



# ARCHIVO AGUSTINIANO



---

ES PROPIEDAD

---

# Archivo

# Agustiniano

REVISTA BIMESTRAL HISTÓRICA

---

Vol. XXXV. Enero - Junio de 1931



IMPRESA DEL REAL MONASTERIO DE EL ESCORIAL

1931

---

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

---

# La Orden Agustiniiana en Sevilla

## durante los pasados siglos

---

**P. Juan Gil Prieto.**

Andalucía fué una de las regiones patrias en que la Orden Agustiniiana logró más amplia difusión y brillante prosperidad durante varias centurias. Así lo demuestran y proclaman con irrefragable certeza los copiosos monasterios erigidos por nuestros antepasados en ciudades, villas, aldeas y campos del mediodía de España. Al subido número de *treinta y seis* hacen ascender los cronistas la serie de conventos con que la Orden contaba en esas fértiles tierras, cifra cuya elocuencia es índice de la exuberancia vital de que felizmente disfrutaron allí los Agustinos españoles. Sevilla, Córdoba, Granada, Málaga, Cádiz, Chipiona, Jerez y otros muchos puntos de la región bética, cuyos nombres no es necesario citar aquí, fueron escenarios en que los hijos de San Agustín desplegaron una incansable actividad monástica, laborando sin reposo por espacio de varios siglos en acrecentar el lustre de la Religión, el progreso de la Ciencia y la grandeza de la Patria. Algunos de esos monasterios en que tan magnífica eflorescencia alcanzó un día la vida agustiniiana, levantan aún sus recios muros a las alturas, como heraldos de pretéritas glorias. La mayor parte, empero, fueron presas del furor vandálico que se apoderó de las pandillas revolucionarias del pasado siglo, desapareciendo a los rudos golpes de las piquetas demoledoras y a los siniestros fulgores de las teas incendiarias con que pretendieron crear una nueva España aquellos *apóstoles del progreso*. Como recuerdo vivo de tantos

ilustres monumentos en que irradió sus puras lumbres el sólido saber y sus benéficos efluvios la piedad austera, queda hoy tan sólo el rótulo agustiniano de alguna valiosa iglesia, de alguna vieja calle o de alguna plaza pública de los lugares en que estuvieron emplazados. Queda, sobre todo, la memoria de sus nombres grabada con rasgos de supremos enaltecimientos en las páginas de olvidadas Crónicas, en los legajos de polvorientos Archivos y en las obras literarias con que sus sabios moradores abillantaron los anales científicos de España.

Sevilla, como metrópoli de Andalucía y ciudad de cálida efervescencia religiosa, fué el núcleo principal del floreciente agustinianismo bético. El Monasterio de San Agustín, que todavía yergue sus muros en la antigua Puerta Carmona de la Ciudad hispalense, resumió en sí todas las manifestaciones y características de esa fuerte vitalidad monástica lograda por nuestros padres en la predicha región. De ahí que figure en nuestras crónicas al lado de los célebres Convento de San Agustín, en Salamanca, y de San Felipe el Real, en Madrid. Como éstos, fué aquél foco espléndido de actividad monástica, santuario en que se unieron maravillosamente el cultivo de la virtud y el entusiasmo por la ciencia, venero de insignes varones que destacaron su influjo en todos los órdenes de la vida claustral, palestra en que lucharon los combates del espíritu hombres tan eminentes como el Bto. Alonso de Orozco y que santificaron con su estancia Santos del relieve de Tomás de Villanueva. He aquí cómo celebra, en rápida síntesis, un ilustre cronista Sevillano los timbres gloriosos de tan egregio Monasterio: «La Comunidad que ocupaba esta casa era estimada cual merecían sus virtudes y el servicio que prestaba a los fieles. Desde la mitad del siglo xiv hasta fines del siglo xv sufrió la corrupción de los claustrales en que una libertad espantosa era la consigna del Convento. Se remedió este mal: volvieron a entrar los observantes y con ellos el más exacto cumplimiento de su Regla y obligaciones. Crecieron sus virtudes, se aumentó su abstinencia y floreció, con tan cuidadoso cultivo, la estimación y aprecio del pueblo y la exaltación de la Comunidad, dando infinitos hijos a la Religión de Jesucristo en santos y

Bienaventurados, a la Iglesia militante en dignos Prelados y doctísimos Maestros, al Estado en sutiles políticos y diplomáticos, y al pueblo cristiano en profundos moralistas y eruditos predicadores.» (1)

Por los radiosos timbres de glorias agustinianas encarnados en su nombre y por la señalada significación con que este gran Monasterio descuella en los anales eclesiásticos y civiles de Sevilla, juzgamos de interés consagrarle un generoso recuerdo. (2) Celebramos en esta hora la conmemoración quince veces secular del tránsito inmortal de nuestro esclarecido Fundador. Con tan fausto motivo: ¿Cuál homenaje más grato al augusto Patriarca de nuestro Instituto, que la difusión y enal-

---

(1) Félix González de León, *Noticia artística, histórica y curiosa de Sevilla*.—Vol. II, páginas 286-287.—Para la reconstrucción de la historia del Monasterio de San Agustín de Sevilla, es útil la consulta de las numerosas crónicas antiguas y modernas que describen los anales de esta ciudad, pues todas hablan, con más o menos extensión, de tan insigne cenobio. Véanse singularmente las obras de los siguientes cronistas e historiadores hispalenses: Morgado, *Historia de Sevilla*, (Sevilla, 1587); Gestoso, *Curiosidades antiguas sevillanas*, (Sevilla, 1885) y *Sevilla Monumental y Artística*, (Id. 1889-1892); Matute, *Anales eclesiásticos de Sevilla*; Ortiz Zúñiga, *Anales de Sevilla* (1671); *Antigüedades del Convento Casa Grande de San Agustín de Sevilla y noticias del Santo Crucifijo que en él se venera*, por D. J. M. Montero de Espinosa (Sevilla, 1817).—Esta obrita es un valioso extracto de cuantos datos interesantes encierran las crónicas hispalenses sobre el expresado Convento. Su autor—uno de los más fecundos historiadores sevillanos—fué gran admirador de nuestra Orden. La parte de su estudio referente al Monasterio es algo deficiente. Merece, en cambio, consultarse la puntual reseña histórica que consagra al *Cristo de San Agustín*.

(2) En el aspecto propiamente histórico del Monasterio, recogeremos tan sólo las notas de interés más culminante, prescindiendo por completo del fárrago de noticias—hoy destituidas de toda importancia—en que suelen abundar las viejas crónicas.

Haremos lo posible, a fin de que en estas páginas no queden sin la debida reseña cuantas facetas de relieve presenta la labor de la Orden Agustiniiana en la ciudad del Guadalquivir, advirtiendo que nuestro primer pensamiento fué publicar un libro de divulgación histórico-agustinista, en que adquiriese la debida amplitud de desarrollo el título que encabeza este estudio. Dificultades de muy diversa índole nos han impedido realizar tal idea, por lo cual reduciremos notablemente los límites de este trabajo.

tecimiento de las conquistas realizadas por sus Hijos en las fecundas actividades de la vida monástica por él introducida en los pueblos de Occidente...?

## I

### **Resumen histórico-descriptivo del Monasterio y su Iglesia**

La fundación del Monasterio de San Agustín de Sevilla remonta sus orígenes a la primera mitad del siglo XIII. La primitiva comunidad agustiniana habitó en unas casas ofrecidas a la misma por San Fernando en 1249, como premio al valor que algunos monjes desplegaron en la conquista de la ciudad. Posteriormente y a fin de dar vida a la nueva fundación, se sumaron a los primeros religiosos—exiguos en número—algunos más, procedentes del Monasterio de Córdoba, erigido con anterioridad. Por una donación que en 1292 hizo al Convento Arias Yáñez de Carranza se amplió y mejoró considerablemente el edificio, cuya construcción total no finalizó hasta muchos años después. Como primeros patronos del Convento mencionan los cronistas al dicho Arias Yáñez de Carranza y su mujer Peregrina de Ayala, quienes fabricaron allí una suntuosa Capilla dotada con generosa liberalidad, dando así comienzo a las magníficas relaciones de amistad protectora que sus descendientes más ilustres sostuvieron sin interrupción durante mucho tiempo con los Agustinos de Sevilla. En esta misma Capilla de los Arias erigieron su mausoleo, mediante escritura de recíproco consentimiento, el esclarecido linaje de los Ponce de León, Duques de Arco, que enriquecieron la fundación con singular desinterés y pródiga mano durante los varios siglos que ejercieron el patronato allí.

Entre los favorecedores del Convento se contó asimismo D. Pedro el Cruel, en cuyo testamento se hallaron destinadas doscientas doblas para sus moradores, los Agustinos de Sevilla.

En el siglo XV participaron éstos de la disolución de cos-

tumbres que cundió entre las comunidades religiosas por efecto de causas múltiples; pero, gracias a la acción renovadora de los Reyes Católicos y a la campaña reformista que se inició por las mismas autoridades mayores de nuestro Instituto, la primitiva observancia monacal tornó a florecer entre los Agustinos hispalenses con los prístinos fulgores.

Primitivamente estuvo situado el Convento extramuros de la ciudad junto a la Puerta Carmona. Hoy se halla emplazado en la acera derecha de la calle de Menéndez Pelayo. Modernos y vistosos edificios se alzan en torno suyo, excepto por el lado del noroeste, frente a cuya fachaba se extiende la fértil y hermosa finca que fué huerta del Monasterio. La parte del edificio destinada a ser propiamente monasterio se conserva en la actualidad, con leves transformaciones, como en tiempos en que allí se albergaban nuestros antepasados. De la magnífica iglesia y las numerosas capillas que fueron centro de la piedad sevillana en anteriores siglos, tan sólo queda el recuerdo grabado en no corto número de lápidas e inscripciones conmemorativas de generosos legados y suntuosos enterramientos de personajes ilustres. Así como el mencionado Monasterio fué uno de los más célebres y de más grandiosa arquitectura que existieron en Sevilla,—comparable sin desdoro a los no menos conspicuos de San Francisco, San Pablo, Cartuja y San Jerónimo—, así también la iglesia descolló como «una de las mayores y más ricas en artes y preseas de oro y plata», según frase de un cronista (1). Por fortuna y debido indudablemente a su

---

(1) Fué la iglesia de San Agustín una de las más predilectas de los fieles sevillanos. Esto se debió, en gran parte, al poder de atracción religiosa que ejerció en las almas la milenaria efigie denominada *Cristo de San Agustín*, de que trataremos más adelante. También fueron causas principalísimas la suntuosidad que revestía el templo y la brillantez con que allí se celebraban las funciones litúrgicas en las cuales, además del deslumbrante esplendor externo, siempre se oía la voz de alguno de los grandes oradores sagrados en que tanto abundó el Convento. Entre las efemérides religiosas más memorables del dicho templo se cuentan los extraordinarios cultos habidos el día 28 de Agosto de 1535 con motivo de la conquista de Túnez, «considerando era esta ciudad la antigua Cartago en que San Agustín se crió y vivió con grande aplauso»; las espléndidas funciones



significación e importancia en los fastos religiosos de Sevilla, los historiadores de esta ciudad se han esforzado en transmitir y perpetuar cuantos datos son precisos para la reconstrucción descriptiva del Monasterio e Iglesia, tal como se ostentaban a las miradas de quienes los contemplaron en pasadas épocas. La siguiente reproducción histórico-artística de las bellezas que allí se atesoraban, no puede ser ni más exacta ni más abundosa en noticias, como debida a uno de los más concienzudos y pacientes narradores de las grandezas sevillanas.

«Por un pequeño compás se entraba a la Iglesia que está tres escalones más baja que el piso de la calle. Es de arquitectura romana, de tres naves espaciosas, y la capilla mayor aumenta la nave principal. Los arcos divisorios son bastante elevados y descansan sobre robustos pilares de material en que resaltan pilastras que reciben la cornisa por la parte superior de la nave del medio, y la techumbre es de bóvedas y por encima madera que reciben el tejado. La capilla mayor tiene igualmente bóveda, pero fuerte y sólida, y por encima azotea. El suelo antes de la invasión de los franceses era de losas de Génova y ahora de losetas de barro. La Capilla Mayor es bastante diáfana, y su antiguo retablo hasta la entrada de los franceses, estaba en alto en forma de tribuna, al cual se subía por una escalera que había por detrás, cerca de la sacristía. Debajo del altar y su presbiterio, al piso de la capilla, había otra especie de capilla con columnas, arcos y bóveda en la que estaban los sepulcros de los Patronos, los Duques de Arcos, de que se hablará después. El altar era de buena forma, construído en 1664 por *Bernardo Simón de Pineda*, a quien se le pagaron 7500 ducados. En el centro estaba colocada la estatua de San Agustín, vestida de telas de seda; pero la cabeza y las manos eran tan hermosas como que las había ejecutado *Torrejiano*.

---

celebradas con ocasión de ser inscrito Sto. Tomás de Villanueva en el catálogo de los Beatos y después en el de los Santos, funciones a las que se unieron brillantísimos festejos de carácter cívico, como sucedió también al ser elevados al honor de los altares Sta. Rita de Casia y San Juan de Sahagún y al recibirse la noticia de estar declarada la identidad del cuerpo de San Agustín, en 1728.

Tenía este altar cuatro lienzos apreciables, los dos de *Murillo*, uno San Agustín escribiendo, y el mismo Santo apareciéndose la Virgen, ambos del tamaño natural. Los otros dos eran de *Herrera* el *Viejo*, y representaban la Anunciación y la Coronación de nuestra Señora; y del mismo era un Salvador en la puerta del Sagrario. También eran de *Murillo* algunos ángeles al rededor del retablo. Las paredes y bóveda de la capilla mayor las pintó *Juan de Valdés*, y el dorado del retablo lo hizo *Pedro de Medina Valbuena*.

En la citada capilla, debajo del altar que era el panteón de los patronos, había varios sepulcros de piedra, algunos con estatuas, y contenían las inscripciones siguientes:

*Primero:*

AQUI YACE DON PEDRO PONCE DE  
LEÓN, SEÑOR DE MARCHENA EL VIEJO,  
HIJO DE DON FERNAN PEREZ PONCE  
DE LEON, Y DE DOÑA YSABEL DE GUZ-  
MAN, HIJA DE DON ALONSO PEREZ DE  
GUZMAN, Y DE DOÑA MARIA ALONSO  
CORONEL, QUE DIOS PERDONE.

Este caballero murió el año 1351.

*Segundo:*

AQUI YACE DON PEDRO PONCE DE LEON,  
HIJO DE DON PEDRO PONCE DE LEON  
EL VIEJO, Y DE DOÑA BEATRIZ DE EXE-  
RICA, HIJA DE DON JAIME DE ARAGON,  
NIETO LEGITIMO DEL REY DE ARAGON,  
QUE DIOS PERDONE.

Murió el año 1387.

*Tercero:*

AQUI YACE DON PEDRO PONCE DE LEON,  
CONDE DE MEDELLIN, SEÑOR DE MAR-  
CHENA, HIJO DE DON PEDRO PONCE DE

LEON, Y DE DOÑA SANCHA DE HARO, HIJA  
DE DON JUAN RUIZ DE VAEZA, Y DE DO-  
ÑA TERESA DE HARO, SU MUGER

Este caballero murió el año de 1448.

*Cuarto:*

AQUI YACE LA CONDESA DOÑA MARIA DE  
AYALA, MUGER DE DON PEDRO PONCE DE  
LEON, CONDE DE MEDELLIN, HIJA DE  
DON PEDRO LOPEZ DE AYALA, CHANCI-  
LLER MAYOR DE CASTILLA, DE EL CON-  
SEJO DE EL REY, Y ALCAIDE MAYOR DE  
TOLEDO, Y DE DOÑA LEONOR DE GUZMAN  
SU MUGER, NIETA DE DON FERNAN RUIZ  
DE AYALA, Y DE DOÑA ELVIRA DE ZEVA-  
LLOS, SU MUGER.

Ademas estaban aquí sepultados, sin epitafios, D. Fernando Ponce de León, Comendador de Morón, hijo de los anteriores, D. López Ponce de León, hijo de los dichos, Doña Isabel Ponce de León, hija del anterior y de Doña Elvira de Abreu, Don Juan, segundo de este nombre y segundo Conde de Arcos, que falleció en 1469, D. Rodrigo Ponce de León, Conde de Arcos y Señor de Cádiz, que murió a los 60 años su edad el 27 de Agosto de 1492. Murió de una opilación, y para enterrarlo lo vistieron de un jubón de brocado, sayo de terciopelo negro, calzas de grana, borceguíes negros, una ropa rozagante de brocado, y le ciñeron su espada. La ciudad se vistió-toda de *gerga* y *ló lloró públicamente* por la grande estimación en que estaba por sus relevantes virtudes morales. Llevaron su cuerpo hasta este convento los dos Cabildos, y las calles por donde pasó el cadáver estaban enlutadas, y llorándole las dueñas y doncellas desde sus casas y ventanas; aunque era de noche cuando se hizo el entierro, había tanta luz como de día, por las muchas hachas de cera que alumbraban, y había más gente por las calles que suele haber el día

del Corpus. (1) Fué gran bienhechor de este convento, y además de las obras que costó en la Iglesia, su panteón, y en la clausura, que fueron grandiosas, y casi todo fué por él costado, le dió a la comunidad mil maravedís de juro, cantidad muy grande para aquellos tiempos.

Dofia Beatriz Pacheco, hija de los Marqueses de Villena, mujer del dicho D. Rodrigo, que murió en 1521, y últimamente D. Luis Cristóbal Ponce de León, que es dudoso si está aquí, porque murió en Madrid a 9 de Octubre de 1575; y aunque se mandó traer a este panteón, no consta su traslación. (2)

Así estaba esta capilla mayor hasta el año 1810: más adelante volveré a describir como estaba a su destrucción en 1836.

A la nave del Evangelio hacia cabeza la capilla del Santo Cristo, que era el Sagrario y comulgatorio. Este Santo Cristo crucificado fué hallado el año de 1314 por un hombre virtuoso en un sótano o cueva cerca del convento, y depositado en él, empezó con prodigios y milagros a llamar la devoción de los fieles, en tanto grado, que quizás ninguna otra imagen de Sevilla haya tenido tanta devoción y prestigio, resultando de aquí las grandes dotaciones y magníficas alhajas que poseía para su culto, ardiendo en la capilla de continuo gran porción de lámparas de plata. Algunos autores con equivocación le han dado un origen más moderno, suponiendo que se trajo de las Indias cuando su descubrimiento, mas el año de 1434 había ya dotaciones al Santo Cristo, lo cual convence que la imagen existía antes del descubrimiento del nuevo mundo. Llegó a hacerse tan general y común la devoción a esta imagen, que los Cabildos y la Ciudad entera la invocaban en las grandes y públicas calamidades, sacándola con gran pompa en procesión general, y conduciéndola a la Catedral muy repetidas veces, y celebrándole fiesta particular el Ayuntamiento todos los años

---

(1) Así lo escribe el Cura de los Palacios.

(2) Todos estos sepulcros y cadáveres fueron trasladados a la Iglesia de la Universidad, para evitar su profanación en algunas de la revueltas que agitaron la ciudad en el siglo último. Continúan hoy aún en la Capilla universitaria y llevan al frente los primitivos epitafios.

el día dos de Julio, a la que venía en coches, por voto que celebró el año de 1649. Tenía esta imagen cierto concepto en el pueblo poco común, y se le daba un grado de respeto y adoración singular que contribuía a conservar la devoción, pues no se manifestaba sino en ciertos días señalados, y para descubrirla se hacía con grande aparato de capa pluvial, incienso y otras ceremonias en que acaso había algún exceso, pero que contribuía a aumentar el entusiasmo del pueblo; mas no siendo la historia de esta imagen la que escribo, basta lo referido. La imagen es de poco mérito artístico, con lo que está probando su mucha antigüedad, sin que pueda fijarse la época de su construcción. La capilla ha tenido varios patronos que renunciaron sus derechos, y era ya de la comunidad. A principios del siglo de 1500, y hasta el año de 1700 tuvo hermandad, que también fué Cofradía de la Semana Santa.

Inmediata a esta capilla estaba la puerta que sale al claustro, y luego había un altar moderno en el que en un cuadro se representaba un milagro de la Sma. Virgen en una imagen suya, acaecido en las provincias orientales. Seguidamente en otro altar estaba el tan celebrado cuadro del juicio final, pintado por *Martín de Vos*, compañero y aun discípulo del *Tintoreto*. Es tan conocido y alabado este cuadro por la multitud de figuras vestidas y desnudas que contiene, por su buen colorido e invención, que está demás cuanto yo pueda decir. Tiene esta firma, *F. Marten de Vos*. En el día está este cuadro en el Museo de la Merced. En este altar hubo un precioso niño Jesús, ejecutado por *Luisa Roldán*, que desapareció cuando los franceses.

Otros altares había en esta nave, pero de poca importancia artística, a excepción del que estaba dedicado a las Stas. Vírgenes Polonia, Lucía y Agueda, cuyo retablo era de muy arreglada arquitectura del orden dórico, y los otros tres Santos de excelentes pinturas del tiempo y estilo de *Luis de Vargas*. De este altar era dueño y patrono *Francisco Gutiérrez*, maestro famoso de albañilería y yesería, el cual hizo la obra de renovación de esta Iglesia en 1612, y entónces adquirió el dicho patronato que después sus herederos vendieron a *Juan Fernández de Quevedo*, Veinticuatro. El citado Francisco Gutiérrez estaba

sepultado delante del retablo, pero su losa sepulcral no sé por qué motivo se hallaba a la bajada del primer escalón de la puerta de la Iglesia, y tenía este epitafio.

ESTA SEPULTURA, ENTIERRO,  
ALTAR Y RETABLO ES DE FRANCISCO  
GUTIERRES, MAESTRO QUE HIZO  
ÉSTA OBRA DESTA IGLESIA,  
Y DE JUANA DE.... SU MU-  
GER Y DE SUS EREDEROS.

A los piés de la nave en otro altar había unos apóstoles del estilo de *Herrera*.

En la nave del otro lado de la Epístola son todas pequeñas capillas. La de S. Nicolás de Tolentino corresponde con la del Santo Cristo, y lindaba con un sitio que llamaban la *Mazmorra*: luego seguía una puerta del templo, que sale a los caños de Carmona. Después estaba la capilla de las Virtudes, en que residió la Cofradía de este título, que ahora está en la parroquia de S. Isidoro. La de Sta. Mónica, la de S. Gregorio y las Vírgenes, en la cual se enterró en 1516 el Ilmo. D. Fr. Juan Lasso de la Vega, del Orden de San Agustín, Obispo de Filadelfia y visitador de este Arzobispado, por el Arzobispo D. Diego Deza, y su Obispo auxiliar; y en esta capilla se guardaba, con gran veneración, una cabeza de las once mil Vírgenes, que D. Bernardino Ponce de León, hermano del Duque de Arcos, trajo de Colonia el año 1532, con la auténtica información de su certeza.

La capilla de Sto. Tomás de Villanueva, en la cual había varias pinturas pequeñas de Murillo en el basamento del altar, y dos bellísimos cuadros del mismo, que representaban al santo niño dando limosna a otros niños pobres y despojándose de sus vestidos para darles a otros desnudos. También se conserva en esta capilla la reliquia de un dedo del Santo, que donó a este convento en 1662 D. Fr. Pedro de Urbina, Arzobispo de Sevilla, que la había adquirido en Palencia, con motivo de haber hecho las últimas informaciones para canoni-

zar al Santo. La de S. Acacio, en la cual se sepultó la madre Luisa de Jesús, beata profesora de la Orden de S. Agustín, que murió en grande opinión de virtudes a 13 de Abril de 1733, y se enterró con grande aparato.

Todas estas capillas habían tenido varias alteraciones, dedicciones y títulos, según los tiempos y los varios patronatos que lo poseyeron.

También había en esta nave, hacia los pies, un tránsito, que formaba el hueco de otra capilla, y había sido puerta que salía a los caños de Carmona, que se tapió y no volvió a usarse cuando en dicho tránsito se sepultaron cuatro religiosos llamados Fr. Alonso de Badajoz, Prior que era de esta casa, Fr. Rodrigo de Rochn, Prior del convento de Córdoba, Fr. Andrés de la Cruz y Fr. Juan Piloto, lectores, los cuales fueron degradados y ahorcados en esta ciudad el 26 de Julio de 1536, por haber dado muerte violenta al Provincial de la Orden, Fr. Juan de las Casas, hijo de este convento, en el que lo asesinaron el día 22 de Julio del año anterior de 1535 (1).

A los pies de la nave mayor estaba el coro alto, sobre robusta bóveda que por debajo, a la parte de la Iglesia, tiene buenos relieves y adornos de yeso; y en competente tribuna estaba el famoso órgano, uno de los mejores de esta ciudad.

En los pilares de esta nave había muy buenos cuadros de la

---

(1) Triste episodio que nada dice en contra de la rígida observancia que a la sazón imperaba en el Monasterio y que nunca se eclipsó dentro de sus muros hasta la extinción total de la Comunidad en los días luctuosos de la exclaustación monástica. Los religiosos que perpetraron tan nefando crimen subieron al cadalso vertiendo lágrimas de hondísima compunción, espectáculo que dejó a la muchedumbre de fieles que presenció la muerte, muy edificada del final arrepentimiento. Este lamentable accidente lo registran con lujo de pormenores varios cronistas sevillanos. Creemos que nada gana la Historia con recuerdos de esta índole, por lo que nosotros hubiéramos preferido silenciar tal pasaje. Referido brevemente por nuestro cronista, quede aquí como prueba de los deplorables extremos a que pueden conducir las ambiciones desmedidas de mando, las envidias miserables y las intrigas viles y rastreras, pasiones que, por virtud de nuestra naturaleza depravada, logran entrar algunas veces hasta en el sagrado recinto de las casas del Señor.

escuela sevillana, y de la de Rubens; y lo que descollaba de ésta, era el que representaba a Jesucristo con Marta y María.

La sacristía, que por su localidad pertenece más al claustro que a la Iglesia, era riquísima en alhajas de plata y oro para el servicio del culto, y de hermosos y muy costosos ornamentos y otras preseas. Estaba asimismo adornada con gusto y riqueza, pues los estantes y cajonería eran de mérito y valor; y en su altar se veía una copia muy buena de la célebre crucifixión que pintó en Venecia el *Tintoreto*, y algunos Santos del estilo *Pacheco*; y también otro cuadro de *Murillo*, en que estaba S. Agustín arrodillado.

Todo lo dicho de Iglesia y sacristía, con lo que se dirá del claustro, desapareció por la entrada de los franceses, no quedando absolutamente nada más que lo poco que pudo ocultarse, las imágenes y algunos retablos que se llevaron a otras Iglesias. Pasada aquella invasión y vueltos los religiosos, se posesionaron éstos de su convento, y empezaron la obra de la reedificación ayudados para la de la Iglesia del Exmo. Patrono de la capilla mayor, el Sr. Duque de Arcos, que costeó todo lo que necesitó la dicha capilla mayor, otros adornos y el púlpito. En esta renovación ganó infinito este templo, pues todo lo que en él se colocó fué de mucho gusto, en que acreditó el dicho Duque y sus apoderados su conocimiento y afición a las artes. Lo primero que se hizo, fué reparar, limpiar y blanquear toda la Iglesia. En seguida se colocó el magnífico, sencillo y elegante retablo mayor, no ya en alto como el que había, porque habiéndose quitado los sepulcros de que queda hecha memoria, ya no era necesaria la especie de capilla en que estaban. Lo que se hizo fué levantar todo el suelo de la capilla mayor a la altura de cuatro gradas que eran de mármol blanco en el centro del frente, y a los lados dos hermosas varandas de hierro, de vara y cuarta de alto cada una, preciosamente trabajadas en Vizcaya con un dibujo de labores de extremado gusto. Todo el pavimento se soló de jaspes, y en el testero se erigió el altar tan sencillo que casi no puede comprenderse por la simple narración. Consta de dos pedestales cuadrados de más de dos varas, uno a cada lado. Sobre cada uno se levanta una colosal columna de orden



corintio, que recibe el competente trozo de cornisa del mismo orden, exactamente construído, de modo que estos dos cuerpos vienen a estar aislados, uno a cada lado, a casi toda la altura del templo. Por la espalda de estas columnas se levantan dos robustos muros hasta la cornisa, formando medio círculo hacia el centro, que ocupa todo el testero, y en medio, a la mitad de su altura, tiene un nicho con arco moldurado. Para unir toda la obra por la parte baja, entre los pedestales está el plan o mesa del altar, sobre el que hay un gradillaje que en medio tiene el Sagrario, y encima un sencillo templete redondo, que consta sólo de cuatro columnas corintias que reciben la cornisa, sobre la que descansa la cúpula o media naranja, y por la parte delantera está cortada la cornisa y abierta la media naranja que le da mucha gracia y novedad a la obra. Por la parte superior del altar está ligada toda la obra con una gran nube corpórea que cae sobre las cornisas, y en medio está la figura del Espíritu Santo con ráfagas de luz. En el nicho estaba colocada la imagen de S. Agustín, y en el muro, detrás de las columnas, los dos cuadros de *Murillo*, del altar contiguo con molduras doradas. En los pedestales de las columnas están dos grandes lápidas con letras de bronce dorado demolido, que en la una se da razón de esta obra, y la otra de los personajes que estaban allí sepultados. Este es el bosquejo mal formado de este grandioso retablo, el de más gusto y arreglo entre los modernos de esta ciudad. Para acompañar su bello aspecto se pintó de piedras jaspes, perfectamente imitadas, dorando los basamentos, capiteles y perfiles.

Otra de las mejoras y adornos de esta capilla, fué pintar sus bóvedas y paredes. En aquella se pintó al temple una hermosa gloria, en la que se ve a S. Agustín rodeado de ángeles y nubes. Con dificultad se verá un fresco de mejor colorido ni más franqueza en el dibujo. Es una de las cosas mejores que en este ramo hay en esta ciudad, pintada por D. Juan Rodríguez, *el Panadero*, pintor de Cádiz, y del mismo son las paredes, en que sólo se figura una cortina de tapicería, pero de mucho gusto (1).

(1) D. Juan Rodríguez, conocido por *el Panadero*, nació en Jerez de

En las paredes de esta capilla se colocaron los dos famosos lienzos de Herrera el viejo, de la Asunción de Nra. Sra. y de su coronación, que estaban en el altar antiguo; y debajo de estos lienzos se pusieron dos ángeles en pie, de estatura natural, vestidos y con una lucerna en las manos para colocar en ella lámparas. Estos dos ángeles, de bastante mérito, estaban sostenidos por una nube, y perfectamente bronceados. Los construyó el acreditado D. Juan de Astorga. Esto es todo lo que había en esta capilla, la cual existe sin uso ni comunicación, porque sus dueños los Sres. Duques de Arcos la han tabicado para conservarla; mas los sepulcros se han llevado a la Iglesia de la Universidad, donde existen con sus lápidas, aumentando el adorno de aquel templo.

La capilla del Santo Cristo, también se adornó de colgaduras y se colocó un retablo nuevo, que en la actualidad está en la parroquia de S. Esteban, cuyos costos los hizo el Sr. D. Lorenzo Delgado Pro., devoto del Señor. En esta nave se colocaron algunos de sus antiguos retablos y otros nuevos, como el de la Virgen del Tránsito, que antes estaba en una capilla en la portería.

En las capillas del otro lado o nave, se pusieron nuevos altares, variando el orden de imágenes; y hasta el sitio de la mazmorra que era en el rincón, cerca del altar mayor, se hizo una nueva capilla.

El púlpito también se hizo nuevo; y aunque de madera, es de elegante y trabajosa construcción, como se ve ahora en la parroquia de S. Román. El órgano, de que se ha hecho memoria, también es de esta época, y otra porción de bellos adornos

---

la Frontera, y se dedicó al oficio de la panadería, en el que permaneció hasta edad mayor de 25 años; entonces sintió una afición decidida a la pintura, y para poder ejercerla se pasó a Cádiz, en cuya academia se alistó y empezó desde los primeros rudimentos, pero con tanto aprovechamiento y adelanto que, en breve tiempo, aprendió todas las reglas y salió pintando con la maestría que se nota en sus obras. Desde luego le encargaron en Cádiz algunas, y entre otras públicas pintó el telón de embocadura del teatro, que es una de las perspectivas mejores de aquel escenario. Después vino a esta ciudad, donde sólo se conoce suya esta bóveda. De aquí pasó a Lisboa, donde hizo varias obras y murió en aquella ciudad.

que fuera prolijo referir. De pinturas sólo se conservaron y colocaron dos de Murillo, de pasajes de la vida de Sto. Tomás de Villanueva, la de Jesucristo; Marta y María, de la escuela de Rubens, y un Ecce-Homo del *Divino Morales*.

De este modo estaba la iglesia cuando la exclaustación general de 1835, y continuó después en uso dándose culto con sólo la diferencia de haber recogido las pinturas buenas los encargados en el Museo, poniendo en su lugar otras de inferior mérito. Mas el año siguiente, con motivo de la aproximación a esta capital del faccioso Gómez, en los grandes movimientos de tropas que hubo con dicho motivo, alojaron en este convento un batallón de los nombrados *Voluntarios de Andalucía*, cuya tropa libre, bisoña y poco disciplinada en aquella época, se introdujo en la iglesia, y la destruyó en tales términos, que no pudo reedificarse, y desde entonces quedó cerrada, llevándose los altares, imágenes y efectos que se libraron, a otras iglesias; y ésta en el día es taller de varias manufacturas del presidio correccional, que ocupa el edificio, a excepción de la capilla mayor.

Al convento se entraba por el mismo compás que a la iglesia; y entrando en la portería estaba en lo antiguo la capilla de S. Juan de Sahagún, que pertenecía a Juan Cervino, vecino de Sevilla. Tenía puerta a la calle, y todavía existía, aunque abandonada, el año de 1662.

Junto a ésta había otra capilla dedicada a Ntra. Sra. del Tránsito, que tenía hermandad ilustre y numerosa, cuya regla estaba aprobada por el Licenciado Valdecañas y Arellano, Provisor, en 31 de Julio de 1576. La capilla era de mucha capacidad, con entrada al claustro y puerta a la calle: el año de 1657 todavía se conservaba, y después se labraron celdas en el terreno que ocupaba.

Pasando por delante de esta capilla, se entraba en el patio principal, grande y alegre, rodeado de columnas, sobre que se levantan los arcos enriquecidos de molduras y labores de relieve, a que corresponden otros iguales en el piso alto con antepechos de barandas de hierro. El claro era hermoso jardín con una gran fuente en medio. Los ángulos o corredores son

muy diáfanos, y sus paredes están cubiertas hasta tres varas de altura de primorosos alicatados, cuya enchapadura se concluyó en 1612. Sobre ella había cuadros que formaban medio punto, con pasajes de la vida de S. Agustín, la mayor parte pintados por Juan Ruiz Soriano, y algunos por D. Pedro Tortolero, discípulo de D. Domingo Martínez; y hubo algunos aquí y en la portería, de la escuela y gusto *Flamenco*. A este patio corresponde la torrecilla en que está el reloj de campana, que es de repetición y se trajo de Londres, estrenándose el día 27 de Julio de 1749, que fué el mismo día en que consagró la iglesia el Ilmo. Sr. D. Fr. Manuel Tercero de Rosas, Obispo de Icasio, religioso agustino de ésta provincia.

Por el ángulo del Sur de este patio, que es el costado de la iglesia, se entra por tres puertas descubiertas a la capilla que fué de la Correa, que antes había tenido otras advocaciones. En el altar estaba pintada Nuestra Señora de la Correa con San Agustín y el Bautista, cuyo cuadro lo hizo Juan Ruiz Soriano sobre la traza de otro que estuvo aquí de Juan Sánchez Cotán. La capilla es bastante grande y cuadrada, y pertenecía a los del apellido Esquivel, pues fué su fundador Ruiz Pérez Esquivel, Alcalde mayor de Sevilla. A los lados del altar hay dos postigos que dan entrada a la antesacristía, y sobre ellos se leían las dos inscripciones siguientes:

## I

EN EL NOMBRE DE DIOS  
E DE SANTA MARIA, ES-  
TA CAPILLA MANDO FA-  
CER FRAY MENDO RODRI-  
GUEZ DE ESQUIVEL, FIJO  
DE RUI PEREZ DE ESQUI-  
VEL, ALCALDE MAYOR  
DE SEVILLA; ACABOSE  
EN EL AÑO DEL SEÑOR  
JESUCRISTO DE MIL E

CUATROCIENTOS E NUE-  
VE AÑOS.

## II

LOS SEÑORES D. LUIS  
DE TAPIA Y PAREDES,  
DEL CONSEJO DE S. M.  
OYDOR DE LA REAL AU-  
DIENCIA DE SELILLA, Y  
D.<sup>a</sup> ALDONZA DE ES-  
QUIVEL Y GUZMAN, SU  
MUGER, PATRONOS DE  
ESTA CAPILLA, LA MAN-  
DARON REEDIFICAR EN  
EL AÑO DE 1610.

La primera lápida dió motivo a un pleito cuando la pusieron, por no expresarse en ella que Mendo Rodríguez de Esquivel era religioso de este convento.

El año de 1628 a 21 de Noviembre se sepultó en esta capilla la citada en la lápida, Doña Aldonza de Esquivel, la cual había muerto en Madrid, siete años antes, a 13 de Noviembre de 1621, y se trajo a enterrar a esta capilla en cumplimiento de su última voluntad; y consta que al sepultarla en ella, se vió que no estaba su cuerpo corrompido ni embalsamado, ni daba mal olor, de lo que se tomó testimonio; y que por el porte desde Madrid a esta ciudad, se le pagaron a Cristóbal Martín Cañete, ordinario de Madrid, cuarenta rls. y diez y siete mrs., por haber pesado la difunta cuatro arrobas y diez libras; que fué el peso que cobró por el carro que la condujo.

Por un tránsito o antesacristía, detrás de esta capilla, se entra en la sacristía, la cual pudiera ser gran templo según su dilatado espacio, y en lo antiguo fué capilla que perteneció a los Mejías. Está bastante distante de la Iglesia, a cuyo altar mayor se comunicaba por varios tránsitos, en que hay un pequeño patio.

Volviéndo al patio principal, en el corredor de Levante, que es en el que está la capilla que dejamos, hay otra que pertenecía a los Vargas, por haberla comprado Juan de Vargas, Veinticuatro, en 14 de Enero de 1607. En ella había dos sepulcros con urnas de piedra hasta en unos nichos en la pared; y en una losa de mármol negro, a los piés de la capilla, se leía lo siguiente:

D. O. M. ET B. V. M.  
 PETER. VARGAS SOTO-  
 MAYOR SENADOR HISP.  
 HOC. SACELLUM MISSAR.  
 SOLEMNIB. DOTAVIT.  
 DEDICAVITQ. PROPRIIS SUMP-  
 TIB. ILLUSTRAVIT. D.  
 JOANN. VARGAS, FILIUS,  
 DOM. ET. PATRONAT. SU-  
 CESSOR. ANNO 1610.

*Pedro de Vargas Sotomayor, Veinticuatro de Sevilla, dotó con misas solemnes esta capilla, y dedicó a Dios óptimo máximo, y a la Beatísima Virgen María. D. Juan de Vargas su hijo, sucesor del dominio y patronato, con propio caudal la adornó el año de 1610.*

Otros dos altares había en este claustro, que en lo antiguo fueron capillas: el uno dedicado al Cristo de la Columna; y tenía delante bóveda con escudos de armas y este letrero:

ESTE ALTAR Y RETABLO  
 Y BOVEDA, ES DE LUIS  
 SANCHEZ DE LOS OLI-  
 VOS, Y DE DONA JUANA  
 DE MOLINA, SU MUGER,  
 Y DE SUS HEREDEROS  
 AÑO DE 1594.

El otro altar estaba dedicado a Ntra. Sra. de la Granada, cuya imagen era apreciable, y el Padre Villafañez hace memoria de ella en su obra de *Imágenes célebres de España*; y era patronato del jurado García de Aranz. Pasando por delante de

la capilla de los Vargas, se entra en el segundo patio, no tan grande como el primero; pero de arcos sobre columnas, bajos y altos, y de bastante extensión. Hay además otros patios menores, y todas las oficinas son correspondientes a la grandeza del edificio. La sala de Profundis y el refectorio eran piezas magníficas y dilatadas. Amplia, cómoda y de grande hermosura la escalera principal, que está en el primer patio. Sus paredes hasta más de dos varas, están enchapadas de rico y vistoso alicatado superior al del claustro, y su cubierta de muy primoroso artesonado de mucho arte e ingenio. En su descanso había dos bellas pinturas, la una de un crucifijo de mucho mérito, pero de autor desconocido; y la otra de una Concepción del clérigo *Roelas*.

Lo alto es conveniente a lo bajo: en él está lo principal de la vivienda en celdas o cuartos de grande extensión y divisiones, que pudieran ser casas muy cómodas. También estaba en lo alto la famosa librería, que era un vasto salón, cubierto de estantes y libros, que se perdieron cuando los franceses. Finalmente para que nada faltase a este grande edificio, tenía una magnífica huerta, e inmediato a ella otro bien grande edificio, con comunicación y uso del convento, que llamaban la casa del Duque, porque sus viviendas y terreno pertenecen al Duque de Arcos, y parece que estaba destinado para habitarlo dicho Duque, si quería, cuando viniese a Sevilla, por cuya razón se ha separado del convento, y está arrendado a vecinos» (1).

\*  
\* \* \*

La cita ha sido larga, pero no exenta de interés histórico. Con la ayuda luminosa de esos rasgos descriptivos—tan precisos como copiosos—resulta sobremanera fácil la reconstrucción mental de las grandezas de toda índole dentro del insigne monasterio y su iglesia encerradas. La veracidad de muchos de los detalles transcritos puede aún comprobarse actualmente, sobre todo en lo que al Convento respecta. Allí están todavía

---

(1) *González de León. ob. cit., págs. 275-286.*

—ligeramente modificados—los dos amplísimos patios andaluces con que contaba el Monasterio. Las galerías inferior y central se hallan rodeadas de airosas columnas de mármol. Uno de los patios es hoy amenísimo jardín y el otro se ha convertido en prosaico garaje. Han desaparecido los artísticos zócalos de azulejos que decoraban las paredes, quedando tan sólo muestras de ellos en la escalera principal, cuyo elegante y policromo artesonado pueden aún admirar los turistas. Rociando la parte alta del Monasterio, se aprecia fácilmente la situación de la sala que fué riquísima biblioteca y la disposición de las celdas monacales, anchas y numerosas. El Convento fué durante largos años presidio correccional. Para adaptarlo a esta nueva finalidad, se modificó no poco su primitiva estructura, «abriendo puertas y formando talleres de diversas manufacturas, y derribando la torre en que hubo dos campanas que estaban estimadas en Sevilla por sus hermosos tañidos», dice el precitado cronista. En nuestros días se utiliza gran parte del edificio como depósito de abastecimientos de la Segunda Comandancia de tropas de Intendencia. Por burla del destino, allí han tenido también los protestantes su centro de propaganda. La indiferencia de algunos sevillanos y la incomprensión de otros permitieron a los sectarios extranjeros aderezar varias habitaciones para capilla y escuelas evangélicas, cuyos rótulos de llamativos caracteres no debió jamás consentirse que fueran grabados en la fachada principal de edificio tan famoso en la historia hispalense, digno siempre de veneración y respeto para cuantos en algo estimen los prestigios de la santidad y de la ciencia.

De la brillante arquitectura de la iglesia dedicada a N. Gran P. San Agustín, se conserva únicamente parte de la fachada, de estilo greco-romano, con robustas pilastras de orden dórico, y restos de los arcos y columnas que sostenían las naves y bóvedas. Quedan asimismo, con sus antiguas dimensiones, los departamentos donde estuvieron instaladas las múltiples capillas accesorias de la iglesia, fundaciones erigidas y munificamente dotadas por nobilísimos vástagos de la genealogía hispalense, de los cuales hemos hecho mención en las inscrip-



ciones anteriormente transcritas. Varias de estas inscripciones pueden verse aún insculpidas en lápidas de mármol fijas en los muros. Además de las predichas Capellanías en que sus linajudos fundadores y patronos solían tener el enterramiento familiar, eran propiedad del Monasterio gran copia de bienes inmuebles y rentas provenientes de otorgamientos reales, donaciones pías y títulos hereditarios de los religiosos, de todo lo cual se encuentra copiosa documentación en el Archivo Protocolario de Sevilla, reciente y magníficamente instalado en un amplio local de la calle de la Feria.

El templo revestía en su interior muy notable suntuosidad ornamental. Era, sobre todo, singularísima la serie de imágenes y cuadros religiosos que decoraban los retablos, así como también las pinturas *al fresco* que embellecían las bóvedas. Allí ejercieron sus pinceles y gubias los artistas más conspicuos de la escuela sevillana y de otras regiones españolas. Afortunadamente, las hordas revolucionarias del pasado siglo no pudieron hacer pasto de las llamas estos tesoros riquísimos de arte allí reunidos por los hijos de San Agustín. Al abandonar los religiosos el monasterio, por efecto de las vicisitudes político-religiosas de la primera mitad del siglo XIX, los objetos de valor artísticos existentes en aquella gloriosa morada fueron trasladados al Museo Provincial y a diversas iglesias de Sevilla. (1) El templo parroquial de San Roque—próximo al Con-

---

(1) Al invadir las tropas de Napoleón la ciudad en 1810, los Agustinos se vieron obligados a salir del Convento, en virtud de órdenes terminantes del gobierno intruso. La incivilizada soldadesca napoleónica causó indecibles destrozos en el edificio, pero, restaurada la paz nacional, nuestros religiosos se consagraron con ardientes entusiasmos a reconstruir su querido convento, estimulados y dirigidos por el P. Mtro. Fray Manuel Martín Baco, uno de los últimos priores de aquella ilustre casa. Después de múltiples sacrificios lograron dar gloriosa cima a su obra y reanudaron la vida conventual, cuyos nuevos albores se eclipsaron, para no tornar a reaparecer nunca, al advenimiento del vendaval revolucionario de 1835, en que los religiosos abandonaron, con lágrimas de pesar inconsolable, aquella esclarecida morada que Santo Tomás de Villanueva, el Bto. Alonso de Orozco y tantos otros memorables varones habían abrigado con la luz de su saber y sus virtudes. Después de la excomunión, muchos agustinos siguie-

vento de que tratamos—recibió numerosos cuadros y esculturas, de temas agustinianos en su mayoría, como puede actualmente comprobar el lector, visitando la expresada iglesia en que aún se exhiben. Al mismo santo templo se llevó también la efigie del Redentor crucificado conocida por el nombre de *Cristo de San Agustín*, que concentró en sí los más cálidos fervores y las más sentidas manifestaciones de la piedad y devoción popular sevillana durante las pasadas épocas. Colocada hoy la imagen a bastante altura y en un altar lateral envuelto en densa penumbra, no hemos podido apreciar claramente el conjunto de sus rasgos escultóricos, pero basta poseer conocimientos rudimentarios de arte para que salte a la vista que es obra muy anterior al siglo de oro en que algunos la juzgaron nacida. Las líneas generales adolecen de tosquedad y rudeza, se nota la ausencia del dominio anatómico en los detalles y la falta de expresión en el conjunto; de ahí que su valor artístico sea muy inferior a la significación histórica y religiosa que revistió en los anales de la piedad hispalense, cuando en torno a la imagen se agrupaba el pueblo, paseándola en triunfo por las calles, siempre que sobre la ciudad gravitaba el peso de alguna calamidad temible, como sequías, epidemias e inundaciones. Aunque sumamente mermado el amor de la ciudad hacia la celeberrima efigie, si le comparamos con los homenajes de otros tiempos, todavía no se ha extinguido del todo. Como eco lejano de los ruidosos tributos de adoración rendidos al *Cristo de San Agustín* por las pasadas generaciones, perdura hoy la Cofradía que lleva su nombre y que, establecida en la dicha Parroquia, recorre las rancias calles de Sevilla en la tarde del Domingo de Ramos, ostentando a las miradas de los fieles, sobre magnífico *paso* de Semana Santa, la figura del inmortal Cristo, una de las imágenes sevillanas más famosas por su antigüedad y altísimo abolengo histórico (1).

ron viviendo en Sevilla, dedicados con edificante celo al ejercicio del apostolado sacerdotal.

(1) Véase la citada obra de Moreno de Espinosa, páginas 49-89, en que relata las maravillas que la leyenda ha tejido en torno al hallazgo del famoso Cristo y puntualiza los prodigios obrados por su intercesión en

La plaza que actualmente se extiende delante de la fachada principal del antiguo Convento de San Agustín, lleva por rótulo el nombre del Santo Doctor. En el mismo lugar en que estuvo emplazada la iglesia conventual se halla hoy el *Bar de San Agustín*, el *Estando de San Agustín* y otras varias factorías comerciales. También se ha convertido, como dijimos arriba, en *Garage de San Agustín* uno de los dos amplísimos y elegantes patios-jardines de que disponía el Monasterio. ¡Cosas de los tiempos!

Pudo una ley inicua expulsar bárbaramente a los religiosos de su morada, pero el transcurso de más de una centuria, desde que se consumó tal atropello, no ha sido capaz de extinguir las resonancias y empañar los timbres del nombre inmortal bajo cuyo estandarte se cobijaron los Agustinos hispalenses. . .

(Continuará).

---

favor de Sevilla y los honores de fervientísima devoción que la ciudad le rindió siempre. En los días calamitosos de la invasión francesa, la imagen estuvo custodiada en la iglesia parroquial de San Roque, para alejar todo peligro de que desapareciera, víctima del odio destructor de las canibalescas huestes napoleónicas. Reedificado el convento, fué devuelta la imagen, con solemnísimas fiestas, a su antigua capilla, restaurada y nuevamente embellecida por la piedad de los fieles sevillanos. Aquí estuvo hasta que sobrevino la exclaustación monástica.

---

## Dos célebres sinólogos agustinos

---

Fr. Angel Vega.

(PP. Juan Rodríguez y Agustín González) (1)

Con siglo y medio de diferencia son dos almas muy parecidas y de recio temple por igual. Hermanos de hábito, hijos de la misma Provincia Misionera, y con los mismos ardientes anhelos de evangelizar en China, parece que Dios los ha escogido para reñir los más recios combates contra los enemigos de la verdad y de la fe. Por donde pasan van abriendo un reguero de luz con su palabra y con su ejemplo; y como si aun fuera poco, las enseñanzas de su pluma los inmortalizarán ante las futuras generaciones.

Tales son estos dos paladines del Evangelio. Separados en el tiempo; pero tan identificados en el espíritu y en las aficiones, más bien parece el uno la continuación del otro. Ambos, batalladores a lo S. Pablo, y encendidos en el celo por la salvación de las almas, no dudan sacrificar su propia tranquilidad

---

(1) *Obras principales consultadas para escribir estas notas bibliográficas*: P. Gregorio de S. Vela: «Ensayo de una biblioteca Ibero-Americana» Vol. III y VI.—P. Elviro Jorde: «Catálogo Bio-Bibliográfico de los Religiosos pertenecientes a la provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas» —P. Gaspar de S. Agustín: «Conquista espiritual de las Islas Filipinas 2.<sup>a</sup> Parte».—P. Bernardo Martínez: «Historia de las Misiones Agustiniánas en China». — «Analecta Augustiniana». — «Archivo Histórico Agustiniánas». — «Ciudad de Dios» o «Revista Augustiniana». — tomos II, VI, VIII, IX, XIV, &.

Seguimos de ordinario la Cronología del P. Gregorio de S. Vela, basada en las mejores fuentes históricas, pues el P. Jorde, a quien suele seguir el P. Bernardo, se encuentra un tanto deficiente en fechas.

dad en provecho de las mismas; ambos asisten al tránsito de un álgido período de efervescencias intestinas y de solapadas persecuciones, y ambos triunfan de sus enemigos, como triunfa la verdad ante el error; como triunfa el soldado de Cristo armado con el invencible escudo de la fe, contra todas las potestades del infierno que mueven guerra contra El. Ambos, finalmente, son consumados maestros en el idioma chino, y escriben sendas gramáticas de la misma lengua, que sirvieron de orientación a pléyades de jóvenes misioneros en el intrincado laberinto del habla de Confucio. Por todo lo cual, bien merecen un puesto distinguido en la galería de ilustres misioneros.

El Venerable P. Juan Rodríguez nació en 1.724, en Sta. Cristina de Valeije (Pontevedra). Profesó con el nombre de Fr. Juan Antonio Rodríguez en el Hospicio de Sto. Tomás de Villanueva de Méjico el 26 de Julio de 1.724 y llegó a Filipinas en 1.752. Dos años después pasó a las Misiones de China, que los Agustinos Filipinos mantenían florecientes en la Provincia de Kuantung, a pesar de la desencadenada tempestad de los famosos *ritos chinos*, cuyos ecos no se habían apagado aún, por lo cual tropezaban los misioneros con múltiples dificultades para el desarrollo de su apostolado.

Conociendo perfectamente estas dificultades, solicitó al P. Rodríguez y obtuvo de los Superiores licencia para pasar a China, «siendo uno de los religiosos, que con mayor perseverancia cultivó la pobre Viña de tantos sudores». Por su tesón inquebrantable y su fidelidad en la práctica a las ceremonias de la Iglesia, fué objeto de muy crueles persecuciones, que pusieron a prueba su heroica virtud, hasta el extremo de dictarse contra él auto de prisión, por contravenir las órdenes del 30 de Enero de 1709, según las cuales debían ser presos y enviados a Portugal todos los misioneros y Vicarios Apostólicos, que entrasen en China sin haber pasado por Lisboa. ¡Determinaciones tan arbitrarias como opuestas a la Suprema Potestad del Vicario de Jesucristo, y germen espontáneo de las tiránicas regalías de la época, que tantos daños ocasionaron

a la Religión y tantos escándalos a las cristiandades! De aquel atropello pudo verse libre el P. Rodríguez, poniéndose bajo la protección del Rey de España, pidiéndole «acudiese a todos los medios para separar, emancipar en absoluto a todos los españoles, que misionaban en la provincia de Kuantung, de la jurisdicción que sobre ellos ejercía el Obispo de Macao, eximiéndole, además, de la tiránica ley de 1709».

En el año 1775 el Gobernador de Macao, porque temía a este intrépido defensor de la justicia, deseoso de alejarle de su jurisdicción, so pretexto de llevar una embajada al Rey de Portugal, le mandó a Lisboa, de donde pasó a Madrid, y, presentándose en la Corte de Carlos III, en la cual era ya conocido y estimado, le expuso las necesidades de los misioneros españoles en China, al mismo tiempo que acudía a la Sda. Congregación, exponiendo en una detallada memoria, pero sin herir intereses personales, los abusos cometidos por personas llamadas a velar por la pureza de la fe.

La Sda. Congregación de Propaganda Fide en las «Resoluciones que se tomaron en la sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 1768 sobre el recurso del P. Juan Rodríguez, Vicario Provincial de los Agustinos Calzados de China, alaba con frases muy encomiásticas el celo y la sabiduría de dicho religioso, tomó energías medidas para cortar los abusos delatados y anatematizados y proscritos por la Santa Sede.

El Monarca español remuneró, aunque modestamente, los grandes servicios prestados a la Religión y a la patria por tan celoso misionero, asignándole la cantidad de un duro diario; pero Dios N. Señor recompensaría más largamente con los infinitos tesoros de su largueza al siervo fiel, lleno de méritos adquiridos en 20 años de sacrificios personales y de persecuciones violentas por dilatar la luz del Evangelio entre los infieles de China. Falleció en S. Felipe el Real de Madrid el 12 de Septiembre de 1785.

*Su obra principal es el arte de la lengua china, que vulgarmente se llama mandarina, compuesta por el P. Fr. Juan Rodríguez, del Orden de S. Agustín.*

Siendo la lengua china monosilábica y careciendo en absoluto de flexiones declinables y conjugables, es cosa muy difícil metodizar su estudio y establecer reglas fijas, pues con frecuencia quedan anuladas por las múltiples excepciones. La formación de los idiomas, aun de los monosilábicos, es indudable que obedece a ciertas leyes, que solamente un profundo conocimiento del habla y una prolongada observación pueden ayudarnos a formular.

El P. Rodríguez, uno de los primeros autores de gramáticas chinas, emprendió en su «Arte» esta penosa tarea, adaptándose al método seguido por nuestras gramáticas latinas y castellanas; de aquí que prácticamente resultara un libro de excelentes condiciones en aquellos tiempos, y, aunque por la prematura muerte de su autor, no llegó a ver la luz pública; pero tanto para nuestros misioneros contemporáneos y sucesores del P. Rodríguez, como posteriormente en los siglos XIX y XX, hasta que apareció la *Gramática Chino-Española* del P. Agustín González, valiéndose de copias y recopias, fué el texto indispensable y una ayuda poderosísima para maestros y discípulos, a fin de darse cuenta de la fonética y construcción del idioma confuciano.

No hay duda que el «Arte» simplificó en gran manera la abrumadora labor del aprendiz con el conocimiento de las partes gramaticales, el por qué de la construcción y engranaje lingüístico del chino, presentando al verbo inconjugable por medio del sujeto y predicado como verdaderamente conjugable; y la pasiva de los verbos, de más o menos difícil formación en todos los idiomas, en chino, sin un libro como el «Arte», resultaría tarea ímproba para el novel estudiante del idioma y obra de muchos años. El nombre indeclinable de suyo, aparece como declinable por medio de las preposiciones; el acertado empleo de las mismas afectando al nombre o al verbo y el uso del verbo auxiliar y mucho más, que por razón de brevedad se omite, encuéntrase analizado y metodizado en el áureo libro *Arte de la lengua china*.

Contra los autores franceses Fourmont y Bayer defiende el autor del «Arte» la necesidad de emplear acentos en la escri-

tura romanizada del chino para marcar la «tonificación», hoy día tan generalizada y unánimemente admitida.

Para demostrar esos principios y la gran necesidad de usar acentos en la romanización, acude el P. Rodríguez a ejemplos prácticos, haciendo resaltar los deslices y errores en que caería cualquier aprendiz; y por eso el Conde de Campomanes, haciendo la disección del erudito y concienzudo prólogo del «Arte», dice que le parece muy fundada y oportuna la crítica que el P. Rodríguez hace de los autores franceses Fourmont y Bayer, «para evitar a los principiantes hacerse ridículos, si descuidan esta parte tónica de la escritura china» (1).

Fué el «Arte» un ensayo práctico que disipó las tinieblas, que entorno del enrevesado idioma de Confucio se habían formado, dando la clave de la construcción gramatical y estimulando de este modo a los noveles misioneros al estudio del chino, que, si bien por estructura y formación difiere en absoluto de los idiomas aglutinantes, conserva con ellos muchas analogías en lo que podemos llamar mecanismo de la lengua hablada. El P. Rodríguez pone tan de relieve en el «Arte» estas coincidencias y analogías del Chino con las lenguas occidentales, que el principiante llega a forjarse la idea de poder en poco tiempo dominarlo.

Cábele, pues, al autor del «Arte» la gloria de ser el inventor del método gramatical, señalando la ruta a los autores que le han seguido, perfeccionando de día en día las bases por él establecidas, y a clarándolas con nuevos descubrimientos, y fué también el inspirador del P. Agustín González, como él mismo lo confiesa para escribir su Gramática Chino-Española.

---

(1) El Conde de Campomanes, en carta al P. Rodríguez, fechada en Madrid a 11 de Febrero de 1784, dice alabando su obra: ... «En lo que mira a la Gramática sólo es de desear la salud y constancia a V. R. para que lleve adelante esta empresa tan gloriosa a la nación y a las misiones de China»... «Puede V. R. contar con cuanto yo pueda para ayudar a esta empresa, que daría mucho realce a nuestro idioma y servirá para adelantar nuestro comercio de China desde las Islas Filipinas y aun desde España»...

Quien desee otros datos histórico-críticos del «Arte» puede consultar la obra citada del P. Gregorio de S. Vela.



Además del «Arte» de la lengua mandarínica escribió un Diccionario *Sínico-Anónimo*, sobre el cual se compuso más tarde el *Sínico-Latino* francés, que Napoleón mandó publicar y que los franceses atribuyen naturalmente a un misionero de su patria. El Diccionario *Sínico-Anónimo* figura en el Índice del Archivo Provincial (véase el P. Gregorio de S. Vela: «Ensayo de una Biblioteca Ibero Americana»).

El Venerable P. Rodríguez escribió otros libros de devoción y pláticas en chino, así como un «Método para oír confesiones en chino», dedicado a los misioneros principiantes.

Pero, donde mejor demuestra sus conocimientos del idioma, por la abundancia de citas e incisos, sacados de los libros clásicos chinos, que había leído, es en el Informe, presentado a la Sda. Congregación, respondiendo a las preguntas que ésta hizo a los Obispos y Vicarios Apostólicos. En dicho Informe aparece el «sinólogo» y «custos fedei», anotando los errores o exageraciones ridículas, escritas para congraciarse con los chinos por «algunos» que trataban de contemporizar, en perjuicio de la fe, con los ritos que trascendían a superstición. De la lectura del Informe se deduce que había leído muchos libros chinos y hasta los de estilo muy elevado, dando la voz de «alerta» contra la serpiente venenosa, que ocultándose entre «florido follaje», «adulaba al chino» y se enardecía contemplando a Confucio y otras ridiculeces, que autores de *poco peso* se permitían en sus escritos.

¿Por qué no llegó a imprimirse una obra de tanto valor como el «Arte» del P. Rodríguez, tan alabado por los entendidos?

En 1784, respondiendo Taranco a una carta del Autor, en que le rogaba interesase al Rey para costear la impresión, le decía el dicho Taranco que había acordado el Consejo proponer a algunos sujetos inteligentes en la lengua china para la censura del «Arte». Como no había en España quien supiese la lengua de Confucio, hubo que mandarlo a Filipinas cuyo Superior Gobierno dió esta Comisión al P. José Villanueva, Agustino, que con el P. Rodríguez había pasado muchos años en China. Como entonces eran tan difíciles y lentas las comu-

nicaciones, no sabemos el tiempo que transcurrió en todo esto. Consta que el P. Villanueva la corrigió y anotó notablemente, quizá ya después de la muerte del autor, ocurrida en Septiembre de 1784, sin haberse llevado a cabo la impresión.

### El P. Agustín González y su Gramática Chino-Española

Nació el P. Agustín el 17 de Noviembre de 1871, en Mataluenga sobre la riberas del río Luna (Provincia de León). Sus padres, si no acaudalados, tenían buen pasar, y, sobre todo, muy sólida piedad cristiana, en cuya prácticas educaron a su hijo. Estudió latín y rudimentos de humanidades en Villaviciosa, distante del pueblo natal pocos kilómetros, y el 25 de Noviembre de 1876 vistió el hábito agustiniano en el Colegio de Valladolid, donde al año siguiente hizo su profesión religiosa, empezando los estudios de la carrera eclesiástica. Antes de terminarla fué destinado a Manila y desde allí a la Misiones de Hunán (China), por las que sentía verdadera y decidida vocación desde los comienzos de su vida de colegial.

En Hankow se ordenó de Sacerdote y cantó su Primera Misa en 1895, empezando desde luego a estudiar con todo entusiasmo el idioma chino con el P. José Pons, entonces Procurador de las Misiones, a quien más de una vez oí ponderar la gran afición y constancia de su discípulo, que en los paseos ordinarios por Hankow le molía a preguntas, deseoso de saber los nombres chinos de cuantos objetos se le ofrecían a la vista. Y cuenta que no bajarían de diez o doce horas diarias las empleadas en la penosa tarea del estudio. Al año siguiente, 1896, fué destinado a Yalán, de compañero del P. Benito González, donde prosiguió con la misma afición el estudio de la lengua, a la vez que se imponía en los usos y costumbres del país. El P. Benito era un excelente hablante del clásico idioma mandarínico y un ardoso apóstol en la predicación del Evangelio. Siguiendo su huellas, el P. Agustín dominó bien pronto el habla de Confucio, entrando de lleno en el campo de las operaciones apostólicas, donde tan rudos combates le esperaban.

Al tratar de abrir Niechiasée, la villa más céntrica e importante de por allí, tropezó con el orgullo de la Reforma Protestante, quienes declararon guerra sin cuartel a la Iglesia Católica; pero el bravo Misionero, revistiéndose de heroica fortaleza, luchó con denuedo contra los protestantes, a quienes confundió y redujo a silencio, y contra las autoridades del lugar, compradas y amedentradas por los adeptos de la Reforma, que veían en el triunfo de nuestra Religión el aniquilamiento de la suya, porque donde está la luz del sol no pueden tener cabida las tinieblas de la noche.

Gracias a su intrepidez y valentía en 1897 quedó establecida definitivamente la cristiandad de Niechiasée con residencia propia para el misionero, y un año después se verificó la apertura de Salán, cuyas gestiones se habían iniciado en 1893 por el P. Benito, pero sin llegar a un resultado práctico.

Mas como no hay dicha cumplida sobre la tierra, tampoco la hubo para el P. Agustín, pues, cuando empezaba a sentirse satisfecho, rodeado de la ya numerosa cristiandad, recogiendo los primeros frutos de la cosecha, con tantos sudores sembrada, vino a desencadenarse, cual furiosa tempestad, la persecución de los Boxers de 1900, que dió numerosos mártires a la Iglesia Católica y acarreó tan tristes y funestas consecuencias para los chinos, quienes no lograron otra cosa que añadir nuevos eslabones a la ya pasada cadena de la preponderancia occidental.

Las autoridades de Hunán se portaron honradamente en aquellas circunstancias, haciendo los posibles esfuerzos para mantener el orden, y avisando con tiempo a los superiores de la Misión, para que todos sus súbditos se pudiesen poner en salvo hasta que pasase la tormenta. El P. Agustín sometió resignado su juicio a los fallos de la obediencia, aunque no se le ocultaban los peligros que había de correr su nuevo rebaño, sin pastor que le defendiese contra los lobos carnívoros de la revolución.

Tan pronto como lo autorizaron los Superiores, volvió desde Shanghai, donde se había refugiado, a su querida Misión de Niechiasée, en la cual tantos estragos había causado la

furiosa tempestad. Narrando las terribles pruebas por que pasó aquella reciente cristiandad, escribió el P. Agustín una sentida y detallada carta, que se publicó en la «Ciudad de Dios» en el Vol. 55. De ella tomamos las siguientes palabras, que retratan al vivo su intrepidez de apóstol y su tierno y compasivo corazón de padre. «Sin arredrarme, dice, y poniéndome en las manos de Dios, emprendí mi marcha a Niachasée el 10 de Diciembre para consolar a mis desventurados cristianos. Sólo encontré ruinas, desolación y lágrimas. Lloré con ellos, los alenté y los exhorté a levantar el corazón a Dios, fuente única de consuelo».

En sus obras de reconstrucción y activísimo apostolado siguió hasta el año 1903, cuando los Superiores le destinaron a Shenchow, la parte más occidental del Vicariato, que acababa de ser abierta a la predicación del Evangelio; y fué escogido el P. Agustín para echar los fundamentos de la futura cristiandad. Los trabajos y persecuciones sufridas en aquellos cinco años no son para descritos en pocas líneas, llegando algunas veces a faltar muy poco para perder la vida a manos de sus perseguidores.

En 1908 fué destinado a Changteh, y en este lugar le sorprendió el nombramiento de Vicario Apostólico y Obispo de Adra para suceder al Ilmo. Sr. Luis Pérez, que acababa de perecer trágicamente ahogado en el río Azul con otros dos misioneros (PP. Benito González y Agustín de la Paz) que le acompañaban a Hankow en una pequeña embarcación.

La profunda humildad del P. Agustín le obligó a presentar irrevocablemente la renuncia, devolviendo a Roma las Bulas de su nombramiento, rasgo que le honra más que si de hecho hubiese desempeñado tan honorífico cargo, para el cual se creía indignísimo.

No ignorando los Superiores sus profundos conocimientos en la lengua mandarínica, el R. P. Gaudencio Castrillo en Visita Generalicia en 1912, le dió mandato expreso, para que se pusiese a escribir una Gramática Chino-Española, a la que debía seguir un Diccionario. La obediencia disipó sus dudas y repugnancia natural. Puso inmediatamente manos a la obra, y,

superando con constancia las mil dificultades, originadas, ya de la escritura de los caracteres chinos y de su acomodación a los sonidos de nuestra lengua, ya del método didáctico, por carecer casi en absoluto de reglas fijas el idioma de Confucio, pudo bien pronto ver coronados sus esfuerzos con la cooperación de otros misioneros, que le prestaron generosa y desinteresada ayuda, por considerar la obra de suma trascendencia, con la que seguirá siendo el Maestro de futuras generaciones como lo fué en vida de una quincena de misioneros que iban llegando a nuestro Vicariato de Hunán. Al volver de Shanghai con las primeras pruebas de la *Gramática*, recibió el oficio de misionero de Yochow, donde continuó su labor el año 1917, en que fué nombrado Vicario Provincial, trasladando su residencia a Changteh. Allí le envió el Señor muy duras pruebas personales, a parte de las ocasionadas por los tristes sucesos, ocurridos por entonces en la Misión, que, como a Superior inmediato, más le afectaba.

Descargado de la Vicaría, siguió algún tiempo de misionero en Changteh; pero ya minada su salud por el mal de piedra que venía padeciendo, hubo de bajar a Shanghai a principios de Septiembre de 1919, y no encontrando la ciencia remedio para su enfermedad, sufrió con santa resignación, por algunos meses, los agudos padecimientos que en Febrero de 1920 pusieron fin a su existencia con una muerte preciosa a los ojos de Dios, como es la muerte de los justos.

No pretenderemos aquí analizar un por uno los escritos del P. Agustín González, publicados en diversas revistas, como la «Ciudad de Dios», «España y América», «Misiones Católicas», en las que se echan de ver sus envidiables dotes de escritor, para fijarnos únicamente en la obra que le ha inmortalizado; como es su *Gramática Chino-Española*.

Las alabanzas tributadas unánimemente por la crítica al aparecer en pocos años la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y tercera edición, demuestran de sobra el valor intrínseco del libro del P. Agustín, que,

como dice muy bien el P. Bernardo, «vino a llenar un vacío inmenso».

Todas las Misiones españolas de China la recibieron con fervorosos aplausos, apresurándose a ponerla como texto oficial para el estudio del idioma chino, y ya circula también una traducción en italiano, hecha por uno de los PP. Franciscanos del Vicariato de Hankow. El Sr. Le Compte, Cónsul francés en Hankow, conocedor de los idiomas de Cervantes y Confucio, empezó a traducirla al francés por ser, decía, la Gramática más completa de las que he visto. Y es que el método moderno, seguido por el P. Agustín, y la segunda parte, añadida a la tercera edición por el P. A. Cerezal, que resume en 16 lecciones los términos y locuciones de más interés, usados hoy por la gente erudita, hacen de dicha Gramática el texto ideal, colocando a sus coautores en un puesto muy elevado, entre los más esclarecidos sinólogos.

El método seguido por el P. Agustín, observado también en la 2.<sup>a</sup> Parte, es el corriente por capítulos y lecciones. Al principio de éstas establece por inducción algunas reglas, que aclara siempre con escogidos ejemplos. Sigue un vocabulario en caracteres chinos con su romanización y las principales acepciones de la palabra, y luego el ejercicio práctico también romanizado. «Por acomodarme a este método práctico, dice el Autor en la Dedicatoria, he prescindido de eruditas disquisiciones, que poca o ninguna utilidad reportan en la práctica, procurando no perder de vista las condiciones, que ha de reunir toda obra didáctica: brevedad, precisión, claridad y sencillez».

Aunque el Autor dice que se aparta del «Arte» del P. Rodríguez, sobre todo en lo que no atañe a la práctica; sin embargo, se aprovechó en lo que pudo, siguiendo en parte su método, aunque modernizado, y utilizando muchas veces los mismos ejemplos del P. Rodríguez por lo que puede decirse que es su continuador.

La «Analecta Agustiniiana», elogiando la Gramática del P. Agustín, al aparecer la 2.<sup>a</sup> edición, dice que es necesaria o útil a todos los misioneros españoles de China para el estudio

de la lengua mandarínica. *Senioribus ut eam perfectius callent; junioribus, quia mirabili quodam modo difficilem asperamque complanat viam.* Y luego, ponderando las dificultades superadas para su confección, por el crecido número de caracteres empleados, dice que a su esclarecido Autor, pueden aplicársele con verdad aquellas palabras: *Omnia vincit improbus labor.*

Otra cualidad excepcional de la Gramática, es que, reuniendo el mérito de un libro de texto para el lenguaje hablado, en el que no se encuentra un carácter superfluo, sirve a la vez, para el estilo epistolar de primera enseñanza. «Poseer estas dos ventajas en un libro didáctico chino es tan difícil, decía el Académico W-Kai, prologuista de la Gramática, que para mí el mayor mérito del libro está en la selección analítica hecha por el Autor, que la considero un triunfo colosal; máxime que hasta el presente no he leído obra tan apropiada al idioma *nacional*, a que aspiramos, y por el que tanto se ha trabajado y se trabajará».

Para los que no tengan noticia de este notable escritor Hunanés, añadiremos que formaba el Tribunal Académico de Pekín, que Yuensekai, siendo Presidente de la República, constituyó para la reducción de los caracteres chinos y adopción del silabario europeo: honor que el Sr. W-Kai declinó, contestando al nombramiento con una lacónica carta diciendo «que ya era viejo, y se hallaba más tranquilo en su humilde casa».

Los PP. Gerardo Herrero y Anacleto Fernández, únicos testigos que presenciaron la entrega de la *Gramática*, revisada por dicho Académico, dan fe de los plácemes cordiales que expresó, reconociendo que «los misioneros católicos, capaces de confeccionar libros tan acabados, como la *Gramática* del P. Agustín, eran acreedores al aprecio y admiración de todo chino ilustrado».

En este sentir abundaban los chinos eruditos, residentes en el Perú, según testimonio del P. Vélez. Y haciendo propios los elogios de la «Ciudad de Dios» (vol. CXII, pág. 495), diremos que «en pocos libros hemos visto tan hermosamente empleadas

las energías de la inteligencia y del celo por la causa de Dios. La obra merece saludarse como un acontecimiento literario de los que se ven pocos de tanta importancia en una centuria».

El nombre del P. Agustín González representa una competencia con los sabios filólogos extranjeros, y es un heraldo del prestigio español en el Extremo Oriente, y una gloria misionera de la nación católica por excelencia.

---



# MUERTE EN VIDA Y VIDA EN MUERTE

---

Por el P. Maestro Fr. Diego Basalenque, Salmantino,  
de la Orden de N. P. S. Agustín, en la Provincia  
de Michoacán.

*(Obra inédita del siglo XVII).*

## CAPÍTULO VI

*Las miserias que hemos contado que tiene la vida humana, no se deshacen ni menguan con los entretenimientos suyos, que el mundo llama bienes.*

En el capítulo pasado hicimos un argumento contra los que dicen que todo lo que hay en esta vida es miseria, probando que hay también algunos gustos en ella, algunos entretenimientos, que se llaman bienes de este mundo, con los cuales se entretiene y vive el hombre con gozo. A lo cual respondimos allí en breve, diciendo que no eran bastantes para suavizar las miserias de la vida, remitiendo su mayor probanza para estos capítulos siguientes; porque en ellos consiste quedar asentado que la vida es miserable; pues si derribamos sus apoyos, cierto es que ella quedará por los suelos. Sus apoyos son tres, que contó S. Juan: *omne quod est in mundo, aut est concupiscentia carnis, aut concupiscentia oculorum, aut superbia vitæ* (1); los bienes que esta vida tiene por sus entretenimientos y gustos son: concupiscentia de la carne, concupiscentia de los ojos, soberbia de la

---

(1) Joan. 1 epist. II, 16

vida: que, según los expositores, es decir que todos los bienes de este mundo se reducen a tres clases: a los gustos y regalos que pertenecen al cuerpo, lo segundo los que pertenecen a las riquezas y bienes temporales, lo tercero en los mandos, palacios, señoríos, según los cuales unos mandan y otros obedecen. Estos son los bienes del mundo, que la vida humana piensan que son entretenimientos, y que mediante ellos se menguan sus miserias. Y hemos de probar que ninguno de ellos, ni todos juntos son bastantes a menoscabar los trabajos de la vida humana: antes hemos de probar que estos bienes la inquietan más y la desasosiegan, y esto se probará por los capítulos siguientes. En este presente se tratará en común de la falsedad y mentira de estos tres géneros de bienes, y en los tres capítulos siguientes de que cuando en particular se goza cada uno aflige más a su poseedor.

\* \* \*

Bien a propósito me viene un dicho de mi P. San Agustín: *prospera hujus mundi veram habent asperitatem et falsam jucunditatem, certum dolorem, incertam voluptatem, durum laborem, levem quietem, rem plenam miseriarum, spem beatitudinis inanem* (1); antes de declarar el lugar, ruego que se dé entero crédito al autor; porque en ciencia y experiencia de semejantes bienes excedió a todos, y como tan docto dice lo que tienen los bienes desta vida: duro trabajo, y descanso breve; verdadera aspereza, y falso gusto; cierto dolor, e incierto deleite; una posesión de miserias, y vana esperanza de bienaventuranza. Pues pregunto yo, ¿qué gusto pueden causar a la vida humana bienes de aspereza, de dolor, de trabajo, de miseria? O mi intento está probado, o no se da crédito a quien tan en mi favor ha hablado, diciendo que lo real es malo y lo aparente es bueno, como un rostro muy feo y decolorido lo afeitamos, porque no descubra su horribilidad: como expresamente le dió Séneca este nombre: *¡Oh! fallax bonum, quantum malorum quam fronte blanda tegis* (2); ¡oh bienes falsos!, y cómo con un afeito que

(1) S. Aug., epist. 30.

(2) Senc., tragedia 5.

traéis por encima encubris, o pretendéis encubrir vuestra fealdad; que en lo cierto y en lo verdadero sois feos, doloridos, trabajosos y miserables.

Bien probado está con tales autores la falsedad destes bienes, pero bien es probar asimismo la misma falsedad por otro camino; que lo que abunda no daña.

Cierto es que lo que no es puro acá en las cosas que se compran es falso por la mezcla, que le echan: el vino aguada no es verdadero vino; ni la plata y moneda con liga no es verdadera plata por la mezcla que se le ha echado, y así las demás cosas que son mezcladas no son verdaderas en su naturaleza. Luego si probáremos que los bienes deste mundo son mezcla de males, y aún la mayor parte es de mezcla, será cierto que son bienes falsos. Pues que todos están mezclados muchos lo dicen, y donde tantos concuerdan no puede haber error. Menandro dijo: *nulla bona, nisi admixta malis*; no hay bien alguno que sea puro, sino que todo está mézclado de males; y aún mira la trabazón de la mezcla, que en habiendo bienes, luego se les juntan males, y veréis que hay muchos males y no se les juntan bienes. Apunté este pensamiento en el capítulo pasado sobre aquel lugar de los proverbios: *rissus luctu miscebitur* (1) y hallé un lugar de san Gregorio Nacianceno que lo acompaña maravillosamente: *at nullis sociata bonis mala plurima vidi; et bona nulla quae non mala juncta forent* (2); vi muchos males que nunca los acompañaron bienes: pero ningún bien vi, que no estuviera acompañado de muchos males.

¿Qué de enfermos sin tener quien les dé un consuelo, ni les ayuden en sus necesidades; qué de pobres vergonzantes, sin que haya quien se compadezca y les envíe un bocado! Pero a los bienes, ¡qué enjambre les acompañan de males! dadme cien ricos, y con las riquezas les acompañan mil trabajos; los mismos rodean al hombre sensual, lo cual muy por menudo probaremos luego en los párrafos siguientes, y en lo que se sigue.

(1) Prov. XIV, 13.

(2) Greg., carm. 3, cap. 14.

Dice Fulgoso, libro 7, cap. 7, que Diágoras había visto coronar tres hijos en los certámenes olímpicos, y Espartano le dijo: muérete Diágoras, porque siendo tan rico, y en tres hijos tan dichoso hoy, no tienes ya que esperar de la fortuna, sino la mezcla de los males que te enviará presto, si vives más, y como dijimos en el capítulo 4 se murió de repente. Y al mismo propósito viene lo que dijo el gran Filipo, rey de Macedonia, al cual en un mismo día le trujeron tres nuevas de tres dichas, que había alcanzado, y viéndose tan cargado de bienes dijo: ¡jea! fortuna, bien sé que nunca envías bienes, sin que los mezcles con males, lo que te pido y ruego es que el mal, que me has de enviar, sea leve y no pesado. Y si me preguntares qué mezcla es ésta que se echa a los bienes, por donde más parecen males que bienes, como el vino muy aguado, que más parece agua que vino, a esto respondo con San Isidoro: *qui mundi bona diligit, velit nolit, timoris et doloris poenae succumbit* (1); quien ama los bienes deste mundo, que quiera, que no quiera, está sujeto a dolor y temor; pues quien vive con dolor y temor no se puede decir que tiene vida gustosa, sino lo que suena de dolor y de temor y porque esto no se puede apercibir bien tomado por mayor, es bien que lo desenvolvamos por menor, tratando de cada bien de por sí, y cómo le acompañan estas mezclas, y le pegan su calidad: de donde se seguirá que las miserias de la vida humana con tales bienes no se disminuyen, sino que antes crecen y se aumentan.

Comenzando por el primer bien que puso San Juan, que es de los tres que el mundo califica por consuelo de la vida humana, y nosotros decimos ser tormento suyo; digo que es la concupiscencia de la carne, que mirada a la primera vista, parece gusto del mundo; pero, mirado bien este gusto, tiene aquellas dos mezclas que dijimos tenían todos los bienes del mundo, que son dolor y temor. Desta mezcla del temor, que nace del recelo que se tiene de no perder aquel bien, que se posee, no hay que tratar mucho, ni que detenernos en probarlo; porque no hay cosa más experimentada entre amantes, ni más reconocida que ésta; pues cada día piensan que les roban sus amores,

(1) Lib. Es de Summo bono.

y las cantinelas en romance lo publican, que lo que atormenta a los amantes son celos, temor y mudanza. Y quien supo bien desto, que fué Ovidio, dijo: *quando ego non timui graviora pericula veris?, res est solliciti plena timoris amor* (1); cuándo no temí grandes peligros en mis veras, y qué amor hay que no ande acompañado destes temores y recelos? No digo yo en amores libres, sino en los muy forzosos, y que es necesario que la mujer, plázgale o pésele, ha de amar a su marido: pues aún en estos amores tan debidos y forzosos hay tantos recelos, que por cosa singular dijo el Espíritu Santo: *mulierem. fortem quis inveniet? procul et de ultimis finibus pretium ejus* (2); quién hallará una mujer fuerte?, esta es la cosa más preciosa que hay en el mundo; y su fortaleza consiste en que viva de manera que su marido tenga confianza de su bondad, y no viva con recelo ni temor. De modo que traer el amor anejo así, temor es muy más que cierto.

Resta que probemos la otra condición, que es dolor, que parece que contradice más a su esencia, que consiste todo en gusto y deleite; pero tan claro es tener la sensualidad dolor, como temor. Traeré por testigo desta verdad a uno de los hombres más experimentados que hubo en el mundo en esta materia, que fué Salomón, que a millares tenía las mujeres, el cual dijo: *inveni amariorem morte mulierem, quæ laqueus venatorum est et sagena cor ejus* (3) he hallado que la mujer es más amarga que la muerte; es lazo de los cazadores, y su corazón red de los pescadores: y sabemos de la sagrada Escritura que la muerte tiene por nombre la amarga y que cansa dolor; así la llamó el Rey Agag *¿siccine separat amara mors?* (4); ¿así me aparta desta vida la muerte amarga? Y el Eclesiástico dijo: *o mors quam amara est memoria tua* (5); ¡oh muerte! digo, que no tú sólo eres amarga, pero aún tu nombre y memoria; y Aristóteles dijo: *terribilium omnium mors*. Pues siendo la

(1) Ovid. ept. I, Herold.

(2) Prov. XXXI, 10.

(3) Eccl. VII, 27.

(4) I Reg. XV, 32,

(5) Eccl. XLI, 2.

muerte causadora de tanto dolor, dice Salomón que la mujer es sobre la muerte, ¿En qué estará esta mayoría? Está, señores, en que la muerte de una vez da aquel dolor; mas la mujer al amante lo está atormentando por instantes. No puedo dejar de traer aquí aquel emblema de Alciato. Dicen que el dios Júpiter quitó a los hombres de la tierra el fuego, y Prometeo hurtólo y traíalo en el seno, en pena de lo cual el dios Júpiter lo ató a una peña con una cadena, y que un águila le estuviese royendo las entrañas de continuo, atormentándole desta suerte. Bien sé que muchos explican este emblema de diversos modos; pero también cuadra al propósito de que vamos tratando. Prohibió nuestro Señor el amor de las criaturas, reservándolo para sí, y que a él solo le amásemos; pero el hombre, hurtando este amor debido a Dios, y poniéndolo en su pecho para amar las criaturas, en especial a la mujer, en castigo de eso lo ata Dios a la peña de la misma mujer, peña seca, y ahí le está atormentando con su mismo fuego hurtado: confiésenlo los enamorados, pues hay tantos, y nos dirán que están atados con cadena a su querida, y que encadenados están como en vida de galera, y que les roen y hieren las entrañas. Qué bien que lo confesó Dido enamorada de Eneas diciendo que el amor con sus saetas la tenía herida, y ella conservaba aquellas heridas de su voluntad; que es decir que ella gustaba de aquel dolor: porque es pena continua de los amantes, y por castigo que Dios les da en este tormento, gustan de no curarse, como dijo Propercio: *omnes humanos sanat medicina labores, solus amor non amat artificem* (1); la medicina y la cirugía sanan todas las enfermedades y llagas y sólo el amor no admite cirujanos; porque es pena de su pecado estar muriendo siempre, y pasando vida de galeote; que por esto dijo en el lugar citado Salomón que quedaba el amante enlazado y enredado; porque así como los animales cazados a mano se llaman cautivos, así el amante está cautivo, y remando como tal en galera de amor. Esto quiso decir el Mantuano en la égloga primera: *quisquis amat servit, sequitur captivus amantem, fert domita cervice jugum, fert verbera tergo dulcia*; quien ama es esclavo de aquel a quien

(1) Propor. lib. 1, eleg. 1.<sup>a</sup>

ama, y como castigo rema en su amor; lleva como galeotes azotes en sus espaldas; échanse un yugo cruel en su cerviz domada, y hácenle que cargue el arado; toda esta vida que aquí está pintada, es vida de galera, de dolor y trabajo; y no lo confiesan solamente los autores humanos; que los divinos y eclesiásticos hablan muy a la clara deste trabajo y servidumbre. San Ambrosio dice lo mismo que Mantuano: *nihil est quod tam misera servitute subjiciat hominem quam libido* . . .; no hay cosa que así sujete a un hombre a la miserable servidumbre, como es el amor y sus gustos; éstos cautivan con yugo fuerte a la miserable conciencia: ya sabemos que si son gustos de mundo, dos veces les da el nombre de miserables; y si son miserables no quitan con su yugo y entretenimiento las miserias desta vida, antes las aumentan con los dolores y llagas, que tenemos referidas.

El gran Séneca, en el libro de divina Providencia, les da nombre de míseros y desventurados, diciendo: *isti quos pro felicibus aspicitis miseri sunt, sordidi, torpes*; éstos que el mundo mira como a felices y dichosos, en realidad de verdad no son sino míseros y desdichados. Pero, aunque más hemos probado con todos los autores que son miserables, no hemos dado en el punto y blanco en que consiste su miseria, y es bien sacalle a luz y manifiestalla, para desengañar a los amantes, que no busquen descanso donde no han de hallar sino dolor y trabajo. Cicerón lo dió a entender, cuando dijo: a aquel que vemos abrasado en las llamas de la sensualidad, rabioso y animoso por alcanzar estos gustos, ¿no le llamamos más miserable de cuantos vienen? Pues cuanto más alcanza de lo que busca, más le enciende el apetito de buscarlo; porque más le despierta la sed, y cuando él pensaba que alcanzado un gusto le había de quitar, no fué así, sino que halló nueva causa de apetecer más y de inquietarse más: pues a éste con justa razón le llamaremos desventurado y miserable; pues trabaja por buscar lo que nunca halla, si no causa de nuevo dolor suyo. Así lo confiesa san Juan Crisóstomo, trayendo aquel dicho de Salomón: *ignis nunquam dicit: sufficit* (1), el fuego nunca dice

(1) Prov. XXX, 16.

basta, no puedo quemarme más dice del santo: *quia modum nescit libido, sed quanto exercet, tanto magis accendit* (1); la sensualidad no guarda raya ni límite, antes tiene esta desventura, que mientras más se usa más se enciende el apetito. Y San Ambrosio confirmó lo mismo: *luxuria finem non fiet* (2); la sensualidad no tiene fin. Luego quien busca hartura y apagar la sed, se le acrecienta más la hambre y sed: éste vive en tormento como el hidrópico que más se atormenta por beber mientras más bebe; síguese, pues, de lo dicho que el sensual vive en perpetuo temor y dolor, y por tanto este bien no mengua, ni deshace las miserias de la vida humana, sino que las aumenta.

El segundo bien que puso san Juan es tocante a los bienes del mundo, conviene a saber: riquezas, haberes, haciendas. A este bien estima el mundo en mucho; pues, según las divinas y humanas letras, aquestos bienes hacen la vida suave, diciendo Salomón: *pecuniæ obediunt omnia* (3); que todas las cosas se sujetan al dinero. Y si moderadamente lo quisiéremos explicar, diciendo que la moneda acuñada (que eso es *pecunia*, porque antiguamente se acuñaba en ella alguna res, como dice Plinio lib. 33, cap. 3,) es con que se compra todo, por tener su precio determinado. Con todo eso el primer intento lo favorecieron los humanistas. Petronio dijo: mira lo que quieres, pide por la boca, que como tengas de presente dineros, todo lo alcanzarás. Y cierto que al parecer así lo sienten los hombres del mundo; pero nosotros hemos de ir por contrario camino, y decir que cuantos bienes hay en el mundo no bastan para mitigar las miserias de la vida. Y no quiero tomar en cuenta desto que no son poderosas a dar la salud, que es la parte más principal de la vida agradable, como lo dijo Horacio: ni casas, ni haciendas, ni cofres de dinero son bastantes para quitar las enfermedades: conviene que el poseedor esté bueno para gozarlas (4). Pero dado caso que lo esté, he de probar que no pasa la vida

---

(1) Chris. hom. 31, in cap. 19.

(2) Ambr., lib. de Helia et. jejun cap. 19.

(3) Ecles. X; 13.

(4) Hor., lib 1.º epis. ad Loll.



sin trabajos. Este mismo autor dice que las riquezas no quitan al hombre los cuidados: luego síguese que ellas, en vez de aliviar la vida, la inquietan, pues que la aumentan cuidados, y y si queréis saber qué cuidados son éstos, que le atormentan, son los que arriba dijo San Isidoro, que eran comunes a los bienes deste mundo, temor y dolor: las cuales dos propiedades se verifican más que en otros bienes del mundo en las riquezas y haciendas; porque la esencia de estos bienes es no tener permanencia. En una parte son bienes que van corriendo y pasando, y así las comparó mi P. San Agustín a las aguas de los ríos, no a las aguas del mar, ni de las lagunas, ni de los estanques, que parece que no se mueven, ni mudan lugar, sino a las aguas corrientes del río Eufrates de Babilonia. (1) Qué son los ríos de Babilonia sino los bienes de este mundo que van pasando y no están las aguas quedas en un lugar? ¿Qué riquezas han sabido estar quietas y estancarse? sino que para que algunas del mundo tengan permanencia han usado las leyes de atarlas y vincularlas, ya por vía de mayorazgo, ya por vía de patronazgo: que es como al negro que da en huidor, échalle una toba, amarrallo y atallo con una cadena; si no, como cimarrón se ha de huir. Muy a este propósito habló San Juan Crisóstomo, según lo refiere López, lib. 2.º cap. 19, n.º 8; mucho dice, o por mejor decir, nada deja este santo en este lugar por decir tocante a nuestro intento del miedo con que viven los ricos de que se les hayan de huir los bienes que tienen: lo primero dice que no hay cosa más incierta que ellos; lo segundo les da nombre de zimarrones, que así como ellos, para que no los cojan, andan de venta en monte, así estos bienes, como su esencia es correr, no se saben detener en un lugar; y así dice lo tercero que cada día mudan amo, si no les echan cadena. grillos y toba. Todo este dicho de San Juan Crisóstomo, fuera de que lo experimentamos cada día, se apoya con otros lugares. En cuanto a la incertidumbre que les da, lo dejó San Pablo por de fe, escribiendo a su discípulo Timoteo: *divitibus hujus saeculi praecipe non sublimē sapere, neque sperare in incerto*

---

(1) S. Aug. Enarrt. in ps. 130.

*divitiarum* (1); discípulo mío, manda a los ricos de este mundo que en virtud de sus riquezas no se levanten a mayores pretensiones fuera de su esfera; porque el fundamento es falso; es incierto, y así no confíen, ni esperen en él. Donde notaremos el modo imperativo con que dice y habla a los ricos mandándoles, diciendo en otra parte al mismo discípulo: *argue, obsecra, increpa* (2) argúyeles con argumentos, ruégales otras veces, y también riñeles y repréndeles; pero aquí dice manda, como cosa que es de fe, y que no les queda libertad de entender, ni creer lo contrario, que es creer que sean fijas las haciendas del mundo.

Pues lo que antes dijo S. Juan Crisóstomo de que mudan cada día dueños, lo confirma mi P. S. Agustín: *quam multi heri divites, hodie pauperes, quam multi dormiunt et venientibus latronibus pauperes evigilant* (3); ¡qué de ellos ayer eran ricos, y hoy son pobres; qué de ellos así en la mar como en la tierra se acostaron ricos, y porque vinieron los ladrones de noche y ganzuaron las tiendas, lleváronse el dinero con que se hicieron ricos, dejando pobres a los primeros poseedores! vinieron los piratas por la mar, y se cogieron las naos cargadas de riquezas, y ellos quedaron ricos y sus dueños pobres. ¿Qué razón me darás para aquesto, sino que la naturaleza destes bienes es mudable, es flúida, es de corriente y que no sabe estar queda en ninguna parte? Arguye luego de aquí, si son bienes los tan inconstantes; luego quien los posee no puede dejar de vivir con temor de cuando se le acogerán, y después de acogidos gran dolor. Mucho hace para que esta doctrina quede bien en la memoria traer algunas historias que con el hecho lo manifiesten, y más nos desengañen.

Muy a propósito es la de Noemi: salió Noemi con su marido Elimelech de la tierra de Judá, y fué a la tierra de Moab. Salió hermosa, rica, con marido y con hijos, y a un volver de cabeza todos aquellos bienes se le acogieron, y volviendo a su tierra

---

(1) 1 Tim. VI, 17.

(2) 2 Tim. IV, 2.

(3) S. Aug., serm. 5 de verb. Dom.

pobre dijo a sus vecinos: *egressa sum plena, et vacuum reduxit me Dominus. Ne vocetis me Noemi (id est pulchram), sed vocate me Mara, quia amaritudinē valde replevit me Omnipotens* (1); salí llena de mi tierra, vuelvo vacía, pues quítame el nombre de Noemi, que si cuando rica me cuadraba, porque quiere decir hermosa, agora cuando pobre lláménme Mara, conviene a saber, la llena de amargura, porque estoy con la pobreza llena de dolores. Mirad qué bienes aquellos, y que cierta fué su inconstancia, y como con su mudanza acarrearón tantas amarguras a su primer poseedor. En esta amargura se vió también el heredero del reino de Macedonia, según Ammiano Marcelino: este hijo del rey por varios casos vino a perder su reino y a ser herrero para poder comer, que no lo alcanzaba de otro modo. También cuenta Cicerón que Dionisio, el más mozo de los que fueron reyes de Sicilia, después de haber sido rey de aquel reino, y echado de él, vino a tanta pobreza, que para haber de comer, se hizo maestro de escuela.

Mira cómo pasan las riquezas de unos a otros. Pues, ¿qué diremos de aquel famoso Capitán de nuestra edad, que gobernó las guerras del emperador Justiniano, aquel que puso en espanto a toda Italia, deshizo el reino de los vándalos, fué freno de Totila, triunfó de los partos, y finalmente le ponen las historias por uno de los más insignes capitanes que tuvo el mundo? Después de haber sido señor de las más grandes riquezas y despojos del mundo, vino a tanta pobreza, que otro de su esfera no sintió: porque el emperador Justiniano por ciertas causas le mandó sacar los ojos, y ciego para comer y buscar lo necesario para la vida humana, se ponía por los caminos y andaba de puerta en puerta por las calles. Maravilloso espectáculo de la inconstancia de los bienes deste mundo, pues él, que había sustentado cada día a más de cien mil bocas, para sustentar la suya, vino a tiempo que había de pedir a cien mil hombres una corta limosna.

---

(1) Ruth. I, 21, 20.

## EL P. JAIME JORDAN, EL TORELLI ESPAÑOL

---

P. Pedro M. Vélez

§ XV. De los monasterios de Santa María, de Gerona; de N. P. S. Agustín, de Tarragona; de N.ª S.ª de Gracia, de Lérida; y de sus ilustres hijos. (El agustinianismo en la antigua Iglesia Española y en otras.)

1. — *No fueron fundados por S. Paulino, como tampoco Gerona por Gerión (La Enciclopedia Espasa y la lingüística). Si hubo catedrales y capillas de la Virgen durante los tres primeros siglos del Cristianismo. Antigüedad de nuestro hábito actual. Otras razones insuficientes para demostrar el verdadero agustinianismo del monasterio gerundense de Santa María y, posteriormente, el de S. Félix, así como el de otros monasterios. Los Canónigos y los Ermitaños de S. Agustín no son una misma orden. Fantasía del P. Jordán sobre obispos y monjes gerundenses agustinos. Sus anticipaciones (los cabildos) y contradicciones. Abades y monasterios supuestos igualmente agustinianos. Falsos fundamentos para hacer agustinos a todos o casi todos los monasterios de Occidente hasta S. Benito, y especialmente los de España hasta entrada la Reconquista. No constando que fuese agustiniano el monasterio de S. Félix, tampoco consta que lo fuese San Nonito. Las biografías del P. Jordán. El misal y breviario isidorianos o mozárabes. En qué sentido la misa mozárabe es apostólica. Evolución homogénea de la liturgia y, en general, de todo. Obispos creídos agustinianos, asistentes al Concilio V de Toledo. 2. — Origen mítico de Tarragona. Leyenda de la fundación de S. Paulino en ella y de los canónigos regulares de su catedral, anteriores al siglo XI. Valor nulo de una pintura, para hacerlos ascender hasta S. Agustín. Lo que*

*hay de agustiniano en la antigua Iglesia española, y en otras de Occidente. La leyenda de Victor Ferrando y otras. Antiguo tratamiento de los obispos y general de los cristianos. El eremitismo no es genuina y primitivamente agustiniano. Supuesto origen español de las Letanias de los Santos. 3.—Origen fabuloso de Lérida y de su antigüedad universitaria. Falso origen pauliniano de nuestro convento de Lérida. Sus reliquias extraordinarias (la faja del Niño Jesús). Capellania universitaria. La capilla de Santiago y nuestro posterior convento. Sus relaciones con la universidad (como con las de París y Pavía). Leyenda del agustinianismo de los obispos ilerdenses o leridanos. El supuesto origen apostólico de la antigua Diócesis de Aytona. Otras cosas.*

I. Los tres monasterios se dicen fundados en el año 399 por San Paulino, lo cual, aparte de sus títulos sospechosos, basta, según la verdadera historia de este Santo, ya conocida (§ XIV, XIII, etc), para no ser aquéllos, por este capítulo, agustinianos. ¡En el año 399 salió San Paulino con noventa monjes de Hipona, donde no estuvo, y fundó un sin número de conventos en España! Esto sí que es fundar aprisa, y andando a pie, como lo harían los monjes en aquel tiempo, y San Paulino, además, con su esposa Terasia al lado. Ello no sólo es un milagro, sino una serie de milagros estupendos.

Por desgracia, ello es tan fantástico, por no decir absurdo, como la fundación de Gerona, en el año 2.171 desde la creación del mundo y el 1790 antes de Cristo, por Gerión, uno de los primeros reyes de España, que la dió su propio nombre, llamándola *Geriona*, de donde el actual nombre de Gerona (c. 7). Todo esto será la mitología de Annio de Viterbo, Vaseo y otros, como el P. Marcillo en su *Chrisi de Cataluña* (fol. 114), pero no es cronología, lingüística ni historia, que es de lo que se trata. Para honra de la Orden pronto escribirá el P. Francisco Cabrera la refutación de los reyes míticos de España del falso *Beroso* de Annio de Viterbo, precursor de los falsificadores de la historia de España (cf. sobre el P. Matur. *Hist.* t. I, c. 9, n, 1). Sobre la cronología también ya hemos dicho algo (§ XI., 1). Y sobre la etimología,

véase, por lo menos la Enciclopedia Espasa (Gerona) aunque (sea dicho de paso) en lingüística (y en otras cosas) no es muy recomendable. (Cf. § XI, 1).

Claro es que debe recusarse el testimonio del Dr. Francisco Romaguero que en las *Constituciones Synodales* de Gerona (n. 20) habla del monasterio allí fundado en el 403 por San Paulino; pero la noticia, como la del P. Jordán, viene del falso *Cronicón* de Liberato, como quizá también la del obispo de entonces, Stabilio o Fabilio.

Ni merece más honores el P. Massot, que, sin fundamento alguno, sitúa el monasterio en la capilla de la Virgen, fabricada por S. Narciso en una casa extramuros de la ciudad, donde el Santo se retiraba a celebrar misa y los divinos oficios, por no poderlo hacer en su catedral a causa de la persecución del presidente Daciano. ¡Buenos tiempos los tres siglos de persecución para catedrales! Además acaso es prematura esa clase de culto a la Virgen.

Pero, sea lo que fuere, parece que esa capilla fué después iglesia de S. Feliú o Félix, y en ella hubo una capilla de San Agustín con hábito de fraile, como el de sus hijos los religiosos ermitaños, y con capa pontifical, báculo y mitra, como de ello dieron fe los canónigos de esa iglesia el año 1640. Así el cronista. Más, si juzgamos por el hábito de San Agustín, su capilla y la iglesia debían ser posteriores a la reconquista, pues si aquél era como el de los ermitaños del Santo, sabido es que éste no alcanza más antigüedad que la de la congregación juambonita de los siglos XII y XIII, unida en éste a la Orden (Vid. sobre Matur. *Hist.* t. I, c. I).

Por otro lado la existencia de una capilla de S. Agustín en la iglesia de S. Felix, no es fundamento bastante para situar en ella un antiguo convento agustiniano y menos fundado por San Paulino. Además de sus hijos, toda la Iglesia ha venerado y venera a S. Agustín.

De igual manera, si el Dr. Bernardo Boades en su libro de *Armas* citado por el P. Gaspar Roig en su *Historia de Gerona*, dice que en la referida iglesia de Santa María habitaron algunos religiosos con su abad por los años 580 y 954, esto no basta pa-

ra tener a esos religiosos por agustinos y para decir que ello es señal de que *nuestros* religiosos no la desampararon en la invasión mora y que en su monasterio perseveraron hasta pasado el año 1062, en el que S. Rufo reformó a los canónigos reglares y a ellos se pasaron nuestros religiosos ermitaños, como el P. Roig lo dice. Pero, aunque lo diga, eso no basta para la verdad del relato. Hay que probar antes que esos religiosos eran agustinos y que S. Rufo reformó a los canónigos reglares de San Agustín, que antes no existían, sino que él y otros los crearon (§§ XI, 3; XII, 12; etc.). Existían, sí, canónigos, pero con otras reglas (Ib. y Marx H. E.).

Dígase lo mismo de los otros muchos monasterios de España, en que ocurriera ese tránsito, pues antes debe probarse que aquéllos fueron agustinianos, pues se conocían otras reglas.

El P. Jordán cree también que el tránsito no debe extrañarse por ser la Orden de los Ermitaños y la de los Canónigos de San Agustín una misma Orden, como dice Sixto IV, y más por solicitarlo los reyes y príncipes, que deseaban reformar las iglesias y monasterios de sus estados, y engrandecer aquéllas con los canónigos; como sucedió en la mencionada de Santa María, a la que se hizo colegiata y donde aquéllos permanecieron hasta el año 1593, en que, dejando la Regla de San Agustín, se secularizaron; con lo cual se acabó la Religión Eremítica de S. Agustín en Gerona hasta el año 1584, en el que nuestros religiosos volvieron a fundar convento con el título de Nuestra Señora del Pilar.

Pero ya hemos visto el valor de las palabras de Sixto IV (§ XI, 3; etc.). Canónigos y Ermitaños de San<sup>a</sup> Agustín no son una misma Orden. Además, nada favorece el cronista a sus ermitaños, al considerarlos necesitados de reforma. Finalmente no se puede decir que la Religión Eremítica de S. Agustín se terminó en Gerona el año 1593, pues, según el mismo cronista, había ya terminado en el siglo XI, al reemplazarla entonces por la canónico-regular que es la que terminó el referido año 1593. Pero, como no consta de la existencia de los Ermitaños Agustinos en Gerona antes de la de los Canónigos Reglares de Santa María, en realidad de verdad, no se puede tampoco decir que

volvieron el año 1584, sino simplemente que en este año fundaron su referido convento, pues de su existencia anterior en Gerona nada se sabe.

Así que es una pura fantasía del P. Jordán escribir que fundado el monasterio de Gerona, S. Paulino dejó en él de abad al santo monje Vidal que, entre otros, vino con él del Africa; y el santo se partió con otros compañeros, para fundar convento en Tarragona, en cumplimiento del encargo que le había dado S. Agustín, de dilatar su Orden por España. Con efecto, dice, los monjes de Gerona empezaron a resplandecer con tan grandes ejemplos de santidad y doctrina, que muchos pidieron el santo hábito, para militar bajo el estandarte de Agustín. Igualmente, el obispo de la ciudad, que a la sazón era Stabilio o Fabilio, deseando reformar su cabildo, a imitación del de Barcelona y de N. P. S. Agustín, introdujo en él su santa Regla, y sus canónigos se hicieron reglares, como lo dicen Nigravale, Pennoto, Liberato y Argáiz. Con esto los Obispos de Gerona empezaron a sacar del monasterio los religiosos más piadosos y doctos para el ministerio de su iglesia, como se hacía en Barcelona e Hipona, Y también sacaron de aquél a muchos para obispos de Gerona, como fueron Stabilio y otros muchos que trae el P. Jordán; pero todos, como agustinos, y acaso algunos, hasta como obispos, son tan fantásticos como todo el anterior relato. El fondo de todo él está ya deshecho en el § XI, y especialmente desde el XII.

Sólo podrán exceptuarse, no como agustinos tales, pues lo ignoramos, sino como verdaderos obispos, los asistentes a los concilios, como Frontiniano al de Tarragona en el 516 y al de la propia Gerona en 517; Estesilio, al de Barcelona en 681; Alicio, al III de Toledo (579); Juan, a otro de Toledo en 597; Talo, al VIII de Toledo, Sabarico, al XV de idem; Miro, al XVI. Después habla el autor de San Nonito, asistente al Concilio V de Toledo.

Además, hablar de cabildos en tiempo de Stabilio es, por lo menos, un poco impropio, por lo prematuro del vocablo. (Véase *Devoti, Laurentius, Marx*, etc.) Por otra parte, ¿cómo Stabilio salió del monasterio de S. Paulino, si, por lo dicho antes por el mismo P. Jordán parece que era el obispo de Gerona,



cuando fué San Paulino allí a fundar el supuesto monasterio? Por último ¿quién no sabe la escasa autoridad de Nigravale y Pennoto (hagiógrafo e historiador, respectivamente, de los canónigos seglares) y la nula del falso Liberato y del falsario Argáiz, el editor responsable del *Auberto* hispalense del falsificador Lupián de Zapata? (Véase sobre Crusenio).

Por lo mismo, igualmente fantásticos que los obispos mencionados son, al menos, como agustinos, otros hombres ilustres de ese monasterio, como el citado abad Vidal, del que con los conocidos Liberato y Romaguera se hacen grandes elogios de santo y de taumatego, apesar de decirse que con los moros se perdieron todas las noticias de su vida. Pero Romaguera, pedísecuo de Liberato, lo que basta por conocerle, añade (creo) por su parte que *San Vidal* floreció en tiempo del obispo Pedro III. Pero ¿no se ha dicho antes por el cronista que era abad en tiempo de Stabilio, anterior, según él, aun a Pedro I?

Otro abad ilustre en el año 990 fué el Venerable Fray Arnulfo, que por su virtud y letras llegó a ser obispo de Gerona, Vique (Vich) y Tarragona. Así el P. Roig, quien añade que en muchos concilios se hallan abades del monasterio de San Félix de Gerona. Pero sea lo que quiera del obispo Arnulfo y de esos abades de San Félix, o acaso, todavía de Santa María de Gerona, de su verdadero agustianismo nada consta en concreto, como tampoco de los veintiún monasterios del obispado dicho, que se dan por derivados del gerundense, comb los de Santa María de Besalú, Santa María de Finestres, Santa María de Collell, Santo Sepulcro de Palera y el del mismo título de Junqueras, Santa María del Puigpardines, Santa María del Olmo, San Cornelio, Santa María de las Olivas, Santo Tomás de Fluvia, Santa María de Cerviá, San Nicolás de Balabuig, el de Bellcayre, el de Villabeltrán, Ntra. Sra. del Roble, San Miguel de Cruilles, Santa María de Ulla, Santa María de Lledó, San Pedro de Cercada y Santa María de Rocafossa.

No sé si se me ha quedado alguno en el tintero. Me remito en esto al cronista, quien, por lo visto, sin pararse en barras y sin determinar bien los lugares, procuró hacer agustinianos todos los monasterios más o menos antiguos e históricos de la

diócesis de Gerona, como todos los de España anteriores al siglo x.

Ya sabemos cuáles son sus fundamentos. 1.º No puede existir orden ni aun convento sin una regla aprobada por la Iglesia, pero en Occidente, hasta la de S. Benito, no hubo otra aprobada que la de S. Agustín, pues la aprobó el papa Inocencio I.

2. La regla de S. Benito no entró en España hasta el siglo x. Además no hubo monjes anteriores a los agustinos.

Luego todos los monasterios españoles hasta ese siglo fueron agustinos. Por consiguiente, todos sus hijos ilustres, sabios, santos y obispos.

3.º No sólo fundaron conventos agustinos San Donato y San Nunto en España, sino también S. Paulino, sus discípulos y compañeros; y de los por ellos fundados se derivaron otros muchos. De este modo son agustinos todos o casi todos los antiguos monasterios españoles hasta después de la Reconquista.

Pero estos fundamentos no lo son, por ser falsos, como se ha podido ver en el decurso de este escrito, al estudiar al Padre Jordán (§ II, IX, XI, XII, etc.) y, antes, a Seripando, Crusenio, Maturana (sobre todo el c. 9 del t. I de su *Historia*), etc.

Por esto, en el caso concreto de los referidos monasterios de la diócesis de Gerona, si el agustinianismo de ellos depende del monasterio de Santa María, extramuros de la ciudad, no constando del de éste, tampoco del de aquéllos; y así, para nuestro intento, importa poco que se derivasen o no del primero, que sean todos tan antiguos como se los supone, que los más fuesen asolados por los moros y que, reconstruídos después pasasen todos a ser de los canónigos regulares, posteriormente secularizados. Observaré, sin embargo, que esa derivación es tan fantástica como la fundación del monasterio de Gerona por S. Paulino; que acaso los títulos perjudiquen la supuesta antigüedad y hasta la existencia de algunos; y que, si es cierto que en la mayor parte de ellos se hallaba en los días del cronista la pintura de S. Agustín con hábito o cogulla negra, capilla y correa como sus hijos los Ermitaños Agustinos, ello demuestra que la mayor parte de esos monasterios no debieron ser de canónigos regulares, al menos durante mucho tiempo, pues con

razón observa el mismo P. Jordán que ellos habrían pintado al Santo de canónigo reglar. De todos modos, contra lo que cree el cronista, esa pintura no es de tiempo inmemorial, sino, lo más pronto, del siglo XIII, como lo vimos antes, al tratar de la Iglesia de S. Félix.

Además, la cogulla es propiamente el capuz con o sin capilla (Sobre Crusen. *Mon.* part. I, c. 25), y no sé como los canónigos seculares o secularizados puedan seguir siendo llamados regulares.

También he probado que si los canónigos reglares de S. Agustín se llaman de este modo por profesar su regla, no por eso son la misma Orden que la de los mal llamados Ermitaños, que son los únicos verdaderos Agustinos. Son los canónigos orden muy posterior (§ XI, etc)...

Claro es que, deshecha la leyenda de la fundación del monasterio de Gerona por S. Paulino, no consta tampoco, por ese lado, del agustinianismo de S. Nonito o Nonicio, supuesto hijo de ese monasterio y obispo de Gerona, de quien trata el autor en el c. 8. El Santo pudo ser monje en el monasterio de Santa María de San Félix, o como se llamase, si es que en su tiempo existía. Pero no fué agustino, si para ello no se alega más título que el falso de haber sido ese monasterio fundado por S. Paulino. Como tampoco consta que lo fuese Juan de Viclara, a quien, según el P. Jordán, Nonito sucedió en el obispado.

La vida que el cronista de él escribe es ponderativa y de patrón hecho, como casi todas. No tenía nada especial y característico que decir y así en general son todas de frases hechas y lugares comunes. De especial en la de San Nonito sólo nos dice que asistió al Concilio de Toledo presidido por S. Isidoro, donde, entre otras cosas, se decretó la unidad del Misal y del Breviario en España, creyéndose también que en este concilio fué cuando S. Isidoro ordenó el Misal y Breviario de su nombre, llamados también mozárabes y aun apostólicos, porque los siete discípulos de los Apóstoles, S. Torcuato y sus compañeros, introdujeron en España el orden de decir los Apóstoles la misa, y así llaman a la misa mozárabe misa apostólica.

El discreto lector sabrá tomar esto con su *mica salis*. Estu-

viesen o no en España los Apóstoles o sus discípulos o ambos, que esto no nos importa discutirlo ahora, es inegable que el Cristianismo empezó en España con los tiempos apostólicos. S. Pablo es muy insinuante sobre este punto. También debe admitirse que la liturgia eclesiástica empezó con los apóstoles, sobre todo en la ceremonia de la fracción del pan o de la cena eucarística, o sea, lo que posteriormente se llamó la Misa, o sacrificio eucarístico, que es el centro de todo el culto cristiano y la fuente principal de la piedad católica. Pero la liturgia, como en general la disciplina, el derecho y el mismo dogma católico ha ido, aunque homogéneamente, desarrollándose como todo, pues tal es la ley general de las cosas; y así la misa mozárabe no es, ni puede ser, talmente la apostólica, sino desarrollo de ésta. (Véase Marx, *Historia de la Iglesia*; Prat, *Razón de la Liturgia Católica*; Germán del Prado, etc. Y cf. § IX, 2).

También nos dice el cronista con su maestro Torelli que al Concilio V de Toledo asistieron muchos obispos de nuestra sagrada Orden de Ermitaños de S. Agustín... Naturalmente, siendo, según ellos, agustinianos todos o casi todos los monasterios de la España de entonces, así tenía que suceder.

Más acertado anda el P. Jordán al remitirse sobre San Nonito a San Ildefonso (*De vir. ill. c. 10*) y a Ambrosio de Morales (*Hist. general de Esp. l. 12, c. 21*).

2. Vengamos ya al convento de Tarragona, fundada—dice el P. Jordán con Marcillo—por Tarraho, primer hijo de Tubal, de donde su nombre, según Abulcasacín en su *Historia* (lib. 2, c. 1), que lo sacó de una lápida escrita en caldeo sobre la puerta principal de Mérida, según la cual Tubal, a quien Abulcasacín llama Sem Tófai, entró en España con tres hijos: Tarraho, Sem Tófai e Iber, y se la repartió en tres partes, como Noé había repartido en otras tres el mundo, dando a Tarraho la parte oriental, a Sem Tófai la meridional y a Iber la occidental. Así el P. Jordán en el c. 9.

Esto no es historia verdadera sino falsa (cf. n.1). Pero la fundación de Tarragona por Tarraho es no menos mítica que la de un convento en esa ciudad por S. Paulino con licencia de su arzobispo San Himerio el año 399. Basta saber que eso sólo lo

dice el falso *Cronicón* de Liberato, de donde, sin duda, lo tomaron los PP. Del Campo y Massot, y con el que está conforme el cronista, que llega hasta a dar el título de S. Agustín al convento. Supongo que no atribuirá esa enormidad a San Paulino.

Del sitio donde estuvo el monasterio, nada consta, dice el P. Jordán; pero tampoco de lo que él, siguiendo la gama de su fantasía, seguidamente escribe, a semejanza de lo que ya nos ha dicho sobre Zaragoza, Huesca, Barcelona y Gerona; a saber, que, fundado el convento, S. Himerio introdujo la Regla de S. Agustín en su catedral, haciendo a sus canónigos reglares; y que él y sus sucesores sacaban monjes del monasterio y los ordenaban para el servicio de su iglesia; viviendo frailes y canónigos tan hermanados como hijos de un mismo padre, según se saca de una pintura de la muerte de S. Agustín, que había en la catedral, y en la que, como dice Herrera en su *Responsio pacifica* (p. 5), asisten al Santo canónigos regulares y monjes ermitaños, como hijos todos y herederos de un mismo padre que muere *ab intestato*.

No negaremos que en Tarragona hubiese, como en Hipona, un monasterio, de donde saliesen monjes para ser clérigos. La influencia de S. Agustín fué muy grande en la iglesia de Occidente (§ XI); pero ese monasterio no fué fundado por S. Paulino, ni sabemos si fué propiamente agustiniano, lo mismo que los clérigos de la catedral. Lo que sabemos es que los canónigos reglares de San Agustín aparecieron, al menos con este título, en el siglo XI (Ib.); así que es puramente fantástica la hermandad que se supone antes del mencionado siglo entre canónigos y frailes, o, mas bien, monjes entonces (§ XII, 12). Por esto el mismo Herrera, más cauto, por ser más sabio que el P. Jordán, dice de la pintura citada: «En la capilla del (célebre) arzobispo D. Antonio Agustín hay una imagen de S. Agustín, que puede conjeturarse de más de 300 años, en la que el Santo tiene a su diestra a los canónigos regulares y a la siniestra a los ermitaños agustinos bajo la misma forma de hábito, y como si ambos fuesen sus hijos y herederos de un mismo padre que muere *ab intestato*».

Pero, por lo dicho, si la pintura puede conjeturarse de más

de 300 años, en ningún caso podría ser anterior al siglo, XI; tanto más, cuanto que los canónigos están a la diestra del Santo, y así la pintura parece proceder de ellos. Y si su hábito fuese el de los ermitaños, entonces la pintura sería posterior a 1256, año en que se hizo la Unión de la Orden y se aceptó el hábito de la congregación juambonita, que es más o menos el actual de la Orden y al cual parece referirse el P. Herrera (cf. n. 1).

\* \* \*

Lo que hay de agustiniano en la antigua iglesia española en sus monasterios y catedrales antiguos, es lo siguiente.

Sabido es que S. Agustín vió los monasterios de Milán y Roma, y, habiendo vivido en Milán pudo saber no sólo la organización monástico-clerical de su iglesia, sino también la de la próxima de Vercelli, donde su obispo S. Eusebio monastizó sus clérigos, forma que, con la paz de la Iglesia y la aparición del monacato, venía ya siendo y llegó a ser en todas las iglesias católicas la más propia de la primitiva vida apostólica (*Act.* 2, 37-46) y de la posterior comunitaria posible del clero con sus obispos (Marx, Devoti, Bouix, Penotto, Gréa, etc.).

Convertido Agustín a la vez al Cristianismo y al monacato (Pos. *Vita*, II; *Confes.* l. 8, cc. 6-8, 11-2), fundó en Tagaste su monasterio; mas, obligado a ser presbítero de Hipona, fundó allí su segundo monasterio, y de éste, al suceder en el obispado a Valerio, sacaba sus mejores clérigos y con ellos, y con otros, hizo de su casa episcopal un monasterio, pues no toleraba que sus clérigos viviesen sueltos y sin vida comunitaria (*Serm.* 355-6; etc).

Ahora bien, el ejemplo de Agustín llegó a ser imitado por los obispos de Africa, y la forma de la antigua iglesia española, especialmente de la visigoda y de la mozárabe, parece calcada en la agustiniana. Así el concilio II de Toledo establece en 527 que, «una vez tonsurados, los jóvenes que la voluntad de sus padres haya dedicado, desde niños, al oficio del clericalato, sean instruídos por un prepósito en la casa de la Iglesia a presencia del obispo» (can. 2). Y el concilio IV, presidido por S. Isidoro,

reitera, amplía y razona esa sabia disposición, fundándola en la fragilidad humana, sobre todo durante la juventud, y llegando a recomendar los monasterios para los jóvenes levitas que necesitasen de más severa disciplina (can. 24).

Por su parte S. Isidoro distingue dos clases de clérigos: los que viven bajo el régimen episcopal, o sea, dada la disciplina de entonces, con los obispos; y los acéfalos, o sin cabeza, que tienen el signo de la religión, pero no su oficio (*De offic. eccles.*).

En las citadas disposiciones conciliares se ha visto el *seminario* eclesiástico y en los clérigos que vivían con su obispo la *canónica* goda; y ambas cosas siguieron en la Iglesia de España hasta la aparición de una forma ya más perfecta, la de los canónigos regulares en el siglo xi.

Así el gran sabio, poeta y sobre todo mártir S. Eulogio se educó, desde los siete años en la espaciosa escuela episcopal, que parece se hallaba junto a la iglesia mozárabe de S. Zoilo, y en la que había unos cien alumnos y se continuaba viviendo la tradición científica y sobre todo el noble y amplio espíritu de S. Isidoro. Pero S. Eulogio no se contentó con esa escuela sino que recorrió las de las seis iglesias católicas de Córdoba (Catedral, S. Cipriano, S. Acisclo, etc.), las de sus dos monasterios y las de los de su sierra, saciando, al fin, su deseo de saber en la escuela del abad Esperaindeo, ordenándose de sacerdote a los treinta años que era lo que prudentemente preceptuaba la disciplina visigoda, y quedando al servicio de la sobredicha iglesia de S. Zoilo, cuya escuela, después de su viaje hasta Navarra, enriqueció con muchos códices de Virgilio, Juvenal, Porfirio y S. Agustín, elevándola con su rica biblioteca y su sabia enseñanza a la mayor altura (Véase la *Esp. Sag.* del P. Flórez (t. X-XII) y el *S. Eulogio* del P. Pérez de Urbel O. S. B.).

Las semejanzas de esta organización con la africano-agustiniiana son demasiado manifiestas. Es cierto que más o menos esa era la de toda la Iglesia y especialmente la de Occidente; pero de ninguna iglesia, fuera, naturalmente, de la de Roma, sabemos que haya influido tanto en la española como la africana desde S. Cipriano y sobre todo desde S. Agustín, que a su vez es el santo padre, que más ha influido en toda la iglesia latina. En

cuanto a España eso lo abonan fuertes razones geográficas, históricas y hasta antropológicas y étnicas.

Si a esto se añade que, según el testimonio irrecusable de S. Posidio, el monacato agustiniano se había extendido plenamente, no solamente en Africa sino más allá del mar (*Vit. San. Aug.* c. XI); y si se considera que él tuvo que ser mucho más conocido e imitado en Occidente, cuando, primero, las persecuciones arriano-vandálicas, y, después, la invasión mahometana le dispersaron bárbaramente de Africa hacia España, Italia y Francia (con los santos Donato, Fulgencio, Gaudioso, Eugenio y otros muchos, como se ve en la *Patrología* de Migne, Bonjour, etc.), no es de extrañar la existencia de los Agustinos en esas naciones desde el siglo v y vi, como de ello, según sabemos, hay constancia, sino también la estructuración de los monasterios e iglesias a semejanza de los africanos y, sobre todo, de los hiponeses, especialmente antes del predominio benedictino.

En este sentido, con iguales o diferentes reglas, pero con igual espíritu y semejante forma, se puede defender que en la antigua Iglesia de Occidente, y particularmente en la española, hay un constante agustinianismo, no solamente doctrinal, sino también institucional, más o menos propio, según los tiempos y lugares, pero generalmente adoptado como tipo de vida monástico-clerical.

Tal es el agustinianismo, cuya existencia puede defenderse en la antigua Iglesia española.

Además tenemos los ya mencionados monasterios de San Donato y de San Nunto, y la influencia visible de la regla agustiniana en una de la de S. Fructuoso, y su profesión en pleno siglo x, según López Ferreiro, en el monasterio de San Juan *in Eremo* o de la Coba (*Historia de la Catedral de Santiago*); y acaso en el siglo ix, en Córdoba, donde la tradición, cuya antigüedad, origen y valor habría que estudiar, parece haber cristalizado en las imágenes, existentes en Cabra, de S. Argimiro, monje-mártir del mismo siglo ix, y del cual habla el *Memoriale martyrum* de S. Eulogio y el *Año Cristiano* del P. Croisset, adi-



cionado con los Santos de España por nuestros PP. Centeno y Rojas (28 de Junio) (1).

Desde luego, es imposible que, dada la fama de S. Agustín en toda la Iglesia de Occidente desde antes de su gloriosa muerte, no fuese conocido, seguido o imitado también su monacato en la España romana visigótica y, por tanto, en su continuación, la mozárabe.

Es digno de oírse en este punto al gran Menéndez y Pelayo.

Es difícil—dice—determinar a qué regla pertenecían los monjes españoles del monasterio fundado en Galicia por San Martín de Braga, al que sólo puede compararse el Servitano en la España Cartaginesa, y el de Biclara en Cataluña, de la Tarracense. Los benedictinos, aun los más ilustres, lo mismo Yepes que Sandoval y Mabillón, entre otros, han embrollado mucho este punto, con empeño de reducir todas las reglas a la de S. Benito; pero no es exacto, porque el primitivo monacato español viene de Africa, y por tanto, la primera regla debió ser la de S. Agustín. Hay una porción de datos incontrovertibles

---

(1) En el altar mayor de la iglesia de S. Juan Bautista de Cabra, existe una imagen de S. Argimiro, vestido de agustino con su hábito y correa, sosteniendo una larga cruz de madera, apoyada en el suelo. Y en la Sacristía de la Parroquia de la Asunción, del mismo Cabra, está el Santo pintado también de agustino, sosteniendo con la mano derecha una cruz y teniendo la mano izquierda sobre el corazón. Está de cuerpo entero y se ve una saeta, que tiende a clavársele en el pecho. Tiene, además, esta inscripción, o leyenda: «Sanctus Argimirus, eques Egabrensis et censor Cordubae, a rege persecutus, monachus postea eremita agustinianus, passus martyrrium anno 856».

Es cierto que S. Eulogio sólo dice que S. Argimiro fué monje, sin especificar la regla; y, por tanto, la tradición, la escrita al menos, sobre el agustinianismo de S. Argimiro, quizá es posterior, como evidentemente lo son las imágenes, que, acaso, no pasen del siglo xv o xvi. Desde luego, la inscripción parece de un agustinianismo posterior a la Unión general de la Orden en el siglo xiii, bajo el título de «Ermitaños de S. Agustín». En ella al «monachus» de S. Eulogio se añadieron, para concretarlo más, las palabras «eremita agustinianus». De todos modos, todo esto supone una propia tradición, al menos oral y más o menos antigua sobre el monacato agustiniano de S. Argimiro. Ello es interesante y muy digno de estudio.

que demuestran la estrecha alianza de la Iglesia de España con la de Africa desde los primeros siglos hasta el VIII, esto es, hasta que la Iglesia desaparece por la conquista musulmana; y ejemplo de ello lo tenemos en las consultas que constantemente se dirigían a S. Agustín, y antes a S. Cipriano. Hay, pues, que convenir en que Donato y sus monjes venían de Africa con sus reglas y códices, y S. Isidoro nos confirma esto también.<sup>1</sup> Pero los escritores benedictinos han tenido la manía de vestir la cogulla de su orden a los austeros monasterios de Europa. En primer lugar, muchos de los escritores de que vamos a hablar no fueron monjes, y otros que lo fueron no vistieron nunca la cogulla benedictina. De todos modos, consta la existencia de monasterios regidos por reglas africanas—según la opinión de todos los críticos—, que fueron poderosos centros de cultura, donde se formaron pequeñas bibliotecas y escuelas de copistas, encargados de copiar la Biblia y los Santos Padres, y de hacer extractos-resúmenes de lo más esencial.

A la vez se formaron también escuelas, para instruir a los candidatos al sacerdocio. Uno de esos monasterios fué el fundado por San Martín, llamado el Bracarense por haber sido metropolitano de Braga, cabeza de la provincia eclesiástica como había sido *Bracar Augusta* cabeza de la provincia civil romana (1).

Así el inmortal polígrafo, aunque debemos advertir que: 1.º antes de que S. Agustín fundase, ya había monjes en España, como se ve en el Concilio de Zaragoza del 380; y alguna regla o modo de vivir, aprobados por los obispos, tendrían. 2.º De San Donato no habla S. Isidoro sino S. Ildefonso en la continuación de la obra *De viris illustribus*, que, a semejanza de otra del mismo título de S. Jerónimo, compuso el grán doctor de las Españas, S. Isidoro. 3.º No les han ido en zaga a los benedictinos en barrer para dentro, nuestros Jerónimo Román, Pedro del Campo, Luis Torelli, Jaime Jordán y otros. 4.º Como en Africa no hubo otros monjes que los agustinos, tampoco consta de más reglas monásticas africanas, propiamente tales, que de

---

(1) *Apuntes taquigráficos de Historia crítica de la literatura española*, tomados del gran Menéndez y Pelayo, y publicados en el *Boletín de la Biblioteca de Menéndez y Pelayo* (Abril-Junio de 1930, pp. 103-4).

la agustiniana. Antes de ella hubo otras, o, más bien, estatutos particulares (1); pero todos eran de los mismos monasterios agustinianos, porque allí no hubo otros. Así lo ha demostrado definitivamente nuestro gran teólogo, historiador y cronista, Christián Lupo. 5.º La iglesia mozárabe no fué sino una continuación de la visigoda, y así perseveraron en ella, en todo lo posible, las instituciones de la cristiano-visigótica.

Tal es, repetimos el agustinianismo, cuya existencia puede defenderse en la antigua Iglesia española. ¿Qué más podemos desear los agustinos?

Pero querer hoy pasar de ahí, para hacer ver, sin distinguir lugares y tiempos, la observancia de la misma regla y aun de todo el instituto monástico de S. Agustín en todas partes, haciendo agustinianos a todas las iglesias y monasterios, a todos los solitarios, monjes, abades, clérigos y obispos, y llegando para eso a convertir la historia en una leyenda absurda, eso no sólo es de suyo ilícito, sino también, en justo y merecido castigo, contraproducente, por aquello de *Quod nimis probat, nihil probat*. Pero es, sobre todo, un deshonor, que sólo puede borrarse con el pleno estudio y sincera confesión de la verdad histórica. El honor es la mayor riqueza y la única base sólida de la verdadera grandeza, que no es sino la moralidad plena y verdadera.

\* \* \*

Hecha esta necesaria digresión, que acaso arroje alguna luz sobre nuestra historia agustiniana en su relación con la particular de España y aun con la general de la Iglesia; y volviendo a la pintura tarraconense de la muerte de S. Agustín, de que nos habla el P. Herrera, hay que convenir, después de la crítica hecha de la misma, en que, por más que profesen la Regla agustiniana, considerados como orden en sentido moderno, los canónigos agustinos no son los ermitaños del mismo nombre, ni por el tiempo, ni por su constitución. Además, aquéllos dejaron de existir ya en Tarragona, desde que en 1593 se secularizaron.

---

(1) *Reg. S. P. Aug.* c. 3, n. 1).

De igual modo, si es una leyenda la fundación tarraconense de S. Paulino, lo es también, por lo mismo, que dejase de abad al santo monje Badulfo, uno de sus compañeros, y él marchase a fundar en Lérida. Repetimos que pudo haber antes de la reconquista un monasterio en Tarragona, y aun tener él un abad de nombre Badulfo; pero ni aquél fué fundado por S. Paulino, ni Badulfo fué su compañero.

Asimismo, si los monjes de Tarragona fundaron, como los de Gerona, otros monasterios, no puede decirse que eso se hizo para cumplir la misión que S. Agustín les había dado de llevar a todos por el camino del cielo. Esto, además de imaginario, es antihistórico, dado lo que sabemos de la vida de S. Paulino. Lo he dicho muchas veces desde el estudio de Crusenio hasta este punto del P. Jordán, y así no insistiré, como no sea para repetir una vez más que todo ese monasticismo tarraconense pudo ser agustiniano, dada la influencia de S. Agustín en Occidente; pero atribuirlo a S. Paulino se opone a lo que ciertamente conocemos de su historia.

Mas el error tiene también a su manera, como la verdad, su continuidad lógica; y así el cronista nos habla de un concilio de Tarragona, celebrado en el año 516 y presidido por Héctor Ferrando, de la Orden de los Ermitaños de S. Agustín, discípulo de nuestro S. Fulgencio de Ruspa y arzobispo de Toledo, habiéndolo sido antes de Cartagena. A ese concilio—añade—asistieron abades y monjes, todos de la Orden de S. Agustín, que tan extendida estaba entonces en España, especialmente en Cataluña, como lo dicen Santoro en su *Flos Sanctorum* (Vida de San Fulgencio), el maestro Márquez en su *Origen de los Ermitaños de S. Agustín* (c. 21, § 1), el Dr. Padilla en su *Historia Eclesiástica* (centuria 6) y otros.

Pero ya sabemos que el Héctor Ferrando, agustino, no llegó sino a diácono de la iglesia de Cartago (§ XVI, 6); y que no consta de la filiación agustiniana de esos abades y monjes, aunque nuestra Orden estuviese entonces muy extendida en España y sobre todo en Cataluña. Por lo demás, los autores citados son de muy escasa autoridad histórica (Véase § IX, 2; sobre Matur. § I; y sobre Crusenio, nota inicial sobre los falsos cronicones)

Después de todo lo anterior se comprenderá que no podemos decir con el cronista que nuestros monjes agustinos perseveraron en Tarragona hasta el año 717, en que la invadieron los bárbaros mahometanos.

Tampoco puedo admitir que, reconquistada en 1129 la ciudad y donada por el Conde D. Ramón Berenger al obispo S. Olegario, volviesen a ella nuestros religiosos ermitaños y edificasen el convento, que en 1299 ocuparon los Padres de N.<sup>a</sup> Señora de la Merced. Cita el cronista el *Archiepiscopologio* de Tarragona del canónigo Blanch, el cual dice que en 1299 trasladaron su habitación al convento de S. Antonio Abad, que antes era de los religiosos del Saco de Jesucristo, Agustinos reformados, que fueron extinguidos por el papa Gregorio X el año 1274 en el Concilio de Lyon. Y agrega el P. Jordán que eso se entiende de los conventos que no quisieron unirse a la Orden en 1256, y así se quedó nuestra Orden sin convento en Tarragona hasta el 1590, en que volvieron a fundar nuestros religiosos con el título de Santa Ana.

¿Pero cómo volvieron a fundar nuestros religiosos, si de los anteriores a la reconquista no consta que fuesen nuestros, y los posteriores del Saco no fueron de la Orden hasta su unión con ella, y los de Tarragona no se unieron? (Cf. § XIV...).

Finalmente, en el pluricitado monasterio de Tarragona pudo haber muchos y muy insignes varones en santidad y letras, algunos de los cuales merecieron ser arzobispos, juntamente con otros religiosos nuestros venidos de Africa para serlo; pero no consta de su agustinianismo y acaso menos de su origen africano.

Ciertamente, el P. Jordán hace africano al abad S. Badulfo, pero ni consta de su tránsito de Africa a España con S. Paulino, ni de haberle éste nombrado abad del monasterio de Tarragona. Tampoco consta de su agustinianismo, y, por consiguiente, de su celo por dilatar nuestra Orden.

Hacen mención del Santo, Nigravalle, bibliotecario apostólico, en su *Catálogo* de los Santos canónigos regulares; Bollandó (*Acta Ss.* 2 san.), Tamayo (*Martyrol. Hisp.* 2 san.) y el Mtro. Massot en su *Compendio de los Ermitaños Agustinos de Catalu-*

ña (fol. 215). Mas los tres primeros se engañan, haciéndole canónigo reglar, pues su convento era de Ermitaños Agustinos, y como de monje ermitaño de S. Agustín habla de él el abad Liberato. Así el P. Jordán. Pero él se engaña también, como está ya demostrado. Y se engaña, además, cuando, al refutar a Tama-yo, porque confundiendo a Badulfo con Blidulfo, monje del monasterio de S. Columbano, de Bobio, y muerto en 626, hace a Badulfo canónigo en España y después monje en Italia, y dice que también el convento de Bobio fué agustiniano. Pero véase sobre S. Columbano, al tratar de Crusenio. (*Mon.* p. I, c. I).

Y como no consta del agustinianismo de Badulfo y su monasterio, tampoco de los posteriores abades Arguevado y Geraldo, el segundo, arcipreste, a la vez, de la catedral de Tarragona, y firmantes los dos, respectivamente, de los concilios XIV y XV de Toledo.

Pero donde el cronista escribe una leyenda totalmente absurda es cuando trata de hacer agustinos a los arzobispos tarraconenses Paulo y Bonifacio, no sólo haciéndolos tomar el hábito de manos de San Badulfo, que esto podría pasar, sino también confundiéndolos con un monje o clérigo y un obispo africanos del mismo nombre, y haciéndonos así dudar casi hasta de su existencia.

Paulo, o Pablo, ve, con efecto, fundar a S. Paulino en Tarragona (¡que es ver!) y admirado de la santidad de sus monjes pidió el hábito, que recibió del abad Badulfo; pero deseando perfeccionarse más, y habiendo oído la gran santidad y sabiduría de Agustín, partió con licencia del abad a Hipona, donde fué recibido con el más santo amor y alegría, holgándose Agustín de las buenas nuevas que le dió de S. Paulino y sus fundaciones, y de los muchos que se alistaban bajo el estandarte de su santa Regla (que es posterior).

Dígame si esto es escribir historia, o fantasear desatinadamente.

Pero aun es mayor desatino decir que viendo S. Agustín la gran religión y letras de Pablo le envió con cartas a Palestina, para consultar con S. Jerónimo algunos puntos de Religión y algunos lugares de la S. Escritura, como consta de la Epístola

décima de S. Agustín a S. Jerónimo... Mas lo que consta en esa carta, que por la vaguedad con que el cronista habla de ella acaso no la conocía, es que el portador de ella fué el diácono Cipriano, y no el monje o hermano Pablo, del que, por cierto, habla S. Agustín en su carta; y bien podía el P. Jordán haberse fijado en ello, para llevar por mejor camino la falsa confusión que intenta.

Pero él, impertérrito, prosigue diciendo que, vuelto Paulo de Palestina, le eligieron obispo de la Iglesia caldeaquense o de Vique, llamada antiguamente Ausona o Caldagua, hoy Vique (Vich), sucediendo en ella al obispo Lázaro, introduciendo la Regla de N. P. S. Agustín en el cabildo catedralicio, como dicen graves autores, y siendo trasladado en el año 420, por la muerte del arzobispo Rufino, a la diócesis de Tarragona, adonde N. Padre S. Agustín le dirigió algunas cartas, siendo una la 216, en la que le advierte que no se meta en negocios seculares y así deje el pleito que tiene con el fisco imperial y el cual desdice de un religioso, a lo cual accedió Paulo, dedicándose totalmente a ser buen pastor de sus ovejas, y mereciendo a causa de ello ser martirizado en el año 429, como dice Auberto, quien hace mención de él, como los PP. del Campo y Massot con otros autores.

Mas ya sabemos que el Paulo tarraconense, si existió, no estuvo en Palestina, como tampoco en Hipona; ni pudo dar al cabildo catedralicio, institución propiamente posterior, una regla que, probablemente, aún no existía, como la actual agustiniana; ni el Paulo, obispo cataquense, de la carta 216, hoy la 85 de las agustinianas, es el caldeaquense del P. Jordán, si es que Vich, la antigua *Ausa* y después *Ausona*, se ha llamado también (como lo veremos mejor después) Caldeagua, o Caldagua, y que, en todo caso, no es la ciudad africana de Cátacos, Cataca o Cataque. Ni consta de más cartas de S. Agustín a ese Paulo cataquense, cuya conducta el Santo no aprueba y está muy lejos de la que podía esperarse del religioso Paulo legendario de de nuestro atolondrado cronista, y de sus débiles rodrigones, el falsificador del *Cronicón* de Auberto y de los, sin duda, en él inspirados, los PP. del Campo, Massot y otros.

La misma confusión que con Paulo hace el P. Jordán con Bonifacio, obispo caldeaquense y después tarraconense, según Flavio Dextro (An. 429), Liberato (An. 430), Auberto y los PP. del Campo, Herrera (*Alph.* lit. B) y Massot (o. c. fol. 216). Todo ello es una falsa y absurda leyenda. El Bonifacio, obispo cataquense, de las cartas de S. Agustín, no es ni puede ser el caldeaquense del P. Jordán, si es que éste existió. Véase lo observado a Crusenio (*Mon.* p. I, c. 18).

Así es una leyenda inadmisibile que tomase de manos de Badulfo el *hábito* de San Agustín, como si ese hábito hubiera sido diferente del general monástico, y como si ya constase ciertamente de la existencia del instituto agustiniano en España.

Y para no ser menos que Paulo, el cronista con igual falsedad me lo remite también al monasterio de Hipona, al lado de San Agustín, de donde salió, como otros, pedido para el gobierno eclesiástico de la diócesis caldeaquense, o de Vique, en Cataluña, donde sucedió a Paulo, trasladado, como se ha dicho, a la sede de Tarragona, en la que también fué su inmediato sucesor. Mas para hacer más dramática la leyenda, le hace antes víctima de la acusación grave de que S. Agustín habla en su carta 137, hoy la 78 de las agustinianas; y para poner más de relieve su santidad, dice que el Santo le llama santo en la carta 124, en que le recomienda a Olimpio, alto funcionario del Imperio, y en otras.

Pero todo eso es un falso acervo de confusiones. Ni el Bonifacio, que fué obispo de Vich y de Tarragona, si lo fué, estuvo en Hipona, ni él es el Bonifacio, obispo cataquense, del que antes se ha hablado, ni este Bonifacio es acaso el presbítero falsamente acusado, del que S. Agustín trata en su carta 78 y en la 77, sino probablemente el mismo obispo cataquense de quien habla el Santo en la carta 124, hoy la 96 de las agustinianas, donde, como en la 97, si le llama «santo hermano», ello no quiere decir que fuese lo que se dice un santo, sino es de suyo tan sólo el tratamiento común en la antigüedad, entre los obispos, para significar la santidad que debían tener y no todos tenían, como, por lo mismo se trataba de «santidad» ó «caridad» a los simples cristianos (§ VI, 2; etc. Cf. también la Ep. 98 de las Agustinianas). De todos modos, ningún Bonifacio de los que habla San



Agustín en sus *Cartas* fué obispo de Vich y de Tarragona, y, por tanto, ninguno de ellos el Bonifacio del P. Jordán.

Mas el cronista cree remachar el clavo, advirtiendo que Flavio Dextro y el abad Liberato llaman a Paulo y Bonifacio obispos caldeaquenses, no por ser hijos de Caldés de Momboy en Cataluña, como piensan algunos, porque de Paulo dicen aquéllos que fué tarraconense; ni tampoco porque fuesen obispos cataquenses en Africa como quieren otros, porque allí no ha habido tal obispado, como coñsta del concilio cartaginés *De rebaptizandis*, que está en el tomo II de S. Cipriano, en el que se juntaron 82 obispos, y ninguno tuvo título de cataquense, sino que se llaman obispos caldeaquenses, por haberlo sido de Vique, que Tolomeo llama *Aquae calidae*, de donde le vino el nombre del Caldaguas . . .

¿A qué continuar? Basta que los *cronicones* de Flavio Dextro y Liberato digan una cosa, para desacreditarla. Y el P. Jordán leería las mismas cartas que cita de S. Agustín, sobre todo la 124 o 96 de las agustinianas, donde expresamente se habla de Bonifacio, obispo cataquense? ¿O creyó que donde el Santo dice «cataquense» hay que leer caldeaquense? Y de no hablarse de la diócesis cataquense en tiempo de S. Cipriano ¿ese silencio es prueba de que no existiese? Y de serlo entonces, ¿puede serlo en el posterior de S. Agustín, cuando éste expresamente nos habla de Bonifacio obispo cataquense? Ante esto importa poco que Vich haya tenido otros nombres. Dudamos, sin embargo, que ella sea las *Aquae calidae* de Tolomeo y el posterior Caldaguas. Pero, aunque lo fuese, no por eso deja de ser una leyenda falsa y hasta absurda la vida que el padre Jordán escribe de Paulo y Bonifacio, a fin de hacerlos agustinos. Lástima de tinta gastada. Lo peor es que ese gasto es a costa de nuestro crédito como historiadores, y algo más que esto.

Mas el cronista marcha impávido haciéndo agustinos a otros arzobispos, no sabemos si verdaderos o falsos, de Tarragona.

Así dice que en el 421 sucedió en la silla de Tarragona a Bonifacio otro Paulo, igualmente agustino, como profeso del convento de S. Paulino, como se colige de su epitafio: *Ex monacho tarraconensi episcopus factus*, y lo atestigua el P. Román de

la Higuera que lo transcribe en su *Tratado* manuscrito de las antiguas memorias de la Orden de S. Agustín. Hacen mención honorífica de este siervo de Dios Herrera, Torelli y Massot.

Pero del epitafio, aun suponiendo que sea cierto, no se colige sino que fué monje; y de la autoridad del P. Román de la Higuera baste decir que él es el principal autor de nuestros falsos cronicones; y de Herrera, Torelli y Massot, no necesitamos saber sino que de esa fuente sucia bebieron.

Con esto sabemos el poco o ningún crédito que Massot merece, cuando, según el P. Jordán, nos dice que S. Fausto, que sucedió en el 334 a Paulo, e Himerio, sucesor de S. Fausto, y otros muchos arzobispos tarraconenses, todos fueron monjes del orden de S. Agustín. Pero el P. Jordán dice que no escribe de ellos por falta de noticias. ¿De dónde las había de sacar para probar su agustinianismo, al menos el propio del Instituto tal de S. Agustín?

Por esto pasa a hablar de otros en el c. 12. Tales son Cipriano, Verano y otros, pero no consigue probar su verdadero agustinianismo.

De Cipriano, arzobispo desde 668, dice que, estando tan *florida* nuestra Religión entonces en Cataluña, procedía de uno de los monasterios *fundados* por S. Paulino, que no fundó ninguno...

S. Verano fué arzobispo hacia el 744 y había tomado el hábito de N. P. S. Agustín en el convento de Tarragona, que no sabemos que fuese agustiniano, y menos por el falso título de haber sido fundado por S. Paulino. Tampoco sabemos qué convento fué, y menos que fuese agustino, el de S. Salvador en el territorio de Martola, a donde el cronista dice que se retiró desde Toledo, de donde había sido desterrado, para vivir allí entre los «Agustinos, sus hermanos». Ni admitimos, por lo muchas veces dicho (§ XII, etc) que la vida eremítica, que después según el cronista hizo en Oreja, o Aurelia, donde se le da culto, es primitiva y genuinamente agustiniana. Y, dado el tiempo de opresión de la iglesia por los árabes y la necesaria prudencia de los preladados en estas situaciones, parécenos también inverosímil que el arzobispo toledano Concordio (si existió) escribiese para el sepulcro de S. Verano en la iglesia de Santa Justa el epitafio,

que es una diatriba contra los moros y trae Tamayo en su *Martirologio* (19 de Octubre).

Agrega el cronista que de este santo hablan el *Martirologio Romano*, el *Castellano* del P. Dionisio Vázquez (que, por cierto, no es nuestro famoso predicador y escriturario), el *Lusitano* de Juan Lupo y el *Hispano* de Tamayo. De aquí se infiere—dice el P. Jordán—que el cardenal Baronio, en las *Notas al Martirologio Romano*, se engaña cuando escribe que S. Verano murió en el Campo Aurelianense y fué obispo Cabilonense. Pero quien se engaña es el P. Jordán, que ignoraba que la autoridad histórica de Baronio está muy encima de los hagiógrafos dichos, aunque se los apunte con nuestros historiadores, Antonio de la Purificación, Herrera, Torelli y Massot, que hacen a S. Verano agustino y son tan malos críticos como aquellos santoralistas. (Cf. también sobre S. Verano, al hablar del P. Maturana, *Hist.* t. I, c. 10).

Retrocediendo después el cronista, hace también agustinos a otros obispos tarraconenses, entre ellos, a Juan, del monasterio mismo de Tarragona, y que aquí presidió un concilio en 516, en el que se dieron leyes sobre los clérigos y los monjes, estos últimos de la Orden de S. Agustín según Padilla (*His. Eccles.* Cent. 6), por estar la Orden muy dilatada entonces en Cataluña y aún en toda España. En otro concilio celebrado el año siguiente en Gerona, se ordenó, entre otras cosas, que se cantasen las letanías después de Pentecostés en Noviembre; por donde se ve que las letanías se instituyeron en España antes que por S. Gregorio en Roma. . . Pero ya sabemos que, aunque Juan procediese del monasterio de Tarragona, no consta del propio agustinianismo de éste, ni de que fuese único, como no consta de que ya existiesen y sobre todo de que fuesen los únicos en Cataluña los monasterios agustinianos. Padilla es muy poco crítico, como se ha visto en los preliminares del estudio sobre Crusenio. Además, no sé si en eso de las letanías precedió el concilio de Gerona a S. Mamerto, obispo de Vienne, en Francia, que en el mismo sitio estableció las letanías o rogativas precursoras de la Ascensión (Baudot, *Catechisme Liturgique*, Tours, Mame 1921, I, 327).

También se da como agustino del Convento de Tarragona

a Fray Artemio, que presidió en 592 el segundo concilio provincial, celebrado en Zaragoza. Pero digo lo mismo que sobre el anterior.

De Asirtico, que presidió el concilio celebrado el año 599 en la iglesia de Santa Cruz de Barcelona, se dice que fué agustino, pero no se indica su monasterio.

En cambio, de Audaz y Protasio, asistentes, respectivamente, a los Concilios IV y VII de Toledo, se escribe que procedían del monasterio de Tarragona; pero no creo necesite repetir lo ya dicho sobre ese monasterio, al tratar de Juan y Asirtico.

Por fin, más generoso el autor con los canónigos regulares, que ellos con nosotros, haciéndolos agustinos, nombra algunos arzobispos, que fueron canónigos, y termina diciendo que desde el año 400, en que entró en el cabildo la Regla de N. P. San Agustín, hasta el 1593, en que los canónigos se secularizaron (como antes se ha dicho), todos los arzobispos tarraconenses pueden considerarse como monjes o como canónigos reglars de S. Agustín, pues todos la profesaron con sus canónigos.

Pero ya hemos visto que la fecha más probable de la Regla no permite su introducción, en el año 400, en el cabildo catedral, que es, por otra parte, expresión institucional posterior. Por mi parte, pase que, desde el siglo XI o XII, fecha de los canónigos, hasta el año 1593, todos los arzobispos fuesen canónigos regulares agustinianos. Pero es inadmisibile que antes fuesen todos monjes de S. Agustín, o propios y verdaderos agustinos.

3. En el c. 13 trata el P. Jordán de nuestro convento antiguo de Lérida, fundada, dice, por el rey Brigo en 2643 después de la creación del mundo y en 1897 antes de Cristo, aunque otro sostiene que 280 años más tarde le fundó Sicoro, de donde tomó el nombre el río Segre, que baña la ciudad... ¿Qué podríamos decir aquí, sino repetir lo que de historia y lingüística tan infantiles dijimos ya al tratar de Gerona y Tarragona? También sabía el P. Jordán que en Lérida predicó el apóstol Santiago, y que de su antigua universidad habló Horacio, cuando escribió:

*Aut fugies Uticam, aut vincetus mittereris  
Ilerdam.*

¡Verdaderamente, eso es mucho saber!

Pero aun sabe más el cronista, porque sabía lo que se ignora, esto es, que S. Paulino fundó en el año 399 un monasterio de Ermitaños de S. Agustín, dedicándole nada menos que a Nuestra Sra. de Gracia, título que sólo mucho más tarde se conoció en la Iglesia.

Claro es que si de este monasterio hace mención Liberato, es como si no la hiciera, por ser su *Cronicón* falso, como tuvo que serlo la tradición de que habla el P. Pedro del Campo, y la memoria de antiguas escrituras del convento, a que él también se refiere; como es, por fin, falso que Ausonio, el célebre retórico, maestro de S. Paulino, hable de ese monasterio, ni siquiera del río Segre, a cuyo lado, cercano al puente, dice el cronista que aquél se encontraba.

Cuenta después el P. Jordán otras cosas, como que en éste se veneraba la faja con que la Virgen lió al niño Jesús, lo que es mucho tener, como se comprende (Cf. § XII, 12), al hablar de los pañales del pesebre).

El ser sus religiosos los capellanes de la verdadera Universidad ilerdense, eso ya entra en el dominio pleno de la historia. Pero pertenecen a la tradición romántica el caso del estudiante muerto y el de la muerte y condenación de Miser (o Micer) (o Mi Señor) Mir, cuya casa, al pie de la calle de Caballeros, y delante de la capilla en que predicó Santiago (Cf. XI, 1), acomodaron para convento en 1643 nuestros religiosos, por haberse destruído el de las afueras de la ciudad, para que no se fortificaran en él los franceses. Pero no por eso—dice el cronista—perdieron nuestros religiosos su antigüedad, pues eran los continuadores del convento fundado por S. Paulino. Mejor que no la perdiesen, o no quisieran perderla, si así lo creían; lo malo es que si hubiesen conocido la verdad, se habrían contentado con una antigüedad algo más moderada.

Seguidamente habla el P. Jordán de los muchos y célebres varones de este insigne convento, como se colige—dice—de su grande antigüedad y singular parentesco y concordia que tiene

con su ilustre y antigua universidad; y así es de creer que en los tiempos antiguos fueron muchos los agustinos que en ella regentaron cátedras de todas las ciencias, como leemos de otras universidades, y especialmente de las de París y Pavía, fundadas por dos religiosos agustinos en tiempo de Carlo Magno, como se dijo en el t. I, 1, 2, c. 36; y aun me persuado de que los agustinos fueron también los fundadores de la de Lérida, por la preeminencia de ser sus capellanes perpetuos y por ir a jurar en nuestro convento los rectores electos. Pero como el tiempo todo lo consume y el de este convento es de más de 1300 años, no es de extrañar que entre los sulcos de tantos siglos queden sepultadas las memorias de tan insignes varones como en él florecieron. Así el cronista.

Pero ya sabemos que ese convento, aunque primitivamente agustiniano, que esto, así como su fecha de fundación, lo ignoramos, no fué, al menos, fundado por S. Paulino, cuyas fundaciones agustinianas en España son un mito; así que nada sabemos determinadamente de la antigüedad precisa de aquel monasterio. Por otra parte la universidad de Lérida fué fundada en el siglo XIII (Lafuente, *Historia de las universidades españolas*); de modo que, por este lado, no podrán ser anteriores a ese siglo nuestro parentesco y concordia con ella, ni los agustinos que en ella han regentado cátedras. Ni es cierto que la fundásemos, como tampoco las de París y Pavía (§ II, 5); ni basta para ello el ser sus capellanes y el recibir, quizá por ello, el juramento de sus rectores. Ante todo esto ¿qué extraño es que no se conserven las memorias antiguas de los insignes varones de un convento, cuya antigüedad y, sobre todo, cuyo verdadero agustinianismo no pueden determinarse, sino a lo más desde el siglo XII en adelante? Porque, los mismos supuestos agustinos, anteriores a ese siglo, y de los cuales, según el P. Jordán, se conserva alguna memoria, y él trae, habrán podido ser monjes y obispos, pero no consta de su agustinianismo verdadero.

Así ya sabemos que es una absurda leyenda todo lo que el cronista dice del origen y monacato africano de Anastasio, de su venida con S. Paulino de Hipona a España, de su abadiazgo del monasterio, al marchar aquél a fundar monasterios en Ara-

gón y en otros reinos de España, y dilatar por toda ella el fuego del amor de la Santa Regla de su Padre Agustino, que, como Fénix enamorado, deseaba abrasar el mundo con ella para salvar a todos. Sabemos también que es igualmente absurdo que, al suceder en el episcopado a Prudencio, en cuyo tiempo se fundó el supuesto convento, introdujese en su cabildo la Regla de N. P. S. Agustín, haciéndose regulares los canónigos, como en Barcelona y Tarragona, aunque lo confiese Gabriel Vilanier, notario y archivero del Cabildo, en un auto, que trae el P. Massot (*Compendio. . .*, fol. 248). Finalmente, el obispo Anastasio, si existió, pudo sacar de un monasterio, si también existía éste, monjes para ordenarlos de sacerdotes para el servicio de su iglesia; mas para probar su agustinianismo de nada sirve que el dicho notario diese un testimonio de que en el altar de S. Juan Bautista de dicha catedral se halla una pintura inmemorial de N. P. S. Agustín con hábito negro y ceñido con correa, como van sus religiosos ermitaños; pues la pintura dicha es posterior, como la actual catedral, a la reconquista de la ciudad en el siglo XII. Véase, además, lo dicho sobre pinturas semejantes, al hablar de los supuestos monasterios paulinianos de Gerona y Tarragona.

Dígase lo mismo que del monacato africano de Anastasio, del de su sucesor en el obispado Fr. Jacobo, cuya misma existencia no prueba el cronista.

También es supuesto el agustinianismo del obispo Esteban, por serlo el del monasterio pauliniano leridense. Si el monasterio existía, y si de él fué abad Esteban, y si después fué promovido en el año 435 al obispado de Aytona, actualmente villa del obispado de Lérida, no nos importa saberlo ahora. Lo que es poco creíble, dada la diversidad de tiempos, es que esa villa, antes ciudad, tuviese iglesia catedral desde los orígenes de la predicación apostólica, y que fuese asolada por los gentiles en el año 376. Bastará, para dudar, que lo diga el falso *Cronicón* de Auberto, que el P. Jordán alega, y que no sé por qué llama *Ictosa* a Aytona. También para poner en tela de juicio el agustinianismo de los sucesores de Esteban en Aytona, Paulo y Esteban II, basta que lo diga el P. Massot; como basta que lo diga

el P. Jordán, para dudar que los dos procediesen del supuesto monasterio pauliniano.

Ya es más fácil que, por razón de la época (siglos VI y VII), procedieran de ese monasterio, si existió, los obispos Severo, Fortunato, Febrero, Polibio, Aurelio y Fructuoso (s. VI), Andrés y Euredo (s. VII); pero ya hemos dicho que no consta del agustinianismo de tal monasterio. Desde luego sí consta de la existencia de Febrero, que en el 525 celebró un concilio provincial de ocho obispos, y hay también constancia de Polibio, Aurelio y Fructuoso, Andrés y Euredo, que asistieron, respectivamente, al Concilio III de Toledo, al I de Barcelona (599) y al IV del mismo Toledo, a otro de Barcelona (681) y a los XIII, XV y XVI toledanos.

El cronista trae además entre los obispos de Lérida a otros, también supuestos agustinos, pero da a algunos como de otros monasterios, y de otros no indica la procedencia.

Así, de Sergio, a quien con el falso Auberto traslada en el 525 de Lérida a Tarragona, dice que procedía del convento de Asano, o de San Victorián, también supuesto agustiniano; y a Félix, obispo en 629, le hace proceder del convento servitano.

Asimismo, de Gauduleno sólo dice que fué monje agustino y era obispo de Lérida en el 655, en el que, no pudiendo asistir al Concilio VIII de Toledo, fué representado por su Vicario el diácono Guterio, canónigo regular agustiniano de su catedral. Pero si el obispo fué tan monje agustino como canónigo regular de S. Agustín su vicario, puede afirmarse que no lo fué, pues tales canónigos no existen sino desde el siglo XI. Por su parte el cronista se limita a decir que el obispo fué monje agustino, por no creer—sin duda—necesario probarlo. Palabra de rey.

Finalmente—dice el P. Jordán—desde el año 413, en que, de abad de nuestro monasterio ilderdense, pasó Fr. Anastasio a obispo de Lérida, hasta el 1524 en que se secularizaron los canónigos de aquella santa Iglesia, todos sus obispos y canónigos fueron de la Orden de S. Agustín, creyendo al abad Liberato, como se dijo en el c. I de este libro.

Este es el bombazo final del cronista. Pero sobre el agustinianismo de los antiguos obispos, que él da como agustinianos,



ya sabemos, por lo dicho sobre ellos, a qué atenernos. De ninguno consta. Si después los canónigos se hicieron regulares, y los obispos observaron con ellos la Regla de S. Agustín, tampoco eso basta para considerarlos como verdaderos religiosos, monjes o frailes agustinos. Recuérdese también lo dicho antes sobre el fenómeno similar de Gerona y Tarragona. Y, por fin, ya se sabe que el simple nombre del Liberato es un descrédito.

Sólo consta que fuesen verdaderos agustinos, aunque no del tronco de la Orden, sino de la rama, hoy árbol, de los descalzos o recoletos, los obispos posteriores de Lérida, Fr. Pedro de Santiago, exvicario general de los descalzos y exobispo de Solsona, muerto en 1650; y el exprovincial de Castilla, Fr. Francisco Ipenza, que gobernaba la diócesis en vida del cronista. Si ha habido algún otro agustino Obispo de Lérida, quizá lo diga el *Episcopologio* agustiniano del P. Lanteri.

Después habla el P. Jordán de unos priores del convento de Lérida en el siglo XIV y del P. Francisco Aguilar, natural de Ecija, y profeso del convento de Salamanca en 1558, que pasó con los Padres de la Reforma a la Provincia de Aragón en 1569 (§ VIII), fué prior del convento de Lerida y catedrático de Prima de Teología (o más bien, de Escritura) en su Universidad, único profesor de ella de que habla el cronista, después de tanto ditirambo (Cf. el estudio sobre el P. Andrés de S. Nicolás, § III. Y véase el *Ensayo* del P. Vela).

Por último, el cronista menciona al docto siervo de Dios, Fr. Jaime Castelló, profeso del convento de Lérida y muerto en olor de santidad el año 1651 en el de Barcelona.

El cronista no vuelve a hablar de nuestro convento de Lérida, sin duda porque creía que ahí estuvieron los agustinos desde los días de S. Paulino hasta los suyos, a pesar de la invasión mora. ¡Ya es creer! Ojalá fuese verdad tanta belleza. ¡Qué más querríamos para probar la continuidad histórica de la Orden? Por fortuna, no lo necesitamos estrictamente, pero nos sería muy conveniente.

---

# DOCUMENTOS HISTÓRICOS

---

Convento de Albacete.

P. Zacarías Novoa.

*Forma de la promesa y protestación que han de hacer los cofrades de guardar la Regla en todo y por todo.*

Digo yo, N. que quiero y es mi voluntad ser cofrade de esta santa cofradía de la Cinta de S. Agustín y Sta. Mónica, que está unida con la de Bolognia de Ntra. Sra. de Consolación, y que prometo y protesto guardar esta Regla y Constituciones; pero no es mi voluntad obligarme a más pecado de lo que fuere en sí hacerlo o no hacerlo, y que me obligo a las penas ordinarias con mi persona y bienes, y que miraré por el bien de la cofradía y no seré rebelde a lo que por ella y sus ministros me fuere ordenado, y en lo que faltare o no pudiere cumplir, me echaré a amor del cabildo.

*Capítulo I.—De los oficiales que ha de haber para gobernar esta santa cofradía, según el Breve de Gregorio XIII.*

Dice Salomón en los Proverbios, cap. II, que el pueblo o comunidad que no tuviere Gobernador caerá. Por tanto, ordenamos que en esta nuestra cofradía que de nuevo establecemos y fundamos de la Cinta del Sr. S. Agustín y Sta. Mónica debajo del título e invocación de Ntra. Sra. de Consolación, patrona que es de esta santa cofradía y de esta villa de Monte Alegre, haya oficiales que la gobiernen, que será un Rector, dos Priors, dos Consiliarios y un Escribano, y que estos oficiales puedan por sí solos hacer cabildos, y lo que resolviere la mayor parte, eso valga así en las elecciones como en los repartimientos y en todo el gobierno ordinario de la cofradía (y el Religioso que en la ocasión de cabildo se hallare presente en esta villa sea llamado para que asista en ellos y se le dé el puesto del Rector, de manera que esté en medio del Rector y de los Priors, pues todos los Religiosos Agustinos son los principales cofrades) y les damos todo nuestro

poder para ello y para que puedan cobrar y ejecutar por Justicia, si necesario fuese, así herencias como mandas, y las penas que pusieren tocante a nuestra cofradía, y para que de nuevo hagan, si fuere necesario alguna ordenanza, con advertencia que se ha de dar noticia al Sr. Obispo que de presente es o en adelante fuere, tomando para ello el consejo del convento de N. P. S. Agustín de la ciudad de Villena para que, puesta y ordenada la apruebe S. Ilma., según lo manda N. S. P. Gregorio XIII por su Breve. Y que estos oficiales señalen lo que han de dar los cofrades por la entrada según el Indulto que para ello hay del Consejo de la Sta. Cruzada y para ganar las indulgencias de la Cinta.

### *Capítulo II.—De cómo y cuándo y por quién han de ser elegidos los oficiales.*

El domingo antes de N. P. S. Agustín se tocará la campana mayor, a la hora de las 2, y se juntarán todos los cofrades a cabildo en la parroquial de esta villa de Monte Alegre, y todos juntos, haciendo oración a Dios Nto. Señor y yendo a la capilla de la cofradía, pedirán a Nta. Sra. les dé acierto y a N. P. S. Agustín, y hecha oración, se sienten todos, advirtiendo que el Rector ha de tener el primer asiento, y luego los Priors, después los Mayordomos, y luego los Consultores, y el Escribano estará en medio con su mesa y recado de escribir para que escriba las determinaciones que dispusiere el cabildo, y de esta forma todos congregados elegirán los oficios para el año venidero, excepto el Rector y uno de los Priors, que éstos han de ser perpetuos; pero si alguno muriese, elegirán otro. Y por Rector de esta sagrada cofradía nombramos al Ilustre Sr. D. José Puxmarín Fajardo Sr. de esta villa de Monte Alegre, y por Prior Mayor a D. Blas García Pérez Beneficiado y Cura propio de esta villa; pero como estos cabildos se han de hacer en dicha iglesia de donde es Cura propio el dicho D. Blas García Pérez, él ha de presidir al Rector no por razón de Prior, porque el Rector es la cabeza de esta cofradía, sino por su oficio de Beneficiado y Cura. Y si se hallare en estos cabildos el Protector, que suplicamos a Va. Sa. Ilma. lo sea, se advierte que el primer lugar es del Protector, y se le ponga sitial. Elegirán a los que fuesen convenientes para los oficios del año venidero, y el que eligieren, si no quisiera serlo, se le multará en cuatro libras de cera pero si la excusa fuese por enfermedad o muchos achaques, se le admita la renuncia. Y los que fueren electos en los oficios les pedirá el Rector juramento, y lo harán a Dios y en sus conciencias, de hacer sus oficios fiel y provechosamente para la cofradía.

Item.— Que haya en la capilla una arca con tres llaves, y que la una tenga el Rector y la otra el Prior Mayor, y la otra el Depositario, y que en esta arca se echen las limosnas del dinero que se diese por la entrada y el de limosnas, y que todo se escriba y haya cuenta y razón para que vaya en aumento la cofradía.

Item.— Porque en esta villa había muchos devotos que el día de S. Juan de Mayo hacían fiesta y daban caridad, ordenamos que, de aquí adelante se haga perpetuamente su fiesta con vísperas, misa y sermón, y que por el sermón no se dé menos de 30 rs. y a la iglesia se pague lo que le toca, y que el sermón le haya de predicar Religioso Agustino del convento de la ciudad de Villena, adonde está agregada esta santa cofradía: y si allí no pudiesen predicarle, le escriba al Prior del convento de San Agustín de Albacete, y en caso de no poder predicarle, se traerá de Chinchilla, de Yecla o de otra parte. Y este día se llevará en procesión a S. Agustín a la ermita de Nta. Sra. de Consolación, y acudirán todos los cofrades, y allí se hará cabildo para las cosas pertenecientes al bien de la cofradía, y el cofrade que a ésta faltase será multado según el arbitrio del Rector y de los demás oficiales, porque este día todos los que tienen la correa ganan Jubileo confesando y comulgando.

Item.— Que el día de Nta. Sra. de Agosto, por ser el día en que Nta. Sra. de Consolación se la hace su fiesta ordenamos que sea perpetua con sus vísperas, misa y sermón, y que le haya de predicar Religioso Agustino y se guarde lo dispuesto arriba. Y que este día confiesen y comulguen todos los cofrades, pues hay Jubileo Plenísimo para todos, y que haya cabildo y asistan a la procesión que se hará, según lo dispuesto arriba.

Item.— Que todos los cuartos domingos de mes se haga procesión, y en ella se lleve a S. Agustín, asistiendo todos los cofrades; y los que faltaren sean penados. Y todos los que tienen la correa, ganan Indulgencia Plenaria confesando y comulgando.

Item.— Que el domingo infraoctavo de S. Agustín se haga la fiesta de Nta. Sra. de Consolación con la mayor solemnidad posible, y este día se predique de Nta. Sra. y de S. Agustín, y se lean las indulgencias, y se haga procesión general, y el predicador sea Religioso Agustino, y asistan todos los cofrades. En este día N. S. P. Clemente X puso esta fiesta que antes se hacía el primer domingo de Adviento, y concedía Jubileo Plenísimo, asistiendo a la procesión dicho día domingo infraoctavo de N. P. S. Agustín, el año pasado de 1675, a 7 de Agosto.

Item.— Por cuanto en el libro de los Macabeos, cap. XII se dice «Santa y saludable es la memoria que se hace de los difuntos rogando a Dios les perdone la pena de los pecados» ordenamos que, por cada cofrade que muriese, se digan dos misas, la una rezada y la otra cantada, en el altar de Anima, que es el de la cofradía de N. P. S. Agustín. Y en muriendo algún cofrade se avise al convento de N. P. S. Agustín de la ciudad de Villena para que se le digan sus dos misas, y se traerá carta de pago, y se pondrán en los libros, y por cada Religioso que muriese de dicho convento, se le digan otras dos misas, y todo se escriba en los libros de la cofradía.

Item.— Los cuartos domingos del mes, en la capilla de S. Agustín se diga una misa por todos los cofrades, así vivos como difuntos, y para esto se pida a la puerta de la iglesia y en las casas de los cofrades, así del nú-

mero como extravagantes, pues hay Indulto del Tribunal de la Sta. Cruzada.

Item.—Por cuanto el padre predicador Fr. Baltasar Royo de Cantos es el fundador de esta sagrada cofradía y el que con tanto celo procura el bien de las almas, el día de su fallecimiento, aunque no esté conventual en la ciudad de Villena, le diremos sus dos misas, como de su muerte tengamos noticia.

Item.—Ordenamos que los cofrades que muriesen sean acompañados sus cuerpos con la cera de la cofradía, y asistan a su entierro todos los cofrades, y sobre la caja se ponga el paño de la cofradía, y lleven a su entierro el estandarte que tendrá la cofradía para este efecto, pintado en él un S. Nicolás de Tolentino con las Animas del Purgatorio, que es patrón de ellas, y encargamos dejen a la cofradía alguna limosna.

Item.—Que todos los que quisieren enterrarse con el paño y estandarte de la cofradía, como no sean cofrades, hayan de pagar 4 rs. a la cofradía.

Item.—Que todos los cofrades tengan obligación el Jueves Santo y el día del Corpus a asistir a encerrar y desencerrar el SSmo. Sacramento so pena de medio real si no fuere por enfermedad o ausencia.

Item. Que todos los cofrades, así del número como extravagantes, cada uno dé limosna un real por los defectos y faltas que haya tenido en el discurso del año.

Item.— Si saben que alguno de los cofrades está enemistado con otro, cuando haya cabildo procure el Rector preguntarlo y ponerlos en paz porque, como dice Isaías en el cap. 59 «Donde no hay paz no mora Dios» ordenamos esté a cargo del Rector y de los Piores el hacer las amistades y el que no perdonare, pague dos reales, y si de esta suerte no perdonare, aumentarle la pena, y si no quisiere pagarla, ponerlo ante la Justicia, salvo si el tal odio fuere criminal, que en tal caso, no se ha de dar cuenta a la Justicia.

Item.— Si quieren los cofrades hacer procesión el Viernes Santo, por la mañana, con el Jesús Nazareno, lo podrán hacer, pues el Papa Gregorio XIII se la concedió a esta cofradía: y si la hacen, sea llevando sus túnicas negras o moradas, ceñidas con sus correas, y se haga con mucho silencio y quietud.

Item.— Que los que hubieren de entrar cofrades hayan de ser con el beneplácito del Rector y de los Piores. Consultores y Mayordomos y que admitidos, hayan de jurar la Regla; y el día que entren han de confesar y comulgar, porque este día ganan Indulgencia Plenaria, y si tienen padres en la otra vida, salen del Purgatorio. Y han de ceñirse la correa de San Agustín bendita por un prelado de dicha Religión, y esto será con la solemnidad que los Sumos Pontífices tienen dispuesto y ordenado. Y para esto se han de escribir en el libro de la cofradía, porque si no, ni serán cofrades ni ganarán las indulgencias. Y se advierte que tienen obligación de rezar todos los días 13 Padre Nuestros con 13 Ave Marías y una Salve a Nra. Sra.

por el estado de la Iglesia, para ganar todas las gracias e indulgencias; pero si aquel día no rezare, no pecará, pero no ganará nada.

### *Capítulo III.— Del oficio del Rector.*

El Rector es la cabeza y Superior de esta sagrada cofradía: a él toca proponer todas las cosas necesarias para el buen provecho de la cofradía y así su parecer ha de ser el primero. Tiene obligación de asistir todos los cuartos domingos de mes a las procesiones; pero a los cabildos no está obligado y cuando faltare, en su lugar entre el Prior Mayor, y podrá ejercer su oficio. Puede el Rector, por sí solo, nombrar a otro Rector que le suceda si acaso estuviere enfermo o tuviere algún viaje que hacer.

### *Capítulo IV.— De los Priors.*

A los Priors toca, por su oficio, hacer se junten los cofrades a cabildo y procurar el aumento de esta sagrada cofradía, y en ausencia del Rector presidirá el Prior Mayor, y si faltare el Prior Mayor, presidirá el Prior Menor. Se hallarán en todos los cabildos y procesiones; pero si faltaren, no serán multados. El Prior Mayor es perpetuo: el otro se elegirá con los demás oficiales, y si pareciera conveniente, se podrá quedar por otro año.

### *Capítulo V.— De los Mayordomos.*

Pertenece a los Mayordomos, por su oficio, cuidar de hacer la fiesta de San Juan de Mayo; la fiesta de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Agosto y las fiestas de la Correa que será el domingo infraoctavo de N. P. S. Agustín, y que sea con la solemnidad que se pueda y, con libranza del Rector y de los Priors, se gastará para esto lo que fuese necesario. A él corresponde cuidar de la cera y renovarla y repartirla para las procesiones entre los cofrades y cobrar las multas y ser diligente para pedir la limosna para las misas, así de los que muriesen como para las de los cuartos domingos del mes en que están obligados a asistir a la procesión. Tendrán en la capilla un arca donde esté la cera: y el Mayordomo que fuere mayor en días tendrá una llave del arca del depósito del dinero, y cuando hayan de menester sacar, avisará al Rector y al Prior Mayor para que se saque lo que fuese menester en utilidad de la cofradía, y el dinero que juntasen de limosna lo meterán en el arca. Y procuren el aumento de la cofradía en todo y por todo.

### *Capítulo VI.— De los Consultores.*

Por que, como dice Salomón, en los Proverbios, cap. 24. «Donde hubiere muchos consejos allí estará el acierto y la victoria de todo lo que

nos pudiere ofender», ordenamos, Consultores, los cuales, con el Rector, los Priores y Mayordomos, consulten todo lo que pertenezca al bien de la cofradía. El uno de los Consultores tendrá el libro de la cofradía donde se escriban los cofrades del número, y el otro Consultor tendrá el libro de los extravagantes, así hombres como mujeres, que son los que no quieren guardar esta Regla y Constituciones. =Y si pareciere conveniente, se podrá nombrar en Depositario de todos los bienes de la Cofradía a uno de ellos. (Esto con acuerdo del Rector y de los Priores y Mayordomos).

Tienen los Consultores obligación de asistir los cuartos domingos a la procesión de la Correa y a todos los cabildos, so pena de que serán multados si faltaren, si no fueren por enfermedad o ausencia, y en todo procurarán la paz y quietud de esta sagrada cofradía y el aumento de ella.

### *Capítulo VII.—Del Escribano.*

Su oficio será escribir todo lo que se determine en los cabildos, y hallarse presente al tomar las cuentas a los Mayordomos, así de lo que han recibido como de lo que han gastado, y escribirá el inventario de los bienes que tenga la cofradía, y el domingo antes de N. P. San Agustín, cuando se haya tocado a cabildo general, después de haber hecho oración, según va dispuesto en el cap. II, estando todos juntos, leerá esta Regla y Constituciones para que todos sepan sus obligaciones y ninguno las ignore.

### *Capítulo VIII.*

Tendrá esta sagrada cofradía cuidado de saber si hay cofrades enfermos, así del número como extravagantes, y si fuere pobre de solemnidad, le asistirá según los posibles de la cofradía. Este cuidado le han de tener los Mayordomos, y si muriese sin tener con qué enterrarse, haya de pagar la cofradía el entierro.

### *Capítulo IX.—De lo que han de dar de entrada los que quisieren ser cofrades de esta sagrada cofradía.*

Para ganar las indulgencias de la Correa y que vaya en aumento esta sagrada cofradía, dará cada uno, de entrada, 4 rs. y una libra de cera, y, como queda dicho, ha de ser con el beneplácito de lo oficial para admitirlo en dicha cofradía, y aquel día que entrase confesará y comulgará porque gana Indulgencia Plenaria. La correa se la ceñirá Religioso Agustino, bendita por el Prior de cualquier convento de dicha Religión.

*Fr. Baltasar Royo de Cantos.*

Solicitud dirigida al Ilm.<sup>o</sup> Sr. Obispo de Cartagena pidiéndole apruebe las Constituciones u Ordenanzas de la Cofradía de la Correa, y se declare su protector.

Ilm.<sup>o</sup> Sr.: El Beneficiado D. Blas García Pérez, Cura propio de la iglesia parroquial de la villa de Monte Alegre, y D. José Puxmarín Fajardo, como mejor da lugar, y sin perjuicio de cualquier derecho que nos compete, decimos: Que mediante la voluntad de Dios Ntr.<sup>o</sup> Señor, para su mayor veneración y culto, de su Bendita Madre y de los Gloriosos Santos Doctor de la Iglesia S. Agustín y Sta. Mónica, hemos instituído y nuevamente fundado una cofradía bajo la invocación de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Consolación, agregada a la Regla de la Sta. Correa del dicho Sto., para lo cual hemos ganado permiso del Visitador Provincial de la Provincia de Andalucía, de que hacemos demostración con la solemnidad necesaria, y se han hecho las Constituciones, que asimismo demostramos. Y para que todos los fieles, así hombres como mujeres, puedan ganar todas las indulgencias y gracias que los Sumos Pontífices han concedido a esta Sta. Cofradía y se pueda usar de las dichas Constituciones.—Pedimos y suplicamos a V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> Ilm.<sup>a</sup> haya por demostrados dichos papeles, y mande aprobar dichas Constituciones, concediéndonos licencia para que se pueda usar de ellas y recibir los cofrades que se quisieren sentar en dicha Cofradía, que en ello recibiremos merced con justicia que pedimos. Juramos en lo necesario, y para ello hacemos el pedimento que más útil y necesario sea.  
Beneficiado Blas García Pérez.—D. José Puxmarín.—*Manuel de Villaseca.*

Autorización del Ilmo. Sr. Obispo para fundar la Cofradía de la Correa en la villa de Monte Alegre.

En la ciudad de Murcia, en 28 días del mes de Julio de 1690 años, S. S. Ilma. el Sr. D. Antonio Medina Cachón Ponce de León, mi Sr. Obispo de Cartagena, del Consejo de S. M. &.

Habiendo visto y reconocido las Ordenanzas y Constituciones dispuestas para la institución de la Correa de S. Agustín debajo de la invocación de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Consolación, en la iglesia parroquial de la villa de Monte Alegre, y que todas son justas, buenas y loables, y del servicio de Dios Ntro. Señor y veneración de dichos Santos, y muy útiles y provechosas para el bien y utilidad de las almas, dijo que admitía, como desde luego admite, con reconocida estimación la protección S. S. Ilm.<sup>a</sup>, erigía y erigió, como Ordinario de este Obispado, y la dicha Cofradía en la dicha iglesia parroquial de la dicha villa de Monte Alegre, y aprobaba y aprobó las dichas Constituciones y Ordenanzas dispuestas para su gobierno, que eran escritas en siete hojas y rubricadas de mí, su Secretario de Cámara, y a ellas S. S.<sup>a</sup> Ilm.<sup>a</sup> interponía e interpuso su autoridad, cuando puede y ha lugar en derecho, y daba y dió licencia a los cofrades que al presente son y en adelante fueren para que usen de las dichas Constituciones, y mandaba y mandó se guarden y ejecuten según y como en ellas se contiene, sin per-



juicio de su dignidad episcopal, y por este su auto, así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fe.

*Antonio Obispo de Cartagena.*

*PP. Piores del Convento de S. Agustín de Albacete desde el año 1638 en que fué Provincial de esta Provincia el M. R. P. Fr. Francisco Liani.*

R. P. Fr. Jerónimo Gávez .....	1638
» » Antonio Camacho .....	1642
» » Fulgencio de Párraga .....	1645
» » Hernando Garnica .....	1646
» » Juan Tores .....	1649
» » Alonso de Cáceres .....	1651
» » Pedro Montor .....	1652
» » Juan de la Vega .....	1653
» » Juan de Orellana .....	1655
» » Rodrigo Calderón .....	1657
» » Francisco Amador .....	1659
» » Diego Ortiz .....	1662
» » Agustín Lazcano .....	1664
» » Eugenio de Castilla .....	1667
» » Juan Leagui .....	1670
» » Juan Pedrosa .....	1674
» » Andrés Arenzana .....	1677
» » Francisco de Lara .....	1679
» » José Cabrera, que después fué Provincial .....	1685
» » Alonso Mesía .....	1688
» » Miguel de Vela, natural de Albacete .....	1709
» » Mtr.º Fernando Aguilera .....	1711
» » Lect. Jub. José de Peña .....	1713
» » Mtr.º Francisco de Vargas .....	1716
» » Mtr.º Tomás Carasco .....	1718
» » Mtr.º Francisco Angelina .....	1721
» » Mtr.º Francisco Venavides .....	1724
» » Mtr.º José Garrido .....	1827
» » José Castellanos, natural de Albacete .....	1730
» » Mtr.º José Pedreño .....	1733
» » Mtr.º Antonio Tomás .....	1736
» » Mtr.º Matías Hilario .....	1739
» » Mtr.º Diego de S. Agustín .....	1742
» » Mtr.º Miguel Sarrión, natural de Albacete .....	1745
» » Pred. Juan Alcaide, natural de Albacete .....	1748

R. P. Fr. Miguel Muñoz.....	1751
> > Fernando Guerrero.....	1754
> > Antonio Ximénez.....	1756
> > Mtr.º Lorenzo Calvo.....	1757
> > Pred. Jub. Manuel de León.....	1760

Es de notar que en este año se juntaron el P. Manuel de Molina, Guardián del Convento de Observantes de esta villa; el P. Manuel Guardiola, Guardián del Convento de N.ª S.ª de los Llanos; el P. Mannel Quintana, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús y el Dr. D. Manuel Antonio de la Torre, Cura propio de la parroquial de esta villa.

R. P. Mtr.º Francisco de Cañizares, natural de Albacete.....	1766
> > Pred. Felipe Díaz, natural de Albacete.....	1768
> > Pred. Bernardo Hidalgo, natural de Cádiz.....	1769
> > Pred. Gaspar Díaz, natural de Albacete.....	1771
> > Presentado Miguel Pérez, natural de Albacete.....	1774
> > Mtr.º Francisco Cañizares, 2.ª vez.....	1783
> > Pred. General Diego Rincón, natural de Extremadura.....	1788
> > Lect. Jub. Francisco Fernández Sendeno, natural de Albacete....	1790
> > Pred. Francisco Navarro, natural de Jorquera.....	1798
> > Regente Francisco Martínez Ataz, natural de Murcia.....	1793
> > Pred. Conventual Francisco Gregori, natural de Albacete.....	1815

Se suprimió este Convento en el año de 1821, día 15 de Julio, por los Decretos de las Cortes del Gobierno Constitucional y, abolido que fué el dicho Gobierno, se abrió de nuevo el 23 de Marzo de 1823. Entró entonces, como Vicario de dicho Convento, el P. Miguel García Bermudez.—El P. Lect. Jub. Fr. Francisco Gregori entró como Presidente de dicho Convento de Albacete el año 1823.—En el año 1826, fué reelegido Prior de este Convento el P. Predicador General Fr. Francisco Gregori.

### *Libro de Profesiones del Convento de S. Agustín de Albacete.*

Dió principio el día 6 de Julio del año 1785, siendo provincial el Muy R. P. Mtro. Fr. Francisco Antonio Gutiérrez de Tortosa, Prior del mismo el R. P. Lect. Jub. y Predicador General Fr. Diego Rincón, y Mtro. de Novicios el R. P. Pred. Fr. Francisco Navarro.

Fr. Lorenzo Gómez.—Hijo de Mateo Gómez y de Josefa de Reola vecinos de Albacete, parroquia de S. Juan Bautista. Profesó el día 26 de Julio de 1785 siendo Vicario Prior el R. P. Lect. Jub. Fr. Diego Rincón, quien le afilió al Convento de Albacete. Autorizó la profesión D. Javier de Vera.

Fr. José Díaz.—Hijo de José Díaz y de Rosa Hellín, vecinos de Sax, parroquia de la Asunción. Profesó el 13 de Dcbr. de 1785 en manos del

P. Diego Rincón, quien le afilió al Convento de Murcia. Autorizó la profesión D. Javier de Vera.

Fr. Juan Moreno.—Hijo de Antonio Moreno y de Rosa María Cabañero vecinos de Albacete, parroquia de San Juan Bautista. Profesó en manos del P. Diego Rincón el 8 de Enero de 1786, y le afilió al convento de Albacete. Autorizó la profesión D. Juan Martínez Arenas.

Fr. Dionisio Serna.—Hijo de Diego Serna y de Lorenza Rita López, vecinos de Albacete, parroquia de S. Juan Bautista. Aceptó su profesión el P. Diego Rincón el 2 de Octubre de 1786, le afilió al Convento de Albacete. Ante Francisco Javier Vera.

Fr. Francisco Antonio Torregrosa.—Hijo de Pedro Torregrosa y de Josefa Torreblanca, vecinos de Elche, parroquia del Salvador. Aceptó su profesión el P. Diego Rincón en 25 de Febrero de 1787, y le afilió al Convento de Murcia. Ante D. Francisco Javier Vázquez.

El día 14 de Febrero de 1787 profesó *in articulo mortis* el H.º Novicio Fr. Francisco García, y murió el mismo día.

Fr. Raimundo Pérez.—Hijo de Raimundo Pérez y de Vicenta Galiana, vecinos de Allona, parroquianos, él, de Sta. María y ella de S. Nicolás. Recibió su profesión el P. Diego Rincón el 7 de Stbre. de 1787 y le afilió al Convento de Murcia. Ante Javier de Vera.

Fr. José García.—Hijo de José García y de María López, vecinos de Murcia, parroquia de San Antolín. Profesó el 19 de Enero de 1788. Aceptó su profesión el P. Diego Rincón, y le afilió al Convento de Murcia. Ante Javier de Vera.

### *Profesión de D. Pedro Zamora.*

En el nombre de Ntro. Señor Jesucristo bendito. Amén.

En el año de la Natividad del mismo Señor de 1788, el 19 de Enero, como a las 4 de la tarde, yo, D. Pedro Zamora, hago profesión a Dios todopoderoso, a la Bienaventurada siempre Virgen María y al Bienaventurado Sr. Santiago, al Maestre y a vos R. P. Lect. Jubilado Predicador General, Fr. Diego Rincón, Prior de este Convento de N. P. S. Agustín de Albacete que estáis presente y prometo obediencia y castidad conyugal, y vivir sin propios, según la Regla, Estatutos y Privilegios de la Orden y Caballería de dicho Sr. Santiago de la Espada hasta la muerte.

Y asimismo, hago voto de tener, defender y guardar, en público y en secreto, que la Virgen María, Madre de Dios y Sra. Ntra., fué concebida sin mancha de pecado original.

*Pedro Zamora Fernández.*

Y yo, el Lect. Jub. y Predicador General Fr. Diego Rincón, Prior del Convento de N. P. S. Agustín de Albacete, a nombre del Rey Ntro. Sr. y por la autoridad que como Administrador de dicha Orden le está encarga-

da, os recibo vuestra profesión y por H.º de dicha Orden, y prometo el pan y agua, y os hago merced de ella, y os doy parte en todos los sacrificios oraciones y bienes espirituales que se han hecho hasta el día de hoy a dicha Orden, y se harán hasta el fin del mundo, y Dios os haga buen Caballero. Amén.

*Fr. Domingo Rincón.*

Yo, Martín del Peral y Oñate, Escribano de S. M. público y uno de los del número de esta villa de Albacete, presente fui con el R. P. Fr. Diego de Rincón, Lect. Sub. Predicador General del Orden de San Agustín y Prior actual en el Convento de esta villa, a la profesión que en sus manos hizo el contenido en la de la vuelta, D. Pedro de Zamora y Fernández, Caballero Novicio de la de Santiago, por consecuencia de la comisión que por el Rey Ntro. Sr. se le confirmó por su Real Cédula librada en el Real sitio de San Lorenzo, a los 28 de Nvbre. del año próximo pasado de 1787, refrendado por D. Fernando de Nestares, su secretario, con la que, requerido en 18 del corriente y aceptada, procedió a dicha profesión, según es de ver de su original y demás diligencias que, por ahora, obran en mi poder y escribanía de mi cargo, a que remito. Y por que de ello conste, pongo la presente que firmo de dicha villa a 19 de Enero de 1788.

*Martin del Peral Oñate.*

Fr. Francisco Díaz, hijo de D. Francisco Díaz y D.<sup>a</sup> María Selva, vecinos de Villena, parroquia de Sta. María, profesó el 4 de Marzo de 1788.—Aceptó su profesión el P. Diego Rincón y le afilió al Convento de Sta. María de las Virtudes.—Ante Francisco Javier Vera.

Fr. Joaquín Ruiz, hijo de D. Francisco Ruiz y de Josefa Porta, vecinos de la Puebla de S. Salvador, obispado de Cuenca, profesó en 18 de Diciembre de 1788.—Aceptó su profesión fr. Domingo Rincón y le afilió al Convento de Albacete.—Ante Francisco Javier Vera.

Fr. José Falco, hijo de Bartolomé Falco y de Rita Giménez, vecinos de Monóvar, obispado de Orihuela, profesó el 6 de Oct. Aceptó la profesión el P. Lect. Jub. Fr. Fernando Tendero (Prior) y le afilió al Convento de Albacete.—Ante Ricardo Tafalla.

Fr. Luis Sepúlveda, hijo de León Sepúlveda y Manuela Pérez, vecinos del Castillo de Garcimuñoz, obispado de Cuenca, parroquia de S. Juan Bautista, profesó el 16 de Febrero de 1796.—Aceptó su profesión Fr. Fernando Tendero y le afilió al Convento de Albacete.—Ante Juan Joaquín Vera.

Fr. Ildefonso de Sto. Tomás de Villanueva, hijo de Ludovico Fernández y de Ana García, vecinos de Villanueva de los Infantes, parroquia de San Andrés, profesó para H.º Lego el 3 de Mayo de 1797.—Aceptó su profesión Fr. Fernando Tendero y le afilió al Convento de Fuenñana.—Ante Juan Mariano de Mora.

Preces dirigidas a la S. Congregación solicitando que el H.<sup>o</sup> Ildefonso de Sto. Tomás de Villanueva pudiera pasar al estado clerical.

*Bme. Pater*

Ad pedes Sanctitatis vestrae provolutus Humilimus orator Fr. Ildefonsus a Sto. Thoma, Laicus professus O. E. S. A. ex Provincia Baeticae in Hispaniarum Regno, ut se totum Deo consecret de consensu Superiorum, cum sit in litteris sufficienter versatus, summá veneratione exorat Sanctitatem Vestram pro facultate transeundi a Statu Laicale ad Clericalem, et quatenus idoneus reperiatur, valeat recipere Sacros Ordines ad Sacerdotium usque. Et pro gratia & quam Deus.

La S. Congregación despachó favorablemente la súplica en 7 de Julio de 1796, poniendo como condición que el suplicante repitiera el año de Noviciado y no pudiera ser elegido para Prelaturas de la Orden sin nueva dispensa de la Sta. Sede. En vista de esto, se pidió dispensa de 6 meses de Noviciado con objeto de que Fr. Ildefonso de Sto. Tomás pudiera hacer cuanto antes la profesión solemne, y la S. C. concedió la dispensa en 23 de Julio de 1796.

Con fecha 11 de Oct. de 1796, el P. Provincial Fr. Ignacio Vázquez dió licencia al Prior de Albacete para que, examinado de Latinidad el H.<sup>o</sup> Fray Ildefonso de Sto. Tomás, pudiera darle el hábito para coro. Señalado para probación el Convento de Albacete, y nombró por su Mtro. de Novicios al R. P. Mtro. Fr. Francisco Cañizares.—Dadas en el Convento de Cádiz en el día, mes y año dichos.—Firma como Secretario Fr. José Tejeiro.

Fr. Pedro Pascasio Ortiz, hijo de Pedro Ortiz y de Isabel Sánchez, vecinos de Albacete, parroquia de S. Juan Bautista, profesó el 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1820.—Aceptó su profesión el R. P. Lect. Jub. Fr. Francisco Gregori y le afilió al Convento de Albacete.—Ante Ambrosio de Vera y Soto.

R. P. Fr. Francisco Gregori.—Hizo por segunda vez profesión, de su propia voluntad, el día 12 Oct. de 1823.—Aceptó su profesión el R. Padre Lect. Fr. Miguel Bermúdez, Vicario Prior. El P. Francisco Gregori era hijo de Joaquín Gregori y de Catalina Martínez, vecinos de Albacete, parroquia de S. Juan.—Ante Juan José Martínez Arenas.

Fr. Timoteo Puchol, hijo de Vicente Puchol y de Vicenta Mellá.—Profesó el 9 de Stbre. de 1825.—Aceptó su profesión el R. P. Francisco Gregori, Presidente *in capite* del Convento de Albacete, y le afilió al Convento id.—Ante Juan José Martínez Arenas.

Fr. Antonio Calatayud, hijo de Matías y de Ana María Latorre, vecinos de Alfafara, parroquia de la Transfiguración, en el Reino de Valencia.—Profesó el 20 de Feb. de 1826.—Aceptó la profesión el R. P. Fr. Francisco Gregori y le afilió al Convento de Albacete.—Ante Juan José Martínez Arenas.

Fr. Juan Gerbasio y Protasio Sánchez, hijo de Francisco Javier Sánchez

y de Leandra Crispín, él de Albacete, parroquia de S. Juan, y ella de Iniesta, parroquia de la Asunción.—Profesó el 1.º de Stbre. de 1829.—Aceptó la profesión Fr. Francisco Gregori y le afilió al Convento de Albacete.—Ante Juan José Martínez Arenas.

Fr. Francisco Zoilo Moraga, hijo de Cosme Moraga y Francisca Zafrilla, vecinos de Albacete.—Profesó el 1.º de Abril de 1929.—Aceptó su profesión Fr. Francisco Gregori y le afilió al Convento de Albacete.—Ante Juan José M.<sup>a</sup> Arenas.

Fr. Miguel Molina, hijo de Domingo y de Rosa Villaescusa, vecinos de Albacete.—Profesó el 25 de Marzo de 1830.—Aceptó su profesión Fr. Francisco Gregori y le afilió al Convento de Albacete.

Fr. Pedro Martínez Pinar, hijo de Pedro Jacinto Martínez y de Josefa Pinar, vecinos de Sisante, parroquia de Sta. Catalina.—Profesó el 28 de Abril de 1833.—Aceptó la profesión Fr. Antonio Catalayud, Prior del Convento de Alcaraz, delegado para ello por el P. Provincial, por hallarse ausente el Prior de Albacete. Le afilió al Convento de Albacete.—Ante J. M. Arenas.

Fr. Fructuoso López Romero, hijo de Domingo y de Gregoria, vecinos de Sisante, parroquia de Sta. Catalina.—Profesó el 29 de Septiembre de 1833 aceptó la profesión el P. José Díaz y le afilió al Convento de Albacete.—Ante Juan Encina.

Fr. Ildefonso Nieto, hijo de Manuel y de Petra López, naturales de Villamedina, parroquia de Sto. Domingo de Silos.—Profesó el 8 de Julio de 1830.—Aceptó la profesión el P. José Díaz y le afilió al Convento de Salmerón.—Ante Juan J. M. Arenas.

Fr. Juan Martínez, hijo de Esteban y de Ana Soriano, vecinos de Albacete.—Profesó el 20 de Stbre. de 1835.—Aceptó la profesión el P. José Díaz y le afilió al Convento de Albacete.—Ante Juan Martínez Arias.

Falta el fol. 12.

---

## CAPITULOS DE LA PROVINCIA DE ARAGON

---

P. M. Cerezal.

### *Intermedio de Vinaroz.—1700.*

In nomine Domini nostri Jesu Christi benedicti. Amen

Anno natiuitatis ejusdem 1700 die 3.<sup>a</sup> mensis novembris celebrata fuit Congregatio Intermedia hujus almae Provinciae Regnorum Coronae Aragoniae Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini in conventu Sti. Anthelm; de Vinaroz, convenientibus in ea novem P. P. Diffinitorii per convocacionem Adm. R. P. N. M. Fr. Joannis Francisci Antolin, dictae nostrae Provinciae Provincialis in die tertia praefati mensis, ad quam praedicta die conuenerunt novem Diffinitorii P. P., videlicet: Adm. R. P. N. M. Fr. Joannes Franciscus Antolin, Provincialis; R. P. M. Fr. Josephus Martí, loco Provincialis absoluti; Adm. R. P. N. M. Fr. Guilelmus Junio et Sarzuela, Praesidens praedicti Capituli Provincialis; R. P. M. Fr. Thomas Lorca primus Diffinitor pro regno Valentiae; R. P. M. Fr. Franciscus Puig secundus Diffinitor ob mortem R. P. Praesentati Fr. Agustini Noves, Diffinitoris Principatus Cathaloniae; R. P. Praesent. Fr. Thomas Gracia tertius Diffinitor pro regno Aragoniae; R. P. Lect. Jub. Fr. Balthasar Dezcallar, quartus Deffin. pro Insulis Balearibus; R. P. Lect. Jub. Fr. Antonius Parpal Visitator primus pro Principatu Cathaloniae; R. P. Lect. Jub. Fr. Michael Alipius Biota secundus Visitator pro regno Aragoniae.

Die vero supradicta Missa de Spiritu Sancto solemniter celebrata, seruisque omnibus in nostris Constitutionibus praescriptis, congregati fuere diffinitorialiter omnes supradicti novem P. P., et autoritate eis concessa ea quae sequuntur mandarunt publice notificari.

1.<sup>o</sup>—Declara el M. R. Definitorio que la colecta de las 3000 libras con sus réditos, concedida en el Capítulo pasado para la reparación del convento de Barcelona, debe moderarse, porque así lo manda N. Rmo. P. General, en la parte de los réditos, quedando solamente en su fuerza la solución de las tres mil libras de capital.

2.<sup>o</sup>—Declara el M. R. Definitorio, deben cuidar mucho los PP. Piores locales de que se observe con todo rigor nuestra sagrada Constitución, VI part. c. IX, en lo que respecta al voto de pobreza, porque así nos lo

manda N. Rmo. P. General, no permitiendo que religioso alguno preste, dé, gaste, ni por ningún otro título enagene dinero alguno, sin licencia expresa de su Prelado, pena que, quien adelante contraviniere, sea despojado del uso de lo que prestó o compró etc., aplicándolo el Prelado al convento donde se hallare conventual o perteneciere.

3.º—Renueva el M. R. Definitorio la acta que prohíbe el ingreso de mujeres en las casas de los Vicarios de Monjas, que están fuera de la Orden, (1) sino en caso de enfermedad, pena de privación de oficio y las demás que a N. M. R. P. Provincial pareciere convenir.

4.º—Declara el M. R. Definitorio no pueden los Piores locales hacer gracias en aplicación de Misas hallándose el convento con obligación de justicia por caridades que recibió, y que el convento que no tuviese obligaciones de justicia aplique a intención de N. M. R. P. Provincial, teniendo éste para el convento que le pareciere estar más gravado.

5.º—Declara el M. R. Definitorio que las gracias hechas de una o más Misas hasta el día de hoy por otros muy Rdos. Definitorios, sea de Capítulo Provincial o Intermedio, no deban subsistir, si los dichos se hallaren en conventos donde sobran las obligaciones de justicia, gravando en esto gravemente la conciencia de los PP. Piores.

6.º—Declara el M. R. Definitorio que siempre que se hubiere de cargar dinero, se hayan de juntar los PP. de la Consulta para aprobar la seguridad del cargamiento; y después se deba noticiar a todo el convento, como ordenan nuestras sagradas Constituciones y practican los reinos de Aragón, Valencia e Islas, so pena de privación de oficio y otras al arbitrio de N. M. R. P. Provincial, al Prior y Procurador o al que de otra forma lo ejecutare, sin que sea excusa cualquier otro modo en contrario ejecutado en cualquier convento de nuestra Provincia; y bajo las mismas penas manda el M. R. Definitorio no pueda ningún Prior gastar por título alguno los propios del convento, ahora sean de rentas o de fundaciones.

7.º—Ordena y manda el M. R. Definitorio que en el reino de Valencia los cursos de Artes duren tres años, y en ellos encargamos la solicitud y cuidado así en el Lector como en los estudiantes.

8.º—Admite el M. R. Definitorio los decretos de N. Rmo. P. General absoluto, expedidos en el año 1697 en que concede la renta de los catedráticos a los Rdos. P. Presentado Fr. Diego Gracia y P. Lr. Jub. Fr. José Pomar durante el tiempo necesario para resarcirse de aquellos gastos que hicieron para la consecución y conservación de ellas (de las cátedras).

9.º—Prohija el M. R. Definitorio en el convento de N. P. S. Agustín de Orihuela al P. Predic. Fr. Agustín Marco, que era hijo del convento de N.ª Sra. del Socorro de Valencia, habiendo precedido consentimiento de ambos conventos presentado in scriptis.

---

(1) Es decir, viviendo, no en sus propios conventos, sino en las casas Vicariales, pertenecientes a los conventos de las Religiosas.



*Graduationes PP. Magistrorum de numero et extra.*

R. P.	M. Fr.	Nicolaus Valls, numerarius.	R. P.	M. Fr.	Josephus Massot, numer.
»	»	» Josephus Martí, numer.	»	»	» Josephus Baldrés, numer.
»	»	» Dionysius March de Velasco	»	»	» Thomas de Matamoros,
»	»	» Joannes Baptista Abad.			numer.
Adm. R. P. N. M. Fr.		Bartholomæus Campion.	R. P. N. M. Fr.		Guilelmus Julio, numer.
»	»	» Josephus Galiano, numer.	»	»	» Aurelius Alarcón, numer.
»	»	» Thomas Iñigo, numer.	»	»	» Thomas Rubio, numer.
»	»	» Nicolaus Talens, numer.	»	»	» Hyacinthus Casans, numer.
»	»	» Joannes del Cerro.			

*Graduationes PP. Praesentatorum.*

P. Praesentatus	Fr.	Martinus Mañano.	R. P. M.	»	Michael A. Gramontell.
»	»	» Vincentius Margarit.	»	»	» Joannes Baptista Ferrer.
»	»	» Facundus Catalá.	P. Praesentatus	»	» Thomas Fillol.
	R. P. M.	» Dionysius Nogués.	»	»	» Thomas Gracia.
	»	» Franciscus Puig.	»	»	» Didacus Gracia.
P. Praesentatus	»	» Michael Abrines.	»	»	» Michael Mir.
»	»	» Franciscus Pascual.	»	»	» Joannes Gili.
Adm. R. P. N. M. Fr.		Antonius Roig.	Adm. R. P. N. M. Fr.		Joannes Franc. Antolín.
P. Praesentatus	»	» Augustinus Martinez.	P. Praesentatus	»	» Aurelius Barda.

*Graduationes PP. Lectorum Jubilatorum.*

R. P. M. Fr.	Thomas Lorca.	P. Lect. Jub. Fr.	Mathæus Casals.
P. Lect. Jub.	» Hyacinthus Rausell.	»	» Petrus Matoses.
»	» Franciscus Torres.	»	» Gabriel Olivar.
»	» Joannes Olite.	»	» Joannes Serdá.
»	» Joannes Facundus Exerri.	»	» Rochus Seguí.
»	» Joannes Sagraera.	»	» Jacobus Thomas.
»	» Michael Giner.	»	» Antoninus Pascual.
»	» Josephus Royo.	»	» Josephus Calbó.
»	» Augustinus Balle.	»	» Petrus Gascón.
R. P. M.	» Josephus Milán de Aragón.	»	» Sebastianus Talens.
» Lect. Jub.	» Alexander Sala.	»	» Dominicus Fernández.
»	» Bartholomæus Perez.	»	» Augustinus Casasnovas.
»	» Nicolaus Sauron.	»	» Hieronymus Jimeno.
»	» Bartholomæus Navarro.	»	» Nicolaus Jover.
»	» Franciscus Morte.	»	» Vincentius García.
»	» Thomas Mur.	»	» Jacobus Ferrer.
»	» Gabriel Bauzá.	»	» Jacobus Jordá.
»	» Bernardus Casals.	»	» Antonius Parpal.

P Lect. Jub. Fr. Nicolaus Mir.	P. Lect. Jub. Fr. Josephus Piriz.
» » » » Emmanuel Talens.	» » » » Nicolaus Serdá.
» » » » Philippus Pradell.	» » » » Thomas Montllor.
» » » » Adeodatus Miralles.	» » » » Joannes Auter.
» » » » Alipius Biota.	» » » » Balthasar Dezcallar.
» » » » Josephus Gaudiosus Chia.	» » » » Thomas Carboneil.
» » » » Didacus Panzano.	» » » » Bartholomaeus Cucarella.
» » » » Mathias Panivino.	» » » » Joannes Baptista Martinez.
» » » » Josephus de Pomar.	» » » » Thomas Balle.
» » » » Petrus Ribot.	» » » » Augustinus Jover.
» » » » Didacus Florenza.	

### *Electiones pro Regno Aragoniae.*

Mittimus in Priorem conv. Stae Mariae de Loreto R. P. M. Fr. Josephum Baldrés.

*Electiones pro Principatu Cathaloniae et pro Regno Valentiae.* Mittimus etc. . . no pone más. ¿No hubo nombramientos?

#### *Electiones pro Insulis Balearibus.*

Mittimus in Priorem conv. Stae Mariae del Toro P. Predic. Fr. Antonium Portella; in Sacristam P. Fr. Franciscum Toduri.

—In Subpriorem conv. Stae Mariae de Ciutadella P. P. Fr. Petrum Pons. *Vicarii Monialium*—No pone ningún nombramiento.

—Predicador por el reino de Valencia el P. Pres.<sup>do</sup> Fr. Tomás Serrano. Asunto, de N. P. S. Agustín.

Actuante de Conclusiones el P. Lr. y Dr. en Teología Fr. Tomás Soro; Presid.<sup>te</sup> el P. Lr. Jub. Fr. Tomás Montllor.

—Predicador por el reino de Aragón el P. Lr. Jub. Fr. Diego Panzano. Asunto, de Difuntos. Actuante de Conclusiones el P. Lr. Jub. Fr. Pedro San Juan; Presidente el P. Lr. Jub. y Catedrático Fr. José de Pomar.

Predicador por el Principado de Cataluña el P. Lr. Fr. Juan Facundo Agulló. Asunto, de S. Guillermo. Actuante de Conclusiones el P. Fr. Juan Badía; Presidente el P. Lr. Jub. Fr. Antonio Racordá.

Predicador por las Islas el P. Pres.<sup>do</sup> Fr. Guillermo Genestar. Asunto, de Sta. Rita de Casia. Actuante de Conclusiones el P. Lr. Fr. Juan Próspero Gaya; Presidente el P. Lr. Jub. Fr. Pedro Ribot.

*Orationes Capituli.* No pone quienes las han de tener. Firmas no autógrafas de los Capitulares.

Concuenda con el original

Fr. Juan Barceló.

### *Capitulo Provincial de Barcelona.—1702. (1)*

In nomine Domini nostri Jesu Christi benedicti, Amen.

Anno nativitatis ejusdem 1702 mense Maji celebrata sunt Comitia Pro-

(1) El ejemplar cuya transcripción se publica es incompleto, le faltan las listas de graduados y las de nombramientos de Superiores. Sólo tiene las correspondientes a los conventos de Mallorca y Menorca.

vincialia Fratrum Eremitarum S. P. N. Augustini ab Adm. R. P. N. M. Fr. Joanne Francisco Antolin dictae Provinciae Priore Provinciali in die quarta supradicti mensis indicta, atque die praedicta quae erat Feria V post Dominicam 2.<sup>am</sup> post Pascha convenerunt P. P. vocem habituri, itaque postera die quae erat Feria VI, statim postquam vesperae fuerunt decantatae, signo campanulae ter dato, P. P. omnes Capitulares congregati fuerunt, et praefatus P. Prior Provincialis mandavit ut si quis a Rmo. P. N. Generali litteras haberet ad istud Capitulum directas, easdem proferret. Mox. Adm. R. P. N. M. Fr. Josephus Massot litteras Rmi. P. N. M. Fr. Nicolai Serrano Prioris Generalis praesentavit, per quas dicti Capituli Praesidentem constituebat ipsum R. P. M. Fr. Josephum Massot qui, renuente nullo, ab omnibus reverenter fuit pro Praesidente recognitus.

Deinde electi fuerunt tres iudices causarum, scilicet: R. P. M. Fr. Joannes Baptista Ferrer; P. Lect. Jub. Fr. Benedictus Saló et P. Lect. Jub. Fr. Josephus Pomar.

Sequenti Sabbato Missa de Spiritu Sancto solemniter cantata, aliisque expletis in nostris Constitutionibus praescriptis, coram omnibus in loco Capituli consedentibus Adm. R. P. Provincialis officium in manu Praesidentis resignavit, qua resignatione acceptata, recitatae fuerunt per P. Lect. Jub. Fr. Josephum Pomar nomina eorum qui vocem habere debebant, hoc ordine: R. P. M. Fr. Josephus Massot Praeses Capituli; Adm. R. P. N. M. Fr. Joannes Franciscus Antolin, Provincialis; R. P. M. Fr. Thomas Lorca Definitor pro regno Valentiae; R. P. M. Fr. Franciscus Puig Definitor pro Principatu Cathaloniae; R. P. M. Fr. Thomas Gracia Definitor pro regno Aragoniae; R. P. Lect. Jub. Fr. Balthasar Dezcallar pro Insulis Balearibus; R. P. Lect. Jub. Fr. Antonius Parpal Visitator pro Principatu Cathaloniae, et R. P. Lect. Jub. Fr. Alipius Biota Visitator pro regno Aragoniae, ceterique omnes Vocales, a quibus, cum praefatis P. P., emissis non habentibus vocem, designati sunt tres P. P. vocum scrutatores, scilicet: R. P. M. Fr. Nicolaus Valls; R. P. M. Fr. Martinus Mañano et R. P. Lect. Jub. Fr. Josephus Pomar, et ab ipsis juramento fidelitatis praestato, ad novi Provincialis electionem processum est, primaque electione et scrutatione peracta, electus est in Provinciale 57 votis Adm. R. P. N. M. Fr. Thomas Lorca, et a primo scrutatore publicatus et processionaliter ad ecclesiam deductus, ei fuerunt deosculatae manus in signum obedientiae, et tradito ei per Adm. R. P. Praesidentem Provinciae sigillo, ab eodem in officio Provincialatus confirmatus est.

Eodem die post Nonam ad sonum campanulae ter pulsatae, ut moris est, omnes P. P. vocales in Capitulo convenerunt, et ad electionem Diffinitorum processerunt, et ab illis, omnibus servatis servandis, fuit electus in Diffinitorem pro regno Valentiae R. P. M. Fr. Martinus Mañano; pro regno Aragoniae R. P. Lect. Jub. Fr. Josephus Pomar; pro Principatu Cathaloniae R. P. Lect. Jub. Fr. Benedictus Saló; et pro Insulis Balearibus, R. P. Praesentatus Fr. Guilelmus Genestar; post quos, qui plures voces habuerunt,

fuerunt: R. P. M. Fr. Josephus Galiano pro regno Valentiae; R. P. Praedic. Fr. Franciscus Ferrer pro Insulis Balearibus.

Diebus vero sequentibus, servatis omnibus in nostris Constitutionibus praescriptis, congregati fuerunt diffinitorialiter praedicti, scilicet: Adm. R. P. N. M. Fr. Josephus Massot, Praesidens; Adm. R. P. M. Fr. Thomas Lorca, Provincialis electus; Adm. R. P. M. Fr. Joannes Franciscus Antolin Provincialis absolutus; R. P. M. Fr. Martinus Mañano Diffinitor pro regno Valentiae; R. P. Lect. Jub. Fr. Josephus Pomar, Diffinitor pro regno Aragoniae; R. P. M. Fr. Benedictus Saló, Diffinitor pro Principatu Cathaloniae; R. P. Praesent. Fr. Guillemus Genestar, Diffinitor pro insulis Belearibus qui, simul cum R. P. Lect. Jub. Fr. Antonio Parpal Visitatore pro Principatu Cathaloniae, et R. P. Lect. Jub. Fr. Alipio Biota Visitatore pro regno Aragoniae triennii praeteriti, auctoritate eis omnibus nostris Constitutionibus concessa, ea quae sequuntur statuerunt et publice notificari mandarunt.

1.º Admite el M. R. Definitorio el Magisterio del P. Lect. Jub. Fr. Tomás Montllor.

2.º Norabra el M. R. Definitorio en conjueces de N. M. R. P. Provincial, según dispone la Bula de Inocencio XII: *De Ejectis et ejiciendis*, para ponerla en ejecución, por las islas al R. P. Prior del Socorro de Mallorca, al de Ciudadela de Menorca, al Definidor, al Vicario Provincial y a los dos PP. Maestros si hubiese, o Presentados de justicia o Lectores Jubilados, y, en caso de faltar algunos de los señalados se suplan con los PP. de primera dignidad al arbitrio de N. P. Provincial.

3.º Manda el M. R. Definitorio que en todos los conventos de la Provincia se forme con todo cuidado, si no le hay, un libro o manual espiritual en que estén con toda claridad escritas las obligaciones todas de Misas cantadas y rezadas que tengan los conventos, y que se vayan señalando por sus meses.

4.º Manda el M. R. Definitorio que todos los PP. Priors dentro de un mes que hayan llegado a su convento deban hacer inventarios de alhajas de sacristía, celdas y demás oficinas, y que a esto concurren Subprior y Depositarios, y que antes de acabar sus oficios hayan de comprobar si están las mismas alhajas, y los aumentos que hubiere se hayan de añadir a los inventarios con fidelidad, pena de suspensión de oficio por seis meses.

5.º Manda el M. R. Definitorio que todos los confesores de doce años a esta parte se vuelvan a examinar o por N. M. R. P. Provincial en la primera Visita, o por los examinadores que N. M. R. P. señalase en los conventos, y que todos los sacerdotes dentro de tres años tengan obligación de presentarse a examen de confesor, so pena de quedar inhábiles para obtener oficios.

6.º Declara el M. R. Definitorio que las cuatro cuaresmas terciadas que se requieren para la presentación de Presentaturas de Pulpito, basta

que consten de tres sermones distintos en cada semana, aunque sea dos en un día, como sean en un mismo lugar.

Item declara que los PP. Lectores que leyeren curso de Artes, si antes hubieren leído Teología, tienen voto en dichas Presentaduras.

7.º Deja el M. R. Definitorio la disposición de las casas de estudio a la discreción de N. M. R. P. Provincial según la necesidad de los reinos y de los conventos.

8.º Declara el M. R. Definitorio que como no pueden los conventos sin licencia y decreto de N. M. R. P. Provincial vender ni enagenar cosa alguna, asimismo no puedan concordar ni comprometer sin autoridad y decreto de N. M. R. P. Provincial.

9.º Manda el M. R. Definitorio que ningún Lector pueda aprobar su lectura sin atestación de haber tenido conclusiones mensuales de aquel año de las materias que leyere.

10. Manda el M. R. Definitorio que en todos los conventos se tenga disciplina los días Miércoles, Jueves y Viernes Santo, sin dispensación alguna.

11. Manda el M. R. Definitorio que ningún religioso vista hábitos de anascote, ni de sarga imperial.

12. Manda el M. R. Definitorio que los Lectores de Filosofía lean en tres años el curso, concluyendo el curso en San Juan, y que durante él no puedan predicar cuaresma que les embarace el poder leer cada día.

13. Manda el M. R. Definitorio que los huéspedes, aunque sean Priors, bajen a comer y cenar al refectorio, según su graduación.

14. Declara el M. R. Definitorio que los aprobados para Lectores en un reino, lo están y son para toda la Provincia. Admite el M. R. Definitorio la prohijación del P. Lect. Jub. Fr. Francisco Morte en el convento de N. P. S. Agustín de Zaragoza con consentimiento del convento de donde era hijo; la prohijación del Hermano de la Obediencia Fr. Agustín García en el convento de N.ª Sra. de Aguas Vivas con consentimiento de dicho convento y del convento de la Sangre de Cristo de Cullera de donde era hijo, y la prohijación del P. Presentado Fr. Facundo Morrellant en el convento de Rocafort, con consentimiento de este y del convento de S. Leandro de Cartagena de donde era hijo.

### *Exenciones para Mallorca y Menorca.*

Declara el M. R. Definitorio debe gozar el P. Predic. Fr. Antonic Flaquer las exenciones de 20 años de hábito y 12 de predicación; el P. Predic. Fr. Miguel Juanico las de 55 de edad y 30 de hábito; el P. Fr. Sebastián Vila las de 40 de edad y 30 de hábito; y el P. Predr. Fr. José Parpal las de 20 años de hábito y 12 de predicación.

Admite el M. R. Definitorio a la Hermandad de la Provincia al Dr. Miguel Dameto y al presbítero Antonio Obrador, Vicario de Felanitx, natural de Mallorca.

*Electiones pro Insulis Balearibus.*

Mittimus in Priorem conventus B.<sup>ae</sup> Mariae Virginis Succursus de Mallorca R. P. Lect. Jub. Fr. Petrum Ribot; in Subp. P. Praedic. Fr. Facundum Serralta; in Magistrum novitiorum P. Praesent. Fr. Angelum Roca; in Sacristam P. Praedic. Fr. Raphaellem Martorell; in Procuratorem P. Praed. Fr. Gabrielem Ramis.

—In Priorem conv. Succursus de Ciudadela P. Praed. Fr. Joannem Sureda; in Subp. P. Praedic. Fr. Angelum Vila; in Sacristam P. Praed. Fr. Nicolaum Morlá; in Procuratorem P. Praed. Fr. Franciscum Carrió; in Magistrum novitiorum P. Praed. Fr. Nicolaum Arguimbau.

—In Priorem conv. B.<sup>ae</sup> Virginis del Toro P. Praed. Fr. Antonium Portella usque ad Capitulum intermedium; in Subp. P. Praed. Fr. Franciscum Tuduri; in Sacristam P. Praed. Fr. Josephum Parpal; in Procuratorem P. Praed. Fr. Angelum Parpal.

—In Priorem conv. S. P. Agustini de Felanitx P. Lect. Jub. Fr. Josephum Pons; in Subp. P. Praed. Fr. Joannem Juan; in Sacristam et Procuratorem P. Praed. Fr. Nicolaum Cabanelles.

—In Priorem conv. B.<sup>ae</sup> Mariae V. de Itria P. Lect. Jub. Fr. Michaellem Miguél; in Subp. P. Fr. Michaellem Armengual; in Sacristam et Procuratorem P. Fr. Christophorum Safre.

—Elígitur in Secretarium Provinciae R. P. M. Fr. Thomam Montllor. Locus Capituli Provincialis proxime celebrandi conventus Sti. Sebastiani de Epila.

Visitatores: pro regno Valentiae R. P. Praes. Fr. Thomas Serrano; pro regno Aragoniae R. P. Praes. Fr. Didacus Gracia.

Electus fuit in Diffinitorem Capituli Generalis proxime celebrandi R. P. Lect. Jub. Fr. Michael Alipius Biota; in Discretum P. Praed. Fr. Josephus Sanchez.

Firmas (no autógrafas) de los nueve Capitulares.

*Intermedio de Barcelona.—1703.*

In nomine Domini nostri Jesu Christi benedicti, Amen.

Anno nativitatis ejusdem 1703 die 3.<sup>a</sup> novembris celebrata fuit Congregatio Intermedia hujus almae Provinciae Regnorum Coronae Aragonum, Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini in conventu civitatis Barchinonensis, conventiosus in ea novem Patribus Deffinitorii, convocata ab Adm. R. P. N. M. Fr. Thoma Lorca dictae nostrae Provinciae Provinciali in diem tertiam praefati mensis, ad quam praedicta die convenerunt novem Diffinitores Rdi. Patres, scilicet: Adm. R. P. N. M. Fr. Thomas Lorca Provincialis actualis; Adm. R. P. N. M. Fr. Joannes Franciscus Antolín Provincialis absolutus; R. P. M. Fr. Josephus Massot, Praeses Capituli praeteriti; R. P. M. Fr. Martinus Mañano primus Diffinitor pro regno Valentiae; R. P. Lect. Jub. Fr. Josephus Pomar secundus Diffinitor pro regno Aragoniae; R. P.

Lect. Jub. Fr. Benedictus Saló tertius Diffinitor pro Principatu Cathaloniae; R. P. Praes. Fr. Guilelmus Genestar quartus Diffinitor pro Insulis Balearibus; R. P. Present. Fr. Didacus Gracia primus Visitator Aragoniae; P. Lect. Jub. Fr. Antonius Parpal immediatus Visitator triennii praeteriti, secundus Visitator pro regno Valentiae in defectu R. P. Praes. Fr. Thomae Serrano Visitatoris praecipui qui ob infirmitatem adesse Congregationi non valuit.

Die vero supraedicta, Missa de Spiritu Sancto solemniter celebrata, servatisque omnibus in nostris Constitutionibus praescriptis, congregati fuerunt Diffinitores omnes supradicti novem Patres et auctoritate eis concessa, ea quae sequuntur publice notificari mandarunt.

1.º Determina el M. R. Definitorio por expresa orden de N. Rmo. P. General expedida en 7 de Julio de 1703 y presentada en dicho Definitorio que la colecta que decretó esta Provincia para reparación del convento de Barcelona quede dei todo abrogada; en adelante por ninguna necesidad que se ofreciese, en las parcialidades de dicha Provincia, se puede señalar colecta en ella, sino solamente en aquella parcialidad donde fuese preciso el socorro, como se determina en la Actas del Rmo. P. Luchino De bono regimine § III, n.º 19.

2.º Determina el M. R. Definitorio que en los Colegios por ser casas de estudios no deben ni pueden habitar sino los que fuesen de corpore studii, obedeciendo la orden de N. Rmo. P. General que manda se ejecute en esta forma, y se de providencia a su mayor aumento, en carta de 29 de Enero de 1703.

3.º Manda el M. R. Definitorio para que las conferencias morales que disponen nuestras Sagradas Constituciones p. V. n.º I, sean con mayor aprovechamiento, en los conventos donde hay estudios se tengan a la hora que se acostumbran tener las conferencias escolásticas y estas se omitan en aquellos días asistiendo toda la Comunidad una vez indispensablemente, a lo menos, cada semana. En los conventos donde no hubiere estudios se deben tener el día y hora en que cómodamente puedan asistir todos los religiosos.

4.º Manda el M. R. Definitorio que por el descuido que ha habido en Cataluña en formar procesos a los religiosos que cometieron algunos delitos que lo requieren, en adelante se tenga especial cuidado en ejecutarlo para que se pueda formar juicio de los que reincidieren en las mismas culpas.

5.º Manda el M. R. Definitorio que, por cuanto le ha constado de la imposibilidad del convento de S. Sebastián de Epila para costear el Capítulo, ya por diversos empeños contraídos en la celebración de estos Capítulos de los cuales está pagando réditos, ya por la notable disminución y mala cobranza de la renta destinada por la fundación, ya por lo que ha gastado dicho convento en diversos pleitos para conservarla, y también por las continuadas discordias de dicha villa que perseveran en escandalosas y sangrientas parcialidades sin que se espere su sosiego para el tiempo del Capítulo, por esta vez se celebre el Capítulo a expensas de la

Provincia en el convento de S. Agustín de Zaragoza, sin detrimento de la fundación antigua, en la cual se encarga a N. M. R. P. Provincial averigüe y dé providencia en los efectos que de los censos de dicha fundación puedan quedar en adelante a beneficio y utilidad de la Provincia.

Admite el M. R. Definitorio la prohijación del R. P. M. Fr. Angel Gramontell en el convento de N. P. S. Agustín de Valencia con licencia de N. Rmo. P. General expedida a 8 de Setiembre de 1703 y con el consentimiento de los conventos de S. Agustín de Valencia y de S. Sebastián de Játiva de donde era hijo.

Asimismo admite la prohijación del P. Pred. Marti en el convento de S. Sebastián de Játiva con licencia de N. Rmo. P. General expedida en 7 de Julio de 1703 con el consentimiento de dicho convento y del convento de S. Agustín de Valencia de donde era hijo.

### *Exenciones para el reino de Valencia.*

Declara el M. R. Definitorio que el P. Pred. Fr. José Sarrió debe gozar las exenciones de 30 años de hábito y 20 de predicación; el P. Fr. Pascual las de 60 de edad y 40 de hábito; el P. Pred. Fr. Aurelio Luer las de 30 de hábito y 20 de predic.

Admite el M. R. Definitorio a la Hermandad y sufragios de la Provincia a Mosen Cristóbal de Domenech, Beneficiado de la villa de Ponagella, y a D.<sup>a</sup> Angela Ferrández, natural de Orihuela.

### *Graduationes PP. Mag. de numero et extra.*

R. P.	M. Fr. Nicolaus Valls, numer.	R. P.	M. Fr. Thomas Matamoros, num.
> >	> > Josephus Marti, numer.	Adm. > >	N. > > Guilelmus Junio, num.
> >	> > Dionysius March de Velasco, num.	> >	> > Aurelius Alarcón, num.
> >	> > Josephus Galiano, numer.	> >	> > Thomas Rubio, num.
lm. > >	N. > > Joannes del Cerro, num.	> >	> > Hyacinthus Cassans, num.
> >	> > Josephus Massot, numer.	> >	> > Martinus Mañano, num.
> >	> > Josephus Baldrés, num.	> >	> > Vincentius Margarit, num.

### *Graduationes PP. Praesentatorum.*

R. P. Pres. Fr.	Facundus Catalá.	R. P.	M. Fr. Joannes Bap. <sup>a</sup> Ferrer.
> >	M. > Dionysius Nogues.	> >	Pres. > Franciscus Fllol.
> >	> > Franciscus Puig.	> >	Pres. Fr. Didacus Gracia.
>	Pres. > Michael Abrines.	> >	> > Thomas Gracia.
>	> > Franciscus Pascual.	> >	> > Michael Mir.
>	> > Martinus Inojosa.	> >	> > Joannes Gili.
> >	M. > Angel Gramontell.	Adm. R. >	N. M. > Joannes Antolin.



P. Praes. Fr. Aurelius Barda.  
Adm. R. » N. M. » Thomas Lorca.

P. Praes. Fr. Hyacinthus Rosell.  
» » » Franciscus Torres.

*Graduationes PP. Lect. Jubilatorum.*

P. Lect. Jub. Fr. Bernardus Casals.	P. Lect. Jub. Fr. Josephus G. Chia.
» » » » Joannes Olite.	» » » » Franciscus Panzano.
» » » » Facundus Exerri.	» » » » Josephus Pomar.
» » » » Joannes Sagreras	» » » » Petrus Ribot.
» » » » Michael Janer.	» » » » Didacus Florensa.
» » » » Josephus Roig.	» » » » Thomas Montllor.
» » » » Augustinus Bella.	» » » » Nicolaus Serdá.
» » » » Alexander Sala.	» » » » Carolus Pastor.
» » » » Bartholomeus Perez.	» » » » Joannes Auter.
» » » » Nicolaus Saurón	» » » » Balthasar Dezcallar.
» » » » Josephus Navarro.	» » » » Thomas Carbonell.
» » » » Franciscus Morte.	» » » » Bartholomeus Cucarella.
» » » » Thomas Mur.	
» » » » Gabriel Bauzá.	» » » » Thomas Valletle.
» » » » Matthaeus Casals.	» » » » Augustinus Jober.
» » » » Gabriel Olivar.	» » » » Joannes Baptista Martinez.
» » » » Joannes Serdá.	
» » » » Jacobus Thomas.	» » » » Josephus Pons.
» » » » Antoninus Pascual.	» » » » Raphael Grau.
» » » » Josephus Gascón.	» » » » Jacobus Sureda.
» » » » Sebastianus Talens.	» » » » Hyacinthus Caselles.
» » » » Augustinus Casanovas.	» » » » Paulus Marti.
	» » » » Benedictus Rius.
» » » » Hieronymus Jimeno.	» » » » Antonius Recordá
» » » » Nicolaus Jobar.	» » » » Augustinus Mitjans.
» » » » Vincentius Garcia	» » » » Bernardus Rossell.
» » » » Jacobus Ferrer.	» » » » Benedictus Saló.
» » » » Jacobus Jordá.	» » » » Facundus Agulló.
» » » » Antonius Parpal.	» » » » Nicolaus Banus.
» » » » Nicolaus Mir.	» » » » Egidius Bonet.
» » » » Emmanuel Jineus.	» » » » Josephus Mauxo.
» » » » Philippus Pradell.	» » » » Augustinus Rebull.
» » » » Adeodatus Miralles.	» » » » Michael Miguel.
» » » » Alipius Biota.	

*Electiones pro regno Valentiae.*

Mittimus in Priorem conv. Stae. Mariae de Aguas Vivas P. Lect. Jub.  
Fr. Joannem Baptistam Martinez.

- In Rectorem Collegii Sti. Fulgentii de Valencia P. Praes. P. Franciscum Forner.
- In Priorem conv. Stae. Mariae Succursus de Xerica P. Praed. Fr. Joannem Varã; in Subp. Fr. Augustinum Bereta.
- In Priorem conv. Sti. Joachim de Paiporta P. Praed. Fr. Joannem Lorca.
- In Priorem conv. Sanguinis Christi de Cullera P. Lect. Jub. Fr. Philippum Pradells.
- In Sacristam conv. S. P. Augustini de Valencia P. Praed. Fr. Josephum Baralt.

### *Electiones pro regno Aragoniae.*

- Mittimus in Priorem conv. Sti. P. Augustini de Huesca P. Lect. Jub. Fr. Philippum Biota.
- In Priorem conv. de N.<sup>a</sup> Sra. de Loreto P. Praedic. Fr. Hieronymum Forcada.
- In Priorem conv. B.<sup>ae</sup> Mariae de Gracia de Fraga P. Praed. Fr. Jacobum Gallego.
- In Priorem conv. Stae. Quiteriae de Samper P. Praed. Fr. Matthiam Vicens.

### *Electiones pro principatu Cathaloniae.*

- Mittimus in Priorem conv. Sti. Francisci de Puigcerdá P. Lect. Jub. Fr. Egidium Bonet.
- In Rectorem Stae. Annae de Tarragona P. Lect. Jub. Fr. Benedictum Rius.
- In Priorem conv. S. P. Augustini de Cervera P. Lect. Jub. Fr. Jacobum Sureda usque ad proximum Capitulum; in Sacristam P. Praed. Fr. Blasium Montes.
- In Priorem conv. S. P. Augustini de Igualada P. Praedic. Fr. Josephum Bordó usque ad proximum Capitulum ratione magnae fabricae.
- In Priorem conv. S. P. Augustini de Torrella P. Lect. Jub. Fr. Bernardum Rosell usque ad proximum Capitulum ratione magnae fabricae; in Subp. P. Praed. Fr. Emmanuelem Vieta.
- In Priorem conv. Stae. M.<sup>a</sup> Magdalenae de Castellón de Ampurias P. Praed. Fr. Josephum Albanell.
- In Priorem conv. Stae. Mariae de Gratia de Cambrils P. Praed. Fr. Nicolaum Vidal; in Subp. P. Fr. Antonium Pascual.
- In Priorem conv. S. P. Augustini de la Selva P. Praed. Fr. Jacobum Foguet.
- In Priorem conv. S. P. Augustini de Tárrega P. Praed. Bernardum Perramón usque ad futurum Capitulum ratione magnae fabricae.

—In Rectorem Collegii Sti. Jacobi de Esterri P. Praed. Fr. Nicolaum Rodriguez.

—In Priorem conv. Stae. Mariae de Medio Arán P. Praed. Fr. Augustinum Vidal.

—In Subpriorem conv. Sti. P. Augustini de Gerona P. Praed. Fr. Antonium Pons.

### *Electiones pro Jusulis Balearibus.*

Mittimus in Priorem conv. Stae. Mariae del Toro P. Praed. Fr. Antonium Vila; in Subp. P. Praed. Fr. Josephum Parpal; in Sacristam P. Praed. Fr. Michaellem Joanico; in procuratorem P. Praed. Fr. Antonium Parpal.

—In Subpriorem conv. Stae. Mariae Succursus de Ciudadela P. Praed. Fr. Nicolaum Arguimbau; in Magistrum novitiorum P. Praed. Fr. Petrum Pons.

### *Vicarii Monialium.*

Mittimus in Vicarium Sti. Juliani de Valentia P. Praes. Fr. Thomam Fillol; in Procuratorem et Sacristam P. Praed. Fr. Fulgentium Silvestre.

In Vicarium Stae. Mariae Spei de Valentia R. P. M. Fr. Vincentium Margarit.

*Sermones y Conclusiones:* Predicador por el Principado de Cataluña el P. Lect. Jub. Fr. Egidio Bonet. Asunto, de N. P. S. Agustín. Actuante de Conclusiones el P. Lr. Fr. Tomás Alberich; Presidente el R. P. Lect. Jub. Fr. Antonio Parpal.

—Predicador por el reino de Valencia el P. Lr. Jub. Fr. Alejandro Sala. Asunto, de N.<sup>a</sup> M. Sta. Mónica. Actuante de Conclusiones el P. Lr. Fr. Antonio Barnabé; Presidente el P. Lr. Jub. Fr. Nicolás Jover.

—Predicador por el reino de Aragón el R. P. Lect. Jub. Fr. José Pomar. Asunto, la conversión de N. P. S. Agustín. Actuante de Conclusiones el P. Lr. y Catedrático Fr. Antonio Palomar; Presidente el P. Pres. Fr. Diego Gracia.

—Predicador por las islas el P. Lr. Fr. Facundo Mateu. Asunto, de Difuntos. Actuante de Conclusiones el P. Lr. Fr. Juan Próspero Gayá; Presidente el P. Fr. Baltasar Dezcallar.

*Orationes Capituli Provincialis.* Primam dicet Fr. Petrus Conde; secundam Fr. Thomas Rolin.

Electus fuit in Definitorem Capituli Generalis proxime celebrandi P. Lect. Jub. Fr. Bernardus Casals; et in Discretum P. Lr. Fr. Andres Gonzallo.

Locus Capituli Provincialis proxime celebrandi assignatur Regalis Conventus S. P. Augustini Caesaraugustanus.

Firmas (no autógrafas) de los Capitulares.

# CONVENTOS AGUSTINOS ESPAÑOLES EN 1834 (1)

X.

*Agustinos calzados*—*Provincia de Andalucía.* Circular n.º 3.º.

El Provincial de Agustinos calzados de la Prov.<sup>a</sup> de Andalucía, en cumplimiento de la Circular num.º 3.º de la R.<sup>l</sup> Junta Eclesiástica, digo:

Que en esta Provincia de mi cargo hai casas de estudios y los conventos siguientes:

*Sevilla.*—En este Convento se enseñan, Matemáticas, Filosofía, Teología, y se da alguna instrucción de Geografía por el p.<sup>e</sup> Flórez, y de historia eclesiástica por el Breviario del p.<sup>e</sup> Berti.

*Granada.*—En este Convento se enseñan Filosofía, Teología y Moral.

*Córdoba.*—En este convento se enseñan Matemáticas, Filosofía y teología, y se da alguna instrucción de Sagrada Escritura.

*Badajoz.*—En éste se enseñan Matemáticas, Filosofía y Teología.

*Cádiz.*—En éste se enseñan en la actualidad Matemáticas, y Filosofía; y concluida la Filosofía, pasarán los mismos a cursar Teología en el mismo Convento.

*Málaga.*—En este Convento se enseñan Filosofía y Teología.

*Murcia.*—En éste se enseñan Filosofía y Teología.

Los autores por donde se enseña la Filosofía, son, en todos los Conventos: Logica, Física general y particular, y Metafísica por el Altieri; y la Ethica por el Jaquier. La Teología por el Villarroig, Compendio en lo substancial del p.<sup>e</sup> Berti. Las Matemáticas se enseñan al arbitrio de los Lectores.

Cursos de Moral formales no los hai en el día, por no permitirlo las circunstancias de los Conv.<sup>tos</sup>. Pero, donde hai Coristas, que no siguen los cursos literarios, se encarga la enseñanza de Moral a los Regentes, o Lectores de Replica para los textros literarios, donde los hai; y si no los hai, a los PP.<sup>s</sup> Priors. El autor por donde se enseña el Moral es el Clíquet, ilustrado por el p.<sup>e</sup> Belza.

---

(1) Vid. n.º de Nov.-Diciembre últimos.

*Años Escolásticos.*

Tres de Filosofía, y cuatro de Theología, que dan principio en 18 de Sept.<sup>e</sup> y concluyen en 18 de Junio. En los intermedios se da alguna instrucción de Oratoria en algunos Conventos, principalm.<sup>te</sup> en los de Sevilla, Granada y Córdoba.

Tiene además esta Provincia un Colegio mayor en Sevilla, del que se halla despojada. Aquí era donde se formaban los mejores jóvenes, que entraban por oposición; la qual se reducía a tomar puntos de una Cuestión filosófica, *de suerte*, con término de 24 horas, decir una lección de media hora, contestar a dos argumentos de cuarto de hora, argüir dos veces; y sufrir, concluidos los actos, un examen general de la Filosofía. De los incidentes, y particularidades de este Colegio, me ha parecido oportuno el remitir adjunto el Certificado original que me ha dirigido el Rector actual.

Ejercicios para obtener el Magisterio. Hacer la oposición indicada al Colegio, aunque ésta no sea absolutamente necesaria. Concluidos los años de Filosofía y Teología, hacer oposición a Cátedra de Filosofía, que se efectúa: tomando puntos de una Cuestión filosófica, con término de 24 horas, decir una lección de hora, contestar a dos argumentos de media hora, argüir igualmente dos veces, y concluidos los actos, sufrir un examen general de la Filosofía. Después se hace otra oposición a Cátedra de teología con los mismos ejercicios, que la anterior, sólo que la Cuestión y el examen general son de teología. Enseñan Filosofía y Theología quince años. En este tiempo, además de la clase sostienen y arguyen según sus turnos en las Conferencias semanales, y asisten a las diarias, que tienen todos los Cursos, llamadas el *Angulo*; Asisten y arguyen en las Conclusiones públicas que tienen las demás Religiones, y sostienen públicamente sus actos de Conclusiones.

Con todos estos requisitos, certificados en forma, son declarados por el Definitorio Maestros: y para obtener este grado, tienen otro ejercicio literario, reducido a tomar puntos por el Mtro. de las Sentencias, leer una hora con término de 24, y contestar a tres argumentos, sin tiempo señalado.

Hay otro grado, que llaman de Presentados, que son los que han desempeñado todo lo que los Maestros; pero que no han podido optar al de Maestros, por ser estos de número, y no poder verificarse sin que haya vacante.

Hay otra graduación de Predicadores Generales, que la obtienen los que han hecho oposición aprobada a Cátedra de Filosofía, y han sido Predicadores Conventuales, a lo menos quince años. Con lo que me parece, tengo contestado al contenido de la Circular núm. 3.<sup>o</sup> de la Real Junta Eclesiástica. Y para que conste lo firmo.

Antequera y Octubre 20 de 1834.

FR. NICOLÁS CANTO, Provincial (rubricado)

Rmo. P. Mtro. Asistente General Fr. Francisco Villacorta.

*Relacion de los Conventos de la Provincia de Santa Clara de Montefalco del Orden de N. P. S. Agustín de las Islas Canarias, de sus individuos Religiosos, y del total de las Rentas actuales de cada Convento, según consta de las Relaciones juradas entregadas a la Junta de reparto del Real Subsidio.*

*Convento de la Laguna.*

	<u>Años de edad.</u>
Provincial el M. Fr. Jose Antonio de Calo.....	58
Prior el R. P. Definidor Fr. Miguel Jaime.....	58
M. R. P. Mtro. Definidor Fr. Daniel Fierney .....	44
P. Definidor Fr. Jose Madero ...	35
P. Fr. Blas González, Mtro. de Estudiantes.....	30
P. Fr. Eduardo Estévez.....	53
P. Fr. Tomas Rodríguez Melo .....	38
P. Fr. Juan Martín de la Cruz. ....	28
H.º Diácono Fr. Jose Grillo.....	24
H.º Lego profeso Fr. Domingo González ...	53

Las rentas de este Convento son, en la actualidad, de todo ingreso al año 37.110 reales vellón. De esta cantidad se deben rebajar 5.370 reales vellón que se le repartió para el Real Subsidio; el 11 por ciento al cobrador, y la tercera parte que por costumbre percibe el que entabla y concluye una execución de su cuenta y riesgo cuando el Convento no tiene dinero para girarla.

*Convento de leod.*

Prior R. P. Fr. Jose Perez Arocha.....	35
R. P. Fr. Prospero Vignoly.....	47
H.º Lego Fr. Jose Oliva.....	70

*Sus rentas anuales 7.035 reales vellón.*

*Convento de Chasna.*

Prior el R. P. Fr. Juan Adan.....	34
H.º Lego profeso Fr. Nicolas Ortega.....	51

*Su renta anual 3.950 reales vellón.*

*Convento de Garachico.*

Este fué quemado el año de 25 y se está reedificando.

*Su renta 6.112 reales vellón.*

*Convento del Realefo.*

	<u>Años de edad.</u>
Prior el R. P. Definidor Fr. Francisco Casanova .....	38
P. Fr. Alipio Arocha .....	45
H.º Lego Profeso Fr. Mariano Torreblanca .....	72
<i>Sus rentas 6.090 reales vellon.</i>	

*Convento de la Orotava.*

Prior R. P. M. de Estudiantes Fr. Domingo Mora .....	32
R. P. Ex Definidor Fr. Domingo Sagredo .....	64
<i>Sus rentas 7.680 reales vellon.</i>	

*Convento de Facorante.*

Prior R. P. Fr. Felipe González .....	45
H.º Lego profeso Fr. Juan Suárez .....	54
<i>Sus rentas 3.300 reales vellon.</i>	

*Convento de la Gran Canaria*

Prior el R. P. Definidor Fr. Agustin Sánchez .....	67
Subprior el P. M. de Estudiantes Fr. Cristóbal Caballero .....	33
P. Fr. Francisco Martín .....	34
P. Fr. Nicolás Romo .....	31
P. Fr. Aniceto de León .....	27
P. Fr. Manuel Suárez .....	28
Díacono Fr. Antonio Ruiz .....	25
Díacono Fr. Juan de la Fe .....	30
Díacono Fr. Francisco Navarro .....	25
Subdíacono Fr. Francisco Hernández .....	22
H.º Corista Fr. Gregorio Romero .....	19
H.º Corista Fr. Miguel Fexera .....	18
H.º Lego profeso Fr. Julián Suárez .....	50
<i>Sus rentas 28.110 reales vellón.</i>	

NOTA.—Confrontando el estado actual de los Conventos con el antiguo, en que había un gran número de religiosos, con otro poco más o menos de mandas pías, aparece a primera vista la imposibilidad de su cumplimiento. Desde el año de 1775 observo reducciones de misas por la disminución de sacerdotes, y otras causas. En el año de 1901 el Ilmo. Sr. Obispo de estas Islas, en virtud de sus facultades ordinarias y extraor-

dinarias, a petición del Provincial, y en fuerza de sus representaciones; condonó la deuda de misas que debían todos los Conventos, y decretó una regla segura para lo sucesivo, en esta forma: que cada Convento aplicase la misa conventual los Domingos de todo el año, y las tres cantadas de Navidad, y que con sola esta aplicación se cumplieran todos los cargos del Convento. Además de esto todas las misas que cada sacerdote debía aplicar por costumbre, todos los que estaban a esto sugetos. Para compensar en algún modo tamaña redención, pena a cada Convento con una misa de alva, y otra a la hora de diez con sola la presencia corporal, y aplicación libre todos los días de precepto de oír los fieles misa. No parece sino que el Obispo preveía lo que pasa en la actualidad.

Yo por mi parte, puesto en una estrecha y absoluta necesidad, he alambicado más el modo de cumplir con el descargo un solo Sacerdote. Por exemplo en el Convento de Tacoronte no hay más Sacerdotes que el Prior. Aquel pueblo es todo de Labradores y' la misa de alva es de primera necesidad, por irse temprano a sus labranzas. Me exigen otro Sacerdote, y no lo tengo. Represento a este Sor. Obispo, y concede a aquel Prior el decir una misa más; y yo le he ordenado que diga la misa Conventual a las 10 del día con sola la aplicación por Comunidad los Domingos, y con solo este Sacerdote se cumple con la misa de alva, de diez y conventual a esta hora. Lo mismo sucede en otros Conventos pequeños.

Por lo que hace a las funciones de Iglesia se celebran con el personal de coro posible; por que aquí los Cjérigos y los Religiosos conservan grande armonía, dándose las manos en sus mismas festividades. A esto se añade los hermanos de diversas Cofradías que concurren con sus Opas, al adorno de los Altares, a las procesiones, y muchos de ellos son buenos Cantores, y tien enflujo por cantar. A los principios todo me chocaba; mas observando que no podía otra cosa, me he conformado y me avengo con estos usos, que aunque no sean de observancia regular, los tengo por buenos.

He querido formar esta relación, que aunque dininuta basta para que el entendimiento ilustrado de V. Rma. le dé el valor que se merezca, y ordenar cuanto sea capaz de mejora. Y como ésta puede servir algún día de documento fehaciente, va firmada del Definitorio privado:

Fr. José Ant.<sup>o</sup> de Calo  
Prior Provincial  
Mro. Fr. Daniel Fierney  
Definidor

Fr. Miguel Jaisme  
Definidor  
Fr. José Madero Cruz  
Definidor



## PROCESOS INQUISITORIALES

---

**P. M. de la Pinta Llorente.**

La documentación histórica que publicamos de tan vital importancia en la Historia de España, se debe a la iniciativa del P. Pedro M. Vélez, Director actual del ARCHIVO AGUSTINIANO.

Procuraremos transcribir los procesos al pie de la letra, respetando fielmente la morfología, acomodándonos, por lo demás, en particularidades, al método de transcripción, seguido por investigadores y paleógrafos conocidos. Creemos que la transcripción paleográfica más científica es la más *textual*. Con este criterio hubiéramos procedido siempre por gusto y convicción particulares, pero las normas de paleógrafos e investigadores de gran experiencia, nos harán observar ciertas reglas especiales.

He de advertir que uno de los grandes escollos de todo exégeta e historiador moderno es caer—dada la corriente de la crítica actual—en el subjetivismo o en el impresionismo. Para evitar estos inconvenientes, a los que se prestan tentadoramente estos procesos, ofreceremos siempre a los lectores la elocuencia del documento, el mejor testimonio que podemos dar de nuestro amor a la verdad. Como agustinos nos complacemos en esta labor ruda y difícil, que redundará en gloria de nuestro incomparable Fray Luis de León, además de constituir una aportación importantísima para la Historia de España.

El método adoptado en esta publicación documental es rigurosamente cronológico. Cuando alguna vez nos desviemos de este criterio, será para la mayor comprensión e inteligencia de los procesos.

De los tres famosos seguidos contra Grajal, fray Luis de León y Martín Martínez era oportuno comenzar primeramente la publicación del de Gaspar de Grajal, por haberse verificado su arresto el primero cronológicamente. Así lo hemos hecho. El día 1 de marzo tuvo lugar el arresto de Grajal. Los dos restantes son posteriores. El día 15 del mismo mes, Diego González recomendaba la prisión de fray Luis. El fraile agustino comenzó su arresto la noche del 26 de marzo, en casa del mismo González, ingresando en las cárceles inquisitoriales de Valladolid el siguiente día. Este mismo día se mandó a un familiar del Santo Oficio que prendiese el cuerpo del maestro Martínez, catedrático de hebreo, caldeo y árabe.

A la publicación de los procesos de los tres famosos profesores de Salamanca, seguirán los expedientes contra el agustino Alonso de Gudiel, catedrático de la Universidad de Osuna, y los extractos de las causas formadas contra el Brocense, compuestos por nuestro P. Andrés del Corral, figura que merece destacarse por muchos conceptos.

Esta publicación es fundamental y necesaria. Solo el documento tiene valor decisivo y capital en la crítica histórica. Lo demás podrá ser un bello decir que atestigua la capacidad del hombre para divagar y tejer fantasías, muy bellas, sí, pero que no responden a ninguna realidad. En las publicaciones documentales y en las colecciones diplomáticas, es donde principalmente radica el valor de la ciencia histórica. Ellas prestan los elementos necesarios para enjuiciar, para valorar el mundo de las energías conservadoras y destructoras, como lo ha hecho modernamente el austriaco Pastor en su obra magnífica sobre los Papas; anteriormente, Teodoro Mommsen y Niebuhr en sus aportaciones para la Historia de las instituciones y de la vida pública de los romanos; y en nuestros días, entre otros, D. Angel González Palencia, quien en su obra monumental sobre *Los Mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII* recoge I. 175 documentos.

Si bien comenzamos por el proceso de Gaspar de Grajal, las proposiciones y primeras declaraciones son comunes a los tres catedráticos de Salamanca. Por eso es lógico y coherente publicarlas antes de la división de cada proceso. Se encuentran incluidas en la documentación referente a Grajal:

*Proceso de Gaspar de Grajal.* (S. XVI. ff. 1-561, 317 × 227 mm. Fol.). BN. ms. 12748. (olim Dd-235).<sup>1</sup>

---

1. He de consignar aquí el nombre de D. Pedro Longás, bibliotecario de la Nacional, por su cultura y por las deferencias que continuamente me brinda en mis trabajos.

Igualmente, me es grato consignar, por los mismos motivos, el nombre de D. Agustín Millares Carlo, mi maestro y profesor de Paleografía y Diplomática en la Universidad de Madrid. Con verdadero gusto estampo también aquí el nombre del P. Atanasio López, Director del *Archivo Ibero-Americano*, franciscano cultísimo y varón de exceíentes prendas morales.

**Proceso inquisitorial de los hebraístas de Salamanca:  
Gaspar de Grajal, Fr. Luis de León  
y Martín Martínez.<sup>1</sup>**

1571

*1.—Proposiciones entregadas al Consejo de la Suprema  
por el P. Pedro Fernández.*

Sequentes propositiones suos (ut fertur) patronos habent in schola salmanticensi.

1.<sup>a</sup> Canticum Canticorum est carmen Salomonis ad filiam Pharaonis, et contrarium docere est futile.

---

1. En la primera audiencia, verificada en 27 de marzo, nos da Grajal los principales rasgos para trazar su biografía. Fueron sus padres Baltasar de Grajal, *mercader de paños*, y su madre, María Gómez, «todavía viua». En la ascendencia y familia de Grajal encontramos un tío, hermano de padre: Cristóbal de Grajal, *el biejo mercader*, y dos hermanos suyos que trabajaban también en paños. Cristóbal de Grajal, su tío, estuvo penitenciado y preso por el Santo Oficio.

Hasta los 13 años de edad, se crió en su tierra natal, Villalón, estudiando en esta villa Gramática. En Rioseco, volvió a estudiar Gramática, tres años, marchando después a Salamanca, donde cursó nueve años y oyó Artes y Teología, graduándose de Bachiller en ambas facultades, en las aulas salmantinas. El grado de maestro en Artes le recibió en Sigüenza. Habiendo sido ordenado de sacerdote, fué a Lovaina, donde estudió dos años, graduándose de licenciado en Teología, marchando de allí a París, donde vivió cinco meses. Vuelto a Salamanca, allí residió, «pretendiendo y leyendo y abrá doce años que tiene la dicha cátedra de sustitución de Biblia y que a que se graduó de maestro en Teología, once años ha.»

Antes de su famoso proceso, se presentó requerimiento contra Grajal varias veces, por diferentes causas. De la ortodoxia y conciencia del catedrático salmantino no puede dudarse. Véanse las palabras que por ese tiempo escribía el maestro Francisco Sancho: «haciendo lo que Vs. M<sup>a</sup>. mandan en su carta, digo que yo conozco al dicho maestro Grajal; como decano en la dicha facultad de teología en esta universidad e presidido como padrino en sus principios y licenciamiento, y le e dado las ynsignias de magisterio, y ansi mismo e presidido en coliuetos y rrepetición, y en todos los dichos actos a mostrado su doctrina y lo que en ellos a dicho ser todo bueno y sano. Y la opinión en esta universidad tiene también buena, assi en doctrina como en uida y el mayor ynconveniente que tiene es lo natural y de su genealogía, mayormente para el officio que tiene de leer y sustituir catedra de la sagrada Scriptura». Cf. f. 19 del proceso. Las últimas palabras del maestro Francisco Sancho nos recuerdan unas frases hondas y finas del gran Bourget. Sin negar las influencias de la sangre, del linaje, para sancionar destemplanzas, prejuicios y apreciaciones apasionadas y orgullosas ¡cómo se ha abusado en la historia de las fuerzas atávicas, de lo ancestral!

El proceso contra Grajal se dilató todavía después de su muerte hasta el año 1578. El día 6 de Septiembre de 1575, presentó Gaspar de Grajal, una petición desde su cárcel. «Y yo podría dezir sean seruidas si es posible que mandasen pasarme mientras que estoy malo a alguna casa donde estuuere con tanto secreto como aquí...» En los expedientes no consta que se atendiese a Grajal. Sólo encontramos la fórmula clásica, tantas veces repetida: «Los dichos señores Inquisidores lo mandaron poner en el proceso.» El día 9, en la audiencia de la mañana Cristóbal de Villalpando se presentó a los inquisidores «e dixo que anoche a ora de las seys y media

2.<sup>a</sup> Canticum Canticorum potest legi et explicari sermone vulgari.

3.<sup>a</sup> Communiter et ordinarie explicantur sanctae Scripturae secundum explicationem Rabbiorum, reiectis vel neglectis Sanctorum explicationibus.

4.<sup>a</sup> Non est respectus neque affectus ad antiquitatem, sed ad nova dogmata et particulares sententias.

5.<sup>a</sup> Non est inconveniens asserere quod Patres antiqui qui linguam haebream non calluerunt, veram intelligentiam Sanctarum Scripturarum non habuerint.

6.<sup>a</sup> Non est inconveniens adducere explicationes Scripturae contra explicationes omnium Sanctorum.

7.<sup>a</sup> Affirmant quidam cum juramento multa loca Scripturae sacrae non esse adhuc in Ecclesia intellecta et gloriantur solos ea intelligere.

8.<sup>a</sup> Irridentur explicationes Sanctorum, v. g. irridetur explicatio illius loci, Genesis primo; In principio creavit Deus coelum et terram, ad probandum mysterium Trinitatis. Et illud, Verbo Domini coeli firmati sunt et spiritu, etc. Et illud, Benedicat nos Deus, Deus noster. Item illud, Signatum est super nos..., ad ostendendum lumen rationis naturalis. Et illud, In lumine tuo videbimus lumen, ad ostendendum lumen gloriae. Et illud, Anima mea in manibus meis semper, ac ostendendum liberum arbitrium. Et illud, Gratiam et gloriam dabit Dominus, ad ostendendum Deum esse auctorem gratiae et gloriae supernaturalis.

---

fue Nuestro Señor servido de llevar al maestro Grajal y que estaua en otra carcel amortajado.» Celedón Gustin y Esteban Monago subieron a la cárcel para por «bista de ojos» reconocer el cadáver de Grajal. Por orden de los señores Inquisidores, se le enterró en la iglesia de San Pedro.

La biografía de Fr. Luis de León es demasiado conocida para los lectores.

Martín Martínez nació en Cantalapiedra, siendo sus padres Sebastián Martínez, boticario, y su madre, Leonor Martín. Declarando su ascendencia, dice en una ocasión, hablando de uno de sus abuelos que era *labrador y hidalgo*. En la primera audiencia celebrada el día 17 del mes de Abril de 1572, dijo ser de edad de 53 años. A los 18, fué a Salamanca, cursando en su prestigiosa Universidad, latinidad y Artes, Teología y lenguas semíticas. Residió siempre en Salamanca, salvo un año que vivió en Alcalá de Henares y en su tierra natal. (a. 52). Por el año 1562, según sus declaraciones, suponemos debió ganar la cátedra llamada de las tres lenguas (hebreo, caldeo y árabe). El día 26 de marzo de 1572, se decretó la prisión de Martínez. Ingresó en las cárceles inquisitoriales el jueves, antes del domingo de Ramos. (Declaración del 17 de Abril). El proceso, de pleitocriminal, tuvo favorable sentencia. El día 31 de mayo de 1577, determinaron los señores del Consejo que «el dicho Martínez sea absuelto... y que en la sala de la audiencia, sea grauemente reprehendido y aduertido para adelante que tenga mucha reverencia a la edición Vulgata como ynterpretación y sentido de los sanctos y a la theología escolastica.» (F. 265 del proceso).

El proceso de Martín Martínez, como he podido observar, es un proceso lleno de novedades, por las franquezas y confesiones del reo, hombre, al fin, de amplia cultura y de gran talento. Leídas algunas de las declaraciones y cartas del hijo del boticario de Cantalapiedra, parece su lema, por su sinceridad y desgarró, el *Fortiter* castellano que ha creado individualidades tan poderosas.

Basten estas breves informaciones biográficas, que serán ampliadas, Dios mediante, en el estudio de estos procesos.

9.<sup>a</sup> Quotiescumque adducuntur explicationes Sanctorum contra ea que leguntur, habentur pro nihilo et referuntur ad allegorias; et quidam auctor habet in ore hoc proverbium *El sabio Alegorim* quando adducuntur sententiae Patrum.

10.<sup>a</sup> Quando explicantur Sacrae Scripturae secundum explicationes Rabbiorum dicunt alia esse superedificanda et superedificata ad arbitrium cuiusque et pertinere ad ignaros Praedicatores.

11.<sup>a</sup> Non est sensus allegoricus in scripturis [fol. 29 r.].

12.<sup>a</sup> Doctrina scholastica nocet ad intelligentiam Sanctarum Scripturarum.

13.<sup>a</sup> Melior translatio potes haberi Scripturae ea quae nunc est in Ecclesia.

14.<sup>a</sup> Haec traslatio quam habet Ecclesia continet multa falsa, sed non in iis quae pertinet ad fidem, neque ad mores.

15.<sup>a</sup> In Veteri Testamento non est promissio vitae aeternae.

16.<sup>a</sup> Sancti Patres communiter explicant Scripturas in sensu allegorico, et ideo veritas fidei ex scriptis Sanctorum probari non potest.

17.<sup>a</sup> Sensus literalis est perfacilis et ideo Sancti Patres in eo non inmorantur.

En el f. 29 r., parte superior y margen izquierdo, obra lo siguiente: En Madrid a dos de dizienbre el padre maestro fray Pedro Hernández, prior de Sala[manca], me entregó este papel con estas proposiciones, para que el Consejo de Inquisición las vea y informe, porque los padres fray Bartolomé de Medina y fray Domingo Ybañes (sic) le dixeron .....<sup>1</sup> y que no les pareçia buen lenguaje como no lo es y lo firmó de su nonbre.

Fray Pedro Fernández.

Que las proposiciones senbien al maestro fray Francisco Sancho, canónigo, para que las haga calificar, haga información de quien las ha dicho o escrito y de quien las tiene y lo inbie todo a la Inquisición de Valladolid y auise al Consejo de todo lo que rresultare y hiziere.

1571

2.—*Carta del Consejo al maestro Francisco Sancho para calificar las proposiciones.*

Reverendo Señor: Fray Pedro Fernández de la orden de Sancto Domingo, Prior en el monasterio de Sanctistewan de esa Cibdad, a dado el papel y proposiciones que ban con la presente, las quales hareis calificar y rece-

1. Hay en el texto medio renglón ilegible para mi y para gente ejercitada en lecturas difíciles.

Nada tiene de extraño que haya habido autores que afirmasen y tuviesen al P. Pedro Fernández como Prior de Salamanca, guiándose por este texto, escrito en el folio de las proposiciones.

bireis información quien las a dicho, scripto o las tiene, y hecha la enbiaréis a los reverendos Inquisidores de Valladolid, para que bista prouean cerca della lo que fuere de Iusticia, y darnos eis, señor, abiso de lo que en esto se hiziere. Guarde nuestro Señor vuestra reverenda persona. En Madrid 13 de Diziembre de 1571 [Fol. 28 r.].

El Sr. licenciado don

Rodrigo de Castro  
[Rúbrica]

El Sr. licenciado

Hernando de Vega de Fonseca.  
[Rúbrica]

1571

3.—*Como se comenzó a cumplir esta comisión.*

En Salamanca a diez y syete dias del mes de deziembre de mill y quinientos y setenta y vn años, el muy magnifico y muy rreverendo señor maestro Francisco Sancho, Comisario del Santo Officio de la Inquisición de la dicha çuadad de Salamanca, visto de lo que contiene esta instrucción y rrelación, y lo que les mandado por los muy ilustres señores presidente e oydores del Consejo supremo de Inquisición de los rreynos d' España, rrecibiendo como rrecibió de mi Garcia de Malla, escriuano e notario público y apostólico y familiar del Santo Officio, juramento según se rrequiere, procedió en la dicha comisión *juxta* el tenor y forma della, y ansi fiço llamar a las personas que irán en la información para berificación de lo que ansi se le comete, para que, prezedente juramento, denaren lo que ansi cerca dello supieren, y para ello con todo secreto se dió su llamamiento siendo yo presente como tal notario a lo que ante mi paso e ansi lo firmo. [Fol. 29 v.]

El Maestro

Francisco Sancho  
[Rúbrica]

Ita est

García de Malla  
[Rúbrica]

1571

4.—*Declaración de Fray Domingo Báñez.*

En la çuadad de Salamanca a diez y siete dias del mes de dizienbre de mill e quinientos y setenta y vn años, ante el muy magnifico y muy Rdo. señor maestro Francisco Sancho, Comisario del Santo Officio de la Inquisición y en presençia e por ante mi Garcia de Malla, escriuano, e notario público e apostólico, e familiar de Santo Officio de la Inquisición, pareçiò siendo llamado el Rdo. padre Domingo Bañes, lector de teologia de la casa y monesterio de señor Santisteban de la orden de los pedricadores del qual, para cunplir la comisión enbiada al dicho señor Comisario, rrecibió juramento por Dios e por Santa Maria y por las palabras de los santos quatro Ebangelios que dirá verdad de lo que supiere y le fuere preguntado,

y guardará el secreto, el qual lo juró así, y lo prometió, y abiéndolo hecho, procediendo por la dicha comisión, le fueron hechas las preguntas siguientes: preguntado si sabe o a oydo decir algunas personas de qualquier estado o condición que sean letrados, doctores, o maestros, así en sacra teología como en otras facultades, que ayan dicho o escrito algunas proposiciones malsonantes y escandalosas y contra nuestra ffe católica, diga y declare las proposiciones que son, y a quien las a oydo, y quanto a, y quien está presente, declarando en particular todo lo que dello sabe o a oydo o entendido. Dixo abien(?) dicho que abia oydo y entendido lo que les preguntado que de vn año a esta parte, poco más o menos, oyó decir este declarante al maestro Medina, frayle de la dicha casa y monesterio de Santisteban que personas de la huniversidad de Salamanca le abian benido a decir como abia en la dicha çiudad y universidad de Sala[manca], [fol. 31 v.] maestros en teología que declarando las sagradas Escrituras, decían algunas proposiciones de las quales algunos de los oyentes algo escandalizados, benían a preguntarle que le parecían dellas, y los doctores y maestros en teología a quien decían los tales estudiantes aberlo oydo, son el maestro Martinez, catredático de la cátedra de hebreo y el maestro Grajal, sustituto de la de Blihia: qué proposiciones fuesen estas, el dicho maestro Medina las dirá más en particular y quie[nes] [e]ran los estudiantes; lo que este declarante sabe es que las proposiciones que el dicho maestro Medina le dió, parte le pareçieron muy mal y trató con el dicho maestro Medina que se diese parte dellas a los señores del Santo Officio o al señor maestro Sancho, o alguno otro questubiese en Madrid, como el prior de Atocha en Madrid, para que lo tratasen con los señores del Santo Officio, y en ello se pusiese rremedio conbiniente. Yten, declaró que el dicho maestro Medina le dixo que vno de los que abian ido a él era Alarcon, bachiller en teología e colegial en el colegio de Cañiçales, en la dicha çiudad de Salamanca, en la calle de la Carrera, y otro hera vn bachiller Rodriguez, oyente de teología que, por otro nombre se llama él doctor sotil. Yten, declaró quel dicho maestro Grajal biniendo a bisitar a este [de]clarante al dicho monesterio de Santisteban, le dixo acerca de otras pláticas que de la Escritura abían tenido que, después quel dicho maestro Grajal se abía dado a estudiar la sagrada Escritura, abía hechado de ber y caydo en la quenta de que todo lo que nos enseñaban en la primera parte de santo Thomas, en la quistión primera, en el articulo nono y décimo acerca de los sentidos literal, alegórico, moral y anagógico [fol. 32 r.] era todo aire o otra palabra semejante, y particularmente nonbró a este declarante lo que el maestro Cano sobre el dicho lugar abía leydo, y diçiendo este declarante que como podía él negar sentido alegórico en la Escritura, rrespondió el dicho maestro Grajal que no abía sentido alegórico, y rreplícándole este declarante que cómo decía San Pablo: *quae sunt per alegoriam dicta*: rrespondió que san Pablo abía ablado ynpropiamente, y finalmente, el dicho maestro Grajal se declaró tan confusamente que este declarante con ser onbre que a mu-

chos años que lehe teulugía, no le entendió bien ni quedó satisfecho de su opinión; antes le pareció a este declarante que daba a entender quel lugar que san Pablo traía en la epístola *ad Galatas* donde diçe *quae sunt per alogorian dicta*, le traía san Pablo como por comparación o figura, de la manera que podriamos traer de otra qualquiera ystoria humana alguna comparación, para declarar alguna doctrina, y no por quel Espiritu Santo hubiese pretendido el sentido para que san Pablo traía aquel lugar del Viejo Testamento; pero en esto no se afirma determinadamente este declarante porque como dicho tiene abló confusamente el dicho maestro Grajal.

Yten, más le oyó decir este declarante al dicho maestro Grajal que tenia como duçientos o treçientos lugares de la sagrada Escritura corregidos porque estaban herrados en la ediçion Vulgata, y que bien se podría açer otra ediçion mejor. Preguntado si hultra destas propusiciones sabe o a oydo decir al padre frai Bartolome de Medina o a otra [fol. 23 v.] persona que ayan dicho otras el dicho maestro Grajal o otras personas; a lo qual rrespondió que el dicho maestro fray Bartolome de Medina le mostró vn papel a este declarante en que estaban escritas algunas otras propusiciones malsonantes que decían algunos estudiantes aber las oydo decir al maestro Martínez o al maestro Grajal o ambos a dos; de una de las quales se acuerda que decia que la teulugia escolástica açia daño para entender e deprender la Escritura sagrada. Yten, se le acuerda y dixo acordársele de otra que el dicho maestro Medina decia que se la abian dicho por del maestro Martínez, y era la propusición quel libro de los Cantares de la dibina Escritura a la letra [era] vn *carmen amatorium* dicho de Salomon a al hija de Faraon, Rey de Egipto, y que todo lo demás que sobre aquel libro se decia era cosa fútil y moralidades de pedricadores o otras cosas semejantes a estas, y esto es lo que dixo saber y acordarse al presente, y si más se le acordare lo declara luego que bengua a su notiçia, y fuésele mandado que lo agua ansi y ansi lo prometió. Va tachado al, no vala, y entre rrenglones non vala; biósele su dicho después de estar escrito, y dixo que lo que tiene dicho es ansi, y prometió el secreto, y firmólo, y dixo ques de hedad de quarenta y quatro años

El Maestro  
Francisco Sancho  
[Rúbrica]

Fr. Domingo  
Bañes  
[Rúbrica]

Pasó ante mí,  
García de Malla, notario  
[Rúbrica]

1571

5.—*Declaración de Fray Bartolomé de Medina.*

E luego este dicho dia, mes e año dichos para berificación del contenido en la dicha comisión, pareció ante el dicho señor Comisario, siendo llamado el muy Rdo. padre fray Bartolome de Medina, maestro en sacra teulugia en la universidad de [fol. 33 r.] Salamanca del qual se rreçibió juramento que por Dios, y por santa Maria, y por las palabras de los santos



quatro Ebangelios, y a los sacros órdenes que rreçibió, que dirá verdã de lo que supiere y le fuere preguntado, y guardará secreto, y abiéndolo hecho, le fueron hechas las preguntas siguientes: preguntado si sabe o a oydo deçir que algunos maestros, o doctores, o otras personas de qualquier estado o condiçion que sean, que ayan dicho, afirmado, leydo o platicado o sustentado algunas propusiciones, ansi en esta universidad de Sala [manca] como fuera della, malsonantes y escandalosës contra nuestra santa ffe y religiõn cristiana, digua y declare que propusiciones an dado, y a que personas, e quanto a, e que es lo que siente dellas. Dixo que este berano pasado deste año de setenta y vno, oyó deçir este declarante algunos estudiantes que senseñaban públicamente algunas propusiciones que al parecer deste declarante tenian necesidad de çensura, y algunas dellas se dixeron a este declarante. Entre las quales le dixeron el rector del colegio de Cañiçales, el nombre del qual no se acuerda, y Alarcón, bachiller en teulugia, oyentes del maestro Martinez, que abian oido al dicho maestro Martinez que el libro de Canticos *erat Carmen amctorium Salomonis in lauden filie Pfaraois et contrarium asserere est futile*, lo qual le dixeron a este declarante los dichos colegiales que lo abian oydo al dicho maestro Martinez públicamente liendo el dicho libro. Yten, declaró que sabe anda en lengua bulgar el dicho libro de los Canticos de Salomon, compuestos por el muy Rdo. padre maestro fray Luis de León, porque lo a leido este declarante. [fol. 33 v.] Yten, declaró que el dicho bachiller Alarcón, colegial del dicho colegio de Cañiçales dixo a este declarante que el maestro Grajal abia dicho públicamente liendo su cátedra, que la teulugia escolastica açe daño para entender las santas Escrituras, y que se abia denseñar primero la inteligencia de las santas Escrituras que no la teulugia escolástica. Yten, declaró que el dicho maestro Grajal dixo a éste declarante que los santos doctores comunmente sigen los sentidos espirituales y no los litares (sic) y la causa desto, decia el dicho maestro Grajal, que hera porque heran façiles, de donde parece quel sentido de las santas Escrituras no se a de sacar de los santos padres, pues solo el sentido literal açe fuerza. Yten, declaró quel padre maestro fray Domingo Bañes dixo a este declarante quel dicho maestro Grajal porfiaba que no abia sentido alegórico en la Escritura, y avn a este declarante le parece abello oydo al dicho maestro Grajal. Yten, declaró que el dicho bachiller Alarcón preguntó a este declarante como persona que del se queria ynformar de la verdad de la ffe, con buen çelo a la ffe, lo dicho asta aqui, y le dixo que algunos maestros desta dicha universidad que son el maestro Grajal y Martinez, se rreyan y mofaban de las declaraciones de los santos en algunos pasos de la Escritura. En especial dixo se rreyan de que los santos sacasen el misterio de la santissima Trinidad de aquel verso del salmo *benedicat nos Deus, Deus noster* [fol. 34 r.] y de otro verso *verbo, Domini firmati sunt* y de aquella sentençia *in principio creabit Deus*, y diçen que no crehen en la Trinidad que de alli se colige. Y que tambien se rrien de que los santos espliquen aquella autoridad del

salmo, *gratiam et gloriam dabit Dominus*, de la gracia y gloria supernatural, de lo que este colegial como çeloso del serbiçio de Dios se escandalizaba, y lo comunicaba con este declarante para saber lo que debia açer. Yten, más declaró que en la declaraçion de la santa Escritura, los dichos maestros Grajal y Martinez comunmente sigen las espusiciones de los judios y Rabinos, y dexan la de los santos e no açen mencion dellas. De suerte que el dicho maestro Grajal dixo a este declarante que abia leydo en su cátreda los salmos de David vno o dos años, y que en la dicha letura lo común seguia la esplicaçion de los Rabinos, porque los santos no le contentaban, porque seguian moralidades. Y el dicho maestro Martinez, según an dicho a este declarante los dichos Alarcón y el dicho Rector de su colegio, quen su letura jamas açe mençion de santo. Yten, declaró que en esta universidad algunos maestros señaladamente Grajal, y Martinez, y fray Luis de León en sus pareceres y disputas quitan alguna autoridad a la ediçion Vulgata, diciendo que se puede açer otra mejor y que tiene ciertas falsedades. I esto de la ediçion Vulgata es público y notorio, y dixo que entiende que otras propusiciones debe aber [*fol. 34 v.*] oydo pero que no se acuerda: que recorrerá su memoria y abisará de lo que hubiere, y que entiende que en esta universidad ai mucho afecto a cosas nuebas y si poco a la antigüedad de la religiön y ffe nuestra, y dixo que esto es lo prencipal que se debe remediar. I esta es la verdad, y lo que sabe y a oydo, y nõ otra cosa y que es de hedad de quarenta y quatro años: prometió el secreto según tiene jurado. Va tachado, doste, no vala.

El Maestro  
Francisco Sancho  
[*Rúbrica*]

Fray Bartolomé de Medina.

Pasó ante mi  
García de Malla, notario.  
[*Rúbrica*]

1571

6.—*Declaración de fray Juan de Sta. Cruz.*

E luego pareció siendo llamado el Rdo. padre frai Juan de Santa Cruz, fraile profeso de la casa e monesterio de señor san Gerónimo, extramuros de la dicha çiudad de Salamanca, del qual el dicho señor Comisario, recibió juramento y lo iço en forma de berda de derecho; e habiéndolo fecho, le fueron fechas las preguntas siguientes: preguntado si sabe o a oido deçir algunas personas de qualquier estado y condiçion que sean letrados ansi en sacra teulugia, como en otras facultades, que ay an dicho o escrito algunas propusiciones malsonantes y escandalosas, y contra nuestra santa ffe católica, declare qué es lo que sabe o a oydo, y quien, donde, y quanto a. Dixo que lo que sabe es quel padre maestro Medina, fraile domynico fué vn día al monesterio de san Gerónimo antes del día de Corpus Christi pasado, y mostró vn papel, donde traya escritas muchas propusiciones, de

las cuales se le acuerdan que heran las siguientes: que en la ydición Vulgata apro [fol. 35 r.] bada por el concilio Tridentino abia errores avnque no perniciosos en materia de ffe, y otra, que de los santos no se podían saber la Escritura en sentido literal, y esta dixo que se la abia oydo al maestro Grajal, el qual dixo quel dicho maestro Grajal le abia dicho que la sacaria presto y impresa, y deçia quel sentido literal se ha de saber de los Rabinos, y otra, que la teulugia escolástica inpide el entender la Escritura, y otra, refiriendo vna opinión de santos que diçe que de las palabras *in principio creabit Deus*, que de la Trinidad que de allí se saca que no creia en ella, lo qual todo dixo el dicho maestro Medina que el dicho maestro Grajal deçia, preguntándole a este declarante que qué le parecia, y este declarante le rrespondió y dixo que heran cosas muy escandalosas y dinas de ser corregidas y, que mirasen por la onrra desta universidad; y preguntándole el dicho maestro Medina a este declarante que si sentia que tenia obligaçión de denunciar deste negoçio, le dixo que si sopena de pecado mortal, y que pues este declarante no lo sabia, lo que se podia açer era pedricar contra aquellas opiniones, y así lo a fecho dos beçes, vna en san Román, y otra, en la capilla de las escuelas, por pareçelle tan mal cosas semejantes, por tenerlos por herroses las dichas opiniones, de lo qual sabe que ai escándalo en esta vniversidad, y esta es la verdad y lo que acuerda; prometió el secreto. Va tachado lo, cosa, no vala y entre rrenglones lo, lo que vala, e ques de hedad de treinta y çinco años. [fol. 34 r. al fin].

El Maestro  
Francisco Sancho  
[Rùbrica]

Fr. Juan de Sta. Cruz  
[Rùbrica]

Pasó ante mí  
García de Malla.

1571

7.—*Declaración de Francisco Cerralvo de Alarcón.*

E despues de lo susodicho, en la dicha çiudad de Salamanca, a veinte y seis dias del mes de dizienbre de mill y quinientos y setenta y vn años, antel muy magnifico señor canónigo Sancho, Comisario del Santo Officio, pareció siendo llamado llamado Francisco Cerralvo de Alarcón, colegial en el Colegio de Cañiçales desta dicha çiudad de Sala [manca] del qual el dicho señor Comisario rrecibió juramento y lo iço en en forma debida de derecho: que dirá berdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y se le encargó el secreto y lo prometió. E hecho lo susodicho le fueron hechas las ynterrogaciones siguientes: preguntado si sabe o entiende para lo ques llamado, dixo que no sabe de cierto para lo ques llamado sino que le parece que como es oyente ordinario de la liçión de hebreo, puede ser que sea para preguntalle como se lehe la dicha lectura e que siente della. E luego

el dicho señor Comisario le preguntó y mandó so pena de escmunión que digua ques lo que siente quanto a esto, y si ay alguna cosa que aya ofendido o bisto quien ofenda en cosa[s] tocantes a nuestra santa fe católica. Dixo que lo que le parece y entiende de la dicha lectura es que la lengua es muy equihoca en todas sus palabras, y que pende mucho del que la lee dar un sentido a otro dibersos, y esto dixo, y que muchas beces es diberso de lo que suena la edición Vulgata, lo qual lehe el maestro Martin Martinez en la universidad de Salamanca. E luego preguntado si sabe o entiende que si en esta universidad ansi en la dicha letura como en otras le.[fol. 36 r.] turas o disputas se aya dicho, o puesto, o sustentado algunas cosas contra nuestra santa ffe católica: e dixo que lo que sabe e a oydo deçir es quel maestro Medina dixo a este que declara, que el maestro Martinez abía dicho o començado a leher los Cantares que sentendian a la letra, de Salomom a la hija de Faraón, y queste declarante no se lo oyó deçir al dicho Martinez, estando liendo su leçión ordinaria. Dixo: anme dicho que se diçe que yo dixi que declarando lo de los Cantares que sentendian a la letra de Salomon a la hija de Faraon; yo no lo dixi, pero aunque lo dixera no fuera tan malo, que Batablo lo dice, y también oyó este testigo deçir al maestro Grajal, de sustitución de Blibia, que ay muchos lugares en la Escritura que no están entendidos a la letra asta ora, y que ay muchos lugares que trabajando bien en ellos, como sea ombre docto, los entenderá mejor que algunos santos porque avunque huniversalmente en las Escrituras ellos entiendan; mas enpero en algun lugar en particular puede vno aber trabajado mucho más, y así entendello mejor; mas se acuerda que los dichos dos maestros Martinez y Grajal dicen esta propusición, que ay muchos lugares que açen dificultad por estar mal traslados, que si se trasladasen conforme a la berdad y propiedad e bien, estarian muy claros y llanos, lo qual oyó este declarante deçir [fol. 36 v.] a los dichos maestros y a este tenor dixo aber oydo a los sobredichos otras propusiciones que aora no se acuerda dellas de las quales a oydo murmurar pero quentiende que los que murmuran dellas es por no entender tanto esta facultad, y no ser afiçionados a este estudio de lenguas y traslaciones. E luego fué preguntado en particular si a oydo deçir o sabe que alguno aya dicho que *Canticum Canticorum potes legi et explicari sermone vulgari*:<sup>1</sup> dixo que no sabe quien lo aya dicho, pero que a oydo deçir que el maestro fray Luis de León, frayle agustino, trasladó en rromance estos Cantares y que algunos tienen copias dellos. Fue preguntado si a oydo alguno que dixese o quien lo aya oydo: *comuniter et ordinarie explicatur sanctæ Scripturæ secundum espliationem Rabinorum rejectis vel neglectis sanctorum explanationibus*. Dixo que a oydo deçir que el maestro Grajal lo açe así en su letura de Blibia; enpero que este declarante a oydo discursos al dicho maestro Grajal, pero que no lo a oydo, dixo que no lo adbertido, e que a quien oyó deçir que

1. En el margen: El maestro fray Luis de León que traduxo los Cantares en Romance.

lo decía el dicho maestro Grajal era e fué al maestro Medina, frayle dominico, [fol. 37 r.] el qual dixo a este declarante que se lo abia dicho Antonio de Salaçar, estudiante teólogo que bibe en compañía del maestro León; mas dixo que oyó decir al maestro Grajal: no es ynconbiniente decir que los santos que no supieron ebreo, no entendieron algunos lugares por falta de la lengua, y no los ygnora[n], e así supieron ebreo. Fué preguntado si a oydo decir que no es ynconbiniente traer algunas explicaciones de las Escrituras contra la explicación de todos los santos. Dixo que lo que a oydo decir que todos los santos juntos no aßen vn sentido de ffe por conbenir todos ellos en vno, y así negallo, no sería eregia, y tambien a oydo decir que se puede explicar vn lugar contra muchos santos, como no sea contra determinación de algún concilio, ni contrario de otro lugar de la Escritura, lo qual oyó decir al maestro Grajal, y que le parece que lo tiene dado en sus escritos a muchos estudiantes, avnque este declara no los tiene; mas oyó decir al maestro Martinez en dibersas beçes en sus liçiones: estenme atentos en este lugar que así Dios me ayude que no sé quién le entiende, y este declarante le parece que lo dice el dicho maestro mas por gracia y encareçimiento que no por mera berdad; e más dixo, que a oydo decir a los dichos maestros Martinez y Grajal, que santo Tomás y los demás doctores escolásticos [fol. 37 v.] prueban algunas conclusiones de algunos lugares d' Escritura, no entendiéndolos a la letra, como es probar [el] misterio de la santa Trinidad de aquel salmo *benedicat nos Deus, Deus noster*, donde [dicen] los dichos maestros que más consideración de los pedricadores que rrigor de letra, sacar y colegir la santa Trinidad de aquellas palabras, que otros lugares ay donde se prueba a la letra largamente. E que tambien les a oydo decir a los dichos maestros Grajal y Martinez que del lugar que dice *in lumine tuo*, no se prueba a la letra el lumbre de la gloria, y más de aquel lugar *anima mea in manibus meis semper* y no se prueba a la letra el libre albedrio, sino en otros lugares, y así mesmo de aquel lugar *grattam et gloriam dabit Dominus*, que no se prueba a la letra que Dios solo da la gracia y gloria. E que así mesmo a oydo decir al maestro Medina quel dicho maestro Martinez a los que alegoriçan mucho [llama] el sabio alegorin, pero que al dicho maestro Martinez no se lo a oydo decir. E que también oyó del maestro Grajal, y también le parece abello oydo al maestro Martinez, que puede aber otra mejor translación en la yglesia que la que ora tiene y tambien se acuerda aber oydo decir al dicho maestro Grajal que *non est expresa promissio bitae eterne in beteri testamento*. [fol. 38 r.] Y esto dixo que sabía y no otra cosa e liósele su dicho y en ello se afirmo e rretificó. Va tachado: santos, vala ni enpezca; va entre rrenglones dibersos: es diberso, vala y testado, contrario no vala.

El Maestro  
Francisco Sancho  
[Rùbrica]

Francisco Cerralvo de  
Alarcón  
[Rùbrica]

Pasó ante mí  
Garcia de Malla,  
[Rùbrica]

1571

8.—*Declaración del maestro León de Castro.*

E luego este dicho día, mes e año dichos, el dicho señor Comisario rrecibió juramento del maestro León, catredático de prima jubilado de gramática, maestro en sacra teulugia, el qual lo iço bien e cumplidamente, según se rrequiere, e abiéndolo hecho, le fué encargado el secreto y prometi-ó, y le fueron hechas las preguntas siguientes: Preguntado si sabe o a oydo deçir de algunas personas de qualquier estado y condiçión que sean, que ayan tenido algunas propusiçiones malsonantes y contra nuestra santa ffe católica, dixo que la pregunta es largua y que ay mucho que rresponder, y quen particular no está [*fol. 38 v.*] para rresponder por no tener memoria, e quen general queste declarante a pasado vn libro del maestro Martinez, que se yntitula Ypotiposeo: en el qual le parece que ay propusiçiones muchas queste declarante las tiene por erróneas, y otras por heréticas, principalmente lugares de la Escritura que diçe que san Pablo y Cristo nuestro Señor çitaron testimonios sin otro sentido quel profeta los abia dicho, y que los setenta yntérpetres, a los quales çitan los apóstoles y ebangelistas, y los sigue la yglesia juntamente con la translaçión de san Geronimo, que no bieron lo que querian deçir los profetas ni entendieron cosa alguna dellos, donde se sigue que los apóstoles y ebangelistas que los çitan, çitan falsas escrituras y no entendidas, y parece que siente que los apostoles y ebangelistas las palabras las escribieron de su cabeça, dando a entender que pudieron herrar y otras cosas asi a este tenor, y cosas que en su libro parecen escandalosas, más de que las tienen aseñaladas por dalle escrúpulo. También dixo que a oydo deçir quel maestro Grajal [diçe] muchas beçes [*fol. 39 r.*] que los santos no ponen el sentido literal a la Escritura, y que el sentido literal se debe buscar de los Rabis, o así palabras semejantes que ban a esta sentencia, lo qual a este testigo le parece cosa muy mala, porque los santos diçen que se a de arguir del sentido literal contra los erejes, y ansi arguyen y rrefutan a judios y a [e]rejes del sentido literal de la Escritura, y deçir que no seguieron el sentido literal los santos, a parecer deste testigo, es deçir que los santos que han rrefutado a judios y erejes del prencipio de la yglesia acá, sino an seguido el sentido literal, no an fecho nada, ni balen nada sus argumentos y rrefutaçiones, de judios y Rabis son el sentido literal de la Escritura berdadera, parece ques deçir que los santos an mentido quando las an llamado sienpre patrañas de biejas, mentiras y semejantes mentiras, y desatinos; porque si es sentido literal la ynterpretaçión del Raby (?) no son desatinos y mentiras y patrañas de biejas; y que también el maestro fray Luis de León, fraile agustino rresidente en la dicha ciudad de Sala[manca] y catredático en la dicha universidad, buelbe por éstas, sustentándolas con gran pasión, y ansi lo a abisto este [*fol. 39 v.*] declarante porque en disputas de lugares de profetas que los evangelistas y el mismo Dios declara en los Ebangelios, abuelto

con gran porfia que avnque sea ansi berdadera aquella ynterpeaçion, que tambien puede ser berdadera la de los judios, y que lo uno y lo otro, y lo que dice el apostol y lo que dice el judio, paréçele a este declarante que no podian concluir nada ni probar nada los apóstoles con las profecias que çitaban porque rresponderia el judio: tambien querrá deçir esta profecia esto, esotro, y no me conclus; y sant Agustín que diçe en un lugar de la Escritura puede tener muchos sentidos, paréçele que diçe de algunos lugares, y no de otro todos, y que por esto este declarante tiene esto por peligroso y duro, y prencipalmente le pareçe muy áspero faboreçer con tanta behemencia las ynterpeaçiones de judios; esto es lo que sabe. E tambien dixo este declarante que se acuerda aber oydo deçir al Rdo. Almirón, colegial [fol. 40 r.] del colegio de Cañiçales, quel maestrò Martinez deçia que *Canticum Canticorum est Carmen amatorium Salomonis ad filiam Faraonis*, lo que se sigue, *et contrarium docere es[st] futile* no se acuerda bien e que ansi mesmo a oydo deçir quel maestro Grajal explica en su liçion çiertas propusiciones [de] las santas Escrituras, trayendo los santos, pero desechados, y quedando en la explicaçion de los Rabies. Y quanto a la terçera, a que tiene poco respeto a los santos padres, sino a estas ynterpeaçionesde Rabis.

Dixo a este declarante que sienpre lo[a] entendido ansi de los dichos maestros Martinez y Grajal, ansi en disputas como en pláticas, y yndisputas del maestro fray Luis de León, avnque no tan claramente. Y que del dicho libro de Martinez a entendido lo que la propusición diçe, que los padres santos antiguos que no supieron hebreo, en muchos lugares no entendieron la Escritura. Y que a todos tres maestros Grajal, y fray Luis de León, y Martinez le pareçe a este testigo abelles oydo porfiar y deçir y defender, que se pueden traher explicaçiones descrituras nuevas contra la explicaçion de los santos, sino *preter* pero aquel *preter* le parece sofisticado y que esto muchas beçes lo an disputado con este declarante. Y quel maestro Martinez [fol. 40 v.] afirma en su libro que algunos lugares no an entendido los santos y quel solo a entendido / Yten, declaró aber oydo algunos estudiantes que no se acuerda quién son, quel maestro Grajal y Martinez, burlan de ynterpeaçiones de santos y de algunos que lo an oydo a los dichos tres maestros, sino que se guardan deste declarante por ser de contrarios pareçeres y tener competencia<sup>1</sup> sobre esta materia él y los dichos tres maestros, por donde su dicho dixo que se entienda ansi como de onbre que trahe competencia sobre las dichas opiniones con ellos, pero que diçe la verdad de todo. E que esto es ansi como lo tiene dicho. E que tambien les a oydo deçir algunos estudiantes que no se acuerda, que los dichos maestros diçen que quando alegan la ynterpeaçion de santos,

1. Sobre la competencia de León de Castro se leen las siguientes palabras en la confesión de Martínez: «... y para la vista deste libro y todo lo demás, recuso al maestro León que por no aver deprendido en escuelas, tiene cosas extrañas.» A continuación recusa al P. Medina (Fl. 2-3).

tiene el dicho maestro Martínez especialmente por común rreflan en la lengua el sabio alegorin, aludiendo a lo que dize en su libro a parecer de todos, que quando los santos no entienden, se acojen a ynetas alegorias. E ansi mesmo dixo que este declarante oyó deçir a los dichos maestros Martínez y Grajal, que muchas cosas en la translaçión Vulgata están mal trasladadas [fol. 41 r.] y quel mismo maestro Grajal leyó públicamente y porfió que según oyó deçir públicamente, y se disputó delante deste testigo, lo qual disputó el dicho maestro Grajal y fray Luis de León y Martínez: que el Viejo Testamento no abia promesa de la vida eterna, pero abiéndolo leído públicamente el maestro Grajal primero que se argumentase, según a dicho, y que como dicho tiene, ay algunos que porfian que los santos padres no declararon el sentido literan (sic) de la Escritura, sino el alegórico, de lo qual tiene dicho arriba cómo y quien lo açe y lo que se sigue dello. E que es común dicho del maestro Grajal, quel sentido literal de la Escritura es muy fácil, y que los santos por eso no se detienen en él, ny lo declaran, y esto declaró, y es lo que dixo acordarse, y no otra cosa, y en ello se afirmó e rretificó e firmólo.

El Maestro  
Francisco Sancho  
[Rúbrica]

El Maestro  
Leon de Castro  
[Rúbrica]

Pasó ante mí.  
García de Malla, notario  
[Rúbrica]

1571

9.—*Declaración de Antonio Fernández de Salazar.*<sup>1</sup>

E después de lo susodicho en la dicha çiudad de Salamanca, a veinte e nueve dias del mes de diçienbre del año del naçimiento de nuestro Señor Ihesu Cristo de mill e quinientos e setenta e dos años, el dicho señor maestro Francisco Sancho, en presençia de mi el presente notario, fiço parecer ante si al bachiller Antonio Fernández de Salazar, estudiante en el estudio e hunibersidad de la dicha çiudad de Sa[lamanca], en compañía del maestro León de Castro, catredático jubilado de prima en dicha çiudad, natural queste declarante dixo ser de la villa de Palençuela, diócesis de Burgos, del qual el dicho señor maestro rreçibió juramento en forma devida de derecho, por Dios nuestro Señor, e por las palabras de los santos quatro Ebangelios, do puso su mano derecha, de deçir verdad de lo que supiere, e le fuere preguntado, e al fin del dicho juramento, dixo: sí juro e amen.

Fué preguntado diga e declare que edad tiene. Dixo ques de edad de veynete e quatro años, poco más o menos.

Fué preguntado diga e declare si sabe o sospecha para ques llamado de parte del Santo Officio de la Inquisiçión antel señor maestro Francisco Sancho; dixo que sospecha ques llamado para algunas cosas que tocan algun maestro de Salamanca e no sabe distintamente quien.

Fué preguntado diga e declare si sabe o a oydo deçir que en esta

1. La declaración de Antonio Fernández de Salazar y del bachiller Pedro Rodríguez están fechadas en Diciembre del año 72, debido a no sacar dichas informaciones a su debido tiempo. Las ponemos aquí, su debido lugar.



huniuersidad o fuera della, algun maestro, o lector, o pedricador o otra qualquier persona de qualquier condiçion que sea, aya dicho, o hescrito, o defendido algunas propusiçiones erróneas o mal sonantes contra nuestra santa fe e religiõn cristiana, que en alguna manera ofendan o ayan ofendido: diga e declare que son las tales propusiçiones e ahutores dellas. Dixo que este declarante no se le acuerda aber oydo propusiçiones tales a persona alguna [fol. 43 v.] salvo que oyendo este declarante la letura de Blibia del maestro Grajal, trató sobre si el Ebangelio de san Juan se avia de llamar propiamente Ebangelio de san Juan, y sobre esto dixo este declarante su dicho, antel dicho señor maestro, a muchos dias, al qual se refiere<sup>1</sup>; y más oyendo este declarante los salmos del dicho maestro Grajal, le pareció mal que siguiese tanto a los Rabines e judios; que sospecha que en los más salmos le parece que preferia la hespusiçión de estos Rabines a la de los santos, y que le parece que más de lo justo traya reglas de entender la Escritura, çitando a estos Rabines por ahutores. E trató vna bez sobre si el sentido literal avia de ser de Cristo o de Dabid, o de otras ystorias de la sagrada Escritura, y en figura solamente de Cristo, la qual disputa a este declarante no contentó, avnque no la tuvo por herrónea, y en particular, declarando lugares d'Escrituras parece a este declarante que difiere de las reglas hunibersales que en la tal disputa propuso, y pues él la dió en hescrito, a ella se refiere, y suplica a los señores deste Santo Officio que miren las dichas declaraçiones de los salmos, las quales crehe este declarante tendrá bien sacadas vn hestudiante que se dice Martinez, que se metió en la Conpañia de Jesús, y ansi mismo desea este declarante que se bean las hescritas en sus liçiones del dicho maestro Grajal sobre el Testamento Viejo, porque le parecen mal que sino es muy forçado de la letra, no declara el sentido literal de Cristo, y al parecer deste declarante como si fuese por fuerça lo declara de Cristo. Ansi mismo oyó este declarante abrá como ocho o diez meses al bachiller Almiron, colegial del colegio de Cañicales de esta ciudad de Sa[laman]ca, que declarando en su cátedra el dicho maestro Grajal a san Lucas, avia dicho del pesebre no sé qué cosa nueva, la qual a este declarante no contentó, [fol. 44 r.] por ser opiniones nuevas, al parecer deste declarante, y crehe no debe ser de los santos, y tambien oyó decir este declarante al dicho Almiron, colegial, que el maestro Martinez, catredático de hebreo en la dicha huniuersidad, que declarando el *Cantico Canticorum*, que aquello avia sido vnos amores entre Salomon y vna yja de vn Rey o vna cosa ansi semejante, le parece a este declarante que le dixo, avnque oyó este declarante a hun ytaliano que está en casa del dicho maestro León, que el dicho maestro Martinez en vna liçión se avia declarado más sobre hesto, porque entiende algunos repararon en ello, e se lo dixeran, y en esto se refiere a los que lo oyeron, e ansi mismo oyó este declarante al bachiller Atarcón, colegial en el colegio de Cañicales, que oya al maestro Martinez la liçión de hebreo, y entonces leya los salmos,

1. Se refiere el declarante a sus declaraciones prestadas años antes de incoarse este *Proceso*, como se verá, al tratar de Grajal.

que algunos salmos no declaraba de Cristo, y este declarante suplica a los señores del Santo Officio, que se mire lo susodicho, y que si la letra tan llanamente dice los misterios de Cristo como otra ystoria del Viejo Testamento les mande lo declaren, y no lo encubran, y lo den como sentido literal, porque a oydo decir que a los pedricadores, llaman parabolanos.

Tambien le parece a este declarante a oydo decir anda vna hespusición de los Cantares en romance muy tenida y estimada, en nonbre del maestro fray Luys de León, de el monesterio de san Agustin de este çuadad, la qual este declarante no a visto, y ansi mismo, suplica este declarante a los dichos señores Ynquisidores la bean, porque vn estudiante que se llama Villoslada, que vive vna casa adelante del general, donde lehe el maestro Salaçar gramática, le dixo que la abia trasladado, y que hera muy buena, y que declaraba todos aquellos requiebros en español, y de humo se acuerda, que le dixo que literalmente hera de Salomon a vna yja de vn Rey, lo qual a este declarante no contentó, y ansi mismo a oydo este declarante que anda otra hespusición de los Cantares en rromance [fol. 44 v.] que avnque dicen que lo yço el dicho fray Luys de León, este declarante a oydo decir al canónigo Castro, canónigo de Burgos, que no hera suya, sino de otro frayle agustino, cuyo nonbre no sabe, y que ansi mismo este declarante a visto vnos papeles del dicho fray Luys de León sobre traslaciones de la Escritura e lugares de la Escritura, que paresçe se contradicen: desea este declarante se viesen; más dixo, que este declarante a oydo decir que el maestro Grajal comunmente he ordinariamente declara la Escritura según la ynterpretacion de los Rabies, dejando la de los santos, lo qual no se acuerda en particular a quien lo a oydo, pero vn año que este declarante oyó los salmos del dicho maestro Grajal, comunmente hera ansi, e que podia decir destas cosas y de otras mejor, vn colegial del colegio de esta ciudad, que se llama Montoya, que al presente hes maestro del hijo del Comendador de Castilla. E ansi mismo dixo que este declarante oyó al dicho maestro Grajal, que el sentido literal de la Escritura hera fácil, que por heso los santos no le trataban sino que más trataban del alegórico, y tiene para sí este declarante que está en los papeles y escrituras del dicho maestro Grajal, e sino, al parecer deste declarante, dixo, lo enboze, y que no sabe otra çosa más a las diez y siete propusiciones que le fueron preguntadas, aunque sospecha que sino hes de san Gerónimo, de los demás santos se aprovechan poco el maestro Grajal y el maestro Martinez en la declaracion de la Escritura y esto dixo ser verdad por el juramento que yço. Fncargósele el secreto, so cargo de dicho juramento, e prometió guardallo. Va testado, por, maestro, al dicho me, se po, no bala. <sup>1</sup>

El Maestro  
Francisco Sancho  
[Rúbrica]

Antonio Fernández  
de Salazar  
[Rúbrica]

Fuy presente  
Pedro de Parada, notario  
[Rúbrica]

1. En la parte inferior del folio 44 v. y siguiente se lee: Digo que por mandado del señor maestro Francisco Sancho, fuy a llamar al licenciado Almiron, collegial del collegio de Cañiza-

1571

10.—*Declaración del Bachiller Pedro Rodriguez.*

En la çiudad de Salamanca, veynte e nueve dias del mes de diçienbre del año del naçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quinientos e setenta e dos años, el dicho maestro Francisco Sancho, en presencia de mi Pedro de Parada, vecino de la dicha çiudad, notario apostólico por la ahutoridad apostólica, fiço pareçer anti si, al bachiller Pedro Rodriguez, teólogo, estudiante en el estudio e vniversidad de la dicha çiudad, e vecino e natural de la dicha çiudad, e del rrecibió juramento en forma devida de derecho por Dios nuestro e por los santos quatro Ebangelios, en que puso su mano derecha, de deçir verdad de lo que supiera e le fuere preguntado, e al fin del dicho juramento, dixo: sí juro e amen.

Fué preguntado qué edad tiene, el qual dixo ques de más de treynta años.

Fuéle preguntado diga e declare si sabe o sospecha para ques llamado ante dicho señor maestro Francisco Sancho de parte del Santo Officio. Dixo: que sospecha ques para preguntalle de alguna persona, pero que no sabe él particularmente de quien.

Fué preguntado diga e declare si sabe o a oydo deçir que en esta vniversidad o fuera della, algunas personas, o maestros, o lectores, o predicadores o otra qualquier persona de qualquier condiçión, que sea, ayan dicho o escrito algunas propuisiones erróneas, mal sonantes y ofensibas contra nuestra santa fe o Religión christiana o si sabe que algunos sepan algo desto y declare las personas que ayan dicho o hescrito semejantes propuisiones o lo ayan oydo deçir. Dixo que no sabe cosa ninguna de lo que se le pregunta; de presente no tiene dello notiçia, que si algo se le acordare, recorriendo su memoria, de lo que se le pregunta, bendrá a de [fol. 42 r.] cillo luego que dello se acordare, y ansi se lo mandó que lo haga, so cargo del dicho juramento, e ansi mesmo se le encargó guarde secreto de todo, el qual lo prometió guardar, socargo de dicho juramento.

Fué preguntado en particular si sabe o a oydo deçir que alguno aya dicho esta proposiçión: *Cantica Canticorum est carmen amatorium Salomone ad filiam Pharaonis et contrarium est futile*. Dixo que lo que saoe de esta pregunta hes que oyó deçir este declarante al padre maestro fray Luys de León, frayle de sant Agustin, de esta çiudad que *Canticum Canticorum ad literam intelligitur propie de Salomone ad suam uxorem*; mas dixo que le pareçe que a oydo deçir a otras personas cuyos nombres no

res. Y mándarlo que pareciere presente porque el dicho señor maestro Francisco Sancho querria informarse del, y me dixerón que no estaua en el collegio, porque avia ido fuera y se hauia detenido más del término que le daua el colegio, y que se le vacaua ya la colegiatura, y que ya no bolueria al collegio, y le llamé como tengo dicho, en 28 dias del mes de dizienbre del nacimie[n]to de 1572, y por ser ansi lo firmé.

Gabriel Sese  
[Rúbrica]

se acuerda, que el dicho fray Luis a hescrito o el mesmo testo, o los comentarios del Cántico de Salomon en romance.

Yten, más dixo aber oydo al maestro Grajal, sustituto de Bribia desta hunibersidad de Sal[aman]ca, y al maestro Martin Martínez, catredático de hebreo en la dicha hunibersidad, que aquel lugar: *gratiam et gloriam dabit Dominus*, no se entiende en sentido literal de la gloria sobrenatural, y lo mésmo parece decir de la gracia, y que ningun lugar ay en el Testamento Viejo que se entienda a la letra de la gracia e gloria sobrenatural; y también dixo que le parecía a este declarante que oyó decir al dicho maestro Martin Martínez que en el Pentateuco no ay lugar ninguno que diga la ymortalidad del anima: más dixo que le parece a este declarante, que a oydo al maestro Grajal susodicho, que trayendo en su letura sentidos alegóricos, mostraba por señal vn poquito menospreciarles, y burlar dellos, e de los pedricadores vn poquito ansi; y más dixo que en tiempos pasados, le parece a este declarante que oyó decir al dicho maestro [fol. 42 v.] Grajal que la teulugia hescolástica, no hera cosa tal, e desdeñaba vn poquito della, y le parece que ogaño se a enmendado de esto, y que del maestro Martínez, que dicho tiene, tiene más çirtidumbre, que la desdeñó, dando así como mangonada de la tehulugia hescolástica, y este declarante dixo que puede aber año y medio que le dixeron, no se acuerda quien, que el maestro Sanchez, catredático de Retórica, en este estudio e hunibersidad, avia dicho quen la Blibia avia boberias, y este declarante se lo preguntó y se declaró quel lo entendia de algunas cosas tomadas a la letra, y este declarante dixo que no lo tubiese así, y el dicho Sánchez respondió a este declarante, que así como este declarante, lo entendia él, y con esto se despidió del, y ansi miesmo este declarante dixo que este declarante oyó decir al dicho maestro Grajal que no ay lugar alguno en el Testamento Viejo que se entienda en sentido literal propio de la gloria sobrenatural, y esto a [o]ydo este declarante al maestro Martínez, que dicho tiene, e así le a oydo decir a los dichos maestros Grajal o Martin Martínez, que las promesas del Testamento Viejo, todas fueron devienes temporales, y especial[mente], esto oyó decir e defender al maestro Grajal, e del dicho Martínez no se acuerda que aya dicho esta húltima palabra, y después de aber sido preguntado por las diez y siete propusiciones que se le leyeron, respondió lo susodicho que tiene, e dixo no se acuerda otra cosa en general y particular. Encargósele el secreto, so cargo de dicho juramento, el qual prometió guardarlo. Va testado, gia, no bala.

El Maestro  
Francisco Sancho.  
[Rùbrica]

El Bachiller  
Pedro Rodriguez.

Fuy presente  
Pedro de Paradas, notario.  
[Rùbrica]

# CRÓNICA

---

P. M. de la Pinta Llorente.

**Sumario:** *Ecos del Centenario Agustiniiano: Cesena, Carpineto, Canicatti, Sta. Maria in Selva, Cortona, Cosenza, Genezzano, Arezzo, Polonia.—Las fiestas en España: Bocairente, Segovia, Valencia, Madrid, etc. etc.—Los Agustinos Recoletos de Colombia en el Centenario.—Información general de la Orden: Una Prelatura Nullius. Las Hermanas Hospitalarias de Lovaina.—Del Centenario del P. Malón de Echaide.—En el Colegio de Valladolid.—De nuestras Misiones.—Conferencias en Madrid.—De la muerte del P. Restituto del Valle.—Fallecimiento del P. Arnaiz.—Conferencias misionales.*

El movimiento de simpatía y de admiración despertado en tantas almas, con motivo del Centenario de N. P. continúa. Ya son actos públicos, veladas de cultura donde se rinde culto a la inteligencia extraordinaria y creadora del hombre, ya triduos o fiestas religiosas en honor del Santo Obispo, siempre simpatizante y seductor, como todas las almas exquisitas que forman la corona centelleante de la Iglesia. Recogemos en estas informaciones no solamente las fiestas celebradas después de los acontecimientos de El Escorial y Pavia, sino los actos habidos anteriormente, lo mismo en el Extranjero que en la Península. Algunos de ellos no han sido consignados en *Crónicas* anteriores por no haberse recibido con tiempo en la Dirección del A. A. los diarios y publicaciones donde se han reseñado las fiestas y los homenajes y donde se recoge la tradición y el veredicto unánime de la actualidad, enalteciendo y consagrando la personalidad y la obra inmensa de N. P. que despierta tanto interés y tanto fervor lo mismo en las almas que en las inteligencias, lo mismo en la sentimentalidad que en el pensamiento—unidad de la vida—. He aquí el noticiario de las fiestas celebradas:

**Cesena.**—Solemnemente se ha conmemorado en Cesena el Centenario Agustiniiano. A las 7 de la mañana el Prelado celebró la Misa de Comunión General, asistiendo numerosos fieles, a los que dirigió la palabra. A las 10 pontificó Mon. Cazzano. Por la tarde, tuvo este Prelado el

panegírico del Santo y después de cantarse el himno agustiniano y el *Tantum ergo* del M. Mondo, el Prelado de Cesena dió a los fieles la bendición eucarística.

Los días de las fiestas estuvo engalanado con gusto exquisito el templo. La brillantez y los días agustinianos que ha vivido Cesena, débense en parte al digno y celoso canónigo D. Rómolo, promotor e iniciador entusiasta.

**Carpineto.**—En Carpineto se han celebrado con diversos actos las fiestas agustinianas, solemnizándose los días del Centenario con actos netamente religiosos. En el triduo organizado predicaron el P. Fedele Baldassari O. F. M. disertando sobre la *Conversión de San Agustín*; el P. Enrico Bonono, agustino, discurrió los dos últimos días del triduo sobre el *Apostolado de San Agustín* y sobre la *Grandeza y serenidad de su muerte*. El domingo hubo gran concurrencia de fieles y devotos que asistieron a las misas desde las primeras horas de la mañana hasta las 10, celebrándose entonces la Misa solemne, cantada por el P. Fedele, con música del maestro Perosi. Durante las fiestas, la música estuvo a cargo de los jóvenes estudiantes de nuestro Colegio Internacional de Roma, dirigidos por el P. Salvitti.

**Canicatti.**—En Canicatti, una de las primeras ciudades italianas en acoger simpáticamente las iniciativas fecundas, sembradas a voleo, para la celebración del Centenario, se han venido pronunciando conferencias sobre N. P. desde Noviembre del año 1929, con intervalos de tiempo. Inició la serie de disertaciones el agustiniano P. Nazzareno Ferrata, siguiendo a éste el profesor Vincenzo Colavolpe, Mon. Gizachino De María y el Obispo de Piazza Armerina, Mon. Mario Sturzo. Los días 21 a 27 de Abril del pasado año en la iglesia de San Blas de los PP. Agustinos, se celebraron magnificas fiestas promovidas por la Orden Tercera. Desde el 23 al 28 de Agosto se desarrolló un hermoso programa de fiestas, honrando con su presencia y colaboración a nuestros PP. Agustinos el Prelado de Caltanissetta.

**Sta. María in Selva.**—Las fiestas realizadas por los PP. Agustinos de S. Maria in Selva revistieron gran solemnidad y esplendor, celebrándose desde el día 22 de Agosto hasta el 25, inaugurándose esos días una bellísima estatua de N. P. El domingo 24, celebró la Misa de Comunión General el Can. Pietro Benigni de Pescia. A las 11 tuvo lugar la Misa Pontifical, oficiando Mon. Zampini, Obispo de Porfirio y Vicario General de la ciudad del Vaticano. Intervino una *Schola Cantorum*, integrada por los Franciscanos de Colletivi y por nuestros hermanos de S. Maria in Selva. Los sermones del triduo estuvieron a cargo de Mon. Benigni. A los cultos religiosos de la mañana del 25, asistieron numerosos fieles, repartiendo el pan eucarístico Mon. Zampini. Después de las Vísperas, se organizó la proce-

sión con representaciones significadas del burgo italiano. A ella concurrieron, además, los PP. Capuchinos del Torricchio, el Colegio de S. María in Selva, las Damas Católicas, los Congregantes de la Correa y otras entidades católicas.

**Cortona.**—Cortona, entre Florencia y Pésaro, vieja ciudad italiana con noble tradición eclesiástica por su arte y por su cultura, que culminó en la ciencia histórica del XVIII, ha glorificado también y ha enaltecido la figura relevante de San Agustín, todo él comprensión y amor. Después de las oraciones elocuentes de D. Paolino Contaroli, se celebraron cultos magníficos en el templo de San Agustín los días 28, 29, 30 y 31, asistiendo además del Prelado Diocesano, el Rvmo. Abate D. Edmondo Bernardini, Presidente de la Congregación Cisterciense de Italia, el cual pontificó el día de la fiesta, 28 de Agosto. El 31 se coronaron las fiestas con un éxito rotundo que superó las más galanas esperanzas. Distribuyó la Sagrada Comunión el Abate Bernardini; pontificó Mon. Carlesi, Obispo de Cortona, hablando D. Paolino Contardi, de San Agustín, con palabra tan elocuente y comunicativa que prendió en los espíritus el entusiasmo y la admiración que se desprende del poema soberbio y turbador de un corazón tan apasionante como el del Doctor de la Gracia. A la procesión asistieron la Cofradías de la ciudad, el Clero regular y secular, el Seminario, el Cabildo, lo más saliente y prestigioso de la vida ciudadana. En la procesión era conducida la estatua de la Consolación, en nuevas andas, rodeada de rosas y de luz.

**Cosenza.**—En la iglesia de San Agustín de Cosenza, se conmemoraron las fiestas centenarias los días 17 al 24 de Agosto. La ciudad se ha sumado al entusiasmo que en el mundo católico ha despertado el Centenario de San Agustín, escuchando esos días la palabra docta y penetrante del Provincial de Nápoles, Giuseppe Abruzzese. El día de la fiesta, pontificó el Arzobispo con asistencia del Cabildo Catedralicio. El ilustre Prelado con palabras henchidas de emoción y amor, puso de relieve la maravillosa conversión y el espíritu hondamente cristiano del hijo de Santa Mónica. Hubo iluminaciones muy artísticas. Trabajaron por la celebración de estos homenajes, entre otros, la Cofradía de la Consolación y el Rector espiritual, Can. Caruso.

**Genezzano.**—Los agustinos del sautuário de Genezzano, comenzaron las fiestas el 24 de Septiembre con un triduo, predicado por el P. Mariano Restante, capuchino. En el salón de actos del Asilo, tuvo lugar una simpática velada literario-musical, hablando el Comm. G. Campa y recitándose exquisitos versos de circunstancias del P. Perini que fueron declamados por distinguidas y cultas personas. La parte musical contaba entre sus elementos al tenor Ubaldo Ciccognani y a la pianista, señorita María Campa quien acompañó al violinista y Maestro F. Curzi. El día 28, ponti-

ficó el Obispo de Subiaco M. Salvi. Después de las Vísperas solemnes, predicó el P. G. Monti, secretario general de la Orden Agustiniiana. Ese día se desarrolló un atrayente programa cinematográfico. Se clausuraron los homenajes y fiestas el día 29 con una interesante y bella conferencia de Giovanni Pasamonti de Roma, pronunciada en el salón del Asilo ante un auditorio selecto, presidido por el P. Perini, Prior del Santuario que honra tanto a los agustinos de Italia.

**Arezzo.**—Desde el día 16 al 25 de Octubre, como preparación del Centenario, se predicó en Arezzo un curso de misiones a cargo de los PP. Guglielmo Paolini y Cherubino Caiazzo de nuestro convento de Florencia. Los días del triduo solemne contribuyeron a su esplendor y magnificencia los PP. Dominicos y los Servitas que profesan la regla del santo Doctor. Se han destacado los agustinos como celosos misioneros, penetrados del espíritu apostólico, y fueron notables las dos conferencias habidas para ilustrar la vida de N. P.

**Bolonia.**—Bellas y evocadoras han sido las fiestas que Bolonia—metrópoli antigua de la ciencia del Derecho y de la Medicina—ha dedicado a N. P. San Agustín. Han colaborado con los PP. Italianos las Corporaciones que observan la regla agustiniana. Los primeros días, los cultos religiosos, bellos y atrayentes, terminaron con la conferencia pronunciada por el P. Giottoli, profundo conocedor de los valores intencionales y psicológicos que esmaltan la fecunda labor agustiniana. El día 13, reservado a los PP. Barnabitas, aumentó el número de fieles, asistiendo los alumnos de los religiosos mencionados, jóvenes que interpretaron páginas bellísimas de música. Predicó el P. Rondini. El viernes 14 aportaron su concurso los Siervos de María. Habló el P. Alberelli. El día 15, reservado a los Dominicos, resultó una fiesta altamente simpática. Ejecutaron la parte musical los alumnos dominicanos, pronunciando un sentido discurso el P. Alfonsi. Los oradores mencionados hasta aquí trataron los siguientes temas: el P. Pasquini habló sobre la efusión de la gracia de Dios en el alma de San Agustín y la correspondencia de éste a los divinos llamamientos; el P. Giottoli pronunció un magnífico discurso ponderando a San Agustín como investigador de la verdad, sondeando las honduras de todos los problemas hasta encontrar la Eterna Verdad; el P. Rondini discurre sobre San Agustín y Santa Mónica, tema rico en experiencias y de contagiadora sentimentalidad que, por su profundidad y humanidad, tan veraz y tan plástica, llega a ser algo doloroso y emocionante; el P. Alberelli consideró a San Agustín como el más santo de los sabios y el más sabio de los santos. ¿No dijo, de él, el genio francés que ha sido San Agustín el más grande de todos los espíritus, aquel donde se encuentra el último grado—le dernier degré—de la inteligencia de que el hombre es capaz?; el P. Alfonsi, finalmente, trató de San Agustín, monje y legislador de la vida monástica. La nota culmi-



nante del historial de estas fiestas fué el domingo. El Sr. Cardenal Arzobispo celebró la Misa Pontifical, estando a cargo de la Sociedad Coral Orfeónica el programa de la música religiosa. El Emmo. Sr. Cardenal dirigió su palabra a la concurrencia, presentando magistralmente la figura de N. P. en la época de sus desmayos e inquietudes y en el alba triunfante de su conversión sobrenatural.

Hemos de hacer notar aquí, complacidísimos—como también lo hace el *Bollettino Storico Agostiniano*—que, por deseo expreso de los Canónigos Regulares, los estudiantes y jóvenes de su Congregación participaron con los nuestros en esta fiesta ayudando en la Misa del Emmo. Prelado.

En la procesión de la tarde, la imagen de N. P. marchaba rodeada de las diferentes representaciones de las Ordenes Religiosas. Defilaron en el cortejo el Seminario, Ordenes Religiosas, personalidades significadas de la Acción Católica y un gentío inmenso que se sumó a la brillante comitiva. El P. Pelinga, Prior de los Agustinos de Bolonia, dió las gracias en nombre de la Comunidad al Sr. Cardenal, a las Ordenes Religiosas, al Clero y al pueblo de Bolonia que gentilmente ha cooperado al lucimiento de las fiestas. El Sr. Arzobispo dió la bendición, impetrando del cielo que, como buenos hijos espirituales, andemos siempre en los caminos de la virtud y de la verdad.

### Las fiestas en España.

He aquí un sumario de las fiestas y de los cultos organizados en España. En casi todos los Conventos de Religiosas Agustinas se han ido celebrando triduos y fiestas que si honran a N. P. S. Agustín, enaltecen más el espíritu fervorosamente agustiniano de nuestras religiosas, extendidas por toda la Península.

En **Bocairente** se celebró un solemne novenario, con gran asistencia de fieles. Los sermones estuvieron a cargo, sucesivamente, del Sr. Penitenciario, del Beneficiado D. Desiderio Jerez y de D. Juan Belda. En la Vigilia del Santo, presente el clero de la población, se cantaron las Vísperas y después los maitines. Ofició la misa solemne, el día de la festividad del Santo, el Visitador de las Religiosas de la Diócesis, D. Julio Cabanes y tuvo el panegírico D. Pascual Llopis, canónigo de Valencia. Todo el pueblo de Bocairente se ha asociado a las fiestas organizadas por el fervor de las monjas agustinas, resultando la procesión de la tarde un cortejo triunfal donde desfilaron, no solamente la imagen de N. P. sino también otras muchas de santos agustinos. S. Agustín en Bocairente es considerado como segundo patrón.

También han resultado atrayentes los cultos conmemorativos de **Segovia**. Los días 28, 29 y 30 de Agosto se celebró en el Convento de Agustinas

de la Encarnación un solemne triduo. El día 28 oficiaron en la misa mayor, los PP. Jerónimos del Parral. Predicó el P. León Merino, de nuestra Residencia Católica de Estudiantes, en Madrid. El sermón de la tarde estuvo a cargo del P. Jesús Delgado. El día 29 cantó la Misa el Coro de la Catedral. El 30: Misa de Comunión General; a continuación, la misa solemne celebrada por el P. Casiano García y cantada por el Coro de los Jerónimos, Pontificó por la tarde el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis D. Luciano Platero.

El *Vergel Agustiniiano* publica un telegrama de la Infanta Doña Isabel de Borbón, enviado a la Comunidad de Segovia y redactado en estos términos: *San Ildefonso. Celebrando hoy (día 28 de Agosto) con gran solemnidad la Orden Agustina del Centenario de la muerte de Nuestro Gran Padre San Agustín, quiero asociarme, felicitando a la Orden y particularmente a Ud. y a esa comunidad que tanto quiero. Muchísimas gracias por la reliquia que me manda, y que agradezco en el alma. Se encomienda a sus oraciones, Isabel de Borbón.*

¡Bien por las Agustinas de Segovia que por su sencillez y religiosidad saben conjugar simpatías en corazones tan nobles como el de la populárisima y castiza Doña Isabel de Borbón!

Las Agustinas Canonisas de San Cristóbal, de **Valencia**, celebraron un Triduo de Cuarenta Horas los días 10, 11 y 12 de Julio. Predicaron durante los cultos de la novena el P. José Mas, S. J., D. Ramón Artola y D. Vicente Aracil. Por la tarde, los dos primeros días D. José Zahonero y el último día D. Rigoberto Oliver Mascarós. El día 28 dirigió la palabra a los fieles D. Custodio Pinter, Penitenciario de Valencia y por la tarde el Capellán de la Comunidad.

En **Madrigal**, donde radica el agustinísimo convento de Santa María de Gracia, tuvo lugar un solemne novenario, muy concurrido. Después de la novena celebraron las Agustinas de Madrigal un triduo, predicando el P. Víctor Fernández. El día de las fiestas de N. P., acabada la Misa de Comunión, tuvieron Misa Cantada, celebrada por el Sr. Arcipreste D. Juan Carrero. Don Nicasio Martín estuvo encargado del panegírico.

Por no repetirnos continuamente, omitimos la reseña de fiestas del mismo carácter que las hasta aquí mencionadas; pero conscientes de la importancia y responsabilidad de la *Crónica* de una publicación histórica —aun en los matices y detalles más insignificantes—conste que iguales cultos se han celebrado en los conventos de **Palencia, Uldecona, Valencia, Mirambel, Villagarcía, León, Málaga, Almansa, Alcalá de Henares, Placencia de las Armas, Barcelona, Alcira, Serradilla, Sos del Rey Católico, Burgos...** Ello indica la resonancia que en todos los puntos de España ha tenido el Centenario y el fervor que ha despertado la figura subyugadora de San Agustín.

## Los Agustinos Recoletos de Colombia en el Centenario.

Descando AA. recoger las palpitaciones de nuestra vida, toda inquietud y manifestación que atestigüen y sean eco de las fiestas del Centenario, no hemos de omitir—por simpatía y justicia—la reseña, brevísima por fuerza, de las fiestas con que han conmemorado la magna efemérides los Agustinos Recoletos de Colombia, tierra labrada también, para espléndidas floraciones—como toda la América Española—por los Agustinos de la Provincia de Filipinas. Hemos recibido el *Boletín* de los PP. Recoletos de la Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria de Colombia: números de Agosto y Septiembre. Son índice de la vitalidad y del amor hondo y entrañable que sienten hacia San Agustín, nuestros hermanos.

El *Boletín* en su número de Agosto ofrece un *Sumario* de diversos trabajos literarios de divulgación, donde se apuntan características y modalidades que reflejan la figura del Santo. Se reproduce la Encíclica *Ad salutem* y acaba el número con dos inspirados trabajos: *Ante el cuadro de Ary Schefer*, composición delicada de Sor Angélica del Niño Jesús, Terciaria Dominicana, y una semblanza de San Posidio, primer biógrafo de N. P.

El número de Septiembre hace referencias a las fiestas del Centenario, celebradas en diversos lugares de Colombia. En Bogotá aunando sus esfuerzos y entusiasmos las dos Comunidades de Agustinos y Agustinos Recoletos, redactaron un magnífico programa. Es justo estampar aquí los nombres de los PP. que integraron la Comisión organizadora. De los PP. Recoletos figuran Doroteo Oçón de San Luis Gonzaga y Ramón Arenal del Carmen. De la Comunidad de los Agustinos de Filipinas los PP. Fausto Calvo y Agustín Díez. El Episcopado se adhirió fervorosamente a los festejos, publicando circulares el Sr. Arzobispo de Cartagena y los Prelados de Cali y de Ibagué. El Senado de la Nación envió el siguiente oficio:

Bogotá, 29 de agosto de 1930.

Honorables Comunidades de Agustinos Recoletos—La Ciudad

Tengo el honor de transcribir a Uds. la siguiente proposición, aprobada por esta Corporación en sesión de la fecha:

El Senado de la República agradece la invitación que la honorable Comunidad de Agustinos Recoletos se ha servido hacerle para que concurre a las festividades que se celebran con motivo del décimoquinto centenario de la muerte del ilustre Doctor de la Iglesia San Agustín y acepta dicha invitación.

Nómbrese por la Presidencia una Comisión para que represente a la Corporación en las festividades de los días 20, 30 y 31 del presente.

Para representar la Comisión fueron designados los honorables Senadores Pompilio Gutiérrez, Valerio Hoyos y Pío Moreno.

Soy de Uds. servidor muy atento

A. Orduz Espinosa, *Secretario*.

Los días de la novena predicaron en la Candelaria los PP. Doroteo Ocón, Ramón Arenal, Pedro Cuartero, Aquilino Ibarra y Eugenio Ayape. En la Iglesia de San Agustín los PP. Eduardo Díez, Agustín Díez y Eliseo Alvarez. El día 28 el Nuncio Apostólico Sr. Paolo Giobbe repartió la comunión. Celebró la Misa Pontifical el Primado de Colombia y Arzobispo de Bogotá, con asistencia de todas las autoridades. Se transmitió por radio el panegírico del Santo, a cargo del doctor Carlos Alberto Lleras.

El triduo solemnisimo celebrado los días 29, 30 y 31 fué espléndido. En él tomaron parte elementos de diferentes Ordenes religiosas. Después de los dos primeros días, que crearon un ambiente inmensamente agustiniano, se celebró el día 31 la procesión tan solemne y de tan soberbio desfile que conmovió a la ciudad americana. Fué presidida por el Ilmo. y Rvmo. F. Santos Ballesteros, A. R. acompañando el cortejo las bandas de la Policía Nacional y del Ejército.

El Seminario dedicó un acto literario en honor de N. P., celebrando otro los estudiantes de la Compañía de Jesús con un programa artístico y evocador. *Suba, Medellín, Cali, Guapi, Orocué*, bellas poblaciones colombianas han vivido intensamente la hora agustiniana, sedante y propicia a los ensueños y a las sugerencias de la vida compleja y pensadora.

### Información general de la Orden.

**Una nueva Prelatura Nullius.**—Por letras de la S. Congregación consistorial, dadas a 20 de Octubre, la nueva *Prelatura Nullius*, erigida en el Brasil con el nombre de Itahy, queda confiada a los Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de España. Ha sido encargado de la nueva *Prelatura Nullius*, el R. P. Germán Vega.

**Las Hermanas Hospitalarias.**—Ha quedado agregada a la Orden Agustiniiana la Congregación de las Hospitalarias de San Agustín, cuya casa madre radica en Lovaina.

**Gubbio.**—La Provincia de Umbría contempla por fin una realidad acariciada mucho tiempo ha: la apertura de un Educandado en el convento de Santa Catalina.

**El Centenario del P. Malón de Echaide.**—El centenario del P. Malón de Echaide ha tenido últimamente gran resonancia entre la intelectualidad católica. La prensa reseñó a su debido tiempo esas fiestas, homenaje cálido y fervoroso de la Universidad zaragozana al escritor

agustino que aparece en la Historia, junto a los nombres de Du Bellay y Speroni, a quienes se anticiparon en la defensa de las lenguas romances los *agustinos españoles*, aunque lo olvide el escritor francés Pierre Viley en su obra sobre el uso del romance y las hablas dialectales.

En el cursillo de conferencias pronunciadas en honor del autor de *La Conversión de la Magdalena* han desfilado ilustres publicistas y escritores.

José Ramón Castro habló sobre *Aspectos bibliográficos*. El estudio de Ricardo del Arco, conocido cronista de Huesca y su provincia y autor de una excelente monografía histórica arqueológica sobre la catedral de Huesca, se intituló: *El P. Malón de Echaide: evocaciones y siluetas*.

El día 6 pronunció el P. Félix García una disertación. Presentado por el vicepresidente de la Federación de Estudiantes Católicos, discurrió sobre diversos aspectos del homenajado, fijando las notas salientes y definidoras que caracterizan la obra del gran escritor navarro. Hizo un paralelo entre el P. Malón de Echaide en mística y el Correggio en la pintura, diciendo «que *La Conversión de la Magdalena* no podría llevar mejor portada que el famoso cuadro *Noli me tangere*, del ilustre pintor de Parma». Presidió el acto el Ilmo P. Mateo Colóm.

El día 8 se celebró una sesión solemne bajo la presidencia del doctor Miral, vicerrector, del Obispo de Huesca y demás autoridades civiles y militares de la capital aragonesa. Habló primeramente el Sr. Monreal Tejada presentando al gran agustino como hombre de fe, acción y amor al estudio. El catedrático de la facultad de Filosofía y Letras, profesor Galindo, estudió los valores literarios de *La Conversión de la Magdalena*. El notable publicista, doctor Minguijón, en su trabajo sobre la mística, concluyó afirmando que el P. Malón de Echaide era una de las almas donde se dejan sentir poderosamente los efectos y consecuencias del misticismo. El ilustrísimo P. Colóm, asumiendo la representación de nuestra Orden, tuvo frases elocuentes para la figura conmemorada. Resumiendo a continuación el doctor Miral, estimuló y alentó a la juventud católica a reñir la batalla de la ciencia y de la virtud. Las fiestas constituyeron un éxito para sus organizadores.

Días más tarde, el 11, en el Salón de Actos del Instituto de Huesca, conmemorando el cuarto centenario del célebre agustino, habló D. Ricardo del Arco. El P. Félix García desentrañó y valoró sus aportaciones en la literatura española. En la Catedral se celebraron cultos religiosos, pronunciando una elocuente oración fúnebre nuestro Ilmo. P. Colóm.

Cuando se escriban las *Aportaciones de los Agustinos en la cultura española*, la prosa del P. Malón de Echaide florecerá con las opulencias de su dicción, fresca y castiza. ¡Qué erudición y qué información animada, vivificada siempre por la oleada cautivante de la poesía! Como anillo al dedo viene a nuestros escritores de últimos del siglo XVI y mitad del XVII, aquella frase: *Lipsio bajo los laureles*.

**En el Colegio de Valladolid.**—Los colegiales de Valladolid se han sumado a las fiestas del Centenario agustiniano, celebrándose el día 19 de Septiembre una velada literario-musical. Los estudiantes teólogos desarrollaron temas interesantes. He aquí los trabajos presentados: *El orador cristiano, según San Agustín*, de Fr. Pablo Díez, fué una síntesis de las doctrinas y del pensamiento agustiniano sobre el ministerio de la predicación, tan capital y delicado. *La juventud de S. Agustín* es el título de una poesía de Fr. Antonio Durán, donde refleja los ímpetus y la dinámica del corazón de N. P. Fr. Manuel Ramos, en unas breves cuartillas: *El corazón de un amante*, expuso la leyenda que representa el corazón de San Agustín transverberado, engalanándolas y hermo세ándolas con ingeniosidades e invenciones muy bellas. Fr. Lope Cilleruelo leyó una inspirada composición poética que, como otras muchas, acreditan su sensibilidad y temperamento: *El triunfo del Heraldó*. Fr. Agustín González presentó un trabajo, nutrido de referencias: *S. Agustín precursor de las modernas teorías cosmogónicas*. Expone y defiende su autor, certeramente, la teoría agustiniana de la creación simultánea potencial. *S. Agustín y la Verdad* fué otro estudio, de Fr. Restituto Suárez, y en él desarrolló, con acierto, la significación que la palabra *verdad* tenía para S. Agustín. Fr. Francisco Estrada cantó la figura adorable del Santo en versos armoniosos y delicados: *A San Agustín en el XV Centenario de su muerte*.

La parte musical denota el gusto de los dirigentes y artistas. Fr. Nilo Martínez y Fr. Emiliano Izar interpretaron, respectivamente, la *Marcha de las Antorchas* y *Granada*, de Albéniz. Fr. Esteban Gorrosarri ejecutó la clásica *Serenata*, de Schubert y la *Conquista de Madrid*, tuvo hábiles intérpretes en Fr. Honorato García y Manuel Canóniga. El Orfeón del Colegio cantó, con aplauso de todos, *La Vendimia*. El acto fué clausurado con unas palabras oportunas del digno Rector, P. Mariano de la Calle.

**De nuestras Misiones.**—Anotamos con gusto y satisfacción la noticia ya extendida: la liberación del P. Emilio Fernández, misionero de China, apresado por elementos revolucionarios y subversivos de aquella tierra, presa de rebeldías y agitaciones comunistas.

**Conferencias en Madrid.**—Continúan con éxito las Conferencias que, con motivo del Centenario Agustiniano, ha organizado la Comisión de dichas fiestas. El día 29 habló, en la Academia de Jurisprudencia, D. Eugenio D'Ors, acerca de *San Agustín y el pensamiento clásico*. He aquí el sumario: Lo que buscó el siglo XIX en San Agustín y lo que buscará el nuestro.—Agustinismo y Pelagianismo.—Objetividad del Pecado y del Mal.—La inspiración agustiniana y la inspiración pelagiana en la concepción de la naturaleza, en el arte, en la pedagogía, en la política.—Utilogo. La presentación del conferencista estuvo a cargo del P. Félix García. Hemos de alegrarnos, como agustinos, de que un escritor de nuestra Corpo-

ración haya apreciado con tanta justeza y comprensión la personalidad eminente de Eugenio d'Ors, figura extraordinaria en la cultura española, cuya obra, maravillosamente informada, desde sus notaciones y enjuiciamientos, llenos de bien y de espíritu, en *La Veu de Catalunya*, hasta los últimos artículos escritos sobre Picasso o Joaquín Sunyer, ha llamado poderosamente la atención en todos los medios intelectuales de Europa, por la originalidad poderosa de su espíritu y por la complejidad exquisita de su temperamento literario. Sabemos, por referencias personales, que la prensa catalana se ha hecho eco de los juicios del P. Félix en R. y C., afirmando que es la primera vez que los *católicos* hacen justicia a D. Eugenio d'Ors.

D. Víctor Pradera habló el día 23 de Diciembre en el Salón-Teatro de Manuel Silvela acerca de *La Política según S. Agustín*, exponiendo la doctrina de N. P. sobre los elementos constitutivos de las sociedades, siendo muy aplaudido. Le presentó el P. Félix.

**De la muerte del P. Restituto del Valle.**—El día 17 de Diciembre falleció en el Real Monasterio de El Escorial el P. Restituto del Valle. Fué el P. Restituto uno de los valores más positivos de su generación por su temperamento y por sus dotes de poeta y prosista, castizo y brillante. Para las promociones modernas—las nuestras, las agustinianas, se entiende—representaba y era uno de los últimos eslabones de una tradición, simpática y culta, articulada por la sabiduría y experiencia de almas grandes y hermosas. Su obra ha sido escasa pero contiene excelencias de calidad. Su producción literaria estuvo informada por la corriente romántica, dominante en su tiempo. Modelado su espíritu en los maestros castellanos, fué el P. Restituto un eximio y feliz cultivador del verso, de los ritmos halagadores y musicales, de la poesía fluente y armoniosa, henchida de fuerza y de inspiración legítima, poesía que, como la de sus maestros, forman un oasis encantador en medio de las parameras ideales y de tantos desdichados engendros de la época.

Había nacido en Carrión de los Condes (Palencia) el 10 de Junio de 1865. Profesó en nuestro Colegio de Valladolid el 16 de Octubre de 1881. Pasó después a formar la nueva Provincia Matritense. El año 1903 dió a la estampa los *Estudios Literarios*, prologados por Juan Alcover, donde se encuentra el magnífico estudio que dedicó a las Ideas Estéticas de Menéndez y Pelayo, y que había publicado anteriormente en La CD. El año 1908 recogió su labor poética en un tomo intitulado *Mis Canciones*, donde transparentó la vena caudalosa de su inspiración y el sentido exquisito y hondo que poseía de la musicalidad del idioma. El año 1914 publicó su libro *Mirando al Cielo. Himnos y Cánticos religiosos* que han logrado éxito y de algunos de ellos hay tirada aparte con acompañamiento de música. Era autor del *Himno Eucarístico* (Oficial del XXII Congreso Eucarístico, de Madrid.)

La Provincia Matritense ha perdido una de las figuras de más valía, entre tantas otras que la muerte va desvaneciendo para siempre...

## Fallecimiento del P. Marcelino Arnáiz.

Escrita ya la nota anterior, hemos recibido la noticia de la muerte del P. Marcelino Arnáiz. Nació en Villayerno (Burgos) el año 1867, vistiendo el hábito en el Colegio de Filipinos de Valladolid. Profesó el 27 de Agosto de 1883. Desde el año 1893 hasta el 1904 explicó en el Colegio de Alfonso XII, pasando después al Colegio de Estudios Superiores de María Cristina. En 1908 fué nombrado Rector de dicho centro. Rigió también los destinos de la Provincia de los PP. de El Escorial.

Pertenecía a la *Société Philosophique* de Lovaina. Su nombre va asociado a los intentos de propaganda y divulgación de las doctrinas del sabio Cardenal Mercier. Entre sus obras merecen destacarse, como más notables, las siguientes: «Los fenómenos psicológicos», «Las Metáforas de las Ciencias del Espíritu», «La Vida de la Inteligencia», «La Crisis del Intelectualismo», «Los orígenes de la Psicología contemporánea» y otras que le destacan como uno de los cultivadores más notables de la filosofía española contemporánea y de la ciencia eclesiástica. Fué elegido académico de la Real Academia de Ciencias morales y políticas, el día 5 de Diciembre de 1922, leyendo el día de la toma de posesión un notable trabajo sobre el *Filosofismo matemático*. Han recibido los Agustinos de El Escorial muchos pesames por pérdida tan dolorosa. AA. se asocia sinceramente a este dolor.

## Conferencias misionales.

A última hora nos llega la grata noticia de las conferencias dadas con proyecciones interesantes en la Exposición Misional de Bilbao por nuestros hermanos los PP. Angel Cerezal, misionero de China, y José Marcos, misionero de Iquitos (Perú). Sabemos que han sido interesantísimas y nos congratulamos, haciendo también extensiva nuestra felicitación a nuestro representante en la mencionada Exposición, R. P. Francisco Bernardo, también misionero de China, y encargado de nuestro departamento misional.



# BIBLIOGRAFIA

---

*Aplech de Rondayes Mallorquines D' en Jordi d' es Recò* (Mn. Antoni M.<sup>a</sup> Alcover).—Ab dibuxos d' en Jusep y en Francesc de Borja Moll.—Tom XI. Primera edició.—Ab llicencia de l' Ordinari.—Sóller—Estampe de Mtro. Salvador Calatayud.—Carrer de la Lluna, 27-1930.

Son estas *Rondayes* (o cuentos mallorquines) una nueva prueba del entrañable afecto que el M. I. Sr. Alcover profesa a su amada *Ròqueta* y de su entusiasta empeño en hacer revivir y perpetuar las tradicionales costumbres de Mallorca.

Dominan en estos cuentos la *omnipotencia* de las hadas y el encantamiento y pavor de los gigantes, con muchas variantes y complicaciones que revelan las ingeniosas ocurrencias de los mallorquines; pero lo que hace más simpáticas estas *rondayes* (o rondallas) es que las quiméricas escenas que en ellas se describen, van envueltas en las antiguas y patriarcales costumbres de la isla dorada, en las que campea su espíritu de fe y piedad religiosa; tales como el rezo del santo Rosario, el cristiano saludo de «Alabado sea Dios» y la terminación de los cuentos, que es en todos ellos la consabida fórmula de «En el cielo nos veamos todos juntos».

Son nada menos que once los tomos publicados, y aún el autor se propone publicar hasta diez y ocho. Están, pues, de enhorabuena los niños mallorquines, pues no dudamos que gozarán mucho con tan entretenidas narraciones. Pero más los doctos, que saben la inmensa importancia de estas colecciones. Por ello, y por su infatigable celo por todo lo sabio y bueno, felicitamos a nuestro querido amigo Sr. Alcover.

Gaston-Réginald Chaplot. *Une grande famille intellectuelle: L'ordre de S. Augustin à travers l' Histoire*. Albi, 1930. Extrait de la «Science Historique» (Bulletin de la Société Archéologique de France).

El autor de esta monografía, Mr. Chaplot, es un excelente agustinista, y la dedica al insigne Luis Bertrand.

La Unión de la Orden en 1256 supone su anterior existencia. Así sabemos que la Orden se propagó en Cerdeña por S. Fulgencio, en Nápoles por S. Gaudioso, en Albi por S. Eugenio y en España por S. Donato.

Hacia el siglo XI y XII aparecieron varias congregaciones, entre ellas la Guillermita de Francia, de donde nos viene el hábito blanco, como el de los dominicos, que fué origen de cuestiones, como el anterior de los Juambonitas. Pero las oraciones del B. Jacobo de Querquetto impidieron que Inocencio V, dominico, nos lo quitase, muriendo antes de hacerlo. Por lo demás, nuestro hábito primitivo era blanco o negro, según lo fuese la lana de las ovejas.

El ideal de la Orden es la vida mixta o apostólica. El título, pues, de ermitaños, hoy no es sino un puro nombre, que recuerda el antiguo yermo.

El convento más ilustre de la Orden en Francia ha sido el de París, situado primero en la hoy calle Herold, y antes «de los Viejos Agustinos». Después se estableció definitivamente en la hoy calle de los Grandes Agustinos, o de los Agustinos Mayores; y en él se declaró regente del reino a María de Médicis y se tuvieron las célebres asambleas del Clero. La hoy Escuela de Bellas Artes fué el convento de los Pequeños Agustinos, o Agustinitos, que eran los mismos, pero más austeros, según la reforma del P. Rabache. Los Recoletos o Descalzos fueron los Pequeños Padres, y su iglesia fué la de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de las Victorias, todavía existente.

Después del de París el mejor convento fué el de Lyón, célebre por su biblioteca, y por haber colaborado el P. Julián Macho (español?) con el dominico Batailler en la versión francesa de la Biblia, allí impresa en 1476. Hoy es la Escuela Martinière y su iglesia la parroquia de Notre Dame-Saint Vincent.

Esta y otras interesantes noticias de la Orden nos da nuestro buen amigo Mr. Chaplot, quien termina su monografía, haciendo votos por la restauración definitiva de la Orden de S. Agustín en Francia; orden que para él es la titulada de los Ermitaños, y ninguna otra. A este propósito recuerda que el Papa Martín V no quiso dar el cuerpo de N. M. Mónica a los canónigos lateranenses, sino a los Ermitaños de S. Agustín, por considerarlos los «verdaderos herederos» o descendientes espirituales de la Santa. Como Pío XI en la Encíclica del Centenario, al hablar de los restos de S. Agustín en Pavia, nos ha declarado sus verdaderos hijos.

Mr. Chaplot cree que el fundador de los Recoletos es el Vble. Tomé de Jesús. Esta es una leyenda del P. Meneses. Pero esas y otras cosillas nada obstan. La monografía de Mr. Chaplot es magnífica, propia de un verdadero historiador.

P. PEDRO M. VÉLEZ.

A. Bellogín García. *Alvar Núñez Cabeza de Vaca*. Colección «Hispania». Editorial Voluntad. Madrid.

Pasa por las páginas de este librito, de amena lectura y sobria erudición, el soplo de nuestra epopeya americana. Cada día se exhuman, del polvo de los archivos y de los libros viejos, nuevos nombres, demostrando que las

figuras como Pizarro y Hernán Cortes formaban legión en la España de aquellos tiempos.

Alistado como oficial en la expedición que, al frente de Pánfilo Narváez, salió de Sanlúcar de Barrameda en dirección a Santiago de Cuba, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, fué uno de aquellos héroes tan gloriosos como desgraciados que después de conquistar regiones inmensas para España, volvían a ella cargados de cadenas y de ingraticudes, y eran juzgados como malhechores por los tribunales del Reino. La historia de nuestra conquista y colonización, en que las virtudes y las miserias de nuestra raza se ponen tan de manifiesto, es alentadora como una epopeya y edificante como un martirologio. Porque aquellos hombres aparecen todavía más grandes frente a las traiciones de sus mismos hermanos que combatiendo con los indios. La glorificación definitiva, si la hay, siempre es póstuma entre nosotros. Gracias a que ellos llevaban, más que la misión de extender los dominios del rey, la de ensanchar el reino de Dios. . . Desterrado al presidio de Orán por el Consejo de Indias, e indultado a *los ocho años* por el Rey, Alvar Núñez murió, según algunos, siendo prior en un convento de Sevilla.

FR. C. R.

Loinaz (Juhannes R. S. J.) *Praelectiones de Theologia Naturali*.—1926. Paris (P. Gerardus M. O. P.)—*De Donis Spiritus Sancti*. Taurini in Italia. Ex Officina Libraria Marietti, 1930.

Muchos son ya los servicios prestados por la Casa Marietti a la ciencia católica, y especialmente tomista, con la publicación de importantísimas obras de Filosofía, Teología Dogmática, Moral, Mística y Derecho Canónico. Acaba de aumentar el catálogo con las dos que motivan la presente nota bibliográfica. La primera es un vol. de 475 págs. en 4.º en el que su autor, el P. Loinaz, cuyo reciente fallecimiento lamentamos, expone con toda claridad cuanto la razón humana puede conocer por sí acerca de Dios: su existencia, esencia y atributos, tanto absolutos como relativos. Con algunas adiciones son, dice su autor, las lecciones dadas por él desde 1907-1919 en la Universidad Gregoriana de Roma y después en el Colegio de Oña (Burgos). Como libro que es de texto no hay que pedir originalidad, sino mucha claridad, precisión y método, y ninguna de tales cualidades le falta, con la circunstancia, muy estimable, de responder, no sólo a las antiguas dificultades, sino también a las modernas, estando así al día. Es pues muy digno de recomendación, como libro filosófico de texto.

La segunda obra que motiva estas líneas, es de carácter teológico-dogmático, o sea de teología revelada, y de un punto difícil y controvertido, como es el relativo a los *Dones del Espíritu Santo en general*. Su autor, el P. M. Paris, en una disertación de 114 págs. en 4.º de nutrida lectura, expone y defiende toda la doctrina acerca de los mismos, según la mente

de Sto. Tomás, que tanto esclareció las cuestiones más difíciles de toda la Teología.

Precisamente, y con otro objeto, refrescábamos algunas ideas sobre la materia en la notable obra de un P. Agustino, titulada: *De Virtutibus, Donis, Beatitudinibus et Fructibus Spiritus Santi* por el P. Cuadrado, cuando llegó a nuestras manos la *Disertación* del P. Paris, para quien aquélla es sin duda desconocida, ya que no la menciona en la *Bibliografía de autores citados*. Coinciden ambos en la doctrina, que es la de Santo Tomás; pero en la exposición de otras opiniones es más completo el P. Paris que consagró a esa labor una gran parte, *la analítica* (Págs. 5-40).

En la sintética (págs. 40-114) nos expone la naturaleza de los *dones*, su distinción de las *virtudes*, la relación con las *bienaventuranzas* y *los frutos del Espíritu Santo*, su número y necesidad de los mismos en orden al fin último, a la vida activa y contemplativa, y la necesidad o no necesidad de su concurso en todo acto virtuoso. Esto está muy relacionado con la cuestión batallona entre escotistas y tomistas de las *virtudes* y los *dones*, e impugna el autor la opinión del Card. Billot que identifica la gracia actual con la inspiración de los dones del Espíritu Santo, y consiguientemente no pueden éstos durar en los justos ni en esta ni en la otra vida. Es distinta la doctrina de Santo Tomás y de la mayoría de los teólogos, según los cuales el don del entendimiento es compatible con el *lumen glorie*, necesario para la visión beatífica en el Verbo, y precede a la caridad; así como los dones intelectuales se requieren para la visión *extra Verbum* o sea de las criaturas, de que también gozan los bienaventurados.

No son, pues, los dones meras palabras, son verdaderos y reales hábitos infusos y específicamente distintos de las virtudes; éstas son los remos de la nave del alma y aquéllos las velas que, merced a la inspiración del Espíritu Santo, lo hacen marchar más velozmente hacia la perfección cristiana y puerto de la salvación.

P. IGNACIO MONASTERIO

*Historia Documentada del Convento de la Aguilera* por el P. Luis Carrión González O. F. M.—Madrid, 1930, 608 p., 8°.

*La Historia Documentada del Convento de «Domus Dei» de la Aguilera* por el P. Luis Carrión González, es un trabajo de laboriosidad benedictina por los detalles, por las particularidades y referencias eruditas que recoge el autor para desarrollar cumplidamente una *Historia* tan magnífica como la de ese solar franciscano, enclavado en las entrañas de Castilla. No todos seguramente sabrán apreciar una labor tan benemérita y tan notable. La obra de archivística es tenida en poco aprecio; es considerada como obra benemérita, sí, pero que requiere poca inteligencia, poca densidad mental. No ocurre eso en otros países de cultura.

Este libro, sin ser una obra de ambiente, de vitalización histórica, de

*humanización*—en una palabra—es un libro donde habla el autor, engarzando siempre en la cadena de la narración el documento, la referencia comprobatoria, la cita decisiva en la exploración histórica. Cita el autor desde el *Cronicón Silense* hasta el último folleto publicado sobre el santuario de San Pedro Regalado. Así tiene puntos interesantísimos, nutridos de ciencia: los *Origenes de la Aguilera y sus señores*; *Vicaría de Domus Dei*; *Biblioteca, Archivo, Sacristía y Claustro*; el *V. P. Pedro de Villacreces y su obra de reforma*, y tantos otros capítulos que se leen con gusto por su importancia e interés, reforzados todos ellos por la erudición y competencia de su autor. Es obra histórica de detalles, de matices, que honra al escritor y enriquece la tradición franciscana, que ha producido en nuestros días una obra de investigación tan notable como el *San Francisco de Asís*, cuyo autor el P. Sarasola ha hervorizado en la selva vastísima de la erudición y de la crítica, creadas por la sugestión y por la vitalidad poderosas de San Francisco, tradición que cuenta con una publicación histórica como el *Archivo Ibero-americano*, tan importante por sus investigaciones y estudios.

*El siglo XVIII español y los intentos de formación de un Corpus Diplomático*, por D. Agustín Millares Carlo. (Tirada aparte de la *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*). Madrid. Imprenta Municipal.

He aquí, sistematizados y articulados, los intentos y los ensayos de nuestros trabajadores intelectuales para la formación de un *Corpus Diplomático*.

En estas páginas, de erudición selecta y exquisita, brinda a los estudiosos el Sr. Millares Carlo un capítulo interesantísimo de nuestra historia. Historia precientífica, muchas veces donde faltan la amplitud y el enfoque de las individualidades poderosas educadas en el método y en la técnica.

Resplandecen en este trabajo la sinceridad y la honradez del joven y culto catedrático. Sin untuosidad universitaria, con un gran fondo de cultura, recoge el Sr. Millares nombres y obras que son piedras miliarias en el vasto campo de nuestra *historia crítica y documentada*: Burriel, Ibarreta, Abella, la *Colección* de Abad y Lasierra. . .

Con gusto entresacamos el párrafo que el autor dedica a la *España Sagrada*: «Dado el sistema de trabajo del docto agustino, no es de extrañar que la transcripción de los documentos, que en número considerable integran los apéndices de casi todos los tomos de su obra, adolezca de errores materiales, en su mayoría imputables a la falta de experiencia paleográfica de sus corresponsales y colaboradores; pero así y todo, puede afirmarse que la *España Sagrada* es arsenal de datos de primera mano, base de ulteriores estudios y que en ella yace sepultada y desconocida todavía gran parte de la historia española medieval».

En estas palabras está resumido lo que la crítica diplomática puede decir de nuestra *España Sagrada* que por su monumentalidad y extensión

es el hilo de Ariadna, para penetrar y guiarnos en el conocimiento de la Edad Media, la edad enorme y delicada del autor de la *Sagesse*.

El trabajo del Sr. Millares y sus explicaciones universitarias acerca del movimiento y de las obras de los grandes diplomatas nos hacen formular una pregunta: ¿surgirán entre la juventud moderna hombres capacitados que realicen la obra de honda cultura, llevada a cabo en el extranjero por Jaffe, Ficker y Sikel? Creemos que no, dada la ausencia de amor y de simpatía con que son mirados estos estudios—tan necesarios para la Historia—en España.

Muchos triunfos le esperan todavía al Sr. Millares. Sus aportaciones en el campo de nuestra cultura son de calidad excelente y promete, por su preparación moderna y actividad incesante, frutos muy sazonados y maduros.

FRAY M. DE LA PINTA LLORENTE.

### Gacetillas Suplicadas.

*La Primera Comunión de los Niños*. Editorial Voluntad S. A., Madrid.

La *Editorial Voluntad* al propio tiempo que publica obras en muchos volúmenes o libros costosos de erudición, edita pequeños manuales, colecciones económicas encaminadas a poner al alcance de todos materias que no deben ser, en rigor, ignoradas de ninguno.

Así está publicando—con la más entusiasta acogida por parte de los lectores—una «Colección de lecturas espirituales». El último libro que ha publicado se titula *La Primera Comunión de los Niños* y es su autor el eminente prelado Monseñor Domingo Jorio, Secretario de la Sagrada Congregación de Sacramentos. La edición ha sido bendecida por Su Santidad.

Todos los padres, maestros, tutores y en general cuantos tengan encomendados a su cargo dirección y educación de niños deben conocer este librito. Tienen gravísima responsabilidad espiritual si ignoran la edad en que esos niños deben hacer la Primera Comunión y las razones por las cuales Su Santidad lo preceptúa. Se incluye en este librito el importantísimo decreto *Quam singulari* sobre la edad requerida para que los niños se acerquen por primera vez a la Eucaristía. En el libro se halla también un breve y elocuente comentario del Decreto de Pío X. Síguese un Catecismo y un pequeño devocionario para antes y después de la Comunión.

Este librito, que se vende al precio de dos pesetas, puede considerarse imprescindible, hoy día, para preparar a los niños debidamente a la Primera Comunión. No es necesario añadir más para comprender que su publicación es una obra benemérita que honra a la Editorial que lo publica tan oportunamente.

*Pensamientos de Filosofía Ascética*, por el R. P. Vicente Gar-Mar, S. J.—  
Editorial Voluntad.—Madrid.

Escritos por el Rvdo. Padre Gar-Mar, de la Compañía de Jesús y Direc-

tor espiritual de la Universidad de Comillas, se publican estos pensamientos en un librito, tan breve de lectura como rico de doctrina. El autor divide sus meditaciones en tres partes. Habla primero de «Tres conocimientos de los hombres». Siguen: «Los Entendimientos de Cristo» y termina con «La Voluntad de Dios». Y, después, con una concisión y una claridad que rara vez se encuentran en obras de esta profundidad filosófica, va desarrollando sus temas y trazando, de manera admirable, un camino de elevación espiritual por el que el alma consciente de su propio progreso, marcha gozosa hacia la posesión de la plena sabiduría, de la filosofía única, salvadora, de la promesa dada por Nuestro Señor, cuando ofreció que, siguiendo sus palabras, llegarían los hombres «a ser como dioses».

*El Alma de San Agustín*, por Pedro Guilloux. Traducción de la segunda edición francesa por Ignacio Núñez.—Un vol. de 11 × 16 1/2 cm., de 330 págs., con una lámina fuera del texto. Encuadernado, Ptas. 4. (Por correo, certificado, Ptas. 0'25 más).—Luis Gili, editor, Córcega, 415, Barcelona.

Pocas figuras registra la historia tan simpáticas y atrayentes como la de San Agustín, a pesar de lo cual no se le conoce como merece. Ahora, en que se celebra el *XV Centenario de su muerte gloriosa*, es el momento de estudiar esta gran alma.

Conocer a San Agustín es amarle. P. Guilloux, autor de la obra que anunciamos, valiéndose principalmente de las obras del mismo Santo, lo estudia en su infancia y en su juventud, recordando especialmente el año décimosexto de Agustín, que marcó época de tristes recuerdos en su vida; sus estudios en Cartago, en donde cayó en las redes de la voluptuosidad y del maniqueísmo; su profesorado de elocuencia, con las vacilaciones que le hicieron pasar del maniqueísmo casi al escepticismo; sus ansias de encontrar la verdad, principalmente después de escuchar a San Ambrosio y de leer a los neoplatónicos y la Biblia, y la curación de su alma, movido por el ejemplo e impulsado por la gracia que al fin triunfó en él. Describe luego, con mano maestra, aquel cenáculo de amistad que formó Agustín en torno suyo en la quinta de Casiciaco, las alegrías de su bautismo y del éxtasis de Ostia, y el dolor en la pérdida de su madre Santa Mónica, que tanto había llorado por él.

Estudia después al monje de Tagaste, ansioso de perfección y atento al estudio de las divinas Escrituras; al Pastor de Hipona, desde su elevación al sacerdocio hasta la dignidad del episcopado. Nos hace asistir a los sermones del gran predicador, que encontraba inagotables recursos para persuadir y mover a sus oyentes a la adquisición de la verdadera felicidad. Le presenta como el atalaya de Cristo, el Doctor de la Gracia y el paladín de la Iglesia, defendiéndola contra los maniqueos, donatistas y pelagianos, a muchos de los cuales logró convertir y salvar. Lo estudia como dechado de perfección evangélica, educador del clero e inspirador de los monjes,

y como hombre de corazón que se entrega a todos, que se sacrifica por todos y que especialmente vive para las dulzuras de la amistad. Le muestra como el gran apologista del Cristianismo para reducir a los paganos, el defensor de la divina Providencia en los sucesos adversos de la humanidad, cual fué la toma de Roma en 410, el triturador de todos los sofismas gentiles contra la Ciudad de Dios. Después examina, con el mismo San Agustín, el alma naturalmente cristiana, la humildad de espíritu y las razones de nuestra fe, es decir, el proceso interno de la santidad, que llevaron al Santo a la cumbre de la perfección.

P. Guilloux ha escrito una obra muy atractiva, que será leída con agrado y provecho por todos. Para las almas piadosas será rocío del cielo; los sacerdotes y religiosos encontrarán en ella materia abundante para sus meditaciones y para enseñanza de los demás. Los frívolos e indiferentes, aunque lean esta obra por mera curiosidad, confiamos que al contacto del alma de San Agustín sentirán transformarse la suya insensiblemente e inclinarse hacia Dios.

La presentación de la obra es agradable, y el precio, verdaderamente de propaganda, a la que invitamos a nuestros lectores a contribuir.

#### Otras publicaciones.

*El Diario de León*, diario católico regional. Suplemento al n.º 9180, que es el extraordinario dedicado a conmemorar el gran acontecimiento de la coronación canónica de Nuestra Señora, la Virgen del Camino, patrona de León y la Virgen de los leoneses. Es la Virgen de sus amores, y con esto se comprende y está dicha la magnificencia de las fiestas celebradas y la muchedumbre de los concurrentes, la piedad intensa de esos días y la alegría emocionante y bulliciosa de los fieles.

El Suplemento, a que nos referimos, equivale a un libro de historia y de amor: es un florilegio y una verdadera corona poética de la Virgen del Camino. Todo él nos interesa como cristianos y como españoles; pero también, y sobre todo, como agustinos, porque, aparte de nuestros antiguos conventos leoneses, donde se veneró mucho esa Virgen, y otras, de la españolísima y catolicísima tierra leonesa, hoy todavía veneramos con gran devoción a la Virgen del Camino en nuestra iglesia matritense de San Manuel y S. Benito. Mas hay otra razón todavía más oportuna, alta y poderosa, para registrar aquí el Suplemento mencionado, y es haber sido un agustino, un queridísimo hermano nuestro, el P. Gilberto Blanco, el gran poeta y uno de los predicadores de las fiestas. Con efecto, la composición que más se destaca entre todas las poéticas, y la más inspirada, entonada y propia para levantar y conmover los espíritus, es el romance heroico, titulado *León*, del citado poeta, que no es inferior a ninguno de los mejores de nuestra literatura. Hondo sentimiento, fecunda imaginación, conocimiento de la historia, todo brilla y ha puesto la mano en él para hacer una obra perfecta.



Hecho el signo de la cruz sobre mi frente  
y en mis labios y en mi lengua presa el alma,  
y buscando inspiración en las pupilas  
de esa reina de ternura sobrehumana,  
de esa Virgen del Camino, . . .

Así marcha el romance.

Es también del P. Gilberto el precioso *Himno* de la Virgen del Camino y un sentidísimo artículo sobre la patrona de Coyanza.

*Intimidades*. Es el título de una revista escolar, o más bien, postescolar, de los exalumnos de los Colegios de nuestros queridos hermanos, los PP. de Castilla. Esa publicación nos interesa pues mucho, como agustinos; y la mencionamos ahora, porque el alma de ella es también el P. Gilberto, cuyos recientes y resonantes triunfos nos recuerdan, por asociación de ideas, esa otra labor más oscura y modesta, pero no menos meritoria. Con efecto, en uno de los números de la citada publicación hemos visto el himno compuesto por el P. Gilberto y musicado por el P. González Pastrana en honor de S. Juan de Sahagún para su Centenario; y debemos decir que, si no tiene el aire popular y sencillo del escrito para el mismo fin por el P. Restituto, contiene otros méritos, que suponen gran conocimiento de la vida y carácter del Santo. Dice mucho ese himno. Lo conseguimos con el mayor gusto.

*Catalogus Fratrum Ordinis Eremitarum S. Augustini jussu Rmi. P. Mag. Fr. Eustasio Esteban, ejusdem Ordinis Prioris Generalis. Romae. Ex Typographia Augustiniana. 1930.*

Oportuna ha sido la publicación de este Catálogo, al coincidir con el año del Centenario Agustiniiano. Pero ¡lo que fué y lo que es la Orden, fuera de algunos sectores que son realidad apreciable y sobre todo promesa de un mejor porvenir! Si miramos la penúltima página, vemos que la Orden tiene hoy 1 abadía, 23 Provincias, 3 Congregaciones y 8 Vice-Provincias, correspondiendo a todas ellas (e incluyendo unos pocos conventos generalicios) 324 casas, 1497 sacerdotes, 578 profesos estudiantes, 152 novicios clérigos, 482 hermanos conversos, 831 educandos, siendo la suma total de todos 3540. Como se ve, aun contando los educandos, son muy pocos religiosos para tantas Provincias, Congregaciones, Vice-Provincias y Casas. En sus tiempos mejores la Orden ha tenido un promedio general de 500 a 1000 religiosos por cada Provincia. A fines del siglo xv había 40 provincias y unos 30.000 (Lanteri, Torelli y *Calendario Agostiniano* de 1930). Así volverá a ser, si Dios nos bendice, porque sin provincias numerosas y grandes, no hay Orden grande.

FR. P. M. VÉLEZ

## MISCELÁNEA

---

### Un nuevo oficio y unas antiguas letanías de S. Agustín.

(Fecha de su conversión y el oficio de Santa Mónica  
y el de Santa Rita).

#### OFICIO DE S. AGUSTIN

En el fascículo de *Analecta Augustiniana*, correspondiente al 28 de Diciembre de 1929, se inserta el esquema de un nuevo oficio de N. P. San Agustín con la misa del Santo, también nueva; y N. P. General manda a los M. RR. PP. Provinciales que informen con sus definitorios sobre el nuevo oficio. El autor de éste trata de justificarlo, exagerando quizá los defectos del antiguo, y fundamentando el nuevo con razones no todas convincentes pero algunas muy atendibles, si no para sustituir el antiguo oficio con el nuevo, sí para corregir, renovar y completar algo el antiguo con el nuevo oficio. El actual parece que existe ya en códices del 1200 y es obra de los canónigos agustinos, probablemente del gran Hugo de San Víctor; y de ellos pasó a los llamados ermitaños, que lo corrigieron algo, pero no lo bastante; de modo que el oficio que actualmente se reza en la Orden no está conforme en cosas importantes con la verdad histórica. De ahí la necesidad imperiosa de su corrección, la cual bastaría; porque, en conjunto, es superior el antiguo oficio al nuevo y le asiste además la autoridad de los siglos. Pero debe, como éstos, renovarse o reformarse en lo que la verdad histórica y la belleza litúrgica lo exigen. Sin embargo, nosotros no concretaremos por ahora más, mientras no sepamos el resultado oficial de las nuevas gestiones. Sólo nos permitiremos exponer que si se corrige el oficio antiguo o se adopta en la Orden el nuevo propio de N. P. S. Agustín, se corrija también el común del Breviario; y al pedir a la Santa Sede la aprobación de todo ello, se manifieste también la conveniencia de elevar el rito del Santo a doble mayor, como el de los grandes fundadores de las órdenes religiosas, y la de declararle celestial patrono de los apologistas católicos, incluyéndolo así en el *Martirologio* y en las lecciones del segundo nocturno, pues acaso nadie tenga, por su vida y por sus obras, más títulos que S. Agustín para ello. Ninguno disputará a S. Juan Crisóstomo el patronazgo de los oradores sagrados, a Santo Tomás de Aquino el de las escuelas

católicas, y a S. Francisco de Sales el de la buena prensa. ¿Quién podrá disputar al autor de las *Confesiones* y de la *Ciudad de Dios* el patronazgo de los Apologistas católicos?

Además, como la principal razón que se alega contra el actual oficio de la fiesta, es que se refiere sobre todo a la conversión del Santo, quizá no es inoportuno observar, entre otras cosas que a su tiempo acaso expondremos, que lo más probable es que S. Agustín se convirtió, naciendo a la gracia, el 28 de Agosto, el mismo día en que, 44 años después murió, naciendo a la gloria; pues el Santo dice que pasaron unos 20 días desde la escena de su definitiva conversión en el huerto de Milán hasta las ferias o vacaciones vindemiales u otoñales de las escuelas que, según el código visigótico, empezaban el 16 de Septiembre. Sin embargo, el código teodosiano y el justiniano dicen que esas vacaciones empezaban el 23 de Agosto y duraban hasta los Idus de Octubre. De todos modos, la escena del huerto de Milán ocurrió, lo más aproximadamente, en Agosto. Desde luego todos sabemos que la fecha del oficio actual de la conversión de N. P. S. Agustín corresponde únicamente a la de su bautismo. Véase para las dos cosas el monumental Comentario del carmelita Arcángel de la Presentación a las *Confesiones* del Santo (l. 9, c. 2, nota (c); y c. 6, nota (a). Recuérdese también que en Salamanca sólo había plenas vacaciones desde el 7 de Septiembre hasta el 18 de Octubre.

Pero advierto que si esa obra es de un verdadero maestro en las ciencias eclesiásticas, de un varón verdaderamente docto y crítico, de un verdadero crítico y apologista de S. Agustín, no es aceptable en todo, v. gr. en tener al Santo por fundador de dos órdenes, la de los ermitaños y la de los canónigos. Este equívoco lo ha deshecho muy bien el agustinólogo P. Arboleya en este ARCHIVO AGUSTINIANO. Con todo, la citada obra es quizá el mayor monumento biográfico y apologético de S. Agustín. Desde luego, en cuanto a la fecha de la conversión de Agustín, es más seguro y está más fundamentado que Papini, el cual, en su *S. Agustín*, da a indicar que la escena del huerto sucedió en Julio e inmediatamente a la visita de Ponticiano (XVIII, pp, 154-7. Madrid, 1930. Ed. de Voluntad). Por otro lado, dice que la visita de Ponticiano fué en Junio (XVII. p. 148). Además de esta contradicción, no se aduce prueba alguna de nada, como tampoco de que las vacaciones de la vendimia empezaban el 28 de Agosto (Notas, p. 348). Esto aparte de la contradicción de esas fechas con las correspondientes de la cronología final del volumen. Y, como éste, otros puntos aun más graves; por lo cual creemos que Papini no ha estado muy feliz en su libro, ya vertido al castellano, no por su valor, sino por el prestigio del escritor y la oportunidad de la fecha. Lo peor es que la versión no está bien hecha y la edición está muy descuidada; de modo que apenas se puede uno fiar de ella. De todos modos, Papini ha tenido sus *lapsus*, aunque no tantos ni tan graves como le parecen a los PP. Concetti y Bracco en su *Agostino antipapiniano*.

Corregido el oficio general de N. P. S. Agustín, se impone también el de su Conversión y el de N. M. Santa Mónica, sobre todo aquel *tui durum rigidumque nati* del himno de Vísperas y el *deforme monstrum* del de Laudes de la Conversión. Vide el P. Fabo, *La Juventud de S. Agustín*, parte 1, c. 7, p. 89.

Finalmente, dada la universalidad de la devoción a nuestra hermana Santa Rita, convendría pedir la extensión de su oficio y misa a la Iglesia universal.

Pero veamos ya las antiguas

LETANIAS DE SAN AGUSTIN

Kyrie eleison, Christe... Kyrie..

Christe, audi nos.

Christe, exaudi nos.

Pater de coelis Deus .....

Fili Redemptor mundi Deus.....

Spiritus Sancte, Deus .....

Sancta Trinitas, unus Deus.....

} *Miserere nobis.*

Sancta Maria. ....

Sancte Pater Augustine.....

Fili piarum lachrimarum Sanctae Monicae,...

Pater et fundator Ordinis Eremitarum .....

Lux doctorum.....

Malleus haereticorum .....

Disputator acutissime.....

Firmamentum Ecclesie.....

Magister theologorum.....

Vas divinae scientiae .....

Doctor doctorum maxime.....

Norma vitae apostolicae.....

Vulnerate Christi charitate.....

Propugnaculum fidei.....

Praesul maximae auctoritatis.....

Insignis praeco Verbi divini.....

Antistes magnae subjectionis et miserationis...

Gemma confessorum.....

Eximie scrutator sacrarum litterarum.....

Summum decus praesulum .....

Illuminator fidei orthodoxae.....

Fidei defensor intrepide.....

Arcus refulgens inter nebulas gloriae.....

Oliva pullulans.....

Clarissimum lumen Ecclesiae.....

} *Ora pro nobis*

Thus redolens in diebus aestatis.....  
 Artificiosa Dei apis.....  
 Flos rosarum in diebus vernis.....  
 Sol lucens in templo Dei.....  
 Aquila Trinitatis solem intuens.....  
 Fons divinae eloquentiae.....  
 Speculum sanctitatis.....  
 Vitae nostrae institutor.....  
 Exemplar virtutum omnium.....  
 O solatium afflictorum.....  
 O dulcedo pauperum.....  
 O pater beatissime.....  
 O pie consolator filiorum.....

*Ora pro nobis*

Ad te, Pater, confugimus.....  
 Per lachrimas ob tui conversionem a S. Monica effusas.....  
 Per admirabilem vocationem tuam.....  
 Per S. Baptisma tuum.....  
 Per certam et indubitata[m] fidem tuam.....  
 Per desiderium, quo ardebas tuendae fidei catholicae.....  
 Per sanctos labores quibus militantem Ecclesiam locupletasti.....  
 Per merita sanctorum quos Deo mundoque peperit Religio tua.....  
 Per sanctas translationes tuas.....  
 Per miracula ac doctrinam tuam.....  
 Per admirabiles contemplationes tuas.....

*Impetra nobis gratiam*

Ut vota Deo tibi que promissa servare valeamus.....  
 Ut augeatur in nobis fides et devotio.....  
 Ut omnes ecclesiastici ordines tibi peculiariter subjecti in sancta reli-  
 gione permaneant.....  
 Ut Ecclesia sancta ab omni haereticorum feritate semper salva con-  
 sistat.....  
 Ut summum pontificem nostrum N. verum Christi vicarium omnes  
 nationes venerentur.....  
 Ut hymnum, quem cum S. Ambrosio mirabiliter decantasti, in coelo  
 et nos decantare possimus.....  
 Ut benefactoribus nostris vivis atque defunctis sempiterna bona  
 retribuuntur.....  
 Ut tuo sancto ductu securi redeamus ad patriam.....

*Roga Deum quesumus*

Agnus Dei, qui tollis... etc.  
 Agnus Dei, qui tollis... etc.  
 Agnus Dei, qui tollis... etc.  
 Christe, audi nos—Christe, exaudi nos  
 Kyrie, eleison, Christe, eleison, Kyrie, eleison  
 Pater noster.. V. Et ne nos... R. Sed libera...

Y. Laudemus Dominum qui de tenebris gentium  
 R/. Lumen Ecclesiae suae vocavit Augustinum.

## OREMUS

Adesto supplicationibus nostris omnipotens Deus; et quibus fiduciam sperandae pietatis indulges, intercedente B. P. N. Augustino confesore tuo atque pontifice, consuetae misericordiae tribue benignus effectum. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

## OREMUS

Deus qui B. P. Augustinum Ecclesiae tuae in exponendis Sacra Scripturae mysteriis doctorem optimum et electum Antistitem providisti, da nobis, quaesumus, ejus semper et doctrinis instrui et oratione fulciri. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Estas letanías, a imitación de las de la Virgen y sobre todo de las de los Santos, son muy propias para rezarlas o cantarlas en las novenas, triduos o días especialmente consagrados al Santo, y particularmente en su vigilia y en los días de tribulación y penitencia. Las trae, quizá fuera de lugar, Crusenio, en su *Monasticon Augustinianum* (p. 1, c. 9), pero como aprobadas y como objeto de nuestra antigua devoción o piedad agustiniana. Podrían pues muy bien ponerse en los nuevos breviarios, con otras bellas cosas de los antiguos que no deben nunca olvidarse.

Son elogios y peticiones sacados principalmente de los oficios y misas especiales del Santo, o fundadas en ellos, o sea en la Biblia y en la historia, y además en las letanías de la Virgen y de los Santos y en la tierna Secuencia de la misa de Pentecostés. Con estas, indicaciones fácil será a cualquiera hacer las respectivas referencias.

Pero conviene advertir:

1.º Que en la invocación *pater et fundator ordinis eremitarum* la última palabra debe sustituirse por la de *nostrí*, pues si el título oficial de la orden es el de *Ordo Eremitarum S. Augustini*, el histórico, popular y verdadero es de *Ordo S. Augustini*.

Por otra parte, con la palabra *nostrí* no se prejuzga nada, ni nada en contra de lo establecido se dice.

Y el ruego *Ut omnes ecclesiastici ordines...* Entiéndase sin perjuicio de la unicidad dicha de la primitiva, propia y genuina Orden Agustiniana.

2.º En el versillo final de las letanías debe ponerse *mentis*, o *cordis*, en lugar de *gentium*, pues S. Agustín no se convirtió plenamente, siendo pagano, sino siendo ya catecúmeno de la Iglesia Católica. Pero cf. 7 *Confes.* cc. 1, 3, 9.

3.º Que la petición *Ut hymnum...* podría modificarse así:

«Ut laudes quas mirabiliter Deo in terra decantasti, et nunc in caelo melius decantas, nos in terra decanemus, ut in caelo decantare possimus».

La razón es que hoy se tiene por cierto que el *Te Deum laudamus* es posterior a S. Agustín y S. Ambrosio, y por muy probable que es de Nicetas (o Niceto) de Remesiana.

Finalmente, en el precioso libro de una monja agustina de Chile, *Consejos de una madre*, se leen unas *Invocaciones a N. P. S. Agustín*, parecidas a las anteriores letanías, y sin duda inspiradas en ellas; pero están algo afeadas por cierta hinchazón de estilo, inexactitudes y puras leyendas. Tales son:

S. Agustín, patriarca y fundador de tres órdenes religiosas.

Pero el Santo no fundó sino una, con dos ramas, una de hombres y otra de mujeres, para ser más completa, abrazando a todo el hombre, que, en el orden natural, y por consiguiente también en el sobrenatural, es varón y hembra (Gen. 1-2; S. Ag. *De Gen. ad lit., De nat. et grat., De civ. Dei*, l. 11; etc. Cf. P. Ráulica, *La mujer católica*).

Además, se da a San Agustín como autor de aquel absurdo, imposible en su clara mente, aun en las mayores exaltaciones de su amor divino: «Tanto os amo, Señor, que si Agustín fuera Dios, dejaría de serlo para que Vos lo fuerais». Esto sólo se le ocurrió a un franciscano de los siglos XIV o XV; pero le han seguido después otros muchos, como borregos de Panurgo.

Ahora, la aparición de Jesucristo al Santo en figura de peregrino, las palabras de Jesús encomendándole su Iglesia, el niño de la concha, etc., son simples leyendas, aunque no inverosímiles, y por consiguiente algo bellas.

Pero es inaceptable de todo punto la leyenda de su corazón; al menos, la narración, históricamente considerada, es insostenible. Véase mi estudio sobre *El P. Andrés de San Nicolás* (§ I. AA. Set.-Oct. 1928).

También es legendario que Jesús diese a gustar su sangre a S. Agustín. Pero es indudable que si él adelantó la definición de la Inmaculada, por haber sido el mayor promotor del progreso dogmático dentro de la mayor pureza de la fe, y por fundarse los teólogos posteriores en su doctrina, sobre todo Escoto y su escuela, también es notorio que ha habido que discutir y precisar posteriormente muchas cosas hasta llegar a esa definición dogmática.

Igualmente es legendario, o, en todo caso, de simple revelación privada, la de la Virgen a un siervo suyo: «Oye a mi discípulo Agustín».

Por estas y otras causas son inferiores las *Invocaciones* dichas a las *Letanias* que ahora reproducimos y que con una poda de las redundancias, una prudente corrección, un orden más lógico y alguna adición como la de *Augustine, lumen de lumine Christi* (después de *Lux Sanctorum* y antes de *Clarissimum lumen Ecclesiae*), quedarían muy aceptables y su rezo sería muy grato a Dios y al Santo, y muy provechoso a nuestras almas.

FR. P. M. VÉLEZ

**BIBLIOTHECA AUGUSTINIANA DEL P. TOMAS HERRERA**  
**continuada por el P. Blanco Soto**

Empezará, gracias a Dios, a publicarse desde el número siguiente.

# BIBLIOTHECA AUGUSTINIANA

---

## Bibliografía

P. Pedro Blanco Soto.

### ADVERTENCIA

Ninguno que esté medianamente versado en historia eclesiástica ignora el ascendiente grandísimo que San Agustín, obispo de Hipona y Doctor eximio de la Iglesia, ha conservado siempre sobre los escritores católicos de todos los tiempos y la influencia intensísima que ha ejercido sobre los corazones y entendimientos de la humanidad entera, sobre todo de la de Occidente.

Tal influencia está naturalmente reconocida, y así Newman pudo llamar al Santo «la gran lumbrera del mundo occidental que formó la inteligencia de la Europa cristiana.» (1). Y el protestante Harnack dijo de él que era «el primer hombre moderno», *der ersten modernen Menschen*, llegando a afirmar que «hasta nuestros días, en el Catolicismo, la piedad interior y viviente, así como la manera de exponerla, son esencialmente agustinianas» (2). Y Seeberg, expresa la misma idea con más entusiasmo, si cabe todavía. «El alma de Agustín, dice, dió a la Iglesia occidental las alas del águila que le permitieron remontar su vuelo regio sobre los Estados y los pueblos. El indicó a las aspiraciones místicas la dirección que debían seguir; planteó los problemas sobre los cuales trabajó la ciencia escolástica;

---

(1) *Apología* pág. 265.

(2) *Das Wesen des Christentums*, pág. 161.



y los mismos adversarios de la escolástica se acercaron a él para refrescar su espíritu... El se remontó así sobre los siglos de la historia, como un rey, prodigando los dones más sublimes, como un sacerdote conduciendo las generaciones humanas a las fuentes eternas de la religión» (1). De él podemos decir, con el citado Harnack, que es como un árbol plantado a la ribera de un arroyo, cuyas hojas nunca se marchitan y sobre cuyas ramas habitan los pájaros del cielo. «Einem Baum, gepflanzt an den Wässerbächen, dessen Blätter nicht verwelken und auf dessen Zweigen die Vögel des Himmels wohnen (2).

Por esto nada tiene de particular que los Romanos Pontífices, Concilios, Universidades y todos los sabios, tanto católicos como acatólicos, de todos los tiempos, le hayan colmado de elogios y hayan disfrutado leyendo sus inmortales obras, traduciéndolas unos, comentándolas otros, y todos estimándolas y reverenciándolas.

Esta estima y veneración ha subido de punto al celebrarse el XV centenario de su muerte, y ha enardecido a las almas y los entendimientos en entusiasmo por el santo Doctor, clamando muchos por volver a San Agustín: «zurück zum Augustin»; pues el obispo africano es un hombre que, a pesar de haber vivido en el siglo V, es siempre de palpitante actualidad, es eterno.

Animado de los mejores deseos de contribuir con mis escasas fuerzas a la celebración del Centenario de tan glorioso padre y Doctor, intento escribir una Bibliografía Agustiniiana, que contuviese: primero, la noticia de todos los manuscritos del Santo que se conservan actualmente en las bibliotecas; segundo, enumerar las ediciones de todas sus obras, tratados particulares y versiones a las lenguas modernas; tercero, formar una bibliografía de todos los escritores que han tratado de la vida, virtudes y escritos del santo.

Mas, pensando seriamente en las dificultades de tal empresa, empezamos a emborronar cuartillas, teniendo por base a los

---

(1) *Lehrbuch der Dogmengeschichte, II, 2*, págs. 358 y 359.

(2) *Lehrbuch der Dogmengeschichte, III*, Tübingen. 1910. pag. 65.

PP. Mariano Isar e Ignacio Monasterio, que antes que nosotros se habían ocupado en esta materia. Pero después vimos que debíamos tomar el agua de más atrás, y así pensamos publicar la *Bibliotheca Augustiniana* del P. Herrera con notas del Padre Pedro Martínez Vélez, en donde tan eximio historiógrafo no esté de acuerdo con la crítica moderna. Ya tenemos copiado el respectivo códice de la Biblioteca Nacional de Madrid, que, seguido de otro que existe en la Regia del Monasterio del Escorial, se irá publicando, Dios mediante, en el ARCHIVO AGUSTINIANO, haciéndose, a la vez, una discreta tirada aparte. Por circunstancias, que no son del caso explicar, no se ha publicado, como era nuestro deseo, en el año del Centenario, esa gran *Bibliotheca Augustiniana*. Pero nunca es tarde, si la dicha es buena, y así empezamos hoy a publicarla, aunque principiando por nuestra modesta *Bibliografía*, pues, bien pensadas las cosas, nos ha parecido oportuno publicar primero este tomo, aunque no sea el primero de la obra, sino, más bien, el Apéndice y Suplemento de la eruditísima y memorable del P. Herrera. Pero es, por su índole, el más actual y necesario para el trabajo científico agustinianista.

Si Alfarc dijo ya, hace unos doce años, que no sería suficiente un grueso volumen para contener sólo el nombre de los autores que han escrito acerca del Santo, la dificultad crece hoy día con las nuevas publicaciones que, con motivo del Centenario, se han hecho acerca del mismo.

Ardua tarea, trabajo ímprobo es, pues, el querer enumerar tantos escritos acerca de San Agustín en tan diversos idiomas; así que este catálogo tiene que ser deficiente y defectuoso; pero, consciente de esta verdad, he tratado, por todos los medios que han estado a mi alcance, de perfeccionar; cuanto me ha sido posible, la obra.

Para ello no he perdonado sacrificio alguno, y para poder dar noticia de obras y autores que han escrito de San Agustín, he ojeado muchos libros, revistas, periódicos, catálogos, toda obra, en fin, donde pudiera hallar noticias referentes al Santo; y las he ordenado alfabéticamente; y, después de muchos trabajos y dificultades, y en la seguridad de que no es completa,

me decido a vencer mi modestia y presentarla, tal cual es, al público docto y erudito.

Difícil es el juzgar todos los libros publicados acerca del santo y en tan diversas lenguas, *máxime* cuando no conocemos muchos de ellos más que por el título. Por esto nos hemos abstenido voluntariamente y *ex profeso* de la crítica y nos hemos contentado sólo con la parte bibliográfica. Personas más competentes que yo han seguido esa ruta prudente. El mismo P. Nebreda, meritísimo agustinólogo, ha limitado la crítica a ciertas obras de las muchas que contiene su *Bibliographia Augustiniana*, y, además, ha seguido, poco más o menos, el orden corriente en este género de materias, que es también el que yo he de seguir en esta *Bibliografía*, también *Agustiniana*.

Pero debo, ante todo, confesar que la parte referente a los manuscritos es deficientísima, por lo que había pensado no publicarla. Pero, teniendo en cuenta que otros quizá puedan perfeccionarla, me he decidido a darla a la luz pública, que así podrá utilizarse y no quedarán desperdigadas esas papeletas, cuya reunión tanto trabajo ha costado.

Las mismas restantes partes de esta *Bibliografía* son, como toda obra humana, perfeccionables; y así agradeceré vivamente cuantas indicaciones se me hagan y las aprovecharé, ya en el texto, ya en algún apéndice o suplemento, necesarios, ordinariamente, en este género de obras.

---

## Alto espíritu de sacrificio de los proto-evangelizadores agustinianos en China

---

P. Angel Vega O. S. A.

La Provincia Agustiniiana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas, cuyo timbre más glorioso ha sido siempre y es en la actualidad la evangelización entre infieles, lleva desde su cuna, arrullada por las olas bravas de los remotos mares de Oriente, el título de Misionera, que ostenta con orgullo sobre la frente nimbada de sus hijos, legión aguerrida de evangelizadores, cuyo espíritu conquistador de almas no ha podido entibiarse en el largo transcurso de casi cuatro centurias, a pesar de los reveses sufridos, que más de una vez la han amenazado de muerte. Pero ella, recogiendo de nuevo sus alientos, ha sabido levantarse con el pendón de la reconquista espiritual, situándose en la brecha del combate donde ha recogido tan gloriosos laureles.

Aquellos arriesgados compañeros del P. Urdaneta, que llevaban de la mano a los conquistadores españoles, al mismo tiempo que agregaban nuevos reinos a la corona de España, abrían desconocidas rutas en el campo de la evangelización, si bien es cierto que era a costa de heroicidades y sacrificios, que, considerados humanamente, parecen locuras; pero que, vistos con los ojos de la fe, no son sino las locuras de los apóstoles de Cristo: locuras de la Cruz.

Es así como, después de un siglo largo de batallas, lograron los agustinos españoles introducir la luz de la fe en el gran reino de China, considerado entonces como el reino más poderoso, después del de los Reyes Católicos, tierra muy larga,

rica y de gran población», cuya alianza buscaban con codicia los reyes de Occidente.

Tanto Superiores como súbditos, ardían en deseos de penetrar en el Celeste Imperio, para difundir en él las doctrinas de nuestra Sacrosanta Religión, y, reunidos en Manila en el año 1572, trataron seriamente «sobre el crecido fruto y colmado logro, que podían esperar de la conversión de una nación tan política y sabia», siendo destinados, para fundar las primeras misiones, los VV. PP. Agustín de Alburquerque y Alonso Alvarado, varones de gran celo apostólico, que renunciaron gustosos a su libertad, «haciéndose esclavos por Cristo para mayor gloria suya y bien de las almas», con el fin de poder franquear aquellas puertas, cerradas aún para todos los extranjeros.

Opúsose a ello el Adelantado de las Islas, por juzgarla empresa muy temeraria, y, con pretexto de negociarla directamente con el Emperador de China, a quien mandó cartas y presentes por medio de los capitanes de los juncos donde se iban a embarcar los dichos padres, obligóles a aplazar la expedición, con gran pena de los celosos misioneros (1).

Tres años después, el 12 de junio de 1575, aniquiladas las huestes del corsario Limahon, fueron designados en calidad de embajadores, los PP. Martín de Rada y Jerónimo Marín, con el encargo de ofrecer a las autoridades del Gran Imperio, en nombre del gobernador Lavezares, ricos presentes, con el relato de las victorias alcanzadas por los españoles contra el

---

(1) V. P. Agustín de Alburquerque. «Fué este gran Siervo de Dios, natural de Castilla, hijo del convento de Salamanca, varón de esclarecidas virtudes y digno sucesor de los primeros propagadores del cristianismo, a quienes imitó con tal perfección, que bien podemos decir de él, sin temor a ser contradecidos, que todo lo pudo en Aquel que le confortaba... Definidor en 1572, Prior de Tondo en 1575 y Prior Provincial en 1578».

V. P. Alonso Alvarado. Nació en Badajoz, profesó en el convento de Salamanca en 1530. Desde Méjico pasó a Filipinas en la infortunada armada de Villalobos en 1542. Ya anciano volvió a Filipinas en 1571, donde al año siguiente fué Definidor y en 1575 Prior Prov. falleciendo santamente en el convento de S. Pablo de Manila en 1576». (P. Elviro Jorde: *Catálogo bio-bibliográfico* de los Religiosos pertenecientes a la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas).

temido pirata. La buena acogida de los chinos hizo concebir a dichos Padres halagüeñas esperanzas de establecer cuanto antes en China la primera misión, ya que ellos eran los primeros misioneros, que pisaban aquellas tierras, como lo fueron en pisar las de Filipinas. Pero, para caminar con pie firme, era necesario obtener del Emperador la licencia y garantías suficientes y con esta esperanza regresaron a Manila, para dar cuenta de las gestiones, aprovechándose el P. Rada de los conocimientos adquiridos, para escribir una interesantísima «Relación del viaje que se hizo a tierra de China» (1), mientras que el P. Marín fué enviado a España a fin de informar al Rey de la conveniencia de entablar amistad con los chinos (2).

Al año siguiente ofrecióseles ocasión a nuestros Padres de ir con otra embajada para las autoridades chinas, siendo designados el mismo P. Rada y el P. Agustín de Alburquerque, a quien antes se le habían frustrado sus laudables intentos de evangelización. Juzgándose los emisarios chinos desairados por el Gobernador general de Filipinas, D. Francisco Sande, re-concentraron en el pecho todo su rencor con ánimo de vengarse en el camino de los pacíficos Misioneros, cosa que hicieron a su gusto, al llegar al puerto de Bolinao, donde desembarcaron a los Padres, y desnudándolos, les dieron tan crueles azotes que los dejaron casi exánimes, esperando que los carniceros y feroces Zambales les terminarían de quitar la vida. «En esta aflicción y miserable estado, escribe el P. Gaspar de S. Agustín, quedaron los PP. Fr. Martín de Rada y Fr. Agustín de Albur-

---

(1) El MS. del P. Rada se conserva en la Biblioteca Nacional de París y es de gran interés por las copiosas y detalladas noticias que da acerca de las primitivas Misiones de Agustinos en China y por las castizas y curiosas narraciones de las costumbres del País Celeste, muchas de las cuales se conservan aun hoy día tal como él las describe, y por las noticias históricas y geográficas del Imperio. Ha sido publicada en la *Revista Agustiniiana* (vol. VIII y IX, 1884, 1885).

(2) El Rey D. Felipe II nombró por embajadores para aquel Imperio a los PP. Jerónimo Marín, Francisco Ortega (que después fué Obispo de Nueva Cáceres) y al P. Juan González de Mendoza (que también fué Obispo de Lipari, Chiapa y Popayán); pero no pudo llevarse a efecto esta embajada.

querque, sin volver en sí por muy largo tiempo; pero, recobrados los sentidos y expuestos a las inclemencias del cielo, padeciendo continuos dolores, entre ellos estaban dando gracias a Dios, que tanto los regalaba concediéndoles padecer en aquellos crueles azotes alguna gota del amargo cáliz de su pasión (1)».

Pero bendito sea Dios, dice el P. Rada, que Él amansa los leones, cuando es servido, y no dejó salir a los chinos con sus malas intenciones, según nos decían algunos de ellos que se condolían y lloraban por nosotros, ni a los Zambales permitió nos enojasen en la menor cosa del mundo; antes hallamos entre ellos padre que nos amparase (2)».

«Desde entonces en la historia de las Misiones de China registranse hechos tan gloriosos, que bastarían por sí solos para demostrar la divinidad del Cristianismo. Parece que el mismo Dios se ha complacido en suscitar allí persecuciones no interrumpidas, para hacernos comprender lo que significa el

---

(1) El P. Rada en una extensa carta escrita a los Superiores narra por menudo todas las molestias del viaje y omite lo de los azotes, sin duda por humildad; pero lo cuentan todos los historiadores de dentro y fuera de la Provincia. Véase con qué detalles lo trae el Cronista franciscano, P. Juan F. de S. Antonio: «... Salieron en el año de 1576 lo Capitanes chinos que los llevaban (a los dichos Padres) al parecer con benevolencia, pero en la realidad con traidora falacia, originada de la falta de correspondencia, que en el Gobernador experimentaron los chinos... Con esta ponzoña salieron los capitanes de Manila; y en el puerto de Bolinao la vomitaron con tanta rabia que a tres criados que llevaban los Religiosos les quitaron inhumanamente las vidas; dejaron en agonía de muerte, a crueles azotes, al intérprete chino que llevaban; y a los dos Religiosos, puestos en carnes vivas, les dieron tan cruel disciplina, que les hicieron un lastimoso espectáculo de llagas en que se cabó tanto la bárbara fiereza, que los crueles verdugos se remudaban, para que no faltase en el azote el el impulso de la valentía. Por más crueldad les dejaron con vida, para que su mismo Jolor y desamparo lentamente se la quitaran». (*Chronica* de la Apostólica Provincia de S. Gregorio Papa, el Magno, Doctor de la Iglesia: de Religiosos Descalzos de N. P. S. Francisco etc.)

(2) La Divina Providencia hizo que a la sazón pasase por allí el sargento Mayor, Juan Morones, quien «los desató, recogió y curó», llevándolos luego a la ciudad de Manila.

espíritu evangélico, la virilidad y la grandeza de la Religión, la constancia de los mártires, semilla de apóstoles y fervorosos creyentes, y el más terrible anatema lanzado contra el ateísmo y la malhadada indiferencia de nuestra sociedad envilecida (1)».

No desistieron los Hijos de la Apostólica Provincia de hacer nuevas y heroicas tentativas, para radicarse en el Imperio Celeste y así en 1584 en el mes de marzo «se hizo junta definitoria en este convento de S. Pablo de Manila, en la cual se determinó que convenía se ampliase nuestra Orden, y como nuestro fin principal a lo que vinimos a estas Islas es el reparto de la tierra firme de China en la cual siempre hemos deseado y procurado fundar, y así se determinó que fuese el P. Fr. Juan de Quiñones, Definidor, al reino de Siam, y que por consiguiente fundase casa en Macao, población portuguesa en China y se reservó el nombramiento de quién iría a China para el Capítulo próximo venidero, etc» (2).

Bien pronto efectivamente quedó fundado el histórico convento de Macao, pues en 1587 aparece el P. F. Manrique, que había convocado la citada junta definitoria, como Prior de dicho convento y Vicario Provincial de la Orden en China; pero entonces surgieron las mayores dificultades, porque los portugueses, posponiendo los intereses de la religión a los de su Rey, pusieron en juego toda la máquina de amaños políticos y religiosos para impedir que los Misioneros Españoles evangelizasen aquellas tierras, pretextando que ya estaban los PP. Portugueses de la Compañía y que no era conveniente la existencia de Misioneros, que no pertenecían a una misma Congregación o Instituto Religioso (3).

---

(1) P. BERNARDO MARTINEZ: «Historia de las Misiones en China» P. I, cap. 1.º, pág. 15.

(2) Lib. I de Gobierno: fol. 45. Véase el P. Bernardo Martínez, obra cit. de donde hemos tomado estas notas.

(3) Es muy digna de leerse la carta del P. Manrique dirigida a Filipe II con fecha 1 de Marzo de 1558, según consta en el Arch. Gral de Indias. Sevilla. Est. 68, Caj, 1, Leg. 37. En ella se ponen al descubierto las artimañas de los portugueses hasta negarse a conducir en sus barcos otros misioneros que no fuesen de su nacionalidad «... empero estamos tan coar-



Debido a estos manejos, en parte corporativos y en parte políticos, los Agustinos Españoles viéronse despojados, muy a pesar suyo, del convento de Macao, que pasó a la Congregación Agustiniiana de la India Oriental, quedando frustrados los enormes sacrificios de la Provincia de Fiiipinas, y nuestros Religiosos tuvieron que regresar a Manila, llenos de pena por ver que se les iba de entre las manos la gran ocasión de establecerse definitivamente en el campo de operaciones, por lo que tanto habían suspirado y padecido.

En gestiones con los Reyes de España y en tentativas frustradas mil veces pasaron nuestros hermanos casi una centuria, sin desfallecer jamás hasta conseguir el ideal acariciado. Fueron escogidos por Dios para echar los cimientos de tan gran obra los VV. PP. Juan de Rivera y Alvaro de Benavente, ambos varones de acrisoladas virtudes, que habían desempeñado altos cargos en la Provincia (1).

---

tados que, aunque nos dispongamos todo lo que es en nosotros, y se procura aprender la lengua y escritura, sirve de poco, porque ningún Portugués ni Capitán nos osa llevar; y nos han notificado una provisión del Virrey de la India, que dice V. Majd. lo tiene por bien, que no entren allá en la China ni en el Japón, si no fueran los PP. de la Compañía, y persuaden los dichos Padres que es en perjuicio de la cristiandad entrar allá nadie».

(1) No es nuestro ánimo, ni puede hacerse en pocas líneas, narrar la vida de estos dos varones apostólicos. El Ilmo. P. Benavente, Obispo de Ascalón, es una de las figuras más relevantes en este período de las misiones de China y desempeñó un papel muy importante en las ardientes y mil veces malhadadas controversias de los Ritos chinos, por lo cual y por su adhesión al Delegado Apostólico fué desterrado con todos los demás misioneros agustinos españoles a Macao, donde murió llorado por todos, porque todos conocían el tesoro perdido con su muerte.

Del celo del V. P. Rivera dice un biógrafo suyo:.. «Invicto atleta, denodado campeón del Cristianismo, érale grato recorrer grandes distancias, sufrir sin presunción las injurias y denuestos de los secuaces de Confucio y, desafiando las inclemencias del cielo, correr, volar en pos de aquellos seres, que, envueltos en las tinieblas del error y la mentira, estaban en riesgo grave de condenarse para siempre. Hoy abre una escuela, mañana levanta un hospital, aquí habilita un templo, allí funda un Orfanotrofio; y cuanto más trabaja y cuanto mayor es el número de los recién convertidos, mayor es su fervor, mayores son también sus ansias, porque

El P. Rivera, en su ardiente deseo de evangelizar las tierras de infieles, viendo que tardaba en abrírsele camino para China, embarcó con otro Religioso Franciscano con dirección al Japón, y Dios N. Señor quiso galardonar su buen deseo, haciéndole la merced de padecer martirio por su gloria, dejándole aún con vida para merecer mayores galardones y conquistar nuevos laureles, eligiéndole por Fundador de las Misiones Agustini-  
 nas en China. Oigámosle a él mismo narrar aquella expedición llena de aventuras, que tuvieron tan trágico desenlace, siendo el autor, para mayor contraste, un cristiano llamado Tadeo (1), el cual, fingiéndose protector y amigo, prometió conducirlos al término del viaje; pero traidoramente metió su barca por un escondido riachuelo, donde con facilidad pudo llevar a cabo sus dañados intentos:

«El P. Alonso de S. José (franciscano) y yo estuvimos allí un gran espacio y, sin que nosotros reparásemos, se levantó en pie (el barquero) y con el remo que tenía en la mano, me dió un gran golpe en la cabeza, del que caí al agua sin sentido. Quiso Dios que volviese en mí, e invoqué al dulcísimo Nombre de Jesús y de María Santísima, y les pedí su amparo, y pedí a mi compañero Fr. Alonso, que estaba también en el río asido a la barca, que me absolviese. Absolvióme y yo hice lo mismo con él, a tiempo que volvió Tadeo sobre mí y me dió segundo golpe con un palo muy grueso en la cabeza. Volví a sumergirme en el agua, y, al salir, me dió el tercer golpe. Casi sin sentido, pedí a N. Señor me amparase, y me fuí nadando por el río abajo casi doce pasos, y entre el zacatal, que estaba allí muy

---

reconquistar quisiera el dilatado Imperio para la Religión Cristiana» (Jorde: *Obra citada*). Y el Sr. Obispo de Berito, D. Pedro Lamber, escribía del P. Rivera el siguiente elogio: «Confido in Domino quod uvibus terrarum fuerit, magnos in obsequium Dei fructus faciet. Sed magis fraeno indiget quam stimulo; ipse enim ingentem animam angusto in corpore versat».

(1) Cuentan los historiadores que aquel cristiano Tadeo trató de fugarse, porque le perseguían las autoridades del lugar, enteradas de su crimen; pero varias veces, después de mucho camfnar, sin saber cómo, se encontraba de nuevo en la corte de Siam, y comprendió que era castigo de Dios por el enorme pecado cometido, que expió con su propia vida.

alto, me escondí y esto me valió, porque entendió Tadeo que ya estaba yo muerto y que me llevaba el agua. Después de esto dió tras de mi compañero, y le dió tantos golpes que le abrió la cabeza y acabó con él. Lavó delante de mí la barca y se fué muy satisfecho de la buena obra que había hecho. Yo quedé todo bañado en sangre y casi sin espíritu; y quitándome los vestidos chinos, anduve cosa de ciento y cincuenta pasos por el agua y lodo metido hasta la garganta, que hallando un árbol, me subí en él y estuve hasta la mañana al amanecer. Estaba distante el pueblo como dos tiros de mosquete, y, animándome, con el agua y lodo hasta la cintura, me fuí poco a poco a él. Allí me recogió un *siam* y me curó una sola herida que tenía en la cabeza, y me dió su ropa y después me llevó a una casa de los sacerdotes de los ídolos, donde estuve aquel día y el siguiente muy desconsolado, porque no me entendían ni yo a ellos».

Salvado milagrosamente de una muerte segura, volvió a Manila, donde fué Prior de Guadalupe, hasta que en 1680 salió nuevamente con su compañero y prior, P. Benavente, para el Imperio de China, y, tras otras muchas dificultades y peripecias, que serían muy largas de referir, lograron entrar en Kuantung, donde con la ayuda generosa y desinteresada de los PP. Franciscanos, en Julio de 1681, lograron hacerse con una casa, que «era de dos brazos de ancho y diez y ocho de largo». En esta casa, sita en *Kao-king-fu*, vivía el P. Benavente «sin alguna contradicción, antes bien con mucha estima de todos y muchos se aficionaron a ser cristianos y de buena gana leían libros de la fe de Cristo (1)».

El P. Rivera, después de haber hecho tentativas en otros puntos se estableció definitivamente en Nan-hiung, «ciudad de más de cuarenta mil vecinos y es de las menores en China». La casa fué concesión espontánea de un cristiano, donde el ferviente misionero obró una curación milagrosa, que le dió gran fama, sanando repentinamente de una grave enfermedad

---

(1) Esto de la estimación se entiende después que los paganos fueron conociendo las doctrinas que predicaban nuestros misioneros, disipándose poco a poco las prevenciones que tenían contra ellos.

una nieta del donante, al ser regenerada con las aguas bautismales.

Los dos apóstoles llamaron bien pronto a otros operarios, y empezaron a extender el radio de su acción en aquella Viña con tan copiosos frutos que en la segunda mitad del siglo xviii pudo escribir el P. Mozo, hablando de los PP. T. Ortiz y Francisco Fontanilla: «Comenzaron con tal fervor a cultivar aquella Viña y adelantarla con las nuevas conversiones, que en solo el tiempo de como doce años consiguieron reducir a nuestra fe y bautizar a más de 7600 almas, y asimismo pudieron aumentar las iglesias hasta el número de veintitrés. Todas las dichas 23 iglesias con muchos miles de almas bautizadas tenía la Provincia en dicho Imperio y esperaba con la ayuda de Dios N. Señor y el fervor de los Religiosos Misioneros, que en breve se lograrían grandes progresos, que además de permitirse iglesias públicas, se predicaba también públicamente el Santo Nombre de Dios».

Lastima grande que los debates suscitados sobre los *Ritos Chinos*, llegaran a malograr en pocos años frutos tan copiosos y esperanzas tan halagüeñas, como habían hecho concebir los heroicos esfuerzos y sacrificios de tantos misioneros. (1).

Quedó sembrada la semilla y el campo regado con sangre de mártires, que clamaba ante el Trono del Altísimo, pidiendo para los Chinos, no justicia y venganza, sino misericordia y salvación.

---

(1) De propósito no queremos tocar la tan debatida cuestión, que tantas calamidades y escándalos acarreó a las nuevas cristiandades. Apartemos la vista con horror y aprendamos de los sucesos pasados una lección de historia para el porvenir.

---

# La Orden Agustiniiana en Sevilla durante los pasados siglos

---

P. Juan Gil Prieto.

## II

### El Colegio de San Acasio y su Biblioteca

Filial del Monasterio de San Agustín era el Colegio de San Acasio, hermoso edificio que los agustinos hispalenses erigieron en el centro de la Ciudad, para que sirviera de internado a los alumnos de Teología incorporados a la Provincia Bética. Contaba con una de las más valiosas, ricas y mejor organizadas bibliotecas de la Capital y, en su recinto, bajo la dirección de sapientísimos maestros, se cursaron con singular aprovechamiento los estudios teológicos durante muchos años. Rodeados de un ambiente propicio hasta lo sumo para el cultivo de este género de disciplinas y para la exaltación del amor a las ciencias, fueron numerosísimos los alumnos agustinianos que allí formaron sus inteligencias y no pocos los que descollaron por su esclarecido talento en el mundo del saber (1). A juzgar por los

---

(1) El Colegio hispalense de San Acasio fué para la Provincia Bética, en el orden científico, lo que el salmantino de San Guillermo para la Provincia de Castilla. En éste robustecía su espíritu la pujante intelectualidad agustiniana que tantas gemas adicionó a la corona de nuestras glorias en la universidad salmanticense, al mismo tiempo que en aquél se incubaba un vigoroso resurgir literario, encarnado en las revelantes figuras salidas de sus aulas. Los nombres de estos dos centros formadores de legiones de sabios irán inseparablemente unidos al renacimiento de la literatura agus-

rasgos que actualmente le definen, el Colegio se construyó con arreglo a los cánones de la estética sevillana. En su centro se extendía un gran patio circuido de luminosas galerías y decorado con artística fuente de altos y numerosos surtidores. Disponía de amplísimas salas y abundantes celdas en sus pisos central e inferior. Al exterior de los muros, erigidos con recios sillares, se abrían dilatados ventanales que contribuían no poco al exorno y vistosidad de las fachadas del edificio.

Data la fundación del Colegio de San Acasio del año 1634 y tuvo su origen en unos suntuosos edificios situados en la famosísima calle de las Sierpes y adquiridos por los religiosos agustinos al precio de 8,740 ducados, según escritura otorgada ante Juan Bautista de Contreras el día dos de julio del supradicho año. Con anterioridad a esta fecha, la casa principal de estudios de los agustinos estuvo situada en el barrio de Santa Cruz, lugar que éstos se vieron precisados a abandonar por lo insano del terreno y por la frecuencia con que las aguas del Guadalquivir inundaban esta parte de la ciudad. Al trasladar los estudios al nuevo edificio de la calle de las Sierpes, fué primordial anhelo de nuestros mayores la erección de una iglesia que emulara las grandezas y el brillo litúrgico de la tan célebre del Convento de San Agustín, detalladamente descrita en las páginas anteriores. Consta que, así la construcción y habilitamiento del edificio destinado a Colegio como la fábrica de la iglesia, se hallaban plenamente concluidos hacia el año 1660. Era el nuevo templo de bastante capacidad y brillante ornamentación. Hubo numerosos bienhechores que instituyeron allí capellanías y enterramientos familiares, cuyos patronatos sufragaban los cultos con esplendidez liberal. Como nota curiosa y no carente de interés agustiniano, merece destacarse el hecho de que allí estuviera patente a la pública veneración desde el año 1695 al

---

tiniana y al período de más potente vitalidad científica de la Orden de San Agustín en España. Afiliados ambos a los monasterios matrices de sus respectivas Provincias, siempre fueron considerados como absolutamente independientes con respecto al régimen de disciplina y método de vida interiores.—Véase nuestra obra: *El Antiguo Monasterio Agustiniano de Salamanca y "La Flecha"*.—El Escorial—1928.

1703, la imagen mundialmente conocida del *Jesús del Gran Poder*, cuya Hermandad celebró dentro del expresado templo sus fiestas anuales en honor de la veneradísima efigie hasta que se verificó su traslado a la iglesia parroquial de S. Lorenzo, donde hoy es objeto de los más ardientes homenajes de la piedad sevillana. Estuvo, asimismo, establecida en el dicho templo de San Acasio la Hermandad del Smo. Cristo de la Expiración y de Ntra. Sra. del Rosario.

El historial de la riquísima biblioteca del Colegio de San Acasio merece atención especial. He aquí cómo, detalla los orígenes y vicisitudes de su fundación el erudito cronista Montero de Espinosa: «El Emo. señor don Fray Gaspar de Molina y Oviedo, del Orden de San Agustín, y Gobernador del Real Consejo de Castilla, estimulado de su amor a este Colegio de San Acasio y de la necesidad que había en Sevilla de una librería pública, se dedicó a formarla, haciendo conducir de fuera del reino muchos y exquisitos libros, con deliberación de dotarla de todo lo indispensable para que el público de esta ciudad disfrutase tan singular beneficio. Cuando más ocupado se hallaba en su generoso intento le asaltó repentinamente la muerte el domingo 30 de Agosto de 1744, a los 65 años de edad; y aunque tenía indulto apostólico para testar, lo estorbó su accidente, por lo que se promovió un litigio entre la Provincia de Agustinos Observantes de Andalucía, el Cabildo de caballeros jurados de esta Ciudad y los herederos *ab intestato*, ante el señor don Pedro de Castilla, alcalde más antiguo de casa y corte, quien por orden del Consejo entendía en el expediente dirigido a que no se ocasionasen costas, y a que en lo posible se ejecutase la voluntad del Cardenal, que era bien conocida en cuanto al destino de sus libros. Este, al fin, formó cierto plan de pacificación con fecha de 26 de enero de 1745, por el que puso que la biblioteca se sacase del quinto de sus bienes, y se entregara a la Provincia, para que la estableciese en el dicho colegio de San Acasio, con la condición de haber de colocar en ella un retrato de cuerpo entero del eminentísimo Prelado, y uno de sus capelos: igualmente se le entregarían mil ducados para los gastos con obligación de un aniversario

perpetuo en la forma que lo habían admitido el convento de San Felipe el Real de aquella corte, donde está sepultado, y que se había de apartar la Provincia de cualquiera derechos y otros contenidos en su escrito que había presentado, con encargo al expresado Cabildo de caballeros jurados, como celadores del bien público, que cuidase de su cumplimiento y aumento. A este plan no pudo menos de acceder la Provincia y, en su virtud, se trató de conducir la librería a Sevilla, enriquecida por la solicitud de Don Juan Ortiz de Amaya, abogado de los reales Consejos y Jurados de esta Ciudad, que se hallaba en Madrid comisionado, quien, movido de amor a las ciencias y singular celo por el bien público, consiguió de algunos señores de la corte y personas particulares varias donaciones de libros con el propio objeto, y en sus mismos estantes fueron colocados en la pieza fabricada al intento. . . » (1) Refiere a continuación el precitado cronista que el Ayuntamiento de Sevilla, reunido en junta magna, acordó redactar un índice completo de cuantos fondos integraban la biblioteca, índice del que se imprimieron mil ejemplares que fueron repartidos a colegios, comunidades religiosas y personajes significados de la capital. Mandó, asimismo, el Ayuntamiento fijar edictos públicos en que se hizo constar la gratitud de la Ciudad hacia el insigne Purpurado

(1) *Moreno Espinosa, ob. cit. págs. 112-115.*—El ilustre Cardenal agustino, merced a cuya iniciativa se instituyó la Biblioteca de San Acasio, fué hombre de singulares dotes de gobierno y figura relevante por lo vasto de su saber en materias teológicas. Alumno aventajadísimo del Colegio de San Acasio, profesó siempre a este gran centro cultural la más honda simpatía, gloriándose de haber modelado allí su inteligencia y de haber contribuído al renombre científico de aquel establecimiento docente con su labor de muchos años en el desempeño de las cátedras de Filosofía y Teología. No es, pues, de extrañar que, al sentir próxima su muerte, se gozara en rendir al citado Colegio el póstumo tributo de su cariño con la donación de la supradicha Biblioteca. Entre las pinturas murales con que ésta se hallaba embellecida, descollaba un artístico retrato del insigne Cardenal agustiniano, retrato que aun se conserva y que tuvimos ocasión de admirar en el Palacio de Arte Antiguo de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla. También decoraban el salón de la Biblioteca los retratos de los egregios sevillanos, por tan altos conceptos memorables, Nicolás Antonio, Juan Lucas Cortes, Diego Velázquez de Silva, Bartolomé Esteban Murillo y Juan Martínez Montañés.



fundador de la Biblioteca, y consignó una considerable cantidad pecuniaria como gratificación al director del benemérito establecimiento, cargo que había de ser encomendado siempre a un miembro de la Orden Agustiniiana. (1)

Se inauguró y abrió al público docto la Biblioteca de San Acasio, con solemnes actos culturales, el día 6 de octubre de 1749. Tornaron a surgir diferencias de índole administrativa entre los Agustinos y el Ayuntamiento, pero todas se orillaron felizmente en interés de los fueros científicos y literarios hispanolenses. (2) Al celo y competencia de los bibliotecarios agustinos se unió, en los años sucesivos, la predilección con que el Ayuntamiento miró siempre la referida institución, actitudes que se tradujeron en un aumento incesante de volúmenes y en me-

---

(1) He aquí la descripción de los dichos Catálogo y Acuerdo:—† *Indice* de los libros que contiene la librería del Eminentísimo Sr. Cardenal D. Fr. Gaspar de Molina, y otros agregados a ella, en este Colegio del Señor San Acasio, Orden de N. P. Agustín, que se hizo año 1749. Impreso en Sevilla por Don Florencio Joseph Blás de Quesada, Impresor Mayor de dicha Ciudad.—4.º de 326 págs. y 1 h. s. n.

Port. y la v. en blanco.—*Acuerdo* del Cabildo de Veinticuatro y Jurados de Sevilla. 3 de Octubre de 1749.—Texto.—Bando o edicto del oidor D. Ramón de Sobremonte y Castillo. Sevilla 6 de Octubre de 1749.

Excusamos decir que la formación del *Indice* fué obra de los agustinos sevillanos, como de la preinserta portada claramente se deduce.

(2) Con motivo del feliz éxito de las gestiones realizadas para componer ciertas divergencias surgidas entre los Agustinos y el Municipio sevillano en el año 1803, el entonces director de la Biblioteca, P. Mtro. Fray Antonio Ruiz, mandó grabar sobre el frontis de la puerta que daba acceso a la librería la inscripción latina que a continuación reproducimos:

### D. O. M.

*Hispalensi. amplissimo. XXIV. virorum. ordini. cl. que. Francisco Marchioni de Ribas. Generali Procurat. Bibliotheca. ab. Emm. Cardinali de Molina. erecta. modo. contentionibus. interclusa. saluberrimo. S. C. renovata. largioribus. aucta. redditibus. patefacta. que. univ. Augustinianorum. Provincia. voti. compote. sibi. que. gratulante. in. concordiae. publ. felicitatis. et. grator. animorum. testimonium. F. Antonius. Ruiz. Bibliothecae Praefectus. hoc. monumentum. posuit. idibus. Novemb. Anno. M. D. CCCIII.*

jas progresivas de otros órdenes, por lo cual llegó a figurar aquélla como uno de los centros de investigación y estudio más asiduamente visitados por la intelectualidad sevillana de los pasados tiempos.

El contenido de la biblioteca era de inmenso valor y rica variedad. Ascendía el número de volúmenes que llenaban sus estantes a más de 7500, sobresaliendo por su antigüedad, mérito y riqueza las colecciones sinodales, cronológicas, históricas, canónicas y genealógicas. «Entre sus códices—escribe Montero de Espinosa—se halla un volumen en folio escrito en vitela sin principio, carácter de principio del siglo XV, titulado: *Theodori Gaza Thesalonicensis praefatio in libros de animalibus, Aristotelis philosophi.*—*Ad Sixtum IV. Maximun.*—Está hermosamente escrito con buenas tintas y miniaturas al principio de los párrafos.—La *Biblia*, en cinco volúmenes en folio, vitela, con muy buenas miniaturas de oro y colores al principio de los capítulos, de excelente conservación, cuyo carácter parece del siglo XII. Empieza por la epístola de San Jerónimo a Paulino y la imagen de dicho Santo, perfectamente iluminada. El Evangelio de San Marcos, texto hebreo, papel: un volumen en octavo...» (1) Cita también el dicho historiador—personal conocedor de las maravillas bibliográficas de la Biblioteca, existente aun en su tiempo—otros interesantísimos y muy raros ejemplares de comentarios aristotélicos, ediciones valiosísimas de Crónicas españolas de la Edad Media, obras manuscritas de autores tan universalmente reputados como Gil de Colonna y el P. Flórez, colecciones de importantísimos documentos relativos a la historia hispano-americana, ediciones en extremo interesantes de las producciones de Antonio de Lebrija y otros autores del siglo XV y del XVI, escritos de imponderable valía sobre cuestiones, teológicas y temas medicinales, cinegéticos, geográficos, arqueológicos..., todo lo cual es abiertamente demostrativo del mérito singular que la Biblioteca de San Acasio encerraba y justificador de que sea ésta considerada como una de las más nobles ejecutorias de los anales hispano-agustinianos.

---

(1) Ob. cit. pág. 123.

Al sobrevenir los calamitosos tiempos de la invasión francesa, viéronse nuestros mayores en la triste situación de tener que clausurar el Colegio de San Acasio e interrumpir la fructífera labor desarrollada dentro de sus muros y durante siglos en pro de los intereses científicos de la Orden Hispano-Agustiniana, gran parte de cuya juventud estudiosa forjó las armas de su saber y templó su carácter en la soledad de aquel prestigioso taller de cultura. Pero ni en aquellos aciagos instantes abandonaron los agustinos de Sevilla el tesoro magnífico de su Biblioteca. Favorecidos con el apoyo de las autoridades, opusieron la mayor resistencia a que las tropas napoleónicas penetraran allí, logrando de este modo conservar intacta la famosa librería. Estuvo al frente de su dirección en tan críticos momentos el célebre orador y gran teólogo agustino, P. Mtro. fray José Govea, el cual desempeñó aquel cargo durante muchos años con lisonjero éxito; más, como careciese de auxiliares, por efecto de haber sido decretada la clausura del Colegio, el Ayuntamiento sevillano acordó, a fin de aminorar el trabajo, la dotación y nombramiento de un bibliotecario segundo, siendo elegido para tal gestión el P. Fray Luis Rodríguez, «con lo que se logró que no fuese servida por personas extrañas de la religión agustina», comenta el historiador citado.

Después de los malhadados tiempos de la exclaustración monástica, el Colegio de San Acasio pasó a poder del Estado, estableciéndose en él la Academia de Nobles Artes. La iglesia desapareció totalmente y los fondos de la biblioteca fueron a engrosar otras librerías públicas y privadas. En la Biblioteca Provincial de Sevilla pueden verse aún no pocos volúmenes, cuyas raídas signaturas demuestran haber pertenecido primitivamente a la fenecida biblioteca agustiniana de que nos hemos brevemente ocupado en las preinsertas líneas. Tanto como la desaparición de ésta, es de lamentar, por cuantos en algo estimen las viejas glorias agustinianas, la pérdida del documentadísimo archivo con que contaba el Colegio, de interés sumo para la historia de la Orden con respecto a la región andaluza y de indecible mérito literario, a causa de encerrar obras manuscritas de los egregios varones que allí moraron, joyas que

en vano hemos tratado de encontrar en otros archivos aun subsistentes de la bella ciudad de la Giralda.

Ultimamente ha sido el histórico monumento sevillano Central de Correos y Telégrafos, pero, por no llenar todas las condiciones precisas para la organización moderna de esta clase de servicios públicos, el Gobierno español acaba de erigir, frente al Archivo de Indias, un nuevo y más vasto edificio en que instalar las expresadas agencias. En tales circunstancias: ¿no sería un acto de reparadora justicia la devolución del famoso ex-colegio agustiniano a sus primitivos dueños? Si esto se realizara, tendríamos un eslabón de oro para continuar la gloriosa cadena de nuestras fecundas tradiciones en la religiosísima patria de Murillo . . .

---

# MUERTE EN VIDA Y VIDA EN MUERTE

---

Por el P. Maestro Fr. Diego Basalenque, Salmantino,  
de la Orden de N. P. S. Agustín, en la Provincia  
de Michoacán.

*(Obra inédita del siglo XVII).*

Y si queremos alargarnos un poco más, hallaremos a este propósito dos sucesos harto dignos de traellos a la memoria, para que, fiados en las riquezas, no levantemos el pensamiento a cosas altas, como arriba dijo S. Pablo. ¿Qué voltería no tendría en su cabeza aquel, llamado Creso, que juntó tantos tesoros y tanta riqueza, cual ningún otro de su tiempo? Llegó a tener tanto y fué de modo que todos los antiguos por antonomasia le llamaban el rico, y aún quedó en proverbio, para decir que uno era rico, decir: es un Creso, como dice Bocacio (lib. 2 De Casu Principum, cap. 19) tratando deste rey; y, confiado en sus riquezas, vino a querer resistir el poder del gran Ciro, monarca de los persas, que había vencido a Baltasar, rey de Babilonia, y asimismo venció a este ricazo, y le quitó sus tesoros y le puso en una cárcel, de modo que comía de la limosna y comida que se recoge para los encarcelados. ¿Qué sentiría su corazón, viéndose que había sido señor de los mayores tesoros que juntos hubo en el mundo, y en un punto los vió en manos de otro señor, y él comiendo de limosna?

El que ha de cerrar este discurso es el suceso de Polecrato, rey de los samonitas, de quien dice Valerio Máximo, lib. 11, que le llamaban el dichoso en materia de riquezas, y tanta era

su dicha, que para hacer prueba de su fortuna, y que en materia de bienes todo le sucedía más que podía imaginar, queriendo asimismo sacrificar a su dios algo de lo que le había dado, cogió un anillo, en el cual tenía engastada una piedra, la mejor que tenía en su tesoro, y echó a la mar el anillo, a la vista de todos. Este anillo lo tragó luego un pez, al cual pescó luego un pescador, y comprando el mayordomo de la cocina del rey pescados para su mesa, entre ellos compró el pescado que tenía el anillo, y queriendo aparejallo el cocinero, al abrirlo apareció el anillo, y se lo llevó al rey: con lo cual quedó confirmada su dicha en materia de riquezas; pues aun la mar le volvía lo que, a modo de decir, le había dado con desprecio. (1) Y prosigue con la historia de este hombre tan rico y tan dichoso: pues aficionado el Darío de sus tesoros, le hizo guerra y habiéndole vencido, le quitó todos sus tesoros, y él, que se había visto el más rico del mundo, en un punto se vió pobre, y no pobre, sino que le quitó la vida ahorcándole en una horca en un cerro alto para que desde allí viese con sus ojos los nuevos poseedores de sus bienes, y, como quien tantos había adquirido, conociese la esencia destas riquezas, que van pasando de unos en otros. Y si destes añadimos las riquezas que poco a poco van faltando a sus amos, hallaremos entre los nuestros que hay hacienda que en cincuenta años ha tenido tres y cuatro dueños: a lo menos yo soy testigo que en esto, no dos ni cuatro haciendas, sino más de veinte, en particular haciendas de minas y ganados, que en cincuenta años tuvieron más de cuatro dueños: y así se confirma su inconstancia, y que el nombre que les dió Cristo Redentor nuestro: *fallacia divitiarum* (2), engaño de riquezas, es el que les conviene al justo; y más en la explicación que le da San Gregorio: *fallaces vocat quia diu nobiscum permanere non possunt* (3); llámalas el Redentor falaces porque no pueden permanecer mucho tiempo con nosotros: no dice porque no permanecen, sino porque

---

(1) Boc. de Cas. princí., lib. 4, cap. 7.

(2) Math. XIII, 22

(3) Greg. Rom. 15.

no pueden permanecer: como quíen dice, son de naturaleza fluída, y de corrientes de aguas de ríos, y no de estanque. Y si todo lo dicho es verdad, así por la sagrada Escritura, santos e historias, síguese que el que posee estos bienes, los ha de poseer con temor de perdellos, y vivir con mucho recelo desto: y a este tenor se sigue dolor; y así queda probado que estos bienes de riquezas no menguan las miserias de la vida humana, sino que las aumentan.

Réstanos agora tratar del otro bien que el mundo califica por tal, y que hace compañía a la vida humana, que llama San Juan *superbia vitae*, y veremos lo mismo que en los dos bienes pasados; en particular corre muy iguales parejas con las riquezas, que así los igualó San Juan Crisóstomo en el lugar de arriba, diciendo que parece muy bien y tiene grande agrado a los ojos del mundo tener mando, y que todos los hombres le estimen en mucho es de grande estima. Había Dios privado al rey Saúl del reino por la poca obediencia que en todo le había tenido: vase Samuel a notificarle la sentencia, y aunque no le quitaba luego el reino, con todo sentía que se entendiese en el pueblo que en lo futuro se lo habían de quitar; porque le habían de desestimar, y así se lo ruega a Samuel: *pecavi, sed nunc honora me coram senioribus populi mei et coram Israel* (1), yo conozco mi pecado, y que merezco que me prive Dios del reino; pero ruégote me honres delante de mi Senado y de mi pueblo. Donde se ve claramente de cuánta estimación es en el mundo el ser tenido por mayor, pues ninguno se quisiera ver desvalido en esta materia. Pero, aunque parece bien de mundo, el mismo San Crisóstomo dice: *quid est gloria minus fidelis?, sepe numero qui clarus erat et nobilis repente contemptibilis fit et ignobilis*; ¿qué cosa hay menos fiel que la gloria del mundo y sus mandos y señoríos?; el que ayer era noble y privado, hoy le vemos menospreciado; el que ayer era de gran lustre, ya hoy está oscurecido; de modo que no hay que fiar en tal bien. Y calco el argumento contra las riquezas diciendo con S. Isidoro, arriba citado, que todos los bienes tienen mezcla de rece-

---

(1) I Reg. XV,30.

lo, temor y dolor, y por tanto no son bienes que quietan y suavizan la vida humana: lo mismo podemos decir del que tenemos entre manos; que no siendo bien fijo se posee con temor y recelo, al cual se sigue dolor. Pues la mayor, en quien está la fuerza, se ha de probar con dichos y con historias, y esto probado quedará en pie nuestra conclusión: que no hay bien en este mundo que menoscabe las miserias de la vida humana.

Para principio es muy apropiado el dicho de Aristo referido por Estobeo, serm. 98,; *homo est imago inconstantiae*; el hombre es un retrato, una imagen de la inconstancia, y ya sabemos que para que un retrato esté remedado a un original, hale de imitar en todo; luego si la inconstancia tiene por naturaleza la mudanza, ésa misma habrá de tener el hombre, que es su retrato. Bien sé yo lo que dijo el santo Job: *nunquam in eodem statu permanet* (1); que el hombre es de tal calidad, que nunca permanece en un mismo estado. Y si lo queremos entender del estado del ser natural, bien entendemos; pues, como se dijo despacio, cap. I, siempre se va mudando. Pero también se puede entender del ser moral y de las cosas adquiridas en su persona y oficios, que dura tan poco en ellas, que respecto suyo es la misma mudanza. Y si volvemos a preguntar a Aristo, porqué llamó al hombre retrato de la inconstancia, nos responderá con otro dicho, que confirma lo que vamos diciendo de su intrínseca mudanza; dijo que era: *lussus fortunae*; que era juego de la fortuna, y como dijo otro: juego de la pelota; que ya sabemos que en este juego quien tiene los altibajos es la pelota; ya estando en las nubes, ya estando allá arriba, anda arrastrada por el suelo; de modo que mientras dura el juego es fuerza que no pare la pelota en un mismo lugar. Pues así es el hombre, es *microcosmos*, un mundo pequeño, mundo redondo como pelota, y así ha de tener un sér inconstante, de perpetua mudanza, de abajo arriba y luego abajo; y a la contra también, de arriba abajo y luego arriba; para que se vea que no hay seguridad en cosa, y que todo es mudanza. El primer bote de abajo a arriba: bien nos lo muestra Agatocles, de quien

---

(1) Job XIV, 2.



dicen Ausonio y Justino, que era alfarero, oficio de hacer loza y jarros, oficio humilde; pero la fortuna dió con él un bote tan alto y tan en breve, que vino a sentarse a comer a la mesa del rey de Sicilia; y comiendo con él le sirvieron, por grandeza, con la misma loza y jarros que él había hecho en el estado humilde: que fué un modo de agradecimiento a su diosa, trayendo a la memoria lo que había usado con aquel caballero, levantándolo a una dignidad tan grande como la que gozaba, habiendo estado ocupado en el lodo y polvo de la tierra. No es menos de ponderar otro bote, que de lo bajo a lo alto dió la fortuna con Tiperbolo, pobre lanternero, como dice el Textor, y desde pobre y humilde entretenimiento vino después a ser la luz y buen gobierno de todo Atenas, que parece que le acomodó ser tierra el puesto alto, como ha sido el humilde, haciendo luz al que había hecho lanternas para la luz: y aun el mismo modo tomó para levantar al mayor estado, que en aquel tiempo tenía que dar, que era el imperio romano. Este dió fortuna a Valentiniano, hombre que tenía por oficio hacer riendas y cabestro para gobernar las bestias, del cual oficio humilde y olvidado le subió a que llevase las riendas del imperio romano, como en la vida cuenta Sexto Aurelio.

Ya hemos visto las subidas y los botes que Fortuna ha dado con esta pelota del hombre, levantándolo de bajo estado al sublime y encaramado hasta las nubes. Veamos ahora si de los que tenía puestos arriba dió con ellos botes abajo, que es lo que más nos importa y hace más al intento que tenemos entre manos, que es probar que estos estados y dignidades, cuando se tienen y poseen, no hay razón por qué confiar en ellos; pues nos los quita el mundo; y así se retienen con recelo y temor de perderlos, causa de que el hombre viva atormentado, viendo que es posible le suceda a él lo que a otros. En grande estado estaba Valeriano, pues era Emperador del oriente, y saliendo a batalla contra Sapor, rey de Persia, y siendo de él vencido, todas las veces que este rey había de subir a caballo, aquel gran monarca le servía de escabelo, y se bajaba para que en sus espaldas pusiese sus pies el victorioso Sapor: grande ejemplo para que los que se ven en pie y en grado

superior teman semejante caída. Pero mayor fué, a mi ver, la caída que dió aquel soberbio Pazaites, por otro nombre Vayaceto, rey y monarca del imperio Turquesco, que habiendo venido a guerra campal con el gran Tamerlán, fué vencido Vayaceto, y el Tamerlán lo metió en una jaula de hierro y así lo traía enjaulado, y cuando había de subir a caballo le ponían la jaula por poso. ¡Cuánto mejor le hubiera estado a este desdichado monarca haber concluído con su vida en la batalla, de una vez, que no morir de tantas!; como dijo Séneca: *mejor es concluir de una vez con la vida, que no traella tan atormentada*. Con esto quiso decir que si aquel monarca estaba tan sublimado, que estaba, como decimos, en el cuerno de la luna, y de él con más propiedad, pues la luna con sus armas, quísonos manifestar que de aquel cielo dió con el un bote acá en la tierra, que por ella lo traía arrastrado, como hace la pelota cuando cayendo de arriba no la cogieron presto, que anda saltando por la tierra.

Ya hemos visto las desgraciadas caídas que han dado monarcas, de las cuales está lleno el libro de Bocacio, intitulado «Caída de príncipes», al cual te remito; y, aunque con lo dicho quedaba satisfecho a la falsedad y poca firmeza de estos bienes de señoríos y mandos, con todo me pareció, aunque se alargue un poco más este capítulo, traer a consecuencia lo que dijo Terencio: es la vida del hombre como un juego de dados; una vez es azar, otras encuentro; que el jugador, mientras está jugando una hora ya le sucede bien, ya mal, y todo depende de dicha y suerte y de un tumbo de un dado, en el cual juego se verifica cada rato que entra ganando uno, y al segundo lance pierde, y luego vuelve la dicha; y también sucede a la contra que entra perdiendo, y luego gana; pero, al fin, se vuelve a su pérdida primera: en lo cual se manifiesta la inconstancia del juego, y que todo es suerte y dicha. Así, pues, sucede en la vida humana, que entra uno ganando y al segundo lance pierde; pero últimamente volvió al puesto. Celio Céntulo fué cónsul en gran dignidad, después se vió sentenciado a muerte, y, escapando de ella, volvió a ser censor y cónsul. La misma variedad puedes considerar en Cornelio Escipión, que siendo cónsul

salió contra los cartagineses, de los cuales fué vencido y tratado como cautivo humildemente: y volviendo los romanos contra Cartago vencieron y libertaron a Escipión y lo volvieron a hacer cónsul: y por esta cuenta refiere otros muchos Valerio Máximo en el libro de «Varietate casuum», cap. 11. A la contra hallamos la misma variedad, que siendo humildes muchos los levantó fortuna a buena dicha, y esta subida fué para tornarlos a derribar. De la cual clase fué aquel soberbio Amán, privado del rey Asuero, de quien dice la Escritura que era un pobre amahecita de la generación de Agag, y, siendo poco conocido en el imperio de los asirios, medos y persas, dice: *posuit solium ejus super omnes principes quos habebat*, (1) levantó su silla sobre todos los príncipes de su imperio, a quienes mandó que le adorasen. Pues esta subida fué para hacerle dar mayor caída; pues a pocos años el mismo rey le mandó poner en una horca: *suspensus est igitur Aman in patibulo* (2). Y en nuestros tiempos hemos visto muchos ejemplares de estos, como en nuestra España D. Alvaro de Luna, marqués de Villena, qué levantado de paje a este título de este marquesado y fué la privanza del mundo, y últimamente le quitaron la vida; porque no sabe estar quieta fortuna. Pues colige de lo dicho que un hombre con mediano discurso, sabiendo por ciencia y experiencia que estos bienes son tan vidriosos y mudables, es fuerza viva con recelo, temor y miedo de perderlos; y viviendo con estas mezclas, ¿cómo pueden suavizar la vida humana? Antes, si bien lo has considerado, la atormentan más; pero, para que quedes más desengañado de estos bienes, pasa adelante, que de cada uno de estos tres referidos se ha de hacer capítulo propio, en el cual se pruebe que aun la misma posesión y gozo de estos bienes atormenta la vida humana: y si le quitamos sus apoyos queda cierto que no debe ser amada.

---

(1) Esth. III, 1.

(2) Esth. VII, 10.

## CAPITULO VII

*Los bienes de la carne antes aumentan que menoscaban  
las miserias de la vida humana*

Prometí en el capítulo pasado que en estos tres que se siguen había de tratar en particular, cómo los tres bienes que el mundo tiene por sus entretenimientos, no sólo no entretienen la vida humana, antes aumentan sus miserias: y aunque este punto parece que se probó en el dicho capítulo, fué tomando la cosa por mayor, dejando lo puro de su probanza para estos capítulos, donde hemos de ver, que estos tres bienes, aunque se estén gozando y el hombre los tenga, como dicen, en ejercicio y uso, aun en aquel tiempo aumentan las miserias a la vida humana; y así, considerado atentamente, más son carga que alivio. Y entre estos tres bienes pusimos en primer lugar, según el orden del dicho de san Juan en su Canónica (1) a los bienes de la carne, cuyos gustos son bien experimentados por nuestros pecados. Y así, aunque en los demás bienes es lícito probar el gusto que parece que causan a la vida humana, para después redargüillos, en este bien pasaremos en silencio el gusto que trae a los hombres, empleando nuestro trabajo en redargüillo, y probar cuán falso bien sea para la vida humana.

Y a mi ver que este bien, que el mundo califica por tal, no sólo sea amigo y entretenimiento de la vida humana, sino derecha y conocidamente su enemigo, pruébase con evidencia; pues ex-diámetro, y como acá decimos de punta en blanco, se opone a la vida y se la quita y priva de su sér, e introduce la muerte. De donde se sigue que es su enemigo, como en otra ocasión arguyó Cristo Redentor nuestro: *qui non est mecum, contra me est*, (2) quien no se pone a mi lado y es conmigo, viene a ser contrario: y así probando que este gusto no es para guarda y conservación de la vida, antes la quita al hombre, y le acarrea la muerte; luego es enemigo de la vida del hombre. La menor de este silogismo implícito hemos de probar que

---

(1) 1 Juan. II, 16.

(2) Luc. XI, 23.

vaya contra la vida del hombre. Así lo sintió Sofar Naamatites en el libro del Sto. Job, hablando de un hombre deshonesto y dado a la sensualidad: *ossa ejus implebuntur vitiis adolescentiæ ejus* (1), sus huesos del deshonesto se hallarán llenos de los vicios de su mocedad, y ellos le harán que se convierta en polvo: lo cual sucede antes del tiempo debido y en su mocedad. El cual punto más lo aclaró un gentil, Ovidio: la sensualidad, dice, es la que no te deja llegar a viejo. ¡Cuántos hombres pasaran de mozos a jóvenes, de jóvenes a varones y de varones a viejos, si en las primeras edades no embutieran y rellenaran sus huesos y carne de semejantes vicios, los cuales les acortan la vida, y los mozos no llegan a varones, ni el varón llega a viejo por tan mal gusto! Notó Aristóteles, lib. 3, *de generatione animalium*, que los animales de diversas especies, que se aventajan a otros en fecundidad, son de más corta vida. El animal de cerda y el perro, por ser tan fecundos, son de más corta vida que los ciervos y otros no tan fecundos. Lo que también sucede con los árboles: el durazno, por ser tan fecundo a los primeros años de su vida, la tiene corta, no es como el nogal, que vive más tiempo; porque no es tan presto en dar su fruto. Y aún entre los animales de una misma especie se halla esta verdad: si una gallina es muy ponedora y que cada día pone, es de más corta vida que la tardía en poner. Lo mismo sucede en los hombres; que las mujeres muy paridoras se avejentan presto, que es lo mismo que acortan la vida; pues se avejentan sin tiempo, como dijo Cicerón: la desconcertada mocedad y días sensuales hacen que un cuerpo antes de tiempo sea infecundo y estéril y se envejezca; y si según su complexión y temperamento primero pudiera vivir ochenta años, por gastarse y entregarse a este vicio viva la mitad menos, y de cuarenta sea ya viejo e infecundo. A la contra sucede al casto, como dice el proverbio: *castitas nunquam senescit*, la castidad no sabe envejecerse. Luego de lo dicho queda probado que este vicio no es alivio de la vida humana, sino su cuchillo y su muerte y su enemigo declarado.

---

(1) Job. XX, 11.

\* \* \*

Pero adelgazemos más el pensamiento, y reduzcamos la verdad a mayor estrecho. Para probar que este vicio sea enemigo de la vida humana, ¿para qué hemos de esperar a que venga la muerte a la corta o a la larga; que podrá decir alguno, *interim gaudebo*? Respuesta que dió otro de diversa materia, de que esta vida se pasaba como un soplo, y respondió: mientras durare el soplo me holgaré. En este vicio no cabe, si bien se mira, ese breve gusto, como si dijéramos: mira que con este vicio te acortas treinta años de vida, y sólo has de vivir cuarenta, no podrá decir: en esos me holgaré y gozaré; porque quien se da a ese vicio, ya que sea corta vida, esa corta que pasa, es sin salud, y vivir un hombre sin salud no es gusto ni alivio para la vida humana, sino gran miseria; pues no hay mayor bien, para el que vive, que la salud, y que ésta la quite este vicio, claramente lo dijo San Cipriano: *muchas veces la salud que un hombre ha recibido de las manos de Dios la gasta con los vicios de la sensualidad* (1). Y si bien que habla en común del malogro que hacemos de ella con esta vida licenciosa, más en particular será bien sacar a luz sus daños.

Severino Boecio dice: *quantos voluptas corporis morbos, quam intolerabiles dolores, quasi frutum nequitiae fruentium solent refferre corporibus!* (2), el deleite del cuerpo y sus gustos, ¿qué cosecha coge al fin de ellos, sino enfermedades y gravísimos dolores? Por este deleite se hacen los hombres melancólicos, por la debilitación de las partes que causan alegría, que es hígado, corazón y cerebro; de ahí vienen los dolores de cabeza, flaquezas de estómago, abundancia de flemas, indigestiones, humores, gota en pies y manos. De todo lo cual se sigue al hombre una vida desabrida, dolorosa, rabiosa. Testigos de esta verdad son los hospitales, donde se albergan los dolientes de estos achaques, los cursantes de estas escuelas de Venus: esto testifican tantas muletas, peladas cabezas, cascos

---

(1) San Cipriano, lib. 12.

(2) Boetio, de Consolatione philo., lib. 3, pro. 7.

postizos, pegotes en el rostro, zarzaparrillas, malos vapores que del humor bubático exhalan. Vean, pues, los apasionados de este mal, si aman su vida, o si la aborrecen. Evidente cosa es que la aborrecen, y que este vicio destruye lo más precioso de su vida, que es la salud. Y entre otras cosas por qué Dios tiene ojeriza contra él, dice San Gregorio (1), es por el daño que hace al cuerpo y a la salud, que nos la da Dios para que le sirvamos. Dice el santo Padre, *recensui quae fecit Amalech Israeli*, en memoria tengo aquella maldad que usó Amalec contra Israel, que por consejo de Balán para conquistar mi pueblo no peleó con soldados armados, sino con mujeres hermosas, echándolas por delante para que mi pueblo, pecando por ellas, sus cuerpos quedasen flacos y enfermos, y sus almas sin gracia. Y dice el Santo: trae Dios a la memoria los pecados de Amalec contra su pueblo; porque los pecados de la lujuria, que por ellos se causaron, le son abominables a Dios, por cuanto los demás pecados, como dice San Pablo, son contra el alma solamente, mas los pecados de la lujuria son contra alma y cuerpo; porque si lastiman al alma, lo mismo hacen, y más visiblemente, contra el cuerpo, afeándole con los achaques que hemos referido, y borrando aquella hermosura que Dios puso en él, como lo declaró el profeta Nahún: *cor tabescens, et dissolutio genicorum, et defectio in cunctis renibus, et facies omnium eorum sicut nigrido ollae* (2), véis aquí los efectos de la sensualidad: vuelve el corazón marchito, un temblor de piernas, emarcados y encorvados los lomos que no dejan enderezar a uno, el rostro tan amarillo, empañado y lleno de pegotes, que parecen unas ollas tiznadas. Y en cuanto a los dolores que pasan (que lo dicho es en cuanto a las apariencias), díjolo muy bien un satírico, Perseo: demás de que los venéreos, según los malos humores de que abundan, están hechos una podre, lo principal que padecen son intensos dolores; compárolos a la encina vieja, que tiene extendidas las ramas y desgajadas, así están estos miserables, tendidas las manos y los dedos de ellas desencajadas

---

(1) S. Greg., lib. 6. in cap. 15, Reg.

(2) Nahún. II, 10.

las unas coyunturas de las otras, porque el humor como va corriendo, se asienta en las coyunturas, y hace que se aparten entre sí, como sucede en el quicio, que cayendo a tierra aparta la puerta del quicio, y desencajado de su lugar, cuando la puerta se quiere rodar cruje, y como que se queja de que se halla fuera de su lugar: así sucede a los gotosos, que no se menean cuando son los dolores intensos, por hallarse fuera del lugar las coyunturas. Pues esto sucede de ordinario a los sensuales, lastimándolos de pies a cabeza, de modo que quitándoles la salud con tantos dolores, ¿qué gusto pueden tomar en la vida? Y lo que más es, que estos dolores llegan a la muerte y con ellos mismos se les acaba la vida, ¡que hasta en la misma muerte no les desamparan! Así lo asegura Salomón: *et gimes in novissimis, quando consumpseris carnes tuas et corpus tuum* (2), cuando hayas menoscabado y consumido tus carnes, adelgazado y desflaquecido tu cuerpo con la sensualidad, ya que no puede pasar con la carrera de la vida adelante, llegará a la muerte con dolores intensos de los referidos corrimientos y humores bubáticos. Y siendo esto así, bien cierto es que vicio y gusto que acorta la vida, y la corta que vive es con tan poca salud y aumento de dolores, que no es amigo fiel, sino cruel enemigo suyo.

Y para más ponderar la verdad de este párrafo, que acabamos de decir, dijo que este vicio es tan contra la vida y su salud, que no se lastima solamente cuando en hecho de verdad se cansa y ejercita, sino también aprehendido por el pensamiento y abrazado por la voluntad: con estas dos condiciones es tan valiente que, sin llegar al hecho real, quita la salud. Buen testigo de esta verdad es Amón, hijo del rey David, el cual, habiéndose aficionado de su hermana Tamar, viendo que el pensamiento amoroso lo había arrojado a un imposible, atormentóse tanto, que le quitó la salud sólo aquel pensamiento voluntario y consentido.

Así lo dice la Sagrada Escritura: *Factum est autem post hoc ut Absalon, filii David, sororem speciosissimam, vocabulo*

(1) Prov. V, 11.



*Thamar, adamaret Amon, filius David, et deperiret eam valde, ita ut propter amorem ejus aegrotaret* (1), y sucedió que Amón, hijo de David, se aficionó de Thamar, hermana suya de padre, y se moría por ella hasta venir a enfermar. La cual enfermedad la pintó bien Josefo (2): atormentábase Amón con la herida de amor y con su flecha, y aunque la saeta y la herida era interior, bien salió al rostro, pues conoció Jonadab, su pariente, que estaba enfermo: si bien que, aunque conoció la enfermedad del cuerpo y la amarillez del rostro, no conoció la causa del achaque, hasta que se lo preguntó, que, a ser buen médico y filósofo, el mal es tan vehemente que luego se conoce la causa; como cuenta Plutarco *in vita Demetrii* que un famoso médico llamado Erarístrato, alcanzó otra semejante enfermedad, y fué que Antioco, hijo del rey Saleuco, había enfermado de amor que tenía a su madrastra Estratonice, y como no podía manifestar aquel pensamiento, y el amor ardía allá dentro, causó tal enfermedad, que la conoció aquel médico famoso. Y no sólo de aqueste, pero de Galeno se cuenta lo mismo; que alcanzó otra semejante enfermedad en otra ocasión, y así dijo que había *febris amatoria*, y al que lo indicaba llamó pulso amatorio. De lo dicho inferirás cuán enemigo contrario es a la salud la sensualidad tan apetecida; pues no la daña solamente en el ejercicio, sino en la aprehensión y consentimiento; y así bien se dice de ella que aumenta las pasiones y miserias de la vida.

Sólo resta que podrá decir alguno, que para lo futuro, así de la salud como de acortar la vida, puede ser enemigo suyo; pero en cuanto a lo presente y el tiempo que dura, la hace gustosa por aquel tiempo en que se entretiene; pero aun esto no hemos de conceder, sino probar que dado caso que no menoscabase la salud, ni acortase la vida, como lo dejamos probado, en ningún tiempo se puede decir que da entero gusto a la vida humana, de modo que por él se halle sin miseria. Y, pues, el caso y asunto es tan humano, como vemos, no será fuera de razón aprovecharnos de probaciones humanas que tan

---

(1) II Reg. XIII, 1 y 1.

(2) De Antiquitatibus, lib. 7, cap. 8.

al justo hablan en su materia. Refiere Pierio (1) que los egipcios pintaban un panal de miel y en medio unos ajenjos, yerba muy amarga: la significación que sus sabios y maestros daban era decir que no hay bienes en este mundo que no tengan en medio sus ajenjos. Y si sólo significaba aquesto el geroglífico más venía para el capítulo pasado, que para aquéste; pues allí tratamos de los bienes en común y su amargura, pero yo lo remití para este lugar, pareciéndome más propio para el vicio de la sensualidad, significado en el panal de miel, en medio del cual siempre hay unos ajenjos de amargura que, aun en el tiempo que más vivo esté el vicio, anda acompañado y lleno de sinsabores que se sacan de aquella miel. Y que mi pensamiento vaya bien res fundado colígese en dos emblemas de Alciato, la 111 y la 112: en la primera se pinta el niño lidio que, andando en el campo, con su madre, se apartó de ella, y llegándose a un panal para gustar de su miel, salieron las abejas y le picaron amargamente, y él volvió a su madre llorando y quejándose de las heridas que había sacado de aquel panal. Sabiendo, como dice aquí Alciato, que los vecinos de la Lidia eran muy sensuales, está aplicado el epigrama y emblema al lascivo, que pensando sacar dulzura de aquel vicio, sacan aguijones, que les punzan el alma, y así dice la emblema: *dulcia quandoque amara fieri*, que lo dulce a veces se vuelve en amargura. Pero, aunque lo dicho parece que viene al justo para lo que vamos tratando, lo que no puede admitir otra interpretación es la emblema siguiente, que pintó a Cupido y a su madre Venus. Cupido fué a hurtar la miel de un panal, salieron las abejas y picáronle: una de ellas le dejó el aguijón dentro, que le atormentaba, y llorando vino a su madre y dijo: ¿cómo es posible madre, que una abeja tan pequeña cause tanto dolor? Y la madre le respondió: ahí verás tú también que siendo tan pequeño punzas de la misma manera. Queda, pues, sabido de las humanas letras, que la miel, el panal, y la colmena significan el vicio de la sensualidad: en medio del cual están los ajenjos amargos, al cual guardan los aguijones de las abejas; y ninguno llega a gustar de aquella

---

(1) lib. 26, cap. de ape.

miel, que no salga lastimado, y dentro el aguijón que le atormenta.

Y porque a nuestro intento no le falte el principal apoyo y confirmación, que es la sagrada Escritura, díganos Salomón, que tanto supo de estos gustos y mieles, lo que sintió de ellos: *Ne attendas fallaciae mulieris; favius enim destilans labia meretricis, et nitidius oleo guttur ejus; novissima autem illius amara quasi absynthium* (1); parece que como los egipcios hurtaron muchas cosas de la sagrada Escritura, hurtaron también su geroglífico de estas palabras de Salomón, donde hace a la mujer ramera panal de miel, y lo que se saca de ella son ajenjos; dice, pues, no atiendas a la falsedad y mentira de la mujer; mira que sus palabras son como un panal de miel, pero los fines de su conversación son amargos.

Mi Padre S. Agustín casi glosó estas palabras: *O luxuria pessima; virtutum destructio; vitiorum augmentatio; delectationis combustio; charitatis diminutio; bursarum evacuatio; dulcis es; sed ecce omnis dulcedo in amaritudinem grandem mox convertit* (2), ¡oh lujuria, malísimo pecado, destrucción de las virtudes, aumento de los vicios, incendio del deleite, disminución de la caridad, vacío de las bolsas!; confieso que eres dulce, mas toda tu dulzura se convierte luego en amargura. ¿Qué amargura sea ésta? Pudiéramos decir que es la natural, como dijo Aristóteles: *omne animal post coitum tristatur*, todo animal, después del pecado de la sensualidad, se entristece; porque se le menguó la sustancia del cerebro, corazón e hígado, que son las partes más principales del cuerpo, y que se lastiman más con este vicio. Pero también es cierto que en lo moral atormenta ver que se le disminuye el caudal de la hacienda corporal y espiritual, perdiendo su sosiego y su quietud; que cuando nos traiga mayor mal este vicio, es harto contrapeso y harto dolor, y que lo ponderó mi Padre S. Agustín: *jusisti, Domine, et vere sic est, ut poena sit sibi ipsi omnis inordinatus animus* (3). Vos los

(1) Prov. V, 2-5.

(2) Serm. 47 *ad fratres*.

(3) Conf. lib. 8.

mandasteis y quisisteis, y así sucede, que un ánimo desordenado y dado a este vicio sea tormento y pena para sí mismo. ¡Válame Dios, mientras dura el amor, en qué tormento se vive, qué vida de galeotes se pasa!; de lo cual tratamos largo en el capítulo pasado y atrás, remitiéndome a aquel lugar, y concluyendo este capítulo con el dicho de S. Juan: *nos scimus quoniam ex Deo sumus, et mundus totus in maligno positus est* (1), sabemos que somos de Dios, pero el mundo está puesto en un mal fuego. La glosa de Lira siguió aquí a Sto. Tomás (2) haciendo división de los buenos a los malos: los buenos están con Dios, cuyos son; pero los malos están atormentándose en su fuego de concupiscencia y sensualidad, como aquellos que para atormentarlos los echan en un horno de fuego. ¿Quién dirá que allí pueden tener gusto sin deleite?: pues así le sucede al que se pone de asiento en este fuego de amor, que se abrasa en él, y vive vida de tormento; si bien que este tormento mejor se juzga estando fuera de él y apartado; pero bien se conoce su tormento cuando se está en él, y que la vida que da es de galeote, y no de gusto y dulzura. Y así queda probado que no alivia las miserias de la vida humana, sino que las aumenta.

---

(1) 1 Joan. V, 19.

(2) S. Tho. 12, g. 70, art. 3.

---

## EL P. JAIME JORDAN, EL TORELLI ESPAÑOL

P. Pedro M. Vélez

§ XVI. Los monasterios de S. Cucufate o (Cugat) de Vallés, Monserrat, Vich, Solsona Urgel, Valdaneu, Valdarán, Valclara (o Bielara), S. Juan de las Abadesas y otros.

- 1.—*No consta del agustinianismo del monasterio de S. Cugat 'de Vallés.* 2.—*Tampoco consta del de Monserrat.* 3.—*Ni del de Tortosa. El supuesto rey Ihero y el rio Ebro. Los méritos y los honores en la vida y en la historia. Tampoco es de cuero la cinta de la Virgen de Tortosa, pero es igualmente monástica y aun agustiniana.* 4.—*Los supuestos monasterios antiguos agustinianos en Vich y su diócesis:* 5.—*El convento eremítico de S. Marcial. El carácter contemplativo del antiguo monacato y el apostólico agustiniano. Los jesuitas del tiempo de S. Agustín. No consta del agustinianismo del monasterio de S. Marcial, ni del de Santiago de Calaf, en la diócesis de Vich. Origen canonical del titulo de «Prior».* 6.—*Crítica de las vidas de S. Justo, confesor, y S. Justo, obispo de Vich; y de los Santos Pancracio, Eudaldo y Segismundo. Protección de éste a nuestro antiguo monasterio de Agauno. Establece en él la salmodia alterna. Es mártir de la venganza de la reina Clotilde, viuda de Clodoveo, santa, después, por la penitencia. Sus reliquias en Praga y Villadrau. S. Segismundo y los Segismundos. El Santo y nuestro Breviario.* 7.—*Los supuestos monasterios antiguos agustinianos de San Adrián y otros. El canónigo reglar S. Olegario.* 8.—*Los monasterios de Egara (Tarrasa), Elna, Ampurias, Besaléu, todos los de supuesto origen pauliniano en España, si existieron y fueron agustinianos, tuvieron otro origen, como el servitano. Relaciones de los canónigos de S. Agustín con el Santo. Epoca*

de la introducción de su regla en los cabildos. Las fundaciones de S. Paulino y de sus compañeros en España son la fábula básica de casi toda la «Historia» del P. Jordán hasta el siglo XIII, pero el largo y revuelto desenvolvimiento de esa fábula exige también una crítica analítica y hasta minuciosa. 9.—La supuesta fundación pauliniana de los monasterios de Solsona, Cardona, Urgel y otros. Obispos agustinianos de Solsona. El monasterio de Cardona. Ningún valor del título de abad y de las imágenes de S. Agustín con hábito de fraile, para probar su antiguo agustinianismo. El doble mito de la fundación de Urgel. Otras fundaciones. La de Enferral y los Templarios con la Regla de S. Agustín. Ciertamente sólo consta de nuestro convento urgelense fundado en el siglo XVI. Ni consta de ningún obispo nuestro en Urgel, ni del servitanismo de San Fusto; sólo hay constancia de muchos lectores nuestros de Biblia en la catedral desde el siglo XVI. Los santos obispos Armengol y Odón, aunque fueron canónigos reglares, no fueron propiamente agustinos. 10.—Los monasterios de Valdaneu y Valdarán. No consta de ellos hasta después de la Unión de la Orden en 1256. El milagro de las chinches y S. Teresa. S. Sabino. 11.—Otras supuestas fundaciones agustinianas en Guisona, Martorell, Bellver, Manresa, Ager (donde a la vez se habla de la antigüedad de la cofradía de la Correa de S. Agustín), Manlleu, Blanes, y Estañi. 12.—Los monasterios de Lybia y Vallclara. S. Emiliano y nuestro supuesto eremitismo primitivo. Consecuencia fatal. No consta del agustinianismo, pero menos del benedictinismo de S. Juan de Valclara, de su monasterio y de San Nono. 13.—Agustinianismo legendario de San Urbicio y de su monasterio. El de S. Emerio y su madre. El eremitismo fué más benedictino que agustiniano. El nuestro aparece en la decadencia de la Orden. Su continuación, con todos sus inconvenientes, radica en el conocimiento imperfecto de nuestros orígenes. La historia, brújula de la vida. Etimología de Carcasona. El león de Bañols y el lobo de Gubbio. Unidad del hábito y sobre todo del orden monástico en tiempo de S. Agustín y de S. Benito. La diferencial era la regla. 14.—Fr. Pedro Ragau y el monasterio de N.ª S.ª de Villabeltrán fueron más bien de los canónigos

*reglares de S. Agustín. Grave daño de los pecados de omisión en la historia. Leyenda de las fundaciones paulinianas. El agustinianismo en España. Necesidad de su estudio para nuestra filiación agustiniana. Los ejemplares PP. Rosell y Frías. Nuevas observaciones sobre los conventos antiguos. Nuestros misioneros y mártires en Berbería (Mauricio de Proeta, Raimundo de Anglada y Juan Graells). El monasterio de «Domus Dei». El vicario general de Aragón. El monasterio de la Selva y el de S. Juan de las Abadesas. Otros dos conventos de monjas.*

I. Del monasterio de S. Cucufate, o, sincopado y suavizado, S. Cugat, de Vallés, a dos lenguas de Barcelona, detrás del monte Tibidabo, dice el P. Jordán que primitivamente fué de monjes antonianos, y que éstos, cuando llegó San Paulino a Barcelona en 399, se hicieron, según Massot, agustinos, del mismo modo que se habían hecho en Italia los del Monte Pisano, como Francisco Turriano lo asegura en sus *Notas* a San Clemente Papa, y se lee en el *Registro Pontifical* de todos los antonianos. Badio, por su parte, en la *Vida de S. Paulino* dice que S. Agustín envió a S. Paulino a los desiertos de Barcelona para enseñar la vida monástica a los ermitaños que en ellos vivían sin regla, y les diese regla y modo de vivir como religiosos. Lo que hace suyo Enrique de Urimaria en su tratado *De origine ordinis S. Augustini*. Pero los moros arruinaron el monasterio, y, reedificado después, fué dado por D. Luis, primogénito de Carlomagno, a la Religión de S. Benito. Además, Argáiz, sin razón alguna, escribe en su *Perla de Cataluña* que los monjes antonianos recibieron la regla de S. Benito, lo cual no se sabe de ninguna parte; en cambio, se sabe que recibieron la de S. Agustín, y hoy es la que profesan, al menos desde 1297. Así el cronista (c. 14).

Pero sea lo que quiera del origen y vicisitudes del monasterio de S. Cugat de Vallés, nada se sabe en concreto de su antiguo agustinianismo, pues cuanto a este propósito se escribe de San Paulino es falso, como lo es lo de Montepisano y lo que el *Registro Pontifical* dice de todos los antonianos, si se refiere también a tiempos anteriores al siglo XIII. Y para nuestro objeto

basta con esto, sin entrar en otros pormenores igualmente falsos del autor (Cp. §§ I, 2, 4, 6; XI, 1-2; XIII, 1; XIV, 1).

2. El cronista dice que S. Paulino hizo con los ermitaños de Monserrate lo mismo que había hecho con los monjes antonianos de S. Cugat, y que después de darles nuestra regla y hábito les fundó su monasterio, que dedicaron a la Virgen, colocando en él su imagen, hoy tan venerada; y en él permanecieron hasta la invasión mora, escondiendo la imagen en una cueva cercana (c. 15). Pero por lo que hace a S. Paulino y a cuanto se pretende hacer derivar de él, todo ello es una pura invención del cronista, de Badio, y de otros; por lo cual es inútil detenerse en refutarlo. ¡Ojalá hubiese sido verdad! La leyenda de Monserrat es otra; y yo, inspirado en Cristóbal de Virués, Piferrer, Sardá, Mosén Cinto, y otros, la reflejé en un trabajillo titulado *Un día en Monserrat*, y publicado en 1900, en Manila, en un *Homenaje* a la Virgen de este título milenario. Por esto, tampoco me detengo a examinar la vida del ermitaño Garín, en tiempo del conde de Barcelona Jofré, o Wifredo el Velloso, tal como la describe el cronista, que es lo más absurda y despampanante.

Tampoco prueba el cronista que las monjas del monasterio que en Monserrat fundó Wifredo el Velloso fuesen agustinas, o, más bien, canónigas de S. Agustín, por la sencilla razón de no haber aparecido esa orden sino después, en el siglo XI, como ya lo he dicho muchas veces en el presente estudio (XI, etc). Igualmente, es una pura suposición que el solitario Garín tomase entonces allí el hábito de donado ermitaño agustino, para servir a la Virgen y a sus monjas. Lo que sí parece cierto es que éstas estuvieron allí del 890 al 976, en el que el conde Don Borrel, por convenir más los monjes que las monjas en Monserrat, por las peregrinaciones, les construyó otro monasterio en el Monjuich, dando el de Monserrat a los benedictinos cluniacenses, por el favor que entonces se les dispensaba en España (§ XII, 11, IX, 1; etc.).

3. Luego que partió S. Paulino de Lérida, para fundar en Aragón, y demás partes de España, procuraron los monjes agustinos de Cataluña propagarse por toda ella. Así fundaron en el año 400, en Tortosa, ciudad fundada a su vez con el nom-



bre de Iberia por el rey Ibero, por los años 2000 antes de Cristo. Destruído después el monasterio por los moros, se ignora el lugar donde estuvo. Pero su primer abad fué Herodoto, el cual, hecho obispo, introdujo en el cabildo nuestra regla y los canónigos se hicieron regulares. Además, se fundaron otros conventos en la diócesis; pero su memoria pereció con la invasión de los moros. Así el cronista (16).

Pero deshecha ya varias veces la leyenda de la misión monástica dada por S. Agustín a S. Paulino, queda esta fundación con todas sus filiales sin base histórica, como la de Tortosa por el rey Ibero, que es totalmente mítica. El rey Ibero es probablemente la personificación del río Ebro. Recuérdense lo dicho sobre las supuestas fundaciones de S. Paulino en Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida. Si, pues, hubo monjes antiguamente en Tortosa y su diócesis, y ellos fueron agustinos, desde luego no fueron fundados por S. Paulino o sus discípulos.

Ante todo, nada se puede decir del agustinianismo del citado Herodoto, y menos que fuese africano, y mucho menos que viniese con S. Paulino a fundar en España, pues el Santo no vino a eso, cuando en ella estuvo.

Y lo que se dice de Herodoto, se debe decir de otros obispos que el cronista da como agustinos del monasterio mismo de Tortosa.

Del obispo Lodiciano, del monasterio servitano de Valencia, ya hablamos a su tiempo (§ III, 1, a su fin).

Todos los obispos de Tortosa, desde el 400 hasta el 715, fueron, dice el cronista, agustinos, ya monjes, ya canónigos; y para ello se refiere a lo por él escrito de la fundación del monasterio de Barcelona por S. Paulino. Pues también nosotros (§ XIII, 1).

Desde el 715 hasta el 1148, o sea, durante la dominación árabe, Tortosa, según el P. Jordán, estuvo sin obispos, siendo el primero, desde la segunda fecha, el canónigo agustino francés, Gaufrido, el cual introdujo en el cabildo la regla agustiniana. Pero, desde la reconquista de la ciudad, los obispos propiamente agustinos, que cita el P. Jordán, son Fr. Bernardo Oliver, antes obispo de Huesca y Barcelona; y Fr. Pedro Manrique,

después arzobispo de Zaragoza. Mas no consta del cardenalato del P. Oliver (Vid. P. Vela, *Ensayo*).

Además, en la biografía que de todos los obispos tortosinos hace el cronista, éste indica que todos lo fueron por sus letras y virtudes. Así se escribía la historia entonces. Pero no es así la historia, porque no lo es la vida. Las dignidades y altos puestos no se dan siempre a los más dignos. No es eso lo general, y hasta sucede que hay épocas en que se dan a los menos dignos, siendo en ellas los honores una verdadera deshonra ante la moral y la historia (Cf. § XII, 3, sobre los sepulcros magníficos de los santos y no santos).

Trata por fin el P. Jordán de la cinta o correa, dada por la Virgen a la Catedral de Tortosa, hecha por ella misma, y con la cual iba ceñida. Su fiesta se celebra el domingo segundo de Octubre, y la cinta es muy milagrosa; y los canónigos la llevan con grande aparato para los alumbramientos de las reinas de España, y con ella suelen ser muy felices. Así el cronista.

Pero esa cinta no es correa, sino verdadera cinta o faja de malla, formada de hilos de color de café. (Cf. § VIII, 1). Con todo, ella puede ser tan monástica y aun agustiniana, como si fuese de cuero. Recuérdese lo dicho sobre S. Paulino, al tratar del P. Herrera, y sobre el antiguo hábito agustiniano, que no fué sino el monástico antiguo, como lo hemos dicho muchas veces (Crusen. *Mon.* p. 1, c. 25).

#### 4. Vengamos al monasterio de Vich o Vique (c. 17).

Es, desde luego, una fábula la fundación de esa ciudad por Hércules egipcio, como éste es un mito. Si se llamó *Ausona*, por sus pobladores los *ausones* de Italia, no nos corresponde estudiarlo ahora; como tampoco, si, destruída por Ludovico Pío, se llamó, al reedificarla, *Vicus* por su pequeñez. Por la misma razón pasamos por alto que Villanova la llamase *Vicus Aquarius*, y Tolomeo *Aqua calida*, y que sus obispos se denominasen *ausonenses* y *caldeaquenses*. (Cf. § XV, 2).

Pero sí debemos decir que si hubo antiguamente agustinos en Vich, no fueron fundados por los compañeros de S. Paulino, porque—ya lo hemos dicho muchas veces—las fundaciones en

España por ese Santo o sus compañeros son una leyenda de los falsos cronicones, de Torelli, Massot y otros muchos.

Así no puede darse por agustinos ninguno de los obispos de Vich que trae el P. Jordán, entre los cuales figuran Paulo y Bonifacio, después arzobispos de Tarragona, de los cuales ya se ha tratado (§ XV, 2), repitiendo el autor ahora que Paulo introdujo en su cabildo la regla de S. Agustín, como se había hecho ya en Barcelona, Gerona, Tarragona y otras partes, según ha dicho él antes con el abad Liberato, cuyo nombre basta para desacreditar la misma verdad.

De S. Justo III de este nombre hablará después; y para Majencio aduce el falso *Cronicón* del mismo Liberato, el cual basta para desautarizar su testimonio.

Termina diciendo el autor que el cabildo de Vich no se secularizó hasta 1593; y que, mientras fué agustiniano, fundaron nuestros monjes ermitaños muchos conventos en el obispado, que perecieron con la entrada de los moros en Cataluña, entrando en Vich el año 718, como dice Auberto. ¡Vaya un rodrigón, el falso Auberto! Además, los canónigos agustinos aparecieron propiamente en el siglo XI, y de monasterios agustinos anteriores en la diócesis de Vich nada consta positivamente.

5. Pasa el cronista a tratar del convento de S. Marcial, y empieza diciendo que como nuestros religiosos apeteciesen mucho la soledad, no se contentaban con fundar conventos en las ciudades para la enseñanza y consuelo de los fieles, sino fundaban también en las soledades para tratar sólo del aprovechamiento de sus almas en sus chozas o ermitas, ocupándose en oración y penitencia, y juntándose cierto día de la semana en el monasterio para sus conferencias espirituales, que llaman colaciones de los Padres, y hoy en la Orden Capítulo de *Culpis*. También se dedicaban al trabajo manual para evitar la ociosidad y desahogar un poco su espíritu de la continua oración y penitencia. Así S. Agustín instituyó la Orden en los yermos de Tagaste y después en el Huerto de Hipona. Así, pues, S. Paulino y sus compañeros fundaron conventos, no sólo en las poblaciones, sino también en las soledades, y así edificaron en el Monseny un monasterio dedicado a S. Marcial, uno de los setenta y dos

discípulos de Cristo, obispo de Limos (Limoges?) en Francia, y del cual hace memoria el Martirologio Romano el 30 de Junio...

Pero esto es pintar como querer, desconociendo por completo la historia. El antiguo monacato era esencialmente contemplativo, aunque se ordenase al clericato, para servir en sus necesarios ministerios a la Iglesia; de modo que los monasterios estaban fuera de poblado, más o menos lejanamente. Pero se ocupaban en algo más que en oración y penitencia o en el trabajo manual; estudiaban las letras, sobre todo las sagradas, para poder servir a la Iglesia en caso de necesidad; y así fueron nuestros monasterios de Tagaste, Hipona y todos los demás africanos, y así fueron los que a su semejanza se fundaron en España como, el célebre Servitano. El mismo P. Jordán reconoce esto después aun en el convento de San Marcial, al tratar de S. Eudaldo (c. 21, n. 3). Nuestra vida primitiva tenía, pues, un fin apostólico, y así de los agustinos del tiempo de S. Agustín podría decirse, para dar una idea accesible y significativa de ellos, que fueron los jesuítas de aquel tiempo. No había, pues, en su vida el eremitismo posterior, que ha sido una superfecundación de los tiempos y una degeneración del tipo primitivo, tal cual se ve en las obras de S. Agustín, S. Posidio, Víctor Vitense y Baronio. Lo hemos dicho muchas veces, al estudiar al P. Jordán, y sobre todo al P. Andrés de S. Nicolás (§§ II y IV).

Pero, aparte de ser una leyenda el discipulazgo cristiano de S. Marcial, sucede también que el P. Jordán no aduce prueba alguna del carácter agustiniano del convento de ese Santo. Eran monjes ermitaños, luego agustinos. Tal es el argumento del cronista, fundado en una proposición falsa, que él cree verdadera, a saber: La religión eremítica por autonomasia es la agustiniana. Y se refiere para probarlo a lo que de ello escribió al hablar del monasterio de S. Juan de la Peña. Pues también nosotros nos referimos a nuestro respectivo comentario (§ XII, II). Con lo cual, y con lo ya dicho, no hay por qué detenerse más en lo que el cronista cuenta de ese monasterio de San Marcial, que, de todos modos, desapareció con la invasión mora, sin volver a levantarse más.

No así el de Santiago de Calaf, también del obispado de

Vich. Pero tampoco prueba el cronista que fuese de monjes agustinos antes de pasar en 1069 a los canónigos regulares de S. Agustín. Nada prueba que el prelado de éstos se llamase *prior*, pues, cabalmente, este título, no nos viene de la regla sino de los canónigos, de los que, por Santo Domingo, pasó probablemente a los dominicos (Cf. § XII, 12). Menos lo prueba todavía la pintura de S. Agustín, vestido de pontifical, con capa y hábito negro de manga larga, pues esto mismo demuestra que la pintura no es, como dice el P. Jordán, antiquísima, según lo hemos visto al tratar de otras semejantes (§ XV, 2; etc.).

6. En los capítulos 18-9 trata el autor de un San Justo, simple confesor, y de San Justo III de este nombre, obispo de Vich, y ambos del convento agustiniano de esta ciudad. Pero ya se ha dicho (n. 4) que no consta del agustinianismo de ese convento; y, por consiguiente, no puede constar del de esos santos.

Para el agustinianismo del primero, que es patrón de Vich, se aduce la autoridad nula del falso *Cronicón* de Liberato (A. 445, 28 de Mayo); y su vida se saca de la sucinta de los PP. Domenech (*Santos de Cataluña*) y Massot (*Comp.º historial de los Ermitaños de S. Agustín en Cataluña*), de la cual vida no se sabe hasta qué punto es histórica, pues el autor dice que «las noticias y heroicos hechos de este glorioso Santo se han perdido con el tiempo».

De S. Justo III de este nombre, pues en el siglo iv hubo dos Santos obispos vicenses de esa misma denominación, sólo diré que para su vida no se aducen más autores que Auberto Miréo (quizá el Hispalense), Liberato, Argáiz y Massot, cuya falta de autoridad ya conocemos. Pero si Auberto es el Miréo, hará anacrónicamente canónigo agustino al Santo, pues él lo fué. Murió el Santo el 28, y el cronista no dice si se celebra su fiesta. De todos modos, no consta de su propio agustinianismo.

En los cc. 20-2 escribe también el cronista la vida de los Santos Pancracio, confesor, Eudaldo, mártir, y Segismundo, rey de Borgoña e igualmente mártir, todos hijos del convento de S. Marcial, y por eso, según el autor, agustinianos. Pero ya hemos visto que no consta suficientemente del agustinianismo

del monasterio mencionado, y, por consiguiente, tampoco consta del de los referidos Santos.

Supuesto lo dicho, no tenemos por qué examinar sus vidas. Sin embargo, es bien extraño que Pancracio, del que habla Tamayo el 12 de Mayo, se retirase al desierto, por odio a la idolatría, que entonces reinaba en su tierra, la Lombardía, lo cual no es exacto, pues toda Italia era ya más cristiana que pagana, como lo prueba la misma vida de su discípulo Eudaldo.

Asimismo, es algo raro que la madre de Eudaldo, siendo gentil y estando embarazada, viese en sueños que de su vientre salía una columna de fuego que llegaba al cielo; y es más raro todavía que los astrólogos interpretasen el sueño diciendo que el hijo sería como una columna de fuego, que abrasaría la secta de los idólatras que ellos profesaban, si no le apartaban de los cristianos, llevándole a un desierto y educándole un gentil, lo que prueba, como se ha dicho, la mayoría de los cristianos. Además, el poder de adivinación no puede fácilmente admitirse en las falsas religiones, de no tratarse de simples tanteos y de nuevos y especiales casos, como el de Balaán. Así sucede que el mismo demonio se hace predicador y heraldo de la verdad en tierra de vándalos, pero que adoran a Apolo como los paganos de Grecia y Roma (c. 21, nn. 5-6). Esta inverosimilitud de culto es todavía menor que la falsa venida de Atila a España, que en la vida de S. Eudaldo por el P. Jordán se da por verdadera, juntamente con otras cosas, ya falsas, ya tan exageradas, que, salva siempre la omnipotencia divina, no pueden admitirse. La vida de S. Eudaldo resulta así un novelón de una fantasía sin freno. De todas maneras, creo digno de consignarse, para la piedad de los lectores, que el Santo llevó le cabeza de S. Saturnino desde Tolosa de Francia a las partes de Urgel, donde le edificó una Iglesia; y vuelto a Francia, fué martirizado por los godos, el 11 de Mayo del 462 en Achs (Aix), y el Señor le concedió, entre otras cosas, ser patrono contra los engaños del demonio (n. 8). Su cuerpo fué trasladado a Ripoll por el conde de Barcelona Don Borrell en el año 978, y de su santidad hicieron plena confesión los mismos demonios (n. 10, cf. n. 6). También el Santo es muy taumaturgo. Lo que no consta es de su

agustinianismo, apesar de los argumentos, ya conocidos, del autor, como el del falso Liberato respecto a nuestro florecimiento en España hacia el 418.

Por último, de S. Segismundo dice el cronista (c. 22) que descendía del *ilustrísimo* linaje de los godos (y ¿porqué no de los borgoñones?), y que tomó en el convento de S. Marcial el santo hábito de N. P. S. Agustín (que no fué sino el corriente monástico), pero no llegó a profesar (como si entonces se profesase con las formalidades posteriores); que, hecho rey de Borgoña, protegió mucho el convento de Agauno, que, según Torelli y Noris (*Hist. Pelag.* l. 2, c. 2), fué nuestro hasta el año 1050, en que pasó a los canónigos; y que, por revelación del cielo, estableció en él la salmodia alterna, pasando de ahí a los demás monasterios e iglesias de Francia (costumbre que ya existía en Antioquía, de donde según Allard, la tomó S. Basilio); y que, arrepentido de la muerte de su hijo, él y su mujer tomaron allí el hábito agustiniano, llegando, al poco tiempo, a ser mártires de la venganza de la reina Clotilde, viuda de Clodoveo, la cual excitó a sus hijos contra ellos, y por su penitencia llegó a ser santa. Por lo demás, baste saber, por ahora, que el martirio de S. Segismundo ocurrió el 1 de Mayo del 526; y sus restos, con los de su segunda mujer e hijos, fueron llevados al monasterio de Agauno (o Acauno), pero la cabeza se venera en Praga, y algunas reliquias notables, más dos muy milagrosas cruces, en su ermita de Villadráu, donde estuvo el convento de S. Marcial, en la diócesis vicense.

El autor observa que del hecho de venerarse en Praga la cabeza de S. Segismundo, llevada allí por el emperador Carlos IV, nace, quizá, que muchos de los príncipes de Polonia, Hungría y otros países limítrofes, se llamen Segismundo. Desde luego así se llama el príncipe y personaje principal de *La vida es sueño*, de Calderón de la Barca.

Finalmente, entre las que hacen memoria de S. Segismundo, cita el autor a S. Gregorio de Tours (*Hist. Francor.* l. 3, c. 6.) y San Antonio, o sea, San Antonino (*Hist.* p. 2). Pero antes cita al martirólogo Usuardo, que es uno de los que afirman que S. Segismundo y su segunda mujer tomaron el hábito en el monas-

terio acaunense. De todos modos, el santo fué un gran protector de ese monasterio, uno de los pocos que, en los tiempos más oscuros de nuestra historia, sabemos que fué agustiniano. Por esto acaso merezca S. Segismundo un puesto en nuestro Breviario.

7. En el c. 23 trata el cronista del convento de S. Adrián de Barcelona, y después de compendiar lo ya por él relatado y por nosotros refutado sobre las supuestas fundaciones de San Paulino en España, dice, montado en el mismo caballo aéreo de su fantasía, que los monjes que San Paulino dejó en Barcelona, fundaron muchos monasterios en su obispado, de los cuales hoy se hallan muchos prioratos, así dentro como fuera de la ciudad, como son Santa Oliva, San Pedro de Tarrasa y otros, que primero fueron de monjes ermitaños agustinos, y después, habiendo sido demolidos por los moros, fueron reedificados en la conquista por los Condes de Barcelona, los cuales pusieron en ellos a los canónigos reglares o monjes de otra religión, que posteriormente se secularizaron; y en prueba de que dichos prioratos fueron fundaciones antiguas de los religiosos agustinos, se hallan en muchas de sus iglesias pinturas antiquísimas de N. P. S. Agustín con hábito de monje ermitaño, como vemos hoy asus hijos, como se ve en la iglesia de Santa Ana de canónigos reglares, hoy secularizados; y así en otras iglesias de Cataluña, según puede verse en la *Historia* de la Orden por Fr. Pedro del Campo (l. 3, cc. 57-8).

Pero ya hemos hablado del ningún valor de esas imágenes para el intento del cronista, cuya historia de las fundaciones de S. Paulino en España es una pura absurda fantasía, como lo estamos viendo, y respecto de las imágenes ya lo hemos visto (n. 6; § XIII, 2, etc.).

Con esto ya sabemos que el cronista no tiene fundamento alguno para hacer agustiniano, ni acaso para probar la misma existencia del monasterio de S. Adrián, que es uno de los antes dichos y que según el cronista los agustinos del monasterio de S. Pablo del Campo de Barcelona fundaron con ese título cerca de la misma ciudad, nada menos que en el año 400, es decir, al año siguiente de fundado el de San Pablo por S. Paulino. Y



fundaron no sólo ese sino otros varios monasterios, porque todos eran pocos para tantas vocaciones. . . Todo lo cual es tan fantástico como lo son los mismos agustinos del monasterio de S. Pablo, fundados por S. Paulino. Como lo es que, destruido el monasterio de S. Adrián por los moros, y *en atención a haber sido de monjes agustinos*, fué reedificado hacia el año 1100 y dado a sus hermanos los canónigos reglares por el obispo de Barcelona Don Beltrán, antes canónigo reglar del monasterio de S. Rufo en Aviñón de Francia. . .

Dicho está con esto que, aunque nos interesa todo cuanto con S. Agustín se relaciona, y por tanto cuanto se refiere a los canónigos de su nombre, y eso que han sido los mayores adversarios de nuestra filiación agustiniana, no tenemos por qué demorarnos en el examen de la vida que el autor escribe en el c. 23 de San Olegario, canónigo reglar del monasterio de S. Adrián, su prior, obispo de Barcelona y arzobispo de Tarragona.

8. Pasa con esto el cronista a tratar de los conventos de Egara (Tarrasa), Elna, Ampurias y Besalú, fundados por los compañeros de S. Paulino en el año 400; ante lo cual podríamos decir que esos compañeros del Santo eran más fecundos que los pulgones. ¡Tantas fundaciones en tan poco tiempo! Lo malo es que no nos consta de su misma existencia. De modo que si los monasterios dichos existieron, y fueron o llegaron a ser agustinos no sería por ese título, sino por otro. Lo cual vale para todos los monasterios de España, de supuesto e inmediato o mediato origen pauliniano. Y, por consiguiente, vale también para valorizar el agustinianismo de los obispos y demás varones ilustres, procedentes de los respectivos monasterios.

Con esto no necesitamos detenernos en la lista de los obispos de Egara, que trae el cronista, como procedentes del antiguo y por él supuesto monasterio agustiniano de Santa María, o de otros monasterios, como Nebridio, que también fué obispo de Barcelona, y procedía, dice, del monasterio servitano, el cual sí fué nuestro; pero de él ya hemos hablado (§ III, 3) y a ello nos remitimos. Además, si tomada Egara por los moros, perseveraron los monjes que se suponen agustinos y transformados después

en canónigos regulares de la Reforma de S. Rufo, no lo prueba el cronista. Por último, éste tiene por reforma la institución canónica agustiniana de S. Rufo en el siglo XI, por creer que los canónigos fueron también fundados por S. Agustín. Pero—ya lo hemos dicho mil veces—S. Agustín no los fundó; fué, a lo más, su reformador y legislador, y, más bien, su precursor, en cuanto reformador de su clero en orden a la vida comunitaria.

En cuanto a Elna nada diremos de la arbitraria etimología que trae el P. Jordán, haciendo derivar ese nombre del de Elena, madre del emperador Constantino. También creemos que basta lo anteriormente dicho para afirmar que, mientras no se aduzcan pruebas, ignoramos si allí hubo monjes, y, sobre todo, si fueron agustinos; así como podemos asegurar que la Regla de S. Agustín no pudo entrar el año 400 en la basílica de Elna, sencillamente porque aquélla no existía, al menos la que conocemos; y, aunque existiese, es un hecho que los cabildos de Europa no se rigieron por ella, al menos de un modo general, sino muy posteriormente allá en el siglo XI, que fué cuando se fundaron los canónigos regulares, llamados por eso de S. Agustín, pero fundados por otros.

Igualmente podemos decir que, como es una fábula la venida de S. Paulino a fundar conventos nuestros en España, así lo es que viniese con él de Africa el monje Gregorio, primer abad, (y no prior, por ser título posterior) del monasterio, y después obispo de Elna.

Lo mismo debe decirse del convento de Ampurias con el título quizá posterior (como acaso también el convento) de Santa María, extramuros de Gerona, y del monje *africano* Fr. Piscatorio, su primer abad y obispo de Ampurias, el cual introdujo *nuestra regla* en su catedral. . .

Asimismo, quedará en el aire el agustinianismo del monasterio de Santa María de Besalú, el de su iglesia catedral antigua (después colegiata), el de sus obispos, y hasta el mismo carácter episcopal de su iglesia, mientras no lo atestigüese más que el impostor Argáiz. Cuanto más el *africanismo* del primer abad del monasterio y obispo de su iglesia, Fr. Pedro, y su *compañerismo pauliniano*, pues ya está redicho que es una fábula la venida de S. Paulino a España para fundar monasterios agustinianos.

Desgraciadamente, en esa fábula se apoya casi toda la *Historia* del P. Jordán, anterior al siglo XIII. Hizo, sin fundamento, agustiniano a S. Paulino, adopta la invención de su envío a España por S. Agustín a fundar monasterios, y hace agustinianos a todos los antiguos españoles, reales y aún supuestos, cuyo origen no está claro. Tal es, en síntesis, gran parte de su *Historia*. Y basta decir esto, para juzgar de ella en general, pero no para hacer su verdadera y completa crítica; pues sobre la base dicha se escriben muchas páginas, cuya verdad o error no son claros para todos los lectores. Además, pretendo dejar a nuestros futuros historiadores el estudio crítico de nuestros cronistas lo más completo posible, para que ellos puedan mejor dedicarse a nuevas y más positivas y fructuosas investigaciones. De ahí nuestra crítica analítica y hasta minuciosa.

Después de la reconquista se establecieron en Besalú los canónigos agustinos, que, al fin, como casi todos los de España, se secularizaron. Y no consta de otros agustinos, más o menos propios, en Besalú (Cf. XV, 1).

9. En el c. 25 habla el P. Jordán de las fundaciones de los monasterios de Solsona, Cardona, Úrgel y otros, hechas por los monjes agustinos, compañeros de S. Paulino, en el año 404. Con lo cual, para quien nos haya leído, siquiera el anterior n. 8, ya está hecha la crítica. Diremos, pues, como en tantos casos semejantes, que si esos monasterios existieron y fueron más o menos agustinianos no lo fueron, ni pudieron serlo, por el título falso de haber sido fundados por los supuestos compañeros de San Paulino.

Pero, concretando más, añadiremos que es muy sospechoso el P. Massot, que es el que aduce el P. Jordán para decir que los monjes agustinos fundaron en el año 404 el monasterio de Solsona con el título de Santa María. El P. Massot no es crítico; y si aduce en su favor el libro de las *Taxas Apostólicas* y el *Pontifical Romano*, ignoraba que esos libros son de escasa autenticidad histórica, y hay que expurgarlos, como lo hizo Duchesne con el *Pontifical*. Además, se puede dudar que afirmen el origen *agustiniano* de ese monasterio. Hasta quizá es apócrifo el libro de las *Taxas Apostólicas*, como también es posterior el monas.

terio mencionado, y sobre todo su título mariano, dado el desarrollo gradual del culto de la Virgen en la historia de la Iglesia.

Destruído el monasterio por los moros, fué reedificado en la reconquista por el obispo de Urgel, D. Guillermo, y volvieron los monjes agustinos. Esto fué en 1199. Pero pronto, el año 1163, en tiempo del obispo también de Urgel, D. Bernardo, los religiosos se transformaron en canónigos reglares, según lo dice Fr. Narciso Camós en su *Jardín de María, Obispado de Solsona*, (fol. 368). Así el P. Jordán, Pero, aparte de la contradicción de las fechas, el cronista no aduce documento alguno para probar la vuelta de los agustinos y su transformación en canónigos, las cuales resultan así tan supuestas, como su misma anterior existencia, como acaso la del mismo monasterio, hasta que le ocuparon en el siglo XII los canónigos de S. Agustín, los cuales, erigida en 1593 su iglesia en catedral, se secularizaron, habiendo sido obispos de ella en el siglo XVI los agustinos Fr. Pedro de Santiago, después obispo de Lérida (§ XV, 3); Fr. José Laínez, promovido posteriormente a Guadix y Baza; y Fr. Guillermo Gunialons, que murió santamente en ella.

En cuanto al convento de Cardona, tampoco prueba el P. Jordán su fundación por los agustinos con el título de San Vicente en el año 404. Se limita a decir que, reedificado después de la reconquista, se dió a los canónigos regulares, conservando su prelado el título de abad, que antes tenía, y, en comprobación de su primitivo agustinianismo, hallándose pintado N. P. San Agustín de obispo, pero vistiendo debajo el hábito negro con co-rra, como hoy los frailes agustinos. Pero el cronista parece olvidar que el título de *abad* es común a monjes y canónigos; y que lo que dice de la pintura de S. Agustín, prueba su relativa modernidad, como lo hemos visto en casos semejantes (n. 7, etc.). Ni prueba nada decir que si los primeros habitantes del monasterio hubieran sido canónigos, habrían pintado al Santo como ellos, y no como los ermitaños agustinos. El cronista, al argumentar así, no reparó en que el Santo está pintado propiamente de obispo, y así el hábito negro resulta accidental. Además, los canónigos reglares de S. Agustín se consideraban también monjes, y quizá en España usaron también hábito negro en vez

del más general blanco, o a la vez que él, como los mismos llamados impropriamente ermitaños. Por fin, si admitían el monacato de S. Agustín, anterior a su clericato, como es lo histórico y verdadero, no había inconveniente en pintar así el Santo, como era lo corriente entre los artistas desde el siglo XIII.

Del convento de Urgel dice el cronista que, fundado en el año 404 por el propio S. Paulino, cuando éste, propagada ya la *Augustísima Religión Eremitica* en España, se volvía a Francia, lo fué bajo la advocación de Santa María Magdalena, en unos amenos prados, cerca del río Segre, a un cuarto de hora de la ciudad. Pero ya sabemos que las fundaciones de S. Paulino en España, son un mito, como la de Urgel por Hércules egipcio. Por consiguiente, si en Urgel hubo antes de los moros monasterio agustiniano, en un tiempo u otro, con esta o con la otra advocación, siempre que ella sea verosímil, será por otro título, no por el pauliniano. Además, ya sabemos sobradamente a qué atenernos respecto a nuestro eremitismo (Cp. n. 5, etc). Igualmente, podría el clero episcopal o catedralicio hacerse más o menos regular, o canónico, o monástico, como el de Hipona; pero ya hemos dicho que la regla de S. Agustín no entró propriamente en las catedrales, al menos de un modo general, hasta el siglo XI, con la fundación de los canónigos regulares (n. 8.) Por fin, nada prueba que la Regla de S. Agustín entrase en la catedral por medio de los monjes ermitaños agustinos, que S. Paulino fundó, el estar pintado S. Agustín de fraile agustino en el altar más antiguo de la catedral, que algún tiempo fué el mayor y es el de la Coronación de María. El valor de esas pinturas ya está indicado al hablar del convento de Cardona.

De su peso se cae también que tan en el aire, como el antiguo monasterio urgelense, están los supuestos fundados por los agustinos de Urgel en su obispado, como los de San Pedro de Pons, Ntra. Señora del Tallo, hoy Bellver (o Bellavista), Balaguer, Castellbó, Orgaña y el de Santa María de la Conca del Trem. De todos ellos dice el cronista que fueron destruidos por los moros, y, reedificados después, se dieron a los canónigos regulares de S. Agustín, reformados por S. Rufo, que allí estuvieron hasta que se secularizaron, permaneciendo las iglesias

colegiadas de canónigos seculares con el título de prioratos, y hallándose en ellas muchas pinturas de N. P. S. Agustín con hábito negro de fraile. Pero, el P. Jordán no alega ningún testimonio en favor de la existencia de esos monasterios, anterior a la morisma. Por otro lado, ya sabemos qué valor tienen la llamada reforma de S. Rufo, el título de priorazgo y las pinturas de S. Agustín con hábito de fraile (nn. 5, 7 y 8).

Tampoco prueba el cronista que, maltratados por los moros los agustinos de Urgel, desampararon su convento y edificaron otro, acomodado a su eremitismo, en un lugar llamado Enferrall, a dos leguas de Urgel, donde vivieron muchos años, hasta que, apoderados los moros de los Pirineos de Cataluña, se pasaron a vivir a los monasterios de Santa María de Esterri y del Valle de Arán, fundados, según supone el cronista, por San Paulino, como lo repetirá después. Allá lo veremos también. Del de Enferrall, si es que existió y fué nuestro, dice que pasó en el siglo XII a los templarios, que profesaban también la regla de S. Agustín; pero no sé que tuviesen nada de ermitaños, como tampoco lo tuvimos nosotros, en nuestro origen, más que los demás monjes (n. 5, etc). Además, no se apoderarían los moros tanto de los Pirineos catalanes, pues los monjes de Enferrall pudieron vivir en los monasterios de Santa María de Esterri y del Valle de Arán. Por otra parte, existieron iglesias y monasterios *mozárabes*.

Nada, pues, sabemos de nuestra antigua existencia en Urgel. Sólo consta que allí fuimos en tiempo de la reforma del P. Rodrigo de Solís, siglo XVI, y que ocupamos el convento de los franciscanos llamados claustrales, que no quisieron entrar por la reforma de su orden en tiempo de S. Pío V y Felipe II. Ahora bien, si ese convento fué un antiguo monasterio agustiniano, que, reconquistado Urgel, se reedificó y se dió a los franciscanos conventuales, de todo eso nada sabemos, porque el P. Jordán no lo prueba. Sólo se sabe que del llamado convento de Santa María Magdalena, a un cuarto de legua de Urgel, se pasaron al poco tiempo los nuestros, por comodidad de los fieles, a un nuevo convento, edificado dentro de la ciudad con el título de

San Agustín, cuya primera piedra se puso el 27 de Enero de 1585.

Por consiguiente, tampoco consta del agustinianismo de los Obispos de Urgel que el P. Jordán da como procedentes del antiguo monasterio llamado por él de Santa María Magdalena, y anteriores, por tanto, a nuestro establecimiento en Urgel durante la segunda mitad del siglo xvi. Tales son: Fr. Juan y Fr. Pedro, S. Justo, Fr. Simplicio, Fr. Ramerio, Fr. Maurelo y Fr. Leoverico.

Mas, para Fr. Juan y Fr. Pedro no cita el P. Jordán sino a Argáiz y Massot, de nula o casi nula autoridad. De S. Justo, el célebre comentador del *Cantar de los Cantares*, dice que fué servitano, pero no se sabe ciertamente que procediese del monasterio servitano, como lo veremos mejor en el *Apéndice*. De Fr. Simplicio sólo da como probable que era del monasterio de Urgel; y de Fr. Maurelo y Fr. Leoverico no dice sino que fueron monjes agustinos. Y añade el cronista que esos obispos que gobernaron la iglesia de Urgel desde un poco más del año 404, en que se introdujo en su cabildo la Regla de N. P. San Agustín, hasta el 714, en que entraron los moros, todos ellos fueron agustinos, porque todos militaron bajo nuestra Regla; y que, aunque algunos de ellos fueron canónigos regulares, y no frailes, pero todos son de una Orden, como lo dijo Sixto IV.

Pero el hecho es que no consta del agustinianismo del monasterio y de los obispos urgelenses, de que habla el cronista. También sabemos que es una fábula la introducción de nuestra Regla en el tiempo y forma que dice el P. Jordán (n. 8). Y, por fin, el testimonio de Sixto IV carece de valor histórico (§ XI, 3).

De S. Justo dice el cronista, para probar que fué agustino, que en la capilla catedralicia de S. Armengol está pintado, desde tiempo inmemorial, con hábito de monje agustino. Pero, además de lo ya dicho (§ III, 3), añadiremos que las pinturas antiguas y hasta inmemoriales del P. Jordán son relativamente modernas, desde luego posteriores al siglo xiii, y de lugares y tiempos en que la crítica histórica o no existía o estaba en la infancia. Lo hemos visto en las varias de S. Agustín, que hemos examinado en este mismo parágrafo, o, si se quiere, capítulo.

También, al hablar aquí de S. Nebridio, hermano de San Justo, nos dice el P. Jordán que fué obispo de Biguerra, en el Lauguedoc. Mas parece que sólo fué obispo de Egara, como se verá también en el *Apéndice*. Sin embargo, se podría salir de la duda viendo el Concilio II de Toledo, cuyos decretos dice el cronista que firmó, como obispo de Biguerra, con su hermano S. Justo.

Después habla el P. Jordán de los agustinos que han florecido en nuestro convento de Urgel desde 1579, sobre todo como lectores de Biblia en la catedral urgelense. Pero el estudio de esto sale fuera de nuestro propósito, que es el examen y reconstrucción de nuestra historia antigua.

También escribe el cronista en capítulos aparte (los 26 y 27) las vidas de los obispos urgelenses, S. Armengol y S. Odón, y los hace canónigos reglares agustinos.

Del primero dice que fué hecho obispo en el año 996, y que sabiendo que antiguamente los canónigos de su catedral habían observado la Regla de S. Agustín, la introdujo de nuevo entre ellos, siendo el santo obispo el primero en profesarla. Todo ello—dice— consta de su testamento, que se guarda en el archivo de la catedral de Urgel. El Santo murió el 2 de Noviembre del año 1025.

Dada la fecha de la muerte del Santo, quizá él introdujo la Regla de S. Agustín en su cabildo, pues en el siglo XI aparecieron los canónigos reglares agustinos. Pero habría que ver su testamento, si es que lo hizo y se conserva, pues no basta que lo diga el cronista, del cual sabemos cuán ligero es en sus afirmaciones. Basta recordar lo relativo a la fábula del monasterio del Santo Sepulcro de Valencia (§ VIII, 1). Desde luego, es muy difícil que S. Armengol supiese que antiguamente los canónigos de su catedral habían observado la Regla de S. Agustín, por la sencilla razón de que no puede afirmarse que la observaran (n. 8.).

Ya es otra cosa en tiempo de S. Odón, pues gobernó la iglesia urgelense desde 1094 a 1122, y entonces estaba ya muy extendida la Regla de S. Agustín en las catedrales, y, por tanto, bien pudo estarlo en la de Urgel.



De todos modos, los canónigos y nosotros no somos una orden, ni aquéllos son la genuina y primitiva agustiniana, que es la nuestra. El P. Jordán, creía, como sabemos, otra cosa, y por eso pone la vida de S. Armengol y S. Odón, como antes puso la de S. Olegario (n. 7). Nosotros miramos con amor de simpatía cuánto se relaciona con S. Agustín, pero creemos que sólo fundó nuestra Orden; y así, sean o no los santos dichos canónigos regulares, desde el momento en que no son propiamente agustinos, no entran en el campo del presente estudio; y así pasamos al de otras fundaciones.

10. Por lo dicho repetidas veces, inmeditamente se comprenderá que si los antiguos monasterios de Santa María de Esterrí de Aneo y de la Virgen de Medio Arán, o de Valdaneó y Valdarán, en los montes Pirineos, existieron y fueron agustinos, no lo fueron por haber sido fundados por S. Paulino, como lo dice el autor (c. 28), pues el Santo no fundó ningún monasterio nuestro en España.

No negaremos por esto que fuesen desde muy antiguo agustinianos los monasterios dichos de Valdaneó y Valdarán (§ VIII, I), ambos al otro lado de los Pirineos, y el primero dentro del obispado de Urgel. En este sentido puede tener algún valor la tradición de los agustinos de Cataluña y de los habitantes de la villa de Esterrí de Aneo, o del valle de Aneo, sobre nuestra antigüedad en esta villa y sobre nuestra continuidad en ella hasta los tiempos del cronista; pues, como ese lugar está en la otra parte de los Pirineos, parece que no pudieron llegar allí los moros; y, como signo de nuestra antigüedad allí el cronista cuenta que el prior de nuestro convento era el que en las procesiones y otras funciones públicas precedía desde tiempo inmemorial a todos los clérigos del valle de Esterrí de Aneo, excepto al oficial del Obispo de Urgel, si asistía.

El argumento bien poco prueba, porque esa precedencia bien podía no pasar del siglo XIII, para ser de algún modo inmemorial en tiempo del cronista (s. XVII). Además, acaso no habría allí otro convento que el nuestro, sobre todo de órdenes que canónicamente tienen precedencia sobre nosotros. Finalmente,

habría que determinar y no suponer el motivo de esa precedencia.

Pero, sea de esto lo que fuere, de la tradición, si ha de tener algún valor, hay que dejar a un lado a S. Paulino, digan lo que quieran los PP. del Campo, Riera y Massot en sus obras respectivas, *Historia de la Orden de S. Agustín*, *Foyel Religioso* y *Compendio historial de los Agustinos de Cataluña*, obras de escasa o ninguna crítica.

Lo mismo decimos del monasterio de Valdarán, o del Medio Arán, llamado así por estar en medio del valle de Arán. Podrá ser todo, menos pauliniano, y podrá ser también todo lo antiguo que se quiera. Lo que no se puede afirmar de él con el cronista, y menos tomar como prueba de su antigüedad, es el haber pertenecido *por muchos centenares de años* a nuestra provincia francesa de Tolosa: pues ésta, como tal, es posterior a la Unión general de la Orden en 1256; y el convento, por estar en territorio civil español, se agregó, según el cronista, a nuestra provincia de Aragón poco después de 1480. ¿Dónde están, pues, los muchos centenares de años?

Y, aparte de la buena situación del convento contra los moros, tampoco es prueba de una mayor antigüedad y de la continuidad ininterrumpida del mismo, la precedencia de su prior, por el estilo del supradicho del convento de Santa María de Esterrí del valle de Aneo.

Nada más diríamos de este convento, si entre los milagros de su Virgen, que nos cuenta el cronista, no hubiese uno, que consistió en la desaparición total de las chinches del convento, prodigio parecido al que cantó Santa Teresa con sus monjas en aquellas graciosas coplas que empiezan:

Pues nos dais vestido nuevo,  
 Rey celestial,  
 librad de la mala gente  
 este sayal.

Igualmente, no constando del agustinianismo del convento hasta después de la Unión de la Orden en el siglo XIII, tampoco consta del agustinianismo de S. Sabino, que, según el

cronista, fué religioso de ese monasterio y llevó una vida tan extraordinaria, que más bien parece una leyenda.

II. Después (c. 30) nos habla el P. Jordán de otras fundaciones antiguas agustinianas en Cataluña. Pero no lo prueba de ninguna.

Tal sucede con el convento de Santa María de Guisona, en el obispado de Urgel, fundado por nuestros supuestos religiosos urgelenses en el año 410, y vuelto a ocupar después de la reconquista en el año 975 por los monjes agustinos, quienes pasaron a canónigos regulares de la Reforma de S. Rufo, después del año 1062, en que empezó dicha reforma. Así el cronista. Mas de todo ello falta la prueba; y así basta referirnos para ello a lo ya dicho sobre casos semejantes, como, v. gr., los conventos de Solsona, S. Pedro de Pons y otros (n. 9).

De igual modo, si no nos consta del agustinianismo de los monjes de S. Pablo de Barcelona (§XIII. 1), menos nos constará del de los del convento fundado por ellos, también en el año 410, en Martorell, obispado de Barcelona, si es que le fundaron. Tampoco nos consta que, reedificado después de la reconquista por los cristianos, le habitaron otra vez los nuestros o los canónigos reglares, hasta que, con ocasión de las guerras, le abandonaron, quedando su iglesia con el antiguo título de priorato y servida por un clérigo. El cronista no sabe concretamente si después de los moros lo ocuparon canónigos o monjes; se expresa dudando, y ni de ello ni de nada alega más testimonio que el debilísimo del P. Massot. Y en cuanto al valor de la palabra «priorato», recuérdese lo dicho antes (n. 5). Ese título, pues, más bien probaría a favor de los canónigos regulares que de los verdaderos agustinos.

Tampoco prueba el P. Jordán que, en la villa de Bellver, del condado de Cerdaña, fundaron los nuestros, en el año 412, otro monasterio, en que hoy está la iglesia de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Tallo. ¿Qué agustinos fueron los fundadores? No lo dice ahora el cronista; pero antes dijo que los de Urgel. Mas tampoco prueba esa fundación, según hemos visto (n. 9). Asimismo, ahora se limita a decir, sin probarlo, que allí estuvimos hasta los moros; y que, reedificado después el monasterio por los cristianos, fué primero de los

templarios y posteriormente de los canónigos reglares, que al fin se secularizaron, quedando la iglesia con el título de priorato, y hallándose en ella una pintura antiquísima de S. Agustín con hábito negro de manga larga y ceñido con correa como los agustinos, señal evidente, dice el cronista, de haber sido nosotros los fundadores del monasterio. Pero, como el título de «priorazgo», esa señal es menos evidente de lo que le parece al cronista (n. 9).

De igual manera, si no consta de nuestro antiguo monasterio de Vich, menos constará del fundado por sus monjes en Manresa con el título de Santa María en el año 415. Este monasterio, aunque hoy se ignora su sitio, pudo existir y hasta perseverar hasta el año 990; pero no consta que fuese agustiniano, ni que después de 1038 volviesen a ocuparle nuestros religiosos, ni que éstos estaban en sus celdillas y eremitorios esparcidos por los montes, y después de muchos años se pasaran a canónigos regulares, y se unieron a los de la Seo, secularizándose en 1423. Sólo, creo, consta de haber existido allí canónigos de S. Agustín.

Del convento de Pedra, en el condado de Cerdaña, que, según el cronista, fué fundado en 426 por los agustinos, y duró, con muy breve intervaio, por lo menos hasta el 1306, no hay ninguna constancia, según el mismo cronista, como no sea la leve del canónigo Nicolás, de que en la última fecha de las apuntadas un templario se hizo agustino.

Tampoco hay constancia de nuestro antiguo convento de Puigcerdán, cuya fundación por el rey Sicoro es una fábula mayor. Esa ciudad fué la metrópoli del condado de Cerdaña, y en ella fundaron en el 427 los agustinos, y de su monasterio se derivó su regla a la catedral, incorporada en el año 816, con la de Pallás, a la de Urgel, pero quedando de colegiata, y habiendo sido agustinos todos su obispos. Así el P. Massot, dice el cronista. Pero el P. Massot fantasea y no prueba (ni puede) esa derivación de la regla (n. 8).

Asimismo, no hay constancia de nuestro antiguo monasterio en Ager con el título de S. Pedro, por no haberla de sus fundadores en el año 430, los agustinos de Lérida (§ XV, 3). Ni prueba el P. Jordán que, en la reconquista, reedificado el monasterio con su iglesia, y *entendiendo* el caballero Arnaldo Mirón

que *había sido de los monjes agustinos*, se lo entregó a ellos, y éstos se hicieron después canónigos regulares. Pero ¿dónde está el documento de la vuelta de los agustinos, y del motivo de su vuelta, y de su transformación en canónigos regulares? El cronista sólo cita un auto de Abril del año 1068, que, dice, se conserva en el Archivo real de Barcelona, y, por el que dicho D. Arnaldo dota al monasterio con rentas y diezmos. Podría verse el auto, si existe. Mas la fecha es favorable a los canónigos de S. Agustín, que entonces aparecieron, y a la larga se secularizaron. Pero existe allí desde tiempo inmemorial, según el cronista, una cofradía de la correa de N. P. S. Agustín, que para él es prueba de que antiguamente el monasterio fué de frailes agustinos. Mas, primero, habría que probar la inmemorialidad de la cofradía; y, segundo, que ella sólo pudo ser fundada por los frailes agustinos, ¿Por qué no pudieron fundarla los mismos canónigos, considerándose hijos de S. Agustín, aunque propiamente no lo fuesen? Además, y por remate, la cofradía de la Correa de S. Agustín no pasa del siglo xv, lo más el xiv; y el mismo P. Jordán confiesa que entonces estaban allí los canónigos, y no los frailes agustinos.

Asimismo el cronista deja sin probar que nuestros religiosos de Vich fundaron en el año 440 en Manlleu un monasterio, porque tampoco prueba nuestra anterior fundación en Vich. Ni prueba después que, en la reconquista, el monasterio fué reedificado por los mismos monjes agustinos, y que éstos, con el tiempo, se hicieron canónigos reglares, que al fin se secularizaron. El agustinianismo genuino de ese monasterio queda, pues, en el aire.

Por lo mismo que no hay constancia de nuestro antiguo monasterio de Gerona (§ XV, 1), tampoco pudo haberla del fundado en el año 454 en Blanes, con el título de la Virgen, por los supuestos agustinos gerundenses, en una gran roca, ceñida del mar, que está en el puesto de aquella villa y llaman la *Palomera*. Baste saber que para todo esto el P. Jordán sólo alega el testimonio del falso *Cronicón* de Liberato y el de su inventor el mínimo Fr. Gaspar Roig y Yalpí.

También es una fábula la del fundador del monasterio de

Blanes, el venerable Paulino, africano y procedente del monasterio de Hipona, a quien S. Agustín llama su hijo dulcísimo en el amor de Cristo, en su carta 59 a su hijo y discípulo S. Paulino de Nola, cuando estaba en Cataluña fundando conventos nuestros. Por donde se ve claro, dice el cronista, que este Paulino era diferente del Nolano, con quien vino a fundar en España, siendo, después de S. Vidal, abad del monasterio de Gerona. Era muy docto, y de orden de N. P. S. Agustín escribió la vida de S. Ambrosio, como dice el cardenal Baronio (año 397).

Pero no hay más que hojear la carta 59, hoy la 149 de los maurinos (n. 34), para ver que el Paulino, de que habla el cronista, es un monje presbítero de Nola, que allí vivía con S. Paulino, y allí escribió a éste S. Agustín su carta. Con lo cual se vienen abajo todas las fantasías del cronista (Cp. también § XV, 1).

Trata, por fin, el P. Jordán de la fundación del monasterio de Santa María de Estañi por nuestros monjes de Vich, en el año 490, el cual perseveró—dice—hasta el 718, en que los moros entraron en Vich y su diócesis, y destruyeron iglesias y monasterios, teniendo que huir nuestros religiosos a los montes, y quedando convertida la catedral vicensé en mezquita, por lo que su obispo y canónigos regulares pasaron a Manresa, hasta que, reconquistadas a los 31 años Vich y su diócesis, se reedificó el monasterio de Estañi, y fué ilustre abadía de monjes agustinos, que después pasaron a canónigos regulares, y por último se secularizaron.

Mas no consta de nuestro monasterio antiguo de Vich, y por tanto menos del agustinianismo del de Estañi, si es que existió antes de la reconquista. Toda esta historia es, pues, con relación a nosotros, una fantasía, como lo es la existencia de los propios canónigos regulares hasta el siglo xi (n. 8).

12. Otra supuesta fundación antigua nuestra es la del monasterio de la villa de Lybia, que está en una altiplanicie de los Pirineos y pertenece al condado de Cerdaña y al obispado de Urgel (c. 32). Pero llegó hasta ser un mito la fundación de esa villa, como la de Urgel, por el fabuloso Hércules egipcio, y el

llamarla Lybia por el nombre de su también fabuloso hijo, Orión Lybico.

Dice el cronista que fundaron nuestro monasterio de Lybia los agustinos de Puigcerdán en el año 437, siendo su principal fundador el monje Félix, durante cuyo abadiazgo, el monasterio se erigió en catedral y Félix fué su primer obispo, como lo afirman Diago, Marcillo y Massot. Además, él dió el hábito de monje agustino a S. Emiliano, hijo de la misma ciudad de Lybia, y después obispo de Vecelli, en Italia.

Pero, si no consta del agustinianismo de los monjes de Puigcerdán, dado que existiesen, ¿cómo va a constar de la filiación agustiniana del monasterio que se dice por ellos fundado en Lybia, del de Félix y del de San Emiliano?

Se dice también que este santo pasó de cenobita a solitario conforme a la antigua costumbre de nuestros monjes ermitaños. Pero de esto, y contra ello, ya hemos hablado muchas veces, y en este mismo párrafo (n. 5).

También escribe el cronista que, disponiéndolo todo la divina Providencia, Emiliano, sabiendo que en Italia y especialmente en la Insubria, florecían en muchos monasterios muchos santos monjes del mismo Instituto eremítico de S. Agustín, marchó allá, con la debida licencia, para aprovechar más en la virtud. Pero ese florecimiento de nuestros monjes en la Italia de entonces es una pura suposición, aunque tenga algún fundamento; como es una falsedad que nuestro instituto agustiniano fuese eremítico en su origen. De manera que ese título nos sobra, o no somos los primitivos y verdaderos agustinos (Cp. n. 5).

Vengamos ya al monasterio de Vallclara, fundado, según el cronista, en el año 588, al pie de las montañas de Prades, por S. Juan Escalabitano, monje nuestro agaliense de Toledo, y llamado después, por su nuevo monasterio, Juan Viclarensense. Este santo compuso también unas como Constituciones o Adiciones a la Regla de N. P. S. Agustín para el buen gobierno de su monasterio. Y la ocasión de fundarse este monasterio fué el destierro del Santo por el rey Leovigildo a Cataluña, a causa de su defensa de la fe católica contra los arrianos, por lo cual mereció después,

en tiempo de Recaredo, ascender en el año 597 al obispado de Gerona, cuya sede gobernó 34 años con gran fama de docto y santo.

Inmediatamente escribe el P. Jordán la vida de Juan Biclarense o de Valclara, en donde se mezcla también lo histórico con lo supositicio, como entre otras cosas su ingreso en el monasterio agustiniano de la Agalia de Toledo a su vuelta de Constantinopla donde estudió durante 17 años. Dice, además, que escribió cierta Amonestación a sus monjes de Valclara, muy provechosa para ellos y para todos los cristianos; y que según Ambrosio de Morales escribió una Regla para sus monjes, pero que eso no puede ser, porque, siendo monje agustino, había de guardar la de S. Agustín; y así lo que escribió fueron ciertas Ordenaciones o Adiciones a la Regla de N. S. Padre para el buen gobierno de su monasterio, y que eso es lo que quieren decir los autores que escriben su Vida. Añade después el cronista que tuvo por sucesor en el obispado a otro monje agustino, S. Nonito, y que escribió unas *Constituciones* para regir su monasterio. Por fin, después de mencionar su *Cronicón*, dice que se han ocupado de él S. Isidoro (*De vir. ill.* c. 31), Rodrigo de Acuña (*Hist. Eccles. de Portugal*, part. I, c. 21), Ambrosio de Morales (*Hist. gral. de Esp.* l. 12, c. 18), Torrelli (*Secol. Agostin.* año 631), Massot (*Comp. de los Agust. en Cataluña*, fol. 171), Fr. Vicente Domenec (*Historia de los Santos de Cataluña*) y Tamayo (*Martyrol. Hisp.*). Pero Tamayo y otros hacen benedictinos al Santo y los monasterios Agaliense y Biclarense. Mas Torelli, Massot y otros los hacen agustinos, y esta es la verdad, como exacta y sólidamente quedó probado al hablar de la vida de S. Quírico. Así el cronista.

Por desgracia no consta del agustinianismo agaliense como tampoco de su benedictinismo (§ XIV, 4), ni de que Juan de Santarén (o de Santa Irene), después de Valclara o Biclaro, se hiciera monje en Toledo, ni de que lo fuese hasta que fundó el monasterio de Biclaro o Biclarense. Ni sabemos que escribiera más que el *Cronicón* de su nombre y una regla para sus monjes, que podría ser agustiniana, como una de las de S. Fructuoso, pero lo ignoramos, porque no la conocemos. Por tanto, todo eso



de la Amonestación, Ordenaciones, Adiciones o Constituciones son sólo diversos nombres de una sola y pura invención. La fuente principal aquí es S. Isidoro, y él no habla más que del *Cronicón* y de la *Regla*. Pero sólo se conoce el *Cronicón*, el cual fué incluido por el P. Flórez en su *España Sagrada* (vol VI, Apénd. IV), donde hace de él y de su autor un magnífico estudio, especialmente cronológico y crítico, superior a los de Nicolás Antonio y Cardenal Aguirre, y al cual se remitirán después los PP. Merino y La Canal, continuadores de la *España Sagrada*, al tratar en ella de la Iglesia de Gerona, y especialmente de sus obispos (vol. 52). Puede verse también la *Patrología Latina* de Migne (t. 78, col. 859-65). Pero es preferible la *España Sagrada*, sobre todo a la *Historia* del P. Jordán, y, fuera de San Isidoro, a las obras de los autores que cita, que no son los mejores; pues Rodrigo de Acuña es muy crédulo, como lo hemos visto al estudiar a Crusenio (*Mon. Aug.* p. I, c. 13), Ambrosio de Morales fué más erudito que crítico, Torelli y Massot carecen de crítica; la de Domenec no es nada fina, y mucho menos la de Tamayo, que contiene buena parte de los falsos cronicones.

En cuanto al sitio del antiguo monasterio biclarensis, no es el que dice el P. Jordán, que parece ser el señalado por el P. Mariana (*De Reb. Hisp.* l. 5, c. 13), sino uno cercano al posterior y famoso monasterio de Poblet, en la provincia de Tarragona, según Pujadas y Mabillon (*Annal. Benedictin.* l. 3, § 35.)

Por último, si no consta de su agustinianismo, menos de su benedictinismo. Recuérdese lo que ya hemos oído a Menéndez y Pelayo (§XV, 2). Pero mejor lo sabremos cuando en los *Historiadores Apologistas* estudiemos el primero de los *Ensayos históricos* de nuestro P. Lorenzo de Frías Pérez, cuyo manuscrito, del año 1800, se conserva, según el P. Vela (*Ensayo*), en la Biblioteca del Cabildo de la Catedral de Toledo, y versa *Sobre la mayor o menor antigüedad de los Benedictinos respecto de los Agustinos en la Península de España*.

Tampoco hay constancia del agustinianismo y menos del benedictinismo de S. Nonito, sucesor de S. Juan Biclarense en la cátedra episcopal de Gerona. S. Ildefonso en la continuación de la obra de S. Isidoro, *De viris illustribus*, sólo dice que fué

monje. Puede verse en la *Patrología* de Migne o en la *España Sagrada* (vol. 52); y recuérdese lo ya dicho (§ XV, 1),

13. El monasterio del Monte Corineo fué fundado en el año 695 por S. Urbicio, monje agustino, y duró hasta el 755, en que fué destruído por los moros. Domenec y Tamayo (o. c.) confunden ese santo con S. Urbicio o S. Urbez, según lo advierte Torelli (*Sec. Agust.* Año 755), el cual dice que tomó nuestro hábito en algunos de nuestros monasterios del condado de Cerdaña, probablemente en el de Puigcerdán; pero que, deseando el Santo mayor soledad, se fué, con la bendición de su prelado, al monte Corineo, donde hizo una vida toda sobrenatural, siendo después obispo de la Cerdaña y martirizado por los moros. Su santo cuerpo se conserva en el monasterio benedictino de Serratex, del cual le hace proceder Tamayo, sin reparar en que ese monasterio es dos siglos posterior. En cambio le tienen por agustino Domenec, Torelli, Massot y otros graves autores, infiriéndose, además, de su eremitismo, prohibido en la Regla benedictina. Así el cronista (c. 33).

Pero si este S. Urbicio se distingue del que ya se habló (§ VII, 7), tan legendario es el agustinianismo como la vida de ambos (Cp. sobre Matur. *Hist.* t. I. c. 9). Desde luego ya hemos visto que no consta que fuesen nuestros los monasterios de la Cerdaña, de que el P. Jordán habla. Tampoco son autoridad bastante Domenec, Torelli y Massot. También sabemos que para el cronista son frecuentemente autores graves muchos nada críticos, Y si es cierto que no se debe tener por benedictino a S. Urbicio, sabemos también que la Regla de S. Benito no se opone al eremitismo, siendo más bien opuesto a él nuestro instituto en sus primitivos y mejores tiempos (§ XII, II; etc).

Veamos si el P. Jordán puede salir más airoso de su relato del monasterio de Fargat, y de su fundador S. Emerio y de su madre Santa Candia. (c. 34).

Dice el historiador valenciano que en la parroquia de S. Esteban de Gualbes, en un lugar llamado de Fargat, dicho así por estar cerca de este río, distante menos de media legua de la villa de Bañols, obispado de Geroña, hay una iglesia de S. Emerio, confesor y monje agustino, que levantó allí un convento o

eremitorio del orden eremítico de N. P. S. Agustín, y vivió en él con otros religiosos ermitaños, y murió en él y en él descansan sus santas reliquias. El convento debió ser fundado en 760 y duró hasta el 814, en que por temor de los moros nuestros monjes escondieron el cuerpo del Santo y desampararon el convento. Pero, recobrada la tierra de los moros, los cristianos que sabían el lugar del cuerpo de S. Emerio, reedificaron la iglesia, dedicándola a su nombre, y hoy es de la parroquia de S. Esteban de Guialbes. Todo lo dicho se colige de la vida del mismo Santo, sacada de una escritura antigua, que tienen muy bien guardada en un arca con muchas llaves los administradores de dicha iglesia, y es como sigue.

A continuación el cronista la describe, y, entre otras cosas, igualmente legendarias, dice que el Santo, francés de origen, prefiriendo separarse del mundo a ser militar, que es lo que deseaba su padre, se fué con su compañero Patricio al desierto; mas, oyendo que en las montañas de Cataluña, vecinas a Francia, había muchos monjes ermitaños agustinos, se vino a ellas con Patricio, y ambos tomaron el hábito de S. Agustín en uno de los conventos, de donde salieron, por revelación del cielo, para acompañar al emperador Carlomagno en su guerra contra los moros. Asistió al sitio de Querquens, y viendo que una torre estaba movida contra la ciudad, avisó al emperador Carlomagno que volviese a tomarla, y se tomó. llamándose desde entonces Querquensona, y ahora, por corrupción Carcasona. Con esto avanzó Carlomagno, y llegaron a Bañols, donde, entonces, vivía en un estanque un león cruelísimo, devorador de hombres y mujeres. Fué el Santo y le amansó como una oveja, y así pudieron matarle; pero el lugar se llama todavía Lió o León. El Santo se retiró entonces a una media legua de la villa con su compañero Patricio, para vivir como solitarios, y allí edificaron un convento o eremitorio según el instituto eremítico de S. Agustín, dedicándole a la Virgen. Pero pronto se le agregaron otros compañeros, a quienes dió el hábito de monjes ermitaños agustinos. Además, muerto su padre, llamado Baudilio, su madre, Candia, marchó en busca de su hijo, a quien, al fin, halló, y con el cual convino vivir en una celdilla, bastante separada del mo-

nasterio, recibiendo, a lo que se cree, de manos de su hijo el hábito de la religión misma de S. Agustín, y viviendo santamente hasta que murió, probablemente en el año 796, edificándose en el lugar de su muerte una iglesia a su nombre. Su hijo murió, según probables conjeturas, el 27 de Enero de 810, fué sepultado en su propia ermita y en ella es hoy venerado de los fieles.

Termina el P. Jordán la vida de S. Emerio, refutando al P. Domenec, por decir éste que el Santo y su monasterio fueron benedictinos. Ante todo, dice el cronista, la vida antigua del Santo, nada dice de ello. Segundo, el monasterio benedictino de Bañols, según Menardo y Tamayo, se hizo, con la adjunta iglesia de S. Esteban, en tiempo de Ludovico Pío, hijo de Carlomagno, por el abad Benito; luego no le hizo S. Emerio, como Domenec dice. Tercero, S. Emerio hizo vida eremítica, la que no habría podido hacer, siendo benedictino; en cambio, los agustinos la han hecho, no sólo en el origen de la Orden, sino aun después. Cuarto y último, si el Santo hubiera sido benedictino, no habría quedado su cuerpo en otra iglesia.

Todo esto nos dice el cronista. Pero casi todo es fantástico y arbitrario, y desde luego el agustinianismo del Santo, y acaso también su benedictinismo. Todo ello es suposición pura, como parece una pura leyenda toda la vida del Santo. Por el pronto, si no consta, como lo hemos visto, del agustinianismo de los monasterios catalanes, vecinos a Francia y mencionados por el cronista, ya queda en el aire el del Santo y el de su posterior y supuesto monasterio, y, por tanto, el de su socio Patricio y el de su madre Santa Candia. Serían madre e hijo ermitaños, pero no por eso agustinos. El eremitismo tan sólo apareció en la Orden en su decadencia; y si después ha perseverado, y hasta le llevamos en el título oficial de la Orden, ello ha sido y sigue siendo por no conocerse bien nuestros gloriosos orígenes. Recuérdese lo dicho antes (§ XII, 11; etc.) y al estudiar al Padre Andrés (§§ II y III) y al P. Maturana (*Hist.* I. I, c. 9) y a Cruzenio y sus continuadores. Con esto nos hemos perjudicado mucho, porque la brújula de la vida, y de la buena marcha de toda sociedad hacia sus fines, es el conocimiento cada vez más perfecto de su respectiva historia. Así se tendrá tradición legí-

tima y viviente continuidad constante y homogénea, unidad robusta y perfecta grandeza cabal y omnímoda, todo lo cual, según nuestra historia, no se ha logrado aún perfectamente.

No he de detenerme ahora en la vana etimología de Carcasonne, o Carcasona, que viene sin duda alguna, de *Carcaso*, y se derivó probablemente de su real o supuesto acusativo *Carcaso-n e-m*, sea o no palabra ibérica, o, más bien, euskérica, según el gran Guillermo Humboldt en sus *Investigaciones sobre los primeros pobladores de España*. Asimismo, parece poco verosímil que hubiese un león en Bañols y que viviera nada menos que en un estanque, aborreciendo, como aborrece, esa especie de animales el agua. Por otra parte, si Emerio hizo del león una mansa oveja, puestos ya a inventar sus hagiógrafos, ¿no habría sido más bello suponer que hizo de él lo que, según una bella leyenda, hizo después S. Francisco con el lobo de Gubbio?

Ya hemos dicho también, varias veces, que hasta la época de S. Emerio no había hábito de S. Agustín o de S. Benito. No había más que el hábito monástico, más o menos variado; y el orden monástico, con una u otra regla orden, o modo de vivir. La regla, y sobre todo su continua observancia, era la diferencia. Otras diferenciaciones han venido después.

Por último, no consta, ciertamente, del benedictinismo de S. Emerio; pero no se ve inconveniente mayor en que, de haberlo profesado, hubiese quedado en otra iglesia su santo cuerpo.

14. Dedicada, por último, el cronista su capítulo 35, final del libro I de su *Historia* de la Orden en Cataluña, a la fundación del convento de N.<sup>a</sup> Señora de Villabeltrán, en el vizcondado de Peralada y obispado de Gerona, por el V. P. Fr. Pedro Ragau, de la Orden de N. P. S. Agustín y del monasterio de Santa María, extramuros de Gerona. El origen de la fundación fué la donación de una iglesia de la Virgen, de la cual se tomó posesión el 6 de Marzo de 1068, como consta del auto correspondiente, que se guarda en el archivo del mismo monasterio. Pero al consagrarse esa iglesia el 11 de Noviembre de 1120, los obispos consagrantes la convirtieron en parroquia y ordenaron que Fr. Pedro (que ya sería viejecito, de no ser que la posesión fuese en 1086, como dice después el autor) y los demás religio-

sos del monasterio se hicieran canónigos regulares de la misma orden de S. Agustín (es decir, de la misma regla). Así consta del auto de la consagración que se guarda en el Archivo de la misma santa casa. En 1593 se secularizaron, y la iglesia es hoy colegiata, servida por canónigos reglares. Pero en memoria de lo que fué había en un altar una pintura de S. Agustín con mitra, pluvial, hábito negro de mangas largas, como vamos hoy sus hijos los frailes ermitaños, los cuales se ven pintados a sus pies, acompañados de muchos canónigos reglares con roquetes, y muchas monjas. Florecieron en este convento muchos y grandes religiosos, cuyas noticias perecieron con el tiempo, por omisión de los antiguos, quedando sólo memoria del P. Ragau, o Rigald, que vivió hasta 1120 y murió hacia 1130, y no en 1110, como dice el P. Domenec, que, además, escribe que sólo fué canónigo reglar de S. Agustín, y que ya lo era cuando la donación de la iglesia y fundación del adjunto monasterio, y que éste fué, primero, de clérigos comunitarios, y, desde 1120, de verdaderos canónigos reglares agustinos.

Claro es que si Pedro Ragau vivía en 1120 no pudo morir en 1110, como, contradiciéndose, dice Domenec. En esto tiene razón el P. Jordán. Pero también es verdad que Domenec vió los mismos autos que el P. Jordán cita; y no es de creer que en ellos, ni en ninguna otra parte, se diga algo de la frailía agustiniana del P. Ragau, pues, de lo contrario, el P. Domenec le haría fraile o monje agustino, como, hasta sin fundamento verdaderamente histórico, ha hecho a otros, v. gr. a San Urbicio (n. 13).

Además, no consta del verdadero agustinianismo del monasterio de Santa María, extramuros de Gerona, como ampliamente lo hemos visto (§ XV, 1).

Tampoco la pintura que aduce el cronista prueba nada en pro de lo que intenta, como no lo ha probado en casos semejantes (nn. 9, 11; etc.).

Ténganse, de igual modo, presentes los paréntesis que he puesto al relato del cronista.

Por último, aunque en ello no es oportuno el cronista, no deja de ser una gran verdad que sobre nosotros pesan muchos pecados de omisión en orden a nuestra historia, con grave daño,

por consiguiente, como se ha visto, de nuestra vida y de nuestra grandeza. (n. 13).

\* \* \*

Con esto da fin el P. Jordán al libro I de la parte 3.<sup>a</sup> de su *Historia*, que trata de las fundaciones antiguas agustinianas en Cataluña.

Por nuestra parte hemos, ante todo, de recordar, como aplicable a la mayor parte de esas fundaciones, lo dicho sobre todas las de S. Paulino y compañeros en España (n. 8) y especialmente en Aragón y Valencia (§ XI, 1; y XIII, 13). Todas esas fundaciones son una leyenda inaceptable.

Con todo, recordando también lo dicho sobre la necesidad de la historia para nuestra vida (nn. 13 y 14), y lo que hemos oído a Menéndez y Pelayo sobre el agustinianismo en la Iglesia española (§ XV, 2), y lo que ya en este orden trabajaron los ínclitos agustinianos, PP. Rosell y Frías, sin contar a otros, menos críticos, aunque grandes escritores, como Márquez, hay que seguir estudiando, y estudiando siempre, nuestra historia, por ser inagotable en todo la verdad, hija de Dios. Y hay que hacerlo con el amor ferviente que debemos sentir por la verdad y por nuestra filiación agustiniana, que no es bien conocida ni reconocida, y debe serlo.

También se habrá visto que, contra lo que hemos oído al P. Jordán (§ VIII, 1), si no consta ciertamente del agustinianismo de las fundaciones antiguas catalanas, que él refiere, tampoco consta de la perduración de la mayor parte de las mismas hasta el año 1216.

\* \* \*

Finalmente, aunque no es de nuestra incumbencia el estudio de los monasterios, que el P. Jordán describe en los libros 2 y 3 de su *Historia*, creemos, sin embargo, convenientes algunas observaciones sobre varios de ellos.

La primera es sobre los falsos antecedentes paulinianos de los conventos: de Barcelona, fundado en 1309 (§ XIII, 2); Gerona, fundado en 1584, y Tarragona, en 1590. El autor, además,

no menciona el convento de Lérida, también de falsos antecedentes paulinianos (§ XV, 1-3).

En cambio, ha sabido dar su importancia a nuestros misioneros en Berbería, B. Maurició de Proeta (del convento de Castellón de Ampurias) y Raimundo Anglada y Juan de Graells (del de Puigcerdán); como la tienen inmensa el B. Tadeo de Canarias y el grande en todo, V. Fr. Tomé de Jesús (Véase Márquez y Lanteri, etc.).

También creo conveniente llamar la atención sobre el convento de *Domus Dei*, o Casa de Dios, fundado en el 1410, a seis leguas de Barcelona, para la observancia frente a la relajación de la Claustra, por el estilo del posterior y más importante de Villanubla en Castilla, y del Socorro en Valencia (§ VIII, 1; P. Andrés, § II). Así se llamó también el de los franciscanos de la Aguilera. En ese tiempo parece que había también vicario general en Aragón, además del provincial; y acaso fuese por la reforma, pues, de otro modo, no se comprende. La Vicaría general sobre todas las provincias de España ya sería otra cosa, como lo fué posteriormente, aunque no satisfactoriamente; pero no por culpa de la institución, que es óptima, sino de los tiempos, que fueron regalistas y ultranacionalistas.

Del ameno y pintoresco monasterio antiguo de la Selva sólo advertiré que, felizmente, según me dicen, está ocupado por los PP. Misioneros del P. Claret, como nuestra iglesia de Játiva. Ya que no hemos podido ocuparle nosotros, es de agradecer que le habiten otros. Casa que no se habita, casa que se hunde. ¡Cuántos monasterios, monumentos de arte y glorias nacionales han perecido así! (§ X, 2). No ha sucedido eso en Italia.

La tercera observación es sobre los monasterios de religiosas nuestras en Cataluña.

El primero fué el de S. Juan de las Abadesas, fundado, según el autor en el año 887, y entregado después a los canónigos reglares de S. Agustín. Pero, en confirmación de su antigüedad, no será inoportuno añadir que el canónigo Sr. Casadevall ha encontrado datos del siglo x sobre el patronato de ese monasterio en la capilla vicense de Santa Eulalia. Véase su obra *La Capilla de Santa Eulalia de Vich* (1926).



El segundo convento nuestro de monjas fué el de Montealegre, a dos leguas de Barcelona, en la parroquia de S. Fausto de Cabañés, fundado en 1246, trasladado después al arrabal y calle de Nazaret, de Barcelona, y en 1598 convertido en Seminario.

El tercero es el de Santa María Magdalena, de Barcelona; pero éste fué ya fundado en 1372.

#### § XVII. De nuestros antiguos monasterios en las Islas Baleares

- 1.—*Supuestas fundaciones antiguas. La isla de Cabrera no es la Capraria de las «Cartas» de S. Agustín.*
- 2.—*Fundación imaginaria en Menorca. Sofisma del P. Jordán. El eremitismo del antiguo monacato. La tradición agustiniana menorquina y sus consecuencias respecto a Mallorca e Ibiza.*
- 3.—*El convento de N.ª S.ª del Socorro de Palma. Suposiciones sobre el más antiguo de N.ª S.ª de Gracia, o de la Gracia. Antigüedad relativamente moderna de este título de la Virgen. S. Agustín Doctor de la Gracia y doctor mariano. Pero el título de la Virgen de la Gracia es posterior, como el convento de ese título. Sus reliquias poco creíbles e increíbles. Sus hijos ilustres: Riera, Font, etc.*
- 4.—*Probable antigüedad de los agustinos en Baleares.*
- 5.—*Afirmaciones gratuitas sobre el establecimiento de los Agustinos en Menorca; y falsas e inexactas sobre S. Agustín. Otras inexactitudes sobre S. Agustín, S. Severo y los Agustinos de Ciudadela. El Sr. Caballer, más prudente en el Apéndice que en el texto de su opúsculo «Iglesia y exconvento de N.ª S.ª del Socorro.» Severa crítica de Mosén Antonio María Alcover en «Los mozárabes baleares».*
- 6.—*Los conventos de S. Agustín de Felanix y de N. Señora de Itria. El sepulcro del B. Mauricio Proeta. Parcialidades de la Provincia de Aragón. La consiguiente alternativa de Provinciales. Doble ratz y males de ello.*
- 7.—*Conventos de monjas nuestras clausuradas. Santa Catalina Tomás y la V. Sor Catalina de Santo Tomás de Villanueva. Estado actual de esos conventos. Nuevos caminos de la Providencia.*
- 8.—*Conclusión aceptable sobre nuestra antigua existencia en Baleares. Su lugar en las de otras partes de España. Necesidad de nuevos y prolijos estudios. Supervivencias agustinianas y agustinianismo actual y prometedor de Mallorca.*

9.—*Conclusión de la crítica del P. Jordán. Cosas que, sobre el antiguo monacato agustiniano y sobre nuestro inconveniente eremitismo posterior, deben aquí recordarse por su general importancia para nuestra historia y vida.*

I. Dedicamos el P. Jordán la parte cuarta y última del tomo III y último de su *Historia* a nuestros conventos antiguos y modernos de las Islas Baleares; y, conforme a nuestro intento, nosotros estudiaremos solamente los anteriores a la Unión general de la Orden.

El cronista empieza por los antiguos monasterios de las islas Capraria y Menorca, fundados, dice, en tiempo de S. Agustín por sus discípulos (c. 1). Pero estas fundaciones son tan supositivas como las semejantes de la Península, que ya hemos visto. Del tiempo del Santo sólo consta concretamente de las fundaciones africanas; de las transmarinas, o ultramarinas, sólo en general (S. Pos. *Vit.* c. 11; Baronio, *An.* 398; y aquí §§ VI, 2; XI, 1, etc.).

Desde luego son fantásticas las de S. Paulino en España y Francia, digan lo que quieran los PP. Pedro del Campo, agustino, y Pedro Calbo, dominico (§ IX, 1; XI, 1; etc.). Es igualmente imaginario que las Islas Baleares y otras del Mediterráneo estuviesen llenas entonces de monjes agustinos, aunque lo digan los PP. Jerónimos Román y Pedro del Campo, que pudieron ser en otro tiempo grandes críticos, pero que no lo fueron en el suyo. Esto no quiere decir que no pudiese haber agustinos en algunas.

Pero puede asegurarse que la isla Capraria, que sale en las cartas de N. P. S. Agustín, no es la balear; porque carece de suficiente agua y vegetación; así que, diga lo que quiera el Padre Jordán con Dameto, en su *Historia del reino baleárico* (tit. 3), es inverosímil la fundación que en ella se supone hecha en 398 por religiosos enviados por N. P. S. Agustín, que no los envió, o, al menos, no hay constancia de que los enviase ahí, ni a la verdadera Capraria, donde Eudoxio era abad, y de cuya filiación rigurosa agustiniana tampoco consta, pues el tratamiento de *hermandad*, que usa con él S. Agustín en su carta 81 (hoy la 48), no es argumento bastante, como cree el P. Jordán, por ser un

tratamiento general entre todos los monjes, obispos y aun cristianos (§ XII, 12; etc).

2. También es imaginaria la fundación agustiniana en la isla de Menorca por discípulos de N. P. S. Agustín en el mismo año 398.

Según la carta del obispo San Severo, dando cuenta de los milagros obrados por las reliquias de S. Esteban, llevadas allí por Paulo Orosio (§ VI, 2), había monjes ermitaños, o cenobitas que vivían en el yermo. Luego eran agustinos. Pero este es un sofisma, ya por mí muchas veces notado, al estudiar al P. Maturrana (*Hist.* t. I. c. 9) y al P. Jordán en distintos lugares. La razón es que todo el antiguo monacato era en general eremítico por vivir de ordinario en el yermo o fuera de poblado, al menos en sus principios.

Además, S. Severo no habla sino de monjes y monjas, sin concretar más; y, por lo tanto, sin otra base que su carta, no se puede decir que fuesen agustinos. Decirlo es fantasear, como también lo hace el autor sobre la vida de Paulo Orosio (cp. § VI).

Sólo hallo un argumento a favor de la antigüedad y de la continuidad de los agustinos menorquines en la tradición que, según el cronista, allí existe, y en el caso de que pueda bien comprobarse. En este caso, la tradición iluminaría mucho la carta de S. Severo. Así mismo, ya no sería improbable que de Menorca pasasen también los agustinos a fundar, si es que no habían fundado antes, en Mallorca e Ibiza, donde existe el cabo del *Monastir*, así como quizá los servitanos estuvieron en Formentera (§ III); como es moralmente cierto que nuestro antiguo monacato se propagó mucho en España, pero no en el tiempo y forma exagerada y falsa del cronista. Igualmente, el mismo S. Severo pudo ser agustiniano. Pero no está, como santo, en el *Martirologio Romano*, ni hay constancia alguna de su personal agustinianismo. Si le hubo en Menorca, anterior a la reconquista, cosa es sobre lo que volverá el P. Jordán, como veremos.

3. Pasa ahora el cronista a tratar en el c. 2 del convento de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Socorro, fundado en Palma de Mallorca por el V. P. Fr. Juan Exarch, que ya conocemos (§ VIII, 1). Pero el P. Jordán consigna que el P. Jerónimo Román en su *Historia* de la Orden (l. 2) dice que el V. Exarch reformó allí otro convento

antiquísimo nuestro; y él, el P. Jordán, cree que este último convento fué fundado en el año 398, en que nuestros religiosos fundaron el convento de Menorca, porque N. P. S. Agustín los enviaba para dilatar nuestra religión en Baleares y por toda la cristiandad; y opina también que se fundó en la antigua iglesia de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Gracia, que es hoy capilla de nuestro convento del Socorro con el nombre de Iglesia vieja y título de la Virgen de Gracia, que de inmemorial ha conservado siempre, por ser la Virgen, con el título de Gracia, patrona de nuestra religión, escogida por N. P. S. Agustín, y hallarse muchos conventos antiquísimos nuestros con este título, como se puede ver en los *Anales* de Torelli. Además, este monasterio duró desde su origen hasta su reforma por el P. Exarch, quien de ese monasterio y del fundado por él hizo uno.

Pero tan remota antigüedad del convento de la Virgen de Gracia no es sino una leyenda, o una simple suposición del cronista, que no la apoya sino en meras conjeturas (n. 1). Por otra parte, el título de la Virgen de Gracia no es tan inmemorial, que no sepamos que entre nosotros no pasa su antigüedad del siglo XIII y, acaso, de nuestras cuestiones sobre el hábito blanco, como se ha visto con Lanteri, y así es una fábula la de ser el título mariano escogido por N. P. S. Agustín y el de muchos antiquísimos conventos nuestros, si se pretende prorrogar su antigüedad, o, al menos, la de su título, más allá del mencionado siglo, diga lo que quiera Torelli, cuya autoridad histórica personal vale muy poco, como se ve en sus voluminosos *Sécoli Agostiniani*. N. P. S. Agustín fué ciertamente el gran Doctor de la Gracia divina contra los pelagianos, y también de la derivada de Cristo en la Virgen, y así es también el mayor Doctor mariano (Véase la *Teología* del P. del Val; etc). En este sentido el título de la Virgen de Gracia, o de la Gracia, es muy agustiniano, como lo es el del Socorro (§ VIII, 2); pero no consta que S. Agustín venerase a la Virgen especialmente con ese título, y le escogiese para su Instituto. Por todo ello nuestro convento mallorquín de la Gracia; al menos con este título, no puede pasar del siglo XIII; y sobre esta base, cuya verosimilitud se acrecienta, si consideramos la existencia cierta de los agustinos españoles en ese tiem-

po, la importancia de Mallorca y la fundación del convento de nuestras monjas de Santa Margarita en ese mismo siglo, como veremos (n. 7), no hay inconveniente en admirtir la duración del convento de Gracia desde su origen hasta su reforma por el P. Exarch, que representa la observancia frente a la relajación de la llamada Claustra; pues claustrales eran los de la Virgen de Gracia, como el mismo P. Jordán lo dice en el n. 7 de su c. 2.

Después describe el cronista el convento del Socorro, su iglesia, sacristía, reliquias (algunas poco creíbles, como un pedazo de faja del niño Jesús, la cual se daba como conservada en Lérida, § XV, 3); y otras increíbles, como el trozo de la viga que en Cerdeña había alargado S. Agustín (§ II, 2), etc. Pero no podemos detenernos en esto, como tampoco, por ser posteriores al siglo XIII, en los hijos ilustres del convento (c. 3), como los PP. (de apellido evocador) Serra, Ripoll, Fluxá, Estelrich, Alomar, Mézquida, Vanrell, Mut, Riera, Font, Joy, etc. Mas de Riera y Font, con no ser críticos, quizá diremos algo en los *Hagiógrafos*, por su *Joyel Religioso y Vergel Agustiniانو*, respectivamente.

4. Dedicó el P. Jordán el c. 4 a la vida del V. P. Mtro. Fr. Juan Antonio Bacó, y el 5 a la de la terciaria nuestra, V. Esperanza Borrás, ambos gloria de la santidad de nuestro Convento del Socorro de Mallorca. Pero, dentro de nuestros fines, nos interesa más el c. 6, que trata del *antiquísimo* Convento de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Socorro, de Ciudadela, Menorca, reformado por el V. Exarch. Dice que le fundaron los discípulos de N. P. San Agustín en el año 398, como ya dijo en el c. 1; y a las pruebas sobre su antigüedad, ya indicadas (n. 2), añade la de precedencia sobre los franciscanos, que entraron allí nada más conquistarse la isla y pleitearon por aquélla con los agustinos siglos después. Sentenciándose a nuestro favor la última vez en 1604, lo que demuestra, según el cronista, que los agustinos habían precedido en la isla a los franciscanos. Y estaban fuera de los muros de Ciudadela, junto al mar y puente que llaman del Rey, debajo de un gran peñasco. Allí se ven hoy las ruinas, y el modo del edificio muestra ser antiquísimo. Se derribó por miedo a que los moros se fortificaran en él con daño de la ciudad, y en su

sitio se levantó un baluarte; y en las ruinas se erigió una cruz de piedra blanca con el letrero *Socós*, para que sepan que aquel fué nuestro Convento del Socorro, título que le dió el P. Exarch en su reforma; pero el primitivo debió de ser de S. Esteban, por los milagros que obró en su isla el Santo, y por ser devotos suyos S. Agustín y sus religiosos. Por tanto, en este convento vivieron nuestros frailes durante los moros, para consolár y fortalecer a los cristianos, como en otras muchas partes de España, y en él perseveraron hasta el derribo dicho en 1614 y su consiguiente traslación al interior de la ciudad. Tuvieron, además, por lo menos desde 1592, el convento de N.<sup>a</sup> Señora del Toro, santuario devotísimo en toda la isla (c. 7).

Mas no determina bien el P. Jordán el fundamento de la nueva prueba de la precedencia de los agustinos sobre los franciscanos en Menorca. Pudieron los agustinos entrar en la isla un año, un mes, un día antes. Pudieron entrar mucho después, e iniciarse entonces el largo pleito de la precedencia por otro motivo. Puede suponerse, sin embargo, que el motivo fué por su tradición de haber estado allí antes de la conquista. Eso constará en la sentencia de 1604. Así, unida esa prueba a la consignada de la tradición (n. 2), acaso avalore a ésta en pro de nuestra antigüedad en Menorca, no precisamente desde el año 398, pero sí, con la mayor probabilidad, antes de los moros, o por lo menos, antes de la reconquista, y quizá desde los días de N. P. S. Agustín y San Severo; pues desde luego había ya monjes en tiempo de ellos, como se ve en la carta del segundo, y podían ser agustinos, o recibir después la regla de S. Agustín, bastante extendida antiguamente en España, según la opinión más fundada (§ XV, 2), y suficiente entonces para caracterizar como agustinos a sus profesores o profesos (n. 13).

Supuesto lo dicho, las ruinas del primitivo convento, fuera de los muros de Ciudadela, bien podrían mostrar ser antiquísimas; y el convento mismo bien pudo llevar el nombre de S. Esteban desde el tiempo de los milagros allí obrados por el Santo hasta su reforma por el P. Exarch. Pero su derribo en 1614, más que a una probable invasión mora, se debió a las temibles y desola-

doras invasiones turcas en todo el litoral del Mediterráneo. Las Islas Baleares fueron víctimas de algunas de ellas.

Además, si el cronista sitúa el antiguo convento fuera de los muros de Ciudadela, él estaba junto a los muros; más no se sabe de un modo preciso la situación de las murallas anteriores al siglo XIV, y por tanto la del primitivo convento agustiniano, probablemente anterior a ese siglo. Sólo, pues, se sabe por el Padre Jordán la que tuvo desde su restablecimiento o establecimiento posterior a la reconquista de Menorca en 1287 hasta su desaparición del puerto en 1614.

Mas por lo anteriormente expuesto, acaso podría defenderse la antigüedad de los agustinos en Menorca, y, si no fuera por lo que diremos después (n. 5), hasta su perseverancia durante la invasión mora, y su continuidad hasta la excomunión de 1835, con bastante mayor certeza moral que en otras partes, aunque no deja de haber un fondo de verdad en lo que con su peculiar exageración y consiguiente inexactitud dice el cronista de otras partes de España. Si no consta expresamente de muchas, consta, por lo menos, implícitamente de algunas, dada la extensión dicha de la Regla de S. Agustín en la España visigoda y mozárabe (§ XV, 2).

Además, si hay alguna razón apreciable para la antigua existencia de los agustinos en Menorca, aun dada su relativa esterilidad, ¿no la habrá mayor para su igual antigüedad en la próxima y mejor isla de Mallorca, y en la también cercana y bella de Ibiza? En este caso ¿no podría ser también muy antiguo el convento mallorquín de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Gracia, aunque, naturalmente, no con este título, sino, a lo más, como ya se ha dicho (n. 3), desde el siglo XIII?

5. Desde luego, en cuanto a Menorca, defiende últimamente la antigüedad de los agustinos en ella, lo mismo que el Padre Jordán, Don José Caballer Píris, en su reciente opúsculo, *Iglesia y exconvento de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Socorro* (El Socós, hoy Seminario), impreso en Ciudadela el año 1929.

Hay, ciertamente, en él afirmaciones gratuitas, como la de que Severo, discípulo de S. Agustín y primer obispo de Menorca, acogió con benevolencia la instalación de la orden agusti-

niana. Las hay también falsas, como la de que Agustín llegó a revolcarse y embrutecerse en el fango de Tagaste (pp. 14-5); y que se convirtió con las palabras paulinas, con que se convirtió S. Alipio; y que se bautizó a los 32 años; y que no tenía grandes conocimientos en las ciencias matemáticas y naturales. Las hay también poco exactas, como la de que sus obras están medianamente estudiadas, y que en sus *Confesiones* inspiró Rousseau las suyas y Chateaubriand sus magníficas *Memorias de Ultratumba* (p. 15).

Además, sigue al P. Jordán, y esto basta para apreciar el valor de su crítica en todo lo referente al bautismo, profesión religiosa monástico-eremítica, hábito y regla de S. Agustín, las supuestas reglas dadas por él a los monjes de la Toscana, fundación en Civitá Vecchia y Caller, aprobación de la Orden por Inocencio I, seminarios clericales, propagación de la Orden en Francia por S. Hilario y en Irlanda por S. Severino, y otras fábulas o narraciones poco aquilatadas.

Añade en el c. 2, que, según las *Crónicas de Menorca* de Barceló de Caymaris (que, por lo que dice, parece de escasa autoridad), el obispo Severo, seis años después de su permanencia en Menorca, hizo venir del convento de S. Agustín en Africa a varios religiosos, con los que fundó el monasterio de S. Esteban fuera de los muros de Ciudadela. Y dice también que en un manuscrito (que no determina) se lee que cuando el obispo Severo vino a Menorca trajo religiosos del primitivo convento fundado en Africa por S. Agustín y viviendo éste; y que, previas las correspondientes licencias, fundaron un convento de su Orden en la mitad del puerto de Ciudadela. Y continúa diciendo que Don Rafael Oleo (también de escasa crítica) en su *Historia de Menorca* escribe que el propio Severo en su carta, referida por Baronio, hace repetidas veces mención de los monjes ermitaños del convento de Menorca. También afirma que otros historiadores sostienen que el mismo Severo era religioso ermitaño de la Orden de S. Agustín, y nada extraño sería, escribe Oleo, pues de ordinario salían monjes de sus monasterios para ser presbíteros u obispos de las iglesias. Torelli cita a Severo entre los diez del convento de Hipona, que fueron obispos de otras tantas iglesias



africanas. El P. Jordán cita también a Severo, como uno de los religiosos que S. Agustín envió por el mundo para dilatar su Orden, siendo obispo por los años 416. Y Caballer Piris sigue citando al P. Jordán, cuya *Historia* llama *monumental*; por donde se ve que ese señor, si está lleno de buena intención en su opúsculo, que, bajo ese aspecto, es muy grato, carece de la preparación crítica para estos menesteres.

Con efecto ¿de dónde saca Caymaris, sino de su magín, lo que escribe? ¿Y cuál era el convento de S. Agustín en Africa, el de Tagaste, el de Hipona, o cuál? ¿O no era más que uno, siendo tantos? ¿Y qué manuscrito es ese, que no determina? ¿Qué autoridad puede tener cuando, además, es imaginario su contenido? ¿Y cómo se compagina el fundar en la mitad del puerto de Ciudadela con el sitio antes señalado por el P. Jordán y por el mismo Caballer para el primitivo convento? ¿Y no hemos visto también que Severo en su carta encíclica habla de simples monjes sin el innecesario aditamento de ermitaños? Y así otras cosas, como la de Torelli; pues, de no computar la iglesia de Menorca entre las africanas, no se concibe cómo Severo pudo ser uno de los diez obispos de esas iglesias. Asimismo creo que el P. Jordán no llega a decir de Severo tanto como se le atribuye, hasta el punto de incluirle fantásticamente entre los supuestos monjes imaginarios que Agustín mandó por el mundo a dilatar su Instituto. Pero puede ser que lo diga, porque era capaz de todo.

De tiempos ya más cercanos cita el Sr. Caballer un R. D. (Real Decreto) de 5 de Mayo de 1297, que concede a los religiosos de la Orden de S. Agustín varias casas en Ciudadela, y parece confirmar la existencia de esa Orden en Menorca. Lo confirma igualmente, según el dicho autor, el testamento de Valentín Ses Torres en 1273, según la *Conquista de Menorca* por el Dr. Cosme Parpal Marqués.

Pero si el Sr. Cavaller parece seguir en casi todo el texto de su libro al P. Jordán, en el *Apéndice del mismo* da sólo como ciertos los monjes en Menorca, de los que habla el obispo Severo, y sólo como probable que fuesen agustinos, y como dudoso que que permaneciesen durante los árabes, o, más bien, moros, pues dado su fanatismo en Baleares, y sobre todo el de los almorávi-

des, es indudable que trataron de exterminar el Cristianismo, y que los agustinos ya no existían en Menorca antes de la cruzada de pisanos y catalanes en 1114. Y en el artículo 7.º del Tratado de 17 de Junio de 1232, por el que los almohades de la isla, más fanáticos aún que los almorávides, se declaran vasallos de Jaime I, se lee que «ningún cristiano ni judío puede permanecer en la isla sino por voluntad del alfaquí».

También creo que es el mismo Sr. Caballer el que dice que, en cuanto a la vuelta de los Ermitaños de S. Agustín a Ciudadela, se ve que no los menciona el reglamento eclesiástico conocido por el Pariatje, que hizo Jaime III de Mallorca en Marzo de 1331 o 1330, donde se citan los conventos e iglesias de alguna importancia de Menorca; por lo que puede darse por seguro que no se habían restablecido (o al menos establecido) aún en esta ciudad desde la reconquista de la isla por Alfonso III de Aragón en 1287 (o que su convento era poco importante; y por tanto que debe revisarse la citada disposición regia del 5 de Mayo de 1297).

Pero el doctísimo filólogo e historiador Mosén Antonio María Alcover afina todavía más en su severo opúsculo titulado *Los mozárabes baleares* (Madrid 1922). Ahí dice que la última, por no decir la única, noticia de ellos es la de Alí de Denia, a mediados del siglo XI, sujetándolos al Obispo de Barcelona. Además, los legados píos de Valentín Ses Torres se refieren a iglesias que no son de Minorca (Menorca), sino de Minoriza, o Minorissa (Manresa).

6. Trata después el autor de las fundaciones de los conventos de N. P. S. Agustín de Felanig o Felanitx y de Nuestra Señora de Itria, ambos en la isla de Mallorca (c. 8). Pero son fundaciones de 1603 y de 1607, y así bajo este aspecto de su relativa modernidad no nos interesan ahora. Sólo diremos que el de Itria estaba en las afueras de Palma, donde primeramente estuvo el convento del Socorro, que se derribó por temor a los corsarios moros o turcos. Su iglesia fué un santuario devotísimo de la Virgen de Itria y muy favorecido con limosnas. En ella dicen que yace el cuerpo del B. Mauricio Proeta; pero en ninguna búsqueda se ha podido hallar su cuerpo.

Además, acaso convenga decir también con el cronista, para saberlo, que nuestros antiguos religiosos de Mallorca y Menorca estaban agregados al Principado de Cataluña, para poder ser elegidos sus religiosos en provinciales, definidores, visitadores y demás oficios, cuando tocaba el turno de provincial a Cataluña, como consta de un decreto del Capítulo Provincial, celebrado el 26 de Abril de 1608, y confirmado en el de Zaragoza del 6 de Mayo de 1645. Y es que, dada la heterogeneidad de la Provincia de Aragón, y sobre todo el demasiado autónomo carácter catalán, el más movido de España, existía en esa Provincia la llamada alternativa entre la parcialidad de Aragón, la de Valencia y la de Cataluña con Baleares, como en las de América entre españoles peninsulares y criollos, y como se intentó en la de Filipinas entre los del Colegio de Valladolid y los de otras provincias. Por esta falta de unidad, ninguna de las provincias dichas de Aragón y de América tuvo la grandeza de la de Castilla, apesar de los peligros del ya viejo sistema capitular; y por falta de una buena y justa política, sobre todo educativa, que prudente y fuertemente fuera venciendo y superando el individualismo y otros defectos de la raza, o, más bien, de las razas españolas, no se ha creado todavía la unidad espiritual de España. De igual manera, dado nuestro estrecho y aun morboso regionalismo, los baleares fueron absorbidos por los catalanes en nuestros capítulos. Por esto, sin duda formaron después aquéllos otra parcialidad, con correspondiente definidor cada tres años, y provincial cada doce (AA. En.-Febr. de 1931.)

7. Habla, por fin, el cronista de nuestros conventos de monjas; y, primeramente del de Santa Margarita, fundado en Palma a raíz de la toma de la ciudad a los moros, o sea, en 1229, pues ya se hizo una donación en su favor el 14 de Octubre de 1233 por D. Guillermo, obispo de Gerona y uno de los acompañantes del rey D. Jaime I en la reconquista de Mallorca. Así consta, dice el P. Jordán, con otros papeles, en el Archivo del Convento (Pero creo que ya no existe).

El de Santa María Magdalena (c. 10) es ya del siglo XIV y pertenece a las canónigas, o canongesas, de S. Agustín, y en él

floreció, siendo su principal ornamento, la hoy Santa Catalina Tomás, la más bella flor de Valdemosa y de la isla.

También se fundó en el siglo xiv el convento de la Concepción en Pollensa, trasladándose en el siglo xvi a Palma, y siendo ahí el vergel agustiano donde se abrió para el cielo y la inmortalidad su florón más bello, la Venerable Sor Catalina de Santo Tomás de Villanueva, de la que no habla el cronista, y de cuya beatificación se trata.

El convento de la Misericordia, de Palma, fué ya fundado en el siglo xvi, como el de S. Cristóbal, de Ibiza; y el de la Consolación, o de la Caridad, también de Palma, en el siglo xvii, con carácter docente, pero las fundadoras fueron las canónigas de Santa Magdalena. Creo que existe.

Pero de todos estos conventos de monjas claustrales, el que no ha desaparecido, ha decaído de su antigua grandeza. Todos estaban muy bien dotados y los había, como el de Santa Margarita, con más de 60 religiosas. Mas parece que Dios quiere llevar ahora las cosas por otros caminos, al parecer nuevos, pero, en rigor, más tradicionales y fecundos (Cf. lo dicho sobre Cruzenio, *Mon. Aug.* p. I, c. 25, etc).

¿Qué debemos, pues, concluir de todo esto? Desde luego, no hay hasta ahora documento alguno positivo de nuestra existencia antigua en Baleares, sobre todo durante los moros y aun bastante después de la reconquista, como no sea el convento de Santa Margarita de Palma, a raíz de la conquista de Mallorca (n. 7). Pero no deja de haber indicios de nuestra existencia anterior, los cuales, reunidos todos, arrojan una probabilidad aceptable y digna de tenerse en cuenta para la historia de la extensión e influencia del monacato agustiniano en la antigua iglesia española (n. 4). Quizá esa probabilidad merezca ocupar un lugar posterior inmediato a la certeza moral del carácter agustiniano del monasterio servitano, del meridense de San Nunto y de algún otro, como, para citar sólo algunos, los de S. Fructuoso, el gallego de S. Juan *in Eremo* o de la Coba, y acaso los cordobeses y el de Regla, sobre los cuales, como sobre otros varios hacen falta todavía muchos y prolijos estudios, si para bien de nuestra vida, amamos de veras la verdad, sintamos profundamente

nuestros deberes de hijos de Agustín, y queremos acreditar ante el severo tribunal de la historia nuestro honor más alto, el de nuestra filiación agustiniana.

Felizmente, ya va casi para cincuenta años, que hemos podido establecernos en Palma de Mallorca, la Atenas del Levante; y por allí han pasado hombres nuestros que nos han honrado sobremanera. Si a esto se añade que todo Mallorca es catolicísima y está llena de supervivencias agustinianas, de un agustinianismo verdaderamente actual y viviente, nuestro provenir en esa isla dorada, Paraíso del Mediterraneo y verdadero Jardín de las Hespérides, no puede ser más risueño, ni podrá ser más fecundo, como lo es el de otras órdenes allí establecidas, mayormente, si se toma pronto, como se intenta, nuestro antiguo convento de Felanitx, población riquísima e importantísima.

Existen, todavía, muchas iglesias nuestras antiguas y devociones de la Orden. Tenemos en Palma religiosas claustrales, y, sobre todo, en casi toda la isla de Mallorca, una congregación numerosa y acreditada de religiosas terciarias docentes, que pueden ser en toda aquélla, un auxiliar magnífico de nuestra labor igualmente educativa y apostólica, de nuestra labor genuinamente agustiniana. Tenemos también los Hermanos Agustinos de Beni Salem. Es, pues, aquél un campo ubérrimo, verdadera tierra de promisión y verdadera promesa de bendición para los agustinos, si sabemos aprovecharnos.

9. Con esto termino mi crítica de la *Historia* del Padre Jordán, el Torelli español; y quisiera recordar aquí algunas cosas que, por no olvidarlas, he escrito a medida que se me iban ocurriendo, y han quedado por ahí desparramadas, pero que, por su generalidad y trascendencia, tendrían su mejor lugar aquí. Tales son, sobre todo, algunas cosas de los §§ XI, 1; XV, 2; XVI, 8, 12, 13 y 14; y XVII, 6, sobre el monacato agustiniano en la antigua Iglesia de Occidente, especialmente en la española, y sobre la inconveniencia de nuestro posterior eremitismo. Yo creo que esas cosas son importantísimas para nuestra historia y por tanto para nuestra vida.

# DOCUMENTOS HISTORICOS

---

## **Agustinos Calzados.**

### **Provincia de los Reynos de la Corona de Aragon.**

*Contestación a los Circulares núms. 1.º, 2.º y 3.º  
de la Real Junta Eclesiástica.*

El Maestro Fr. Carlos Más, Doctor en sagrada Teología y Provincial de la Provincia de los Reynos de la corona de Aragón del Orden de los Ermitaños de N. P. S. Agustín: en cumplimiento de lo mandado por la Real Junta Eclesiástica en sus Circulares núms. 1.º y 2.º Digo: que esta Provincia de mi cargo consta en el día de cuarentaisiete Conventos de Religiosos distribuidos en la forma siguiente. Comprende el Reyno de Aragón, diez Conventos; el de Valencia, tiene en el día diez y siete; el Principado de Cataluña que cuenta diez y seis conventos; la Isla de Mallorca dos; y la de Menorca otros dos; según a continuación se expresa por separado.

### **Conventos en el Reyno y Parcialidades de Aragón. Arzobispado de Zaragoza.**

*Convento de N. P. S. Agustín de la Ciudad de Zaragoza.*—Este Convento es casa Matriz para dar Hábitos y hacer la Profesión: hay en él estudios en el día de Teología y Filosofía y en éste como en todos los demás, donde hay estudios, se tienen Conferencias semanales de aquella Facultad, además de las de Moral cristiana que se deben tener en todos los Conventos, con arreglo a lo mandado por nuestros Estatutos.

Constaba este Convento hasta el año 1808 de cincuenta y cuatro a cincuenta y seis Religiosos; en el año 1820 tenía veintisiete y en el día tiene treinta y dos.

*Explicación.*—Maestros con licencias para predicar y confesar, 4; Presentados de Cátedra con licencias, 1; id. de púlpito, 1; Lectores actuales (uno de ellos con licencias), dos; Confesores y Predicadores, a más de los arriba mencionados, 4; Sacerdotes simples, estudiantes de Moral, dos.

id. simples, amás del Lector, 3; Escolares, siete (los tres ordenados de Menores); Legos Profesos, 8.

*Clasificación por edades.*—De 18 á 30 años, 11; de 30 á 45, 4 (los tres Legos); de 46 á 60, 11 (tres también Legos); de 60 á 70, 2; de 70 á 80, 4 (los dos Legos).

*Cologio de Sto. Tomás de Villanueva de Zaragoza.*—Este Colegio es casa de Estudios y hay en el día curso de Teología con el Rector por Regente. Constaba este Convento hasta el año 1808 ordinariamente sobre diez y seis Religiosos; en 1820 tenía nueve y actualmente diez.

*Explicación.*—Maestro, Regente y Rector, 1 con licencias; Doctor, 1; Confesores y Predicadores, a más de los dichos, 1; Escolares ordenados *in sacris* 4; Legos, 3.

*Clasificación por edades.*—De 22 á 30 años, 6 (dos Legos); de 30 á 45, 1; de 45 á 60, 1; de 60 á 70, el otro Lego; de 70 á 80, 1.

*Convento de N. P. S. Agustín de Belchite.*—Este Convento constaba ordinariamente hasta el 1808 de ocho Religiosos, en 1820 tenía nueve y actualmente tiene cinco.

*Explicación.*—Presentado de Púlpito, Predicador y Confesor, 1; Sacerdotes simples, 2; Corista ordenado *in sacris* moralista, 1.

*Clasificación por edades.*—De 23 á 30 años, 2; de 30 á 45, el Lego; de 45 á 60, uno; de 60 á 70, 1.

*Convento de S. Sebastián en la Villa de Epila.*—En este Convento hay enseñanza de Gramática y Filosofía o Moral por fundación de los Señores Condes de Aranda. Constaba este Convento hasta el año 1808 sobre diez y seis Religiosos; en 1820 tenía once, y actualmente tiene ocho.

*Explicación.*—Maestro y vicerente de Lector, 1 con licencias; Confesores y Predicadores, 2; Sacerdotes simples, 2; Corista ordenado *in sacris*, 1; Legos, 2.

*Clasificación por edades.*—De 20 á 30 años, 5 (uno de ellos Lego); de 30 á 45, el otro Lego; de 50 á 60, 1; de 70 á 80, 1.

*Convento de Sta. Quiteria: arrabales de Samper.*—Este convento contaba ordinariamente hasta el año 1808 nueve Religiosos; en 1820, tenía siete; y actualmente tiene cuatro.

*Explicación.*—Maestro y Confesor y Predicador, 1; Confesores y Predicadores, 1; Sacerdote simple, 1; Corista moralista, 1.

*Clasificación por edades.*—De 28 á 30 años, 1; de 45 á 60, 2; de 60 á 80, 1.

*Convento de N. P. S. Agustín de la Villa de Caspe.*—Contaba este convento hasta el año 1808 sobre diez Religiosos; en 1820 tenía nueve; y actualmente tiene siete.

*Explicación.*—Lector Jubilado de latinidad, Corista y Predicador, 1; Confesores y Predicadores, 4; Legos, 2.

*Clasificación por edades.*—De 24 á 30 años, los dos Legos; de 45 á 60, 3; de 60 á 70, 2.

### Obispado de Lérida.

*Convento de Ntra. Sra. de Gracia de la Ciudad de Fraga.*—Contaba ordinariamente hasta 1808 diez Religiosos; en 1820 tenía siete; y actualmente tiene seis y de ellos da Vicario a las Monjas de Mirambel.

*Explicación.*—Maestro, 1, con licencias; Presentado de Púlpito, 1; Confesores y Predicadores, a más de los dichos, 1; Sacerdote simple, 1; Legos, 2.

*Clasificación por edades.*—De 30 á 45 años, 1; de 45 á 60, 3, (el uno Lego); de 60 á 70, 1; de 70 á 80, el otro lego.

### Obispado de Huesca.

*Convento de S. Vicente el Real de Huesca.*—En este Convento hay fundación de Misiones y de Pláticas morales, y mantiene dos Religiosos destinados a predicar las Misiones en los pueblos que les señala el Ilmo. Sr. Obispo; y otro Religioso tiene el cargo de desempeñar las otras pláticas morales. Contaba este Convento hasta el año 1808 diez y seis Religiosos; en 1820 tenía diez; y actualmente tiene nueve.

*Explicación.*—Maestros, 1, con licencias; Presentados de Púlpito, 2; Confesores y Predicadores, a más de los dichos, 3; Sacerdote simple, 1; Corista moralista, 1; Legos, 1.

*Clasificación por edades.*—De 17 á 30 años, el Corista y el Lego; De 30 á 45, 2; de 45 á 60, 3; de 60 á 70, 2.

*Convento de Ntra. Sra. de Loreto: extramuros de la Ciudad de Huesca y a un cuarto de distancia de los pueblos de Cuarte y Banaries.*—Este Convento es casa matriz, y de reforma y también de Estudios: en el día los hay de Filosofía. Contaba ordinariamente hasta el año 1808, veinte Religiosos; en 1820 tenía trece; y actualmente tiene diez y seis.

*Explicación.*—Maestro, 1, con licencias; Lector sin licencia del Ordinario, 1; Confesores y Predicadores, 2; Sacerdotes simples, 2; Escolares, 6; Legos, 4.

*Clasificación por edades.*—De 17 á 30 años, 9, (uno Lego); de 30 á 45, 3, (dos Legos); de 45 á 60, 2, (un Lego); de 60 á 70, 1; de 70 á 80, 1.

### Obispado de Barbastro.

*Convento de Ntra. Sra. de los Arcos: a tres cuartos de distancia del pueblo de Costean.*—Contaba ordinariamente este Convento hasta el año 1808 ocho Religiosos; en 1820, cuatro; y actualmente tiene dos; y son: un Maestro, Confesor y Predicador de 53 años de edad, y un Lego de edad de 33 años.

### Conventos del Principado de Calaluña.

Tiene diez y seis.



### Obispado de Barcelona.

*Convento de N. P. S. Agustín de esta Ciudad.*—Este Convento es casa matriz para dar Hábitos y hacer la Profesión: casa de Estudios; y en el día se enseña Teología y Filosofía.

Contaba ordinariamente hasta el año 1808 de sesenta a setenta Religiosos; en 1823 tenía cincuenta y actualmente tiene cincuenta y seis.

*Explicación.*—Maestros con licencias de confesar y predicar, 7; Presentado de Púlpito con licencias, 1; Lectores, 1, Sacerdote con licencias, y el otro sólo Diácono; Confesores y Predicadores, a más de los dichos, 3; Sacerdotes simples, 9; Escolares ordenados *in sacris* a más del Lector, 19; Legos, 13; Novicio de Coro que concluye en 19 de Diciembre, 1.

*Clasificación por edades.*—De 17 hasta 30 años, 28, (dos Legos); de 30 á 45, 10, (tres Legos); de 45 á 66, 10, (cinco Legos); de 60 á 70, 4, (un Lego); de 70 á 80, 4, (dos Legos).

*Colegio de S. Guillermo en Barcelona.*—Este Colegio es casa de Estudios y los hay en el día de Teología. Contaba ordinariamente hasta el año 1808 once Religiosos; en 1820 tenía ocho; y actualmente tiene siete.

*Explicación.*—Maestro Rector y Regente con licencias, 1; Lector, no sacerdote, ordenado *in sacris*, 1; Confesores y Predicadores, 1; Sacerdotes simples, 1; Escolores de Teología ordenados *in sacris*, 1; Id. de solos menores, 1; Lego, 1.

*Clasificación por edades.*—De 18 á 30 años, 3; de 30 á 45, 3, (uno de ellos Lego); de 45 á 60, 1.

*Convento de la Casa de Dios o de Mirables.*—Este Convento dista como media hora del pueblo de Martorell y contaba hasta el año 1808 ocho Religiosos; en 1820 tenía los mismos y actualmente tiene nueve.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 2; Sacerdotes simples, 1; Coristas moralistas, 2; Legos, 4.

*Clasificación por edades.*—De 18 á 30 años, 3, (uno Lego); de 30 á 45, dos Legos; de 45 á a 60, 1; de 60 á 70, 2, (uno Lego); de 70 á 80, 1.

### Obispado de Tarragona.

*Colegio de Santos Reyes en dicha Ciudad.*—Este Colegio tiene Escuelas de primeras Letras y dos Religiosos están encargados de su enseñanza: también solía enseñarse Teología o Filosofía: en el día no la hay.

Contaba este Colegio hasta el año 1808 sobre doce Religiosos, en 1820 tenía nueve, y actualmente tiene diez.

*Explicación.*—Maestros con licencia, 1; Confesores y Predicadores, 2; Sacerdotes simples, 4, (uno de éstos Maestro de Estudiantes); Corista moralista ordenado *in sacris*, 1; Id. de sólo menores, 1; Lego, 1.

*Clasificación por edades.*—De 20 á 30 años, 4; de 30 á 45, 3, (el uno Lego); de 45 á 60, 2; de 60 á 70, 1.

*Convento de N. P. S. Agustín de la Selva.*—Contaba este Convento

hasta el año 1808 sobre doce Religiosos; en 1820 tenía nueve; y actualmente tiene cinco.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 2; Sacerdotes simples, 2; Lego, 1.

*Clasificaciones por edades.*—De 30 años, el Lego, 1; de 30 á 45, 1; de 45 á 60, 1; de 60 á 70, 2.

### Obispado de Vich.

*Convento de N. P. S. Agustín de Igualada.*—Este convento tiene obligación de mantener un Lector para enseñanza de los estudiantes de esta Villa.

Contaba este Convento el año 1808 sobre doce Religiosos; en 1820, tenía nueve; y actualmente tiene cinco.

*Explicación.*—Presentado con dispensas de Maestro, Confesor y Predicador, 1; Lector, Confesor y Predicador, 1; Sacerdotes simples, 1; Corista moralista ordenado *in sacris*, 1; Id. moralista de cuatro menores, 1.

*Clasificación por edades.*—De 19 a 30 años, 3; de 30 a 45, 1; de 60 a 70, 1.

### Obispado de Lérida.

*Convento de N. P. S. Agustín de dicha ciudad.*—Contaba este Convento hasta el año 1808, seis Religiosos, en 1820 tenía cinco y actualmente cuatro.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores (uno de éstos Presentado), 2; Sacerdotes simples, 1; Legos, 1.

*Clasificación por edades.*—De 25 años, 1; de 45 a 60, 2; de 60 a 70 (el Lego) 1.

### Obispado de Gerona.

*Convento de N. P. S. Agustín de dicha ciudad.*—Este Convento contaba en 1808 sobre trece Religiosos; en 1820, tenía nueve; y actualmente tiene ocho.

*Explicación.*—Maestro con licencias de confesar y predicar, 1; Confesores y Predicadores, 3; Sacerdotes simples, 1; Corista ordenado *in sacris* moralista, 1; Legos, 2.

*Clasificación por edades.*—De 24 años, 1; de 30 a 45, 3 (uno de estos Lego); de 45 a 60, 2 (uno Lego); de 60 a 70, 1; de 80 años, 1.

*Convento de N. P. S. Agustín de Palamós.*—Contaba este Convento hasta 1808 sobre diez Religiosos; en 1820 tenía ocho; y actualmente, siete.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 3; Sacerdotes simples, 2; Corista ordenado *in sacris* moralista, 1; Lego, 1.

*Clasificación por edades.*—De 23 a 30 años, 2 (uno Lego); de 30 a 45, 3; de 60 a 70, 2.

*Convento de Torruela de Mongri.*—Contaba este Convento hasta 1808, catorce Religiosos; en 1820 tenía once; y actualmente seis.

*Explicación.*—Maestro, Predicador y Confesor, 1; Confesores y Predicadores, 3; Corista ordenado *in sacris* moralista, 1; Legó, 1.

*Clasificación por edades.*—De 24 a 30 años, 2 (uno legó); de 30 a 45, 2; de 45 a 60, 2.

*Convento de Castellón de Ampurias.*—Contaba este convento en 1808 de siete a ocho Religiosos; en 1820, tenía seis; y actualmente tiene seis.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 3; Legos, 3.

*Clasificación por edades.*—De 28 años, 1 Legó; de 30 a 45, 2 (uno Legó); de 45 a 60, 1; de 60 a 70, 1 Legó; de 70 a 80, 1.

### Obispado de Urgel.

*Convento de N. P. S. Agustín de Urgel:* al que está unida la Parroquia de S. Pedro cercada, y hay un Religioso que la desempeña.

Contaba este convento hasta 1808, doce religiosos; en 1820 tenía 10, y actualmente tiene 9.

*Explicación.*—Maestro, Confesor y Predicador, 1; Confesores y Predicadores, 2; Sacerdotes simples, 2; Corista ordenado *in sacris* moralista, 1; Legos, 2; Novicios, 1 de Coro.

*Clasificación por edades.*—De 22 a 30 años, 4; de 30 a 45, 3 (dos legos); de 45 a 60, 2.

*Convento de Sanahuja.*—Contaba este convento hasta 1808 de siete a ocho religiosos; en 1820 tenía seis y actualmente tiene cuatro.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 1; Sacerdotes simples, 2; Legó, 1.

*Clasificación por edades.*—De 26 años, 1; de 30 a 45, 2 (uno legó); de 45 a 60, 1.

*Convento de Puigcerdán.*—Contaba ese convento hasta el año 1808, seis Religiosos; en 1820 tenía cuatro; y actualmente tiene tres.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 1; Sacerdotes simples, 1; Legó, 1.

*Clasificación por edades.*—De 27 a 30 años, 2; de 36, 1, el legó.

### Obispado de Solsona.

*Convento de N. P. S. Agustín de Cervèra.*—Contaba este convento hasta el año 1808, de once a doce Religiosos; en 1820 tenía 5; y actualmente tiene cuatro.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 1; Sacerdotes simples, 2; Legó, 1.

*Clasificación por edades.*—De 30 a 45 años, 3 (uno legó); de 70 a 80, 1.

*Convento de Tárrega.*—Contaba ordinariamente este convento hasta el

año 1808 de ocho a nueve Religiosos; en 1820 tenía siete, y actualmente tiene cuatro.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 2; Sacerdotes simples, 1; Lego, 1.

*Clasificación por edades.*—De 30 a 40 años, 3 (incluso el lego); de 60 a 70, 1.

### **Reino o Parcialidad de Valencia.**

Tiene diez y siete conventos, incluso Cartagena.

### **Arzobispado de Valencia.**

*Convento de N. P. S. Agustín de dicha ciudad.*—Este convento es casa matriz para dar hábitos y hacer la Profesión, de Estudios, y los tiene de Filosofía, Teología y Moral.

Contaba este Convento hasta 1808, de sesenta a setenta Religiosos; en 1820 tenía cuarenta; y actualmente tiene treinta y ocho.

*Explicación.*—Maestros, todos con licencias de Confesar y Predicar, 3; Presentado de Púlpito, con dispensas de Maestro y licencias, 1; Lectores actuales, también confesores, 3; Confesores y Predicadores, 3; Sacerdote simple moralista, 1; Id. simple estudiante de teología, 1; Escolares ordenados in sacris, 2; Id. no ordenados, 2; Legos, 7; Novicios de Coro, que profesan en Diciembre y Abril, 5.

*Clasificación por edades.*—De 16 a 30 años, 19 (dos legos); de 30 a 45, 8 (dos legos); de 45 a 60, 8 (tres legos); de 60 a 70, 2; de 70 a 80, 1.

Este convento del P. S. Agustín da Vicarios y Procuradores a las religiosas de la Presentación de S. Julián.

*Convento de Ntra. Sra. del Socorro, extramuros de Valencia.*—Este convento, fué casa matriz de estudios; en el día no lo es por razón de la ruina que padeció en la guerra de la Independencia.

Contaba este convento hasta el año 1808, de veinte y cuatro a treinta Religiosos; en 1820, tenía once, y actualmente tiene doce.

*Explicación.*—Maestros con licencias, 1; Presentado de Púlpito con licencias, 1; Confesores y Predicadores, 5; Sacerdotes simples moralistas, 2; Legos, 3.

*Clasificación por edades.*—De 26 a 30 años, 3; de 30 a 45, 3 (dos legos); de 45 a 60, 3 (un lego); de 60 a 70, 3.

Dicho convento da Vicario y Procurador a las Religiosas de la Esperanza.

*Convento de N.ª S.ª de Aguas Vivas.*—Este convento es casa de Reforma de exacta vida común, de Noviciado y de Estudios para los Escolares que voluntariamente quieren seguir la Reforma. En el día los hay de Moral.

Su localidad lo es entre los términos de Carcagente y Alcira, como a hora y media de distancia; pero a un cuarto del Convento hay una Partida

que se llama la *Barraca* cuyos vecinos reciben la asistencia espiritual y la enseñanza de la comunidad; y su Iglesia les sirve de Parroquia. Contaba hasta el año 1808 sobre 17 Religiosos; en 1820 tendría los mismos y actualmente tiene 20.

*Explicación*—Maestro perteneciente a Cataluña y retirado al fin de 1832 por seguir vida común, 1, con licencias; Presentados de Púlpito con dispensas de Maestro (uno de ellos como el anterior), 2; Confesores y Predicadores (uno hace de Lector), 5; Sacerdote simple moralista, 1; Escolar de Moral ordenado in *Sacris*, 1; Idem Ordenados, 3; Legos, 7.

*Clasificación por edades*.—De 20 a 30 años, 6 (uno lego); de 30 a 45, 3 (dos legos); de 45 a 60, 3 (uno lego); de 60 a 70, 6 (tres legos); de 70 a 80, 2.

*Convento de N. P. S. Agustín de Alcira*.—Este Convento es casa de Noviciado y de Estudios; en el día los hay de Moral. Contaba hasta 1808 de 23 a 24 Religiosos; en 1820 tenía 17; actualmente tiene 18.

*Explicación*.—Presentado de Púlpito con licencias, 1; Lectores con licencias, 2; Confesores y Predicadores, 5; Sacerdote simple moralista, 1; Escolares de Moral in *sacris*, 2; Legos, 4; Novicios de Coro que profesan de Diciembre a Abril, 3.

*Clasificación por edades*. De 16 a 30 años, 8; de 30 a 45, 6 (tres legos); de 45 a 60, 2; de 60 a 70, 2 (uno lego).

Dicho convento da Vicario a las Religiosas de Sta. Lucía.

*Convento de S. Sebastián en S. Felipe* [de Játiva].—Este Convento es casa de Estudios; en el día los hay de Filosofía y Moral; contaba hasta 1808 de veinte y cuatro a veinte y cinco Religiosos; en 1820 tenía 16 y actualmente tiene 16.

*Explicación*.—Presentado de Púlpito con licencias, 1; Lectores con licencias, 2; Confesores y predicadores, 4; Sacerdotes simples moralistas, 2; Escolares de Moral in *sacris*, 1; Escolares de Filosofía no ordenados, 3; Legos, 3.

*Clasificación por edades*.—De 20 a 30 años, 8 (uno lego); de 30 a 45, 4 (un lego); de 45 a 60, 3 (uno lego); de 60 a 70, 1.

*Convento de N. P. S. Agustín de Alcoy*.—Este Convento es casa de Noviciado y de Estudios; en el día los hay de Filosofía Teología y Moral. Contaba hasta 1808, sobre 34 a 38 Religiosos; En 1820 tenía 25 y actualmente tiene 24.

*Explicación*.—Lectores con licencias, 3; Confesores y Predicadores, 7; Sacerdotes simples moralistas, 2; Escolares in *sacris*, 2; Idem no ordenados, 7; Legos, 3.

*Clasificación por edades*.—De 20 a 30 años, 15; de 30 a 45, 4 (dos legos); de 45 a 60, 4; de 70 a 80, 1 lego.

Este Convento da Vicario a las Monjas de Bocairente.

*Convento de S. Pedro y S. Marta de Villajoyosa*.—Contaba este Convento hasta 1808 de 17 a 18 Religiosos; en 1820 tenía 14 y actualmente tiene 12.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 7; Sacerdotes simples moralistas 1; Coristas, moralistas *in sacris*, 2; Legos, 2.

*Clasificación por edades.*—De 20 a 30 años, 6; de 30 a 45 (los dos legos), 2; de 45 a 60, 2; de 60 a 70, 2.

*Convento de la Sma. Sangre de Cullera.*—Contaba este convento hasta 1808 11 Religiosos; en 1820 también tenía 11; y actualmente tiene 7.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 2; Sacerdotes simples, 2; Legos, 3.

*Clasificación por edades.*—De 29 años, un lego; de 30 a 45, 3 (uno lego); de 45 a 60, 3 (uno lego).

*Convento de S. Sebastián de Rocafort.*—La Iglesia de este Convento es la única Parroquia del Pueblo. La comunidad administra los Sacramentos, menos el Bautismo que se administraba en Moncada.

Contaba hasta el año 1808, sobre 13 Religiosos; en 1820 tenía 9; y actualmente tiene 6.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 4; Legos, 2.

*Clasificación por edades.*—De 28 a 30 años, los dos legos; de 30 a 45, 3; de 60 a 70, 1.

*Convento de S. Joaquín de Payporta.*—Está este Convento entre los Pueblos de Payporta, Benatúsez, Masamasa, Catarroja y Albal a cuarto y menos de cuarto de hora de distancia. Sus Religiosos asisten a Payporta y Masamasa.

Contaba hasta el año 1808, 14 Religiosos; en 1820 tenía 12; y actualmente tiene 5.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 4; Legos, 1.

*Clasificación por edades.*—De 26 a 30 años, 2; de 30 a 45, el lego; de 45 a 60, 2.

### Obispado de Tortosa.

*Convento de N. P. S. Agustín de Castellón de la Plana.*—Contaba este Convento hasta el año 1808, 20 Religiosos; en 1820 tenía diez y seis, y actualmente tiene 7.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 3; Sacerdote simple, 1; Legos, 3.

*Clasificación por edades.*—De 27 a 30 años, 2 (uno lego); de 30 a 45, 2 (uno lego); de 45 a 60, 2 (uno lego); de 70 a 80, 1.

*Convento de San Telmo de Vinaroz.*—Contaba este Convento hasta el año 1808, 17 Religiosos; en 1820 tenía 12; y actualmente tiene 11.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 2; Sacerdotes simples, 2; Coristas moralistas no ordenados, 2; Legos, 5.

*Clasificación por edades.*—De 20 a 30 años, 5 (uno lego); de 30 a 45, un lego; de 45 a 60, 2 (uno lego); de 60 a 70, 2 (uno lego); de 70 a 80, un Lego.

*Convento de N. P. S. Agustín de Morella.*—Este Convento en 1808 contaba 16 Religiosos; en 1820 tenía once; y actualmente tiene seis.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 3; Sacerdote simple, 1; Legos, 2.

*Clasificación por edades.*—De 27 a 30 años, 2; de 30 a 45, 2 legos; de 45 a 60, 2.

Este Convento da Vicario a las Religiosas de Morella.

### Obispado de Segorbe.

*Convento de Ntra. Sra. del Socorro de Xerica.*—Contaba este Convento hasta el año 1808, sobre 10 Religiosos; en 1820 tenía 8; y actualmente tiene 6.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 3; Legos, 1; Novicios Legos, que entraron sin dispensa del P. General a la labranza 6.

*Clasificación por edades.*—De 19 hasta 30 años, 3 (los dos Novicios Legos); De 30 a 45, 1; De 45 a 60, 2 (uno Lego),

### Obispado de Orihuela

*Convento de N. P. S. Agustín de dicha Ciudad.*—Este convento era casa de Estudios y los hubo hasta los últimos terremotos, en que se sacaron Legos y Escolares.

Contaba este Convento hasta el año 1808 de 24 a 30 Religiosos; en 1820, tenía 19; y actualmente tiene 13.

*Explicación.*—Maestro con licencias, 1; Confesores y Predicadores, 4; Sacerdotes simples, 3; Coristas ordenados *in sacris* moralistas 2, Legos, 4;

*Clasificación por edades.*—De 23 a 30 años, 5; de 30 a 45 2, (uno Lego); de 45 a 60 2, (uno Lego); de 60 a 70, 2; de 70 a a 80 1, (el otro Lego).

*Convento de S. Agustín de Alicante.*—Contaba este Convento hasta el año 1808, 16 Religiosos; en 1820, tenía 11; y actualmente tiene seis.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 4; Sacerdote simple moralista, 1; Lego, 1.

*Clasificación por edades.*—De 26 a 30 años, 3; de 30 a 45, 2 (uno Lego); de 45 a 60, 1.

### Obispado de Murcia y Cartagena.

*Convento de San Leandro de Cartagena.*—Contaba este Convento hasta el año 1808, sobre 20 Religiosos; en 1820, tenía 10, y actualmente tiene 4.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 3; Sacerdote simple, 1.

*Clasificación por edades.*—De 27 a 30 años, 1; de 30 a 45, 1; de 45 a 60, 1; dentro de los 80, 1.

### Islas Baleares, Mallorca.

*Convento del P. S. Agustín de la Ciudad de Palma.*—Este Convento

es Casa matriz para dar hábitos y hacer la Profesión. Es Casa de Estudios, y actualmente los hay de Filosofía, Teología, Moral y Matemáticas; y demás se enseña Latinidad.

Contaba ordinariamente hasta el año 1808, 52 Religiosos; en 1820, tenía 38; y actualmente tiene 40.

*Explicación.*—Maestros con licencias, 3; presentados con licencias y dispensas de Maestros, 2 (uno de Cátedra); Lectores actuales con licencias, 4; Confesores y Predicadores, 13; Sacerdotes simples, 6 (cuatro moralistas); Escolares ordenados *in sacris*, 1; Id. sin ordenar, 5; Legos, 6.

*Clasificación por edades.*—De 17 a 30 años, 11; de 30 a 45, 15 (tres legos); de 45 a 60, 6; de 60 a 70, 7 (tres legos); de 70 a 80, 1.

*Convento del P S Agustín de Fenalix.*—Contaba hasta el año 1808 20 Religiosos; en 1820 tenía 18; y actualmente tiene 17.

*Explicación.*—Confesores y Predicadores, 7; Sacerdotes simples, 3; Coristas moralistas, 2; Legos, 5.

*Clasificación por edades.*—De 18 a 30 años, 5 (uno lego); de 30 a 45, 10 (tres legos); de 45 a 60, 1; de 60 a 70, 1 lego.

### Menorca. Obispado de otra Isla.

*Convento de Ntra. Sra. del Socorro de Ciudadela.*—Este Convento es Casa matriz para dar hábitos y hacer las Profesiones; Casa de Estudios; y en el día los hay de Filosofía, Teología y Moral.

Contaba hasta el año 1808, cuarenta y cinco Religiosos: en 1820 tenía 40; y actualmente tiene 36.

*Explicación.*—Maestros con licencias, 4; Presentado con licencias, 1; Lector con licencias, 1; Confesores y Predicadores, 9; Sacerdotes simples, 6 (dos moralistas); Escolares sin ordenar, 6; Legos, 9.

*Clasificación por edades.*—De 17 a 30 años, 12 (tres legos); de 30 a 45, 4 (uno lego); de 45 a 60, trece (tres legos); de 60 a 70, 6 (dos legos); de 70 a 80, 1.

*Convento de N.ª S.ª del Toro del mismo obispado.*—La localidad de este convento es la cumbre del monte Toro; a sus raíces está el pueblo de Mercadal. Es casa de estudios, y en el día los hay de Moral.

Contaba este convento hasta el año de 1808 treinta Religiosos; en 1820 tenía veinte y ocho y actualmente tiene veinte y dos.

*Explicación.*—Maestro con licencias, 1; Confesores y Predicadores, 4 (uno de estos hace de lector de Moral); Sacerdotes simples, 6 (tres moralistas); Escolares ordenados *in sacris*, 1; Id. sin órdenes, 4; Legos 6.

*Clasificación por edades.*—De 17 a 30 años, 10 (uno lego); de 30 a 45, 2; de 45 a 60, 6 (dos legos); de 60 a 70, 3 (dos legos); de 70 a 80, 1 (lego).



**Número de Religiosos de esta Provincia de los Reinos de la corona de Aragón con expresión de sus coristas.**

Reinos	Sacerdotes	Coristas ordenados	Sin ordenar	Novicios	Legos	Total
Aragón	54	13	8	•	24	99
Cataluña	78	11	22	2	34	147
Valencia	122	12	17	10	50	211
Mallorca	38	1	7	•	11	57
Menorca	32	1	10	•	15	58
<b>TOTAL...</b>	<b>234</b>	<b>38</b>	<b>64</b>	<b>12</b>	<b>134</b>	<b>572</b>

**Sacerdotes**

**Legos**

	24	30	45	60	70	Ttal	17	30	45	60	70	Ttal
	a 30	a 45	a 60	a 70	a 80		a 30	a 45	a 60	a 70	a 80	
Aragón...	10	6	23	10	5	54	7	8	5	1	3	24
Cataluña..	14	27	19	12	6	78	7	15	6	4	2	34
Valencia..	43	26	32	16	5	122	9	32	11	5	3	50
Mallorca..	7	19	7	4	1	38	1	6	1	4	1	11
Menorca..	7	5	14	5	1	32	4	1	5	4	1	15
	82	83	95	47	18	324	27	52	27	17	9	134

<i>Resumen</i>	Sacerdotes, desde 24 hasta 80 años.....	324
	Coristas y Novicios desde 17 a 23 años inclusive...	114
	Legos, desde 17 a 80 años.....	134

**TOTAL ..... 572**

Y por lo que respecto a la Circular de la Real Junta Eclesiástica n.º 3.º de fecha 17 de Septiembre debo manifestar: Que en el Reino de Aragón actualmente se dan los estudios de Teología y Filosofía en el convento de Zaragoza, de sólo Teología en el colegio de Sto. Tomás de Villanueva de esta ciudad, y de Filosofía en el convento de Loreto. Los libros adoptados para la enseñanza son: el Guevara para la Filosofía y el compendio de Berti para la Teología.

En el Principado de Cataluña se dan actualmente Estudios de Teología y Filosofía en el convento de Barcelona y de sólo Teología en el Colegio de San Guillermo de esta ciudad y en el convento de Igualada. Los libros adoptados en el Principado para la enseñanza son: el lugdunense para la Filosofía y para la Teología, Sidro Villaroig y Berti en los tratados que faltan a aquel.

En el Reino de Valencia en el día se dan los estudios de Filosofía y Teología en los Conventos de S. Agustín de Valencia y Alcoy, y de sólo

Filosofía en el de S. Felipe. Los libros adaptados para la enseñanza son: la Lógica de Baldinoti, la Metafísica y Física de Guevara, la Filosofía Moral de Jaquier. La Teología el Sidro Villaroig y Berti en los tratados que faltan a aquel.

En la Isla de Mallorca se dan actualmente estudios de Filosofía, Matemáticas y Teología en el Convento de Palma. Los libros adoptados para enseñanza son: el Guevara para Filosofía, el Vallejo para Matemáticas y para Teología el Sidro Villaroig y Berti en los tratados que faltan a aquel.

En la Isla de Menorca se dan actualmente los estudios de Filosofía y Teología en el Convento de Ciudadela. Los libros adoptados son: el de Guevara para la Filosofía y el Sidro Villaroig y Berti para la Teología.

A más de los estudios de Filosofía y Teología, los hay formales de Moral en los Conventos que se notan en la contestación a las Circulares n. 1.º y 2.º Los cursos de Filosofía duran tres años; los de Teología cuatro: los de Matemáticas dos, los de Moral todo el tiempo que es menester hasta su cabal instrucción que suelen ser dos años.

Los cursos de Filosofía y Teología empiezan sus estudios en el día once de Septiembre y concluyen los de Teología en S.ª Juan de Junio y los de Filosofía en el día veinte y dos de Julio.

Las pruebas a que se sujetan los Escolares, son las mismas. Conferencias entre año, Exámenes particulares en cada curso, y Generales concluidos los Cursos de aquella facultad, pero al concluir los de Teología se clasifican los Estudiantes, para defender; y el que no ha sido clasificado no puede pasar hacer oposiciones a las lecturas o Cátedras de la Orden. Las pruebas públicas, a que deben sujetarse los que aspiran a la Lectura, son el defender toda la Filosofía arguyendo y respondiendo a todos los argumentos de a cuarto; y toda la Teología preguntando y respondiendo a media hora de preguntas sueltas sobre esta Facultad, arguyendo y respondiendo a dos argumentos de media hora con una Lección de Puntos, a las horas 24. Los lectores nombrados lo son, para cuatro años, y pasados estos, deben repetir las mismas pruebas, y entonces son confirmados para ocho años. El término de los grados en la Orden es el Magisterio, cuyas vacantes se dan a las Lectores, que leyeron con arovechamiento los doce años, por el General, o por el Difinitorio Provincial, según los Breves de S. Sant. para la institución de los Magisterios en la Sagrada Teología, y los agraciados deben hacer antes sus pruebas, que se reducen a una Lección de Puntos de media hora a las 24, y tres argumentos sobre la misma a la prudencia del Presidente. Para los Moralistas el término son las Presentaturas a Púlpito que se dan por oposición con arreglo a los estatutos de la Orden.

Convento de N. P. S. Agustín de Zaragoza 29 de Noviembre de 1834.

Fr. Carlos Más.  
Prov.ª

## PROCESOS INQUISITORIALES

---

P. M. de la Pinta Llorente.

1572

11.—*Carta del maestro Francisco Sancho sobre las proposiciones.*

[Fol. 1 r.—2 v.].

Bease porque inporta.

Muy Ylustres señores:

Çerca de la pasqua de Nauidad próxima pasada, recebí una carta de los señores del Consejo de la santa y general Inquisición cuyo tenor es este que se sigue. Rdo. señor: fray Pedro Fernández de la orden de Santo Domingo, prior en el monesterio de San Esteuan de esa ciudad ha dado el papel y proposiciones que van con la presente, las quales haréis calificar y recibiréis información quien las a dicho, scripto, o las tiene, y hecha la enbiaréis a los reverendos Inquisidores de Valladolid para que vista, prouean cerca della lo que fuere de iusticia y darnos eis, señor, auiso de lo que en esto se hiziere. De Madrid, ad mandata p. v. El Lic. don Rodrigo de Castro. El Lic. Hernando de Vega de Fonseca.<sup>1</sup>

Y por hauer entreuenido las fiestas de Pasqua no he podido cunplir lo que en la dicha carta se me ha mandado antes de agora, y ansi con esta enuio a V. M. las mesmas dichas proposiciones que se presentaron en Consejo, con lo que se proueyó, que se asentó en la margen y al rrededor de las dichas proposiciones, y tras ella va la probança que se hizo como aquellos señores lo mandaron, y después de la probanca van las calificaciones de las dichas proposiciones, y todo esto va yunto y cosido, y parece que las dichas proposiciones en si son de muy graue calidad, enpero por

---

<sup>1</sup> Esta carta escrita por el Consejo al maestro Sancho se encuentra original en el fol. 28 r. Está rubricada, como se ve, por Rodrigo de Castro y Hernando de Vega de Fonseca. Fechada en 13 de Diciembre del 71. La carta que sigue del maestro Sancho está fechada en 9 de Enero, El P. Getino en *Vida y Procesos del Maestro Fr. Luis de León* (Salamanca, 1917), p. 457. pone la fecha de 3 de Enero, descuidadamente. Debieron recibirla los Inquisidores de Valladolid el 21 de Enero según obra en el margen superior del folio, aunque el segundo número tiene una mancha de tinta extendida que pudiera hacer dudar.

la probança hecha, no parece que los autores ha quien se atribuien, ni otros las aya[n] afirmado todas en propia forma como están asentadas, y de las que parecen que han querido afirmar, no consta del todo, ni con prouança cierta y bastante, cómo y en qué sentido las han afirmado, y ansi sería menester maior y m[ás] cunplida prouança, y especialmente la confesión de aquellos ha quien se inputan las tales proposiciones, y porque esto no se ha mandado, ni creo yo que conuiene hasta que V. M. primero aya visto esto que hasta aqui esta hecho, y consulten sobre ello, y manden lo que conuiene hazerse, no he pasado en este negocio adelante, y anssi me ha parecido enuiarlo todo esto como tengo dicho y visto; yo seruiré en todo por el proceso que hasta agora se ha hecho; bien siento yo que en esta uniuersidad ay rumor, y que se dize entre algunos la doctrina destas proposiciones, enpero no ha hauido asta agora mas aueriguación de la que está en la probança hecha, la qual si se pudiere hazer cunplida después de acabada, parece que será necesaria otra calificación [fol. 2 v.] de las proposiciones que se prouaren cunplidamente hauerse dichas, o escritas, y quien[es] fueron los que las dixeron o tuuieron que sean conformes a la tal probança, y este es negocio bien árduo y inportante, y conuiene ponerse remedio al principio, y se euite ocasión de grandes inconuenientes que por inducción del demonio podrían suceder. Nuestro Señor Dios conserue y prospere salud y vida a V. M. para su santo seruicio. De Salamanca en 9 de Enero, 1572.

Beso las manos a V. M. su capellán y seruidor.

El Maestro

Francisco Sancho.

[Rúbrica]

(Sobre:) A los muy Ilustres señores Inquisidores apostólicos contra la herética prauedad e apostasia de Valladolid y su distrito.

Al porte dos rreales. [Fol. 1 v. partido].

1572

12.—*Calificación de las proposiciones presentadas al Consejo de la Suprema el año 1571, contra los maestros Gaspar de Grajal, Fr. Luis de León y Martín Martínez.*<sup>1</sup>

[Fols. 163 r.—170. v.]

1. He aquí las categorías en que los censores o calificadores del Santo Oficio diferenciaban las doctrinas que se oponían o discordaban de los principios de la Teología católica. *Pertinacia*, refiriéndose a equivocaciones, mejor dicho, a doctrinas erróneas, era el consentimiento voluntario o profesión de unas o muchas herejías. *Proposición errónea en segundo grado* se reputaba aquella que entrañaba y significava pensamientos falsos, no precisamente sobre doctrinas dogmáticas, sino sobre puntos doctrinales de la Iglesia, como los votos monásticos. *Proposición errónea en tercer grado* era la sentenciada por la discreción y prudencia de varones competentes en la ciencia eclesiástica. Es decir, toda proposición de este género

*Prima propositio.*

Canticum Canticorum est carmen amatorium Salomonis ad filiam Pharaonis et contrarium docere est futile.

*Censura.*

Haec propositio est temeraria, falsa et erronea contra maiorum doctrinam, quales sunt Theodoretus in praefatione Canticorum et Iacobus Christopolitanus in ejusdem praefatione et Philostratus in suo Catalogo, et alii; et est blasphema in Spiritum Sanctum et Christi Ecclesiam, magnam illi irrogans iniuriam ac mendacium, quatenus liber hic Cantici Canticorum connumeratur a sanctis doctoribus et conciliis et ab ipsa ecclesia inter libros canonicos, at vero si esset carmen amatorium ad uxorem suam, seu filiam Pharaonis, non esset de rebus divinis iusta literam, sed prorsus de rebus prophanis et lascivis, ac proinde nullo modo pertineret ad sacrum canonem, nec ad Sacras Scripturas, magis quam alii libri de rebus profanis tractantes, etiam si per allegoriam quandam ad res diuinas referri possint, et utcumque accommodari, sicut a nonnullis factum est de fabulis Ouidii et aliis. Deinde quod additur (et contrarium docere est futile) est confirmatio eiusdem erroris atque inducens in irreuerentiam et contemptum, et iniuriam, in Sanctos, et doctores, et maiores, atque in Ecclesiam ipsam.

*2.<sup>a</sup> propositio.*

Canticum Canticorum potest legi et explicari sermone vulgari.

*Censura.*

Haec propositio cum simplici et absolute affirmet posse legi Canticum Canticorum et explicari sermone vulgari, ac proinde censenda est temeraria, atque Sedi Apostolicae et definitioni concilii Tridentini contraria et sanctae Inquisitionis decreto. Nam Pius quartus postquam sacro Tridentino concilio commissit ut librorum prohibitorum Catalogum constitueret, ipsum deinde approbavit atque confirmavit, pariter et ejusdem regulas in quarum 4.<sup>a</sup> habetur ne sacra Biblia passim et sine discrimine vulgari lingua permittantur, nullique liceat ea sic versa legere, nisi et autoritate et facultate accepta ab Episcopo aut Inquisitore, insuper et in Catalogo librorum prohibitorum, autoritate sanctae generalis Inquisitionis Hispaniae vsu hactenus recepto, prohibiti sunt omnes libri Sacrae Scripturae sermoni vulgari [fol. 163 v.] traducti, atque liber hic vulgari sermone peculiari quadam ratione mérito prohibendus est propter ejus altitudinem, et ad intelligendas

---

siendo literal y genuinamente católica se hallaba expuesta a interpretaciones personales, ora por la manera de enunciarse, ya por sus términos equívocos. Las proposiciones *malsonantes, escandalosas, sediciosas, blasfemas, temerarias, injuriosas o peligrosas* no tienen necesidad de explicarse por condensar y significar clarísimamente la palabra el sentido perfecto de cada una de ellas. Conf. Francisco Javier G. Rodrigo, *Historia verdadera de la Inquisición*, Tomo III. Madrid, 1877.

obscuritatem et difficultatem, idque constat ex multorum testimonio, ac prae aliis Hieronymi in prologo in Ezechielem, aserentis non licuisse olim apud haebreos hunc librum ante trigessimum annum attingere. Videturque propositio ad haereticorum sententias declinare mordicus contententium vertendas esse Scripturas sacras, in maternam quanlibet linguam, et passim legendas.

### 3.<sup>a</sup> propositio.

Communiter et ordinarie explicantur sanctae Scripturae secundum explicationes Raby norum, reiectis vel neglectis Sanctorum explicationibus.

#### *Censura.*

In 3.<sup>a</sup> propositione aut significatur Raby nos et Judeos esse iuxta quorum sententias et expositiones sacrae Litterae sunt explicandae et intelligendae, ac esse eas sequendas [prius] quam Sanctos et expositores catholicos, et ita iudicanda est propositio erronea. Nam Ecclesia et sacra concilia in explicandis sacris Literis, Sanctorum explicationibus vtuntur, imo rejicere Sanctorum expositiones est verum sensum Scripturae tollere. Ad haec Sacra Scriptura, cum dictante Spiritu Sancto sit scripta, eius interpretatio ex Sanctis sumenda est, qui Spiritum Dei praediti, ea quae Dei sunt, cognouerunt. Tandem haec propositio habenda est contra eundem sensum Ecclesiae, quae quando omnes sancti in explicatione alicuius loci Scripturae conueniunt, talem interpretationem negare habet pro errore in fide. Aut significatur in propositione non quid fieri debeat, sed quod aliqui faciunt, et ipsi eandem aserentes, certe qui reiectis Sanctorum explicationibus, sensum Raby norum in Sacra Scriptura interpretaanda sequuntur, ita faciendum esse iudicare censendi sunt, aut vani, et amentes et mendaces.

### 4.<sup>a</sup> propositio.

Non est respectus neque affectus ad antiquitatem, sed ad noua dogmata et ad particulares sententias.

#### *Censura.*

In 4.<sup>a</sup> propositione primo et per se prauus affectus notatur, et voluntas vitium eorum qui consueuerunt, et propensi sunt ad recipienda et sequenda noua dogmata et particulares sententias, non habentes rationem doctrinae antiquorum, et maiorum in Ecclesia, verum etiam significatur eorundem corruptus animus et erroneus intellectus, quo existiment ita faciendum esse idque opere ipso ostendunt, atque hac in parte propositio stulta est et temeraria, et sensum haereticorum sapit, qui nouitates sequuntur, reiecta antiqua Ecclesiae consuetudine, et quidem esse stultam ex eo constat, quod vel barbari homines antiquitatem venerantur, esse autem temerariam constat quia contra omnes Sanctos loquitur. Quod autem sensum haereticorum sapiat, patet ex Vincentio Lirinensi. Unde hac ratione vera Ecclesia ab haereticorum Ecclesiis discernitur, quod istae semper vtantur nouitatibus,

illa autem semper antiquitatem [fol. 164 r.] sequatur. Unde Augustinus lib. contra Epistolam Manichaei c. 4 antiquitate rerum Ecclesiae et earum sucesionem commendat ad astruendam veritatem Ecclesiae, dicere vero esse respiciendum ad particulares sententias et noua dogmata lutheranorum haeresis est, qui dicunt esser espiciendum id quod vniquire dicit Spiritus; et ita interpretantur illa Christi verba: «ille vos docebit omnia, et suggeret vobis omnia», et haec fuit omnium heresum radix, dum in proprias sententias seq[ui]nti sunt, et internam vt illi dicunt Spiritus disciplinan in tot errores prolapsi sunt.

*5.<sup>a</sup> propositio.*

Non est inconueniens asserere quod patres antiqui qui linguam hebraeam non calluerunt, veram intelligentiam Sacrarum Scripturarum non habuerint.

*Censura.*

Haec propositio blasphema est in sanctos et iniuriam Spiritui Sancto qui per illos loqu[en]tus est, irrogat, videtur etiam derogare Vulgatae aeditioni per concilium approbatae, quatenus significatur, sanctos pereditionem Vulgatam non potuisse ad veram intelligentiam sacrarum Scripturarum peruenire; est etiam vani hominis plus sibi quam sanctis tribuentis, et pluris facientis nouitates suas, quam Sanctorum sententias et expositiones, earumque contemptum inducentis.

*6.<sup>a</sup> propositio.*

Non est inconueniens adducere explicationes Scripturarum contra explicationes omnium Sanctorum.

*Censura.*

Haec propositio non modo falsa est et temeraria, verum scandalosa et plusquam sapiens haeresim. quondoquidem omnium sanctorum expositio et consensus in declarandis Sacris Scripturis, reputatur et reputari debet tamquam ab Spiritu Sancto procedens et ab Ecclesia et traditione eius, iuxta decretum de aeditione et vsu sacrorum librorum sancti Tridentini concilii, sessione 4.<sup>a</sup> Quare fide certum est, id quod est ei contrarium, non modo esse inconueniens, verum et falsum, et in fide erroneum, atque de haeresi maxime suspectum, si non plane haereticum, neque alium sensum Sacram Scripturam habere sentit Ecclesia magis legitimum quam quem cof[ra]muniter sancti patres amplectuntur.

*7.<sup>a</sup> propositio.*

Affirmant quidam cun juramento nonnulla loca Scripturae sacrae non esse adhuc in Ecclesia intellecta, et glorientur solos ea intelligere.

*Censura.*

Haec propositio tota ut iacet eorum a quibus as[s]critur, superbiam mag-

nam indicat, atque vanissimam gloriam et arrogantiam quam sibi vindicare volunt, atque modo quodam perniciosa, quatenus etiam si admitteretur aliqua loca non esse adhuc intellecta in Sacra Scriptura a Sanctis et doctoribus quorum scriptis utimur, tum quod huiusmodi homines sic aserentes, tribuant sibi quod Sanctis negant, videtur praefata nota merito inurendum esse, atque adeo seure repraehendendum, estque contra sanctorum reuerentiam.

### 8.<sup>a</sup> *Propositio.*

[fol. 164 v.] Irrident explicationes sanctorum v. g. irridetur explicatio illius loci Genes I., in principio creauit Deus coelum et terram, ad probandum mysterium Trinitatis, et illud, verbo Domini coeli firmati sunt et Spiritu etc. Item, illud, signatum est super nos, etc. ad ostendendum lumen rationis naturalis, et illa, in lumine tuo videbimus lumen, ad ostendendum lumen gloriae, et illud, anima mea in manibus meis semper, ad ostendendum liberum arbitrium, et illud, gratiam et gloriam dabit Dominus, ad ostendendum Deum esse auctorem gratiae et gloriae supernaturalis.

### *Censura*

Haec propositio ex ea parte qua ridet Sanctos qui ex illo Genesi, I. in principio creauit Deus coelum et terram, colligunt Trinitatis mysterium temeraria esse, imprimis Origines, homil. I. in Genesim, in principio exponit, I. in filio, quam expositionem approbat y Hieronymus in quaestionibus super Genesim, et Ambrosius, super Genesim ad literam.—Item, irridere eos qui illud, signatum est super nos lumen, etc., adducunt ad ostendendum lumen naturale, et illud, gratiam et gloriam dabit eos Dominus ad probandum Deum esse autorem gratiae et gloriae plus quam temerarium est, eiusmodi interpretaetiones recepte sunt in Ecclesia Catolica.

Quare decernendum est huiusmodi irrisores iniurios esse, et contemptores sanctorum, et doctorum catholicorum, atque doctrinae eorundem, cum magna deberent ueneratione et reuerentia recipi, et si quid videretur aequae probabile aut probabilius quam sententiam vnus aut alterius ipsorum, cum honoris eorum praefatione suscipiendum esset, et proponendum, et in bonam partem quoad fieri posset, referendum, non autem cum irrisione et eorum contemptu, atque eius irrisio et contemptus non est sine iniuria, incommodo et laesione autoritatis et doctrinae sanctorum et quodammodo Ecclesiae.

### 9.<sup>a</sup> *propositio.*

Quotiescunque adducuntur explicationes sanctorum contra ea quae leguntur, habentur pro nihilo, et referentur ad allegorias, et quidam autor habet in ore prouerbum el *sabio allegorim* quando adducuntur sententiae patrum.



*Censura.*

Haec propositio in eodem peccare videtur, hoc est induci in irreuentiam et neglectum, et iniuriam doctrinae et expositionis Sacrae Scripturae a Sanctis traditae, tanquam ipsi non attigerint expositionem iusta literam nec de ea curauerint, sed tum adduxerint allegorias, easque non aptas neque accommodas, sed potius leues, atque ex eorum proprio capite.

*10.<sup>a</sup> propositio.*

Quando explicantur Sacrae Scripturae, secundum explicationes Rabynorum, dicunt alia esse superaedificanda et alia superaedificata ad arbitrium cuiusque et pertinere ad ignaros praedicatores.

*Censura.*

Haec propositio ad idem tendit, significatque recipiendas esse, et sequendas Rabynorum expositiones, atque in eis solum permanendum ut in 3.<sup>a</sup> propositione dicitur, reliqua vero si superaddantur esse leuia et habenda tanquam ex propria sententia et arbitrio ac sine ratione conficta.

*11.<sup>a</sup> propositio.*

[fol. 165 r.] Non est sensus allegoricus in Scripturis.

*Censura.*

Haec propositio quae negat sensum allegoricum, et alium praeter literalem in Sacra Scriptura, haeresis est contra Scripturas. Nam Paulus quaedam allegorice explicuit, et ad eius imitationem, ceteri sancti et doctores catholici, atque Ecclesia ipsa, et in hac propositione, significatur error eorum qui aserunt multiplices Sacrae Scripturae sententias per translationem seu assimilationem quandam a sanctis patribus novae legis esse ad instructionem fidei et morum compositas, et non significatas, neque intellectas, nec a Scripturarum autoribus, neque a patribus antiquis, sed quemadmodum iam secundum allegoriam quandam exposita sunt gentilium Romanorum gesta et facta, quae tum constat non esse prophetica, atque eiusmodi error haeresis est, siquidem non solum novae, verum etiam et veteris legis patres et prophetae intellexerunt illorum tipum legalia praecepta. Insuper, et temporaliter gesta, temporaliter quoque promissa et comminata fuisse figuras et vmbras futuri Christi regis et aliorum in eius Ecclesia, vnde et prophetae duplici seu gemino Spiritu in suis vaticiniis loqui esse leguntur secundum literam quidem significantes res esse temporaliter gestas aut gerendas, sed autem Spiritum in illis temporaliter gestis et gerendis, significantes illa quae futura erant in Christo et Ecclesia: idque ex communi sanctorum et doctorum catholicorum et Ecclesiae sanctae probata doctrina.

*12.<sup>a</sup> propositio.*

Doctrina scholastica, nocet ad intelligentiam Sacrarum Scripturarum.

*Censura.*

Doctrina est lutherana, a Luthero ipso et suis aserta contententibus logicam et philosophiam ac proinde scholasticam theologiam impedimento esse, et nocere verae intelligentiae Scripturarum, cum tun sublata logica, omnis etiam tollatur scientia. Unde merito habenda etiam est propositio haec falsa, temeraria, scandalosa, perniciosa, retraens homines ab studio sacrae theologiae scholasticae, iniuriam in eandem doctrinam scholasticam et in eius professores, indicatque theologiam scholasticam esse aduersam ac noxiam sacrae Scripturae, et eius intelligentiae, quod quidem quam erroneum sit, aperte constat, quatenus theologia scholastica docet ex principiis fidei, logicis et philosophicis regulis deducere conclusiones, ac proinde fieri non potest, vt noceat Scripturarum intelligentiae; est insuper de eisdem prorsus rebus diuinis de quibus sacra Scriptura, miro quodammodo preparans animos, et disponens ad veram, sanam, et plenam Scripturae intelligentiam, seruans et reuocans homines ab erroribus et falsis intellectibus circa diuinam Scripturam, dirigens et inducens ad veram et piam sacrae Scripturae et diuinorum puram et simplicem sententiam, quae etiam arma subministrat contra haereticos, ad eos refellendos clypeosque praebet et defensionem contra eorum temerariam, audaciam atque fraudulentos cabyllos. Quamobrem haeretici ipsi maxime cupiunt et vehementer conatur eandem de medio tollere, et penitus extinguere.

*13 propositio.*

Melior translatio potest haberi Scripturae sanctae ea que nunc est in Ecclesia.

*Censura.*

[fol. 165 v.] Aliquid habet suspicionis asertio haec que proposita fuerit in contemptum, diminutionem et detractionem editionis Vulgatae, contra sancti Tridentini Concilii decretum.

*14.<sup>a</sup> propositio.*

Haec translatio quam habet Ecclesia continet multa falsa, sed non in iis quae pertinent ad fidem, neque ad mores.

*Censura.*

Haec propositio vere est haeretica. Nan sequitur quod sola illa quae pertinent ad fidem et mores essent certa in hac translatione, et sic liceret dubitare de historiis; tum de fide est quod Thobias habuerit canem sicut et aliae historiae sacrae.—Insuper si editio Vulgata continet multa falsa, fit inde vt non sit fide digna, neque Scriptura sacra, nec a Deo reuelante, quandoquidem falsitas non dicitur consistere in dictis aut scriptis proprium defectum, ornatus, et plenae proprietatis vocabulorum, sed propriam scientiam quae significetur alia et contraria ab ea quam reuera sit, atque id tribuere editioni Vulgatae, est tribuere Ecclesiae deceptionem quam hactenus habuerit, id quod impium est etiam in non pertinentibus ad fidem et mores.

*15.<sup>a</sup> propositio.*

In Veteri Testamento non est promissio vitae aeternae.

*Censura.*

Haec propositio haeretica censenda est. Nan promissio et fides Messiae ad beatitudinem supernaturalem ordinabantur, et viuentes in illa lege, veram habuerunt spem, et quae vera et perfecta erat virtus, et tum sine cognomine vitae aeternae et verisimis supernaturalis, atque sine relatione ad eundem non potest consistere vera spes, sicut nec perfecta ratio alterius cuiuscunque virtutis. Quare si in Veteri Testamento non fuisset promissio vitae aeternae, nec viuentes in ea fuissent vere et perfecte studiosi, neque eorum eorum opera vitae aeternae fuissent meritoria, quod est impium, atque contra fidei et Ecclesiae doctrinam. Insuper, sunt et plura loca Veteris Legis quae contra hanc sententiam facile induci possent; peccat etiam haec propositio in eodem quo II.

*16.<sup>a</sup> propositio.*

Sancti patres communiter explicant Scripturas in sensu allegorico, et ideo veritas fidei ex sententiis patrum probari non potest.

*Censura.*

Concidit quodammodo cum nona, quae et expresior est, et addit sanctos patres exponere fere Scripturam sacram in sensu allegorico, atque ideo sensum fidei non esse accipiendum a sanctis, et eorum scriptis et doctrinis, in quo quidem est maxime temeraria, perniciosa, proxima haeresi, abiciens omnia arma quibus vsa est semper Ecclesia et sacra concilia, et doctores sancti et catholici adversus haereticos et eorum errores; hoc est: expositiones literales, scripta, et doctrinas sanctorum et maiorum cum tunc haberi debeant, tanquam ab Spiritu Sancto procedant et deriuentur per mutuum successionem a Christo et apostolis vsque ad nos.

*17 propositio.*

Sensus literalis est perfacilis, et ideo sancti patres in eo non inmorantur.

*Censura.*

[Fol. 16 r.] Haeresis est lutherana ab omnibus catholicis damnata, ex qua Lutherus ipse et sui, in varios, plures, ac perniciosos prolapsi sunt errores, estque contra beatos Petrum et Paulum, in eo quod dicitur perfacilem esse sensum Scripturae literalen, atque etiam contra Christum Dominum. Insuper, et in eo quod additur sanctos patres in ipso literalis sensu non esse inmoratos, erroneum est in fide, perniciosum et iniurium in sanctos patres et coincidit cum 16.

El Maestro	Magister	
Francisco Sancho	Leo Castrus.	Fr. Mantius.
[Rúbrica]	[Rúbrica]	
Frater		
Garsias (sic) del Castillo, magister.		
[Rúbrica].		

1572

13.—*Información y pareceres sobre la gravedad de las proposiciones y cómo ha de procederse contra los acusados. Firman el Dr. Frechilla, Juan Gutiérrez del Colegio de Santa Cruz y los Inquisidores Diego González, Guijano de Mercado, y Realiego. En Valladolid.*

[Fols. 207 r.-208 v.]

En Valladolid a veinte y seis días del mes de Enero de mill y quinientos y setenta y dos años, estando los señores Inquisidores licenciado Diego González e doctor Guijano de Mercado y el licenciado Francisco Realiego en la audiencia de la tarde, auiendo traydo a la audiencia el doctor Frechilla, catedrático en esta universidad y doctor Juan Gutiérrez, colegial del colegio del Cardenal desta villa, estas proposiciones calificadas en la forma y manera que al pie dellas paresçe, y auiendo los dichos señores Inquisidores dado notiçia de la qualidad de las personas que las dixeron, y auiendo visto la información de do se sacaron, dixeron, los dichos doctor Frechilla y doctor Gutiérrez, que atenta la qualidad de las personas y las proposiciones y calificaciones dellas que se hizo en Salamanca por los maestros Francisco Sancho y León, Mancio y fray Garçia, la qual dicha calificación dixeron les paresçe estar bien hecha; que su paresçer es que se puede proçeder contra el maestro Grajal y Martínez, como contra sospechosos de herejes.

El dicho maestro Juan Gutierrez, colegial, dixo que se refiere a la calificación, y esto dixeron que era su parescer y lo firmaron.

El Dr.	El Dr.	Ante mí:
Frechilla	Juan Gutiérrez.	Osorio
[Rúbrica.]	[Rúbrica.]	[Rúbrica.]

[Fol. 207 v.] Este dicho día en la misma audiencia los dichos señores Inquisidores licenciado Diego González, doctor Guijano de Mercado, el licenciado Realiego, auiendo visto las dichas proposiciones y proceso e calificaciones, lo votaron en la forma siguiente, y el dicho dotor Frechilla, como ordinario.

El dicho señor Inquisidor licenciado Diego González, dixo que las proposiciones que están calificadas en Salamanca por los maestros Francisco Sancho, León, Mancio y fray Garçia del Castillo, y por los dichos señores doctores Frechilla y Juan Gutierrez, son proposiciones muchas dellas heréticas, herróneas, escandalosas e malsonantes y dichas por hombres de letras y maestros en la huniversidad de Salamanca, y por solo decillas incluyen en si pertinacia, y por ser personas que enseñan, se podría seguir yrreparable daño en las cosas de religión en aquella universidad y en estos Reynos, pues de todos ellos ocurren allí a ser enseñados, y por andar el tiempo tan peligroso en las cosas de religión y no auer ya por

nuestros pecados Reynos con religión sino son éstos de España, y las cosas que han apuntado los maestros Grajal y Martínez son cosas de la escuela de Luthero, y las de Grajal apuntan a esto, y a judayzar, por ser como es nieto de vn judío preso por este Santo Officio. Su voto e paresçer es, que sean presos los susodichos [fol. 208 r.] con secresto de bienes, e que se les tomen sus papeles, e presos los que han sido discipulos, dellos dirán con toda libertad lo que sienten, y han sentido de su doctrina, y lo firmo, y que antes que esto se execute, se consulte con los señores del Consejo.

El Lic.  
Diego González  
[Rúbrica]

El Sr. Inquisidor doctor Guijano de Mercado dixo, que atenta la calificación dada por las personas doctas en teología, y la profesión y calidad de los reos, que su voto e paresçer es que los dichos maestros Grajal y Martínez sehan presos por este Santo Officio con secresto de bienes, con tanto que antes que se execute, se consulte con los señores del Consejo de Su Majestad de la general Inquisición.

El Dr.  
Guijano de Mercado  
[Rúbrica]

El dicho señor Inquisidor licenciado Francisco Realiego e doctor Frechilla, ordinario, dixerón que eran del mismo voto e paresçer que los susodichos señores Inquisidores.

El Lic.  
Realiego  
[Rúbrica]

El Dr.  
Frechilla  
[Rúbrica]

El dicho doctor Juan Gutierrez colegial dixo que era de voto e parescer que los susodichos sean puestos en vn monasterio desta billa y que estén apartados; que no se [fol. 208 v.] comuniquen, y desde alli se siga esta causa con ellos, y que si resultare algo de nuevo, se torne a ver, y lo firmó.

El Dr.  
Juan Gutiérrez  
[Rúbrica]

Lo qual todo pasó ante mi.  
Alonso Osorio, secretario.  
[Rúbrica]

1572

14. *Carta dirigida a los señores Inquisidores de Valladolid.*<sup>1</sup>

[Fols. 203 r.-203 v.]

Rdos. señores:

Aqui se a visto el proceso contra los maestros Grajal y Martínez, y

<sup>1</sup> Margen superior: En Valladolid a XVI de Febrero, 1572.

consultado con el Ilustrísimo Cardenal Inquisidor general a Parecido que vos el reverendo licenciado Diego González so color de yr a visitar la ciudad de Salamanca, os partays luego para allá, donde publicaréys los edictos, y hecha esta diligencia, examinaréys muy en particular, conforme al estilio del Sancto Officio a todos los testigos examinados por el maestro Francisco Sancho en el negoçio de los dichos maestros Grajal y Martínez, haziéndoles las preguntas y repreguntas necessarias para entender más la verdad deste negoçio. Y así mismo examinaréys por la misma orden a los que están dados por contestes, y a los demás que se dieren, y si entendiéredes en el ynterin que hazéis estas diligencias que el dicho maestro Grajal quiere hazer ausencia de la dicha çiudad para fuera de estos reynos, le deterneis, poniéndole en una pieza de la casa del dicho maestro Francisco Sancho, Comisario, a donde esté con seguridad, al qual se le tomarán sus papeles y proueeréis que nadie le hable ni comunique, y hechas las dichas diligencias, vereys, señor, el negoçio, el qual con vuestro parecer enbyaréis a vuestros collegas para que ellos lo vean con ordinario y consultores, y hagan en la causa lo que fuere de justiçia, y no executen lo acordado sin consultar al Consejo. Las vuestras de seys y nueue del presente reçebimos con el proçesso [fol. 203 v.] de fray Gonçalo de Cuellar, el qual se a visto, y se os torna a enbiar para que executéis lo que en él tenéys acordado.

A los prelados adbertiréys del negoçio de los lutheranos disfraçados que han de benir a estos Reynos, como lo escribís sin esperar a las cartas de Su Majestad, que parece no hay neçesidad dellas. Guarde nuestro Señor vuestra reverendas personas. En Madrid, XIII de Hebrero, 1572.

Ad mandata p. v.

El Lic.  
Don Rodrigo de Castro  
[Rúbrica]

El Obispo  
de Segorbe  
[Rúbrica]

El Lic.  
Hernando de Vega de Fonseca  
[Rúbrica]

El Lic.  
Velarde  
[Rúbrica]

1572

15.—*Testificación del P. Bartolomé de Medina.*<sup>1</sup>

[Fols. 47 r.-49 r.]

En la villa de Valladolid, a diez y ocho días del mes de Hebrero de

1 En el folio que precede a la testificación de Medina (46 r.) se lee: Nuevo examen con los contextes que dieron en la ciudad de Salamanca con los dichos maestros Orajal, Martínez, León, catedráticos en la vnibersidad de Salamanca. En el mismo folio 46 v.: llevó 15 quadernos de los de Valentin Cruzate el maestro Muñoz, theólogo del colegio de San Bartolomé en 8 de Março de 1572, y que lo comunicase con otros dos theólogos de su colegio que también jura-

mill e quinientos e setenta e dos años, estando el señor Inquisidor, licenciado Diego Gonçalez, en la audiençia de la mañana, paresçió siendo llamado e juró en forma, e prometió de dezir verdad, el padre fray Bartolomé de Medina, maestro en sacra theulugia, lector en el colegio de San Gregorio de la dicha villa de Valladolid, y de hedad de quarenta y quatro años, poco más o menos tiempo.

Preguntado si se acuerda aver dicho e declarado ante alguna persona algunas cosas que toquen a este Sãncto Officio, e que sean contra nuestra santa fee católica e Religión christiana, dixo que estando en la çidad de Salamanca, en la vniversidad della, por el mes de Dizienbre próximo pasado, hizo vna declaraçión ante el maestro Francisco Sancho, Comisario deste Santo Officio, y que en el dixo çiertas proposiçiones que en aquellas escuelas avia oydo y entendido de los maestros Martínez y Grajal y rrefirió en sustançia algunas dellas, y pidió se le leyese su dicho si podia ser avido, el qual se le mandó leer, e siéndole leyido su dicho, e aviendo dicho que lo avia oydo y entendido, dixo que estava bien escrito y asentado, y que él lo dixo ansi, y que en ello se afirmava e afirmó, rratificaua e rratificó, e si era nesçesario lo dezia, e dixo de nuevo.

Fuële dicho que en su dicho dize que oyó este berano pasado algunos estudiantes, como fué al Rector de Cañizales, y al bachiller Alarcón rreferir algunas proposiçiones que dezian los maestros Grajal y Martínez: que diga e declare si las dichas proposiçiones las oyó a otros estudiantes más de los susodichos. Dixo questa proposiçión, que los Cantares de Salomon a la hija de Faraon, este conteste demás de que la oyó a los susodichos, la oyó a otros muchos estudiantes de la dicha vniversidad, de cuyos nombres no se acuerda, mas de que hera cosa común en la dicha vniversidad y que le paresçe que oyó dezir esto mesmo al dicho maestro Grajal, que avia él oydo al dicho maestro Martínez la dicha proposiçión, oyendo de él los Cánticos en hebreo [*fol. 47 v.*] Yten, le fué dicho que en su dicho declara que le parece que oyó dezir al maestro Grajal que no avia sentido alegórico en la Esçriptura: que diga e declare si a rrecorrido su memoria, y está çierto avérselo oydo, y quantas beces, o si fué leyendo, o en conclusiones, o disputando, o predicando, y qué personas estavan presentes, y quanto tiempo a.

Dixo que, aviéndose quexado el dicho maestro Grajal de que este de-

---

ron el secreto. Este día 8 de Março lleuaron 6 quadernos sobre Jeremias del dicho Valentin dos colegiales del colegio de Obiedo, el doctor Pedro Gonçalez y el doctor Monrreal, para los calificar y jurar el secreto; lleuaron sobre San Lucas que heran del licenciado Amador de Aguilar, portugués. Enbióse a Mancio el quaderno de fray Luis de León que lo biese, en 14 de Marzo, 1572.

En el folio 45 v. donde acaban las informaciones del año 1571, y las declaraciones prestadas ante el Tribunal de la Inquisición antes del ruidoso proceso que le immortalizó, se lee: la información de atras hizó el maestro Sancho antes que fue[se] a Salamanca el señor Diego Gonçález. Está foliada y tiene 46 folios.

clarante tratase de algunas proposiciones que él avia dicho, este declarante fué a su casa a satisfacerle, y entonces el dicho Grajal le dixo ciertas proposiciones que le ofendieron; las quales tiene declaradas en el dicho que se a rratificado, y entre ellas le paresçe que le dixo que no avia sentido alegórico y pa[ra] esto le alegó a Hugo de Sancto Bictor; y no saue en que parte, y que solamente fué esta vez y en su casa.

Yten, le fué dicho que él declara que los dichos Grajal y Martínez mofan de que los Santos saquen el misterio de la Trinidad de aquel salmo, *benedicat nos Deus, Deus noster*, etc. Que diga y declare donde le dixerón esto, e qué personas se hallaron presentes, y quantas veces, y quanto tiempo a. Dixo que al dicho Alarcon oyó este declarante dezir lo preguntado en la pregunta, y se lo dixo en su celda deste, y fué este berano próximo pasado, y que aora se acuerda que le dixo el dicho Alarcon a este declarante que el dicho maestro Martínez, en quando él le alegava algunos sentidos de los Sanctos contra lo que él dezia, le llamava por burlar de él, el donzel Alegorin, y que traya muchas veces esta manera de dezir.

Yten, dixo que aora se le acuerda que quando este declarante estuvo en casa del dicho maestro Grajal, diziéndole que porque no seguían en estos lugares que tiene dichos, la explicación de los Santos, le rrespondió con otros dos lugares que tanpoco le paresçia bien que sacase Santo Tomás de aquel lugar, *ne dicas coram angelo, non es[t] providencia*, que los ángeles conosçian las cosas singulares, y otro lugar *anima mea in manibus meis semper*, le paresçia mal para prouar el libre albedrio: [fol. 48 r.] manera que a este declarante le ofendió mucho no hazer caso de los Santos, y que no se halló nayde presente.

Yten, le fué dicho que en su dicho dize, que le dixo el maestro Grajal que avia leydo en su cáthedra vno o dos años los salmos de Daud, y que en ellos seguia comunmente la explicación de los Rabinos, porque los Santos no le contentavan porque seguian moralidades; que diga e declare quantas vezes le dixo esto el dicho Grajal y qué personas se hallaron presentes, y que tanto tienpo. Dixo que este berano próximo pasado se lo dixo a este declarante el dicho Grajal, en su casa a solas rrespondiéndole a vna amonestación que este declarante le hazia, que porque no alegaua los Santos en su letura, y el dicho Grajal le rrespondió que el Testamento Nuevo sí alegaua, pero que en los salmos que avia leydo en vno o dos años no alegaua los Santos, sino a los Rabinos, porque le paresçia que los Santos no seguian el sentido literal, syno moralidades.

Yten, le fué dicho que también declara que algunos maestros señaladamente Grajal, Martínez y fray Luis de León en sus paresceres y disputas, quitan alguna autoridad a la edición Bulgata diziendo que se puede hazer otra mejor; y que tiene artas falsedades. . . (*rotura*); si ay otros maestros que esto digan, además de los que aqui declara. Dixo que en particular no saue de otros más de los tres que dicho tiene, mas de quanto se dize, él sospe-



cha que éstos lleuan otros maestros nuevos consigo, amigos de letras hu manas y novedades.

Yten, le fué dicho que dize que a oydo otras proposiciones a los susodi chos; que diga e declare que proposiciones son y que rrecorra su memoria, pues entiende tanto inporta a nuestra Religión. Dixo que en particular no se aquerda, y que acordandósele, él las escriuirá y traerá a este Santo Offi cio, avnque le parece que todas se rreducen a las que dicho [fol. 48 v.] tiene.

Yten, dize que en la vnibersidad de Salamanca ay mucho afecto a cosas nuevas y poco a la antigüedad de la Religión y fee nuestra, y questo es lo principal que se deue de rremediar; que diga y declare quien[es]son las per sonas que tiene[n] estas novedades, para que se ponga rremedio debido en tiempos tan peligrosos, y declare en particular las cosas que a oydo en este particular, y porqué palabras lo a entendido, para que mejor se entiendan las dichas novedades. Dixo que a los dichos tres maestros Grajal, León y Martínez a visto este declarante afectos sienpre a nouedades en los casos que en su primero dicho, y en éste tiene declarados, que son a estas nove dades y dignas de rremedio, y entiende este declarante que si este berano próximo pasado no entendieran los susodichos que parecian mal estas novedades a otros maestros de la unibersidad, pasaran más adelante, y ansi como entendieron que se les hazia rrostro, se an hido deteniendo vn poco, y que demás desto quando se ofrescen disputas, por la mayor parte los dichos tres maestros prefieren a Batablo, Pagnino y sus judios, a la trasla ción Bulgata y al sentido de los Santos, lo qual a este declarante ofendia mucho.

Yten, dixo questo año próximo pasado se an defendido en las dichas esquelas de Salamanca cosas nuevas como son que el çielo... (*rotura*)... y que no son buenos los... (*rotura*)... que los cristianos nuevos no entren en colegios y Religiones e Inquisidores, y que no es nescesario co noscimiento de ninguna cosa sobrenatural para hir al cielo, y que las dos primeras sustentaron los maestros Tormon y don Juan de Almeyda, su amo, y [en] la húltima proposición se pusieron conclusiones inpresas della por parte de los teatinos, las quales quitaron e borraron porqueste declarante rresistió a ello, y que el presidente dellas era el dotor Enrriques, portugués, de la dicha Conpañia, y amigo de novedades, y él dirá el theatino que las sustentava, y esta proposición la dirán el maestro Mancio, el maestro León y el maestro Báñez y los dos maestros de Sant Agustin que se llaman Guevara e León, y que la dicha proposición es herrónea contra la fee y que el probincial de la Conpañia estaua presente quando se quiso sustentar esta conclusión, y este declarante por mandado de su prior de Santistevan de Salamanca y del padre maestro Mancio les fué avisar que no sustentasen aquella conclusión porque le dirian publicamente en la disputa que hera herejía, y ansí la borrarán no porque entendiesen que hera falsa, sino porque no les dixesen que hera herética. E siéndole leydo este su dicho y

avien dicho que lo a oydo y entendido, dixo questá bien escripto y asentado. Encargósele el secreto e prometiólo. Va escripto en la margen de arriba, [fol. 49 r.] o diz que le parece que, y entre renglones lugares, en, y enmendado, e, po, vala. E testado, o dezia, e dixo, que siempre los susodichos no enpezca.

F. Bartolomé de Medina.

Pasó ante mí,

Çeledon Gustin.

[Rúbrica]

1572

16.—*Carta del Consejo al señor Inquisidor González.*<sup>1</sup>

Rdo. señor: Vuestra carta de XV deste reçebimos y considerado lo que por ella, señor, dezis, aunque de nuestra voluntad no auia proçedido que el maestro Grajal fuese examinado por aora hasta ser hechas todas las diligencias conuenientes al negoçio, y tornado a ver por vos y vuestros collegas, y por el Consejo, y acordado lo que en el se deuiera hazer, considerado lo que escribis, nos a pareçido que luego que lleguéis a la çiudad de Salamanca, recluyais por el mejor medio que os pareçiere al dicho maestro Grajal en la casa del maestro Francisco Sancho, para que allí esté sin que nadie le hable ni comunique, y esté a muy buen recado y tomarle eys luego, los papeles todos, poniéndolos por ynuentario, y no le examinaréis hasta que su proçeso se torne a ver en la Inquisición de Valladolid conforme a lo que os está scripto por el Consejo con consulta del Ilustrisimo señor Cardenal Inquisidor general y de lo que hiziereades nos daréis auiso. Guarde nuestro Señor vuestra reverenda persona. En Madrid XXI de Hebrero, 1572. [fol. 205 r.]

Ad mandata p. v.

El Lic. don Rodrigo de Castro

[Rúbrica]

El Obispo de Segorbe

[Rúbrica]

El Lic. Velarde

[Rúbrica]

El Lic. Hernando de Vega de Fonseca

[Rúbrica]

1572

17.—*Prisión del maestro Gaspar de Grajal.*

En la çiudad de Salamanca primero dia del mes de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, aviendo visto el Inquisidor liçenciado Diego Gonçález, la carta de los señores del Consejo de Su Majestad, de la santa y general Inquisición desta otra parte contenida, dixo que mandava e mandó a Juan Belázquez de Ortega, alguazil deste Santo Oficio, a quien

<sup>1</sup> Margen superior: Recibida por el señor Inquisidor Diego González, sábado primero de Marzo

mandó entrar en la audiencia, y que fuese en casa del maestro Grajal, catedrático en esta universidad, e le prendiese y presso le llevase en casa del maestro Sancho que estava presente, y le pusiese allí en el aposento que el dicho maestro le daría, de manera que nayde le hablase, ni comunycase, e que le tomasen sus papeles todos y se pusiesen por ynventario. [fol. 205 v.]

El Lic.  
Diego Gonçález.  
[Rúbrica.]

Pasó ante mi,  
Çeledon Gustin, secretario.  
[Rúbrica.]

1572

18.—*Cómo le prendio el alguazil.*

E luego yncontinente el dicho Juan Belazquez de Ortega, alguazil e yo el dicho secretario en su compañía, fuimos en casa del dicho maestro Grajal y el dicho alguazil le prendió, y le llevó en casa del dicho maestro Francisco Sancho, con toda disimulación de manera que avn él enteramente no sauia hiba presso, e se lo tomaron luego yncontinente las llaves de su estudio, y se çerraron con la llave de la puerta y otros dos candados, y se hallaron presentes por testigos Pedro de Parada y Cosme de Castro, familiares del Santo Officio, e yo el dicho secretario. [Rúbrica.]

Domingo 2 Março, 1572 años se escrivió a lós señores de Consejo lo hecho en la prisión del dicho maestro. Enbióse vn alguazil de Salamanca. [fol. 205 v.]

1572

19.—*Testificación de León de Castro.*

[Fols. 53 r.—56. r.]

En la çiudad de Salamanca a tres dias del mes de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, en la audiencia de la mañana, paresçió siendo llamado el maestro León de Castro, catredático de prima de gramática, en esta vniversidad de Salamanca, y de hedad de çerca de sesenta años, el qual juró en forma devida de derecho e prometió dezir verdad. Fuéle dicho si se aquerda aver dicho algunos dichos antel maestro Francisco Sancho, Comisario del Santo Officio en esta vniversidad, y contra quien las a dicho, y ques lo que en ello se dixo e declaró.

Dixo que entiende a dicho dos dichos antel dicho Commissario sobre cosas que ha oydo al maestro Grajales y otros maestros de dicha vniversidad, y que se le lean para que él rrecorra su memoria, los quales se le mandaron leer. E siéndole leyda la primera declaración que hizo ante el dicho maestro Francisco Sancho en XII de Mayo<sup>1</sup>, de sesenta e vno e avien-

1. Esta declaración de León de Castro presentada el doce de Mayo del año 1561 se refiere, principalmente, a ventilar el asunto sobre libros prohibidos pertenecientes al maestro

do dicho que la avia oydo y entendido, dixo questá bien escripto y asentado, y quel lo dixo ansi y en ello se afirmava e afirmó e rratificaua e rratificó.

Preguntado que pues dize y declara que quando el dicho maestro Grajal le dexo los dichos libros, bió entre ellos vn libro de vn judio que dize no le contentó; que diga y declare en que no le contentó y cómo se intitulava al dicho libro, e si hera de mano o ynpresso e qué enquadernación y bolumen tenía, y de qué marca. Dixo que al dicho libro, le llamó de judio, porque en sus palabras y maneras de dezir le paresció tal, y le ofendió a este declarante porque hablando de Ihesu Christo nuestro Redentor, hablauá de él como mucho rregalándole, llamándole hombre santísimo que avn Jose Flavio, judío, quando de él habla en el libro XVII *De Antiquitate*, dize fué vn hombre, si es licito llamarle hombre, porques claro que hera hombre, pero que entendió que era más que hombre; que hera Dios; y el dicho libro desta manera le paresció mal a este declarante, y no quiso más ver en él, y que no se aquerda del título nonbre, mas de que hera ynpresso, moderno, en octauo, y él que no saue donde se enprimió, y que era dos dedos en alto o dedo y medio y que aviéndole dicho este declarante: ¿por qué tenéis este libro que deve ser de algun judio? y él le rrespondió que no estava bedado. E aviéndosele leído el segundo dicho e declaración que hizo antel dicho maestro Francisco Sancho a XXVI Dizienbre de 1571 años, e aviendo dicho que lo avia oydo y enten-

Grajal, que éste habia traído de Lovaina y de Paris. Declararon, entonces, en presencia de los Inquisidores, Christobal de Toro, el licenciado Barrio, el bachiller Simón de Quintana y últimamente León de Castro. Aunque esta documentación la publicaré más adelante, como apéndices del presente proceso, documentación que debe tenerse en cuenta para trazar la biografía del sustituto de la cátedra de Biblia de la Universidad de Salamanca, pondré aquí brevemente resumidas las respuestas de León de Castro para facilitar la comprensión del documento. León de Castro, contestando a la pregunta *si sabe que el dicho Grajales aya traydo algunos libros proybidos* refiere, cómo habiendose publicado el *Cttálogo* de libros prohibidos, muchos de los que poseía el maestro Grajal, y que estaban incluidos en el mencionado *Catálogo*, se los mandó a casa del declarante para que se entregasen al maestro Francisco Sancho «y si algunos obiese enquadernados con los libros bedados que fuesen buenos, se quitasen e quedasen, y los malos se diesen e ansy este testigo lo hizo». Expone el deseo de Grajal de que estuviesen los dichos libros en su casa aun teniendo *induzias para los poder tener en su casa*. Hace hincapie, sobre todo, León de Castro en haberle visto un libro de autor judio que le descontentó, y a las preguntas de León de Castro, respondió el maestro Grajal «que conservaba el libro porque no está vedado e tiene buenas cosas.» Sobre la opinión de León de Castro acerca de la doctrina de Grajal, expuso a los Inquisidores «que al principio que vino de los dichos Reynos. [Bélgica y Francia] disputó con este testigo muchas cosas, y que no halló en él cosa ninguna mala, más de que lo halló muy literal, y que sobresto disputó mucho con él y le dixo que hera aquello de judios e lutheranos.

Al principio de la presente declaración se encuentra la clásica pregunta que se hizo *necesaria* en España durante tanto tiempo, sobre la limpieza de la sangre. El maestro León de Castro dijo sobre este capitulo «que no sabia nada de cierto, pero que a oydo dezir y es fama que no es limpio en su linaje, syno que es, y biene de christianos nuevos.»

1. En el margen: En 3 del dicho se embió el dicho libro al dicho maestro León para que lo anotase conforme a la dicha pregunta.

dido, dixo quel está bien escrito, y asentado, y que él lo dixo [fol. 53 v.] ansi: que en ello se afirmava e afirmó e rratificaua e rratificó, e si hera necesario, lo decía, e dixo de nuevo.

Fuële dicho que él dize en su declaración que el libro del maestro Martínez tiene muchas proposiciones heréticas y otras herróneas: que diga y declare quales son heréticas en particular e quales herróneas, y de lo demás que le parezca sea contra nuestra santa fee católica e sospechosas. Dixo que suplica a su merced le mandé dar<sup>1</sup> vno de los dichos libros del maestro Martínez que se hallará en casa de Moreno, librero desta ciudad, y que el apuntará y anotará lo que entendiere ques herético, herróneo o sospechoso.

Fuële dicho que en la dicha declaración dize que el maestro Grajal muchas vezes le a oydo dezir que los Santos no ponen el sentido literal a la Escripura, y que el sentido literal se a de buscar de los Rabies o palabras semejantes que van a esta sentencia: que diga y declare quantas vezes se lo dixo el dicho maestro Grajal, y dónde, y qué tanto tiempo a, y quiénes estavan presentes. Dixo que como entre este declarante y el dicho maestro Grajal aya continua disinsión y disputas sobre esto, y sean de dibersas opiniones los dos, y con todo esto, se solían tratar amigablemente los dos en la conversación, y pasear juntos, que hera continuo entre ellos esta disputa; y en ellas se le oyó decir, y porfiar muchas, y dibersas bezes, y en muchas partes, y que no se acuerda qué personas se hallasen presentes, y questo a seydo de dos a quatro años a esta parte, poco más o menos. Fuële dicho que también dize en su dicho que el maestro fray Luis de León, fraile agustino, buelbe por los maestros Grajal y Martínez, sustentándolos con gran pasión, e que ansy lo a visto este declarante, porque en disputas de lugares de profectas, que los evangelistas y el mismo Dios declara en los Evangelios, a buuelto con gran porfía el dicho fray Luys, diciendo que avnque aquella ynterpetración que también puede ser berdadera la de los judios, y que lo vno y lo otro pudo significar el profeta: que diga y declare los lugares particulares de la Escripura, sobre que hera la dicha disputa, sobre que boluia el dicho maestro fray Luis por los dichos maestros Grajal y Martínez, y si fué en disputas descuelas o en coloquios particulares [fol. 54 r.] y qué personas se hallaron presentes a ello. Dixo que esto fué en junta de theólogos en las escuelas, en el ospital del Estudio, liendo a Vatablo, por mandado del Santo Officio; que se debidió Vatablo por todos los maestros, y a este declarante cupieron los salmos; y aprouando los dichos maestros Grajal y Martínez y fray Luys y Brauo y Muñoz, defuntos, a Vatablo, este testigo dixo que hera judio, y ansi le mandaron: «pues que todos apruevan, vos condenáis, comenzad a dezir;» y este declarante escogia los lugares de los salmos, por do començó que los santos apóstoles y evangelistas declaravan, por acortar enbites y mostrar que aquél hera judio,

1. En el margen: En 3 del dicho se embió el dicho libro al dicho maestro León para que lo anotase conforme a la dicha pregunta.

porque declarava los dichos lugares como [los] judios, y lleuó allí muchos libros ordinariamente, para que a la cosa que negasen podérselo mostrar por los libros, y conuencerles con ellos que hera judío, y así se lo mostró por todos los lugares que en los salmos çitan los apóstoles. E beniendo en aquel lugar *ex ore infantium et lactentium*, que declara y çita el mismo Christo y mostrando por los libros que fué vno de los mayores milagros que Dios hizo en este suelo, que los niños mamantes en braços de sus madres en el templo, y los niños que no saian pronunçiar claramente, dezian: *Ossa[n]na filio David*, clara y perfectamente, y que Christo con este dicho cita por la boca a los escriuas y fhariseos que como Inquisidores le querian hir a la mano de que se dexava llamar Dios, diziéndoles: no véis lo que pasa, que los mamantes y niños hablan lo que vosotros no entendéis? Y que esto quieren dezir, aquellas palabras, *ut destruas inimicum et ultorem* que, en hebreo está más claro, para atajar a sus enemigos, y quien le quisiera hir a la mano. Porfió de tal manera el dicho fray Luis que no hera el sentido éste, deste lugar, y después de visto por los Santos, que era así que para esto llevaba este declarante los dichos libros que heran San Geronimo y Sant Agustin, y San Grisostomo, y Çirilo, y otros Santos, porfió el dicho fray Luys que taubién podia ser berdadero el sentido de los judíos. Y diziéndole este testigo que lo que allí ponía Vatablo hera el sentido de los judíos que él defendía: dixo este testigo que avnque biniesen todos los letrados del mundo, no podian hazer que aquel sentido de los judíos pudiese benir ni cuadrar con la letra griega, ni hebrea, ni latina; y que sobresto este declarante y el dicho fray Luys binieron a malas [fol. 54 v.] palabras porque le avia sufrido este declarante vna o dos vezes que le avia dicho: no tenéis aqui autoridad, mas de la que aqui os quisiéremos dar; y enojado de la porfia el dicho fray Luis, después le dixo a este declarante que le avia de hazer quemar vn libro que ynprimia sobre Esahias y este declarante le rrespondió que con la graçia de Dios, que ni él ni su libro, no prenderia fuego, ni podia, que primero prenderia en sus orejas y linaje; y queste declarante no queria hir más a las juntas. Y el colegio de theólogos enbió al maestro fray Juan de Guevara, y a otro maestro a pedir, y mandarle que no faltase de allí porque no podian hazer nada sin las lenguas, y sobre otros muchos lugares que vbo discordia sobre que el dicho fray Luys defendía las ynterpetraçiones de los judios en Vatablo, así en los salmos como en las leçiones de Job que rreza la yglesia en los ofiços de difuntos, y en otros que los judios declaravan los lugares dichos de otra manera e hazian ynterpetraçiones diferentes que la Vulgata contiene, que tiene la yglesia y sigue, y questo declarante recorrerá su memoria de los demás lugares que aquí apunta y que allí se disputavan, e los traerá por escripto, y firmados de su nonbre: y questaban presentes el maestro Francisco Sancho decano<sup>1</sup>, del qual este declarante se quexaua a él mismo ¿qué

<sup>1</sup> En el margen: En 13 de Março, 1572 fué examinado el maestro Francisco Sancho sobre lo que aquí fué dado por conteste, callados los nombres y las demás circunstancias, y dixo

como fauoresçia a los dichos maestros Martinez, Grajal y fray Luys y Brauo y Muñón? y el dicho maestro Sancho le rrespondia que si no le fauoresciese, no bendrian; que callase y esperase a la postre, que cogió las determinaciones, y así se determinó por el colegio de theologia de Salamanca que se podia dar licencia que se enprimisen los comentarios de Vatablo como comentarios de judios; y que los dichos maestros Grajal, fray Luys y Martínez no quisieron declarar esto, a lo menos porfiaron mucho y que cree este testigo que fué por permisión de Dios que faltó el dicho fray Luys de León vn día o dos, y entonces se hizo la dicha determinación; y questavan tambien presentes fray Juan de Guevara<sup>1</sup> agustino, y fray Juan Gallo, dominico, los quales estavan a la mira en la dicha disputa, y por medio destes le parece a este declarante que Dios hizo que se hiziese aquel decreto, porquestos boluian muy mucho por la yglesia, y avn encargaron al maestro Francisco Sancho, según a este testigo le dixeron, no se aquerda a quien lo oyó, que hiziese que se oyese a este testigo, porque como heran los contrarios tantos, no le dexavan hablar, y le encargaron la conciencia, y avn el dicho maestro fray Juan [fol. 55 r.] Gallo salió vna o dos vezes afuera a buscar pluma y tintero para escriuir las proposiciones que dezian los dichos maestros fray Luys y Grajal y Martínez, y luego se tornaban porque son astutos. Y que de las proposiciones que dezian no se aquerda en particular por ser tantas, más de que le ofendian, y que se rremite en ellas al dicho maestro Gallo que podría ser las vbiese escrito.

Fuêle dicho que en su declaración dize que los maestros Grajal y Martinez tienen poco rrespecto a los santos Padres, sino a estos Rabies, y que lo a entendido dellos, así en disputas e pláticas, y en disputas del maestro fray Luis de León: que diga y declare quiénes estavan presentes a las dichas disputas y qué tantas vezes se lo oyó, y qué tanto tiempo a; y que también dize que el dicho maestro fray Luis de León disputava lo mismo: que diga las personas que se hallaron presentes, y el tiempo que a que pasó y en qué partes. Dixo: que esto sintió este testigo a su paresçer y en las disputas que han thenido en el colegio de theólogos así en las escuelas como en el ospital del Estudio, y en casa del maestro Francisco Sancho, tratando de cosas encomendadas por el Santo Officio, y que en estos casos no se osan los hombres de mostrar a la clara, sino que hablan con rrecato, y dizen sus yntençiones, y colunbrean, y que no solamente este declarante fué sospechoso muchas vezes en estas juntas, pero que sintió que lo fué el dicho maestro fray Juan de Gallo, y fray Juan de Guevara, porque hablando los dichos maestros frayles con este declarante que avia disputado con los

---

que se aquerda averse hallado por presidente deste acto, y que por verlos algo en cólera a todos, paro en ponelos en paz y no notar las dichas proposiciones, y que esta es la verdad, so cargo del dicho juramento. Ante mí Çeledon Gustin, secretario. [Rúbrica]

1 En 13 de Março. 1572, fué examinado el maestro Fray Juan de Guevara, conteste, y preguntado general y particularmente sobre lo ques dado por conteste, dixo que la disputa fué rrefñida entre todas y que paró en las proposiciones que los dichos maestros dixeron, Ante mí el dicho secretario. [Rúbrica]

sobredichos, mostravan no estar satisfechos de los dichos maestros Grajal y Martínez y fray Luys de León, de aquello que dezían y defendían; y sobre este declarante tiene dicho quel dicho maestro Gallo salió por tintero y pluma para escriuir las cosas que sobre esta materia, la escandalizavan; que quiça se acordará de algunas y questo abía pasado de quatro años a esta parte, poco más o menos. Fuéle dicho que también dize en su dicho que a oydo dezir a los dichos maestros Grajal y Martínez y fray Luys de León que se pueden traer esplicaciones nuevas d' Escripturas, no contra la explicación de los Santos, sino *praeter* y questo lo an disputado con este declarante muchas vezes: que diga e declare quantas vezes lo an disputado con este declarante, y de qué tienpo a esta parte, y si a seydo en escuelas o en coloquios particulares. Dixo que dicho lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que a seydo de cinco o seys años a esta parte, y dende arriba en [fol. 55 v.] presencia de los perlados questubieron en esta çiudad. En el conçilio tubo el dicho maestro Grajal vnas conclusiones que contenian defension de lo escripto en hebreo, que no estava herrado, y que la traslación de los Setenta ynterpretes questava herrada, y que no convenia con el hebreo, donde dixo que hera notorio que *ex utero ante luciferum, genui te*, que no estava bien, y que, *qui fecit angelos suos spiritus* que cita San Pablo, que no estáva bien, y otros lugares así de que no se acuerda; questo que él convidó a este declarante, que armase estudiantes para que se aberiguase la verdad, y que el dicho maestro Grajal convidó para esto muchos obispos y que ally se aberiguó nuestra berdad católica. Solamente dixeron a este declarante, y entre otros el dicho maestro Juan Gallo, que le avía de cortar las vñas asta hazerle correr sangre; y que en lo demás habia hecho maravillosamente su oficio, queriendo dezir por las vñas que hera este declarante áspero, porque les dezía que hera aquello de judayzantes, y que no solo lo dezía por ellos, sino porque defendían las cosas de judíos y que el dicho Grajal quedó con su sentencia que la letra hebrea estava más verdadera que la de la iglesia en los dichos dos lugares en quanto a este testigo le pareció.

Yten, dixo que el dicho maestro fray Luis de León tubo otro acto por la mañana y por la tarde, por el dicho tienpo, sobre defender la letra hebrea sobre çiertos lugares de la Escripura, que no tiene memoria; y que este testigo como le arguyese a la mañana porque el maestro Francisco Sancho, como decano le hizo que rrespondiese que bastava aver rrespondido a este declarante vna ora; y a la tarde también aviéndole apretado este declarante mucho, se puso el dicho fray Luis contra este declarante y contra su obra diziendo que coronpia la lengua hebrea, y que si no se emmendaba que avía de dar quexa al Santo Officio, y que el lugar hera: *Deleamus justum quia inutilis est nobis*, porque este testigo dezía que, hera cosa común en hebreo aver dos liçiones con mudança de una letra, y que ansi estava muy buena la dicha letra *Dilixemus* (sic) *justum* es que tiene la yglesia y también la letra de San Gerónimo. Y fué la dicha disputa de tal calidad que salidos



de ally, dixeron a este declarante muchos estudiantes, que de los nonbres de ellos no se aquerda, más que vno dellos: don Bernardino de Mendoça<sup>1</sup>, hijo del Marqués de Mondejar que dixo: ¿por qué no le avia armado a él pues era del bando de Ihesu Christo? y que otra vez que le armase, si semejantes conclusiones pusiesen, que él trataria aquellos maestrillos, (!) etc. [fol. 56 r.]. Yten, que en su declaración dize que a oydo a algunos estudiantes, que el maestro Grajal y Martínez, burlan de las ynterpretaciones de los Santos: que diga e declare si se aquerda que estudiantes heran. Dixo que no se aquerda porque se lo an dicho tantos que no a hecho memoria de ellos.

Fuéle dicho que también dize que a oydo dezir a los dichos maestros Martinez y Grajal que muchas cosas están mal trasladadas en la edición Bulgata: que diga y declare qué lugares dixeron que estaban mal traduzidos, y en qué partes lo dixeron, y si estaban presentes los dichos maestros, e qué personas estaban presentes, o si lo dixo cada vno dellos por si o juntos. Dixo que vna de las cosas que sustentaron los dichos maestros Grajal y fray Luis fué esto, y que dize su culpa este declarante que porque el maestro Francisco Sancho le estorvó, tomando la mano a arguir sobre esto contra Grajal, aviéndole rrogado este declarante que le dexase aquel día que hera suyo, no le quiso por esto ayudar, pudiéndolo hazer muy bien, y defender aquellos lugares, avnque no se aquerda que lugares heran, y así los defendió el dicho maestro Sancho.

Yten, dixo que el dicho maestro Grajal en conversaçión a solas, a querido persuadir a este testigo que tubiese lo mismo; que algunas partes de la Bulgata estaban mal trasladadas, porque a la obra deste declarante convenia así defender esto, y queste declarante le rrespondió que su obra y él no hera para otra cosa sino para defender su santa madre la yglesia, y sus dos traslaciones que tenia la Bulgata de San Gerónimo y de los Setenta biejos, y que el dicho Martinez así lo tiene en su obra, como este testigo lo mostrará.

Yten, le fué dicho que en su declaración dize que a oydo dezir publicamente que los maestros Martinez, Grajal y fray Luys de León, dizen que en el Testamento Viejo no avia promesa de la vida eterna; y que primero lo avia leydo el maestro Grajal: que diga e declare si se aquerda quién lo dixo, y quanto tiempo a, y quiénes estaban presentes. Dixo que este testigo oyó dezir a estudiantes de cuyos nonbres no se aquerda, quel dicho maestro Grajal lo avia leydo en las escuelas en su liçión de Bliuia, los quales estudiantes lo dixeron a Gallo, y el dicho Gallo lo rreproúó en su cátedra; [fol. 56 v.] y el dicho Grajal como lo supo, tornó a dezir que debia tener crédito, el que avia tantos años que leya Escripura, y que ya que lo preguntasen, lo preguntasen a quién sabia Escripura, que eran los maestros fray Luys de León y Martínez, como hombre que queria persuadir que

1 En el margen: está con su padre el Marqués en Granada.

entre ellos estava el entendimiento de la Escripura e no entre otros, y desto vbo disputa por aberiguarse en el colegio de theólogos en el ospital de las escuelas, a llamamiento del decano, y que allí por Santo Agustín y San Gerónimo, de quienes ellos se ayudavan, este declarante mostró lo contrario, y otros señores theólogos por lugares de Escripura, y así se allanaron; y questa es la verda e lo que saue, so cargo del juramento que tiene hecho; y que no lo dize por odio ni mala boluntad, sino por fauor de la Religión. Encargósele el secreto e prometiolo. Va escrito en la marjen o diz, dixo, y entre renglones, o diz, este testigo, que, esto, los nonbres de ellos no se aquerda, vala. E testado, o dezia, que podí, que, aque, de, se despi, ellos, no enpezca.

El Maestro  
León de Castro  
[Rúbrica]

Pasó ante mí:  
Çeledon Gustin, secretario  
[Rúbrica]

572

20.—*Testificación del P. Domingo Báñez.*

[Fols. 57 r.-58 v.]

En la dicha çudad de Salamanca, a quatro días del mes de Março de mil e quinientos e setenta e dos años, estando el señor Inquisidor liçenciado Diego Gonçález en la audiencia de la mañana, paresció siendo llamado, e juré en forma e prometió de dezir verda el dicho fray Domingo Bañez profeso de la orden de Santo Domingo, morador y catedrático en esta vniversidad de Salamanca.

Fuéle dicho si se acuerda aver dicho algún dicho en esta çudad, ante el maestro Francisco Sancho, y contra quién, y ques es lo que dixo, que lo declare. Dixo que por el mes de Dizienbre préximo pasado, este declarante dixo su dicho ante el dicho maestro Francisco Sancho, contra el maestro Grajal y Martín Martínez, de ciertas proposiçiones que les avia oyo y pidió se le leyese, y aviendósele leydo el dicho que dixo ante el dicho maestro en XVII de Dizienbre del año pasado de setenta e vno ante Garcia de Malla, notario; y aviendo dicho que lo avia oído y entendido, dixo que lo que en ello tiene dicho es la verda, e lo que saue e oyó y entendió, y está bien escrito y asentado, y que en ello se afirmava e afirmó, e rratificava e rratificó e si hera nesçesario lo dezia e dixo de nuevo.

Fuéle dicho que en la dicha declaración, dize que yendo a visitar el maestro Grajal a este declarante, le dixo que todo lo que nos enseñavan en la primera parte de Santo Tomás en la quistión 1.<sup>a</sup>, en el artículo nono y iézimo cerca de los sentidos literal, alegórico, moral, anagógico, hera todo ayre o otra palabra semejante: que diga y declare qué tantas vezes se lo dixo a este testigo, y qué tanto tiempo ha, y quiénes estavan presentes. Dixo que se acuerda que por esta quaresma haze vn año, poco más o

menos, estando este declarante en su monasterio le fué a visitar el dicho maestro Grajal, y estando asentados en el Capítulo (?) del claustro del monasterio de Santistevan, le dixo el dicho maestro Grajal aquello que tiene testificado: que todo lo que les leyan sobre los dichos artículos de la primera parte de Santo Tomás hera ayre, y que otra vez beniendo el dicho maestro Grajal a visitar a este declarante a su celda, abrá siete o ocho meses, poco más o menos, le dixo la otra proposición: que no avía sentido alegórico, y se acuerda este declarante que salió con él de la celda a despedirle, disputando con él sobre la dicha proposición y en rrespuesta le dixo el maestro Grajal aquella solución que avía hablado ynpropriamente e con esto se fué y estavan anbas vezes solos [fol. 57 v.]. Fuéle dicho que también dize en su declaración que muchos años a que le [e] theología, y, que no le entendió bien al dicho maestro Grajal ni quedô satisfecho de su opinión: que diga y declare en qué le ofendió, y sobre qué palabras o propósito bino a dezir aquello, y en sustancia qué fué lo que entendió del y las personas que se hallaron presentes.

Dixo que este declarante a diez y seys años que le [e] theología en Salamanca, y Avila y Alcalá, y con todo su entendimiento estuvo atento a lo que el dicho maestro Grajal le dixo y no pudo colegir de él más de lo que dicho tiene, y le pareció que el dicho maestro Grajal tenía por opinión que lo que San Pablo avía dicho de aquellos dos Testamentos, en la Epístola a los Galatas, figurándolos en aquellos dos hijos de Abraham, que no quería dezir que el Espíritu Santo vbiese pretendido figurar estos dos Testamentos en aquellos dos hijos de Abraham, sino que San Pablo los tomó aquellos hijos de Abraham por comparación, de la manera que vn predicador podría traer por comparación vna ystoria humana para declarar alguna cosa espiritual, como sy dixesemos que Remo y Rómulo fundadores de Roma, se pueden tomar para figura a San Pedro y a San Pablo por via de comparación, como en alguna manera lo haze San León, Papa, en vn sermón que haze de San Pedro y San Pablo, aunque vsa de la comparación *a contrario sensu*; y a ser esto verdad, como este declarante lo entendió del dicho maestro Grajal, tiene esta proposición por themeraria y errónea, especialmente, pretendiendo el dicho maestro Grajal hazer rregla della para declarar las figuras del Viejo Testamento, traydas en el Nuevo, y questavan a solas quando esto pasó, y que andava el dicho maestro Grajal de la celda del maestro Medina que al presente está en el colegio de San Gregorio de Valladolid, a la celda de este declarante, a tratar estos negocios, como hombre que les quería satisfacer de su doctrina y escusarse, si alguna cosa les oviesen dicho a los dichos maestros, los oyentes.

Fuéle dicho que también dize en su dicho que el dicho maestro Grajal, le dixo que tenia dozien[t]os o trezientos lugares en la Sagrada Escritura, còregidos questavan herrados en la edición Bulgata: que diga e declare si se le señaló algún lugar o lugares questavan herrados, y qué tanto tienpo

a, y quiénes estavan presentes. Dixo que el dicho maestro Grajal quando dixo a este declarante lo susodicho, le señaló como dos o tres lugares en que corregir la letra de la edición Bulgata, e que no tiene memoria [fol. 58 r.] de todos ellos, sino es de vno questá en vn salmo de David, que dize según la común lección de la dicha edición Bulgata: *erit firmamentum in sum[m]is montium*, e dixo que no avia de dezir *firmamentum* sino *frumentum*, y a este propósito dixo el dicho maestro Grajal que tenia aquel gran número de lugares corregidos, y esto fué en aquella visita que tiene dicho este declarante que le hizo el dicho maestro Grajal en el claustro de Santistevan, aora vi año, poco más o menos, estando solos.

Fuélle dicho si se le acordado de alguna otra cosa que se deva declarar sobre lo susodicho, tocante al dicho negoçio. Dixo que este declarante tiene por çierto de oydas que en las opiniones del maestro Grajal, en todas o en parte ay comunycaçión con el maestro Martínez y con el maestro fray Luis de León, y con el maestro don Juan de Almeyda, y questo a oyo al maestro Medina muchas vezes antes que se fuese a Valladolid, y aora de próximo después de presso el dicho maestro Grajal, oyó este declarante dezir a don Alonso de Fonseca, hijo del Conde de Monte-Rey, biniendo a visitar a este declarante en su celda: que él avia oyo al dicho maestro Grajal que lo quel tenía, defendia también el maestro fray Luys de León y que por ende el dicho don Alonso sospechava que tendria compañía en su prisión el maestro Grajal, y que temia del maestro Martinez y de don Juan de Almeyda, en alguna manera porque se trataban todos mucho.

Yten, dixo que ayer en aquel día, le dixo a este declarante don Sancho de Avila, hijo del Marqués de Velada, que avia oyo al maestro Grajal en casa de don Juan de Almeyda preciarse de ser de naçión de judios.

Yten, dixo que también se le acuerda que el dicho don Sancho le dixo este verano pasado abrá como ocho meses, estando en Santisteban, en la celda deste declarante que avia oyo al dicho maestro Grajal en casa de don Juan de Almeyda, que dezia mucho mal de frailes, él y otros que ally estavan, y que sólamente deste declarante hablava muy bien el dicho maestro Grajal, y questa es la verdad e lo que pasa, so cargo del dicho juramento, e que no lo dize por odio ni mala boluntad que tenga al dicho maestro Grajal ni a otro ninguno, sino por el zelo que tiene a nuestra Religión christiana, y que se remedie si algun daño [fol. 58 v.] ay.

E siéndole leydo este su dicho y aviendo dicho que lo avia oyo y entendido, dixo estar bien escripto y asentado. Encargósele el secreto o prometiéndolo. Va enmendado o diz, es an, le te, de, va, vala. E testado o dezia, ab, sala, no enpezca.

Pasó ante mí:

Fr. Domingo Bañes.

Çeledon Gustin, secretario.

[Rúbrica]

[Rúbrica]

1572

22.—*Testificación del Fr. Juan de Santa Cruz*

En la çiudad de Salamanca a quatro dias del mes de Março del dicho año, estando el dicho señor Inquisidor liçenciado Diego Gonçález en la audiencia de la tarde, paresçió siendo llamado e juró en forma e prometió de dezir verdad, el padre frai Juan de Santa Cruz, de la orden de San Jerónimo, morador en la casa de la Victoria, desta dicha çiudad, e ques de hedad de treynta e seis años, poco más o menos tiempo.

Fuéle dicho si se aquerda aver dicho algún dicho en este Santo Officio contra alguna persona: que declare qué fué lo que dixo e contra quién. Dixo, que por el mes de Dizienbre próximo pasado, dixo un dicho ante el maestro Francisco Sancho sobre ciertas proposiciones que le comunicó el maestro Medina de Santistevan, desta çiudad que pidió se lo leyese. E siéndole leydo el dicho su dicho, y aviendo dicho que lo avia oydo y entendido, dixo que él lo dixo así y que está bien escripto y asentado, y en ello dixo que se afirmava y se afirmó, rratificaua e rratificó e si hera nescesario lo dexia e dixo de nuevo.

Fuéle dicho si después acá que dixo e declaró lo que se le a leydo, si a entendido alguna otra cosa que se toque a esta materia, que sea contra nuestra santa fee católica. Dixo que no saue otra cosa e questa es la verdad e lo que saue, so cargo del dicho juramento. Encárgósele el secreto e prometiólo. [fol. 59 r.]

Fray Juan de Santa Cruz.

Ante mí:  
Çeledon Gustín, secretario.  
[Rùbrica]

1572

22.—*Ratificación de Fr. Juan de Santa Cruz* <sup>1</sup>.

En Salamanca a cinco de Julio ante el señor Comisario, Francisco Sancho, pareçió llamado el padre fray Juan de Sancta Cruz, estando presentes Pedro Mañano y Blas de Valdés, los quales juraron el secreto de lo que en su presencia passase, e auiendo jurado diría verdad, le fué leido este dicho *supra* escrito, y el que dixo a diez y siete de Diciembre de 1571 años y auiéndolos oydo y entendido, dixo que estauan muy bien escritos, y asentados, e que no tiene que quitar ni añadir, más de que se retificaua y retificó en los dichos susodichos, y si necesario era, lo boluía a decir y dixo de nuevo. E pidió al dicho señor Comisario le mande dar un Cantares de fray Luis de León para aduertir de çiertas cosas que ha sabido ay en ellos, y el señor Comisario se los dió, para con lo que tuiere aduertido los buelba luego. [fol. 59 r. al fin.]

Juan de Santa Cruz.  
[Rùbrica]

<sup>1</sup> Sin pertenecer esta ratificación al mes de Marzo, la ponemos aquí, no precsamente por encontrarse en el mismo follo, sino atenta la redacción de la misma.

# CRÓNICA

---

P. M. de la Pinta Llorente.

**Sumario:** *Ecos del Centenario Agustiniiano: Nápoles, Roma, Génova, Verona, Milán, Pérgoia, etc. etc.—El centenario y los Agustinos de Filipinas.—Los Padres Agustinos del Ecuador en el Centenario.—Información española: Conferencias, Revistas, el Certamen agustiniano.—Noticiero general de la Orden: Roma, Confirmación de una Congregación intermedia. Un cargo honroso al P. Tellina. Un nuevo Noviciado en China. Distinción al P. A. Barreiro. Cursillo de Misiología en Madrid. Una nueva Revista.*

Se ha dicho recientemente que el Centenario agustiniano ha sido ocasión magnífica para descubrir a San Agustín. No. San Agustín ha vivido siempre en todos los espíritus profundos y en todas las almas apasionadas. El grito de águila herida—más trágico que el de Pascal, más enternecedor que el de Saulo—ha conquistado todos los corazones y ha seducido todas las inteligencias. Índice elocuente—sabido es—de haber sido considerado San Agustín, como el exponente más elevado del pensamiento cristiano, y la sentimentalidad más poderosa y abarcadora, lo ofrece la Historia, antes del primer renacimiento europeo hasta los meridianos del siglo XVI, sobreviviendo su figura de mago espiritual, de fascinador de corazones, en toda su pureza y juventud eternas.

El Centenario ha sido y sigue siendo—únicamente—la exaltación, la ofrenda lírica y devota de una admiración, de un culto centenario de inteligencias profundas y de corazones llenos de espíritu y de amor. Abarca desde la Semana Romana hasta las fiestas celebradas en los conventos más humildes de Religiosas Agustinas. Vaya este resumen a nuestros hermanos extendidos por todo el mundo.

**Las Fiestas en Italia.**—Después de los cultos religiosos que la Provincia agustiniana de *Nápoles*, organizó en honor de San Agustín, ha promovido una serie de *Conferencias Agustnianas* que tuvieron lugar en el mes de Noviembre, días 11 al 14. El profesor Ludovico da Simone habló sobre *La unidad del pensamiento de San Agustín*, tema tentador e insinuante, propicio a la meditación y al análisis. La síntesis, la sistematización

poderosa irradiación de toda la obra agustiniana. Basta haber leído *La Ciudad de Dios*. El disertante afirmó que, sin levantar, sin crear San Agustín una coordinación tan prodigiosa como la de Santo Tomás, los mares inmensos de su pensamiento arrastran las arenas de oro de la Filosofía perenne, cuyo centro y unidad suprema radica en Dios, principio y fin de las grandes creaciones agustinianas.

San Agustín considerado como *pedagogo cristiano*, fué el tema desarrollado por el canónigo Michele Autore. En este trabajo fué estudiado nuestro Padre como maestro y como educador. Comentó el autor la obra *De Catechizandis rudibus* y las elucubraciones agustinianas del libro *De vera Religione*. ¿No fué San Agustín en la Europa del siglo xv y xvi el nombre de la tradición ortodoxa y sensata de orientaciones sabias, de experiencias fecundas?

El jesuita P. Alfredo Mezza habló acerca de *La lucha de San Agustín contra las herejías de su tiempo*. Ampliamente enfocó este tema, tan rico de referencias y de documentación histórica. La voz de la sangre cristiana representada por San Agustín, defendió la verdad y los fundamentos inmovibles de la fe, destruyendo las tres grandes herejías: Donatismo, Maniqueísmo y Pelagianismo, focos y centros de heterodoxia palpitante contra las Normas y contra la Tradición de cinco siglos de pureza y de conciencia exquisita.

*El Cristianismo en el siglo IV y la Conversión de San Agustín*, fué el estudio presentado por el profesor Francisco Cascella. Trabajo erudito de evocación histórica que ofrece un peligro: el bizantinismo erudito, el diletantismo histórico que creó hace años en Europa una generación de historiadores que, nunca supo hablar en nombre de la Historia, porque carecía de conciencia histórica. El Emmo. Cardenal Ascalesi, honró con su presencia estos actos públicos manifestando su complacencia y satisfacción por estas manifestaciones y actos dedicados a honrar al máximo Doctor de la Iglesia.

En el Oratorio San Felipe Neri de Roma, pronunció un discurso sobre *La Ciudad de Dios* el canónigo Filippo Sordini. Expuso brillantemente la magnífica concepción agustiniana, condensación soberbia de todos los valores y de todas las aportaciones humanas de valor positivo para el progreso de la historia humana, centrándolo todo la figura adorable e inmaculada de Jesucristo.

También en Roma se han venido celebrando espléndidos cultos religiosos. Asistieron a las fiestas en nuestra iglesia de San Agustín cuatro Cardenales. Oficiaron en los cultos el Prior General de los Servitas, el Vicario general de los Dominicos, nuestro Padre General, el Emmo. Cardenal Cerreti y Mon, Zairpini. Predicaron: Giuseppe Donati, redentorista; el P. Marcos Sales, dominico; Mon. Bartolomési Angelo, Obispo Castrense. Entre las personalidades significadas que asistieron, honrando las fiestas, debemos citar al Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Cardenal

Laurenti y el insigne y eminente Bibliotecario de fama europea, Cardenal Ehrle.

En **Génova**, las fiestas han tenido un carácter simpático por su hondo agustinianismo y por la frescura ideal de las evocaciones de la vida de San Agustín, turbadora por los conglomerados inmensos de espiritualidad que hacen de él el *hombre intelectualizado* y la fuente ideal más pura de *humanidad*, exquisita y simpatizante. Las fiestas han durado desde el cinco de Noviembre hasta el diez y seis del mismo mes. El orador de los primeros días trató temas tan fecundos y bellos como los siguientes: San Agustín en su peregrinaje ante las grandes seducciones de las cosas, desechando las *razones inútiles*; sus fluctuaciones y desmayos ante la inanidad de la vida y la inestabilidad de los afectos. La conciencia del *Convertido*. La magnífica figura del *Obispo*, luz ideal de Prelados en el cielo constelado de la Iglesia. El *Polemista*, maestro y guía de los Apóstoles del Catolicismo occidental y dentro de él, del Catolicismo español en los tiempos de la gestación española, como nacionalidad y como mundo de cultura, cuando ésta se forjaba en las montañas españolas. El *Santo*, encarnación plástica de las normas evangélicas. La personalidad del *hombre*, la hondura de su espíritu, desbordante e impetuoso, hechizando a las generaciones con todos los encantos de su humanidad, seductora y fecunda. El día catorce comenzó el Triduo de clausura de las fiestas. El P. Camillo Butti O. S. A. habló de la *Conversión del Santo*. El P. Teodosio da Volti, capuchino, puso de relieve los grandes amores del hombre: la belleza, la sabiduría y la verdad.

El P. Umberto Carmarino, dominico, expuso las relaciones entre Santo Domingó y San Agustín, la dependencia doctrinal del autor de la *Ciudad de Dios* y del coordinador y sistematizador de las doctrinas de la Iglesia en el gran siglo de *Alfonso el Sabio*. El día diez y seis el Cardenal Minoretti pronunció una fervorosa y encendida homilía, demostrando cómo San Agustín, combatiendo las licencias y los errores de su época, combatía también las prevaricaciones del pensamiento contemporáneo.

**Verona.**—Inmortal en el arte, cuna de nuestro gran arqueólogo e historiador Onofre Panvino, a quien tanto debe la cultura histórica de su tiempo, se ha sumado a la magna efemérides agustiniana. Las personalidades más distinguidas de la gran ciudad, cantada por el autor de los *Portraits contemporains*, concurrieron al acto académico, celebrado en el Seminario, con asistencia del Prelado. El profesor Mortari, disertó elocuentemente sobre el estilo del Santo, las excelencias y cualidades eminentes del Obispo, y los anhelos e inquietudes de su gran corazón, vibrando siempre ante las emociones más puras y castas de la vida.

**Milán.**—También Milán se ha postrado, rindiendo culto y pleitesía, ante el egregio africano, engendrado para Jesucristo en la clara ciudad lati-



na. El orador de las fiestas habló del *Santo*, del *Doctor* y del *Maestro*. Se sumaron a las fiestas muchedumbre de fieles, celebrándose los cultos religiosos con esplendor y con el arte sencillo y clásico de Italia.

Otras fiestas se han organizado conmemorando el centenario: *Pergola*, *Padova*, *Gubbio*... En este último lugar se desarrolló un interesante programa musical.

Nos haríamos interminables, recogiendo escuetamente y eso sin ningún comentario nuestro, como hasta ahora hemos hecho, la información italiana. Lo hasta ahora publicado, indica que, como actitud y como obra realizada, Italia en el Centenario de San Agustín lleva la prelación de valores. En cantidad y calidad, ha brindado, en esta ocasión, una prueba magnífica de espíritu eclesiástico y de fe profunda, difundida en publicaciones y revistas de información que han recogido el historial y la crónica de estas fiestas que han sabido conjurar simpatías no sólo en los espíritus donde arde la llama purificadora de la fe, sino en las que intentan levantarse y ennoblecerse por el esfuerzo...

**Las Fiestas en México.**—AA. no se olvida de México. No puede olvidarse. Con ocasión del Centenario, desde hace muchos meses, se viene realizando por los Agustinos de aquella gran República una labor intensa que, aunque oscura y humilde, lleva concentradas las esencias más exquisitas y bienhechoras del espíritu y del amor. Esperando reseñar más adelante estos actos, baste saber que se han venido realizando homenajes en honor de N. P. en *Morelia*, *San Luis Potosí*, *Querétaro*, *Durango* y *Yuriria*.

**El Centenario y los Agustinos de Filipinas.**—Los Agustinos residentes en Filipinas se han destacado notablemente en el Centenario. Entre las glorificaciones y acentos de amor que han tejido la corona preciosa del Centenario, los hijos de la Provincia de Filipinas que durante tanto tiempo han representado en aquellas tierras la tradición y el espíritu agustiniano, se han incorporado al concierto universal de alabanzas que, en todas partes y en todos los países, ha cantado las excelencias de San Agustín. Con motivo de las fiestas, *Excelsior*, revista ilustrada de Manila hizo una descripción bellísima de nuestro magnífico convento e iglesia de San Agustín, el primer templo católico que se construyó en el Extremo Oriente, como es sabido.

Engalanado el templo con gusto y arte, el primer día de las fiestas, 25 del mes de San Agustín, expuesto el Sacramento por el Prelado Auxiliar de Manila Mons. Finemann, el Obispo de Calbayog pronunció un elocuente discurso, sirviéndole de tema la frase de N. P. donde reflejó todas las angustias y todas las ansiedades del espíritu humano en busca de los Soles del progreso, de la justicia y del bien: *Fecisti nos, Domine, ad te et inquietum est cor nostrum donec requiescat in te*. Habló de lo olvidados que estaban los naturales de las Islas a sumarse al gran acontecimiento del Centenario, por haber sido los Agustinos, los primeros apósto-

les de Filipinas. En una breve sinopsis histórica relató las expediciones de Magallanes y Legazpi, pasando después a desarrollar el asunto del tema enunciado.

El día 26, ocupó la cátedra sagrada el P. José Fernández C. M., desarrollando un interesante y curioso tema: *La Iconografía de San Agustín*, tan variado y tan profundamente significativo, terminando su oración con un canto a las glorias inmarcesibles de los Agustinos en las Islas Filipinas.

Mons. Clos discurrió el día siguiente sobre San Agustín, *Malleus Hæreticorum*. El orador que frisa en los 73 años, desenvolvió cumplidamente el tema y tuvo al auditorio cautivo de su palabra elocuente.

El día de la fiesta, Mons. Verzosa, Obispo de Lipa, estuvo encargado del panegírico. Expuso los rasgos que caracterizan al Santo, entonando un himno apasionado al hombre, bastante a honrar y glórficar la naturaleza humana por las honduras de su espíritu y por el hechizo de su corazón. Por la tarde, el mismo día de la fiesta, el Delegado de Su Santidad, Mons. G. Piani, tomando por base la parábola del mercader, trenzó un vistósísimo ramo de alabanzas y loores a N. P. resultando la fiesta en extremo brillante. En estos actos se asociaron con nuestros Padres de Filipinas, los Padres Paúles y Seminario de San Carlos, el Rev. Abad Mitrado de los Benedictinos, Padres Jesuitas y Dominicos. Las fiestas terminaron con un solemne *Te Deum* y el himno de San Agustín. No solamente por la muchedumbre que ha concurrido a estos cultos religiosos, sino por la parte que en ellos tomaron todos los Prelados y personas significadas, las fiestas religiosas han resultados espléndidas y por su significación honran a muchos hombres que, viviendo en el anonimato, saben trabajar fecundamente y sentir los ideales más nobles y elevados...

En el mes de las fiestas, *Cultura Social*, revista mensual, publicó ocho trabajos, dedicados exclusivamente a estudiar diversos aspectos del Santo Obispo. Abren la sección consagrada a N. P. tres magníficos capítulos de la *Enciclica*, «*Ad salutem*»: *Roma, centro de la autoridad eclesiástica; Las dos Ciudades; El Doctor de la gracia*. A continuación van los siguientes trabajos: *Una pluma y un Corazón: San Agustín, modelo de escritores* por el P. Daniel Castrillo, agustino; *Maravillas del Cielo: Quo me vertam, nescio, Ex vita S. Augustini*, por fray Licinio Ruiz, Agustino Recoleta. Sigue un capítulo de la novela histórica de Arrese: *Hasta que descanse en tí*, siendo los últimos trabajos; *El Centenario de San Agustín y los Sacerdotes*. Lo firma: Un agustino. *Juventud de San Agustín*, por Pedro Ubierna; *Himno a N. P. San Agustín* por Fr. B. Junquera, coronándose todos los trabajos, con uno muy bello y discreto de José M. Siguión, S. J.: *Filipinas ante el acontecimiento jubilar*.

Después de los cultos religiosos tuvo lugar un acto literario-musical que puso de relieve el interés y la curiosidad que ha despertado el centenario.

En el altar mayor de nuestra iglesia de San Agustín se leía en grandes letras: Homenaje al gran [Padre San Agustín en el XV centenario de su

muerte. Presidieron el acto las siguientes personalidades: el Delegado de Su Santidad, Mons. Piani, el Obispo de Nueva Cáceres, Mons. Reyes, el Abad Benedictino, el Presidente del Senado, D. Sergio Osmeña, el Rector de la Universidad de Santo Tomás, Superiores de Corporaciones Religiosas y Rectores de los Colegios Católicos. Cantado el *Himno* del P. Junquera, el Provincial de los PP. Agustinos Recoletos, Fr. Celestino Yoldi expuso que el motivo del homenaje no era otro que rendir a San Agustín un tributo de admiración considerando las diferentes modalidades que le destacan como el Aguila de los Doctores de la Iglesia.

Don Manuel Rávago presentó a San Agustín como el águila, sostenida por las dos alas de la ciencia y del amor, exponiendo seguidamente las empresas llevadas a cabo por sus hijos, los agustinos, en Filipinas. Esa actuación fecunda de los Agustinos, esa intervención directa en las actividades y manifestaciones espirituales, sociales y materiales, hace o debe hacer que el pueblo filipino se asocie, por justicia y dignidad, a la realización de este Centenario.

El P. Angel Bachiller, dominico y profesor de la Universidad, demostró en su trabajo cómo en San Agustín se cumplen las dos cualidades características del sabio, según Santo Tomás: exponer la verdad y combatir el error.

El periodista D. José G. Villanueva, recitó los inspirados versos del poeta D. Flavio Zaragoza, sobre las excelencias de San Agustín, como santo y como sabio.

A continuación, D.<sup>a</sup> Rosa Sevilla de Alvero, Directora del Instituto de Mujeres, habló sobre la influencia social de la mujer en la vida pública. Feminismo cristiano: austeridad y ternura, piedad y corazón decidido para educar y para cultivar corazones. Aquí, la influencia de Santa Mónica, modelo y tipo de mujeres de raza cristiana, ejemplo de madres y de viudas. La prensa comentó el trabajo de esta distinguida señora.

Además de los trabajos y estudios literarios, se ejecutaron bellas páginas musicales.

Clausuró el acto el Delegado Mons. Piani. Su exhortación fué breve pero elocuente y digna del acto. Comparó a San Agustín al río majestuoso y misterioso que riega la tierra, porque—dijo—que San Agustín es un río de santidad y de sabiduría que viene regando, no una parte del planeta, sino toda la tierra desde hace quince siglos.

Decía bien el orador. La voz de Roma desde Inocencio I hasta Pío XI de una parte, y de otra, la voz y el veredicto universal desde el siglo VII hasta los libros de Boissier, Gourdon, Harnack y Rodolfo Euken, han consagrado los dones de inteligencia del hombre que ha influido y enriquecido, como ninguno, la conciencia humana.

**Los Agustinos del Ecuador y el Centenario.**—Uno de los frutos más maduros y deliciosos que el Centenario ha producido en América, es el libro que tengo a la vista: un tomo en 4.<sup>o</sup> de 238 hojas, impreso en Quito (Ecuador). Lo dedican los Agustinos de aquel país a N. P. y contiene

los trabajos más interesantes que han sido escritos en aquella tierra, bajo el hechizo y la alucinación del Santo Obispo de Hipona.

Las fiestas religiosas revistieron solemnidad y esplendor. Hubo gran concurrencia de fieles. Se bendijeron dos bellas imágenes de San Agustín y Santa Mónica. Hubo novena y triduo solemnísimos.

Los trabajos contenidos en el volumen son numerosos y variados. En primer término se inserta una elocuente composición oratoria del P. Ramón Gavilanes, Provincial de Mercedarios. Sigue un trabajo del P. Vargas, O. P.: *San Pablo y San Agustín: San Agustín, Doctor de la gracia; Comentarios de San Agustín sobre algunos pasajes de las Epístolas de San Pablo a los Romanos y a los Gálatas; Principios de San Agustín para establecer la verdad católica; El argumento de la oración, según San Agustín*, etc. etc. El P. Samuel López, O. F. M., estuvo encargado del panegírico.

En la velada literario-musical se leyeron trabajos de conjunto sobre el Santo como el *Estudio* del Doctor Manuel Elicio Flor; exposiciones históricas sobre los Agustinos en el Ecuador, como el trabajo presentado por D. Julio Tobar Donoso. *San Agustín, Doctor de los siglos cristianos* fué el tema desarrollado por D. Remigio Crespo Toral. Se leyeron además exquisitas composiciones poéticas. Esto por lo que respecta a las fiestas realizadas en la capital.

En **Latacunga**, se conmemoró el Centenario con cultos religiosos y con actos de cultura. Se asociaron a las fiestas los miembros de las diferentes Comunidades que radican en este lugar, pronunciando hermosas composiciones sagradas los Padres María Arizaga, dominico, don Justino Hidalgo, presbítero, y el P. Juan G. Medina, franciscano. En la velada se enfocaron con más o menos originalidad y variedad los temas que destacan la personalidad ilustre de San Agustín, eximia entre las eximias.

En nuestro convento de **Guayaquil** se celebró también un homenaje. Cultos religiosos y acto literario. Estudio del P. Francisco de Borja Kueng, S. J., sobre la *Acción de la Providencia en la Conversión de San Agustín; Qué hizo San Agustín por la Iglesia* y una magnífica pieza oratoria del Doctor D. Jorge I. García. El volumen se corona con una sección, donde se recogen los ecos de la Prensa que ha destacado en revistas y cotidianos toda la significación de estos actos, exaltadores de San Agustín.

Los trabajos literarios que contiene el volumen, dentro de los cánones y de las tendencias literarias de América, honran al país que ha sido cuna del eminente hablista Juan Montalvo.

### Información española.

Las **Conferencias**, organizadas por la Comisión del centenario en España, siguen interesando por el prestigio consagrado de casi todos los que han figurado en el programa. Reseñaremos las últimas: el Duque de

Maura, el día 17 de Enero, trató el tema siguiente: «San Agustín, hombre público». D. Manuel Torres, profesor de la Universidad de Salamanca, disertó el 26 de Febrero sobre «San Agustín y las ideas político-medievales». Ultimamente D. Ramiro de Maeztu ha hablado de N. P. tratando el tema siguiente: «San Agustín: las dos ciudades». Hizo la presentación de todos los disertantes el P. Félix García.

**Revistas.**—Entre las publicaciones que, recientemente han dedicado números especiales o, al menos, han enfocado cuestiones referentes a *San Agustín*, recordamos a *Studium*, revista universitaria de Roma. He aquí el índice: I. S. *Agostino, nel XV centenario della morte.*—G. Mortari: *La vita: Il Superuomo.*—I. Giordani: *Il Polemista.*—II. E. Carboni: *Le opere.*—*Le Confessioni.*—F. Montanari: *La Citta di Dio.*—A. Gotelli: *Le Epistole.*—III. *Il Filosofo.*—IV. *Il Teologo.* Otros trabajos en revistas de carácter cultural, eclesiásticas o laicas: *La Filosofia nerviosa y San Agustín* en *R. y F.*, 404 (198-31) págs. 104-123.—Q. Pérez, *San Agustín predicador, pintado por sí mismo* en *Razón y Fe*, 405 (1931) págs. 226-241.—Idem: *San Agustín predicador, pintado por sí mismo* en *Razón y Fe* 406 (1931).—J. Madoz, *Una traducción castellana de la Vita S. Augustini* en *Razón y Fe*, 408 (1931) págs. 498-504.—R. Mira, *Santo Agostino: sua alma antes da conversao* en *Estudos*, 91 (1931).—E. Neveut: *La theologia sacramentaire de Salnte Augustine* en *Divus Thomas*, 1 (1931).—Posidius: *La vida de San Agustín* en *Revista de Occidente*. (A este trabajo se refiere el estudio publicado en *R. y F.*, núm. 408) M. Cuervo, *De literatura agustiniana* en *Ciencia Tomista*, CXXVIII (1931) pág. 208-243.

En esta lista incluimos la siguiente papeleta: «Panegírico de San Agustín» pronunciado en la Basílica del Escorial el día 28 de Agosto de 1894, por el Dr. D. Marcelo Macías y García y reimpresso en 1930 por su autor, con ocasión del XV centenario de la muerte del Santo Doctor. Orense, Impr. Enc. Lib. y Pap. «La Industrial»

**El Certamen Agustiniiano.**—El resultado del Certamen literario, organizado por los agustinos españoles, es como sigue. *Accesit*, al trabajo presentado bajo el lema, *Aurora coelum purpurat*, del que es autor el P. Amador del Fueyo; *Premio*, al presentado con el lema *Regi saeculorum immortalis*. Su autor es don Vicente R. Naval, Canónigo de Tortosa (Tarragona); *Accesit*, al trabajo de don Pedro J. Cuadras, Director del *Diario Nicaragüense* (Nicaragua). *Premio* al trabajo sobre el tema XII. Su autor es el R. P. Victorino Capánaga. Sobre el tema anterior en latín, se dió un *Accesit* a don Vicentius Wiggerhauser de Eglope (Wurtemberg). Los demás premios han quedado desiertos por no responder a las exigencias de lo establecido. El primer trabajo se presentó al tema 4.º El 2 y 3 al tema 8.º

### Noticario general de la Orden.

**Roma.**—El día 17 de Enero, fué recibido en audiencia por el Rey de

Italia, el Rvmo. P. General de la Orden, Eustasio Esteban. Ofreció al soberano un ejemplar de la moneda acuñada, con ocasión del Centenario. El Rey formuló votos especiales por el progreso de las Misiones, sostenidas y organizadas por la Orden, en países de infieles.

**Confirmación de dos Congregaciones intermedias.**—Han sido aprobados y confirmados los Capítulos intermedios de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de España y de la de Filipinas.

Esta ha publicado también sus nuevos Estatutos y Plan de estudios.

**Un cargo honroso al P. Tellina.**—Por carta fechada el 10 de Enero de 1931, el Cardenal Laurenti, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, ha conferido con asentimiento de S. Santidad, al P. Michelangelo Tellina el cargo de colaborador y asistente del Promotor de la Fe.

**Un nuevo Noviciado.**—Por unas letras del Vicario Apostólico de Changteh, Fr. Angel D. Carbajal, expedidas el día 6 de Febrero del presente año, se ha concedido autorización para abrir un *Noviciado* en Hofu o en otro lugar conveniente del Vicariato de Changteh.

**Distinción al P. Agustín Barreiro.**—El Comité Internacional para la Historia de las Ciencias, establecido en París, y que cuenta entre sus miembros los eruditos más destacados de los principales países, ha nombrado miembro correspondiente al P. Agustín Barreiro, Académico de la de Ciencias. Fuera del P. Barreiro, figuran tan sólo como miembros españoles don Julián Ribera y don Miguel Asín Palacios.

**Cursillo de Misionología en Madrid.**—El día 6 del mes en curso el P. Juan Manuel López expuso en este Congreso de Misionología la bibliografía misionera de nuestra Provincia, bibliografía referente a China y a las Islas Filipinas, y recogida por los PP. Amador del Fueyo y Adolfo González. El mismo P. López se ha distinguido últimamente en un solemne *Novenario* que se ha celebrado en Madrid en honor del Apóstol de España. *El Compostelano*, comentó favorablemente el sermón del P. López. Fué su tema: *La Basílica de Santiago como esplendorosa manifestación de arte cristiano, y el simbolismo del "Pórtico de la Gloria"*.

**Una nueva Revista.**—La editan los PP. agustinos misioneros de China. Se intitula: *Ecos del Tungting*. Nace con la frescura y la emoción de los ideales más queridos. Está dedicada a N. P. y contiene un *Sumario* integrado por composiciones muy bellas. Suscriben los artículos firmas muy simpáticas y misioneras. Bien ha podido poner el Director, al frente del primer artículo: *Flores apparuerunt in terra nostra...*

# BIBLIOGRAFIA

*Saint Augustin et les dogmes du péché originel et de la grace.* Analyses détaillées de ses ouvrages sur ces matières, complétées par d'importantes explications de sa pensée, et suivies de conclusions theologiques. Par le P. Nicolas Merlin de l'ordre des Ermites de Saint-Augustin. Paris Librairie Letauzey et Ané, 87 Boulevard Raspail, 87, 1931. Un volumen de 22 1/2 × 14 1/2 centímetros y 454 págs.

En este libro, después de unas Letras inspiradas, eruditas y laudatorias, del Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor de Angers, el autor nos habla, en la introducción, de los grandes dogmas del pecado original, de la gracia y de la predestinación, de San Agustín como Doctor de la gracia y del método que ha seguido en su trabajo, que lo divide en cinco partes, extractando, analizando e interpretando en las cuatro primeras varias obras del Obispo de Hipona.

En la primera parte, «San Agustín contra Celestio», estudia, además del sermón 176, los tres libros *De peccatorum meritis et remissione*, el *De Spiritu et littera*, las cartas a Honorato y a Hilario, el sermón de Cartago y el libro *De perfectione iustitiae*, terminando con una disertación acerca del sentido y alcance de la palabra «pecado» y de la «perfección de la justicia» según el Doctor de la gracia. En la segunda, «San Agustín contra Pelagio», expone las siguientes obras: el libro *De natura et gratia*, el *De gestis Pelagii*, la carta 186, dirigida a San Paulino de Nola, la 188 a Juliana, madre de Demetriades y la 194 a Sixto Romano, más tarde elegido Sumo Pontífice, los dos libros, *De gratia Christi* y el *De peccato originali*, disertando al último sobre el fundamento psicológico de la herejía pelagiana y del motivo principal de oponerse a ella y combatirla San Agustín. La tercera, «San Agustín contra los pelagianos de Italia, principalmente contra Juliano», comprende los dos libros *De nuptiis et concupiscentia*, los cuatro *Contra duas epistolas pelagianorum* y los doce contra Juliano, llevando al fin una disertación sobre la naturaleza, fundamento y carácter del antagonismo entre el Doctor de los Doctores y el heresiarca Juliano. En la cuarta, «San Agustín y los semipelagianos», se analizan los tratados *De gratia et libero arbitrio*, *De correptione et gratia*, *De praedestinatione Sanctorum* y *De dono perseverantiae*.

La última sección, «San Agustín en relación con la Teología contemporánea», en siete capítulos, presenta un estudio sencillo y clarísimo, según la mente del Santo Doctor, de las cuestiones indicadas a continuación: «Noción precisa de la naturaleza humana», «Concepto y esencia del pecado original», «Consecuencias del pecado original en orden a la libertad y a la práctica del bien moral», «Sistema psicológico de San Agustín para explicar las relaciones entre la gracia divina y la voluntad humana». «Explicación agustiniana de la predestinación», «El pecado original en los niños y sus consecuencias para la vida futura», «Qué se ha de juzgar en nuestros días de las opiniones, más o menos personales, de San Agustín».

De la breve reseña anterior es fácil deducir que la obra del P. Nicolás Merlín es de grandes alientos y proporciones, supone un esfuerzo extraordinario y encierra un valor singular y trascendental. Aparecen en ella con meridiana claridad y tratados con la conveniente extensión los asuntos relativos al origen, significación, alcance e historia de la sutilísima y enormemente pernicioso herejía pelagiana y al deslumbrante genio e incansable actividad de San Agustín, combatiéndola, refutándola, deshaciendo sus argucias y sofismas en tantos libros rebosantes de la más profunda sabiduría teológica y filosófica.

Mil parabienes al bondadoso e ilustre escritor francés P. Nicolás Merlín por la publicación de una obra tan importante y tan honrosa para la Orden Agustiniana.

P. J. M. LÓPEZ

*San Agustín. En el XV Centenario de su muerte. 430-Agosto 28-1930. El Mensajero del Corazón de Jesús. Bogotá.*

El Centenario de San Agustín ha producido en todos los países de cultura y de preocupación por las cosas del espíritu, una corriente de viva simpatía en torno de la gran figura, traducida en publicaciones y revistas extraordinarias, dedicadas a estudiar las diversas facetas del más hondo expresador de turbulencias psicológicas.

De la españolísima Colombia, tierra de hablistas legítimos recibimos este número, donde palpita un amor intenso hacia la figura del Santo. El P. Joaquín Emilio Gómez, S. J., recoge las notas y particularidades más salientes y definidoras de la vida y de la obra de San Agustín. Desfilan por las páginas temas tan fundamentales y tan interesantes como los siguientes: *Juventud de San Agustín; La Conversión; El siglo de San Agustín; San Agustín, vencedor de los enemigos de la fe; El libro de "Las Confesiones"; La Ciudad de Dios; San Agustín, orador; Los ejemplos del gran Santo; Elogios tributados a San Agustín.* Como puede inferirse, los temas apenas desflorados despiertan el interés, lográndose los intentos del autor de estos trabajos: crear un ambiente de fervor y de simpatía hacia San Agustín; actualizar entre la burguesía y el pueblo los ejemplos y las doctrinas edificadoras del Santo, tan atrayente y hechicero una vez conocido, por las



esencias embriagadoras de humanismo que matizan su ingente y maciza labor.

FR. M. DE LA PINTA LLORENTE.

*Conferencias y discursos* por Alfonso Francisco Ramírez. México. 1930. 101 p., 4.º

Las *Conferencias y Discursos* de Alfonso Ramírez, Diputado al Congreso de la Unión por el Estado de Oaxa corroboran y atestiguan una verdad que no suele estar en la estimación de todos; la cultura, el franco intelectualismo de los escritores mexicanos. De honda modernidad, en posesión de una cultura europea—quizá demasiado francesa—y de una ubérrima y lozana fantasía, el escritor mexicano penetra y sondea en la enorme producción temática contemporánea con ventura y éxitos, nada ordinarios. El escritor que motiva estas líneas ocasionales, no desmiente la tradición de la espiritualidad mexicana—prestigio y honra de Hispanoamérica.

Temas tan diversos como el «Cultivo de la voluntad», «Elogio del Héroe», «El Magisterio Mexicano», «Día del Trabajo», «Lindbergh», son tratados con competencia y arte.

Sobre la desnudez de la verdad, el manto diáfano de la fantasía que diría el autor de *Os Maias*. A este canon se ajustan los bellísimos discursos de este escritor mexicano, informados intelectualmente y expresado con encantador lirismo, lirismo hondo e intenso que brota a oleadas de los hijos del México pensador y valiente.

FR. M. DE LA PINTA LLORENTE.

*Justicia de Dios o El Cristo de la Pelota*. Leyenda calahorrana por el P. Gilberto Blanco Alvarez, agustino, con un Recuerdo-Prólogo de M. Siurot. Imprenta Católica. León. 68 pp.

El P. Gilberto Blanco es conocido entre nosotros por su pluma delicada y exquisita. Su prosa pulida de artista, sabe evocar y narrar, llevando a las almas la emoción religiosa y casta de su arte, lleno de encanto y de sencillez. Esto le honra como escritor.

La leyenda de *El Cristo de la Pelota*, que ahora publica, está escrita con sinceridad y desgarro. Pone en sus versos el P. Gilberto intensidad y fuerza emotiva. Algunas descripciones son notables por el colorismo y la fuerza plástica. Ved ésta del protagonista.

Vestía lujosos ternos,  
calzaba elegantes botas,  
airón de blanco plumaje  
servía al chambergo de orla,  
colgaban de su cintura  
larga espada y daga corta,  
y lucía un bien poblado  
bigote a la borgoñona.

La bellísima leyenda del Cristo de Calahorra, vivirá en este inspirado romance del P. Gilberto. El prologuista M. Siurot, dice del autor: «Es un escritor correcto, lleno de emoción religiosa, agustina, y por eso va el lector en sus versos como por un río de corriente fácil de agua transparente y que tiene en las orillas las pomas del limonero y el oro de los parrales.»

Los versos fluyentes y armoniosos del P. Gilberto nos traen en esta historieta los ecos ya apagados y desvanecidos del murmullo romántico, de la pasión trágica de nuestro maravilloso *legendario*, con sus creaciones, de tan poderosa y soberbia caracterización...

FR. M. DE LA PINTA LLORENTE.

«Clásicos Castellanos». Malón de Echaide. *La Conversión de la Magdalena*. I. Edición, prólogo y notas del P. Félix García, agustino. Madrid. Ediciones de «La Lectura». 1930.

A la amplísima figura del P. Malón de Echaide ha dedicado últimamente el P. Félix García, sus afanes y sus inquietudes espirituales. Después de la versión castellana de la *Introducción al siglo de oro*, de Ludwig Pfand, libro de información y de textos históricos, interpretados por un temperamento historicista, fuerte y equilibrado y por una sensibilidad valorativa exquisita, aparece la edición de *La Conversión de la Magdalena* preparada y anotada por el P. Félix, con discreción y gusto. Discreción y medida que resplandecen en las notas y comentarios que ilustran y avaloran el texto. La nueva y magnífica edición, incluida en los «Clásicos Castellanos» de «La Lectura», aparece en momentos propicios. Dedicada a San Agustín, en su XV Centenario, coincide, también con el Centenario del gran prosista español.

En un prólogo, de apretada tipografía, estudia el P. Félix la significación y las características que definen la personalidad brillante del gran escritor navarro. Como todos sus estudios, magníficamente enfocados, el prólogo, escrito en prosa selecta y castiza, hace buena compañía a la obra de este escritor agustino, representante legítimo de la gran tradición literaria española, con todos sus defectos y excelencias de temperamento y de estética.

Se ha servido el P. Félix, en la depuración textual, de las diferentes ediciones de esta obra. Desde la de Barcelona (1588) hasta la de París (1847).

Permitáseme una insinuación. Descartando el caso del P. Gerónimo de Saona, tan turbio y equívoco, ¿existe honda correlación, mejor dicho, verdadera influencia entre el P. Malón de Echaide y el Padre Pedro de Valderrama?

FR. M. DE LA PINTA LLORENTE.

*Epitome Morale-Asceticem de Sacramenti Poenitentiae Ministerio a Sac. Sebastiano Uccello.* In-8, 1930, pag. VII-513. Lib It 15. Marietti.

El ministerio del confesor es tan sublime e importante que San Gregorio Papa le llama *arte de las artes*, y San Gregorio Nacianceno *ciencias de las ciencias*. En él los confesores son los dispensadores de la gracia de Dios, y por eso lo han de ejercer no según su voluntad, sino según el mandato y voluntad de Dios, la cual quiere que aquéllos utilicen la llave de cerrar y abrir el reino de los cielos con prudencia juntamente con la ciencia, caridad y otras virtudes. El ministro sagrado, si desea cumplir bien con su oficio, ha de estar adornado de estas cualidades, porque como juez ha de conocer la disposición de las almas y la operación de Dios en sus corazones; además, está obligado a ponderar las razones en la sentencias que ha de emitir, conocer bien las leyes, formar juicio práctico, aplicar los principios generales al caso particular, examinar bien las circunstancias y tener en sí el Espíritu de Dios para dirigirse por él. Como médico, tiene el deber de investigar las enfermedades del corazón y del alma para aplicarlas el remedio.

En este Manual para los confesores encontrarán éstos una ayuda eficazísima para desempeñar con acierto el sagrado ministerio del sacramento de la Penitencia, pues en él expone su autor con orden, claridad y copiosa erudición cuanto se refiere a las dotes y virtudes del confesor, así como a los actos que ha de ejercer durante su ministerio, y las normas generales, especiales y particulares acerca de la dirección de vida espiritual, dedicando el último capítulo a los estados de vida y oficios particulares.

Plácemes y muy sinceros merece el autor de esta obra tan útil para los que se ocupan en el santísimo ministerio de las confesiones, y de la que no dudamos que ha de aprovechar mucho para la gloria de Dios y la salud de las almas.

*De Matrimoniis mixtis eorumque remediis, auctore R. P. Francisco Ter Haar, C. SS. R.* In-8 max., 1931, pag. VIII-195. Lib. It. 11 Marietti.

El R. P. Ter Haar, tan conocido entre los escritores eclesiásticos por su notable obra de *Occasionariis et Recidivis*, demuestra con sólidos argumentos de autoridad, razón y estadística el grande daño que causan a la Iglesia y a las almas los matrimonios mixtos, de los que no dudaron afirmar todos los Obispos alemanes en una Epístola Pastoral colectiva a sus fieles que «por ellos perecían anualmente más almas para la Iglesia que las que se convertían por todos los trabajos de las misiones extranjeras en el universo mundo pagano».

En el primer capítulo, después de aducir los principales documentos de los Romanos Pontífices prohibiendo severamente semejantes matrimonios, pone de manifiesto por la estadística lo perniciosos y detestables que son. En el segundo trata de las dispensas de este impedimento de religión mixta, exponiendo las condiciones que según las leyes de la Iglesia se

requieren para la legítima y válida dispensa. Y en el tercero indica los remedios que se han de aplicar contra tales matrimonios. Al fin expone en un *suplimento* el modo cómo han de conducirse los párrocos con los que ya han contraído el matrimonio mixto, y termina con unos cuantos apéndices de documentos estadísticos y otros tomados de diversas regiones.

Tanto los Ordinarios como los párrocos y demás sacerdotes que se ocupan en la cura de almas hallarán en esta importante obra teológico-pastoral cuanto pueda interesarles para desempeñar cumplidamente su ministerio en esta delicada materia.

*De Rosario B. M. Virginis Manuale practicum Directoribus Confraternitatum ipsisque SS Rosarii sodalibus maxime utile et accommodatum*, a R. P. Ludovico I. Fanfani, O. P. In-8, 1930, pag. X-215. Lib. It. 10. Marietti.

Este Manual es el tratado más completo que conocemos entre los modernos sobre la hermosa devoción del Santísimo Rosario, Existen, en verdad, muchos libritos en lengua latina y vulgar que tratan de esta saludable devoción; pero de un modo tan parcial y sucinto que casi se limitan todos ellos a excitar la devoción popular, sin hacer referencia alguna a la parte histórica y jurídica que tanto contribuyen a adquirir un conocimiento perfecto de esta devoción.

Es una obra muy útil particularmente para los Directores de las Asociaciones del Santísimo Rosario, pues en ella expone el P. Fanfani, con claridad y concisión, lo que es el Santo Rosario, cómo se ha de rezar y todo lo relativo a la Asociación del mismo, así como también lo que se refiere a sus devociones anejas, indulgencias y formulario de las bendiciones, copiando al final la Constitución Apostólica del Papa León XIII sobre las leyes, derechos y privilegios de la Asociación del Santísimo Rosario.

*Acta Hebdomadæ Augustinianæ-Thomisticæ* ab Academia Romana Sancti Thomæ Aquinatis indictæ, recurrente XV Centenario anno a felici transitu S. Augustini... (Romæ, 23-30 Aprilis, 1930). Taurini-Romæ. Ex Officina Libraria Marietti. 1931.

¡Magnífico volumen, digno homenaje de la Academia romana de Santo Tomás al gran S. Agustín en el XV Centenario de su gloriosa muerte!

Precédele un *Proemio* del Secretario de la Academia, el célebre filósofo Mons. Tálamo, y propiamente se abre el volumen con la notable encíclica de su Santidad Pío XI sobre el Santo con ocasión de su Centenario.

Después viene los *Discursos* de la Semana, siendo para nosotros el más relevante el pronunciado en el último día ante el Papa por el cardenal Laurenti, verdadero orador y filósofo. Pero son también dignos de mencionarse los demás: el inaugural del citado Mons. Tálamo; el del Cardenal Lépiciér, *Sant' Agostino*; el del medievalista E. Gilson, *L'idée de philoso-*

phie chez S. Augustin et chez S. Thomas d' Aquin; al del agustino Fr. Antonio Casamassa, *Le fonti della filosofia de S. Agostino*; el del agustinólogo jesuita Ch. Boyer, *De fundamento moralitatis secundum S. Augustinum*; el del también medievalista M. Grabmann, *De quaestione "Utrum aliquid posit esse simul creditum et scitum" inter scholas Augustinismi et Aristotelico-Thomismi medii ævi agitata*; y el del dominico Gabriel Thery, *L' Augustinisme medieval et le probleme da l' unité de la forme substantiel*, doctísimo trabajo, que, como al anterior, acaso habría estado mejor entre las siguientes *Relaciones y Discusiones*, cuyo moderador fué el sobredicho P. Boyer.

*Las Discusiones y Relaciones* estuvieron a cargo de otros eminentes profesores. Tales son: el dominico Garrigou-Lagrange: *De natura creata per respectum ad supernaturalia secundum S. Augustinum*; el clásico Joaquín Sextili, *Argumentum Augustinianum de existentia Dei*; el capuchino Jerónimo de París, *De unione animæ cum corpore in doctrina D. Augustini*; el profesor napolitano Ludovico de Simone; *Il valore dell' esperienza sensibile nella filosofia de S. Agostino*; y el carmelita Bartolomé Xiberta, *De abstractione apud S. Augustinum*: temas todos verdaderamente importantes, y, en general, bien desarrollado, especialmente el de Sextili, donde el humanista y el filósofo, la forma y el fondo, llegan a la ecuación más perfecta.

Todas, o casi todas, estas monografías son dignas del Centenario.

FR. PEDRO M. VÉLEZ

*Episodios de un misionero*, por Fr. Fabo de María. El siglo de las misiones, Burgos.

El género literario de los libros de Memorias se distingue por la amenidad, sencillez, sentimentalismo, anecdotismo, ligereza en el diálogo, y variedad de emociones, frivolidad aparente, ausencia de cronología y de orden rebuscado; y resulta este género, por lo tanto, algo así como un palique heterogéneo o una charla ante un público curioso que desea aprender algo sin molestarse mucho, y que acepta la enseñanza moral o científica sin considerarse discípulo. Estos libros narrativos son un escarceo o picoteo de perlas de la vida que parecen simples gotas de agua, al correr de los recuerdos; sólo los aristócratas de la pluma manejan este género triunfalmente. Y con ser viejísima esta literatura, no ha pasado de moda.

¿Qué contiene este último libro del P. Fabo? Lo que acabamos de decir: una serie de narraciones amenísimas y edificantes dentro del género de la autobiografía. Y *Memorias* son, aunque el autor lo niegue en el Prólogo, si bien pertenecen a la ciencia nueva de la misionología que está dando resultados estupendos. Así se comprende el éxito del libro, cuya edición primera, copiosísima, lleva camino de la segunda y de muchas otras, según dicen. Un libro de moda, siempre vieja y siempre nueva, sobre un asunto de moda, que no morirá.

¿Ha hecho bien el P. Fabo en relatar algo de la primera época de su sacerdocio? Muy bien. Y ojalá le imiten muchos. Repitamos lo que él dice en los preliminares: «Vengan libros y revistas con fuerza de ejemplaridad sobre la historia de las misiones; conózcanse las sublimes peripecias de sus operarios, sus anécdotas santas; sus intrépidas excursiones, sus nostálgicos clamores, sus lágrimas de mártires anónimos, anónimos para gran parte de la conciencia contemporánea; confróntense los episodios de las diversas razas y latitudes; coordínense los requerimientos de los misioneros y la eficiencia o no eficiencia civil, social y política de los Estados; plantéense como problema internacional la metafísica, diré, del Evangelio y también su jurisprudencia, en orden a los conflictos de la guerra, y aquella ciencia mencionada, que se está elevando a la cumbre de las ideas universales, formará un monumento de bloques de corazones para eternizar un escudo con esta leyenda: La paz de Cristo en el reinado de Cristo».

P. A. J. Ñ.

#### Otras publicaciones.

*San Agustín, maestro de la vida espiritual*, o sea, Instrucción del cristiano con lecturas espirituales para todos los días del año, sacadas de las obras del Santo, por el P. Félix Mayr, O. S. A. Traducción al castellano por el P. Jesús de la Torre, de la misma Orden. Madrid. Apostolado de la Prensa (San Bernardo 7). 1930. Dos volúmenes en 8.º menor y encuadernados en tela. Precio, 10 pts.

¡Magnífico homenaje el del benemérito Apostolado de la Prensa a N. P. S. Agustín en el XV Centenario de su gloriosa muerte! Nueva edición de las *Confesiones* del Santo, traducidas por el P. Cevallos y algo revisadas y bien prologadas por el P. Mier; reedición y alguna mejora de la versión de la *Ciudad de Dios* por Díaz de Beyral, y edición de la versión castellana manuscrita del *Divus Augustinus vitae spiritualis magister* del P. Félix Mayr, hecha por el P. Jesús de la Torre y prologada por el P. Ignacio Monasterio, los tres, como los de las *Confesiones*, Agustinos. En cambio, han sido jesuítas los que para su honor y gloria del Santo han preparado la nueva edición de *La Ciudad de Dios* de S. Agustín.

Tales son las obras que forman el espléndido homenaje del Apostolado de la Prensa al gran Padre de la Iglesia. Las dos primeras son las principales del Santo; y la tercera es el mejor y más sistemático ramillete espiritual que para lectura o meditación diaria se ha hecho hasta ahora de las obras agustinianas, y bajo ese aspecto quizá el más bello fruto del Centenario.

A este propósito acaso no es inoportuno recordar, dado el carácter histórico-agustiniano de este *Archivo*, que el inspirador de la publicación del *San Agustín, maestro de la vida espiritual*, fué el gran poeta y muy agustino, R. P. Restituto del Valle, que en gloria esté; el buen acogedor

del pensamiento, el jesuíta y apóstol social P. Sisinio Nevares, director del Apostolado de la Prensa; y el intermediario, mi humilde persona, que fué también quien tuvo la fortuna de hallar el manuscrito de la versión castellana.

A la verdad, una obra así merecía publicarse; y dada su índole piadoso-popular, esperamos que se repitan las ediciones. Pero deberá procurarse evitar en ellas, sobre todo, algunos latinismos, que, a los que ignoran el latín, hacen oscuro el pensamiento del Santo. Si se añaden algunos otros retoques, la versión quedará muy bien, se leerá con más gusto y será más provechosa a todos bajo todos los aspectos, hasta el estilístico y literario. ¿Qué cosa mejor que la genuina e incomparable palabra de Agustín, toda luz y amor, toda divina y humana, palabra de la misma Palabra de Dios?

Igualmente para dar a cada uno lo suyo, la nueva edición de las *Confesiones*, no debe darse como versión del P. Mier, sino del P. Cevallos, revisada y prologada por el P. Mier. *Suum cuique*. No debe, por consiguiente, tampoco anunciarse como la primera versión *completa* castellana de las *Confesiones*, hecha por el P. Mier, según lo han creído los editores y propagandistas del Apostolado; pues el P. Cevallos la publicó ya completa. Lo que ha sucedido es que en las ediciones siguientes se suprimieron los tres libros últimos, por demasiado metafísicos y teológicos. ¡Error, grave error editorial, pero un hecho, aunque lamentable! El mismo P. Mier en el Prólogo se limita prudentemente a decir que ha revisado la versión del P. Cevallos. Pero nosotros nos permitimos decirle también que no perderá su tiempo y cumplirá todavía mejor con su oficio, si para gloria del Santo y provecho de sus lectores, la revisa un poco más para las nuevas ediciones, teniendo sobre todo en cuenta la edición crítica del texto latino, hecha por el Padre Custodio Vega.

También quizá no sea inoportuno advertir que, si se hace una nueva edición de *La Ciudad de Dios* en castellano, se sustituya la versión de Díaz de Beyral por otra mejor, pues aquélla, aun retocada, no es digna del Santo. Es una paráfrasis desvaída del nervio y color del magnífico y encantador, estilo agustiniano.

Además, acaso convenga darle el tamaño manual acertado de las *Confesiones* y del *S. Agustín, maestro de la vida espiritual*.

*Calendario Agostiniano*. 1930. Ricordo de XV Centenario della Morte di S. Agostino. A cura del «Bolletino Storico Agostiniano». Piazza S. Spirito, 27. Firenze.

Precioso calendario, impreso en magnífico papel y embellecido con pensamientos de S. Agustín (en los que es lástima falte la referencia) y con buenos grabados de algunas pinturas agustinianas de antiguos artistas italianos, como los del Gózzoli en nuestra iglesia de S. Agustín en S. Geminiano (Florencia). A la vez se da una breve noticia de las principales fechas

y acontecimientos históricos relativos a S. Agustín y a la Orden Agustiniiana. Así en la hoja correspondiente al mes de Enero se ponen las fechas más memorables de la vida de N. P. S. Agustín; en la de Febrero se mencionan y clasifican sus obras; en la de Marzo se trata de la Orden Agustiniiana desde su fundación a la invasión vandálica (su edad de oro); en la de Abril, desde la invasión vandálica hasta el año 1000, en que la regla agustiniana florece en los monasterios acaunense y tartanense de Francia y en otros de España (v. gr. el servitano), para decaer en los siglos IX y X ante la benedictina; en la de Mayo, desde el año 1000 al 1256, en que se decreta por el Concilio de Letrán del 1056 la reforma de los Cabildos canonicos, y aparecen las Congregaciones eremíticas que en 1256 se unieron a la Orden y de las cuales sólo de la de los ermitaños agustinos de la Toscana suscriben más de 60 priores el Capítulo anterior de Cascina-Pisa; en la de Junio, se trata de la Unión general de la Orden y de su orientación a la primitiva vida apostólica agustiniana a semejanza de dominicos y franciscanos (aunque quedó el impropio título de Ermitaños de S. Agustín); en la de Julio, se habla de la Orden después de la Unión, de su legislación, organización y progresos, llegando en el s. XV el número de sus provincias a 40 y el de religiosos a cerca de 30.000 (cerca de 1000 por provincia); en la de Agosto, se mencionan los agustinos más insignes en los estudios; en la de Septiembre se habla de los místicos; en la de Octubre, de los Santos; en la de Noviembre, de las misiones; y en la de Diciembre de las especiales devociones de la Orden.

Agustinianísimo calendario, lleno a la vez de sugestivas enseñanzas. Sólo sentimos dar cuenta de él tan tarde. Pero nunca es tarde si la dicha es buena, y bien sabe Dios que nuestra voluntad ha sido darle a conocer a su tiempo. Por fortuna, siempre es oportuno su recuerdo como ejemplo y esperanza consoladores.

P. PEDRO M. VÉLEZ.

Insertamos lo principal de la nota bibliográfica sobre la edición crítica de las *Confesiones* de N. P. S. Agustín, publicada por el P. A. Custodio Vega. La nota ha aparecido en *Recherches de Theologie ancienne et Médiévale*, suscrita por D. B. Capelle, primera autoridad en la materia.

«La edición no se paga de la presentación, del formato exterior; el pequeño volumen parece por sus dimensiones un modesto libro escolar, y se está cerca de desdenar la edición «pro centenario». Sería grave error. Desde el punto de vista del texto, y tomando las cosas desde muy atrás, la moderna edición es la mejor de todas las aparecidas hasta ahora; a decir verdad, la única completamente buena. ¿La razón? Yo la he expuesto hace tres años en la *Revue bénédictine* (*Bull. danc. litt. chr. lat.*, I, 1927, número 605-606): establecía allí la jerarquía, el orden de los manuscritos conocidos, y cómo era necesario seleccionar para la reconstrucción textual. Dos cánones propuse entonces. Yo los encuentro aquí (p. XX) formulados en



los mismos términos y no viendo citado mi estudio, me parece que un buen genio ha inspirado y conducido de una parte a otra las investigaciones. Unicamente añadiré que el *P. Vega no ha desdeñado la ayuda de un excelente criterio rítmico* (p. XXI); pero que, por el contrario, estando corregido y lleno de lagunas, el único manuscrito de Knoll, que da el verdadero texto, ha sido utilísimo confrontar, coleccionar otros excelentes testimonios de esta obra capital.

No insisto. Las páginas de la *Rev. benedictine* proporcionarán a quien lo desee, los esclarecimientos necesarios».

Tal es la crítica de la edición de las *Confesiones* «Pro Centenario». Claro es que la edición es modesta, por ignorar el crítico que se destinaba principalmente a los escolares por la Provincia de Filipinas, a cuyas expensas, nunca mejor empleadas, se ha hecho.

*L'Enciclica del S. P. Pio XI per il XV Centenario della morte de S. Agostino* a cura del «Bolletino Storico Agostiniano». Firenze, 1930.

Bella traducción, mejor que la de la «Civiltá Cattolica», e impresa en papel magnífico, hecha en obediencia a N. P. General, que a su tiempo nos mandó la propagación de la Enciclica en las respectivas lenguas vulgares.

*Esbozos y rasguños*. Colegio Cántabro. Santander.

Con ese feliz título de una de las obras del gran Pereda, los profesores y alumnos del citado Colegio empezaron a publicar una interesante revista, que después tuvo un eclipse trienal. Por fortuna ha vuelto a aparecer, y nos complacemos vivamente de su segunda salida, deseando que sea tan gloriosa como la primera.

*Místicos Españoles*.—Entre otros elogios de esta obra del P. Ignacio Monasterio en las revistas teológicas extranjeras, anotamos con placer el juicio favorable que ha hecho de ella la *Revue de sciences philosophiques et théologiques* de los dominicos de Le Saulchoir, Kain (Bélgica).

*San Agustín...* También hemos visto en *El Pasionario*, revista religiosa y literaria de los Pasionistas, muy leída en España, un sabio elogio del discurso, o más bien, libro, que con aquel título ha publicado el P. Dámaso M. Vélez, en el próximo pasado año.

---

## BIBLIOGRAFIA AGUSTINIANA

---

**P. Pedro Blanco Soto.**

Callaudabunt multi sapientiam ejus, et usque in saeculum non delebitur. Nomen ejus requiretur a generatione in generationem. Sapientiam ejus enarrabunt gentes, et laudem ejus enuntiabit Ecclesia. Eccl., 39.

Ea tempestate, Hippone obsessa est Civitas, quam omni laude dignus Beatus Augustinus, librorum multorum confector, Pontifex gubernabat.

Tunc illud eloquentiae, quod ubertim per omnes Ecclesiae campos deducebat, ipso metu siccatum est flumen; atque dulcedo suavitatis dulcius propinata in amaritudinem, absinthii versa est, ut Davidicum praeconium conveniret: Dum consisteret peccator adversum me, obmutui, humiliatus sum, et silui a bonis.

Usque ad illud tempus ducentos jam triginta ac duos confecerat libros exceptis innumerabilibus Epistolis, vel expositione totius Psalterii et Evangeliorum, atque tractatibus popularibus, quos Graeci Homilias vocant, quorum numerum comprehendere satis est impossibile.

S. Victor *Lib. I. de Persecutione Vandalicae.*

### Scripta Sancti Augustini.

1. *De pulchro et apto...* 380.

Escrito en el año 380. De él dice el mismo Santo: Scripsi libros «De pulchro et apto» puto, duos aut tres, nam excidit mihi. Non enim habemus eos, sed aberraverunt a nobis nescio quomodo. *Confess. lib. IV, cap. XIII.*

2. *Panegyricus Valentiani Imperatoris.* 385.

Escrito en el año 385. De él habla el Santo en las *Confess. lib. VI, cap. 9.*

3. *Panegyricus consulis Bautonis.* 385.

Escrito en el año 385. Vid. *Cont. Litteras Petilianii lib. III, n. XXX.*

4. *Contra Academicos libri III.* 386.

Escrito en el año 386 en Casiciaco, cerca de Milán cuando se preparaba para recibir el santo bautismo. Están escritos en forma de diálogo a imitación de los de Cicerón, y compiten con la elegancia ciceroniana, pero los

aventajan en erudición. Intervienen en ellos Licencio, Trigecio, Alipio y el mismo San Agustín.

Están dedicados a su amigo Romaniano y en ellos lo exhorta al estudio de la filosofía. *Retract. lib. I. cap. I.*

5. *Epistola I ad Hermogenianum.* 386.

Escrita en el año 386.

6. *De vita beata.* 386.

Escrito también en el año 386 entre los Diálogos *contra Académicos*, con motivo de una conversación que tuvo en el día de su natalicio el 13 de Noviembre y los dos días siguientes con su madre, con su hermano Navi-gio y su hijo Adeodato y con Trigecio y Licencio hijo de Romaniano. Está dedicado a Manlio Teodoro.

*Retract. lib. I. cap. II.*

7. *De ordine libri II.* 386.

Consta de cuatro diálogos en los que Agustín demuestra con hermosos raciocinios que todo se rige y gobierna por la Divina Providencia. Fué también escrito en el año 386. *Retract. lib. I. cap. III.*

8. *Epistola II ad Zenobium.* 386.

9. *Soliloquiorum libri duo.* 386-387.

Escritos entre los años 386-387. Quedó incompleto como el mismo Santo lo dice en el capítulo 4.

El autor anónimo de la *Magnae Bibliothecae Ecclesiasticae*. Tom. I., pág. 754. siguiendo a Hulsemann en su obra condenada *Method. stud. Theolog.* pág. 305 y en su *Patrologia*, pág. 244, confiesa que San Agustín hallan compuso los *Soliloquios*, puesto que el mismo Santo lo reconoce y se mencionados en el *Indice* de San Posidio cap. 6, pero cree que el libro que en la actualidad lleva el nombre de *Soliloquios* no contiene los genuinos soliloquios de San Agustín, sino que fué compuesto por un autor incierto, ignorante no sólo de los libros de San Agustín, principalmente de sus *Confesiones*, sino también del libro *De Ara animae* de Hugo de San Victor.

Cierto que el *Manual* que anda unido con los Soliloquios y Meditaciones bajo el nombre de San Agustín, no tampoco del Santo. Vid. *Obras espureas*.

10. *De immortalitate animae.* 386-387.

Escrito entre el 386-387. De el mismo Santo: «Post libros *soliloquiorum* jam de agro Mediolanum reversus, scripsi librum *de immortalitate Animae*, quem mihi quasi commonitorium esse volueram propter soliloquia terminanda, quae imperfecta remanserant. Sed nescio quomodo me invito exiit in manus hominum, et inter mea opuscula, nominatur. Qui primo ratiocinatione, contorsione, atque brevitate sic obscurus est, ut fatiget, cum legitur, etiam intentionem meam, vixque intelligatur a me ipso». *Retract. lib. I. cap. V.*

11. *De grammatica*. 386-387.

Muchos dudan de la autenticidad de este libro. Vid. Zurek. *De S. Augustini principijs rhetoricis*. Vien, 1905. En las ediciones anteriores a Erasmo y a los Lovanienses figura dicho libro como genuino de San Agustín, pero los Maurinos le colocaron en el *Apendice* del tomo primero de su edición y lo juzgaron como espúreo. Tillemont, en la *Vida de San Agustín* también lo rechaza como obra del Santo.

12. *Epistola III ad Nebridium*. 387.13. *Epistola IV ad Nebridium*. 387.14. *De musica libri VI*. 387-391.

Fueron comenzados cuando Agustín se hallaba en Milán preparándose para recibir el santo bautismo y terminados cuando volvió al Africa. *Retract. lib. I. cc. 6 y 11*.

15. *Principia rhetorices*. 387-391.

Un fragmento se encuentra en *Mat. C. V. S.* 3, 116. Es considerado como espúreo y puesto como tal por los Maurinos en el *Apendice* al tomo I.

16. *Principia dialecticae*. 387-391.

Vid. la nota al número anterior.

17. *Categoriae decem ex Aristotele decerptae*. 387-391.

Vid. la nota a los dos números anteriores.

18. *De quantitate animae*. 387-388.

Es un diálogo entre San Agustín y Evodio escrito en Roma, en el que se tratan muchas cosas referentes al alma humana, como cuál es su origen, de qué naturaleza sea, porqué y cómo está unida al cuerpo, etc. etc. Vid. lo que el mismo santo dice de él:

«Sed quoniam quanta sit Anima diligentissime ac subtilissime disputatum est, ut eam, si ponemus, ostenderemus corporalis quantitatis non esse, et tamen magnum aliquid esse, ex hac una inquisitione totus liber nomen accepit, ut appellaretur de quantitate animae». *Retract. lib. I. cap. 8*.

Dalles en su obra *De usu Patrum* cap. 4, dice que S. Agustín enseñó muchos errores acerca del origen y naturaleza del alma, pero Posevino en su *Appar.* cap. 9, tomándolo de Belarmino, Sixto Senense y otros autores, defiende al santo de tales inculpaciones. Natal Alejandro en su *Hist. Eccles. sacc. V. cap. 4. art. 3. § 10* interpreta benignamente al santo, pero el que más claramente ha expuesto la mente del santo sobre esta cuestión es Miguel Angel Tardella.

19. *De moribus Ecclesiae catholicae et moribus Manichaeorum*. 388. *Retract. lib. I. cap. 7, 8 y 9*.20. *De Genesi contra Manichaeos libri II*. 388-389.

Julio Martín en los *Grands Philosophes, St. Augustin*, indica el año 389.

Están escritos en defensa de la Antigua Ley. En ellos se defiende el sentido literal, aunque algunas veces se inclina al alegórico, como se deduce de las palabras del santo en el capítulo 10, al explicar algunos lugares acerca de la necesidad de la gracia y del pecado original, de los cuales abusaban los pelagianos. *Retract. lib. I. cap. 18.*

21. *De libero arbitrio*. libri III. 388-389.

El primero lo empezó en Roma el 388 y los dos restantes los terminó en Hipona el 395, siendo ya sacerdote. En ellos combate la opinión de los que negaban que el mal procedía del libre albedrío, y establece como dogma que no puede el hombre librarse de la ignorancia y de la necesidad de pecar sino por el auxilio de Dios. *Retract. lib. I. cap. 9.*

22. *De magistro*. 389.

Es un diálogo entre Agustín y su hijo Adeodato. Véase lo que el mismo santo dice de su hijo, dirigiéndose a Dios: «Tu scis illius esse sensa omnia, quae inferuntur ibi ex persona collocutoris mei. Cum esset in annis sexdecim, multa ejus alia mirabiliora expertus sum. Horreri mihi erat illud ingenium».

*Retract. lib. I. cap. 12.* El argumento del libro es demostrar que sólo Dios es el único maestro que enseña la ciencia al hombre.

23. *Epistola VII ad Nebridium*. 389.

24. *Epistola IX ad Nebridium*. 389.

25. *Epistola X ad Nebridium*. 389.

26. *Epistola XI ad Nebridium*. 389.

27. *Epistola XIII ad Nebridium*. 389-390.

28. *De vera religione*. 389-390.

Libro de estilo elegante y pensamientos sublimes en el que S. Agustín demuestra que sólo la religión cristiana es la verdadera religión y rechaza la teoría de las dos naturalezas, una buena y otra mala de los Maniqueos. *Retract. lib. I. cap. 13.*

El P. Portalié cree que se escribió entre 389-391.

29. *Epistola XV ad Romanianum*. 390.

30. *De diversis quaestionibus LXXXIII liber unus*. 389-396.

Las escribió el santo a ruegos de varios hermanos y siendo ya obispo las mandó ordenar y formó un libro. *Retract. lib. I. cap. 26.*

31. *Epistola XVII ad Maximum Madaurensem grammaticum*. 390.

32. *Epistola XVIII ad Caelestinum*. 390.

33. *Epistola XIX ad Gaicum*. 390.

34. *Epistola XX ad Antonium*. 390.

35. *De utilitate credendi ad Honoratum*. 391-392.

Obra escrita siendo ya presbítero en Hipona y dirigida a Honorato que viviendo en Cartago no se veía libre todavía de los errores de los maniqueos. *Retract.* lib. I. cap. 14.

36. *Epistola XXI ad Valerium episcopum*. 391.

37. *Sermo CCXIV in traditione Symboli III*. 391.

Journal, *Enchiridium Patristicum*, n. 1529.

38. *De duabus animabus contra Manichaeos*. 391-392.

Escrito contra los maniqueos y en el cual expone claramente algunos puntos que en la doctrina de los maniqueos parecían contrarios a la verdad de la fe católica acerca de la necesidad de la gracia y del pecado original. *Retract.* lib. I. cap. XV.

39. *Contra Faustum disputatio*. 392.

40. *Epistola XXII ad Aurelium Carthagin. episcopum*. 392.

41. *Epistola XXIII ad Maximum episcopum donatistam*. 392.

42. *De fide et Symbolo*. 393.

Oración (llamémosla así) que San Agustín, siendo presbítero, tuvo en el concilio de Hipona celebrado en el año 393. Habiendo reunido en Hipona el 8 de Octubre, Aurelio obispo de Cartago a sus comprovinciales, le fué concedida a San Agustín, en contra de la costumbre de la iglesia africana, el que hablase *de fide et Symbolo*, y explicó tan admirablemente los misterios que llamó la atención de todos los presentes.

Rogado después por sus amigos, compuso un libro sobre el mismo argumento que es tenido por todos como un compendio de la doctrina cristiana. *Retract.* lib. I. cap. 17.

43. *De Genesi ad litteram liber imperfectus*. 393-394.

De esta obra dice el santo *Cum de Genesi duos libros contra Manichaeos condidissem, quoniam secundum allegoricam significationem scripturae verba tractaveram, non ausus naturalium rerum tanta secreta ad litteram exponere, hoc est, quemadmodum possent secundum historicam proprietatem quae ibi dicta sunt accipi, volui experiri in hoc quoque negotiosissimo ac difficillimo opere quid valerem, sed in Scripturis exponendis tyrocinium meum sub tanta sarcinae mole succubuit, et nondum perfecto uno libro, ab eo, quem sustinere non poteram, labore conquievi. Sed in hoc opere, cum mea opuscula retractarem, iste ut erat imperfectus venit in manus, quem neque edideram et abolere decreveram, quoniam scripsi postea duodecim libros, quorum titulus est, DE GENESI AD LITERAM.*

*In quibus, quamvis multa quaesita potius quam inventa videantur, tamen eis iste nullo modo est comparandus. Verum et hunc posteaquam*

*retractavi, manere volui ut esset Judex, quantum existimo, non inutilis rudimentorum meorum in enucleandis atque sorutandis Divinis eloquiis, ejusque titulum esse volui DE GENESI AD LITERAM IMPERFECTUS... si enim perfecissem, saltem de omnibus operibus et verbis Dei, quae ad sextum diem pertinerent, disputassem.*

*In hoc libro ea notare quae mihi displicent, vel defendere quae aliis non bene intellecta displicere possunt, superfluum mihi visum est. Retract. lib. I. cap. 28.*

44. *Psalmus abecedarius contra partem Donati.* 393-394.

Escrito en estilo vulgar y conciso en el que enseña principalmente a los rudos e ignorantes las cosas controvertidas entre los cristianos y los donatistas. *Retract. cap. 39.*

45. *Epistolae ad Galatas expositio.* 393-394.

Discute algunas cuestiones, pero en general es una simple exposición de la Epístola de San Pablo. Portalí cree que fué escrita entre el 393-396, De Labriolle asigna la fecha por nosotros apuntada. *Retract. lib. I. cap. 24.*

46. *Epistola XXVIII ad Hieronymum.* 393-394.

La edición Maurina le asigna la fecha 394-395.

47. *De sermone Domini in Monte libri II.* 393.

Es un comentario a los capítulos V, VI y VII de San Mateo: contienen excelentes reflexiones morales. En el libro segundo explica la oración dominical. *Retract. lib. I. cap. 19.*

48. *Expositio quarumdam propositionum ex Epistola ad Romanos.* 393.

Escrita en Cartago, responde a algunas dificultades que varios le habían propuesto. Algunos dicen que cuando San Agustín escribió esta carta, no había concebido perfecta y claramente su sistema acerca de la gracia, y por consiguiente hay lugares en esta carta que los explica de diversa manera que lo hizo posteriormente. *Retract. lib. I. cap. 23.*

49. *Contra Adimantum manichaeum.* 394-395.

Contiene este libro las conciliaciones y explicaciones de algunos pasajes tomados del Evangelio con la Ley y los Profetas que Adimanto había mezclado en sus disputas y que creía que eran contrarios. *Retract. lib. I. cap. 22.*

50. *De mendacio.* 394-395.

Obscuro y lleno de rodeos como le pareció al santo, por lo cual había determinado excluirlo de sus obras. Confiesa sin embargo que aunque se entienda con trabajo y alguna dificultad, no obstante, contiene útil ejercicio del ingenio y aprovechará mucho para amar la verdad. Contiene, pues, cierto examen de la mentira por modo de disputa y en esto se diferencia del libro que posteriormente escribió *contra mendacium*, que más bien es una abierta opugnación de la mentira. *Retract. lib. I. cap. 25.*

51. *De continentia*. 394-395.

-Falsamente atribuido por Erasmo a Hugo, pues de este libro hace mención el santo en la epístola 264 (hoy 231) *ad Darium Comitem* y está citado por San Posidio en el *Indice*, cap. 10 y por el V. Beda y por otros autores antiguos que unánimemente lo atribuyen al santo. *Retract.*

52. *Epistola XXVII ad Paulinum*. 395.

53. *Sermo CCLI de utilitate agendi paenitentiam. Ante* 395. *Journal*, n. 1629.

54. *Epistola XXIX ad Alypium episc. Tagastens.* 396.55. *Enarratio in Ps. XCIV*. 396.

En una nota de la edición de las obras del santo hechas por Caillau, París 1836, se lee: *Sermo iste habitus est jussu Valerii hipponensis episcopi, adeoque Augustino recens episcopo aut presbytero. Enarratio II in Ps. 21 de Passione Domini certo scripta est post an. 394, etenim numero 31 loquitur de Concilio Bagaitano celebrato an. 394, quo tamen anno precise dtci nequit.*

56. *Epistola XXXI ad Paulinum*. 396.

57. *De diversis quaestionibus (VII) ad Simplicianum Mediolanensis episc.* 396-397.

El primer libro que escribió siendo obispo y está dirigido a Simpliciano sucesor de San Ambrosio en la sede de Milán. *Retract.* lib. II cap. 1.

58. *De agone christiano*. 396-397.

Escrito en estilo sencillo y llano para que pueda ser fácilmente entendido, en él enseña la regla de vida y da preceptos para vivir bien. *Retract.* lib. II. cap. 2.

59. *Contra epistolam quam vocant Fundamenti*. 396-397.

Refuta los principios de la herejía y en varias notas u observaciones, insertas oportunamente, rebate todo el maniqueísmo. *Retract.* lib. II, cap. 2.

60. *Epistola XXXIII ad Proculetanum*. 396-397.61. *Epistola XXXIV ad Eusebium*. 396-397.62. *Epistola XXXV ad Eusebium*. 396-397.63. *Epistola XXXVI ad Casulanum*. 396-397.64. *Epistola XXXVII ad Simplicianum episc. Mediolanens.* 397.65. *Epistola XXXVIII ad Profuturum*. 397.66. *Epistola XL ad Hieronymum*. 397.67. *Confessionum libri XIII*. 397-398.

Libro admirable, y por ser de todos o casi todos conocido excusa todo elogio.



Esta es la fecha que señala De Labriolle fundado en lo que escribe Monceaux (*C. R. de l'Academie des Inscript. 1908*, pág. 53): Los Maurinos, Portalié y otros escritores asignan como fecha el año 400. *Retract.* lib. II, cap. 6.

68. *De doctrina christiana.* 397-398.

Puede considerarse como un preámbulo a la Sagrada Escritura, por lo cual ahí somos instruídos para entender las Sagradas Escrituras y para explicarlas a los demás.

El libro cuarto contiene preceptos de elocuencia. Los Maurinos y De Labriolle creen que fueron escritos en el año 397-398. Portalié asigna para los tres primeros libros el año 396, para el último el 426. De Labriolle pone este comentario: «Le texte primitif, abandonné par Augustin en 397, allait jusqueau chap. III, XXXVII, de l'édition complète, celle de 427. Cum imperfectos (libros) comperissem, explique Augustin (*Retract.* II, IV, I), perficere malui quam eis sic relictis ad alia retractanda transire. Complevi ergo tertium... Addidi etiam novissimum librum et quatuor libris illud implevi.» *Essayer de restituer la première édition, comme l'a fait Dom Bruyne, lequel suposse qu'Augustin remania de fond en comble l'ouvrage en 427* (*Rev. Bén.* 1913, pág. 301 sgs.), est une entreprise qui parait assez chimérique» (Cf. Cavallera, B. L. E. 1915-6, pág. 420 sgs.).

69. *Epistola XLIII ad Glorium.* 397-398.

70. *Epistola ad Cordem.* 397-398.

71. *Epistola XLVII ad Publicolam.* 398.

72. *Epistola XLVIII ad Eudoxium monachum.* 398.

73. *Epistola XLIX ad Honoratum episc. donatistam.* 398.

74. *Quaestiones evangeliorum lib. II.* 397-400.

Contiene exposición de algunos lugares de los evangelios de San Mateo y de San Lucas. *Retract. lib. II. cap. 12.*

75. *Annotationes in Job.* 397-400.

Dudan algunos autores el atribuir esta obra al santo u a otros autores que recogieron estas *Annotationes* y formaron con ellas un libro. Agustín en el libro II de las *Retract.* cap. 13. las juzga obscuras y breves y casi llega a despreciarlas.

76. *De Trinitate libri XV.* 398-416.

Están dedicados a Aurelio obispo de Cartago; llevan al principio una carta dirigida al dicho Aurelio que sirve de prólogo y en la que dice lo que pensaba hacer y lo que hizo obligado por la caridad de los hermanos. Cabe admirar en estos libros el ingenio y penetración de Agustín. No es un tratado polémico contra los que niegan la verdad del misterio de la Santísima Trinidad, sino dogmático y expositivo que trata de los modos de explicar en cuanto cabe este sublime misterio.

Los Maurinos, Portalié, Julio Martín y otros autores señalan como fecha de este escrito el año 400-416.

77. *Epistola LI ad Crispinum donatistam.* 399-400.

78. *Epistola LII ad Severinum donatistam.* 399-400.

79. *De catechizandis rudibus.* 400.

Enseña un modo recto de catequizar que escribió a ruegos de un diácono de Cartago. *Retract. lib. II. cap. 14.*

80. *Contra Faustum manichaeum libri XXXIII.* 400.

Es una sólida y contundente refutación del maniqueísmo. Agustín terminó estos libros el año 400, pero no los envió a San Jerónimo hasta el 404, *Retract. lib. II. cap. 7.*

81. *De consensu Evangelistarum libri IV.* 400.

Trata de conciliar las más difíciles citas de los evangelistas, aunque en el primero trata del número, autoridad, estilo y refuta a los que no quieren prestar debida fe al evangelio.

82. *Sermo de concordia Matthaei et Lucae versus.* 400.

Dice el P. Nebreda que la fecha arriba apuntada le parece cierta por ser este el tiempo en que el santo se ocupaba de la misma materia en el libro *de consensu Evangelistarum* y en los libros contra Fausto maniqueo, de donde deduce que por estos años estaba ocupado en establecer la concordia de San Mateo y San Lucas respecto a la genealogía de Nuestro Señor Jesucristo.

83. *Epistola LIII ad Generosum.* 400.

84. *Epistola LIV et LV ad Januarium, seu ad inquisitiones Januarii libri II.* 400.

Antiguamente llevaban las epístolas los números 118 y 119, pero el santo consideraba a estas cartas como verdadero libro según dice en las Retracciones, *libri duo quorum est titulus ad inquisitiones Januarii.* En el primero que es más abundante y rico enseña San Agustín respondiendo a Januario lo que se ha de hacer entre las varias costumbres de las iglesias acerca de los sacramentos, ayunos, días de fiesta y la Sagrada eucaristía. En el segundo trata de los ritos eclesiásticos de los que se han de conservar y de los que se han de abrogar. *Retract. lib. II. cap. 20.*

85. *De opere monachorum.* 400.

Escrito por mandato de Aurelio obispo Cartaginense contra los monjes que bajo el pretexto de la contemplación y del abandono de las cosas mundanas vivían en completa ociosidad. A estos les opone el testimonio y ejemplo del apóstol y les dice que tampoco deben comer los que no quieren trabajar, y rechaza las excusas y cavilaciones de los que apoyados en la sentencia del apóstol defendían su vagancia *Retract. lib. II. cap. 21.*

86. *De fide rerum quae non videntur.* 400.

Libro que a los Lovanienses y a Erasmo les parece no ser del santo; otros creen que está compuesto de sentencias del santo, pero que es de otro autor; pero los Maurinos lo atribuyen a San Agustín y el mismo santo lo reconoce como suyo en la carta que escribió *ad Darium Comitem*.

87. *Contra epistolam Parmeniani.* 400.

Parmeniano sucesor de Donato en la sede cartaginense escribió una carta a Ticonio en la cual acusaba a la Iglesia de gravísimo pecado por que comunicaba con los criminales. Agustín le recuerda el concilio romano en el que habían sido condenados los donatistas.

88. *De baptismo contra Donatistas libri VII.* 400.

Escrito contra los donatistas que apoyados en la autoridad de San Cipriano afirmaban ser nulo el bautismo administrado por los herejes. Contra estos demuestra San Agustín que su cisma no tiene apoyo ninguno en San Cipriano, sino que la doctrina y ejemplo del santo condena su error. Después rebate San Agustín las razones alegadas por San Cipriano y sus secuaces por la rebautización de los herejes, y con tal motivo trata el santo de la necesidad, validez, efectos y otras circunstancias del bautismo. *Retract. lib. II cap. 18.*

89. *De bono conjugali contra Jovinianum.* 400-401.

Contra Joviniano enemigo acérrimo de la virginidad, que exaltaba demasiado el matrimonio y afirmaba que a todos estaba preceptuado por Dios. El santo alaba el matrimonio y refuta a Joviniano que se jactaba de que ninguno podía contestarle sin vituperar el matrimonio que Jesucristo había consagrado con su presencia. *Retract. lib. II. cap. 22.*

90. *De sancta virginitate.* 400-401.

Alaba la virginidad como un don excelentísimo de Dios y dice que los que lo reciben deben guardarlo con humildad. *Retract. lib. II cap. 23.*

91. *Epistola LIX ad Victorinum episc.* 401.92. *Epistola LXIV ad Quintianum.* 401.93. *Epistola LXV ad Xantippum episc.* 401.94. *Contra litteras Petilian.* 401-403.

Petiliano era obispo Cirtense o Constaninense en la Numidia. En primer lugar refuta la primera parte de la carta de Petiliano, luego después responde capítulo por capítulo. Mientras estaba ocupado el santo en estas cuestiones, habiendo leído Petiliano la primera carta del santo, le opone otra a la cual San Agustín contesta y le demuestra la futilidad y debilidad de los argumentos con que Petiliano intentaba afianzar su secta. *Retract. lib. II. cap. 25.*

95. *Ad catholicos de secta Donatistarum, seu de unitate Ecclesiae.* 401.

Algunos autores como Portalié y De Labriolle dudan de que este libro sea de San Agustín, pero consta como tal en el *Índice* de San Posidio, artículo 3 y como de él se cita y a él se atribuye en el Concilio Constanti-nopolitano V, del año 553.

Cierto que San Agustín no lo menciona en sus Retracciones. Después se le atribuye a San Agustín. Batiffol dice (*Le catholicisme de saint Augustín*, I. pág. 182 nota): Le *De unitate Ecclesiae contra Donatistas*, que M. Monceaux (tom. IV, pág. 495) date de la fin de 401 et suppose composé après le seconde livre contra Petilianus et avant le troisième, a certainement été composé á Hippone (De unitate, n. 9), et on será de la peine á croire que Augustín n'y soit pas pour quelque chose, car bien de passages sont dans sa manière.

Néanmoins la composition, la manque d'originalité font penser á un bon élève plutôt qu'au maître en personne.

96. *De Genesi ad literam libri XII.* 401-415.

En estos libros desecha las interpretaciones alegóricas, y se contiene la exposición del Genesis desde el principio hasta que fué arrojado Adán del paraíso. En el duodécimo y último trata con más detención del paraíso. El método es casi el mismo que el seguido en el *de Genesi imperfecto*. *Retract.* lib. II. cap. 24.

87. *Enarratio in Ps. 44.* 401.

98. *De actis cum Felice manichaeo libri II.* 404.

Agustín disputó tres veces con este hereje en el mes de Diciembre del año 404. De lo que se tratara en la primera disputa no tenemos noticia, pues no nos ha dejado nada el santo, pero sí de las dos últimas. Vencido en la última disputa Félix abjuró el maniqueísmo. El P. Monceaux cree que estas disputas tuvieron lugar el mes de Diciembre del año 398 (*C. R. de l'Académie*, 1908, pág. 53) *Retract.* lib. II cap. 8.

99. *Epistola LXXI ad Hieronymum.* 404.

100. *Epistola LXXIII ad Hieronymum.* 404.

101. *Enarratio in Ps. XXXVI versus finem* 403.

De Labriolle dice (*Confessions*, vol. I, pág. 11) Un passage du III sermon sur le Ps. 36 n. 12, prononcé á Carthage vers le fin de 403, laisse bien l'impression que ses desordres de jeunesse étaient encore presents dans cette ville á bien des memoires. Pero no todos piensan así, pues el P. Nebreda dice que la vida de San Agustín en Cartago la pudieron conocer los cartaginenses por las confesiones del Santo que entonces ya estaban publicadas y que por consiguiente no parece muy sólida la razón de Labriolle.

102. *Epistola LXXVIII ad universan plebem ecclesiae hyponensis.* 405.

103. *De natura boni contra Manichacos liber unus.* 405.

En él enseña el santo que el mal únicamente puede provenir del pésimo abuso de la libertad. *Retract.* lib. II. cap. 9.

104. *Contra Secundinum manichacum liber unus.* 405-406.

*Retract.* lib. II, cap. 10.

105. *Epistola LXXXII ad Hieronymum.* 405-406.

106. *Epistola LXXXIII ad Alipium.* 405-406.

107. *Contra Cresconium grammaticum partis Donati libri IV.* 406-407.

El donatista Cresconio tomó la defensa de Petiliano y escribió a San Agustín unas cartas, las cuales leídas por San Agustín, refutó éste todos los argumentos de Cresconio. *Retract.* lib. II. cap. 26.

108. *De Divinatione daemonum liber unus.* 406-411.

Explica cómo los demonios pueden predecir las cosas futuras y muestra que pecan gravemente contra la religión los que consultan a los demonios. *Retract.* lib. II, cap. 30.

109. *Enarratio in Ps. XCV post.* 405.

De la misma opinión es el editor Caillaud, vol. X, pág. 428 donde dice: Sermo iste habitus est forte ante 405, quando per vim Circumcellionum regnabant Donatistae ex n. 11.

110. *Enarratio in Ps. CI post an.* 405.

111. *Epistola LXXXVII ad Emeritum post an.* 405.

112. *Epistola LXXXIX ad Festum.* 405.

113. *Epistola XCI ad Nectarium.* 408.

114. *Epistola XCIII ad Vincentium.* 408.

115. *Epistola XCV ad Paulinum.* 408-409.

116. *Epistola CIV ad Nectarium.* 409.

117. *Epistola CV ad Donatistas.* 409.

118. *Epistola CVIII ad Macrobium.* 409.

119. *Epistola CXI ad Victorianum.* 409.

120. *Enarratio in Ps. VIII ante* 409.

Esta fecha es la que también le atribuye el P. Nebreda (Bibliographia Augustiniana, n. 122 sequentes)—dice—opinionem P. Odilonis Rottmanner O. S. B. qui censet (*L'Épître aux Hébreus*) divum Augustinum ab anno 409 non amplius sancto Paulo hujusmodi Epistolam tribuisse.

Haec tamen sententia non omni ex parte vera nobis videtur, quemadmodum demonstravimus in Opere, quod modo vulgatur apud Ephemeridem hispanam *Revista de Estudios Bíblicos*, quodque inscribitur: *Introductio divi Augustini ad sacram Scripturam.*

## MISCELÁNEA

### En rumbo a Dios. <sup>(1)</sup>

(última)

Oigo, Señor, tu voz; si a Tí me llamas,  
cúmplase tu querer, tu siervo soy:  
tuya es, mi Dios, la vida que reclamas,  
y vida y alma y corazón te doy.

No rechace tu puerta al peregrino  
que al llegar a la patria prometida  
lleva en sus pies el lodo del camino  
y en el alma las penas de la vida.

Ciego a las dichas que en tu amor le ofreces  
rindió el amor del cielo a la materia;  
¡cuántas veces, Dios mío, cuántas veces  
triunfó del miserable la miseria!

Perdón, Señor; misericordia espero  
del que es todo clemencia y todo amor;  
Padre: si ingrato fui, besando muero  
la cruz en que murió mi Redentor. . .

En tus manos, oh Dios, pongo mi suerte.  
hágase en mí por siempre tu querer;  
si el amor es morir, venga la muerte;  
dame penas y cruz, si es padecer.

Muestra que eres su Dios al gusanillo  
que huyó las glorias que tu amor encierra:  
hijo del polvo le sedujo el brillo  
del polvo en que nació, y amó la tierra.

---

(1) Poesía que, presintiendo su cercana muerte, compuso el Padre Restituto dedicándosela a su hija espiritual y hermana de hábito, Sor María Catalina Tomás, del convento matritense del B. Orozco.

Mas clama en mí tu sangre redentora,  
 Tú eres mi Dios y mi única salud;  
 Señor: si quieres, puedes; ya te implora,  
 postrada ante tus pies, la ingratitud.

No me apartes de Ti, que, tras la muerte,  
 sólo los que te amaron, te amarán;  
 y si al morir mis ojos no han de verte  
 nunca a verte mis ojos volverán.

Sálvame, buen Jesús, que en Ti confío;  
 si mucho te olvidé, ya sólo anhelo  
 darme todo, en el último amor mío,  
 al Dios que por mi amor bajó del cielo.

Sálvame, buen Jesús, que mi alma quiere  
 vivir la vida que la llama a Sí,  
 y cual fulgor de lámpara que muere,  
 en una llamarada darse a Ti.

Y tuyo soy: rompiste, oh Dios, los lazos  
 que mi amor separaban de tu amor;  
 ya el que me ha de juzgar me abre sus brazos  
 y es mi Padre, mi Dios y mi Señor. . . !

¡Levanta, corazón! ¡alma, aleluya!  
 rompa mi voz en cántico triunfal;  
 ¿quién contra mí si la victoria es tuya,  
 oh Dios santo, Dios fuerte e inmortal?

Bendice al Señor; llama a tu canto  
 toda voz, toda lengua, todo amor,  
 lanza al partir su nombre sacrosanto,  
 como el águila el grito vencedor.

Y, ¡arriba! alma inmortal; remonta el vuelo,  
 y el Dios que te creó te acoja en Sí;  
 en tus brazos me arrojo, oh Rey del cielo;  
 Dios de mi corazón ¡piedad de mí. . . !

P. RESTITUTO DEL VALLE RUIZ.

(Agustino)

---

## Vindicación de España en Filipinas <sup>(1)</sup>

---

P. Enrique Petters.

El Comité Ejecutivo de la Exposición Misional me hace el insigne honor de exponer mi opinión sobre la Evangelización de Filipinas por España.

¿Cuáles son mis credenciales?

No soy español. En el caso puede ser una recomendación para una asamblea, que pide y espera, no un panegírico de ocasión para España, sino una exposición objetiva de su actuación en Filipinas. No hay peligro alguno de que me deje arrastrar por entusiasmos patrióticos.

Soy holandés, esto es, una víctima de antipatías nacionales hacia España, antipatías muy arraigadas, mamadas casi con la leche, fomentadas por un sistema absurdo de educación e instrucción histórica en nuestras escuelas.

Pero soy un convertido por lo que se refiere a «Cosas de España» desde mi llegada como Misionero católico a las playas de la Perla de Oriente a fines de 1908. Esta conversión no fué efecto de alguna alucinación juvenil, pues tenía cerca de cincuenta años de edad, y una considerable experiencia de pueblos y de cosas por haber recorrido muchos países y vivido en Francia, Bélgica, Alemania e Italia.

Tan honda fué mi vergüenza, cuando se me cayeron las escamas de los ojos desde mis primeros encuentros con la

---

(1) Recogemos en nuestra publicación este artículo de la *Biblioteca Hispana Missionum*. Magnífica y entusiasta vindicación de nuestra obra en Filipinas como el lector lo apreciará.



hermosa realidad en Filipinas, tan fiera mi indignación contra los calumniadores de los heroicos Frailes de Filipinas, vergüenza e indignación que crecieron de día en día durante mis once años de estancia en éste mi país de adopción, que consideré como deber de conciencia acudir, fuera del ministerio parroquial, al apostolado de la pluma para hacer frente a todos los calumniadores antiguos y modernos de la muy católica España. No siendo hijo de España por nacimiento, quería a lo menos ser su discípulo en caballerosidad e hidalguía. El *Ideal* del «speaker» Osmeña hospedó mi primer ensayo y luego colaboré en el excelente y único Diario Católico, el *Libertas* de los Padres Dominicos, malgrado en la guerra mundial, en los *Ecos de San Beda* de los Padres Benedictinos y muy especialmente en el *Boletín Católico* y el *Precursor de Cebú*.

Basta y sobra acerca de mis credenciales.

## I

Antes de hablar de la evangelización de Filipinas, creo útil decir algo de la evangelización española en general, cuyos caracteres lleva necesariamente aquélla en particular.

No hay nación alguna fuera de España y de su hermana en espíritu apostólico, Portugal, que como nación haya entendido y practicado una vocación misionera. Francia, Italia y Austria, países en su mayoría católicos como España, dejaron a la iniciativa privada el apostolado católico, y sus gobernantes no se creyeron llamados a extender y a defender el reino de Dios y de Jesucristo fuera de los límites de su nación.

Mejor inspirados los reyes de España y Portugal, no se contentaron con librar y limpiar su reino del oprobioso yugo de los moros, continuaron por siglos las santas cruzadas, tomando en serio la palabra del Rey de los Reyes: «Buscad primeramente el Reino de Dios y su justicia, y lo demás se os dará por añadidura», así como esas otras: «Id por el mundo entero y predicad el Evangelio».

A ningún otro Rey, Roma ha hablado como lo hizo Alejandro VI a los reyes de España y Portugal: «En nombre de la

Santa Obediencia os obligamos de mandar a los dichos continentes e islas, hombres de piedad, de ciencia y de mucha experiencia capaces para instruir a las gentes de allí en la Fe Católica y las buenas costumbres».

Ellos llamaron a las filas de la nueva cruzada a los obreros apostólicos reclutados entre todas las Ordenes monásticas, sus beneméritos *Frailes*; ellos suministráronles regia y generosamente víveres y pertrechos, ellos tomaron a su cargo el proveer a las Misiones de fuerzas vivas y materiales haciendo honor a su nombre de *Reyes Católicos*. Su entusiasmo misionero cundió naturalmente por todas las capas de la nación, en donde floreció admirablemente el espíritu apostólico. Españoles y portugueses han sido los grandes propagandistas de la fe y de la cultura cristiana en todas las partes de la tierra, y hubieran acabado por conquistar para Jesucristo, no solamente el Nuevo Mundo, sino Asia, Africa y Australia, si los enemigos de Roma y España, los protestantes Holandeses e Ingleses, no hubiesen sembrado la cizaña en los campos del Padre de Familia. Hubo un tiempo que el sol no se ponía en los dominios españoles, ni el sol del firmamento, ni el sol de la fe cristiana.

Casi todo lo que queda de pueblos católicos fuera de Europa se debe a la evangelización ibérica, y cosa digna de observar, sólo esos pueblos son libres e independientes, o están en vía de serlo.

Verdad es que España y Portugal han perdido sus colonias, pero sólo después de haberlas incorporado a la civilización y cultura cristianas y realizado a la letra el programa de sus Reyes católicos: «No venimos a vosotros para conquistar, sino para evangelizaros».

A mi humilde parecer, se equivocan por completo los que pretenden que los españoles y portugueses han sido malos colonizadores. Al contrario, han sido los únicos buenos, porque sólo ellos han entendido que el derecho de colonización se funda y culmina en el deber de educar a las colonias y de capacitarlas para su independencia. No son madre-patrias, sino madrastras las metrópolis que en su sistema de colonización no tienen otra mira ni más alto ideal que su propia expansión y

su propio interés, que en suma se preocupan más de retardar que de fomentar la emancipación de sus hijas.

No son de compadecer las dos naciones cristianamente colonizadoras, España y Portugal, por haberlo perdido todo menos el honor. Tengan paciencia; llegará el día de la justicia así humana como divina y de las bendiciones y el cariño de las colonias emancipadas.

## II

«La evangelización de Filipinas es la más milagrosa entre todas, un portento en la historia de las Misiones». Basta recordar que las islas Filipinas fueron recorridas y convertidas en menos de cincuenta años. España batió en Filipinas el record de evangelización en los pueblos.

La empresa no era baladí, muy al contrario de lo más difícil. Dificultades geográficas: Las Filipinas son un inmenso archipiélago contando con 2.000-3.000 islas grandes y pequeñas; son una área de cerca de 300.000 kilómetros cuadrados, con brazos de mar y corrientes peligrosas.

Dificultades climatológicas: El clima es tropical, muy caluroso, casi igual de día que de noche en las dos estaciones de sequía y de lluvia torrencial. El termómetro varía generalmente entre los 23 y 32 grados C.; el promedio de lluvia anual sube a 5 metros. Terribles fenómenos aéreos, tifones, trombas marinas; no hay quizás en el mundo mayor frecuencia de terremotos.

Dificultades antropológicas y sociales: Los indígenas eran unos fieros salvajes, sin cohesión, sin gobierno central de alguna importancia, con muchos reyezuelos empeñados en hostilizarse mutuamente. La población muy escasa, medio millón de habitantes aproximadamente; los dialectos sin número. Se registran más de 75 idiomas distintos, de origen malayo, pero de una estructura completamente asiática, casi enigmática para europeos.

Dificultades de comunicaciones: Hasta la apertura del canal de Suez en 1869 no había casi ninguna comunicación directa

entre España y Filipinas; la metrópoli tenía su centro de tráfico y de pasaje con Filipinas en Nueva España o Méjico. Los viajes en barcos de vela eran tan largos como escasos, y el reclutamiento de misioneros muy difícil. Añádase a tantos obstáculos la presencia y poderío de los Moros en Filipinas a la llegada de los españoles, y cualquier hombre imparcial firmará el testimonio de que la evangelización de las Islas en menos de cincuenta años es un verdadero prodigio, un *unicum* en la historia de las Misiones.

El que creyere que tan rápida difusión de la religión en el Archipiélago tiene su explicación en la fuerza armada, se equivoca completamente. Los soldados en los tiempos más militares no pasaron de 5.000; lo que representa de dos o tres por cada isla. ¿Puedese hablar en tales condiciones de fuerza militar? No, la conquista de Filipinas no fué obra de las armas, sino de la cruz; la religión no fué impuesta a los indígenas, quienes la recibieron y abrazaron por convicción. Si ha habido sangre derramada en Filipinas, ha sido la sangre de los heroicos misioneros. Entre los 8.000-9.000 misioneros, entre Agustinos, Franciscanos, Jesuítas, Dominicos y Recoletos que evangelizaron en Filipinas hasta el año 1898, se cuentan unos 300 mártires, cuya sangre ha sido el fermento poderoso de la religión cristiana.

Bajo este aspecto mucho difiere la evangelización de Filipinas de la colonización de América. En ésta los misioneros seguían las expediciones coloniales, en aquélla los soldados acompañaban a los Frailes.

En América los misioneros fueron más capellanes, en Filipinas capitanes. Son los bienes de la tierra los que buscan para sí los coloniales, y es el cielo el que los misioneros buscan para sus feligreses. Es la distancia entre la codicia y la abnegación: hay todo un abismo.

En Filipinas no hubo ni habrá jamás un Fray Bartolomé de las Casas para echar en rostro a la nación española los agravios, atropellos y crueldades cometidos por unos capitanes en América. Aunque sólo los católicos entienden en su justa medida las vehementes invectivas del ilustre Dominicó, el cual parece

haya cumplido literalmente el mandato del Señor de Isaías: *Clama ne cesses* (grita sin cesar). Los enemigos de la Iglesia, los protestantes han hecho del padre las Casas un Padre de la Iglesia, de su Iglesia, exagerando y, por consiguiente, falseando sus opiniones; para ellos no existen los millares de otros misioneros de América, que no suscribieron las apasionadas protestas del Padre las Casas.

Con franqueza poco común lo ha confesado la revista de los Jesuitas norte-americanos «América». «El método de los católicos españoles en su labor de colonización es precisamente al revés del nuestro. Ellos no han exterminado nunca razas indígenas, sino que las han preservado, civilizado y educado, y bien lejos de criticar a España, americanos e ingleses deberían de observar sobre el particular el mutismo de los peces».

Volviendo a nuestras Filipinas, la preponderancia del elemento eclesiástico, o sea del de los Frailes, sobre el elemento civil y militar se inaugura desde la expedición de Legazpi. Es el Padre Urdaneta el verdadero organizador de la expedición, él propuso a Legazpi como jefe, él escogió toda la plantilla de capitanes, oficiales, misioneros (1). Con un religioso como jefe de hecho, a quien todos se sienten felices de complacer, el fin principal de la expedición será una cruzada, no una conquista, una predicación evangélica y no una expedición colonial, toda en favor y en pro de los indígenas, no en beneficio material de la metrópoli. Los medios concuerdan con el fin, y la *Charta Magna*, del Divino Misionero: «Id y predicad», encontrará aquí su perfecta explicación: *Aprended de mí que soy manso y humilde de corazón*. La renovaron y dirigieron los intrépidos Apóstoles a sus neófitos; fueron ovejas entre lobos y no lobos entre ovejas.

He aquí una prueba concluyente, de extraordinaria elocuencia de que Urdaneta y sus hermanos de religión eran misioneros ante todo. Anteponen la gloria de Dios y el bien de las almas, no solamente a su gloria personal, sino a la gloria de su corporación. No para ella, sino para Cristo sólo quieren

---

(1) *Ensayo* del P. Marín, tomo I, pág. 168.

conquistar Filipinas y hacen un llamamiento al celo de cuantas órdenes monásticas hay en España. Quien sepa algo del espíritu llamado de corporación comprenderá asimismo la importancia y la grandeza de este argumento.

Muy lejos de lamentar el altísimo ejemplo de abnegación dado por Urdaneta y sus compañeros, los Padres Agustonianos lo seguirían en circunstancias mucho más difíciles. Si mucho cuesta ya llamar a otros para compartir con ellos terrenos propios, aunque yermos, cuánto más doloroso será el sacrificio de tierras labradas ya y puestas en excelentes condiciones de cultivo; ahora bien, tal sacrificio lo hicieron más de una vez en el decurso de los siglos los Padres Agustonianos, sea cediendo a las sedes episcopales, sea a otras corporaciones, 45 pueblos con anejas, y además las provincias de ambos Camarines, las islas de Marbate, Tiraó, Maripepi, Leyte, Samar, Bohol, Mindanac, Romblón, Sibuyan, Tablas, Baatón y Bantoncillo; y eso, no por carecer ellos de fuerzas, sino para dedicarlas a nuevas misiones vivas.

«El principio es la mitad del todo», pretendía un filósofo griego. El principio o sea el primer impulso dado por Urdaneta y sus hermanos, encabezó un movimiento de un idealismo colonizador, que, según creo, no tiene semejante en toda la historia de la evangelización.

Apenas habían transcurrido 17 años después de la llegada de Urdaneta, cuando el primer obispo de Manila Fr. Domingo de Salazar, dominico, convocó «una junta que se hizo a manera de Concilio, el año 1582, para dar asiento a las cosas tocantes al aumento de la Fe, y justificación de las conquistas hechas y que en adelante se hicieren por los Españoles.»

A este concilio asistieron noventa eclesiásticos, algunos juristas y seis capitanes. ¡Un concilio en una misión de 17 años de existencia! No se ha visto nunca fuera de Filipinas.

Más maravilloso que lo temprano de la reunión, son sus actas, que constituyen la profesión de fe colonizadora de España, un código de leyes para todos, desde el Rey de España, y su Virrey, el Gobernador, hasta el más humilde empleado, código que se inspira enteramente en el principio muy católico

y democrático, de que los gobernantes y cualesquiera que sea detentores de autoridad han venido a Filipinas, no para ser servidos, sino para servir al bienestar espiritual y temporal de los indígenas; de que a nadie, ni siquiera a Reyes o a Papas, le asiste el derecho de colonizar si éste no se funda en el deber de la caridad fraterna hacia los indígenas. La colonización católica brota, no de la codicia, sino del desprendimiento; debe ser un sacrificio de la metrópoli, jamás un negocio.

Y he aquí a esta España atrasada de no sé cuántos siglos, la España reaccionaria, cruel y sanguinaria que formula en 1582 la teoría más progresiva y moderna, a cuya altura no llegaron, ni de lejos, los soberbios detractores de la gran nación misionera. En nuestros días mucho se habla de altruismo, de sentido ético en la colonización, y sus pregoneros creen haber descubierto a América. Una cosa no le puedo perdonar yo a España, y es que no haya pensado en copiar, multiplicar y traducir a todos los lenguajes este documento tan estupendo como glorioso de su historia, el más sencillo y asimismo el más contundente mentís a todos sus detractores. ¿Por qué dejarlo sepultado en el archivo del Arzobispo de Manila? Mándese un ejemplar a Ginebra para edificación e instrucción de los *leaders* de la Sociedad de Naciones. Sin faltarle el respeto a nadie, puédesse mandar también un ejemplar a todas las instituciones misioneras del mundo.

Y conste que este documento no fué vana palabrería sin efecto ni consecuencia; sino que desempeñó un papel importantísimo en la evangelización de Filipinas, de la que fué como el hilo conductor, su verdadera ley constitucional.

Con toda verdad se puede decir que Filipinas tuvo la envidiable suerte de recibir su primera constitución de las manos de la Iglesia, y esa mano es maternal, su yugo es suave y su carga ligera.

Si gobernar es prever, los primeros Misioneros de Filipinas han demostrado poseer el arte de gobernar en un grado excepcional. ¡De cuántos beneficios fué la fuente esta constitución conciliar! Tratábase de unir a un conglomerado de pueblos y de razas en una sola nación, de ordenar y unificar el caos de

leyes y costumbres, de establecer la paz entre gentes bárbaras, siempre en lucha fratricida, divididas por dialectos diversos e intereses opuestos.

La tarea era difícil, humanamente imposible. Sólo la religión del Salvador del Mundo, cuya plegaria era: *Ut omnes sint unum*, cuya política se resume en estas palabras: *Vos omnes fratres estis*, podía resolver el problema y salir airosa en tal empeño.

Sólo cristianos de profundas convicciones como eran los padres del Concilio, podían concebir esa Constitución; sólo hombres ajenos a sus propios intereses, despreocupados de sí mismos, firmes y fuertes en la Fe, eran capaces de considerar sus disposiciones como deberes de conciencia. La Iglesia primitiva de Filipinas disfrutaba ya el inmenso, imponderable beneficio de la unidad de pareceres, de voluntades y de acción.

Cosa increíble y digna de observación, las leyes dictadas por el Concilio reservan todo el rigor para los Españoles y toda la benevolencia para el pueblo indígena. Lo que es prueba de mucha psicología y de nobleza sin igual. ¿Quién no suscribirá de buen gusto esa sentencia del Concilio sobre los empleados coloniales cuando dice: «Es dificultoso de hallar un hombre que asista entre ellos (los indígenas) sin hacerles agravios?» Los peores obstáculos para la conversión y civilización en países coloniales suelen constituirlos, no los salvajes y paganos sino los europeos venidos en busca de satisfacciones de sus propios y malos instintos. A los tales el concilio declara la guerra, traída por Jesucristo a la tierra, mientras anuncia la paz a los pobres agraviados. Como dice muy bien el Padre Marín en su Ensayo, tomo I, pág. 201: «ya se divisa la lucha entre el poder civil y el eclesiástico, sediento aquél de dominio y de riquezas, éste en el cumplimiento de su misión, de ser paladín de la justicia en la tierra, y en el desempeño de su papel de defensor de los oprimidos.»

Si los concedores de Misiones tuvieran todos la misma franqueza que esos padres del Concilio, y su hidalguía española, hablarían, y si fueran gobernantes, dictarían leyes como ellos.



Mientras los reyes católicos de España mantuvieron a los frailes como mandatarios y representantes suyos en Filipinas, este país se convirtió en un paraíso terrenal, y mereció de lleno el título de la «Perla de Oriente». Cuando gobiernos liberales, ateos o masones renunciaron al programa católico: «No conquistar, sino evangelizar», invirtiendo los valores, el desorden cundió en las playas Magallánicas, se originó el desafecto de los indígenas a la metrópoli, y finalmente la codicia perdió la más brillante Perla de España, que la abnegación de sus Frailes había ganado.

Apenas se concibe en nuestros tiempos de laicismo y anticlericalismo que haya existido una colonia regida por Frailes, que fué una colonia modelo. Un régimen monástico dicen, no puede ser sino un sistema tiránico. Qué dirían estos necios libertadores modernos, si leyeran en la Constitución Conciliar la prescripción del párrafo 17: *De que el Gobernador debe poner jueces indios*, en donde se llama esta prescripción de derechos natural y Divino. Ordena el Concilio que el Gobernador nombre a dichos jueces indígenas, *no por cumplimiento solamente, sino de suerte que sean jueces de veras*: además que estos jueces deben ser elegidos por los mismos indios. Curiosa tiranía la participación de los indígenas en el gobierno en su contacto más ordinario y cotidiano con los administradores. Los Frailes Filipinos se adelantaron hace tres o cuatro siglos a los más modernos demócratas, en un país que lejos de estar ya preparado al *self-government*, estaba todavía en los lindes de la barbarie. ¿Quién pensaba entonces entre los pueblos colonizadores en dotar a sus colonias de tanta autonomía e independencia? La arcaica España. ¿Quién llevó la libertad verdadera hasta tales límites extremos? Los reaccionarios Frailes.

El mismo concilio exige la igualdad de peninsulares e indígenas por lo que se refiere a cargas o contribuciones, trabajos y servicios, que no aprueba sino por cuanto son necesarios o útiles al bien común. ¿Quién me nombrará a otro pueblo colonizador que haya profesado dicha igualdad?

Los españoles embebidos más de lo que se creen en sanos principios católicos, son muy severos jueces para con sus

compatriotas. Aunque sepa yo muy bien, que a las colonias van los elementos más diversos de cada nación, la flor por una parte y la hez por otra, los héroes y los aventureros, no me atrevería yo, siendo extranjero, a decir lo que dice un autor español: «Sabido es que España importaba en este país, salvo raras y honrosas excepciones, lo peor de cada casa, siendo eso principalmente uno de los vicios radicales de su política colonial».

Nadie se destierra a sí mismo para sepultarse vivo en países coloniales sino es para conquistar almas a Jesucristo o para condenar su propia alma. He tratado a pocos seculares españoles en Filipinas; sin embargo los que he visto me han confirmado en la opinión general, de que si no todos son cristianos ejemplares, lo son bastante para creer prácticamente en la fraternidad del género humano, para casarse con mujeres indígenas y guardarles la fe jurada ante el altar. Esa es una particularidad propiamente española, y muy hermosa. Ingleses, americanos, holandeses que toman mujer indígena se consideran como descastados, y pierden toda consideración ante sus compatriotas. Muy contados son además los españoles, que como la generalidad de otros colonistas nacionales, se quedan en su país de adopción tan sólo el tiempo preciso para llenarse los bolsillos y volver luego a su patrios lares; viven y mueren en su nueva patria, y así no chupan la riqueza colonial para dotar el país natal. A los Frailes Filipinos se les ha recriminado por haber enseñado sólo la Religión, la Doctrina Cristiana, y de haber descuidado la instrucción, las artes, la agricultura. La acusación, de ser verdadera, no caería sobre el régimen religioso, el cual por oficio y misión propia, tiene que empeñarse en la evangelización, en la conversión a la fe, en el bien espiritual y eterno de su grey. Si los frailes, siempre en número muy inferior a las necesidades del ministerio parroquial, se hubiera limitado a éste su cometido, merecerían ya todos los aplausos.

Pero si jamás hubo mentira clara y evidente, calumnia repugnante y abyecta, es ésta. Desde los principios de la ocupación española, los Frailes tomaron y tuvieron siempre después a su cargo toda la instrucción primaria, y con tal éxito que

apenas se encontraba en los pueblos persona que no supiera leer y escribir, y que en Filipinas hubo menos analfabetos que en la misma metrópoli, todo lo ilustrada que fuera entre todas.

Es opinión entre historiadores y geógrafos que la lengua de todo el Archipiélago es el castellano, y que esa lengua se enseñaba en las escuelas dirigidas por los Frailes españoles. La realidad es muy distinta. Los frailes no eran ni querían ser agentes del gobierno español, ni menos propagandistas de literatura castellana; venían a Filipinas, no para conquistar nuevas provincias sino para evangelizar. Consideraban como deber primordial, al ejemplo de los Apóstoles de los Gentiles, hacerse todo a todos, Filipinos con los Filipinos y por consiguiente adoptaron el lenguaje de los feligreses, y jamás les impusieron la pesada carga de aprender el lenguaje de sus dominadores. La peor tiranía es quitar a un pueblo su lenguaje e imponerle de fuerza un habla extranjera, y de esa tiranía no querían los padres hacerse culpables. Es el método más corto y seguro de desnacionalizar a un pueblo y esclavizarlo el quitarle su mentalidad propia robándole el instrumento de sus pensamientos y sentimientos sin necesidad o utilidad para su desarrollos, pero sí útil y cómodo solamente para el puñado de empleados de la metrópoli y los escasos comerciantes.

Hubo gobiernos que se llamaban a sí mismos liberales, que quisieron obligar a los Padres a enseñar el español en las clases primarias, hasta en la doctrina y la predicación. Contestaron esos padres con una negativa apostólicamente enérgica.

Muy lejos de empeñarse en matar los dialectos populares, empeñáronse en estudiarles a fondo, en escudriñar sus principios, en ordenarlos metódicamente. Ellos son los primeros y mejores escritores y autores de Vocabularios, Gramáticas y libros de todas clases en las lenguas vernáculas todas. En esto, sí, fueron conservadores, como lo fueron los monjes de Europa, quienes conservaron para la posteridad las obras maestras griegas y latinas en los tiempos de la invasión de bárbaros. Es preciso ser bárbaro e ignorante para echarlo en cara como un crimen de intolerancia a los Frailes Españoles.

Por lo que atañe a la enseñanza secundaria y superior o

universitaria, las circunstancias fueron más fuertes que la voluntad de los Misioneros, Padres, asimismo y siempre, de la enseñanza secundaria y superior, por más que pese a sus detractores, cómo lo fueron de la enseñanza primaria o popular. En presencia de los 70 dialectos del Archipiélago, no podía ya ser cuestión de emplearlos como lengua de enseñanza común; no quedaba otro recurso para los colegios que echar mano de la lengua española, tanto más cuanto la clase adinerada y culta anhelaba iniciarse en la lengua del dominador, fenómeno universal y constante en todas las colonias.

No es dable dar una reseña completa de las instituciones de instrucción secundaria, establecidas y dirigidas por los Misioneros de Filipinas, a sus propias expensas, sin cooperación metálica alguna por parte del Gobierno. Baste recordar aquí los siguientes colegios:

#### PARA JOVENES

- 1.º San José, fundado en Manila en 1601, por los PP. Jesuitas.
- 2.º Universidad pontificia de Santo Tomás, fundada en 1645. por los PP. Dominicos.
- 3.º Colegio de Santo Tomás, fundado en 1611 por los Padres Dominicos.
- 4.º Colegio de Juan de Letrán, fundado en 1620 por los Padres Dominicos.
- 5.º El Ateneo de Manila, fundado en 1859 por el Municipio de Manila, y dirigido por los PP. Jesuitas.
- 6.º Colegio de San Alberto Magno, fundado en 1890 en Dagupan por los PP. Dominicos.
- 7.º Colegio de San Buenaventura, en Guinobatan en 1895.
- 8.º Los seminarios de Vigan, Nueva Careses, Jaro y Cebú.
- 9.º Unas cincuenta escuelas de latinidad, en todas las provincias y dependientes de la Universidad de Santo Tomás.

## PARA SEÑORITAS

- 1.º Santa Isabel, fundado en Manila en 1632, por las Hermanas de la Caridad.
- 2.º Santa Catalina, fundado en Manila en 1696, por las Madres Dominicas.
- 3.º Santa Rosa, fundado en Manila en 1750, por las Madres Dominicas.
- 4.º La Concordia, fundado en Manila en 1868, por las Madres Dominicas.
- 5.º Santa Isabel, fundado en Nueva Cáceres en 1868, por las Hermanas de la Caridad.
- 6.º San José, fundado en Jaro, por las Madres Dominicas.
- 7.º Nuestra Señora del Santo Rosario, fundado en Linga- gen por las Madres Dominicas.
- 8.º Santa Imelda, fundado en Luguegarao, por las Madres Dominicas.

Esta es la mejor respuesta a la acusación de obscurantismo de los Frailes Filipinos, y repito que quien la haya hecho debe ser o un peregrino en Jerusalén o uno de *populo barbaro*.

La Iglesia, y la Iglesia sola, ha sido la maestra y educadora del pueblo católico de Filipinas, desde la enseñanza primaria hasta la universitaria inclusive.

He dicho ya que, obligados por fuerza mayor, los Frailes introdujeron en la ensanza universitaria el castellano. ¿Ha sido en sus consecuencias un bien o un mal? Hay criterios muy encontrados. A los españolizantes, me contentaré con la pregunta: ¿Aprueban unos el sistema escolar americano, que introdujo el Inglés como lengua obligatoria y única en todas las asignaturas desde la escuela primaria hasta la universitaria? Supongo que la contestación será una negativa rotunda.

Para las Filipinas el sistema Español, impuesto por causas independientes a la voluntad de los Misioneros, y por tanto muy explicable y excusable, ha traído el grave inconveniente de que la clase social dirigente, varones y mujeres, descuidaron su lengua nativa; coquetearon con el español y relegaron

su lengua a la cocina, tratándola como a un paria. El español era el señor, la lengua del pueblo la sierva. Sólo el español abría paso a todas las cumbres políticas y sociales. En consecuencia los directores y educadores del pueblo, no han comunicado a la gran masa su saber y su desarrollo: Filipinas intelectualmente es un cuerpo, cuya cabeza no está ya sobre las espaldas. No hay literatura popular indígena de alguna monta.

Digo y repito, como opinión muy arraigada en mí, que, quitándole a un pueblo su lengua es matar su nacionalidad, derrumbar el baluarte más fuerte de su existencia y autonomía intelectual y política. La justicia me veda inculpar a los Frailes de Filipinas. ¿Pero qué pensar de todas las otras metrópolis, que siguen, sin ninguna razón ni necesidad, el mismo nefasto sistema en sus colonias? Su amor propio les aconsejaba muy mal. Ningún amo saca provecho de la libertad dada a sus criados de mirar detrás de sus bastidores. *Il n' y a pas de grand homme pour son valet de chambre*. Europa llamando a sus filas a tropas coloniales en la guerra mundial, ha perdido irremisiblemente sus prestigios entre las gentes de color. En todas partes los educados a la europea son los primeros revolucionarios, y quienes interrumpen la evolución gradual y pacífica de su propio país.

Un timbre de gloria más para los Frailes Filipinos es que han pensado seriamente y mucho antes que otros en formar un clero indígena. En tiempo de la revolución contaba Filipinas con unos 700 clérigos del país, número enorme no igualado en siglos pasados por Misión alguna.

La obra realizada por los Frailes Filipinos es del todo única, extraordinaria, porque se ha inspirado en los principios del más puro catolicismo, y ha encontrado su energía y su fuerza en la abnegación heroica, genuinamente apostólica, que se cultiva y desarrolla a la sombra de los claustros. El nacionalismo pagano y feroz enemigo de toda paz, verdadero idólatra de sus propias excelencias, jamás ha contaminado a los Frailes Españoles de Filipinas, evitando así el escollo más temible de la evangelización, y abillantando las más puras glorias de la caballerosa e hidalga nación española.

No hay otra tan culminante como la suya, y lo más triste es que muchos católicos sacan sus informes sobre la España católica de libros y folletos protestantes, masones, e impíos. Esta obra era demasiado alta, grande y generosa para caber en cabezas mezquinas y corazones atrofiados por el materialismo. Los enanos no logran jamás medir a los gigantes, ni los bellos aprecian las hazañas de los héroes.

La corona de esta obra, la única digna de ella ha sido y es la corona de espinas del Divino Crucificado, del grande Calumniado. Para gente de sentido común y de sana razón, citaré para consuelo de los Frailes de Filipinas el refrán holandés: «Son siempre las frutas más sabrosas las que eligen las avispas.»

Sin embargo no ha faltado a los Frailes Filipinos los elogios más halagüeños de prohombres de todas las naciones, hasta de las menos amigas de España. Con esos elogios se llenarían volúmenes. Como muestra y botón citaré esa franca, leal y caballerosa confesión de un gran americano recién fallecido, Taft, el primer Gobernador civil de Filipinas, confesión que le honra quizá más, quién sabe, que a los mismos frailes: «El edificio de la civilización sobre este pueblo filipino, es debido, sin duda alguna, a la magnífica base labrada por España y sus Frailes».

¡Ideales americanos de civilización! Los americanos protestantes de todos los matices se han arrojado sobre Filipinas como lobos hambrientos sobre su presa, y despliegan una actividad extraordinaria. Los americanos católicos se ocupan poco de su nueva colonia.

¡Civilización americana! Civilización pagana, sistemáticamente enseñada en las escuelas sin Dios, sin religión ni moral. La Secretaría de *Educación* es el instrumento de la Masonería americana. Toda la niñez y la juventud, no ya como antes en manos de la Iglesia, sino de la Masonería.

Todo el pueblo está bajo el yugo de la secta, introducida por los españoles mismos en Filipinas. Casi la totalidad de los representantes en el Senado y la Cámara Baja está alistada en esta Sociedad Secreta.

¿Será esta escuela pública sin religión ni moral, y la legislación masónica, las llamadas a constituir el edificio de la civili-

zación sobre la base labrada por la España Católica y sus Frailes? Mentira, porque todo su afán está en destruir y socavar esta base secular.

Para quien no creyere en la divina Providencia, el por venir próximo de la única nación católica del Extremo Oriente es sombrío, su decadencia segura y a corto plazo, y nada exagerada es la exclamación de Monseñor Piani, actual Delegado Apostólico en Filipinas: «Vamos al abismo».

Creo en la Comunión de los Santos. Si España no se considera ya obligada hacia su antigua colonia, si los Católicos de América se desentienden de velar por sus hermanos de Filipinas, si para el resto del mundo Católico el Archipiélago Magallánico es *tierra incógnita*, hay todavía ese ejército de unos 10.000 Misioneros españoles, muertos en Tierra Filipina, pero que viven delante de Dios, ofreciéndole continuamente sus sudores, sus méritos y sus oraciones por el pueblo idolatrado de Filipinas. Sobre esta base cifro yo, que como ellos tanto he querido a Filipinas, mis esperanzas de que esta Perla del Oriente no se perderá y seguirá engastada en la corona de la Iglesia, una, santa, católica y apostólica. El brazo del Todopoderoso no se detiene ante la maldad humana, aunque ésta se encarne en la Masonería internacional. Esperemos, confiemos, porque «Dios no muere». (1).

---

(1) Fundadísimas, en general, las conclusiones de este admirable trabajo, quizá él no es igualmente exacto en algunos detalles. Así, por ejemplo, el autor se olvida de que los primeros misioneros agustinos quisieron llevar el estudio del castellano a la escuela primaria, como consta de su tercer capítulo provincial (1575), e hicieron de su convento de Manila el primer colegio general universitario de gramática, artes y teología. Además, el gran P. Rada fué una especie de las Casas, aunque más prudente y moderado. Por fin, si los agustinos dejaron la enseñanza superior, al creer que los dominicos y jesuitas bastaban para desempeñarla, dedicándose aquéllos a la pura evangelización apostólica, nuestro parecer es que en ello no obraron del todo como verdaderos agustinos. Estaba entonces la orden en una crisis mal orientada de reforma. Pero, al fin de la dominación española, enmendaron rumbos y crearon dos colegios-asilos y el colegio magnífico de Iloilo, en creciente progreso, como otros de España y América.—  
*La Dirección.*



## El Pensamiento Histórico de San Agustín

---

P. M. de la Pinta Llorente.

Toda la obra—maravillosa—de San Agustín contagia simpáticamente. Mateo Arnold, estudiando su personalidad ilustre, con la finura psicológica en él característica, le ha llamado la primera figura moderna. Puede elogiarse su modernidad atractiva, que cautiva y hechiza a hombres de todas las tendencias espirituales. San Agustín trabajó con materiales eternos; de ahí, su actualidad. Su gesto exquisito desvirtúa la concepción histórica formulada por el admirable maestro de Rotterdam, sobre los antiguos, valores estáticos, y sobre los modernos, valores dinámicos.

Si seduce el sentido moderno de su obra, recia síntesis de los problemas que inquietan a la Humanidad, índice de su rara cultura y de su intelecto brillante y avizor, seduce aun más la variedad de aspectos que se reflejan en el cristal irisado de la crítica contemporánea cuando se intenta apreciar o hacer la valoración de sus libros.

Desde San Posidío hasta el libro de Luis Bertrand, soberbio trabajo de integración subjetiva, donde se mezclan los elementos de fantasía y de experiencia que adquirió el escritor francés en su peregrinaje por los jardines del ensueño, y en sus calas y sondeos históricos, existe una valoración extraordinaria. Es la consagración de una individualidad de raro poder y de extensión maravillosa. . . Porque San Agustín no define, concentra o estiliza, tan sólo: también es creador, soberano creador. Por eso llegó desde el latifundio a la conciencia y desde el hecho externo a las profundidades de la psicología colectiva. Nada

extraño, por tanto, que la mentalidad aristocrática y flexible de San Agustín haya formulado, en la *Ciudad de Dios*; el concepto histórico con todo lo que este entraña de moderno, de actual, ensanchando los cauces de la Historia, rompiendo con los métodos clásicos y tradicionales, con la visión arcaica que se resumía en el individualismo más ilimitado por su concepción fragmentaria.

Así como en la antigua y floreciente Roma los desbordamientos del Tíber y otros efectos y calamidades de la Naturaleza se atribuían a la cólera e ira de los dioses, en la Roma moribunda se imputaron las desgracias, la invasión bárbara, al nuevo culto y al abandono de los antiguos altares.

Como campeón de estas ideas podíamos señalar al prefecto Símmaco. Este hombre encarnaba las tendencias reaccionarias, valiéndose de razones populares, matizadas con el espíritu del patriotismo, de la valentía romana, diosa dilectísima de aquel gran pueblo. Escribió una carta a los Emperadores, con motivo del altar de la Victoria, carta que tiene aun resonancia en los hombres de nuestra época por concentrarse en ella las esencias de las ideas antiguas, el ideario que hizo florecer las epopeyas clásicas y marcó a la naturaleza humana con un tinte de sombra-hermosura y de genialidad sorprendente. Predicaba Símmaco el tradicionalismo de la raza, la ascendencia depurada de toda escoria y mezclas, libre de novedades. . . Para ello el pueblo romano debía ser fiel a sus dioses y seguir a sus padres. El culto milenario había sometido todas las naciones a las leyes de Roma; por él, Aníbal fué rechazado de las murallas y los Galos del Capitolio. En nombre, pues de estas glorias se pedía la paz para los dioses indígetas y el deseo de Símmaco era ofrecer oraciones y no combates.

Tres autores célebres respondieron a Símmaco: Orosio compuso su historia para probar que en el mundo hubo siempre desgracias tan grandes como aquellas de que se quejaban los paganos. Salviano, escribió su libro en el que sostuvo que la incontinencia y la molicie de los paganos fueron la causa que atrajo los horrores de los bárbaros. San Agustín, con fino espíritu, demostró que la ciudad del cielo era diferente de la de la

tierra, donde los antiguos romanos, por virtudes humanas, recibieron recompensas tan vanas como sus virtudes (1).

No hablamos aquí de la *Ciudad de Dios* como fuente de información y de investigación, notable por su variedad y riqueza. Abraza los aspectos y las modalidades más diversas de la vida, de la genialidad latina, con todos los defectos de su civilización, eminentemente jerarquizada. En esas páginas de revisión y de profunda crítica moral—, a la manera del autor de los estudios históricos y literarios de la moderna patria de la Biblia y del Derecho—se acopla el espíritu de San Agustín maravillosamente al momento social e histórico, en que, ensamblando detalles, surge la vida romana, magníficamente narrada modernamente, entre otros, por Godofredo Kurth con enorme ciencia y con profundo sentido de lo que debe ser la síntesis, la reconstrucción integral. Pero siendo San Agustín tan comprensivo, lleno de bondad y de inteligencia, si pone de relieve los defectos que maleaban el espíritu romano, ensalzó su grandeza y su aristocracia en tal guisa, que, podíamos señalar aquí a San Agustín como creador de las energías conservadoras y destructoras, ley histórica y biológica, formulada recientemente por Ludovico Pastor, al apreciar el ambiente y la vida italiana del Renacimiento, que recorrió todas las gradaciones del amor dentro de la especulación inteligente.

Divide San Agustín a la Historia en seis edades: la primera de Adán a Noe; la segunda, de Noe a Abrahán; la tercera, de Abrahán a David; la cuarta, de David al destierro de Babilonia; la quinta, desde el destierro de Babilonia al Nacimiento de Cristo y la sexta desde el Nacimiento de Cristo hasta el fin de los siglos. De esta división fundamental emana la concepción general de San Agustín. En primer lugar circula y serpea, por toda la obra, la idea cristiana que considera la Biblia como centro y eje de oro en torno del cual giran todas las demás historias. El Nacimiento de Cristo es aquí piedra miliaria y punto de partida para clasificar las diferentes épocas. Coetánea y sincrónicamente con esta clasificación surgió la teoría de los

(1) Vid. Mostesquieu: *Considerations sur les causes de la grandeur des Romains et de leur decadence*. 1734.

sueños de Daniel, acerca de los cuatro reinos, seguida, entre otros, por San Gerónimo y el autor de la *Crónica o Historia Sacra*, que favoreció en algunos aspectos el desarrollo de la teoría agustiniana.

No es ésta sin embargo, la nota saliente que caracteriza y añade precio a su pensamiento. Los valores intra-históricos, lo que hace de este libro una obra suprema, rica de esencia ideológica, consiste en la nueva orientación que acusa. La visión histórica antigua se resumía en el individualismo más ilimitado. Los sedimentos antiguos, las viejas ideas desaparecían con las civilizaciones que las crearon, sin incorporarse, sin encarnar en el acervo posterior, no beneficiando, por tanto, el mundo de las creaciones, el renacimiento ideal de los pueblos modernos. Esta concepción rudimentaria, infantil, sin coherencias, que se encarna en las narraciones antiguas, en informaciones y obras de autodidactos, con toda su objetividad y frescura primitiva, no apreciaba las generaciones como un valor dinámico, como los arcaduces por donde llega a lo futuro la sangre ancestral con todo su hechizo y gracia infinita, agrupándose lo selecto, lo depurado, como valores positivos para el porvenir, sino como un valor estático, sin actualidad, sin influencia en la preparación moderna. (1).

San Agustín anula toda división matemática, puesto que preconiza la continuidad histórica, esencial e indispensable, cuya ausencia produce una dolorosa mutilación en el espíritu humano y llega a desdorar la historia de las letras modernas, en un país tan eminente y representativo como el francés. La concepción histórica agustiniana podría así condensarse: la marcha indeclinable de las cosas humanas en su *conjunto* hacia un término de perfección, sin duda inasequible en esta vida terrena, pero que las atrae por ley providencial, y no limitando

---

(1) No es precisamente el *providencialismo histórico* la gran creación de San Agustín. Más o menos claramente es conocido por todos los pueblos antiguos, dentro de las confusiones religiosas y de las supersticiosas rudas y primitivas. Roma es un ejemplo. Hay que recordar las instituciones antiguas y la vida romana. El contenido de *La Ciudad de Dios* es una demostración de esta verdad.

el libre albedrío en aquello de que debe responder cada individuo, las lleva por nuevas fases y evoluciones, sin dejarlas volver nunca al punto de donde partieron. (1).

Roma era para San Agustín y sus contemporáneos la realidad más concreta del mundo. Si Prudencio considera simplemente el Imperio como obra de Dios, para Eusebio la paz romana, facilitando las comunicaciones, ofrecía un medio ideal para la difusión del Cristianismo. Agustín tenía que confesar y reconocer la misión providencial de Roma; pero apreciando el Imperio como favor divino, quería ahondar y reflexionar acerca de los títulos y méritos que los romanos adquirieron para lograr tal primacía. Dos afirmaciones perspicaces, entre otras, sobreviven: la primera, sobre la unidad jurídica del Imperio; la segunda, sobre el *sfruttamento*, goce o libertad de las provincias sometidas, opinión que no consagra las ideas de Eusebio y otros escritores.

Para San Agustín desaparecen las razas y las castas: en la Historia, solo existen buenos o malos, justos o malvados. Los primeros fundan la *Ciudad de Dios*. Los segundos, la *Ciudad Terrena*. (2).

(1) La esencia de la *Filosofía de la Historia*—expresión del siglo XVIII—creada por San Agustín, está constituida por tres interrogantes: ¿Cuál es el origen de la Humanidad? ¿Adónde va la Humanidad? ¿Cuáles son los factores que la dirigen? A través de estos hondos problemas discurre San Agustín. En todos los capítulos de su obra inmortal aporta lo que era en él característico, como penetrado hondamente del sentido y del espíritu de la Biblia. Aparte por eso de su sutileza crítica, del matiz valorativo en él dominante, su temperamento historicista, ve continuamente a la Providencia en la interpretación de los hechos. Entre tantas referencias que acreditan su profundo saber y su inteligencia, se destacan siempre, por cima de los pequeños matices que componen la vida, la condensación y la síntesis. Más tarde Maistre habló de esta nota específica de San Agustín, quien dentro de su austeridad y de las normas sapientísimas de la Providencia, articulando y dirigiendo la vida de los pueblos, no aparece nunca—ni en los capítulos más flageladores de su obra—como un domine hurañ en ciertas materias del Derecho y de la Ética.

(2) He aquí el texto ya clásico: *fecerunt itaque civitates duas amores duo: terrenam scilicet amor sui usque ad contemptum Dei, celestem vero, amor Dei usque ad contemptum sui*. En el libro undécimo de *Genesi ad Literam* había escrito: *Hi duo amores, quorum alter sanctus est, alter inmundus: alter socialis, alter privatus*. . . Desenvuelve San Agustín la admirable organización de las dos Ciudades: Jerusalén y Babilonia. Confundidas las dos, marchan hasta el fin del mundo. Pero la Ciudad fundada sobre el

Narra el admirable autor la fundación de las dos ciudades sostenidas por dos absorbentes y pujantes amores: el de Dios y el de la tierra; su desenvolvimiento y ritmo articulado a través de los milenios, proyectando su visión un sentido vivo y concreto de la Humanidad en *su lucha entre el bien y el mal*. En esta magnífica concepción, radica el poderoso sentido histórico de San Agustín; en ella se concentran los valores supremos de todo historiador de verdadera eminencia: la *descriptiva* y la *estimativa*. De ahí nace esa historia *sub specie aeternitatis* concebida por su genialidad poderosa, de extensión fascinadora y subyugante. En las páginas ardientes de las *Confesiones*, domina el espiritualismo, el cristianismo subjetivo del autor. En el océano intelectual de la *Ciudad de Dios*, flotan, centrándolo todo, Roma, el pecado original, el Dios-Hombre, la resurrección del cuerpo.

En esta concepción progresista de la Historia, se alían las luces y las sombras, la santidad y el pecado con tan enérgico poder y dinamismo que Giovanni Papini, en su libro sobre San Agustín, afirma no conocer epopeya y drama de tan extraordinario relieve, de tan magníficas sublimidades. Es la Humanidad en su lucha entre el bien y el mal. De ahí la exuberancia de vida y la universalidad de valores: la Teología, la Filosofía, la Moral, la Ética, el Derecho, los atisbos geniales sobre el primitivismo de las religiones paganas... toda la amplitud y todos los ritmos de la vida hacia las impurezas del mal o hacia las transparencias infinitas del bien.

Ha tenido San Agustín las intuiciones del mundo moderno que concibe la Historia como concreción de todas las preparaciones. Concentrando las aportaciones más luminosas del espíritu un en trabajo de aglutinación, de unidad, aspira a la *síntesis de la Historia Humana*.

---

amor de Dios, se beneficia, para su progreso y extensión, de todas las aportaciones de la Ciudad terrena. La irradiación del amor divino aparece en el mundo cooperando en el progreso de la Ciudad celestial. Como recientemente ha dicho Su Santidad, la historia de la sociedad humana trazada por San Agustín, aparece como un cuadro de la incesante efusión sobre nosotros de la caridad de Dios.

La ideología agustiniana no tuvo resonancia hasta la edad moderna, precisamente, por su enjundia y meollo. No hablabamos del segundo renacimiento europeo.

Después, las aportaciones, el nuevo renacimiento en la época del Aretino, de Bernardo Bibbiena y del Bembo, hicieron que junto a la concepción clásica, junto a la rudeza del medioevo, luciese una entonación más vigorosa y acentuada, predominando una interpretación más bella por entrañar más humanidad, por concentrarse en ella valores más densos; no figuran en este movimiento, precisamente, los compiladores, los cronistas de reinos y de institutos religiosos. Son, como siempre, los iniciadores y los voceros, pensadores y artistas. No obstante escucharse el acento reposado de la Némesis histórica, esta y otras particularidades no condensan y significan una evolución verdaderamente transcendental.

Esta incomprensión en hombres de poderosa inteligencia se originaba del individualismo ilimitado como consecuencia del ideal de la grandeza histórica: porque en aquellos días de vida profunda y seductora se concebía la Historia como un eterno volver al mismo punto y se creía que para restaurar los estados y las civilizaciones, convenía retroceder hacia su origen. Encarnaciones de estas ideas, acusadoras de morbosidad y de temperamento pagano, hubo muchos hombres; pero el corifeo de notoriedad y de influencia, fué el abrumador secretario florentino, Maquiavelo. Si es innegable el influjo de San Agustín en hombres eminentes, en los sabios cristianos de la época, hasta ser comentado tan bella y eruditamente por Luis Vives, el eximio pedagogo valenciano, ni se atisbó el pensamiento agustiniano, ni se elevaron los escritores y pensadores en los espacios de la vasta ideología que trazó San Agustín, abriendo caminos y sendas ignoradas, dando aposentamiento en una misma morada a todos los hombres, mejor dicho, reduciendo a unidad, a la vez que personificando y singularizando, todos los pueblos, desde los primeros vestigios históricos.

Por eso es la *Ciudad de Dios*, magnífica aportación documentada y crítica para la Biblia.

# MUERTE EN VIDA Y VIDA EN MUERTE

---

Por el P. Maestro Fr. Diego Basalenque, Salmantino,  
de la Orden de N. P. S. Agustín, en la Provincia  
de Michoacán.

*(Obra inédita del siglo XVII).*

## CAPITULO VIII

*Los bienes temporales, cuales son las riquezas del mundo,  
no alivian las miserias de la vida humana, sino que las  
aumentan.*

Siguiendo el orden que pusimos en el capítulo VI de los bienes del mundo, a las riquezas les cabe el segundo lugar después de los bienes de la carne: y al parecer de muchos los haberes y riquezas del mundo son calificados absolutamente por bienes y dichas; pues Salomón dice en su abono un dicho tan favorable: *pecuniae obediunt omnia* (1), todas las cosas obedecen al dinero. Debajo de la cual explicación se pueden entender las cosas vendibles; porque en esta consideración no hay cosa vendible que no se sujete al dinero; pues con él compramos las cosas que, no solamente son muebles, sino raíces, y aun muchas veces se adquieren con el dinero cosas, que de su naturaleza no le están sujetas, como son las espirituales, a cuyo trato y contrato llamamos simonía, trayendo su origen de aquel Simón Mago, de quien dice San Lucas, que se

---

(1) Eccle. X, 13.



llegó a San Pedro, viendo que hacía bajar el Espíritu Santo sobre los nuevamente convertidos y bautizados, ofrecióle dinero: *obtulit eis pecuniam, dicens: Date et mihi hanc potestatem, ut cuicumque imposuero manus, accipiat Spiritum Sanctum. Petrus autem dixit ad eum: Pecunia tua tecum sit in perditionem, quoniam donum Dei existimasti pecunia possideri!* (1), veis aquí dinero, dadme agora que tenga yo potestad para hacer bajar el Espíritu Santo sobre quien yo impusiese las manos. Responpióle San Pedro: tu dinero sea a ti tu perdición, y no a mí; pues has pensado que los dones de Dios se venden. Solamente los dones de Dios y las cosas espirituales están fuera de la potestad y obediencia del dinero; sino es que atrevidamente, con perdición del alma, uno las quiere comprar, y otro las quiere vender. Fuera de esto todas las cosas temporales obedecen al dinero; porque con él se compran, como dice el Espíritu Santo: tenga uno las gracias que quisiera, si no hay dinero, todos le menosprecian, y le tienen por hombre plepeyo. A la contra, aunque un hombre sea humilde de su nacimiento, aunque sea un insensato, aunque sea vicioso, todos se le sujetan, no sólo los humildes, sino los nobles, no sólo los pobres, pero aún también los ricos: así lo confesó, fuera de Salomón, otro humanista, Petronio: quien tuviera dinero duerme a sueño suelto, cree que va manegando con próspero viento, y como se dice a vela y remo; otro encarecimiento dijo mayor, que pueden usar de la fortuna, como quisiere, lo cual, en cuanso a esto respondimos en el capítulo VI; y aún agora nos corre obligación más por menudo deshacer este pensamiento, que el mundo tiene por tan cierto, que es lo que principalmente tomamos entre manos, y pore lo que hemos cortado la pluma, probando que es tado mentira y fábula, y que no hay felicidad en estos bienes temporales, aún mientras uno los está posezendo.

Y es tan cierto nuestro intento y blanco deste capítulo, que apenas consultaremos hombres desapasionados que, aunque cuenten algunos bienes de los ricos y de sus riquezas, no cuen-

---

(1) Act. VIII, 18-20.

ten muchos más males: y aquí viene bien el refrán *que no es todo oro lo que reluce*, porque debajo del oro y sus riquezas hallaremos muchos males, como lo dijo Tibulo: *Saepe solent auro multa subesse mala* (1), muchas veces debajo del oro se encubren muchos males, conviene a saber, muchas miserias que, aunque las encubre el oro, no las mata ni acaba la vida, sino que las deja para tormento del rico y del que posee las riquezas. Y para que esto sea verdad basta haberlas llamado Cristo espinas por San Mateo: *Qui autem seminatus est in spinis, hic est qui verbum Dei audit, et sollicitudo saeculi istius, et fallacia divitiarum, suffocat verbum* (2); la semilla de aquel sembrador, de cuatro partes en que cayó, lo fué entre espinas, y declarando el mismo Cristo esta parábola al alma, dice que estas espinas son las riquezas, los cuidados y la solicitud de los bienes deste mundo, que como espinas ahogan la palabra de Dios. Dos vocablos le dió a las riquezas: engaño y mentira; y luego espinas. Del primer nombre: que sean engañosas y mentirosas, tratamos en el capítulo 6; resta decir ahora, que, cuando se poseen, son espinas para el hombre. Y llegando a este punto San Gregorio, dice: «*Quis enim mihi unquam crederet, si spinas divitias interpretare voluissem? Maxime cum illae pungant, istae delectent. Et tamen spinae sunt, quæ cogitationum suarum punctationibus mentem lacerant*» (3). Válgame Dios, si el mismo Señor no se hubiera dignado de explicar esta parábola, llamando a las riquezas espinas, ¿quién había de dar crédito a los expositores que tal cosa dijeren experimentando lo contrario, pues las riquezas deleitan y las espinas punzan, pican, lastiman? Y lo cierto es, dice Gregorio, que las riquezas son espinas para el corazón de hombre y para su pensamiento, pues le están picando y punzando con varios pensamientos y distracciones, que le están del noche y de día atormentando: proverbio era de Séneca decir: *Divitiæ animum pungunt*, las riquezas están congajando el ánimo. Considerad un hombre vestido de

---

(1) Tibulo, lib. 1, eleg. 9.

(2) S. Mat. c. XIII. v. 22.

(3) S. Greg. *Homilia XV in Evangelium*,

un cilicio de pies a cabeza y que le estén las espinas rasgando el cuerpo, cuán congojado vive y en qué purgatorio: pues así le sucede al rico, que mientras más ama las riquezas, mientras más las aprieta a sí, más abraza su tormento, porque se lastima más. A este dicho de nuestro Redentor, que bastaba por todos, se llega el de su discípulo S. Pablo, que llamó a las riquezas dolores.

Y viene a ser efecto de aquella causa, porque si Cristo dice que son espinas, y estas pican, punzan y rasgan la carne, cierto es que han de causar dolor. El dicho fué a Timoteo: *Radix enim omnium malorum est cupiditas: quam quidam appetentes erraverunt a fide, et inseruerunt se doloribus multis* (1). La raíz de todos los males es el deseo del dinero, y, amado mucho éste, algunos hombres se apartaron de la fé; y los que lo aman se ingieren en muchos dolores. Tres sentencias dice. La primera, que el dinero es raíz de todos los males; la segunda, que hace apostatar de la fe; la tercera, que quien lo ama se ingiere en muchos dolores.

Cuanto a la primera. era fácil de probar, pues por el dinero se quebrantan todos los mandamientos de la ley de Dios: no le amamos sobre todas las cosas, perjuramos su santo nombre por una vil paga; no guardamos sus fiestas por acrecentar la hacienda, ni, por avaricia, socorremos al pobre, como es nuestra obligación. Las muertes desgraciadas suceden por robar y por interés de un tesoro. Por este mismo interes la mujer acude a mil flaquezas, y el hombre se atreve a ellas mediante el dinero; levanta mil testimonios, y finalmente, que por aquí que por allí, como todas la virtudes todas se engarzan con la caridad así todos los vicios nacen de la codicia. La segunda sentencia se probará abajo en un párrafo particular. La tercera es la que nos conviene para nuestro intento porque vamos probando que las riquezas causan fatigas, y eso dice S. Pablo, debajo de metáfora de injerto, haciéndolas tronco y raíz donde se ingieren otros árboles. Y ya sabemos que los injertos toman el gusto, la naturaleza y propiedad del tronco y raíz donde se ingieren:

---

(1) Ad Timotheum I., c. VI. v. 10.

si es peral el tronco y raíz y se ingiere una vara de membrillo, el membrillo sabe a pera. Pues así el dinero es el tronco y la raíz, el cual lleva de su naturaleza dolores, punzadas y desgarreros del alma, luego quien se ingiere en él ha de tomar la naturaleza del oro y del dinero. En probando la menor, de que el oro es padre de trabajos y de dolores, estará todo probado. Y que lo sea dícelo Paladio: *Aurum pater est adulatorum; doloris et curae filius*; el oro es padre de los aduladores, porque es hijo del dolor y del cuidado. Quísole dar ascendencia y descendencia.

El descende del dolor, que es su padre, y sin falta, que esta es su naturaleza: y quien se ingiere en él, la ha de probar; si bien que luego engendran aduladores, porque ellos retienen su naturaleza que es de dolor. Más claro y sin ambages lo dijo mi padre S. Agustín: *Aurum [radix] est laborum* (1): el oro es raíz de trabajos; como quien dice: es tronco y raíz de dolores y trabajos( y quien se ingiere en él llevará por fruto de sus riquezas, dolores, punzadas como también el mismo Santo les dijo: *Ex hoc mordaces curæ, perturbationes, moerores, formidines, innania gaudia, discordiæ, lites, bella, insidiæ etc.* (2). Várame Dios, qué de trabajos que va pintando mi padre S. Agustín, que nacen de las riquezas: cuidados rabiosos, perturbaciones, tristezas, temores, gozos vanos, discordias, pleitos, guerras, traiciones y otros mil males. Pero, porque esto parece confusión querellos explicar todos, me ha parecido reducir estas congojas a cuatro dolores y espinas intrínsecas, que sin los que están punzando siempre, de los cuales, como por consecuencia, vienen a nacer otros millones de trabajos accidentales: pero esas cuatro espinas y dolores los hemos de considerar en cualquier rico avariento como esenciales: la primera, dcese, que atormenta al rico, de adquirirlas; segunda, cuidado congoso de guardallas; tercera, amor tirano de adorallas sin gastarlas ni aún para sí; cuarta, temor no se las pidan, o por préstamo o por donación; de las cuales trataremos en particular, por

(1) No hemos podido comprobar esta nota.

(2) «De Civitate Dei» l. XXII, c. XXII.

que S. Gregorio arriba dijo que estas espinas eran otros pensamientos que punzan al corazón y al entendimiento.

Si las riquezas son para pasar la vida con quietud y el rico con ellas se inquietara por aumentallas, con razón diríamos que aquel deseo, aquel hipo, aquella solicitud era una espina, un dolor continuo, que le desasosegaba. Preguntemos a un hidrópico qué le aqueja, y dirá que el deseo de haber agua. Danle un jarro y enciéndele más el apetito de beber más agua. Luego aquel apetito tormento es para el enfermo, pues mientras más bebe, más se inquieta; así puede decir que vive en un tormento, como dijo el poeta: «*Quo plus sunt protæ, tot sitiunt aquæ*»: mientras más se bebe, más se desea beber. Y lo mismo sucede al rico, que mientras más tiene, más quiere, como dijo Juvenal:

*Nec Crasi fartuna unquam, nec Persica regna  
Sufficiente animo, nec divitiæ Narcisci.  
Indulsit Cæsar cui Claudius omnia... (1).*

Al ánimo de un privado de un rey, si el privado es codicioso, no le hartarán las riquezas de Creso, ni los reinos de Persia llenos de oro, ni las riquezas de Marciso, porque son aguas saladas, que, mientras más se beben, mas se desean beber, y y tanto que Aristóteles le dió una infinidad diciendo: *Desiderium divitiarum tendit infinitum* (2): el deseo de las riquezas corre en infinito: que es decir que nunca le pone un hombre raya a su deseo, a su solicitud; pues dice Santo Tomás que al rico le es aneja esta solicitud y distraimiento: *Solicitudio a divitiis separari non potest totaliter. sive sint magnæ, sive parvæ; necesse est enim hominem aliquo modo sollicitari de acquirendis vel conservandis exterioribus rebus* (3). La solicitud y cuidado no se puede separar de las riquezas, sino que, en habiendo riquezas, hay cuidado y solicitud; y si preguntáis

(1) *Juvenalis Satyra XIV.*

(2) *Aristot. «Política». l. II, c. V.*

(3) El texto de Santo Tomás comienza así: *Horum ergo trium primum a divitiis etc.*, refiriendo este *primum* a *solicitudio*. *S. Thomas, Summa Theol.: 2ª 2ª, quæst. CLXXXVII, art. 1.*

en qué está esta inquietud, se responde que ora sean pocas, ora sean muchas las riquezas, siempre anda el hombre solícito de cómo los aumentará y conservará. Luego si traen embebido este cuidado y solícitud en sus entrañas, traen el cuidado y congoja consigo, que en otra ocasión así lo declaró Cristo Redentor Nuestro: *Martha, Martha sollicita es, et turbaris erga plurima* (1). Al punto, Marta, que andáis solícita, es fuerza que os turbéis; y ánimo turbado, pierde la serenidad y quietud con que vive ya, si vive con tormento en adquirir las riquezas. Bien a la contra del pobre y que se contenta con poco, que goza de la vida y de la quietud.

*Sessit Alessauder, texta cum vidit in illa  
Magnum habitatorem, quanto fellicior hic, qui  
Nil cuperet, quam qui totum sibi posceret orbem,  
Passurus gestis œquanda pericula rebus* (2).

Vió Alejandro a un hombre principal que había dado de mano al mundo y a las riquezas, que, dejados sus palacios, se fué a vivir a una casa pobre y de barro y teja, y dijo: ¡Cuánto es más feliz aqueste, que no el que posee un mundo, si ha de apeteecer otro y otro, y siempre ha de vivir con nuevos peligros y riesgps, porque eso trae el nuevo apetito, que trae nuevos dolores. Y como dijo Antonio: *Quis dives qui nihil cupit*. ¿Quién es el rico, sino el que no desea más? Porque aquel vive con gusto, sin zozobras, sin espinas, sin punzadas, las cuales padece el rico codicioso.

La segunda espina y cuidado, con que las riquezas atormentan el corazón humano, es el cuidado de guardallas; porque no sólo se requiere solícitud y cuidado en adquirirlas, sino también en conservarlas; que para todas las cosas puso el poeta en igual balanza al adquirir y conservar, cuando dijo: *Non minor est virtus quærere, quam parta tueri*: no se requiere menor virtud para buscar que para guardar.

Y'el glorioso Santo Tomás, en lugar citado arriba, en igual

---

(1) Luc, 10, 41.

(2) *Juvenalis Satyra XIV*.

pero puso el cuidado intrínseco que dió a las riquezas en adquirirlas y conservarlas, *in adquirendis et conservandis rebus aterioribus*; que si hay solicitud, cuidado y espinas en adquirir las riquezas, esas mismas espinas se hallan en conservallas. Que este cuidado de guardallas lo llamen los autores espinas y miserias, es fácil de probar. Juvenal, sátira XIV dijo:

*Tantis parta malis, cura majore, metuque  
Servantur: misera est magni custodia census* (1).

Los bienes adquiridos con tantos trabajos dan mayor cuidado: al guardallos causa miedo. Y concluye: mayor miseria es la guarda destes bienes, que la miseria que antecedió en buscarlos. Dejo aparte, que pone dos causas desta miseria, el miedo de perdellos, que es muy grande por este camino; pero tratamos deste miedo en el capítulo VI, agora busquemos otra razón en qué consista esta mayor miseria, y qué sea más intolerable que el buscarlos. Porque, cierto, los trabajos y espinas, que padecen los hombres en aumentar sus bienes temporales, son tan conocidos, que no sé yo quien les iguale a cada uno por el camino que echa: porque el trabajo del labrador bien conocido es por su nombre, de trabajar; pues no tiene en todo el año mes, semana ni día, que no esté diputado el trabajo de barbechar, arar, sembrar, regar, coger, trillar, aventar, moler y acarrear, para vender; si vamos al pastor hallo que al trabajo del día, que el labrador tiene de sol a sol, añade el de la noche: pues al hielo y ventisquero ha de guardar su ganado, sin lo que procede decir; si vamos al trajinador de la tierra con sus recuas, hallo, sobre el trabajo de día y noche el destierro que padece de la casa; si vamos al navegante, sobre todo lo dicho, hallo el riesgo grande de la vida, pues la trae fiada de una tabla a la fiereza de una tormenta deshecha. Y que diga Juvenal que bienes adquiridos con tantos trabajos dan más trabajo y cuidado al hombre en guardallos en su casa, ¿en qué estará, pregunto yo, aqueta miseria? ¡Quién tuviera por muy amigos a los ricos, para que con toda verdad nos declararan este punto!

---

(1) *Juvenalis Satyra XIV.*

Pero veamos a algunos que, aunque no ricos, tuvieron dello noticia. Séneca, tragedia X, dice:

Los tejados de oro rompen la quietud de la noche y los vestidos de grana hacen que las noches se pasen de claro en claro. Debajo de tejados de oro y vestidos ricos, se entienden las riquezas, y éstas, dice Séneca, que quitan el sueño. Pues si esto es así, basta para que den al rico martirio y purgatorio; pues cuando un hombre no tenga otro mal que el no dormir, basta por gravísima enfermedad; y notad que el que los adquiere en medio de sus trabajos duerme, porque el que los guarda, vela. He oído decir que cierta nación a los malhechores, para que confiesen la verdad, como otros dan tormento de cordel de toca de burro, ellos dan de vela; que tienen a los verdugos en la sala del reo, remudándose y no dejándole dormir; y es tormento intolerable. Pues éste dice Séneca que dan las riquezas al rico; que no le dejan dormir. Y por este camino fué después San Ambrosio, tratando desta materia: «*Homo si repleat divitiis, fructum quietis amittit, quia cogitur custodire quod misera aviditate quæsierit; ut miserius eas possideat, cui prodesse non poterunt. Quid enim miserius quam ut custodia torqueat, quarum abundantia nihil prossit?*» (1) Si el hombre se hallare lleno de riquezas, con ellas pierde el fruto de la quietud, porque se obliga a guardar lo que con mayor miseria guarde aquello que a nadie aprovecha. ¿Qué cosa hay más miserable en esta vida que guardar muchas cosas que a nadie aprovechan? Delicadamente nos ha declarado el mayor dolor, la mayor punzada que da esta guarda de riquezas. Que no el buscarlas, porque el buscarlas tiene fin, que es tener lo que no tenía; y por esto se puede trabajar; pero guardar, por sólo guardar, sin otro fin, sin falta ¡que debe de ser gran tormento! como si a uno le obligaran que guardase una tierra pelada, por sólo guardalla, sin que de su estado y guarda se siga más fruto que desvelo, y que le atormente sin otro fin más que guardallo. Es fuerza, señores, que este tormento menoscabe más la vida, que no el trabajo de haber adquirido las riquezas.

(1) St. Ambros. «*De bono mortis*» e. II, n. 4.



Una muerte hallo repentina de un rico avariento en San Lucas donde: Una noche, considerando los buenos años que había tenido; y que una cosecha nueva se alcanzaba a la vieja, pues no tenía dónde entrojarse lo cogido, estando en estos pensamientos, dijo: yo diré a mi alma: «*Anima, habes multa bona posita in annos plurimos: requiesce, comede, bibe, epulare*» (1), alma mía muchos bienes tienes para muchos años; descansa, come, bebe, banquetea; y a este punto oyes una voz que le dice: «*Stulte, hâc nocte animam tuam repetunt a te*» (2), loco, esta noche te quitarán la vida. No dice quién se la había de quitar; y sin falta fueron los mismos bienes que guardaba, y la vela y desvelo le consumieron y se la quitaron. Muévome a pensar esto por muchas razones desta parábola. La primera, el intento de ponerla Cristo, que fué contra los avaros, que todo se les va en guardar, y dice: *Non in abundantia cujusquam vita ejus est, ex his quæ posside!*» (3). No está la vida en la abundancia de los bienes que un hombre guarda y posee; antes concluye y prueba con el hecho, que la guarda dellos sin el uso, le quitan la vida. La segunda razón es que los había guardado sin gastallos, ni dallos; sino que las unas cosechas se habían alcanzado a las otras y porque no habían usado dellos, sino que supérfluamente se había atormentado con su guarda le dan *baya*, diciendo: «*¿Quæ autem parasti, cujus erunt?*» (4) Loco, ¿para quién has ayunado, para quién has guardado, por quién te has atormentado? La tercera razón es, porque él mismo esforzaba a su alma a que durmiese, comiese, bebiese y banquesease, y quien esfuerza a otro a hacer una cosa, desganaado está por hacerla. De modo que ni dormía, ni comía, sino solamente velaba y guardaba; y esta vela le quitó la vida. No viene fuera de propósito lo que sucedió a un pobre oficial de un rico. El trabajador velaba en su obra cantando, y después de cansado dormía toda la noche; el rico vivía en los altos y envidiaba así el gusto con que el oficial hacía su trabajo, como

(1) S. Luc. c. XII, v. 19.

(2) S. Luc. c. XII, v. 20.

(3) S. Luc. c. XII, v. 15.

(4) S. Lucas, c. XII, v. 20.

el buen sueño que luego tomaba. Llamóle un día y dijole que por qué velaba tanto de noche y cantaba, que le quitaba el sueño. El respondió: Señor, velo porque si no trabajo de noche no puedo comer con solo el trabajo del día; y duermo después bien, porque no tengo cuidado sino de mi tarea, y acaba esa así con el trabajo, como con el descuido cojo luego el sueño. Movido el rico de lo que le había dicho, dijo: pues yo os quiero ayudar: aquí os doy esta cantidad de reales; tratad con ellos y pasaréis una vida con menos trabajo. Agradeciéndoselo el oficial bajóse a su casa, y comenzó luego a considerarse rico y a desvelarse con el dinero que le habían prestado. No durmió aquella noche ni la siguiente, y comenzó a desflorearse de la cabeza. Porque cayó presto en la cuenta, viendo que provenía del cuidado del dinero, subió a la casa de su bienhechor y dijole lo que pasaba: que se tomase su dinero, porque le había quitado dos noches de sueño y lo iba consumiendo: que se quería volver a su pobreza, con la cual dormía y comía. Y pudo decir a su rico bienhechor lo que Séneca.

No sé qué cosa más a propósito de nuestro cuento y de nuestro intento. Estése el rico en sus casas altas y grandes palacios, y a mí me harte el descanso en mi aposento obscuro: gozaré de un descanso. Pase mi tiempo y edad en silencio, sin ser conocido en palacio y en los oidores; que viviendo sin ruido, llegaré viejo a la muerte. Bien concluyó Séneca que el pobre goza de la vida y la alarga; y el rico vive penoso guardando sus riquezas y con desvelo.

La tercera espina con que las riquezas atormentan a su poseedor, es hacerle adorar, y con una adoración, no de cualquiera a su criador, no de hijo a padre, sino de esclavo a señor; la cual adoración nace de aquel poseellas, sin gozarlas, que dijimos en el párrafo antecedente. Y porque esta espina nace de esotra, seremos breves en su prueba. Dijo el Apóstol San Pablo a los Colosenses: *Avaritiam, quae est simulacrorum servitus* (1) huid la avaricia, que es una servidumbre de ídolos. Donde nota dos cosas: que al oro y riquezas llamó ídolos, y a su ado-

---

(1) *Paul. ad Coloss. c. III v. 5.*

ración servidumbre; adoración no filial ni de amor, sino de esclavos y siervos. Lo primero, que el dinero sea el Dios del rico a quien adora, fuera de que el nombre *simulacrorum* lo declara, ya nosotros, lo tenemos apuntado arriba. Del mismo San Pablo *ad Timotheum*: «*Quam quidem (avaritiam) appetentes erraverunt a fide*», (1) que apeleciendo y amando la avaricia, se apartaron de la fe. Lo cual se puede entender de aquellos que por dádivas de los tiranos la dejaron, y asimismo de los que sin tiranos aman tanto al dinero, que lo adoran. Pero, porque el adorar es acto de gusto, y aquí tratamos de congojas, lo llama servidumbre, que se hace adorar de los hombres, como los tiranos de los vasallos. ¿Hay mayor tormento, cristiano lector, que te cautiven de tu rey natural a quien amabas tiernamente y te trataba, no como a vasallo, sino como a hijo, y te lleven a servir a un rey tirano, que ni te ama ni te es de provecho, sino que te hace servir en galeras? Pues este tormento hace padecer el dinero al rico. Pues este tormento hace padecer el dinero al rico. Por haber dejado a Dios que era su rey natural, así padece como en galeras. Dice mi padre San Agustín: «*Quisquis servit mammonae; sua enim cupiditate implicatus, subditur diabolo: et non eum diligit; quis enim est qui diligit diabolium? sed tamen patitur*» (2) quien sirve al dinero por estarlo adorando, al demonio sirve y adora, y por ningún momento le puede amar; pero obedécele, como a tirano, que le da. Y no sin misterio en la Sagrada Escritura este nombre *Simulacrum* y dolor se significan en la lengua hebrea con un mismo vocablo *Gatsabané* que significa dolor y simulacro, que es ídolo; para dar a entender que, quien adora a este simulacro del oro, no puede andar sin dolor. Y porque acabemos de declarar en qué está este dolor y pena, cuando adoramos el dinero, digo que está, en que, como muy divino, no da licencia al hombre, que es su dueño, que lo gaste, sino que lo mire y adore y, como se dice de Tántalo en la emblema de Alciato 84; que está en medio de las aguas y encima de su cabeza un

---

(1) S. Paulus. *I ad Timoth.* c. VI, v. 10.

(2) S. Augustinus; «*De Sermone Domini in monte*» l. II. c. XIV, n. 46.

manzano: moría de sed y no le aprovechaba el agua en que estaba metido; tenía hambre y no alcanzaba a los manzanos; sólo le servían de tormento: vello y no gozallo. Y la letra dice: *<Heu miser in mediis sitiens stat Tantalus undis. Et poma esuriens proxima habere nequit.—Nomine mutato de te id dicitur, Axare.—Qui, quasi non habeas, non frueris quod habes>* (1) ¡Qué lástima! que está el miserable Tántalo en medio de las aguas y, teniendo sed, no las pueda beber; que tenga manzanas y, teniendo hambre, no las pueda llegar a la boca. Lo mismo se dice de ti, avaro, que no gozas de lo que tienes y vives en miseria y dolor, como Tántalo, atormentado de lo que poseía y no gozaba. Lo cual tocó aquel poeta Cornelio Gayo, diciendo:

¿Qué me importan las riquezas, si no las gozo? Aunque tenga muchas, siempre me pueden llamar pobre; y antes es tormento y pena estar sobre la hacienda y no poseella, como Tántalo sobre las aguas muriéndose de sed. Bien claro denotan estos poetas, el tormento, la espina que es ser rico, para adorar las riquezas solamente y no gozarlas. Y remátese este discurso con lo que a la letra dijo Salomón en su Eclesiastés: *Est et aliud malum, quod vidi sub sole, et quidem frequens apud homines: vir cui dedit Deus divitias, et substantiam, et honorem, et nihil deest animæ suæ, ex omnibus quæ desiderat: nec tribuit ei potestatem Deus ut comedat ex eo, sed homo extraneus vorabit illud. Hoc vanitas, et miseria magna est* (2). Hay otro mal que vi en el mundo y es muy usado en él: un hombre a quien dió Dios riquezas y no le dió licencia que las gozase, sino que venga el extraño y se las comerá: esto es gran vanidad y gran miseria. Pues si remata el Espíritu Santo, que hacer esto es miseria, luego las riquezas poseídas de este modo, más son tormento y miseria, que alivio de la vida humana y son espinas y abrojos que pican y punzan a su poseedor.

Presta tratar de la cuarta espina, del cuarto dolor con que vive un hombre rico, que es el recelo y miedo que tiene de

(1) *Alciati emblemata; LXXXIV.*

(2) *Ecclesiastes; c. VI: ve. 1.º y 2.º.*

que el pariente, el necesitado, el amigo se ha de querer valer de sus dineros en las necesidades. El cual tormento no le molesta menos que los pasados. Y fúndase esto en dos principios: el primero, en lo mucho que ama sus dineros, como hemos probado agora, pues los está adorando; y por no tocarlos, él mismo no los gasta, ni toca; el segundo principio es que donde hay dineros es fuerza que ocurran los necesitados, como dijo Salomón: *Ubi multae sunt opes, multi et qui comedunt eas*. (1). Acude el amigo, el pobre, el lisonjero, cada uno fundado en el proverbio castellano: *que más da el duro que el desnudo*; y cada cual por su camino quiere dar un pellizco al dinero, y no lo da, sino al corazón del rico; que más quisiera que le pidieran un dedo de la mano, o un ojo de la cara, que no un pedazo de su hacienda. Como dijo San Juan Crisóstomo: *Avarus libentius tradet carnem suam, quam aurum*, el avaro de mejor gana dará una mano, un ojo que no mil pesetas (2), así quien tanto ama a sus riquezas y se ve cercado de moscas que enfadosamente se le llegan a la miel, ha de vivir forzosamente con congoja, con dolor; que así lo explicó San Gregorio: *Sine dolore non amittit quodcumque amore possidet, et quae ardentem diligimus habita, graviter suspiramus ablata* (3) sin dolor no pierde, ni se aparta la cosa que mucho se ama; y después de perdida se pasa la vida en suspiros; luego bastantemente queda probado, que aquel miedo que el rico tiene de si le piden sus riquezas o se las quieren llevar, le hace pasar una vida en tormento. Y porque parte de lo que toca a este dolor desta espina, que causa este miedo, se ha dicho en el capítulo VI, tratando de los bienes temporales, me contentaré agora en rematar este discurso con una historia, harto a este propósito, que se cuenta en el capítulo primero de Ruth. Sabiendo primero por San Jerónimo (3) que en tiempo de los Jueces, y principalmente en tiempo de Elimelec, marido de Noemi, se paró el sol, *qui stare fecit solem*, hizo parar el

(1) Ecclesiastes: c. V. 10.

(2) Cris. Hom. XIV. ad Corint.

(3) Greg. lib. XXXI, cap. VIII.

sol. Porque aquel tiempo estaban muy en su punto los pecados y para que hubiese algún milagro que denotase la ira de Dios, pidió que se parase el sol, como en tiempo de Josué, y se paró y no se enmendaron, por lo cual envió Dios hambre grande en su pueblo, y fué constreñido Elimelec a salir de Judá, para Moab donde murió. Esto cuenta por letra San Jerónimo. Y dejando la verdad de todo, aunque parte diré lo que dicen los hebreos: ser cierta la hambre que Dios envió a su pueblo por los pecados de los israelitas. Y en aquel tiempo Elimelec era el más rico de todos los de su pueblo, y por eso todos acudían a él, para que remediase sus necesidades; pero él era tan avariento, que sentía tanto dolor, tanta congoja, tanta pena en aquellas demandas, que tuvo por mejor partido dejar todos sus raíces, su patria y deudos, que no estarse atormentando con demandas y peticiones de pobres. Y que el detenerse el sol es metafórico, como quien dice que detuvo a la caridad, que no obrase en sus prójimos, a imitación del sol que es el que alumbra a todos; sino es que, sentido Dios de semejante avaricia, para dar dello parte al mundo, realmente detuviese el sol, y a él le castigase con muerte y perdimiento de bienes, como le castigó en todo lo referido, confesándolo Noemi en la vuelta que hizo a su tierra: *Egressa sum plena, et vacuam reduxit me Dominus* (2). De modo que no parece salió de Judá por hambre que padeciese, sino por avaricia; sacando de su tierra todos los bienes muebles que tenía. En la cual historia echarás de ver qué grave pena y tormento es para el rico avariento que lleguen a pedirle un socorro; y que aun sólo el recelo de que le pedirán le atormenta y punza. De modo que, de todo lo dicho en este capítulo, puedes colegir que los bienes temporales en el avaro, no alivian la vida, sino que antes la hacen más pesada.

---

(1) Hier. 1 pat. 4.

(2) *Ruth c. I. v. 21.*

---

## PROCESOS INQUISITORIALES

P. M. de la Pinta Llorente.

1572

### 23.—*Testificación de Antonio Fernández de Salazar.*

[Fols. 59 v.—60 v.]

En la dicha çiudad de Salamanca,<sup>1</sup> este dicho día, mes e año susodicho, ante el dicho señor Inquisidor, licenciado Diego Gonçález, paresçió siendo llamado e juró en forma, e prometió de dezir verdad el bachiller Antonio Fernández de Salazar, estudiante de theología en esta vnibersidad y natural de la villa de Palençuela, dióçesis de Burgos y de hedad de veynte e quatro años y entra en veynticinco, rresidente en esta dicha çiudad. Fuéle dicho si se acuerda aver dicho algún dicho en este Santo Oficio contra alguna persona, e ques lo que dixo en él. Dixo que abrá çinco o seys años, poco más o menos, que dixo un dicho ante el Comissario maestro Francisco Sancho sobre çiertas proposiçiones que oyó le[er] al maestro Grajal, sustituto de Bliuia en esta vnibersidad, e pidió se le leyese; e aviéndosele leydo vna declaración que hizo ante el dicho maestro Francisco Sancho en esta dicha çiudad en catorze días del mes de Dizienbre de mill e quinientos e sesenta e seis años, y aviendo dicho que lo avía oydo y entendido, dixo questá bien escripto y asentado y que en ello se afirmava e afirmó, rratificaua e rratificó e si era necesario lo dezía e dixo de nuevo, y que demás dello declara quel dicho maestro Grajal dictó la dicha quistión e que se rrefiere a sus escriptos.

Preguntado qué personas se hallaron presentes a oyr la dicha lección, dixo que no se acuerda en particular de nada, e quel aora se acuerda de vn teatino que cree se llama Rodrigo Yllañez, que es vn hombre berrrejo y moço, y no saue si está aqui e aviéndole leydo la segunda declaración que hizo ante el dicho maestro Francisco Sancho en XXIX días del mes de Dizienbre, próximo pasado, e aviendo dicho que lo avía oydo y entendido,

1. En el folio primero de esta testificación, celebrada en Salamanca, está corregido el lugar donde se verificó: Salamanca y no Valladolid. La equivocación es debida—como en otras partes—a que según el licenciado Covarruuias de Horozco en las *Ratificaciones*: «—ei secretario Çeledon Augustin por el uso y costumbre que tiene de escreuir en el lugar donde ordinariamente despacha...»

dixo estar bien escripto y asentado, y que él lo dixo así, y que en ello se afirmava e afirmó, ratificaua e ratificó, e si era necesario lo dezía e dixo de nuevo.

Fuële dicho que él dize en su segunda declaraçión que oyendo los salmos del maestro Grajal le paresció mal que siguiese tanto a los Rabines e judíos, y que sospecha que en los más salmos, prefería la esposición de los Rabines a la de los Santos: que diga e declare sobre qué salmo y lugar fué esto, y qué lugares de la Escripura heran donde preferian los Rabines a los Santos, e si tiene estos escriptos que dió sobre esto el dicho maestro Grajal o si saue quien los tenga, e quién estava presente. Dixo queste declarante no escriuió lo que el dicho maestro Grajal ditava y así en su dicho se rrefirió a los que tenían, y que Martínez, teatino, los tenía escriptos con [fol. 60 r.] mucha curiosidad y que cree que no está aquy, y que no se acuerda los lugares sobre qué, porque este testigo no le oya con buena afición porque seguía tanto [a] los Rabies, y que aora se le acuerda que en aquel salmo o verso de David *captivam duxit*, etc., ally hizo vna larga disputa sobre el sentido literal de la Sagrada Escripura.

Fuële dicho que también dize e declara en su segundo dicho que más de lo justo traya rreglas el dicho maestro Grajal de entender la Escripura, çitando a estos Rabies por autores: que diga e declare en particular, las rreglas que dió pa[ra] entender la Escripura, y si las tiene por escripto, o saue quién las tenga, y sobre qué lugar de la Escripura çitava a los Rabies, todo en particular y quiénes se hallaron presentes a ello, y qué tanto tienpo a. Dixo que [no] se le acuerda en particular, como no lo escriuía, ni de las personas que se hallaron presentes, y que esto sería año de sesenta e seys o sesenta e siete, y que se acuerda que muchas vezes seguía a los Rabies y los çitava y a Batablo y Pedro Galatino, pero que los lugares no se acuerda ni de las personas.

Fuële dicho que en el dicho su dicho dize que en particular el dicho maestro Grajal declarando los lugares de la Escripura, le paresçe a este declarante que difiere de las rreglas vniversales que en la tal disputa propuso: que diga y declare en particular qué lugares de Escripura fueron, y qué rreglas son las que puso y dize difieren de las rreglas vniversales, y sobre qué lugar de la Escripura dixo esto, y qué tanto tienpo a, y quiénes estavan presentes.

Dixo que por la causa dicha no se acuerda en particular, más de que le paresçe si no se engaña, que entonces dixo que quando los Santos disputavan contra los herejes declaravan la Escripura en el sentido literal, y que se les avía de seguir, y que a los Rabies en algunas cosas.

Dixo que difiere desta rregla vniversal que dava, porque a paresçer deste declarante que no se engaña, seguía muchas vezes a los susodichos Raibes; luego no en pocas, como él dezía, en la rregla vniversal, y que esto fué por el dicho tienpo, y no se acuerda las personas que estavan presentes que lo puedan dezir.



Fuële dicho que también declara en el dicho su dicho que abrá diez meses qué oyó al bachiller Almiron, colegial de Cañizares, que leyendo el maestro Grajal su cáthedra sobre San Lucas avía dicho del pesebre de nuestro Señor no saue qué cosa nueva que por ser opinión tal, le paresció a este declarante [fol. 60 v.] no devía ser de los Santos: que diga e declare si después acá se [ha] acordado de aquella novedad. Dixo que no se acuerda más de que el dicho Almiron lo dirá, y que se rremite a ell (sic). Fuële dicho que ansi mysmo declara en su dicho que a visto vnos papeles de fray Luys de León sobre traslaciones de Escriptura que le paresçe se çontradizen, y desea se biesen: que diga y declare quién tiene estos papeles y escripturas destas traslaciones que dize se contradizen, y también declare si tiene memoria de los lugares que se contradizen y en que le an ofendido.

Dixo que los lugares son algunos de los Actos de los Apóstoles que paresçe que se contradizen vnos a otros de la Escriptura, y el dicho maestro fray Luis los rreconçiliaba, y que lo que ofendió a este declarante fué que tratava mal de la ynterpetraçión de los Setenta ynterpètres diziendo que muchas cosas traduxeron mal los Setenta ynterpètres de hebreo en griego, e si no se engaña que dezía que no avian entendido bien la lengua hebrea y que no se le acuerda de más sobre esto, ni quién tenga los dichos papeles, porque donde lo[s] bió fué por medio de don Hernando de Aragón, que hera hijo del Duque de Villahermosa, que cree está en Çaragoça.

Fuële dicho si se acuerda, después que dixo sus dichos, de alguna otra cosa. Dixo que no, e questa es la verdad e lo que saue, so cargo del dicho juramento, y en ello se afirmó e siéndole leydo su dicho y abien[do] dicho que lo a oydo y entendido, dixo estar bien escripto y asentado e que él lo a dicho así. Encargósele el secreto e prometiólo. Va enmendado, o diz, se, seis, sen, dixo, vala. E testado, o dezía, to, Grajal, villa, no enpezca:

Antonio Fernández de Salazar

[Rúbrica]

Pasó ante mí

Çeledon Gustin, secretario

[Rúbrica]

1572

24.— *Testificación de Pedro Rodriguez.*

[Fols. 63 r.-64 v.]

En la dicha çiudad de Salamanca, a çinco días del mes de Março del dicho año de setenta e dos, ante el dicho señor Inquisidor liçenciado Diego González, paresció siendo llamado e juró en forma e prometió de dezir verdad el bachiller Pedro Rodríguez, estudiante en esta vuiversidad de Salamanca, *alias*, dotor sutil, y natural de ella, e de hedad de más de treyn-ta años.

Fuële dicho si se acuerda aver dicho algún dicho ante el maestro Francisco Sancho, y ques lo que ally dixo, y contra quién, y cuánto tiempo a. Dixo que los días pasado[s] hizo cierta declaraçión ante el dicho maestro

Francisco Sancho, contra los maestros Grajal y Martínez<sup>1</sup>, catredáticos en esta vniversidad de Bliuia y ebreheo, e pidió que le fuese leydo su dicho, e siéndole leydo este su dicho, y aviendo dicho que lo avía oydo y entendido, dixo que estaba bien escrito y asentado, e que en ello se afirmava e afirmó, rratificava e rratificó, e si hera nesçesario lo dezía e dixo de nuevo. E que añade en el dicho su dicho<sup>2</sup> que en donde dize que oyó decir al dicho maestro Martínez que en el Pentateuco no ay lugar ninguno que diga la ynmortalidad del alma: que declara que preguntándole este declarante que cómo avía dicho esto, tornó el dicho maestro a rresponderle que se entienda de la ynmortalidad del ánima nuestra.

Fuële dicho qué personas estavan presentes quando esto passó y qué tanto tiempo a. Dixo que quando la vez primera lo dixo y la segunda, el dicho Martínez: que la primera abrá çerca de vn año, y la segunda abrá vn mes, poco más, y no estava nayde presente, anbas vezes.

Fuële dicho que en su dicho dize que el maestro fray Luis de León dize que el *Cantico Canticorum* se entienda de la mujer de Salomon a la letra: que diga y declare qué tantas vezes lo dixo, e qué personas estavan presentes, e cuánto tienpo a que pasó y en qué partes lo declaró. Dixo<sup>3</sup> que vna vez se lo oyó distintamente, biniendo de Santo Agustín a las escuelas, y benía vn frayle con él, que no se aquerda quién hera, y abrá como tres años que pasó y que otras vezes le parece averlo entendido bulgarmente de muchas personas, cuyos nonbres no se aquerda. [fol. 63 v.] Fuële dicho que en su declaración dize que oyó dezir a los dichos maestros Grajal e Martínez que aquel lugar *gratiam et gloriam dabit Dominus*, no se entien- de en sentido literal de la gloria sobrenatural, y lo mismo paresçe dezir de la graçia, y que ningún lugar ay en el Testamento Biejo que se entienda en sentido literal de la gloria sobrenatural: que diga y declare dónde lo dixer- ron los dichos maestros Grajal y Martínez, y qué tanto tienpo a y quié[nes] estavan presentes, y cuántas vezes lo oyó, y si fué en la cátedra o en colo- quios particulares. Dixo que lo que toca al maestro Grajal, que se lo oyó en la cátedra como tres vezes, y que la vez primera que lo dixo, lo declaró de propósito, y questo declarante, y otros estudiantes le arguyeron a la puerta contra ello, con lugares<sup>4</sup> del mismo Testamento Biejo, y él estuvo y a estado sienpre proteruo en ello; y questo fué el berano próximo pasado por Junio o Julio, y que de los estudiantes no se aquerda quiénes heran, y que al dicho maestro Martínez se la oydo este testigo dezir dos o tres vezes, preguntandóselo este declarante, y que a este declarante le paresçieron las dichas proposiçiones mal, y no sintió bien de ellas por ser cosas nuevas.

Fuële dicho que también dize en su declaración que le paresçe aver oydo dezir al dicho macstro Grajal en su letura, trayendo sentidos alegóricos,

1 En el margen: Ratificase en su dicho.

2 En el margen añade contra el maestro Martinez.

3 En el margen: contra fray Luis de León.

4 En el margen: añade que estuvo proteruo y gastado.

[que] mostrava por señal menospreciarlos vn poquito y burlar de ellos, y de los predicadores vn poquito así: que diga y declare sobre qué lugar dixo esto leyendo, y que por qué señal entendió este declarante que burlaua, y si está cierto que lo dixo, y qué personas se hallaron presentes, y qué tanto tiempo que lo dixo. Dixo que se lo a oydo al dicho maestro Grajal en la cátedra, leyendo como tres o quatro vezes, como sonriyendo, diciendo: "son bouerías, bien baya con Dios", y que a lo dicho de dos años a esta parte, y que estavan todos sus oyentes: que no se acuerda de las personas en particular, más de que heran sus oyentes ordinarios.

Fuële dicho que también dize le paresçe aver oydo al dicho maestro Grajal que la theología escolástica no hera tal y desdeñava vn poquito della: que diga e declare [fol. 64 r.] qué tantas vezes lo dixo, y en qué partes, y qué personas se hallaron presentes, y de qué tiempo a esta parte. Dixo que de çinco años a esta parte se lo a oydo dezir en la cátedra, en presençia de sus oyentes ordinarios algunas vezes, y esto le duró como tres años, y en este dicho tiempo lo dixo algunas vezes en la dicha cátedra, y que no se acuerda de los nombres de los oyentes.

Fuële dicho que también declara en su dicho que está cierto que el maestro Martínez desdeñaua la theología escolástica, dando vna mangonada della: que diga y declare cuántas vezes le oyó menospreciarla, e qué tanto tiempo a, e si fué en la cátedra o en coloquio particular, y quiénes se hallaron presentes. Dixo que se lo a oydo dos o tres vezes menospreçiar vn poco la dicha theología escolástica, y que la vna vez fué junto a San Gerónimo, estando este declarante con él, y las otras vezes paseándose a solas con él, y que no se acuerda de personas que a esto se hallasen presentes, y questo a seydo de siete o ocho años a esta parte, estas vezes que se lo a oydo.

Fuële dicho que también declara en su dicho que a oydo dezir e defender al dicho maestro Grajal, que las promesas del Testamento Biejo a los judíos, todas fueron de bienes temporales: que diga y declare cuántas vezes se lo a oydo, y en qué lugares, y quiénes estavan presentes. Dixo que se lo a oydo dezir como quatro o çinco veces, bajando de le[e]r, a la puerta [con] estudiantes que le argumentavan.

Fuële dicho si demás de lo que tiene declarado se acuerda de otra alguna cosa que toque a nuestra Religión christiana, así cerca de lo que a declarado, como de otra alguna cosa. Dixo que se le acuerda que oyó dezir al dicho maestro Grajal, argumentándole después de bajar de le[e]r, a lo que le paresçe que en el Testamento Biejo no avía lugar alguno que se [fol. 64 v.] entendiese de las penas del ynfierno, las quales la fec pone, y esto en sentido litheral; enpero no se acuerda si dixo ni propio ni metafórico, y esto fué en el dicho berano pesado, leyendo o argumentándole a la puerta ciertos estudiantes que no saue quiénes heran.

Yten, dixo questo testigo oyó decir al dicho maestro Grajal abrá como quinze días, leyendo en su cátedra, que, supuesta la corrupçion de los hombres por el pecado de Adan, por la mayor parte heran malas las rrique-

zas y bienes temporales, como hermosura y tener buenos miembros, ser fuerte y robusto, y cosas semejantes, y avn las çiençias que heran malas, y lo primero de los bienes temporales lo dixo, afirmándolo en la cátedra vn buen rrato, y después otra vez dende a dos o tres vezes, y que estavan todos los oyentes ordinarios presentes, de cuyos nonbres no se acuerda, y que algunos murmuraron dello, y éste les dixo que no lo tubiesen aquélllo, y no se acuerda a quiénes se lo dixo.

Yten, dixo que también se acuerda que abrá como quatro años, poco más o menos, questando el maestro fray Luis de León en las escuelas mayores, frontero del general de theología con vn estudiante, al qual le estaua diziendo vna doctrina, de la qual le paresçió a este testigo que se seguía que sola la fee justificaua, o por qualquier pecado mortal se perdía la fee, o otro horror; enpero queste testigo más se afirma que hera vno de los primeros, y este testigo le fué a la mano al dicho maestro, y le dixo: "no diga v. p. eso porque se sigue cosa peligrosa"; diziendóselo porque hera herejía, y entonces él calló, y se entro a le[e]r, e questa es la verdad, e lo que pasa, so cargo del juramento que tiene hecho, e siéndole leydo este su dicho, dixo estar bien escripto y asentado. Encargósele el secreto e prometiólo. Ante mí, el dicho secretario. Va escripto entre rrenglones, o diz, dicho, dize, de, y enmendado, e, tienpo, vala. E testado, o dezía, questavan el dicho, dicho Grajal, lo declaro, publi, se, enpero no enpezca, etc. etc.

El Br.  
Pedro Rodríguez  
[Rúbrica]

Paso ante mí,  
Cledon Gustin, secretario  
[Rúbrica]

1572

25.—*Testificación de Diego Garcia Almiron.*

En la dicha ciudad de Salamanca, a çinco días de Março del dicho año, ante el dicho Inquisidor paresçió, siendo llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad, el bachiller Diego García de Almiron, colegial en el colegio de Santa Cruz de Cañizares, natural de la villa de Palençuela, y bachiller en theología, y de hedad de treynta e tres años, poco más o menos tienpo.

Fué preguntado si saue o presume la causa para qué a seydo llamado. Dixo que sospecha deue de ser sobre la prisión del maestro Grajal, y que lo que saue es que, vn estudiante llamado Valentín Cruzate, natural de Panplona, theólogo que biue junto al dicho colegio, yéndose al sol al dicho colegio deste declarante el ynbierno pasado, llevaua los cartapaçios por los quales oya al maestro Grajal a San Lucas, y comunicando las leçiones con este declarante, y el maestro Rejon, colegial en el dicho colegio, les dixo el dicho estudiante que el dicho maestro Grajal tenía por opinión que la Virgen nuestra Señora, tenía alguna hazienda y que enseñaua que la casa en que parió, hera de su solar, y que fué como vn entresuelo, donde nació nuestro Señor Ihesu Christo, y que el bucy y el asna heran rresçi-

bidos por los genitores de la yglesia, porque no avrá testo que lo dixese en el Evangelio; e que el dicho Valentín Cruzate dixo questo tenía escripto en sus cartapaços, como se lo avía enseñado el dicho maestro.

Yten, dixo que el berano próximo pasado oyendo vna liçión este testigo al maestro Martínez, catredático de hebreo, en la primera leçión de los Cantares, dixo que el argumento de aquel libro hera los amores que avian pasado entre el Rey Salomón y los hijos del Rey Fharaón de Egipto, y este declarante lo fué a comunycar con el maestro Me{din}a, y le dixo que tubiese memoria para quando se lo preguntasen, y que estaua lleno el gefnerjal de estudiantes, cuyos nonbres no se acuerda. Y questa es la verdad, e lo que saue e a oydo, so cargo del dicho juramento, e no otra cosa. Encargósele el secreto e prometiólo, e siéndole leydo este su dicho, dixo questá bien escripto y asentado, e que no lo dize por odio ni mala boluntad. Va escripto entre rrenglones, o diz, el dicho, enseñaua, vala. E testado, o dezía, dicho, creya, no enpezca.

[Fol. 65 r. al fin].

Diego García Almiron  
[Rúbrica]

Ante mí,  
Çeledon Gustín, secretario  
[Rúbrica]

1572

26.—*Testificación de Francisco Cerraluo de Alarcón.*

[Fols. 65 v.-66 v.].

En la dicha villa de Salamanca a çinco días del dicho mes de Março, del dicho año, ante el dicho señor Inquisidor, pareció siendo llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad, el dicho bachiller Francisco Cerraluo de Alarcón, colegial en el colegio de Cañizares desta dicha çiudad, y que es de hedad de veynte e quatro años y no cumplido[s].

Fuële dicho si se acuerda aver dicho algún dicho en este Santo Oficio contra alguna persona. Dixo que los días pasados dixo su dicho ante el maestro Francisco Sancho açerca de ciertas proposiciones que avía oydo en sus liçiones, y en comunycaçiones y conclusiones, en estas escuelas, [a] los maestros Martínez e Grajal, e pidió se le leyese su dicho, y aviendósele leydo el dicho su dicho, que dixo ante el dicho maestro Francisco Sancho, y aviendo dicho que lo avía oydo y entendido, dixo questá bien escripto y asentado, y que él lo dixo así, y en ello se afirmava e afirmó, rratificaua e rratificó, e si hera neçesario lo dezía, e dixo de nuevo.

Fuële dicho que en su declaraçión dize que oyó dezir al maestro Grajal que ay muchos lugares en la Esçriptura que no están entendidos a la letra asta aora: que diga e declare si señaló algunos dellos, y en qué parte lo dixo y quantas vezes, y qué personas estavan presentes. Dixo que abrá que se lo oyó vn año, poco más o menos, estando este declarante en casa del dicho maestro, a solas con él, tratando en cosas de Esçriptura, y que no declaró los lugares, sino en general lo dixo.

Fuële dicho que también dize en su dicho que oyó dezir a los maestros

Martínez y Grajal que ay muchos lugares que hazen dificultad por estar mal traducidos, y que si los trasladasen conforme a la berdad hebrea, que estarían muy claros y llanos; que diga y declare si se acuerda de algunos destes lugares, y en qué partes se los oyó, y qué personas estaban presentes. Dixo que aquellas palabras del salmo primero que dize: por esto los malos no se levantan en juicio, etc., que si se trasladase como suena en hebreo, que es, *non obtinebunt causam* se quitava la dificultad que pone [fol. 66 r.] la palabra latina en quanto dize *resurgunt*, y questo les a oydo este declarante a los dichos maestros Grajal y Martínez, muchas vezes, a la puerta del general, y paseándose por las escuelas, y ques entrellos su común dezir esto, de çinco años a esta parte, cada día, y que no se acuerda de las personas que lo abían oydo.

Fuële dicho que también declara en su dicho que oyó dezir al dicho maestro Grajal, que todos los Santos no hazen vn sentido de fee por convenir todos ellos en vno, y así negarlo, no sería herejía; que diga e declare dónde se lo oyo dezir, y qué personas se hallaron presentes. Dixo que no se acuerda en particular en dónde se lo oyó dezir, ni las personas que se hallaron presentes, más de avérselo oydo dezir de vn año a esta parte.

Fuële dicho que también dize que oyó dezir al dicho maestro Grajal que se puede explicar vn lugar contra muchos Santos, con que no sea contra la determinación de algún concilio, o contra algún lugar de la Escripura, y que le parece lo a dado leyendo a sus estudiantes por escripto: que diga y declare a dónde le oyó esto, y cuántas vezes, y qué estudiantes ternán estos escriptos.

Dixo que abrá ocho meses, poco más o menos, que estando este declarante vn día en casa del dicho maestro Grajal, le mostró en su escriptorio, vnos papeles en questava esta proposición, y le dixo que los tenía pa[ra] enprimir, y que cree heran papeles sobre el Génesis, y que los estudiantes que le oyeron el salmo *exurgat Deus*, lo ternán, a lo que cree, aunque en particular no sauc quiénes lo tengan.

Yten, le fué dicho que en su declaración dize que los maestros Grajal y Martínez dizen sobre aquel lugar, en tal nonbre beremos la lumbre, que no se prueba a la letra la lumbre de la gloria; que diga e declare [si] les oyó esto a los dichos maestros, y cuántas vezes, y quién se halló presente. Dixo que se lo a oydo muchas vezes, y ques cosa común entrellos, y que todos sus oyentes lo dirán; y del dicho tiempo a esta parte.

[Fol. 66 v.] Fuële dicho que también dize en su declaración que oyó dezir al maestro Grajal, y también le paresçe averlo oydo al maestro Martínez, que puede aver otra mejor traslación que la Bulgata; que diga e declare a dónde les oyó esto a los dichos maestros Grajal y Martínez, y cuántas vezes, y qué tanto tiempo a, y quiénes estaban presentes. Dixo que del tiempo no se acuerda, ni de las personas, y que se lo oyó dezir a ellos algunas vezes, y al Grajal, tres o quatro vezes.

Fuële dicho que también dize que oyó al dicho maestro Grajal que en

el Biejo Testamento no ay promisión de vida eterna: que diga e declare quantas vezes lo oyó y quién[es] estavan presentes. Dixo que la dicha proposición fué común en Salamanca, y que se murmuró della, y que sospecha la sustentó vn frayle agustino, que se dize fray Mateo de Figueroa, y que después acá abrá vn mes, poco más o menos, se la oyó limitar a los dichos maestros Grajal y Martínez que no se entendía sino en el Pentateuco, no en sapienciales, ny en prophetas.

Fuéle dicho si se le [ha] acordado alguna cosa que ayan dicho los dichos maestros que sean contra nuestra Religión christiana. Dixo que no se le aquerda, y que acordándosele lo berná a dezir, y questa es la verdad, e lo que saue, e a oydo a los dichos maestros, y que no lo dize por odio, ny mala boluntad, sino por descargo de su conciencia. Encargósele el secreto e prometiólo, e siéndole leydo, dixo está bien escripto y asentado. Va escripto entre rrenglones: es, de; enmendado, y. E testado: o dezía, quea, leyendo, de, no enpezca.

Francisco Cerraluo  
de Alarcón.  
[Rúbrica]

Ante mí:  
Çeledon Gustin, secretario.  
[Rúbrica]

1572

27.—*Testificación de Alonso Rejón.*

En la dicha çiudad de Salamanca, a seis días del dicho mes de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, estando el dicho señor Inquisidor, liçenciado Diego Gonçález, en la audiencia de la tarde, pareció siendo llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad, el maestro Alonso Rejón, natural de la villa de Villalón, y colegial en el colegio de Cañazares, y de hedad de veynte e nueve años, poco más o menos tiempo, y ques maestro en sacra theulugía.

Preguntado si saue o presume la causa para que a seydo llamado, dixo que sospecha le an llamado sobre si a oydo alguna lección al maestro Grajal, sustituto de Bliuia en esta vnibersidad, y que abrá siete o ocho años que le dexó de oyr, y que no saue de vista cosa alguna, sino de huidas, y que lo que saue es que, junto de su colegio de éste, biue vn estudiante que se llama Valentín Cruzate, natural de Pamplona, y dizen es cavallero y estudiante en theulugía; y queste estudiante se entró en el dicho colegio deste declarante al sol, abra vn año, poco más o menos, y tratando de cosas, dixo al dicho Valentín: "el maestro Grajal a leydo oy coruosidades y a dicho que el portal de Belen no hera establo, sino que hera vn çaguán de vna casa de nuestra Señora o de sus parientes, y que no avía lugar espresso en la Escrip-tura:,, que dixese lo del buey y el asna que la avía ally, y questo le parece que lo rrefirió ansy a este testigo, y a Almiron, colegial de la dicha casa, y que este testigo le arguyó sobre esto, defendiendóselo al dicho estudiante, y que bió que el dicho Cruzate lo leya ansí en sus escriptos, y questa es la verdad, e lo que saue, e se aquerda, so cargo del dicho juramento, e que en

ello se afirmó, e no lo dize por odio ni mala boluntad. Encargósele el secreto, e prometiólo, e firmólo de su nombre.

[Fól. 67 r.]

El Maestro  
Alonso Rejón  
[Rúbrica]

Ante mí,  
Çeledon Gústín, secretario.  
[Rúbrica]

1572

28.—*Testificación de Amador de Aguilar.*

[Fols. 67 v.-68 r.]

En la dicha çiudad de Salamanca, a seis días del mes de Março del dicho año de mill e quinientos e setenta e dos años, estando el dicho señor Inquisidor, liçençiado, Diego Gonçález, en la audiencia de la tarde, paresció sin ser llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad, vn clérigo que dixo llamarse el licenciado Amador de Aguilar, natural de la ciudad de Braga, en Portugal y beneficiado de San Juan de Castelaos, diócesis de la dicha ciudad, graduado en theulugía por Bolonia, y de hedad de quarenta e tres años, poco más o menos tienpo y que es oyente en theulugía. E dixo que por descargo de su conçiencia y, temor de las censuras, declara que este declarante, oyó el año pasado al maestro Grajal, el Evangelio de San Lucas, y declarando aquel paso del dicho evangelista en el capítulo II: *non erat ei locus in dibersorio*, dixo y afirmo contra [la] opinión de todos, que la Virgen avía parido en vna casa suya o alquilada, y no en casa donde se puyese el niño en pesebre, y que la Virgen estava dentro de casa con Josephhe, y que el dibersorio no se entendía ally por mesón, sino por casa donde ella avía parido, y que Josephhe no hera como lo pintaron, porque hera manceuo, y pintávanlo biejo, porque la Virgen se encerraua de vna puerta adentro, y que la pintura de la çena del Señor, estaua también herrada, porque se pintava San Juan hechado devajo del pecho de Cristo, y que avía destar hechado por encima del ombro, y queste confesante, y los que ally estavan oyendo a la puerta, se lo rreprehendieron, y él defendió su opinión, y se quedó con ella, y que no se aquerda de todos los que ally estavan, más de Lorenzo Rodríguez [que vive] junto al colegio de Cuenca, y el cura de San Lorenzo, clérigo, y que solamente hizo ocho o nueve argumentos, los quales este testigo tiene en vn cartapaço que, si quisiere su merced, los traerá.

Yten, dixo que por el dicho tienpo, declarando el dicho maestro Grajal en sus liçiones aquel paso de las primeras palabras de la manífica que dizen *ma[g]nificat anima mea Dominum* etc.; declaró aquellas palabras, diciendo que ninguna criatura podría ensalçar ni engrandecer al Señor, y que la Virgen hera criatura pura, y que no podía ensalçar al Señor; e yéndole a la mano, a la puerta del general, este testigo y otros estudiantes, que se

1. En el margen: el cura de Sanct Lorenzo, portugués, se fué a Portugal, y no boluera según se entiende en 13 de Março, 1572, etc.



aquerda que vno dellos se llama Olibera<sup>1</sup> que biue junto al colegio de Cañizares, ques portugués, y Marcos Pérez, que biue a la puerta de Santo Tomás; y Benito Antón, cura de San Román, y otros muchos, le dixerón: mirá queste paso se entiene según aquello de aquel *signo quod Eba tristis abstulit*, etc., y el dicho maestro Grajal rrespondió quedándose con esta opinión: que ninguna criatura podía ensalçar al Señor.

Yten, dixo que por el dicho tienpo, oyendo este declarante al dicho maestro Grajal en sus liciones, dixo que el evangelista no abia declarado bien en aquel *liber generationis*, etc.; que en aquel húltimo pasó de la generación de Christo que faltava ally [fól. 68 r.] vna persona para la generación de Christo, en quanto hombre, [y] era vn tio; y que ynterpretando a Oseas el otro año antes, y otros lugares de la Sagrada Escripura, que traya para aquéllo, tocantes a la persona de Christo, dezía que ally no se declara va tanto; que otros lugares avia en la Sagrada Escripura que lo declaravan más, y con esto pasava por todos los lugares que hallava de Christo, y que estava[n] presentes muchos estudiantes que lo oyan.

Yten, dixo que por la Navidad próxima pasada, declarando el dicho maestro Grajal vn paso de Jeremías, alegó con aquél verso de vn salmo de Dabid que dice: *et fuit flagelatus tota die*; [y] estas palabras declaró, atribuyéndolas a Dabid, y dixo que de Dabid se avían de entender e no de Christo; y las ynterpretraçiones y argumentos, que este testigo las tiene escriptas, en vn cartapacio, que las escribirá; e que a esto se hallaron todos sus oyentes, e que de aver oydo esto este testigo al dicho maestro Grajal le paresçe que sigue la ley de los judios e opiniones de ellos, e que esta es la verdad, e lo que saue, so cargo del dicho juramento.

Fuéle mandado que traya los dichos cartapacios que tiene escriptos, sobre lo que aquí a declarado so pena de excomunió mayor, sin encubrir cosa alguna. Dixo: yo las traeré. Encargósele el secreto e prometiólo e siéndole leydo este su dicho, dixo estar bien escripto y asentado. Va escripto entre rrenglones: o diz, que hera vn tio, vala. E testado en la margen alta: o dezía, que hera vn tio, que ally, a, no enpezca.

[Fol. 68 r.]

Amador d[e] Aguilar  
[Rúbrica]  
1572 (sic)

Paso ante mí,  
Çeledon Gustín, secretario  
[Rúbrica]

1. Al margen: En 12 de Março, 1572, fué llamado Antonio de Olibera, estudiante y examinado sobre esto ques dado por conteste, dixo que no se acordava dello. Ante mí, el dicho secretario. [Rúbrica].

Este día fué examinado el dicho Antón, y examinado sobre lo ques dado por conteste, quitadas las circunstancias, dixo que no se acordava de lo que a seydo preguntado. Ante mí, el dicho secretario. [Rúbrica]. Marcos Pérez, estudiante no se halló; que disen se fué a su tierra, y no se atinó de donde hera, según lo declaró Cepeda, familiar. En 12 de Março. 1572.

1572

29.—*Testificación de Valentin Cruzat.*

En la dicha çudad de Salamanca, a siete días del dicho mes de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, estando el dicho señor Inquisidor, liçenciado Diego Gonçález, en la audiencia de la mañana, pareció siendo llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad Valentin Cruzat, natural de la ciudad de Pamplona, y bachiller en theología, rresidente en esta dicha ciudad, [que vive] junto al colegio de Cañizares, y de edad de veynte e nueve o treinta años.

Preguntado si saue o presume la causa para que a seydo llamado, dixo que sospecha deve de ser llamado, porque como a oydo al maestro Grajal sus liçiones, si saue alguna cosa que aya dicho en ellas.

Fuële dicho que diga lo que le a oydo. Dixo que lo que a oydo al dicho maestro Grajal en las dichas sus liçiones es, que, leyendo el año próximo pasado el Evangelio de San Lucas, capitulo II, tratando del nascimiento de Christo nuestro Señor, dixo que le pareçía que San Josefhe sería ciudadana de Belén, y que por esto ternía o alguna casilla pobre propia, o alquilada; y que quando Christo nuestro Señor, nació en el zaguan de la casa, o en portalejo, en vn pesebre, por ser el lugar más abrigado y acomodado, y que como mujer prudentísima y discretísima estava la Virgen preuenida de algunos paños limpios conforme a la proueza que tenía, y que fuera de la casa ternía otras alhajuelas en la dicha casa; y que la pintura que en la yglesia católica está de poner asna y buey al nascimiento de Christo que esto se a de entender en sentido alegórico para dar a entender que Christo nuestro Señor benya a rreparar al pueblo judayco e gentílico, entendidos por el buey e por el asno, así como quando los predicadores traen algunas cosas en sentido alegórico para la edificación de los christianos, y que como en las palabras ay alegoría, la ay también en la pintura, hablando en este particular caso; y que de todo esto tiene escriptos sus quadernos, los quales entregó para que se viesen, y que si en ellos se hallaren algunas cosas que no estén bien puestas, que preguntándosele sobre ello, lo que se le acordare, lo declárá; y que también dize que podría ser que estando escriuiéndolo, derramado el pensamiento en alguna otra cosa, podría ser aver escripto alguna palabra o palabras, no bien puestas; que pide no le sea atrebuyda culpa, porque si las oviere, abrá puéstolas de ygnorancia, e por lo dicho, e no porque aya herrado en cosa contra la fee, y también por rrazón de no tener el dicho maestro Grajal buena espicativa, podrá aver escripto la dicha falta.

Yten, dixo que en todo se rremite a los dichos cartapaçios, lo que más en ellos oviere, que aquí no a dicho, y que esta es la verdad, e lo que saue, so cargo del dicho juramento. Encargósele el secreto, e prometiólo, e siéndole leydo, dixo estar bien escripto y asentado.

Y entregó XV cartapaços de San Lucas y seys de Jeremías.

[Fol. 68 v.]

Valentín Cruzat

Paso ante mí,  
Çeledon Gustín, secretario  
[Rúbrica]

1572

30.—*Testificación de Francisco de Salazar.*

[Fol. 69 r.-69. v.].

En la dicha çiudad de Salamanca, a siete días del dicho mes de Março del dicho año, estando el dicho señor Inquisidor, liçenciado Diego Gonçález, en la audiencia de la tarde, paresçió sin ser llamado e juró en forma, e prometió de dezir verdad, Francisco de Salazar, natural de la villa de Guimaraes, diócesis de Braga, en Portugal, y bachiller en artes, rresidente en esta dicha çiudad, a las espaldas del colegio de Obiedo, en la casa de los plateros questá a la entrada de los Milagros, y de hedad de treynta e dos años, poco más o menos tiempo. E dixo que por descargo de su conciencia, biene a declarar que oyendo el año pasado de sesenta e nueve al maestro Grajal, la Escritura que leía sobre San Pablo *ad Romanos* y a los prophetas menores Oseas y Amós, etc., le oyó dezir que en el Biejo Testamento no avía autoridad por donde entendieren los judíos que avía gloria o ynfierno en sentido litheral; en espiritual, sí. Y alegava cómo el maestro Martínez, su maestro de hebreo, y este declarante confuso de averle oydo esto, se lo confirmó diziendo que hera verdad lo que avía dicho el maestro Grajal; y que quando esto le preguntó al dicho maestro Martínez, andavan solos paseándose, y que el dicho maestro Grajal lo dixo pu[blic]amente en el general, leyendo, y que no se aquerda de los estudiantes que allí estavan.

Yten, dixo que también declara aver oydo al dicho maestro Grajal, y le paresçe lo dezía por vía de disputa, que San Pablo no traya a propósyto los pasos de los profectas.

Yten, dixo que también le oyó al dicho maestro Grajal leyendo en su cátedra por el dicho tiempo que los evangelistas, solícitos del sentido, que no curavan de los bocablos, teniendo cuenta con el sentido, y no con las palabras.

Yten, dixo que por el dicho tiempo, descendiendo el dicho maestro Grajal de su cátedra, puesto dentro del general, dixo: "yo soy mayor que San Juan Bautista y otro qualquiera; pruévolo con argumento de Christo: entre los nascidos de las mujeres, no nasció otro mayor que San Juan Bautista; pero el que es menor en el Reyno de los cielos, mayor es que él: yo estoy en el Reyno de los cielos, conuiene a sauer, en la yglesia militante, luego soy mayor que él"; y que a esto estavan presentes muchos estudiantes de cuyos nonbres no se aquerda.

Yten, dixo que por el dicho tiempo oyó al dicho maestro Grajal, leyendo en su cátedra, que sienpre los herejes habían seydo los mayores letrados,

y que había menester sauer mucho vno para ser hereje, y que vn ygnorante no oviesen miedo que fuese ereje, e que de averle oydo este declarante al dicho maestro Grajal estas proposiçiones, y averle escandalizado [fol 69 v.] en ellas, deseava de que se le acabase el tiempo de oyrle, y questas dichas proposiçiones se acuerda que fueron en dos años que fué de sesenta e ocho e nueve, y que esta es la verdad, e lo que saue, e se acuerda, so cargo del dicho juramento. Encargósele el secreto e prometiôlo, e siendo leydo este su dicho, dixo estar bien escripto y asentado.

El Br.  
Francisco de Salazar  
[Rúbrica]

Ante mí,  
Çeledon Gústín, secretario  
[Rúbrica]

Yten, dixo luego que se le [ha] acordado que el dicho maestro Grajal leyendo en su cátedra por el dicho tiempo, dixo que muchos de los turcos heran christianos, y prouábalo por esta rrazón, diziendo que los niños turcos heran muy fatigados de los demonios, y que por esto los padres los bautizavan en agua, y que esta es la verdad, y que adonde dize que vno a menester saber mucho para ser hereje, que le paresçe que lo dixo, avnque no se afirma bien en ello.

Encargósele el secreto e prometiôlo. Va entre rrenglones: o diz, que avía, y enmendado, l, vala.

El Br.  
Francisco de Salazar  
[Rúbrica]

Ante mí, el dicho secretario  
[Rúbrica]

1572

31.—*Disputa sobre la edición de la Vulgata. Entregada por el maestro Grajal al maestro Palacios. Fecha de la entrega, 7 de Marzo*

[Fols. 212 r.-219 v.].

Quaeritur quantum auctoritatis habeat latina et Uulgata editio, nam de hoc non parua dissensio est: quidam tum deferunt Uulgatae aeditioni quantum originali Scripturae et interp[r]etem diuino spiritu in uertendo usum fuisse dicunt; singulasque uoces atque uerba singula prophético spiritu, posuisse, idque definiri a patribus in concilio Tridentino contendunt. Alii, quorum sententia scriptis celebrata est hactenus, illi tribuunt, vt per illam nulla habita ratione hebraicorum aut grecorum codicum, omnes fidei et morumque definiendas esse dicunt, nullumque in illa locum esse in quo interpres non reddiderit eum sensum quem Spiritus Sanctus in originali Scriptura intendit; id tenet Canus, lib. 2. c. 13, et Lindanus lib. De optimo genere interpretandi. Alii concedunt omnia quae ad fidem et mores pertinent, in hac editione sufficienter esse expressa, et nihil in illa esse quod perniciosum habeat errorem, et eam solam ex latinis in usu ecclesiastico retinendam. Nihilominus tamen fatentur quadam in illa esse obscura et non bene reddita, et in nonnullis, interpretem non fuisse plane assequutum sensum quem intendebat Spiritus Sanctus, et in his locis in quibus desideratur hebraicis et grecis codicibus, non simpliciter illi standum, sed

consultis variis codicibus, et sanctorum patrum interp[re]tationibus iudicium uerae lectionis esse faciendum. Hoc tenet Driedo, lib. 2, tractatu 1.<sup>o</sup>, fol. 35, et Vega, lib. 15, c. 9, et Jodocus Tiletanus in Apolo. pro concilio Tridentino. In defensione decreti de Uulgata editione, atque vt a facillimis ordiamur, aduertendum, in hac re quaedam esse dubia alia de quibus dubitatur.

Certum inprimis est, quod quaedam partes Sacrae Scripturae de quibus olim dubitabatur, vtrum in canone essent recipiendae, hac Tridentina synodo approbatae sunt, et in canone receptae, quales sunt: ultimum caput Marci, quod in nonnullis grecis codicibus deerat, ut docet Hieronymus, ad Haedibiam, quaestione 3. et historia Susannae, quae in hebreo non est, et huiusmodi alia, idque definitur in concilio Tridentino, sessione 4.<sup>a</sup>, decreto 1.<sup>o</sup>, his uerbis: Si quis autem libros hos cum suis partibus, prout in Ecclesia catholica legi consueuerunt et in ueteri Uulgata editione habentur, pro sacris et canonicis non susceperit, anathema sit.

2.<sup>o</sup>—Est et certum hanc Uulgatam latinam editionem caeteris latinis editionibus esse anteferendam, neque licere aliam adducere ad usum ecclesiasticum: id statutum est in eodem concilio et sessione, decreto [2.<sup>o</sup>] his uerbis: considerans Sancta Synodus non parum utilitatis posse accidere, si ex omnibus latinis editionibus quae circumferunt quaenam pro authentica habenda sit, innotescat, statuit et declarat vt haec ipsa uetus et Uulgata editio quae longo tot saeculorum usu probata est in publicis lectionibus, disputationibus, praedicationibus et expositionibus, pro authentica habeatur, et vt nemo illam rejicere audeat quouis [fol. 213 r] praetextu; haec certa cum sint, tota disputatio uersabitur in explicanda ui huius uocis authentica, quidquid concilium statuerit cum editionem Uulgatam pro authentica haberi uult. Nam alii authenticam dici contendunt, quia praestat reliquis latinis, et sola in ecclesiastico usu retinetur, et errore caret pernicioso. Alii, authenticam dici uolunt, id est: canonicam et Spiritus Sancti afflatu concipit, et ne minima in re ab Spiritu Sancti sensu deuiam. Quid ego sentiam per sequentes propositiones explicabo; quas eatenus probo, quatenus ecclesiae Romanae et decretorum bonorum, quae uirorum iudicio probantur, quorum sensum in omnibus sequor.

Prima propositio.—Codices Uulgatae editionis, qui nunc extant non solum uariant inter se, sed pluribus in locis, ab librariis, vel ab aliis correpti, non continent ueram et synceram Uulgatam editionem; itaque magna nunc disquisitione opus est ad diiudicandum quaenam sit uera et Uulgata editio multis in locis; hanc propositionem concedunt, et illi qui omnia tribuunt Uulgatae editioni. Canus lib. 2. c. 15 id fatetur, et Lindanus lib. 2 et 3: De optimo genere interp[re]tandi: et primo, probatur ex Bibliis Roberti, et Platinini, in quibus ad marginem, variae lectiones sunt positae, et ex his quae Benedicti uocantur, in quibus obelo et asterisco, quidquid variantes codices, vel addunt, vel omittunt, adnotatum est. 2.<sup>o</sup>, id liquet ex multis locis [fol. 213 v.] quorum tria aut quatuor ad summum ponam; nam

omnia persequi, esset nimis longum. 2.<sup>o</sup> Reg. c. 8, tota illa sententia, de quo fecit Salomon omnia uasa aerea in templo, ex margine ad textum est translata, ut notat Lyranus et Canus fatetur, lib. 1.<sup>o</sup> et 10, et liquet ex hebreo et graeco codice, et ex editione complutensi; item, 4.<sup>o</sup> Regum, II.: Atalia regnauit 7 annis; illud septem annis additum est a librario, ut liquet ex textu hebraico atque graeco, et ex codice complutensi Josue. II.: non fuit ciuitas quae se non traderet; 2.<sup>a</sup> negatio redundat, ut liquet ex consequentibus, et ex codicibus uetustissimis.

2.<sup>a</sup> propositio, in ista Uulgata editione quaedam testimonia quibus olim et concilia et summi pontifices vsi sunt ad confirmandum fidei dogmata, vel desunt, vel sunt alio modo posita; primo, in concilio Mileuitano, c. 8 ad probandum omnes homines esse peccatores adducit ex Job, c. 37, qui in manu omnium hominum signat ut nouerint omnes infirmitatem suam; et tum in Uulgata legimus, non infirmitatem, in quo uerbo nititur concilium, sed ut nouerint opera sua; item, in concilio Aphricano 6. c. 66., iis, inquit, qui se dicunt fratres nostros, non esse iusta prophetam dicere debemus: fratres nostri estis, quae uerba desunt in Uulgata editione. Item, Alexander primus [fol. 214 r]. in quadam epistola decretali adducit ex Osea, c. 4: quasi vaccae lasciuiantes declinauerunt et dilegerunt afferre, etc, et in Uulgata deest totum illud: dilexerunt. Item, in eadem epistola, ad comprobandum misterium Trinitatis, ter dicit: Domine, Domine, Domine misericors, et in Uulgata tum bis ponitur, cum tum hebraicus codex ter repetat nomem Dei; item, dicit. 3. Regum. c. 18 Helyam dixisse ter Domine, at in Uulgata bis, tum similiter Judic. que dicit: Domine, Domine Deus, Domine Deus: item in eadem epistola, ad idem probandum dicitur Apocalyp. c. ultimo dici Dominus Deus et spiritus prophetarum, at in Uulgata legitur: Domine Deus Spiritum prophetarum.

3.<sup>a</sup> propositio, cum in hebrayca ueritate, aut uerba, aut sententiae aequiuocae fiunt, ita ut in varias sententias interp[re]tari possint, et ex his uariis significationibus autor Uulgatae unam elegit, ea non semper est, ita certa ut reliquae sint negligendae, imo interdum ea sententia et significatio quam Uulgata non expressit, est non minus apta, atque elegans ea quam elegit et expressit; hanc propositionem concedunt etiam Canus et Lyndanus locis citatis, nam inter alias utilitates quas affert linguarum peritiae, ponunt esse uitilem, ad in locis aequiuocis plures catholicos sensus atque sententias eruendas, et posset probari multis a quibus supersedeo exemplis.

4.<sup>a</sup> propositio.—Aliquot loca sunt in Sacra Scriptura quae si proferantur iusta hebraeos aut graecos codices magis con [fol. 214 v.] firmant res fidei, quam si proferantur, iusta id quod est in Uulgata; Genes. 3. Uulgatae legit: ipsa conteret caput tuum; hebraica: ipse conteret caput tuum, quod refertur ad Christum, et sic ex ista lectione confirmatur Christum venturum fuisse ad conterendum peccati, atque serpentis imperium.

Item, psal. 2.<sup>o</sup>, Uulgata legit: apprehendite disciplinam; hebraica: osculamini filiam vel adorate, ut vertit Hieronymus, quae lectio diuinitatem Christi confirmat, et Iudeos adhortatur ad Christi fidem suscipiendam.

Idem psal. 71 Uulgata legit: erit firmamentum in summis montium, erit plascentula panis, vel (insigne frumentum in summis montium) vt Hieronymus vertit, quae lectio iuxta mysticum sensum ad Eucharistiae sacramentum confirmandum potest trahi.

5.<sup>a</sup> propositio, in his locis in quibus est 2.<sup>a</sup> vel multiplex lectio et earum lectionum, neutram, sancti patres et doctores ecclesiastici tanquam certam sequ[u]ti sunt, sed admonuerunt lectionem esse variam, et dubium esse utra esset certa, non tenemur recipere pro catholica, aut certa eam lectionem quam Uulgata habet; hanc propositionem ponit Canus in libro 2: huius rei exemplum est in illo loco ad Corinthios, 15: omnes quidem resurgemus. Vide Canum.

6.<sup>a</sup> propositio, negari non potest in Uulgata editione esse nonnulla loca non satis significanter ab interprete, neque satis aperte conversa; hanc et ponit [fol. 215 r.] Canus lib. 2. c. 15; Lindanus, lib. 6. c. 12 et lib. 3. c. 1.<sup>o</sup>, 10, 11, 12, et probat multis locis, ad quem uos remitto.

7.<sup>a</sup> propositio quae ex superioribus aperte sequitur, autor Uulgatae non est usus prophético spiritu in interpretando sacras Literas, neque omnes et singulae voces latinae huius editionis sint habendae perinde ac si ab Spiritu Sancto fuissent dictatae. Neque indicandum est nihil in ea esse quod non potuisset aptius, aut ad graecos et hebraeos codices aptius transferri, neque concilium Tridentinum, cum illam pro authentica haberi vult, hoc intentit definiri: propositio haec patet ex superius dictis, etc. 2.<sup>o</sup>, si fuisset edita ab Spiritu Sancto, haec editio statim atque edita fuisset, reciperetur ab ecclesia, sed vsque ad Gregorii 8. tempora, nunquam satis recepta fuit, sed alia vetustior iusta 70 versionem erat in vsu ecclesiastico, et haec Uulgata non est sincera illa quam fecit Hieronymus, sed ex illa atque alia uetustiori confusa. 3.<sup>o</sup>, doctores sancti, summi pontifices, concilia, praecipuunt vt in locis dubiis ad hebraicos et graecos fontes recurramus; quomodo haec Uulgata editio non ita sacrosanta habenda est ac si ab Spiritu Sancto dictante fuisset edita. patet ex diuo Augustino, De Doctrina Christiana, lib. 2, c. 15 et lib. 18 de Ciuitate Dei, de verbo Osanna, et concilium Bienense in clementina vnica de magistris.

Vltima propositio, editio latina omnibus editionibus [fol. 215 v]. latinis quae extant, est praeferranda, pro authentica est habenda, in ecclesia usu est retinenda, et nullo praetextu reiicienda; hoc ita esse patet, ex decreto concilii Tridentini superius citato, sed est nobis explicanda vis singularum partium huius propositionis, idque cum dicimus esse praeferrendam reliquiis latinis editionibus; primo dicimus hanc editionem maxima ex parte, multo magis consonare cum Scriptura originali quam ullam aliam latinam editionem. 2.<sup>o</sup> dicimus, in locis in quibus dissident a Uulgata aliae latinae editiones, si res dubia sit, magis standum Uulgatae quam reliquis. 3.<sup>o</sup> affirmamus non quidquid in Uulgata editione diuersum est a graeco aut hebraico codice, statim esse habendum pro mendosa, sed posse accidere vt ipsa exemplaria graeca et hebraica sint potius corrupta eis in locis ab imperitis librariis.

1.º cum dicimus in conclusione hanc esse habendam pro authentica, hac uoce, tria comprehendí arbitramur: 1.º, in hac editione nullum errorem perniciosum contineri; 2.º, nulla in parte continere falsam sententiam; 3.º, in uniuersum exprimere sensum Spiritus Sancti, proprius et uerius quam aliquae aliae translatio; cum autem nullo praetextu reiiciendum ab usu ecclesiae, intelligimus nemini licere, hac explosa, ad cantus, ad interp[r]etationes, ad disputationes aliam admittere et hanc esse ueram et germanam concilii Tridentini sententiam; neque praeterea aliquid aliud definiuisse, docet Vega, loco citado, citatque huius rei testem [f. 216 r.] Cardinalem Sanctae Crucis qui concilio eo tempore praefuit.

Sed sunt contra hanc sententiam aliquot argumenta quae breuiter proponenda sunt et dissoluenda: 1.º, si Uulgata editio non fuisset edita ab Spiritu Sancto, sequeretur quod ecclesia latina caruisset per tot annos uera Sacra Scriptura. Responditur... neganda est contraria quia ad hoc ut ecclesia dicatur habere ueram Scripturam non est necesse ut illam habeat latine; satis est graece et hebraice, quod ita factum est, nam semper fuerunt in ecclesia codices graeci et hebraici Scripturae emendatissimi, et uiri catholici earum linguarum periti, neque sine eam, inter dona Spiritus Sancti ponitur donum linguarum. 2.º, Quia quanuis in Uulgata editione essent nonnulla loca quae non satis exprimerent quod in originali Scriptura Spiritus Sanctus posuit, non eo sequitur quod ecclesia non habuit ueram Scripturam latine, nam illa loca essent per pauca, maxima autem ex parte respondet optime cum Scriptura originali, et ea pars quae multo maxima est, est uera et germana Scriptura sacra, unde est aduertendum quod ad hoc quod ecclesia dicatur habere ueram Scripturam, non est necesse quod habeat omnia quae a sacris autoribus scripta sunt, nam certum est multa intercedisse eorum quae sacri uates cecinerunt, et quemadmodum non est inconueniens integros uatum libros intercedisse, ita non uere inconueniens in iis qui extant aliqua in parte de uera lectione dubitari, nam et si concedamus Uulgatam editionem ab Spiritu Sancto esse editam, necesario fatendum est multis in locis eius editionis nos non habere indubitam Sacram Scripturam, nam illa omnia loca in quibus codices Uulgatae variant ita ut pro certo statui non [fol. 216 v.] possit, quatenam sit uera Uulgatae lectio illis in locis, quemadmodum dubium est quid posuerit Uulgata editio, ita et erit dubium quid dictauerit Spiritus Sanctus, et ex consequenti, non habemus in illis locis Sacram Scripturam indubitam.

2.º—Sic argumentor: concilia per Uulgatam definiunt res fidei; igitur si non est scripta spiritu prophético, ecclesia in eis definiendis potuit errare. Responditur negando contrariam, nam Spiritus Sanctus, assistit conciliis ne errent, et quemadmodum sua assistentia efficit ut cum ex testimoniis Scripturae, aliquod inferunt concilia ad definiendum in illa ratione non errent, ita et efficit ut in rebus dubiis ea testimonia assumant ex Uulgata in quibus uerissime et fidelissime est expressa originalis Scriptura, et ecclesia, atque concilia quemadmodum non falluntur in definiendis rebus fidei, ita



et aequae in statuendo quae sit uera Scriptura, unde dico quod omnia illa testimonia ex Uulgata desumpta quibus concilia ac pontifices definiunt atque statuent, res fidei, ea testimonia eo ipso quod concilia et pontifices ea ad hoc assumunt liquere quod uere exprimunt sensum Spiritus Sancti in originali Scriptura positum, neque discordare a uero originali, et si in eis locis, codices et hebraici discordant a Uulgata, censendum esse corruptos, et Uulgatam continere synceram lectionem.

3.º—Sic argumentor, cum ad aliquam questionem definiendam [fol.217r.] profertur a nobis testimonium ex Uulgata, uel est illi simpliciter standum, et sic habetur intentum, uel licebit ad graeca et hebraica exemplaria prouocare; hoc non uere dici posse quia sic non relinqueretur nobis ratio conuincendi haereticos, nam statim ad alia exemplaria prouocarentur; 1.º, quod omnia testimonia, quibus res et dogmata nostrae fidei confirmari possunt, sunt ita fideliter expressa in Uulgata ut nemo possit uere dicere aliter habere in originali Scriptura; 2.º, dico quod si forte in aliqua noua quaestione aliquod testimonium adduceretur ex Uulgata quod ab originali codice discreparet, si ex illo solo contrario definienda est, ad Ecclesiae et Pontificis iudicium pertineret statuere de uera lectione; et eo ipso quod ex tali testimonio rem definiuisset et declarasset ueram lectionem eam esse quam habebat Uulgata, idque iudicium posse[t] fieri collatis inter se multis, in omni lingua, codicibus et inspectis sanctorum patrum citationibus et interpretationibus; et cum dicitur quod non haberemus quo haereticos conuinceremus, neque iam conuinci possunt, iudicio Ecclesiae, cui haeretici parere tenentur, ad quam pertinet statuere sicut de uera intelligentia Scripturarum, ita de uera lectione earum, in quo est aduertendum quod haeretici apud se conuinci nequeunt ob suam pertinaciam, nam si illis opponimus sacrorum patrum sensum, patres errasse dicunt; si conciliorum definitiones, concilia irridunt; si [fol. 217 v.] sacrarum literarum testimonia, et si inter nos et illas constat de uera lectione et uera Scriptura, tum eam aliter interpretantur, atque exponunt, sed uiro catholico satis est conuincere haereticos apud catholicos, id est, eos qui auctoritatem conciliorum sacrosanctam habent, et patrum dicta uenerantur, et habent pro uera Scriptura quam ecclesia et pontifices pro uera habent, et pro uera Scripturae intelligentia eam quae itidem ecclesiae probatur, ad quam ut dixi, utrumque pertinet, et diiudicare de uera intelligentia et de uera lectione.

4.º—Sic argumentor. Si Uulgata ex omni parte non aperte et significanter expressa esset de originali codice, sequeretur quod posset aedi alia translatio quae praestaret Uulgatae. Ad hoc responditur 1.º, quod ex latinis editionibus, quae nunc extant, nulla respondet aut consonat magis cum originali codice quam Uulgata, idque concilium statuit, nam licet nonnullis in locis, aliae translationes uideantur magis consonare nunc; non est certum utrum in eis locis, originales codices sint incorrupti. 2.º, licet constaret non esse corruptos, editiones latinae quae in illis locis uidentur consonare magis cum originali quam Uulgata, in aliis innumeris locis discordant

[fol. 218 r]. ab originali in quibus concordat Uulgata. Nam vt viri linguarum periti docent, istae nouae translationes multis in locis non assequuntur sensum atque vim verborum hebraicorum, et ideo transtulerunt alio modo quam Uulgata id est, scilicet? ex ignoratione hebraicae linguae quam si recte cal [1] erent, viderent Vulgatam editionem in illis locis optime respondere cum originali et haebreo codice probe intellecto.

Ultimo dico, nihil repugnaret vt in posterum edatur aliq[ui] editio per omnia significantius et aptius exprimens originalem Scripturam quam Uulgata, nam si menda quae vitio librariorum in Uulgata irrepsere detrahas, si quae ambigüe uersa sunt, explanari uertas, si quae parum significanter significantim retineas, tum omnia illa quae in Uulgata scientissime et fidelissime sunt conuersa, et ad istarum rerum explicationem, tanquam cumulum adjicias, existet profecto editio in qua nemo catholicus desiderare aliquid possit; neque tum cum dico posse edi aliam aptiorem, vnicique dico licere, sed si id tentandum esset, ecclesiae et pontificis voluntate imperio faciendum foret iudicioque approbandum.

[Fol. 219 r.] En la çuadad de Salamanca a siete días del mes de Março de MDLXXII años, ante los señores Inquisidores liçençiado Diego Gonçález, a la audiencia de la tarde, paresçió sin ser llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad, el maestro Miguel de Palacios, canónigo de la magistral de Ciudad Rodrigo, y de hedad de çinquenta e tres años, poco más o menos tiempo.

E dixo que abrá quinze o veynte días, poco más o menos, que el maestro Grajal, catredático en esta vnibersidad, de sustitución de Bliuya, le dió este quaderno, en quarto de pliego, y le rrogó que sobre la disputa contenida que le diese su paresçer, y que este declarante no lo a podido ber, por estar ocupado, e que esta es la verdad, so cargo del dicho juramento, e que le dixo el dicho maestro: "señor, esta disputa pasa en la vnibersidad. V. M. me la haga de verla, y dar su paresçer,„. Ante mí, Çeledón Gustín, secretario. [Rúbrica].

Reconoscióla el dicho Grajal que él se la dió. En Salamanca a treze dias del mes de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, de mandamiento del señor Inquisidor, liçençiado Diego Gonçález, yo el infraescrito secretario, fuí en casa del maestro Francisco Sancho, aviéndole tomado juramento al dicho Grajal, e prometido de dezir verdad, le fué mostrado este quaderno de suso, e aviéndolo visto, dixo que abrá quinze o veinte días, poco más o menos, que este dicho quaderno le dio el maestro fray Luys de León a este declarante, y este se lo dió al maestro Palacios, y le rrogó que lo biese, y que quando le prendieron, estava en casa del dicho maestro Palacios, e que la letra de él nó es suya, ny saue cuya es, que el dicho maestro fray Luys de León dirá quien la escriuyó, y que esta es la verdad, so cargo del dicho juramento, lo qual pasó ante my. Çeledón Gustín, secretario. [Rúbrica].

## Conventos Agustínianos en tiempo de la Revolución Francesa

---

### X.

*Prospectus omnium cænobiorum Ordinis Eremitæ S. P. Augustini ex ejusdem Ordinis Archivo depromptus, ex quo dignosci potest status generalis nostræ Augustinianæ Religionis circa tempus magnæ Gallorum perduellionis, quæ fuit et est adhuc véluti quidam vulcanus nondum extinctus, atque adhuc perseverans ad consumendas radices omnium religiosorum institutorum* (1).

Data autem opera præfatam gallicam perduellionem nuncupavi *vulcanum nondum extinctum*; nam ex illius iniquarum legum imitatione agunt omnes orbis universi factiosi, qui hactenus adversus monastica instituta debacchati sunt, atque adhuc debacchari pergunt, perinde ac si experimento probare velint utrum verum sit quod ad penitus caenobitas de medio tollendos nunquam portæ inferi prævalere poterunt. Insaniant itaque omnes filii iniquitatis, vel etiam, prout eis libet, sæviant, contra caenobitas; ipsi vero fundati supra firmam petram irridebunt eos, atque subsanabunt, scientes quod sicut præcepta, ita etiam consilia evangelica infallibili Dei verbo innituntur. Nam, ut eadem usurpem Apostoli verba, si Deus pro nobis, quis contra nos? Quamobrem haud raro eveniet, sicut sæpe hic Romæ jam evenit, ut inextirpabiles caenobitæ eos ipsos *cum venia* comitentur ad sepulcrum, qui ipsorum nomen a facie terræ abolere conati sunt, atque conantur. Itaque liberales omnes hoc tandem discite,

---

(1) Todos nuestros lectores comprenderán la importancia y la oportunidad de esta relación, como la de nuestros conventos españoles en 1834. Están llenas de actualidad, porque la historia se repite con el ritmo del péndulo de un reloj. No se crea, sin embargo, que ambas fechas (1789 y 1834, hija de la de 1789) marcan dos épocas de prosperidad. Lo eran ya de decadencia, a consecuencia del liberalismo regalista. José de Austria y otros reyes del Imperio, Thasnitz, Choiséul, Pombal, Aranda, Floridablanca, la francesada y las cortes de Cádiz y del 20-23, todos se conjuraron para perseguir a la Iglesia y especialmente a las órdenes religiosas, ya también algo decaídas y sobre todo divididas. Y la persecución ha continuado, y muchas provincias han desaparecido, o apenas se han restaurado, y de ahí la situación actual de la orden, que si en algunas partes se ha restablecido o se mantiene bien, en otras no es ni sombra de lo que fué y debe ser.

atque stulti aliquando sapite, quod eradicandis de medio terrae penitus caenobitarum radicibus vires vestrae nunquam sufficient! . . .

Quoniam autem in actibus, capitularibus prout in ordinis tabulario. exstant exacta uniuscujusque conventus religiosarum familiarum notitia, ut plurimum, non reperitur; idcirco hujusmodi defectui supplevimus tum recensendo Patres vocales qui ad Capitula provincialia convenerunt, tum etiam adnotando quae caenobia P. Superiorem habuerint; nam ex eorundem Patrum vocalium numero, atque ex Patrum Suppriorum recensione saltem aliquatenus singularum provincialium personalis conditio censi poterit. Constat enim ex partis tertiae capite XIX nostrarum sacrarum constitutionum quod quilibet conventus, in quo ad minus decem fratres de familia fuerint, *habere debet P. Subpriorem*.

Itaque ipsa Patrum Subpriorum nominatio, ubicumque fiet, majorum caenobiorum indicium erit. Monitum etiam volo benevolum lectorem ut si quando aliquem conventum bis nomina tum invenerit, temporis diversitatem inspiciat, nam decursu temporis quaedam caenobia modo ad unam, modo ad aliam provinciam pertinuerunt.

#### *Provincia Alsaciae anno 1784 (1).*

Patres vocales tredecim mense Majo praefati anni 1784 comitia provincialia habuerunt in caenobio Haquenoensi, in quorum actibus inveniuntur conventus sequentes: I Conv. Bittensis cum fratribus 16. II Conv. colmariensis S. Georgii (Colmar) cum fratribus 19 comprehensis studentibus. III Conv. Haquenoensis S. Aug. (Haguenau) cum fr. 21 comprehensis studentibus. IV Conv. Laudaviensis S. Augustini (Lamdavv) cum fr. 14. V. Rappolsvillanus S. Aug. (Rappolsvilar) cum fr. 19. VI Conv. Vveissenburgensis (Vveissenburg) cum fr. 13.

#### *Provincia Aprutina an. 1788.*

Die 10 Aprilis an. 1788 in caenobio Anxani Patres vocales viginti celebrarunt capitulum Provinciale, in cuius actibus conventus sequentes nominantur: I Conv. Anxani S. Aug. (Lanciano) cum fr. 9. et novitiatu. II Conv. Atriae Stae. Catharinae (Atri) cum fr. 6. III Conv. Campibassi S. Petri (Campobasso) cum fr. 4. IV Conv. Civitatis S. Angeli tit. S. Mariae cum fr. 7. V Conv. Civitatis Pinnarum S. Aug. (Civita di Pennae) cum fr. 8. VI Conv. Gildoni S. M. de Pietate (Gildone) cum fr. 7. VII Conv. Piscariae S. Antonii (Pescara) cum fr. 6. VIII Conv. Terami S. S. Philippi et Jacobi (Teramo) cum fr. 5. IX Conv. Turtureti S. Antonii (Tortoreto) cum fr. 6. X Conv. Vasti S. Margaritae (Vasto) cum fr. 5.

#### *Provincia Apuliae an. 1784.*

In comitiis provincialibus habitis in caenobio Aquaevivae sed completis Tarenti die 11 Decembris an. 1784 sequentes Conventus nominantur. I

(1) Preferible al método alfabético habría sido el histórico-geoográfico.

Conv. Altı muri S. Mariae de Populo (Altamura) cum fr. 10. II Conv. Aquaeviva S. S. Anuntiatae (Aquaeviva) cum fr. 11, III Conv. Barii S. Ambrosii (Bari) cum fr. 13. IV Conv. Baruli S. S. Salvatoris (Barlella) cum fr. 6. V Conv. Bitunti S. Hieromini (Bitonto) cum fr. 9. VI Conv. Brundusii S. Mariae Gratiarum (Brindisi) cum fr. 8. VII Conv. Ciriniolae S. Catharinae (Ciriniola) cum fr. 5. VIII Conv. Cursi S. Antonii cum fr. 8. IX Joggiae S. Leonardi (Joggia) cum fr. 7. X Conv. Genusii S. Aug. (Genosa) cum fratribus 7. XI Conv. Gravinae S. Viti (Gravina) cum fr. 10 XII Conv. Juvenatii S. Aug. (Giovinazzo) cum fr. 9. XIII Conv. Luceriae S. Leonardi (Lucera) cum fr. 6. XIV Conv. Manduriae S. Aug. (Manduria) cum fr. 13. XV Conv. Massafrae S. Stephani (Massafro) cum fr. 6. XVI Conv. Melfhaie S. Aug. (Melfi) cum fr. 8. XVII Conv. Modugni S. Mariae Gratiarum (Modugno) cum fr. 9. XVIII Conv. Materae S. Mariae Gratiarum (Matera) cum fr. 11. XIX Conv. Melpiniani S. Mariae de Carmelo (Melpignano) cum fr. 6. XX Conv. Montispelusii S. Viti (Monte-peloso) cum fr. 6. XXI Conv. Montiscaveosi S. Aug. (Monte-Scaglioso) cum fr. 11. XXII Conv. Soleani S. Mariae *del Riposo* (Sogliano) cum fr. 8. XXIII Conv. Trani S. Sebastiani cum fr. 7. XXIV Conv. Venusiis S. Mariae de Libera (Venosa) cum fr. 6. XXV Conv. Vigiliarum S. Augustini (Bisceglia) cum fr. 6.

*Provincia Aquilae an. 1783.*

Anno 1787 die 15 Maii fit Congregatio capitularis in caenobio Aquilae, in cuius actibus sequentes conventus nominantur. I Conv. S. Petri Leonissae cum fr. 6. II Conv. S. Aug. Cassiae cum fr. 9. III Conv. S. Joannis Bapt. Montis-Regalis cum fr. 4. IV Conv. S. Mariae Gratiarum S. Valentini cum fr. 6. V Conv. S. Aug. Sulmonis cum fr. 4. VI Conv. S. Aug. Nursiae cum fr. 6. VII Conv. S. Mariae Mag. Apositae cum fr. 3. VIII Conv. S. Aug. Introduci cum fr. 4. IX Conv. S. Aug. Amatricis cum fr. 2. X Conv. S. Aug. Vissi cum fr. 4. XI Conv. S. Petri Turani cum fr. 3.

*Provincia Austriae et Hungariae an. 1770.*

Anno 1770 Patres vocales viginti tres celebrarunt Comitia provincialia in Vienensi S. Sebastiani caenobio die 4 Maii, in quorum actibus enumerantur conventus, qui sequuntur; I Baduensis cum fr. 18. II Conv. Budensis cum fr. 11. III Corneoburgensis titulo Domus Santae cum fr. 20. IV Conv. Fluminensis cum fr. 10. V Conv. Furstenfaldensis titulo S. Mauritii cum fr. 20. VI Conv. Graecensis S. Pauli cum fr. 29. comprehensis studentibus. VII Conv. Gentiforensis cum fr. 14. VIII Conv. Lavacensis cum fr. 22. IX Conv. Leucensis sive de Leka cum fr. 19. X Conv. Muttensis cum fr. 11. XI Conv. Prugensis cum fr. 18. XII Conv. Quinque Ecclesiarum cum fr. 11. XIII Conv. Trinitatensis, sive S. S. Trinitatis in Monte Pursgstell cum fr. 17. XIV Conv. Viennensis S. Sebastiani cum fr. 45 comprehensis studentibus.

*Provincia Bavarica an. 1790.*

Patres vocales septendecim an. 1790 in caenobio Monacensi Capitulum provinciale mense Septembri celebrarunt, in eoque provisum fuit conventibus qui sequuntur, atque sunt: I Conv. Yngolotadiensis, Yngolstat, B. Mariae Virginis Scutterinae cum fr. 15. II Conv. Monacensis S. Aug. cum fr. 51 comprehensis studentibus. III Conv. Ratisbonensis Christi Salvatoris cum fr. 26. comprehensis studentibus. IV Conv. Ranzabiensis, Ramzau, cum fr. 16. V Conv. Schontallensis, alias Vallis-Speciosae, tit. S. Aug. cum fr. 18. VI Conv. Seemanshuzanus, Seemanshausen, cum fr. 19. VII Conv. sive Residentia Viebacensis cum fr. 4. VIII Residentia Rozensis cum fr. 4 IX Residentia Bettbrunensis cum fr. 4. X Residentia Aufkirchensis cum fr. 4.

*Provincia Belgica an. 1785.*

In Capitulo provinciali habito in caenobio Insulensi a Patribus vocalibus duodecim nominantur conventus sequentes. I Conv. Basseanus, la Bassee, cum fr. 15. II Conv. Duacenus, Douay, cum fr. 18 comprehensis studentibus. III Conv. Hasbroucanus, Hasbreug. tit. S. Mariae Virginis cum fr. 20. IV Conv. Insulensis S. Anae, l'Isle, cum fr. 22, et novitiatu. V Conv. Vallencenensis, Valenciennes, tit. S. Nicolai de Tolentino cum fr. 14.

*Provincia Flandro-Belgica an. 1790.*

In caenobio Bruxellensi Patres vocales quinque et triginta mense Aprili an. 1790 celebrarunt Comitia provincialia, in quorum actibus inveniuntur conventus sequentes. I Conv. Angiensis, Enghien, tit. S. Annae. II Conv. Antuerpiensis titulo Omnium Sanctorum. III Conv. Brugensis, Bruges. S. Nicolai. IV Conv. Bruxellensis tit. Dominae Nostrae de Bono successu. V Conv. Diesthensis S. Barbarae. VI Conv. Gandensis S. Stephani. VII Conv. Herendaliensis, Herentalt, SS. Trinitatis. VIII Conv. Iprensis. IX Conv. Lovaniensis S. Jo. Baptistae. X Conv. Mechliniensis S. Mariae Magdalenae cum novitiatu. XI Conv. Roulariensis, Roullers, S. Mariae Virginis. XII Conv. Thenensis, Tielmont, S. Barbarae. XIII Conv. Teneremundanus. Denremonde, B. M. Virginis. XIV Conv. Tornacensis, Tournay, S. Bartholomaei. Singula praedicta caenobia habebant P. Supp. X. XV Conv. sive Collegium Binchiense.

*Provincia Beticae.*

Convenerunt mense Aprili an. 1790 Patres capitulares 48 in caenobium Cordubense ad Comitia provincialia, in quorum actibus nominantur Conventus sequentes: I Conv. Cordubensis cum Supp. et Mag. Novitiorum. II Conv. Hispallensis cum Supp. et Mag. Novitiorum. III Conv. Granatensis cum Supp. IV Conv. Pacensis cum Supp. et Mag. Novitiorum. V Conv. Ursaonensis cum Supp. VI Conv. Murciensis cum Supp. VII Conv. Montulienensis cum Supp. VIII Conv. Xericiensis de la frontera cum Supp. IX Conv. Malacitanus cum Supp. X Conv. Antiquarensis cum Supp. XI Conv. Asti-

gitanus cum Supp. XII Conv. Conchensis cum Supp. XIII Conv. de Garci-Muñoz cum Supp. XIV Conv. Gennensis cum Supp. XV Conv. S. Mariae de Regula cum Supp. et Mag. Novitiorum. XVI Conv. Luciferifanensis cum Supp. XVII Conv. Mettinae Sidoniae cum Supp. XVIII Conv. Alcaracensis cum Supp. XIX Conv. Coinensis cum Supp. XX Conv. Albacelensis cum Supp. XXI Conv. Salmeronensis cum Supp. XXII Conv. Huelmensis cum Supp. XXIII Conv. Portus Sanctae Mariae cum Supp. XXIV Conv. de Arcos cum Supp. XXV Conv. Guadicensis cum Supp. XXVI Conv. Chiclanensis cum Supp. XXVII Conv. S. Mariae de virtutibus cum Supp. XXVIII Conv. de Cazalla cum Supp. XXIX Conv. Xericiensis Equitum cum Supp. XXX Conv. sive Collegium Hispalense S. Acatii. XXXI Conv. del Bonillo cum Supp. XXXII Conv. Marchenensis cum Supp. XXXIII Conv. Guerifensis (de Guezifa) cum Supp. XXXIV Conv. Gadicensis cum Supp. XXXV Conv. Fontis-Planae cum Supp. XXXVI Praesidentia del Colmenar. In actibus ejus Capituli nominantur moniales Lucenae, et Castelli de Garci-Muñoz. (1)

*Provincia Bohemiae an. 1769.*

In caenobio Roczoviensi Patres vocales viginti an. 1769 die 14 Aprilis ad Capitulum provinciale congregati providerunt sequentibus caenobiis, quae nimirum sunt: I Conv. Albipolensis S. Aug cum fr. 18. II Conv. S. Benignae tit. SS. Anuntiatae cum fr 11. III Conv. Lippae tit. Omnium Sanctorum cum fr. 22. comprehensis studentibus. IV Conv. Pivoniensis, alias Stckensis, Stok, tit. S. Aug. cum fr. 25 comprehensis studentibus. V Conv. Pragensis S. Catharinae cum fr. 17. VI Conv. Pragensis S. Thomae cum fr. 36, comprehensis studentibus. VII Conv. Bielensis, alias Aquae Albae, Weissvaser, tit. S. Wenceslai, cum fr. 15. VIII Conv. Roczoviensis, Roczovv, tit. Deparae Nalae, cum fr. 18, et novitiatu. IX Conv. Schopzensis cum fr. 19. X Conv. Tustae, Tauss, B. M. Assumptae cum fr. 10.

*Communitas Bituricensis, alias Provincia S. Guilelmi an. 1787.*

In caenobio S. Nicolai Parisiensia n. 1787, die 4 Maii Patres vocales tres atque triginta celebrarunt Comitia provincialia, in quorum actibus nominantur Conventus sequentes. I Conv. Ambianensis, Amiens, tit. Nostrae Dominae de Fide, cum novitiatu, introitu libellarum 7700, et fratribus 25. II Conv. Bituricensis, Bourges, S. Catharinae, cum intr. lib. 3426, et fr. 21. III Conv. Albinianensis, Aubigni, S. Anae cum intr. lib. 2233, et fr. 8. IV Conv. Andegavensis, Angers, S. Catharinae, cum intr. libellarum 5868 et fr. 25. V Conv. Barroductensis, Bar le Duc, S. Mariae Magdalenae. VI Conv. S. Benedicti e Saltu, S. Benoit de Sault, tit. S. Michaelis cum int. lib. 2910, et fr. 12. VII Conv. Buxeriensis, la Bussiére, tit S. Mariae, cum int. lib. 2100,

(1) Había otras muchas monjas agustinas, recoletas o no en el territorio de la provincia, pero no todas estaban sujetas a la jurisdicción del P. Provincial. Lo cual debe aplicarse a las demás provincias como las de Castilla y Aragón en cuyos capítulos se hacían también nombramientos de vicarios de monjas.

et fr. 9. VIII Conv. Camplitis, Champlite, S. Anae. IX Conv. Candaensis, Cande, SS. Salvatoris cum int intr. lib. 1750, et fr. 8. X Conv. Castellionensis, Chastellon sur Indre, Dominae Nostrae de Consolatione cum int. lib. 2233, et fr. 12. XI Conv. Cosnadensis, Cosne, S. Anae, cum int. lib. 2687, et fr. 12. XII Conv. Custodiarum, les Gardes, B. M. V. cum int. lib. 4982, et fr. 26. XIII Conv. S. Ferreoli, S. Fergeau, tit. S. Josephi, cum int. lib. 1680, fr. 8. XIV Conv. Lamballiensis, Lamballe, S. Aug. cum int. lib. 4092, et fr. 18. XV Conv. Latiniacensis, Lagny, S. Anae cum int. lib. 4455, et fr. 12. XVI Conv. Lauretanus, N. Dame de Laurette, tit. S. Mariae cum int. lib. 1328, et fr. 12. XVII Monsmorilliensis, Mont-Morillon, S. S. Laurentii et Vincentii, cum int. lib. 22000, et fr. 45 comprehensis studentibus. XVIII Conv. Molinensis, Molins, S. Agnetis cum int. lib. 3730, et fr. 14. XIX Conv. Monstrobellensis, Monstrevil-Bellay, S. Monicae. XX Conv. Nanceanus, Nancy, S. Caroli-Borromaei. XXI Conv. Palmitensis, Paumy, S. Crucis, cum int. lib. 800, et fr. 8. XXII Conv. Parisiensis S. Nicolai cum fr. 60. XXIII Conv. S. Petri a Monasterio, S. Pierre le Moustier, tit. S. Anae, cum intr. lib. 1375, et fr. 8. XXIV Conv. Oblincensis, Le Blanc en Berry, S. Jo. Baptistae cum int. lib. 1018, et fr. 18. XXV Conv. Pictaviensis, Poitiers, S. Catharinae, cum int. lib. 6376, et fr. 35. XXVI Conv. Pontarliensis, Pontarlier, S. Eligii. XXVII Conv. Prunevallensis, Prunevault. D. N. de Prunevault. XXVIII Conv. Rhedonensis, Rennes. XXIV Conv. Rupellensis, la Rochelle, S. Jonii Mart. cum int. lib. 3600 et fr. 12. XXX Conv. Sacrocaesariensis, Sancerre, S. Andreae, cum int. lib. 978, et fr. 8. XXXI Conv. Vitreensis, Vitray, S. S. Trinitatis, cum int. lib. 3537, et fr. 18. Excepto conventu S. Petri a Monasterio, in quo (an. 1787) erat unus tan tantum Sacerdos administrator, caeteri omnes hsebant P. Suppriorem.

Computatio reddituum, et numerus caenobitarum in conventibus Galiarum referuntur prout extabant circa an. 1700; caenobia vero quae nominantur extabant adhuc eo tempore, quod in singulis Provinciis designatur.

#### *Provincia Calabriae.*

In actibus Congregationis Capitularis habitae die 13 Maii an. 1787 in caenobio Paulae recensentur conventus sequentes: I Conv. S. Catharinae Paulae. II Conv. S. Joannis Baptistae Fuscaldi. III Conv. S. S. Annuntiatae Belloviderii. IV Conv. S. Mariae Coloretanae. V Conv. S. Mariae de Succursu Terranovae. VI Conv. S. S. Annuntiatae Buchilerii. VII Conv. S. S. Salvatoris Melissa. VIII Conv. S. Mariae de Populo Strongoli. IX Conv. S. Aug. Consentiae. X Conv. S. Mariae Angelorum Zumpani. XI Conv. S. Mariae de Laureto Campilaureati. XII Conv. SS. Annuntiatae Marturani. XIII Conv. S. Mariae de Pietate Castellionis.

#### *Provincia Chilensis.*

Chilensis Provinciae comitia provincialia anno 1783 celebrantur in magno Dominae Nostrae de Gratia caenobio in civitate S. Jacobi, quibus



interfuerunt undecim Patres vocales, cum caeteri variis de causis, ac praesertim ob locorum distantiam interesse nequiverint. Conventus, de quibus in illo provinciali capitulo actum fuit, sequentes sunt. I Conv. Dominae Nostrae de Gratia urbis S. Jacobi, in quo erant Sacerdotes circiter quadraginta praeter clericos professos, et fratres laicos. II Conv. S. Mariae de Consolatione in Coquimbo, in quo debebant fratres novem praeter conversos. III Conv. S. Mariae de Consolatione in Ponco, qui habebat P. Superiorem cum familia Religiosorum duodecim. IV Conv. S. Bartholomaei de Talca, in quo debebant fratres octo. V Conv. S. Nicolai de Valparaiso cum fratribus decem. VI Conv. S. Josephi in civitate S. Joannis habebat Superiorem et aiebat fratres plures quam octo. VII Conv. S. Monicae de Mendoza in quo erat Superior et familia religiosorum novem. (1). VIII Conv. S. Nicolai de Estrella qui habebat Superiorem et familiam fratrum novem. IX Conv. S. Maria de Carmelo Quillotae qui habebat familiam religiosorum quinque quorum nomina habentur in Regesto, et aliorum quorum nomina reticentur. X Domus Nova S. Josephi de Logroño cujus fabricae praeerat unus Sacerdos cum socio item Sacerdote. XI Domus S. Michaelis cujus administrationi praeerat unus Sacerdos cum socio item Sacerdote.

*Provincia Insularum Canariensium S. Clarae  
de Montefalco.*

Anno 1784, mense Majo celebratur Capitulum Provinciae S. Clarae de Montefalco Insularum Canariensium In caenobio Spiritus Sancti civitatis Lacunensis, cui interfuerunt Patres vocales viginti. Pertinebant eo tempore ad praefatam Provinciam sequentes conventus. I Conv. Lacunensis, in quo vigeant studia, et debebant Fratres 33. II Conv. Seodensis in quo erat familia fratrum 13. III Conv. Realexensis cum Religiosis 14. IV Conv. Vilaflorensensis, in quo erant fratres 8. V Conv. sive Collegium Garachiquense cujus religiosa familia constabat fratribus 13. VI Conv. Orotavensis cum familia studii, quae constabat Religiosis 23. VII Conv. Facorontensis, in quo aiebantur fratres 16. VIII Conv. Civitatis Canariensis, in quo vigeant studia, et novitiatus cum familia Religiosorum 30.

*Provincia Castellae.*

An. 1784 mense Aprili in caenobio Matricalensi habentur comitia provincialia, quibus interfuerunt Patres vocales 59. In actibus capitularibus recensentur sequentes conventus. I Conv. de *Madrigal* cum Superiore. II Conv. de *Salamanca* cum Superiore. III Conv. de *S. Felipe et Real de Madrid*, in quo habebatur Superior. IV Conv. sive Collegium de *D.<sup>a</sup> Maria de Aragon*. V Conv. S. Augustini de Burgo habens Superiorem, et Magistrum novitiorum. VI Conv. S. Augustini de *Toledo*, qui habebat Superiorem. VII Conv. S. Augustini de *Valladolid* cum Superiore, et Magistro

(1) San Juan y Mendoza pertenecian civilmente, y hoy también elesiásticamente, a la Argentina o Virreinato de Buenos Aires.

novitiorum. VIII Collegium ejusdem urbis sub. tit. S. Gabrielis. IX Conv. *de Alcalá* tit. S. Augustini, in quo item habebatur Collegium. X Conv. S. Augustini *de Santiago*, in quo erat novitiatus. XI Conv. S. Aug. *de Segovia*, qui habebat Suppriorem. XII Conv. S. Aug. *de Medina* cum Supp. XIII Conv. S. Aug. *de Dueñas* habens Suppriorem. XIV Conv. *de Pamplona* in quo erat Supprior. XV Conv. S. Aug. de Arenas cum Supprie, quem habebant etiam caeteri hujus Provinciae conventus. XVI Conv. S. Aug. de Chinchon. XVII Conv. S. Aug. de Soria. XVIII Conv. S. Aug. de Agreda. XIX Conv. S. Aug. de Ciudad-Rodrigo. XX Conv. S. Aug. de Casarrubios. XXI Conv. S. Aug. de Toro. XXII Conv. de Sarria. XXIII Conv. S. Aug. de Bilbao. XXIV Conv. S. Catharinae de Vadaya. XXV Conv. S. Aug. de Haro. XXVI Conv. S. Aug. de Cervera. XXVII Conv. de Ponferrada. XXVIII Conv. S. Aug. Carbajalee. XXIX Conv. S. Aug. de Mansilla. XXX Conv. S. Aug. de Estella. XXXI Conv. S. Aug. de Puente de Heume. XXXII Conv. S. Aug. de Azpeytia. XXXIII Conv. S. Pauli de los Montes. XXXIV Conv. S. Aug. de los Santos. XXXV Conv. seu Collegium de Coruña. XXXVI Conv. S. Aug. de Fontiveros. XXXVII Conv. S. Aug. de Durango. XXXVIII Conv. S. Aug. del Risco. XXXIX Conv. S. Aug. del Pino.

In praedicto provinciali Capitulo nominantur sequentia monasteria monialium. I S. Mariae de Gratia. (1). II Ursulae (2). III De Eybar. IV de Mondragon. V de Rentería. VI de Methina. VII Monialium Agripinensium. VIII S. Pauli a Montibus. IX de Gijon. X de Betanzos, quibus provisum fuit de respectivis confessariis.

#### *Congregatio Centorbii.*

In caenobio S. Juliani Recalmuti a Patribus vocalibus 16 an. 1785, mense Aprili habentur Comitua provincialia Congregationis Centorbiensis in Sicilia, ad quam pertinebant sequentes conventus. I Conv. S. Juliani Recalmuti cum fr. 8. II Conv. de Centuripis cum fr. 9. III Conv. S. Antonii Regalbuti cum fr. 8. IV Conv. S. Leonardi Militelli cum fr. 6. V Conv. S. Aug. Cacabi, alias Cacami cum fr. 8. VI Conv. S. Aug. Castrileonis cum fr. 7. VII Conv. S. Bartholomaei Hieracii cum fr. 5. VIII Conv. S. Jacobi Bideni cum fr. 7. IX Conv. S. Mariae de Rocca Montisregalis cum fr. 8. X Conv. S. Agathae Panormi cum fr. 12. XI Conv. S. Mariae de Nibes Platiae cum fr. 11, inter quos duo erant novitii. XII Conv. S. Joannis Baptistae Catholicae cum fr. 7.

#### *Provincia Coronae Aragonum.*

In caenobio Caesaraugustano mense Aprili an. 1790 a Patribus 46 habentur comitia provincialia, in quibus per sufragia 38 electus fuit in Provinciale P. Mag. Fr. Georgius Rey, qui postea fuit totius Ordinis Prior Generalis. Spectabant ad eam provinciam tunc temporis conventus,

(1) De Madrigal.

(2) De Toledo.

qui sequuntur: I In Cathalauniae Principatu Conv. de Barcelona cum Supprie et novitiatu. II Conv. sive Collegium de Barña tit. S. Guilelmi. III Conv. B. Mariae de Gratia de Lerida. IV Conv. S. Francisci de Puigcerdacura Supp. V Conv. S. Aug. de Urgel cum Supp. VI Conv. S. Aug. de Gerona cum Supp. VII Conv. sive Collegium de los Reyes de Tarragona. VIII Conv. S. Aug. de Cervera cum Supp. IX Conv. B. Mariae de Gratia, Domus Dei, cum Supp. X Conv. S. Aug. de Igualada cum Supp. XI Conv. S. Aug. de Torroella de Montgri cum Supp. XII Conv. S. M. Magdalenae de Castellon de Ampurias cum Supp. XIII Conv. B. Mariae de Gratia de Palamos cum Supp. XIV Conv. S. Aug. de Tarrega cum Supprie. XV Conv. S. Aug. de la Selva cum Supp. XVI Conv. B. Mariae del Pla de Sanahuja cum Supp. XVII Conv. B. Mariae del Pilar de Gerona. XVIII Conv. S. Petri de Cercada. XIX In regno Valentiae. Conv. S. Aug. de Valencia cum Supp., et novitiatu. XX Conv. S. Mariae Succursus de Valencia cum Supp. XXI Conv. B. Mariae de Aguasvivas cum Supprie. XXII Conv. S. Aug. de Alcoi cum Supp. XXIII Conv. S. Aug. de Alzira cum Supp. XXIV Conv. de Castellon de la Plana cum Supp. XXV Conv. S. Aug. de Orihuela cum Supp. XXVI Conv. S. Leandri de Cartagena cum Supp. XXVII Conv. S. Sebastiani de S. Felipe (1) cum Supp. XXVIII Conv. S. Aug. de Alicante cum Supp. XXIX Conv. S. Mariae Succursus de Xerica cum Supp. XXX Conv. sive Collegium S. Fulgentii de Valencia. XXXI Conv. S. Sebastiani de Rocafort cum Supp. XXXII Conv. S. Telmi de Vinaroz cum Supp. XXXIII Conv. S. Aug. de Morella cum Supp. XXXIV Conv. S. Joachini de Payporta cum Supp. XXXV Conv. S. Petri de Villajoyosa cum Supp. XXXVI Conv. SS. Sanguinis Christi de Cullera cum Supp. XXXVII Conv. sive hospitium Succursus de Alicante. XXXVIII In regno Aragoniae Conv. S. Aug. de Zaragoza cum Supprie et Magistro novitorum. XXXIX Conv. S. Sebastiani de Epila cum Supp. XL Conv. S. Mariae Gratiarum de Fraga cum Supp. XLI Conv. S. Vincentii Regulis de Huesca cum Supp. XLII Conv. S. Mariae de Loreto cum Supp. XLIII Conv. S. Aug. de Belchite cum Supp. XLIV Conv. sive collegium S. Thomae a Villanova de Zaragoza. XLV Conv. S. Mariae de los Arcos cum Supp. XLVI Conv. S. Quiteriae de Samper cum Supp. XLVII Conv. S. Aug. de Caspe cum Supp. XLVIII In Balearibus Insulis Conv. B. Mariae Succursus de Palma cum Supprie et Magistro novitorum. XLIX Conv. S. Aug. de Felanig cum Supp. L Conv. Beatae Mariae Succursus de Menorca cum Supprie et Magistro novitorum. LI Conv. B. Mariae del Toro de Menorca cum Supprie et Magistro novitorum.

In eodem capitulo nominati sunt Vicarii Monialium S. Juliani de Valencia, B. Mariae Spei de Valencia, S. Annae de S. Matheo, B. Mariae Dolorum de Bocayrente, S. Catharinae de Miramvel, S. Luciae de Alzira, S. Mariae Praesentationis de Valencia, et S. Matris Monicae de Zaragoza.

(1) Játiva.

*Provincia Coloniensis an. 1796.*

In Capitulo Provinciali habito die 24 Aprilis an. 1796 in coenobio Coloniensi a Patribus vocalibus tredecim provisum fuit sequentibus conventibus, quorum nomina sunt: I Conv. Aquensis S. Dionissii Areopagitae cum fr. 16. II Conv. Coloniensis S. Aug. cum fr. 16, III Conv. Bedburgensis, Bedburg, SS. Trinitatis cum fr. 11. IV Conv. Francoveilerae, Francveiler, S. Luciae cum fr. 12. V Conv. Hillesheimensis, Hillesheim, cum fr. 7. VI Conv. Maricevallensis, Mariendal, B. Mariae de Gratia cum fr. 11. VII Conv. Roestadensis cum fr. 9. VIII Conv. Trevirensis cum fr. 15.

*Provincia Franciae an. 1767.*

In coenobio Catalaunensi die 16 Maii an. 1767 a Patribus vocalibus tribus et viginti celebratum fuit Capitulum provinciale in cuius actibus sequentes conventus nominantur: I Conv. Aurelianensis, Orleans, S. Sebastiani cum int. lib. 4517 et fr. 18. II Conv. Catalaunensis, Chalons, S. Catharinae cum int. lib. 4360, et fr. 25. III Conv. Carheretensis, Karhaix, S. Mariae cum int. lib. 3300, fratribus 12. IV Conv. Bajocensis, Bajeux, S. Annae, cum int. lib. 2540, et fr. 10. V Conv. Barofiuctensis, Barfleur, S. Tomae Cantuariensis cum int. lib. 3246, fr. 12. VI Conv. Chinonensis, Cainone, S. Annae, cum int. lib. 2380, fr. 16. VII Conv. Girovetensis, Girovet, S. Gertrudis. VIII Conv. Lanionensis, Lanion, S. Eutropii, cum int. lib. 3808, fr. 17. IX Conv. Malestrictensis, Malestroit, Dominae Nostrae de Laetitia cum int. lib. 2100, fr. 16. X Conv. Montauensis cum int. lib. 2226, fr. 19. XI Conv. Metensis cum int. lib. 2416, fr. 12. XII Conv. Rhemensis S. Annae cum int. lib. 3820, fr. 20. XIII Conv. Rhotomagensis, Rouen, S. Annae cum int. lib. 9610, fr. 36. XIV Theonvillanus, Thionville, S. Jacobi, int. lib. 1560, fr. 8. XV Conv. Turonensis, Tours, SS. Trinitatis, cum int. lib. 6250, fr. 17. XVI Conv. Valdinfringensis. XVII Conv. Virduensis, Verdun, S. Andreae cum int. lib. 2200, fr. 17.

*Provincia Gallo-Provincia an. 1787.*

In cenobio Arelatensi fit capitulum provinciale a Patribus vocalibus quindecim die 27 Aprilis an. 1787 in cuius actibus reperiuntur conventus sequentes: I Conv. Arelatensis, Arles, B. Mariae Virginis cum int. lib. 1769, fr. 19. sed anno 1787 cum fr. 4. II Conv. Aquensis, S. Dionysii Areopagitae, cum int. lib. 2300, et fr. 17, sed anno 1789 cum fr. 6. III Conv. Avenionensis. IV Conv. Bariolensis cum int. lib. 800 et fr. 8, sed anno 1787, fr. 4. V Conv. Brignollensis (Brignolle) cum int. lib. 825, et fr. 10, sed postea fr. 3. VI Castellanensis, Castellano, cum int. lib. 999, et fr. 7, postea autem fr. 3. VII Conv. Dracensis, Draguignan, cum int. lib. 770, et fr. 8, sed postea fr. 4. VIII Conv. Grassensis cum int. lib. 963, et fr. 8, sed postea fr. 4. IX Conv. Massiliensis S. Aug. cum int. lib. 5575, et fr. 17, sed postea fr. 16. X Conv. Paterninensis, Pernes, S. Praevedis cum fr. 3 XI Conv. Valensolensis, Valensole, cum int. lib. 704 et fr. 7 sed postea fr. 2.

*Congregatio Genuae, sive Baptistinorum.*

In cenobium S. Mariae de Consolatione Genuae an. 1792 convenerunt Patres capitulares 39 ad comitia provincialia celebranda, in quorum actibus nominantur conventus sequentes: I Conv. S. Mariae Consolationis Genuae cum fratribus 21, comprehensis novitiis, sed non computatis studentibus. II Conv. SS. V. Consolationis Plebis Theici cum fr. 8. III Conv. S. Mariae Misericordiarum Rapalli cum fr. 6. IV Conv. S. Mariae de Consolatione Sabonae cum fr. 10. V Conv. S. Mariae Assumptae Montis Bruni cum fr. 7. VI Conv. S. S. Crucifixi de Promontorio cum fr. 8. VII Conv. S. Mariae Consolationis Virgintimilii cum fr. 8. VIII Conv. S. Nicolai Chiavari cum fr. 10. IX Conv. S. Mariae Misericordiarum Cerbii cum fr. 6. X Conv. S. Mariae Consolationis Cellarum cum fr. 4. XI Conv. S. Agathae de Bisanno cum fr. 3. XII Conv. S. Antonii de Almisco cum fr. 6. XIII Conv. S. Mariae Gratiarum Pelii cum fr. 5. XIV Conv. S. Margaritae prope Rapallum titulo S. S. Anuntiatae cum fr. 5. XV Conv. S. Petri de Arena, tit. S. Antonini, prope Genuam cum fr. 5. XVI Conv. S. Aug. Spediae cum fr. 7. XVII Conv. S. Mariae Consolationis Illirici cum fr. 4. XVIII Conv. S. Crucis Varisii cum fr. 4. XIX Conv. SS. Anuntiatae, Sturlae prope Genuam, cum fr. 6.

*Provincia Novae Granatae Dominae Nostrae de Gratia.*

Comitiis provincialibus novi regni Granatensis sub titulo S. Mariae de Gratia habitis in coenobio Sanctae Fidei die 22 Junii anno 1784 interfuerunt Patres vocales quatordecim, et conventus, quorum provisionibus prospiciebatur erant sequentes: I Conv. Chameza tit. S. Mariae cum Subpriori. II Conv. Carthaginis cum familia studentium. III Conv. Tunzae cum familia studentium. IV Conv. Meridae cum Supp. V Conv. Pampilonensis cum Supp. VI Conv. Villae de Mompox cum Supp. VII Conv. Villae de Leyva cum Supp. VIII Conv. S. Mariae de Brotare cum Supp. IX Conv. Urbis S. Fidei cum familia studii et novitiatu. X Domus missionum de los Funebos. XI Domus Missionum de Aricagua.

*Provincia Hiberniae.*

In cenobio Dublinensi Patres viginti septem an. 1787, die 18 Junii celeberrunt capitulum provinciale in cuius actibus inveniuntur nomina conventuum, qui sequuntur, quique sunt: I Conv. Dublinensis. II Conv. Polviensis. III Conv. Corcagiensis. IV Conv. Limericensis. V Conv. Naazensis. VI Conv. Balleahumensis. VII Conv. Calanensis. VIII Conv. Rossensis. IX Conv. Pontanensis. X Conv. Mayfieldensis, sive Dunmorensis. XI Conv. Ballinrobensis. XII Conv. Tulloviensis. XIII Conv. Murishensis. XIV Conv. Clonmoinensis. XV Bennadensis. XVI Conv. Borriscarensis. XVII Conv. Arduariensis. XVIII Conv. Tiperariensis. XIX Conv. Navaniensis. XX Conv. Dungarviensis. XXI Conv. Tethardensis. XXII Conv. Aniensis.

XXIII Muckenensis. XXIV Bonv. Adainensis. XXV Conv. Killagheusis. XXVI Conv. Insulae Sanctorum.

*Provincia Leodiensis.*

Patres vocales 13 habuerunt Comitia provincialia in cenobio Leodiensi die 29 Aprilis 1792 quo tempore ad illam Provinciam spectabant Conventus sequentes: I Conv. Bulloniensis, Buillon, S. Georgii cum fr. 5. II Conv. Hasselensis, Hasselt, cum fr. 5. III Conv. Huensis, Huys S. Georgii, cum fr. 5. IV Conv. Leodiensis S. Annae cum fr. 6.

*Provincia Lombardo-Pedemontana.*

Patres vocales duo et quadraginta in caenobio Carmaniolae die 23 Aprilis an. 1790 capitulariter congregati providerunt de respectivis officialibus ejusdem Provinciae conventibus, qui erant sequentes: I Conv. S. Aug. Astarum. II Conv. S. Aug. Canellarum, III Conv. S. Aug. Carmaniolae. IV Conv. S. Martini Castellati. V Conv. SS. Anuntiatae Cebae. VI Conv. S. Aug. Cocconati. VII Conv. S. Mariae de Ulmo Cunci. VIII Conv. S. Mariae Cussanei. IX Conv. SS. Trinitatis Derthonae. X Conv. S. Lini Gravelloae. XI Conv. SS. Dominae Nostrae de Misericordia Lodani. XII Conv. SS. Annuntiatae Montis Regalis. XIII Conv. S. Jo Baptistae Albae. XIV Conv. S. Jacobi Alexandriae. XV Conv. S. Aug. Niceae. XVI Conv. S. Joannis et Pauli Novariae. XVII Conv. S. Mariae Liberatricis Pinerolii. XVIII Conv. sive hospitium Puteoli pertinens ad coenobium Derthonae. XIX Conv. S. Catharinae Pontis Assis. XX Conv. S. Mariae Serravallis. XXI Conv. SS. Anuntiatae Vartii. XXII Conv. S. Petri Uiguería, alias Voghera. XXIII Conv. S. Marci Vercellarum XXIV Conv. S. Nicolai Vigonii. XXV Conv. S. Mariae Euneliae.

*Congregatio Lombardiae an 1782.*

Prefata Lombardiae Congregatio an. 1782 enumerabat conventus sequentes, quorum nomina sunt: I Conv. Alexandriae S. Martini. II Conv. Astae Dominae Nostrae Gratiarum. III Conv. Bargiarum (Bargiae) S. Augustini. IV Conv. Bugellae S. Petri. V Conv. Bononiae S. Balassii. VI Conv. Bononiae D. N. de Misericordiae. VII Conv. Avilianae N. D. Gratiarum. VIII Conv. Caldurri (Cauour) S. Augustini. IX Conv. Caballarii Majoris (cabaglier-Maggiore) S. Aug. X Conv. Cariniani D. N. Gratiarum. XI Conv. Caralis S. Crucis. XII Conv. Clarasci (Cherasco) D. N. de Populo XIII Conv. Cherij S. Aug. XIV Conv. Chavasii (Chivasso) S. Nicolai. XV Conv. Ciriaci (Cirie) D. N. Gratiarum. XVI Conv. Cremae S. Augustini. XVII Conv. Civitatis Casteli S. Aug. XVIII Conv. Faventiae S. Joannis Ev. XIX Conv. Ferrariae S. Andrae. XX Conv. Florentiae S. Jacobi inter foveas. XXI Conv. Fori-Livii (Forli) S. Sigismundi. XXII Conv. Derthonae (Tortona) S. Mariae Gratiarum. XXIII Conv. Januae S. Jacobi de Cariniano. XXIV Conv. Liburni in Insubria D. N. Gratiarum. XXV Conv. Iporediae

(Jurea) S. Aug. XXVI Conv. Fossani S. Aug. XXVII Conv. Luxariae (Luzzara) SS. Anuntiatae. XXVIII Conv. Lucae. S. Aug. XXIX Conv. Mutinae S. Aug. XXX Conv. Imolae S. Aug. XXXI Conv. Maceratae D. N. de Fonte. XXXII Conv. Massae Ferrariae D. N. de Consolatione. XXXIII Conv. Novariae S. Nicolai. XXXIV Conv. Pontremuli SS. Annuntiatae. XXXV Conv. Salutarum S. Aug. XXXVI Conv. Sabonae S. Aug. XXXVII. Conv. Savilliani S. Aug. XXXVIII Conv. S. Germani N. D. de Consolatione. XXXIX Conv. Ripae in diec. Taurinensi D. N. de Consolatione. XL Mediolani S. Mariae Coronatae. XLI Conv. Romae S. Mariae de Populo. XLII Conv. Romae S. Priscae. XLIII Conv. Regii in Aemilia S. Apollinaris. XLIV Conv. Taurini S. Aug. XLV Conv. Tolentini S. Nicolai. XLIV Conv. Ticini sive Papiæ S. Pauli. XLVII Conv. Vercellarum S. Bernardi. XLVIII Conv. Villefrancha S. Aug. XLIX Conv. Velitrarum (Velletri) S. Mariae de Horto (1).

Aliae autem Nostri Ordinis Congregationes circa hoc idem tempus jam pene extinctae erant praeter Neapolitanam Congregationem, S. Joannis de Carbonaria, de quo agitur in *Additamentis* pag. 400.

*S. Nicolai Tolent. Provincia Mechoacan in Mexico.*

Patres vocales duodecim anno 1782 mense Octobri in Conventu S. Joannis a S. Facundo civitatis novae Salmanticae in Provincia S. Nicolai de Tolentino regionis Mechoacanensis in America Hispanica comitia Provincialia habuerunt in quibus conventus sequentes nominantur: I Conv. S. Mariae de Gratia civitatis Valisoletanae, in quo erat studium et novitatus. II Conv. S. Mariae Magdalenae de Cuitzeo, qui suppriorem habebat. III Conv. S. Pauli de Jurihapundaro, in quo item Supprior habebatur. IV Conv. S. Mariae Magdalenae civitatis Patzquarensis (de Patzquaro) cum Suppriore. V Conv. sive Collegium S. Josephi Guadalaxarae in quo vigeant studia. VI Conv. S. Nicolai Tolent. de Celaya habens Suppriorem cum familia studii. VII Conv. S. Mariae Dolorum de Queretaro, in quo habebatur Supprior, id est, in quo debebant Fratres saltem decem. VIII Conv. S. Ludovici de Potosi cum Suppriore. IX Conv. de Zacatecas habens Sppriorem. X Conv. de S. Ana Malla cum Vicario Priore. XI Conv. S. Joannis a S. Facundo civitatis Salmanticensis habens Vicarium-Priorem. XII Conv. de Chucandino cum Vicario Priore. XIII Conv. de Cupandaro, in quo habebatur Vicarius-Prior. XIV Conv. de Vandacareo. XV Conv. Undameo. XVI Conv. de Durango. In his caenobis regebant Vicarii-Priores. XVII Conv. de Tiripetio habens Suppriorem.

(1) Se ve que las Congregaciones trasvasaban el territorio de su denominación. Así la lombarda tenía muchos conventos fuera de la Lombardia, tal como, entre otros, el de Nuestra Sra. del Popolo, en Roma, donde se hizo la Unión de la Orden en 1256, y de donde salió el primer prior (o prepósito) general. No llamo la atención sobre otras cosas, hoy muy actuales y a la vez muy históricas.

*Provincia Mexici SS. Nominis Jesu.*

An. 1787 die 26 Aprilis Patres vocales 30 in magno Mexici Caenobio celebrarunt capitulum provinciale, in quo nominati sunt sequentes conventus: I Conv. Magnus Mexici: II Conv. de Puebla cum novitiatu. III Conv. sive Collegium S. Pauli Mexici. IV Conv. de Atdirco cum Supprie. V Conv. de Goathemala cum Supp. VI Conv. de Oaxaca cum familia studii. VII Conv. de Habana cum familia studii, et novitiatu. VIII Conv. de Veracruz cum Supp. IX Conv. de Mextillan cum Supp. X Conv. de Malinalco cum Supp. XI Conv. regalis de Chalma cum Supp. XII Conv. S. Laurentii. XIII Conv. de Chichicastla. XIV Conv. de Socroquipan. XV Conv. de Tlacollulam. XVI Conv. Chapuluacam. XVII Conv. de Xilitlo. XVIII Conv. de Chetla.

*Provincia Neapolitana.*

Anno 1785, mense Aprili a Patribus vocalibus 47 celebratur Capitulum provinciale in caenobio S. Augustini Salerni, in que nominantur conventus sequentes. I Conv. S. Aug. Salerni. II Conv. S. Aug. Arientii. III Conv. S. Aug. Ariani. IV Conv. S. Aug. Solofre. V Conv. S. Mariae de Populo Asculi. VI Conv. S. Spiritus Abellini. VII Conv. S. Agustini Aversae. VIII Conv. S. Augustini Beneventi. IX Conv. SS. Annuntiatae Campaniae. X Conv. S. Aug. Candidae. XI Conv. S. Aug. Diani. XII Conv. S. Aug. Graniani. XIII Conv. SS. Annuntiatae Montijaurei (Montoro). XIV Conv. S. Mariae de Scala Isclae. XV Conv. S. Mariae *de Strada*, Lauri. XVI Conv. S. Catharinae Montiscalvi. XVII Conv. S. Mariae de Praesepio Nuceriae. XVIII Conv. S. Paulini Nolae. XIX Conv. S. Aug. Padulae. XX Conv. S. Aug. Vairani. XXI Conv. S. Petri Venafri. XXII S. Mariae Gratiarum Basilicis.

*Provincia Narbonis, et 'Burgundiae.*

A Patribus vocalibus viginti in caenobio Nemaugenzi an. 1787, die 27 celebrata sunt Comitia provincialia in quibus provisum fuit, sequentibus conventibus, qui nimirum sunt: I Conv. de Alvinaco, Aubigny, S. Aunae, cum fr. 5. II Conv. Bellipariensis (Beaurepaire cum int. lib. 1950, et fr. 5. III Conv. Biterrensis, Bezier, S. Aug. cum int. lib. 1400, et fr. 12, anno autem 1787 fr. 5. IV Conv. Cremiacensis, Cremieu, cum int. lib. 4800, et fr. 13, sed postea fr. 8. V Conv. Ennesiacensis (Ennezat) B. Mariae Virginis cum fr. 2. VI Conv. Gannatensis, Gannat, B. Mariae Virginis cum int. lib. 1067 et fr. 7, postea fr. 3. VII Conv. S. Genesii, S. Geniez de Rive d'Olt, cum int. lib. 2300, et fr. 11 postea fr. 5. VIII Conv. Lugdunensis S. Aug. cum int. lib. 10717, et fr. 29, postea 14. IX Conv. Marologiensis, Marvejols, cum int. lib. 850 fr. 6 postea 3. X Conv. Mospelliensis cum int. lib. 1000, fr. 9 postea 5. XI Conv. Montaniacensis, Montagnac, cum int. lib. 1300. fr. 5. postea 3. XII Conv. Monluellensis, Monluel, cum int. lib. 1173, fr. 6, postea 4. XIII Conv. Morestellensis Morestel, cum int. lib. 1412, fr. 7, postea 3.



XIV Conv. Narbonensis S. Petri cum int lib. 1600, fr. 10, postea 1. XV Conv. Nemausensis, Nîmes, S. Nicolai de Tolentino cum int lib. 1000 et fr. 5. XVI Conv. Perpinianensis cum int. lib. 4000 fr. 18 postea 6. XVII Conv. S. Romani a Tarno cum int. lib. 450, fr. 6 postea 2. XVIII Conv. S. Amoris tit. S. Annae, cum int. lib. 1005 fr. 4 postea 2. XIX Conv. Sesse-lliensis, Seipsel, cum int. lib. 1010 et fr. 10 postea 2. XX Conv. Surregien-sis, Scurre, alias Bellagarde, D. N. de Consolatione, cum fr. 2.

*Provincia Insularum Philipinarum SS. Nominis Jesu.*

Patres vocales 22 habuerunt Comitia Provincialia Manilae mense Aprili an. 1782, in quibus nominati sunt conventus sequentes: I Conv. Manilensis cum familia studii. II Conv. de Zebú. III Conv. de Guadalupe. IV Conv. de Otong. V Conv. de Tondo. VI Conv. de Taal. VII Conv. de Bacolor. VIII Conv. de Pasig. IX Conv. de Macabebe. X Conv. de Candaba. XI Conv. de Panay. XII Conv. de Parañaque. XIII Conv. de Bulacan. XIV Conv. de Malolos. XV Conv. de Bantay. XVI Conv. de Nava. XVII Conv. de Lauay. XVIII Conv. de Batac. XIX Conv. de Malate. XX Conv. de Xaro. XXI Hospitium Mexici. XXII Conv. de Lubao.

In relatione autem an. 1762 praeterca leguntur nomina sequentia: XXIII Conv. Otong. XXIV Conv. de Taguding. XXV Conv. de Calumpit. XXVI Conv. de Dumang. XXVII Conv. de Passig. XXVIII Conv. de Hagonoy. XXIX Conv. de S. Pablo de los Montes. XXX Conv. de Narbacam. XXXI Conv. de Tarnavan. XXXII Conv. de Dumalag. XXXIII Conv. de Bangar. XXXIV Conv. de Namacpacan. XXXV Conv. de Balauang de Ilocos. XXXVI Conv. de Candon. XXXVII Conv. de Bacarra. XXXVIII Conv. de Gapar. XXXIX Conv. de Dingras. XL Conv. de Apalit. XLI Conv. de Lauay. XLII Conv. de Agoos. XLIII Conv. de Bavan. XLIV Conv. de Quingoa. XLV Conv. de Sesmoam. XLVI Conv. de Batang. XLVII Conv. de Antique. XLVIII Conv. de Lipa. XLIX Conv. de Betis. L Conv. S. Ritae de Parac. LI Conv. de Tambobong. LII Conv. de Argao. LIII Conv. de Tigbauang. LIV Conv. de Magalan. LV Conv. Tarlac. LVI Conv. de Guimbal. LVII Conv. de Fiaong. LVIII Conv. de Arayat. LIX Conv. de Minalin. LX Conv. Igaras. LXI Conv. de Bigaa. LXII Conv. de Angat. LXIII Conv. de S. Nicolas de Ilocos. LXIV Conv. Bagnetam. LXV Conv. de Saptor et Bongabon. LXVI Conv. de S. Catharina. LXVII Conv. de Capiz. LXVIII Conv. de Balivag. LXIX Conv. de Cabatuam. LXX Conv. de S. Josepho. LXXI Conv. de Cabugno. LXXII Conv. de Miagao. LXXIII Conv. de Anilao. LXXIV Conv. de Camando. LXXV Conv. de S. Miguel de Moyumo. LXXVI Conv. de Maxingal. LXXVII Conv. de Guiguinto. LXXVIII Conv. de Bolhon. LXXIX Conv. de Pototan. LXXX Conv. de Opon. LXXXI Conv. de Lambunao. LXXXII Conv. de Bangui. LXXXIII Conv. de Bugason. LXXXIV Conv. de Zarat. LXXXV Conv. de Sibalon. LXXXVI Conv. de Alimodiam. LXXXVII Conv. de Maasim. LXXXVIII Conv. de Matagub. LXXXIX Conv. de S. Ferdinando. XC Conv. de Paombon. XCI Conv.

de Badoc. XCII Conv. de Sinait. XCIII Conv. de Carcar. XCIV Conv. de Carvasa. XCV Conv. de Pinpin. XCVI Conv. de Aringay. XCVII Conv. de Palmac. XCVIII Conv. sive residentia de Laspiñas. XCIX Conv. sive residentia de S. Nicolas de Faspog in Pampangá. C Residentia S. Jacobi de Ilcos. CI Residentia S. Aug. de Banaa. CII Residentia de Facundín. CIII Residentia S. Barbarae. CIV Residentia de Falambang. CV Residentia de Caloocan. CVI Collegium Vallisoletanum in Hispania.

Hac autem nomina in actibus capituli anni 1784 non inveniuntur, eo quia facultas providendi praedictis domibus generatim P. Provinciali relicta fuit (1).

#### *Provincia Peruana.*

In magno Civitatis Regum S. Mariae de Gratia coenobio a Patribus vocalibus 28, die 19 Julii an. 1778, habentur Comitia provincialia, in quibus provisum fuit conventibus sequentibus, qui nimirum sunt. I Conv. civitatis regum cum studio et novitiatu. II Conv. de Cuzco cum Supprie. III Conv. sive collegium S. Ildephonsi cum familia studentium. IV Conv. de Chuquisaca cum Supprie. V Conv. de Truxillo cum Supp. VI Conv. de Potosi cum Supp. VII Conv. de Guadalupe cum Supp. VIII Conv. de Arequipa cum Supp. IX Convento de Cochamba cum Supp. X Conv. de Huanuco cum Supp. XI Conv. de Ica cum Supp. XII Conv. de Saña cum Supp. XIII Conv. de Oruro cum Supp. XIV Conv. de la Paz cum Supp. XV Conv. de Capacabana cum Supp. XVI Conv. de Guia cum Supp. XVII Conv. de Nasca cum Supp. XVIII Conv. de Misque cum Supp. XIX Conv. de Guamanga cum Supp. XX Conv. de Guancavelica cum Supp. XXI Conv. de Tarija cum Supp. XXII Conv. de Casabamba cum Supp. XXIII Conv. sive hospitium S. Petri de Lloco. XXIV Domus de Fapacari. XXV Domus de Itapaia. XXVI Domus de Sycaia XXVII Domus de Colpa. XXVIII Domus de Cañete.

#### *Provincia Pisanum.*

In capitulo Provinciae Pisanae habito a Patribus vocalibus 27 an. 1785 mense Aprili in conventu Petrae Sanctae nominati sunt conventus sequentes. I Conv. S. Nicolai Pisanum. II Conv. S. Spiritus Florentiae cum novitiatu et familia studii. III Conv. SS. Annuntiatae de Petra-sancta. IV Conv. S. Stephani de Emporio. V Conv. S. Aug. de Prato cum parochia. VI Conv. S. Laurentii de Pistorio. VII Conv. S. Joannis de Liburno. VIII Conv. S. Mariae de Sylva vulgo *de Borgo a Buggiano*. IX Conv. S. Aug. Volaterrarum. X Conv. S. Mariae Annuntiatae de Rupecava. XI Conv. S. Jo Baptistae de Fivizzano. XII Conv. S. Aug. de S. Geminiano. XIII Conv. S. Jacobi

(1) Además debe advertirse que, fuera de los conventos de Manila, Guadalupe y Cebú, y del Colegio de Valladolid; todas las demás casas (algunos de cuyos nombres tampoco están bien transcritos) no eran propiamente conventos, sino meras doctrinas misionales o parroquiales, con un doctrinero, o, a lo más, dos, que era lo prudentemente mandado y a lo que se aspiraba, para observar mejor el sabio derecho de la Iglesia.

inter Foveas Florentiae. XIV Conv. SS. Annuntiatae de S. Miniato. XV Conv. S. Antonii de Nemore. XVI Conv. S. Barnabae de Scarparia. XVII Conv. S. Aug. de Colle cum parochia. Ad an. 1787 nominatur conventus S. Aug. Pisarum regali munificentia Petri Leopoldi magni ducis Ordini nostro Donatus, Habebat Suppriorem.

*Provincia Picena.*

In coenobio Corinalli Patres vocales 71 convenerunt ad Comitia provincialia mense Mayo an. 1790 atque in eorundem Comitiorum actibus inveniuntur conventus sequentes. I Conv. S. Aug. Amandulae cum fr. 5. II Conv. S. Aug. Asculi cum fr. 6. III Conv. S. Aug. Auximii cum fr. 7. IV Conv. S. Aug. Camerini cum fr. 6. V Conv. S. Antonii Civitatis novae cum fr. 13. VI Conv. S. Nicolai Corinalli cum fr. 13. VII Conv. S. S. Annuntiatae Castri Fidardi cum fr. 7. VIII Conv. S. Luciae Cinguli cum fr. 8. IX Conv. S. Mariae de Succursu Carticeti cum fr. 11. X Conv. S. Lucae Aesii cum fr. 8. XI Conv. S. Luciae Fani cum fr. 11. XII Conv. S. Aug. Forisempronii cum fr. 6. XIII Conv. S. Aug. Maceratae cum fr. 7. XIV Conv. S. Aug. Montis-Causarii cum fr. 13. XV Conv. S. Aug. Montis-Elparis cum fr. 9. XVI Conv. S. Aug. Montis Rubbiani fr. 6. XVII Conv. S. Aug. Montis Georgii cum fr. 11. XVIII Conv. S. Donati Montis Granarii cum fr. 10. XIX Conv. Sancti Jo. Baptistae Montis Milonis cum fr. 5. XX Conv. S. Mariae Magdalenae Montis Sancti cum fr. 5. XXI Conv. S. Aug. Murrovallium cum fr. 10. XXII Conv. S. Aug. Ophidae cum fr. 14. XXIII Conv. S. Mariae Magdalenae Pulverisii cum fr. 9. XXIV Conv. S. Catharinae Ripae-transonis cum fr. 8. XXV Conv. S. Mariae de Succursu Roccaecontratae cum fr. (1). XXVI Conv. S. Nicolai oppidi S. Angeli cum fr. 11. XXVII Conv. S. Petri oppidi S. Constantii cum fr. 4. XXVIII Conv. S. Antonii oppidi S. Elpidii cum fr. 11. XXIX Conv. S. Mariae Magdalenae oppidi S. Genesii cum fr. 11. XXX Conv. S. Jo. Bapt. oppidi S. Justi cum fr. 9. XXXI Conv. S. Aug. oppidi S. Anatholiae cum fr. 6. XXXII Conv. S. Michaelis Sarnani cum fr. 7. XXXIII Conv. S. Mariae Magdalenae urbis S. Severini cum fr. 8. XXXIV Conv. S. Aug. oppidi S. Victoriae cum fr. 7. XXXV Conv. sive hospitium Laureti cum fr. 3.

*Provincia Poloniae.*

An. 1790, mense Julio, in coenobio Brestensi, Patres vocales 23 habuerunt Comitia Provincialia, in quibus provisum fuit conventibus sequentibus, qui nimirum sunt. I Conv. Brestensis cum fr. 10. II Conv. Gracoviensis S. Catharinae cum fr. 25, comprehensis studentibus. III Conv. Ciechanoviensis, Ciechanov. cum fr. 10. IV Conv. Conecensis, Chonasch cum fr. 10. V Conv. Codnianensis cum fr. 6. VI Conv. Cramostaviensis. Krasnostavo. SS. Trinitatis cum fr. 6. VII Conv. Ilcussiensis, Olkusz, SS. Assumptae cum

(1) El ms. no señala el número de religiosos,

fr. 4. VIII Conv. Lublinensis, Lublin, cum fr. 11. IX Conv. Oschoviensis, Waskovv. cum fr. 5. X Conv. Narodicensis cum fr. 5. XI Conv. Rovensis B. Mariae Virginis cum fr. 8. XII Conv. Rdlichoviensis cum fr. 9. XIII Conv. Vielunensis SS. Corporis Christi cum fr. 14. XIV Conv. Zaturcensis, Zator cum fr. 8. XV Conv. Xiaznensis, Xianzi,—Xias, S. Spirtus, cum fr. 5.

*Provincia Quitensis.*

An. 1591 die 14 Julii celebratur Capitulum hujus provinciae in cenobio Quitensi a Patribus vocalibus 26. Nominati sunt conventus sequentes. I Conv. S. Mariae de Gratia Quitensis cum fr. 72, comprehensis studentibus. II Conv. Riobambensis cum fr. 14. III Conv. Conchensis cum fr. 10. IV Conv. Loxensis cum fr. 10. V Conv. Guajaquilensis cum fr. 10. VI Conv. Pastensis cum fr. 10, VII Conv. Ibarrensis cum fr. 8. VIII Conv. Facunjen-sis cum et fr. 12. IX Conv. sive Domus eremitica S. Joannis Evangelistae cum novitiatu et fr. 8. X Conv. Calensis cum fr. 8. XI Conv. Popajanensis cum fr. 12. XII Conv. Residentia sive parochia Angamarchensis, cum fr. 3. XIII Residentia sive parochia Cevadensis cum fr. 3.

*Provincia Romana, an. 1790.*

I Conv. S. Aug. Aquipendii cum fr. 4. II Conv. S. Aug. Anagniae cum fr. 5. III Conv. S. Aug. Balneoregii cum fr. 10, comprehensis novitiis. IV Conv. S. Mariae Novelle Brachiani cum. fr. 8. V Conv. S. Aug. Carpineti cum fr. 2. VI Conv. S. Aug. Cavarum cum fr. 8. VII Conv. S. Angeli Cervetris cum fr. 3. VIII Conv. S. Aug. Civitatis Plevis cum fr. 8. IX Conv. S. Olivae Corae cum fr. 9. X Conv. S. Mariae Corneti cum fr. 7. XI Conv. S. Mariae Pietatis Fabricae cum fr. 2. XII Conv. S. Benedicti Gallegii cum fr. 4. XIII SS. Annuntiatæ Gentiani cum fr. 5. XIV Conv. S. Aug. Hortae cum fr. 5. XV Conv. S. Aug. Montis-Falisci cum fr. 5. XVI Conv. S. Petri Nepetis cum fr. 5. XVII Conv. Michaelis Plumbini cum fr. 4. XVIII Conv. XIX Conv. S. Bartholomœi Riparum cum fr. 6. XX Conv. S. Mariae de Pace Roncilionis cum fr. 2. XXI Coav. S. Donati Scalerni cum fr. 5. XXII Conv. SS. Trinitatis Suriani cum fr. 11. XXIII Conv. S. Mariae de Subere Tulphae cum fr. 6. XXIV Conv. S. Aug. Euscanellae cum fr. 5. XXV Conv. SS. Annuntiatæ Verularum cum fr. 4. XXVI Conv. S. Aug. Urbis-Veteris cum fr. 11. XXVII Conv. S. Nicolai Viturchiani cum fr. 4.

*Provincia Romandiolae.*

Ravennae mense Aprili an. 1785 Patres vocales 27 celebrarunt Comitia provincialia, in quibus provisum fuit conventibus sequentibus; qui sunt. I Conv. S. Nicolai ravennae. II Conv. S. Nicolai Finalis. III Conv. S. Aug. Centi. IV Conv. Castri Franchi tit. S. Jacobi. V Conv. Castri S. Petri tit. S. Bartholomœi. VI Conv. S. Georgii Cerviae. VII Conv. S. Christophori Pennae Billorum. VIII Conv. S. Laurentii Tallamelli. IX Conv. S. Aug.

Veruculi. X Conv. Eremitanorum Parmae. XI Conv. S. Petri de Burgo S. Domini.

*Provincia Rheno-Svevica.*

A Patribus vocalibus sexdecim in caenobio Herbipolensi an. 1787, mense Junio celebratum fuit Capitulum provinciale in quo provisum fuit conventibus, quorum nomina sunt. I Conv. Erfurtensis cum fr. 24. II Conv. Friburgensis Helv. cum fr. 14. III Conv. Gamundianus, Gamundt, SS. Virginis praesentatae cum fr. 19. IV Conv. Lavinganus cum fr. 22. V Conv. Meminganus, Meminingen, S. Aug. cum fr. 16. VI Conv. Moguntinus SS. Trinitatis cum fr. 28, comprehensis studentibus. VII Conv. Munerstadianus S. Michaelis cum fr. 28. VIII Conv. Spirensis S. Aug. cum fr. 18. IX Conv. Uttenwilanus, Uttenweiler, SS. Annuntiatae, cum fr. 18. X Conv. Wirceburgensis, Wursbug, S. Georgii, cum fr. 29. XI Wilanus, Weilertalt, cum fr. 13, et novitiatu. XII Conv. sive Residentia Wislocensis cum fr. 7.

*Provincia Sardiniae.*

Patres vocales 13 in caenobio Sassari die 24 Aprilis an. 1790 aperuerunt Comitia Provincialia in quibus elegerunt officiales conventum quorum nomina sunt: Conv. S. Aug. Sassari cum familia studii et novitiatu, et fr. 20. II Conv. S. Leonardi Calaris cum familia studii et fr. 13. III Conv. S. Aug. extra moenia Calaris cum fr. 2. IV Conv. S. Sebastiani Algerii cum fr. 6. V Conv. S. Geminiani Samasensis cum fr. 4. VI Conv. S. Antonii Abb. Putei-Majoris cum fr. 6. VII Conv. S. Antonii Tortoliensis cum fr. 4.

*Provincia Salisburgensis.*

An. 1767 die 3 Maii Patres vocales viginti in caenobio Salisburgensi habuerunt Comitia provincialia in quibus provisum fuit conventibus quorum nomina sunt. I Conv. Salisburgensis B. M. Virginis cum fr. 47, comprehensis studentibus. Conv. Fittmoninganus cum fr. 18. III Conv. Hallinensis cum fr. 21. IV Conv. Kuefftainensis cum fr. 7. V Conv. Rattenbergensis S. Aug. cum fr. 18. VI Conv. Salisburghoviensis cum fr. 4. VII Conv. Seefeldensis, Seefeld, S. Oswaldi cum fr. 20. VIII Conv. Tirnbergensis, Tirnberg, B. Mariae Virginis in vertice Montis cum fr. 5.

*Provincia Siciliae, Melitae, et Gaudisii.*

In actibus Congregationis Capitularis an. 1787 habitae mense Aprili in Conventu S. Aug. Narii nominantur conventus sequentes: I Conv. S. Aug. Narii. II Conv. SS. Annuntiatae Adernionis. III Conv. S. Aug. Corleonis. IV Conv. SS. Philippi et Jacobi de Salena. V Conv. S. Aug. Drepani. VI Conv. S. Mariae de Cava Marsaliae. VII Conv. S. Barbarae sacrae. VIII Conv. SS. Annuntiatae Caltabellotae. IX Conv. Heracleae. X Conv. S. Aug. Caltajeronis. XI Conv. S. Michaelis Ragusiae XII Conv. S. Mariae Syracusarum. XIII Conv. S. Aug. Cataniae. XIV Conv. SS. Trinitatis For-

tiae. XV Conv. S. Mariae de Succursu S. Marci. XVI Conv. SS. Salvatoris Tusae. XVII Conv. S. Mariae Recalbuti. XVIII Conv. SS. Trinitatis S. Philippi Argirensis. XIX Conv. S. Aug. Ennae alias Castri Joannis. XX Conv. S. Joannis Baptistae Galeani XXI Conv. S. Petri Troinae. XXII Conv. S. Aug. Vallectae. XXIII Conv. S. Marci Notabilis XXIV Conv. S. Aug. Gaudisii. XXV Conv. S. Aug. Taurminae. XXVI Conv. aut melius Monasterium Monialium S. Mariae Angelorum Recalbuti Siciliae Provinciali subiectum.

*Provincia Senarum.*

Magnus Hetruriae Dux an. 1782 jussit Augustinenses Congregationum Ilicetanae, Lombardiae, atque Discalceatorum in tota sua ditione uniri duabus ejusdem Ordinis Provinciis Pisarum atque Senarum, qua occasione Ordo Augustinianus amisit caenobia S. Catharinae urbis S. Miniatis, S. Margaritae Montis Cātini, S. Annae Prati, S. Mariae Gratiarum Collis, S. Aug. Podii—Bontii, S. Antonii Valdis—Asperae, S. Ceciliae, Vallis—Crevole, S. Leonardi de Lacu, S. Sthephani Florentiae, S. Mariae Novellae Bargae, SS. Aug. et Rochi Bagnonis, S. Aug. Sextini, S. Mariae de Pantano Galeatae, necnon duos conventus Excalceatorum nempe, Septimelli et Battignani. Uniti autem fuerunt praedictis duabus Provinciis conventus Cortarum Florentiae Discalceatorum S. Jacobi Florentiae et SS. Annuntiatæ Pontremoli. Item eodem tempore omnes magni Ducatus Regulares in spiritualibus per reprobatae Josephinae legis imitationem Episcopis subiecti fuerunt. Post hujusmodi spoliationem eidem Provinciae Senensi remanserunt conventus requentes, qui nominantur in actibus Congregationis Capitularis habitae in canobio S. Aug. Senarum die 25 Octobris an. 1787. I Conv. S. Aug. Senarum cum educatorum Collegio. II Conv. S. Martini Senarum cum cura animarum III Conv. S. Aug. Aretii cum parochia. IV Conv. S. Marci Montis Politiani. V Conv. S. Michaelis Plumbini. VI Conv. S. Aug. Florentiae VII Conv. S. Pauli de Castllione Florentino.

*Provincia Senarum in Tuscia an 1786.*

Anno. 1786 die 3. Julii habita fuerunt Comitua provincialia Senensis Provinciae. in quibus enumerantur conventus sequentes: I Conv. S. Aug. Senarum. II Conv. S. Salvatoris Iliceti, qui erat caput Congregationis Ilicetanae suppressæ a Magno duce an. 1782. III Conv. S. Martini Senarum. IV Conv. S. Augustini et Ceciliae Florentiae. V. Conv. S. Aug. Montis S. Sabini. VI Conv. SS. Philippi et Jacobi Cortonae. VII Conv. S. Marci Montis Politiani. VIII Conv. S. Pauli Primi Eremitae Castellionis Florentini. IX Conv. S. Michaelis Archangeli Sanctae—Florae. X Conv. S. Mariae Maddalenaë Paenitentis Aretii. XI Conv. SS. Philippi et Jacobi Montis—Politiani. XII Conv. S. Augustini de Anghiari. XIII Conv. S. Aug. de Biturica. XIV Conv. S. Aug. de Ascia XV Conv. SS. Petri et Pauli de Monticiano. XVI Conv. Conv. S. Petri de Massa. XVII Conv. S. Donati de

Scarlino. XVIII Conv. S. Michaelis Archangeli de Plumbino. XIX Conv. S. Andreae de Tirli.

Aliquot autem e memoratis caenobiis jam sub ferula Magni Ducis Josephismi sectatoris periclitabantur.

*Provincia Tolosae, et Aquitaniae an. 1766.*

Quadraginta et novem Patres vocales die 25 Aprilis an. 1766 in caenobio Burdigulensi celebrarunt Comitia provincialia, in quorum actibus nominantur conventus, qui sequuntur. I Conv. Aginensis, Agen, cum int. lib. 2200. et fr. 15. II Conv. Bajonensis SS. Trinitatis cum int lib 4200. et fr. 18. III Conv. Appamiarum, Pamiers, cum int. lib 445 et fr. 5. IV Artezii, Arthez. V Conv. Cauderiarum, Caudiez, cum int lib. 800 fr. 4. VI Conv. Calesii, Calais, S. Martialis. VII Conv. Cadurcensis, Cahors. S. Aug. cum int. lib. 2000. fr. 12. VIII Conv. Carcassonensis S. Aug. cum int lib. 2000, fr. 12. IX Conv. Burdigalensis D. N. de Laureto cum int. lib. 6000, fr. 46. X Conv. Fiatersis, Fiat. cum int. lib. 323, fr. 3. XI Conv. Figeatensis cum int. lib. 1080, fr. 8. XII Conv. Florentiae cum lib. 1000, fr. 4. XIII Conv. Montis-Albani, Montauban cum lib. 1800. fr. 8. XIV Conv. Francopolitanae, Ville-franchae de Roüergue, cum lib. 1800 fr. 12. XV Conv. Geaunae cum lib. 503 fr. 4. Conv. Insulanus. L'. Isle d' Albigeois, cum lib. 3000 fr. 18. XVII Conv. Lomovicensis, Limoges cum lib. 3200 fr. 15. XVIII Conv. Limossii, Limoux, S. Aug. cum lib. 1600, fr. 12. XIX Conv. Montis-Domae Domme S. Aug. cum lib. 900, fr. 7. XX Conv. Montis-Flanquini, Mont-Flanquin, S. Aug. cum int. lib. 650 fr. 5. XXI Conv. Mortui-Maris, Mortmer S. Aug. cum int. lib. 5000, fr. 20. XXII Conv. Montis-Regalis, Montreal, cum lib. 1200, fr. 8. XXIII Conv. Marciaci, Marciac, S. Aug. cum lib. 600, fr. 4. XXIV Conv. Mezinii Mezens. SS. Joseph, et Eutropii, cum lib. 1000, fr. 5. XXV Conv. Marquefavae cum int lib. 1120. fr. 4. XXVI Conv. Sanctarum Puel-larum, unitus conventui Appamiarum a quo tribus leucis distabat. XXVII Conv. Corbiaci unitus conventui Cauderiarum a quo distabat tribus leucis. XXVIII Conv. S. Saviniani, S. Savinien du. Port tit. S. Aug. cum int. lib. 1331, fr. 5. XXIX Conv. Saverduni. XXX Conv. Tolosae S. Aug. cum int. lib. 9550, fr. 60. XXXI. Conv. Petrocorensis, Perigaeux SS. Annuntiatiae cum int. lib. 2500, fr. 15. XXXIII Conv. Villevosii Ville-Bois, tit. Quinque Plagarum, cum int. lib. 200 fr. 5.

*Provincia Umbriae.*

Comitia provincialia habentur mense Aprilis 1785 a Patribus vocalibus 56 in caenobio S. Nicolai Fulgini in quibus provisum fuit conventibus quorum nomina sunt. I Conv. S. Aug. Fulgini. II Conv. S. Nicolai ejusdem urbis. III Conv. S. Felicis de Jano. IV Conv. S. Mariae de Plano Saxifer-rati. V Conv. S. Aug. Eugubii. VI Conv. S. Praxedis Tuderti. VII Conv. S. Jo. Bapt. Montifalci. VIII Conv. S. Petri Interamnae. IX Conv. S. Aug. Ameriae. X Conv. S. Marinae Castrî Ritaldi XI Conv. S. Mariae

Lauretanae Spoleti. XII. Conv. S. Nicolai Cerreti. XIII S. Aug. Reatis. XIV Conv. S. Mariae Fabriani. XV. Conv. S. Aug. Marniac. XVI Conv. S. Aug. Mevaniae. XVII Conv. S. Aug. Curtiani. XVIII Conv. S. Aug. Castelionis Lacus. XIX Conv. S. Cantharinae Gualdi. XX Conv. S. Aug. Sigili. XXI Conv. S. Aug. Canthiani. XXII Conv. S. Jacobi Appiniani. XXIII Conv. S. Aug. Pergulae. XXIV Conv. S. Aug. Sancti. Gemini.

*Provincia Venetiarum.*

Comitia provincialia anno 1786 diebus 29 et 30 Septembris a Patribus vocalibus 22 habentur in caenobio S. Stephani Venetiarum, in quibus provisum fuit conventibus, quorum nomina hic subjiciuntur. I Conv. S. Stephani Venetiarum. II Conv. Eramitanorum Patavii cum familia studii. III Conv. S. Euphemiae Neronae. IV Conv. S. Margaritro Tarvisii.

*Caenobia Generalitia. an. 1785.*

Sunt etiam apud nostrum Eremitanum Ordinem caenobia quaedam majora, quae plurimum immediatae P. Reverendissimi Generalis jurisdictioni subjecta sunt ac proinde in actibus Capitulorum provincialium eorum nomina non inveniuntur. Praefato autem an. 1785 hujusmodi caenobia, praeter alia quaedam jam in antecedentibus relata, erant sequentia. I Conv. S. Aug. Romae cum P. Generalis Curia et familia studii cum studentibus 17. II Conv. S. Augustini Neapolis cum studentibus 40. III Conv. SS. Philippi et Jacobi Perusiae cum studentibus 11. IV Conv. S. Aug. Anconae cum studentibus 23. V Conv. Arimini S. Joannis Ev. cum studentibus 23. VI Conv. S. Aug. Panormi cum studentibus 18. VII Conv. S. Laurentii Recineti cum studentibus 23. VIII Conv. S. Augustini Theatis (Chieti) cum studentibus 9. IX Conv. S. Aug. Montis S. Sabini cum studentibus 3. X Conv. S. Aug. Firmi in Piceno. XI Conv. S. Aug. Aquilae cum studentibus 16. XII Conv. S. Aug. Pulcinii (Buccino cum studentibus XIV) XIII Conv. S. Aug. Caesena cum studentibus 17. XIV Conv. S. Laurentii Placentiae cum studentibus 8. XV Conv. S. Genuae cum studentibus 11. XVI Conv. S. Augustini Parisiorum cum annuo proventu sexaginta milium lib atque fr. 80. XVII Conv. Brunae (Brun) in Moravia tit S. Thomae, qui an. 1752 X Kalendas Maii a Benedicto XIV pre Breve Apostolicum *Suprema Dispositione*, ad Abbatiae dignitatem evector fuit, atque a P. Generalis jurisdictione exemptus.

*Provincia Lusitaniae.*

Conv. Evorae, S. Mariae de Gratia, fund. 1206—uetustate collapsus, a fundamentis restitutus a Joanne III, 1527.

- Fontis Regalis, dioec. Ullyssiponensis, nominatur ad an. 1634.
- Insulae S. Michaelis, in Azoribus insulis, dioec. Angraee 1634.
- Lamacensis extabat an. an. 1634.
- Leiriae S. Augustini, fund. a nostrate. Ep. Casalio 1575.



—Loubae, Dominae Nostrae, dioec. Faronensis, pertinebat ad ordinem an. 1574.

—Montis Majoris, B. Mariae Angelorum, diocesis Conirubricensis, donatus ordini a nobili viro Didaco de Zambuja 1494.

—Pennae Firmae, B. Mariae, dioec. Ulyssip. in loco solitario situs, nominatur ad an. 1387.

—Portuensis, S. Jo. Baptistae, acquiritur an. 1592.

—Rupsis Galiae S. Mariae de Monte, prope Ulysiponem, acquiritur an. 1243.

—Santarensis S. Aug. fund. 1376 a Comite Joanne Alphonso Tello de Meneses, ejusque uxore.

—Tavilensis, in dioec. Faronensi, fund. 1543.

—Turrium Veterum B. Mariae de Gratia, dioec. Ulyssip. fund. an. 1274.

—Villae Viciosae S. Aug. et. B. Mariae de Gratia in dioec. Elvensi nominatur ad an. 1383.

—Ulyssiponensis olim extra urbem tit. S. Genesisii deinde Dominae Nostrae de Monte, postea intra urbem tit. S. Aug. ac demum Dominae Nostrae de Gratia, fund. an. 1148.

—Ulyssiponense Collegium tit. S. Aug. alias S. Antonii.

—Prayae in Terciaría insula, dioec. Angorae ad littus maris situs, nominatur a Lubim an. 1672.

---

# CRÓNICA

P. M. de la Pinta Llorente.

**Sumario:** *Ecos del centenario agustiniano: En Italia: Aversa, La Valetta (Malta) y Florencia.—El centenario en los países de habla española: Boletín Agustiniano.—Actos públicos: Colegio Cántabro y Convento de La Vid.—Los Recoletos de la Candelaria en Colombia: Omaha, Tumaco, Barbacoas.—Nota.—Información general de la Orden: Nuevo Párroco en la Ciudad Vaticana.—Monitoria del Rmo. P. General.—Nuevos diplomados.—Conferencia del P. Agustín Barreiro.—Libros.*

Va declinando el centenario. No obstante, el noticierismo sigue acusando el movimiento. Las informaciones de la prensa periódica son halagadoras, y revelan los simpatizantes que San Agustín ha conquistado. ¿Que a San Agustín no se le ha otorgado en el centenario todo lo que él puede merecer en justicia? Sin duda. Pero ¿qué más pedir a unos tiempos sin apasionamientos cordiales, sin los ritmos del corazón, sin la ecuanimidad y hondura de la inteligencia—siglo xvii—sin la frescura, en una palabra, del espíritu eclesiástico?

Siempre, sin embargo, será amado San Agustín y se le rezará la plegaria en todas las lenguas y versos del mundo. Nada importa que los que biografaron su rica existencia, no acertasen, o por el pecado erudito, o por la ausencia del valor humanizante. El bebedizo y la fuente pura donde todos irán a beber y refrescarse como a la Meca acogedora de todas las inquietudes y de todos los conflictos de la conciencia, serán las *Confesiones*, el libro revelador, el libro único. Y aun en esta obra, ¡cuántos admirables silencios! ¡cuántas interrogaciones!

Frente a lo fluyente, encarna San Agustín todo lo que apasiona, todo lo que halaga y hechiza a los espíritus profundos. Por eso tiene la permanencia y la vitalidad de todos los conglomerados y de todas las concreciones espirituales. De los tiempos idos, de la actualidad y del porvenir, el centenario agustiniano que nos ha tocado vivir y contemplar, históricamente significará muy poco, la modesta ofrenda de un siglo, de un momento histórico, de una cultura, casi totalmente alejada de esos focos de luz irradiante, entre los que destaca con todo el vigor, con todo su prestigio

milenario y asimilante San Agustín, Dictador Universal en las normas del corazón y en los principios eficientes y condensadores de la inteligencia.

**Las fiestas en Italia.**—Continúan las fiestas y los actos de clausura del centenario, tan magníficamente organizado por los Padres Italianos, y en el que han mostrado su recio agustinianismo y su abolengo eclesiástico. Ultimamente en *Aversa* se ha tributado a N. P. un magnífico homenaje. Homenaje al hombre y al Santo; rendida adoración al católico universal y al mismo tiempo al ciudadano del Africa antigua, cantora del dinamismo, digno también de las vertientes de la Hélade o de las campiñas floridas del Lacio.

El día 26 de abril, la estatua de N. P., conservada en la iglesia de San Agustín, recorrió procesionalmente las principales vías de la ciudad. Esta se asoció simpáticamente a la fiesta, adornando las casas particulares con banderas vistosas, homenaje al Santo *della Doctrina e dell amore*,—escribe el cronista de *Vita Agostiniana*.—Todas las representaciones oficiales, civiles o eclesiásticas, realzaron con su presencia el acto que resultó magnífico, incorporándose a la procesión las corporaciones y diversos institutos y sociedades de la ciudad. El Padre agustino Domenico M. Prisco dirigió a los fieles una elocuente y docta oración, congratulándose de la devoción y de la actualidad que para el pueblo de *Aversa*, significa la personalidad de San Agustín que ha influido en todas las confesiones y ha iluminado la conciencia de los pueblos latinos, como ningún otro Padre de la Iglesia. Simpatizando la ciudad con el pensamiento agustiniano y respondiendo tan gentilmente a las invitaciones de los Padres Agustinos, desea y pide el orador que San Agustín ilumine y enfervorice las conciencias por el amor y el conocimiento, puestos al servicio y honra de Dios.

Los días 27, 28 y 29 oficiaron en la Catedral los canónigos Vitale, De Angelis y Fabozzi. El primero de estos días predicó el Padre Astengo, Párroco de Livorno.

Presentó a San Agustín antes de su Conversión y después de ella, haciendo resaltar el acatamiento y la respetuosidad de San Agustín a Roma, a la Roma eterna del Catolicismo, metrópoli y centro de vida desbordante y fecunda que arrancó a De Maistre páginas tan nobles y tan profundas como el principio vital que las informa y vivifica. *Roma locuta est, causa finita est...* De esta salvadora doctrina se deriva esa tradición articulada de la Orden Agustiniana, defensora del Pontificado y de la Sede de Pedro. A lo largo de los siglos, nuestra escuela se inmortaliza con los libros de nuestros Padres O. sobre Panvinio, Angel Roccha, Egidio Romano, Alejandro de Santo Elpidio, Francisco de Sequeros y Sotomayor, Cristián de Wulf, defensores del Pontificado y sus derechos, contra los absolutismos feudales, y doctrina esencial y eficiente para combatir en nuestros días el laicismo avasallador contra los privilegios del Pontificado, privilegios adquiridos en virtud de su fin y desenvolvimiento histórico. El día 28 ocupó la

sagrada cátedra el P. Giovanni Aromatisi, de la Compañía de Jesús. Fué su tema la influencia de San Agustín en el mundo, la modernidad de su espíritu que le ha trasformado en el mito de la conciencia moderna por la curiosidad espiritual insaciable y por el murmullo apasionante y trágico del corazón. El día último, 29, Mons. Pasquale Balsano, habló de los grandes milagros de San Agustín que iluminan soberbia y conmovedoramente su vida: el milagro de la conversión, el milagro de la sabiduría y el milagro de la santidad.

El historial de estas fiestas se abrigó con los cultos del día 30. La ciudad italiana compartió noblemente los ideales y las preocupaciones sentimentales de los hijos de San Agustín, mostrando su adhesión fervorosa, congregándose todo el pueblo en la catedral. El Vicario Capitular de la Diócesis de Aversa ofició en la misa cantada que se celebró a las 10 de la mañana. Asistieron Mons. Egistio Melchiorri, Obispo de Nola, Penitenciario de dicha catedral, Canónigos, Párrocos y Padres Agustinos. El señor Obispo de Nola, en los cultos de la tarde trenzó, un magnífico panegírico del Santo. Recordó la honda amistad entre San Agustín y San Paulino de Nola. Explicó las causas diversas que influyeron en la Conversión de San Agustín: las oraciones maternales el noble espíritu de mismo San Agustín, todo ese conjunto de pequeños matices de que se compone la vida y que determinan los grandes movimientos históricos, las revoluciones sentimentales más profundas y hondas que conmueven y cambian los destinos de las vidas humanas. San Agustín fué un verdadero convertido. Santificado, recreado su espíritu por la gracia divina, abandona totalmente la vida del pecado, consagrándose a la virtud y al apostolado, lleno de caridad y de renunciaciones. Las fiestas se clausuraron con un solemne *Te Deum*, entonado por el Vicario Capitular, Mus. Vicencio Cappola. El programa musical estaba integrado por auténticos prestigios de la música.

En **La Valleta** (Malta) se ha celebrado un acto literario en honor de San Agustín para clausurar el programa de las fiestas del centenario. Como elemento actuante y sobresaliente se señala al Provincial Giovanni Genovese. El día 21 de Abril tuvo lugar, en el Teatro Real de La Valleta, el acto público. Comenzó por un Himno pontificio y antifona, debidos a la inspiración del Padre Giuseppe Spiteri Fremond. El P. Tonna Barthet tuvo tres magníficas y eruditas conferencias: *San Agustín, lejos de Dios. Lucha y victoria. Campeón de la Fe*. Gran conocedor y explorador de N. P., el conferenciante desarrolló cumplidamente los temas.

**Florenca.**—En la Ciudad de los Medicis, donde sigue irradiando la espiritualidad y el ambiente de inteligencia y de pasión creado por hombres de todas las tendencias y tradiciones, se han venido realizando desde 1930 fiestas y actos en honor de San Agustín. Reseñaremos las últimas noticias, fechadas en Abril del presente año. Los días 16 al 23 de dicho mes se tuvo un curso de misiones. Predicaron estos días Mons. Manzini y el Sr. Arci-

preste de San José. *La vida cristiana según San Agustín*, fué el tema desarrollado. Acudieron a escuchar la palabra enervada de los dos predicadores, numerosas personas. Todo el auditorio pudo evocar y aprender las frases luminosas y lapidarias de San Agustín, formulación profunda de las normas y leyes de la vida cristiana, que él sintió cual otro ninguno, y de cuyo sentido nos queda una doctrina articulada y densa, inspirada en el Evangelio, orientadora y guía perfectísima de conciencias y de espíritus.

El día 24 comenzó el triduo solemnísimos. El panegirico del Santo estuvo a cargo de Mon. Manzini. Soberbiamente modeló la figura del águila de Hipona después de su Conversión. El segundo día del triduo hizo el elogio del Santo el P. Ferrera, agustino. El último día, dirigió la palabra a los fieles, el P. Emiliano Lucchesi, de Vallombrosa; pontificó Mon. Bonardi, Obispo de Pérgamo.

Una verdadera Pascua del espíritu han sido las fiestas celebradas en el templo del Santo Espíritu de Florencia. No desmintiendo su tradición, Florencia, ha hecho florecer en su ambiente las rosas embriagadoras de la admiración y del amor hacia la figura de San Agustín, saludado en los días del Renacimiento florentino por la cohorte de humanistas cristianos, y cuyas obras iluminaron muchos minutos de la vida de Angelo Poliziano, el gran bibliotecario y el espíritu más ático y prodigioso en cincelar y pulir los mármoles purísimos del habla latina. . .

### El Centenario en los países de habla española.

**Boletín Agustiniiano.**—Así reza un artículo de difusión del Padre Quintín Pérez, insertado en *Razón y Fe*. El ilustre jesuita enjuicia y comenta los trabajos más destacados y notables que han aparecido, reivindicando la superioridad y la eminencia de San Agustín como hombre, primer valor de la vida, y como Santo, modelado su espíritu por la gracia divina. La bibliografía recogida por el escritor jesuita se cuenta desde el año 1928. Nosotros insertaremos aquí algunos, trabajos por el carácter histórico. Eulogio Nebreda, *Bibliografía Agustiniiana*.—P. Fabo, *La juventud de San Agustín ante la crítica moderna*.—Germán Morin, *Sermones de San Agustín hallados después de los Maurinos en Miscelánea Agustiniiana*. De los sermones atribuidos a San Agustín, admite tan sólo 138.—*La Sociedad Gorresiana* ha editado el *Aurelio Agustín*, trabajado por Grabmann y Mausbach. Dedicó el jesuita un párrafo a las *Confesiones* editadas por el P. Custodio Vega, y dice: *Incapaces de apreciar si el éxito ha coronado las intenciones, nos limitamos a aplaudir el método según lo supone en el prólogo* (Desconocemos si el P. Quintín Pérez ha leído la noticia publicada en ARCHIVO AGUSTINIANO, nota de la crítica que D. B. Capelle ha consagrado la trabajo del P. Custodio Vega en *Recherches de Theologie ancienne et medievale*).

Por dicha nota, podemos, felicitarnos, pues, según el citado crítico benedictino, el éxito supera las más galanas esperanzas. El que suscribe esta *Crónica*, hubiera deseado conocer la opinión que sobre el texto crítico de las *Confesiones* del P. Vega hubiera formulado D. de Bruyne, competentísimo en textos antiguos. Creemos que su referencia hubiera ratificado el juicio de D. B. Capelle, honrando así la obra del P. Custodio Vega). Reseña en el mismo *Boletín Agustiano* el trabajo del P. Dámaso y el del Pedro M. Vélez, Director de esta publicación, trabajo editado por la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Enumera también la famosa obra de Papini, que ha creado tantas opiniones y juicios contradictorios. No faltan en el *Boletín* obras interesantes que ultimamente se han editado, de gran significación en las librerías españolas, llamadas a difundirse, si se trabaja en la propaganda, como el libro del P. Félix Mayr, *Augustinus, Magister vitae Spiritualis* vertida al castellano por el P. Jesús de la Torre, y publicada por el Apostolado de la Prensa, manjar espiritual, exquisito, para las almas sacerdotales y de espíritu.

**Actos públicos.**—En el Colegio Cántabro de Santander se desarrolló el siguiente programa: *Rondino*, de Beethoven.—*Saludo*, por el alumno Juan A. Martínez.—*Himno a San Agustín*, letra del P. Restituto del Valle, música del Maestro Busca.—*Iconografía Agustiniiana*, conferencia del P. T. Velloso, con proyecciones de cuadros de pintores célebres (Benezzo Gozzoli, Pinturricchio, Guercino, Van Loo, Boswer, Crayer, Ary Scheffer, Macari y Pedro Gagliardi).—*Andante*, de Tschaykowsky, por el cuarteto.—*Oda a San Agustín*, del P. F. Miguélez, declamada por el ex-alumno D. F. S. Trallero.—*Distribución de premios*. . . .

En el convento de *La Vid*, se verificó otro acto el día 4 de Mayo. Fuera del programa musical, he aquí los trabajos que en dicha velada se leyeron: *Estética Agustiniiana*, por Fr. Emiliano López.—*Lux Doctorum*, por fray Agapito Gregorio.—*San Agustín y los Estudios Bíblicos*, por Fr. José Salazar.—*Santidad y genio*, por Fr. Leoncio Lope.—*El Amor según San Agustín*, por Fr. Daniel Diez.—*San Agustín y la Eucaristía*, por Fr. Gabriel Byrne.—*San Agustín y el Ángel*, poesía, por Fr. José R. Calleja.—*Valor apologético de las Confesiones*, por Fr. Ildefonso Ramos. Todos los trabajos mencionados se coronan con el *Triunfo de la Gracia en San Agustín*, del P. Manuel Aróstegui. Orfeón.

**Los Recoletos de la Candelaria en Colombia.**—Después de las fiestas celebradas en Colombia—de las que dimos cuenta en este ARCHIVO—continúan nuestros hermanos consagrando en su *Boletín* artículos en honor a N. P., artículos y comentarios laudatorios, escritos con amor filial. El Corresponsal de *Omaha* publica en el *Boletín*, la reseña de las fiestas allí celebradas. Se tuvo un solemnisimo triduo. Las fiestas culminaron el día 31 de Agosto, asistiendo a ellas el Sr. Obispo de Kansas y el Vicario

General de la Diócesis. Este tuvo a su cargo el sermón de la tarde, discutiendo sobre la pujanza extraordinaria del entendimiento de N. P. y sobre su poder abarcador, debido a la energía volitiva inmensa de aquel hombre que sintetiza una civilización y que influyendo en la corriente de los tres renacimientos europeos, su vitalidad ilumina y vivifica nuestro ambiente espiritual y nuestras articulaciones ideológicas.

En la Prefectura Apostólica de *Tumaco* se han celebrado fiestas y cultos solemnes. Organizadas las fiestas por una Junta creada para este fin, se agruparon para homenajear a San Agustín, entre otros, los Misioneros de Guápi, Ricaurte, Diviso, y el Rector de la Universidad de Pasto, don Benjamín Belalcázar. Con los actos religiosos, se celebraron también fiestas cívicas en las que intervinieron los elementos más sobresalientes y destacados de la población. El Comité de festejos, organizó dos magníficas iluminaciones. Todo el pueblo se asoció a los cultos que se rindieron a San Agustín, representándose, además, una zarzuela: *El ruego de una madre*. En ella se desarrolla el proceso ascendente de la Conversión del gran africano.

En *Barbacoas*, también el centenario se ha celebrado, con esplendidez y entusiasmo, patrocinando todos los cultos y actos públicos los Padres Recoletos, allí tan queridos. Para dar mayor realce a las fiestas, el Prefecto Apostólico de Tumaco envió a Barbacoas a los Rdos. PP. Agustinos Guillermo Cibrián, Martín Vargas y Andrés Sanmartín.

Las fiestas tuvieron lugar los días 6, 7, 8 y 9 del mes de Enero. El programa religioso fué el siguiente. Los tres primeros días, triduo solemne en honor de S. Agustín: Misa, Exposición Mayor y sermón. Por la tarde, fiestas religiosas, cerrándose los cultos con la bendición del Santísimo.

El desfile cívico se efectuó el día 9, clausurándose las fiestas con una sentida oración del P. Martín Ruiz, quien desde el balcón de la casa de una distinguida familia se expresó elocuentemente sobre la hechicera y colosal figura de San Agustín, dando rendidas gracias a la población que ha colaborado intensamente con los Padres Recoletos en estas fiestas. Durante los días del homenaje, recorrieron las calles, bandas de música.

**Id a José**, revista o boletín de los Padres Recoletos de Santa Fe, en el mes de Agosto, editó un magnífico número consagrado casi exclusivamente a glorificar a Nuestro Padre San Agustín. Después de un compendio de la vida del Obispo de Hipona, redactado por la dirección, los artículos que completan el número, dibujan las estampas principales de la vida andariega y alocada de los primeros años de San Agustín y su elevación progresiva, por medio de la gracia divina.

Félix Ortiz y San Pelayo suscribe el siguiente trabajo: *Del vicio a la virtud*. Fr. Miguel Celihueta es autor de un artículo intitulado: *Vocación de San Agustín*. Hay temas tan interesantes como los siguientes: *Martillo de la Herejía; Luz y Amor; San Agustín; La Leyenda negra de San Agus-*

*tin.* «Un agustino recoleto» firma un trabajo sobre el proceso histórico de los Agustinos Recoletos en las Misiones.

La censura que se puede emitir sobre estos trabajos es que alguno de ellos no responde a las leyes y cánones del estilo adecentado. La censura puede mitigarse, estando informados de las corrientes literarias de América. Pero ¿qué más pedir a unos países que han producido al autor de las *Catilinarias* y al prosista hechicero del *Mirador de Próspero* y de *Motivos de Proteo*?

La reseña—brevísima, ciertamente—que dedicamos en el ARCHIVO a los Padres Recoletos, obedecer a un amplio sentido agustiniano, sentido que ha insinuado el Padre Pedro M. Vélez en sus trabajos sobre la fundación recolectana. Adhiriéndome totalmente a la labor del P. Vélez, claro es que bien merecen un elogio, hombres que tan admirablemente han sabido homenajear y difundir lo que significa la personalidad de San Agustín en la vida de la inteligencia y en las inmensidades del amor. . . .

**Nota.**—En España, las agitaciones políticas han impedido las magníficas fiestas religiosas que, como tributo y homenaje, iban a celebrar en Madrid las Provincias agustinianas. En nuestra iglesia de San Manuel y San Benito se hubieran congregado elementos sobresalientes para coronar el homenaje que los agustinos españoles iniciaron a la gloria inmarcesible y universal de nuestro Padre San Agustín.

### Información general de la Orden.

**Nuevo Párroco de la Ciudad Vaticana.**—Por renuncia del Padre Maestro Agustín Ruelli, y en virtud de un decreto de Mons. Zampini, Vicario General de la Ciudad Vaticana, ha sido elegido, el 12 de Enero, párroco de la nueva ciudad, el P. Nicolás Patorini.

**Monitoria del Rmo. Padre General.**—Aproximándose el Capítulo Generalicio, notifica el Rmo. Padre General de la Orden a los Rvdos. Padres Piores Provinciales y Comisarios, se sirvan enviar a Roma la relación anual del estado de las Provincias. Los que no hayan cumplido con este requisito, deberán hacerlo cuanto antes, según las normas del *Ritual* de la Orden.

**Nuevos diplomados.**—Han terminado felizmente sus estudios en la Escuela de Paleografía de Roma, los Padres Nicolás Occhioni e Ignacio Arámburu. Los días 8, 9, 11 y 12 del mes de Junio, se efectuaron los ejercicios.

**Conferencia del Padre Barreiro.**—En el Centro de Intercambio intelectual germano-español, ha dado el P. Barreiro una notable conferen-



cia. En Londres, a principios del presente año, se ha conmemorado el tercer centenario del descubrimiento de la quina. Sobre esta materia versó la disertación erudita del mencionado Padre. Recordó la solemnidad del centenario, en Londres, y la sesión solemne del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, haciendo resaltar su significación. Hizo referencias del caso de Doña Ana Osorio, Condesa de Chinchón, curada de la fiebre por la quina, exponiendo la resonancia que tuvo este hecho en América y el entusiasmo con que esta señora recomendaba y repartía gratuitamente la quina. En breve sinopsis hizo la historia de las exploraciones españolas para revelar las especies de quina. Citó el trabajo de Alcinet, impreso en Madrid, año 1766 y la creación del género *Chinchona* por Linneo. En una palabra, la conferencia del P. Agustín Barreiro, amén de erudita, fué modelo de amabilidad y discreción.

**Libros** —Recientemente han aparecido dos obras de gran interés, cada una en su género. El P. Agustín Barreiro es autor del siguiente libro editado por la Comisión de estudios retrospectivos de Historia Natural de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales: *Relación del viaje, hecho a los Reynos del Perú y Chile por los Botánicos y Dibuxantes enviados para aquella expedición, extractado de los Diarios por el orden que llevó en éstos su autor Don Hipólito Ruiz*. Revisada y anotada por el P. Agustín Barreiro.

*Las Observaciones al libro de Aubrey F. G. Bell sobre Fr. Luis de León*, publicadas por su autor el P. Pedro M. Vélez en *Religión y Cultura*, aparecen ahora, formando bella y consistente teoría, en un tomo. De ella daremos cuenta en el ARCHIVO AGUSTINIANO.

---

# BIBLIOGRAFIA

---

*La Orden de Agustinos Recoletos.* Compendio histórico por Fray Pedro Corro del Rosario, de la misma Orden. Monachil (Granada). Tipografía «Santa Rita». 1930. Un vol. en 4.º menor de págs. XXVII-479.

Bien venido sea este libro escrito con ciencia y amor por el agustinísimo P. Pedro Corro del Rosario. Dedicado a N. P. S Agustín, por haberse publicado en el XV Centenario de su gloriosa muerte, va el volumen seguido de un docto y sentido prólogo, y éste de una general introducción. Divídese después la *Historia* en tres partes, tratándose, en la primera, de los fundamentos y orígenes de la Recolección agustiniana; en la segunda, de sus Capítulos Generales hasta 1911 y de los sucesos ocurridos durante ellos; y en la tercera, de la erección de los Recoletos en orden religiosa en 1911 y de lo ocurrido en ella hasta hoy, más varios capítulos, que son otras tantas ascuas encendidas, dedicados respectivamente a los venerables, a religiosos penitentes y amantes de la oración, a los mártires, a los cautivos y fugitivos, a los náufragos, obispos, guerreros, operarios evangélicos, a la Providencia y misiones recoletanas, a la Virgen María y los Agustinos Recoletos, a la labor cultural de los mismos y a la aplicación de la profecía del abad Joaquín a esa Orden. Termina el libro con una bella y muy agustiniana conclusión, una lista de los superiores de la Recolección desde 1601 hasta hoy, y unas utilísimas *Efemérides Agustinianas*.

¡Precioso y utilísimo libro para la formación verdaderamente agustiniana de la juventud de los Agustinos Recoletos! ¡Ojalá venga pronto uno igual para la formación de juventud agustiniana la no recoleta! Dios lo haga.

Pero después de elogiar y describir, como se debe, el libro de nuestro queridísimo amigo y hermano, el P. Corro, y agradeciéndole las muchas veces que nos cita con grandes, pero inmerecidos, elogios, esperamos que, por lo mucho que ama la verdad, como buen agustino, nos dispensará y hasta nos agradecerá que le hagamos algunos reparos.

Y sea el primero que no podemos estar conformes con su opinión, emitida ya en el prólogo, sobre la unidad de la Orden, como él no lo está con la nuestra, que fué la de los ilustres PP. Antolínez y Cámara, de grata memoria. No se exalta ni indigna por eso el P. Corro, que es ante todo un

agustino, que, como tal, ama igualmente a todos los agustinos. Con igual benevolencia fraternal vamos a hacernos cargo de sus argumentos, o, mejor dicho, de su argumento.

Dice nuestro querido hermano que no se ha roto la unidad de la Orden, porque los Agustinos Descalzos o Recoletos se hayan separado de los antes llamados calzados u observantes, al haber sido elevados para constituir una orden distinta, después de estar unidos a ellos, sin más diferencia que la de vivir de un modo más conforme con la observancia de los tiempos primitivos; como no se rompe la unidad de la orden por los que con gran sentimiento de ella se secularizan. Habrá, en todo caso, entre observantes y recoletos una separación jurídica, como ya la hubo antes; pero mientras unos y otros puedan preciarse de ser los continuadores de la institución creada por S. Agustín en Tagaste, esa falta de unidad jurídica en nada perjudica a la verdadera unidad o hermandad, que hoy, como ayer, nos hace a todos unos en el corazón de S. Agustín. Una misma es nuestra bandera, aunque cada uno de los dos cuerpos opere en distinta zona; unas mismas son nuestras victorias y trofeos; uno mismo es nuestro gloriosísimo nombre: *Agustinos*. ¿Qué le importa a la Iglesia Católica la pequeña escisión de la unidad jurídica en la cien veces gloriosa Orden Franciscana, o en la no menos gloriosa del Carmen, si el fruto ha sido la incomparable milicia capuchina y la ejemplarísima familia teresiana? Si en ello medió culpa ¡oh feliz culpa! Muchísimas almas no se habrían salvado sin los Agustinos Recoletos. Sigamos, pues, amándonos como hijos de un mismo padre; respetemos, empero, las disposiciones de la divina Providencia, bien manifiesta en muchas circunstancias a favor de esa dualidad de las dos órdenes agustinianas, en el mero hecho de sostener incólume, entre infinitos escollos, a la humilde Recolectión de S. Agustín, cuya energía y virtualidad actuales son para llenar de asombro a cualquiera que desapasionadamente las observe.

Tal es el argumento del P. Corro, cuya falsedad consiste en confundir la unidad política con la jurídica y sobre todo con la moral. Con efecto, unidad moral (la verdadera unidad o hermandad del P. Corro) siempre ha existido y debe existir entre todos los Agustinos. Lo que no existió desde el origen fué unidad jurídica, pero sí existió la política, más o menos restringida, pues, aunque existía la diferencia de leyes, todavía quedaba reconocida en ellas la autoridad más o menos extensa del Prior (o más bién prepósito) general de la Orden, de la que formaba parte la Congregación Recoleta. Pero al ser ésta elevada a Orden, es indiscutible que ella ha roto la unidad política o de gobierno con la Orden originaria.

Ello es claro; y, así, puesto en evidencia el flaco general y fundamental del argumento, fácil será comprender que nada prueba a este propósito cuanto se dice en su favor.

Así, aparte de la impropiedad de llamar Calzados u Observantes a los primitivos agustinos, aunque así se los haya llamado y se los llame en las

crónicas; y, habiendo ya demostrado en mi estudio crítico de la *Historia* del P. Andrés de S. Nicolás que lo que se creyó primitiva observancia agustiniana no fué sino la franciscana y sobre todo la carmelitana añadida a la Regla de S. Agustín, diremos que prueba demasiado, y por tanto nada prueba la semejanza que se quiere establecer entre los recoletos y los secularizados. Estos no rompen propiamente la unidad, la abandonan, siendo respecto de la Orden como miembros muertos; los recoletos son miembros vivos separados que han formado un cuerpo aparte. Por lo tanto, si todos, recoletos y no recoletos, podemos preciarnos de ser los continuadores de los primitivos agustinos (sobre lo cual habría mucho que hablar); y si todos somos unos en el corazón de S. Agustín, unas nuestras victorias y trofeos, y uno mismo nuestro glorioso nombre genérico de *Agustinos* (aunque yo creo que es el propiamente específico de los mal llamados ermitaños, padres de los recoletos), todo ello sólo prueba nuestra unidad moral, no la jurídica y menos la política, necesarias las dos para una verdadera y completa unidad. Si son gloriosos y verdaderamente providenciales los ejemplos de las órdenes capuchina y teresiana, y también el de nuestra propia Recolectión, ello no quiere decir que no hubiese sido mejor haber podido hacer esas reformas dentro de las órdenes en que nacieron y de las que se separaron con perjuicio de la unidad. Si así no se hizo, no es porque ello no sea lo mejor, sino por la flaqueza humana, que fué la que hizo necesaria la separación, mal menor, que Dios ha convertido en el mayor bien relativo posible, no en el mayor bien absoluto, que es siempre el de la mayor unidad. Ejemplo los jesuitas.

Esto es claro; y, por consiguiente, créame mi queridísimo P. Corro, si la vida actual de la Recolectión Agustiniiana es tan asombrosa, como le parece (sobre lo cual, aunque tengo mi opinión, no discutiremos), esa vida no sería menor, aunque la Congregación no hubiese sido elevada a Orden, pues siendo simple Congregación, dependiente más o menos de la Orden madre, ha tenido períodos mucho más gloriosos que el actual en personal y empresas apostólicas. Ahí están la historia y las estadísticas. Esto prueba que la Orden madre no la impedía en su desarrollo, y que la elevación de la Congregación a Orden no ha obedecido propiamente a una necesidad, sino quizá a gestiones mal llevadas por un lado y a suspicacias exageradas por otro. En vista de todo eso, yo estoy convencido que si, después de la catástrofe de Filipinas, una mano hábil encauza bien el deseo de unión que sentían muchos, de ambas partes, y la unión se hace un poco mejor que la de España a Roma en 1893, la unión habría sido un hecho para mayor bien de todos los agustinos españoles.

Esto en cuanto al Prólogo. En la Introducción debemos también observar que los llamados canónigos regulares no aparecieron hasta el siglo XI, no siendo por tanto institución de S. Agustín, sino a lo más virtualmente.

Pasando ahora al núcleo tal de la *Historia* de P. Corro, dice éste (p. 1, c. 3, p. 26, nota); que no *sin querer*, como nosotros lo hemos dicho, sino

queriendo, se pusieron los fundamentos de una nueva Orden religiosa, al establecer en las leyes de la Recolectión noviciados, colegios y hábito diferente. Creo que nuestro buen hermano jamás probará que eso se hizo queriendo, y no *sin querer*. Mal podrían pensar en Orden distinta, quienes veían resuelto ese problema en nuestras Congregaciones de Italia y de Castilla, con fisonomía y gobierno propios, pero más o menos dependientes del general de la Orden.

Y con esto, dejando otras cosas de menor cuantía, pasamos al último capítulo de la obra, que prudentemente sólo se insinúa la posible aplicación a la Orden Agustiniense-Recoleta de la célebre profecía del abad Joaquín de Flora, que antes fué aplicada a la Orden madre (Vid. Lanteri, *Postrema Soccula Sex*, Introd.). Yo creo que en esto hay que proceder con gran cautela, y acaso habría sido mejor dejarlo. Todo ello es tan oscuro como la cuestión escatológica del día del juicio, con la que anda envuelto. Juzgo, además, que la tal profecía no merece los honores de tal, como otras cosas del célebre abad Joaquín, aun fuera del condenable y condenado *Evangelio eterno*, del que fueron víctimas muchos franciscanos y con el que está todo ello relacionado.

Estamos ya en la Conclusión del libro, donde hay para los novicios consejos como este aureo y verdaderamente agustiniano: «Sed siempre amantísimos, y aun, si la prudencia lo permite, apasionadísimos de todo lo agustiniano, de todo cuanto provenga de cualquiera de las dos ramas de la gran familia agustiniana». Así se escribe y así debe sentirse por todos. Sólo que las dos ramas son hoy dos árboles distintos, aunque del mismo jardín; y si son dos las ramas o árboles de la familia agustiniana, ¿dónde quedan entonces los canónigos, y hoy también los asuncionistas, que son la tercera Orden regular de S. Agustín? Sabemos, sin embargo, que el P. Corro no pudo corregir en las pruebas lo relativo a los canónigos.

La Conclusión termina con las siguientes sabrosas y pintorescas palabras, que transcribo para que se vea la piedad y agustinianismo del autor, su amor a los jóvenes y la gracia de su estilo: «Y ahora vaya una súplica para final de cuanto llevo dicho. Que os acordéis de mí, siquiera alguna vez, en vuestras oraciones ante Dios, como yo me acuerdo y ruego por vosotros todos los días. En especial cuando sepáis que me embarco definitivamente con rumbo a ultratumba, doblad a mi favor vuestras oraciones, a ver si entre todos me conseguís una fuerte rebaja en el pago de derechos de entrada al tranquilo y seguro puerto de la *Ciudad de Dios*».

Con lo dicho doy también por terminada esta nota crítico-bibliográfica.

P. M. VÉLEZ.

*Analecta Ballandiana*. 1914-31. Bruselles, 24 Boulevard Saint-Michel.

Al establecerse el cambio de ARCHIVO AGUSTINIANO con *Analecta Bollandiana*, se ha hecho también el de las respectivas colecciones desde

1914, año en que se fundó ARCHIVO AGUSTINIANO. Nosotros hemos quedado muy agradecidos, pues sabemos apreciar el valor que en la crítica hagiográfica tiene *Analecta Bollandiana*. No hemos de describir ahora, por no ser oportuno, todos los trabajos contenidos en la colección, con ser muchos de ellos verdaderos libros, y casi todos magníficas monografías. Pero no dejaremos de anotar que el último fascículo de la revista, que comprende los dos primeros trimestres de este año de 1931, el P. Peeters nos da a conocer el texto siríaco de *Una leyenda de S. Jazdbozid*; el cono- cidísimo P. Delehaye nos da nuevos datos sobre *El calendario jeronimiano*; y así otros escritores con varios doctísimos trabajos, todos ellos de verda- deros especialistas, como los que verdaderamente se necesitan para una labor tan compleja como la de la hagiografía científica. Todo es preciso para ella: lenguas antiguas y modernas; documentación y crítica, filosofía y teología, historia de la iglesia y de los estados, etc.

Sea bien venida tal publicación. Por nuestra parte la recomendamos a nuestros lectores que se dediquen a la hagiografía o vidas de Santos, y les suplicamos envíen, los que escriban, a ese centro que es el primero del mundo en la crítica hagiográfica.

*Diccionari catalá-valenciá-balear*. Inventari lexical y etimologich. . . Obra iniciada de Mn. Antoni M.<sup>a</sup> Alcover. Tom. I. Redactat de Mn. Antoni M.<sup>a</sup> Alcover y En Francesch de B. Moll. . . A-Arg. Palma de Mallorca. Imprenta de Mn. Alcover. 1930.

Al ver las grandes proporciones que alcanzará esta obra monumental y al saber la edad ya avanzada de su autor, mi primer pensamiento ha sido levantar mi corazón a Dios, darle gracias por el beneficio insigne que hace a la lengua de nuestro Levante con este Diccionario, y pedirle que prolongue los días del autor hasta publicar totalmente la obra gigantesca de toda su vida y el monumento lexicológico mayor de su lengua. En la lexicología contemporánea el *Diccionario* de Mosen Alcover ha de ocupar un lugar distinguido. Nada desmerece al lado de los mejores y en algunas cosas los supera. Trabajadores de esa índole el castellano sólo ha tenido a Cuervo y Cejador; pero la obra de Alcover promete superar, en su género, las de esos dos geniales lexicólogos, poniendo a contribución de su magnífica introducción y articulado toda la bibliografía románica posterior y hasta los progresos del grabado. Por esto, si la ciencia del autor es admirable, sus sacrificios pecuniarios en pro de la cultura de su lengua, archivo a la vez de la cultura de los que la hablan, tienen que ser inmensos. Sólo pedimos a Dios que no sean estériles. Por último, no siendo de índole filológica nuestra revista no descendemos a pormenores de análisis, que, aun separándonos del autor en algunos, sólo confirmarían todo lo arriba dicho. Reciba, pues, nuestro admirado amigo Mosén Alcover, nuestra más cordial enhorabuena, la que también hacemos extensiva a su digno colaborador, Sr. Moll.

CLÁSICOS GRIEGOS Y LATINOS. *Sófocles. Tragedias*. Tomo I. *Edipo Rey y Edipo en Colono*. Tomo II. *Antígona, Traquinias, Electra*. Texto, traducción y notas por Ignacio Errandonea, S. J. (B. Litt., Oxford). Madrid, Editorial Voluntad. Madrid. 1930.

¡Magnífico pensamiento el de la Editorial Voluntad! Bien venidos sean hablando nuevamente en castellano los inmortales clásicos griegos y latinos, cuyo cultivo hizo de España, en mejores tiempos, un jardín de las gracias y las musas, hoy convertido, por su general olvido, en solitario yermo, donde la ignorancia de los clásicos antiguos ha hecho y está haciendo decaer lastimosamente nuestra literatura. No sucede así en Inglaterra y en otros países cultos. Por esto, si el P. Errandonea no fuese jesuita, en cuya corporación se cultivan los estudios clásicos como en ninguna, le bastaría ser bachiller en *Humanidaes Litterae* por la universidad de Oxford, para saber de antemano que nos hallamos ante una versión apreciable. Pero, si a esto se agrega que ese Padre tiene un magnífico texto moderno de latinidad, y que es ya ventajosamente conocido como especialista en las tragedias de Sófocles, todos se convencerán de la bondad de su versión, aun antes de leerla. Mas, si la leen, se persuadirán de sus excelencias sobre todas las anteriores castellanas. Dígnese, pues, aceptar nuestro amigo el P. Errandonea nuestra merecida felicitación.

*El Lenguaje. Los gérmenes*. . . , por D. Julio Cejador y Frauca, catedrático que fué de lengua y literatura latinas en la Universidad de Madrid. (Segunda edición). Madrid, Librería y Casa editorial Hernando (S. A.), Arenal, 11. 1929.

Conocidos son *Los gérmenes del lenguaje*, del gran filólogo y literato, el difunto D. Julio Cejador, quien, de haber vivido, habría enriquecido con nuevos datos la segunda edición de su obra. Con todo, ahí queda ella con su valor sustantivo y propio, como revelación de un genio de la lingüística, que, si no siempre procede con todo el rigor del método y la moderación de la ciencia, por ser en gran parte un autodidacto, y estar preocupado con el euskerismo astarloan, es innegable que dió muestras de un poder intelectual y de un bagaje científico tan extraordinario, que fué y es objeto de la admiración de los propios y extraños que han sabido y querido apreciarle. Su labor científica y literaria es la de una legión. Pasma por su volumen y grandeza. Además, fué un hombre sencillo y bueno; y en otro medio ambiente social y literario, menos envidioso y cominero que el universitario y académico español, habría sido más estimado, y la Academia le habría abierto, antes de morir, sus puertas.

*Miscelánea política y religiosa*. La Organización del Estado del siglo XIX.— Balmes y la actualidad española.— De los Evangelios.— Las cuestiones de hoy. Por Jerónimo García Gallego, canónigo de la S. I. C. y Catedrático

del Seminario de Burgo de Osma. Prólogo del Vizconde de Eza. Madrid, Editorial Reus, 1927.

Conocidas son las obras políticas del Dr. García Gallego. Ellas han sido, a la vez que la revelación de un talento de primer orden, la demostración más evidente de la armonía entre la doctrina católica y la más pura y general democracia. Pero acaso más que en esas obras se muestra el rico y vario poder de su talento en la *Miscelánea política y religiosa*. Su lectura ha sido para nosotros lo más grata. En ése libro está toda la sana y bien fundada doctrina política del autor, y, a la luz de ella, la crítica más imparcial y sólida de la dictadura del general Primo de Rivera, los avisos más saludables a éste y al rey, para evitar todo lo que ha venido después, incluso la desaparición de la monarquía, como así ha sucedido. Pero el Dr. García Gallego es gran político, porque es gran filósofo y gran teólogo; y expone su doctrina con estilo altísimo, porque es gran orador, siendo también por todo ello y por su vida un ejemplarísimo sacerdote, lleno de ciencia eclesiástica, de virtud y de carácter verdaderamente sacerdotal. Esto se ve principalmente en sus *Homilias evangélicas*, quizá lo más notable del libro, por la elevación del pensamiento y las galas de la imaginación. Es en ellas su autor una verdadera águila caudal por su talento, su ciencia y su lenguaje. Tal es, verbigracia, *La parábola del sembrador*, a cuyo alrededor se expone y glosa todo lo más alto y divino de los Evangelios sobre el tema.

Por esto no es de extrañar el homenaje espléndido que el pueblo de Turégano ha hecho a su hijo ilustre, al que asistimos, y con el cual se ha formado un libro a modo de *Crónica*, elegantemente dispuesta y editada por el Dr. Emilio Alvarez Gallego, nobilísimo primo del homenajeado y promotor principal del homenaje.

Esto no quiere decir que el Dr. García Gallego sea perfecto en todo. Así, por ejemplo, se olvida de poner el nombre del sacerdote poeta a lo Gabriel y Galán, y es un poco injusto con algo de lo que el gran Menéndez y Pelayo dice de Balmes. Así otras cosillas.

El prólogo del Sr. Vizconde de Eza, casticísimo y discretísimo.

*Palaestra latina*. Tal es el título de una revista mensual del Colegio Humanístico de los PP. del Corazón de María, establecido en la antigua y célebre Universidad de Cervera (Lérida). En ella escriben profesores eximios en humanidades clásicas y modernas, como los PP. Planas y el jesuita Llobera, juntamente con los más aventajados alumnos del citado Colegio. A la vez se da cuenta en la revista de las obras que en diversas lenguas se publican sobre Humanidades, y por ellas se ve que los alumnos se ejercitan en el francés y el alemán no menos que en el latín y el griego, estudiando todos esos idiomas por los últimos y mejores textos escolares. Es todo ello un gran consuelo en medio de tanta rutina y pequeñez como se observa en otros centros docentes, que creen todavía, como Tolomeo, que la tierra no



se mueve, y que desde Nebrija o, a lo menos, desde Raimundo Miguel, nada se ha adelantado en los estudios latinos. ¡Qué concepto se tendrá ahí de la vida y de la ciencia! El estático y oriental de la morfina del pasado, el de la ignorancia con apariencia de ciencia, el de la rutina, que es la tradición muerta y no viviente, por no estar fecundada por el progreso, por el andar siempre adelante de los místicos, que es ley general de toda vida, si no ha de ser vencida por la muerte.

*Sant Agustí: Confessions.* Versió del Dr. Josep M.<sup>a</sup> Llovera, Pvre, canonge de la Seu de Barcelona. Edició del XV Centenari. Lluís Gili, editor, Corcega, 415. Barcelona. 1931. 6 ptas.

No diremos nosotros con el editor que como esta versión catalana de las «Confesiones» de S. Agustín no la tiene otra lengua; pero sí confesamos que es muy buena, empezando por reconocer que está hecha conforme a los mejores textos aunque el autor parece que no ha sabido apreciar en todo su valor, como los benedictinos, el mejor de todos, que es el editado por el P. Angel Custodio Vega en nuestra Imprenta del Monasterio Escorialense.

La buena preparación científica del autor se ve ya en la *Nota Proemial*, que es un verdadero estudio general de las *Confesiones* de San Agustín. La versión es magnífica: conserva en lo posible todo el estilo del Santo; y las *Notas* son, como la *Nota Proemial*, dignas de un verdadero sabio, que maneja los idiomas cultos modernos y está al día.

*Fr. Luis de León y los estudios bíblicos del siglo XVI* por el P. Mariano Revilla, O. S. A.

Es una conferencia, pronunciada en Cuenca en 1928, y editada aparte por *Religión y Cultura* y por la *Revista española de estudios bíblicos* en 1928, año del IV Centenario del glorioso nacimiento de Fr. Luis de León. No sólo la leímos a su tiempo *cum amore*, sino que también hicimos algunos apuntamientos sobre ella, para dedicarla una nota bibliográfica extensa. El tiempo oportuno ha pasado; y las circunstancias actuales sólo nos permiten hoy registrarla en *Archivo Agustiniano* y felicitar por ella a su ilustre autor, dejando para mejor oportunidad la nota indicada, nota de hermano, de mucho menor extensión pero de la índole de nuestras *Observaciones al libro de Aubrey F. G. Bell sobre Fr. Luis de León*, publicadas en *Religión y Cultura* y ya editadas aparte.

Lo mismo haremos, si Dios quiere, con la *Filosofía de la Eucaristía*, del genial D. Juan Vázquez de Mella, q. e. g. e., a cuya bondad, mayor todavía que su talento y elocuencia, debo un ejemplar con dedicatoria hermosísima, profundamente agustiniana.

*El Satterio de David en la cultura Española* (Estudio histórico, crítico y bibliográfico) dedicado al Excmo. y Rvmo. Fr. Zacarías Martínez Nuñez,

arzobispo de Santiago, por Eduardo-Felipe Fernández de Castro y Alvarez, fundador y director de «Revista española de estudios bíblicos», etc. Madrid, 1928.

El autor de este interesante libro no es un teólogo ni un escritor sino un historiador y un bibliógrafo, que ha sabido orientarse muy bien en la investigación bibliográfica de nuestros escrituristas. De ello es prueba entre otros estudios, el presente, digno de todo aprecio. Además, el Sr. Fernández de Castro es un promotor abnegado de los estudios bíblicos en España, como lo demuestra su «Revista Española de estudios bíblicos». Pero, volviendo a su estudio de *El Salterio en la cultura española*, debemos decir que es el más completo en su género hasta ahora en España, y se citan en él, entre otros, varios importantísimos autores agustinos, como Jaime Pérez de Valencia, Fr. Luis de León, Pedro de Vega (millonario del idioma), Márquez y Soto. Bien venido sea el libro y mil enhorabuena a su autor.

*Angélica Palma*. I.—Tiempo de la patria vieja. II.—Uno de tantos.

Son dos novelitas de la bien cortada pluma de la ya *consagrada* escritora Angélica Palma, hija del célebre y regocijante autor de las *Tradiciones Peruanas*.

La primer novela, impresa en Buenos Aires, obtuvo el primer premio del Concurso de novelas históricas del Centenario de Ayacucho, celebrado en Lima (Perú) en 1924. Con esto queda hecho su mejor elogio.

La segunda es también de tema limeño, pero está editada en Madrid, y va precedida de un prólogo de la escritora colombiana Mercedes Gaibrois de Ballesteros, quien nos habla del homenaje merecidamente rendido en esta corte y metrópoli de España por iniciativa de la ilustre dama Doña Blanca de los Ríos a la insigne y limeñísima Angélica Palma.

*Constantino Bayle*. *S. J. España y el Clero indígena de Hispano-América*.

Editorial de «Razón y Fe». Plaza de Santo Domingo, 14. Apartado 8001. Madrid.

Es un estudio breve, pero bien documentado de lo que España, inspirada en el Evangelio, y anticipándose a los papas, ha hecho prudentemente por el clero indígena en América, sin el prejuicio anticristiano de las razas, que aún prevalece en Norte América, y que ha impedido formar en ella indígenas verdaderamente dignos de todo, como muchos de la América española, de los que profundamente escribía el gran Luch:

Que los que salen tales, no difieren  
de hidalgos bien nacidos y enseñados,  
más que en haberles dado el sol más fuerte  
en el común camino de la muerte.

Jorge Prado.—I. *Discursos políticos*.—II. *Discursos parlamentarios* (The cosmolingual Press. Londres, W. VIII).

Son dos bellos volúmenes, el primero de los cuales comprende la actuación política del autor desde 1909 a 1920, y el segundo la actuación propiamente parlamentaria desde 1919 a 1921, año del destierro del autor, ya, por fortuna, de regreso en su patria. La delicadeza de la materia nos impide entrar en más pormenores. Pero lo que es indiscutible, por evidente, es el patriotismo y el valor cívico de Jorge Prado, nuestro buen amigo.

Pedro Ugarteche.—I. *Diplomacia chilena*.—II. *Páginas universitarias y diplomáticas*.—III. *La política internacional peruana durante la dictadura de Leguía*.—Lima, 1926, 1928 y 1930.

Son tres serenos y a la vez vibrantes opúsculos del joven abogado y consecuente amigo nuestro, Pedro Ugarteche. Son una bella armonía del patriotismo y del derecho. Para los pocos años del autor no se puede pedir mayor objetividad y templanza. No podemos decir más y es lo menos que podemos decir, dada nuestra condición de españoles. Si las cosas van bien en su patria, para mí muy querida, a Pedro Ugarteche le espera una austera y brillante actuación política y diplomática.

Pero le recomendamos se inspire en el sano criterio político de *La Realidad Nacional* del Dr. Víctor Andrés Belaunde, que es quien generalmente mejor diagnostica los males actuales del Perú y más atinados remedios propone. Esto no obstante habríamos deseado verle más moderado en el juicio de la última dictadura, pues es siempre cierto que *summum jus summa injuria*. Y así en alguna otra cosa, que no mencionamos, pues no podemos hacer aquí un juicio completo de libro tan importante, por haber sido puro regalo personal el ejemplar que poseemos.

Publicaciones de la Real Sociedad Geográfica.—*El viaje científico de Conrado y Cristián Heuland a Chile y Perú*, organizado por el Gobierno Español en 1795. Publicado ahora por primera vez por el P. Agustín Barreiro, Agustino. Madrid, 1929.

*Relación del viaje hecho a los reynos del Perú y Chile por los botánicos y dibuxantes, enviados para aquella expedición, extractado de los diarios por el orden que llevó en éstos su autor Don Hipólito Ruiz*. Publicada por primera vez por la Comisión de estudios retrospectivos de Historia Natural de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, y revisada y anotada por el vocal de la misma R. P. A. Barreiro, O. S. A. Madrid, 1931.

Dos relaciones interesantísimas, que la diligencia y espíritu investigador del académico agustino P. Barreiro ha sabido sacar a luz y sabiamente anotar y compendiar, prestando así un servicio eminente a la historia de las ciencias naturales en España. El material en este punto es rico y está casi inexplorado. Siga aprovechándole el sabio académico.

*Carta Pastoral* que el Excmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Fr. Zacarías Martínez Núñez, arzobispo de Santiago dirige a los fieles de su diócesis con motivo de la Santa Cuaresma de 1931 y del Centenario de S. Agustín. Compostela. 1931.

Doctísima pastoral sobre la doctrina agustiniana de la Gracia, tal como se desprende de sus obras según los más autorizados intérpretes modernos. Digno homenaje del agustino a S. Agustín, y del obispo de hoy al de ayer y al de siempre. Feliz remate de las fiestas centenarias agustinianas de Compostela al gran Doctor. *Scripta manent*.

*Cartas pastorales* del Excmo. y Rvmo. Sr. D. Fr. Bernardo Martínez Noval, obispo de Almería. 1930-31.

I. *Recuento ilusorio de las fuerzas disponibles para la lucha, si se carece de la unión que la Iglesia pide a sus hijos*. 1930.

II. *Exhortación pastoral dirigida a los fieles al fin del año 1930*.

III. *La Iglesia, ciudad de los pobres y protectora de las clases humildes.—La enciclica "Casti Connubii" y su aplicación a los hogares cristianos*.—1931.

IV. *Exhortación pastoral a todos sus diocesanos en los momentos actuales. I. La Iglesia y la forma de gobierno. Nuestra actitud.—II. Fuera temores. Confianza en Dios.—III. La Virgen Santísima y la Nación española. Lo que hemos de hacer*.

La simple enumeración de los epígrafes de estas pastorales indican bastantemente que el pastor o autor de ellas es un obispo vigilante y celoso de su grey, a la que alimenta con la sana doctrina, y previene de los graves peligros que la amenazan, dándole la voz de alerta y proveyéndola de los oportunos remedios.

CARLOS BRATLI, Acad. C. de la Historia. *Felipe II, rey de España*. Estudio sobre su vida y su carácter Trad del P. Angel C. Vega, Profesor en el Monasterio del Escorial. Madrid, Bruno del Amo, editor, 1927.

El estudio del danés Bratli es la quinta esencia de las mejores investigaciones, propias y ajenas, sobre Felipe II. Ha sido, pues, un acierto la traducción hecha sobre la francesa y visada y completada por el autor. Felicitamos por ella al sabio P. Angel Custodio Vega. ¡Ojalá la lean muchos en España, donde su lectura es acaso más necesaria que en otras partes! ¡Vergüenza da decirlo! Felipe II fué un gran rey, y no el tirano de la falsa leyenda negra.

*Ensayo de una Biblioteca ibero-americana de la Orden de S. Agustín*, por el P. Gregorio de Santiago Vela... Vol. VIII. V-Z. El Escorial, Imprenta del Monasterio. 1931.

Bien venido sea este volumen, el último de la monumental *Biblioteca*

del P. Vela; y quiera Dios venga pronto el volumen IV, único que falta por publicar.

La Orden de S. Agustín, y su Provincia de Filipinas, a cuyas expensas se publica toda la obra (aunque de la portada parece deducirse que se publica a expensas de la Provincia Matritense, por no ponerse aquélla en este volumen como en los anteriores), quedan muy agradecidas al P. Zarco, a cuyo cargo ha estado encomendada la edición del citado volumen. Es cierto que éste no aparece lo completo que habría aparecido, de haber vivido el autor. Pero sale, al menos, todo lo que éste había dejado, como el P. Zarco lo dice en la *Aclaración preliminar*, donde, a la vez, se hace al autor de la obra la debida justicia, con lo cual el mismo P. Zarco queda muy honrado. Pero ha sido también de desear que en la *Adición final* del volumen hubiese recordado el editor libros que, como *¿Hay una filosofía en el Quijote?* y *Los Caminos del Amor*, respectivamente de los PP. David Rubio y Dámaso Martínez Vélez, significan y han de perdurar más en la literatura que en la filosofía los del P. Arnáiz, único que figura en la *Adición final*.

*Journal de la Société des Americanistes*. Nouvelle Serie. Tome XXII. 1930.

Creemos conveniente notar en este volumen los trabajos siguientes: «Algunas características de la cerámica de México» por Eduardo Noguera; «A pacificação das afinidades linguísticas da tribu Urubú dos Estados de Para e Maranhão, 1928-1929» por John Duval Rice; «Zur Sprache der Kurnáya-Indianer» por Curt Nimuendajú; «L'ocarina a cinq sons dans l'Amerique prehispanique» por Raoul d'Harcourt; «Une tête-trophee de Nasca» (Perú) por Stig Ryden.

P. PEDRO M. VÉLEZ.

*Chartularium Conventus Sancti Geminiani, Ordinis Eremitarum S. Augustini*. Romae, Typis Polyglottis Vaticanis. MCM. Parva selecta ex *Analecta Augustiniana*.

No deja de ser un acontecimiento, en nuestros estudios, la presente publicación del *Cartulario* de San Geminiano, trabajado paciente y eruditamente por el P. Saturnino López.

El Cartulario, procedente de la catedral y de los Archivos monacales, tiene el inestimable precio y valor de la documentación, llena de interés y de indispensable consulta para el historiógrafo de una entidad colectiva o de una nación. Recuérdese, por ejemplo, el *Tombo* de Celanova, escrito en letra del siglo XIII, donde puede seguirse, paso a paso el estudio de nuestras Instituciones medievales. Otros ejemplos podrían citarse como el libro de privilegios de Orihuela, el famoso de Benifasa, los dos de Valpuesta, en letra gótica y francesa, respectivamente, y tantos otros que acreditan mi primera aserción, y que hoy posee nuestro Archivo Histórico

Nacional. (Precisamente, entre esos fondos, se encuentran los libros de Profesiones de nuestros Conventos de San Felipe el Real de Madrid, y de San Agustín de Segovia, del mismo modo que el Capitulario o Becerro de los Canónigos Regulares de San Agustín, en Montearagón).

El P. Saturnino López ha hecho un gran servicio a la Corporación. Y por eso merece el más sincero encomio. La publicación ha sido oportuna. El día 24 de noviembre del año último, retornaron los Padres Agustinos de la Provincia de Etruria al antiguo Convento e Iglesia de San Geminiano. Los fondos—historiados por el P. Saturnino López, en nota preliminar—radicaban, unos, en el Archivo del Estado de Florencia y de Sena; otros, en la nunciatura de Venecia, pasando después al Archivo secreto del Vaticano. Llegan hasta el número 178, comprendiendo las fechas siguientes: 1164-1719.

En el *Cartulario* de San Geminiano se recogen únicamente los documentos que hacen referencias sobre nuestro Convento o nuestra Orden. El P. Saturnino López incluye en esta *Colección* 114 números con un nutrido e interesante *Apéndice* y un sabio y docto *Commentarium*.

Como muestra de frescura de estilo y de redacción transcribo la siguiente profesión del año 1303 que lleva el número XXVIII: Pateat omnibus evidenter, quod in presentia mei Iacobi, Notarii infrascripti, et testium subscriptorum, Bighus, filius Ugolini de Varna? Comitatus Florentini, volens pro Christi amore ac anime sue salute in sancta heremitarum Ordinis Sti. Augustini religione subiaccere et obediens se attare ac residuum vite sue regulari subiaccere discipline, optulit personam suam Deo omnipotenti et beato Agustino, confessori, et se, clausis manibus et flesibus, in manus Venerabilis fratris et religiosi viri fris. Danielis, prioris loci de Racciano, Ordinis praelibati, immisit, promictens et profitens stabilitatem, conversionem et obedientiam debitam secundum regulam Ordinis antedicti. Quibus omnibus sic peractis, dictus Prior, vice et nomine dicti sui loci et Ordinis supradicti, ipsum Bighum, ad laudem Dei et reverentiam dicti Ordinis, ad pacem humiliter et devote recepit. Actum in Sto. Geminiano, in claustro sive portico loci fratrum Ordinis supradicti, coram Benvenuto olim Martini Bernardo olim Cursellini et Guido, filio Dini de Poncole, testibus presentibus, ad hec vocatis et rogatis...

Los métodos de transcripción diplomática, sobre todo hasta principios del siglo xv, exigen fidelidad y conciencia exquisita para el paleógrafo. Alguna que otra indicación—respetuosa, por nuestra parte,—podría hacerse, pero el Padre Saturnino, colector de estos documentos, respeta, como se ve por la lectura, modalidades y variaciones morfológicas de la época. Que el colector de estos documentos aprecia el valor documental histórico, lo indica esta *Parva selecta ex Analecta Augustiniana*.

En España, de la concepción clásica de la Historia—descartando el siglo xviii—se pasó al diletantismo de la Historia de la Civilización y a los orígenes de las nacionalidades modernas, teniendo nuestra concepción

histórica un sentido pragmatista—pragmatismo que hay que entender—. Afortunadamente, hoy apreciamos más un *Cartulario* del Convento de San Geminiano que los tomos de ciencia histórica que hicieron sudar las prensas españolas en los tiempos de D. Emilio Castelar y otros escritores de aquellas calendas.

Mil plácemes por este fecundo y notable trabajo al P. Saturnino López.

Fr. M. DE LA PINTA LLORENTE.

### Otras publicaciones.

ST. AUGUSTIN. 430-1930. *Zur Jahrhundert Feier Dargeboten von der Deutschen Provinz der Augustiner Eremiten. Würzburg. St. Rita-Verlag.*

He aquí el más espléndido y rico homenaje que, de los dedicados hasta ahora por sus hijos a N. P. S. Agustín, con ocasión del XV Centenario de su gloriosa muerte, hemos recibido y con el mayor gusto admirado. Papel, texto, ilustraciones: todo es bueno. En ello ha puesto todo su amor y entusiasmo la Provincia alemana de los Ermitaños de S. Agustín, o, sea, de los propiamente Agustinos. El título de Ermitaños de S. Agustín es el oficial, pero no el corriente ni el que, mirando a nuestro origen, históricamente nos conviene. De todos modos, dejando a un lado la cuestión de nombres, el homenaje de que hablamos es una prueba de la religiosidad, cultura y evidente progreso, en una palabra, del verdadero agustinianismo de nuestros hermanos alemanes, que, ciertamente, han entrado con el P. Fuhl y continúan con el P. Eberhard en una época de verdadero florecimiento.

El segundo de los Padres dichos, Dr. Engelbert Eberhard, actual vicario provincial, es el que abre la marcha del Homenaje con una breve y deleitosa introducción al mismo.

Siguen algunos estudios sobre la vida del Santo, y ante todo se pone la áurea escrita por S. Posidio, y bien trasladada al alemán, y algo anotada, por el P. Beckmann.

Escribe después el ya citado Eberhard, con el epígrafe de *Augustinus*, una poesía, por la que sabemos que su autor es también poeta, además de sabio.

*Agustín y su Madre* es un bello estudio del P. Leonhard, y su mejor corona la poesía *Mónica* (o Mónica) del P. Eberhard, el poeta del homenaje.

*Agustín, padre del monacato africano* es el título de un largo y erudito trabajo del P. Dr. Arbesmann, en el que, principalmente a la luz de las propias obras agustinianas y de la Vida del Santo por S. Posidio, se trata de la conversión simultánea de Agustín al Catolicismo y al monacato, del retiro de *Cassiciacum* (o, según el P. Morín, *Cassiacum*, y así el *Cassiago*, no el *Cazciago* de hoy), del bautismo de Agustín, muerte de Mónica y estancia y obras de Agustín en Roma, del monacato de Agustín en Tagaste

e Hipona y del de sus sabios y apostólicos compañeros del monasterio de Cartago, del de la casa episcopal, de otros monasterios, y, por último, de la desolación de tan bellas creaciones por los bárbaros y totalmente por los mahometanos. Fué una doble desolación, la primera como la del templo de los judíos en tiempo de Jeremías, y la segunda como la predicha por Daniel. ¡Doctísimo y agustinianísimo trabajo!

*Las reliquias y el sepulcro de San Agustín*, por el P. Appelhans, es también un estudio histórico y descriptivo interesantísimo, de honda emoción para todo hijo de S. Agustín. Las ilustraciones del gran mausoleo de Pavia son magníficas.

No menos interesante y erudito es el trabajo *San Agustín en la Liturgia* del P. Greubel, que estudia, primero, el desarrollo histórico del culto litúrgico de S. Agustín, cuya muerte ya se celebraba el 28 de agosto en Roma, las Galias y Africa desde el siglo VI, así como en Pavia la traslación de sus restos desde el siglo VIII. En el siglo XII, en un Misal de los Canónigos Agustinos del monumental y celeberrimo monasterio de San Florián de Linz (Austria), ya se ve a S. Agustín sobrepuesto el 28 de agosto al mártir S. Hermes. Al fin del siglo XIII, Bonifacio VIII, en su bula *Gloriosus Deus* (1298) ya declara las fiestas de los Apóstoles, evangelistas y los cuatro doctores, Gregorio, Ambrosio, Agustín y Jerónimo, con carácter de rito doble, que el articulista espera se eleve en este Centenario jubilar a doble mayor. Sin embargo, la misa del Santo en un misal de S. Florián del siglo XV todavía no es completamente como la de hoy, pero se halla en un breviario del siglo XIV, de la misma abadía un oficio propio, que es casi el mismo de hoy, y que ya se ve en nuestro breviario desde 1593 (aunque quizá existiese antes), como ya existía en un misal nuestro de 1513 una misa propia, que los canónigos consiguieron de S. Pío V en 1570. (Ante esto convendría estudiar el valor del testimonio de N. Rmo. P. Vázquez, que afirma haber visto el oficio propio de N. P. S. Agustín en un códice del siglo XII (*Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, hoy ARCHIVO AGUSTINIANO, vol. XII, pp. 309-310).

La segunda parte del artículo del P. Greubel está dedicada a la materia o contenido del oficio y de la misa propios de S. Agustín, que es asunto bellísimo y conocido, aunque hoy históricamente muy discutido por el P. Concetti, que por eso ha escrito otros nuevos; pero, en nuestra opinión, sólo pueden ser útiles para mejorar los antiguos.

*Leyendas de Agustín*, de Max Roessler. Son muchas; pero el autor, buen literato, narra solamente algunas, entre ellas la del niño de la concha. La de Cagliari es antihistórica, porque el Santo no estuvo allí.

A los dichos trabajos siguen otros sobre S. Agustín en sus obras o escritos; y ante todo se pone su Regla en alemán, y después un estudio sobre el Santo y ella por el P. H. Seller, el cual hace notar sabiamente que el amor divino, la *caridad*, es la nota más característica de la vida del Santo y del espíritu de su Regla.



El P. Dr. Plácido Vollmer trata de *Agustín y la Iglesia Católica*; el P. Spitzenberg (Cracovia) nos habla de *Agustín y la misión de los gentiles*; y el P. Grenbel de la *Devoción Mariana de S. Agustín*. Los tres estudios son teológicos, de la eclesiología, misiología y mariología agustinianas; pero no tienen una forma propiamente científica, sino más bien de vulgarización.

Sigue a éstos un trabajo anónimo sobre *Agustín y las necesidades de su tiempo*, inspirado en sus obras y en la historia; terminando esta sección del Homenaje con una bella traducción del himno *Magne Pater Augustine* en buenos versos alemanes por el P. Kopp.

La sección o parte tercera trata de los hijos espirituales de S. Agustín, y el primer estudio es de nuestro archivero generalicio, P. W. Hümpfner, que nos habla de la *Historia externa de los ermitaños de S. Agustín en Alemania, desde su origen hasta la secularización o exclaustación*, empezando por darnos un brevísimo bosquejo de la historia de la Orden hasta su Unión general en 1256 (no 1246, como por errata se pone). Desde esa fecha la historia de la Orden está llena de claridad, y desde la misma el mismo P. Hümpfner nos da un verdadero compendio crítico y claro de nuestra historia en Alemania. Ante todo, presenta un cuadro cronológico de las antiguas provincias germánicas: la reno-suabia, la de Colonia, la sajón-turingia y la bávara, con sus respectivos conventos, algunos anteriores a la Unión de la Orden, como los de Freiburg (de Suiza) (1224), Marienthal (759), Colonia (1162), Erfurt (1223), Schöenthal (1150), etc. Los conventos llegaron a ser 150, algunos austriacos, bohemios y polacos, pertenecientes a la Provincia de Baviera.

Habla después, el autor, en párrafos aparte, de la peste negra (según otros; de un cólera devastador), que en el siglo XIV, por el atraso de la medicina y de la higiene, casi despobló a Europa, y por tanto a los conventos, en cuya decadencia religiosa también influyó sobremanera; del gran cisma de Occidente, también fatal para la Iglesia y las órdenes religiosas; de la guerra de los husitas, los inmediatos precursores del Protestantismo, ya en puertas; de las Congregaciones reformadas de la Orden, y especialmente de la de Sajonia, que proclamaron la observancia frente a la relajación de la claustra y sirvieron algo para contener, pero no pudieron impedir la funesta aparición y rápida extensión de la pseudo-reforma protestante con su portaestandarte Lutero, de la Congregación sajona, cuyo vicario era entonces el discutido P. Staupitz, sobre el cual, así como sobre Lutero, el autor sigue principalmente al sabio jesuita P. Grisar. Pero es justo, dulce y oportuno recordar también aquí a nuestro P. Marcelino Gutiérrez, que en la inolvidable *Revista Agustiniana* defendió a Staupitz y a la Orden en sus relaciones con Lutero en un buen estudio titulado *Lutero y los Agustinos*.

Narra después el P. Hümpfner el resultado de la reforma religiosa en las restantes provincias agustinas alemanas, además de la sajona; la erección de la provincia polaca, separada de la de Baviera, en 1547; el auxilio que

recibieron de las provincias extranjeras en la gran crisis del Protestantismo; la constitución de la provincia austriaca a principios del siglo XVII; las interesantes vicisitudes de la provincia reno-suabia; el intento de restauración de la provincia sajona; la formación de la provincia alsaciana, separada de la reno-suabia, cuando Luis XIV de Francia se apoderó de la Alsacia y Lorena; la formación de la provincia de Colonia y la división de la provincia colono-belga.

Por último, en conformidad con el título e índole de su trabajo, el P. Hümpfner le termina diciendo que en él no incluye lo que los Agustinos han hecho durante esos siglos en el ministerio de las almas, en la enseñanza y en el cultivo de la ciencia. A este propósito cita al P. Clemente Hutter, que dió cuenta de cerca de 500 escritores de las antiguas provincias alemanas en la *Revista Agustíniana* (IV-XVII). Entre ellos está el piadosísimo y sapientísimo Bartolomé Arnold de Usingen, el primer y magnífico refutador de Lutero. *Nobiscum erat, sed non erat in nobis.* Cf. Joan.)

Complemento del anterior estudio es el del P. V. Holte, *Los Ermitaños Agustinos después de la secularización*, el cual abraza tres períodos: 1804-1841; 1841-1918; y la postguerra. En el primero, el más oscuro, brillan los PP. Lauk y Fritzman; en el segundo, algo más luminoso, los PP. Braun y Keller; y en el tercero, la provincia bávara, única que existe, marcha desde el P. Fuhl (y con algunas facilidades de la de Filipinas) por un camino tan próspero, que ya se va extendiendo bastante por Alemania y los Estados Unidos con personal tan bien formado, que es promesa de restauración de las antiguas provincias alemanas, grandes y gloriosas. Actualmente la provincia bávaro-germánica cuenta con 86 padres (sacerdotes), 67 hermanos (legos), 40 clérigos (coristas), 10 novicios clérigos, 17 oblatos clérigos, 14 novicios para hermanos, 45 oblatos para hermanos, 143 escolares claustrales (o para oblatos y novicios clérigos) y 37 escolares para hermanos. (Véase también el último *Catálogo Ordinis*).

Si Dios sigue haciendo prosperar a nuestros hermanos de Alemania, su provincia será muy pronto grande y gloriosa, como lo fué antes y lo fueron las restantes alemanas y las demás de la Orden, por ejemplo, a fines del siglo XV, cuando las 40 provincias de la Orden contaban con unos 30.000 individuos, casi a mil por provincia. Por eso fué grande la Orden, aunque nunca tan numerosa como otras (benedictinos, dominicos, jesuitas y sobre todo los franciscanos); pero fué grande, porque las provincias lo fueron por la calidad y el número de sus individuos.

Desde luego, el camino emprendido por nuestros hermanos alemanes está dándoles magníficos resultados. Su propósito es no sólo tener muchos sacerdotes y bien formados en la piedad y la ciencia, sino también muchos hermanos bien preparados en la piedad y en las artes. Así lo hacen en Alemania las grandes Ordenes, y por eso prosperan. Además, eso es lo genuinamente tradicional y monástico. Para ese fin tienen los nuestros escuela o seminario preparatorio no sólo para los novicios de coro, sino

también para los hermanos legos. Así, allí ninguno toma el hábito para clérigo sin los estudios de los nueve años del gimnasio clásico alemán (superior a nuestro instituto), y para hermano, sin la debida instrucción primaria y un arte u oficio. Nosotros hemos visto nuestro gimnasio oficial de Múnnerstadt, donde hacen sus estudios los futuros novicios clérigos; y en Roma hemos podido apreciar la gran preparación, sobre todo filológica, de sus alumnos para los estudios filosóficos y teológicos. En cuanto a los hermanos, sabemos que el seminario creado para ellos por el P. Fuhl, y del cual dió éste cuenta en nuestra *Analecta Augustiniana* y nosotros en el ARCHIVO AGUSTINIANO (1927), está dando muy buenos resultados. Por fortuna nuestra Provincia de Filipinas intenta hacer algo parecido en el futuro Colegio de Zaragoza, si Nuestro Señor quiere.

Bajo el epigrafe *De los pasados días*, o «del tiempo viejo», que diría Zorrilla, el P. Mateo Zimmermann nos habla de algunos antiguos conventos: los de Konstanz (Constanza) (1240), München (Munich o Mónaco) (1281), Salzburgo (1605), Rattenberg (Tirol) (1384), Lavdau (1333), Lavingen (1300), Friburgo (Suiza y Brisgovia) (1224 y 1256), Ramsau (1412), Colonia (1164), Oberndorf (1264), Breisach (1270), Regensburg (1267), Múnnerstad (1279), Würzburg (1262), Erfurt (1266), Weisenburg (1280), Kolmar (1116), Bitsch (1724), Aufkirchen (1688) Viena (1256), Mainz (Maguncia) (1256) e Ingolstadt (1606). Se ponen los antiguos grabados de algunos, sobresaliendo los de Munich y Viena. Este era monumental y magnífico, con una iglesia gótica que aún se conserva, cerca del antiguo palacio imperial, y es una maravilla de arte, a la vez que un tesoro de recuerdos para nosotros los agustinos, por ser panteón ilustre de algunos de nuestros grandes hombres (Gregorio de Rimini, Tomás de Argentina o Estrasburgo, etc.). Pero el de Munich, también magnífico, da la impresión de ser mucho mayor, pues en él se distinguen un gran patio central con ocho menores, teniendo todos sus departamentos cuatro o, cuando menos, tres pisos, y pudiéndose contar en uno de los lienzos exteriores, el más ancho y de cuatro pisos, 48 o 50 ventanas en cada piso; de modo que, fijándose en el espacio bastante grande, de ventana a ventana, podía haber sólo en ese lienzo unas 200 habitaciones buenas. Calcúlese ahora proporcionalmente las celdas que habría en los otros dos lienzos exteriores (pues el cuarto lo formaba la catedralicia iglesia de tres naves y 24 grandes ventanales a lo largo de ella) y las que podría haber en los nueve patios interiores. Ni El Escorial, ni Monte Casino. Su biblioteca era también de las mejores. Pero ya no es nuestra, como tampoco la mayor parte de estos conventos; y lo peor es que algunos están destruídos. *Sunt lachrymae rerum* (Virgilio). Mas los Agustinos están ya o van volviendo a esos santos lugares de nuestra historia. El Señor los multiplique para su gloria.

Sobre *Los Agustinos en Bohemia* escribe el P. Pablo Sladeck, de Praga, donde ya existimos claramente desde 1285 y algo oscuramente desde 1040.

Inmediatamente se habla de los *Grandes conventos agustinos en el*

*Extranjero*; y el P. Serlach nos dice algo del convento generalicio de San Agustín de Roma (1286), siendo muy anterior el de Santa María del Pópulo, donde en 1256 se hizo ya la Unión de la Orden.

El Dr. A. F. nos habla de nuestra antigua abadía de Brün (1428), la única hoy de la Orden. Allí profesó, vivió y murió nuestro P. Méndel, la gloria quizá más grande de la biología; y allí tiene su monumento erigido en 1910 por la generosidad y el amor de los amigos de la ciencia. El monumento es internacional.

El P. Roth nos describe nuestro convento y colegio de Villanova en Norte America, nuestra institución universitaria más notable de las dos que ahora tenemos. La forman una serie de magníficos y bien abastecidos pabellones, con su buena iglesia y su numerosa biblioteca (que tanto visitaría el sabio P. Middleton), laboratorios, campos de juego, stadium (para 25.000 personas, todo a estilo inglés y germano-americano; y en ella existen las facultades completas de Teología y Artes (o Letras humanas, Ciencias y Filosofía), una escuela superior acreditadísima de Técnica o de Ingeniería, otra (incompleta) de Medicina, otra de Comercio y otra de Hermanas o monjas, todas muy concurridas, incluso la de las monjas, que llegan a unas 200. El total es de 1.200 estudiantes; pero pronto podrá servir para 2.000. Solo falta restablecer la antigua facultad de Leyes, uno de cuyos miembros fué el presidente Cleveland. Sin embargo, esto no es óbice para que el Colegio superior universitario de Villanova goce de un merecido crédito, por lo cual está en la confederación formada por las mejores universidades norteamericanas.

Después el P. B. Lindner trata de la *labor docente de los Agustinos en Alemania*, cuya historia en este punto empieza él a contarnos de la manera más insinuante y poética, describiéndonos un oportuno y admirable fresco de Willy Sakob, que se halla en nuestro seminario de Múnnerstadt. Explicado el cuadro, y consignado el estudio de Eggerodorfor, *S. Agustín como pedagogo*, editado por Herder en 1907, pasa el autor a contarnos la parte de los Agustinos (ermitaños y aun canónigos) en la historia de la enseñanza en Alemania, llevando a ella desde el siglo XIII y antes la rica herencia o patrimonio de su santo padre, significado por el lema escolar de la antigua provincia de Colonia: *Amor y Ciencia*, que era también el general de su sabio y santo apostolado, en el que brilló eminentemente, como predicador, entre otros muchos, el P. Hoffmeister, antes de apostatar Lutero. . .

La relación histórica del P. Lindner sobre nuestra antigua labor docente en todos los grados de la instrucción, desde la elemental a la universitaria, dentro y fuera de la Orden, en Alemania, es, en gran parte, un capítulo con el que se podría completar la inmortal obra de Janssen, *Historia del pueblo alemán antes de la Reforma*, que es el golpe más recio que dentro de la historia, y circunscribiéndose al pueblo alemán, se ha dado al Protestantismo, después de *El Protestantismo* de Balmes, del que a la vez es una

corroboración histórica, como también, en campo más extenso, el europeo, los *Orígenes de la civilización moderna* de Godofredo Kurth; como en el terreno filosófico-apologético *El Progreso por el Cristianismo* del P. Félix, y en el político-social el inmortal *Ensayo* de Donoso.

Después trata el P. Lindner de nuestra pedagogía agustiniana, tal cual se ha practicado principalmente en nuestro *Gymnasium* de Münnerstadt, donde los Agustinos trabajan como profesores desde 1685, y sobre el cual, como sobre la pedagogía de S. Agustín, ha escrito en nuestros días el P. Dr. W. Rügamer.

Así mismo describe el autor la historia y la interesante vida interna de nuestros internados de Münnerstadt, dos de jóvenes seculares y otros dos de jóvenes claustrales, o más bien, de los que desean ser religiosos. De los primeros unos siguen los estudios del Gimnasio y otros los de la Escuela real superior. Los segundos se dividen también en dos clases, según estén en la escuela elemental, o en el seminario, haciendo sus estudios gimnasiales para tomar después (como se ha dicho) el hábito.

Con esto termina el interesantísimo trabajo del P. Lindner, cuyo mejor lugar habría quizá sido el siguiente al del P. Holte; como el de P. Zimmermans acaso habría sido el siguiente al del P. Hümfner.

Así, después del estudio del P. Roth habría venido el del P. Ibeas sobre *La labor docente de los agustinos españoles*, donde su autor empieza recordando algunos de nuestros antiguos escritores y profesores universitarios, como precursores gloriosos de los nuevos educadores de jóvenes seculares en los tres grados de la enseñanza. A este propósito se recuerda principalmente al P. Manuel Díez González, el gobernante genial, autor de ese movimiento. Se citan también otros hombres, notables en las aulas y en *La Ciudad de Dios*, como los PP. Blanco, Arnáiz, Antolín, Montes y Muñños; y se mencionan los colegios pasados y actuales. A la vez se habla de la fusión de *La Ciudad de Dios* y de *España y América* en *Religión y Cultura* y se indica la labor de los agustinos para poder llegar a enseñar en un país donde no se reconoce sino a medias la libertad docente.

Complemento del anterior es el bello artículo del P. Félix García sobre la *obra literaria de los Agustinos españoles*, que es un breve, pero interesante estudio de la materia. Atinadamente hace arrancar de nuestro propio P. S. Agustín la tendencia literaria de sus hijos (como ya lo observó el P. Juan Mir, al hablar del P. Gallo en su *Rebusco*); señala la precedencia del P. Dionisio Vázquez sobre el B. Juan de Avila en el tratar metódicamente de la mística y aplicarla al púlpito; y menciona algunos nombres gloriosos desde Santo Tomás de Villanueva hasta Fr. Luis de León, que elevaron literariamente a nuestra orden sobre todas las de España, hecho generalmente reconocido por los historiadores de la literatura española, y especialmente por Menéndez y Pelayo y los dos PP. Mir. Después se fija principalmente en el filósofo y escrituario Zúñiga, en el P. Flórez y en nuestro Renacimiento literario de cincuenta años acá, promovido por el

P. Cámara, y apoyado por el P. Díez González, y admirado, entre otros, por el jesuita P. Coloma. Ese renacimiento se preparó en Valladolid y sobre todo en la Vid y floreció en el Escorial con músicos, pintores, poetas, críticos, historiadores, arabistas, juristas, psicólogos, filósofos, oradores y otros cultivadores de las diferentes ciencias, cuyos nombres más ilustres se citan: Gutiérrez, Muñón, Blanco, del Val, del Valle, Lazcano, Antuña, Morata, Martínez-Núñez, Antolín, Montes, Arnáiz, Revilla y Vega, entre otros cuyos méritos no desconoce el autor, aunque no los cite. Dada la brevedad del artículo, no podían citarse fácilmente todos, como tampoco los de la antigua Provincia de Filipinas, madre de todas las actuales españolas, y en la cual profesaron la mayor parte de los antes citados. Cabalmente el autor es de índole generosa y más bien propende a pecar por carta de más, que por carta de menos, así en la enumeración de los escritores, como en el juicio de los mismos. Por lo dicho no es de extrañar que mencionados las anteriores, no cite después, como exclusivamente propios de la Provincia de Filipinas, sino a los PP. Martínez (Graciano), Martínez Vélez, Ibeas, Gil, Negrete y Rubio, algunos de los cuales pertenecen ya a la nueva Provincia de España. Felizmente, el P. Félix se refiere al principio a nuestro bibliógrafo P. Vela, en cuya obra están los nombres, también ilustres, de los PP. Monasterio, Miguélez, Rodríguez (Angel y Teodoro), Barreiro y Zarco (académicos), Fernández (Ambrosio), Fueyo y otros, aparte de los que en aquella no figuran todavía, como Martínez Vélez (Dámaso), Rodríguez (Conrado), López Ortiz, etc. El autor no se propuso, ni podía con facilidad hacer una enumeración completa, sino tan sólo de algunos de los más señalados, y por cierto la ha hecho brillante, fraternal y en algunos casos, como el de mi humilde persona, demasiado benévola. Asimismo, no estoy conforme del todo cuando, al fin del artículo, se dice que con buen derecho puede afirmarse que los Agustinos españoles mantienen aún viva la gloriosa tradición del gran San Agustín y de los grandes clásicos de otros tiempos. A mi parecer hay que distinguir aquí dos cosas: Primera, los hombres de 1880 a 1900, o, a lo más 1910, son más agustinianos y más brillantes. Segunda, la literatura ha predominado sobre los estudios filosóficos, lo cual ha perjudicado a su vez a la literatura, haciéndola menos profunda, fuerte y duradera. En San Agustín y los antiguos hay una mayor armonía y más conforme con nuestro estado, no pasando la literatura generalmente del papel de bello auxiliar de las grandes concepciones filosóficas, teológicas y místicas; y de ahí la perennidad de casi todo lo que escribieron. Tal es mi modesto parecer.

El P. Rotk, que ya nos habló antes de Villanova, nos habla ahora de nuestra obra educacional en Norte América, empezando por reseñar brevemente la general y fecunda católica, y pasando después a describir la brillante nuestra desde su origen en 1796, y especialmente desde 1811 hasta el presente día, en que, además del Colegio Superior universitario de Villanova, tenemos 23 escuelas parroquiales con 12000 alumnos, y 7 escuelas

medias o colegios de enseñanza primaria superior y de segunda en Malvern, Ojai y San Diego (California), Habana, Chicago, Aurora y Tulsa, también con miles de alumnos. En Staten Island está la escuela o academia preparatoria para futuros novicios, y parece será teologado completo, por estar cerca de la Universidad católica de Washington. De todos modos, los estudios que se hacen en ella son los de latín, griego y cuantos preparan para el ingreso en el *College* universitario de Villanova, donde estudian 4 años de filosofía y ciencias, pasando después a estudiar otros cuatro de Teología, pero el último en la Universidad Católica de Washington; y acabados los estudios teológicos, vienen también algunos a Europa, sobre todo a Italia y Alemania, para especializarse en las diversas facultades, pero especialmente, como es natural, en las eclesiásticas. El P. Fitzgerald, que dirige actualmente la Escuela Superior Técnica o de Ingeniería en Villanova, es doctor en ese ramo de la facultad de Filosofía por la Universidad de Würzburgo. Todo promete un gran porvenir a nuestros hermanos de América.

El último trabajo del *Homenaje* es el del P. Melcón y está dedicado a *Las Misiones de los Agustinos Españoles*. Omitiendo las antiguas americanas y otras, el autor reseña las de Filipinas y Japón, la vieja y la nueva de China, y la de S. León de Amazonas, en el Perú, todas fundadas y sostenidas por la Provincia de Filipinas, la más gloriosa de la Orden, como misionera. Su historia está llena de glorias.

P. M. VÉLEZ.

*La Documentation Catholique*, 30 de agosto de 1930, Revista Semanal de la *Maison de la Bonne Presse* de Paris.

Nuestros entusiastas y cada vez más fuertes y numerosos Agustinos Asuncionistas franceses, verdaderos apóstoles de la prensa católica en Francia, además de fundar la revista bimestral, *La Vie Augustinienne*, con ocasión del XV Centenario de la muerte de S. Agustín, le dedican un número completo de *La Documentation Catholique*, donde, después del c. 31 de la *Vida* de S. Agustín por S. Posidio, en que se habla de su muerte, y con motivo del Centenario, se insertan, primero, las *Actas* del Episcopado, y, después, varios importantísimos trabajos doctrinales e históricos sobre S. Agustín y los Agustinos.

Entre las *Actas* del Episcopado trae la pastoral del cardenal de Toledo, que a su tiempo se publicó ya en este ARCHIVO; la del cardenal de Milán, donde se convirtió y bautizó San Agustín, sobre la gracia de Cristo y la debilidad del hombre; y la de Mgr. Durand, obispo de Orán, sobre la inteligencia y el corazón de S. Agustín. Todas son dignas de la piedad y la ciencia de un obispo, destacándose por la piedad la del arzobispo de Toledo, por la ciencia la del de Milán, y por ambas la del obispo de Orán, posesión antiguamente española, gloria del gran Cisneros.

Entre los artículos históricos figura el del académico francés Jorge Goyau, *La filosofía agustiniana de la historia: la «Ciudad de Dios»*, donde se estudia el providencialismo histórico de esa obra, su parte ocasional y apologética contra los paganos (los diez primeros libros), y el paralelismo conmovedor de la ciudad pagana y de la cristiana bajo el gobierno de la Providencia, que todo lo ordena al bien de su Iglesia y triunfo final de la verdad y de la justicia, valiéndose de las mismas obras de los hombres, como la unidad, para el logro de sus santos y sabios fines (los doce libros siguientes).

Sigue después *S. Agustín maestro de la vida espiritual* del notable patrólogo y agustinólogo, P. Cayré; *El convertido* donde el P. Kornhuysen estudia y corrige las falsas interpretaciones actuales de la conversión, sobre todo de la intelectual, de S. Agustín, teniendo en cuenta también a los que le han precedido en tan noble tarea (Legrand, Batiffol, Gros, etc.), aunque no a todos, como, por ejemplo, a Portalié, Boyer y Fabo.

Por último, se consignan unas breves pero importantes notas sobre *Historia de los Agustinos en Francia*, inspiradas en el agustinista y agustinófilo Chapiot y otros, haciéndose, ante todo, alguna indicación sobre los orígenes de la Orden. Pero la comunidad de monjas no se fundó en Tagaste sino en Hipona, y todas las comunidades de Africa constituían una especie de Congregación aunque no en el sentido riguroso y uniforme de los posteriores dominicos y franciscanos. Más aún: las diferencias fueron aumentando con los siglos; y de ahí la necesidad de la Unión, hecha por Alejandro IV, y quedando la Orden en el primer Capítulo General, dividida en cuatro provincias: Italia, Francia, España y Alemania.

En París se hallan establecidos los Agustinos desde 1259 en el arrabal de Montmartre (entre la calle de Montmartre, la Jussienne, la de los Viejos Agustinos y la Soli); de donde ellos pasaron al Chardonnet, en el lugar ocupado más tarde por el Colegio del Cardenal Lemoine (atravesado ahora por la calle de los Chantiers); y en 1293 pasaron al lado del Sena, lugar llamado actualmente *Quai des Grands-Augustins* (calle de los Agustinos Mayores), donde vivieron hasta la Revolución. Era convento generalicio, como los de Toulouse, Montpellier y Avignon; y servía de colegio universitario (Lo veremos mejor en el extracto del n.º 3.º de *La Vie Agustinienne*).

Gil de Roma, preceptor de Felipe el Hermoso, fué el primer profesor agustino de la Sorbona.

De la primera provincia de Francia se formaron sucesivamente cuatro provincias: las de S. Guillermo (en Bourges), Tolosa y Aquitania, Narbona-Borgoña y Provenza. La de Francia quedó con el nombre de Provincia de París. Pero los papeles de la Comisión de Regulares de 1768 añaden a estas cinco provincias: la del Flandes francés y la de Alsacia, que las conquistadas de Luis XIV dieron a Francia.

Hacia el año 1595 los agustinos reformados o descalzos, llamados tam-



bién *Petits Pères* y *Petits Augustins*, (Padres menores o agustinitos) ya fundados en España y en Italia, se establecieron en Villar-Beniot (en el Delfinado), bajo la dirección del P. Amet, y en Bourges con el P. Rabache, y formaron tres provincias: París, Provenza y Delfinado. Se los llamó «Petits Pères» ya por la baja talla del P. Amet, prior de París en 1610, ya por el hábito, menos amplio que el de los «Grands Augustins». (Mas por lo que veremos en el extracto del n.º 3.º de *La Vie Augustinienne* la Provincia de S. Guillermo de los Grandes Agustinos era de reformados de ellos, no de los *Petits Augustins*).

Las diez provincias tenían 157 conventos, de los que 123 eran de los Agustinos Mayores. Francia fué, pues, muy *agustniana*, y por su amor a S. Agustín, sigue siéndolo.

La Comisión de Regulares, nombrada en 1766, duró 24 años, y en 1771 se ocupó de los Agustinos y suprimió 41 conventos, 34 de los Agustinos mayores, y 7 de los menores. La causa de ello fueron las calumnias de Brienne (quizá un degenerado de la antigua familia condal de ese nombre). Eran años prerrevolucionarios. La Revolución los suprimió todos. Pero merecen el respeto de la posteridad (Ch. Guerin, *Revue des questions historiques*, t. 21, En. de 1877).

En Lyon tres fueron guillotinado, 25 fueron deportados a los pontones de Rochefort o a la Guyana, y un gran número emigró a Italia y España. En 1795, vemos al P. Rivière, antiguo religioso de N.ª S.ª de las Victorias, de capellán del Oratorio de la calle de Cléry, y en 1801 de cura concordatario de la iglesia de N.ª S.ª de las Victorias. Muchos de sus hermanos eran ministros del culto en otras parroquias. Uno de ellos fué limosnero o capellán de los Inválidos.

En las anteriores guerras de religión 71 fueron martirizados por los protestantes.

Después de la Revolución se ha intentado varias veces restaurar la Orden en Francia. La primera vez el año 1869 en París. El célebre padre Ratisbonne, con más de 200 sacerdotes de la Congregación de N.ª S.ª de Sión, había comenzado el noviciado, para restaurar enseguida la antigua provincia de Francia. La guerra del 70, la caída del Imperio y los desafueros de la *Commune* arruinaron esta tentativa. Un segundo ensayo se hizo en 1896 en Nantes (con el P. Thonna-Barthet y otros); y otro tercero se está haciendo ahora con el P. Merlin en un vasto presbiterio de Saint-Epain, cerca de Tours. (En el n.º 3.º de *La Vie Augustinienne*, el P. Merlin concreta más los dos primeros intentos, como veremos).

A esto siguen unos cuadros de los conventos de cada una de las diez provincias antiguas en 1768 según los papeles de la Comisión de Regulares (Lecestre, 1902), con otros datos sobre ellos según el *Orbis Augustinianus* del P. Lubin (167) y otras obras (algunas no muy críticas, como la *Sacra Eremus Augustiniana* del P. Mauricio de la Madre de Dios, la parecida del P. Pedro de Santa Helena (*Abregé de l'histoire des Augustins de-*

*chaussés*, Rouen, 1658), la *Chronica* de José Pamfilo, el *Monasticon* de Crusenio (Kruesen), el *Alphabetum* de Herrera, la *Histoire des ordres religieux* de M. Hermant (Rouen, 1710), y la *Histoire de la vie du glorieux Père S. Augustin... et de plusieurs SS. BB. et autres hommes illustres de son Ordre des Hermites*, del P. Simpliciano de S. Martín, de la misma Orden, profesor regio de Teología en la Universidad de Tolosa (Tolose, 1641) (Por de pronto el título de *Ermitaños* es tan impropio como el de *Agustinos Calzados*. Somos *Agustinos* sin más aditamento)...

Veamos ahora algunas particularidades de los supradichos cuadros, empezando por los de los Agustinos Mayores.

Según el de la Prov.<sup>a</sup> de París, ésta tenía conventos en París y (alfabéticamente) en las diócesis de Bayeux, Chalons-sur-Marne, Coutances (Barfleur), Le Mans (Montoire), Metz (y Thionville), Orleans, Quimper (Carchaix y Lannion), Reims, Rouen, Tours (y Chinon), Tréves (Sarrelouis y Vandrevanges), Vannes (Malestroit), Verdun (y Gironet). El de París era el principal y tenía 64 religiosos. Ya hemos hablado de él. Ahora sólo añadiremos que el de *Quai des Grands-Augustins* fué fundado con ayuda de Felipe el Hermoso en reconocimiento a su preceptor Gil de Roma. Se celebró en él Capitulo general en 1345; y apenas queda nada de él, sino el nombre de la calle. Los de Bayeux, Metz y Verdun son anteriores a la Unión, apareciendo fundados, respectivamente, en 1222, 1247 y 1100. El primero estaba en el territorio de la actual parroquia de S. Lorenzo; el segundo tenía por patrona a Santa Margarita, y no lejos de él al de Thionville, arruinado por los herejes y restaurado por el Sr. de Graucé. En el de Gironet, cerca del de Verdun, fué también martirizado por los herejes en el siglo XVI el predicador P. Simón Remi. En el convento de Chinon había una imagen milagrosa de la Virgen; y en el de Tours vivió el padre Juan Paquerel, confesor de Santa Juana de Arco en 1429. Por último, en todos los conventos, fuera del de París, los religiosos no llegaban en cada uno a 10.

La Provincia de S. Guillermo tenía conventos en las diócesis de Amiens, Angers, Autun (Moulins), Auxerre, (Cosne y Saint Fargeau), Besanzon, Bourges (el de Bourges y otros seis), Dijon (Champlitte), Nantes (Candé), Nevers, (Sain-Pierre-le-Mantier y Prunevault), Paris (Les Petits Augustins y Lagny), Poitiers (Montmorillon, Montrenil-Bellay y Poitiers), Rennes (Vitré), La Rochelle (y Notre-Dame des Gardes), Saint Briene (Lamballe), Seus (Bussiére), Toul (Bar-le-Duc y Nancy), Tours (Paulmy). En el de Angers, tenía su tumba el P. Esteban Rabache, autor de la Reforma de Bourges; en el de Besanzon había un crucifijo milagroso; en el de Bourges se celebró capitulo general en 1447 y el convento se consideraba real, por una insigne capilla dedicada a S. Carlos y edificada por Carlomagno; el de la Rochela fué arrasado por los herejes del s. XVI, después restaurado, con la capilla consagrada a Sto. Tomás de Villanueva y con unos 20 mártires religiosos, arrojados por los herejes desde lo alto de una torre al mar.

Aparece fundado en 1205, y el de Vitré en 1240. El de Nancy carece de fecha de fundación y tenía un eremitorio en N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Montaigu; el de Paulmy parece ser actualmente la Parroquia. Amiens tenía 13 religiosos, el de *Les Petits Augustins*, 20; (el de los propiamente *Petits Augustins* era pues el de los *Petits Pères* de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de las Victorias); el de Montmorillon, 19; y el de Lamballe (nombre que recuerda el de una princesa heroica durante la Recolección), 10. Los restantes tenían menos.

La Provincia de Tolosa y Aquitania tenía conventos en las diócesis de Agen (Agen y Montflanquin), Aire (Geaune), Albi (*L'Isle d'Albi*), Alet (Candiès), Auch (Fleurance y Marciac), Bayona, Burdeos, Cahors (Cahors y Figeac), Carcasona, Castres (Fiat, Barrio de Lavaur), Comminges (Montrejean), Condóm (Mézin), Lescar (Arlhez), Limoges (Limoges y Mortemart), Montanban, Narbona (Limoux, Aude), Pamiers, Périgueux (Périgueux y La Valette, arrabal de Angulema, Charente), Perpiñán (Corbiac, del municipio de Mosset), Rieux (Marquefave, Alto Garona), Rodez (Villafranca de Rouergue), Saintes (Chalais y St. Savinien-du-Port, Charente) Pariat (Domme) y Toulouse. El convento de Montflanquin fué destruído por los herejes y el cuerpo del Prior hecho trozos y vendido como carne comestible; el de *L'Isle d'Albi*, también fué destruído por los herejes y asesinados por ellos cuatro religiosos; el de Mariac estaba sobre la Losse y de él no queda sino el notable campanario, unido a la nueva iglesia; el de Bayona es actualmente el Colegio de S. Luis Gonzaga; el de Figeac fué destruído tres veces por los herejes y dos de sus religiosos martirizados en 1576, uno de ellos quemado con manteca ardiente y flameante como un cerdo; el de Mézin estaba en la Gascuña y los herejes ahorcaron a nueve de sus religiosos; el de Lescar tuvo ocho mártires; el de Pamiers estaba sobre el Ariege y en él se celebró el Capítulo General de 1465; el de St. Savinien era de fundación real y tuvo ocho mártires apuñalados o afrentosamente mutilados; y el de Tolosa conservaba las reliquias del B. Guillermo de Tolosa y en él se congregó el Capítulo General de 1341. Del de Burdeos las Actas de 1285 indican que el convento era antiguo; también el de Cahors existía antes de 1292; del de Figeac no se indica cuándo se fundó; y el de Tolosa es anterior a 1269. El de Bayona tenía 12 religiosos; el de Burdeos, 22; y el de Tolosa, 30. Los demás no llegaban a 10 religiosos.

La Provincia de Narbona-Borgoña, llamada también de Lyon, por ser ese convento el más importante de esa provincia, tenía conventos en las diócesis de Agde (Montagnac), Besanzon (Seurre), Bézier, Clermont (Ennezat y Gannat), Ginebra (Seyssel), Lyon (y Montluel, Montrevel y Morestel), Mende (Marvejols), Montpellier, Narbona, Nimes, Perpiñán, Rodez (St.-Geniez), Saint-Claude (Saint-Amour, Jura), Vabres (St.-Rome-de-Tarn), Vienne (Beaurepaire y Crémieu) y Viviers (La Voulte). El de Lyon tenía una espina de la santa corona; en el de Montpellier se celebraron los Capítulos generales de 1324, 1357 y 1430, y once religiosos suyos fueron cruelmente asesinados, apuñalados o envenenados por los herejes; el de Nimes

fué arrasado y su prior desollado vivo en 1567, siendo después el convento restaurado. El de Lyon existía ya en 1100 y el de Narbona en 1220. Ninguno de los conventos tenía entonces 10 religiosos.

La Provincia del Flandes francés tenía conventos en las diócesis de Arras (Douai y La Bascée), Cambrai (Valenciennes) Tournai (Lille) e Iprés (Hazebrouck). El de Donai era colegio universitario, y los demás eran colegios de humanidades, y público el de Valenciennes. El de Hazebrouck era de 1256; los demás fueron fundados en el siglo XVII. Todos tenían entre 10 y 20 religiosos, y el de Lila 27.

La Provincia de Provenza tenía conventos en las diócesis de Aix (Aix y Brignoles), Arlés, Avignon, Charpentras (Pernes), Fréjus (Barjols y Draguignan), Grasse, Marsella, Riez (Valensolle), Senez (Castellane) y Niza. El de Avignón era generalicio desde 1608 y en él se celebraron los Capítulos Generales de 1368 y 1415. También el de Grasse fué sede del Capítulo General de 1335. El de Avignon tenía 10 religiosos y el de Marsella 16. Los demás menos de 10.

La Provincia de Alsacia tuvo conventos en las diócesis de Basilea (Colmar y Ribauvillé), Metz (Bitche), Spira (Landau y Wissenbourg, y Estrasburgo (Haguenauf). Todos tenían entre 10 y 20 religiosos; menos los de Bitche y Wissenbourg, que no pasaban de 9.

Los Agustinos llamados Reformados (pero no conforme al tipo original agustiniano, sino al teresiano) estaban también en algunas de las diócesis mencionadas, más en la de Chartres, Die, Tolón, Vaison, Grenoble y Maçon.

Tal es lo que nos enseña *La Documentation Catholique*.

Los Agustinos llenaban pues a Francia, y quiera Dios que la vuelvan a llenar. Hagámonos dignos de ello.

Pero los cuadros dichos entrañan, además, las siguientes enseñanzas:

1.<sup>a</sup> La anterioridad de algunos conventos a la Unión General de la Orden en el siglo XIII.

2.<sup>a</sup> La importancia de la Orden en Francia en los siglos XIV y XV, por los muchos capítulos generales entonces en ella celebrados.

3.<sup>a</sup> La crueldad de las guerras religiosas en el siglo XVI, considerada aquella superior a la de la misma Revolución francesa por Rohrbacher.

4.<sup>a</sup> El estado ya decadente de la Orden y de la Religión en Francia en el año 1768, año de los cuadros. El regalismo secularizador de entonces anunciaba ya la Revolución, que había de acabar con las órdenes religiosas, y, si hubiera sido posible, con la religión en Francia, que, con el bautismo de Clodoveo, fué la primogénita de la Iglesia.

Pero, ya lo hemos dicho, los Agustinos Asuncionistas franceses, amantísimos de S. Agustín y de su Orden, de la que son sus terciarios regulares, han empezado también a publicar en este Centenario *La Vie Augustinienne*, bella revista bimestral, cuyo primer número corresponde a Noviembre-Diciembre de 1929, en atención, sin duda, a ser el 13 de Noviembre la

fecha del nacimiento de S. Agustín y la de la fiesta de los Santos de la Orden. Esa ha sido también la inspiración del *Bollettino Storico Agostiniano* de Florencia.

La simpática revista quiere así hacer revivir en las almas cristianas la imagen de S. Agustín, «más santo todavía que genial, más ardiente que luminoso, en quien la caridad fué aún más profunda que la doctrina, y el corazón más vasto que el ingenio»

Agustín, además, no sólo deja en pos de sí sus escritos imperecederos, sino también una posteridad espiritual de monjes y monjas, que no se han extinguido en 15 siglos. Aún subsisten las grandes Ordenes de S. Agustín, mendicantes y canónigos. En Francia estaban, antes de la Revolución, a la altura de las Ordenes más ilustres; y así no es raro encontrar en sus villas la calle o plaza de los Agustinos.

Las Agustinas, claustrales o activas, fueron innumerables en el pasado y no han desaparecido de Francia. Aquí fueron y son, sobre todo, hospitalarias.

*La Vie Augustinienne* querría hacer conocer al público curioso de historia religiosa esas familias monásticas, de las que Hipona fué la cuna; intensificar en el corazón de ellas el sentimiento de su fraternidad espiritual y unir las en un culto más afectuoso, confiado y entusiasta alrededor de su Padre común.

Después de la Virgen, San Juan, San Pedro y San Pablo, no hay quizá Santo en cuyo honor se hayan edificado tantas iglesias como S. Agustín. ¡Cuántos devotos de Agustín, fascinados por la elocuencia de su palabra, la profundidad de su doctrina y los impulsos incomparables de su caridad, se disponen a elevarle en el santuario de su corazón, durante el Centenario, el homenaje de su admiración y de su amor! *La Vie Augustinienne* se propone alentar el movimiento de piedad de las almas hacia su Padre. Por eso anunciará con gozo las fiestas que se preparan y narrará las que se celebren.

*La Vie Augustinienne* se publica bajo la dirección de los Agustinos Asuncionistas. Era preciso que alguno tomase la iniciativa, y ellos la han tomado. Pero querrían que la revista fuese la obra colectiva de todos los hijos de Agustín. Sabemos—dicen—que sus archivos están llenos de documentos curiosos y edificantes.

También nos colmaría de alegría que los sacerdotes y los legos, lectores fieles de S. Agustín, escribiesen en la revista sobre su historia, culto, santuarios, obras, estilo, ideas, teología y espiritualidad del *incomparable* Agustín como dice Bossuet.

Tal es lo que la Dirección de la revista escribe en sus primeras páginas, y nosotros lo suscribimos gustosamente, apesar de creer que S. Agustín sólo fundó una Orden religiosa, elevada a la cléricatura, que es la de sus monjes de Tagaste e Hipona. Pero queremos vivir unidos a todos los que

con mayor o menor derecho tienen a S. Agustín por Padre. Son, pues, nuestros hermanos.

Por eso nos alegramos de que nuestros hermanos asuncionistas publiquen *La Vie Augustinienne* con los propósitos dichos. Nadie más periodista y agustiniano que ellos. *La Vita Agostiniana* de Aversa (Nápoles) cuenta con menos medios y su fin es más limitado. Como se ha visto, el propósito de la revista asuncionista no puede ser mayor; y así sus secciones serán:

- I. La historia de S. Agustín y de sus hijos.
- II. La Doctrina agustiniana y su constante influencia.
- III. La espiritualidad agustiniana, parte activa y complementaria de la doctrina agustiniana.
- IV. La bibliografía agustiniana, antigua y moderna.
- V. La crónica agustiniana, o de los sucesos más notables agustinianos de la actualidad.
- VI. La correspondencia agustiniana, o de los asuntos agustinianos.

Tales son las secciones de la nueva revista, hoy grano de mostaza; pero, con la bendición divina, que nunca falta a la buena voluntad, será un gran árbol, como el reino de Dios del Evangelio. ¡Ojalá llegue a ser lo que la antigua *Revue Augustinienne*, también de los Agustinos de la Asunción! Así lo pedimos a Dios y lo esperamos.

En conformidad con lo dicho vemos que en el n.º 1.º de *La Vie Augustinienne* se habla de «El espíritu de S. Agustín» por el P. Kornhuyse, que, frente a los excesos del misticismo y del especulativismo, hace ver el carácter integral y armónico, pero, ante todo, intelectualista y dogmático, de la espiritualidad agustiniana, como el de toda verdadera espiritualidad religiosa, verdaderamente humana, y especialmente de la legítima cristiana.

Después se habla de la congregación agustiniana constituida por las *Religiosas de Santo Tomás de Villanueva*, fundadas para los hospitales en el siglo XVII por el P. Angel Le Proust, provincial de nuestra provincia parisiense. Sus orígenes son leyendas de amor, hermanas de las *Florencillas* de S. Francisco. Su historia es heroica; ha superado todas las dificultades, vencido todas las revoluciones y así hoy se continúa con la gloria de siempre.

Rémi Kokel hace la historia verídica de *Las reliquias de S. Agustín* y al fin del número se pone una lista de *Las familias religiosas agustinianas* a saber:

1. *Ermitaños de S. Agustín*, unidos en el siglo XIII por Alejandro IV y, apesar del título, dedicados al apostolado en sus diversas formas: predicación, enseñanza, etc.
2. *Recoletos de S. Agustín*, separados de los anteriores en el siglo XV (no, sino en el XVI).
3. *Agustinos descalzos*, fundados en el siglo XV (no, sino en el XVI).

Los tres forman tres órdenes (no, sino dos, pues los llamados Descalzos,

derivados de los Recoletos, no se han unido a éstos, al ser elevados a orden religiosa en 1913, sino siguen perteneciendo de algún modo a la primera Orden).

Entre las *Congregaciones* se deben mencionar los *Agustinos de la Asunción*, agregados (felizmente) a la primera Orden como sus terciarios regulares.

Los *Canónigos Regulares de S. Agustín* forman muchas Congregaciones independientes, entre ellas, la hospitalaria de S. Bernardo y la de S. Mauricio de Agauno, en Suiza, la de Santa Cruz y la de San Salvador de Letrán (Pero el primitivo monasterio acaunense, del que hablan Noris y Bonjour, no fué canonical; ni propiamente canónigos los clérigos que en Letrán agustinianamente monastizó o regularizó San Gelasio)

En cuanto a las Agustinas sus Congregaciones son muy numerosas, Sólo de las francesas hospitalarias pueden citarse las *Agustinas del S. Corazón de María* (París), las de Augers, Cambrai y Bailleul, las de Santa María en Metereu (Lille), las de Sain-Germain-en-Laye, las de Coutances, las de Pont-l'Abbé y de Cuburieu (Quimper) y las de Saint-Chamond; las religiosas Agustinas de Séez, las Agustinas Ursulinas de Montauban, las de la Caridad de Notre-Dame de Chambery; las *Agustinas hospitalarias* del Hotel-Dieu de París, las del de Rouen y las del de Carpentras, las de Troyes, las *Hospitalarias de S. Agustín* de Marsella y de Mozac (Clermont), las *Agustinas o Religiosas de la Misericordia de Jesús* en Rennes, Fougères y Vitré, las *Religiosas Agustinas Hospitalarias* de Saint-Louans (Tours), las *Hermanas Agustinas* de Laon, las de Arras y las *Hermanas de Santo Tomás de Villanueva* con la casa-madre en París.

Esta lista es incompleta, pero da ya la impresión de que la posteridad espiritual de S. Agustín está aún muy viva en Francia.

El n.º 2.º contiene algo de lo que el eximio Conde de Montalembert dice brillantemente de S. Agustín en su célebre obra filosófico-histórica, literaria y apologético-cristiana de *Los Monjes de Occidente* (aunque no es muy exacto cuando afirma que Bossuet sobrepujó a S. Agustín en la Filosofía de la Historia); *El Cántico nuevo* por el P. Kornhyuse, donde se enseña con S. Agustín (al exponer el Salmo 95) que ese cántico es del amor de Dios; y la interesante historia de las *Agustinas del Hotel-Dieu* de París y de las *Agustinas hospitalarias* de Arlés. Se insertan después unos bellos pensamientos de S. Agustín (con las referencias debidas a sus obras) y se espigan de la *Revue cathotique des idées et de faits* (Nov. 1929), los más substanciosos fragmentos de un artículo de Reynold, profesor de la Universidad de Berna, sobre *San Agustín y la civilización católica*, donde se ve que hasta el nombre de *Sociedad de las naciones* no es sino la traducción francesa de la *Societas societatum*, nombre con que S. Agustín designa a la *Ciudad de Dios*, para dar a entender cómo sólo el amor de Dios, que es su alma, es el que puede unir a los pueblos, sin destruirlos (Cf. l. 19, c. 17).

También se lee un bello artículo sobre *La Capilla de las lágrimas de Santa Mónica* en Cartago, en el lugar mismo de la antigua basílica de San Cipriano, elevada probablemente sobre el *oratorio* de que S. Agustín habla en sus *Confesiones*. La *Bibliografía agustiniana* da a conocer *La doctrine politique de S. Agustín* del abate Combés, que fué «la carta del Estado cristiano» en la Edad media y contiene los elementos más sólidos de la doctrina oficial de la Iglesia, cuya política cristiana, como la misma política en general, no se puede estudiar bien sin S. Agustín. Igualmente, se da a conocer otra obra importantísima, *La Contemplation Agustinienne*, o los principios de la espiritualidad de S. Agustín, por el P. Cayré, asuncionista. Sigue una interesantísima *Correspondencia* enviada a la revista, y una no menos interesante Crónica del Centenario en Italia, Holanda, París y otras partes. Ilustran, finalmente, el número tres grabados: la antigua basílica cartaginesa de S. Cipriano y el arca y la urna de las reliquias de S. Agustín en Pavía.

El n.º 3.º contiene algunos *Pensamientos de S. Agustín sobre la Eucaristía* (sacramento, sacrificio, comunión espiritual, etc) con ocasión del Congreso internacional eucarístico de Cartago; un recuento de las *Antiguas basílicas de Cartago* con texto precioso y confortador de S. Agustín sobre ellas y sus mártires; y la *Descripción de Hipona y de sus basílicas* y capillas en tiempo de S. Agustín, entre las cuales la principal y propiamente episcopal era la *Basílica de la Paz*, de la cual, como de las demás, habla el Santo en sus obras sobre todo de la de San Esteban (donde él fué sepultado). Por su parte el P. Merlin escribe de *Los Ermitaños de S. Agustín en Francia*, y empieza diciendo que hoy apenas son conocidos en Francia los Agustinos propiamente dichos, por haberlos barrido, como a los demás religiosos, la Revolución, y por haber fracasado los intentos de restauración agustiniana. El primero se hizo en 1869, año en el que el P. Belgrano fué enviado a París, para dirigir el noviciado del P. Alfonso Ratisbonne y de sus compañeros, quienes debían formar más tarde la Congregación de Presbíteros de N.ª S.ª de Sión. El intento fracasó por la guerra y la Commune del 70. El segundo se llevó a cabo en 1892 con Padres belgas e italianos en Nantes, mandados por el R. P. Neno. Pero la ley de 1901 los obligó a marcharse, llevándose consigo novicios franceses (uno el mismo P. Merlin).

También dice el docto P. Merlin que, en general, los historiadores hacen nacer los Ermitaños de S. Agustín de la unión o nueva organización jerárquica de diferentes congregaciones de ermitaños en 1256 por Alejandro IV, formándose así con ellas la tercera gran orden mendicante. Mas la unión supone los elementos que la forman; y con efecto existían muy de antes los *Ermitaños de S. Agustín*, orden que no sólo profesaba su regla, sino también llevaban el nombre del Santo. Así se afirma textualmente en la bula *Incumbit nobis* de 16 de Diciembre de 1248 (17 de Enero) del papa Inocencio IV, quien, al mandar a los Ermitaños de la Toscana



la observancia de la regla de S. Agustín y concederles la facultad de darse unas Constituciones, les dice: *Dummodo ordinis S. Augustini non obviet institutis* (*Bull. ord. S. Augustini*, p. 164). Igualmente, si en la Bula (confirmatoria) de la Unión, *Licet Ecclesia*, del 9 de Abril de 1256, Alejandro IV enumera diversas Congregaciones de Ermitaños, tales como las de S. Guillermo, el B. Juan Bueno, etc. al mismo tiempo que los Ermitaños de la Orden de S. Agustín, y a la unión de todas les da este nombre (de Orden de los Ermitaños de S. Agustín), es lógico creer que ella era para él la más importante según el axioma: *accessorium sequitur principale*. Cf. también la bula *Inter alias* del 4 de las calendas de Abril del año siguiente a la Unión, año 3.º de Alejandro IV. (Solamente en la Toscana había más de 60 conventos, como puede verse en Torelli y en el *Calendario Agostiniano* de 1930); y había Provinciales o cosa equivalente y Prior General: Véase la Bula «*Solet annuere*», de Alejandro IV, de las Kalendas 16 de Agosto del primer año de su pontificado; y otra anterior de Inocencio IV, que cita Márquez, *Origen*, c. 3, § I, pág. 18, col. 2, hacia el fin. Y aun los había en el Extranjero, como se ve en la Bula de Inocencio IV, de 31 de Mayo de 1263, de la que hablará en seguida el P. Merlín. Si el primer prior (o preposito) general de la remozada Orden de Ermitaños de S. Agustín fué Juambonita, y su hábito el que prevaleció, hay que tener en cuenta que esta Congregación era también muy numerosa, estaba muy extendida y ya se llamaba de «*Ermitaños de Fr. Juan Bueno del orden de San Agustín*», como se ve en la bula de Gregorio IX *Dudum apparuit*, de 1241. Ni su hábito, que, modificado, es el actual, era menos agustiniano que el de los Ermitaños de S. Agustín. Además, si el papa llama también «orden» a los Guillermitas, ello no obsta para que muchos tuviesen ya de común con nosotros la Regla).

Por lo que toca a Francia, otra bula de Inocencio IV, de 31 de Mayo de 1253, que empieza *Religiosam vitam eligentibus*, y dirigida *Dilectis filiis Priori et Fratibus Eremitis in "Ultramontanis" partibus constitutis*, supone la existencia de los Ermitaños de S. Agustín en Francia (al menos, fuera de Italia). Con efecto había centros de vida agustiniana en el mediodía de Francia, en el Jura y en la diócesis de Mans (Véase entre otros el P. Bonjour, *De Augustinianorum in Gallia continua successione*, en *Anal. Augustin.* vol. II, pp. 401 ss) (y después el extracto del n.º 5.º).

Desde luego, en el año 1249, siendo prior general Lanfranco de Septala, el primero después de la Unión general de la Orden, se fundó el convento de París, bajo la dirección de Juan de Gubbio, vicario general de los Agustinos en Francia. El fin era tener un centro de estudios, cuyos alumnos frecuentasen la Universidad de París. Joinville en su *Historia de San Luis* (ed. Michaud, p. 322) escribe que el convento estaba en los alrededores de Montmartre, lo que ha sido confirmado y precisado por un documento publicado por el P. Denifle (*Chartularium Universitatis Parisiensis*, t. I, p. 405), según el cual el convento estaba fuera de las murallas,

cerca de las puertas de S. Eustaquio, camino de Montmartre, y a él venía la flor de la juventud estudiosa de la Orden, y entre ella Gil de Roma y Santiago de Viterbo. Pero en 1285 los Agustinos (para estar más cerca de la Universidad) se pasaron al Chardonnet, *In Cardineto* (Denifle, o. c. p. 637), y en 1293, definitivamente, a orillas del Sena, al que fué convento de la Saquitas (o) de la Penitencia de Jesucristo, y después gran Colegio universitario nuestro. Era general entonces Gil de Roma, y por benevolencia hacia él, Felipe el Hermoso obtuvo para la Orden ese convento de los últimos sobrevivientes de los Saquitas (abolidos los no unidos a la Orden por el Concilio II de Lyon) (Denifle et Chatelain, Ib. t. II, p. 63) (Cf. mi estudio sobre el P. Jordán. § XIII, en el AA. Nov. Dic. 1930).

Los Agustinos subsistieron en Francia hasta la Revolución, pero de antes venía ya la oposición a las órdenes religiosas. La familia Borbón obtuvo de Clemente XIV la supresión de la Compañía de Jesús, y empezó a vejar a las demás congregaciones con la Comisión presidida por el abate Bernis en 1768 (y después, creó, cardenal), que decretó la supresión de los conventos pequeños y prohibió recibir en adelante novicios.

De esa documentación oficial resulta que los Agustinos estaban entonces divididos en tres ramas: los Grandes Agustinos, los Agustinos Reformados y los Pequeños Agustinos o Pequeños Padres de la observantísima comunidad de Bourges. Las provincias (de los primeros y creo que también de los segundos) eran cinco (ya mencionadas al extractar *La Documentation Catholique*), entre ellas la de San Guillermo, llamada también comunidad de Bourges, *reformada* por el P. Esteban Rabache en 1625, (lo que indica que de los reformados unos quedaron en los Agustinos mayores, y otros pasaron a los menores, como en España y sus Indias). Total, 105 conventos con 1100 religiosos (Cf. Peigne-De la court: *Tableau des abbayes et des monasteres d' hommes en France a l' époque de l' edit de 1768*. Arras, 1875). Mas por la prohibición de recibir novicios, en el momento de la Revolución sólo había unos 900 religiosos, algunos de los cuales murieron mártires, como puede verse, entre otros, en el *Proceso de beatificación de los mártires de la Diócesis de Lyon*; y un gran número de otros merecieron el nombre de confesores de la fe, siendo los menos los que hicieron el (ilícito) juramento constitucional, del que después se arrepintieron; y muy pocos los que, olvidando sus votos, formaron una familia.

En general puede afirmarse que los Agustinos de Francia, por su vida claustral, relativamente severa, su alta estima por los estudios universitarios, sus colegios de provincia y sus numerosos conventos en los pueblos, donde eran buenos auxiliares del clero secular, no traicionaron el ideal (de vida mixta o apostólica) que les propuso S. Agustín en *La Ciudad de Dios: Otium sanctum quaerit charitas veritatis: negotium justum suscipit necessitas charitatis* (l. 19, c. 19).

A este sustancioso artículo del agustinísimo P. Merlin sigue otro sobre *El XXX Congreso eucarístico internacional de Cartago*, y la *Crónica*,

donde se habla de los estudios consagrados a S. Agustín por la *Nouvelle Revue Theologique* de Lovaina y otras publicaciones; de la cátedra de San Agustín abierta en Viena por la Academia «Logos» durante el Centenario; y de la semana agustiniana de la Academia de Sto. Tomás, en Roma, etc. Termina con una interesante *Correspondencia*.

El n.º 4. trae entre otros estudios el del P. Kornhuysen acerca de *La Enciclica papal sobre S. Agustín*, y otro sobre *Las Agustinas hospitalarias de la Misericordia de Jesús*, fundadas en Dieppe antes de 1285, pero ya existentes en 1144 según las Memorias cronológicas de aquella ciudad (Cf. la *Historia de Occidente*, de Santiago de Vitry y mi estudio de la B. Juliana Corneliense). El primero habla del carácter hospitalario de los Agustinos en el siglo XII, (como era el de la Beata Juliana, a la vez muy docta). Hoy tienen muchas casas en Francia, Inglaterra, Canadá y Natal.

Otro estudio de S. Deslandes, tiene por epígrafe *¿En qué época se establecieron los Ermitaños de S. Agustín en Francia?* Empieza con nuestro monacato en Africa, sus martirios y destierros, el retiro de S. Gelasio en el convento de Nápoles, la venida del monje Donato a España según S. Isidoro (o más bien S. Ildefonso), la del obispo de Cartago, Eugenio, a Albi, condenado antes al desierto con otros prelados, clérigos y monjes según Guillermo (Gregorio) de Tours (P. L. t. LXXI, col. 196). No sabemos si acompañaron monjes a su Pastor (pero es verosímil). Además, habría que examinar si los Ermitaños de S. Agustín traen su origen de los monjes agustinianos de Africa (¿De dónde, si no, lo tienen?) En todo caso, entre estos monjes había también ermitaños y aun reclusos, cuya austeridad y ardor por la oración alaba S. Agustín (si pero siempre, como base, dentro de la vida cenobítica con su orientación apostólica, como se ve en su carta a Sebastián. De ahí la posterior impropiedad de llamarse *Ermitaños de San Agustín* los que se consideran como los verdaderos monjes del Santo sobre todo después de la Unión).

Pero no podemos contentarnos con la simple verosimilitud, tratándose de los Ermitaños de San Agustín en Francia. El P. Bonjour se puso a resolver la cuestión en su opúsculo *De Augustinianorum in Gallia continua successione*, publicado por la *Analecta Agustiniana* (vol. II. 487 ss.).

Puede decirse con el P. Hélyot (*Dictionnaire des ordres religieux* t. XX, p. 292) que en la unión de diversas comunidades de Ermitaños, realizada por Alejandro IV, entran también monasterios fundados por los monjes de Africa y sus discípulos. En cuanto a Francia hallamos en una carta de Inocencio III, mención explícita de religiosos que practicaban la Regla de S. Agustín. El diploma, dado en Letrán el 2 de los Idus de Julio de 1211, confirma la sentencia de Guillermo, obispo de Mans, que por relajación de los religiosos ermitaños del monasterio de Font-Giard, que seguían la Regla de San Agustín desde la institución del convento, donó éste al abad Hugo, el gran monasterio benedictino de Tours (P. L.

t. CCXVI, col. 449-50). El santo obispo Guillermo vivió bajo el pontificado de Eugenio XII (*Gams, Series Episcoporum*, p. 562-3). Los religiosos de Font-Giard no se resistían a la reforma dentro de su regla, sino a su tránsito al benedictismo.

En el *Comentario histórico del Orden de los Guillermitas* recuerdan esto los Bolandistas e insisten sobre la antigüedad de los Ermitaños de S. Agustín (*Acta Ss. t. V*, p. 474). Además hablan de ello, al tratar de San Bernardo, abad de Tirón, que vivió entre los de Font-Giard, y sucedió en 1100 a Roynaldo, abad de S. Cipriano (*Ib. t. XI*, pp. 227-31).

Pero Giard o Siviard evocan, según *Bonjour*, el recuerdo de S. Siviardo, ermitaño de Mans, que habría dado su nombre al eremitorio dicho; y ese Santo es el sucesor de San Carilefo, San Avito y compañeros, monjes de las soledades del Maine, a propuesta de S. Inocente, obispo de Mans y signatario del Concilio II de Orleans, en tiempo de Childeberto y Clotario, es decir, en la primera mitad del siglo VI. Además, se lee en la vida de San Mauro que cuando los discípulos de S. Benito pensaron instalarse en la provincia del Maine, no los admitió Dumnoles, sucesor de S. Inocente, diciendo que tenía ya en su diócesis los Ermitaños de S. Carilefo y de Avito (*Act. Ss. t. II*, 327).

Por su parte el cardenal Noris cuenta en su *Historia Pelagiana* que los Ermitaños de S. Agustín estaban ya en el siglo V en Francia. Pero el argumento filológico de *Bonjour* probará, si le apoya la historia. Mas en la *Vida* de S. Siviard, escrita por un contemporáneo, nada se dice del convento fundado por él en los llanos del Maine y de que a consecuencia de ello llevase su nombre. Sólo se nos dice en ella que S. Siviardo fué el sucesor de S. Avito y de S. Carilefo o San Calais. Después de la muerte de su padre, S. Siviard fué elegido por los monjes como abad del convento de Saint-Calais (*Acta Ss. t. VII*, p. 66). Y el mismo S. Siviard escribió la *Vida* de S. Calais o Carilefo, y dice que éste se retiró del mundo con S. Avito en los alrededores de Orleans, y ambos visitaron a San Maximino o Mémينو. Más tarde S. Calais se fué a soledad de *Casa Gaian*, en las márgenes del río Arisola, y fundó allí el monasterio, que más tarde llevaría su nombre. Esto era en la época de Childeberto, pues S. Calais repuso en manos de S. Inocente la posesión del monasterio de S. Pedro y S. Martín, como resulta de un documento solemne, hecho el año 13 del reino de Childeberto (*P. L. t. LXXIV*, col. 1247).

S. Almiro nos da una versión algo diversa, pues nos cuenta que S. Inocente propuso a los monjes escoger el lugar más agradable; y si se ha de creer el testamento de S. Calais, el Santo escogió el lugar de *Casa Gaian*, sin consultar nada con S. Inocente; por esto se lo reprobó el obispo y así S. Calais reconoció su falta y dejó por testamento el monasterio a S. Inocente (*Acta Ss. t. XCIII*, p. 802).

Los textos, pues, no permiten atribuir a S. Siviard la fundación del monasterio de Font-Giard. Ni sabemos todavía quién le fundó. En todo

caso los Ermitaños de S. Agustín eran ya numerosos en el siglo XI en Francia.

Viene después un artículo de G. Delagneau, sintetizando la reciente obra de E. Gilson, *Introduction a l'étude de S. Augustin*, que es una poderosa síntesis de la filosofía agustiniana, o del camino por el que Agustín conduce el alma humana a Dios.

Desde que Agustín leyó el *Hortensius*, de Cicerón, se enamoró de la sabiduría, que se confunde para él con la felicidad. Por tanto, conocerse para saber lo que se debe ser a fin de ser feliz, es la única cuestión (o, al menos, la suprema) por ser la del destino humano. Ahora el objeto que puede hacernos felices sólo puede ser un sér incommutable y eterno, la misma verdad y el bien, o sea, Dios. Desear (o amar y conocer) a Dios será pues lo primero que debemos hacer, para llegar a (conocerle y) poseerle; después, vivir bien, sabiamente, conforme a lo que Dios manda. *Sapientia igitur plenitudo, in plenitudine autem modus* (ordo...) Así se libra el espíritu de los excesos, que son los vicios, como el orgullo, la lujuria, etc. y evita igualmente lo que aminora y hace miserable al hombre, como la tristeza, envidia, etc. (El orden). Pero esa sabiduría es la de Dios, la de Cristo, la del Espíritu Santo (la cristiana)...

Mas, para ser feliz, no basta conocer la verdad, ésta es también un bien, un fin, y así hay que poseerla; por tanto hay antes que amar con el alma entera lo que sólo el pensamiento puede contemplar. (El amor). Sólo así la felicidad será lo que es: el gozo en la verdad.

La felicidad es, pues, primero, conocimiento de Dios y de su Cristo (Hoc est autem vita aeterna... Joan. 17, 3); mas (ya se ha dicho) el simple conocimiento no llega a la felicidad sin el amor de Dios (Mt. 22, 37).

(Por tanto, para que la sabiduría nos conduzca a la felicidad, tenemos que, primero, conocer la verdad, a Dios, sobre todo, y, después, amarla).

En su marcha a Dios, el hombre es guiado por el conocimiento, que le muestra su fin; pero sólo la caridad le permite poseer a Dios (*Scientia et Caritas*, como medios de lograr plena la Sabiduría, con el fin de ellas, la felicidad).

La idea de Dios es para Agustín un conocimiento universal, inseparable del espíritu humano, sobre todo del puro. La existencia de Dios la proclama el universo. Pero si el corazón no es puro, es difícil persuadirse al incrédulo. (Cf. Ps. 53: *Dixit insipiens in corde suo: Non est Deus*).

Por eso hay que demostrar antes (?) la verdad de las Escrituras que enseñan la existencia de Dios; y sólo después (?) de haber obtenido un acto de fe en la existencia de Dios, debe probarse la racionalidad de la creencia, empezando por la primera de las certezas: la de la propia existencia, en la que ya se afirman tres cosas: el sér, la vida y el conocimiento que implica por tanto la vida y por consiguiente el sér.

Igualmente en el conocimiento interviene el sentido externo, el interno y la razón, que es la principal.

Mas hay un conocimiento, el de las verdades necesarias y universales, que no han podido venir de los sentidos ni de sus objetos, que son contingentes y particulares, ni de la razón individual, pues aquellas verdades son comunes a todos los espíritus, que las descubren y contemplan, y según las cuales, como primeros principios del conocimiento, toda razón juzga de las cualidades de las cosas, de los pensamientos de los espíritus mismos que juzgan y por tanto de sí misma (esto es, de la verdad de todo).

La verdad, es pues, independiente del espíritu (humano) y trascendente a la razón (humana), al aparecérsenos como necesaria, inmutable y eterna. Objetividad del conocimiento). Es también un contenido de la razón, el cual, al no poder explicarse por la razón misma, nos obliga a trascender la razón para afirmar la existencia de la luz (de la verdad misma) que la esclarece (y nos la da a conocer con su evidencia objetiva) y que en último resaltado es: la verdad substancial, inmutable y eterna, que es Dios. (Ideogenia divino-iluminista agustiniana). S. Agustín no intenta, pues, probar que Dios debe existir, sino que existe; y esta es también la metafísica de S. Anselmo, S. Buenaventura, Escoto y Descartes. Mas la demostración agustiniana sobrepasa las inspiradas en ellas porque no es un simple argumento ni una cadena de ellos, sino una metafísica completa y además una moral con la mística que la corona.

La duda inicial, el recurso a la fe, la evidencia del pensamiento, la espiritualidad del alma y la trascendencia de la verdad, cada uno de los sucesivos momentos de la prueba, es la traducción de una experiencia personal que importa meditar, para que la interpretación metafísica llegue a ser inteligible.

Después de haber mostrado la marcha de Agustín hacia la Verdad trascendente, M. Gilson vuelve sobre sus pasos y hace un largo análisis de la psicología y de la mística agustinianas, que es buscar a Dios por la inteligencia y por la voluntad, para llegar a la contemplación del mismo en su obra...

A continuación viene una lista, más completa que la del n.º 1, de *las religiosas agustinas* que había en Francia antes de la borrasca de 1903. Tienen diversas y significativa advocaciones: Agustinas del S. Corazón, del Corazón de María, de S. José, de la Preciosa Sangre, de la Caridad de Ntra. Señora, de la Misericordia de Jesús, de la Providencia, de Santo Tomás de Villanueva, Ursulinas, de la Asunción, etc. La mayor parte, menos las últimas, son hospitalarias.

La *Crónica* es también interesantísima sobre la celebración del Centenario en Rumanía, Turin, Milán, (en la Universidad Católica), Pavia, Roma (en el Instituto Oriental), etc.

El n.º 5 trae de especial una *Oda asclepiadea* del famoso P. Mortara, canónigo regular lateranense, que todavía vive, a N. P. S. Agustín, e intenta ser una paráfrasis del himno «Magne Pater Augustine»; pero lo es incompleta. Para los canónigos nosotros no existimos, o no somos agustinos.

Sigue una descripción de las *Fiestas centenarias en Bona-Hippona*, coincidentes con el Congreso Eucarístico de Cartago. Fueron magníficas y eminentemente francesas. Un número de ellas fué el sermón que sobre *El alma de San Agustín* pronunció el agustino asuncionista, P. Kornhuysse, que, bajo el lema «*Lucens et ardens*», palabras dichas por Jesús sobre San Juan (Joan. 4,35), a continuación se inserta. Hace ver en S. Agustín la *charitas veritatis* y la *veritas charitatis*: su amor a la verdad, tan extensa e infinita como el sér, la predicación y defensa de la misma, por ser la verdad según bella y enérgicamente ha dicho Tertuliano, como una virgen con todo su pudor, la cual, por lo mismo se ruboriza, no cuando se la manifiesta, sino cuando se la deja en la sombra (*Adv. Valentin.* n. 3). Mas, a la vez, para Agustín, todo se mueve por el amor, y sobre todo el alma (*Confes.* l. 13, c. 9); y amor o caridad es toda pasión, toda virtud, y toda la Revelación divina; cuyo fin, como el general último del conocimiento, es el amor, caridad. Y así es en Agustín; y así es en la *Ciudad de Dios*, cuya alma es el amor divino, como la de la Ciudad del hombre lo es el amor propio. Pero la Ciudad de Dios es la Iglesia; y por esto si debemos amar a Dios como a *padre*, amemos a la Iglesia como a *madre*; y así el que ofende a uno, ofende a la otra, y viceversa (*En.* 2 in Ps. 83). Agustín amó a la Iglesia, pero no con amor intolerante, desconociendo los derechos del Estado y preparando los hogueras de la Inquisición (Cf. mis *Observaciones* al libro de Mr. Bell sobre Fr. Luis de León Ap. XII).

En otro artículo se habla de *El monasterio de agustinas de Santa Catalina en Locarno (Suiza)*, que, con una clausura, moderada y conforme a la mejor y más constante tradición monástica y nuestra, a la vez que verdadero monasterio es importantísimo colegio.

Después hay un bello trabajo sobre *La modernidad de San Agustín* del P. Francisco Ténimont, e inmediatamente vienen unas discretas *Notas bibliográficas* sobre los recientes libros, sobre S. Agustín de Papini y los PP. Caiazzo y Bassi, así como sobre el precioso devocionario agustiniano del P. Bellandi (ya vertido, pero todavía no publicado en castellano), *Come pregaba S. Agostino*. Por fin, se pone una lista de *libros o periódicos recibidos*, entre los cuales vemos el *Vergel Agustiniano*, y esperamos ver pronto el ARCHIVO AGUSTINIANO.

El n.º 6 contiene, entre otras cosas, un artículo muy interesante y muy digno de meditarlo por el Clero secular: *La Vida común explicada por el corazón de S. Agustín* (y la mejor para el Clero) por el canónigo regular lateranense Don Eug. Bourguignon, cuya substancia puede resumirse así: «Agustín, por amor a la sabiduría, abrazó la vida común en Casiciaco (o Casiaco) con sus amigos, de los cuales hizo después (monje) cenobitas dedicados (al estudio y) a la contemplación (de la verdad) y de éstos formó sus clérigos familiares y socios en la vida apostólica».

Se publica después el breve y bello prólogo del poema «Saint Augustin»

del lateranense Don P. Isaac, que es una hermosa paráfrasis de las palabras agustinianas: «Inquietum est cor nostrum donec requiescat in te» (Confes. I. 1). Siguen después la magnificas *Fiestas de S. Agustín* en Amberes, el Escorial, Pavía, etc.

FR. P. M. VÉLEZ.

*Boletín de la Provincia de N.ª S.ª de la Candelaria de Colombia de la Orden de Agustinos Recoletos.* Agosto y Setiembre de 1930.

Los dos números de este *Boletín* recoletísimo están dedicados al Centenario Agustiniiano.

El primero empieza a publicar la encíclica pontificia y después trae las adhesiones a ella y lo que en ella se ordena a los obispos por el Nuncio, el Primado, el Arzobispo de Cartagena y el Obispo de Tunja. Contiene, además, valiosos artículos y poesías del Director de la revista, del Doctor Francisco Renjifo (en el que hemos visto la anticipación cronológica de las *Confesiones* y la confusión de la teología con la fe) y otros. Pero, entre todos, nos interesa sobremanera el artículo, *La fiesta del Corazón de San Agustín*; pues si la del Corazón de Jesús significa *el amor de Dios a los hombres*, la del Corazón agustiniano significaría *el amor de Agustín a Dios*, y a su semejanza el de todos. De ahí la conveniencia de pedir la Orden a la S. Sede tan hermosa fiesta, por lo menos para la liturgia agustiniana, como dulce recuerdo de este Centenario. (A la verdad, bien se puede celebrar esa fiesta, como las de los Estigmas y Lágrimas de San Francisco, de las señales de la Pasión en el Corazón de nuestra Santa Clara y de la Trasverberación del Corazón de Santa Teresa; al fin, también fué herido y asaeteado el Corazón de S. Agustín por el Amor de la Palabra divina.) (Confes. I. 9, c. 2, n. 3). También el P. Ayape trata muy bien de *S. Agustín maestro de la vida espiritual*, y parece tener por auténticas las *Meditaciones y Soliloquios* del siglo XIV. Además, ya habrá visto colmado su anhelo de la versión castellana de la obra del P. Mayr. Otro artículo está dedicado a S. Posidio, *El primer cronista*.

El número de Setiembre está consagrado a reseñar la celebración de las fiestas centenarias en Colombia, que han sido magnificas y eminentemente fraternales entre Agustinos y Agustinos Recoletos. Lo consignamos con toda satisfacción.

P. PEDRO M. VÉLEZ.

*S. Aureli Augustini Confessionum* libri tredecim. Nova editio curante P. A. C. Vega, O. S. A.—Escoriali, 1930, 8.º XXVIII-495 p.

Con gran satisfacción publicamos íntegro el juicio laudatorio que la gran revista *Revue Bénédictine* hace de la «edición crítica de las *Confesiones*» de nuestro hermano P. Angel Custodio Vega. Dice así:

«En su magistral bibliografía de las ediciones de Gibb-Montgomery y



de Labriolle, aparecida aquí mismo en 1927 (*Revue Bénédicte*, Bull. I, 605-606), Dom B. Capelle formuló por vez primera, con toda la claridad y precisión deseables, la norma fundamental a seguir en el establecimiento del texto: «Rechazar S (el códice *Sessoriano*) cuando se halla sólo, y admitirle cuando está acompañado». Este simple enunciado era la conclusión de un examen crítico de la tradición, tan original como perspicaz.

Independientemente de este estudio, el R. P. Vega preconiza el mismo método; y esta feliz coincidencia es una garantía más de que el nuevo camino es el bueno. «El P. Vega nos presenta, pues, un texto tan mejorado como es posible. En más de un lugar se ha servido con éxito de un criterio, al cual es preciso hacer honor, el del ritmo. Acá y allá algunas felices conjeturas. En la parte inferior de las páginas unas notas sobrias, pero claras y pertinentes, que facilitan la lectura». En una palabra: «Esta nueva edición es casi definitiva y figura entre las mejores publicaciones que ha visto nacer el Centenario». (*Revue Benedictine*, BALCL, n. 257, p. 73, 1931)».

«*El Sueño de la Muerte y la Vida Verdadera*» Discurso pronunciado el año 1929 en el Capítulo de la Provincia Agustiniense del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas por el P. Juan Manuel López, Agustino.

Escorial, Imprenta del Real Monasterio. 1930.—Es una buena oración fúnebre de los religiosos difuntos durante el trienio 1926-9.

—García Gallego (J.)—*El porvenir de la Democracia en el régimen de los pueblos*. Conferencia pronunciada el día 8 de Junio de 1929 en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid.—Valladolid. Tipografía «Cuesta». 1929.—Es una bella síntesis de los profundos estudios publicados por el autor sobre la democracia, España y la Iglesia.

Baig Baños (Aurelio). *Ante los Caballeros del Espíritu. Cómo glorifica a sus hijos la mentalidad francesa*. (Homenaje en español y en francés). Madrid. Imprenta Zoila Azcásibar. 1929.—Sentido y erudito homenaje del exbibliotecario de la Casa Velázquez de Madrid.

Jimeno y Jimeno (J.) «*El Romance*». Estudio histórico-crítico. Discurso inaugural del Curso Académico 1928-29 del Seminario Conciliar de Burgo de Osma.—Burgo de Osma. 1928.—El autor es todo un literato, y el discurso una síntesis bien hecha de los trabajos magistrales de Menéndez Pidal; pero se echa de menos la tesis opuesta, y quizá más fundada, de Cejador y Lang.

González Quijano (Pedro M.) *La Ciencia en la Civilización Moderna*. Discurso leído en la solemne sesión inaugural del Curso Académico de 1929-30. Madrid. Gráficas Reunidas. 1929. Es un discurso de un agnóstico en filosofía y de un ignorante y lleno de prejuicios en religión. Su autor es un ingeniero de caminos y académico de número de la de Ciencias.

*Capitulum Provinciale* Augustinae Provinciae Smi. Nominis Jesu Insularum Philipinarum Vallisoleti celebratum anno Domini 1929.—Vallisoleti. Typis Leonardi Miñon—1929.—De él se dió cuenta oportunamente en la *Crónica*.

*Capitulum Provinciale* Augustiniana Provinciae Smi. Nominis Jesu in Hispania Salmanticae celebratum anno Domini 1929.—Matriti. 1929. También se dió cuenta a su tiempo en la *Crónica*.

*El Comercio* de Lima, 28 de Agosto de 1930. Publicó un magistral estudio sobre la filosofía de S. Agustín por su redactor y copropietario el Dr. Oscar Miró Quesada, que, con su talento y con lo que ha leído del Santo, resumió y mejoró lo que ha visto en las historias de la filosofía y en estudios especiales sobre S. Agustín.

*P. Tommaso Piatti. Il carcere Mamertino. La Chiesa di S. Giuseppe dei Falegnani e il Santuario del Ssmo. Crocifisso.* Cenni Storici. Roma. Industria tipografica romana. Via Germanico, 146. 1925.—Sustancioso opúsculo de la famosa cárcel, santificada por S. Pedro y otros Santos mártires, y de la bellísima iglesia adjunta de S. José de los Carpinteros.

*Colegio Nacional de S. Carlos de Puno* (Perú). Memoria leída por el director Dr. D. José Gabriel Cosío. 1928.—El autor es un historiador, literato y pedagogo católico, y además uno de los que con los Sres. León y Montoya mejor han seguido y practicado el programa de castellano, debido a nuestra iniciativa y hecho oficial en 1911.

Se ha sobrepuesto, sin embargo, a todos en el desarrollo del programa dicho el profundo filósofo y gran maestro D. Emilio Huidobro, autor de libros admirables para la enseñanza de la filosofía y del castellano.

*Les deux pierres d'angle de la Cité Chrétienne: l'ordre et l'amour. Essai de philosophie sociale* par Henri Brun. Beauchesne, París, 1930.

Es un bello libro y muy agustiniano. Pero el autor ignora que su concepción social cristiana fué antes la de S. Agustín a quien no se cita para nada.

*Quevedo* por Antonio Porras. Madrid, 1930. Editorial Plutarco. Es una historia novelada del inmortal satírico, que se lee con gusto. Pero la obra se merece una crítica que hoy no podemos hacer.

*Manual de los Talleres de Caridad y Centros Catequísticos de Santa Rita de Casia* por el P. Teófilo Garnica del Carmen, Agustino Recoleta. Monachil, Granada, Imprenta de Santa Rita. 1925. Llamamos la atención sobre el método catequístico de esos Centros, que tanto interesó en el último Congreso catequístico nacional, celebrado en Granada.

*La persecución de Damasco y el martirio del B. Manuel Ruiz y de siete compañeros franciscanos*, por el P. Fernando Diotallevi O. F. M. Traducción al español por el M. I. S. D. Pedro Riaño Campo, Canónigo de la S. I. C. B. M. de Burgos. y publicada por el Sr. Cura Párroco de San Martín de las Ollas. 1927. Imprenta «El Castellano», Burgos.—Sencillo e interesante relato.

*Asociación española para el progreso de las ciencias. Congreso de Barcelona* (1929). Tomo II: *Ciencias Matemáticas*.—III y IV. *Ciencias astronómicas, geofísicas y geográficas*.—VII. *Ciencias sociales*. Madrid. 1930.—Conjunto de monografías, generalmente interesantísimas.

*Elans d'amour envers Notre Seigneur au Saint-Sacrament*. Traduction de l'italien par Lucien Leborgne-Arvet. Turin-Rome. Marietti, editeur 1930.—Librito muy recomendable. Es un ascua encendida de amor.

*Saint Roch*. Histoire et Légendes. Abbé Maurice Bessodes. Turin-Rome. Marietti, 1931. Magnífico estudio.

*El Santuario de N.ª S.ª de los Milagros*. (Apuntes históricos) por el P. Benito Paradela Novoa, C. M. (Novena). Madrid. Librería Puga, calle de la Paz 5, 1929.—Fruto dulcísimo de la erudición y la piedad del padre Paradela.

*Las hijas de la Caridad de la Provincia española y sus obras*. 1930. Madrid. Importantísimo relato.

*Seminario conciliar de S. Indalecio de Almería*. Colección de juicios críticos acerca del tema: «¿Debe pronunciarse la U, inmediata a la Q, en palabras latinas?» leído en la solemne apertura del curso académico de 1930-31, por el Dr. Ramiro Argüelles Hevia, maestrescuela de la Catedral y Profesor y Prefecto de Estudios del Seminario. Almería. Tip. Emilio Orihuela. 1930.—Este folleto es tan interesante como lo fué el discurso, objeto de las críticas que en aquél se estudian.

*Philosophia perennis*. Abhandlungen zu ihrer Vergangenheit und Gegenwart.—Festgabe Joseph Geysler zum 60 Geburtstag herausgegeben von Fritz-Joachim Von Rintelen. Sonderheft Dr. Wilhelm Hentrich S. J. *Gregor von Valencia und die Erneuerung der deutschen Scholastik im 16 Jahrhundert*. Regensburg. 1930. Druck und Verlag von Joseph Habel.—Se trata ahí del influjo de Gregorio de Valencia en la renovación de la escolástica alemana durante el siglo xvi. El P. Hentrich es especialista en Gregorio de Valencia, cuyas relaciones con el molinismo han sido objeto de un más amplio estudio del autor, según lo dí a conocer en *Religión y Cultura* (Abril, 1929).

*Miscelánea de Estudos* em honra de D. Carolina Micäelis de Vasconcellos, professora da Facultad de Letras da Universidade de Coimbra.

Aubrey F. G. Bell: *Four Poets of the Renaissance* (Ronsard, Camões, Luis de Leon and Spenser). Coimbra, Imprensa da Universidade, 1930.— Precioso estudio lleno de moderación y tino, de Mr. Bell, que tanto contribuye en Inglaterra y en todos los países de lengua inglesa al conocimiento de la literatura española, y especialmente del sublime Fr. Luis de León.

*Litteris*. An international critical Review of the Humanities Sept. 1930. N. 2 Hemos recibido de esta revista la tirada aparte de la crítica de la obra de Farinelli *Italia e Spagna* Mr. Bell, que tanto conoce nuestra literatura, así como Farinelli, que, además, es un especialista inmenso en la italiana, y con mayor fortuna que en la castellana. Véase el magnífico estudio del P. Olmedo sobre la fuentes de *La vida es sueño* de Calderón de la Barca.

*La escuela poética salmantino-agustiniana* (Notas Suetas) por el Padre Fr. Julián Zarco Cuevas. Agustino. Académico de la Historia. El Escorial, Imprenta del R. Monasterio, 1930. Los lectores de este *Archivo* habrán podido juzgar del valor de estas *Notas*, publicadas en el n.º de Enero-Febrero de 1930.

*Ecos del Tungting*. Revista misionera Pro Centenario. Enero de 1931. N.º 1. Simpatiquísima y preciosa revista de nuestros misioneros agustinos de China, Vicariato de Changteh. Pero, si en S. Agustín se hallan las palabras: «Da mihi animas, coetera tolle», que sirven de lema, ellas son del *Genesis*, de Abraham, creo, a Codorlahomor. También son el lema de la Congregación salesiana.

*Momentos. Vita*. Año I, n. 1. Marzo de 1931.—Tal es el título simbólico (como su portada) de la revista de nuestra Residencia Católica de Estudiantes «Fr. Luis de León», de Madrid. Bienvenida sea y Dios quiera que «ad multos annos».

El *Musseum Lessianum*, de Lovaina, institución científica de primer orden de los jesuitas belgas, ha publicado en 1930 los *Theoremata de esse et essentia* de nuestro Egidio Romano, con una introducción histórica y crítica del P. Edgar Hocedez, en la que este presenta a Egidio o Gil de Roma como discípulo de Santo Tomás, pero con el espíritu sereno y templado del maestro, del que se separa, cuando le parece. Así, no conformándose con la simple distinción tomista de la esencia y la existencia llega a una especie de ultrarrealismo platónico. También debemos anotar la Disertación Inaugural de nuestro hermano de Würzburg «Die Schopfungslere des Aegidius Romanus» (La doctrina de la creación, de Egidio Romano) (Würzburg, 1931).

De igual modo en la Biblioteca de los *Etudes de Théologie Historique*, publicados bajo la dirección de los profesores de Teología del Instituto Católico de París, el profesor H. X. Arguillién nos ha dado en 1926 (Beauchesne) un tomo de la Eclesiología de nuestro B. Jacobo de Viterbo, con

el siguiente título y subtítulo: *Le plus ancien traité de l'Eglise. Jacques de Viterbe: De regimine cristiano* (1301-2). *Etude des sources et édition critique*. Con esta edición crítica, y ante el contenido de la obra *De regimine christiano*, el autor prueba que el primer tratado de la eclesiología moderna no es la *Summa de Ecclesia* de Juan de Torrequemada, sino la *Regimine christiano* de Jacobo Capocci de Viterbo, discípulo, en ella, de S. Agustín (*De civitate Dei*) y de S. Tomás (*Summa*, etc.).

Conviene también apuntar que en el homenaje al insigne profesor católico, José Geysler, titulado: *Philosophia perennis. Abhandlungen Zu ihrer Vergangenheit und Gegenwart. Festgabe Joseph Geysler zum 60 Geburtstag...* (Regensburg, 1930)... el insigne medievalista Grabmann ha publicado sobre nuestro Jacobo de Viterbo (cuyas obras están casi todas inéditas) el siguiente estudio: *Die Lehre des Jakob von Viterbo († 1308) von der Wirklichkeit des göttlichen Seins* (La doctrina de Jacobo de Viterbo sobre la realidad del Ser divino).

Por último, debemos registrar la siguiente importantísima obra:

GRABMANN-MAUSBACH: *Aurelius Augustinus*. Die Festschrift der Görres Gesellschaft zum 1500 Todestage des hl. Augustinus. I. P. Bachem. Köln. MCMXXX.

Es el homenaje de la sabia sociedad Goerres a S. Agustín en el XV Centenario de su gloriosa muerte, escrito por varios sabios alemanes y dirigido por los agustinólogos Grabmann y Mausbach.

Contiene los siguientes importantísimos estudios:

J. Jauer: «La Iglesia del Norte de Africa en los días de S. Agustín».

A. Allgeier: «Influjo del maniqueísmo en S. Agustín como escriturario».

A. Dyroff: «Contenido y forma artística de los libros *De Ordine*». Antecedentes filosófico-literarios, sobre todo pitagóricos, y desarrollo de algunas doctrinas de esos libros en obras posteriores del Santo.

J. Geysler: «Teoría agustiniana del conocimiento» según los libros *Contra Academicos*, *De Beata vita*, *De Ordine*, *Soliloquia* y *De quantitate animae*.

A. Grabmann: «Doctrina agustiniana sobre la armonía de la ciencia y la fe», y sus proyecciones posteriores (Contra Dornier y Harnack, que acusan al Santo de no haber visto clara esa armonía, cuando, según Staudenmayer a él se la debemos).

P. Janssen (S. J.): «Doctrina de S. Agustín sobre el conocimiento de las *Rationes aeternae*». (Iluminismo divino ideogénico agustiniano).

P. Kunzelmann (O. S. A.): «S. Agustín, maestro y modelo de la elocuencia sagrada» (*De doctrina christiana*, l. IV).

J. Mausbach: «Esencia y fundamento de la vida según S. Agustín».

S. Merkle: «Doctrina de S. Agustín sobre el infierno». Sus variaciones.

Von Rintelen: «Deus bonum omnis boni». S. Agustín y el valor del pensamiento moderno.

K. Romeis (O. F. M.): «Lo sobrenatural en S. Agustín».

O. Schilling: «San Agustín sobre el Estado en su magna obra *De Civ. Dei*».

L. Schmidt: «Matemática y mística de los números».

G. Sölmgen: «S. Agustín sobre la memoria en el libro X de sus *Confesiones*».

F. Stegmüller: «*Gratia sanans*»: Vicisitudes del agustinismo en la universidad de Salamanca.

E. J. Vogel: «La Sagrada Escritura en las obras de S. Agustín».

FR. P. M. VÉLEZ.

*Púlpito y tribuna*, por Fr. P. Fabo de María, agustino recoleto. Dos vols., IV y V de la Colección: *La Predicación contemporánea*. Editor, Bruno del Amo. Madrid. Precio, 4 pts. cada vol.

En el 1.º de estos volúmenes ha coleccionado el P. Fabo algunos de los panegíricos sagrados, de los muchos que ha escrito. Más que halagar el oído se propone, como debe ser, ilustrar la inteligencia y conmover el corazón. Todo lo que no sea esto es bambolla, indigna siempre de todo orador, con doble motivo del orador sagrado.

Trata el P. Fabo de «Jesucristo-Rey», «La Comunión Jesús», «Jesucristo», La Comunión Eucarística», «La Virgen María, Reina de la Paz», La Conversión de San Agustín», «Sta. Rita de Casia», etc., no siempre con igual fortuna, como es natural, pero sí con brevedad, acomodándose a lo que son hoy en día los sermones. Creemos que este volumen ha de ser de utilidad para los noveles oradores.

En el 2.º tomo presenta algunas de sus conferencias y discursos, cuyos temas son: «¿Feminismo o masculinismo?», «La moralidad de la novela», «El problema religioso en Méjico», «¡Latino - americanismo, no!», «El problema hispano americano», etc. Ellos mismos convidan a la lectura. Los poco versados en estas cuestiones hallarán en la obra del P. Fabo, desarrollada con alguna gracia y siempre con lo principal que es la verdad, el modo de hacer callar a tanto bocalán moderno.

Enhorabuena al fecundo, incansable autor.

## BIBLIOGRAFIA AGUSTINIANA

---

P. Pedro Blanco Soto.

121. *Enarratio in Ps.* ante 409.
122. *Sermo LXXXIII* ante 409.
123. *Epistola CXVIII ad Dioscorum.* 410.
124. *Epistola CXX ad Consentium.* 210.
125. *De unico baptismo contra Petiliano.* 410.

Está escrito a cierto obispo llamado Constantino contra el que con el mismo título escribió Petiliano. Trata principalmente de lo que pertenece a la validez del bautismo de los herejes. *Retract.* lib. II. cap. 34.

126. *Breviculus contationis cum Donatistis.* 411.

Estas disputas fueron tenidas en Cartago en los días 1, 3 y 8 de Junio del año 411 y como fuesen muy extensas sus actas, Agustín las redujo a compendio, de ahí el título de *Breviculus*. Mas como los herejes tratasen de pervertir las actas con varias mentiras, San Agustín escribió otro libro con el título de *Post collationem ad Donatistas* (vid. n. 139) con el objeto de que los legos no se dejasen seducir por los partidarios de Donato. Presidió estas disputas Marcelino. *Retract.* lib. II, cap. 39.

127. *Enarratio in Ps.* 72. 411.
128. *Enarratio in Ps.* 58. 411.
129. *Sermo X de iudicio Salomonis.* 411.
130. *Sermo XLVI de Pastoribus.* 411.
131. *Sermo XLVII de Pastoribus.* 411.
132. *Sermo XLIX de conductis in vineam.* 411.
133. *Sermo LXXVII de muliere chanaanica.*
134. *Sermo CV de oratione post.* 410.
135. *Sermo XCIX de remissione peccatorum contra Donatistas.* 411. (Journal, n. 1504).

136. *Sermo CCCLVII de laude pacis apud Carthag circa 15 Maii.* 411.

137. *Sermo CCCLVIII de pace et caritate apud Carthaginem.* 411.

138. *Sermo CCCLIX de lite et concordia cum Donatistis.* 411.

139. *Sermo contra Donatistas post Collationem.* 412.

*Retract.* lib. II, cap. 40.

140. *Epistola CXXX ad Probam.* 412.

141. *Epistola CXXXVII ad Volusianum.* 412.

142. *Epistola CXL ad Honoratum.* 412.

En la carta 129 (158) a Marcelino le dice el santo: «in manibus habeo librum ad Honoratum nostrum de quaestionibus quibusdam quinque, quas mihi proposuit, et per literas intimavit». En este libro responde a las cinco cuestiones propuestas por Honorato y añade una sexta acerca de la gracia del Nuevo Testamento en contra de la nueva herejía de Pelagio. Este libro está entre las epístolas de San Agustín 140 (120) que moraba en Cartago y era varón docto y amigo del Santo. Baronio cree que éste libro fué escrito el 411, pero el error fué descubierto por Noris, Garnerio, los Maurinos y Pagio. *Retract.* lib. II, cap. 36.

143. *De peccatorum meritis et remissione et de baptismo parvulorum libri III.* 412.

En ellos responde a las cuestiones de los pelagianos que le habían sido enviadas a Cartago por el conde Marcelo y trata principalmente del bautismo como necesario para quitar el pecado original. *Retract.* lib. II, cap. 33.

144. *De spiritu et littera ad Marcellinum versus finem.* 412.

Hoy es admitido por todos como obra del Santo, fué publicado después de los libros *de peccatorum meritis*. Demuestra al principio que muchas cosas que ni existen ni existirán jamás son sin embargo posibles, e intenta responder a algunos pasajes difíciles de los libros *de peccatorum meritis et remissione*, que Marcelino confiesa no haber entendido bien.

145. *De fide et operibus.* 412-413.

Garnerio en sus *Notis ad Marium Mercatorem*, tom. I, p. 117, cree que este libro fué compuesto por el Santo contra San Jerónimo. Opinión rechazada por los Maurinos y que le parece poco probable a Dupín. En él impugna algunos errores que había advertido en escritos que le habían enviado y disputa no sólo de cómo deben vivir los regenerados con la gracia de Dios, sino también quiénes deben ser admitidos al bautismo.

146. *Enarratio II in Ps. XXVI.* 412.

147. *Enarrationes In Ps. LVIII.* 412.

148. *Enarratio in Ps. LIX.* 412.



149. *Sermo CXV de oratione* post. 412.

150. *Epistola CXLVII ad Paulinam*. 413.

151. *De Civitate Dei* (Liber X post 415; lib. XX versus 420; finis 426) 413-426.

Así el P. Nebreda. Están dedicados al conde Marcelino. Agustín empezó dicha obra el año 413 y en ese mismo año compuso los tres primeros libros como se colige de la epístola 154 (51) dirigida por Macedonio a Agustín, el cuarto y quinto fueron compuestos en el 415 como se puede ver por la epístola 169 (102) escrita a Evodio, después de terminado el libro *De natura et gratia* y en el mismo año había escrito dos cartas a San Jerónimo 166 y 167 (28 y 29) como el mismo santo dice en la carta a Evodio, n. 1 y 13. Fué terminada toda la obra en el año 428.

Juzgo inútil el decir de lo que trata esta obra de San Agustín, pues son tantos los admiradores como lectores tiene.

152. *Epistola CXLVIII ad Fortunatianum*. 413.

De esta obra dice el mismo Santo en las Retracciones: «inveni etiam in quodam nostro codice, in quo et iste liber est, quoddam commonitorium a me factum hac de re ad episcopum Siccianensem Fortunatianum, quod in opusculorum meorum indiculo, ner inter libros, nec inter epistolas est notatum».

El opúsculo de San Agustín fué publicado entre las epístolas 111 y 112 (ahora 147 y 148 vid. n. 150 *Epistola CXLVII ad Paulinam*). En este libro pregunta e inquiera qué será del cuerpo espiritual en la resurrección de los santos y enseña que a Dios no se le puede ver con los ojos corporales. Doctrina que más tarde explicó con más detención en los libros 21 y 22 de la *Ciudad de Dios*.

Del mismo argumento trata en la epístola 92 (antiguamente 6) dirigida a Itálica viuda romana y en la epístola 161 de Evodio a Agustín, y en la 162 de Agustín a Evodio (antiguamente 257 y 101). *Retract.* lib. II, cap. 41.

153. *Sermo CCXCIV in natali martyris Guddentis contra Pelagianos*. Journal, n. 1225.

154. *De bono viduitatis liber seu epistola ad Julianam viduam*. 414.

Aunque no consta expresamente este libro en las Retracciones, está sin embargo con el título de *Epistolae ad Julianam* en el *Indice* de San Posidio y es alabado por el Venerable Berla. No está en lo cierto Erasmo cuando lo atribuye a Juliano Pelagiano obispo Éclanense en Italia, ni Palmelio al decir que es de incierto autor.

155. *Epistola CXLIX ad Paulinum episc.* 414.

156. *Epistola CLI ad Caecilianum*. 414.

157. *Epistola CLIII ad Macedonium*. 414.

158. *Epistola CLV ad Macedonium.* 414.

159. *Epistola CLVII ad Hilarium sicutum.* 414.

160. *Enarratio in Ps. XVI (ex epistola 149 ad Paulinum)* ante 414.

161. *De natura et gratia liber unus contra Pelag. ad Timasium et Jac.* 415.

Así el P. Nebreda y conforme con Pagio y como se deduce de la carta 169 (102) de San Agustín a Evodio, en ella le dice n. 13. «Scripsi grandem quemdam librum adversus Pelagii haeresim, cogentibus nonnullis fratribus, quibus contra gratiam Christi opinionem perniciosissimam ille persuaserat».

Estos eran Timasio y Santiago discípulos que habian sido de Pelagio y que San Agustín convirtió. En este libro refuta los errores de Pelagio el cual defendía la naturaleza del hombre contra la gracia y afirmaba que el pecado procede de la naturaleza no de la voluntad. Al contrario San Agustín le dice que la gracia no es contra la naturaleza, sino por la cual la naturaleza se rige. No están en lo cierto Belarmino y Noris al atribuir la fecha 414 a este libro. *Retract.* lib. II. cap. 42.

162. *De perfectione justitiae hominis ad Episcopos Eutropium et Paulum.* 415.

Está escrito contra las cuestiones de Pelagio y Celso principalmente contra los sofismas de Celestio que Agustín deshizo completamente rogado por Paulo y Eutropio obispos de Francia que habian pedido refutase las razones de los herejes.

Este commonitorio le fué entregado a San Agustín antes que Orosio le entregase el suyo en que le daba noticia de las cuestiones origenistas y priscilianistas que tanto infestaban a España por aquel tiempo. Está el commonitorio de Orosio en la carta del mismo a San Agustín que va al principio de los libros contra los priscilianistas y lleva el título de *Consultationis Orosii ad Augustinum.*

Esta carta da motivo al cardenal Noris para deducir que Orosio no fué enviado a Africa por Erote y Lázaro obispos franceses, ni por Eutropio y Paulo como juzga Baronio, sino que fué él movido por su propia voluntad y por consiguiente muy bien escribió San Agustín a Evodio que había llegado a él de los últimos confines de España Orosio sólo inflamado por el amor al estudio de las Santas Escrituras.

Mal compagina Baronio esta carta de Agustín a Evodio con el año 411, siendo así que fué escrita después de la peregrinación de Orosio y ésta fué el 414.

En las Retracciones no se hace mención de este libro, pero es alabado por San Próspero especialmente en el libro *adversus Collatorem*, cap. 43.

163. *Epistola CLXVI ad Hieronymum.* 415.

Es la carta *de origine animae ad Hieronymum.* Deseando Orosio cono-

cer el pensamiento de San Agustín acerca del origen del alma, y estando el Santo lleno de dudas sobre esta cuestión desesperando hallar solución al problema, determinó pedírsela a San Jerónimo y aconsejó a Orosio visitase a S. Jerónimo y le pidiera solución al problema para lo cual le entregó una carta *del origen del alma* dirigida a dicho Santo en la cual después de examinar todas las sentencias le expone las dudas que le asaltan. Esta carta es la 28 (166) entre las agustinianas.

164. *Epistola CLXVII ad Hieronymum*. 415.

Esta carta que trata del lugar de Santiago: *qui offenderit in uno, factus est omnium reus*, es la 29 (167). Esta y la anterior fueron llevadas por Orosio al solitario de Belén.

165. *Epistola CLXIX ad Evodium*. 415.

166. *Ad Orosium Presbyterum contra Priscilianistas et Origenistas*. 415.

Está dirigido a Orosio que había ido de España a Africa el 414 para consultarle de varias cuestiones que se agitaban en España. *Retract.* lib. II, cap. 415.

167. *Enarrationes in Ps. 67, 71, 77, 78, 87* (colligitur ex epist. ad Evodium): 415 De Labriolle (*Histoire de la Littérature chrétienne, Tableau n. 80*) parece afirmar que la universal exposición de los salmos fué compuesta en el 415, pero lo cierto es que algunos salmos fueron antes y otros después del 415. Portalié asigna el período comprendido entre el 391-415. *Dictionaire de Théologie Catholique*.

168. *Sermo VIII de decem plagis et decem praeceptis (ex enarratione in Ps. 77, n.º 27)* ante 415.

169. *In Joannis Evangelium Tractatus CXXIV*. 416-417.

Son otros tantos sermones u homilias en los que San Agustín explica el texto evangélico y da preceptos morales y condena los errores especialmente de los Donatistas y Pelagianos. En el 120 hace mención de la invención del cuerpo de San Esteban.

170. *In Epist. Joannis ad Parthos*. 416.

171. *De Gestis Pelagii in Synodo Diospolitana ad Aurelium episc. liber unus initio* 417.

Está dedicado a Aurelio obispo de Cartago. La ocasión de escribir este libro: fué que habiendo sido citado Pelagio por Heroe y Lázaro al concilio de Diospoli (415) simuló abjurar los errores que profesaba y habiendo marchado sus acusadores fué absuelto de heterodoxia. Sabido esto por Agustín y temiendo que el concilio hubiera aprobado la doctrina de Pelagio escribió este tratado *de Gestis Pelagii*, que algunas veces llama *de Gestis Palaestinis* en el que narra lo allí sucedido. *Retract. lib. II. cap. 47*.

172. *Sermo 169.* (Journal, n. 1515) ante 416.
173. *Sermo XXVII de titulo Ps. 95 contra Pelag. ante 416.*
174. *De correctione Donatistarum liber seu Epistola CLXXXV ad Bonifatium tribunum.* 417.  
De él dice el santo en las *Retractationes; propter eos qui nollebant illos legibus imperialibus corrigi.* Antiguamente llevaba el título de epístola 50 hoy 185.  
*Retract. lib. II, cap. 48.*
175. *Epistola CLXXXVI ad Paulinum Nolanum.* 417.
176. *Epistola CLXXXVII ad Dardanum.* 417.  
Primeramente 57.  
Contra la herejía pelagiana y trata en ella de la presencia de Dios. *Retract. lib. II, cap. 49.*
177. *Epistola CLXXXVIII ad Julianam* 417-418.
178. *Sermo XXVI de verb. Ps. 94 contra Pelag.* (Journal, n. 1495) 417.
179. *Sermo CXXXI (Jo VI) contra Pelagianos.* (Journal, n. 1505) 417.
180. *Sermo CLI* (Rom. VII) Journal, n. 1509. 417.
181. *Sermo CLVI (Rom. VIII) contra Pelagianos* (Journal, n. 1510) 417.
182. *De gratia Dei et de peccato originali libri II.* 418.  
Están escritos contra Pelagio y Celestio. En ellos descubre sagazmente los errores y fraudes de dichos herejes y los refuta valerosamente.
183. *Epistola CLXXXIX ad Bonifacium.* 418.
184. *Epistola CXC ad Optatum.* 418.
185. *Epistola CXCI ad Sixtum contra Pelagianismum.* 418.
186. *Epistola CXCIV ad Sixtum adversus Pelagianos.* 418.
187. *Sermo ad Caesarensis ecclesiae plebem Emerito praesente.* 418.
188. *Gesta cum Emerito Caesarensis Donatistarum episc. 20 sept.* 418.  
No es cierta la fecha en que el santo escribió esta obra aunque lo más probable es que fuese en el 418. Agustín después del concilio plenario fué enviado como legado por el Papa Zósimo a Mauritania para arreglar algunas necesidades de aquella iglesia como escribe San Posidio en la vida del Santo. Morando aquí el Santo tuvo con Emerito esta disputa de la que resultó este libro en cuyo principio dice que la disputa tuvo lugar en el año 418. *Coss. kal. octob. Caesareae in Ecclesia Majori.*  
*Retract. lib. II, cap. 51.*

189. *Contra sermonem Arianorum lib. I.* 418.

Fué escrito a petición de un arriano que le había enviado un sermón. *Retract.* lib. II. cap. 52.

190. *De patientia liber seu potius sermo.* 418-420.

Portalié cree que fué compuesto antes del 418. *Dictionaire Théol. Cathol.*

Consta en el *Indice* de San Posidio.

191. *Sermo CCLV in diebus paschalibus. Carthagine* 418.

192. *Sermo CCXCVI in natali Apostol. Petri et Pauli, ex n. 9 collato cum 6.* 418.

193. *Epistola 193 ad Mar. Mercatorem.* 418.

194. *De adulterinis conjugijs lib. II.* 419.

Están dedicados a Polencio. La ocasión de escribir San Agustín estos libros fué la siguiente: Había difundido el Santo en su libro *de sermone Domini in monte*, que no era lícito el divorcio a no ser por causa de fornicación y a los que por esta causa se habían separado en el matrimonio, no les era lícito pasar a segundas nupcias.

A Polencio le pareció dura la sentencia de San Agustín y le escribió una carta exponiéndole sus dudas a la que contestó el Santo rebatiendo sus dudas defendiendo la verdadera doctrina demostrándole con la tradición de la Iglesia que el matrimonio entre los cristianos, que el Señor había elevado a la dignidad de sacramento, era indisoluble.

195. *Locutionum in Heptateuchum lib. VII.* 419.

Explica ciertas locuciones que son peculiares a los siete primeros libros de la Sagrada Escritura y propone varias cuestiones que él mismo resuelve *Retract. lib. II.* cap. 54.

196. *Quaestiones in Heptateuchum lib. VII.* 419.

Escritas por el mismo tiempo que las *locuciones*, son como continuación y complemento de ellas, pero más ricas y abundantes en doctrina, en ellas explica y hace atinadísimas observaciones a las dificultades que a cada momento ocurren en el Pentateuco y en los libros de Josué y de los Jueces.

197. *Epistola CXCIX ad Hesyclirum.* 419.

198. *De nuptiis et concupiscentia lib. II.* (I, an 419; II, an. 420) 419-420.

El primer libro también está dedicado a Valerio contra algunos que creían que el pecado original condenaba el matrimonio, en el cual desecha las objeciones de los pelagianos contra el pecado original. Contra este libro escribió Juliano, obispo italiano, cuatro libros en los que acusaba al Santo de que condenaba el matrimonio y de otros excesos. Hallándose por este tiempo San Alipio en Roma supo por Valerio que los pelagianos habían escrito contra San Agustín y obtuvo de Valerio los libros escritos por Ju-

liano de los cuales extractó los principales capítulos y se los envió a San Agustín. Recibidos por este contestó con el segundo libro que también está dirigido a Valerio y es contra Juliano el año 420 o más bien el 421 como prueba el Cardenal Noris en el libro primero de la *Hist. Pelagiana*, cap. 16 y Pagio tomándolo de Noris, en la *Critica Baron.* al año 419, n. 15.

199. *De natura et origine animae. versus finem* 419.

Están dedicados a Renato. Este Renato debía estar en Cesarea por los años 418 el cual envió dos libros de Vicente Víctor a San Agustín. Apenas la hubo leído el Santo escribió sin dilación, como él dice, el primer libro, después el segundo en forma de carta a Pedro presbítero, el tercero y cuarto posteriormente dedicados a Vicente Víctor. Este Vicente era presbítero de la Mauritania, joven y rudo en la doctrina católica, el cual como hubiese hallado en casa de cierto presbítero español, por nombre Pedro, un opúsculo de San Agustín en que exponía las dudas que tenía acerca del origen del alma escribió dos libros contra el Santo que dedicó a Pedro. Vicente cayó sin pretenderlo en los errores de los pelagianos, pero confiesa humildemente que no se fiaba de sí mismo si su sentencia parecía poco fundada. Por esta razón sin duda el Santo lo trató con benignidad en su respuesta y refutación como si esperase de él la enmienda.

Y efectivamente el Santo no se equivocó, pues en el libro segundo de las *Retractaciones* cap. 56 dice haber recibido respuesta de Víctor en la que le auguraba haber rechazado sus errores.

200. *Sermo XIX in Ps. L.* (ex n. 6) 419.

201. *Contra duas Epistolas Pelagianorum ad Bonifacium Parapam* lib. IV. 420.

Están dirigidas a Bonifacio I. sucesor de Zósimo. Estas dos epístolas que San Agustín refuta en estos libros son las que Juliano, obispo italiano había escrito antes y remitido a Roma. Las dos epístolas se las entregó el Papa a Alipio, el cual las entregó a San Agustín.

La primera epístola negaba Julián que fuese suya, a lo cual le contesta el Santo: *sed si eam non agnoscis ecce non sit tua. Utinam ut illi libri non essent tui, sed alieni, ne per eos tu longe a veritate fieres alienus.* Lib. I. *Operis imperf contra Julianum.* n. 18. Estos libros contienen muchas cosas dignas de saberse, no solo dogmáticas sino históricas como las cosas tratadas con Celestio por el papa Zósimo, las quejas de los pelagianos y su apelación de la Santa Sede al Sínodo etc. que San Agustín refuta con una lógica irrefragable.

202. *Contra mendacium liber ad Comonsentium.* 420.

Distinto del *de mendacio* escrito contra él mismo. (n. 50). Dió lugar a la composición de este libro el que como los priscilianistas creían lícito no sólo negar sino mentir y hasta jurar para ocultar su secta, así algunos católicos creían también lícito para conocer a los priscilianistas simular su re-

ligión lo que San Agustín condena en esta obra. Trata de la mentira y dice que nunca es lícita pues *natura sua* es pecado.

*Retract.* lib. II, cap. 60.

203. *Contra Gaudentium Thamugadens, Donatistarum episc. lib. II.* 420.

Gaudencio era uno de los siete obispos que en el año 420 en la *Collatione Carthaginensi* había defendido a los donatistas. Atemorizado éste por las amenazas de los imperiales escribió dos cartas a Dulcicio y habiéndolas recibido Agustín de este último publicó el primer libro contra Gaudencio en el cual demuestra ser justo y necesario el castigo de los herejes. Pero Gaudencio no se aquietó y escribió un libro en que defendía de nuevo su opinión y colmaba de injurias a los católicos. Al que contestó el Santo con otro libro pulverizando sus errores. *Retract.* lib. II, cap. 59.

204. *Contra adversarium Legis et Prophetarum lib. II.* 420.

Contra cierto marcionista que en público escrito que se leía públicamente en Cartago defendía no ser autor del mundo Dios, sino el demonio. *Retract.* lib. II, cap. 58.

205. *Epistola CCIV ad Dulcitium.* 420.

206., *Epistola CCV ad Consentium.* 420.

207. *Enarratio in Ps. CIII (ex sermone II, n. 3).* 420.

208. *Sermo. CXXVIII.* 420.

209. *Enarratio in Ps. CXVIII (ex proemio videtur scripsisse post.* 420.

210. *Contra Julianum haeresis pelagianae defensorem lib. VI.* 221.

De estos libros dice el mismo Santo: *interea Claudii Episcopi diligentia, libri quatuor Juliani venerunt in manus nostras: in quibus comperi, illa, quae ex eis decerperat, qui ea Comiti Valerio miserat, non omnia eo modo quo a Juliano dicta sunt, ad eundem Comitem scripta, sed nonnulla eorum aliquantum fuisse mutata. Scripsi ergo sex libros adversus illos quatuor; sed meorum duo primi testimoniis Sanctorum, qui fidem catholicam pos apostolos defenderunt, Juliani impudentiam redarguunt, qui tamquam manichaeorum dogma nobis objiciendum putavit, quia ex Adam trahi dicimus originale peccatum, quod per lavacrum regenerationis non solum in majoribus, verum etiam in parvulis solvitur.*

*Quantum autem ipse Julianus quibusdam sententiis suis adjuvet manichaeos, in primi libri mei parte posteriore monstravi. Ceteri autem nostri quatuor redduntur singuli singulis.* *Epist.* 107 y *Retract.* lib. II, cap. 62.

211. *Enchiridium ad Laurentium.* 421.

Está escrito a ruegos de Lorenzo, noble romano y es como un epitome de la Doctrina cristiana. Trata de la fe, esperanza y caridad; explica cómo

se ha de adorar a Dios y encomienda a los fieles el que aprendan de memoria la oración dominical y el símbolo. Trata del pecado original y de la necesidad de la gracia.

Trata de los sufragios que se han de hacer por los difuntos. *Retract.* lib. II, cap. 63.

212. *De cura pro mortuis gerenda.* 421.

En cuanto se refiere a los sufragios por los difuntos se diferencia poco del precedente. Responde en él a la cuestión que le proponía San Paulino de Nola, a saber: *utrum prosit cuique post mortem, quod corpus ejus apud Sancti alicujus memoriam sepeliatur?* Responde el Santo diciendo que el lugar de la sepultura no aprovecha nada de por sí a los muertos, sino por ocasión. He aquí sus palabras: *cum ergo fidelis mater fidelis filii defuncti corpus desideravit in basilicam martyris poni, siquidem credit ejus animam meritis martyris adjuvari, hoc quod ita credit, supplicatio quaedam fuit, et haec profuit, si quid profuit. Et quod ad idem sepulchrum recurrit animo, et filium precibus magis magisque commendat, adjuvat defuncti spiritum: non mortui corporis locus, sed ex loci memoria vivus matris affectus.* *Retract.* lib. II, cap. 63.

213. *De octo Dulciti quæstionibus liber.* 422.

Pareciéndole dudosas algunas de las respuestas que había dado a Dulcicio en las *Responsiones* acoge aquí todas las dudas de las cuales ha formado este libro.

214. *Epistola CCIX ad Caelestinum Papam.* 423.

215. *Epistola CCIX ad moniales.* 423.

De esta carta procede la regla de San Agustín.

216. *Sermo CCCLV de vita et moribus clericorum.* 426.

Julius Martín, *Les grands Philosophes: S. Augustin*, pág. VI.

217. *Sermo CCCLVI de vita et moribus clericorum.* 426.

218. *De gratia et libero arbitrio ad Valentinum Adrumentinum.* 426-427.

219. *Acta ecclesiastica seu Epistola CCXIII, 26 Sept.* 426.

220. *Epistola CCXIV ad Valentinum abbatem Adrumentinum.* 426-427.

221. *Epistola CCXV ad eundem.* 426-427.

222. *Epistola CCXXVII ad Vitalem Carthaginensem.* 426-427.

223. *De correptione et gratia ad Valentinum Adrumentinum.* 426-427.

224. *Retractationum libri II.* 426-427.

En ellas pone el título de la obra y el principio y cuenta con qué ocasión o motivo ha sido escrita la obra. Corrige las cosas que a él le parece



que debía corregir, explica las que le parecían oscuras, y si algunas frases le habían parecido duras, las mitiga y explica las que pudieran interpretarse torcidamente y dice terminantemente el Santo: *neque enim quisquam nisi imprudens, ideo quia mea errata reprehendo, me reprehendere audebit... sed ut volet quisque accipiat hoc quod facio... Qua propter quicumque ista lecturi sunt, non me imitentur errantem, sed in melius proficientem.*

225. *Speculum de Scriptura.* 427.

Dos obras que se titulan *Speculum peccatoris* (Migne, Patr. Lat. 40, 937 y 983) no son auténticas: *Speculum audi Israel* no se encuentra en Migne. Leopo Delisle admite y defiende su autenticidad. París, 1884.

Consta en el *Índice* de San Posidio y en la vida de San Agustín escrita por el mismo San Posidio.

226. *Collatio cum Maximo Arianorum Episcopo.* 428.

Fué tenida en Hipona el año 428 mas como no pudiese Agustín responder de viva voz lo hizo abundantemente escribiendo contra él dos libros en los cuales confunde la soberbia de Máximo y su locuacidad de la que tanto se gloriaba el infeliz arriano.

227. *Contra Maximinum Arianorum episcopum.* 428.

228. *De haeresibus ad Quodvultdeum lib. I.* 428.

Escribió este libro importunado por los ruegos y súplicas de Quodvultdeo. Contiene dos partes, en la primera trata de las herejías que habían nacido hasta el tiempo del Santo, y en la segunda trata de lo que se requiere para constituir, la herejía y ser hereje.

229. *Tractatus adversus Judaeos.* 428.

Es más bien un sermón en el cual demuestra el santo con argumentos del Antiguo Testamento que la ley de los judíos había de tener fin.

230. *De praedestinatione sanctorum ad Prosperum et Hilarium.* 428-429.

Está escrito y dedicado a San Próspero e Hilario que habían escrito dos cartas al santo que conservan el número 225 y 226 entre las agustinas. En él defiende Agustín la verdad de la gracia contra los semipelagianos.

231. *De dono perseverantiae liber ad eosdem.* 428-429.

Dedicado a los mismos citados en el número anterior, contiene la refutación de los restantes errores de los semipelagianos contra los cuales afirma el santo que la perseverancia es un don de Dios lo mismo que el principio de nuestra conversión.

232. *Epistola CCXXVIII ad Honoratum episcopum.* 428-429.

233. *Epistola CCXXXI ad Darium comitem.* 429.

234. *Opus imperfectum contra Julianum lib. VI.* 429-430.

Obras de San Agustín mencionadas en las Retracciones  
y que ya no existen.

Libri duo vel tres *de Pulchro et apto*, quos ad Hierum Romanae Urbis Oratorem Augustinus conscripsit an. 381 aetat. 26. aut 27. qui ipso auctore vivente perierunt. Hierum male *Ichoriam* vocavit Caveus part. I. *Hist. Literat.*

Vid. número 1.

Liber contra *Epistolam Donati* Carthaginensis Episcopi Schismatici, quem proxima post *Psalmum*, seu *Prosam contra Donatistas* an. 393. scriptam, recenset Augustinus lib. I. *Retract.* cap. 21.

Libri duo *contra partem Donati*, quorum Augustinus meminit lib. I. *Retract.* cap. 5. scripti an. circiter 398.

Liber, seu Responsum, quod, iubentibus fratribus, dedit Augustinus ad Hilarium quendam virum Tribunicium laicum Catholicum, qui morem tunc Carthagine receptum, ut hymni ad Altare dicerentur de Psalmorum libro, sive ante oblationem, sive cum distribueretur populo quod fuisset oblatum, ubicumque poterat, impugnabat. Ex dicti libri *Retract.* cap. II.

Liber, cui titulus erat: *contra quod adtulit Centurius a Donatistis*, proxime ab Augustino relatus lib. 2. *Retract.* cap. 19. post lib. VII *de Baptismo*.

Liber *Probationum et testimoniorum contra Donatistas*:

Liber item inscriptus: *Contra nescio quem Donatistam*.

Liber seu *Admonitio Donatistarum de Maximianistis*, quos Augustinus commemorat lib. 2. *Retract.* cap. 27. 28 et 29.

*Expositio Epistolae* S. Jacobi, cujus idem meminit ibidem cap. 32.

Liber *De Maximianistis contra Donatistas*, quem post opus *de unico Baptismo* recenset Augustinus lib. 2. *Retract.* cap. 35. quique, eodem teste, uberius ac diligentius ab ipso scriptus ut, quam praefata *Admonitio* de eodem argumento.

Liber *ad Emeritum* Donatistarum Episcopum, cujus mentio est apud *Retract.* lib. 2. cap. 46. In hoc libro Augustinus praecipua capita collegerat, super quae in Carthaginensi Collatione Donat. vapularant. Hunc *Emeritum* factionis suae ferventissimum propugnatorem, cum concione coram ipso habita flectere non potuerit, nova collatione exagitavit, eumque deinde super Maximianistarum negotium pene ad incitas redegit. De hoc vide cap. 51 lib. 2 *Retract.*

Escritos de San Agustín mencionados por San Posidio en su indice y  
por el Venerable Beda y que tampoco existen.

Libri tres *contra Paganos: et Exhortatio ad eosdem*.

Liber *de Sacrificiis spiritualibus contra Manichaeos*.

Liber *de Die Domini secundum Sophoniam Prophetam contra Manichaeos*.

*Commonitorium ad Primianum* Donatistarum Carthaginensis Episcopi.

Libri tres *de Traditione in persecutionibus, et de falso baptismo contra Donatistas*.

Liber item *de Baptismo contra eosdem*.

*Tractatus diversi contra Arianos*.

Item *Tractatus diversi de Charitate*.

*Principia Geometriae, Arithmetices, et Philosophiae*.

*Epistolae, Sermones, et Tractatus* plures, qui cum a Posidio, Beda, aliisque Scriptoribus Augustino adscribantur, nondum vel in novissimis editionibus inveniuntur.

Inter deperdita Augustini scripta Caveus ponit *Tractatum de Sacrificio vespertino*.

Qui forte tamen alius non est, quam *sermo* ejusdem tituli, ordine 342. in edit. PP. Benedictinorum tom. V. class. IV. pag. 290. in quo explicatur initium Evangelii S. Joannis. *Sermo* iste octavus est inter quadraginta, quos P. Sirmondus primus edidit an. 1631. Eosdem Vignierius collegit tom. I. *Supplementi*.

Ex his multi quidem in Indiculo Possidi habentur, atque ceteri vulgo probantur, quamvis Rivetus nimis, ut solet, licenter fidem nonnullis detrhere conetur.

*Epistola*, seu Libellus *ad Mercatorem* praenomine *Marium contra Donatistas*, qui inter deperdita opuscula computabatur, prodiit jam in Edit. PP. Benedictinos, ex pervetusto Codice Monasterii S. Bertini in Belgio.

Extat sane ad eundem *Augustini Epistola* ordine 193 ab ipso scripta an. circiter 418. quam recensuit Possidius in *Indic.* cap. 4. in qua tamen disserit Augustinus *de Baptismo parvulorum adversus Pelagianos*. Partem quoque ejusdem tertiam transtulit in lib. *de octo Dulcitii Quaestionibus*: de quo ineptissima est Erasmi censura.

Por no alargar demasiado esta nota pueden verse en los apéndices a los tomos de la Edición Maurina las obras atribuidas falsamente al santo.

Los sermones de San Agustín son muchísimos y han sido varias veces publicados, mezclando entre ellos algunos que no son del santo. Ultimamente el P. Morin ha publicado un tomo de sermones en el que atribuye al santo treinta y uno.

Al hablar de ellos rechazaremos los espúreos, pues cada día van publicándose obras nuevas en que atribuyen al santo nuevos sermones como últimamente ha hecho el P. Wilmart.

*Sermones 40* de varios asuntos publicados por Sirmond Paris en 1631. Son considerados como genuinos, aunque no todos estén en el *Indiculo* de San Posidio.

*Séis sermones*, publicados en Roma en 1644, también son genuinos.

17 *Sermones* impresos en París, 1531. Se juzgan espúreos el 1.º y el 2.º que es parte del sermón 51 en la colección de los Benedictinos y el 7.º que es parte del 361.

Los *Sermones de Sanctis*, se juzgan legítimos el 6, 12, 17, 23, 24, 42, 45, 48, 50, 51.

De los 256 sermones *De Tempore*, se juzgan muchos espúreos y genuinos los que numeran los Benedictinos.

Los 76 sermones *ad Fratres in Eremo commorantes*, que salieron a luz en Milán en 1484, y después en Venecia en 1490 y en Basilea en 1494, la mayor parte son espúreos.

Los sermones publicados por Vignerio en la *I Part. Supplem.* son espúreos a juicio de los benedictinos el 3, 4, 5, 13, 14, 15, 17 y 18, y en la *II Part.* el 1, 2, 8, 10, 14, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 34, 36 y 39.

Lo mismo decimos de las cartas que después de la edición de los Padres Benedictinos han ido apareciendo algunas nuevas que han sido publicadas por Goldbacher y el P. Morin.

### Obras.

#### 1.º ESCRITOS AUTOBIOGRÁFICOS Y CORRESPONDENCIA.

Confesiones.

Retractationes.

Cartas.

#### 2.º OBRAS FILOSÓFICAS Y LITERARIAS.

Los tres libros contra los Académicos.

De beata vita.

De ordine.

Soliloquiorum libri duo.

De immortalitate animae.

De quantitate animae.

De magistro.

*Artes liberales.*

Los tratados atribuidos por largo tiempo a S. Agustín *De grammatica liber, Principia dialecticae, Categoriae decem ex Aristotele decerptae, Principia rhetoricae*, son apócrifos.

De musica.

#### 3.º APOLOGÍA GENERAL Y POLÉMICA CONTRA LOS INFIELES.

De civitate Dei.

De vera religione.

De utilitate credendi.

Liber de fide rerum quae non videntur.

Liber de divinatione daemonum.  
 Sex quaestiones contra paganos expositae.  
 La carta CXVIII al pagano Dioscoridas.  
 Tractatus adversus judaeos.

4.º POLÉMICA CONTRA LAS HEREJÍAS.

Liber de haeresibus.  
 De moribus Ecclesiae catholicae et de moribus manichaeorum.  
 Liber de duabus animabus.  
 Acta seu disputatio contra Fortunatum manichaeum.  
 Liber contra Adimantum, manichaei discipulum.  
 Liber contra epistolam manichaei quam vocant «Fundamenti».  
 De libero arbitrio.  
 Contra Faustum manichaeum libri XXXIII.  
 De actis cum Felice manichaeo libri duo.  
 Liber de natura boni contra manichaeos.  
 Liber contra Secundinum manichaeum.  
 Liber ad Orosium contra priscilianistas et origenistas.  
 Contra adversarium Legis et Prophetarum.

*Contra los donatistas.*

Psalmus contra partem Donati.  
 Contra Epistolam Parmeniani.  
 De baptismo contra donatistas.  
 Contra litteras Petiliani.  
 Ad catholicos epistola contra donatistas, o De unitate Ecclesiae liber  
 unus.

Contra Cresconium grammaticum partis Donati.  
 Liber de unico baptismo contra Petilianum.  
 Carta CVIII a Macrobio.  
 Breviculus collationis cum donatistis.  
 Liber ad donatistas post collationem.  
 Conferencia con Emerito.  
 Contra Gaudentium, donatistorum episcopum.

*Contra los pelagianos.*

De peccatorum meritis et remissione.  
 De spiritu et littera.  
 De natura et gratia ad Timasium et Jacobum contra Pelagium.  
 Liber de perfectione justitiae hominis.  
 Liber de gestis Pelagii.  
 Carta CLXXXVI a Paulino de Nola.  
 De gratia Christi et de peccato originali.  
 Carta CXCIV al presbítero Romano Sixto.  
 De anima et ejus origine.

De nuptiis et concupiscentia.

Contra duas epistolas pelagianorum.

Contra Julianum, haeresis pelagianae defensorem.

Opus imperfectum contra Julianum, o contra secundam Juliani responsionem.

*Contra los semipelagianos.*

De gratia et libero arbitrio.

De correptione et gratia.

Carta CCXVII a Vital de Cartago.

Liber de praedestinatione sanctorum.

De dono perseverantiae.

*Contra el arrianismo.*

Liber contra sermonem arianorum.

Collatio cum Maximino arianorum episcopo.

Duo libri contra eundem Maximinum arianum.

#### 5.º EXÉGESIS ESCRITURARIA.

Teoría de la exégesis.

De doctrina christiana libri IV.

Comentario : I Antiguo Testamento.

De Genesi contra manichaeos.

De Genesi ad litteram liber imperfectus.

De Genesi ad litteram.

Locutionum in Heptateuchum.

Quaestionum in Heptateuchum.

Annotationes in Job.

Enarrationes in Psalmos.

*Escritos sobre los Evangelios.*

De consensu Evangelistarum.

Questionum Evangeliorum.

De sermone Domini in monte.

Tractatus CXXIV in Joannis Evangelium.

Tractatus X in epistolam (1<sup>am</sup>) Joannis (ad Parthos).

*Sobre las Epistolas de S. Pablo.*

Expositio quarumdum (84) propositionum ex Epist. ad Romanos.

#### 6.º EXPOSICIÓN DOGMÁTICA Y MORAL.

*Exposición general de la fe.*

De fide et symbolo.

De agone christiano.

Enchiridion ad Laurentium seu liber de fide, spe et caritate.

*Questiones diversas.*

Liber de diversis quaestionibus.  
De diversis quaestionibus ad Simplicianum.  
Liber de octo Dulcitii questionibus.

*Questiones particulares dogmaticas.*

De Trinitate.  
Carta CXX ad Consentium.  
De fide et operibus.

*Questiones de moral o ascetismo.*

De mendacio.  
Contra mendacium ad Consentium.  
De continentia.  
De bono conjugali.  
Liber de sancta virginitate.  
Liber de bono viduitatis seu epistola ad Julianam.  
De conjugis adulterinis ad Pollestium libri II.  
De patientia.  
De cura gerenda pro mortuis.  
De opere monachorum.

---

# MISCELANEA

---

## Ecós del XXX Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Cartago.

### APUNTES AGUSTINIANOS

#### I

#### *Sección española del Congreso.*

Fué *El Siglo Futuro*, si no recuerdo mal, el periódico que dió una crónica especial acerca de la Sección Española del Congreso Eucarístico Internacional de Cartago, en la cual relación se hizo destacar la acción de los Hijos de San Agustín. Pues bien, a aumentar esa misma nota y a dar a conocer datos interesantes del Santo en aquellas tierras africanas, muy poco conocidos del público español, se encaminan estas cuartillas.

En la Sección Española del Congreso figuraba el Ilmo. Obispo de Cafarnaum, y el Rsmo. Prefecto Apostólico de Filipinas, ambos agustinos recoletos, un Provincial y cuatro religiosos de la misma Orden. Además figuraba un Padre de los del Escorial. A bordo de la grandiosa motonave que los conducía a Cartago, funcionaba un periódico diario, y en él estaba dedicada una sección a San Agustín, en la que colaboraban dichos Prelados y religiosos. Además de este rasgo cariñoso de España al Santo, le dedicó un homenaje extraordinario en Hipona, antigua sede agustina, que consistió en misa de Pontifical, celebrada y ministrada por los Hijos del gran Obispo africano, con panegírico improvisado por el R. P. Fabo, según disposición del Excmo. Sr. Presidente, Obispo de Madrid. Se veneró al final de la fiesta el brazo de dicho Santo, que donó el Papa León XIII a la basílica de Hipona.

Durante las sesiones del Congreso, presentó el mismo P. Fabo una Ponencia, escrita a bordo, por encargo que le impusieron, con este tema: «San Agustín merece ser llamado el Doctor de la Eucaristía, por tres razones: 1.<sup>a</sup>, por sus actos personales; 2.<sup>a</sup>, por sus doctrinas; y 3.<sup>a</sup>, por sus Hijos



de España». El cronista de a bordo, Ilmo. Deán de Toledo, estampó de ella lo siguiente: «La desarrolló tan a maravilla como a su saber correspondió, y además tuvo el acierto de ser lacónico y preciso».

Las conclusiones que el Ponente presentó a la Mesa, fueron éstas: «La Sección Española propone a San Agustín como el Doctor de la Eucaristía, incita la imitación de su amor a Jesús Sacramentado y recomienda la lectura de sus obras, especialmente la de sus *Confesiones*».

Asimismo, la Sección Española aplaude la actuación eucarística de la Orden Agustina, en España, durante quince siglos y hace votos al cielo por que los Hijos de San Agustín crezcan más y más en ciencia y en virtud. Y hace muy especiales votos por la próxima beatificación del Obispo Agustino Recoleta, Fr. Ezequiel Moreno, Obispo de Pasto (Colombia).

Ambas conclusiones fueron aprobadas por aclamación y con vivos aplausos.

Cerró el acto el Excmo. Sr. Obispo de Tarazona con un discurso en que estudió las doctrinas eucarísticas de los Doctores de Africa, Tertuliano, San Cipriano y San Agustín, haciendo que el último de éstos descollara soberanamente. La segunda sesión tuvo como nota culminante el discurso del Presidente Sr. Obispo de Madrid, que discurrió magistral y devotamente sobre el denominado antropomorfismo de Dios desde la creación hasta la comunión sacramental, alrededor de las doctrinas agustinianas. Es de creer y muy de desear que presto vean la luz pública los discursos episcopales.

En la Sección Italiana del Congreso figuraron tres agustinos descalzos, de Roma, entre los cuales aparecía el Rsmo. P. Procurador General. Uno de ellos pronunció en la colina de Birsa, de Cartago, en un acto muy solemne, un discurso en honor de San Agustín. De la Congregación de los agustinos asuncionistas, de Francia, que son una Orden Tercera agustiniana, hubo muy digna y nutrida representación; uno de estos terciarios pronunció un discurso sobre San Agustín y la Eucaristía. De los otros agustinos de todo el mundo, conté además dos obispos y numerosos y notables religiosos.

Ojalá se realice el pensamiento de que se encarguen éstos de la dirección de la Basílica de Hipona.

## II

### *Tagaste e Hipona.*

Por los años 1622 recorrió el Africa del Norte J. B. Guamaye y publicó en ese año una obra, poco conocida hoy, en latín, con el título de «Africae illustratae etc, en Tournai, Nerviorum ex officina Adriani Quinque, Typographi Jurati», en diez libros, en el primero de los cuales, cap. 3, pág. 128, se habla de la patria de San Agustín, y se advierte que el mismo Santo con-

signó que su pueblo natal se llama Tagaste. Alguien ha traducido al castellano Tagasta, pero en la carta de San Paulino de Nola, en que figura la desinencia *ta*, se cometió error de copia. El historiador Antonino escribió Tagasté y Plinio escribió del mismo modo; la lengua púnica empleó la desinencia, o el sufijo, *te* y no *ta*.

Pasada la invasión vandálica de Genserico, que lo destruía todo, y la sarracena, que ha durado muchos siglos, no quedaban en Tagaste sino ruinas, en tiempo del mencionado autor. Solamente había en una roca cierta cueva cavada en ella, muy cerca de la cual, según los árabes de entonces, estuvo la casa donde naciera San Agustín. Los Padres Mercedarios del contorno, solían ir allí dos veces al año, o sea, el 13 de noviembre, día del nacimiento del Santo, y el día 20 de agosto, fecha de su conversión: y celebraban la santa misa y los oficios divinos en memoria de San Agustín. Existía un altar de dimensiones medianas, al que se subía por cuatro gradas o peldaños, en el infimo de los cuales había un hueco redondo para echar en él aceite, a modo de lámpara votiva, que alimentaban los árabes, suplicando con mucha fe al Santo que los favoreciese, especialmente en tiempo de falta de lluvia, porque tenían experiencia de su protección. El altar sobredicho no estaba adherido a la roca, sino aislado completamente, a estilo sarraceno; y se conservaban entonces restos de pinturas murales en la cueva, parecidas a las encontradas por los arqueólogos de hoy en Cartago.

Y añade Guamaye que el P. Jerónimo Riurada, mercedario, le atestiguó haber visto allí una estatua muy rara y antigua, con la cabeza tocada de ínfulas y ceñida la cintura. Es que los árabes tenían a San Agustín como un santón o morabito extraordinario.

Hoy en día no se conservan ni aun los restos de la gruta, pero se visita un olivo ultramilenario en las afueras de la población, en una pequeña altura, que se llama el *Olivo de San Agustín*, cercado por las autoridades civiles y muy respetado por todos, porque indica, según la tradición, el sitio preciso donde estuvo la casa natal del gran africano.

El nombre de Tagaste fué substituído por los árabes con el de Souk-Ahras, que significa lo mismo. No se han practicado excavaciones científicas, aunque sí se han hallado restos de mármoles, columnas y estatuas del tiempo de los romanos. Es una población de unos 15.000 habitantes, en que se promedia el elemento católico con el musulmán. El párroco actual tiene muy grande empeño en terminar, este mismo año, de reconstruir una espaciosa y bella basílica en honor de San Agustín.

En cuanto a Hipona, sede episcopal de San Agustín, no queda a la sazón sino una grandiosa basílica dedicada al Santo en la cima de una colinita, obra del Cardenal Lavigerie, de mediados del siglo XIX; un museo de antigüedades púnicas, romanas y arábigas de las ruinas de la ciudad, y un monumento al aire libre con la estatua de bronce de San Agustín. Hipona está en las afueras de la actual Bona, que tiene unos 40.000 habitantes, muchos de los cuales son moros y judíos, junto a un hermoso puerto.

Cuando Guamaye estuvo aquí, se conservaba en el muro exterior, lado meridional, de una mezquita de Bona, una inscripción con letras góticas, confusas, que empezaban así: A. U. G., que se interpretaban como el principio de la palabra latina «Augustinus»; y se distinguía en el muro además una figura con mitra y báculo, vestigio quizás de una obra preislámica.

Los judíos de Bona dijeron también a Guamaye que todos los años el día primero de julio los campesinos de aquellos suburbios celebraban una fiesta en honor de un gran profeta de Hipona, la cual consistía en formar coros y bailar alrededor de un árbol, de cuyas ramas colgaban cintas y coronas; y que el profeta festejado se llamaba «Kuast», según unos, y «Kust», según otros, abreviatura o corruptela de «Augustinus».

Tienen la palabra los críticos y arqueólogos.

EL PEREGRINO.

---

# INDICE

## Estudios.

	<u>Páginas.</u>
<i>P. Juan Gil Prieto.</i> —La Orden Agustiniiana en Sevilla durante los pasados siglos.....	5 y 174
<i>Fr. Angel Vega.</i> —Dos célebres sinólogos agustinos.....	29
»    »    —Alto espíritu de sacrificio de los proto-evangelizadores agustinos en China.....	165
<i>P. Diego Basalenque.</i> —Muerte en vida y Vida en muerte. 42, 182 y	344
<i>P. Pedro M. Vélez.</i> —El P. Jaime Jordán, el Torelli español....	53 y 198
<i>P. Pedro Blanco Soto.</i> —Bibliografía Agustiniiana.....	161 y 456
<i>P. Enrique Petters.</i> —Vindicación de España en Filipinas.....	321
<i>P. M. de la Pinta Llorente.</i> —El pensamiento histórico de San Agustín.....	338

## Documentos.

<i>P. Zacarías Novoa.</i> —Convento de Albacete.....	84
<i>P. M. Cerezal.</i> —Capítulos de la Provincia de Aragón.....	96
X.—Conventos agustiniianos españoles en 1834.....	109
»    —Agustinos. Provincia de los Reyes de la Corona de Aragón....	247
»    —Conventos Agustiniianos en tiempo de la Revolución Francesa.	380
<i>P. M. de la Pinta Llorente.</i> —Procesos inquisitoriales....	114, 260 y 360

## Crónica.

*P. M. de la Pinta Llorente.*—Ecos del Centenario agustiniiano: Cesena, Carpineto, Canicatti, Sta. Maria in Selva, Cortona, Cosenza, Genezzano, Arezzo, Polonia.—Las fiestas en España: Bocairente, Segovia, Valencia, Madrigal, ect., etc.—Los Agustinos Recoletos de Colombia en el Centenario.—Información general de la Orden: Una Prelatura Nullius.—Las Hermanas Hospitalarias de Lovaina.—Del

Centenario del P. Malón de Echaide,—En el Colegio de Valladolid.—De nuestras misiones.—Conferencias en Madrid.—De la muerte del P. Restituto del Valle.—Fallecimiento del P. Arnáiz.—Conferencias misionales .....	134
Ecos del Centenario agustiniano: Nápoles, Roma, Génova, Verona, Milán, Pérgola, etc. etc.—El centenario y los Agustinos de Filipinas.—Los PP. Agustinos del Ecuador en el Centenario.—Información española: Conferencias, Revistas, el Certamen Agustiniano.—Noticiero general de la Orden: Roma, Confirmación de dos Congregaciones intermedias. Estatutos y Plan de estudios de la Provincia de Filipinas.—Un cargo honroso al P. Tellina. Un nuevo Noviciado en China. Distinción al P. A. Barreiro. Cursillo de Misiología en Madrid. Una nueva Revista.....	287
Ecos del Centenario agustiniano: Italia: Aversa, La Valleta (Malta) y Florencia.—El Centenario en los países de habla española: Boletín Agustiniano.—Actos públicos: Colegio Cántabro y Convento de La Vid.—Los Recoletos de la Candelaria en Colombia: Omaha, Tumaco; Barbacoas.—Nota.—Información general de la Orden: Nuevo Párroco en la Ciudad Vaticana.—Monitoria del Rmo. P. General.—Nuevos diplomados.—Conferencia del P. Agustín Barreiro.—Libros. El del P. Vélez sobre Fr. Luis de León. ....	403

### Bibliografía.

Mn. Antoni M. <sup>a</sup> Alcover. <i>Aplech de Rondayes Mayorquines D'en Jordi d'es Recó</i> .—Gastón-Régnald Chaplot. <i>Une grande famille intellectuelle: L'ordre de S. Augustin a travers l'Historie</i> .—A. Belloguín García. <i>Alvar Núñez Cabeza de Vaca</i> .—Johannes, R. S. J. <i>Praelectiones de Theologia Naturali</i> .—P. Gerardus Paris, M. O. P. <i>De Donis Spiritus Sancti</i> .—Luis Carrión González, O. F. M. <i>Historia documentada del Convento de la Aguilera</i> .—D. Agustín Millares Carlo. <i>El siglo-XVIII español y los intentos de formación de un Corpus Diplomático</i> .— <i>La Primera Comunión de los Niños</i> .—P. Vicente Gar-Mar, S. J. <i>Pensamientos de Filosofía Ascética</i> .—Pedro Guilloux. <i>El Alma de San Agustín</i> .— <i>El Diario de León</i> .— <i>Intimidades</i> .—P. Fr. Eustasio Esteban. <i>Catalogus Fratrum Ordinis Eremitarum S. Augustini</i> .....	146
P. Nicolás Merlin. <i>Saint Augustin et les dogmes du péché originel et de la grace</i> .— <i>San Agustín, en El XV Centenario de su muerte</i> .— <i>El mensajero del Corazón de Jesús</i> .—Alfonso Francisco Ramírez. <i>Conferencias y discursos</i> .—P. Gilberto Blanco. <i>Justicia de Dios o el Cristo de la Pelota</i> .—Malón de Echaide. <i>La Conversión de la Magdalena</i> .—Sebastiano Ucello, <i>Epitome Morale-Asceticum</i>	

*de Sacramenti Poenitentiae Ministerio.*—R. P. Francisco Ter Haar. *De Matrimoniis mixtis eorumque remediis.*—R. P. Ludovico I. Fanfani. *De Rosario B. M. Virginis Manuale practicum Directoribus Confraternitatum ipsisque SS. Rosarii sodalibus maxime utile et accommodatum.*—*Acta Hebdomadae Augustinianae-Thomistica*. Fr. Fabo de María. *Episodios de un misionero.*—P. Félix Mayr. *San Agustín, maestro de la vida espiritual.*—*Calendario Agostiniano.*—P. A. Custodio Vega. *Confesiones.*—*L' Enciclica de S. P. Pio XI per il XV Centenario della morte de S. Agostino.*—*Esbozos y Rasguños.*—P. Ignacio Monasterio. *Místicos Españoles.*—P. Dámaso M. Vélez. *San Agustín...* ..... , 296

Fray Pedro Corro del Rosario. *La Orden de Agustinos Recoletos.*—*Analecta Ballandiana.*—Mn. Antoni M.<sup>a</sup> Alcover. *Diccionari catalá-valenciá-balear.*—Ignacio Errandonea, S. J. *Clásicos griegos y latinos.*—D. Julio Cejador y Frauca. *El Lenguaje. Los gérmenes.* Jerónimo García Gallego. *Miscelánea política y religiosa.*—*Palaestra latina.*—Dr. Josep. M.<sup>a</sup> Llovera. *Sant Agustí: Confessions.*—P. Mariano Revilla, O. S. A. *Fr. Luis de León y los estudios bíblicos del siglo XVI.*—Eduardo-Felipe Fernández de Castro y Alvarez. *El Salterio de David en la cultura Española.*—*Angélica Palma.*—Constantino Bayle, S. J. *España y el Clero indígena de Hispano-América.*—Jorge Prado. *Discursos políticos.*—Pedro Ugarteche. *Diplomacia chilena.*—P. Agustín Barreiro. *El viaje científico de Conrado y Cristián Heuland a Chile y Perú.*—*Relación del viaje hecho a los reynos del Perú y Chile por los botánicos y dibuxantes.*—Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Fr. Zacarías Martínez Nuñez. *Carta Pastoral.*—Excmo. y Rvmo. Sr. D. Fr. Bernardo Martínez Noval. *Cartas pastorales.*—Carlos Bratli. *Felipe II, Rey de España.*—P. Gregorio de Santiago Vela. *Ensayo de una Biblioteca iberoamericana de la Orden de S. Agustín.*—*Journal de la Societé des Americanistes.*—*Chartularium Conventus Sancti Geminiani, Ordinis Eremitarum S. Augustini.*—St. Augustin. *Zur Jahrhundert Feier Dargeboten von der Deutschen Provinz der Augustiner Eremiter.*—*La Documentation Catholique.*—*Boletin de la Provincia de N.<sup>a</sup> Señora de la Candelaria de Colombia de la Orden de Agustinos Recoletos.*—P. A. C. Vega. *S. Aurelii Augustini Confessionum.*—P. Juan Manuel López. *El Sueño de la Muerte y la Vida Verdadera.*—García Gallego (J.) *El porvenir de la Democracia en el régimen de los pueblos.*—Aurelio Baig Baños. *Ante los Caballeros del Espíritu.*—J. Jimeno y Jimeno. *El Romance.*—P. M. González Quijano. *La Ciencia en la Cívilización Moderna.*—*Capitulum Provinciale.*—*Capitulum Provinciale.*—Dr. Oscar Miró Quesada. *El Comercio.*—P. Tommaso Piatti. *Il carcere Mamertino.*—*Colegio Nacional de*

<i>S. Carlos de Puno.</i> —Henri Brun. <i>Les deux pierres d'angle de la Cité Chrétienne: l'ordre et l'amour. Essai de philosophie sociale.</i> —Antonio Porras. <i>Quevedo.</i> —P. Teófilo Garnica del Carmen. <i>Manual de los Talleres de Caridad y Centros Catequísticos de Santa Rita de Casia.</i> —P. Fernando Diotallevi. <i>La persecución de Damasco y el martirio del B. Manuel Ruiz y de siete compañeros franciscanos.</i> —Asociación española para el progreso de las ciencias. <i>Congreso de Barcelona.</i> — <i>Elans d'amour envers Notre Seigneur au Saint-Sacrament.</i> —Abbé Maurice Bessodes. <i>Saint Roch.</i> —P. Benito Paradelo Novoa. <i>El Santuario de N.ª S.ª de los Milagros.</i> — <i>Las hijas de la Caridad de la Provincia española y sus obras.</i> — <i>Seminario conciliar de S. Indalecio de Almería.</i> — <i>Philosophia perennis.</i> — <i>Miscelánea de Estudios.</i> — <i>Litteris.</i> —P. Julián Zarco Cuevas. <i>La escuela poética salmantino-agustiniana.</i> — <i>Ecos del Tungting.</i> — <i>Momentos. Vita.</i> — <i>Musseum Lessianum.</i> —P. Fabo de María. <i>Púlpito y tribuna.</i> . . . . . 411
<i>P. Pedro Blanco Soto. Bibliografía Agustiniana.</i> . . . . . 456

#### Miscelánea.

<i>Fr. P. M. Vélez. Un nuevo oficio y unas antiguas letanías de San Agustín.</i> . . . . . 160
<i>P. Restituto del Valle Ruiz. En rumbo a Dios.</i> . . . . . 419
<i>El Peregrino. Ecos del XXX Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Cartago.</i> . . . . . 473

# ARCHIVO AGUSTINIANO



—————  
ES PROPIEDAD  
—————

# Archivo

# Agustiniano.

REVISTA BIMESTRAL HISTÓRICA

---

Vol. XXXVI. Julio - Diciembre de 1931.



IMPRESA DEL MONASTERIO DE EL ESCORIAL

1931

---

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

---

# DE ARTE ORIENTAL

---

P. Francisco Alvarado.

Pinturas de más de mil años de antigüedad conservadas en el  
Colegio de Agustinos de Valladolid (1)

En el Palacio de las Misiones, uno de los más interesantes de la Exposición internacional de Barcelona, porque da la impresión de lo exótico y rompe la monotonía de lo que estamos acostumbrados a ver en Museos y Pinacotecas del mundo occidental, se exhiben en desordenada variedad obras de arte, de verdadero mérito dentro de los cánones a que se ajusta la técnica oriental. El curioso observador, por ligero que sea el barniz de cultura orientalista que haya adquirido leyendo relaciones de viajes, se ve sorprendido agradablemente al recorrer las salas en que se acumulan verdaderas preciosidades, confundidas y casi anuladas por el brillo chillón de objetos de escaparate, que son los que más abundan.

En nuestra nación no son frecuentes, ciertamente, los estudios sobre arte oriental. Todo lo que sabemos acerca de la

---

(1) Este artículo fué publicado en *La Gaceta del Norte* de Bilbao el 25 de Junio de 1930, en que todavía estaba abierta la Exposición Misionarial de Barcelona. Con esta advertencia será plenamente inteligible su lectura, que por otra parte, agradará a nuestros lectores. Su autor estuvo al frente de las salas de nuestras misiones y conoce bien lo que dice. Por esto, y por ser el asunto cosa nuestra, recogemos con gusto en estas páginas el artículo del P. Alvarado, sintiendo no haberlo podido hacer antes. *La Redacción.*

cultura y civilización del Egipto, de la India, de China y del Japón, es obra de segunda mano; ha llegado hasta nosotros por cauces extraños, y lo que nos ha llegado de tan lejanos y misteriosos países no lo hemos sometido a análisis, por carecer del auxilio indispensable de la observación directa. Razón poderosa para que los aficionados a estos estudios se resuelvan a hacer una visita detenida a las exhibiciones instaladas en el Palacio Misional, donde se podrán analizar algunas obras de mérito positivo. Necesitaríamos una larga serie de artículos para dar solamente a conocer los objetos más importantes y de verdadero valor pertenecientes a diversos países, épocas, escuelas y estilos que figuran en los *stands*. Solamente en jarrones ornamentales de loza policromada hay una riqueza y una variedad de trabajo plástico que asombra. Por otra parte, la cerámica y la escultura orientales son casi del dominio del vulgo, al menos, por las imitaciones que hoy invaden todos los mercados de objetos decorativos y suntuarios. No sucede lo mismo con las manifestaciones de arte pictórico, no obstante la abundantísima producción de obras ejecutadas por una verdadera legión de artistas que alcanzaron renombre en la antigüedad y ha llegado hasta nosotros envueltos en un velo de misterio que no nos hemos ocupado en descifrar. No será en vano, por consiguiente, hacer ligeras indicaciones sobre las pocas muestras que en el arte del color podemos admirar al hacer una visita a la Exposición, muestras procedentes del inmenso Imperio de la China, y que por su remota antigüedad merecen los honores de estas breves notas que damos a la publicidad.

Según eruditos investigadores, la historia de la pintura de época en China se remonta hacia el año 2600 antes de nuestra Era, y en el *Ton-hoei-pao-Kien*, estudio de la pintura desde sus orígenes hasta la época mogol, escrito por Hia-Wen-Yen, se afirma que el número de los artistas chinos, de fama acreditada, ascendía a unos mil quinientos hasta la dinastía de los Yuen. Se ha dicho, no obstante, del arte chino que «no pasó de crear obras medianas, comparadas con las de aqueude y que jamás alcanzaron más mérito que las de Cimabue, sin igualar a Giotto. Nunca fué correcto el dibujo, no entendió de

anatomía, no comprendió la perspectiva, aunque buscaba sus impresiones; no atinó en los escorzos, no fijó proporciones y dislocó los miembros de sus mejores figuras; no halló medio de dar relieve, no creyó en el claro-oscuro, no creó leyes de composición equilibrada, sino que constituyó el capricho en árbitro de su gusto».—Fontanals, *Historia General del Arte*.

Evidentemente se ha pretendido, sin madura reflexión y estudio detenido, censurar como defectos las características más salientes y personales del arte chino, sin llegar a penetrar el íntimo enlace entre la ideología y psicología orientales con sus maneras de expresión artística. Las concepciones filosófico-religiosas de los pueblos del Oriente se inclinan por tendencia de raza hacia la megalomanía, hacia la hipérbole; son más bien subjetivistas que realistas, y en ellas juega papel importantísimo la fantasía y la exageración. Así podría explicarse el desequilibrio de la línea y del dibujo, la deformación del gesto, la excesiva dinámica de sus descoyuntadas figuras que nada parecen tener de común con los seres tangibles de la vida real, que hacen de sus creaciones, más bien elementos de ornamentación y de carácter decorativo y episódico, que no obras de arte independientes, con finalidad única y completa en sí mismas.

Invitamos la atención de los investigadores diligentes sobre los valiosos cuadros, quince en total, pintados al óleo sobre tela de seda, procedentes del Museo que los Padres Agustinos de la provincia religiosa de Filipinas han formado en su casa matriz de Valladolid, pertenecientes a la rica colección que un representante de la nación Norteamericana regaló al Superior Mayor de dicha provincia. En los últimos tiempos del imperio manchú fueron propiedad del potentado Tuang-Fang, virrey de Nanking, que poseía cuatrocientos cuadros de los más célebres, y que, después de su trágica muerte, vinieron a ser patrimonio de una de sus concubinas, quien se dió buena mano para ir enajenando tan preciosas joyas. Se hallan instalados, en su mayor parte, en el octógono central del Palacio de Misiones pendientes de la balaustrada superior, y fueron comentariados elogiosamente por la Prensa extranjera, con ocasión de la última Exposición Vaticana de las Misiones.

La pintura más primitiva de las que se exponen es debida al pincel del artista Kuan-Hsin, de la época de las cinco dinastías (907-960) y representa a Buda, de pie, con el abdomen extraordinariamente exagerado. Absorto en su mística serenidad imperturbable, repasa en la mano derecha una sarta de cuentas que constituyen el *rosario búdico*. Es un ejemplar característico de pintura primitiva, sin fondos ni relieves y de colorido y composición rudimentarios; pero lo apacible del rostro del filósofo y lo vaporoso de toda la figura armonizan bien con el momento psicológico-religioso del Buda orante.

Siguen después seis cuadros de época posterior, dinastía Sung (960-1260), debidos a los pintores Wang-Tuan, Yang-Pey, Ni-Yuen, Tsa-Tien-Chi, Chao-Po-Chu y Sung-Ti. El arte de estos cuadros revela cierta libertad en sus autores, por haber abandonado las fórmulas académicas en que se inspiraban todos los autores del norte, de la época de los Tang. En el período de tres siglos que abarca la dinastía de Sung, el arte chino es más natural y tendente al realismo, en pugna con los resabios de las escuelas conservadoras, que van cediendo paulatinamente el campo a los realistas, hasta lograr fundirse después en unidad de principios y métodos con el predominio del realismo, el cual; desde entonces, tuvo fijo ascendiente y caracterizó plenamente el arte chino. Los asuntos de los cuadros que reseñamos son escenas del natural: panoramas de valle y ríos, rocas altas y escarpadas ofreciendo su mole de difícil ascenso a la inspiración de un trovador popular que, en un momento de reposo, pulsa el pentacordio a la sombra de dos altos pinos, mientras la silueta de unas grullas dan vida y movimiento con su vuelo al estático paisaje. Otro de los cuadros de este mismo grupo representa a dos sabios platicando, en las avenidas de un bosque umbrío, a la vez que disfrutan del ambiente apacible de un hermoso paisaje, cálidamente sentido y expresado con gracia y encanto.

Al género de costumbres pertenece otro cuadro representativo de antiguas escenas cortesanas de la época de Han, en su mismo palacio de verano. La falta de unidad de composición

está suplida con ventaja por la animación de los grupos que discurren por todos términos, dando impresión de vida bulliosa y poderoso dinamismo. El colorido es sombrío y justamente interpretado, de algo débil entonación y acaso colindante en la monotonía.

Del siglo XIV, posterior a los siglos que algunos califican de grandes en los anales del arte en China, es un cuadro de Lin-Kwei-Dao, de la dinastía Yuen (1260-1368). Es un caso más de los tan socorridos e innumerables que se presentan en la pintura china y tiene por asunto a Buda orando. La interpretación de la figura revela el amaneramiento introducido en la organización oficial de la enseñanza, en el palacio de Hoei-Tcong, contra la cual protestó gran número de artistas con obras libres de su ingenio independiente de las normas oficiales.

Otros dos cuadros exhiben los Padres Agustinos, producción de los artistas Ling-Chi y Ching-Chi-Li, de la dinastía Ming (1396-1643). De las obras de esta época se dice que fueron inspiradas, vigorosas, sobrias y de pronunciado efecto decorativo; bien dibujadas, pintadas con soltura, de claro y vivo color y agradable armonía; mas el amaneramiento del siglo precedente tenía preparada la decadencia pictórica que la escuela oficial contribuyó a acelerar. Era un arte sin vuelo, aunque fecundo en obras. El primero de los cuadros representa la divinidad doméstica, el Buda Lar, figura de pie, en medio de un lago cubierto de hojas de *lotus*: es un dibujo simplicista y pobre de color. La obra de Ching-Chi-Li está motivada por la popular diosa Kwan-In, figura sostenida por dos flores de *lotus*, que dan apoyo a sus pies. Es ídolo muy venerado, especialmente por las mujeres, como diosa de la fecundidad, a quien acuden sus devotas estériles en demanda de hijos. Las obras artísticas que representan a la diosa de varias maneras, se repiten hasta lo inverosímil. Su simbolismo es el tema inevitable y central que ha de ser tratado por todo ingenio que estime en algo su arte y aptitudes; por eso se repite, paralelamente con Buda, en todas las épocas y escuelas y da pábulo a la inspiración, particularmente a mediados del siglo XVI, que es cuando apa-



recen obras verdaderamente cínicas y pornográficas, donde el desnudo es la nota saliente, motivo por el cual han sido llamadas *pinturas de primavera*.

Nos ha parecido oportuno dar estas breves notas de arte, sin presunción de haber descubierto nada nuevo, movidos solamente por el interés general que pueden despertar las obras de este género, tan fecundas en sugerencias idealistas, tan simples de color, como complejas de línea, tan raras en las colecciones y museos de Europa; y también para ahorrar una visita al Museo británico a los inteligentes que deseen orientarse en el estudio de la historia del arte, en países tan inexplorados bajo este aspecto, como los del lejano Oriente.

---

# SÁN AGUSTIN Y SU ORDEN

---

P. Leonardo Arboleya.

## IV

*Los Vándalos en el Africa.—Persecución de Genserico.—San Martiniano y Saturiano, Mártires; y Santa Máxima, Virgen.—Las Santas Virgenes y Mártires Africanas.—San Liberato y Compañeros Mártires.—San Leto, obispo de Lepta y Mártir.—San Vindemial, Obispo de Capsa.—Víctor Viten-se.—San Severiano, Apóstol de Austria y Hungría.—El Abad Marino, Mártir.—Eugipio, Abad Africano.—San Félix, Abad.—San Fulgencio, Obispo de Ruspe.—Héctor Ferrando, Diácomo de Cartago.—Pedro, Monje y Abad de la provincia Tripolitana.—Sincelio, Discípulo de San Fulgencio.—Feliciano, Obispo de Ruspe.—Félix, Galitano, Abad.—Hilario, Presbítero y monje Africano.—Extinción de la Orden en el Africa.*

El Africa cristiana que se había elevado a incomparable altura, merced al genio de Agustín, y era según Poujoulat un poderoso foco de luz, o mejor dicho, Agustín era por sí solo esta luz que irradiaba sobre todos los pueblos dóciles a las enseñanzas de Jesucristo, estaba gobernada en el año 428 por el conde Bonifacio, quién tenía en frente de sí al general Aecio, hábil y esforzado militar, pero incapaz de tolerar la gloria de su rival. Valiéndose pues del ascendente que ejercía sobre Placidia que gobernaba el imperio de Occidente en nombre de su hijo Valentiano III, y queriendo a todo trance anular al go-

bernador de Africa, ideó engañar a los dos, representando al conde como un traidor, e inclinó a Placidia a despojarle del cargo y ordenarle que compareciese en la corte; pero a fin de que la trama surtiese el correspondiente efecto, aconsejó a Banifacio que se guardase muy bien de acatar el mandato de la emperatriz, porque ocultaba un horrendo lazo. En efecto, el gobernador no se movió de su puesto, y con esto le fué fácil al general Aecio persuadir a Placidia de la rebeldía de Bonifacio, que muy pronto se vió amenazado por el ejército imperial acaudillado por aquel general, autor de la intriga, cuyas funestas y amargas consecuencias él mismo había de palpar más tarde.

Profundamente amargado el gobernador africano e irritado hasta lo sumo por la negra traición de que era víctima, considerándose impotente para conjurar la tempestad que se le echaba encima, volvió la vista a los bárbaros que dominaban en el Sur de España. Envió pues a Gunderico, rey de los vándalos, un mensajero, con el encargo de ofrecerle la alianza del conde y la tercera parte de las posesiones romanas en el Norte de Africa: semejante oferta era tentadora y digna de ser aceptada. Admitieron sin vacilar la oferta, y acudillados por Genserico se trasladaron al Africa en Mayo del 428; y los españoles gozosos de verse libres de tan molestos huéspedes les facilitaron las naves para atravesar el Estrecho de Gibraltar. A ochenta mil ascendía el número de bárbaros que salieron de España, valuándose en cincuenta mil los que estaban en condiciones de esgrimir las armas.

Se cumple ahora el año sexagésimo, escribía Victor Vitense en 487, desde que aquel pueblo cruel de la gente Vandálica desembarcó en el Africa. El astuto Genserico, caudillo de esta multitud—añade dicho escritor— a fin de divulgar la terrible fama de la misma, ordenó al punto que fuese numerada sin distinción alguna de clases; y se hallaron entre jóvenes, ancianos, niños. siervos o señores, ochenta mil.

Hallando pues los invasores sosegada y quieta la provincia,—dice el historiador del que están tomados estos datos—y hermoorada con las flores que ostentaba entonces toda la tierra,

la acometieron por todas las partes y la asolaron, exterminando todo lo que encontraban al paso, con incendios y homicidios. No perdonaban ni aún a los árboles frutales para evitar que se alimentaran de sus productos los que se habían refugiado en las cumbres de las montañas y en las más profundas cavernas. Las ciudades completamente devastadas fueron transformadas en tristes y áridas soledades; las poblaciones que se mantenían fieles a las sanas creencias y en comunicación con los representantes del dogma católico, veíanse precisadas, ante el peligro que se cernía sobre ellas, a sucumbir a fuerza de tormentos inauditos o a buscar la salvación de sus vidas en la huida. El exterminio y la devastación revestían particulares notas características de horror en los lugares donde resonaban los cánticos de los monjes, de los sacerdotes y de las vírgenes consagradas al Señor. Los invasores, a quienes se habían unido los Donatistas y los Arrianos, echábanse sobre los monasterios, las iglesias y los cementerios como sobre codiciada presa; encendían mayores y más voraces hogueras para reducir a pavesas los lugares santos que para asolar las ciudades. Los sacerdotes, las esposas del Señor y los monjes eran aherrojados o inmolados.

Pero aun no habían los bárbaros desplegado todo el refinamiento de su crueldad en el suelo africano, habiendo reservado para los príncipes de la Iglesia, campeones ínclitos de la fe y baluartes de las creencias católicas. Según Víctor Vitense, los Vándalos unían a su instinto de fiereza y a la herejía arriana una insaciable codicia que les impulsaba a emplear los más refinados tormentos para arrancar a los obispos el oro y plata de sus iglesias. A unos les abrían la boca con palos y la llenaban de lodo, a otros les atormentaban en la frente y piernas; y a los más les forzaban a tragar agua de mar, vinagre y otros repugnantes líquidos. Imponíanles enormes pesos cargándolos a modo de camellos y obligábanles a marchar como bueyes, aguijados por mano de los mismos bárbaros. Muchos de aquellos venerables ancianos, a los que no escuchaban ni servían de amparo los encañecidos cabellos, sucumbían víctimas de tan inhumano tratamiento. Cumpliendo con las normas que Agustín había dado a los sacerdotes y a los obispos, éstos, en medio de

aquel diluvio de males y guerra de exterminio habían permanecido firmes en sus puestos, alentando a sus fieles que en masa acudían a las iglesias, buscando el consuelo de la Religión. «Si el peligro es común a obispos, clérigos y laicos, había dicho Agustín en cartas dirigidas a Quodvultdeo, y a Honorato, párroco u obispo de Thiabe, los que necesitan de otros, no sean abandonados por aquellos, de cuyos auxilios tienen necesidad. O huyan todos a lugares seguros; o los que se ven obligados a permanecer, no sean desamparados por los que deben prestarles los auxilios de la Iglesia para que o vivan juntos, o sufran igualmente lo que quiere el padre de familias que sufran. Mas los que padecen porque rehusaron abandonar a los hermanos que necesitan de su auxilio para lograr la salud eterna sin duda ponen su alma por ellos. Es cierto, —dice el mismo santo a Honorato que le hacía algún reparo—que algunos santos obispos españoles huyeron; pero lo hicieron cuando la plebe o había huído, o parte de ella había sucumbido, o había sido hecha cautiva, pero fueron muchos más los que permanecieron al lado de los que no huyeron y corrieron la misma suerte. Y si algunos abandonaron a sus plebes, decimos que no debieran haberlo hecho. Estos tales no lo hicieron guiados por autoridad divina; sino engañados o por error humano, o vencidos por el temor». Estas normas de abnegación y heroísmo que Agustín, al que volvió la vista todo el clero africano en aquellos aciagos días de prueba, dió en sus cartas a Quodvultdeo y Honorato, ceñidos con la librea agustiniana, fueron en todo su rigor, practicadas durante la invasión vandálica. El diestro piloto, a cuyo genio era deudora la iglesia africana de su engrandecimiento y esplendor, desplegaba todo su celo y prudencia para evitar el naufragio y conducirla salva al puerto de las moradas eternas. El Señor que le había reservado la gloria de rescatar aquella Iglesia, que yacía abatida bajo la tiranía de los Donatistas y combatida sin tregua por herejes y paganos, y de elevarla a tan grave altura que se convirtió en poderoso foco de luz que reverberaba sobre todas las demás iglesias, le dió a beber del cáliz de la amargura en sus últimos días.

Los Vándalos en su obra de exterminio y de persecución

de los que se mantenían adictos a las enseñanzas de aquel sol africano, que no cesaba de despedir rayos de luz cada vez más esplenidosos, llegaron a las mismas puertas de Hipona y la asediaron. Pero ni el asedio ni los gritos salvajes de las hordas acaudilladas por su rey Genserico, lograron abatir el vuelo del águila hiponense, ni le impidieron velar por la integridad y defensa del dogma católico. Al estruendo del choque de las armas esgrimidas por los contendientes de uno y otro bando alrededor de la ciudad, proseguía el venerable anciano la refutación de los ocho libros de Juliano compuestos por éste en contestación al segundo libro *Del matrimonio y de la concupiscencia* en el que se demuestra con argumentos incontrastables la existencia y propagación del pecado original y se armoniza, haciéndose compatible, la concupiscencia carnal con los bienes naturales anexos al matrimonio.

El Santo había dado fin al libro sexto de su refutación a Juliano y comenzaba el séptimo cuando le sobrevino la enfermedad que le llevó al sepulcro el 28 de Agosto del año 430. «Secóse entonces—dice Víctor Vitense—aquél río de la elocuencia que corría caudaloso fecundando todos los campos de la Iglesia, y la dulzura de la suavidad, propinada más dulcemente, convirtiéndose en amargura de absintio. Había compuesto hasta entonces doscientos treinta y dos libros, aparte de innumerables epístolas, de la exposición de todo el Salterio, de los Evangelios y de tratados populares que los griegos llaman homilias, y cuyo número es imposible describir».

Secóse—es cierto—aquél río de la elocuencia; pero el Obispo de Hipona, infatigable campeón del catolicismo, como previsor arquitecto, legó a las futuras generaciones sus inmortales e innumerables escritos que constituyen un grandioso monumento levantado a la Teología y a la Filosofía de la Historia y abrió además anchos cauces a otras ramas del saber dando la clave para la resolución de problemas, que en épocas posteriores fueron el tormento de los sabios. «Dejó a la Iglesia, dice San Posidio, sufficientísimo clero y monasterios llenos de hombres y mujeres continentes, con sus repectivos superiores al frente, bibliotecas, libros y tratados suyos y de otros santos,

en los que se manifiesta cuál y cuánto fué en la casa de Dios, y ven los fieles que aun continúa viviendo en estos libros y tratados».

Ya hemos probado con los PP. Maurinos y el cardenal Baronio que toda el Africa latina se pobló rápidamente de monasterios, y ahora añadimos con nuestro insigne P. Lupo que las islas inmediatas al litoral africano estaban en tiempo de San Agustín pobladas de monjes. Dice el santo en el libro quinto, capítulo octavo *Contra Fausto* que se gloriaba de cumplir los consejos evangélicos y padecer persecución por la justicia: «Convicto y confeso Fausto de que era maniqueo, fué llevado con algunos otros ante el tribunal proconsular y por intercesión de los mismos cristianos que los condujeron, fué condenado a la levisima pena, si así puede llamarse, de destierro a una isla: lo que diariamente hacen de un modo espontáneo los siervos de Dios, deseosos de apartarse del bullicio turbulento de los pueblos. . . » El hacer vida monástica en las islas era, según el Obispo de Hipona, una cosa obvia y cotidiana en su tiempo.

Muchos de los párrocos de las Iglesias africanas eran agustinos, y al frente de las sedes episcopales hallábanse ilustres varones formados al lado de Agustín y bajo su dirección en el célebre monasterio del Huerto, del que salieron en breve tiempo, dice el cardenal Baronio, santos sacerdotes que llenaron toda la Iglesia Católica Africana. Además todo el episcopado africano, a juzgar por lo sucedido durante la persecución vandálica, era, por sus ideas y sentimientos, agustiniano. Las glorias por tanto de la Iglesia Africana estaban íntimamente vinculadas con el monacato introducido por Agustín en el Africa y no pueden estudiarse por separado desde el momento en que el Obispo de Hipona se vió obligado, por instancias que le hicieron, a conceder a diversas iglesias obispos y clérigos del monasterio que, según Posidio, había comenzado a ser y crecer por aquel memorable varón. Estos son, dicen los PP. Maurinos, los frutos abundantísimos que como de raíz nacieron de la piedad de Agustín».



Como quiera que nos hemos salido del cuadro que nos proponemos trazar y roto la trabazón de hechos que exigían inmediata relación, volveremos a tomar el hilo del discurso donde lo hemos dejado, no sin advertir antes que nos parece imposible o muy difícil descubrir cosas nuevas relacionadas con el monacato agustiniano desde la invasión de los Vándalos hasta la de los Musulmanes.

Después de catorce meses de sitio, el invasor retiróse de los alrededores de la ciudad hiponense. César Cantú dice que los Vándalos la respetaron por consideración al santo prelado, que siguió confortando los ánimos y los cuerpos y animándolos a la defensa y arrepentimiento hasta que murió en medio de los peligros sin ver la última ruina de la civilización africana. Los Vándalos volvieron poco tiempo después; pero no hallaron resistencia alguna; el más profundo silencio reinaba dentro de los muros de la ciudad, cuyo nombre había hecho famoso su obispo Agustín. Sus habitantes abandonados por el conde Bonifacio, que había vuelto a la amistad de Placidia, merced a las gestiones de una comisión de obispos que, presidida por Alipio, por inspiración de Agustín había partido para la Corte con la misión de revelar la verdad, y sin esperanza de recibir socorros, huyeron de la ciudad, a la que los bárbaros pusieron fuego y redujeron a cenizas. Todo cayó bajo la acción destructora de las llamas: la basílica de San Esteban donde había resonado durante mucho tiempo la voz elocuente y conmovedora del obispo hiponense, muchos monasterios de uno y otro sexo, los palacios y muros de la ciudad. La divina Providencia veló por la biblioteca en la que se guardaban las obras de San Agustín, y quedaron igualmente a salvo las reliquias de éste, cuyo cuerpo permaneció en la basílica de San Esteban por espacio de 56 años y fué trasladado a Cerdeña cuando fueron desterrados a esta isla los obispos de la provincia Byzacena.

Sin embargo, todas las calamidades que hemos descrito a la ligera, no eran otra cosa que el preludio de otras mayores



con que Dios, como dice Salviano, presbítero de Marsella, quiso castigar los vicios de los africanos y vengar los ultrajes que éstos habían inferido a los monjes... «Si algún monje, afirma dicho escritor, de rostro amarillo y cabeza rapada, procedente de Jerusalén, de Egipto, de los santos desiertos y venerados lugares ocultos, se presentaba con su capa en las ciudades, era recibido con carcajadas, silbidos, imprecaciones y le ponían en fuga como si fuera un animal. Y si alguien ignorando la causa de los atropellos, era testigo de todo aquello que se hacía, llegaba a pensar que se trataba de alejar y exterminar algún monstruo nuevo y jamás conocido». Distinguíanse sobre todas las demás ciudades africanas, en este modo de conducirse con los monjes, los habitantes de Cartago. San Agustín aludiendo a estos, dice en el Salmo 147: «Algunas veces dejado el teatro o anfiteatro, cuando comienza a salir de aquella cueva la turba de perdidos, ven por lo regular, como suele suceder, pasar siervos de Dios, los conocen por el hábito o el vestido o la cabeza, o los tienen conocidos por la frente, y dicen: oh miserables éstos, ¿qué pierden? Hermanos, roguemos por el amor de éstos, porque piensan que aquello es un bien. Nos quieren bien». Reíanse de los monjes a quienes los Donatistas llamaban nuevos e inauditos monstruos, porque en el Africa no se habían visto monjes hasta que Agustín introdujo el monacato.

No pasará mucho tiempo sin que la ciudad de Cartago experimente la cólera divina al igual que las demás poblaciones o quizá con mayor rigor y severidad. Los instrumentos de la divina justicia serán los bárbaros que ya se pasean triunfantes por casi toda el Africa Romana; sólo resisten débilmente Constantina y la misma Cartago, a cuyas puertas se presentó Genserico con sus hordas el diez y nueve de Octubre del año 439 y la ocupó, entregándola al principio a la ambición y avidez de sus tropas, y concluyendo por despojarla y apoderarse de todas las alhajas y objetos de valor que poseían sus habitantes. Redujo a servidumbre una gran multitud de senadores y un número considerable de varones ilustres y honorables. Ordenó además a sus guerreros que arrojaran a los Obispos de sus iglesias y a los seculares nobles de sus hogares, con la amenaza de redu-

cirlos a todos a servidumbre perpetua si dilataban el cumplimiento de la sentencia. Muchos Obispos y seculares prefirieron la esclavitud al abandono de sus templos y de sus viviendas. Deportó a Quodvultdeo, Obispo de Cartago, y a un número considerable de clérigos, entregándolos a una muerte casi segura. Dispuso que fuesen embarcados en naves maltrechas, desprovistas de remos y de velas; pero merced a la divina Providencia, después de muchas penalidades y peligros, arribaron a Nápoles.

Refiere Ruinart en el *Comentario Histórico a la Persecución Vándalica* por Victor Vitense que, según antiguos monumentos de la Iglesia Napolitana, acompañó a los desterrados San Gaudioso, obispo de Bitinia, y que su nombre adquirió celebridad sobre los demás por haber fundado un monasterio en el que floreció después el santísimo Abad Agnelo. El cardenal Baronio dice a este respecto en los *Anales Eclesiásticos*: «Agnelo, elegido abad en el monasterio que el beato Gaudioso Séptimo Celio, obispo de la santa Iglesia Bitinense en el Africa, fundó en esta ciudad Partenopea (Nápoles) cuando llegó de las partes de Africa con el santo Quodvultdeo y los demás preladados, huyendo de la pesecución de los Vándalos». Y no es de admirar,—dice Ruinart—que Gaudioso fundase monasterio estando desterrado en tierra extranjera; puesto que eran tan amantes de la vida monástica aquellos santísimos confesores que, llegados al lugar del destierro, se apresuraban a levantar monasterios: lo que puede comprobarse con varios ejemplos. Omitiendo a Fausto—continúa el mismo escritor—que, desterrado no lejos de su cátedra, edificó un monasterio, consta que Eugenio fundó también convento cerca de la ciudad Albiense en la Galia; lo mismo hicieron Fulgencio y otros santísimos preladados desterrados a Cerdeña por Trasmundo. El mismo Fulgencio, de paso para los lugares sagrados, visitó a Rufiniano obispo africano, que hacía vida monástica en una isleta próxima a Sicilia. Con razón pues Ferrario en el *Catálogo general de los Santos de Italia* elogia a Gaudioso por haber practicado la vida monástica con Quodvultdeo y otros obispos

desterrados del Africa en el monasterio que edificó en las inmediaciones de Nápoles.

Existe actualmente—dice el mencionado historiador—un celeberrimo monasterio de vírgenes con una iglesia adnexa que lleva el nombre del beato Gaudioso. Pero, según Caracciolo, este monasterio es diferente del que fundó Gaudioso.

Creemos pues que no sin fundamento nuestros cronistas y algunos escritores extraños, aunque no muchos, hacen agustinos a San Gaudioso, Quodvultdeo y a todos los procedentes de Africa que hicieron vida monacal en el monasterio fundado por el primero en Nápoles.

Como Genserico unía a su cualidad de bárbaro la nota de furibundo arriano, y los herejes descargaban principalmente sus terribles golpes contra las Ordenes Monásticas, ordenó el tirano, una vez posesionado de Cartago, que monjes y monjas fuesen arrojados de sus claustros y vendidos en pública subasta como esclavos, y de esta suerte unos fueron a parar a casa de un pagano, otros a la de un fanático y desapiadado hereje, mientras que las esposas del Señor fueron cedidas al que mejor las pagaba, solicitado y cautivado de su belleza.

Una de estas vírgenes fué santa Máxima, radiante de hermosura física y moral según Víctor Vitense, la que como esclava fue entregada a uno de los jefes de Genserico, que llamaban milenarios, sin duda porque ejercían el mando sobre mil soldados. Servían en la misma casa Martiniano, Saturiano y dos hermanos de éstos, cuyos nombres nos son desconocidos. Y porque Martiniano era armero y muy apreciado—dice dicho escritor, del que tomamos estos datos—de su amo, y Máxima era como el ama de la casa, quiso el bárbaro, para que le fuesen más fieles, unir a los dos con el vínculo matrimonial. Martiniano admitió gustosísimo la propuesta, pero no así Máxima que ya se había consagrado al Señor. Llegado el momento de consumir el matrimonio, le habló de esta manera: «Yo, hermano Martiniano, he consagrado a Cristo los miembros de mi cuerpo y no puedo admitir matrimonio humano, teniendo elegido esposo celestial. Si quieres, puedes tú hacer lo mismo uniéndote al que yo estoy unida y saborear el deleite que proporciona

el servirle». No solamente aceptó Martiniano el consejo, sino que persuadió a sus tres hermanos a que hiciesen lo mismo. Acompañados por Máxima y dirigidos por la misma abandonaron furtivamente la casa y se dirigieron al monasterio de Tabarque, cuyo abad se llamaba Andrés. En este monasterio, situado entre la provincia Proconsular y la Numidia, abrazaron el estado religioso los cuatro hermanos y la virgen Máxima ingresó en otro de monjas que se hallaba a corta distancia.

Después de muchas pesquisas, fomentadas con dinero, logró el amo averiguar el paradero de los fugitivos, desahogando sobre ellos su terrible cólera y exigiéndoles que se rebautizaran. Genserico, informado de lo sucedido, ordenó al jefe Milenario que atormentara a los siervos de Dios hasta que se rindiesen a su voluntad. Dispuso pues el implacable amo que con palos llenos de púas, parecidas a los dientes de una víbora, les golpearan fuertemente las espaldas para romperles los huesos; y tal fué la lluvia de golpes, que por entre la piel desgarrada y deshecha quedaron al descubierto las entrañas. Al día siguiente se encontraron las víctimas completamente curadas y sin mal alguno de heridas, repitiéndose el milagro cuantas veces se renovó el tormento. Encerrados después en dura prisión y metidos los pies en un cepo formado por enormes maderos, pudriéronse éstos repentinamente a la vista de muchos que acudían a la cárcel para visitar a los ilustres confesores de la fe.

Confundido el rey por la constancia de las víctimas y por otras maravillas que sucedieron a las ya mencionadas, puso a Máxima en libertad y relegó a los cuatro hermanos al desierto de Capra-Pieta, confiándolos a un reyezuelo de Moros por nombre Capsur. Los habitantes de la región eran paganos, entregados al culto de falsas divinidades y a otras supersticiones. Comenzaron pues los cuatro hermanos, compadecidos de la suerte de aquellos idólatras, a predicarles el verdadero Dios y en poco tiempo ganaron para Cristo una gran multitud de gentiles bárbaros, donde nunca se había divulgado la fama del nombre cristiano. Como los cuatro improvisados predicadores eran legos y no podían por tanto administrar los sacramentos

a los convertidos, enviaron delegados a Roma por caminos extraviados del desierto con el fin de pedir al Papa que mandase sacerdotes que se pusieran al frente de la nueva grey. Accedió el Papa gustoso a la petición, mandando ministros del Evangelio, quienes formaron en el desierto de referencia una floreciente iglesia compuesta de una inmensa multitud de bárbaros regenerada con las aguas del bautismo.

El rey moro, por orden de Genserico, al que comunicó lo sucedido, ordenó que los cuatro hermanos que habían convertido a la multitud mencionada, fuesen amarrados por los pies a las extremidades de un carro tirado por cuatro indómitos caballos. Con la vertiginosa carrera que éstos emprendieron por entre selvas pobladas de arbustos espinosos, los cuerpos que iban suspendidos del carro se despedazaban horriblemente al chocar contra los troncos y guijarros. Los invictos confesores de la fe, mirándose mutuamente durante el tormento, despedíanse diciendo: hermano, adiós; ruega por mí; el Señor ha cumplido nuestros deseos.

Tuvo lugar su martirio el año 456. Máxima, que por un milagro sobrevivió a su terrible suplicio, llegó a una edad muy avanzada y murió el año 434, después de haber dirigido con todos los esplendores de su santidad un monasterio de numerosas vírgenes. Víctor Vitense tuvo el honor de conocerla. La iglesia ha incluido a los cinco en el catálogo de sus Mártires; y la Orden celebra su fiesta el 16 de Octubre.

Muerto Genserico el año 476, sucedióle su hijo Hunerico, el que, si bien es cierto que el principio de su reinado se mostró tolerante con los católicos, llegando a permitir que se proveyera la silla episcopal de Cartago, que hacia 24 años que estaba vacante, y en cambio se mostró intolerante con los Maniqueos a quienes persiguió a muerte, matando a unos y desterrando a otros; pero más adelante dió muestras de superar en crueldad y perfidia a su padre. Instigado por un obispo arriano por nombre Cirilo o Cirola, deportó a los desiertos de la Libia cuatro mil novecientos setenta y seis individuos, entre los que se contaban obispos, presbíteros, diáconos, monjes y otros miembros de la iglesia. Dice Víctor Turunense en su *Cronicón*:

«Hunerico, rey de los Vándalos, insistiendo con demasía en perseguir por toda el Africa, relega a Tubunnio, Macri-Nippis y a otras partes del desierto no sólo a sacerdotes católicos y clérigos de todo orden y clase, sino también a monjes y legos, haciendo confesores y mártires y cortando las lenguas a los que confesaban la fe».

No satisfecho Hunerico con el acerbo destierro a que condenó al Clero y Episcopado Católico, añadió contra uno y otro la más vergonzosa ignominia y la más odiosa afrenta, apelando a medios reprobados por el mismo pudor natural. Arrancó de sus monasterios a las monjas y las obligó a comparecer ante su tribunal para que depusiesen que todas ellas habia sido víctimas de la lascivia de los obispos, de los monjes y de los clérigos. Persistiendo ellas en su negativa, dispuso que fueran sometidas al examen ocular de su virginidad, y como saliesen triunfantes de esta bochornosa pueba, y fuesen reconocidas como las más puras, enfurecido el tirano, ordenó que a todas, despojadas de sus vestiduras, se las suspendiera de lo alto, con enormes pesos a los pies y que ya en esta violenta posición les aplicaran láminas de hierro candente a los pechos, costados y otras diversas partes del cuerpo. Los huesos, a consecuencia de aquellos grandes pesos, saltaban de su sitio, los miembros desprendíanse unos de otros, y la sangre brotaban a chorros. Y de esta suerte perecieron a centenares permaneciendo constantes en la fe. El tirano, dice el Vitense, no pudo descubrir absolutamente nada con que mancillar la Iglesia. Esta ha incluido en su Martirologio a estas célebres Vírgenes y Mártires africanas. Tuvo lugar el martirio en el año 484.

Constituyen igualmente precioso ornamento de la Iglesia y de la Orden Agustiniiana, por su valor y constancia en confesar la fe el Abad Liberato, el diácono Bonifacio, los subdiáconos Servo y Rústico, y los simples profesos Rogato y Séptimo, y el novicio Máximo. Todos sin excepción eran monjes del monasterio de la ciudad de Capsa, situado en la provincia Byzacena. Extraídos de los claustros por los herejes y satélites de Hunerico, fueron conducidos a Cartago fuertemente amarrados y presentados ante el tirano, que, asesorado por obispos arrianos,

por medio de promesas y ofreciéndoles un halagüeño porvenir, intentó seducir a los siervos de Dios y conquistarlos para su secta. Pero los invictos campeones de la fe protestaron sin vacilar que perderían la vida antes que abjurar de sus creencias católicas. Todos clamaron a una: «Un solo Señor, una fe y un solo bautismo».

Inmediatamente ordenó el tirano que ceñidos de pesadas cadenas fuesen puestos en estrechas y lóbregas prisiones. Pero el pueblo fiel de Cartago, dice el Vitense, sobornados los carceleros, día y noche visitaba a los mártires de Cristo y salía del todo confortado con la doctrina que éstos le predicaban, se hallaba dispuesto a padecer gustoso por el nombre de Cristo.

Enterado Hunerico de que el pueblo se comunicaba personalmente con las ilustres presos, ordenó, arrebatado de ira, que se los quemara vivos en alta mar para que los católicos no pudieran recoger sus restos ni venerar sus cenizas.

Llegada la hora en que debían partir para el suplicio, los atletas de Cristo alegres y contentos y caminando con pie firme atravesaron las calles de la ciudad cantando al unísono: «Gloria a Dios en las alturas, y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad». Contrastaba grandemente el cántico sagrado con el estruendo producido por las pesadas cadenas con que estaban ligados.

El pueblo acompañó en masa hasta las orillas del mar a las víctimas y permaneció silencioso con la vista fija en el lugar de la ejecución de la sentencia. En vano esperó que el resplandor de las llamas reflejándose en las aguas anunciara el comienzo del sacrificio.

Trascurrido bastante tiempo sin que apareciera ninguna llama llegó a oídos de los espectadores la noticia de que, suspendidos los mártires de altos maderos y aplicando a sus pies cantidad suficiente de leña, el fuego no prendía en ella y que cuantas veces intentaron los verdugos encenderla, otras tantas se había apagado aquél. Por fin, Hunerico, noticioso del hecho, ordenó que quitasen la vida a los confesores, descargando sobre sus cabezas fuertes golpes de remos. Y así rindieron sus vidas, siendo lanzados sus cuerpos al profundo del mar; pero

el Señor que los libró de las llamas quiso glorificar a sus servidores, haciendo que las mismas aguas azuladas los depositaran en la playa, donde el pueblo fiel de Cartago, acompañado del clero, los recogió en triunfo, y cantando himnos, les dió honrosa sepultura en el monasterio agustiniano de Bigua, fundado por San Aurelio en tiempo de N. P. San Agustín. Ocurrió su martirio el año 484; y la Orden celebra su fiesta el 26 de Agosto.

No menos ilustre que los anteriores fué San Leto, Obispo de Lepta en la provincia Byzacena. Debía ser de edad muy avanzada cuando padeció martirio, puesto que fué contemporáneo de nuestro Fundador, a juzgar por una carta que éste le dirigió animándole a que perseverase en la vocación, en la que llegó a experimentar desmayos al recordar el cariño materno.

Con tal motivo escribió una carta a los monjes que vivían al lado de San Agustín comunicándoles el estado de su alma para que ellos le proporcionaran algún consuelo, e insinuándoles al mismo tiempo que le serviría de lenitivo el que el santo Fundador le dirigiera algunas letras consolatorias. Llegada la noticia a oídos de éste, le dirigió la siguiente epístola, de la que extractamos algunos párrafos: «Leí la carta que enviaste a los hermanos, deseando que te consuelen, porque tus primeros ensayos son combatidos con muchas tentaciones: en la que también insinuaste que deseas mis letras. Me he condolido, hermano, y no pude abstenerme de escribirte, no sólo por no negarme a tu deseo, sino también para no negarme al mío, pues me parecía que es oficio de caridad. Si te confiesas soldado de Cristo, no abandones los reales, en los que tú también has de edificar la torre de que habla el Señor en el Evangelio. Estando en ésta, y militando bajo las armas del verbo o palabra de Dios, por ninguna parte podrían entrar las tentaciones.

Si alguno viene a mí, y no odia a su padre y a su madre no puede ser mi discípulo. Así pues, cualquiera de vosotros que no renuncia a todas sus cosas, no puede llamarse discípulo mío. En la renuncia de todo va incluido el aborrecer a su padre, a su madre, a la esposa, a los hijos, a los hermanos y hermanas, y aun a su alma.



La madre Iglesia es madre también de tu madre. Esta madre tan difundida por todo el mundo es combatida con tan varias y múltiples pestes de errores, que sus hijos abortivos no vacilan en hacerle guerra sin reparar en armas. Por indolencia e inacción de algunos que tiene en el regazo, se duele de que sus miembros se resfríen en muchos lugares y de que se hagan menos aptos para nutrir a los párvulos. ¿A quién pide justo y debido auxilio sino a otros hijos y a otros miembros, de cuyo número eres tú? Abandonando estas necesidades, ¿vuelves el ánimo a cosas carnales?».

Leto aquietóse con esta carta y sirvió a la Iglesia según le aconsejó el Fundador del Monacato Africano y fué esplendoroso ornamento de la misma en los días de prueba por la que aquélla tuvo que pasar reinando su acérrimo perseguidor Hunerico.

Ordenó éste a todos los Obispos Omousianos (así llamaba a los católicos) que comparecieran en Cartago el primero de Febrero del año 484 para dar cuenta de su fe en conferencia pública, disputando con los Obispos arrianos. Acudieron a la cita todos los Obispos de Africa y los de muchas islas. Antes de la disputa, dice Víctor Vitense, el tirano quemó públicamente a uno del mismo coro de los doctores, por nombre Leto, varón esforzado y doctísimo, con el fin de intimidar a los demás Obispos católicos con tal ejemplo y reducirlos al silencio más fácilmente.

Refiere Víctor Tununense en su *Cronicón* que el emperador Justiniano, por habérsele aparecido el Obispo Leto, hecho mártir por Hunerico, rey de los Vándalos, mandó un ejército al Africa, a las órdenes del general Belisario, para combatir contra aquéllos, y los venció dando muerte a Gunthimer y a Gebamundo, hermanos del rey, y puso en fuga al mismo rey Gelímer.

A su turno, en la misma fecha, dice nuestro P. Maturana que entregó su cabeza al verdugo, Vindemial, Obispo de Capsa, de tan notoria santidad, que, sobre restituir la vista a un ciego, es fama constante haber resucitado un muerto.

Concedemos desde luego que el santo hizo los milagros

referidos; pero no admitimos que sufriese el martirio ni en la fecha indicada ni más adelante, pues, según hemos demostrado en las páginas de este ARCHIVO, fué deportado a la Galia en compañía de San Eugenio e hizo vida monacal en el monasterio que aquel ilustre prelado de Cartago fundó en Viancio. Y como los dos procedían del Africa, no sin fundamento se supone que practicaron la vida religiosa conocida en su patria, y por tanto fueron agustinos.

Los Bolandos, sin embargo, y con ellos Ruinart, nada dicen del monacato de San Vindemial. Refieren que, nacido y nutrido en suelo africano, fué educado e imbuído en la fe y en la religión por Appiano, Obispo y confesor de Cristo, y que, alcanzada la dignidad de presbítero, en la que, sirviendo dignamente a Dios, llegó hasta el episcopado. Dios omnipotente hizo en varias partes del Africa por medio de él juntamente con Eugenio muchos y notables milagros.

El Breviario Albiense, ya citado en otro lugar del ARCHIVO, dice que los cuerpos de los mártires Vindemial y Longinos fueron trasladados con reliquias de San Eugenio desde la aldea de Viancio a la iglesia catedral de Albi. En el *Comentario Histórico* de Reunart a la *Historia de la Persecución Vandálica* se dice, confirmando lo mismo, que Luis de Ambesia, obispo de la ciudad de Albi, procuró trasladar los cuerpos de los santos Eugenio, Vindemial, Longinos y Amaranto, mártires, que reposaban desde su muerte en la Iglesia de Viancio, a la iglesia catedral. Advierte el Comentarista citado que el nombre de mártir dado a San Eugenio, y por consiguiente a San Vindemial, debe tomarse en sentido lato, porque si bien es cierto que no murieron en el tormento, padecieron no obstante muchísimo por la causa de la fe católica que defendieron con valentía públicamente en la Conferencia que tuvo lugar en Cartago la fecha antes mencionada.

Incluye además el P. Maturana en el Catálogo Agustiniiano a Víctor, obispo de Utica, al que falsamente, siguiendo el dictamen erróneo de otros escritores, atribuye la *Historia de la Persecución de los Vándalos*.

En primer lugar debemos advertir que el obispo de referen-

cia asistió el año 411 a la Colación de Cartago en las que los disidentes Donatistas depusieron su rebeldía sometiéndose a la Iglesia Católica, y durante la persecución de los Vándalos no aparece Víctor como prelado de Utica, sino Florentino. Erróneamente, por tanto, se le atribuyó por algún tiempo la paternidad de la citada *Historia*.

En segundo lugar, haremos constar que esta obra, a pesar de su gran mérito, como fuente indiscutible para la *Historia*, fué muy poco conocida en la antigüedad, puesto que Genadio de Marsella, San Isidoro de Sevilla, San Ildefonso de Toledo, Sigiberto Gemblacense, Enrique de Gand, Tritemio y otros, que han hecho el catálogo de los escritores eclesiásticos, no la mencionan; ni aun los que han escrito martirologios en el siglo noveno. Puede afirmarse que tal obra permaneció casi desconocida hasta el año 1535, en que Renán, persona autorizada, la imprimió por primera vez con el nombre del verdadero autor, que es Víctor, obispo de Vite. Pero desgraciadamente el nombre de este obispo se eclipsó con la publicación de la misma obra hecha por Loriquio dos años después en Colonia, atribuyéndola a Víctor, obispo de Utica, y con este nombre se encuentra en todas las ediciones que se hicieron después del año 1541. Por fin, el jesuita P. Pedro Chifflet la restituyó a su verdadero autor el año 1664 e hizo lo mismo el benedictino Ruinart.

En todos los códices antiguos lleva la firma de Víctor, obispo de Vite; pero como esta población, situada en la provincia Byzacena, apenas era conocida, los copistas pensando que se había cometido un error, en lugar de Vite escribieron Utica por ser esta ciudad muy conocida; y con esta firma circuló la *Historia* hasta la fecha arriba indicada.

Se ofrece otra duda respecto al verdadero Víctor Vitense, autor de dicha *Historia*, puesto que existieron tres Víctores obispos de la mencionada localidad.

En los *Prolegómenos* a Víctor Vitense, que puede consultar el lector en el tomo 58 de la *Patrología* de Migne, se dice que fué un clérigo que, si no nació en Cartago, por lo menos residió mucho tiempo en él y fué encumbrado a la dignidad de

Obispo de Vite después del año 487, probablemente en el reinado de Gundabundo, sucesor del rey Trasamundo. Opinamos por tanto que no hay razón alguna para hacerle agustino.

Aunque no alcanzó la palma del martirio, ni el Africa fué el teatro de sus glorias, bien merece ocupar en estas páginas honrosísimo y distinguido puesto de honor San Severino, ilustre apóstol de Austria y Hungría, y de cuya patria y filiación monástica tanto se ha discutido entre los historiadores que de él se ocuparon.

Los historiadores Canisio, Aventino, Basnagio y otros le hacen oriundo del Africa; en cambio Baronio y Braunero sostienen que nació en Italia. Nuestro Maturana dice que muy joven desde Italia partió al Oriente con intención de hacerse religioso en Palestina, Armenia y demás países del Asia Menor; pero, hallando a los monjes de estas regiones inficionados de herejías, regresó a Europa, fijando su residencia en Alemania, sin salir jamás de los límites de Austria y de Hungría, llamada antiguamente Panonia.

Aunque no tenemos testimonios históricos y pruebas convincentes para poner en claro cuál fué su patria, nos inclinamos sin embargo a creer que fué africano; y para demostrar nuestro aserto nos fundamos en lo que dice su biógrafo Eugipio. Y como quiera que algunos historiadores admiten dos Eugipios, uno discípulo de San Severino y otro africano, creemos necesario advertir que sólo existió uno, y éste fué presbítero y abad africano. En otro lugar diremos por qué los historiadores distinguieron dos.

Pues bien, el ilustre biógrafo en una carta dirigida al diácono Pascasio, dice que, acudiendo a San Severino muchos sacerdotes y espirituales varones y además seculares nobles y religiosos, procedentes de lejanas regiones, como dudasen preguntándose todos entre sí de qué nación era el varón que veían brillar por sus virtudes y nadie se atreviese a preguntarle por su origen, cierto presbítero italiano, por nombre Pirmenio, se atrevió a preguntarle después de haber adquiri-

do familiaridad con él: «Señor santo, ¿de qué provincia ha enviado Dios a estas regiones tal lumbrera? Al que respondió el varón de Dios con semblante risueño: Si me tienes por fugitivo, prepara el precio que has de ofrecer por mí cuando fuese buscado. ¿Qué aprovecha al siervo de Dios la significación del lugar, o de su nación, pudiendo con el silencio evitar más santamente la jactancia, puesto que deseo, ignorándolo la izquierda, hacer con la ayuda de Cristo obra buena por la que merezca hacerme socio de la derecha y ser ciudadano de la patria celestial...? Su lenguaje, dice dicho biógrafo, certificaba que era un hombre completamente latino-africano; el cual movido por el deseo de mayor perfección se retiró a cierta soledad del Oriente y de ésta, impulsado por divina revelación, se encaminó a los pueblos ribereños de la Nórica, vecinos a la Panonia Superior, expuesta entonces a frecuentes incursiones de los bárbaros.

El erudito historiador Basnagio dice que la vida de San Severino fué publicada por Velsero y que en la novísima edición de las obras de este escritor se omitió la epístola a Pascasio, lo que no deja de llamar la atención. Si Velsero la hubiese leído, afirma Basnagio, no hubiera impugnado a los que sostienen que Severino fué africano. Es cierto, continúa el mencionado historiador, que desde el Oriente se dirigió a la Nórica, pero no nació en aquella región. Eugipio resuelve la dificultad cuando dice que Severino se retiró a cierta soledad del Oriente y que desde aquí partió para los pueblos ribereños de la Nórica.

Si bien es cierto que los historiadores no están de acuerdo respecto a la patria de San Severino, en cambio confiesan unánimemente que fué no sólo monje sino Padre de monjes y el introductor del monacato en Alemania. Resta aún por averiguar qué clase de monacato practicó. Desde luego nuestros Cronistas, fundados en que era africano, sostienen que profesó el género y norma de vida introducidos por San Agustín en el África, y por tanto le hacen agustino.

Admitimos francamente que no existen pruebas históricas que demuestren su opinión. Hay sin embargo un argumento que hace probable la opinión defendida por los nuestros y le da bas-

tante solidez, para que no pueda rechazarse sin detenido examen. Eugipio, autor de la *Vida* de San Severino, fué monje africano y además, según él refiere en la *Vida* de dicho santo, hizo vida monacal en el Austria y sucedió en la Prelacia al Abad Marciano en uno de los conventos fundados por el dicho santo en la región bañada por el Danubio. Estuvo presente a la muerte gloriosa del mismo acaecida en el año 482 y asistió a la traslación que se hizo de su cuerpo desde Austria hasta Monte-Felice, pequeña población italiana.

La fama de los milagros que bien pronto comenzaron a realizarse en presencia del cuerpo colocado encima del carro en que había sido transportado, y la llegada de los religiosos que custodiaban aquel sagrado depósito en un modesto oratorio que habían erigido para cantar las divinas alabanzas, se divulgó rápidamente por toda Italia. Barbaria, piadosa matrona napolitana, escribió repetidas veces al superior de los religiosos, llamado Marciano, rogándole que le llevasen el cuerpo, ofreciéndole el Castillo Luculano para depósito del mismo y monasterio para los monjes. Verificóse esta traslación después del año 492 y antes del 496. Eugipio, que asistió a la misma, hace su descripción en la vida de San Severino.

Con autorización del papa San Gelasio fueron colocadas las sagradas reliquias en un magnífico mausoleo hecho a expensas de Barbaria en el Castillo Luculano. La misma piadosa matrona, de conformidad con la promesa hecha a los religiosos, fundó en el mismo lugar un monasterio dedicado a la memoria de Severino.

En el año 910, para evitar que cayera en poder de los Sarracenos que infestaban el litoral de la Campania, fué trasladado el cuerpo que aun se conservaba completamente íntegro, a la ciudad de Nápoles.

Durante la persecución del rey Trasamundo distinguióse por su intrepidez y firmeza en confesar la fe el Abad Marino, de cuya vida tenemos muy escasas noticias. En la biografía del Abad Eugipio, escrita por Juan Herold y publicada en el tomo 62 de la Patrología de Migne, refiérese que desempeñaba el

cargo de Prelado de un monasterio africano, reinando Guntabundo, y que había sido elegido para aquel cargo, en atención a sus eminentes dotes de santidad.

Muerto el rey Guntabundo, sucedióle en el trono Trasmundo quien, a imitación de Genserico y Hunerico, movió persecución contra los católicos, comenzando a desterrar a los que más se distinguían por su acendrada fe y por su celo en defenderla, como eran los obispos que en número de doscientos veinte fueron deportados fuera del Africa. Alejados éstos de sus cátedras, excitóse la furia de la plebe contagiada con la herejía arriana, y alentada con el ejemplo del rey, perseguía encarnizadamente a los católicos, cebándose en ellos cruelmente y dando muerte a las personas de las que sospechaba que no miraban bien a los que flaqueaban en la fe: llora la tierna infancia con lágrimas ardientes la muerte de los padres según expresión de Juan Herold; el solícito padre levanta el ánimo decaído de la juventud, sostiene a los vacilantes para que no renuncien a las sanas creencias de sus mayores y no se dejen arrastrar de halagüeñas promesas y sofismas, exponiéndose a perder los bienes eternos por evitar pequeños tormentos temporales. El anciano Abad Marino alienta a los suyos para que den muestras de fortaleza, haciéndoles presente que él, en cuanto se lo habían permitido las fuerzas del cuerpo y del alma, había velado por todos y padecido muchos peligros, restándole ya poco que hacer y que con su propia sangre buscaría por fin el eterno descanso. Dirigiéndose al ilustre Eugipio le estrecha la mano y le ruega encarecidamente que a su muerte se encargue de la dirección de la comunidad, asegurándole que no había otro de sucederle sino él, como en realidad se verificó.

Recrudeciéndose cada vez más la persecución, los católicos eran arrojados a las fieras o consumidos por el fuego; mas los que apostataban recibían grandes honores y premios. Encendido en santa cólera el Abad Marino, sale de su retiro y públicamente reprende a los cobardes por anteponer los mandatos del tirano a los verdaderos preceptos de Dios. Confieso, hermanos, les dice, que he sido regenerado con el agua lustral en nombre de la Santísima Trinidad, y ni el tormento, ni la espada

ni otro género de suplicio me despojarían jamás de las vestiduras de la verdadera salud. No tardaron en aparecer los lictores, dice el ya mencionado escritor, los que apoderándose de él, le despedazaron. Divulgada la noticia de la muerte, la Comunidad del monasterio que acababa de perder a su Abad, irrumpió en la habitación de Eugipio diciendo a gritos: Eugipio, hemos perdido al hermano dulcísimo, la gloria del martirio nos le arrebató; encárgate de nuestra defensa y custodia: nos esperan cruellísimos tormentos si no nos sometemos a los caprichos del tirano. Eugipio obligado por la necesidad aceptó el gobierno hasta que se restituyera la paz a la Iglesia.

Dice además el ya mencionado Juan Herold, del que están tomados todos estos datos, que merced a la familiaridad que Eugipio tenía con el rey Hilderico y a la influencia que ejercía en él, éste levantó el destierro a los obispos deportados por Trasmundo a la Cerdeña, y aunque había prometido con juramento a su padre que no toleraría en su reinado a los católicos, sin embargo, por consejo del ya mencionado Eugipio, anuló los decretos de persecución de su antecesor y ordenó que todos los desterrados regresaran a sus hogares. Por fin, la admirable bondad, dice Héctor Ferrando, del rey Hilderico, al principio de su reinado restituyó la libertad a la Iglesia católica establecida en el Africa y dispuso que en todos los lugares se procediese a la ordenación de Obispos.

Y ya que hemos mencionado a Eugipio, preclarísimo ornamento de la Orden Agustiniiana, del que hablaron con gran elogio muchos historiadores, le consagraremos algún espacio en este trabajo; pero antes es necesario dejar bien asentado que no ha exitido más que un Eugipio, y éste fué monje y Abad Africano. Respecto de éste se expresa Tritemio del modo siguiente: «Eugipio, presbítero y abad: erudito en las santas Escrituras, aficionado singularmente a la lectura de los libros de San Agustín, preclaro también por la vida y observancia monástica; y al que San Fulgencio Ruspense dirigió algunas cartas. Escribió algunos opúsculos necesarios, de los que sólo encontré un volumen grande compuesto de trescientos capítulos entresacados de las obras de San Agustín; la *vida* de San Seve-



rino y la Regla de sus monjes. Según el presbítero Honorio, sobresalió en tiempo del emperador Anastasio y según Sigiberto Gemblacense en el año 580, gobernando la Iglesia el papa Pelagio II. En la biografía de Felleri dicese que fué abad del monasterio de Luculano cerca de Nápoles.

La disparidad de criterio respecto a la fecha en que vivió Eugipio fué la que dió lugar a que los historiadores admitiesen dos Eugipios: un Italiano, discípulo de San Severino y autor de su vida; y otro presbítero y monje Africano. El que dió origen a esta divergencia de opiniones fué el monje benedictino Sigeberto Gemblacense, escritor del siglo doce, el cual dice que Eugipio, a ruegos de Renduce, Obispo Napolitano, escogiendo algo de los libros de Agustín, dedicó a la virgen Proba un códice de gran utilidad, y por medio de Renduce, Obispo, lo ofreció a la Iglesia Napolitana. Aconteció esto, añade, en tiempo de Pelagio II y del emperador Tiberio Constancio, esto es, en el año 582.

Dice el ilustre historiador Basnage que puede demostrarse fácilmente contra Sigiberto que Eugipio no escribió en tiempo de Pelagio II, por mandato de Renduce, sino a principios del siglo sexto, y que por tanto, este Eugipio es el mismo escritor de la *vida* de San Severino, el cual escribió dos años después del consulado de Importuno, o sea, en 511.

En primer lugar, Eugipio Africano dedicó el *Tesoro* de sentencias tomado de los libros de Agustín a la virgen Proba, y esto lo admite Sigeberto. Mas Proba vivió a principios del siglo sexto, y de ella como pariente suya ya difunta hace mención Casiodoro. En segundo lugar, Casiodoro escribiendo alrededor del año 560, recomendaba que se leyera muchas veces el *Tesoro* de Eugipio: «Conviene, dice, que necesariamente leáis las obras de Eugipio, al que nosotros hemos visto». Ya había muerto éste cuando escribía Casiodoro, ilustre Senador. Quería este ilustre personaje que se leyese el *Tesoro* en el año 560; luego no fué escrito, como afirma Sigeberto, en 582, esto es, después de la muerte de aquel Senador Romano. En tercer lugar, el mismo Eugipio en la dedicatoria a Proba dice que compuso la obra a ruegos de su señor el Abad Ma-

rino y de los demás santos hermanos. Pues bien, el Abad Marino desempeñaba su cargo en tiempo del rey Gundabundo y fué martirizado por su sucesor Trasamundo. El primero comenzó a reinar el año 484 y el segundo el 496, ocurriendo su muerte el año 522.

Renduce, Obispo de Nápoles, dispuso que se copiase cuidadosamente el *Tesoro* de Eugipio y se depositara en la Iglesia Napolitana y que se conservara sin permitir que nadie le extrajera de aquel templo. Tuvo lugar este hecho reinando Tiberio Constancio y cuando los Longobardos asediaban la ciudad de Nápoles.

Deshecho el error que dió lugar a que los historiadores admitiesen dos Eugipios, síguese que el Eugipio autor de la *Vida* de San Severino es el mismo que escribió el *Tesoro* que inmortalizó el nombre de su autor y del que se ocuparon en sus estudios históricos muchos escritores de reconocida fama, entre los que se cuentan Gennadio, Honorio, Tritemio, Sabélico, Platina, Felipe Bergomense, Vicente Bellovacense, Antonio Florentino y otros muchos; ninguno de ellos, dice Juan Herold, dió cuenta y razón de su patria, de sus padres y de la vida que hizo; aunque todos, a ejemplo del mismo Fulgencio, le ensalzan y le llaman varón fortísimo, clarísimo y operario en la viña fructífera del Señor.

El exquisito gusto que le distinguía para juzgar en aquella Filosofía, dice el mencionado biógrafo, demuestra que desde sus más tiernos años se dedicó a los mejores estudios.

Nació en Cartago después de haber caído Roma en poder de Genserico. Estudiadas las primeras letras, sus padres le mandaron a la capital del orbe Romano, a la edad de doce años, cuando las dos ciudades rivales, despojadas de su poderío y esplendor, se regían por leyes comunes; y asociado a varones doctos, hizo una brillante carrera, teniendo por maestro al filósofo Boecio; y más tarde, por razón de su excelente carácter mereció formar parte de la clientela de la familia consular Aniciana, por cuyo influjo fué elevado a la suprema dignidad.

Muerto el rey Hunerico, que llegó a superar a su padre en crueldad y odio a los católicos, sucedióle Gundabundo, del cual

esperaban todos que se mostraría más benigno y tolerante con la Iglesia; y los hechos no defraudaron las esperanzas de los buenos. Ordenaron pues los padres a Eugipio que regresara a Cartago; y, ya de vuelta al hogar paterno, le aconsejaron que eligiera un género de vida que le permitiera vivir honestamente y trabajar en favor de la Iglesia. Muerto el tirano que favorecía la facción arriana, comenzó a propagarse de una manera admirable por todos los lugares la vida solitaria y monacal. Eligió Eugipio—dice el biógrafo—esta clase de vida, ingresando en un monasterio dirigido por el Abad Marino, que había tenido por predecesor a Severino, y de tal manera se conquistó el cariño y aprecio de sus hermanos, que éstos le miraban como ejemplar que, después del Abad, debían imitar, y en tanto grado estimaban su valor que creían que no había nada por más difícil que fuese que él no pudiese resolver y ejecutar. Para no defraudar las esperanzas de los hermanos decidió combatir las doctrinas de los Arrianos, Maniqueos y Priscilianistas y de otros que como nuevos Proteos cambiaban con frecuencia de indumentaria reduciendo a muchos; y meditando acerca del modo de impugnarlos con éxito, halló que el medio más eficaz para reducirlos a silencio era el oponerles los escritos y pensamientos del mismo Agustín. Poniendo pues manos a la obra, compuso el *Tesoro*, o sea, colección de pensamientos sacados de las obras de San Agustín. Con la publicación de este trabajo comenzó a difundirse el olor de la buena fama de Eugipio por toda Europa, y su nombre a gozar de estimación y aprecio en Roma entre las personas cultas, con gran satisfacción de la familia Aniciana que, reconociéndose honrada por la buena fama de su protegido, trabajaba por realzar el nombre de tan excelso varón para dar a entender que le era de sumo agrado la obra que le había dedicado.

En la dedicatoria a la anciana Virgen Proba descendiente, según San Fulgencio Ruspense, de abuelos y tatarabuelos cónsules, y nieta de la otra famosa Proba, con la que tuvo correspondencia San Agustín, le dice «Quisisteis que os mandara el códice de los fragmentos que he ordenado entresacándolos de algunas obras del santo Agustín, a ruegos de mi señor Abad

Marino y de los demás santos hermanos... Mas, para evitar que los lectores me acusen de temeridad, juzgué necesario manifestar la causa del hecho en el prólogo que es como sigue: «¿Quién ignora que fué preclaro entre los grandes y egregios doctores de la Iglesia Católica el beato obispo Agustín? Todos los obispos de todo el orbe le veneran como admirable por su erudición divina y humana; pero principalmente los prelados de la Sede Apostólica, los que dando firmeza y crédito a sus escritos con su autoridad, con tanto mayor agrado los aceptaron, cuanto mayor fué el consuelo que ellos mismos confiesan haber experimentado con su uso. Porque combatiendo contra los adversarios de la Iglesia, y en particular contra los taimados enemigos de la gracia de Dios, instruídos con su doctrina, o mas bien iluminados con la misma gracia, siempre salieron victoriosos...».

¿Por qué razón, preguntamos ahora, han despertado tanto la atención de los sabios los escritos de Eugipio y han sido buscados con tanto afán? Sin duda porque en un solo regular volumen sintetizó todo el pensamiento de Agustín con singular acierto y redujo a pocas páginas todo el saber agustiniano desparramado en muchos volúmenes, de suerte que si llegaran a perderse las obras del Santo Doctor, se encontraría el alma de todas estas en el *Tesoro* de Eugipio. Sin duda por la misma causa los escritos despertaron gran entusiasmo entre los ciento veinte obispos africanos deportados por el rey Trasmundo a la Cerdeña, los cuales leían con avidez las cartas que Eugipio les dirigía desde Italia y las preferían a los socorros que en metálico y vestidos les remitía el papa Simmaco. Entre ese número de obispos, que sin excepción se distinguían por su erudición y ciencia, se destacaba San Fulgencio Ruspense, el que por su saber filosófico y teológico, y por su amor a la vida monástica merece que se le llame segundo Agustino.

Después de todo lo expuesto referente a la vida de Eugipio, para ser sinceros nos resta advertir que el biógrafo nada dice relacionado con su estancia en Austria y su prelatura en un monasterio fundado por San Severino. Pero admitido como cierto, según hemos probado, que escribió la vida del Apóstol de la Pannonia, tenemos que admitir que se halló en dicho

país, pues el mismo confiesa que sucedió al monje Marciano en el cargo de Prelado y asistió a la muerte de San Severino, que ocurrió en el año 482. Por otra parte, no hay que olvidar que desempeñó en el Africa el cargo de Abad a principios del reinado de Trasamundo, según hemos expuesto antes. ¿Cómo se armonizan pues estos dos extremos? Carecemos de datos para dar una resolución satisfactoria. Pero es indudable que Eugipio fué monje y Abad Africano, como igualmente es probable que desempeñó el cargo de Abad en el Monasterio Luculano, cerca de Nápoles; puesto que desde Italia se carteaba con San Fulgencio Ruspense, desterrado a la Cerdeña. Ya hemos indicado que en la biografía de Felleri se le atribuye el cargo de Prelado en el mencionado monasterio. Véase el Tomo 62 de la *Patralogía* de Migne. La muerte de tan excelso agustino ocurrió seis meses después del fallecimiento de San Fulgencio.

Durante la cruel persecución a la Iglesia, llevada a cabo con tanta saña por Genserico, figuró en Cartago uno de los más conspicuos e ilustres patricios de esta ciudad, y uno de los más notables senadores del Africa, por nombre Gordiano, el que a su gran prestigio y cuantiosa fortuna unía la nota de insigne católico y de adhesión inquebrantable a su fe, viéndose por esta causa deportado a Italia, y confiscados todos sus bienes que se repartieron entre sí los herejes arrianos.

Después de su muerte, dos de sus hijos se trasladaron al Africa a fin de recuperar la herencia paterna; pero les fué imposible permanecer dentro de Cartago, porque la casa de sus padres había pasado a poder de los sacerdotes arrianos. Recuperadas en parte las posesiones que les pertenecían valiéndose de la regia autoridad, se dirigieron a la provincia Byzacena, y uno de ellos, por nombre Claudio, contrajo matrimonio en la ciudad de Teletpe con una noble y piadosa matrona llamada Mariana, y de este matrimonio nació Fulgencio el año 463.

Muerto el padre poco tiempo después del nacimiento del niño Fulgencio, la madre le hizo estudiar el idioma griego sin permitirle que por entonces aprendiera el latín, al que se dedicó más tarde. Distinguíase por la viveza de ingenio y por una

prodigiosa memoria, pues retenía cuanto le enseñaban y lo repetía fielmente. Se consagró a la carrera del Foro, llegando muy pronto a ser Procurador de la Provincia: a los veintiún años ya sobresalía como literato, eximio orador, notable jurisconsulto y constituía la más lisonjera esperanza del hogar materno.

Pero nada de lo dicho llenaba los anhelos de su corazón: visitaba frecuentemente los monasterios de monjes situados dentro de la provincia, y la pureza de costumbres asociada a los rigores de la penitencias practicadas por aquellos siervos de Dios solicitaba como potente imán su corazón. Poderoso es Dios, decía entre sí, que concede la continencia a tantos jóvenes como vemos en los monasterios, para otorgarme a mi semejante gracia, aunque soy pecador. La exposición del salmo 39 hecha por San Agustín, del que era asiduo lector, causó en su ánimo profunda impresión, y como no se avenía su carácter con las dudas y vacilaciones, resolvió volver las espaldas al mundo, y sin revelar a nadie su pensamiento, salió sigilosamente de la casa materna, abandonando para siempre títulos, honores y riquezas.

Existía entonces un santo obispo llamado Fausto, el cual había sido desterrado de la silla episcopal en odio a la fe. En el mismo lugar del destierro había fundado el convento de su nombre, que llegó a ser unos de los más célebres en los Anales de nuestra Orden. A este obispo-monje, cuya cátedra episcopal era Presidia, se dirigió Fulgencio y le manifestó sus intenciones y deseos como a persona que le era muy conocida. El venerable obispo que conocía bien al nuevo aspirante, le respondió: ¿Por qué mientes, hijo, pretendiendo deleitarte en engañar a los siervos de Dios? ¿Serás tú por ventura monje o cambiarás así repentinamente la vieja costumbre de tu vida regalada, a fin de que el uso de rústicos manjares y de viles vestidos no cause repugnancia a tu alma? Primeramente se requiere que seas por lo menos un lego menos delicado, y entonces tal vez crea que quieres y puedes renunciar al siglo. Inflamado más y más el joven con la respuesta, besando la mano del que le repelía, con los ojos fijos en tierra replicó: Permíteme tan sólo que

siga tus huellas; ábreme la puerta del monasterio; hazme uno de tus discípulos, y el Señor sabrá librarne de mis iniquidades. Quédate con nosotros, replicó el prelado, puesto que así lo deseas. Experimentemos por unos días si los hechos concuerdan con las palabras. Ojalá sea superfluo mi temor y estable tu profesión. Acontecía esto el año 484.

La noticia del hecho llegó a conocimiento de sus parientes y conocidos. Los buenos se alegraban, dice su biógrafo, y los malos se confundían. Algunos, de quienes era amigo queridísimo desde la infancia, deseando imitarle, despreciaron el siglo y se retiraron a los monasterios. En cambio la madre dió rienda suelta a las lágrimas al tener noticia de la determinación de su hijo y llenando el espacio de lamentos, llora a la manera que suelen hacerlo las madres en los funerales de sus hijos. Arrebatada por la ira, se encaminó al monasterio, y la volcó sobre el venerable obispo, colmándole de improperios y exigiéndole la restitución del hijo, el que desde su retiro oía los gritos y lamentos de la madre, y por más que la amaba tiernamente no quiso comparecer ante su vista. Continuó Mariana yendo muchas veces al monasterio, pero convencida de que eran inútiles sus pretensiones y lamentos vencida por el tedio desistió de sus intentos y no volvió a llamar a las puertas del monasterio, donde tenía la prenda de su corazón.

Triunfante Fulgencio de las asechanzas maternas, entregóse sin medida a los rigores de las más ásperas penitencias; pues el amor a la mortificación constituía sus delicias y era, por decirlo así, su pasión favorita. Vióse pronto acometido de enfermedades que le imposibilitaban para continuar tan austero método de vida, pues era de complexión en extremo delicada; mas él puso su confianza en Dios sin dudar nunca de que sabría darle el más exacto cumplimiento del propósito que le había inspirado.

Después de seis años de vida monástica, vuelve a promoverse tal persecución contra la fe que el Obispo Fausto de santa memoria, dice Héctor Ferrando, vióse obligado a emigrar por diversos lugares ocultos, sin que le fuese posible permanecer tranquilamente en el monasterio. Puesto Fulgencio en la alternativa de quedarse solo, o de huir, previo consejo del obispo

Fausto, se dirigió a un monasterio vecino, en el que presidía a unos cuantos sencillos hermanos el abad Félix, amigo suyo desde la infancia y con el que había mantenido trato familiar antes de hacerse monje. Félix le recibió con alborozo y juzgándose inferior a él, le ofreció con insistencia el oficio de Abad; pero ante la repulsa de Fulgencio, después de vanos altercados y porfías, con el consentimiento unánime de la Comunidad, concluyó por compartir con él el cargo, reservándose para sí el cuidado de los huéspedes y lo perteneciente al gobierno temporal y confiando a su amigo la dirección de los monjes.

Invasida repentinamente por los Moros la provincia Bizacena, en la que se hallaban situados estos monasterios, vieron-se precisados a huir ante la invasión de aquellas hordas salvajes, que vivían por lo regular del robo y del pillaje, entregándose a veces a la más espantosa carnicería. Los ínclitos jefes del ejército celestial—dice Héctor Ferrando—levantan sus reales espirituales y seguidos de una caterva de monjes se dirigen por regiones desconocidas del Africa a países, donde no hubiese rumor alguno de guerra y pudiesen edificar monasterio. Hicieron alto en Sigua y en este lugar proyectaron edificar convento, pues a ello les invitaban la feracidad del territorio y el buen recibimiento que les hicieron los habitantes; pero desistieron de su intento por lo que se dirá inmediatamente.

Hallábase en una heredad llamada Gabardilla un presbítero arriano que se dedicaba a sembrar sus errores entre la sencilla gente de aquellos contornos y a perseguir cruelmente a los católicos. Acontenció que al mismo tiempo que él divulgaba por aquella región la doctrina de la secta arriana, el nombre de Fulgencio adquiriría celebridad, y sospechando que éste reconciliaba ocultamente a los que ya habían abrazado la herejía, formó el proyecto de apoderarse de él, apostando al efecto en los caminos espías de su confianza que le saliesen al encuentro. No tardaron en dar con él y su compañero Félix, que poco antes, en previsión de lo que pudiera ocurrir, arrojó el poco caudal que llevaba para sustentar a sus monjes teniendo la dicha de hallarlo después en el mismo punto donde lo había arroja-



do. Hechos prisioneros por los satélites del presbítero arriano, fueron conducidos fuertemente atados a su presencia. ¿Quién—les preguntó—os ha ordenado salir de vuestras regiones y por qué venís a pervertir a los reyes Cristianos?. Sin darles lugar a responder ordenó que les azotaran sin compasión. Pensando Félix que Fulgencio por su delicada complexión no podría soportar los azotes, suplicó que no le tocasen, que él gustoso sufriría la pena correspondiente a los dos.

Admitida la propuesta le dieron doble cantidad de azotes. Confiado descansaba Félix en la palabra empeñada, cuando con gran sentimiento vió que, faltando al compromiso, se apoderaban de Fulgencio el que, sintiendo que le faltaba el aliento con la lluvia de azotes que descargaban sobre su cuerpo, hizo ademán de querer hablar para que cesaran de atormentarle y poder de este modo respirar. El presbítero arriano creyendo que intentaba abrazar su doctrina, dispuso que cesara el tormento, manteniendo sin embargo los verdugos el azote levantado en alto. Comenzó Fulgencio, obtenida la venia para hablar, a exponer la historia de su peregrinación y viaje con tal elocuencia y dulzura de lenguaje que dejó sorprendido y atónito a su verdugo, quien al oír la manera tan elocuente con que se expresaba, se ovidó de su fiereza y se avergüenza en aquel momento de lo hecho, sospechando que el flagelado debía ser algún personaje notable. Pero volviendo en sí de su estupor, dirigiéndose a sus satélites que tenían aún el azote suspenso en alto, les ordena que continúen azotando a la víctima con más fiereza que antes. Herid,—les dice—fuertemente y redoblando los azotes despedazadle. Pienso que también intentaba seducirme a mí e ignoro qué es lo que pretende conseguir con el largo relato de una fábula sin substancia.

Por fin, avergonzado de lo que había hecho con los dos ilustres monjes y reconociendo sus méritos, dice Héctor Ferrando, del que están tomados estos datos, los arrojó de su casa después de haberles rapado ignominiosamente las cabezas y despojado de todas sus vestiduras.

Hecho tan ignominioso repercutió en la ciudad de Cartago, desaprobando el propio Obispo arriano la conducta tan inhu-

mana de su presbítero; y con facilidad Fulgencio hubiera obtenido reparación amplia de los ultrajes si lo hubiese solicitado, por ser aquel Prelado, aunque de distinta comunión, muy amigo de su familia. Pero nada de esto hicieron los invictos confesores de la fe; antes bien perdonaron a sus enemigos, sintiéndose gozosos y felices por haber padecido en obsequio de Jesucristo.

Recobrada la libertad de la manera dicha, salen apresuradamente de aquel territorio de tan amargos recuerdos para ellos y retrocediendo hacia las inmediaciones de la provincia Byzacena, llegaron a una soledad, inmediata a Cesarea de Mauritania y allí fundaron el monasterio de Ida en el que reuniendo innumerables monjes que andaban dispersos y fugitivos, se entregaron a los rigores de la penitencia, a la contemplación y a las obras de caridad, según expresión de Héctor Ferrando.

Leyendo Fulgencio en esta soledad, que no distaba mucho de la ciudad de Ida, las admirables vidas de los monjes egipcios, hondamente impresionado con su lectura, se encendió en deseos de trasladarse a las soledades de la Tebaida, con la mira de verse desligado del cargo de Abad y de entregarse a más duras penitencias y mortificaciones; y a fin de que nadie se opusiese a su partida salió ocultamente del monasterio con dirección a Cartago, llevando sólo consigo al monje Redento.

El año 489 zarpaba la nave del puerto Cartaginés con rumbo al de Alejandría, y en vez de arribar a Egipto, los fuertes vientos que se apoderaron de ella, la empujaron hacia las costas de Sicilia y sin ningún otro contratiempo ancló felizmente en Siracusa. Dióle hospedaje el obispo de esta ciudad, llamado Eulalio, que gozaba de gran fama, acreditada por su santidad, y perfecta caridad. Se distinguía además por su amor a la vida monástica y tenía un monasterio, en el que pasaba el tiempo que le dejaban libre los deberes pastorales. Se acostumbraba en aquel tiempo hablar de cosas espirituales en las comidas a que asistían los sacerdotes. Fulgencio tomó parte activa en la conversación, y el Obispo que reunía a las cualidades mencionadas la discreción, por la elegancia del estilo y por la sabiduría de las respuestas que daba, sospechó que bajo el hábito

monacal se ocultaba un gran doctor; no quiso, sin embargo, preguntarle entonces quién era y cuál era el móvil de su peregrinación, ni de qué país procedía, reservándose para ocasión más oportuna el interrogarle sobre estos tres puntos; la que no tardó en presentarse.

Paseándose en su casa el ilustre Prelado después de la comida, desde una ventana vió a Fulgencio que con otras personas le miraba, y llamándole le dijo cuando le tuvo en su presencia: «Mientras la comida hablabas de las instituciones monacales y de las Colaciones. Ruégote que me presentes el códice si le traes contigo. Obedeciendo sin tardanza al ruego de Eulalio, puso a su vista el libro y explicó su contenido tan clara y elegantemente que, admirado aquél de la soberanía de su huesped, le preguntó por qué causa había salido del Africa». Queriendo evitar el interpelado todo lo que pudiera revelar jactancia, contestó diciendo que buscaba a sus padres que, según había oído, andaban peregrinando por aquellas regiones. No satisfizo la respuesta al Prelado, y comprendiéndolo así Fulgencio le manifestó claramente que se dirigía al último desierto de la Tebaida, para vivir allí muerto al mundo, alentando con el ejemplo de un gran número de abstinentes que no pondrían impedimento alguno a sus aspiraciones y deseos. Haces bien, replicó el Obispo; pero te advierto que las tierras a que te diriges están separadas de la comunión del beato Pedro. Todos aquellos monjes, cuya abstinencia se tiene por admirable, no participarán contigo de sacramentos comunes. Yo también, cuando aún era joven, antes de ser exaltado al Pontificado, pensé durante mucho tiempo realizar el propósito de esta santísima profesión en los monasterios de la misma provincia; pero la herejía difundida entre aquellos monjes me impidió cumplirlo. Vuélvete, hijo, no sea que con la mira de mayor perfección, naufrague tu fe.

El prudente y acertado consejo de tan venerable Prelado no cayó en tierra estéril. Desistió pues Fulgencio de llevar adelante su acariciado proyecto y por invitación de aquél decidióse a permanecer en Siracusa durante algunos meses aceptando el hospedaje y la comida que él mismo le ofreció

por el placer que experimentaba en tenerle a su lado. Pero como la caridad no sabe estar ociosa, el monje africano partía su escasa comida con los peregrinos y albergábalos en el pequeño departamento que Eulalio había puesto a su disposición. Admirábase este santo Prelado de la liberalidad de Fulgencio y si antes aquél se había manifestado pródigo en secar las lágrimas de los necesitados, desde entonces movido por el ejemplo de su huésped se hizo más largo.

Pasado el invierno, resolvió Fulgencio regresar a su monasterio, pero antes quiso visitar al obispo africano Rufiniano, que huyendo de la persecución vandálica, habíase establecido en un islote próximo a Sicilia, donde aislado del comercio humano hacía vida de ermitaño, a imitación de otros muchos Prelados africanos que en los lugares de su extrañamiento se entregaban a la práctica de las virtudes monásticas. Tenía por móvil la visita consultarle sobre cuestiones dudosas relacionadas con su proyectada traslación a la Tebaida. El Obispo africano, comprovinciano del visitante, le aconsejó lo mismo que le había aconsejado Eulalio, añadiendo que se restituyera pronto a su monasterio; pero que no lo hiciera sin pasar antes por Roma. Hízolo así el austero monje.

Una vez en la capital del orbe cristiano, dedicóse a recorrer los lugares donde se veneraban las reliquias de los mártires y a visitar los monasterios, de cuya existencia tuvo conocimiento en muy poco tiempo. Presenció la entrada triunfal de Teodorico en aquella ciudad de los Papas. Admirado de tanta magnificencia exclamó: ¡Cuán hermosa será la Jerusalén del cielo, cuando tanto resplandece Roma aquí en la tierra! Y si en este mundo tantos honores y dignidades alcanzan los hombres que aman la vanidad, ¿cuáles no serán los goces y la gloria de los Santos, al contemplar, inundados de inefable dicha, los eternos resplandores de la infinita Verdad?

Volvió al Africa por Cerdeña el año 500. Su regreso fue celebrado con gran alborozo no sólo por los monjes de su convento, sino también por los seculares nobles, porque veían en él al futuro Doctor de la Iglesia africana. Todos a porfía se apresuraron a darle pruebas singulares del aprecio y venera-

ción. Un caballero principal de la provincia Byzacena, por nombre Silvestre, ofrecióle en un lugar, que invitaba al retiro y silencio, un magnífico terreno para edificar monasterio. Aceptó Fulgencio de buen grado la oferta e inmediatamente puso manos a la obra levantando simultáneamente el convento conocido con el nombre de Silvestre, en memoria del piadoso caballero que hizo donación del sitio, y moviendo a muchos con su elocuente palabra a engrosar las filas de su ejército de monjes; y de este modo—dice su biógrafo—se hace Padre de una gran Congregación. Pero aspirando siempre a mayor rigor de vida, sin dar cuenta a nadie se trasladó sigilosamente al monasterio de Viveque, edificado sobre las áridos riscos de un islote, tan pelado y escueto que jamás crecía en él una yerba. Para buscarse el alimento, los monjes trabajaban en obras de manos que vendían en la vecina población a la que se trasladaban diariamente en pequeñísimas embarcaciones. Reducíanse aquellas labores a cestos, esteras, y otras cosas parecidas. Fulgencio hacía bellísimas copias de libros y preciosos abanicos de hojas de palma.

Félix y sus monjes se dolían grandemente de la ausencia de Fulgencio y acudieron al obispo Fausto para que con su autoridad le obligase a volver a su monasterio. El Santo Prelado dirigióse a los monjes de Viveque ordenándoles que le restituyeran a Fulgencio, puesto que era un monje que dependía de su autoridad, y debía morar donde su Prelado dispusiese; y para intimidarlos les amenazó con la excomunión que se extendería al mismo fugitivo en caso de que pusiera resistencia al mandato.

Inclinó la cabeza el austero monje y regresó a su monasterio para continuar su oficio de Abad que antes de su fuga había compartido con Félix, su amigo de la infancia. Para que en lo sucesivo no repitiese lo hecho, nuestro obispo de Presidia le confirió la orden del sacerdocio, ligándole con esto para siempre al servicio inmediato de su iglesia. Ordenado de sacerdote, la buena fama de su nombre comenzó a divulgarse por todas las provincias del Africa, y en el territorio donde vivía, sus habitantes le veneraban como si fuera su propio obispo, estan-

do todos dispuestos cuando llegara el caso a pedirle por Prelado y no admitir otro sino al mismo Fulgencio. La ocasión no tardó en presentarse.

El rey Trasamundo había prohibido nombrar y consagrar obispos; pero los Prelados de la provincia Byzacena no acataron la regia prohibición. Previendo que no trascurriría mucho tiempo sin que se recrudeciera la persecución, a fin de que las iglesias no quedaran sin pastor encumbraron a la alta dignidad de Príncipes de la Iglesia a muchos presbíteros y diáconos.

Fulgencio, para evitar que recayera sobre él la elección, apeló a la fuga y no regresó a su monasterio hasta que vió conjurado el peligro. Toda la provincia Byzacena había sido provista de celosos pastores y apenas había sede que estuviese huérfana de Prelado.

Pero Dios—dice Héctor Ferrando—no quiso permaneciera oculto el vaso de elección que había destinado para llenar cumplidamente el oficio de la predicación. El pueblo de Ruspe, ilustre por la nobleza de sus habitantes, nunca había tenido obispo y deseaba que se le declarase sede episcopal. Sin dar parte a Fulgencio, cuyas cualidades conocía muy bien, pidió a Víctor, Pimado de la provincia Byzacena, cuando era conducido preso a Cartago por orden de Trasamundo, que autorizase a los obispos vecinos para consagrarle y elevarle a la dignidad de Pastor del pueblo Ruspense. Obtenida la venia, gran multitud del pueblo invadió el monasterio y penetrando en la celda donde se hallaba recogido Fulgencio, le sacó a la fuerza de su retiro, y sin preguntarle si aceptaba o no la elección, lo condujo a presencia del obispo encargado de ungirle, y de este modo fué constituido Prelado de un pueblo para él desconocido. Celebráronse con tal motivo fiestas solemnes y el pueblo se retiró alegre a sus casas después de haber recibido la comunión de manos de su idolatrado obispo.

Recibió Fulgencio el obispado ajeno a toda ambición y hecho obispo continuó viviendo con la austeridad del monje, la que constituyó el más bello ornamento de su dignidad episcopal. Nunca hizo uso de vestiduras preciosas, ni omitió sus ayunos cotidianos, ajustando todas sus acciones a la más

rígida disciplina monástica. Tampoco usó manto precioso o de bello color, ni permitió a sus monjes el uso de prenda de tal calidad. Dentro del monasterio usaba algunas veces sandalias y frecuentemente andaba descalzo. Debajo del manto o capa llevaba hábito blanco o negro, parecido en la forma al de los Capuchinos y del color natural del vellón de las ovejas; pues los antiguos monjes no tenían prescrito color alguno determinado. Cuando la estación lo permitía, dentro del monasterio no hacía uso del manto.

Como sentía gran pasión por las prácticas monásticas y quería vivir siempre rodeado de monjes, hecho obispo, suplicó a los habitantes del pueblo Ruspense como gracia especial que le cedieran terreno para fundar un monasterio. Un noble caballero por nombre Postumiano, ofrecióle un terreno poblado de elevados pinos que distaba poco de la Iglesia. Aceptó Fulgencio complacido la oferta e inmediatamente ordenó a su amigo el Abad Félix que dejando un reducido número de monjes en el monasterio de Ida bajo la dirección y gobierno del monje Vidal, se trasladase a Ruspe para compartir la prelación del nuevo monasterio con su fundador. Dispuso éste que hubiese tal confraternidad entre los monjes de los monasterios que, si por orden de los respectivos Abades se visitaran recíprocamente los religiosos de una y otra comunidad, no fuesen recibidos y considerados como huéspedes, sino como miembros de una misma Congregación.

Dice a este respecto nuestro insigne P. Lupo que estos dos monasterios, el de Ida y el Ruspense, formaron la primera provincia de la Orden, puesto que dependían de un mismo Prelado y se regían por las mismas leyes. Su primer Abad fué el obispo Fulgencio, del cual dice el mismo escritor, que hubiera fundado muchas provincias si la persecución promovida por los reyes arrianos no hubiese impedido la ejecución de sus proyectos.

En efecto, el rey Trasamundo libró un decreto deportando a la Cerdeña a los obispos de la provincia Byzacena. Acompañado de monjes y clérigos salió de la cátedra de honor para el lugar del combate el maestro egregio de la doble profesión,

dispuesto a confesar la fe con ánimo varonil delante de los reyes y poderes de la tierra. A su paso por Cartago, sus habitantes le obsequiaron con valiosos regalos que el ínclito desterrado remitió a Ruspe con el fin de invertir su importe en la fábrica del monasterio que había comenzado a erigir en aquella población.

Como era natural, no pudo fundar inmediatamente monasterio en el lugar de su destierro; pero no por esto dejó de observar la vida monástica viviendo al efecto en comunidad. Convirtió la casa en que vivía con los monjes y clérigos desterrados en una especie de convento. Todo les era común: la mesa, la despensa, la lectura y la oración; nada tenían propio. Adoptaron el mismo género y rigor de vida los dos obispos comprovincianos Januario e Ilustre, que, a invitación de Fulgencio, se incorporaron a la comunidad que éste dirigía.

Bien pronto aquella santa morada se convirtió en oráculo de la ciudad Claritana. Allí acudían los afligidos en busca de consuelo; los litigantes y mal avenidos en demanda de solución a sus pleitos y fin a sus querellas; los indigentes pidiendo socorro para sus necesidades; los nobles por el deleite que experimentaban en oír a Fulgencio, el cual ejercía tal atractivo sobre sus oyentes que cuantas veces disertaba sobre algún punto doctrinal, otras tantas acudían a escucharle. Al mismo tiempo que con larga mano socorría a los necesitados suministrábales saludables enseñanzas, y obsesionado por la difusión del monacato aconsejábales que renunciaran a la voluntad de poseer, puesto que de hecho estaban privados de los bienes temporales; y de este modo logró conquistar a muchos ciñéndolos con la librea agustiniana.

Era Fulgencio el alma de aquella santa morada, y la lengua de los sesenta obispos que le acompañaron el destierro, pues a él acudían cuando por razón de su cargo se veían obligados a solucionar las dudas que sobre cuestiones de fe y otras materias les proponían por escrito los fieles de sus respectivas diócesis africanas. Limitábanse aquellos santos prelados a firmar las respuestas, cuyo contenido era dictado por el Obispo Ruspense. Y no eran medianías estos prelados, puesto que,



según el biógrafo de Eugipio, distinguíanse por su doctrina y vasta erudición; pero reconocían la gran superioridad que sobre ellos tenía Fulgencio, cuya fama y buen nombre se dilataban de día en día y despertaban gran entusiasmo entre los fieles de Cartago.

Aconteció pues que el rey Trasamundo, fingiendo cambiar de táctica para perseguir a la Iglesia, manifestó que él no deseaba más que saber el porqué del dogma católico, jactándose al mismo tiempo de que nadie era capaz de convencerle de la falsedad de la doctrina arriana. A este fin proponía cuestiones capciosas y recibía con desprecio las respuestas que daban, agregando a veces que no le satisfacían. No faltó quien le soplase al oído que entre los obispos desterrados de Cerdeña se encontraba Fulgencio, que por la elocuencia y la sabiduría que le caracterizaban podría satisfacer plenamente sus exigencias, probando clara y sólidamente la verdad católica. Deseando pues el tirano poner a prueba la ciencia y erudición del sabio Obispo, ordenóle que inmediatamente se presentara en Cartago. Acatando el mandato regio, acudió a la cita el ilustre desterrado, reflejando en el semblante el gozo que inundaba su alma por la magnífica ocasión que se le ofrecía de salir a la defensa del dogma católico.

Antes de comparecer ante el rey, en la casa donde se hospedaba explicó con la mayor claridad posible el misterio de la Trinidad a una inmensa multitud de católicos que acudió a visitarle con el fin de recibir sus enseñanzas y proveerse de argumentos para contestar satisfactoriamente a las objeciones de los arrianos. Consiguió al mismo tiempo que volvieran al seno de la verdadera Iglesia muchos que por miedo o resfriamiento en la fe se habían rebautizado y comulgado con los arrianos. Aconteció entonces—dice Héctor Ferrando—que por medio de un sacerdote, cuya sabiduría quería probar el rey, se aumentara en Cartago el número de los sabios y por ministerio de un perseguidor se dilatara la fe católica en vez de sufrir menoscabo.

Supo el rey por mensajeros secretos todo lo que hacía Fulgencio en la casa donde se hospedaba y queriendo probar su

ingenio, doctrina, fe, piedad, mansedumbre y continencia, se convenció por sí mismo de que la realidad correspondía a los grandes elogios que se hacían de él. Propónele al efecto ciertas cuestiones exigiéndole pronta respuesta, a la que satisfizo cumplidamente con breves e irrefutables argumentos que dejaron admirado al tirano. Quiso probar aún más la ciencia del sabio agustino, presentándole un escrito para que, leído una sola vez y sin tiempo suficiente para meditar sobre su contenido, contestase enseguida. Fué tan razonada y tan sabia la contestación que el rey arriano cada vez más admirado de su sabiduría e ingenio no volvió a molestarle con preguntas sobre cuestiones religiosas. Vió la verdad; pero no estaba predestinado para la gloria—dice el ya citado biógrafo.

Quiso Trasamundo que Fulgencio permaneciese por algún tiempo en Cartago; pero alarmados los arrianos por las deserciones que en gran número tenían lugar en sus filas, hicieron presión sobre aquel rey para que a toda prisa obligase al obispo Ruspense a regresar al lugar de su destierro. Ninguna utilidad reporta tu industria—le dijeron—si no le echas de aquí, puesto que su doctrina es la que prevalece sobre la nuestra, que está en peligro de naufragar. Pon remedio inmediatamente, pues de lo contrario nuestra religión perecerá muy pronto. Los rebautizados por nosotros se reconcilian públicamente y vuelven a predicar la consubstancialidad de las tres personas.

Regresó pues Fulgencio a Cerdeña, al que hicieron magnífico recibimiento, con grandes muestras de alborozo, muchos cristianos de la isla, y junto a la basilica de San Saturnino fundó, con permiso de Brumasio, obispo de la ciudad de Cágliari, un suntuoso monasterio, en el que se formó una comunidad de más de cuarenta monjes y de la que formaban parte los obispos africanos Januario e Ilustre. Desde la fundación del monasterio que se llamó de San Saturnino, por estar tocando con la Basilica de este nombre, comenzó la Orden a extenderse por toda la isla, fundándose los eremitorios del Monte de Elías, San Miguel y de Monte Santo que se conservaron hasta la invasión de los sarracenos.

En la mencionada Basilica de San Saturnino se conservaban

aún en el año 1617 las reliquias de dos santos obispos de la Orden martirizados probablemente durante la persecución vandálica: las de San Severo y las de San Eutimio. No se tienen detalles de sus vidas, ni se sabe cómo tuvo lugar la confesión de la fe. Suponen algunos que sufrieron el martirio en el Africa y que fueron trasladadas sus reliquias a Cerdeña por los obispos africanos que acompañaron a San Fulgencio en el destierro.

Al descubrir en 1617 el cuerpo de San Eutimio, se encontraron sus restos muy bien conservados, y aun se veía la sangre coagulada y adherida a los huesos, llamando la atención un tremendo golpe descargado sobre la cabeza. Aparecían además seis o siete contusiones, indicio de que había sido muerto a rudos golpes de piedras o maderos. Se le encontró vestido con el hábito de la Orden.

Por muerte de Trasamundo, ocurrida en el año 522, entró a gobernar Hilderico, el cual devolvió la paz a la Iglesia Africana y levantó el destierro a los obispos católicos. Héctor Ferrando, discípulo de San Fulgencio, refiere el magnífico recibimiento que el pueblo de Cartago hizo al obispo de Ruspe. Toda la población se trasladó al puerto y se mantuvo en respetuoso silencio al paso de los obispos que se habían adelantado en el desembarco, buscando entre los mismos a su idolatrado Fulgencio, y en cuanto le vió, comenzó a aplaudir estrepitosamente y prorrumpir en exclamaciones de júbilo. Cada uno quería ser el primero en saludarle, recibir su bendición y aun tocarle. Se apiñó de tal manera el público que no era posible dar un paso. En aquel momento se desató una lluvia torrencial, y a pesar de ese contratiempo nadie abandonó su puesto. Algunos de los concurrentes echaron sus capas sobre los hombros del ilustre desterrado para protegerle de la lluvia. Compara el biógrafo de Fulgencio el recibimiento que le hicieron en Cartago al que hicieron al Salvador en su entrada triunfal en Jerusalén.

Durante el poco tiempo que permaneció en Cartago fué objeto de singulares muestras de cariño y entusiasmo, siendo aclamado y señalado con el dedo cuando recorría las calles de

la ciudad para visitar a sus muchos amigos y despedirse de ellos.

Por fin, reanudó su marcha en dirección a la provincia Byzacena, y en los pueblos del tránsito se repitieron las escenas de Cartago, saliendo los habitantes a su encuentro con antorchas, lámparas y coronas formadas con hojas de árboles. En todas las iglesias se le recibía como si fuese su propio obispo, regocijándose toda la provincia de su retorno a la sede a que había sido encumbrado.

Una vez repuesto en la silla episcopal no renunció a vivir con la austeridad del más rígido monje y como tal vivió entre los monjes que moraban bajo la dirección de su amigo Félix en el monasterio, cuyos cimientos había puesto al salir para el destierro; y para no menoscabar en nada la autoridad de aquel Abad rehusó mandar como obispo en su propio convento, procediendo al efecto de acuerdo con Félix en todo lo relacionado con los deberes de hospitalidad y otras necesidades temporales. Pero en cambio en los concilios celebrados en la provincia para restaurar la disciplina y reparar los quebrantos causados por los arrianos. Fulgencio era consultado el primero y su voto era el voto de toda la asamblea.

Para suplir la escasez de clero secular, a imitación de San Agustín, hizo sacerdotes a casi todos los monjes de su monasterio, eligiendo siempre a los más probados para el servicio de su Iglesia.

Por fin, ansioso siempre de mayor austeridad y de más recogimiento, desentendiéndose de sus obligaciones episcopales abandonó secretamente su monasterio y en compañía de algunos monjes se retiró a una isla por nombre Circina, en la que había anticipadamente construído un convento para consagrarse por entero a la oración, lectura y rigurosos ayunos. No pudo mucho tiempo disfrutar de esa dulce soledad, porque el clero, viendo con malos ojos la ausencia del idolatrado Prelado, comenzó a dar muestras de disgusto; y por este motivo vióse obligado a volver al monasterio Ruspense, contrayendo poco tiempo después una gravísima enfermedad acompañada de agudísimos dolores que le hacían exclamar. «Señor, conceded-

me aquí paciencia y después indulgencia», Conociendo que se aproximaba la muerte, ordenó a los monjes que recogieran el dinero del que solía diariamente distribuir alguna cantidad a los indigentes y que lo distribuyeran entre los huérfanos, las viudas los peregrinos y todos los necesitados; y después de haber soportado por espacio de setenta días la enfermedad con heroica paciencia murió, según el cardenal Noris, el año 533, y según otros historiadores el 529. Habíale precedido en pagar el tributo debido a la naturaleza Fausto, obispo de Presidia, el que, según hemos dicho, había fundado un monasterio en el lugar del destierro y donde Fulgencio hizo vida monacal durante seis años; Félix su amigo de la infancia le sobrevivió todavía algún tiempo; Eugipio, abad atricano, murió seis meses después. Fueron por tanto contemporáneos cuatro ilustres agustinos.

Hablando el Cardenal Baronio del monacato de San Fulgencio, pregunta: «¿De dónde procedió esta clase o género de institución monacal introducida en el Africa? Si recuerdas bien, dice, no de otro que de Agustín el que, tomándola de la Iglesia Romana y de la Mediolanense, la introdujo en el Africa y la propagó muy lejos: para que entiendas que la regla monacal practicada por Fulgencio se derivó de San Agustín, quien instituyó dos clases de órdenes diversas; la de aquellos que investidos del carácter clerical vivían juntos en las ciudades observando las instituciones cenobíticas de los monjes y con los que vivió Agustín hecho obispo; y la de los que, morando lejos de las ciudades, observaban el mismo género de vida y usaban el mismo vestido cual ves aquí que usaba Fulgencio, el cual vestía túnica, y se la ceñían con cinta de cuero, y sobre la túnica llevaban palío y cásula.»

Pero no sólo descolló Fulgencio como monje, sino también como escritor, y por la pureza de su doctrina filosófica, exegética y teológica, al par que por la profundidad de la misma, ha merecido que la Iglesia le cuente entre los grandes Padres de la Iglesia. Pueden verse sus muchos escritos en la *Patrología* de Migne.

Aunque no rayó a la misma altura que San Fulgencio, no dejó sin embargo de ocupar un puesto preeminente entre los

escritores su discípulo y pariente Fulgencio Héctor Ferrando, al que le cupo la gloria de acompañarle en el destierro y ceñirse con la librea agustiniana en el monasterio que el obispo Ruspense fundó en Cerdeña. Salió tan aventajado discípulo bajo la dirección de tan competente maestro que de regreso al Africa, Bonifacio, Arzobispo de Cartago y Primado del Africa, en atención a las relevantes dotes de santidad y sabiduría que le distinguían, le ordenó de diácono; y tal era la nombradía de que gozaba, que, según Chifflet, del que tomamos estos datos, su nombre alcanzó celebridad en todas partes y andaba en boca de todos; pues varones insignes y que ocupaban altos puestos en la sociedad demandaban su parecer sobre cuestiones arduas y de las más difíciles. Hicieron mención honorífica de él Víctor Turunense, Facundo de Hermiana, el obispo africano Cresconio, Sigiberto Gemblacense, Natal Alejandro y el Cardenal Baronio, el cual dice en sus *Anales* (529) que sobresalió con gran lustre en su tiempo y que las epístolas que se conservan del mismo demuestran que era consultado acerca de cuestiones de no fácil resolución y manifiestan además dichas epístolas el gran predicamento de que gozaba.

No escribió—es cierto—largos tratados; pero en lo poco que escribió revela que era profundo filósofo, eximio teólogo y eminente escriturario. Su doctrina es la de San Agustín y de San Fulgencio. Pueden verse sus escritos en el tomo 67 de la *Patrología* de Migne. Murió el año 547:

Sus escritos se reducen a epístolas que son largas respuestas teológicas a consultas que personas eminentes en el saber le proponían sobre altas cuestiones de la Trinidad y de las dos naturalezas de Cristo. Dióle gran renombre entre los Canonistas e Historiadores la preciosa colección de cánones que hizo con el título de «Breviatio Canonum» y que en orden y método es superior a la del obispo africano Cresconio y es además la más antigua que se conoce; pues suponen los escritores que es anterior a la de Dionisio el Exiguo. Escribió además según Chifflet y otros historiadores la preciosa e interesante *Vida* de San Fulgencio, la que adquirió gran fama y crédito entre los escritores eclesiásticos, debido a que es la única fuente histórica

que nos da fielmente a conocer los sucesos relacionados con la persecución promovida por el rey Trasamundo y la gran difusión del monacato agustiniano por el Norte de Africa, especialmente por la provincia Byzacena y territorios colindantes con Cesarea de Mauritania, en la que ya existía un monasterio de la Orden desde los tiempos del Fundador; pues consta por escritos del Santo que había monjes en aquella región. «Lee con diligencia, dice el obispo Hiponense en los libros del *Origen* de las almas, lo que escribí a nuestro hermano siervo de Dios Renato». Podrás, repite en otro lugar, leer mis escritos a nuestros hermanos Renato, siervo de Dios, y Pedro, presbítero. Estos, a quienes escribía, estaban en la Mauritania, en la que estuvo durante algún tiempo el mismo Agustín como Delegado del Papa Zósimo; y se cree que entonces fundó un monasterio.

Casiodoro, en la relación que hace de los libros que encerraba la biblioteca de su monasterio, da a entender que por esta época poco más o menos descolló otro agustino, sobre el que se expresa así: «Se dice que Pedro, Abad de la provincia Metropolitana, escribió *Comentarios* sobre las epistolas de San Pablo ilustrándolas con textos tomados de San Agustín, y que por boca ajena reveló su propio pensamiento, adaptando dichos textos tan acertadamente a cada lugar que el trabajo parece más bien un estudio hecho por Agustín. De tal suerte se explica el uno mediante el otro que descubre su propio pensamiento sin el empleo de palabras propias. Desde el Africa, mediante el auxilio de Dios, añade dicho escritor dirigiéndose a sus monjes, se os remitirá la obra juntamente con otros códices».

Otro agustino ilustre fué Sincelio, discípulo de San Fulgencio, al que acompañó en el destierro e hizo vida de monje a su lado en el monasterio de San Saturnino en la Cerdeña. Algunos escritores le hacen autor de la vida de su maestro; en cambio otros, con más fundamento, según ya hemos visto, la atribuyen a Héctor Ferrando.

Aunque no rayó tan alto como San Fulgencio, no por esto deja de figurar con lustre en la Iglesia Feliciano, discípulo de aquél y su inmediato sucesor en la silla episcopal de Ruspe.

Dícese en la biografía de Fulgencio que siendo presbítero vistió el habito agustiniano en el monasterio de Cerdeña y que fué educado juntamente con Héctor Ferrando en el mencionado monasterio, bajo la dirección del mismo fundador. Muerto éste, le reemplazó en la cátedra episcopal de Ruspe el año 534. Asistió al concilio reunido en Costantinopla por el Papa Virgilio para dirimir la celebre controversia de los tres *Capítulos* que tanto agitaron los ánimos del episcopado africano y español. Durante la discusión que tuvo lugar en la Asamblea, Feliciano se mantuvo al lado del Papa. No consta que haya dejado escrito alguno digno de mención.

Con la muerte de San Fulgencio, Eugipio y Héctor Ferrando, la Orden que había elevado a gran altura a la Iglesia africana y convertida en oráculo del mundo católico, comenzó a eclipsarse rápidamente en el momento más propicio para reparar los quebrantos sufridos durante la dominación de los Vándalos. La liberación del Africa por las tropas de Belisario y la protección dispensada por el imperio de Oriente a los católicos del Norte de aquellá eran la ocasión oportuna para recuperar el esplendor con que había brillado en otro tiempo. Pero la famosa cuestión de los tres Capítulos y el simple anuncio de la misma, debido a ofuscación o a mala inteligencia, levantó serias protestas de parte de los obispos africanos, las que se pusieron de manifiesto en el concilio reunido en Constantinopla, bajo la presidencia del Papa Virgilio, poniéndose algunos en frente de éste y otros a su lado; contándose entre éstos Felix Galitano, abad de uno de nuestros monasterios en el Africa y el ya mencionado obispo Feliciano.

La condenación de los Tres Capítulos ocasionó la escisión entre los obispos del Africa y la consiguiente relajación de la disciplina eclesiástica, dándose el caso de que los mismos Prelados católicos admitieran en sus diócesis obispos Donatistas abonando alguna cantidad de dinero. Permitían a éstos organizar su clero y formar por consiguiente iglesias disidentes. Para remediar tan grandes males, el Papa Pelagio, en el año 590, y San Gregorio en el año siguiente, nombraron su Legado en Cartago a Hilario, Monje y Presbítero Africano, con omnímodas



facultades para proceder contra aquellos Prelados y reunir Concilios para poner fin a semejantes escándalos. El Papa San Gregorio en varias cartas dirigidas a Hilario, al que llama Monje y Presbítero Africano, le exhorta a que cumpla con celo la misión que le confiaba. Pero, a juzgar por datos posteriores a las fechas indicadas, parece que las gestiones del Monje no dieron el resultado apetecido, y el mal como peste contagiosa, se extendió también a los monjes que, alentados con el ejemplo de arriba, rompieron con la disciplina monástica, y abandonando los monasterios andaban vagabundos por todas partes; siendo lo más lamentable el que los obispos los amparasen admitiéndolos en sus diócesis y aún los defendieran en contra de los Superiores Regulares; por lo que un Abad de los nuestros, por nombre Quocumdeo, se presentó en Roma ante San Gregorio para denunciar el proceder de aquellos Obispos. El Pontífice, prestando oídos al denunciante, dirigió una memorable carta al Primado de Cartago, ordenándole que pusiera inmediato remedio a estos gravísimos males.

Pero la enfermedad no comprendía sólo a los miembros sino también a los Directores, puesto que hasta los mismos Superiores licenciaban a sus monjes, dándoles amplia libertad para que tomaran el rumbo que más les agradase. De Félix Galitano, Abad de uno de los monasterios agustinianos en el Africa y que terció con lustre de su nombre en el Concilio Constantinopolitano, donde se condenaron los Tres Capítulos, refiere el Papa Virgilio que por ligereza e inconstancia dispersó en el 550 por diversos lugares la Congregación de Monjes del monasterio que estaba bajo su dirección.

Por fin, con la invasión de los Sarracenos, el monacato agustiniano, cuyas glorias estaban identificadas con las de la Iglesia Africana, fué envuelto en las mismas ruinas que ésta, y la Orden quedó extinguida por completo en el Africa. Los monjes que pudieron librarse del furor mahometano, huyeron, refugiándose unos en las soledades vecinas de Europa, y otros en las tranquilas regiones del Oriente.

Dice a este respecto el P. Yepes en la *Centuria* Cuarta de la *Crónica* de San Benito, aludiendo a los Concilios en los que

se menciona a San Benito, proponiéndole por dechado de sus monjes, y nada se dice en ellos de San Agustín, ni cuando tratan de monjes, ni de Canónigos Regulares: «Y cierto que quien en en estos tiempos (817) viese el silencio que hay en los Concilios y en autores, de la Regla de San Agustín, se convencerá con harta evidencia que en Europa había muy raros monasterios de aquel Instituto. La causa de haberse acabado estos monasterios, como dice Posidonino (Posidio) que San Agustín edificó, fué por la violencia y tiranía de los Vándalos, gente bárbara, pagana e insolente, y que abrasó y destruyó toda la tierra de Africa. Sucediéronse tras éstos los Árabs y Mahometanos, nación no menos fiera que la pasada, que como langostas acabaron de asolar lo poco que habían dejado en pié los Vándalos. Y en estos años de ochocientos diez y siete ellos eran señores de todas las Provincias de Africa, a donde San Agustín tuvo tantos monasterios: sus discípulos en tanta desolación y aflicción se entraron en tierras de Europa, y como quedaron pocos, así hicieron tal o cual Monasterio, sembraron la doctrina y Regla de San Agustín en algunas partes.

Yo no soy de parecer, que aquella sagrada semilla se acabase, sino que quedó guardada en las entrañas de la tierra, para después producir los frutos gloriosos que veremos. En esta sazón pues que la Religión de Agustín estaba escondida, campeó y lució por muchos siglos la Orden de San Benito. . .

Este encogimiento y retiro (digámoslo así) de la Regla de San Agustín, llegó hasta los tiempos de San Rufo, San Ivón, y San Guillermo; mas cuando se comenzaron a desencoger los religiosos que la guardaban, después acá ha dado, y producido tan grandes, y tan notables frutos, que es cosa que admira y fascina a todos los que lo quieran considerar, pues se reconocen y tienen por hijos de este gran padre, no sólo muchas Congregaciones de Canónigos Regulares, y los Ermitaños, que llaman de San Agustín; pero las órdenes de los Predicadores, de San Jerónimo, de la Trinidad. de la Merced, de los Servitas;

las militares de San Juan, de Santiago, y otras muchas, que se dice llegan a cincuenta Congregaciones, entre Canónigos Regulares, Frailes, y órdenes militares. Esto mereció tan gran silencio, como hubo en tantos años en la Iglesia de Dios, desta sagrada Regla; pero después la Magestad divina dió la bendición con mano tan liberal a los hijos de San Agustín (cuya regla en estos tiempos parecía estéril) que después hinchó al mundo de hijos tantos, tan principales, tan excelentes, que ilustran a la Iglesia Católica».

---

# MUERTE EN VIDA Y VIDA EN MUERTE

---

Por el P. Maestro Fr. Diego Basalenque, Salmantino,  
de la Orden de N. P. S. Agustín, en la Provincia  
de Michoacán.

(Obra inédita del siglo XVII).

## CAPITULO IX

*Los mandos y señoríos tampoco cuando se poseen alivian a los que los ejercitan las miserias de la vida humana, sino las aumentan.*

El tercer bien de los del mundo, dijo San Juan arriba, que era *superbia vitae*, los mandos del mundo. Y si bien, que, a lo que parece, hemos probado que esotros dos, o aquestos de carne y bienes temporales son más carga para la vida humana, que no alivio; lo mismo entiendo que probaremos contra los mandos del mundo, desenvolviendo el fardo que dentro trae más falsedades de lo que el mundo piensa y juzga; como dijo San Bernardo (1): *Quia sola attenditur gloria et non pœna, viles aestimant et inglorios qui eminentiori loco non fuerunt sublimati*; como los que miran de afuera, no miran la pena y dolor que lleva el señor, el prelado en su corazón, sino que ven sólo la gloria, la majestad, el fausto, de aquí es que los tienen a éstos por dichosos; y a los que no tienen estos

1) S. Bern. Epistola XLVII. Ad Henricum Senonensem archiepiscopum.

oficios, por infelices. Para lo cual es necesario sacar a luz las penalidades de los malos; lo uno, para que el que mira de afuera sepa que el que es buen Príncipe y Prelado, no tiene cosa de gusto ni que haga suave la vida humana, sino penosa y miserable; y lo otro, porque si alguno tuviere el mando y se juzgare también dichoso, sepa que es porque no ha dado en el punto a sus obligaciones; que no se tuviera por feliz, como se tenía la otra gentil, que dijo por Ovidio:

*«Sum felix, quis enim neget hoc? felixque manebo.  
Hoc quisque quis dubitet? Tutam me copia fecit.  
Major sum, quam cui possit Fortuna nocere.»*

Soy feliz y feliz quedará ¿quién duda a questo? La abundancia me ha asegurado que la fortuna no me puede dañar (1). En ambas cosas que propone se engaña: lo primero, en decir que es feliz, por el estado, dominio y señorío; por eso, hemos de probar que, quien guarda las obligaciones del oficio, no siente sino grande carga y trabajo; lo segundo que dice que la fortuna no la moverá por sus riquezas, ya queda vimos en el capítulo sexto cuán inconstante sea todo.

Viniendo, pues, a la probanza de que éstos mandos y señoríos del mundo sean penalidades para la vida humana, es de advertir primero: que estos mandos se hallan así en lo eclesiástico como en el estado seglar, y entrambos mandos corren una misma pareja, si bien se considera. Aunque el vulgo más se engaña en los mandos seglares que en los eclesiásticos, si bien que la pena y congoja debe ser igual en ambos y que cae más en lo seglar. Averiguado, pues, que el mando eclesiástico es otro en lo interior de lo que parece en lo exterior, digo, que se puede comenzar este debate por lo que materialmente se nos ofrece luego a la vista en los semejantes preladados, en un día de fiesta solemne, cuando salen en procesión, vestidos de pontifical, lleno de vestiduras, ricas capas, precioso pectoral, lleno de anillos, una rica sembrada de ricas piedras, todos llevan puestos en él los ojos, todos le van envidiando la

(1) Ovid. Metamorph. lib. VI, ver. 193-95.

gloria que lleva, la majestad con que campea; y solo él siente su trabajo y desea que acabe la procesión, para ir a echar de sí toda aquella carga que a él le atormentaba, y a los demás, que no la llevaban, les parecía gloria. Esto, pues, que hemos traído materialmente lo hemos de espiritualizar y pasallo al alma, donde la carga es más pesada y es más riesgo. San Pablo habla muy a nuestro propósito, llamando carga a la prelación: *Si quis episcopatum desiderat, bonum opus desiderat*, quien desea ser Obispo, buena carga desea echar sobre sus hombros (1). Y no dijo solamente que era carga, sino buena carga, que es decir, bien pesada; como lo ponderó San Bernardo, en la elección que se hizo de Pontífice en Eugenio: *Nisi Dominus supponat manum suam, heul necesse est obruatur et opprimatur onere insueto et nimio, quod et gigantinis (ut ajunt) vel ipis quoque angelicis humeris formidabile videatur* (2). Si Dios no pone su mano para ayudalle, necesario es que sujete y dé en tierra con el peso de la carga; lo uno porque no estaban sus hombros acostumbrados a semejante peso; y lo otro, porque ella es tan pesada que pondrá espanto a hombros de gigantes, quiero decir: a hombros de ángeles. Ello es cierto, que toda prelación es carga en dignidad el oficio, crece la carga en peso: y como ésta de que habla San Bernardo era la del Obispo mayor y supremo, que es el Sumo Pontífice, así dice que es la carga tan pesada, que, si Dios no le arrima la mano, ha de dar con ella en tierra. Y si preguntase alguno en qué forma pesa este oficio, responderé con el hecho que ordenó Dios, llevase sobre sí el Sumo Sacerdote Aarón (3) en el superhumeral, que era como una dalmática nuestra, en los dos lados, a izquierdo y derecho, juntaba la delantera y trasera en dos piedras, y en cada una estaban escritas seis tribus, de modo que en ambos hombros llevaba escritas todas las doce tribus; Item más en el racional, que era el pectoral del pecho, llevaba asimismo escritos las mismas doce tribus que era todo su pueblo,

(1) Paul. Epist. I. ad Timoth. c. III, v. 1.

(2) Epist. CCXXXVI. «Opera», t. I, p. 233. Venetii 1726.

(3) Exord. cap. XXXIX.

diciéndole que es oficio de Sumo Sacerdote cargarse de todo el pueblo y traerlo, así en sus hombros, como en su pecho. Luego, cargarse de sus súbditos y traerlos a costas gran peso es, y que sólo sabe lo que esto pesa quien lo toma a sus costas: y este gime y llora siente que la vida le es penosa.

Mas dirá alguno, que aun no hemos declarado en qué está este peso y fatiga, pues materialmente, ni corporalmente no carga un prelado a sus súbditos. Y respondo ser verdad; si bien que, el trabajo que con ellos y por ellos pasa es corporal y espiritual, y así con esto vemos agora en qué está esta carga que trae San Juan Crisóstomo, sobre el lugar de San Pablo (1). Dice: obispado quiere decir lugar de atalaya, y obispo es la atalaya, la vela, la centinela. Pues siendo esto así, ser obispo es andar hecho un Argos con cien ojos mirando por sus ovejas, como el pastor. Donde se ha de considerar que a los prelados los llama Dios por Ezequiel centinelas y pastores: *Ecce speculatorem dei te domine, Israel*, mira que se ha puesto por atalaya de mi pueblo (2). Que los llame a los mismos prelados pastores, dícelo él mismo en el mismo capítulo tercero: *Vae sacerdotibus Israel*, hay de los pastores de mi pueblo; que es decir: ay de los prelados de mi pueblo. Y si ellos son atalayas y pastores, miren que su oficio es muy pesado y que todo se ordena para los extraños, y lo penoso sólo es para él. La atalaya y centinela siempre está velando, cuando duermen los soldados, y vela por que no venga el enemigo: de modo que, cuando duermen los soldados, la vela está quebrantando su cuerpo sin dormir. Pues el oficio del pastor trae más claro su trabajo, porque, como decía aquel gran pastor Jacob a su suegro Labán, encareciéndole el cuidado con que había guardado sus ovejas: *Die noctuque aestu urebar* (3), estaba tostado y curtido del sol y de los hielos, porque los días los pasaba en el campo y así mismo las noches; todo porque el ganado anduviese gordo y no viniese algún lobo y lo mata-

(1) Paul. I ad Timoth. cap. III, v. 1.

(2) Ezech. cap. III, v. 17.

(3) Gen. cap. XXX I, v. 40.

se. Y la vela y guarda de las ovejas espirituales, que son los súbditos de los prelados eclesiásticos, se significan muy bien en el suceso de la vara de Aarón: Tratábase en el pueblo de Dios quién había de ser prelado, sobre la cual pretensión hubo muchas discordias, y tantas muertes que por el caso murieron catorce mil y setecientos, como se dice *Num.* capítulo XVI. (1); y para que entendiese el pueblo que el pontificado no se había de llevar por pretensiones, sino por méritos, dice Dios a Moisés: Cada tribu traiga una vara y la familia de Aarón traiga otra: por todo sean trece; clávenlas en la tierra dentro del tabernáculo; esto a puestas del sol. Vayan por la mañana todos al tabernáculo, y aquella vara que hubiere florecido, su dueño sea el Sacerdote y prelado de mi pueblo. Fueron por la mañana, y dice la Sagrada Escritura: *Sequenti die regresus invenit germinasse virgam Aaron in domo Levi: et turgentibus gemmis eruperant flores qui, foliis dilatatis, in amygdalas deformati sunt*, halló Moisés que la vara de Aarón había florecido y reventado las yemas y capullos de las flores, abrieron y salieron unas rosas de almendro que luego maduraron y dieron fruto (2). Antes de aplicar este lugar, hemos de traer aquella visión que enseñó Dios a Jeremías: *Quid tu vides Jeremia? . . . Virgam vigilantem ego video* (3), y dice Teodosio: *Virgam amygdalinam*. ¿Qué ves, Jeremías? Señor, una vara veladora: y esta vara es de almendro. Sacamos destes lugares dos cosas. La primera, que la vara de almendro es figura del prelado, que por eso le dice Dios a Moisés: *Refer virgam Aaron in tabernaculum testimonii, ut servetur ibi in signum* (4), guarda esta vara de almendro en el tabernáculo, para que sea señal y testimonio del sacerdocio de Aarón. Lo segundo que se infiere es que esta vara de almendro, que es señal de prelación, ha de ser veladora. Y viene bien dalle la vela y centinela al almendro,

(1) Num. cap. XVI, v. 49.

(2) Num., cap. XVII, v. 8.

(3) Jerem. cap. I. v. 11.

(4) Numer. cap XVII, v. 10.



porque dice Plinio (1) y la experiencia lo enseña que «el almendro está como centinela y vela para cuando viene el verano, y días antes, por los últimos de enero da su flor, y por marzo ya tiene maduro su fruto, porque para con este riesgo que a cualquier nublado y viento recio pierde el fruto; de modo que por ser vela de los demás árboles y centinela de avisarles de los tiempos, se expone a madrugar en el invierno con peligro suyo de perder su fruto. En todo lo cual se denota el oficio del buen prelado y pastor: ha de ser centinela que ha de estar velando y la vela en provecho del súbdito para avisarle de los malos y buenos temporales. Ha de velar, y que, velando él, duermè el súbdito seguro, que no vengan los inviernos del pecado y disfruten la virtud de aquellas plantas y árboles. Ha de ser pastor que, porque sus ovejas duerman seguras de lobos y leones, que son los demonios y vicios, él ha de velar cual otro Jacob al sol y al hielo, y finalmente, toda su flor y fruto ha de redundar en bien de sus súbditos, reservando para sí las penalidades de los hielos y fríos. Y quien esto hace es buen prelado: porque buena carga lleva sobre sí; buen trabajo, todo espinas y nada para sí de rosas.

Y porque no piensen los hombres que estos trabajos y congojas están vinculados solamente a las prelacías y señoríos eclesiásticos, y que los mandos seglares están libres y exentos destas pensiones, hemos de trabajar en probar que si han de acudir a sus oficios como presuponemos que han de acudir legítimamente los hallo penosos como los eclesiásticos y algunos, más. Cuando Dios quiso instituir el primer gobernador que se conoce instituido por Dios para el gobierno de su pueblo, el lugar donde le habló, fué haciendo sitial de una zarza: «*Apparuit ei Dominus in flamma ignis de medio rubi*» apareciósele Dios en medio de una llama de fuego y por sitial una zarza (2). Y si queréis saber el por qué, es darte a entender que el mismo cuidado que Dios tenía de su pueblo, ese lo trasfería y traspasaba y sustituía con el oficio en Moisés; porque quien sucede

(1) Plin. l. XVI, cap. 25.

(2) Exodi. cap. III, v. 2.

en algún oficio, sucede en los cargos del oficio: *Rationi congruit ut succedat in onere, qui substituit in honore*; es muy conforme a razón que quien sucede a otro en el oficio honroso le suceda en el trabajo (1). Y es asentado en buena Teología que Dios, como autor de la naturaleza y criador, no sólo tomó para sí el criar las cosas, dejando a una mano su conservación, sino que las conserva, y previniendo comunicar parte desta conservación, cual es el gobierno político de lo racional, a un hombre y hacelle Dios en la Tierra, como Dios a Moisés: «*Constitui te Deum Pharaonis*», hícete Dios de Faraón (2); ha de suceder en el cuidado con que Dios gobierna a sus criaturas; y si Dios no fuera impasible, sino juzgado al modo humano, según siente las cosas de acá abajo y los agravios hechos a sus criaturas, habíamos de decir que se punzaba y congojaba por los suyos; y este sentimiento quiere comunicar a sus lugar-tenientes, denotándoles el sitio que han de tener; no cama blanda, baldaquinos sólo de ostentación, sino de espinas y rodeados de fuego, así de amor para el bueno, como de furor para el malo.

Este sentimiento han tenido los que bien han querido gobernar y conservar a los suyos en paz. ¡Qué bien pintó el santo Job los trabajos de estos señores, y cuán poco gusto posean! «*Sonitus terroris semper in auribus illius: et cum pace sit, ille semper insidias suspicatur. Non credit quod reverti possit de tenebris ad lucem, circumspectans undique gladium. . . Terrebit eum tribulatio, et angusti vallabit eum, sicut regem qui praeparatur ad praelium*» (3). Aunque parezca que habla de un señor tirano, las cosas que dice al Señor mal le pueden venir al justo. ¿Qué rey hay que goce de tanta quietud, que no tenga sus enemigos que le inquietan y quieran coger la hacienda de sus vasallos por los cuales debe velar y vivir en congoja? Y dice así: todas las nuevas o las más que tienen los señores temporales son de espanto de que el enemigo se prepara para hacerle

(1) Derecho Canónico.

(2) Exod.

(3) Job, cap. XV, vs. 21, 22 y 24.

guerra de que le ganó tal o tal ciudad, y cuando sienten que le piden pan y treguas, siempre entiende que es para pertrecharse mejor y venir sobre él con más fuerza. Prudentemente siempre cree lo peor para sí y que no saldrá tan a su gusto de los trabajos a los gustos y de la guerra a la victoria. Estos pensamientos de tribulación y angustia le rodean como al rey que sale a la batalla, que la suspensión y duda de lo que le ha de suceder, no le deja dormir; y éstos tales siempre se asientan sobre espinas. Así lo dió a entender uno de los Dionisios a un amigo suyo, que le daba el parabién de que hubiese llegado a tan alto estado como ser rey de Sicilia. El rey le dijo: Muy engañado vives, amigo, y de otra manera me hablaras, si hubieras penetrado los cuidados y sobresaltos que padece un rey por la conservación de su reino y vasallos; y para que más te enteres desto, pídotte que mañana seas mi convidado; y habiendo aceptado la merced, en el lugar que se había de sentar su huesped mandó colgar una espada desnuda, cuya punta cayese sobre la cabeza del convidado, pendiendo sólo de un hilo muy delgado y habiéndose sentado el huesped sin reparallo, alzando los ojos y viendo el riesgo que le amenazaba, quísose levantar de la mesa; el rey le detuvo y le sosegó, porque él no podía comer bocado considerando aquel riesgo; y movido el rey de su miedo, le dijo: pues, amigo, de esa suerte se sienta el rey siempre a la mesa, de esa suerte y con ese riesgo y sobresalto se acuesta a dormir, pasea las calles: de modo que trae espadas que le están amenazando a espinas sobre que se asienta. Y así anduvo muy cuerdo el otro: que, pasando por una calle, vió caída una corona y, dándole del pie, dijo: *Tollat te qui te non novit*, quien no te conoce te levante; conociendo él que todo eran puyas y espinas las que trae consigo un buen rey y gobernador.

Y si quieres reducir el mando seglar a un gobierno de paz, donde no hay esos sobresaltos, o ya porque goza de quietud o ya porque la guerra no es a su cuenta, que pertenece a gobernador, que es capitán general, y él es señor y juez seglar sin aquellas pensiones; advierte que no por eso deja de tener el tribunal y sitial de espinas: que cuando corra parejas, en cuanto

a su gobierno pacífico, con un prelado eclesiástico, los mismos trabajos que aquél siente en su oficio eclesiástico, debe sentir él en su gobierno seglar, aunque pacífico. Del Prelado eclesiástico dijimos que le mandaba Dios cargase a sus súbditos y lo probamos: y también afirmamos esto de los prelados seglares. Gobernador seglar era Moisés del pueblo de Dios, y el mismo dice que le dice Dios: «*Numquid ego concepi omnem hanc multitudinem, vel genui eam, ut dicas mihi: Porta eos in sinu tuo sicut portare solet nutrix infantulum?*» ¿por ventura, Señor, engendré yo, como padre, ni concebí como madre a todo este pueblo, para que me digas: cárgalos y ponlos en tu seno, como la ama trae cargado a su hijo en el regazo y lado del corazón? (1). Y para que más valga el dicho, se ha de advertir que Moisés rehusó mucho el gobierno: «*Quis sum ego ut vadam ad Pharaonem?*», ¿quién soy yo para tomar esa embajada de ir a Faraón (2) y acaudillar vuestro pueblo? Y, aunque lo rehusó, al punto que lo admitió quedó obligado, como buen gobernador, a llevar y cargar a sus súbditos. Viene muy al justo lo que le dijo Samuel a Saúl, cuando le mandó sentar a comer a su mesa y le sacaron por plato la espaldilla del carnero o del animal que comían, y poniéndoselo delante le dijo Samuel: «*Ecce quod remansit, pone ante te, et comede: quia de industria servatum est tibi*»; esta espaldilla has de comer, porque de propósito se ha guardado (3). Sobre las cuales palabras dice Teodoro: «*Apposuit autem Samuel perman seu armum ante Saulem dicens: In testimonium positum est tibi, hoc est, in signum honoris, ut qui sis aliis praepositus est iudicium regni. Nam sicut haec cum sint breviora aliis membris animalis, portant totam molem compacti corporis, et firmiter suffulciunt: ita etiam regium robur, etiamsi ad unum virum contrahatur, sustinet totum corpus reipublicae, et non sinit cadere*» (4) Danle a Saúl la espaldilla, porque así como ésta, siendo pequeña parte, sustenta y lleva todo su cuerpo, rematando en ella; así el rey ha de ser

(1) Num., cap. XI, v. 12.

(2) Exod., cap. III, v. 11.

(3) I Reg. cap. IX, v. 24.

(4) Theodoreti quaestiones ambiguae in l. I Regum-quaest. XXI.

espaldilla de sus vasallos para cargallos y traellos sobre sus espaldas. Y esto fué indicio de que le hacían rey, danle espaldas sobre que cargase. Y los Setenta más realzaron mi pensamiento diciendo sobre aquella palabra *de industria*, pusieron ellos *in testimonium*; y *testimonium* es un dicho del testigo, y así querrá decir: esta espaldilla es testimonial de lo que hoy te ha mandado Dios, eligiéndote por rey de tu pueblo, es decir que los había de traer cargados sobre sus hombros, porque si faltase algún día en esta razón, quedases convencido con la comida que al tiempo de tu elección se te había dado; que otra letra así lo dice *de industria* (1); de propósito se guardó para este tiempo en que se hace tu elección de rey.

Bien sé que, como arriba se dudó, cómo trajere el prelado eclesiástico cargados sus feligreses; esa misma dificultad, y con más razón, se ha de ofrecer agora en el modo cómo el gobernador y prelado seglar traerá cargados a los de su pueblo. A lo cual respondo con las mismas razones que a la dificultad de arriba respondimos, que se ha entender en cuanto al trabajo corporal y espiritual que por ellos ha de padecer. Dijimos que el obispo era atalaya y vela de sus feligreses: lo mismo probaremos que el rey y gobernador han de ser atalaya, centinela y vela de sus ciudadanos. Dijimos que el obispo era pastor, que al modo que el pastor se deshace porque sus ovejas engorden, ha de hacer el obispo de sus feligreses, pues también el gobernador seglar es pastor de sus ciudadanos; y así se ha de deshacer en sí para que ellos crezcan; y esto es cargallos y traellos sobre sí.

Que sea vela y centinela bien lo muestra la pintura con que los egipcios pintaban a Osiris, como dice Herodoto y Macrobio (1): *Con una vara por cetro y un ojo encima de la vara; y aun su nombre eso dice: IRIS quiere decir en lengua egipciaca ojo, y Os mucho; como quien dice: ojo grande; como quien dice: nuestro rey ha de ser vigilante, tener muchos ojos para ver los daños y los provechos suyos, y no sólo a modo de ciencia, virtud, providencia; sino a modo de trabajo: que ha de tener*

(1) «Libri Saturnaliorum»; lib. I, cap. XX.

trabajo mientras los otros descansan. Cuenta Plutarco de Epaminondas, rey de los Tebanos, que celebrándose unas fiestas muy solemnes y generales en su corte, estando también a vista de sus enemigos, estando todos entremetidos en los convites y saraos, él salió a hacer la vela y centinela, y preguntándole sus grandes y capitanes que por qué no se iba a palacio a celebrar también aquellos festejos, respondió: *Vigilo ut liceat vobis potare et animo esse otioso*, velo y hago el oficio de centinela para que vosotros sin sobresalto y sin zozobra podáis tomar gusto esta noche en vuestras cenas. Casi respondió al mismo intento Pelópidas, contemporáneo y muy amigo de el sobredicho Epaminondas, el cual, saliendo con su gente para la guerra y despidiéndose de su mujer, la mujer le dijo que mirase por sí y no se pusiese en los asaltos; le respondió: *«Aliis hoc consulendum est; principi autem et imperatori ut cives servet»*; a los demás se puede dar ese consejo; pero al príncipe y al Emperador se le puede decir que mire por los ciudadanos, aunque sea a costa de su desvelo, de su salud y de su vida. Y esto es traer cargados a sus ciudadanos: cuando consideramos al príncipe que es centinela y atalaya: que el mirar por otros es muy a costa de su descanso. Pero ¿qué diremos si probáremos que ha de ser pastor para los de su pueblo? Bien sé que no es nuevo en el mundo decir que el gobernador ha de ser pastor de su pueblo; que Platón dijo que el rey se debía de considerar para con su pueblo como el Pastor con sus ovejas. Y Filón judío dijo de la misma manera que las cabras, bueyes y ovejas tienen necesidad para su conservación, de cabreros, boyeros y pastores; así el vulgo, que es muy semejante a estos ganados, tiene necesidad de gobernador y príncipe que haga oficio de pastor. Y esto que hallamos asentado en las repúblicas gentílicas, lo hallaremos en el pueblo de Dios y en su república judaica: *«Et servus meus David rex super eos, et pastor unus erit omnium eorum»*: y mi siervo David fué un rey y pastor de todos ellos (1): donde al rey le da nombre de pastor. Y lo mismo profetizó Isaías del rey Ciro, hartos años antes que viniese al mundo.

---

(1) Ezech., cap. XXXVII, v. 24.

*Ego sum Dominus qui dico Cyro: Pastor meus es, et omnem voluntatem meam complebis*», yo soy el Señor que digo a Ciro: eres mi pastor y en todo cumplirás mi voluntad (1). Y no sólo hallamos que tengan el nombre de pastores, sino que realmente sacó a muchos deste oficio para el gobierno de la república. Ciertamente es que deste oficio sacó a Moisés, como se dice, Exodo capítulo tercero (2); que se le apareció Dios a Moisés, cuando le eligió por caudillo de su pueblo, en ocasión en que andaba apacentando las ovejas de su suegro Jetró. Y lo mismo sucedió con David, como se cuenta, I. Regum, 16, que del campo lo sacaron para ungillo por rey. Y aún lo que más es que, juntamente siendo pastores, eran jueces y gobernadores, como se lee de Doec (3), de quien dice nuestra Vulgata: «*princeps pastorum*» y dice el hebreo: «*princeps iudicum*». Doec era príncipe de los pastores, conviene a saber, de los jueces y gobernadores. Y así se ha de entender; que uno tan allegado al rey Saúl había de ser de los de Palacio y de los de la judaica tierra. Finalmente lo que de aquí queremos sacar y probar es que el gobernador seglar ha de hacer oficio de pastor, y en acudiendo fielmente a este oficio dése por el hombre más trabajado del mundo. Porque así como queda dicho arriba que el pastor no come ni duerme, buscando los buenos abrevaderos para su ganado; así el juez ni ha de tener buen día ni buena noche: atendiendo al provecho de sus ciudadanos. Y para rematar este discurso, traeré aquella metáfora que se cuenta en el libro de los Jueces, que es bien a este propósito: «*Ierunt ligna ut ungerent super se regem*»; juntáronse los árboles y hicieron consulta de que eligiesen un rey (4) que los mandase. Fuéronse a la oliva y dijéronle: «*Impera super nos*», sé nuestro rey (5) y respondió: no puedo hacer lo que me pedís, que no puedo echar el aceite de mí y hallarme sin él. Despedidos de la oliva, fuéronse a la higuera y, haciéndole el mismo ofrecimiento, respondió que no

(1) *Isaiae cap. XLIV, v. 28.*

(2) *Exod. cap. III, v.*

(3) *I Regum cap. XXI, v. 7.*

(4) *Judic. cap. IX, v. 8.*

(5) *Idem.*

podía aceptar el gobierno, porque no podía perder ni dar la dulzura de sus brevas. Vístose ya despedidos de la higuera, vanse a la parra y convidanle con el principado: y dice que no puede dar su vino. Paremos aquí, que para nuestro intento basta. Y sépase que estos árboles eran los principales del pueblo de Israel. Que hallándose sin capitán ni rey se fueron a Samuel, figurado en la oliva, y no lo aceptó; luego fueron a Débora, figurado en la higuera, que tampoco lo aceptó; finalmente se fueron a Gedeón, figurado en la parra, que también lo rehusó. Pero donde está el punto de nuestra probación es en las excusas que dieron: no puedo dejar mi aceite, mis brevas, mi vino, no habiéndoles pedido cosas destas los Israelitas, sino que los gobernasen. Porque ahí está el punto: que luego que uno acepta ser rey, emperador u gobernador, a ese mismo tiempo renuncia su comodidad y toda la convierte en comodidad del pueblo; y si la oliva aceptara el gobierno, ya se está dicho, sin que se seque de partido, que todo lo bueno que tuviese era del pueblo. Lo mismo consideró la higuera, y lo mismo la parra, y así, si ellos tenían ojo a su propia comodidad, bien hacían en no admitir el oficio, porque no se compadece ser juez y engordar él y enflaquecer el pueblo: que la granada simbolo es del buen gobernador y rey, por eso tiene corona y dentro de sí una ciudad formada con división de calles y ciudadanos en ellas, y al paso que los granos engordan, ella se abre y se deshace. Así ha de ser el buen prelado seglar, que en su corazón ha de tener los ciudadanos, y, para que ellos engorden, él se ha de deshacer. Y quien acude desta manera al oficio, con él no tiene alivio humano, para pasar con gusto la vida humana, antes tiene conocidos trabajos que le aumentarán sus desabrimientos. Con lo cual queda probado, que ni este bien del mundo, ni los otros referidos son bastantes a suavizar esta vida; sino que por todas partes la hallamos desabrida y no da de bueno para ser apetecida.

---



# DOCUMENTOS HISTORICOS

## PROCESOS INQUISITORIALES

P. M. de la Pinta Llorente.

1572.

32.—*Testificación de Antonio Fernández de Salazar.*

[Fols. 61 v.-62 v.]

En la dicha çiudad de Salamanca a ocho días del dicho mes de Março del dicho año, estando el dicho señor Ynquisidor liçenciado Diego Gonçalez, en la audiencia de la tarde entró a ella el dicho bachiller Antonio de Salazar e presentó esta declaración, e juró en forma de derecho, que demás de lo que dicho tiene, dize esto, que ha venido a su noticia, e questo e lo que más tiene dicho en sus declaraciones es la verdad, e lo que saue, e a visto, oydo y entendido. Encargósele el secreto e prometiólo. Ante mí el dicho secretario [*Rúbrica*] (1).

Mirando el dicho que esta segunda vez he dicho sobre el negozio del maestro Grajal conmigo, se me acordó debaxo de la misma sospecha con que en este negozio hablo, por no haber escripto lo que el dicho maestro dictaba auerle oydo con afficion, ni con mucha atenzión, sino sólo para cursar, y acabado el curso no le oy más lezión, digo que me parece auerle oydo *in uoce*, que después que auía uenido esta manera de estudiar Scriptura y leerla como él la enseñaba, se sabía y estudiaba más Scriptura en España que antes, que no pensasen que sobre cada palabra se auían de detener un mes o una semana. Digo que me parece auer oydo esto o otra cosa semejante a esto.

Debaxo de la misma sospecha, digo que los títulos de los psalmios no los declaraba de nuestro Señor Ihesu Christo, como nos lo declaró el maestro León, leyendo por el maestro Francisco Sancho, el qual los declaró de Christo y sus sanctísimos mysterios, trayendo por ellos muchos Sanctos, los quales dicen que los títulos de los psalmos son cosa diuina y

(1) Letras auténticas del declarante.

que declaran la materia del psalmo, y ayudan mucho, y dan mucha luz para entender el psalmo. Digo más, que yo no quiero ni es mi intención dar a entender quel maestro Brajal (sic) prefiriese la sentenzia de los Rabinos o los çitase más de lo justo o traxese reglas de entender Scriptura, çitándolos por autores en cosas y lugares que fuesen contra nuestra santa fe y sus sagrados mysterios, sino en cosas y lugares que declaraba que aun no está declarado ni determinado por la iglesia nuestra madre lo que de fe se haya de tener y creer, y entiendo que citaba Rabinos e por su nombre, como R. Chim[chi] o otros, o a Vatablo, y otros modernos que trayen [fol. 61 v.] la sentenzia de los Rabinos, *suppresso eorum nomine*, lo qual me parece peor, [por] quanto es más peligroso pelear y guardarse del enemigo emboscado, que no descubierto en campaña rrasa, lo qual me parecía mal, porque lo comunicaba con el maestro León, con quien de mi niñez me he criado. y soy su discípulo y de su misma opinión, y estoy mal con los sentidos y rreglas de Rabinos, o modernos a ellos aficionados, porque el sentido y rreglas de los Sanctos es la uerdad, y más conforme a la letra: es más pio y de más edificación, por lo qual estando en niuel, y aun un poco menos, los doctores christianos y maestros son obligados a fauorecerle y aficionarse a él; que de creer es que aquellas columnas antiguas de la iglesia, fueron dadas y puestas de mano de nuestro Dios, el qual les assistía para que donde acudiese el común consensio de los Sanctos, fuese uerdad, y no pudiese errar, y siento mucho o se a de sentir (si ay alguno, que yo no hablo ni sé de ninguno en particular) que entre o aprenda lenguas, si no tray una pia affición para defender los Sanctos, y que no la tengan todos los que fauorezería[n] a estos Rabinos y modernos que los siguen, como rruyn sospecho, porque nuestro Dios diçe que abramos la uoca, y que nos la inçhirá; y Aris[toteles] diçe en el libro 13 (?) de la Meta-phísica que si uno está persuadido y trabaja cada dia, hallará más rrazones para confirmarse más en su opinión; pues no me puedo persuadir, illustre señor, que si uno entrase con este fundamento, lo que dicen los Sanctos es uerdad, aunque yo no lo entienda, que si trabajase por saluarles (?), cada día hallaría más luz para defenderlos, pero a un (mi?) juicio sospechoso parézeme que piensan que no es saber hebreo, sino es inuentando algo de nueuo, y esto digo porque mi maestro León me persuade a que estudie y le imite, diziéndome que los más que aprenden lenguas, es para tomar armas contra nuestra madre [la] santa iglesia.

O *secundum Sanctos.*

O *contra Sanctos.*

O *nec secundum*

*nec contra, sed praeter.*

Sentidos de Rabinos y de Modernos:

Si conforme a los Sanctos, çitenos a los Sanctos como autores principales el maestro Brajal, y si le parece ques bien que se sepa que también lo diçen los Rabinos y modernos, diga: esto es de los Sanctos y de Rabi-

nos, Vatablo y otros; y lo mismo que digo de los sentidos, digo de las reglas de Scriptura que traya a mi parecer de Rabinos o modernos.

Si era contra los Sanctos no me parecía bien, porque aunque no agan que su interpretación sea de fe, a lo menos es de muy gran peso.

*Si praeter sensus et doctrinam Sanctorum Patrum*, sufficientemente proueyó nuestro Redemptor a su iglesia de doctores, y no la dexó menesterosa de Rabinos, y aunque fuera de mucho prouecho lo que no es, por mejor tubiera nunca lo saber que no dándoles entrada por ay, abrirles puerta para el que no está leydo en Sanctos, les crea en lo demás, y como dize César en Salustio, muchas vezes de buenos principios se fué poco a poco a malos; y así admitamos a los Rabinos en eso, que poco a poco ellos se meterán. [fol. 62 r.]—o por mejor dezir, sino se pone rremedio, el qual a V. Mds. y a los demás señores deste Santo Officio pido, para lo qual me parezió que se uieren los papeles del padre maestro fray Luys y los del maestro Brajal (sic) y las declaraciones que daba de la Scriptura el maestro Martínez, y principalmente de Job, que agora lee, no porque yo sospeche que los dichos maestros tengan cosa expresamente contra nuestra sancta fe o sus sagrados mysterios, sino porque deseo mucho, pues que somos todos discípulos de un maestro Ihesu Christo nuestro Redemptor, todos sintamos una cosa, y el maestro León me ha dicho muchas vezes que los dichos tres maestros defendían mucho el sentido de los Rabinos, y del mismo maestro he oydo que en Job ay grandes contiendas, las quales yo en particular no sé, porque al presente solo estudio theologia scholástica. A el dicho maestro me rremito.

Yten, aduerto que leyendo una uez en los papeles de Martínez, el theatino, que aua leydo el maestro Brajal (sic), me perezce que formalmente nos decía: mejor es el sentido de los Rabinos, y de tales modernos, que no el de los Sanctos; sino [que] por ponerle después de auer referido, si no me engaño, la interpretación de los Sanctos, sospeché que le prefería, y digo que podrá ser quel lo hiziese por buen rrespecto, y así lo tengo por cierto, y que yo me haya engañado en estas sospechas, y con leer en un general, quera tan copioso, no me acuerdo de personas que puedan testificar, porque yo trataba con pocos, y aduertía y notaba lo que a los otros les agrada; y por el juramento [h]eicho, digo quen particular, yo no sé más de lo que he dicho, y agora pongo esto lo más deslindado que yo sé.

El Br.

Antonio Fernández de Salazar  
[Rúbrica]

1572.

33.—*Testificación de Francisco Martínez, teatino.*

[Fol. 70 v.-v. 70]

En la dicha çiudad de Salamanca, a ocho dias de Março de mill e qui-

nientos e dos años, estando el señor Ynquisidor, licenciado Diego Gonçalez, en la audiencia de la mañana, paresçió siendo llamado vn padre de la Compañia de Ihesus, y residente en la villa de Medina del Campo, y de edad de treynta años cumplidos: que por ser buen escriuano, y que cursó al maestro Grajal muy ordinario lo que leyó en quatro años, y aver rrelación que, como tan buen escriuano, le escriuya todas las liçiones, se le mandó traer, e trajo, todos los cartapaçios que escriuoy, de lo que oyó al dicho maestro, del qual se rrecibió juramento en forma deuida de derecho, so cargo del qual prometió de dezir verdad.

E dixo que él a hecho rresconosçimiento acerca de lo que le fué preguntado sobre las liçiones e cursos que oyó del maestro Grajal en sus cartapacios, y que le oyó el Evangelio de San Juan, y escriuyó en el de sus liçiones vn quaderno que comiença: *Euangelii diui Joannis expositio. Hieronymus in praefactione*, que tiene çinquenta e ocho ojas, y con ellas ay vna oja blanca con quatro renglones escripta, asta la epístola de San Pablo *ad Romanos*.

Yten, dixo que también es del dicho maestro Grajal la esposición de la epístola de San Pablo *ad Romanos*, que tiene sesenta e quatro fojas, y vn poco en otra oja.

Yten, dixo que también le paresçe que es del maestro Grajal lo que tiene escripto en la epístola *ad Efesios*, que tiene quinze ojas y media, poco menos.

Yten, dixo que también es del maestro Grajal la esposición sobre la primera epístola de San Pablo a Thimotheo, que tiene doze ojas, poco menos.

Yten, dixo que también oyó al dicho maestro Grajal desde el salmo 50 asta el 82 que comiença: *praefacio in psalmos. Hic liber nobis*, y acaba, *Micheam prophetam*, y tiene quarenta e dos fojas.

Yten, dixo que también oyó al dicho maestro Grajal la esposición sobre Osseas, que comiença: *super Oseam expositio. Verbum Domini*, y acaba, *operari ista*, y tiene hojas 35.

Yten, dixo, que también le oyó al dicho maestro Grajal en sus liçiones la exposición sobre Joel propheta, que comiença: *Joelis prophetia. Primum omnium*, y acaba, *de coelesti loquitur*, y tiene hojas 7.

Yten, dixo que también oyó en las lecciones del dicho maestro Grajal la exposición sobre Amós que comiença: *vir sanctus*, y acaba, *omnia spiritaliter intelligenda vsque in finem*, y tiene hojas, 17. [fol. 70 v.]

Yten, dixo que también oyó al dicho maestro Grajal en sus lecciones la primera exposición sobre el propheta Abdias, de dos questán en este cuaderno y volume [n] que comiença: *quae Hieronymus*, y acaba, *omnes electos*, tiene hojas çinco.

Yten, dixo que también oyó al dicho Grajal en sus lecciones la exposición sobre Micheas que comiença: *praefactio super Micheam. Sexdecim sunt*, y acaba, *mittes tamen filium tuum*, tiene hojas 25.

Yten, dixo que también oyó al dicho maestro Grajal en sus licções de substitución de la châtedra de Vísperas que leyó por el padre maestro fray Juan de Gueuara, desde la quistión çinquenta y çinco de la primera parte [de la *Suma*] hasta la questión sesenta y quatro que comiença: *quaestio çinquenta y çinco de modo cognitionis angelicae*, y acaba, *verbo beatitudo haeresi sexta*. Tiene hojas veynte y quatro.

Yten, dixo que açerca de lo que tiene dicho en la exposición de San Juan tiene alguna duda o recelo açerca del principio del capítulo séptimo que comiença, *post haec ambulabat Jesus in Galileam*, porque a este tiempo, al fin del capítulo sexto, leyó un sustituto por el maestro Grajal, la duda o recelo es de qual destos dos lectores sea este principio del capítulo séptimo, aunque más se inclina que sea del mesmo maestro Grajal.

Yten, dixo que declara que alguna vez o vezes no podía acabar de escreuir algunas[cosas yendo [a prisa?] el dicho maestro Grajal, y assi lo escreuía después lo que se acordaua, guardando a su parecer la sentencia de lo que auía oydo.

Yten, dixo que a las dos hojas del principio de San Juan están vnos tres ringlones los quales el dicho testigo escriuió aduertiendo vna cosa en que se retractó el dicho maestro Grajal, y los otros quatro ringlones que están encima destos escriuió no sabe si dictándolas el dicho maestro, a lo menos escriuiolos, notando lo que el maestro dezía, ora fuese dictando o no. Y esta es la verdad de lo que se sabe, so cargo del juramento que hecho tiene.

Encargósele el secreto, aunque con esto no excluye que alguna vez no pudiesse leer algún substituto, como la lectura es larga, aunque no se acuerda. Va testado, o dezía, Jesus, no empezca. Firmólo.

Francisco Martinez.  
[Rúbrica]

Ante mí,  
Çeledon Gustin, secretario.  
[Rúbrica]

1572.

34.—*Testificación de Baltasar Blasquez.*

En la dicha çudad de Salamanca, a 10 días del mes de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, estando el dicho señor Ynquisidor, licenciado Diego Gonçález, en la audiencia de la mañana, paresció sin ser llamado e juró en forma, e prometió de dezir verdad, Baltasar Blasquez, estudiante en theulugia en esta vnibersidad, bachiller en artes, y que biue en la calle de los Milagros, detras del colegio de Obiedo, en compañía de ciertos estudiantes, y natural del lugar de Vanos, diócesis de Coria, junto a Béjar, a los puertos d' Estremadura, y de hedad de veynte e siste años, poco más o menos tiempo. E dixo que, por descargo de su conciencia, y temor de las censuras, biene a declarar que abrá dos o tres meses, poco más o menos, que, oyendo al maestro Grajal vn día sus licções en el gene-

ral, dixo tratando sobre Jeremías, y tratando cómo Dios aguarda a los pecadores, aunque sean malos, dixo: «emboze, Dios es hombre de bien y bien acondicionado»; y que a este declarante le dió escrupulo de oyrsele, y questava el general lleno de estudiantes, cuyos nonbres no se acuerda, y questa es la verdad, e lo que saue, so cargo del dicho juramento, e siéndole leydo este su dicho, dixo estar bien escrito, y asentado. Encargósele el secreto, e prometiólo. Ante mí, el dicho secretario. *[Rúbrica]*.

*[Fol. 71 r.]*

1572

35.—*Testificación de Pedro Carrizo.*

En la dicha çiudad de Salamanca, a diez días del dicho señor Ynquisidor, a la dicha audiencia de la mañana, paresció sin ser llamado e juró en forma, e prometió de dezir verdad, Pedro Carrizo, escriuano del número de esta dicha ciudad de Salamanca, y de hedad de treynta e seis años, poco más o menos tienpo. E dixo que por descargo de su conciencia biene a declarar, que, dos o tres días antes de Santo Tomás, próximo pasado, estando este declarante paseándose con Juan Godínez, escriuano desta dicha ciudad, por una nave de la crausta de la yglesia mayor, aguardando a entrar en el cavildo a notificar vn auto al dicho cabildo, salía de le[e]r de vna capilla questá junto a la pieça del cavildo el maestro Grajal, catedrático de Bliuya, y después de aver salido gran cantidad de gente, primero, salió el dicho maestro Grajal y con él algunos estudiantes y frayles, y salían, a lo que paresció a este declarante, tratando de algún argumento sobre lo que avía leydo, y vno de los dichos estudiantes que no conoció quién hera, dixo al dicho maestro Grajal: «como dize eso, pues Santo Tomás dize esto»; y estando el dicho Grajal dixo: «miente Santo Tomás, si se puede dezir»; y este declarante tomó escrupulo dello, y que no conoció a los dichos estudiantes, y questa es la verdad, so cargo del dicho juramento; e siéndole leydo este su dicho, dixo estar bien escrito y asentado. Encargósele el secreto e prometiólo. Ante mí, Çeledon Gustin, secretario. *[Rúbrica]*.

*[Fol. 71 v.]*

1572

36.—*Testificación de Juan Alonso de Curiel.*

En la dicha çiudad de Salamanca, este dicho día, mes e año susodicho, ante el dicho señor Ynquisidor, paresció sin ser llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad, Juan Alonso de Curiel, natural de la villa de Palençuela, hijo de Juan de Curiel de la Torre, y residente en esta vniversidad, bachiller en theulugia, y de hedad de veynte e vn año, y que posa junto a la yglesia mayor, en vnas casas del arcediano de Medina o de Alba. E dixo que, por descargo de su conciencia, biene a declarar que, oyendo

aora vn año, e cree que a dos años, en sus liçiones [al maestro Grajal<sup>1</sup>] leyendo el Evangelio de San Lucas, declarando el nascimiento de Ihesu-Christo, y donde avía nascido, dixo que no avía nascido en mesón, syno en casa propia de nuestra Señora.

Yten, dixo que leyendo el dicho maestro Grajal el capítulo tercero de San Lucas, declarando la genealogía de Christo, dixo que en la edición Bulgata, estava demasiada aquella palabra *qui fuit Cainam* y que en el hebreo no avía aquella palabra, y que aquella palabra estava puesta por los Setenta Ynterpretes, y que el que las puso acá, en esta otra edición, sauía poco; y questavan presentes muchas personas, de cuyos nombres no se acuerda.

Yten, dixo que por el dicho tiempo leyendo el Evangelio de San Lucas en su cátedra, el dicho maestro Grajal dixo que, en el día de la cena de Christo con sus discípulos, no estubo San Juan evangelista hechado sobre el pecho de Christo, sino que como comían antiguamente tendidos, hechados sobre el lado yzquierdo, el que estava al lado derecho, se dezía, *recumbere super pectus*; y que de presente no se acuerda de otra cosa, y questo fué en su liçión, y lo oyeron todos sus oyentes, de cuyos nombres no se acuerda. Encargósele el secreto, e siéndole leydo, dixo estar bien escripto, y questa es la verdad, so cargo del dicho juramento. Va entre renglones, o diz, al maestro Grajal, vala. E testado: en, no, enpezca.

Juan Alonso Curiel.

[Fol. 72 r.]

[Rúbrica.]

1572.

37.—*Testificación de Pedro Rodríguez.*

En la dicha çiudad de Salamanca, a diez días del dicho mes de Março del dicho año, ante el dicho señor Ynquisidor, liçenciado Diego Gonçalez, paresció, sin ser llamado, el dicho bachiller Pedro Rodríguez, estudiante, *alias*, doctor sutil, e dixo que demás, de lo que dicho tiene, so cargo del juramento que tiene hecho, declaró que oyó dezir al maestro frai Luys de León, abrá quatro años, [o] poco menos tiempo, leyendo por el maestro Mancio, leyendo en el general, en presencia de sus oyentes, que no hera de fee que nuestra Señora la Virgen María nunca pecó benialmente, e aviendo acabado de le[e]r, arguyéndole yo sobre ello, lo defendió y tornó a dezir, y que no se acuerda de los questavan presentes.

Yten, dixo que por el tiempo questubo aquí en el conçilio provinçial, el dotor Grajal hizo un acto menor de Bliuia, y sustentó a lo que me paresçe que el conçilio tridentino no abía difynido, como de fee, que la edición Bulgata de la Bliuia hera la mejor, sinó que solamente la avía aprouado como mejor entre todas, e parésceme quel maestro frai Luis de León en el mismo acto lo defendió, e otros maestros tienen que se difynió como de

1 Entre renglones

fee ser mejor, e yo argumenté, al maestro Grajal sobre esto, e a vna consecuencia que le hize, dixo que las proposiciones de la Bliuia prinçipales, como los artículos de fee, heran de fee; enpero las otras no; y me paresçe que dixo e así lo afyrmo que dixo que todo hera de fee; y que abía tres o quatro días que vn estadiante, que no saue cómo se llama, mas de que hera theólogo, que avía oydo dezir al dicho maestro Grajal, que en el códice bulgar de la Bliuia, sólamente heran de fee las proposiçiones principales, pero las otras no; lo qual este declarante tiene por peligroso, porque el dicho maestro Grajal dixo a este declarante, tratando de lo dicho, que la mujer de Lot no fué convertida en estatua de sal, sino en una piedra, y la edición bulgar, dize lo contrario; y questa es la verdad, e lo que saue, e que no se acuerda de las personas que se hallaron presentes. Encargósele el secreto, e prometiolo.

Ante mí,  
Çeledon Gustin, secretario.  
[Rúbrica]

[Fol. 72 v.]

1572

38.—*Testificación de Domingo Ruiz.*

En la dicha çiudad de Salamanca, a doze días del mes de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, estando el dicho señor Ynquisidor, en la audiencia de la mañana, paresçió sin ser llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad Domingo Ruiz, estudiante en esta vnibersidad, en la facultad de theulugia, que biue detrás de la yglesia de San Polo, arrimado a la cerca, en conpañia de unos aragonesees, y es natural de la ciudad de Çaragoça, hijo de Juan Ruiz, defunto, e Ysael de Sarnal, que biuen en la parrochia de San Pablo, a la çedaçeria, y hedad de veynte e tres años, poco más o menos tiempo.

E dixo que por descargo de su conçiencia y temor de las censuras viene a declarar que abrá tres años, poco más o menos tiempo, que oyendo le [e] r al maestro Grajal, en su cátedra de ocho y nueve, sobre la epístola *ad Romanos*, o sobre los profectas menores, vna desta dos cosas, bino a dezir e dixo que en todo el Testamento Biejo no se hallaría que en sentido litheral obiese prometido Dios a los hombres la gloria o el ynfierno, y, que acabado de le[e]r, al poste el maestro, [el doctor] sutil le arguyó, e le traxo del Testamento Biejo más de vna dozena de lugares para que se los explicase, y el dicho maestro Grajal los explicó en otro sentido litheral, porque en la (moralidad) no cree que lo negaría, porque dezía que él no hablava sino en sentido litheral; y luego este declarante fué a [la] liçión del maestro Juan Gallo, y acabada la liçión al poste le dixo, el dicho dotor sutil que si hera verdadera esta proposiçión, que en todo el Testamento Biejo no so hallava en sentido litheral la gloria o el ynfierno, y el dicho maestro Gallo le res-



pondió que hera mala doctrina, y traxo ciertos lugares de Escritura para provar lo contrario; y el maestro Grajales el día siguiente supo cómo se lo avían dicho al maestro Gallo, lo que en esto avía dicho, y este testigo ansy lo coligió, porque él dixo en la cátedra que tenían poco crédito de sus cosas y trabajos; porque cuando él decía aquello, aquello, tenía lo muy bien estudiado, e dixo que tenía por su parte los más Santos, y que quando fuese menester, él lo mostraría; y que a esto thenía a los oyentes ordinarios, y que no se acuerda de los nombres dellos y questa es la verdad, e lo que saue, so cargo del dicho juramento, e siéndole leydo, dixo estar bien escrito y asentado. Va escrito entre renglones, o diz, el dicho dotor sutil, vala. E testado, o dezía, y medio, no enpezca.

Domingo Ruiz.

[Rúbrica]

[Fol. 73. r.]

Ante mí,

Celedon Gustin.

[Rúbrica]

1572

39.—*Testificación de Lorenzo Rodriguez.*

En la dicha ciudad de Salamanca, a treze días del mes de Março del dicho año, ante el dicho señor Ynquisidor, licenciado Diego González, paresció siendo llamado, e juró en forma e prometió de dezir verdad, Lorenzo Rodríguez, estudiante en theología, natural de Villarreal, en el arzobispado de Braga, del Reyno de Portugal, residente en dicha ciudad, en el colegio de Cuenca, en la hacera que va del colegio de Obiedo, al de Cuenca, y de edad de veynte de quatro años, poco más o menos tiempo.

Preguntado si saue o presume las causa para qué aseydo llamado, dixo que no.

Fuële dicho si saue que alguna persona aya hecho o dicho alguna cosa que sea contra nuestra sancta fe católica. Dixo que no, pero que aora se le acuerda que él oyó el año próximo pasado al maestro Grajal en sus liçiones el capítulo segundo de San Lucas, tractando en su liçión sobre el paso que dize: *non erat ei locus in dibersorio*, etc.; dixo que nuestra Señora no hera tan pobre que no tenía vna casa, y que el pesebre se entendía por vna cámara, trayendo para ello ciertas autoridades, y que Josephfe que no era viejo, aunque se pinta biejo; y questavan presentes muchos estudiantes, cuyos nombres no se acuerda. Y que también le oyó dezir al dicho maestro Grajal en sus liçiones que la çena del Señor estava herrada, porque en aquel tiempo, los discípulos comían hechados, y no asentados, y que San Juan, como estava hechado anzia la mano derecha, estava hechado sobre el hombro de Christo, aquella banda, y que así se avía de entender. Y que sólo de Josephfe comunmente se dezía así, y que esta es la verdad, e lo que saue, so cargo del dicho juramento; e siéndole leydo, dixo estar bien

escrito y asentado. Encargósele el secreto e prometiolo. Ante mí, Çeledon Gustin, secretario.

[Fol. 73 v.]

1572

40.— *Testificación de Alonso de Fonseca.*

En la dicha çiudad de Salamanca, a treze días del dicho mes de Março del dicho año, ante el dicho señor Ynquisidor, pareció siendo llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad, don Alonso de Fonseca, vezino de la çiudad de Salamanca y de hedad de quarenta e quatro años, poco más o menos tiempo.

Fuéle preguntado si save o presume la causa para que a seydo llamado. Dixo que no.

Fuéle dicho si saue que algunas personas ayan hecho o dicho algunas cosas que sean contra nuestra santa fee católica e ley evangélica. Dixo que no lo saue.

Preguntado si a oydó a alguna persona dezir que la opinión e opiniones que çierta persona tenía, también las tenían otras çiertas personas: que declare qué opiniones heran, y qué personas heran las que las tenían. Dixo que abrá año y medio, poco más o menos tiempo, que hera en tiempo que se leya vn libro de vn frayle franciscano, por comisión del Santo Officio, le dixo el maestro Grajal que fray Luys de León y Martínez el hebreo y él avían defendido y porfiado contra fray Juan Gallo y fray Bartolomé de Medina y el maestro León çiertas opiniones que estavan en el dicho libro del frayle franciscano, y que no se aquerda qué opiniones heran; mas de que vn día por el dicho tiempo le dixo a este declarante el dicho maestro Grajal, que en conclusiones, en las escuelas, avía avido gran porfía entre el susodicho y fray Luys de León con los dichos frayles sobre quál de las traduções de la Esçriptura se avía de seguyr, y que él y el dicho fray Luys de Leon tenían la de San Gerónimo, y los dichos frayles dominicos y el maestro León, la Bulgata.

Yten, le dixo más el dicho maestro Grajal que los dichos frayles dominicos le alegavan el conçilio, diciendo que aprouaua la Bulgata traduçon, y este declarante le dixo que qué rrespondían al conçilio, y el dicho Grajal le rrespondió que sobre la ynterpretación y declaración del conçilio avían seydo las bozes, y este declarante dixo: "pues trayanme el conçilio", y se lo traxeron; y este declarante vió el dicho conçilio, e le pareció que tenía la parte de los dominicos, [y de] el maestro Leon, e selo dixo al dicho maestro Grajal, y [éste] le dió çiertas evasiones de que no se aquerda, y que no se aquerda quiénes estavan presentes, mas de que se entró en el aposento, donde come este declarante, e questa es la verdad, e lo que saue, e no se aquerda de otra cosa, e siéndole leído, dixo estar bien escrito y asentado.

Encargósele el secreto e prometiolo. Va testado, o dezia, sus, no enpezca. Ante mí, Çeledon Gustin, secretario. [*Rubrica*].

[*Fol. 74 r.*].

1572

41.—*Testificación de Fr. Juan Gallo.*

En la dicha çiudad de Salamanca, a treze días del dicho mes de Março, del dicho año, ante el dicho señor Ynquisidor, liçenciado Gonçález, paresçiò, siendo llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad, el maestro fray Juan Gallo, dominico, maestro en santa theulugia, morador en Santistevan de Salamanca y catredático de theulugia, y de hedad de cinquenta años, poco más o menos.

Preguntado si saue o presume la causa para que a seydo llamado, dixo que no lo saue, syno se le dixese.

E preguntado sobre lo que es dado, porque callados [son] los nombres e las demás çircunstancias, dixo que se acuerda que de tres años a esta parte, en algunas congregaciones de theólogos, que se an tenido sobre la correçión de algunos libros que se an corregido por el Santo Officio, este declarante a oydo dezir y afirmar a los maestros Grajal, fray Luys de León y Martínez, que avnque sea verdad el sentido en que traen los apóstoles y evangelistas los lugares que alegan del Biejo Testamento, que también puede ser berdadero y propio el sentido que dan los judíos, avnque sea diferente, y que avnques verdad que se halló a todo lo ques dado por conteste, e quiso escriuir algunas cosas que ally se dezían por los dichos maestros, por no paresçerle bien, pero que como bieron queste declarante se alborotó contra ellos, y lo quería escriuir, se rretiraron de lo que dezían, y con esto y por estar presente el maestro Francisco Sancho, como decano y Comisario, no hizo particular memoria dello, y que no se acuerda sobresto de otra cosa.

Yten, dixo que también se acuerda que por el dicho tiempo le preguntó vn estudiante que no se acuerda cómo se llamava, diziéndole que avía oydo al maestro Grajal en la cátedra de Bliuia, según le paresçe, que avía dicho que en el Biejo Testamento no se hallava promisión de vida eterna, ni tanpoco amenaza del ynfierno; y que este declarante rrespondió al dicho estudiante que hera mala doctrina, y le mostró, por algunos lugares, cómo estava espresso lo vno y lo otro, y el estudiante quedó de ello convençido, y dixo que si los lugares dezían aquellas palabras, que hera ymposible negarse esta verdad, y que le paresçe que otro día le dixo que los avía visto, y que quedava convençido; y que rrecorrerá su memoria y si más se le acordare, lo dirá, y questa es la verdad, so cargo del dicho juramento. Encargósele el secreto e prometiolo. E siéndole leydo, dixo estar bien escripto y asentado. Va testado, o dezia, en este, no enpezca.

[*Fol. 74 v.*]

Fr. Juan Gallo

1572

42.—*Testificación de Rodrigo de Yllanes.*

En la dicha çiudad de Salamanca, este dicho día, mes e año susodicho, ante el señor Ynquisidor, paresció, sin ser llamado, e juró en forma, e prometió de dezir verdad, Rodrigo de Yllanes, natural de la ciudad de Húete, de la Compañía de Ihesu, de hedad de treynta e vn años, poco más o menos tiempo, y morador en la casa de Ihesus, desta dicha ciudad.

Preguntado si saue o presume la causa para qué a seydo llamado, dixo que no<sup>1</sup>.

E preguntado açerca de lo ques dado, porque callados [son] los nonbres e las demasçircunstançias, dixo que se aquerda sobre lo ques es preguntado, e aviendo traydo los cartapaçios sobre la dicha materia, dixo que por el año de sesenta e seys, poco más o menos, oyendo este declarante al maestro Grajal theulugia, tratando el Evangelio de San Juan, al principio, movió vna quistiön, si propiamente se avía de llamar este Evangelio de San Juan Evangelio, y puso çinco o seys rrazones para provar que propiamente, como dize San Pablo *ad Romanos, primo*, no se auía de dezir Evangelio, e que entendía él por Evangelio propiamente a Christo nuestro Señor o la gracia del Espíritu Santo; y esto pasó vn día, e quedó en ello con muchas rrazones; e otro día siguiente, a la misma ora, e leyendo en la misma cáthedra, dixo que avnque hera verdad lo que avía dicho el día antes en la lección pasada, por muchas autoridades de algunos escriptores, e rrazones, que muchos se avían escandalizado de ello, y que si les parecía que no hera rrazón de dezir aquella doctrina que él la dexava, e dexava e se desdixo llanamente e así lo entendieron los oyentes, y se aquerda este declarante muy bien porque lo tiene anotado en la marjen aiende escriuió lo susodicho, y quedó húltimamente con que se tubiese la doctrina de Santo Tomas y el común dezir de la iglesia; y que se aquerda este declarante muy bien, que el día primero que dixo la dicha doctrina, hubo grande altheración e mormurio de los oyentes que allí estavan; así otro día siguiente se rretrató como dicho tiene; y que presto entrega al dicho cartapaçio, al qual no tiene por auténtico, porque no podían colegir lo que él dezía a causa de no dictar, y así entiende que cada vno escriuía de su manera, e questa es la vcrdad e lo que saue, so cargo del dicho juramento. Encargósele el secreto e prometiólo, e siéndole leydo, dixo estar bien escripto y asentado.

[Fol. 75 r.]

Rodrigo de Yllanes.

Ante mí,

Çeledon Gustin, secretario.

1 Pero antes se dice «sin ser llamado».

1572

43.—*Testificación de Pedro Sánchez.*

En Salamanca, a XIII de Março de 1572 años, ante el señor Ynquisidor, liçenciado Diego González, presentó esta declaración Pedro Sánchez, clérigo beneficiado en la yglesia de Santa María de los Cavalleros desta ciudad, e juró en forma ser esta la verdad, e que es de hedad de 46 años, poco más o menos tiempo. Encargósele el secreto e prometiólo. Ante mí, Çele-don Gustin. [*Rúbrica*].

[*Desde aquí, autógrafo.*]

Pedro Sanchez, clérigo presbítero, beneficiado en la yglesia de Sancta María de los cavalleros, desta çiudad de Salamanca, respondienddo a las censuras emanadas del Santo Officio de Inquisición, y en esta dicha cibdad promulgadas, digo que un día del mes de hebrero próximo pasado, deste presente año de setenta y dos, estando en casa de la muy yllustre señora doña Ynés de Velasco, Condesa de Monterrey, el señor maestro Grajal conmigo, en vna sala paseándonos, tratando de algunas cosas de la bulla de cruçada nuevamente concedida, y de cómo se avian de entender, dixo: «alguna cosa me podría a mí decir el Papa en la bula que no la creyese yo, y avnque el mesmo Papa me la dixese, no la creeria»; a lo qual estava presente el yllustre señor don Alonso de Fonseca, avnque entiendo no aduertió en estas palabras, por estar ocupado en otros negoçios que tractaua, y vi que no rrespondió nada al dicho maestro, como en otras cosas que allí se trataron; así mesmo digo que por el mes de Otubre pasado, poco más o menos, estando en esta cibdad de Salamanca conmigo, en mi posada, vn Antonio Sanchez, sastre, vezino del lugar de Quadramiro, tierra de Ledesma, juncto a la-villa de Bitegodino me dixo que se avía denunciado de Pedro López, çapatero, ante la Sancta Inquisición, por decir que no era buen christiano, y que quando oya missa no tunia atención, y que quando levantava el sacerdote el santissimo sacramento [se le veía?] con señales exteriores, y que decían en el pueblo que avía vn testigo o dos que lo juravan o jurarían, el qual Pedro López, çapatero, es vezino del dicho lugar de Quadramiro, y es publiva boz y fama viene de casta de judíos; que después acá he oydo se hiço información contra él, y se llevó a Valladolid, y que le dieron por libre, y decían que avía sido malicia de otro su vezino sobre no le querer dar parte de vn plato de oro, que el dicho Pedro López es público halló y tiene, andando haciendo un edificio en su casa, lo qual todo rrespondo *ad cautelam*, y por sanear mi consciencia, y digo que a estas últimas palabras del dicho Antonio Sánchez no estava presente persona alguna, sino sólos el y yo.

Pedro Sánchez.

[*Rúbrica.*]

[*Fol. 81 r.*]

1572

44.—*Testificación de Sancho de Avila.*

En la dicha çiudad de Salamanca, a catorze días del mes de Março, del dicho [año] ante el dicho señor Ynquisidor, paresçió siendo llamado e juró en forma, e prometió de dezir verdad, don Sancho de Avila, natural de Alba, hijo del Marqués de Velada, y de hedad de veynte y çinco años, poco más o menos tiempo, e residente en la vniversidad desta çiudad, siendo preguntado sobre lo que es dado por conteste, callados los nombres e las demás çircunstançias, dixo que se acuerda queste berano próximo pasado, estand este declarante una tarde visitando a don Juan de Almeйда, questava enfermo, llegó ally el maestro Grajal, catredático en esta vniversidad, y que no se acuerda sobre qué materia se tratava, mas de quel dicho Grajal bino a alabarse que benía de generaçión de judios, diziendo que no lo podía él negar, y que a este declarante le paresció mal, e así dixo este declarante en Santistevan, y que le paresçe que este mismo día murmuró de frayles, y que si este declarante lo contó en Santistevan a algun frayle, que pasaría así, porque aora na está tan acordado, por paresçerle que no ynportava tanto, y questa es la verdad, e lo que se acuerda, so cargo del dicho juramento. Encargósele el secreto e prometiólo, e siéndoyle leydo, dixo estar bien escripto y asentado.

[Fol. 75 v.]

Sancho de  
Avila.  
[Rúbrica]

Paso ante mí,  
Çeledon Gustin, secretario.  
[Rúbrica]

1572

45.—*Carta del Licenciado Diego González.*

[Fols. 4 r.-4 v.]

Recibí la de Vs. Ms. y me holgué lo que hera rrazón sauer de la salud de Vs. Ms.; désela nuestro Señor con tanto acrescentamiento y contento como yo deseo, y también rresçibi las defensas de Ana Sanchez, beata.

Con esta embio las diligencias que se han hecho contra los maestros Gaspar de Grajal, Martínez y León, y van calificadas treze proposiçiones que an sobrebenido, y los testigos an declarado bien en particular sus dichos primeros, y se an examinados los contestes, y todo ello bien apuntado y margeneado, y no va proposiçión que no vaya calificada, por manera que en quanto a esto no abrá que reparar.

El dicho maestro Grajal ya está preso; y dice que está espantado averle mandado prender Ybarra y don Hernando, y. pues ellos lo botaron, siendo tan sus amigos, que la prisión es bien hecha; digo esto porque Vs. Ms. estén advertidos, si ellos rrepararen en algo.

Y pues está presso, parésceme que no ay que ber en su negoçio, sino

que Vs. Ms. sean lo demás contra los maestros Martínez y fray Luis de León, pues todo ello va bien apuntado y calificado, y en mi boto declaro yo más particularmente lo de fray Luys. Suplico a Vs. Ms. que manden llamar luego a esos señores, ordinario y consultores, y que lo manden ber y enbiar a los señores del Consejo:

También va con ello la carta de los señores del Consejo por donde mandaron prender a Grajal, y cómo fue presso, y por que en ella no dize con secresto de bienes, será bien pue Vs. Ms. escriuan de mi parte, junto con la de Vs. Ms., si se le secrestarán los bienes al dicho Grajal, y que sea yo avisado de todo. A las señores fiscal y secretarios vesó las manos, y al señor secretario Monago que le ruego yo mucho que lo bea luego en llegando, para que más breuemente se despache; pues lo pasado tiene ya visto, y lo de ahora es poco. El secretario y alguazil vesan a Vs. Ms. las manos muchas vezes y las de los señores sus compañeros.

Nuestro Señor las felices personas de Vs. Ms. guarde y acreciente en su santo servicio. De Salamanca y de Março, 15, 1572.

Y advirtan Vs. Ms. que la información antigua no ay para qué se lea a los consultores, y no (?) solamente lea de lo que hizo nuevamente el maestro Sancho, e lo que yo e hecho, y desto lo que tocara al dicho Grajal se podrá pasar por ello, diziendo, preso está: pues en las márgenes, va apuntado lo que toca a cada vno, y con esto se verá más breve; y mándenme Vs. Ms. avisar cuándo se enbía al Consejo, porque me parece se podía enbiar el miércoles.

Besa las manos a V. M.  
El Lic. Diego González.  
[Rúbrica.]

1572

46—*Proposiciones calificadas por los Mtros  
Francisco Sancho y Fr. Mancio.*

[Fols. 167 r.—170 v.]

1.<sup>a</sup> proposición.

Que no ay lugar Testamento Viejo en sentido propio que se entienda de las penas del infierno.

*Censura.*

Muchos lugares ay en el Testamento Viejo que en sentido propio se entienden de las penas del infierno, y según la exposición de los Santos se declaran así, entre los quales es Esaie, 33, *quis habitabit ex vobis cum igne deuorante?; quis habitabit cum ardoribus sempiternis?;* lo qual los Setenta trasladaron: *quis anuntiabit vobis quia ignis ardet? Quis anuntiabit vobis ignem eternum?;* lo qual los Sanctos y antiguos declaran del infierno. Quien os predicará el infierno, si Christo no?... E según la Vulgata:

¿quién podrá morar en el infierno antes que creerle? Y así declara esto Tertuliano, Procopio, Bassyllo, Eusebio y Hierónimo, y en este dicho lugar, y en la exposición de los Sanctos y antiguos, no se puede decir, sino que en el sentido propio se entienden las penas del infierno, y en el capítulo 66: *verm[is] eorum non morietur et ignis eorum non extinguetur*, el qual lugar según la exposición de San Hieronymo y de todos los Padres, como son San Chrysóstemo, homilia 9.<sup>a</sup> *super epistolam paulinam ad Corinthios*, c. 30; Augustino, lib. 20 *de Ciuitate Dei* c. 22; Cypriano *contra Demetriadem in fine*; San Ambrosio, *in c. 14 Lucae*, lib.º 7.º; Origenes, *in cap. 15 Exodi et in cap. 15 Mathei*; Basilio *in Ascethicis*, y la Iglesia toda lo tiene así, que el *vermis* de la conciencia es pena de los dañados, y tomó la iglesia este sentido de este lugar con la exposición de San Marcos y de los Sanctos, el qual se entiende de las penas del infierno, y esto según el sentido propio, y así está más expreso por la palabra de los 70, *non finietur*, y lo que hace más fuerça es que San Marcos en el capítulo 9.º lo traye e interpreta en este sentido, y a imitación de esto la Synodo 7.<sup>a</sup> *et habetur*, 19. q. 3. c. *quoniam a quibusdam*; y también hace para esto, *Sapientiae*, 1.º, *a principio vsque ad illa verba: totia dixerunt impili in infierno* (sic). También Job. c. 20 *in illis verbis: deuorabit ignis quinam succendetur*. etc.; y también Esaie. 13: *dies Domini veniet crudelis, indignationis plenus et irae furoris ad peccatores conterendos, quoniam stelle celi et splendor earum non expandent lumen suum*, lo qual declaran comunmente los doctores sanctos del iuicio final y vniuersal contra los malos, y en fauor, de los buenos, y en el psalmo 109. se dice que Dios vendrá a juzgar el [fol. 167 v.] mundo para castigar los pecadores con aquella palabras: *iudicabit in nationibus, implebit ruinas; et Malachiae*, 4.º: *ecce dies Domini veniet succensa quasi caminus, et omnes superbi, et erunt omnes facientes impietatem stipula*. Ecclesiástici etiam 7: *vindicta carnis ignis et verm[is]*; y otros muchos lugares se podrían acumular consonantes a estos. Por lo qual la proposición es temeraria, falsa y errónea *in fide* en si, y más parece dar a entender que estos y otros lugares (que, como dicho es, en sentido propio se entienden de la pena del infierno) o que no son bien interpretados en la edición Vulgata, o los libros y lugares adonde se hallan, no son de la Sagrada Scriptura canónica, o no se an de entender, según la declaración e interpretación de los Sanctos Padres e iglesia santa, sino según la interpretación de los judíos.

### 2.<sup>a</sup> proposición.

Que supuesta la corrupción de los hombres por el pecado de Adán, por la maior parte eran malas las riqueças, y tener hermosura, y ser fuerte, y aun las sciencias eran malas.

### Censura.

En la 2.<sup>a</sup> proposición, por quanto dize, supuesta la corrupción de los hombres por el pecado, y también por quanto dize que la maior parte, parece que no se entiende en esta proposición que las riqueças, hermosura,



ser fuerte y robusto, y las sciencias sean malas en sí, sino *ex occasione*, y por razón de los subiectos corruptos por el pecado que vsan mal de ellas, y con esto a algunos son buenas, de los quales dixo San Pablo: *diligentibus Deum, omnia cooperantur in bonum*. Empero esta proposición así dicha sin más declaración, y vniuersalmente, tiene nota de scandalosa, y de erróneo sentido, y especialmente, quanto a lo que dize de las sciencias, porque Aristóteles las pone de *genere bonorum honorabilium*, que es el más alto grado de los bienes humanos, y así por la maior parte, [aun] supuesto el pecado, son buenas de suio, y tiene[n] grande prouecho para la vida humana, y sienpre la iglesia, con sus santos Concilios lo juzgó así, y por eso instituyó vniuersidades, y premios grandes para las sciencias, y dió preuilegios a los letrados, y onrras, como está en el título de *magister*; y aun los gentiles, tuuieron las letras en mucho, y les dieron grandes priuilegios y preminencias, como cosas excelentes, porque el ser ocasión de mal, no les puede quitar de ser ellas en sí buenas, porque de la mesma [Fol. 168 r.] manera del Sacerdocio, y la dignidad episcopal, y el entendimiento del hombre pueden ser causa del mal, y no por eso dexan de ser cosas excellentísimas, y no basta para decirse mala sciencia que algunos vsen mal de ella, como lo significa San Pablo: *scientia inflat*, porque San Agustín pone ese argumento *in Ioannem, trac. 27.* y respondiendole, dize, *absit*, etc.

### 3.<sup>a</sup> proposición.

Que la Virgen nuestra Señora tenía alguna hacienda y casa, y que auía parido su hijo, nuestro Señor, en la dicha su casa, y que el buel y el asna era reçebido por los pintores de la iglesia, pero que no auía texto en el euangelio, que lo dixese.

### Censura.

Esta proposición en quanto dize que nuestra Señora tenía alguna hacienda y casa en Bethlem, es sin fundamento y temeraria, por quanto nuestra Señora, quando vino el ángel a ella para denunciarle la santa Encarnación, viuía, y era moradora de Nazareth, y así tenía allí su haçenduela y casa, y vino a Bethlem (como dice el Euangelio) para escreuirse en la çudad de donde tenía el principio de su familia, que era la de Dauid, y las erençias de una familia no eran en vna çudad sola, sino en mucho y muy largo territorio, como consta por el libro [de] Iosué, y por la multiplicación mucha no bastauan las herrençias para todos, y así como dice Iosué, y por la multiplicación mucha, no bastauan las herençias para todos, y así como dize Iosepho estaua[n] extendidos por todo el orbe, y por tanto pudo quedar nuestra Señora pobre, y con poca haçienda, y la que tenía, tenerla en Nazareth, y ninguna en Bethlem. Y así es cosa piadosamente probable que nuestra Señora no tuuo haçienda alguna propria, por quanto carecer de dominio propio y particular es de perfección, dado que tener dominio en común no deroge a la perfección, y así atribuir a nuestra Señora esta tal perfección, la qual Christo por predicación y exemplo enseñó y encomendó,

es muy llegado a pia razón. Y demás graue nota es esta parte, por lo que de ella se collige, y diçe en la proposición, que parió nuestra Señora a su hijo Iesu Christo en esta su casa, y que no era casa agena ni mesón, porque esto contradice al Evangelio, Lucae. 2, y a la común sentencia de los sanctos y de la iglesia, y a la propria significación del vocablo *diuersorium*, y que el vocablo griego es *Καταλύματα*. el qual es verdad que quiere decir sala y suidas (Suidas) y los doctos vocabularios de este vocablo hacen mención, por ser más extraño, que los vocabularios griegos son doctos, y lo claro dexanlo. Con todo, Esychio declara que *Καταλύματα* que quiere decir descargar propiamente y desensillar, se toma por posar en algún mesón, y por eso dice que *Καταλύματα*, etc, llamaron al mesón donde se apean, desen- [fol. 168 r.] sillan y descargan, y tiniendo esta voz dos significados, pues diçe el Euangelio que el niño Iesús fué puesto en el pesebre, y lo da por señas a los pastores, y auía muchos pesebres en Bet[le]hem, claro está que les embiaua al mesón, y se tomó por el mesón, y si fuera en sala, no auía pesebre, y si fuera en su casa, no lo pusiera cierto en el pesebre; y contradice a San Hierónimo que, en vna carta que escriue a Marcella, conbidándola para Bethelém y que dexé el mundo, dice: *qua voce tibi speluncam Saluatoris exponam, et illud presepe in quo infantulus vagiit*, y un poco abaxo: *Bethlem ecce in hoc paruo terrae foramine caelorum conditor natus est*, fol 130, tom. I; y el mesmo San Hierónimo *ad Eustochiam virginem in epitaphio Paulae matris: deosculari praesepe in quo Dominus paruulus vagiit, orare in speluncá, in qua Virgo puerpera Dominum fudit infantem*, y San Hierónimo andúolo, y viéndolo con sus ojos muchas vezes; y del mismo lugar, estando en él, y auiendo estado en él, decía esto enel tomo 1.º fol. 173; y a San Gregorio, homilia 8.ª, y a Beda y a Theophito *in c. 2.º Lucae*, y a Cayetano y a Dionisio Carthuxano, Isidoro, Nicolao de Lyra, Hugo, Cardenal, y Chrisóstomo, Nicéforo, *lib. 1.º, Hist. Ecclesiasticae*, c. 12; y Sabelio. tom. 2.º, *Enneade 7.ª, lib. 1.º*; y demás de esto, para tomarse el vocablo griego de las dos significaciones que tiene, por el diuersorio o mesón, basta el intérprete auerlo tomado en la tal significación, porque el officio del interprete sagrado de otra lengua en la latin[na] es, entre otros: el vocablo que en otra lengua tiene muchas significaciones [fol. 168 v.] por la mantenençia e inspiración del Spiritu Sancto, declarar e interpretarle en el sentido que pretendió el Espíritu Sancto, especialmente concurriendo como concurrén y consiente en ello la exposición de los Sanctos; y así este dicho que nuestra Señora parió en casa propria y no en agena, es contra fe, y contra el Euangelio y exposición de los Santos, dado que por el vocablo *diuersorium* San Hierónimo *ad Marcel[am]*, parece entender spelunca, que es en cucua o agujero en la tierra, y lo mesmo diçe el *supplementum Hystoriarum*; y la historia scholástica diçe que se toma por portal, y Beda y Dionisio Carthuxano, el qual refiere la sentencia de otro que se toma por hospital, como Nicolao de Lira; enpero todos conuienen [en] que era casa agena; y lo que se dice en ésta mesma proposición, que el buei y el asna

era recibido por los pintores de la iglesia cristiana, es falso y temerario, y contra exposición de los Sanctos, y del uso y costumbre (conforme a la dicha exposición) del pueblo christiano, y así la iglesia canta: *in medio duorum animantium*, etc.; lo qual tomó Abacuh *iusta 70 interpretem*, y conforme a la exposición de los Sanctos, como dicho es; y dado que no ay texto expreso en el Euangelio, aylo tácito, por quanto se cunplió en esto [la] prophecía de Esaias, c. I, adonde dize: *cognouit bos possessorem suum et asinus presepe domini sui*, lo qual así declaran los Sanctos y Padres antiguos, como Chrysóstomo, Augustino, Ambrosio, Próspero, Orígenes, Athanasio, Gregorio.

[Fol. 169 r.]

#### Primera proposición.

Que nuestra Señora había parido a nuestro Señor Ihesu Christo en vna casa suya o alquilada y alhajueta, y que no en casa, donde se pusiese al Niño en pesebre, y que el diuersorio no se entendía allí por mesón, sino por casa donde ella haúa parido.

#### Censura.

Esta proposición es la mesma que la tercera en orden de las tres que se calificaron a parte, y por esto se remite la censura della a lo que esta dada en la otra

#### 2.<sup>a</sup> proposición.

Ytem, que Ioseph no era viejo como la pintura, porque era mançebo, y porque se encerraua de vna puerta adentro con la Virgen.

#### Censura.

La 2.<sup>a</sup> parece temeraria contra buena razón, y algo discrepante de las palabras del Euangelio Lucae. I. que dize: *venit angelus ad Mariam desponsatam viro cui nomem erat Ioseph* y no dize *adolescenti*, y así no se dize que era mançebo, y quanto a la edad de Ioseph ay opiniones diuersas de graues autores.

#### 3.<sup>a</sup> proposición.

Que la pintura de la cena de nuestro Señor estaua herrada, porque se pintaua San Juan hechado debaxo del pecho de Christo, y que auía de estar hechado por encima del hombro.

#### Censura.

La 3.<sup>a</sup> prosición es contraria a la razón, y en alguna manera a las palabras del Euangelio *Joannis*, a donde dize: que quando nuestro Señor hazía aquel razonamiento asentado a la cena, estaua vn discípulo que se entiende San Juan, recostado en el seno del Señor; y que como dixese el Señor aquellas palabras: vno de vosotros me ha de vender, San Pedro, viéndole recostado en [el] pecho del Señor a San Juan, le hizo señas que preguntase

quién era aquel que lo haúa de vender, y entonces San Juan ascendió desde el seno al pecho, y así no pudo ser por el hombro, y collígese esto de que el Euangelio primero le pone recostado en el seno del Señor como discípulo querido, y después cómo del seno subió a recostarse en el pecho para preguntarle, y así lo expone San Thomás después de San Agustín y San Ambrosio, libro de Isac etc. c. 3. y Theophylacto.

#### 4.<sup>a</sup> proposición.

Que ninguna criatura podía ensalçar al Señor y que la Virgen era criatura pura que no podía ensalçar al Señor.

#### Censura.

Esta proposición es contraria a la manera de hablar de la Sagrada Escritura, y exposición de los Sanctos, porque dize en el psalmo 98, *exaltate Dominum Deum nostrum*, y psalmo 144, *exaltabo te Deus meus rex*, et psalmo 33, *magnificate Dominum mecum* [fol. 169 v.] y en otros muchos lugares suele la Escritura comendar el exalçar y magnificar los hombres a Dios y los sanctos espositores en sus sermones y exposiciones: por tanto la dicha proposición dado que pueda tener algún verdadero sentido, como también si se dixese que Dios no se enoja, ni tiene pesar, enpero dichas las dichas proposiciones, absolutamente sin distinción, ni declaración por contrauenir a las palabras de la Sagrada Escritura, y de los Sanctos, son tenidas por temerarias y que saben en alguna manera ha heregía.

#### 5.<sup>a</sup> proposición.

Ytem, que en el Euangeio de San Lucas que dize *liber generationis*, etc. que en el vltimo paso de la generación de Christo, faltaua allí vna persona para la generación de Christo en quanto hombre, que era vn tio.

#### Censura.

En quanto dize de San Lucas que dize San Lucas *liber generationis*, es inaduertencia, porque él no llama a la genealogía de Christo que cuenta *liber generationis*, y en quanto dize que falta vn tio en el vltimo passo de la generación de Christo, en alguna manera es injuria del Euangelio por attribuyrle falta, por qua[n]to el Spiritu Santo es el que habla en el Euangelio con el Euangelista, y dado que por razón y su alto consejo, dexase de contar algo, no se puede dezir que falta ni está aueriguado que se dexo de contar tio, ni persona alguna allí.

#### 6.<sup>a</sup> proposición.

Que declarando vn paso del psálmo 72, *et fuit flagelatus tota die*, que estas palabras se han de entender de Daud y no de Christo.

#### Censura.

Parece que no ay en ella cosa digna de censura, porque así lo declararon algunos Sanctos.

*7.ª proposición.*

Que la pintura del asna y del buey en el nacimiento de nuestro Señor Ihesu Christo se ha de entender en el sentido allegórico, para dar ha entender que Christo venía ha reparar el pueble judáico y gentílico, entendidos por el buey y el asna, y que como ay allegoría en las palabras, las ay en la pintura.

*Censura.*

Esta 7 está ya calificada en la censura de la tercera de las tres calificadas por sí, quanto a lo que da a entender que es no hauer asna ni buey.

*8.ª proposición.*

Que en el Testamento Viejo no hauía autoridad en sentido literal por la qual entendiesen los judios que, hauía gloria y infierno, y que en sentido spiritual, si hauía.

*Censura.*

En quanto dize que no ay lugar en el Testamento Viejo en sentido literal, por el qual entendiesen los judios que hauía infierno, está ya calificada en la censura de la primera de las tres que están por sí calificadas. Y en quanto dize que no ay lugar en el Testamento Viejo por lo qual los judios entendiesen que hauía gloria, es tenida por herética, por quanto la promisión y fé [fol. 180 r.] del Messias se ordenó para la bienaventuranza sobrenatural, así en la ley vieja, como en la nueua, y los que viuieron en la ley vieja, tuuieron esperança que era verdadera y perfecta virtud, por lo qual si en el Testamento Viejo no huuo promisión de la vida eterna, los que en ella biuieron, no hauran sido verdadera y perfectamente virtuosos, ni sus obras buenas, aunque hechas en charidad, no haurian sido meritorias de la vida eterna, lo qual es impio, y contra doctrina de la fe y sancta yglesia. Demás desto ay muchas autoridades del Testamento Viejo, las quales contra esta sentencia de las dicha proposición, se podría traer y acumular, y los autores de la dicha proposición se engañaron, porque San Agustín y San Hierónimo, dizen que las promesas del Viejo Testamento son temporales, y es verdad que con bienes temporales atraya Dios ha aquel pueblo, y esto prometió Dios en el Viejo Testamento comunmente, pero que por eso no dexaua de prometer lo principal, que hera la vida eterna. Y engañáronse también diziendo que San Hierónimo y San Agustín dezian que en el Viejo Testamento no auía mención del reyno de los cielos; Christo fué el que predicó el reyno de los cielos, y es así que así lo dize, y así porque hasta Christo no se abrió la puerta de los cielos, pero los mismos Sanctos Augustino y Hiéronimo se declaran, que del reyno de los cielos no ay mención en el Nueuo<sup>1</sup> Testamento, pero de vida eterna sí como Augustino, tomo 6. contra Fausto Manicheo, lib. 19, c. 3 y lo prueua con testimonios de Escripura que en el Viejo Testamento ay mención de vida eterna, dado que no

1 Viejo, debe decir.

lo aya del reyno de los cielos. Y San Hierónimo tomo 2. *aduersus errores Joannis Hierosolymitani et aduersus Pelagianos*, prueba lo mismo.

#### 9.<sup>a</sup> proposición.

Que qualquier christiano era maior que San Juan Baptista, lo qual prouó con argumento de Christo, diciendo, entre los nacidos de las mugeres, no nació otro maior que San Juan Baptista, pero el que es menor en el reyno de los cielos, mayor es que él. Yo estoy en el reyno de los cielos, conuiene a saber, en la iglesia militante, luego so[y] mayor que él.

#### Censura.

Parece en sus palabras significar que qualquier christiano no es maior [que] San Juan Baptista, y esto dicho absolutamente, como la proposición de si lo significa, es gran temeridad y falsedad, y contra razón, y contra el testimonio de Christo. Y si el autor de la proposición entiende que qualquier christiano es maior que San Juan Baptista, tan solamente por estar en el reyno de los cielos, que entiende estar en la yglesia militante de Christo. Este sentido así limitado no lo haze la proposición en si, y demás desto, también es falso, y contra la doctrina común, y recebida entre los eclesiásticos, por quanto se tiene por cosa no solamente verisimil, pero cierta que San Juan fué baptizado por Christo del proprio baptismo por él instituydo, y así que fué christiano como lo fueron todos los apóstoles, y baptizado del baptismo de Christo, aunque no se lea expresamente en la Escripura, y el autor de la proposición no puede tener sentido alguno en la proposición, y si lo tiene, declárelo y parecerá que también será falso, y no le excusará de la nota dicha, y aun de blasphemia en peruertir el sentido del sacro Euangelio.

[Fol. 170 v.]

#### 10 Proposición.

Que los hereges auían sido los mayores letrados, y que hauía menester vno de saber mucho pará ser herege, y que vn ignorante no huuiese miedo que fuese herege.

#### Censura.

En quanto dize que los hereges an sido los maiores letrados etc., es gran error, y necedad, y temeridad, y aueriguada mentira, *erronea in fide*, por quanto por letrados se entiende sabio en buenas letras y diuinas, y así es dezir en esta parte: que los hereges son maiores sabios en buenas letras y diuinas, y así que no yerran en sus heregias contrarias a las diuinas doctrinas, y a nuestra fé.

Ytem, es manifiesta necedad, por quanto vemos en Alemania, Francia, Inglaterra la multitud grande [de] hereges idiotas, ignorantes, y necios, y fuera desto, San Chrisóstomo sobre la epistola *ad Romanos*, dize que, toda heregia viene de rudeza y ignorancia, y lo mismo se dize en los santos Concilios, principalmente, en el concilio Ephesino, tomo primero *concilio-*

*rum, in preambulis concilii Ephesini, et Cassidoro 3.º, etc., y San Athanasio en vna epístola, de lo que determinó la synodo Nicena de la heregía arriana al principio muestra que son tontos y vanos, y adelante les llama hijos del diablo, discípulos de Caiphaz y ignorantes, y así todo lo que esta proposición dize junto, es falso, temerario, malsonante, y escandaloso y herético, o que tiene sabor de heregía, y da ha entender que de necio, o no sabio es el creer lo que se cree en la santa fe cathólica, y tener quedo en ella, lo qual es contra la fé, y fauorece a las heregías y a hereges, los quales llaman a los cathólicos desde el principio de la yglesia simples y idiotas, y hazen burla dellos, siendo así como es manifesta verdad que, no ay ni huuo nunca herege ninguno, ni todos juntos que se pudiesen comparar en verdadero saber, especialmente en Escripturas diuinas, a San Agustín ni a San Hierónymo, ni a San Gregorio, ni a San Ambrosio, ni ha Athanasio, ni a Basilio, ni a Nazianzeno, Chrisóstomo y Cirilo y aun solo Santo Thomás supo más que todos los hereges juntos.*

El Maestro

Francisco Sancho

Fr. Mantius.

[*Rúbrica*].

En Salamanca, a quinze de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, ante el señor Ynquisidor, liçenciado Diego Gonçález, traxeron esta calificación los maestros Francisco Sancho e fray Mancio. Ante mi, Çeledon Gustin, secretario. [*Rúbrica*].

1572

47.—*Voto del Señor Inquisidor Diego González.*

[*Fols. 209 r.-210 r.*].

En la çudad de Salamanca a quinze días del mes de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, estando el señor Inquisidor liçenciado Diego Gonçález, en la audiencia de la tarde, aviendo visto las ynformaciones y autos e calificaciones contra los dichos maestros León, Grajal y Martínez, y lo nuevamente sobrebenido y calificado contra ellos, dixo que es del mismo boto y parecer que tiene dado, que sean presos con secresto de bienes. E otrosí, dixo que el maestro fray Luis de León paresçe por el dicho del maestro León estar testificado e que de ser verdadera la ynterpretación de los judíos como la de los Santos. I que lo uno y lo otro pudo decir el profeta y que así mesmo en el Biejo Testamento no ay promesa de la vida eterna y que el susodicho prefiere a Batablo y Pagnino que fueron judíos y otros Rauies a la edición Bulgata y al sentido de los Santos como lo dize fray Bartolomé de Medina en el segundo examen que se hizo con él en Valladolid.

Iten, paresçe de la segunda declaración, el bachiller Antonio de Salazar que el dicho fray Luis trataua mal de la ynterpretación de los Setenta yntérpetres, diziendo que muchas cosas traduxeron mal los dichos Setenta

Yntérpetres, y que no auían entendido bien la lengua ebrea, que por esto solo parece quiere destruir lo de la religión y lo que tiene nuestra madre santa Yglesia. Iten, consta que el bachiller Pedro Rodríguez, dize en su segunda declaración que, estando frai Luis de León, tratando con vn estudiante cierta doctrina, de que no se le acordó que hera, mas que se siguya de ella que sola la fee justificaua, que por qualquier pecado mortal se perdía la fee, que sonerrores notorios lutheranos, y abiéndole adbertido el dicho bachiller Pedro Rodríguez al dicho fray Luis que se siguyan los dichoserrores, no le respondió nada, sino entróse a leer en el general, por lo qual se entendió que deviera de ser verdad, pues siendoerrores tan notorios de Luthero, no le replicó nada. Iten, parece que lo que siente el dicho fray Luis de la edición Bulgata es cosa perniciosísima a la religión y da ocasión a que los cristianos no tengan confianza en los dichos de los Santos y que puedan apearse a los escriptores hebreos y Rabines y apartarse de lo que la Yglesia tiene por cierto como lo es de lo que los Santos alunbrados por el Espíritu Santo tienen; y a mi parecer todos los libros ebreos y griegos no tubieron ni tienen la certidunbre que la edición Bulgata, assí por la aprouación de la Yglesia como por la que el sacrosanto concilio de Trento a hecho dello, y es cosa a mi juicio de gran consideración que abiendo declarado el concilio y canonizado la dicha edición Bulgata y que no se trate en desautoridad della ninguna cosa con el dicho frai Luis aya andado buscando pareceres del [fol. 209 v.] dotor Baluas y el dotor Belazquez y el dotor Varriobero y lo que más ofende que, aviéndoles dicho en sus pareceres que ofendía a los susodichos algunas cosas de las que dezían, todavía aya querido porfiar el dicho frai Luis en esta vniversidad y apegádose a la opinión de los Rabinos más que a la de los Santos, como parece de la testificación que contra él se a tomado, como particularmente lo declaran los maestros León y fray Juan Galló demás de lo que dizen otros testigos y susténtalo con gran porfía y cólera.

Iten, parece que el maestro Grajal dixo a don Alonso de Fonseca, hijo del conde de Monte-Rey que las opiniones que él tenía, las tenía y defendía fray Luis de León, como lo dize el maestro fray Domingo Ybañez (sic) en su declaración y el dicho don Alonso lo declara en su dicho, por donde parece que no deue de dexar de tener el dicho fray Luis todo lo que tiene el dicho maestro Grajal, y esto también dize el dicho maestro León en sus dichos, en quanto dize que defiende el dicho frai Luis de León con gran porfía a los dichos maestros Grajal y Martínez.

Y porque estas son grandes novedades y en cosas de tan grand[e] ynportancia a la Religión por ser esta vniversidad de Salamanca, espejo y fuente de toda la christiandad, y ninguna cosa abría hecho el demonio de más inportancia para él, que poner nuevas dotrinas contra la Religión christiana en coraçón y boca de maestros que enseñan a niños y plantas nuevas, que juran como se dize en el prouerbio, de tener la doctrina de sus maestros, me parece que se deue de remediar con toda demostración,



porque como se le[e] en algunas ystorias, quando alguna novedad se a hecho en esta vniversidad de más de la demostración que el Santo Officio por su parte a hecho, esta dicha vniversidad de Salamanca hizo la suya, como lo fué en la proposición que hizieron retratar por breue particular de su Santidad al maestro Pedro de Osma, catredático de prima de theu-  
logía en esta dicha vnibersidad, hizo una solene processión y con agua bendita reconçilió las dichas escuelas y le quemó la cátedra en que leía y también a Juan de Oria le hizieron retratar, y si esto fué en tiempo que no avía la miseria y calimidades de herejias que ay agora, mayor rrazón ay para que se atajen dotrinas tan asonbradas a querer preferir los Rabies a la dotrina de la Yglesia y doctores santos; que por ser Grajal y frai Luis notorios conversos, pienso que no deuen querer más de escuresçer nuestra fee cathólica e boluerse a su ley, y por esto es my boto y paresçer que el dicho fray Luis de León sea preso y traído a las carçcles del Santo Officio, para que con el fiscal siga su causa.

El Lic.  
Diego Gonçález  
[Rúbrica]

Paso ante mí  
Çeledon Gustin, secretario.  
[Rúbrica]

[Fols. 210 r-210 v]

En la villa de Valladolid a diez y nueve días del mes de Marzo de mill e quinientos e setenta e dos años, estando los señores dotor Guijano de Mercado e liçenciado Francisco Realiego, ynquisidores, en la audiencia de la tarde, juntamente con los señores licenciados Luis Tello Maldonado, e Juan de Ybarra, e don Hernando Niño, oidores desta rreal audiencia e chancellería, asistiendo por hordinario del obispado de Salamanca, el dotor Frechilla catredático en esta hunibersidad por birtud del poder que para ello tiene del señor obispo de Salamanca, questá en el secreto deste Sto Officio, abiendo bisto esta ynformación e calificaciones tocante a los maestros Grajal e Martínez e frai Luis de León de la orden de Santo Agustin los dichos señores botaron en la forma siguiente: los señores dotor Guijano de Mercado e licenciado Francisco Realiego, ynquisidores, e dotor Frechilla, hordinario, e licenciado don Hernando Niño, digeron que su botó e parecer hera que los dichos maestros Grajal e maestro Martínez e maestro frai Luis de León sean presos en las cárceles secretas deste Sto Officio con secreto de bienes.

Los señores licenciados Luis Tello Maldonado, e Juan Ybarra oydores, digeron que heran del mesmo boto e parecer que los demás señores, con que por ebitar el ruido y escándalo que en lo susodicho podría aber en el rreyno, y fuera, y entre herejes en ber prender tres catredáticos de tan Principal huniversidad, sería bien por aora, rrecluyillos cada vno en vn monasterio de Valladolid donde nadie los trate ni comunique; do estén

con toda seguridad, y abiendo estado allí algunos días, sin hazer audiencia con ellos, sean rrecluidos en las cárzeles secretas deste Santo Oficio.

Ante mí, Monago, secretario:  
[*Rúbrica*]

1572

48.—*Fianzas de la prisión de Gaspar de Grajal.*

En la çiuudad de Salamanca, a diez y nueve días del mes de Março de de mill e quinientos e setenta e dos años, ante el señor Inquisidor, liçenciado Diego González y en presencia de mí el escriuano e testigos yuso escriptos, paresçieron presentes el liçenciado Guiral, clérigo y vecino de la çiuudad de Çamora, y estante al presente en esta dicha çiuudad, e otrosí, y el liçenciado Antonio Sierra Caueçon, vecino de la dicha çiuudad de Salamanca. Ambos a dos juntamente, e cada uno dellos por sí y por el todo, dixeron que por quanto el dicho señor Ynquisidor manda llevar al maestro Gaspar de Grajal preso por el Santo Officio desta çiuudad a donde está, para las cárzeles del Santo Officio de la Inquisición de la villa de Valladolid, y que por le hacer placer y buena obra, porque no le lleuen con prisiones permite que dando fiança de dos mill ducados para gastos del Santo Officio, se hirá con el dicho alguazil, llanamente. E que ellos a dos juntamente, y cada uno por sí, como dicho es, haziendo de deuda agena suya propia, salian e salieron por fiadores del dicho maestro Grajal, que se hirá con la persona que lo llevare llanamente a la Inquisición de Valladolid, sin se apartar ni avsentar de él, e pagarán dos mill ducados de oro pa[ra] gastos del Santo Officio, e los cuales se dan por quitados, lo contrario haziendo, y pa[ra] ello obligaron las dichas sus personas e bienes muebles e rayces avidos e por aver. Y se sometieron pa[ra] ello al juizio e jurisdición de los señores Ynquisidores, e lo firmaron de sus nombres, estando presentes por testigos a ello Cosme de Castro, familiar del Santo Officio, e juró en forma que conosçe al dicho liçenciado Sierra ser el mismo que San Juan de Ybarguen, criado del dicho liçenciado Guiral, el qual ánsi mismo juró conosçer al dicho señor Roque Martínez, criado del dicho señor Inquisidor, estante en esta dicha çiuudad.

[*Fol. 221 r.*]

El Lic.  
Antonio Sierra Caueçon  
[*Rúbrica*]

El Lic.  
Guiral  
[*Rúbrica*]

Paso ante mí  
Çeledon Gustin, secretario.  
[*Rúbrica*].

1572

49.—*Mandamiento de los Inquisidores sobre la prisión de Grajal.*

Nos los Inquisidores Apostólicos, contra la herética prauedad e apostasia, en los Reynos de Castilla, León y Galizia, con el principado de Astu-

rias que residimos en esta noble villa de Valladolid &c. Por la presente mandamos a vos Cosme de Castro, familiar de este Santo Oficio, a quien por lo infrascripto creamos por alguazil que con vara alta, lleueys preso con vos al maestro Gaspar de Grajal, catedrático de theología que os a seydo entregado a la Inquisición de Valladolid y sacaldo de qualquier Iglesia o sitio priuilegiado a donde estuuere. Y preso le miraréis su persona y sus vestidos; y no le dexéis en ella armas ningunas, ni dineros, oro ni plata, joyas ni papeles. I hecha esta diligencia con él, le traeréis cama en que duerma, y para sus alimentos y costas del camino, veynte ducados, si los tuuiere en dineros. I no los teniendo, venderéis de lo menos perjudicial de sus bienes, hasta en la dicha quantía, por ante vn Escriuano y Comisario deste santo Officio, si lo ouiere: y si no, por ante la Iusticia del dicho lugar: guardando en la venta y remate dellos la forma del derecho. Y no siendo casado el susodicho, haréis poner por Inventario lós bienes que tuuiere, y los depositaréis en poder de una persona hñrada, lega, llana y abonada qual mejor os pareciere, para que se los tenga y guarde: y que el susodicho, de ellos se pueda alimentar durante su prisión, y preso y a buen recaudo, le traed a las cárceles de este Santo Officio y le entregad al Alcayde dellas, con este dicho mandamiento.

Al qual mandamos que le resciba, y asiente a las espaldas del, el recibo, en la carcel que puso. Y el dicho día, si fuere a hora de audiencia, si no, otro siguiente, traiga a la audiencia el dicho mandamiento, y los autos susodichos, en el asentados. Y si para la dicha prisión vos el dicho Alguazil algún favor e ayuda ouieredes menester, encargamos y (necesario siendo) mandamos a todos y qualesquiera Iuces y Iusticias de su Magestad, así eclesiásticas como seglares, y a otras qualesquiera personas, que de nuestra parte se lo pidieres, que vos lo den y hagan dar: so las penas que de nuestra parte les pusieredes y mandares poner: las quales nos auemos por puestas y por condenados en ellas, lo contrario haziendo. *Y que os den todas las cárceles, prisiones, peones, y caualgaduras que les pidiéredes, y ouieredes menester para la seguridad y guarda del dicho preso por vuestros dineros: y posada para vos y vuestros criados, sin dineros, que no sea meson, ni casa sospechosa, con la ropa y camas necesarias, y que os hagan dar y den los mantenimientos que vuieredes menester para vuestra persona, criados y caualgaduras por vuestros dineros, no os los encareciendo más de como valieren entre ellos.* Fecho en Salamanca, 20 días del mes de Marco, Año del Señor de Mill y quinientos y setenta e dos. Va tachado, que decía | que prendays el cuerpo de | dicha villa de Valladolid | a no enpezca | y en medio | veynte | vala.

[Fol. 220, r.]

El Lic.  
Diego González.  
[Rúbrica]

Por mandado de los señores Ynquisidores.  
Celedón Gustin.  
[Rúbrica]

1572

50.—*Prisión de Gaspar de Grajal.*

Sabado a veinte y dos del mes de Março, a las ocho de la mañana que se contaron veynte y dos de Março, trajo preso Cosme de Castro, familiar deste Santo Officio al maestro Grajal, contenido en este mandamiento, al qual se le hirieron las diligencias contenidas en este mandamiento, y no se halló cosa ninguna de más. Por entrego del dicho y lo firmé.

[Fol. 220 v.]

Francisco de Chaves

[Rúbrica]

1572

51.—*Carta sobre los procesos de Grajal, Martínez de Cantalapiedra y Fr. Luis de León.*

En la parte superior del folio: Recibida en Valladolid a XXVI de Marzo de 1572.

[Fol. 221 r].

Rdos. señores: nuestra carta de XIX deste recibimos oy, veynte y dos del mismo, a las nueve oras de la mañana, con el proceso contra los maestros Grajal y Martínez, y fray Luis de León, visto vuestro parecer, y el del reverendo licenciado Diego González, vuestro collega, se le despachó luego correo propio para que ponga en execución lo que, señores, tenéis acordado, y con ésta se os torna a enuiar el dicho processo para que en el se haga lo que fuere de justicia. Guarde Nuestro Señor vuestras reverendas personas. En Madrid XXII de Março 1572.

Ad mandata p. v.

El Lic.

Rodrigo de Castro

[Rúbrica]

El Lic.

Hernando de Vega de Fonseca

[Rúbrica]

El Dr.

Redines

[Rúbrica]

1572

52.—*Primera audiencia.*

[Fols. 224 r.-226 v.].

En Valladolid a veynte y siete días del mes de Março de mill y quinientos y setenta y dos años, estando el señor Inquisidor doctor Quijano de Mercado, en la audiencia de la mañana, mandó traer a ella a vn hombre que fué traydo preso a las cárceles deste Sancto Officio, y como fué venido se recibió del juramento en forma y auiendo jurado, prometió de decir

verdad así en esta audiencia como en las demás que con él se tuuieren en este Sancto Officio, y preguntado, dixo llamarse Gaspar de Grajal, maestro en sancta theología por la vnibersidad de Salamanca, de edad de quarenta y dos años, poco más o menos, y que es natural de la villa de Billaón, y que es cathedrático de la sostitución de Biblia, y residente en la dicha vnibersidad, y que es abbad de Santiago de Peñalua, dignidad en la yglesia de Astorga, y que es clerigo presbítero, y que él nació en la dicha villa de Villalón, y allí se crió hasta de hedad de treze años, y allí estudió gramática, y después siendo de la dicha hedad, se fué a Ruyseco donde estudió gramática otros tres años, y de allí se fué a Salamanca de diez y seys años, a donde estuvo otros nueve años, y oyó artes y theología, y se graduó de bachiller en ambas facultades en Salamanca, y se graduó de maestro en artes en Siguença, y passó dos años en la dicha vniuersidad de Salamanca, y de allí auiéndose ordenado de saçerdote se fué a Lobayna [fol. 224 v.] donde estuvo dos años, passando y oyendo, y se graduó de licenciado en theología, y de allí se fué a París, donde estuvo çinco meses, y de allí se bolbió a Salamanca, donde ha residido hasta agora pretendiendo y leyendo, y abrá doze años que tiene la dicha cáthedra de sostitución de Biblia, y que a que se graduó de maestro en theología, onze años ha, y preguntado, declaró su genealogía en la forma siguiente:

*Padres.*

Balthasar de Grajal, mercader de paños, vezino de Villalón, defunto.  
María Gómez su mujer, que es viuua.

*Abuelos de parte de padre.*

Gabriel Alonso, V.º de Grajal, criado que fué de Juan de Vega, defunto, y su mujer que no sabe como se llamaua, ni la conosco.

*Abuelos de parte de madre.*

Alonso Gómez, escriuano, vezino de la billa de Astudillo, defunto.  
Elena Gómez, su mujer, defunta.

[Fol. 225 r.]

*Tios hermanos de padre.*

Christoual de Grajal, biejo mercader defunto, vezino de Billalón<sup>1</sup>.

*Tios hermanos de madre.*

Pero Gómez, escriuano, vezino de Astudello, que es vibo.  
Catalina Gómez, mujer de Juan Çamora, vezino de Medina de Rioseco, que es biba.

*Hermanos deste.*

Alonso de Grajal vezino de Grajal, defunto, mercader.

*Hijos.*

Dixo que no los tiene.

<sup>1</sup>: Al margen se lee: el proceso deste Christoual de Grajal, está en el legajo 134 de Penitenciados.

# CRÓNICA

---

P. M. de la Pinta Llorente.

**La situación española y los Agustinos.**—Oportunamente ha aparecido en el *Bolletino Storico Agostiniano*, un artículo consagrado a los últimos acontecimientos políticos de España y a la situación floreciente de los Agustinos españoles.

*Las fuerzas secretas de la Revolución*, libro interesantísimo publicado por León de Poncis, nos pone en el secreto de las causas que han influido en el derrocamiento del antiguo régimen, y en las campañas extremistas de la prensa contra lo tradicional y contra todo aquello que ha constituido las esencias de nuestra sociedad y de nuestra cultura. La ofensiva audaz contra nuestra civilización, genuinamente católica, data en Europa del año 1789. Desde entonces acá, trabajan en las fuerzas y las naturalezas españolas dos causas principales: la Masonería y el Judaísmo. Hoy en España, la Masonería tiene gran número de adeptos, y los judíos, especialmente por medio de la Masonería, ejercen una influencia positiva en España. ¿No estamos sufriendo, desde hace mucho tiempo, el fantasma israelita en libros y en artículos sentimentales, cargado todo ello con las lágrimas y las efusiones de una literatura barata, exaltadora de la España antigua, novelada y criticada por hombres que nunca han sabido recoger la herencia psicológica de la España del siglo XIII y de fines del XV que articuló y creó la España única, de españoles y para españoles, y que es consciente de la plaga judía, pólipa que atenace a la hermosura y la grandeza de los pueblos europeos?

La revolución española que se desbordó en Madrid, latiendo en el proletariado y en los fondos bajos de la sociedad, no ha sido un movimiento auténticamente popular, sino algo parejo a las campañas del año 1789 en Prusia, Polonia y Rusia: Un movimiento preparado, y determinado por las fuerzas secretas de la masonería y del judaísmo, siendo sus dirigentes: catedráticos, médicos, abogados y santones laicos, cuyos afanes convergen en decatólizar a España.

Por desgracia, los Agustinos españoles han tenido que lamentar pérdidas considerables en los días aciagos del asalto y quema de los conventos,

Otro pecado, que España ha consentido y que se une al *pecado de sangre* enérgicamente condenado por el maestro Don Marcelino Menéndez y Pelayo. España es así juguete de intrigas y de aventuras internacionales, campo de experimentación y de experiencias revolucionarias, sin el sentido de las responsabilidades, sin el pudor de la Historia...

Dentro de las leyes eternas del providencialismo, bendiciendo Dios o castigando a las naciones, si el Juan español no se opone al oleaje que quiere desarticular y romper la cadena de nuestra historia, no viendo en la tradición las esencias para descifrar los enigmas del porvenir, cuando se escriba la Historia de España, sin personalismos, sin prejuicios, (historia de humanista, maestra de verdades, *hominem pagina nostra sapit*), se apuntará que los agustinos españoles preludivieron la corriente de la escuela mística española, única en el mundo; agustino fué el que escribió el libro más luminoso que produjo el tercer renacimiento europeo, en los países de conciencia y credo latino, y el que trajo a España la serenidad y las honduras del pensamiento clásico; agustinos fueron los que, a imitación de agustinos de Italia, rompieron con los formulismos de la historia y de las instituciones acartonadas, sin frescura y jugosidad, dando en el siglo xvi la nota simpática de la discusión racional, dentro de los cauces lícitos que imponen los postulados católicos; agustinos fueron los que al decaer y marchitarse los frutos del primer renacimiento del siglo xvi, mantuvieron con su inmenso saber a gran altura el renacimiento *libresco*; agustinos también fueron los que conquistaron Filipinas para España, y mantuvieron con honor el prestigio nacional, sin una salpicadura en la clámide, hasta que fué pisoteada por la incomprensión de una república de derrotas y de fracasos; agustinos fueron los que levantaron para orgullo de España en el siglo xviii, dentro de los estudios históricos, el monumento más insigne, que podemos ofrecer cuando las demás naciones citen las grandes obras de filología y de historia, creadas en el centro y en el occidente de Europa, y si hombres de su tiempo siguieron a veces los cánones preestablecidos, nunca escribieron en sus libros de erudición, cuando la patente de erudito era sinónima de escribir mal, las frases de fea sintaxis que otros escribían, adelantándose casi un siglo en la publicación documental; y agustinos, finalmente han sido los que dentro de la cultura eclesiástica y profana hace unos años iniciaron un movimiento de gran cultura, en España, teniendo por cuna el Colegio de Valladolid, creando después un centro de vida amplia y comprensiva en El Escorial, a cuyos promotores y alentadores ha ido desvaneciendo la muerte casi hasta nuestros días.

Los entrecomados, en esta modesta síntesis, y que cada uno de ellos da materia para un libro, es un índice compendiosísimo de los valores aportados por nuestra Corporación a la creación espiritual de España. Este es el balance que puede ofrecerse al examen de los que quieren la renovación y el bien de España, obligados a conocer también a los que han trabajado denodadamente por ella.

Hablando de la actualidad, (sobre ella trata únicamente), recuerda el *Bollettino* nuestro magnífico colegio filipino de Valladolid, salvado providencialmente en la revolución del año 1836, casa solariega de casi todos los agustinos españoles, orgullo de la Provincia de Filipinas que supo crear un vivero espiritual tan soberbio, y que custodia una biblioteca importantísima bajo el aspecto corporativo. Dedicamos un recuerdo a la Provincia de Castilla y reseña las casas de la Provincia Matritense, del mismo modo que las de la última Provincia que hace pocos años fué fundada por la de Filipinas: la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de España, llena de energía y de vitalidad, que posee cuatro florecientes colegios en la Argentina, siete casas en el Brasil, y acaba de adquirir en Madrid un pensionado para la juventud, llamado a alcanzar renombre y prestigio, si los gobiernos españoles respetan los derechos de las comunidades religiosas, que tanto han trabajado por la cultura y por el bien de España.

Honra y enaltece al Director del *Bollettino* de Italia la preocupación y el interés que la publicación demuestra por los asuntos de la Orden en España. Horas de prueba y de tribulación llegarán para los Agustinos del mundo, si la Orden—de tan brillante historia en España—perdiere lo conquistado en en nobilísima campaña, riñendo la batalla de la ciencia y de la luz.

---



# BIBLIOGRAFIA

*Catálogo della Biblioteca Agostiniana, con illustrazioni.* (Per la divulgazione del pensiero e delle opere di S. Agostino) Firenze, 64 pásg y 18 ilustraciones.

Anotamos con verdadero gusto la aparición del *Catálogo de la Biblioteca Agostiniana*. ¡Cuántas orientaciones sabias han trazado el grupo de escritores agustinos que se han sumado al despertar del espíritu corporativo en Italia, bajo la dirección docta del P. Bellandi, Director del *Bollettino Storico*! La *Biblioteca Agostiniana* queriendo dejar un recuerdo de la celebración del centenario agustiniano, se ha encargado de desarrollar un programa que, brevemente está delineado en las primeras páginas del *Catálogo*. El programa, admirablemente estructurado, se encamina a traducir y difundir los escritos de nuestro Fundador, ilustrar puntos referentes a su personalidad y a la Orden religiosa por él fundada y publicar monografías y estudios históricos y críticos sobre la vida y la obra de los grandes agustinos, preparación indispensable para poder llegar a la obra histórica, que tantas sumas de preparaciones requiere, como es sabido.

Este programa ha ido desenvolviéndose paulatinamente y colmando las aspiraciones de los estudiosos e interesados en el estudio de nuestras cosas. Baste nombrar aquí, como garantía y solvencia de los trabajos, unos cuantos y colaboradores de la *Biblioteca*: los PP. Bellandi, Tonna-Barthet, Giorgi, Neri, Perini, Mariani, el profesor Montanari, Hiusseppe Signorelli. . .

En la serie de las monografías históricas—lo citamos por su importancia—ha publicado la *Biblioteca*, un trabajo interesantísimo sobre *Egidio de Viterbo*. Su autor es Giuseppe Signorelli. Dentro de las normas, hoy canonizadas para la composición de obras históricas, he de indicar aquí, como el mayor elogio de este libro, tan notable por la figura que estudia, el trabajo honradísimo y depurado del autor. Desde la página 119 hasta la 270, última del libro se ofrece al lector una valiosísima documentación histórica, base de la biografía. ¡Así es como se hacen las historias y como se cincelan las estatuas de los hombres insignes!

Hasta ahora se han editado en la primera *Serie* 13 obras; 13 en la segunda y 23 monografías históricas, descartando otras muchas publicaciones saturadas e informadas por un espíritu netamente agustiniano.

El *Catálogo* termina con una breve signosis histórica acerca de nuestra Orden desde la fundación hasta nuestros tiempos. Las divisiones y la ejecución de la obra están hechas con gusto y arte.

*Bibliotheca Hispania Missionum.* (Asociación para el Fomento de los estudios Misiológicos en España. AFEME) Barcelona-Sarria. Escuela Tipográfica Salesiana, 1930. Dos volúmenes en 4.º; 293 y 337.

La publicación de estos tomos, integrados por estudios tan interesantes y capitales, de una información tan amplia y verídica, constituye un verdadero acontecimiento en España. Un acontecimiento por ser una aportación imponderable en las cuestiones referentes a la asistencia de las misiones españolas en los países extranjeros, contribuyendo, además, al cultivo y desarrollo de la *ciencia* de las misiones, ciencia creada principalmente por los Padres Schwager y Streit y que va despertando curiosidad e interés en España, solar, al fin, de los grandes misioneros que antaño redimieron de la barbarie y del cubil prehistórico a América y Filipinas.

*La Asociación para el Fomento de los Estudios Misiológicos en España* publicando estos números se hace acreedora al aplauso fervoroso de todos los investigadores e historiadores hispano-americanos. El primer tomo contiene los siguientes estudios: «Método Misionero Histórico» por el Rvdo P. Abando Van der Mens Broughe; «Vindicación de España en Filipinas» por el P. Enrique Petters, M. S. C.; «La Misión de Tierra Santa y el Patronato de los Reyes de España» por Fr. Fidel de Lejarza, O. F. M.; «Carlos III de España y las Misiones» por el P. López Alijardo, C. M. F.; «La Orden Franciscana en la asistencia de los cautivos en Marruecos» por Fray José López, O. F. M.; «La Conquista de las Indias Americanas por los primeros misioneros» por Fr. Guillermo Vázquez Núñez, O. F. M.; «Origen, desarrollo y estado actual de la ciencia de las Misiones» por el Doctor Otto Maas, O. F. M.; «Las grandes Bulas Misionales de Alejandro VI: 1492» por el P. Leturia; «Monografía de las Misiones Franciscanas en el Ecuador» por Fr. Buenaventura Salazar, O. F. M.; «Los Misioneros españoles y la Filología» por el P. Agustín Barreiro, O. S. A.

El trabajo intitulado *Vindicación de España en Filipinas* por el P. Petters contiene referencias y juicios muy halagadores para la obra evangelizadora de los agustinos de Filipinas. Encareciendo el autor lo que él llama *espritú corporativo*, reseña la magnífica actitud de nuestros Padres, respecto a las restantes corporaciones. Como dato del progreso, de la intensidad misionera en Filipinas, baste saber que apenas transcurridos 17 años de la arribada del P. Urdaneta, se convocó una especie de concilio, asistiendo noventa eclesiásticos, varios juristas y seis capitanes, todo ello para ventilar asuntos referentes a cosas de Fe y de conquista.

El trabajo del P. Agustín Barreiro, tiene una parte consagrada a exponer y estimar lo que significa el *Catálogo* de Hervás y Panduro. Ello nos re-

cuerda la figura del eminente jesuita de Horcajo, tan soberbiamente modelada por el gran árosista español D. Fernando Caballero.

El tomo segundo reúne los siguientes trabajos: «La enseñanza científica de la Misiología en la carrera eclesiástica»: P. Pío M.<sup>a</sup> Mondraganes, O. M. C.; «Apuntes de historia de la Misiología de España»: Dr. Casimiro Morcillo, Pbro.; «Cuestiones teológico-misionales»: P. Angel Zoco, C. M. F.; «Doctrina que sobre la predicación del Evangelio y su aplicación en los territorios descubiertos y conquistados por España enseñaron los Dominicos Fr. Matías de la Paz, Fr. Francisco Vitoria, Fr. Domingo Báñez y F. Pedro de Ledesma»: P. Fr. A. Carrión, O. P.; La enseñanza primaria, profesional y agrícola de las Misiones»: P. Luis M. Rottmayr, S. S.; «Situación canónica de las antiguas misiones de América»: P. Fr. Gumersindo de Estella, O. M. C.; «La medicina aplicada por los Misioneros Agustinos Recoletos, en las Islas Filipinas»: P. Fr. Marcelino Simonena, A. R.; «Método de evangelización de los Misioneros Carmelitas en Verápoly»: P. Fr. Vidal del Niño Jesús, C. D.; «El Animismo de los Carolinos»: P. Calixto de Geispolsheim, O. M. C.; «Contribución de los españoles al conocimiento de las razas amarilla y malaya»: P. Fr. José Alvarez, O. P.; «Aportación científica de los Misioneros Salesianos en las regiones Magallánicas»: P. José Carreño, S. S.; «Labor Pedagógico-cultural de los Franciscanos en Marruecos»; P. Fr. José M.<sup>a</sup> Rodríguez, O. F. M.; Los doce primeros apóstoles de Méjico»: P. Fr. Atanasio López, O. F. M.; «El patriotismo de los Agustinos Recoletos Misioneros del siglo XIII» P. Fr. F. Garrido, O. P.; «Ramón Lull Misiólogo y Misionero»: Dr. D. Ramon Roque, Pbro.; «El Agustino Fr. Martín de Rada, insigne Misionero moderno»: P. Fr. Pedro Martínez Vélez, O. S. A.; «Producción científico-misional de los Jesuitas expulsados de España y sus dominios por Carlos III (1767)»: P. Jesús Juambelz, S. J.

Hasta aquí el sumario del segundo tomo que, como puede inferirse por los títulos, resultan importantísimos no sólo para la Historia, en general, sino para una multitud de ciencias, todas ellas de gran trascendencia y eficacia en el proceso evolutivo de las razas humanas. No solamente los eclesiásticos y religiosos deben poseer esta obra, verdadera biblioteca de cultura, sino todos los españoles auténticos, apasionados de la España militante y católica.

*San Agustín Doctor y Padre de la Iglesia (354-430)* por el Rdo. P. Julián Negrete, O. S. A. (Aparte de *La Vida Sobrenatural*). Editorial *Fides* Salamanca, 1931.

En este Folleto el P. Negrete, condensa y resume la vida multitudinosa y extraordinaria de San Agustín, admirable por su vitalidad interior, por su juventud desbordante.

En esta vida esquemática, presenta el P. Negrete a San Agustín como

cultivador de las dos grandes virtudes cristianas: la caridad y la humildad. La narración clara y los datos precisos hacen que figuren esta publicación en la categoría de las publicaciones populares de divulgación; biografías que tanto bien obran en las almas piadosas y humildes, ofreciendo la vida de esos hombres simpatizantes, honra de la Humanidad y corona y luz del Catolicismo.

*Los Agustinos en la Argentina.* (Resumen histórico), por el P. Alberto de los Bueis, O. S. A.—Buenos Aires. Imprenta. J. Bellsola. 1936. 70 pg.

El P. Alberto de los Bueis nos traza en este folleto, escrito con sincero amor, la síntesis, el resumen de las obras realizadas por los Agustinos en la República Argentina. Como en Perú y en México, los Agustinos en la Argentina han colaborado intensamente por la difusión del espíritu cristiano y por el florecimiento de la cultura. Tienen los Agustinos de la Argentina una nobilísima tradición, hoy enriquecida por el apostolado docente y por numerosas obras de celo y de caridad cristiana.

El autor consagra diferentes capítulos a los Conventos de San Juan, Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.

Las fuentes que ha beneficiado el P. Alberto de los Bueis son escogidas: impresos, actas capitulares, expedientes que obran en los Archivos de aquella nación. Es un folleto sin pretensiones, pero bien escrito y dictado por un acendrado amor a nuestra historia transmarida. Como todos los escritores que dedican sus actividades y preferencias al estudio de nuestro pasado, merece el autor de este folleto una cordial enhorabuena.

FR. M. DE LA PINTA LLORENTE.

*El alma virgílica de San Agustín,* por el P. Conrado Rodríguez, O. S. A.

Un vol. de 296 págs.—El Escorial, Imprenta del Monasterio, 1931.—Precio: 5 pesetas.

Habíamos leído este precioso trabajo según iba apareciendo en forma de artículos en la gran revista *Religión y Cultura*, en la que su autor se ha manifestado como uno de los más atrayentes colaboradores.

Editado aparte, nos hemos apresurado, en la primera ocasión que se nos ha ofrecido, a leerlo todo junto y, como suele decirse, sin levantar cabeza; y nos confirmamos en la anterior grata impresión. No cabe duda de que es una obra bella. ¡No, no es una de tantas como a diario ven la luz pública, para mayor farsa!

Interesantísimo todo cuanto se refiere al insigne poeta Virgilio, y más interesante aún, si fuera posible, cuanto nos habla de San Agustín; estos dos genios ha ocupado la mente y el corazón del P. Conrado Rodríguez en una labor de profunda simpatía, labor que patentiza de modo delicioso, en estilo limpio y elegante y grave, las relaciones que existen entre el inmortal

poeta latino y el sublime hijo de Santa Mónica, la semejanza de sus obras' la fraternidad de sus almas tan delicadas y ardientes.

¡Cuán amable, si ya no le amásemos, nos presenta el P. Conrado aq piadoso y casto poeta mantuano; y cuán digno de nuestros más íntimos afectos, al inmenso San Agustín, que iluminó con los resplandores no superados de su genio toda la teología cristiana, todo el mundo sabio!

De los poetas que conoció y cuyas obras devoró nuestro santo Patriarca. en esa fiebre tan suya de leer todo cuanto andaba escrito, de saberlo todo, para abrazarse con mayor ímpetu y seguridad a la verdad eterna, ninguno le entusiasmó tanto como el autor de la *Eneida*, las *Geórgicas* y *Bucólicas* o Elogos. Era su poeta. Lo declaran las obras del Santo, en las que son abundantísimas las citas del vate latino, como lo hace ver el padre Conrado Rodríguez, y han demostrado otros, pero no con el amor y serenidad de este hermano mío.

Si de los filósofos paganos fué Platón el más querido y principal de San Agustín, de los poetas de la gentilidad lo fué, sin duda alguna, el nobilísimo Virgilio. Agustín, por su inteligencia, era platónico, por su alma y corazón, Virgiliano. A los dos, en cierto modo, los hizo de Cristo. O como dice con tanta gracia como verdad el P. Conrado: el mismo que bautizó la filosofía de Platón, hizo también cristiana la poesía de Virgilio.

Por lo mismo, no habría sido Virgilio tan conocido al correr de los tiempos y sobre todo, tan venerado en la Edad Media, si San Agustín no le hubiera dado lugar preferente en sus obras. Se lo dió, aparte otras fundadísimas razones, por simpatía natural, por ley de entrañable hermandad, por regaladas demandas del corazón. Con esto creemos tocar en el mismo novísimo mehollo de la bella obra de nuestro querido hermano, P. Conrado Rodríguez.

Quiera Dios que «los bárbaros de la segunda edad Edad Media» refrenen sus instintos salvajes, y los fieles hijos de la Iglesia Católica puedan continuar trabajando con provecho de todos. Entonces, así parece prometérnoslo, volverá el autor «con mayor calma sobre tema tan sugestivo». ¡Cuánto lo deseamos! ¡Cuánto nos alegraría!

P. DÁMASO M. VÉLEZ.

**Problemas de actualidad: ¿Puede el Estado disolver las Ordenes religiosas y apoderarse de sus bienes?** por el P. Teodoro Rodríguez, Agustino.— Folleto de 39 págs. Pr. 0'50.—Imp. Aldecoa. Burgos.

El infatigable P. Teodoro Rodríguez ha reunido en un folleto los artículos publicados en el *Siglo Futuro* con el título «*Puede el Estado expulsar las Ordenes religiosas*».

En el prólogo o introducción señala las funestas consecuencias de la apatía y dejadez de los religiosos, de los católicos y de las gentes de derecha lo mismo que de la prensa católica en la propaganda y defensa de los

altos ideales de verdad y justicia y en la ayuda y elevación de las clases humildes. Después en este estilo sencillo y muy claro y valiéndose de una argumentación contundente e irrefutable hace ver lo arbitrario, lo injusto lo despótico, lo ingrato e inhumano que es la expulsión de las Ordenes religiosas; menciona el execrable y deshonrosísimo hecho, ocurrido en España pocos días después de proclamada la República, de la quema y destrucción de conventos y otros edificios; describe la inmensa benéfica acción de las Ordenes religiosas en la sociedad y los males que de ser expulsión inevitablemente se seguirían, y termina con dos notas muy convenientes y oportunas.

El folleto que anunciamos debiera andar en manos de todos los españoles a fin de contrarrestar e impedir en lo posible la influencia demoledora y satánica de esa prensa desvergonzada e impía, saturada de calumnias, injurias, burlas y desprecios contra las Ordenes religiosas y que desgraciadamente se anuncia y se vende con entera libertad e impunidad.

P. J. M. LÓPEZ.

---

## BIBLIOGRAFIA AGUSTINIANA

---

P. Pedro Blanco Soto.

### *Pastoral y predicación.*

De catechizandis rudibus.

Sermones.

### 8.º OBRAS SUPUESTAS.

#### *Cartas.*

Carta a Demetriade.

Regula pro monachis.

Letra de consolation a Probus.

Correspondencia con el conde Bonifacio.

Correspondencia entre Agustín y S. Cirilo de Jerusalén.

#### *Filosofía.*

De spiritu et anima.

#### *Apología contra los infieles.*

Tractatus adversus quinque haereses seu contra quinque hostium genera.

Apología contra los herejes.

Contra los manichaeus. De fide contra manichaeos.

Commonitorium quomodo sit agendum cum manicheis qui convertuntur.

Contra los donatistas.

Sermo de Rusticiano subdiacono a donatistis rebaptizato et in diaconum ordinato.

Contra Fulgentium donatistam.

Liber testimoniorum fidei contra donatistas.

#### *Contra los pelagianos.*

Hymnesticon cont. pelagianos et caelestianos.

Hypnognosticon.

De praedestinatione et gratia.

De praedestinatione libellus.

*Contra los arrianos.*

Collatio beati Augustini cum Pascentio ariano... praesente Laurentio iudice.

Contra Felicianum Arianum de unitate Trinitatis.

De Trinitate et unitate Dei.

Exegesis.

De mirabilibus sacrae Scripturae.

De benedictionibus Jacob patriarchae.

Quaestiones Veteris et Novi Testamenti.

Liber quaestionum XVII in Matt.

Psalterium quod matris suae composuit.

Cantici Magnificat expositio.

*Exposición dogmática o moral.*

De fide ad Petrum sive de regula verae fidei liber unus.

De ecclesiasticis dogmatibus.

De incarnatione Verbi ad Januarium.

De essentia divinitatis.

De unitate sanctae Trinitatis.

Quaestiones (XXXIII) de Trinitate et de Genesi.

Dialogus quaestionum LXV, sub titulo Orosii percontantis et Augustini respondentis.

Liber XXI sententiarum seu quaestionum.

De Antichristo.

De assumptione.

De vita christiana.

De vera et falsa paenitentia ad Christi devotam.

Liber exhortationis, vulgo. De salutaribus documentis ad quemdam comitem.

De cognitione verae vitae.

De amicitia.

Liber ad sororem de vita eremitica.

Speculum.

Speculum peccatoris.

Liber de diligendo Deo.

Soliloquia, Meditationes et Manuale.

De triplici habitaculo.

De contritione cordis.

Scala paradisi.

De septem vitiis et septem donis.

De conflictu vitiorum et virtutum.

De duodecim abusionum gradibus.



*Predicación.*

Sermones ad fratres in eremo.

De consolatione mortuorum.

De symbolo libri quatuor. De disciplina christiana, de cantico novo, de IV feria, de cataclysmo, de tempore barbarico.

Sermo CCCLI.

## 9. OBRAS PERDIDAS.

Obras filosóficas y literarias.

De apto et pulchro.

Artes liberales. Principia geometriae.

*Obras antidonatistas.*

Contra partem donati. lib. II. Contra quod attulit Centurius a Donatistis. Probationum et testimoniorum contra donatistas liber unus. Contra donatistam nescio quem. Admonitio donatistarum de maximianistis. Liber de maximianistis contra donatistas. Liber ad Emeritum donatistarum episcopum post collationem. Adversus Primianum, donatistarum Carthaginiensium episcopum commonitorium. De traditione in persecutionibus et de falso baptismo c. donatistas libri tres. De baptismo contra eosdem.

*De diversos asuntos.*

Liber contra Hilarium. Responsio ad objecta Hilarii. Exposito Epistolae S. Jacobi.

Contra paganos libri tres. Exhortatio ad paganos; De sacrificiis spiritualibus contra manichaeos; De die Domini secundum Sophoniam prophetam contra manichaeos. Diversos Tractatus. contra los arrianos como De charitate.

**Manuscritos.**

*Macte virtute in Orbe celebraris. Catholici, te conditorem antiquae rursus fidei venerantur atque suscipiunt, et quod signum majoris gloriae est, omnes haeretici te detestantur.* S. Jerónimo, Epis. 95 inter August.

*Por tu gran virtud eres alabado en todo el Orbe; los católicos te llaman, con justicia, invicto defensor de la antigua fe; pero lo que debe ser para ti clara señal de mayor gloria, es que los herejes e impíos te detestan-*

*Sancti Augustini, libri I-XXII de civitate Dei.*

I (fol. 1.) Capituli I libri 1, fol. 1. Incipit prologus sci. augustini epi. in librum de civitate dei vel sententia retractationum sci. augustini super librum de civitate dei [cap. 43, libr. II, Retractationum]. *Interea cum roma...* (M. XXXII, 647.) 2, fol. 1 v., lib. I; de civitate Dei, fol. 9 v., lib. II; fol. 17 v., lib. III; fol. 26, lib. IV; fol. 33 v., lib. V; fol. 42 v., lib. VI; fol. 47 v., lib. VII; fol. 56, lib. VIII; fol. 64, lib. IX; fol. 70, lib. X; fol. 79, lib. XI;

fol. 87 v., lib. XII; fol. 95, lib. XIII; fol. 102, lib. XIV; fol. 110 v., lib. XV; fol. 121, lib. XVI; fol. 133, v., lib. XVII; fol. 143, lib. XVIII; fol. 159, lib. XIX; fol. 169 v., lib. XX; fol. 138 v., lib. XXI; fol. 195, lib. XXII. (A todos los libros precede el índice de capítulos). M.XXXII. Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. XIV; Bib. Esc. a-II-4.

*S. Augustin, lib. I.—XXII de civitate Dei.*

I. (fol. 1). Aurelii augustinii ypponenensis episcopi epistola ad aurelium epm. *Qua gratia responderem...* (M.XXXIII, 90). fol. 2. Capitula I, libri, fol. 2 v. Incipit prologus sci. augustini ep. in librum de ciuitate dei uel sententia retractationum sci. augustini super librum de ciuitate dei [cap. 43, lib. II, Retractationum]. *Interea cum roma...* (M.XXXII, 647). fol. 3, lib. I; fol. 14, lib. II; fol. 25, lib. III; fol. 36, lib. IV; fol. 47, v. lib. V; fol. 60, lib. VI; fol. 67, lib. VII; fol. 78 v., lib. VIII; fol. 90, lib. IX; fol. 97 v., lib. X; fol. 111 v., lib. XI; fol. 123, lib. XII; fol. 132 v., lib. XIII; fol. 141, lib. XIV; fol. 153, lib. XV; fol. 167, lib. XVI; fol. 183, lib. XVII; fol. 196, lib. XVIII; fol. 216, lib. XIX; fol. 290 v., lib. XX; fol. 247 v., lib. XXI; fol. 263 v., lib. XXII. M.XXXII.

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. XIV. Bibl. Esc. a-II-8.

*S. Augustini sermones et excerpta.*

1 (fol. 1). Ammonitio sci. augustini epi. per quam ostenditur quam boni sit lectionem diuinam legere et quantum mali sit ab illa recedere vel desinere. *Propitio christo frares kmi, ita lectionem diuinam...* (=sermo 56 ad *Fratres in eremo*). 2. fol. 40. Incipit de quatuor virtutibus principalibus. *Sunt animi virtutes. IIII. Prudentia... iustitia in coercentis vitiis*. 3. fol. 5. De anime discretionibus. *Anima pro diuersis actibus diuersa nomina sortitur...* 4, fol. 5 v. Hec octo sunt vitia principalia. *Prima castrimargia in uentris ingluuies...* — *coronari triumpho voluerimus*. 5, fol. 6 v. De tribus quae sunt in mundo. *Tria sunt omnia que in mundo sunt, scilicet. Bonum. Malum. Medium...* 6, fol. 7. Augustinus ad macedonium de tractanda penitentia. *Augustinus ad macedonium dicit inter alia: In tantum hominum iniquitas... omnes qui speratis in domino*. 7 fol. 8 v. Item Augustinus de lapsu mundi et de incertitudine huius vite et de auaritia. *Omnis homo in tribulatione constitutus aliqua...* (=sermo 60). 8 fol. 21. Quid sit misericordia. *Misericordia fratres kmi. peccatorum est medium...* *da pauperibus quia christo das*. 9, fol. 22. Incipit liber sci. augustini de conflictu vitiorum et machina virtutum. *Apostolica vox clamat per orbem...* (opp. VI, 1091).

Cód. en perg.; fin del sigl. XIV. Bib. Es.-d-IV-22.

II 1 (fol. 41). Incipiunt capitula tam primi quam secundi libri sci. augustini de retractatione. fol. 42. Incipit liber [1] Retractationum sci. augustini epi. *Jam diu est ut facere cogito...* (I, 585). fol. 72. Incipit liber secundus. *Librorum quos episcopus elaborauit...* (I, 629). 2 fol. 88 v. Incipit liber

dialogorum Sci. Augustini Episcopi ad orosium presbiterum [Quaestionum sexaginta quinque dialogus]. *Licet multi doctissimi et probatissimi viri...* des. *qui preesse desiderat non prodesse*. (VI, 733). 3 fol. 104 v. Incipit liber Sci. Augustini Epi. ad Eubodium Episcopum. Liber de inferis. *Questio quam michi proposuisti...* des. *mittere ne graueris*. (= *Epist. 164*). 4 fol. 111 v. Incipit Epistola Sci. Augustini Epi. ad Paulinum de cura pro mortuis. *Div. Sanctitati tuae coepe, venerande*. des. *mec responsio defuisset*. (X, 591) 5, fol. 124. Incipit liber ypomnesticon Sci Augustini contra pelagianos et celestianos hereticos. *Aduersari catholice fidei dum contra regulam...* fol. 129. Explicit responsio prima incipit secunda. *Item peccatum aiunt ade...* fol. 131 v. Incipit responsio tertia. *Iterum posse dicunt hominem...* fol. 148. Incipit quarta. *Item aiunt libidinem...* fol. 157. Incipit responsio quinta. *Item iniquunt paruulos...* des. *qui super omnes et per omnia in omnibus nobis* (X, 1657). 6 fol. 165. Incipit de Predestinatione disputationum contra eosdem. *Licet taciuss de gratia et libero arbitrio iam superius...* des. *predestinationis indebitam prerogare*. (es el libro VI. de *Hypomnesticon*).

Cód. en perg.; siglo xv. Bib. Esc. b-III-4.

V. 1 (fol. 105). *Questiones ab Orosio propositae et a beato augustino expositae. Licet multi et probatissimi viri...* des. *qui preesse desiderat non prodesse*. (*Aug. dialogus quaestionum 65. VI, 733*). Item sentencie ex libris eiusdem excerpte aduersus manicheos. *Quare fecit deus hominem quem peccatorem sciebat?... des. diligentioris tractationis que mihi videbantur exposui*. 3 fol. 115. *Questiones partim in Genesim partim alie. Queritur quid in celi terreque nomine significatur quando dicitur*. In principio creauit... des. *ueritate adueniente cessauit umbra*. 4 fol. 118. Item alie questiones. *Quomodo ut ait apostolus omnes sunt administratorii spiritus cum daniel dicat. milia milium ministrabant ei,... des. corporalibus quibus reficitur corpus*. 5 fol. 122 v. *Augustinus Non omne quod est ex ipso potest dici de ipso... nec fecerat adiuuari potentiam suam*. 6 fol. 122 v. Responsio. nes Prosperii [pro Augustino] contra impugnaciones hereticorum [Gallorum]. [Praefatio] *Doctrinam quam sancte memorie augustinus episcopus... habeant culpae quam nosse. finit praefatio*. fol. 123. *Capitula calumpniarum (calumniantium) primum quibus singulis respondetur. Quid ex predestinatione dei velut fatali necessitate...* des. *Que enim ex dei munere habemus ex prescientia dicuntur*. (S. Aug. opp. X, Append. 198). 7 fol. 127. [S. Augustini de ciuitate Dei excerptum] *Liber augustini de ciuitate dei in XXII libros diuiditur... sed sicut omnes populi dicuntur filii israel*. fol. 127. Aurelii augustini de ciuitate dei aduersus paganos liber sic incipit. *Gloriosissimam ciuitatem dei...* des. *Ubi dicit apostolus, inimicias contentiones*. (no es el texto de San Agustín, sino un extracto).

Cód. en perg.; sigl. XII-XIII. Bib. Esc. ç-III-17.

S, *Augustini Euarrationes in psalmos LI-C*. fol. 1. *Incipit tractatus*

*beati augustini episcopi de psalmo quinquagesimo primo in finem intellectus dauid cum uenit dohec ydumeus et annuntiauit saul et dixit uenit in domum achimelech.* Psalmus brevis est de quo loquendum suscepimus... fol. 235 v. des psalm C):... Sed cavete quia uenturum est iudicium etc. *Explicit de psalmo centesimo. Finito libro sit laus et gloria christo.* (M.XXXVI, XXXVII).

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. xiv. Bib. Esc. a-1-2.

*S. Augustini Hip. episcopi epistolae, una cum epistolis et responsionibus Hieronymi, Longiniani, Paulini et Terasiae, Severi, Licentii, Maximi gramatici, Macedonii, Dioscori, Paulini, Nectarii, Audacis, Publicolae, Pascentii, comitis Bonifatii, Alipii, Esichii, Evodii, Consentii, Nebridii, Hilarii, Innocentii papae, Quodvultdei, Valentini, Orosii, comitis Darii, Maximini, et Theodori: Aug. de peccatorum meritis; sermones; Commonitorium; contra priscillianistas.*

(fol. 1). *Avrelli Augustini Hipponensis episcopi epistolarum liber ad diuersos incipit feliciter.* Contiene las siguientes epístolas: fol. 1, 132; *ibid.*, 135; fol. 1 v., 137; fol. 5, 138; fol. 8, 92; fol. 8 v., 143; fol. 9 v., 28; fol. 10 v., 40; fol. 11 v., 67; *ibid.*, 68; fol. 12, 74; *ibid.*, 73; fol. 12 bis v., 72; fol. 13 v., 71; fol. 14, 75; fol. 18, 81; fol. 22, 41; fol. 22 v., 233; *ibid.*, 234; fol. 23, 235; fol. 23 v., 98; fol. 25, 166; fol. 29, 167; fol. 32, 172; fol. 32 v., 25; fol. 33 v., 27; fol. 34 v., 30; fol. 35, 31; fol. 36, 24; fol. 36 v., 32; fol. 37, 109; fol. 37 v., 243; fol. 39, 26; fol. 40 v., 16; fol. 41, 17; fol. 41 v., 127; fol. 43, 214; fol. 43 v., 215; fol. 43 bis v., 93; fol. 50 v., 102; fol. 55 v., 185; fol. 62 v., 154; *ibid.*, 155; fol. 65, 152; *ibid.*, 153; fol. 69, 117; *ibid.*, 118; fol. 74 v., 187; fol. 79 v., 121; fol. 81 bis, 149; fol. 85 v., 90; *ibid.*, 91; fol. 86 v., 23; fol. 88, 173; fol. 89 v., 164; fol. 92, 130; fol. 96 v., 147; fol. 104, 111; fol. 105 v., 257; fol. 106, 96; *ibid.*, 259; fol. 107, 100; *ibid.*, 97; fol. 107 v., 265; fol. 108 v., 144; fol. 109, 101; fol. 109 v., 65; fol. 110, 199; fol. 116 v., 266; fol. 117, 99; fol. 117 v., 58; *ibid.*, 110; fol. 118 v., 77; *ibid.*, 78; fol. 120, 122; fol. 120 v., 245; *ibid.*, 260; fol. 121, 261; fol. 121 v., 264; fol. 122, 188; fol. 123 v., 145; fol. 124 v., 248; fol. 125, 205; fol. 127, 33; fol. 128, 21; fol. 128 v., 38; fol. 129, 112; *ibid.*, 232; fol. 130, 242; fol. 131, 3; fol. 131 v., 141; fol. 133 v., 46; fol. 134, 47; fol. 135 v., 258; fol. 136, 131; *ibid.*, 190; fol. 139, 139; fol. 139 v., 134; fol. 140 v., 133; fol. 141, 176; fol. 141 v., 49; *ibid.*, 43; fol. 145 v., 87; fol. 147, 44; fol. 149, 53; fol. 150, 105; fol. 152 v., 89; fol. 153 v., 34; fol. 154, 35; fol. 154 v., 52; fol. 155, 76; fol. 156, 88; fol. 157 v., 51; fol. 158 v., 66; *ibid.*, 238; fol. 161 v., 239; fol. 162, 240; *ibid.*, 241; fol. 162 v., 150; *ibid.*, 228; fol. 164 v., Epistola ad Italicam. *Cum petuisses de inuisibili deo.* . . (conf. 147.; fol. 165, App. 1; *ibid.*, App. 2; fol. 165 v., App. 3; *ibid.*, App. 4; *ibid.*, App. 5; *ibid.*, App. 6; *ibid.*, App. 7; *ibid.*, App. 8; fol. 166, App. 9; *ibid.*, App. 10; *ibid.*, App. 11; *ibid.*, App. 12; fol. 166 v. App. 13; *ibid.*, App. 14; *ibid.*, App. 15; *ibid.*, App. 16; *ibid.*, 148; fol. 168 v., 262, fol. 170, 196; fol. 172, 80; fol. 172 v., 189; fol. 173 v., 217; fol. 176 v., 22; fol. 178, 80;

ibid., 227; ibid., 48; fol. 178 v., 192; fol. 179, 249; ibid., 203; fol. 179 v., 220; fol. 180, 244; fol. 181, 171; ibid., 170; fol. 182, 197; fol. 182 v., 198; fol. 183 v., 236; fol. 184, 86; ibid., 212; ibid., 210; fol. 184 v., 160; fol. 185, 161; fol. 185 v., 163; ibid., 159; fol. 186, 162; fol. 187 v., 119; fol. 188 v., 120; fol. 191 v., 191; ibid., 194; fol. 196 v., 18; fol. 197, 20; ibid., 19; fol. 197 v., 1; ibid., 15; fol. 198, 2; ibid., 5; ibid., 6; fol. 198 v., 7; fol. 199, 8; fol. 199 v., 9; fol. 200, 14; ibid., 13; fol. 200 v., 10; fol. 201, 4; ibid., 169; fol. 203, 178; ibid., 250; fol. 203 v., 204; fol. 204 v., 156; ibid., 157; fol. 210, 186; fol. 215, 211; fol. 217, 64; fol. 217 v. 69; ibid., 83; fol. 218 v., 63; fol. 219, 62; ibid., 267; fol. 219 v., 218; ibid., 208; fol. 220 v., 85; ibid., 59; fol. 221, 54; fol. 222, 55; fol. 227, 61; fol. 227 v., 36, fol. 232, 125; fol. 232 v., 126; fol. 234 v., 124; fol. 235, 247; fol. 235 v., 251; ibid., 114; ibid., 113; fol. 236, 115; ibid., 254; fol. 236 v., 255; ibid., 65; fol. 238, 227; ibid., 256; fol. 238 v., 46; ibid., 268; fol. 238 v., 46; ibid., 268; fol. 239, 57; ibid., 84; fol. 239 v., 252; ibid., 184; fol. 240 v., 181; fol. 241 v., 182; fol. 242 v., 177; fol. 244 v., 183; fol. 245, 221; fol. 245 v., 222; ibid., 223; fol. 246, 224; fol. 246, *Aug. de peccatorum meritis liber 3*, (X, 185); fol. 250, 195; ibid., 123, ibid., 202; ibid., 216; fol. 251, *Aug. sermo 320* (V, 1442); fol. 251 v., *Aug. sermo 322* (V, 1443); ibid., *Aug. sermo 323* (V, 1445); fol. 252 v., 213; fol. 253, 246; fol. 253 v., 180; fol. 254, 209; fol. 255, 237; fol. 256, 179; fol. 257, 263; fol. 257 v., 206; fol. 258; 90; ibid., 91; fol. 259, 103; fol. 259 v., 104; fol. 262, *Commonitorium Orossi ad Aug. de errore priscillianistarum* (VIII, 665); fol. 263, *Aug. ad Orosium contra priscillianistas*, (VIII, 669); fol. 265 v., 94; fol. 266 v., 95; fol. 268, 142; fol. 268 v., 158; fol. 269 v., 269; fol. 270, 229; ibid., 230; fol. 270 v., 231; fol. 271 v., 106; fol. 272, 107; fol. 272, 108; fol. 275 v. 11; fol. 276, 2; fol. 276 v., 50; ibid., 151.

Cód. en perg.; a dos cols.; siglo xv. Bib. Esc. a-I-10.

2 (fol. 10 v.). *Epistola sci. augustini episcopi ad obtatum episcopum de statu anime. Scio animam meam ex opere dei... des. ibi tam metuens respondebo. Ora pro me etc.* (ibid. pág. 24; S. Aug. opp. II, 70). 3 (fol. 11). *Epistola sci. augustini ad marcellinum. Iniustrissimo viro et eloquentissimo... des. quod accepta injuria ignoscere quam persequi malebant.* (falta al fin; II, 410). 7 (fol. 18). *Epistola uolusiani ad scm. augustinum episcopum directa. Quum a sancto et venerabili uite... des. quicquid contigerit ignorari.* (falta al principio; S. Aug. opp. II, 355). 8 (fol. 180). *Rescriptum sci augustini ad uolusianum. Sanctus itaque augustinus episcopus... des. infidelitas claudit.* (II, 401; opúsculos desconocidos de S. Jerónimo, pág. 25). 11 (fol. 28 v.). *Sermo in die dominico pasce de psalmo CXVIIº. In omni quidem psalterio dominus noster prophetatur... des. in filius dei omnipotentis adobtati sumus cui est gloria in secula seculorum.* (Sti. Aug. serm. 11; Mai, *Nova Bibl. Patrum*, I, 20). 13 (fol. 25). *Epistola sci augustini ad scm. iheronimum. Quamuis existimem...* (S. Aug. opp. II, 163). 16 (fol. 28 v.). [Epistola S. Augustini ad clerum et seniores Ecclesiae Hipponensis]. *Ultimam scripture dei sollicita mente...* (S. Aug. opp. II, 182). 46 (fol. 104).

Augustini ad iheronimum. *Jam pridem tue caritati prolixam epistolam...* (S. Aug. opp. II, 189). 47 (fol. 112). Augustini ad iheronimum de origine anime. *Deum nostrum qui nos uocabit in suum regnum...* (II, 583). 48 (fol. 119). Augustini ad iheronimum de epistola jacobí apostolí. *Quod ad te scripsi honorande mihi...* (II, 594).

Cód. en perg. a dos cols.; de letra min. visigót.; sigl. x; Bibl. Esc. a-II-3.

51 (fol. 240). Vita vel obitus sancti agvstini episcopi et confesoris christi qui obiit die V<sup>o</sup> kalendas septembris, deo gratias. *Diuinum misterium ut euangelica auctoritate prolatum est...* des. *Et nobis coram pro eius commendanda corporis dispositione sacrificium deo oblatus est: Cui gloria etc.* (Vid. *Vita Sti. Augustini auctore Possidio* en *Acta Sanctorum*, día 28 de de Agosto. La del Códice no está completa, parece hecha de fragmentos. Incluye una Epístola de San Agustín a Honorato, obispo, que inci.: *Cari-tatis tue misso exemplo epistola quam...* (es la Epístola 228 en la Patr. Lat. de Migne).

Cód. en perg. a dos cols.; de letra visigót. sigl. xi. Bibl. Esc. b-I-4.

8 (fol. LXXIII). *Incipit epistola sci Augustini ad Glorium Eleusium felicitum Grammaticum et ceteros quibus hoc gratum est. Dixit quidem apostolus paulus hereticum hominem...* (= epist. 43).

Cód. en papel; sigl. xv. Bib. Esc. d-II-16.

47 (fol. 46 v). Item exemplum epistolarum Sti. Augustini ad ea quae suprascripta sunt rescribentis per Albinum Accolitum et Firmum Presbiterum. Domino venerabili, et in Xpi. charitate suscipiendo Sto. fratri Systo Presbitero Augustinus in Dno. salutem. *Ex quo Hyponem litere benignitatis tue...* (=epist. 191).

Cód. en papel; de últ. del sigl. xvi. Bib. Esc. ç-II-21.

IV. (fol. 72 v.) Ordinationes (meditationes) sci. augustini hiponensis epi. *Dne Deus meus da cordi meo te desiderae...* des. *tuarum complacemat miserationum per ihesum christum salvatorem meum qui cum patre in tui unitate vivit etc.* (VI, 901).

Cód. en perg. y papel sigl. xv. Bib. Esc. d-IV-15.

IX. 1 (fol. 209). *Oratio beati Augustini. Omnipotens et misericors deus qui eternaliter es...* des. *te benedicentes teque in perpetuum collaudantes. Amen.*

Cód. en perg.; a una y dos cols.; sigl. xv. Bib. Esc. b-III-3.

IV. (fol. 61) Incipient questiones Orosii et responsiones sci augustini epi. *Licet multi et probatissimi viri...* (M. XL, 733).

Cód. en perg.; sigl. x. Bib. Esc. b-IV-17.

III. (fol. 3). Alia [Regula S. Augustini] *Hec sunt que ut obserbetis...* (falta al fin; sólo son los seis caps. primeros y parte del VII).

XL. (fol. 71 v.) Incipit regula domini agustini episcopi sanctis virginibus

christi in monasterio consistentibus. De regula puellarum. *Imprimis monasterium vestrum...* fol. 72. Prefatio eiusdem. *Cognitam habens congregationem vestram...* (Vid. *Un Codex Regularum* pág. 31).

Cód. en perg. a dos cols. y a una; de letra visigót.; sigl IX. Bib. Esc. a-1-13.

VII. 1 (fol. 63). De modo querendi deum in sermonibus sancti Augustini epi. yponensis ad heremitas. Sermo 27. *Audistis fratres mei k. sanctissimos reges deum diligenter quesivisse...* (=sermo 43 ad Fratres in eremo).

Cód. en perg.; ingl. xv; Bib. Esc. d-IV- 16.

*S, Augustini sermones; adjectus est Index rerum notabilium.*

I. (fol. 1). [Index sermonum S. Augustini numero 58 primi voluminis], (fol. 1). [Index secundi voluminis numero 41]. (fol. 1 v). [Index tertii voluminis numero 166]. (fol. 2 v.) Sermo de cantico novo. *Omnis qui baptismum christi...* (S. Aug. opp. VI, 677). (fol. 4). Sermo de IV feria. *Celestis gratiae et spiritali pluvie...* (VI, 685). (fol. 6). Sermo de cataclysmo. *Quoniam in proximo est dies redemptionis...* (VI, 693). (fol. 8). Sermo de [tempore] barbarico. *Admonet dominus noster non nos debere...* (VI, 699). (fol. 10 v.) Sermo de praedestinatione gratiae Dei. *Cum in sacrarum voluminibus litterarum...* (X, 1665; *Anonymi*). (fol. 14). Sermo 4. (V, 33. desde el cap. XIV). fol. 17, 5, VI, 52; fol. 18, 6, V, 59; fol. 18 v. 363, V, 1631; fol. 20, 13, V, 107; fol. 21, 14, V, 111; fol. 22, 366, V, 1646; fol. 23, 15, V, 116; fol. 24 v. 40, V, 244; fol. 25, 16, V, 121; fol. 25 v. 18, V, 128; fol. 26 v. 17, V, 124; fol. 27 v. 352, V, 352; fol. 30, 20, V, 137; fol. 31, 21, V, 142; fol. 32 v. 22, V, 148; fol. 34 v. 23, V, 155; fol. 36, 24, V, 162; fol. 37, 342, V, 1501; fol. 38, 10, V, 91; fol. 39 v. 48, V, 316; fol. 40, 43, V, 320; fol. 41 v. 42, V, 252; fol. 42, Sermo de urbis excidio. *Intueamur primam lectionem...* VI. 716; fol. 43 v. 46, V, 270, falto al principio; fol. 49 v. 47, V, 295; fol. 55, 50, V, 326, parece de distinta redacción, fol. 55. v). 35. V, 213; fol. 56, 36, V, 215; fol. 57 v. 37, V, 221; fol. 60 v. 39, V, 241; fol. 61, 41, V, 247; fol. 62 v. 359, V, 1590; fol. 64 v. 344, V, 1512; fol. 66, 349, V, 1529; fol. 67, 385, V, 1690, falto al fin; fol. 68, 358, V, 1586; fol. 68 v. 357, V, 1582; fol. 69 v. 168, V, 911; fol. 70 v. 348, V, 1526; fol. 71, 122, (*Mai, nova Bibl.* PP. I, 282); fol. 71 v. 60, V, 402, sólo el principio; fol. 71 v. tiene la siguiente nota: *faltan aqui onze sermones del primer libro*; fol. 72. Tiene la siguiente nota: *faltan aqui 7 sermones enteros y el principio del octauo [del segundo libro]*; fol. 79, 9, V, 75, falto al principio; fol. 76, 8, V, 67, parece de distinta redacción; fol. 77, 154 Appendicis. V, 2043; fol. 78, sermo 58 ad Fratres in eremo. VI, 1341; fol. 78, Sermo? *Si chaac deo placet...* fol. 79, 389 V. 1701; fol. 80 v. 180, V, 972; fol. 82, 391, V, 1705; fol. 83, 347, V, 1524; fol. 83 v. 348, V, 1526; fol. 84, 287 Apendicis. V, 2287; fol. 85, 351, V, 1535; tiene añadido un fragmento que inc. *Penitentes...* des. *dimitte incertum et tene certum*; fol. 88 v. Sermo de Adam. *Nemo qui nesciat...* des.

*socialē fastidium regnum infinitum in evum.* (conf. Homiliae ab Alcuino collectae, Venetiis, 1571); fol. 89 v. 13 Appendicis, V, 1765; fol. 90, 230, V, 1103, falto al principio; fol. 90, [Maximi Taurinensis homilia]. *Non minus etiam nunc letari... des. redemptionis auroram qui vivit et regnat deus etc.* (M. LVII, 605).

fol. 91, 235, V, 1117; fol. 91, 236, V, 1120; fol. 91 v., 228, V, 1101; fol. 92, 272, V, 1246; fol. 92, 259, V, 1196; fol. 93 v., 252, Appendicis, V, 2211; fol. 94, 140, V, 773; fol. 94 v., 118, V, 671; fol. 95, 117, (Mai, *nova Bibl. PP.* I, 245); fol. 95 v., 128, Appendicis, V, 1937; fol. 96, 201, V, 1031; fol. 96 v., 200, V, 1028; fol. 97, 277, V, 1257; fol. 99 v., 276, V, 1255; fol. 100. Incipit tertia pars sermonum bi. augustini epi. et doctoris. fol. 100. Sermo de 2.º aduentu domini. *Diem nouissimum scimus venturum... des. subiunge te deo et tibi cito erit.* (Milleloquium, Brixiae. 1734, vol. I, col. 1097). fol. 100 v. Liber bi. augustini epi. de incarnatione contra iudeos. *Beatus apostolus paulus doctor gentium... des. speravi in misericordia dei in eternum et in seculum seculi.* (M. XLII, 51; Homiliae ab Alcuino collectae, Venetiis, 1571). fol. 103. Alius in octauo decimo libro de ortu saluatoris. *Regnante herode in iudea apud romanos... des. quem iudei non agnoscebant scimus fuisse confesos.* fol. 103 v., 187, V, 1001; fol. 104, 117, Appendicis, V, 1977; fol. 105, 188, V, 1003; fol. 105 v., 196, V, 1019; fol. 106, 116, (Mai. *nova Bibl. PP.*, I, 243; fol. 106 v., 191, V, 1003; fol. 107, 186, V, 999; fol. 107 v., 369, V, 1655; fol. 108, 184, V, 995; fol. 108 v., 190, V, 1007; fol. 109, 185, V, 997; fol. 109 v., 193, V, 1013; fol. 110, 51, V, 332; fol. 114 v., 210, Appendicis, V, 2137; fol. 115, 215, Appendicis, V, 2145; fol. 115 v., 317, V, 1435; fol. 116, 319, V, 1140, incompleto; fol. 116, 315, V, 1426; fol. 117 v., 316, V, 1431; fol. 118, 129, Appendicis V, 2001; fol. 118 v., 131, Appendicis, V, 2005; fol. 119, 373, V, 1663; fol. 119 v., 204, V, 1037; fol. 120, 132, Appendicis, V, 2007; fol. 120 v., 202, V, 1033; fol. 121, 375, V, 1668; fol. 121, 374, V, 1666; fol. 121 v., 331, V, 1459; fol. 122 v., 368, V, 1652; fol. 123, 273, V, 1247; fol. 124, 274, V, 1252; fol. 123, 275, V, 1254; fol. 124 v., 279, V, 1275; fol. 126, 190, Appendicis, V, 2100; fol. 126, 191, Appendicis, V, 2101; fol. 126, 280, V, 1280; fol. 127, 281, V, 1284; fol. 127, 282, V, 1285; fol. 127 v., 108, V, 632; fol. 127 bis, 2, V, 2b; fol. 128 v., 205, V, 1033; fol. 129, 206, V, 1041. fol. 129. Sermo de quadragesima *Moyse quadragesima diebus...* (Supple. p. 1142). fol. 129 v., 175, Appendicis, V, 2079; fol. 130, 11, V, 97, fol. 130 v., 207, V, 1042; fol. 130 v., 208, V, 1044; fol. 131, 209, V, 1046; fol. 131 v., 210, V, 1047; fol. 133, 392, V, 1709. falto al principio; fol. 133 v., 8, V, 67; fol. 135 v., 211, V, 1054; 136 v., 390, V, 1705; fol. 136 v., 212, V, 1058; fol. 137, 59, V, 400; fol. 137 v., 44, V, 258, falto al fin; fol. 138 v., 218, V, 1084; fol. 139, 219, V, 1087; fol. 139 v., 220, V, 1089; fol. 139 v., 221, V, 1089; fol. 139 v., 222, V, 1091; fol. 140, 223, V, 1092; fol. 140 v., 226, V, 1098; fol. 140 v., 227, V, 1099; fol. 141, 233, V, 1112; fol. 141 v., 231, V, 1104; fol. 142 v., 240, V, 1130; fol. 143, 241, V, 1133, falto al principio; fol. 144, 292, V, 1319; fol. 144 v., 293, V, 1327;



fol. 146 v., 380, V, 1675; fol. 149, 289, V, 1303; fol. 150, 291, V, 1316; fol. 151, 290, V, 1312; fol. 151 v., 379, V, 1674; fol. 152, 46, (Mai, *nova Bibl. PP.* I, 92). fol. 15 v. Sermo de Joane Baptista. *Beati iohannis baptiste merita exordia natiuitatis ostendunt...* des. *iratum iudicem sentiamus qui uiuit in sec. seculorum. Amen.* (Florilegium Casinense, III, 370). fol. 153, 48, (Mai, *nova Bibl. PP.*, I, 97; fol. 153 v., 49, (ibid. I, 98); fol. 154, 205, Appendicis, V, 2125. fol. 154 v. Sermo in natali Apostolorum Petri et Pauli. *Fortis et humilis maximus et minimus...* des. *meruerunt coronam.* (Milleloquium, vol. 2, col. 448). fol. 155, 296, V, 1352; fol. 156 v., 297, V, 1359; fol. 158, 295, V, 1348; fol. 158 v., 381, V, 1683; fol. 159, 298; V, 1365; fol. 159 v., 300, V, 1376; fol. 160, 301, V, 1380; fol. 161 v., 318; V, 1437. fol. 162. De miraculis sci stephani excerptvs de libro de ciuitate dei. *Ad aquas tauilitanas...* des. *resurrectio predicatur.* (est pars libri XXII De ciuitati Dei). fol. 163 v., 302, V, 1385; fol. 165, 305, V, 1397; fol. 166, 304, V, 1395; fol. 166 v., 56, (Mai, *Nova Bibl.*, PP., I, 111); fol. 166 v., 206, Appendicis, V, 2130, falto al fin.

II. (fol. 168). [Index ordine alphabetico rerum notabilium in sermones S. Augustini]. (Está incompleto; sólo se conserva desde la letra P).

Cód. en perg. a dos cols.; sigl. XIII-XIV. Bib. Esc. a-II-15.

XIII. 1 (fol. 354). Incipit sermo de die iudicii. *Fratres carissimi quum diuina lectio legeretur audiuimus...* des. *et felicem uocem mereamur audire: Euge serue bone et fidelis intra in gaudium domini tui. Prestante domino nostro* oct. (S. Aug. opp. V, append. sermo 110). 2, fol. 355. Sermo sancti Augustini episcopi de quotidie. *Primum quidem decet nos audire iustitiam...* des. *iusti autem in uitam eternam. Amen.* 3 fol. 355 v.). Sermo sancti Augustini episcopi de quotidie. *Rogo uos fratres karissimi ut attentius cogitemus quare christiani sumus...* des. *et uos feliciter perueniatis ad dni. nri. ihu. xpi. regnum qui uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.* (opp. V, append. sermo 265).

Cód. en perg.; a dos cols.; de letra visigót.; sig. x. Bib. Esc. d-I-1.

XXII. 1. (fol. 352 v.). Incipit sermo de die iudicii. *Fratres carissimi quum diuina lectio legeretur audiuimus beatum apostolum...* des. *intra in gaudium domini tui. Prestante dno. nro.* etc. (conf. S. Augustini opp. V, append. sermo 110). 3 fol. 353. Sermo sci. Augustini de quotidie. *Primum quidem decet nos audire iustitiam...* des. *sed reddet deus unicuique secundum opera sua. Ibunt impii in ignem eternum. iusti autem in uitam eternam. Amen.* 3 fol. 354. Sermo sci Augustini de quotidie. *Rogo uos fratres kmi ut adtentius cogitemus...* des. *et uos feliciter peruenietis ad dni. nri. ihum. xpi. regnum* etc. (V, append., sermo 265).

Cód. en perg.; a dos cols.; de letra visigót.; sigl. x. Bib. Esc. d-I-2.

S. Augustini de sermone Domini in monte secundum Matthaem libri II et in epistolam Joannis ad Parthos tractatus X.

1 (fol. 1). Liber primus augustini super sermonem dni. in monte. *Sermonem quem locutus est Dominus...* fol. 27 v. Liber II. *Misericordiam usque ad cuius tractationem...* (M.XXXIV, 1229). 2 fol. 54. [S. Augustini in epistolam Joannis ad Parthos tractatus X]. [Prologus]. *Meminit sanctitatis vestra euangelium secundum iohannem...* Sermo I. *Quod erat ab initio...* fol. 61. Sermo II. *Omnia que leguntur de scripturis sanctis...* fol. 68 v. Sermo III. *Pueri novissima hora est...* fol. 74 v. Sermo IV. *Meministis fratres hesternam lectionem...* fol. 73. Sermo V. *Intente audite obsecro uos...* fol. 84. Sermo VI. *Sic meministis fratres hesterno...* fol. 91. Sermo VII. *Mundus iste omnibus fidelibus...* fol. 95 v. Sermo VIII. *Dilectio dulce verbum est...* fol. 101 v. Sermo IX. *Meminit caritas vestra ex epistola iohannis...* fol. 108. Sermo X. *Meminisse uos credo...* (M.XXXV, 1977).

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. XIV. Bib. Esc. b-III-12.

IV. (fol. 166). [S. Augustini speculum peccatoris]. Prologus de speculo peccatoris. *Quoniam kme, in huius via vite fugientis des... quomodo novissima tua prudenter provideas. Per eum qui vivit etc.* (M. XL, 986).

Cód. en perg.; sigl. xv. Bib. Esc. b-III-5.

13 (fol. CCI v.) Speculum peccatoris Johannis Crisostomi. *Quoniam kme. in huius miserabilis vite fugientis des... prudenter provideas illo scilicet concedente qui vivit etc.* (S. Augustini speculum peccatoris, op VI, 983).

Cód. en perg.; sigl. xv. Bib. Esc. b-III-7.

#### *S. Augustini de Civitate Dei libri XX.*

(fol. 2). [Cap. 43 libri II Retractationum S. Augustini in lib. de Civitate Dei]. *Interea cum romana gothorum irruptione... omnes illius populi dicuntur filii israel.* (M.XXXII, 647). fol. 2 v., Liber I de Civitate Dei S. Augustini. *Gloriosissimam civitatem dei siue in hoc temporum cursu...*; fol. 14, Liber II; fol. 25, Liber III; fol. 36 v., Liber IV; fol. 47 v., Liber V; fol. 60, Liber VI; fol. 67 v., Liber VII; fol. 78 v., Liber VIII; fol. 90 v., Liber IX; fol. 98 v., Liber X; fol. 113 v., Liber XI; fol. 126, Liber XII; fol. 137, Liber XIII; fol. 147 v., Liber XIV; fol. 160, Lib. XV; fol. 175, Liber XVI; fol. 191 v., Liber XVII; fol. 204 v., Liber XVIII; fol. 226, Liber XIX; fol. 240, Liber XX; des. (incompleto; llega hasta las palabras del cap. 21 *inquiramus sanctos quos hic uiuos inuenturus*, a cada libro precede el índice de capítulos, M.XXXII).

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. xv, Bib. Esc. 8-I-10.

2 (fol. 125). Incipit liber ysidori, de conflictu uitiorum atque uirtutum. *Apostolica vox clamat per orbem... des. Tu autem homo dei vigilantis studio attende que dico. Ipso adiuvante qui vivit et regnat in scia. sclorum* (VII, 207; S. Aug. opp. VI, 1091).

Cód. en perg.; fin del sigl. XII. Bib. Esc. H-III-3.

*S. Augustini enarrationes in psalmos I-LXXIII.*

(fol. 2). [S. Basilii in librum Psalmorum, interprete Rufino]. *Omnis scriptura diuinitus inspirata utilis ad docendum... iuuenibus ornamentum.* (S. Aug. opp. VI, i, 63).

(fol. 2). In noie. dni. nri. ihu. expositio psalmorum bti. augustini. *De domino nro. ihu. xpo. id est homine dominico accipiendus est...* (la enarración en el salmo LXXIII) *des. omnino autem punit aut corrigit* (opp. VI).

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. XIV. Bib. Esc. &-I-7.

*S. Augustini enarrationes in psalmos LXX-XC.*

I. (fol. 1). [Enarratio in psalmum LXX] falta el principio; empieza con las palabras: *huius est cum dixisset filiorum ionadab subiceret et eorum qui primi captiui ducti sunt...* (la enarratio in psalmum XC des.) *Ubi enim fuerit thesaurus tuus ibi erit cor tuum.* Explicit tractatus sancti augustini epi. de psalmo nonagesimo.

II. (fol. 146) (de otra mano:) *Ad insinuandam interioris hominis custodiam talem dns. ait similitudinem: Hoc autem scitote quoniam si sciret pater familias... Auctor sic debet ad amorem celestis patrie sese transferre.*

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. XIII. Bib. Esc. J-II-11.

IV. (fol. 92 v.) Epistola Augustini ad Cirillum de laudibus Jeronimi. *Gloriosissimi xpiane athlete. Sancte matris ecclesie lapidis angularis in quo...* (append. 18).

Cód. en papel; sigl. xv. Bibl. Esc. J-II-25.

(fol. 68). Incipit regula beati Augusti Episcopi. *Ante omnia fratres karissimi diligatur deus... et in temptationem non inducatur. Amen.* Explicit regula etc.

Cód. en perg.; sigl.; xv. Bibl. Esc. f-IV-24.

I. (fol. 2). Incipit regula bti. augustini epi. *Ante omnia fratres charissimi diligatur deus... et in temptationem non inducatur. Amen.* Explicit regula bti. augustini epi.

Cód. en papel año 1534. Bibl. Esc. g-IV-25.

5. (fol. 134). Incipit regula bti. augustini epi.

Cód. en perg.; sigl. xv. Bibl. Esc. I-II-9.

VIII. 2. (fol. 186 v.) Sermo sci augustini de igne purgatorii. *In lectione apostolica que nobis paulo ante recitata est... des. et helemosinarum largitate reddimamus. Prestante dno. nro. etc.* (opp. V, 1776).

Cód. en perg.; año 1467). Bibl. Esc. f.-IV-8.

II. 2. (fol. 7). Epla. sci. augustini ad optatum epm. de statu anime. «Scio animam meam exponere...» (ibid., pág. 24; S. Aug. opp. II, 70). 3 (fol. 7). Epla. s. augustini ad marcellinum. «Dno. eximio et merito... Illustrissimo uiro et eloquentissimo: nobisque dilectissimo velosiano...» des. «quod

accepta iniuria ignoscere quam persequi malebant». (falta al fin; II, 410). 7 (fol. 12). Epla. velosiani ad scm. augustinum epm. Directa. «Cum a sancto et uenerabili memorie...» des. «quicquid contigerit ignorari». (falta al principio; S. Aug. opp. II, 399; G. Antolín, «Opúsc. desc. de S. Jerónimo», pág. 25. 8 (fol. 12). Rescriptum sci augustini ad velcsianum. «Scs. itaque augustinus eps. inquirentem responsonem». des. «fides auditum operit. infidelitas claudit». (II, 401; *ibid.*; pág. 25). 9 (fol. 12 v). Sermo de immolatione agni. in vigilia paschae. «Hodie ppls. isrl. et vere ho. uidens deum...» des. «Hi sunt qui secuntur agnum quocumque ierit. id est x.<sup>m</sup> ihm. cui est gloria in secula seculorum amen». (VI en el Apéndice de S. Agustín; S. Hier. opp. XI, 198). 10 (fol. 14). Sermo de psalmo (corregido 41<sup>o</sup>) in vigilia Pasche. «Omne psalterium sagaci mente perlustrans...» des. «qui letificat ciuitatem dei super nos transierunt in X.<sup>o</sup> ihu. cui est honor et gloria in secula seculorum amen». S. Aug. opp. VI, 1203; S. Hier. opp. XI, 198. 11 (fol. 14 v). Sermo in die dnica. pasche de psalmo centesimo XVIII. «In omni quidem psalterio dns nr. prophetatur...» des. «in filios dei omnipotentis adoptati sumus. cui est gloria in secula seculorum amen». S. Aug. sermo. 11; Mai, «Nova Bibl. Patrum», I, 20. 13 (fol. 16 v). Epla. sci. augustini ad iheronimum. «Domno uenerando... Quamuis existimem ante quam istas sumeres...» II, 163. 16 (fol. 19). Incipit ad clerum. et plebem unde supra. «Dilectissimis fratribus clero et senioribus... augustinus in dno. salutem. Utinam scripture dei sollicita mente intendentem...» P. Aug. opp. II, 182. 62 (fol. 103 v). Sci. augustini epi. ad ieronimum. «Cur itaque conor contra tractum fluminis...» § 3, 1, 6 de la epíst. 63. 63 (fol. 110 v). Dompno dilectissimo et cultu sincerissimo caritatis obsequendo. atque ampliciendo fri. et consacerdoti iheronimo augustinus. «Numquam aque quisquam aque cuilibet innotuit». Epist. 28. 64 (fol. 111 v). Dompno vere sco. et beatissimo. augustino Jeronimus. «Crebas ad me epistolas dirigis». I, 632. 65 (fol. 112). Sci. augustini ad btm. ieronimum. «Domno dilectissimo... Habeo gratiam quod scriptam salutatione...». Epist. 40. 66 (fol. 113). Domno uenerabili et desiderabili sco. fri. et. compresbitero iheronimo augustinus in dno. salutem. «Ex quo cepi ad te scribere...». epíst. 71. 67 (fol. 113 v). Dompno uere sco. et beatissimo pape augustino iheronimus. «Tres simul epistolas immo libellos...». I, 730.

Cód. en perg.; a dos cols.; fin del sigl. XII. Bibl. Esc. 8-I-4.

IV. 1 (fol. 16 v.) Incipit gloriosa anmonitio sanctissimi Augustini Epi. et doctoris sacre matris ecclesie per quam ostenditur quam bonum sit lectionem diuinam legere, et quam malum sit ab illa vel ipsius inquisitione desinere. «Propitio xpo. fratres kni. ita lectionem diuinam auido et sitiienti corde...» (=sermo 57 ad Fratres in eremo).

2 (fol. 140). Incipit speculum peccatoris a sco. augustino editum «Quoniam karissimi in via huius uite fugientis...» des. «uitam eternam possideas. Quod tibi concedat ille qui est in secula benedictus. Amen». 3 (fol. 148).

Sermones sanctissimi Augustini ad monachos. (fol. 152 v.) Hec sunt Rubrica viginti quinque sermonum beati Augustini epi. ad monachos. «De regula monachorum... De oratione». (fol. 153). «Fratres mei et letitia cordis mei...» (fol. 154). De pace. «Fratres kmi. o si sciretis quanta sit virtus...» (fol. 156). De silentio. «Silentium fratres kmi. inter cetera...» (fol. 157) De prudentia. Fratres kmi. non solum silentium tenere debetis...» (fol. 159 v). De misericordia. «Fratres kmi. annuntio vobis gaudium...» (fol. 161 v.) De obedientia. «Fratres mei dilectissimi. obedire oportet deo in omnibus...» (fol. 162 v.) De perseverantia. «Fratres mei sicut ait apostolus. Non coronabitur». (fol. 164). De ira. «Fratres mei dilectissimi. Sicut omnium habere memoriam...» (fol. 165). De conscientia. «Ad spirituale gaudium hodierna die intendo...» (fol. 169). De fletu. «Scitote fratres mei kmi. quod post mundi gaudia...» (fol. 168 v.) De humilitate. «Fratres mei kmi. Ubi superbia fuerit...» (fol. 169 v.) De fortitudine. «Quia in hac vasta solitudine...» (fol. 170 v.) De sequere xpm. «Auditis fratres mei sanctissimos reges diligentem...» (fol. 173). De instructione sacerdotum. «In omnibus operibus nostris sacerdotes dei altissimi...» (fol. 176 v.) De murmuratione. «Dei orantibus nobis in eremo fratres dilectissimi...» (fol. 180). De operibus caritatis. «Fratres kmi. non recordor me legisse...» (fol. 183). De iustitia. «Ut bene nostis fratres kmi. tria monasteria apud yponem...» (fol. 185 v.) De trinitate. «Scriptum est fratres kmi quod non debemus loqui...» (fol. 187). De obedientia et patientia, diligentia et castitate. «Fratres mei dilectissimi in omnibus operibus vestris semper mementote...» (fol. 188). De ociositate. «Apostolus petrus fratres dilectissimi de nostra salute sollicitus...» (fol. 189 v.) De invidia. «Fratres mei desideratissimi nolite invicem invidere...» (fol. 191). De natiuitate xpristi. «Accingimini filii potentes...» (fol. 192). De misteris natiuitatis. «Fratres dilectissimi homo non solum per sapientiam dei...» (fol. 193 v.) De paupertate. «Ut nobis per literas delaravit scs. pater hieronimus...» (fol. 195 v.) De oratione. «Fratres mei et letitia cordis mei tempus est ut...» (opp. VI).

Cód en papel; sigl. xv Bib. Esc. H-III-24.

II. (fol. 68). [Excerpta S. Augustini...].

De corpore et sanguine dni. Augustinus. «Utrum sub figura an sub ueritate...» (fol. 69). Augustinus. «Non mediocriter errat. qui magno bono preferat mediocre bonum...» (fol. 69 v.) In libro de civitate dei Augustinus. «Pena eterna ideo dura et iniusta sensibus videtur...» (fol. 70). De adulterinis coniugis Augustinus. «Si communis conditio. commune malum...» (fol. 70 v.) Excerptio de libro confessionum. Augustinus. «Ad iusticiam corde credere...» (fol. 72). Secundum quod dei filius passus sit ea que passus est. «Passus enim dei filius non putative sed uere...» (fol. 73 v.) Quod nemo contra Deum conqueri debeat. «Nemo intra se dicat. et quasi contra deum conqueratur...» (fol. 74 v.) De satham. «Satham cum sequacibus legionibus cecidit...» (fol. 75). De baptizatis. «Illos quidem tantummodo baptizatos esse. assero...» (fol. 76 v.) De animabus. «Intellectuales naturas

que carne carent...» (fol. 77). De libero arbitrio. «Sic liberum confitemur arbitrium...» (fol. 78). De nuptiis. «Bonas dico nuptias...» (fol. 78). De creatura ciborum. «Creaturam dei que ad usum omnium ciborum...» (fol. 78 v.) De premio vite eterne. «Videbimus deum ipseque erit premium nostri laboris...» (fol. 79 v.) De sacramento dei. «Mysterium sacramenti dei quod fit in ecclesia...»

Cód. en perg.; sigl. XIII. Bib. Esc. e-IV-16.

IV. (fol. 18). Ex dictis Aurelii Augustini epi. «Non enim mediocriter errat qui magno bono prefert mediocre bonum... Auge piis iustitiam; reisque dona veniam...»

Cód. en papel; med. del sigl. xv. Bib. Esc. f-II-12.

VIII. 1. (fol. 184). Beatus Augustinus de honestate. «Nemo dicat quod temporibus nostris martirium non sit... des. Occuli mei ad pedes meos prestante dno. nro.» (opp. V, 2301). 2 (fol. 186 v.). Sermo sci augustini de igne purgatorii. «In lectione apostolica que nobis paulo ante recitata est... des. et helemosinarum largitate reddimamus. Prestante dno. nro.» etc. (opp. V, 1776).

Cód. en perg.; año 1467. Bib. Esc. f-IV-8.

S Augustini de civitate dei libri XXII. (fol. 1). [Index capitulorum libri I] (fol. 1). Incipit liber primus. «Gloriosissimam civitatem dei...» fol. 10 v., Liber II; fol. 19, Liber III; fol. 29, Liber IV; fol. 38, Liber V; fol. 49, Liber VI; fol. 55 v., Liber VII; fol. 65 v., Liber VIII; fol. 76, Liber IX; fol. 88, Liber X; fol. 96, Liber XI; fol. 106, Liber XII; fol. 116 v., Liber XIII; fol. 124 v., Liber XIV; fol. 134 v., Liber XV; fol. 146 v., Liber XVI; fol. 161, Liber XVII; fol. 172, Liber XVIII; fol. 189 v., Liber XIX; fol. 201, Liber XX; fol. 214 v., Liber XXI; fol. 227, Liber XXII; des. «sed deo gratias congratulantes agant. gloria et honor patri et filio et spiritui sancto omnipotenti deo in excelsis in secula seculorum. Amen.» (M.XLI. A cada libro precede el índice de capítulos).

Cód. en perg.; a dos cols.; principios del sigl. xiv. Bibl. Esc. P-I-19.

II. (fol. 65 v.) Augustinus in lib. de civitate Dei [excerptum] «Eleganter enim et veraciter alexandro illi magno... quia tu magna classe imperator».

Cód. en perg.; fin del sigl. x. Bib. Esc. L-III-33.

II. (fol. 1 v.) («de mano de Miguel Ferrario»): Versus Augustini e greco traducti quos a quodam viro facundo grece lingue se habuisse dicit... «Judicii signum, tellus sudore madescet... Rendet e celo ignisque et sulphuris annis». De civit. Dei. XVIII, c. 23.

Cód. en perg.; sigl. xiv-xv. Bib. Esc. R-I-13.

(fol. 12 v.) Augustinus in libro XX<sup>o</sup> de civitate dei. «Nullus uel negat uel dubitat per xptum ihesum tale quale sacris litteris... eo quo a me commemorata sunt ordine esse ventura».

Cód. en perg.; a dos cols.; año 1414. Bib. Esc. R-II-17.

III. (fols. 118-147). [S. Augustini excerptum de libro XXII contra Faustum manichaeum] (fol. 147 v.). [S. Augustini de disciplina christiana] (sólo el principio).

Cód. en perg. y papel; a dos cols. y a una; sigl. XIII, XIV y XV. Bib. Esc. k-III-15.

4 (fol. CCCLV). Incipit liber de diffinitionibus ecclesiasticorum dogmatum qui ab aliquibus attribuitur augustino ab aliis genadio. [Index capitulorum]. [Liber] «Credimus unum esse deum... des. similitudinem in moribus inuenire». Explicít (Gennadi Masiliensi de eccl. dogmatibus, M.LVIII, 979).

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. XIV. Bib. Esc. q-III-8.

3. (fol. CCCXLI). [Index capitulorum Enchiridion]. (fol. CCCXLII) [Enchiridion ad Laurentium]. «Dici non potest dilectissime fili laurentii... tam commodum quam prolixum de fide et spe et caritate conscripsi».

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. XIV. Bib. Esc. q-III-8.

III. (fol. 95) (de otra mano) Incipit epistola sive gesta augustini quomodo elegit sibi episcopum sucesorem. «Gloriosissimo Theodosio duodecies et valentiniano iterum augusto consule sexto kalendas octobris...» (M.XXXIII, 966).

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. XIV. Bib. Esc. P-III-19.

II. (fol. 42). Incipiunt omelie beatorum orthodoxorum patrum Augustini... L-III-8.

5 (fol. CCCLIX). De libero arbitrio liber I. «Dic mihi queso te utrum deus non sit auctor mali...»

Bib. Esc. Q-II-8.

I. (fol. 6). Incipit regula Beati augustini episcopi. «Hec sunt que ut observetis precipimus...» des. «et in temptationem non inducatur. Amen». Explicít regula bti Augustini episcopi quam subito cum factus fuit presbiter mox instituit et cepit vivere secundum regulam sub sanctis apostolis constitutam.

VII. Incipiunt sermones beati Augustini episcopi in adventu domini. 1. «Sanctam et desiderabilem gloriosamque solemnitatem...» 2 (fol. 84). Item sermo in adventu. «Karissimi. xpus. venit medicina celestis...» 3. fol. 85. Item sermo de adventu domini. «Etsi ego taceam fratres carissimi: tempus nos admonet quod...» 4. fol. 86. Item sermo de adventu domini. «Karissimi filii propicia diuinitate diem domini prope esse jam...» 5 fol. 87 v. Item sermo de adventu domini. «Dominus ihesus xps. dilectissimi fratres: postquam salutifero aduentu suo...» 6 fol. 83. Item sermo de adventu domini. «Descendet dominus sicut pluuia in vellus. Hec uerba accepit dauid...» 7 fol. 90. Item sermo de adventu domini. «Prouida mente et profundo cogitatu cognosci debent...» 8 fol. 93. Item sermo de aduentu domini.

«Frates: quid in nobis tanta pigritia est...» 9 fol. 94 v. Item sermo de aduentu domini. «O fratres: quam timendus est dies iudicii...» 10 fol. 95. Oratio bti. augustini episcopi [S. Anselmi] «Summe sacerdos et vere pontifex...» (M.XVII, 751).

Cód. en papel y perg.; sigl. xv. Bib. Esc. P-III-5.

I (fol. 2). [S. Augustini]. Incipiunt capitula questionum super eptaticum et primo super librum geneleos. I. «De ciuitate quam condidit cain a quibus potuerit habitari... CLXXIII. Quomodo filii filiorum ioseph iungantur illis cum quibus iacob intrauit egiptum cum eadem scriptura ostendit ioseph multum uiuendo uidisse filios filiorum suorum» fol. 3 v. Incipiunt questiones libri geneleos. «Cum scripturas sanctas que appellantur canonicce legendo...» des. «perquam factum est ut ingrederetur». Expliciunt questiones Genesis. [Questiones in Exodum], «De obstetricum mendacio quo fefellerunt pharaonem...» des. «maxime illud occidentis ubi erat altare sacrificiorum». Expliciunt questiones Exodi. fol. 36. [Questiones in Leviticum. «Si autem anima peccaverit aut audierit vocem...» des. «in eis timor erit ut et leuissima queque formident fol. 46. [Questiones in Numeros]. «Quid est quod singulos de singulis eligi iubet.» des. «et propterea de illis ciuitatibus expulsus est» fol. 51 v. [Questiones in Deuteronomium]. «In eo commemorat moyses se dixisse populo timenti hostes...» des. «propter crucis cornua de domino intelligitur signatum... fol. 56 v. [Quaestiones in Josue]. «Dominus dicit ad ihesum naue... des. «sed omnes me dereliquerunt non illis imputetur.» fol. 59 v. [Quaestiones in lib. Iudicum]. «In fine libri ihesu naue...» des. «tale est enim ac si diceret. (M.XXXIV, 547).

Cód. en perg.; a dos cols.; princ. del sigl. xiv. Bib. Esc. R-III-19.

VIII 1 [S. Augustini de Trinitate libri XV]. fol. CCXLI). Capitula omnium librorum. (fol. CCXLII). Sentencia bti. augustini epi. de libro retractionum. «Libros de trinitate que deus est quindecim scripsi...» Epistola augustini ad aurelium cartaginensem episcopum. «Domino beatissimo... De trinitate que est deus summus et uerus libros...» Liber I. «Lecturus hec que de trinitate disseruimus...» fol. CCXLIX v. Liber II. fol. CCLV. Liber III. fol. CCLIX v. Liber IV. fol. CCLXVI. Liber V. fol. CCLXIX. Liber VI. fol. CCLXXI. Liber VII. fol. CCLXXIV v. Liber VIII. fol. CCLXXVIII. Liber IX. fol. CCLXXXI. Liber X. fol. CCLXXXIV. Liber XI. fol. CCLXXXVIII. Liber XII. fol. CCLXXXII. Liber XIII. fol. CCLXXXX VII v. Liber XIV. fol. CCCIII. Liber XV: des. «et tu ignosce et tui.» Explicet liber sci augustini. de trinitate. (M. XLII, 819). Q-III-8.

III fol. 19. Epistola ut simul habitent. [Regula S. Augustini]. «Hec sunt que ut obseruetis precipimus in monasterio constitutis... des. «et in tempationem non inducatur amen».

Cód. en perg.; sigl. xii. Bib. Esc. R-III-10.

IV. (fol. 50 v.) «[A]nte omnia fratres karissimi diligatur deus deinde proximus... in uno estis congregati ut unanimes habitetis in domo. et cete-



ra». (es un fragmento de la regla de S. Agustín) 2 fol. 58 v. Sermo s. augustini de persecutione xpiana. «Frequenter diximus fratres kmi. xpianus persecutionem patitur... (M.XL, 1342). fol. 60. Augustinus de obedientia. «Nichil deo sic placet: quomodo obedientia...» ibid., 1221. 7 fol. 77 v. Augustinus de bono discipline. «Multi sunt qui sane doctrine aduersantur... (Valeriani Cymeliensis episc. sermo, M.XL, 1219.) fol. 81. Augustinus de eo quod scriptum est bonitatem et disciplinam. «Inter cetera quibus beatus dauid infirmitatibus nostrarum medetur animarum... M.XXXIX, 1849; LVII, 499. fol. 82 v. Epistola augustini ad letum diaconem. «Dno dilectissimo et desiderantissimo fratri... Legi epistolam tuam quam missiti... M.XXXIII, 1055.

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. XII. Bib. Esc. Q-II-22.

6 fol. 259. [Testimonia de Lactantio]. Augustinus. «De hiis libris dici potest... tenore veritatis astipulantur. ep. II, 82, 5. Augustinus. «Nimis peruerse se ipsum amat... dicenda non fuisse». ep. III, 143, 2. 3. fol. 260 v. Incipit liber sci. augustini de penitentia. «[Q]uam sit utilis et necessaria penitencie medicina...» des. «et nullo temporalis mortis periculo mors eterna vitatur». Explicit liber etc. sermo 341, opp. V, 1535.

Cód. en perg.; sigl. xv. Bib. Esc. R-II-16.

XIII. 1 fol. 83. Incipit sermo sci Ambrosii episcopi de pace. «Domini in euangelio uox est pacem meam do uobis...» des. «quia nichil inter offensam potuit inuenire. conf. S. Augustini sermo 97, opp. 5, append. 2. fol. 84 v. Incipit tractatus sci augustini de petere pulsare querere. «Quoniam uoluit dominus me hinc non discere debitorem reddendi...» des. «beati abitabimus in domo dei cum in secula seculorum laudabimus eum amen». Explicit. (en letra cursiva. Conf. sermo 7, opp. XI, 991?).

Cód. en perg.; de letra visigót. sigl. VII, VIII y IX. Bib. Esc. R-II-18.

II. fol. 40. [S. Augustini de spiritu et anima]. (falto al principio; empieza en el cap. III:) «Ex duabus substantiis constat homo...» des. «supra illud est aliud non sit quam ratio. (M.XL, 779).

Cód. en perg. y papel sigl. XIII y XIV. Bib. Esc. N-III-23.

V. (fol. CLXXII). [S. Augustini liber de spiritu et anima]. «Quoniam dictum est michi ut in me ipsum cognoscam...» des. «ex desiderio patrie sue et visione dei quem cernere finis...» (M.XL, 779). 6 fol. CCCLXXXIII. De vera religione. «Cum omnis uite bone ac beate via...» des. «ipsi gloria in secula seculorum. Amen». Explicit liber augustini de vera religione (M.XXXIV, 121).

Q-III-8.

(fol. 30). Liber III: des. «si talibus monitis preceptisque letabere». Marci Iulii Ciceronis etc. Beatus Augustinus ponit sequentes versus. «Excedunt cunctos hi libros philosophorum. Libri quos fecit tres tullius officiorum.

Excedunt libros cunctorum philosophorum. Isci quos fecit tullius officiorum.»

Cód. en perg. y papel; sigl. XIV-XV. Bib. Esc. M-II-12. M-III-12. O-III-3.

S. Augustini excerpta de libris retractationum, de libris confessionum, de grammatica, de dialectica, de decem categoriis Aristotelis, de principiis rethorices, de libris de musica, de libris contra academicos, de libris de ordine, de libro de beata vita, de libris soliloquiorum de libro de magistro, de libro de immortalitate animae, de libro de quantitate animae, de libris de libero arbitrio, de libro de vera religione, de libro de moribus esclisiae catholicae, de moribus manicheorum, de libris de genesi contra manicheos (fol. 106). Incipit tomus secundus bti Augustini episcopi. Erasmus lectori. Excerpta de lib. epistolarum.

Son extractos hechos de la colección de las obras de S. Agustín preparada por Erasmo.

Cód. en papel; sigl. XVI. Bibl. Esc. P-I-12.

I (fol. 1). [Excerptum ex S. Augustino]. «De his libris dici potest aliquid habere... veritatis astipulantur.» Item augustinus. «Nimis peruerse se ipsum amat... que cognouerit discenda non fuisse.»

Cód. en papel; a dos cols.; sigl. XV. Bib. Esc. R-II-15.

(fol. 259). [Testimonia de Lactantio]. Augustinus. «De hic libris dici potest... tenore veritatis astipulantur. (ep. II, 82, 5). Augustinus. «Nimis peruerse se amat... dicenda non fuisse (ep. III, 143, 2. 3). fol. 260 v. Incipit liber sci augustini de penitentia. «[Q]uam sit utilis et necessaria penitencie medicina...» des. «et nullo temporalis mortis periculo mors eterna vitatur.» Explicit liber etc. Sermo 351, opp. V, 1535.

R-II-16.

II. I (fol. 99). Item domini augustini de X.<sup>m</sup> denariis. «Additur huic tempus pro muliere illa sollicita... ut hodie adam cum x.<sup>o</sup> et cum omnibus sanctis in paradiso letetur.» Explicit.

Cód. en perg.; sigl. XII. Bib. Esc. P-III-7.

(fol. 25). De baptismi officio a mysticis sensibus eorumque auctoribus nominatim designatis et de ordine uenientium ad fidem eiusdemque misterii [excerpta S. Isidori, Joannis diaconi, Celestini Papae, S. Augustini, S. Cypriani, S. Leonis Papae et S. Pauli apostoli]. fol. 28 v. De institutione sacrificii panis et salicis atque de praeceptis in ea non inmutandis [excerpta S. Augustini, S. Cypriani et Evangeliorum] (falta al fin).

L-III-8.

S. Augustini de Civitate Dei libri XII-XX.

(fol. 1). [De civitate Dei liber XII] (faltan los capítulos I-VIII). fol. 16. Liber XIII: des. «sed homines ad dei gratiam pertinentes. cibus sanctorum angelorum in beata uita manentium». fol. 37. Liber XIV. fol 62. Liber XV.

(no tiene división de capítulos) fol. 82. Incipit capitulatio de libro XVI. I. «De benedictionibus noae in maximo et minimo conlatis. quod maior. iudeorum populum... et de eo quod apparuit ei deus in tribus uiris ad quercum mambre». Explicit capitulatio. fol. 83. Liber XVI. fol. 119. Incipit capitulatio de libro XVII. I. «Recapitulatio ab abraham usque ad dauid de carnali et spirituali promissione dei... XI... et qui in nouo prophetaberint testamento.» Finit capitulatio de libro XVII fol. 120. Liber XVII fol. 149. Incipit capitulatio de libro octavo decimo. I. «Recapitulatio hujus operis et origo procurusque uniuersorum in terra regnorum... qui xpi. doctrinam magicis artibus dicunt gentibus esse persuassam». Explicit capitulatio de libro XVIII. fol. 150 v. Liber XVIII. fol. 172 v. Incipit capitulatio libri sequentis [XIX]. I. «De fine boni et mali. et summo bono... XII... et quod nemo careat in ac vita peccatis.» fol. 173 v. Liber XIX. falto al fin: Ilega hasta las palabras del cap. XXVI de las ediciones impresas: «Hanc autem interim ut habeat in hac vita etiam nostri interest. quoniam quandiu permixte.» fol. 191. Falta casi toda la «capitulatio» del libro XX: des. «XI... itemque in esaia et ipse iudex omnium sit futurus». Explicit capitulatio de libro. Liber XX. fol. 226. Incipit capitulatio libri vigesimi primi. I. «Quod in igne durent corpora absque sui consumptione... falta al fin.

Cód. en perg.; de letra minúsc. visigótica; sigl. IX. Bib. Esc. S-I-16.

5 fol. CLXXVI v. Item de antixpo. et eius miraculis. «De antixpo. scire uolentibus primo dicemus quare sic uocatur...» des. «qua ante secula indicandum esse prefixit» inter opusc. subdititia S. Augustini, M.XL, 1131. 6 fol. CLXXVIII v. De die iudicii sermo sancti augustini. «Fratres karissimi quam tremendus est ille dies...» des. «De qua pena nos deus eripere dignetur. Qui in trinitate perfecta uiuit et regnat deus. Per.» etc. 8 fol. CLXXIX. Item sermo. «Pius et misericors dominus per prophetam nos ortatur ad compunctionem...» des. «sed habeas gloriam cum deo patre et domino nro. ihu. xpv. Qui uiuit et regnat deus. Per omnia etc.» S. Augustini sermo, M.XL, 1352. 1 fol. CCVIII v. [S. Augustini sermo 68 ad fratres in eremo]. «Fratres satis nos oportet timere tres causas...» des. «et lucebunt cum eo sicut sol in uitam eternam». M.XL, 1354. 2 fol. CCIX v. [Sermo] de fide. «Vis autem scire o homo innanis quoniam fides sine operibus occisa est...» des. «nolite gloriari et mendaces esse aduersus ueritatem. 3 fol. CCX. [Sermo] «Sermonem exortationis facere uobis fratres kmi. erubesco...» des. «sed qui superbi sunt excluduntur a regno celorum. 4 folio CCX v. Sermo. «Heu insipientes quare non intelligimus quia in conspectu dei...» des. «ita sit semper caro nostra subiecta anime nostre. 5 fol. CCX v. Sermo. Dicit quidam senex. «Sicut umbra corporum nostrorum ubique circumferimus...» des. «et aliorum non desiuit detrectare. XV. 2 fol. CCXXVI v. Alius sermo de anuntiatione [S. Augustini sermo 194]. «Adest nobis dilectissimi obtatus dies beate ac uenerabilis semper uirginis marie... des. «pretium perferre mundi ihm. xpum. nrnm.

Cód. en perg.; a dos cols.; princ. del sigl. XIV. Bib. Esc. T-I-12

VIII. (fol. 440). Epistola S. Augustini. Episc. Ep. CCXI. Argumentum. Admonitio de sequente Regula S. Aug. Monachis adoptata. Regula secunda Escorialensis. fol. 449 v. Regula secunda. «Ante omnia...»

Cód. en papel; sigl. xviii. Bib. Esc. Z-IV-18.

VIII. (fol. 143). Incipit liber soliloquiorum sci. Augustini episcopi. «Voluenti mihi multa ac varia... postea quicquid iam uisus ipse perceperit.» Explicit liber primus. fol. 156 v. Incipit liber secundus. «Satis intermissum est opus nostrum... (falto al fin; llega hasta las palabras:) «Itaque facilius adducor ut me temere aliquid conces...»

Cód. en perg.; de letra minúsc. visigót.; sigl. ix y xiii. Bib. Esc. S-III-32.

44 (fol. 79). Hier. ad Aug. «In ipso profectionis articulo... (I, 626). 45 fol. 79 v. Aug. ad Hier. «Quamnis existimen...» (M. XXII, 909; XXXIII, 245). 46 fol. 80 v. Aug. ad Praesid. «Sicut presem rogauim...» (M. XXII, 915; XXXIII, 350). 47 fol. 80 v. Aug. ad Hier. «Ex quo cepi ad te scribere...» (M. XXII, 832; XXXIII, 241). 48. fol. 81. Hier. ad Aug. «Crebras ad me epistolas...» I, 632. 49 fol. 81 v. Aug. ad Hier. «Habeo gratum quod...» (M. XXII, 647; XXXIII, 154).

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. xiii. Bib. Esc. a-I-1.

16. fol. 27 v. Augustini ad Hier. «Audiui pervenisse in manus tuas...» (I, 625; «Aug. epist. 67»). 18 fol. 28 v. Augustini ad Presidium. «Sicut presens rogauim...» (I, 730; Aug. epist. 74). 20 fol. 28 v. Aug. ad Hier. «Quamnis existimem malum pro malo reddas... (I, 723; Aug. epist. 73, vid el principio en I). 21 fol. 30. Aug. ad Hier. «Numquam eque quisquam...» (I, 298; Aug. epist. 28. 23 fol. 32. Aug. ad Hier. «Habeo gratiam...» (I, 402; Aug. epist. 40. 24 fol. 33. Aug. ad Hier. «Ex quo cepi...» (I, 629; Aug. epist. 71). 26 fol. 40. Aug. ad Hier. «Jam pridem... (I, 755; Aug. epist. 58) 28 fol. 47. Aug. ad Hier. de origine anime. «Deum nostrum...» (I, 991; Aug. epist. 166). 29 fol. 51 v. Aug. ad Hier. «Quam [lege: quod] ad te scripsi...» (I, 1008; Aug. epist. 167).

Cód. en perg.; a dos cols.; sigl. xii. Bib. Esc. a-II-10.

I. 1 (fol. 4). Dominica prima de aduentu dni. Sermo Sancti Leonis Pape. «Sanctam et desiderabilem et gloriosam ac singularem solemnitatem...» (Max. Taur? hom. app. p. 21. Aug. (?) sermo 116, V, 1975). 2. fol. 2. Dominica II de aduentu dni. Sermo Sancti Augustini epi. «Turtur amatrix heremi. Quando in desertis degit locis...» 3 fol. 4 v. Hic Sermo dicitur dominica tertia de adventu dni. Sermo Sancti Augustini. «Legimus sanctum moysen populo dei precepta dantem...» (Opp. V, 2196, sermo 245). 5 fol. 7 v. Sermo Sancti Augustini in nocte nativitatis Domini. «Salvator noster dilectissimi hodie natus est...» (S. Leonis sermo, opp. I, 42). 6 fol. 8 v. Item sermo Sancti Augustini de natiuitate Jhesu xpi. «Predicamus hodie natum de virgine Saluatorem... (S. Petri Chrysologi sermo «Spicilegium Liberianum, p. 193. 7 fol. 9. Item sermo Sancti Augustini de natiuitate Domini jhesu xpi. «Eterni numinis uirgineum partum et repleta uiscera... (Sermo 102, Mai, nova PP. Bib. I, 210) 8 fol. 10. Ut supra sermo Sancti Augustini

de natiuitate xpi. «Audite fratres karissimi. Si fas est legis misterium...» (S. Ambr. opp. app. p. 449). 9 fol. 10 v. Ut supra sermo Sancti Augustini de natiuitate ihesu christi dni. nri. «Audite fratres charissimi: audite et exultate iusti in domino...

III. (fol. 41). Incipit speculum peccatoris Beati Bernardi. «Quoniam in huius via uite fugientis sumus...» (S. Augustini «speculum peccatoris», VI, 983).

Cód. en papel; princ. del sigl. xvi. Bib. Esc. 3-XIII-15.

*De codicibus librorum Contra Academicos et De ordine.*

*Parisinus* n. 13369 (olim 220) signatus, membr., in quarto, saec. IX exaratus, oriundus ex monasterio Corbeiensi, sicut inscriptio f. 1<sup>r</sup> quam manus s. XV addidit, indicat: *Liber sancti Petri Corbeiensis*; inde translatus in bibliothecam s. Germani a Pratis in Bibliothecam Nationalem Parisinam venit. In interiore involucti parte manus XI fere saec. indicem opusculorum, quae hoc codice continentur, notavit: «In hoc volumine \* \* \* libri augustini \* \* \* | demicorum III de ordine II Ad | vincencium uictorem de natura | et origine animae I. II | Responsiones aduersus quaestiones | perfidie arrianorum | De quantitate anime lib. I | » quem indicem manus admodum recens in uerso folio iterauit. singulae paginae linearum 27 sunt; quaterniones in imis marginibus foliorum versorum litteris uncialibus A. B usque ad K notati sunt. . .

*Codex Harleianus* n. 3039 signatus, membr. fol. 110, 304 × 230 mm., saec. X. in. vel IX. ex., ut J. A. Herbert Londinensis iudicat, litteris Carolingicis minusculis scriptus; singulae paginae undetriceas lineas continent. Fuit olim bibliothecae monasterii Aristeinensis in diocesi Treuerica, quod ex nota in fronte fol. 2 scripta colligitur: *Liber sanctae Mariae in Arystein*. Praecedunt 1. *De Genesi contra Manicheos* a f. 1 ad 30, 2. *Contra epistulam fundamenti Manicheorum liber unus* a f. 30 ad 49; sequuntur inde a f. 49 ad f. 84 *Achademicorum libri tres* et a f. 84 ad 110 *De ordine libri duo* . . .

*Codex Monacensis* n. 14330 signatus, membr. 29 × 21 cm., olim bibliothecae monasterii ad s. Emmeranum Ratisbonensis, XI. saec. scriptus, ex viginti duobus quaternionibus et uno semiquaternione, 179 foliis, constat. numeris antiquis in versa foliorum parte notati sunt. in f. 1<sup>r</sup> summa librorum, qui codice continentur, scripta est: praemissa (f. 1<sup>r</sup> ad 2<sup>n</sup>) est *Retractatio librorum C. Acad.*, qui a f. 3<sup>r</sup> ad 37<sup>n</sup> sequuntur; liber III. explicit sine subscriptione; sequitur linea vacua relicta *Retractatio librorum De ordine*, qui inde a f. 38<sup>r</sup> ad 67<sup>r</sup> sequuntur. eos liber *De Magistro* excipit, post quem demum liber *De beata vita* a f. 37<sup>r</sup> ad 96<sup>v</sup> sequitur, sed, ut videtur, non ab eodem librario, qui libros *C. Acad.*, et *De ordine* scripterat, exaratus, cum non solum litterarum sed etiam compendia scripturae differant. scriptura librorum *C. Acad.* et *De ordine* diligens et accurata, libri autem *De beata vita* multo negligentior esse perhibetur. . .

*Codex Trecensis (Fonds de Montier-la-Celle)* n. 1085 signatus, membr., in quarto, s. XI. ab eodem, ut videtur, librario exaratus, qui inde a f. 31<sup>ra</sup> paulo pallidiore atramento usus est. a f. 5 ad 33<sup>ub</sup> libros *C. Acad.*, cum Retractatione et inde ad. f. 53<sup>ua</sup> libros *De ordine* singulis paginis bipertitis exhibet. praecedunt tria folia s. IX. scripta cum titulo litteris uncialibus rubris depicto... liber sollerter scriptus fuit olim monasterio s. Petri et Frodoberti, sicut inscriptio indicat...

*Codex Casinensis* n. 171, membr., in quarto, s. XI. scriptus, fol. 124, inde a f. 1 ad f. 45<sup>v</sup> libros *C. Acad.*, ad f. 58<sup>n</sup> librum *De beata vita*, a 59<sup>u</sup> ad 124 libros *De ordine* continet; inde a f. 58<sup>u</sup> ad 59<sup>r</sup> inserta sunt *Soliloquia* libri secundi *De ordine* finis desideratur, cum codex in uerba: quae iure et ha... (p. 184, 14) desinat...

*Codicem Casinensem* n. 166, XI.—XII. s. scriptum ex Casinensi n. 171 ortum esse, cum in mendis et lacunis cum eo plane consentiat, J. Stowasser indicat, qui utrumque contulit.

*Codex Monacensis* n. 1514, membr., in folio XII. s. scriptus, ex bibliotheca monasterii Benedictoburani, inde a f. 188<sup>ra</sup> ad f. 209<sup>rb</sup> solos libros *C. Acad.*, paginis bipertitis exhibet. scriptus et a monacho Burchardo, sicut versus eius indicat... codex ex Monacensi n. 14330 vel e codice parente eius descriptus est, quocum lacunarum et mendorum concordia coniunctus est.

*Codex Monacensis* n. 17051, membr. in folio, XII. s. scriptus, prorsus cum antecedente codice consentit. fuit olim manasterii Scheftlarnensis.

Libros *C. Acad.* et *De ordine* complectitur codex Vindobonensis n. 1009 membr. in quarto, XII. s. exaratus; fuit olim bibliothecae monasterii *sancti geor(g)ii in Weltenburch* prope Kelheim. ex Monacensi 14330 originem traxisse uidetur,...

*Codex Bambergensis* B. III. 10 (munc Patrist. 25), membr., in quarto, XII, s. scriptus inde a f. 2<sup>r</sup> ad 31<sup>u</sup> solos libros *C. Acad.*, praemissa Retractatione continet...

*Codex Parisinus* n. 16725, membr., XII, s. scriptus, ex bibliotheca s. Martini in Campis (*s. Martin des Champs*) omnia tria opuscula complectitur...

*Codex Parisinus* bib. Mazariniana n. 623, membr., XII. s. ex scriptus, inde a f. 15 libros *C. Acad.*, *De beata vita*, *De ordine* continet...

*Codex Gratianopolitanus* n. 204, memb., XII. s. scriptus olim Cartusiae *des Portes*, libros *C. Acad.*, *De beata vita*, *De ordine* continet;...

*Codex Trecensis* n. 40 vol. I, formae maximae, membr., XII. s. scriptus, ex bibliotheca *sanctae Mariae de Clara Valle*, quod corpus Augustinianum etiam haec tria opuscula inde a f. 31<sup>ub</sup> continet;...

Praeter codices quos descripsi libri *C. Acad.* etiam in his codicibus extant:

a) Audegauensi n. 292 (283) s. Albin. XII. s., Parisino n. 1936 (*olim de Bethune*) XIV. s., Parisino bibl. Armamentarii n. 350 (397), XV. s.;

b) coniunctos cum libris *De ordine* et *De beata uita* exhibent: Parisinus n. 1907 (*olim Tellerianus*), XIII. s., Rotomagensis n. 478 (A. 71 *Fecamp-Ancien* A. 399), XII. s., Abrincensis n. 92, XII. s., Victoriacensis n. 45 (*Cheminon*), XII. s., qui tantum excerpta ex libris habet; Duacensis n. 261 (*Abbaye d' Anchin* G 449) XII. s., Traiectinus n. 62, XV. s., Oxoniensis Misc. 138 (ol. 1567) XIII. s., Hauniensis (p. 449 *Tottske*).

c) cum libris *De ordine* coniunctos habent Laudunensis n. 128 (*Notre Dame de Laon*) XIII. s., Audomaropolitanus n. 81 (*Abbaye de Clairmarais*) XIV. s., Parisinus (*bibl. Mazarin.*) n. 640 (279) XV. s., Auenionensis n. 228 XIII. s.

d) cum libro *De beata uita*: Parisinus 1936 (*ol. de Bethune*) XIV. s., Oxoniensis Bodl. (*d'Orville* X 16, 20) XV. s., Leodiensis n. 118 (*Conv. de Crotsiers de Liège*) XV. s.

Códices de los Libros *De ordine*. Además de los códices mencionados anteriormente, existen *Andegauensis* n. 166 (158) signatus, membr., IX. s. scriptus, ex bibliotheca monasterii s. Albin Andegauensis, congregationis s. Mauri, sicut in fronte folii 2 annotatum est... *Codex Metensis* n. 125 signatus, ex monasterio s. Arnulphi, membr., XI. s. scriptus, a f. 33<sup>a</sup> ad 49<sup>a</sup> primum librum *De ordine* integrum et alterius particulam complectitur; desunt enim libri II 4, 12 (p. 154, 26) ad II 5, 17 (p. 158, 11) inde a *nam ea dicittis* ad *pro docto credulum*. liber II. desinit in uerbum *uitugetur* (p. 166, 25), ut §§ 28 ad 54 desideratur...

*Codex Parisinus n. 9546* (suppl. lat. 118), membr., XI. s. scriptus, non integros libros exhibet, cum libri II §§ 14. 15. 16 et prior pars 17 et §§ 28-54 sicut in Metensi desint;... *Codex Parisinus n. 271* (*Nouv. aquis lat.*) membr., XI. s. scriptus, ex bibliotheca monasterii *de Floreffe*, item mutilus est, cum in ipso §§ 14. 15. 16 et prior pars § 17. libri II desint...

Además contienen manuscritos *De ordine* los códices.

a) Cheltenhamensis bib. Th. Philipps, n. 16278, IX. s., qui tantum excerpta ex libris exhibet. Oxoniensis Bodl. n. 132, XIII. s., Aberdeenen-sis *Kings-Coll.* D<sup>2</sup> 5, 38, XIV. s., Parisinus n. 2037 (*ol. Colbert.*) XII. s., Parisinus n. 2046 (*ol. Carmel. Par.*) XIV. s., Parisinus n. 5338 (*ol. Colbert.*) XIII. s., Parisinus bibl. Mazariniana n. 632 (2L4) XIII. s., Camaracensis 161 (157) XIII. s., Monacenses n. 18177 (*ol. Tegernsee.*) XV. s., n. 222/0 (*ol. Windberg.*) XII. s., n. 26638 (*ol. August.*) XV. s., Treuericus n. 129. XV. s. Hauniensis Gl. Kongl. S. Fol 31., Gottigensis Theol 93. XV. s., (Excerpta), Salisburgensis bibl. s. Petri a. VII. 26. XI-XII. s. (Excerpta).

b) Libros *De ordine* cum libro *De beata uita*: Parisinus n. 2983 (*ol. Colbert.* XIII. s., Parisinus bibl. Armamentarii n. 307 (447 T. L.) XIV. s., Tolosanus 165 J.221.) XII. s., Vaticanus Palat. lat. n. 194., XIV. s.

*Codices libri de beata vita.*

In libro *De beata vita* recensendo praeter Monacensem n. 14330 et Casinensem n. 171 ceterosque quos supra laudavi codices adhibui codicem Ambrosianum Al. 67. sup., in quarto, membr. fol. 191, X-XI. s. scriptum, qui inde a f. 167<sup>r</sup> ad 179<sup>u</sup> hunc librum exhibet. fuit olim monasterii Bobiensis, sicut in f. 1 annotatum est:... sequitur a f. 179-191 Augustini liber *De duobus animis*.

*Codex Londinensis* musei Britanici add. mss. n. 10940, membr., fol. 135, 226 × 157 mm, XI. s. scriptos inde a f. 17<sup>u</sup> librum *De beata vita* continent. singulae paginae bipertitae 31-34 linearum sunt. fuit olim monasterii s. Maximini Treuerensis, sicut in f. 3<sup>u</sup> et 4<sup>r</sup> annotatum est:... antecedit Augustini liber *De magistro*, sequuntur libri *De libero arbitrio* et *De uera religione*...

*Codex Metensis* n. 138, membr., in quarto, ex monasterio s. Arnulphi, XI. s. e mendoso archetypo neglegenter descriptus,...

Existen además otros códices como el Diuionensis (*anciens fonds*) n. 152 (119 *Citea aux*) XII. saec. Cabillonensis n. 6 (5-6) (*La Ferté sus Grosne*) XIII. et XIV. s. Victoriacensis n. 11 (*Cheminon.*) XII. s. Ambianensis n. 215 (*Corbie* 185) XV. s., Trecensis n. 610 (Clarae Vallis G. 16) XII. s. Bononiensis (Boulogne s. mer) n. 49 (s. Vedasti Atrebatensis) XIII. s., Parisinus n. 627, (276) *bibl. Mazarin.*, Parisinus n. 1639 (541) *bibl. Mazarin* XIV. s., Parisinus n. 354 (402 T. L. *bibl. Armamentarii*) XII. s., Parisinus n. 214 cc C. in fol. 8 (*bibl. Geneviève*) XIII. s., Berolinensis n. 28 Phil. 1656 (Rose XII, 1) XIII. s., Monacensis n. 16064 (s. Nicol. 64) XIII. - XIV. s., Erlangensis n. 145, XIII. s., Monasteriensis n. 137 (728) XV. s., Coloniensis n. LXXVII (Darmst. 20 78) XII. s., Traiectinus n. 67 (*bibl. uniuers.*) XV. s., Leodiensis n. 217 (*conv. de Croisiers de Huy.*) XVI. s., Treuericus n. 161 et 166, XV. s., Oxoniensis misc. n. 136 (ol. 1555) XV. s., Londinensis Add. mss. n. 17293, XIII. s., Vaticanus Palatinus lat. n. 312, XII. s., Salisburgensis s. Petri V, 47, Zwetlensis n. 299, XII. et XIII. s., Sanctae Crucis in Austria inferiore n. 209, XII et XIII. s., n. 299, XIII. s.

Pius Knöll en el prólogo a los libros *Contra Academicos... De Beata vita... De Ordine* en la edición *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum* de Viena.

Códices I *De peccatorum meritis et remissione et de baptismo paruulorum ad Marcellinum libri tres*.

*Codex Lugdunensis* n. 603 (520) signatus membr. misc. foll. 192 saec. VIII-IX exaratus libros de pecc. mer. et rem. foll. 98<sup>b</sup> 156<sup>a</sup> exhibet; opusculum de spiritu et littera foll. 167<sup>a</sup> 192<sup>b</sup> extat. singulae codicis paginae uersibus uicenis octonis implentur...

*Codex Salisburgensis* S. Petri a. VIII. 29 membr. misc. foll. 239 saec. IX ex exemplari ad legendum difficili descriptus est...



*Codex Vossianus Latinus Leidensis* 98 membr. misc. in 4.<sup>o</sup> foll. 157 saec. IX scriptus libros de pecc. meritis foll. 1-46, opusculum de natura et gratia foll. 90-117 exhibet...

*Codex olim Corbeiensis* (=Benedictinorum Corbeiensis 206) nunc 12213 membr. misc. foll. 108 saec. X exaratus foll. 1-64 de pecc. meritis, foll. 78<sup>b</sup> 108 de spiritu et litera complectitur. singulae paginae 28 lineas habent...

*Codex Sangallensis* 171 saec. X libros de pecc. meritis pag. 231-333 exhibens multum manu prima, etiam plus manu secunda correctus est. taectatus de spiritu et littera pag. 356-402 extat, quae 32 uersuum sunt...

*Codex Augiensis* XCV membr. misc. foll. 116 saec. X conscriptus tres libros de pecc. meritis foll. 1-41,<sup>b</sup> opusculo de Spiritu et littera foll. 41<sup>b</sup> (Incipit liber de spu et littera augustini epi)—fol. 62<sup>b</sup> praebet...

*Codex parisinus* n. 3546 membre. misc. foll. 103 saec. XI confectus Retractatione praemissa libros de pecc. mer. foll. 61<sup>b</sup> 103<sup>b</sup> confinet...

*Codex Casinensis* CLXIII membr. misc. saec. XI foll. 2-84 de peccatorum meritis, foll. 84 (*Incipit liber de spu et littera*)—de spiritu et littera praebet...

*Codex olim Bobiensis* nunc Mediolanensis Ambros. S. 55. sup. membr. misc. foll. 134 saec. XI-XII exaratus est. libri de pecc. meritis foll. 1-63 occupant...

*Codex Vaticanus Latinus* 451 saec. XI ex scriptus libros de pecc. meritis et de spiritu et litera continens bis est correctus...

Existen otros códices como el del Mus. Brit. (Libri bibl. Regiae) 5. B. II saec. XI. codex Casalinus 83 (73) saec. XI-XII. codex Darmstadtensis 524 saec. XI-XII. codex Lipsiensis Mniu. 252 saec. XIV. codex Uniu. Pragensis XIV. D. 22. 2530 saec. XIII ex. codex Vindobonensis 838 (Rec. 3320) saec. XII. codex Parisinus (Nouv. Fonds) 11654 uariantes scripturas octo codicum continens (Aparatus Benedictinorum foll. 171<sup>a</sup> 185<sup>a</sup> sic praenotatus: [Tom. 7. Sti. Germani] De baptismo paruulorum ad 5<sup>e</sup> Ms. 1<sup>m</sup> Tellerium olim Sti Amandi. 2<sup>m</sup> Beccense 3<sup>m</sup> pratellense. 4<sup>m</sup> Sti Remigii, 5<sup>m</sup> Corbeienne 206. 6<sup>m</sup> laudunense. 7<sup>m</sup> Casalis Benedicti. 8<sup>m</sup> Cigirani. codex Parisinus (Nouv. Fonds. 11656 collationes codd. Vaticanorum Latinorum 461 saec. XI ex., 445 saec. XV, 501 saec. XV continens, qui litteris  $\alpha$ ,  $\beta$ ,  $\gamma$  signati sunt.

*Codex Goerresianus* 51 in 4.<sup>o</sup> mai. foll. 190 saec. IX-X e monasterio S. Maximini, nunc Monacensis. codex Scaphusiensis 28 saec. XI ex. codex Casiniensis CLXVII saec. XII. codex Oxoniensis bibl. Canonicae (Auct. eccles.) 171 saec. XII-XIII. codex Stuttgartensis 256 saec. XIII.

II.—*De spiritu et littera.*

•Codex Lugdunensis 603• (520) saec. VIII-IX cf. pág. II.

Codex Salisburgensis Sti Petri a. VIII. 29 saec. IX cf. pág. III.

Codex olim Corbeiensis nunc Parisinus 12213 saec. X cf. pág. III.

Codex Sangallensis 171 saec. X cf. pág. IV.

Codex Angiensis XCV saec. X. cf. pág. IV.

Codex Casinensis CLXIII saec. XI cf. pág. V.

Codex Vaticanus Latinus 461 saec. XI ex. cf. pág. V.

Codex Oxoniensis Laud. Misc. (sic enim omissis uncinis pág. 154 et 422 scribendum erat) 134, qui saec. X in. confectus 110 foliis constat. liber de spiritu et littera fol. 15. Retractatione praemissa fol. 16.<sup>a</sup> incipiens hac inscriptione inducitur: «Incipit de spiritu et littera ad marcellinum liber primus augustini aurelii opuscula», desinit fol. 48.<sup>a</sup>; libros contra duas epistulas Pelagianorum foll. 48.<sup>a</sup>-108 exhibet...

Codex Musei Brit. 5. B. II saec. XI, codex Mus. Brit. (Add.) 10941 saec. XII, codex Darmstadtensis 524 saec. XI-XII, codex Uniu. Lipsiensis 252 saec. XIV, codex Oxoniensis Laud. Misc. 117 saec. XI-XII (iudicio praesidis eius bibl.) codex Parisinus 12211 (Beccensis) saec. XII, codes Vindobonensis 1593 (Lun. Q. 15) saec. XIII. codex Scaphusiensis 28 saec. XI ex., codex Stuttgartensis 256 saec. XIII. codex Casinensis CLXVII saec. XII.

III.—*De natura et gratia.*

•Codex Lugdunensis 608 (524) membr. misc. iudicio Leopoldi Delisle qui in «Notices et Extraits des «Manuscrits de la bibl. Nationale et autres bibliothèques» t. XXIX 388 sqq. ejus descriptionem confecit saec. VIII ex., scriptus hunc librum foll. 20.<sup>a</sup>-50 exhibet... *Codex Parisinus* n. 2095 signatus misc. saec. IX exaratus olim a Sichelmo quodam sancto Dionysio donatus codicibus Colbertinis insertus et in bibl. Nationaleyn translatus est. hoc opus foll. 19-47 prostat...

*Codex Parisinus 9544* membr. misc. foll. 214 saec. IX litteris pulcherri-  
mis scriptus opusculum de natura et gratia foliis 25-65 exhibet. hic codex  
eosdem tractatus eosdenque ordine decurrentes atque superior offert...

*Codex Remensis 393* (E. 285) membr. misc. foll. 172 saec. IX, confectus  
ab Hincmaro archiepiscopo sanctae Mariae Remensi donatus librum  
foll. 13-34 praebet ea opuscula, quae duobus superioribus codicibus Pari-  
sinis continentur, etiam in hoc codice eodem ordine se excipiunt...

De codice Vossiano Latino Leidensi 98 cf. pág. III.

*Codex Bernensis 176* membr. misc. saec. XI exaratus hoc opus foll. 6-14  
complectens ad emendationem parui pretii est...

*Codex Carnutensis 93* (48) membr. misc. foll. 128 saec. X scriptus  
eadem opera exhibet atque codices DP et praeterea «aliquot auctoritates  
ex libris sci. augustini.» hic tractatus folia 16-40.<sup>a</sup> occupat...

Codex olim Corbeiensis nunc Parisinus 12210 membr. misc. foll. 185 saec. X scriptus est. de natura et gratia foll. 148<sup>b</sup> - 180 complectitur. quae opuscula praeterea contineat cf. C S E L XLI pág. VI...

Codex Taurinensis I. V. 5. saec. XII ex. simillimus codici Carnutensi 93 (48), cf. 274, 15; codex Sessorianus 97 (1542) saec. XIII (Bibl. Nazionale Vittorio Emmanuele a Roma), qui codici Remensi 393 proxime accedit; codex Casalini 83 (73) saec. XI-XII cum codice Bernensi 176 conuenire solet. e codice Vaticano 4991 descripta sunt folia 637-639 et fol. 690 (Auctarium) quibus variantes codd. Vaticanorum Lat. 458. 500. 501. 655. 656 ad hoc opus continentur cf. 274, 27); codex Uniu. Pragensis XIV. D. 22. 2530 saec. XIII persaepe Lugdunensi 608 adstipulatur; codex Vidobonensis 1471 (Rec. 1990) saec. XIV cum codice V communes habet multas lectiones; codex Metensis 232 saec. XI, cuius varietatem iam receptam cum nihil ad recensionem ualere uideremus remouimus.

Codicum bibl. cath. Sarisberiensis 117 saec. X, qui mediam quandam uiam tenet modo RE modo LPV sectans, et Carnutensis (60) 97 insignes locos comparandos curauimus...

#### IV.—*De natura et origine animae libri quattuor.*

Codex Parisinus (Sangermanensis=uetustissimus Germanensis Benedictinorum) 12207 membr. misc. foll. 144 saec. IX scriptus praeter nostrum opus haec opuscula quae in catalogo non commemorantur continet: «Sermo arianorum» foll. 56<sup>b</sup> - 59<sup>b</sup>, «Contra sermonem arianorum foll. 60<sup>b</sup> - 76<sup>b</sup> «De coniugiis adulterinis» foll. 76<sup>b</sup> - 97<sup>d</sup>; Augustini epist. 36 foll. 37.<sup>a</sup> - 106<sup>b</sup> «Contra aduersarium legis et proph. foll. 107<sup>b</sup> - 144<sup>b</sup> singulae paginae sunt uersuum 28. quattuor libri de natura et origine animae foll. 1.<sup>a</sup> - 56.<sup>a</sup> occupant...

*Codex Valentinianus* 162 (154) membr. misc. in 4<sup>o</sup> foll. 211 saec. IX-X exaratus hos libros foll. 1-74<sup>a</sup> offert. unde originem ducat ex adnotatione fol 1<sup>a</sup> patescit: *liber ecclesie S. Amandi in pabula.* . .

*Godex Valentinianus* 163 (155) (Sti Amandi) membr. misc. saec. X scriptus est. hoc opus folia 58-137<sup>b</sup> occupat. . .

*Codex Treuericus* 149 memb. misc. saec. X diligentissime scriptus paucis locis correcturas m1 et m2 expertus est lacunis foedatus est 322, 18. 333, 5. 394, 26. 417, 19. . .

Codex Monacensis 13061 (Rat. ciu. 61) membr. misc. saec. XII exaratus est. hic codex a ceteris quibus usi sumus primum ordine librorum discrepat; sequuntur enim librum I libri III et IV, liber II ultimum locum obtinet...

Codex Parisinus (Corbeiensis) 12208 membr. misc. foll. 84 saec. XI scriptus foll. 1-21 libros I et II de animae origine, foll. 21<sup>b</sup> - 41<sup>b</sup> de coniugiis adulterinis, foll. 41<sup>b</sup> - 51<sup>a</sup> Augustini epist. 36, foll. 51<sup>a</sup> - 84<sup>b</sup> contra aduersarium legis et proph. exhibet. in margine summo fol. 1<sup>a</sup> haec appiita

sunt: «Ex libris Corbeiensis abbatiae et Sti Germani a Pratis N. 250. 2, olim 221. . .

*Codex Metensis* 226 membr. misc. X-XI confectus ex tribus codicibus variis manibus conscriptis constat qui uno volumine conglutinati sunt. . .

*Codex Parisinus* 13369 membr. misc. saec IX exacratus est. ad eius originem spectant quae fol. 1<sup>a</sup> notantur: N. 1283 *ol.* 220 *Sti Germani a Pratis* et fol. 1<sup>b</sup>: *Sti Petri Corbeiensis*. duo libri a V. Victorem folia 80<sup>a</sup>-115<sup>a</sup> occupant. . .

*Codex Treuericus* 160 membr. misc. foll. 91 saec. IX conscriptus foll. 1<sup>a</sup>-33<sup>b</sup> duos libros ad V. Victorem exhibet. . .

*Codex Trecensis* 1085 membr. misc. saec. XI libros III et IV offerens quamquam saepius cum codicibus deterioribus conuenit tamen aliquoties aut solus aut optimis suffragantibus natiuas lectiones conseruauit aut tales quae uero proxime accedant, cf. 362, 23. 387, 11. 388, 23. . .

*Codex Monacensis* 15826 (Sol. cap. 26) membr. misc. in 12<sup>o</sup>, foll. 100 saec. IX in catalogo scriptus esse dicitur. liber ad Renatum foll. 83<sup>b</sup> ~ 91<sup>b</sup> extat. . .

*Codex Dauensis* 275 saec. X-XI, *codex Paris. bibl. Armamentarii* (de l' Arsenal) 841 (424) saec. X-XI, *codices Oxonienses Bodleiani* 804 saec. XII et 387 saec. XIII, *codex Casinensis* CLXI saec. XIII, *codex Vaticanus Latinus* 445 saec. XV. . .

#### V. *Contra duas epistulas Pelagianorum.*

De codice Oxoniense Laud. Misc. 134 saec. X in. quem Vrba contulit cf. pag. VII.

*Codex Abrincensis* 88 (Michaelinus Benedictinorum) membr. misc. saec. XII scriptus folijs 34-89 hoc opus continet. . .

*Codex Mediolanensis Ambros.* H99 sup. membr. misc. foll. 149 iudicio praesidis bibliothecae in qua aseruat saec. XI scriptus, cum in catalogo saec. XIII esse dicatur, foll. 1-62<sup>b</sup> libros de quibus agimus exhibens praeterea haec opera Augustini continet: «de gratia et libero arbitrio ad ualentinum monachum, de correptione et gratia ad eundem ualentinum, de nuptiis et concupiscentia libri II, de natura boni, de diuinatione demonum». in mg. sup. adnotatum est: S. 102 *comprato dal S. Dominici*.

*Codex Gratianopolitanus* 197 membr. misc. saec. XII confectus ordine uerborum secundi libri confuso a ceteris discrepat.

Lectiones codicum Vaticanorum Latinorum 500 et 501 saec. XV Vrba non ex codicibus ipsis repetiuit, sed ex apparatu Benedictinorum excerpit, qui in codice Parisino Nouuo. Fonds 11646 continetur. hic codex sic incipit. *Contra duas epistolas Pelagii ad Bonifacium* R. U. Epum Libri 4.

Quos contuli ad 2 codd. m. s. qui reperiuntur in Bibl. Vatic. in libris notatis numo 500 et 501 Eosque notavi inferius per a B.

Codex Vindobonensis 373 (Theol. 733) membr. misc. saec. IX scriptus foliis 216 fasciculis XXVII constat. numeri quaternionum in margine inferiore ultimae cuiusque paginae appicti sunt. . .

Codex Coloniensis n. LXXX (Darmst. 2081) signatus membr. misc. in 4.º fóll. 148 saec. IX exaratus librum primum fóll. 44<sup>b</sup> - 62<sup>b</sup> exhibet. . .

Codex Oxoniensis Laud. Misc. 133 memb. saec. IX ex archetypo litteris semiuncialibus confecto descriptus fóll. 22-33 librum primum praebens ita in omnibus grauioribus rebus cum codice Coloniensi conspirat, ut propii testimonii auctoritatem habeat paene nullam. . .

Fragmentum codicis Aurelianensis 192 (169) saec. VIII breuius est, quam ut de eius indole aliquid fidentius dicere audeamus.

Codex bibl. Laurentianae plut. XII cod. VIII saec. XV libros II et III conferri iussimus Carolus F. Vrba. Josephus Zycha en el prólogo a dichas obras, edición de Viena.

#### I *Codices Psalmi contra partem Donati.*

*Codex capituli Coloniensis 77* saec. XII. incipit fol. 54<sup>u</sup> med.: ABECE-DARIUM AUGVSITINI (sic) CONTRA DONA: TISTAS. litterae initiales stropharum (A-V) rubro pictae sunt. uersus intra singulas strophas non distinguuntur. . .

*Lillocampensis* (monasterii Lilienfeld in Austria inferiore) 72 saec. XII-XIII. continet etiam libros septem De baptismo. fol. 134<sup>u</sup>: «Incipit sermo eiusdem sancti augustini in cantinela psalmistae aduersus donatistas abecedarium. . .

*Ultraiectinus 9* saec. XV, olim Carthusiorum props Traiectum inferius continet praeter Psalmum libros De immortalitate animae, De quantitate animae, De duabus animabus, De uita beata, De magistro, De uera religione, De utilitate credendi: Psalmo praescribitur: «Incipit sermo seu psalmus aurelii augustini in cantinela psalmiste contra donatistas abecedarium. . .

*Ultraiectinus 16* saec. XV, olim Regularium in Traiecto. praeter psalmum continet libros Retractationum, De Academicis, De beata uita, De ordine rerum, De quantitate animae, Soliloquiorum, De magistro. . .

*Stuttgartiensis* theol. fol. 207 saec. XII. fol. 48<sup>u</sup>: . . .

Fuldensis Aa 23 saec. XII. fol. 51<sup>r</sup>: . . . Existen además el Cambro-nensis y el Endouiensis.

*Contra epistulam Parmaniani libri tres.*

*Casinensis* 163 saec. XI scriptura Langobardica exaratus. opus contra

Parmenianum extat foliis 164-214. praecedit Retractationum caput II 43 ab eadem manu scriptum, sed in extrema parte legitur: hoc opus sic incipit: «multa quidem et alia aduersus donatistas», cum textus ipse recte praebeat: «multa quidem alias» (s eras.) . . .

*Mantuanus* bybl. *urbicae* A. II. 2 saec. XII, olim *Liber sancti benedicti de padolirone*, pars est codicis e tribus compaginati, quorum primo (fol. 1-8) continetur «Liber sancti Augustini de penitentia», secundo (fol. 9-20) «de vita christiana ad sororem suam, item sermo de kalendis ianuari». hi codices saec. XI scripti sunt. tertio saec. XII exaratio continetur foliis 21-89 «libri III ad tichorium contra parmenianum utilimi contra omnes hereses scismaticorum». textum praecedit Retractatio, . . .

Pistoriensis bybl. collegii canonicorum 89 saec. XI, foliorum 56, quorum quattuor ultima vacua sunt. fol 1<sup>r</sup> praescribitur: «Incipit liber sancti augustini contra epistolam parmeniani». Retractatio deest. . .

Schafhusiensis 30 saec. XII praeter libros *Contra quinque haereses et De magistro* foliis 46-106 hoc opus exhibet, praemititur caput Retractationum cum praescriptione: «Incipit prologus trium librorum sancti augustini episcopi contra epistolam parmeniani donatiste. . .».

Vaticanus 505 saec. XI exeuntis continet libros *Contra epistolam Parmeniani*, *Epistolam ad Generosum de Donatistis*, librum *De cura pro mortuis agenda*, . . .

Parisiensis 13.370 saec. XII, antea *S. Germani a Pratis* n. 1286. in folio praefixo legitur: *de mss. Biblioth. Biuio Benigniana*. est ergo Benignianus Maurinorum. fol. 1<sup>r</sup> (minio): *Incipit s. augustini episcopi contra epistolam parmeniani donatiste*. sequitur Retractationum caput...

Codex Bybl. Mazarini 272 saec. XII. fol. 1<sup>r</sup>: *Monasterij S. Cygirānj. fol 145<sup>v</sup>: Incipit liber sancti augustini episcopi contra parmenianum Donatistam*. textui praemititur Retractatio.

*Parisiensis* 2092 saec. XII. fol. 1<sup>r</sup> supra: *Alma ecclesie uenerandi presulis Amandi liber*, infra: *Codex Telleriano-Remensis* 252, Reg. 4009. 1<sup>u</sup> (minio): *Ex libro retractationum beati augustini (atramento) In tribus libris et cetera, deinde (minio) Liber s. augustini contra epistolam parmeniani ad tichonium...*

Codex Oxoniensis bybl. Laudianae 117 saec. XI et Casinensis 167 saec. XI-XII.

Ad saeculum igitur duodecim pertinent Cantabrigiensis 3118, Abrincensis 93, Eburouicensis 92, Gratiaenopolitanus 202, Trecenses 63 et 646. recentiores sunt Florentinus 65 saec. XII-XIII, Bristolensis bybl. *urbicae* 3 saec. XIII, Cantabrigiensis 118 saec. XIII (mutilus), Parisiensis, bybl. Mazarini 640 saec. XV, Bodleianus Ham. 49 saec. XV.

### III. *Codices De baptismo.*

Codex Oxoniensis bybl. Bodleianae Laud. misc. n. 130 saec. X ineuntis contulit Alex. Souter, qui haec adnotauit: Codex est ff. 298, a f. 207 duabus columnis, olim *ecclesiae B. Mariae in Ebirbach.* continet 1. (inc. f. 3) Aug. loc. Hept. 2 (inc. f. 36 Aug. quaest. Hept. 3. qui est codex alter, ut numeratio quaternionum ostendit et binæ columnæ, (inc. fr. 207) Aug. De bapt. c. Don. libb. VII; desinit in uerbis *donec deus id quoque* (p. 375, 2)...

Escorialensis ille celeberrimus sine numero, foliorum 172, adseruatus in scrinio quod appellatur (Camarín de las reliquias) saec. VI scriptura unciali exaratus...

Sangallensis 158 saec. VIII a pluribus manibus binis columnis scriptus, foliorum 105, inscribitur IN NOMINE DNI NRI IHU XPI INCIPIT. LIBER PRIMUS BEATI AUGUSTINI EPISCOPI DE BAPTISMO.

Parisiensium 13.363 saec. VIII, foliorum 162, quaternionum 20, qui litteris A. . . U signati sunt (deest littera B), olim *Sti Germani a Pratis n. 1285*, antea, ut in tegumento anteriore a manu recenti adscriptum est, «ex libris S. Petri Corbeiensis» inscribitur fol. 1<sup>v</sup> minio INCIPIT LIBER PRIMUS BEATI AGVSTINI DE BAPTISMO CONTRA DONATISTAS.

Codex olim Goerresianum 66 saec. VIII-X nunc Monacensis. . .

Codex Monacensis 21.218 saec. VIII binis columnis exaratus, passim a prima et altera manu correctus.

Codex Lugdunensis 603 saec. VIII, correctus a prima manu et a recentiore saec. XI inscribitur fol. 16<sup>r</sup>: *Incipit* (add. in 2) *de baptismo*. . .

Codex Monacensis 15.814 saec. X, foliorum 232, nitide scriptus. . .

Codex Sangallensis 171 saec. X negligenter scriptus et plurimis locis correctus. . .

Codex olim Ashburnhamensis (Barrois manuscripts) 248 saeculo decimo scriptus. Casinensis 172 saec. XI, Burdigalensis 115, cod. bybl. Mazarini 617, Ualentianensis 153, Berolinensis Phillippicus 1992, Saresberensis 64, Cantabrigiensis (Jesus College) Q. A. 16, omnes saec. XII, Lilio-campensis 72 saec. XII-XIII, cod. bybl. Mazarini 632, Cantabrigiensis 1275, Coloniensis 77, Assinianus 88, Londinensis (Lambeth Palace) 88, Herefordensis (bybl. cathedr.) P. 2. 14, omnes saec. XIII, cod. bybl. Mazarini 638 et cod. bybl. Athenaei regii Taurinensis 665 saec. XIII.

### III. *Codices Contra litteras Petilianii libri tres.*

Codex Aurelianensis 163 saec. XI, idem atque Floriacensis Maurinorum. . . continet etiam Epistolam ad catholicos de secta Donatistarum et librum De unico baptismo.

Codex Trecensis 40 vol. VI saec. XII, praeter libros Contra Petilianum etiam opus Contra Cresconium continet. fol. 83: *Incipit retractatio aurelii*

*augustini episcopi in libris contra petilianum. Antequam etc. deinde: Explicuit retractatio; Incipit liber primus...*

Codex Parisiensis 16726 saec. XII, foliorum 195, binis columnis exaratus, etiam opus contra Cresconium et librum De unico baptismo continet. fol. 2<sup>r</sup> infra legitur: *Monasterii S. Cygiranni...*

V. *Codices de Epistula ad catholicos contra donatistas.*

Codex Aurelianensis 153 saec. XI a Maurinis adhibitus, in hoc scripto maioris pretii est quam in libris contra Petilianum.

Codex Parisiensis 9546 saec. XI, fol. 1<sup>r</sup> infra legitur: Sum ex libris Jois a Nierken, qui me emit a Magistratu Aruheniensi. 2 Maij anno 1588...

VI. *Codices contra Cresconium.*

Codex Bononiensis (Boulogne-sur-Mer) 60 saec. VIII, quandam Bertinianus, foliorum 151. integer est praeter locos nonnullos in ultimis foliis detritos; quae legi iam non possunt, accurate iudicavi...

Codex Lugdunensis 605 saec. VIII, olim Giorgianus, a Maurinis adhibitus. initio complura folia interierunt, ultimae paginae partim madore corruptae sunt. correxit manus saec. X...

Codex Parisiensis 12221 saec. VIII, olim S. Germani a Pratis 761, antea S. Petri Corbeiensis sine numero, a Maurinis adhibitus. fol. 1<sup>r</sup> minio haec praescribuntur: INCIPIT AURELI AUGUSTINI EPS CONTRA CRESCONIUM GRAMATICUM ET DOMATISTAM. LIBER PRIMUS.

Codex Ualentianensis 191 saec. X, quondam, ut in primo folio a manu saec. XV adnotatum est, Liber Ecclesiae S. Amandi in pabula...

Codex Parisiensis 16726 saec. XII, idem atque Cygirannensis Maurinorum (cf. p. VI.) fol. 35<sup>r</sup> minio haec scripta sunt: «incip retractatio beati aug' epi in libro contra cresconium gramaticum & donatistam. Grammaticus quidam» etc. deinde: «Explic retractatio. Incipit lib' aurelii augustiñ. epi contra cresconium grammaticum et donatista...

Codex Abrincensis 95 saec. XII (= Michaelinos Maurinorum), Trecentis 40 uol. VI. saec. XII (cf. p. VI) Parisiensis bybl. nat. 2093 et 15289, Parisiensis bybl. Mazarini 632, Ualentianensis B. 5. 34, Diuionensis 149, omnes saec. XIII, Nouocastellanus (Neufchateau) 3 saec. XV.

VII. *Codices De unico baptismo.*

Codex Aurelianensis (63 saec. XI, contulit H. Lebégne. praescribitur pág. 333 minio INCIPT. LIBER DE UNICO BAPTISMO FELICITER...

Codex Parisiensis 12213 saec. X, olim Sti Germani a Pratis', antea 'Ex libris Corbeiensis abbatiae'. codex inscriptus ut S. etiam libros De baptismo paruulorum et De spiritu et littera continet...



Codex Salisburgensis S. Petri a. VIII, inscriptus ut ST, eadem scripta continet quae T...

Codex Lugdunensis 603 saec. VIII (cf. uol. LI, pag. XV)...

Codex Parisiensis 17396 saec. XII. fol. 135<sup>r</sup> minio: «aurelii augustini doctoris de unico baptismo liber incipit...».

Codex Parisiensis 14536 saec. XII. olim 'S. Victoris 856'...

Codex Parisiensis 16726 saec. XII (cf. uol. LII, pag. 2 et 324), binis columnis exaratus. fol. 97<sup>a</sup>: Incip lib aurelii aug' epi de unico baptismo. conta petilianum ad constantium (sic)...

Codex Parisiensis 12211 saec. XI, olim S. Germani a Pratis. Saresbrensis 64, Abrincensis 83, Trecensis 69, Duacensis (Donai) 276, Gratianopolitanus 202, Vindobonensis 838, Berolinensis Philippicus 1992, omnes saec. XII, Parisiensis 16855, Cantabrigiensis 1275, Herefordensis bybl. cathedr. P. 2. 14, Durhamensis bybl. cathedr. B. 3. 5. Londiniensis (Lambeth Palace) 88, omnes saec. XIII, Parisiensis bybl. Mazarini 638, Durhamensis bybl. cathedr. B. 2. 20, Cantabrigiensis (colleg. corp. Christi) 344, omnes saec. XIII.

#### VIII. *Codices Contra partem Donati post gesta.*

Codex Parisiensis 13367 saec. VI scriptura semiunciali exaratus, foliorum 241, olim Liber S. Petri Corbeiensis, post Sti Germani a Pratis N. 762 continet eadem Augustini opuscula quae B (cf. infra). fol. 79<sup>r</sup>: INC LIB BEATI AUG. CONTRA PARTEM DONS POST GESTA. codex maximam partem a manu prima, rarius a recentiore saec. VIII correctus est...

Codex Bernensis 162 saec. X, foliorum 103, inscriptus est ut A fol. 1<sup>r</sup> supra a manu recenti: Ex libb. Petri Danielis Aurelij 1584, tum a manu prima minio: *in hoc codice* continentur augustini epi libri. VI. «De opera monachorum liber unus. De fide et operibus liber unus. Contra donatistas liber unus. De bono virginitatis liber unus. De bono coniugali liber unus. De bono viduitatis liber unus. De simbolo sermo unus. De oratione dominica sermo unus...»

Codex Abrincensis 35 saec. VIII-X, Maurinorum Michaelinus, inscriptus ut A, fortasse paulo integrior est quam B, sed ex eodem fonte fluxit...

Codex Parisiensis 12206 saec. XII, (Delislio auctore), foliorum 71, antea Sti Germani a Pratis n. 765, olim 864, partim madore corruptus est. fol. 1 a manu recenti: «Hic habentur libri S. Augustini de praedestinatione diuina, epistolae duae ad Sextum presbyterum, de bono seu professione viduitatis, quaestiones Orosii de malo, contra partem Donati post gesta seu collationem, adnotationes in Job.» omissus est in hoc indice «Sermo beati Augustini epi de eo quod nichil ut gloria mundi, qui foliis 53-56 extat. fol. 36

minio AURELII AUGUSTINI EGREGII DOCTORIS LIBER INCIPIT CONTRA PARTEM DONATI POST GESTA (supra GESTA a manu recentissima scriptum est: *collocoem*) . .

Codex Ualentianensis 158 saec. XII, fol. 1.v (variis coloribus): IN HOC VOLUMINE. CONTINENTUR. SCI AUGUSTINI. contra faustū. Manicheū. Trigiinta. tres disputationes, Contra Adinantū Manichei discipulus. Lib. I. ad Donatistas. Lib. I. Locutionū. Libri VII. Liber sci Amandi. Elnonensis Coenobii. fol. 157: INCIPIT LIBER SCI AUGUSTINI AD DONATISTAS SIC. . .

Codex Herefordensis bybl. cathedr. O. 2. 6 saec. XIII ineuntis.

X-XI. Códices *Sermo ad Caerariensis ecclesiae plebem Gesta cum Quesito*.

Codex Gratianopolitanus 152 saec. XIII. . . fol. 124r «incipit retractatio bi augustini epi in libro de gestis cū emerito donatistarum episcopo. . .

Códices contra Gaudentium libri II.

Codex Musei Britannici Addenda 17291 saec. XII, . .

Son consideradas como obras espúreas las que aparecen en los códices siguientes:

Codex Augiensis bybl. Caroliruhensis XCV saec. X. fol. 109r minio: INCIP LIBELLUS SCI AUGUSTINI ADVERSUS FULGENTIUM DONATISTAM. . .

Codex Schafhusiensis 40 saec. XI-XII fol. 87 minio: Incip lib B. Aug contra fulgentiū donatista. . .

Codex Monacensis 23605 saec. XII. fol. 15v minio: «Incip lib. s. augustini epi contra fulgentiū donatistam. . .

Codex Vindobonensis 1046 saec. XII, inscriptus ut *m. librum contra Fulgentium fol. 68 excipit Augustini epistula ad Dardanum. . .*

M. Petschenig. en el prólogo a dichas obras edición de Viena.

*Códices del Liber quaestionum veteris et novi Testamenti.*

Codex Parisiacus bibl. nat. 12223 (saec. XII), olim S. Germani a Pratis (N. 764 ol. 219) fol. 48v - 110, quod varia Augustini et aliorum opera continet et post *Quaestiones* Hieronymi «Altercationem inter Orthodoxum et Luciferianum. . .»

Codex Patavinus bibl. Universitatis 1444 (saec. XV), . . .

Codex Bruxellensis bibl. reg. 1125 (625-636) (saec. XV) ff. 96-131, olim S. Martini Lovaniensis. . .

*Codex Patavinus bibl. Antonianae* Scaff. X, N. 191 saec. XIII mutilus et ab codice ipso in fine mutilus deriuatus. desunt quaest. XLVI a. p. 89,

10 et viginti quattuor etc., deinde omnes usque ad quaest. CI p. 198, 14 *praebeat ordinando*, denique quaest. CXXVII post uerba *esset natiuitas* p. 408. 20; haec ultima pars in Patauini archetypo quoque desiderabatur...

*Codex Mettensis* bibl. publ. 322 saec. X, olim coenobii S. Arnulphi, originis ut puto Italiae...

*Codex Colbertinus* (Parisiacus bibl. nat. 2709, saec. VIII olim Colb. 4565, Reg. 4322), quem editor Benedictinus inspexit nonnumquam...

*Codex Parisiacus* bibl. nat. 17385 olim Dominae Nostrae Parisiensis saec. VIII plus a nexo abhorret quam C et quasi medius inter C et classem X cf. infra intercedit, in fine mutilus, quippe qui in silaba *ge-* pag. 404, 17 desinat...

*Codex Monacensis latinus* 6312, olim Frisingensis 112 saec. VIII, optimus est huius clasis, qui ob decem foliorum omissionem has partes perdidit...

*Codex Monacensis* 14537 olim S. Emmerami ad Ratisponam (Em. F. 40) saec. VIII accurata scriptum et hodie integrum.

*Codex Gandauensis* MS. 95 mutilus saec. V, IIII olim S. Maximi apud Treueros, descriptus est a compluribus librariis...

*Codex Augiensis* IX, nunc Caroliruhensis saec. VIII, ex eodem exemplari deriuatum esse ac G euici...

*Codex Bruxelensis* bibl. reg. 1049 II 972 saec. VIII-X, olim Phillippsii Cheltenhamensis 363, antea bibl. S. Ghislens in Hannoniae ZZZ...

*Codex Lipiensis* bibl. Unic. 231. saec. XII, *Codex Sarisberiensis* 129, saec. XII, *Codex Parisiacus* bibl. Armament. 473. saec. XIV, *Codex Dunelmensis* B. 2. 12 saec. XIV, *Codex Oxoniensis* coll. Merton. 37, saec. XIV, *Codex Matritensis* bibl. nat. A 61, saec. XIV, *Codex Cantabrigiensis* Ee. 1, 25. (a. 1442). saec. XV, *Codex Cantabrigiensis* coll. Gonv. et Cai. 69. 36, saec. XV, *Codex Norimbergensis* cent. I 47 (a. 1452), mutilus. saec. XV, *Codex Rheno-Traiectinus* 46 (Eccl. 253, antea 282) saec. XV.

*Codex Vindobonensis* Palat. 1044 (Rec. 3090) saec. XI-XIII, olim 'S. Mariae Pomgartenberg'...

*Codex monasterii Heiligenkreuz* in Austria inferiore 229 (saec. XII). *Codex Lipsiensis* bibl. Univ. 267 saec. XIII. *Codex Goerresianus* 31 (anno 1902 Monachii, nunc Berolini adseruatus) saec. XIII-XIV, qui partem operis Ambrosio adscribit. *Vindobonensis* 753 saec. XIV.

Alexander Souter en el prólogo a dicha obra, edic. de Viena.



## MISCELÁNEA

---

### El Convento de RR. Agustinas Canonas de Santa Dorotea. (Burgos). (1)

Estos días celebra la venerable Comunidad de Religiosas Agustinas de Sta. Dorotea el V Centenario de la fundación de su convento, el más artístico e histórico de la capital, y nos es grato asociarnos a esta feliz conmemoración, publicando algunas noticias sobre su historia, tan ligada con las glorias más legítimas de Burgos.

Debióse su fundación primitiva a la venerable D.<sup>a</sup> Dorotea Rodríguez de Valderrama, quien, según escribe el diligente historiador local D. Domingo Hergueta en su premiada monografía de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Blanca, pág. 43 y siguientes, fué honesta matrona, al parecer, del valle de Losa, y avecindada en Burgos, e influyó con sus persuasiones y oraciones en un acontecimiento de gran resonancia en Burgos. El 21 de Julio de 1390 tuvo lugar, en efecto, la conversión al catolicismo del famoso Judío Selemoh Iba-Levi, en el bautismo Pablo de Sta. María con sus hijos y padrinos.

Agradecido D. Pablo Sta. María a la M. Dorotea por los servicios que le prestó en su persona y haber contribuído eficazísimamente a la conversión de su mujer D.<sup>a</sup> Juana, que él no pudo conseguir, en cuanto vino de Obispo a Burgos lo primero que hizo, según cuenta el P. Melchor Prieto, fué pedirle mirase lo que podía hacer de su gusto; mas ella sólo pidió licencia para poderse recoger con otras dueñas devotas y religiosas en una ermita que estaba un poco más abajo de la iglesia de la Blanca, llamada S. Jorge; que el P. Palacios la reduce a la ermita de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Rebolleda; pero yo me inclino más por otra ermita que se hallaba hacia Fuente Bermeja, que se llamó de S. Jorge o S. Cristóbal, cuyas ruinas aun duraban a últimos del siglo XVII (2). Aquí sólo permanecieron dos años, pues pareciéndole el instituto mezquino a D. Pablo, recomendó eficazmente esta

---

(1) De «El Castellano», de Burgos.—Año XXV. Número 7285.

(2) El P. Castillo que los vió dice en su Ms. inédito titulado «Breve compendio de la historia eclesiástica de la ciudad de Burgos»... hasta 1697 que estaba poco más abajo de Nuestra Señora de la Blanca de que hoy duran los cimientos.

Comunidad al rey D. Juan II, quien desde entonces las protegió, informado de su santa vida. A este efecto, expidió en Madrid, a 4 de enero de 1424, una Real Cédula permitiéndolas habitar en la Blanca en un palacio que mandó edificar, sobre su claustro, como canónigas regulares de San Agustín, con la advocación de Sta. Dorotea, a instancia de la madre priora y con autorización del Obispo de Burgos para que viviesen con más comodidad. Dice el Rey en ella: que quiere quede por su patronazgo «pues con nuestra limosna la fundamos». Esta fundación la corrobora el principio de otra Cédula de los Reyes Católicos, fechada en Tarazona a 8 de Marzo de 1484 por aquellas palabras: «El rey D. Juan mi señor e padre de gloriosa memoria que haya Santa Gloria, al tiempo que el dicho monasterio mandó edificar por la gran devoción que le tenía, y así mismo por que la Abadesa, Priora y Monjas que en el dicho monasterio fueren, tuvieren cargo de rogar a Dios por su ánima».

Dos años tardaron aún en trasladarse a su nuevo domicilio de la Blanca, según el índice de los papeles del convento de Santa Dorotea, y cuatro (1428) (1) según el manuscrito de Castillo y Pesquera, y continuaron allí, siendo protegidas del mismo Rey que además de grabar sus armas en muchas partes de la iglesia de la Blanca (2) les hizo donación de la iglesia de Villolano (3), con sus bienes, frutos y rentas, en Burgos a 5 de Abril de 1453. «Por quanto en vuestras devotas oraciones rogades a Dios por la vida mía y de la Reyna D.<sup>na</sup> Isabel, mi mujer, y del príncipe D. Enrique, mi hijo y de la infanta doña Isabel mi hija y de la Reyna D.<sup>na</sup> Catalina».

Llena de virtudes falleció santamente la madre Dorotea a los 96 años de edad, el 1433, con el general sentimiento de la ciudad, cuyos moradores tenían costumbre de encomendarse en sus testamentos a las oraciones de esta venerable. El mismo año, a 12 de Agosto, hizo su testamento ante Juan Sánchez de Sedano, en el que después de largo exordio a Jesucristo y a la Santísima Virgen, bajo cuyo amparo había fundado aquel monasterio, pide que acudan a su entierro a los clérigos de la Blanca y S. Martín y a las dueñas de St.<sup>a</sup> Clara y Rebolleda; manda un poco de hacienda que tenía en el Valle de Losa a sus amadas compañeras y que su cuerpo sea sepultado en la iglesia de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Blanca, en el lugar que dejasen a la mano derecha de la entrada de la puerta principal (4).

(1) Año de 1426, dice otra copia.

(2) En esta iglesia recibieron la regla de S. Agustín y el hábito que bendijo el obispo D. Pablo de Cartagena.

(3) Cerca de Atapuerca.

(4) Allí, en efecto, se la enterró y por laudo se puso un bulto de piedra que a principios del siglo XVII, escribían en él: «que muestra alguna antigüedad así en el hábito como lo de más que en él se ve. Pero en este mismo siglo, por el tiempo dicho, hizose una reforma grande en el templo, en lo que debió hacerse mudanza en este sepulcro; puesto que en el archivo de la Blanca hay un documento, según el que los restos de la venerable Dorotea yacían guardados en un arca en la sacristía. También de hacia el año 1610 conservan las monjas un cuadro que representa las fundaciones que han tenido; en la parte inferior se ve al rey D. Juan II

En el tiempo que permanecieron las monjas de Santa Dorotea en el palacio de la Blanca, sacó de ellas las religiosas necesarias el Sr. Obispo B. Alonso de Cartagena el año 1456 y fundó el convento de S. Ildefonso; pero las molestias que debieron causarlas el viento frío y la mucha humedad en paraje tan despejado, obligó a las monjas o solicitar licencia del Sr Obispo D. Luis de Acuña para que les permitiera trasladarse a la casa e iglesia de S. Andrés, a lo que accedió dicho prelado, previo informe de Fr. Pedro de Fresdeval: allí estuvieron desde el 11 de Abril de 1459, hasta el 27 de Abril de 1470, que se bajaron al barrio de S. Pedro y San Felices, donde hoy residen, merced a la generosidad de Juan Pardo, el Viejo.

«Este hombre principal compró de Gracia de la Mosuda una casa con huerta en el Arrabal de S. Pedro de S. Felices en 3.560 maravedís, con 50 maravedís de censo cada año pagados al comendador de S. Felices del orden de S. Juan, y en 1470 se mudaron a este sitio que es donde hoy están.

Son filiación de esta casa los conventos de S. Ildefonso, Madre de Dios y el de Arciniega». El primero se fundó en lo que hoy es parque de Artillería y primeramente molino de! conde Fernán González, donde hubo una iglesia dedicada a los Angeles. El año de 1456 el obispo D. Alfonso de Cartagena sacó monjas de los de la Blanca y las dió y anejó el molino, hospital y hacienda del Capiscol con obligación de tener siempre casa con cuatro camas y que diesen cada año treinta fanegas de pan cocido a los pobres. Ms. citado, pág. 36.

El segundo data de 1558-1615, y salió para fundar en él D.<sup>a</sup> Isabel de Aragón.

El de Arciniega se estableció en 1606.

Aunque el de Villadiego tué filiación de S. Ildefonso, tiene gran semejanza en su fábrica con éste de Burgos.

Compró el Patronato D. Juan Ortega Cereyo Obispo de Almería que le dotó de buenas rentas y capellanías y dejó por herederos a los hijos de su hermana Andrés y D.<sup>a</sup> María del Peral su mujer.

Según una nota añadida en el Ms. le derribaron los franceses y en 1814 lo empezaron a componer las religiosas que entraron en él, y se halla bien reparado incluso la iglesia.

En este monasterio fueron regaladas con frecuentes visitas de Santo Tomás de Villanueva, en cuya iglesia predicó el Santo muchas veces. También las visitó, según tradición respetable, Sta. Teresa de Jesús, asegurándolas la Santa doctora que esta Comunidad alcanzaría gran perfección.

El venerable P. Claret, el año 1861, se dignó visitar este monasterio, entró en clausura, y dirigió devotísima plática a la Comunidad.

#### L. HUIDOBRO

---

con manto, de rodillas y la corona en el suelo y detrás S. Agustín en el lado derecho; en el izquierdo, la madre Dorotea arrodillada y detrás St.<sup>a</sup> Dorotea: en medio está la Virgen de la Blanca como era entonces, pues debió de hacerse con su altar mayor en 1609, retirándose la primitiva imagen bizantina.

## Observaciones al proyecto del nuevo oficio y misa de N. P. S. Agustín (Anal. Agustín. 28 Dec. 1929).

El proyecto contiene cosas muy apreciables; pero otras no lo son tanto, como vamos a verlo, siguiendo su orden, y a la vez ampliando lo ya publicado en este ARCHIVO AGUSTINIANO (Enero-Febrero de 1931).

### *Introducción.*

1.<sup>a</sup> No es cierto que los actuales oficio y misa del día 28 sean *específicamente* de la conversión del Santo. Son *integrales* o de toda la vida del Santo, como deben serlo.—Más aún: Probablemente S. Agustín se convirtió el día 28 de Agosto pues dice que faltaban unos veinte días para las vacaciones vindemiales u otoñales, que empezaban el 16 de Septiembre. Así Arcángel de la Presentación en su magistral *comentario* a las «Confesiones» del Santo l. 9, c. 2, nota (c).

2.<sup>a</sup> Es cierto, sin embargo, que los actuales oficio y misa son obra de los llamados canónigos de S. Agustín, acomodado por los llamados Ermitaños. Existen códices del 1200 (AHHA, vol. 12, pp. 309-10); y su autor fué probablemente Hugo de S. Víctor. De todos modos, el oficio ya se ve casi todo como hoy en un breviario del siglo XIV de la monumental y célebre abadía de los canónigos agustinos de San Florián en Linz (Austria). Véase el trabajo del P. Greubel, *Augustinus in der Liturgie*, del cual, como de todos los del homenaje de los Agustinos alemanes a S. Agustín, *St. Augustin, 430-1930*, en el XV Centenario de su gloriosa muerte, dí ya cuenta en el ARCHIVO AGUSTINIANO (Mayo-Junio de 1931).

3.<sup>o</sup> Pero no son tantos sus defectos que exijan un nuevo oficio y misa de parte de los Ermitaños. Se necesita, sin embargo, una nueva corrección y un sabio perfeccionamiento.

### I

#### *Comentario de los actuales Oficio y Misa Y cosas de ellos que no corresponden a la verdad histórica.*

4.<sup>a</sup> El oficio y misa actuales, si no erróneos, son desde luego deficientes en lo relativo a la conversión de S. Agustín; y bajo este aspecto deben reformarse, con la brevedad posible, y en los lugares respectivos, conforme a lo que se insinúa en el n.<sup>o</sup> 1 y ya existe en el actual oficio de la Conversión.

5.<sup>a</sup> Es muy fundado lo que el comentarista dice de la antifona tercera de las primeras vísperas, por lo cual debe ella corregirse en esta u otra forma «Distulit tamen diu baptismi gratiam, quia adhuc captivus legi peccati, non condelectabatur legi Dei secundum interiorem hominem» (Rom. 7, 22-3).

6.<sup>a</sup> También deben corregirse la antifona tercera del tercer nocturno y la primera de Laudes en el sentido que se indica en los números 3 y 4. En cambio, bastará con que al fin de la segunda estrofa de las dos de la *Secuencia*, que se ponen en el n.º 5 (y son la nona y décima) se sustituya la palabra «monachi» en lugar de la de *clerici*, como lo indica el mismo autor. Además, las dos estrofas dichas deben ser la quinta y sexta, por estar así más en conformidad con la cronología y la verdad histórica de la vida del Santo, y no perjudicar la marcha de la inspiración. Advuértase una vez más, que, para los canónigos, autores de la *Secuencia* como de toda la Misa y oficio primitivos, S. Agustín no fué monje ni fundó monjes, sólo monastizó a los clérigos, como S. Eusebio de Vercelli (1).

## II

*Crítica de cuanto se refiere a la conversión de S. Agustín.*

7.<sup>a</sup> No es admisible en general la crítica que el autor del nuevo oficio hace (n. 1) de las antífonas de las primeras vísperas del actual. Basta lo observado sobre la tercera (Obs. 5.<sup>a</sup>). Tampoco se puede admitir que las dos antífonas del *Magnificat* se puedan aplicar a cualquier santo (n. 2) al menos, en la forma que tienen por estar bastante diferenciadas. Ni hay por qué admirarse de la doble estola de que se habla en la segunda antifona, pues manifiesto es que ella es la de la gracia y la de la gloria, o de la inmortalidad en la gloria. Igualmente la antifona del *Benedictus* podría estar mejor; pero puede quedar como está. En cambio, deben corregirse las antífonas primera y tercera de Laudes; pero conservando en lo posible

---

(1) Los autores de *A Monument to St. Augustin, to celebrate 15 Centuries, 430-1930*. (London, Sheed et Ward, MCMXXX) ponen con el título de *Epitaphium* la *Sequentia*, como obra de nuestro Cornelio Lancillotti, autor de *S. Augustini vita* (Antwerpiæ, 1616). Pero, por la omisión total del monacato de S. Agustín, y por presentarle únicamente como restaurador de los clérigos según la regla o norma de la vida apostólica (Estrofas 9 y 10), por todo eso la *Sequentia*, antes de modificarse por los Ermitaños, poniendo *monachali* en lugar de *clericali*, parece también obra de los canónigos. El estudio cronológico-histórico del oficio y misa esclarecerán totalmente este punto. Pero, desde luego, S. Agustín fué antes monje que clérigo, y si monastizó a los clérigos de su diócesis, la Regla de su nombre, que hoy existe, no fué la dada a sus clérigos, sino un conjunto de preceptos dados ya en el año 420 a sus monjas de Hipona en su Carta 211, los cuales se adaptaron después a monjas y clérigos o canónigos, y suponen otros más precisos y detallados para el gobierno interior de las monjas, como, por la misma razón, los tendrían también para el suyo los monjes de los respectivos monasterios y los clérigos comunitarios de Hipona. Cons. *Reg.* c. 3, n. 1; *De opere monachor. y ser.* 255...



su letra y armonizándola con la verdad histórica. Así, teniendo en cuenta a S. Posidio (c. 3) y al mismo Santo, podrían quedar de este modo:

1.<sup>a</sup> «Post mortem matris et majorem cognitionem veritatis, Augustinus, servus servorum Christi, reversus est ad agros proprios ubi cum amicis et aliis concivibus suis Deo pariter servientibus, meditabatur in lege Domini, scribebat libros et docebat indoctos.

3.<sup>a</sup> Factus ergo praesbiter aliud monasterium mox instituit et vitam monasticam prosecutus est juxta normam sub sanctis Apostolis constitutam».

### III

#### *De las cosas del Oficio que pugnan con los hechos ciertos de la vida de San Agustín.*

8.<sup>a</sup> Creemos que todo lo que se dice contra el *Invitatorio* se salva poniendo la palabra «cordis» o «mentis» en lugar de la de «gentium». Sin embargo, el Santo dice: «Ego ad te veneram ex gentibus» (*Confes.* VII, c. 9); y como, aunque ya creía, todavía no entendía, habla también de sus «profundas tinieblas» (Ib. cc. 1 y 3).

9.<sup>a</sup> Las lecciones del segundo nocturno deben corregirse como se dice en los números 3 y 4. S. Agustín, desde luego, había fundado ya monjes antes de ser presbítero (Cf. la antifona 3.<sup>a</sup> corregida de Laudes. En cambio, el autor del nuevo oficio no tiene razón en todo lo que dice de S. Agustín y el Escolasticismo en el n.º 5; y así pueden quedar muy bien las palabras siguientes que él desearía quitar o modificar «Quem in primis secuti sunt, qui postea theologicam disciplinam via et ratione tradiderunt».

### IV

#### *Lo que en el oficio y misa no tiene la especie o forma agustiniana.*

10.<sup>a</sup> Es aprovechable cuanto se dice en ese párrafo para hacer resaltar a S. Agustín como santo, pastor y doctor de la Iglesia, en las lecciones del segundo nocturno, en la medida que su brevedad lo sufra. Cf. Obs. 13.<sup>a</sup>

### V

#### *De un nuevo esquema de Oficio y Misa de N. P. S. Agustín en su nacimiento a la gloria.*

11.<sup>a</sup> El autor no logra convencer que se debe dejar el antiguo oficio y misa de S. Agustín y adoptar otros nuevos: pero sí convence de la necesidad de corregir y mejorar los antiguos.

## VI

*Esquema del nuevo oficio y misa en la fiesta solemne de N. P. S. Agustín.*

12.<sup>a</sup> Acaso no habría inconveniente sino positiva ventaja en adoptar para las segundas vísperas todo o parte de lo que el autor del nuevo oficio propone para las primeras y segundas.

13.<sup>a</sup> Igualmente, conforme a lo dicho en la Obs. 10.<sup>a</sup>, deben tenerse a la vista las lecciones del segundo nocturno del nuevo oficio, para corregir las del actual.

14.<sup>a</sup> Quizá convenga también adoptar las lecciones del tercer nocturno del nuevo oficio, por ser menos comunes y más propias para nosotros.

15.<sup>a</sup> Por igual razón, y por caracterizar mejor al Santo, pueden adoptarse del nuevo oficio los versillos anteriores a las lecciones de los respectivos nocturnos, que actualmente son del común de confesor pontífice.

16.<sup>a</sup> En cambio no se ve la razón de modificar la estrofa *Te jure solitudines* del himno de Laudes, siempre que aquélla se interprete conforme a la historia, cuyo resumen estará en las lecciones del segundo nocturno.

17.<sup>a</sup> Pero, por las razones dichas (Obs. 14 y 15), pueden adoptarse del nuevo oficio los versillos de Tercia, Sexta y Nona.

18.<sup>a</sup> Pueden también quizá aprovecharse discretamente algunas otras cosas del nuevo oficio para mayor belleza del antiguo, sobre todo ciertas inmortales palabras del mismo Santo.

19.<sup>a</sup> Puede igualmente aprovecharse oportunamente algo de la Misa nueva en la antigua. Así el Introito de la nueva puede ser el gradual de la antigua, que es demasiado común. Por la misma razón el nuevo ofertorio puede sustituir con ventaja al antiguo. Lo mismo puede decirse de la *Post Communio*. También por ser más propia la nueva Secreta es superior a la antigua. Es también muy aceptable para las Misas votivas la última oración de la nueva misa.

Todo lo demás, que es casi todo, puede y debe quedar, siendo quizá oportuno poner en el Prefacio *Monachos instituit* antes de *Clericos docuit*; y completando la frase *devios viam veritatis reduxit* con las bellas palabras agustinianas *monstrando doctrinam veritatis in cathedra unitatis*.

## II

*Dilucidaciones del esquema.*

20.<sup>a</sup> Teniendo en cuenta lo anterior, o sea corrigiendo discretamente el antiguo oficio y misa de S. Agustín, se logra el intento del autor del mismo oficio, que es el predominio de las mismas palabras de S. Agustín en su propio oficio eclesiástico.

21.<sup>a</sup> Si en la forma dicha se corrigen el antiguo oficio y misa del Santo, convendría también corregir las lecciones del segundo nocturno del oficio común del mismo Santo, y pedir a la vez que la aprobación de las nuevas correcciones de uno y otro oficio, la elevación del oficio y misa comunes del Santo a rito de doble mayor, como los demás grandes fundadores de institutos religiosos; y, si es posible, y a semejanza de lo hecho con otros doctores (S. Crisóstomo, etc.) la declaración de celestial patrono de los apologistas católicos a favor del Santo, con la correspondiente inclusión de ello en el Martirologio y en las lecciones respectivas del segundo nocturno, pues le asisten para eso más títulos que a los demás doctores de la Iglesia. Ninguno de ellos tiene unas «Confesiones» y una «Ciudad de Dios», las dos más brillantes apologías de la necesidad que el hombre individual y social tiene de Dios, de Jesucristo y de su Iglesia.

*Observación final.*

Corregido el oficio general de N. P. S. Agustín, se impone también la corrección del de su Conversión y la del de N. M. Santa Mónica, sobre todo aquel «tui durum rigidumque nati» del himno de Vísperas de la Santa y el «deforme monstrum» del de Laudes de la Conversión del Santo (Vid. P. Fabo, «La juventud de S. Agustín», parte 1, c. 7, p. 89).

Igualmente, dada la universalidad de la devoción a nuestra gloriosa hermana Santa Rita, convendría pedir cuanto antes, como ya se intenta, la extensión de su oficio y misa a la Iglesia universal.

P. M. VÉLEZ.

---

## Galería de misioneros españoles ilustres.

**Santos, Beatos, Venerables o por algún concepto dignos de especialísima mención.**

### AGUSTINOS.

V. P. Nicolás de Tolentino, natural de Castillo de Garci-Muñoz (La Mancha), capellán de las tropas españolas en Morea, aprisionado por los turcos, cruelmente azotado y cortados los miembros del cuerpo. 1538.

V. P. Francisco de Nieva, Arzobispo electo de Granada, nació en Santa María de Nieva (Segovia). Envió a Méjico la primera expedición de misioneros. 1533.

*Santo Tomás de Villanueva*, Arzobispo de Valencia, natural de Fuenllana (Ciudad Real). Envió la segunda expedición a Méjico. 1536.

VV. PP. Laureano Ibáñez y Bartolomé Alvarez, misioneros en la provincia de Chunchos (Méjico), aseteados y arrancados los corazones. 1556.

V. P. Diego Ortíz, Protomártir del Perú, misionero en Vilcabamba. Nació en Getafe. Azotado cinco veces, descoyuntados los huesos, horadadas las mejillas y garganta, por la que pasaron una cuerda a modo de cabestro, fué arrastrado por espacio de 15 leguas, muriendo a golpes de hacha y empalado. 1568.

VV. PP. Pedro Villegas, natural de Chinchón; Alonso del Valle, de Ecija; Pedro de Madrid, de Montilla; Juan de la Cuadra y Diego Fernández, de Jerez; Mateo Galarza, de Badaya; Diego Torres, de Madrid; Gonzalo Vélez, de Sevilla; Luis Aguirre, de Tenerife; Juan Paco, de Frenegal; Pedro Monsalve, de Córdoba; Alonso Siluente, de Granada; Juan Ardilla, de Badajoz. Quemados por los Moriscos en la torre adosada al convento. 1568.

VV. PP. alanceados en Catanduanes (Filipinas): Diego de Herrera, natural de Recas (Toledo), Lesmes de Santiago, Francisco Bello, Francisco Arévalo, Francisco Martínez, Juan de Santa Cruz, Bernardino de Villar, Rodrigo Núñez, Andrés Marín y Juan de Espinosa. 1576.

V. P. Martín de Rada. Pamplona. Misionero en Méjico y Filipinas. En viaje para las misiones de China, abandonado por los tripulantes en Zambales y cruelmente azotado. Murió en el mar, de vuelta de una expedición al Moluco. 1578.

VV. PP. Juan Muñoz y Francisco Aguilar, martirizados por los moriscos en Sierra Nevada (Andalucía).

V. P. Agustín Alburquerque, natural de Castilla. Misionero en Filipinas, intentó más de una vez venderse por esclavo para pasar a China. 1580.

V. P. Juan de las Peñas. Misionero en Méjico. Asaeteado por una horda de salvajes. 1587.

Veintitres PP. embarcados a petición propia en la Armada Invencible: unos degollados, otros arrojados a las llamas y otros acuchillados. El P. Rodrigo Andrada, natural de Soria, llevado a Londres y tras largos tormentos decapitado y clavada la cabeza en una picota. 1588.

V. P. Agustín Gormáz, natural de Coruña (Soria). Obispo de Popayán y misionero en Chilapa y Tlapa (Méjico). Desterrado violentamente de su obispado por la Audiencia de Quito fué repuesto por Felipe II. 1590.

V. P. Agustín Niño, natural de Almagro (La Mancha). Amarrado a un árbol fué decapitado por los Igorrotes (Filipinas). 1593.

V. P. Juan Huerta, natural de Méjico, misionero en Filipinas, asesinado por los Chinos tripulantes en la nave que regresaba del Moluco. 1593.

V. P. Esteban Marín. Misionero en Zambales (Filipinas). Arrastrado con una soga al cuello hasta que expiró. 1601.

V. P. Juan de las Casas. Méjico. Asaeteado en Zambales (Filipinas).

V. P. Juan Ramírez. Profesó en el convento de Salamanca. Misionero en el Perú convirtió más de veinticinco poblaciones. Apaleado, apedreado y rotos todos los huesos, no cesó de predicar llevado en brazos, como un niño. 1608.

VV. PP. Francisco Osorio y Juan Damorín alanceados al desembarcar en Nangasaki. 1610.

VV. PP. Francisco del Castillo y Pedro Bedoya, misioneros en Mariveles (Filipinas). Apedreados y siempre perseguidos retiráronse a Manila, muriendo víctimas de aquellos padecimientos. 1606.

V. P. Pedro Montejo, extremeño. Misionero en el Japón, cayó en manos de los Holandeses, muriendo atravesado de un balazo. 1616.

V. P. Nicolás Melo, misionero en Manila. De paso para Roma por Persia y Moscou convirtió en esta ciudad algunos cismáticos. Después de diez años de tormentos en la prisión, fué quemado vivo. 1606.

*Beato Hernando de Ayala*, natural de Ballesteros (Ciudad Real). Misionero durante doce años en el Japón. Decapitado en Tacaxima. 1617. Más Mancio, Matías, Pedro, Susana, Juan, Mónica y Luis, pertenecientes al Agustiniiano Instituto. 1616.

V. P. Juan del Corral, natural de Soria. De paso para el Japón fué capturado por los moros y llevado a Marruecos, muriendo degollado por manos del Sultán. 1628.

*Beato Pedro de Zúñiga*, natural de Sevilla. Misionero en Filipinas y Japón. Padeció varias veces el tormento del agua y fué quemado a fuego lento. 1622.

*Beato Bartolomé Gutiérrez*, nació en Méjico, de padres españoles. Misionero en el Japón. Padeció el tormento de las aguas infernales de Ungen.

Fué quemado vivo. 1632. También padecieron martirio *cuatro* donados de la Orden. 1619. y *novcientos treinta y cuatro* Agustinos terciarios y cofrades de la correa. 1630-1634.

V. P. Pedro Valenzuela, natural de Castilla la Vieja. Misionero en Filipinas. Asaeteado por los infieles de Zambales. 1648.

V. P. Franciſco de Mesa, natural de Méjico. Muerto en el cementerio de Malonc (Filipinas) por desterrar una superstición. 1663.

V. P. José Arias, natural de Sevilla. Párroco en Filipinas. Despojado de las vestiduras y cortado el cabello fué asaeteado amarrado a un árbol. 1661.

V. P. Facundo Trepaz, natural de Caspe (Zaragoza). Párroco en Filipinas primero y misionero después en China fué asesinado en Cantón. 1718.

V. P. Francisco de Gracia. Misionero en el Japón padeció el tormento de las cuevas durante treinta años. 1633.

V. P. Francisco Patiño, natural de Tuy. Misionero en China y Filipinas. muerto a puñaladas. 1691.

V. P. Juan Rivera, natural de Ponferrada. En viaje para las misiones del Japón en pequeña nave, arrojado al agua a golpes de remo, salvóse milagrosamente. Pasó a China donde evangelizó treinta y dos años. Desterrado volvió a Manila donde murió ciego. 1711.

V. P. Francisco Cenzano, natural de Arcos (Pamplona). Alanceado por los infieles de Antique (Filipinas). 1734.

V. P. Félix Rioja y Zúñiga, natural de Cádiz. Misionero en los montes de Antique (Filipinas). Alanceado mientras rezaba de rodillas el Oficio Divino. 1734.

V. P. Francisco Hontanilla, natural de Marchena (Sevilla). Misionero en China, fué expulsado de la misión. 1740.

V. P. Simón Tijero, natural de Dueñas (Palencia). Aventajado misionero en China, murió víctima de las penalidades sufridas en la persecución. 1746.

V. P. Eugenio Moya. Nació en Cuenca. Evangelizó a los infieles montes de Iloilo (Filipinas). Murió de un disparo hecho por un centinela inglés. 1764.

V. P. Arias Miguel, natural de Villarodrigo (León). Misionero en Filipinas capturado y muerto por los moros en Tayabas. 1764.

V. P. Simón Torres, natural de Cassa de Selva (Gerona). Misionero en China nueve años. Perseguido incesantemente, regresó a Manila. 1764.

V. P. Miguel Perpiñán, natural de Villamarchante (Valencia). Misionero en Leyte, Filipinas. Capturado por los moros de Mindanao y muerto violentamente tras largos padecimientos. 1773.

---

# AL «SANTO ROA»

---

## En su Gruta de Molango.

Tu noble alcurnia escondes en España  
Bajo el hábito humilde de Agustino;  
Y al tomar de «las Indias» el camino,  
Vas por Cristo a morir en tierra extraña.

Llevar al cabo la gloriosa hazaña  
De hacer brillar el resplandor divino  
De la Fe en la «Alta Sierra», es tu destino,  
Que estorbar quiso el Orco con gran saña;

Mas cinco lustros en la «Santa Gruta»  
De Molango, logró vivir tu celo,  
Que, ya el dulzor de la oración disfruta,

Ya vaga en apostólico desvelo,  
Ya el agua saca de la roca enjuta:  
¡Así volaste, de tu Gruta al Cielo!

LUIS BENÍTEZ Y CABAÑAS, S. J.

Molango, Noviembre 29 de 1924.

(La «Revista Católica» de Texas, año 51, n.º 8).

# Sor Josefa de San Juan Bautista

---

(Memorias olvidadas)

N. Rodríguez San Martín.

## I

Memorias olvidadas quiero titular estas cuartillas, y creo que con sobrado fundamento. Todos lo sabemos, y todos nos lamentamos también del estado en que vivimos, de esta indolencia, rayana casi en hastío, por lo que a lo nuestro se refiere. Parece que con justísima, aunque triste aplicación, puede decirse de nosotros lo que el P. Mariana dijo del pueblo español: que se ha ocupado más en hacer obras heroicas que en formar gruesos volúmenes con la descripción de sus hazañas. Todos lo conocemos, y sin embargo, nadie, o muy pocos, son los que tratan de sacarnos de este parosismo en que vivimos. Gracias a que en los días presentes, algunos, conocedores de nuestra historia y de las grandes personalidades agustinianas que se hallan sepultadas en el fondo de las bibliotecas, aplastadas con la losa del olvido, han consagrado su vida al estudio de estas memorias ignotas, haciendo surgir del polvo y de los pergaminos legiones de gigantes, que, bien conocidos y estimados según sus méritos, llenarían el mundo con su fama. ¿Qué nos resta a los supervivientes de estos intelectuales que pasaron los días de su existencia en aras de un sacrificio científico? Continuar la obra por ellos comenzada, propalar a los cuatro vientos lo que es justo que se propale, para que se conozcan entre intelectuales y vulgares las grandes figuras



que han sido reanimadas por las grandes inteligencias escrutadoras de los arcanos del olvido, y llevar más allá, si cabe, nuestras investigaciones; pues es un error el creer lo que con frecuencia se viene repitiendo. A cada paso, en cada uno de los momentos que de lo nuestro se habla, oímos esta fraseología que ha herido tantas veces nuestros oídos: «Existen muchas lagunas en la Historia de la Orden. Hay épocas tan aciagas, tan oscuras en la Historia, que no tenemos de ellas un documento cierto» Y esto, dicho por labios autorizados y que llevan sobre su frente el signo de gravedad, crea en los oyentes cierta tranquilidad y reposo, por el mero hecho de proponerse como imposible un estudio perfecto de las gestas agustinianas, y más si se trata de siglos medievales, o anteriores a esta edad. Hasta hoy, nadie se ha atrevido a estudiar los días anteriores al siglo xiv, y casi, ni los del xv, por creer que no existen documentos: como si miembros de otras corporaciones religiosas no hubieran ido más lejos y estudiado fuentes extrañas, para la regeneración de su historia. El célebre predicador francés, el famoso orientalista, el canónigo agustiniano, Jacobo de Vitry, en los siglos xii y xiii vivió, y a él acude el P. Sarasola, como a fuente genuina y primitiva, para la documentación de la obra divinadora del *Idiota de Asís* («S. Francisco de Asís», Fuentes históricas. p. LXXXII).

¿Y no existirán en estos tiempos datos para nuestra historia? Ciertamente hay épocas críticas para nuestras gestas, como las hay también para los hombres, pero no existen tiempos tan aciagos y revueltos, que no podamos buscar en ellos documentos valederos. Serias investigaciones, mucho estudio y más paciencia es lo que hace falta para regenerar nuestra brillante Historia: sin estas tres cualidades se envuelve nuestra existencia en nebulosa indefinida, que nos lleva a creer como no existente lo que no tiene carácter de tal más que en nuestras sugestiones, porque obturada la inteligencia con el espesor de la ignorancia, y basados en otros principios similares, juzgamos como fuera del mundo de la existencia, todo aquello que no conocemos. Pero basta ya de elegías, que son árbol de poco fruto. Mucha paciencia y más trabajo, y a regenerar, si es que no hay

que comenzar a construir, la gran obra HISTORICO-AGUSTINIANA, porque un pueblo sin historia, lo mismo que una corporación, es un sér sin vida, un ente que gravita por el espacio, sin saber ni de dónde viene, ni adonde va. Por eso dijo Cicerón: «Nescire quid antequam natus sis acciderit, id est semper esse puerum». Y no vale salir en esta liza ni por el fuero personal ni por la voluntad libérrima, que

A todos y a ninguno  
las advertencias tocan:  
quien las siente, se culpa,  
y el que no, que las oiga.

Hechos estos preliminares, entremos en la descripción de lo que es objeto de estas cuartillas, que yo quisiera fueran dignas del personaje que nos ocupa y dignas también de parangonarse con las sentidas páginas dedicadas a nuestra monja por el ilustre Jovellanos en *Las Memorias Familiares*, pero como poner las miras tan elevadas, sería una imprudencia, dispensable tan sólo en aspiraciones juveniles, me limitaré a documentar la vida de la monja de Gijón, haciendo caso omiso del ornato y elegancia de estilo que tanto brilla en las dos mejores biografías de Sor Josefa, tanto la sublime y sentimental hecha por Jovellanos, como la secundada, si cabe, por la artística y autorizada pluma del P. Miguélez. Si nada se puede añadir en este punto, cuando se trata de hacer una biografía de Josefa de Jovellanos, puede hacerse algo más por lo que se refiere a la documentación, de que no son muy abundantes las dos obras a que nos referimos, sobre todo lo primera. En el trabajo del P. M. F. Miguélez ya resplandece algo más este elemento que tanto interesa al historiador: pero no contiene todo lo necesario, porque posteriores investigaciones, hechas por el gran admirador de Jovellanos, Julio Somoza, han aportado más luz sobre la materia. La obra en que acumula más abundantes datos referentes a la vida de la hermana de Jovellanos es la titulada «*Documentos para escribir la biografía de Jovellanos*». Dos gruesos volúmenes forman esta riquísima colección de documentos, referentes en su totalidad al ilustre estadista de Gijón. Se publicó por primera vez

en el mil novecientos once para conmemorar el primer centenario de la muerte de D. Melchor Gaspar de Jovellanos.

Con avidez suma empecé a leer estos libros que cautivaron mi mente desde el momento en que apareció ante mi vista un tema tan seductor, creyendo encontrar en ellos, como el título lo promete, el conjunto de datos, si no perfecto y absoluto, sí al menos lo más necesario o que más directamente atañen a una biografía jovellanista; pero no es esto lo que contiene la obra de Somoza, puesto que toda, o la mayor parte de la documentación reunida en estos volúmenes, se refiere a la vida más oscura y tétrica del ilustre Jovellanos; a aquellos siete años de vida en que, apartado de la patria que le acogió en el desamparo de los primeros años: de aquel pueblo que le dió una familia, unos amigos, una fortuna y una reputación tan distinguida, se vió abandonado hasta de los que habían sido objeto de su amor, y puesto al ludibrio de todos por las mefistofélicas invenciones de sicarios palatinos, que ocultaban crimen tan refinado con el poder y la toga; por espíritus rastreros y envidiosos, que, por serlo, miraban con indignación el encumbramiento, nobleza y dignidad del ilustre Jovino, adquirida con su propio trabajo y esfuerzo, y en perfecta consonancia con la doctrina de Cristo, única virtud que dignifica el corazón de los hombres en más subidos quilates, cuanto más sea perseguido por ella, lo cual tuvo muy presente el ministro de Carlos IV. A esto se refiere la riquísima documentación de Julio Somoza: a poner de manifiesto a los hombres del siglo veinte las injusticias y villanías con que atribularon al español más ilustre de todo el siglo XVIII (según expresión de M. Pelayo) los togados de Carlos IV y sicarios de una Reina impúdica y desmoralizadora; a enseñar a todo el que no quiera cerrar los ojos a la verdad y a la historia, que el proscrito de Gijón, el prisionero de Valdemosa y de Bellver, enviado allí por Caballero para aprender la doctrina cristiana, como dice Bermúdez, era el más patriota y humanista, en el sentido estricto de la palabra, y en la moralidad, el más cristiano y religioso, que todos aquellos farisaicos acusadores, vendidos por el trato indecoroso con una Reina depravada. Esta es y a esto se refiere la documentación

jovellanista, con excepción de aquellos que tratan de la acción de Jovellanos en Asturias ya como ingeniero y agrónomo, ya también como eminente tratadista, y hasta como protector de la enseñanza con sus instituciones *ad hoc*, testimonios bien patentes a todos para conocer la vida íntima de Jovellanos y desterrar de una biografía jovellanista y de las páginas de la historia patria, el funesto sanbenito que tanta ignominia prestó al prisionero de Bellver, existente tan sólo en el archivo sicológico del autor de la *Delación anónima*, publicada por Somoza en el 1911. (1).

Entre la multitud de esta desordenada documentación también se encuentran algunos datos, que por referirse a una hermana de Jovellanos, tan noble y honrada como él, por tratarse de una Agustina de vida observantísima y ejemplar, creo que merece pasar a las páginas de nuestra HISTORIA, añadiendo a los datos aportados por el P. Miguélez otros que éste no refiere por haber permanecido olvidados hasta que el gran admirador de Jovellanos los publicó por primera vez el 1911 con motivo del primer centenario de la muerte del hijo de Gijón. Estos son los motivos que me han impulsado a escribir una nueva biografía de nuestra ilustre monja, Sor Josefa de S. Juan Bautista, valiéndome para ello de las obras más documentadas que se han escrito hasta la fecha y de un modo especial de la tantas veces citada de Jovellanos y de la del P. Miguélez, obras, las dos, de notabilísimos y renombrados estilistas, de dos personajes que no por tratarse de una hermana y paisana, sino de una heroína y de una santa, pues santa y heroica es su vida, pusieron todo su cariño por dar al público una obra histórica y artística consumada e inimitable, tan bella, sobre todo la de Jovellanos, y a veces tan tierna y efusiva, que no obstante su brevedad, pues la dedica sólo unas páginas, es imposible leerla sin conmoverse ante un cuadro tan sublime y que con tanta perfección y realidad nos reproduce toda la

---

(1) «Delegación anónima y secreta contra Jovellanos.»

(Representaciones y oficios).

Somoza. Vol. I. p. 225. NN. 57 al 62. *Docum. para escrib. la biografía de Jovellanos.*

vida de Josefa, lo mismo en el claustro que en las tertulias madrileñas.

Nació Josefa el 1745 en la villa de Gijón, y ocupaba el décimo lugar entre los hijos de D. Francisco Gregorio y Francisca Apolinaria de Jove. Desde los primeros años brillaron en su persona notabilísimas cualidades, tanto físicas como morales por las que se la conoció con el nombre de *Esbelta* en círculos aristocráticos de Madrid y Londres y en las tertulias de Campomanes, a las que acudió por el tiempo en que permaneció en Madrid al lado de su esposo. . . «*Distinguióse en su juventud* (dice Jovellanos) *por su extraordinario talento y gracias, y en el resto de su vida por una caridad y virtud ejemplar*». Con esta lacónica expresión nos ha descrito el autor de Las Memorias Familiares todo el período de la juventud de Josefa, el más encantador en la vida del bello sexo, y en la de Josefa doblemente más hermoso por hermanarse con la belleza natural de su fisonomía otra belleza mucho más grande, la única, si se quiere, que puede llamarse tal, puesto que sin ella los seres más vistosos y atrayentes no participan de este espíritu sin nombre de esta indefinida esencia, sino en cuanto que se revisten con las apariencias de lo bello. Donde no existe la bondad no puede haber belleza, por eso en la hermana de Jovino resplandece en grado sumo esta noción de lo bello, porque su corazón fué en todos los momentos de su vida fuente de las virtudes más sublimes y que sólo tiene ejecución en el seno del cristianismo. Tal es la virtud del amor, mas no ese amor sensual a que nos impulsá todo cuanto aparece en la cinta cinematográfica de la humanidad, sino un amor que está en pugna con la misma naturaleza, un amor sólo conocido en la tierra desde que los labios del humilde predicador de Galilea pronunciaron para toda la humanidad la palabra más dulce, más tierna y más elocuente que han pronunciado labios humanos, y que ha unido a todos los hombres en una sola sociedad con el título de hermanos. Sublime entonación la pronunciada por la segunda persona de la Trinidad. Hace ya veinte siglos que la palabra de Jesús fué sofocada por el murmullo de aquella patrulla idiota y sin

embargo su sentido permanece intacto, y su significación, envuelta en promesas de vida eterna, ha llevado hasta el heroísmo a tantos corazones nobles y generosos y a tantas doncellas sacrificadas por el amor y consagradas al servicio de los pobres y desvalidos, viviendo en continua abnegación en favor de la humanidad ingrata que paga servicios tan costosos con la irrisión y el desprecio. Josefa es también del número de estas almas abnegadas: también es paloma mensajera que vuela de aquí para allá, recorriendo cárceles y hospitales para derramar sobre el corazón del doliente el bálsamo del amor y del consuelo. Ardiendo en la más pura caridad, después de pasar en el templo la primera parte del día, dicen las Memorias, destinaba todo el resto a asistir y consolar a jóvenes de su sexo, que por reclusas en la cárcel y en la galera, o por dolientes en el hospital, excitaban más vivamente su compasión. Su caridad era tan discreta como su virtud ilustrada y sólida. Este amor al sacrificio que se manifiesta tan claramente en todos los actos de la vida de Josefa, le percibimos también en todos los descendientes de la familia jovellanista. En el opúsculo tantas veces citado nos comunica el autor algunas noticias sobre el origen de esta familia y las principales vicisitudes, críticas a veces, que experimentó desde los primeros años; y conocida la resignación con que fueron soportadas, nos suministran el testimonio más apodíctico de todo lo que puede decirse sobre la educación moral y religiosa de todos los Jovellanos. El mismo Don Melchor Gaspar, al determinarse a escribir las Memorias, dice: Voy a escribir mis Memorias, no para recordar a la humanidad hechos grandes ni virtudes heroicas, sino porque algunos de los sucesos de mi vida podrán servir a mis compatriotas, o de enseñanza o de escarmiento... Y aunque es para mí muy dulce la esperanza de que mi nombre no quedará eternamente sepultado en el olvido, no es porque crea que será celebrado con aplauso, sino recordado con lástima y ternura. (1). Esta lástima

---

(1) *Memorias Familiares*. Somoza. Documentos para escribir la biografía de Jovellanos. Vol. II, Núm. 141. P. 480.

Esto escribía Jovellanos dos años y medio después de haber sido liber-

y ternura en que cree Jovellanos ha de ir envuelto su nombre, por las desdichas y pesares a que tan injustamente se vió sometido, es la misma lástima y ternura en que se hallan envueltos muchos de sus parientes, con remontarse su origen a fines del siglo xv. Mi familia, nos dice él mismo, era contada entre las nobles y distinguidas de la Villa de Gijón, desde fines del siglo xv.

Vivía, por el tiempo a que se refiere el cronista, en la villa de Gijón un ilustre varón conocido con el nombre de Juan García de Jove, señor bien acomodado y dotado de cuantiosas posesiones. Como era costumbre entre los nobles de aquel tiempo Juan García de Jove construyó en la villa natal un pequeño palacio bien fortificado y hermo­seado por sus torres y almenas, aunque sin ostentación del noble rango de sus moradores. Parte de este edificio subsiste todavía, y él ha sido la casa solariega de todos los Jovellanos desde el siglo xv a que se remonta su origen, hasta principios del xix que desaparece casi en absoluto de la manera más triste y lamentable. Jovellanos es quien vió sepultarse en el olvido nombres de grata memoria, sin que le quedara el consuelo de tener quien llorara las desdichas que experimentó en los veinte últimos años, ejemplo el más típico de la adversidad e infortunio. Por no hacernos demasiado prolijos, no vamos a decir nada sobre el origen de esta familia; aunque sería un tema muy interesante; pero tratado en otro lugar. Sólo vamos a referir algunas noticias referentes a los padres de Josefa, ya que el P. Miguelez nada nos dijo en su trabajo titulado «La Argandona», publicado en el tomo 51 de «La Ciudad de Dios».

Fueron los padres de Josefa D. Francisco Gregorio Ramírez (1706-1780) y D.<sup>a</sup> Apolinaria Jove Ramírez († 1792). Don Francisco nació el 1706, y como primogénito de la numerosa descendencia de D. Andrés Jove y D.<sup>a</sup> Serafina Carreño, tuvo una educación más esmerada que los demás de sus hermanos a expensas de su bondadoso padre, que vivió en conti-

---

tado de la reclusión de Valdemosa y de Bellver: por eso se expresa con tanta melancolía al presentir el triste recuerdo que va a dejar entre sus descendientes.

nio sacrificio por conservar la dignidad de la familia en el que había de ser muy pronto el que llevara la dirección de sus hermanos. Estos trabajos quebrantaron gravemente su salud, sin que él apenas lo percibiera, ocasionándole una muerte prematura († 1729). Desde el momento en que Francisco y sus hermanos se vieron privados del autor de sus días, fueron socorridos por su abuelo D. Gregorio, primer cronista de esta familia, quien les dió una educación cual competía a su dignidad. A Francisco, en particular proporcionóle cuanto estaba a su alcance, para que, uniendo a las dotes sobresalientes del talento y docilidad que adornaban su alma (expresión de Jovellanos) el cuidado y vigilancia de sabios y probos maestros, «*mereciera ser el protector de sus hermanos, conservar la propiedad y mantener el honor de la familia*». Esto es lo que se proponía D. Gregorio, abuelo y tutor de Francisco, y para conseguirlo no reparó en sacrificios, que, a la verdad, no fueron pocos: pues dotado de sucesión muy numerosa (hasta trece se cuentan en las Memorias) sus haberes vinieron a menos, a causa de las múltiples salidas que le ocasionaron la colocación de la familia. Estudió humanidades en Gijón, única enseñanza literaria que podía proporcionarle en la ciudad natal, pero la imposibilidad de estudiar otras facultades fué suplida por la frecuente lectura de los mejores libros de elocuencia, poesía, geografía e historia. Todos los Jovellanos han sido muy amantes de estos estudios, y la misma Josefa nos ha dejado modelos literarios en algunas de sus poesías. D. Gregorio no se cuidó sólo de la educación intelectual de su nieto, pues, entre sus estudios, que cultivaba Francisco con notable aprovechamiento, tuvo lugar preferente la parte moral, educación que se manifiesta claramente en todos los actos de su vida, y que sin ella no se hubiera determinado a arreglar una escisión familiar que desde tiempos aborígenes venía proporcionando muchos disgustos entre los Jove-Llanos y Jove-Ramírez. Un muy antiguo y reñidísimo pleito había dividido las dos familias de Jove-Llanos y Jove-Ramírez, aunque derivadas de un mismo tronco. El padre común después de haber concurrido con gran largueza a la reedificación de la iglesia parroquial de Gijón, fundó en



ella una capilla y obtuvo su patronato, con las preeminencias de silla distinguida para el poseedor de la casa; estrado para las señoras de ella, banco y sepultura para toda la familia. Una cláusula ambigua del testamento del fundador, Juan García de Jove, dió ocasión a que ambas familias pretendiesen para sí este patronato. Instaurado en pleito, nos dice Jove-Llanos, las familia hermanas se convirtieron en enemigas y se hicieron aquella especie de guerra litigiosa en que se arruinan al mismo tiempo el vencido y el vencedor. (1). Para dirimir cuanto antes y de un modo más favorable a los interesados aquellos vergonzosos litigios para familias tan nobles y honradas, D. Francisco se determinó a compartir los días de su existencia con la hija de su rival, D.<sup>a</sup> Francisca Apolinaria de Jove-Ramírez, hija de D. Carlos Jove-Ramírez, primer Marqués de S. Esteban, y de D.<sup>a</sup> Francisca Fernández Miranda, hija del Marqués de Valdecarzana, D. Lope Fernández de Miranda. Esto sucedía el 1731 cuando contaba treinta y ocho años la que D. Francisco había elegido para ser su compañera, y 14 años más tarde les prodigaba la naturaleza con una niña tan bella y hermosa que se granjeó entre sus conciudadanos el sobrenombre de *esbelta*, y así firmó algunas cartas aun dentro de la religión, como veremos más adelante. Esta niña, con quien se mostró tan pródigo el Creador, y que vió la luz primera en la Villa de Gijón, es Josefa de Jovellanos, en el Claustro Sor. Josefa de San Juan Bautista. De los once hermanos que la precedieron hay alguno cuya vida es tan íntima con la de nuestra biografiada que es imposible hablar de ésta con alguna extensión, sin referirnos a aquélla al mismo tiempo. Es éste el gran estadista, el autor del Informe de la Ley agraria, el desterrado de Madrid en 1790, el prisionero de Valdemosa el 1801, el recluso de Bèlver desde el 1802 al 1808, el ilustrísimo JOVELLANOS, con razón llamado el español más grande de todo el siglo XVIII, pues no hay ciencia que él no cultivase: Física y Mineralogía, Agronomía, Política y Literatura, de todo nos dejó magníficos y extensos tratados, y si la vida azarosa en que pasó los veinte últimos

---

(1) *Memorias Familiares*. p. 412. Obra citada de Somoza.

años de su existencia, no le permitieron emborronar más cuartillas, y desarrollar los tesoros inagotables que acumulaba su inteligencia, nos dejó al menos un imperecedero recuerdo de su grandiosa y doble personalidad, de su entereza y rectitud de ánimo lo mismo en la prosperidad que en el infortunio: un poema lleno de dolor y de tristeza que enternece al alma del lector por la sensibilidad que en él depositó; pero al mismo tiempo que un himno de su integérrimo carácter es también un baldón de confusión y bochorno para todos los adversarios y enemigos del encumbramiento de Jovellanos, porque ignorantes del ignominioso sello que ponían sobre su frente y del mal que prestaban a la patria, trabajaban sin cesar para esculpir en las páginas de la historia el signo de aversión, del odio y del desprecio. Tal es la primera *Representación* a Carlos IV desde la Cartuja de Valdemosa, escrita en este mismo lugar el 24 de Abril 1801. (1).

De fecha posterior son las Memorias, escritas el 1811, según testimonios de Somoza (Amarguras de Jovellanos) cuando ya su magnánimo corazón estaba saturado de sufrimientos; no obstante no se encuentra en todo el documento ni una sola frase que sea signo de animadversión y encono contra sus enemigos: todo lo contrario; las páginas de las *Memorias* se hallan empapadas en lágrimas de gratitud y admiración que aun se sienten rodar por sus mejillas, según expresión del P. Miguélez. (La *Argandona, Ciudad de Dios*, T. LI, p. 96).

Lástima que sea tan breve, sobre todo cuando habla de Sor Josefa, pues a veces con una sola cláusula nos describe todo un período de su vida, como sucede en la narración que nos hace desde el nacimiento de Josefa hasta que se dió en matrimonio a D. Domingo González Argandona. La última hermana fué (la Argandona) doña Josefa, distinguida en su juventud por su extraordinario talento y gracias, y en el resto de su vida por su caridad y virtud ejemplar. Ciertamente no se puede

---

(1) Puede verse íntegra, juntamente con otra dirigida al mismo Monarca el 8 de Octubre del mismo año, en la Colección de Documentos para escribir la Biografía de Jovellanos. Somoza. Vol II. N. N. 67-68. pp 245-252.

decir menos de los primeros años de Josefa; de aquí las dudas al hablar de determinados pasajes, principalmente cuando se trata de fechas. Al hablar del nacimiento de Josefa, se expresa en estos términos: «Había nacido después que yo y dada en matrimonio a D. Domingo González de Argandona, Procurador general en la Corte &c.» De estas palabras de Jovellanos nada puede deducirse con certeza sobre la fecha de nacimiento de Josefa, porque, de que hubiera nacido después que él ¿cómo vamos a determinar el año natalicio de su hermana? De aquí la perplejidad de los biógrafos jovellanistas en determinar con precisión, cuando tratan de este asunto, la fecha de que hablamos.

Los biógrafos del inmortal estadista Jovellanos (dice el P. Miguélez en los lugares antes citados) que tanto han ilustrado los anales de su historia y de su ascendencia y parentela, no han fijado bien la fecha de nacimiento de su ilustre hermana doña Josefa, sin que sepamos a qué es debido tal descuido. El Sr. Caveda, en sus Poesías selectas en dialecto asturiano, dice que la Argandona nació en 1752, que profesó en las Agustinas de Gijón el 18 de Julio de 1794, que murió en el año 1807 en olor de santidad... a cuyas determinaciones el P. Miguélez hace los siguientes reparos: Que las fechas de su nacimiento, y de su profesión en el claustro, no están conformes con lo que Caveda afirma; demuéstrole claramente el testamento hecho en el acto de su profesión religiosa el 6 de Julio de 1794.

Cierto que la fecha asignada por Caveda al nacimiento de La Argandona (1752) no es la verdadera, pero no sucede lo mismo con la de la profesión, si es que el P. Miguélez se refiere al año y no al día en que la Monja de Gijón emitió sus votos. Si se trata del año en que profesó, la fecha reconocida por Caveda es la verdadera, comprobada con evidencia suma por el testamento hecho en el día de su profesión, y por Los Diarios de Jovellanos, y finalmente, por una carta dirigida al canónigo de Oviedo, D. Lucas González Zarzuelo, director espiritual de Josefa, en cuyos testimonios aparece claro que la fecha de profesión es el 1794. Si el P. Miguélez se refiere sólo al día, cierto que Caveda se equivocó al asignar la fecha. Lo demuestran con toda claridad los Diarios y la carta de Jovella-

nos al confesor de Josefa. En Los Diarios encontramos la siguiente documentación: «Domingo 6. (Julio 1794). *Pardo y bochorno. Al convento a la libertad de la Novicia: arréglase su renuncia. Entran en el convento como escapadas Gertrudis y Monserrata, y las niñas Ramírez: y entanto viene Pepa a casa a ver a Paula &.*».

Con fecha del siguiente nos dice Jovellanos: «*Lunes 7. Desde las 8 en el convento, ceremonial de profesión, que no quise ver de cerca. D. Lucas Zarzuelo hizo la plática*»... *Por consiguiente Josefa profesó el día 7 de Julio, no el 8, según la documentación de Los Diarios.* Por la carta a D. Lucas Zarzuelo se deduce lo mismo. «Acaba de verificarse una gran novedad, dice Jovellanos, nuestra Pepa, es monja en Gijón de dos horas acá... Salió de Oviedo antes de rayar el día, llegó a las siete, tomó su velo y ya es novicia: ahora son las nueve: Como la carta lleva la signatura: Gijón, 6 de Julio del año siguiente, según las normas vigentes en la Orden Agustiniiana respecto del año de noviciado, en cuanto a la fecha de nacimiento asignada por Caveda, bien merece ponérsela en su punto, puesto que aquí ya no se trata de un día de diferencia, como en la de la profesión sino de unos cuantos años. El P. Miguélez, teniendo en cuenta la fecha de profesión y la otra que dejó consignada la hermana de Jovellanos en su testamento, donde declara ser hija legítima y tener cuarenta y nueve años, poco más o menos, (*sic*) llega a la conclusión de que Josefa nació el 1745, con lo cual, dice el mismo P. Miguélez, parece estar más de acuerdo lo que dice el mismo Jovellanos en sus Memorias: «La última hermana fué doña Josefa, distinguida en su juventud &... Había nacido después que yo...» El testimonio referido por el Padre Miguélez no dilucida por sí solo la cuestión, pues de que hubiera nacido después que Jovellanos (1744) no puede deducirse en buena lógica la fecha por él propuesta, aunque se base en la circunstancia de que casi todos los hermanos se llevan un año de diferencia con relación a la fecha de nacimiento, pues esto no puede engendrar más que una conjetura más o menos probable. Parece deducirse del modo de argumentar contra Caveda, que desconoció una parte de las Memorias, titulada

*El Libro de la Familia*, pues de otro modo no se explica que proponga, casi por conjeturas, la fecha referida, y que aduzca en contra de Caveda testimonios que, valdrán para demostrar que la fecha asignada por éste no es la verdadera, pero no para demostrar con certeza que el 1745 sea el año del nacimiento de la monja de Gijón. En el Libro de *La Familia*, escrito posteriormente a Las Memorias, aunque no puede ser grande la diferencia, puesto que Jovellanos murió el mismo año en que escribió éstas, 1811, encontramos un testimonio tan claro, que la cuestión queda fuera de toda duda. En el referido libro, Jovellanos se expresa en estos términos: «En 1745, nació doña Josefa, que vive también en estado de viuda, y con sucesión». Si el P. Miguélez hubiera tenido noticia de este testimonio, ¿se limitaría a referir el otro tan oscuro del mismo Jovellanos? ciertamente que no, mas esto nada prueba en contra del envidiado calificativo que le tributó Somoza en su obra *Manuscritos inéditos* & al incluirle entre los eruditos, por ley de paisana, en el saber jovellanista, porque cuando el P. Miguélez publicó su trabajo acerca de La Argandona, la obra de Somoza na había visto la luz pública todavía, y creo que en otras publicaciones anteriores a ésta no existía la parte de Las Memorias en que se encuentra este documento.

De la juventud de Josefa, puede decirse que hoy no tenemos casi documentos, que Las Memorias se limitan a decirnos lo que ya hemos repetido: que se distinguió en su juventud por su talento y gracias. Como se ve, el cronista no podía ser parco en sus descripciones, llegando a dejarnos casi en absoluta ignorancia de todo lo que se refiere a la juventud de Josefa. No expresa con tanto laconismo cuando habla del amor que profesó a su joven hermana. «Siempre que habla de ella en alguno de sus escritos, hácelo con inusitado calor y regocijo, dejando traslucir en sus ardientes y cariñosas frases, más, mucho más de lo que dice en favor de su preclaro talento, de su arraigada y probadísima caridad para con los pobres, de su dirección y cordura aun en medio de la corte». (P. Miguélez, obra citada p. 96.)

Se refiere en éstas últimas palabras a la vida que Josefa hizo

en Madrid, donde trasladó su morada desde que pasó al estado de matrimonio con D. Domingo González de Argandona, de quien fué siempre muy estimada, tanto por la delicadeza y finura en el trato, como por su probadísima conducta. El Conde de Campomanes también quedó encantado de las preeminentes gracias que se reflejaban en Josefa, conocedor cuando ésta empezó a frecuentar las tertulias, celebradas en casa del magnate; pero el desdichado Conde, para nada tuvo presente los encantos de esta mujer, cuando su querido hermano presintió los golpes de la cruda persecución que se iba a iniciar. Se olvidó el ingrato, de aquellas horas deliciosas que la sola presencia de Josefa le había proporcionado en las tertulias madrileñas, se olvidó también de la intimidad que le había unido con su hermano, y cuando el tierno corazón de Jovellanos, que sentía como suyas las desgracias de los seres que eran objeto de su amor, se lanza desde Salamanca para socorrer al que era el más íntimo de sus amigos, que sufría las penas de la reclusión en la ciudad cortesana, Campomanes, que hasta entonces (era el 1796) le había tenido como uno de los más íntimos, quebranta sus humanísimos planes, y se alista a aquellos que miraban con ojos traicioneros y envidiosos la venida de Jovellanos; llegando hasta cerrarle la puerta de la casa en que tantas veces había penetrado, para tratar asuntos de familiaridad. Se trataba de un amigo, y para socorrerle no repara en medios la delicadeza y honradéz de Jovino. «Valgo poco decía, en una carta a Campomanes escrita el 24 de Agosto de 1790, pero nada dejaré de hacer por salvar de la ruina a un amigo inocente y de mancilla, el más sabio Magistrado de la Nación, de quien soy el primer amigo». Y Campomanes, como envalentonado de la toga que pendía de sus hombros, reconoce que «El señor Jovellanos era su amigo: que aquella casa era suya, y que si viniese y le hablara del asunto de su amigo, nada podía contestarle, porque nada sabía, y aunque lo supiera, no tenía obligación de decirlo. Que el Señor Jovellanos quería ser heroico y que S. E. no podía serlo».

Pobre Jovellanos. . . Ya comienza aquí la cruel e injusta persecución. Ya tiene iniciado aquí el origen de un sin número

de desdichas que tantas lágrimas había de causar a él, y al tiernísimo corazón de Josefa, dolor tanto más agudo y penetrante para los dos desdichados, cuanto que tenía su origen en el que había sido uno de sus amigos, en el que había acogido con tanta afabilidad, y donaire las cualidades ingeniosas que derrochó Josefa en las tertulias de Madrid.

Los días tan alegres que Josefa había pasado en la Corte en casa de Campomanes, se convirtieron en amarguísimas penas, cuando supo que empezaba la guerra contra su hermano, y mucho más cuando llegó a su conocimiento que esta persecución, nacida sólo de la envidia, era patrocinada por el Conde de Campomanes. Increíble. . . ¿Cómo, un amigo, un admirador de los dos hermanos, de cuya intimidad se habían honrado durante mucho tiempo, había de convertirse en su perseguidor y en falsificador de la verdad. . ? Y sin embargo así sucedía.

Pero para Josefa, la carrera del dolor había empezado unos años antes de que esto sucediera. Su muy querido esposo, que se había mostrado tan afable para con ella, moría en Madrid a los pocos años de haber empezado a compartir con ella los días de la existencia, y cuando no había pasado aún la dolorosa impresión que le había causado la muerte de su esposo, D. Domingo González de Argandona, la Providencia se servía mandarla nuevas pruebas y nuevos sufrimientos, arrebatando del regazo materno, antes que salieran del período de la infancia, a Vicenta e Isabel, único fruto de sus entrañas que había quedado para consuelo de la viuda.

En el corazón de Josefa se abrían cada día nuevas heridas pero como designios que eran de la divina Providencia, todas estas circunstancias marcaban nueva época en el curso de la vida; pues desde aquellos días empezaron a manifiestarse los nobles y cristianos sentimientos que anidaban en su corazón, y un amor extraordinario hacia el pobre y el menesteroso. Se habían roto ya los lazos que le habían tenido hasta entonces unida a la sociedad, donde había dejado para todos gratos recuerdos por su virtud e ilustración, por sus finos modales, esmerada educación y por su afable y amenísimo trato: nada había ya que la obligara a permanecer en la Corte; antes, al

contrario, el recuerdo de la muerte de seres tan queridos la obligaban a dejar la vida de Madrid, teatro de estos acontecimientos: para borrar de su mente las tristes imágenes que estos lugares evocaban cada día, buscando en la casa paterna un consuelo a las profundas heridas que habían abierto en su corazón pérdidas tan irreparables; las cuales, dice Jovellanos, hicieron en su ánimo la más viva impresión. Parece que Dios había determinado llenar hasta los bordes el vaso de la amargura, pues apenas llegó a la casa de su padre, cuando se ve precisada a coger entre sus brazos el último suspiro del autor de sus días, que, herido por proyectiles ingleses, moría en defensa de la patria en aguas del Mediterráneo junto al lago de Santa María. Esto sucedía el 26 de Enero de 1780.

Josefa, para enjugar sus lágrimas en el seno de la fraternidad, trasladóse a vivir a Oviedo en compañía de una hermana suya, la Condesa de Peñalba, y en esta ciudad emprendió aquella vida heroica y de sublime caridad, que la impulsó hasta el lugar del pobre para consagrarse de lleno a los ejercicios de la piedad.

Las Memorias narran primorosamente este período de la vida de Josefa. Allí (en Oviedo) no sólo estableció una vida retirada y devota, sino que fué el ejemplo y se hizo como la directora de todas las señoras del pueblo que estaban animadas del mismo espíritu. Ardiendo en la más pura y activa caridad, después de pasar en el templo la primera parte del día, destinaba todo lo restante a asistir y consolar a las infelices de su sexo, que por reclusas en la cárcel y en la galera, o por dolientes en el hospital, excitaban más vivamente su compasión. No se contentaba con socorrer a estas infelices, sino que las instruía enseñándoles y explicándoles la doctrina cristiana, las aconsejaba dándoles oportunos documentos de virtud y conducta, y las consolaba con amigables exhortaciones a la paciencia y resignación. . .

Como el ejemplo atrae, muchas otras de su misma condición se determinaron a seguir su ejemplo y consagrar su vida para enjugar las lágrimas de las infelices reclusas de las cárceles. Josefa, contando con estos elementos, pensó en dar alguna



permanencia a su obra caritativa, y buscando apoyo en la autoridad pública, fundó un Instituto en beneficio de tantas desdichadas que vivían sólo de su protección. Para dar más persistencia a tan filantrópica institución, patrocinada por Carlos Simón Pontero, Gobernador del Principado de Asturias, estableció la Asociación de Señoras constituída por doncellas abnegadas que se determinaron a ser protectoras de Josefa en sus piadosos ejercicios. Bien merece la *hermana* de Jovellanos que se la cuente en el número de esas mujeres que pasaron por el estado del matrimonio sin que apenas gustaran de las dulces satisfacciones, enseñando al mundo con su ejemplo la sublimidad de este sacramento por el que se han elevado a la cumbre de la santidad tantas almas generosas, como se cuentan en la hagiografía femenil. Sta. Mónica, Sta. Paula, Sta. Isabel de Hungría, Sta. Rita de Casia, Sta. Juana Chantal y después Sor Josefa de Jovellanos, son las mujeres que hicieron del matrimonio una hermosa gradería por la que subieron a la mansión del Esposo, para recibir de su mano la corona de la santidad. Sor Josefa de Jovellanos es también del número de estas almas grandes, que pasaron por la tierra sin gustar sus placeres, y se conquistaron en medio del riesgo y del peligro la incorruptible corona de la santidad. Por eso, quien de veras conoció sus virtudes, exige como tributo de justicia, que su fama sea duradera, siempre que sea practicada la virtud.

En medio de los continuos trabajos que exigían estas piadosas instituciones, Josefa dispuso también de tiempo para recrearse en el estudio de las bellas letras, cultivando con notable aprovechamiento la poesía satírica: y más práctica en esto que su hermano Jovellanos quiso transmitirnos, en las pocas poesías que debemos a su pluma discretísima y sagaz, algo del aspecto político de aquel reinado inmortal, tristísimo y cadavérico. La sencillez y gracejo que ha derramado Josefa en sus poesías, lo mismo que los que de esta familia cultivaron las bellas letras, nos proporcionan un testimonio muy convincente de que las dotes intelectuales, lo mismo que las morales, son un don transmitido por herencia.

En las poesías de la Argandona aparece bien marcado ese

espíritu satírico que tanto predomina en las composiciones jovellanistas, principalmente en las que llevan el título por razón del contenido, y en la Epístola del Paular, de las cuales, dice Cejador, que son de las mejores, o las mejores poesías del siglo XVIII, por la profundidad y espontaneidad que en ellas resplandece.

En donde más claro aparece el sarcasmo e ironía que Josefa imprimió en sus poesías es en la dedicada a Carlos IV al ser proclamado rey de España, en la cual nos retrata con negros, pero vivos colores, el estado espeluznante de aquel pueblo, que desde la Corte hasta la aldea eran la sentina de la inmoralidad y del vicio. Puede equipararse a ésta, y quizá la supere en espíritu irónico, el romance dialogado, sobre el mismo asunto, en el que un labriego, asombrado y como fuera de sí, por la suntuosidad y el lujo que aparecía en aquellos festejos, que formaba triste contraste con la indigencia de la nación, propone sus dudas a un noble y caballero; quien las resuelve con humor sarcástico bien marcado. Como para juzgar con acierto la obra poética de la Argandona se necesita más amplitud de medios que de los que ahora disponemos, remitimos, a quien desee gustar el estro de la poesía jovellanista, a la obra del Sr. Caveda: «*Poesías selectas en dialecto asturiano*», quien no dudó colocarlas en lo más selecto del dialecto bable. Aquí sólo anotaremos, para terminar el período de la vida de Josefa que precedió al de su entrada en el Claustro de las Agustinas de Gijón, que la Argandona compuso su obra poética en los ratos de descanso que le permitían sus múltiples ocupaciones, y los trabajos no interrumpidos, en favor de tantas desgraciadas que acudían a implorar su protección, hasta que sintiéndose movida por el deseo de una vida más perfecta, y queriendo seguir aquellas palabras de Cristo sobre la necesidad de renunciarse a sí mismo para llegar a un estado más perfecto, determinó encerrarse en un convento para dedicarse con más intensidad a su perfeccionamiento, sin olvidar por esto aquella caridad evangélica que había practicado en el siglo; pues como tendremos ocasión de ver, por testimonios de Jovellanos, Josefa

no dejó de repartir su generosidad entre todos aquellos que la habían disfrutado antes de su retiro al Claustro.

## II

Hay un día en el período de la juventud en que se delibera con sensatez de anciano sobre el rumbo que se ha de tomar en los días venideros. Al llegar a esta hora en que todo se somete al prisma de la razón, y cuando las leyes conceden al hombre derecho de individualidad, todos piensan en prepararse un medio de vida: el mejor al parecer, para pasar en plena felicidad el resto de la existencia.

Después de estas detenidas reflexiones, un sér se da a otro sér, para vivir en continua intimidad, cualquiera que sea el medio social que la suerte les depare. Otros, en cambio, atalayando con tranquilidad y reposo las grandes evoluciones sociales, y escarmentados en los infortunios de aquellos a quienes la suerte había sonreído alguna vez, prefieren el silencio del claustro a todas las condiciones sociales, aunque para ello tengan que violentar el parecer de aquellos a quienes más aman en la tierra.

La hermana de Jovellanos pasó por estos dos estados, el primero de los cuales queda ya narrado, y el segundo va a ser objeto de estas cuartillas.

Era el 1794, cuando Josefa renunciaba a aquellos merecidos y honoríficos tributos que sus cualidades preeminentes la habían conquistado en el mundo, no sólo en los círculos aristocráticos de Madrid y en las tertulias de Campomanes sino en Londres y otras ciudades extrañas, en las que fué conocida siempre con el sobrenombre de *Esbelta* por su hermosura extraordinaria y por la afabilidad y delicadeza en la expresión. Esta determinación de Josefa fué para Jovellanos muy sentida y dolorosa, pues cuando llegó a su conocimiento la libre elección de aquella su muy querida hermana—tan querida que no pudo menos de regar con sus lágrimas las últimas páginas dedicadas a su memoria—se sintió posesionado de la más viva impresión. Por eso salió de su pluma aquella carta, reconocida por él

mismo como enérgica. «Acaba de verificarse una gran novedad—dice Jovellanos.—Nuestra hermana es monja de dos horas acá. Mi sentimiento ha sido grande, no por otra razón sino porque priva al público de un santo ejemplo, y a los pobres, de un grande auxilio». Sigue exponiendo las obras de caridad que diariamente hacía Josefa, y después de esto dice: «¿Se persuadirá V. m. de que una mujer tan ejemplar está mejor en el claustro que en el mundo? Pero hay cierta especie de enganchadores, que ponen toda su gloria en el número de reclutas. . .»

Esta marcada oposición de Jovellanos ha dado lugar a interpretaciones poco favorables a la honradez y discreción que tanto resplandecen en la mayor parte de los actos de la vida pública y privada de Jovino, pero si se tiene en cuenta el amor tan intenso que se profesaban los dos hermanos, ya se puede juzgar con más benignidad la resistencia de Jovellanos a las santas determinaciones de Josefa; pues ¿cómo no había de sentir su tiernísimo corazón el separarse de un sér que tanto amaba, y en quien creía ver el único consuelo a las desdichas que rodeaban su existencia? Habían muerto sus padres; de los trece hermanos que se habían encontrado juntos en una misma mesa, puede decirse que ya nadie existía, sino Josefa, pues la Condesa de Peñalba, separada de su convivencia y ocupada en los deberes de la familia, si sentía las desgracias de su hermano no era tan intenso y afectivo su dolor, que sirviera de antídoto a las continuas amarguras de éste, como en verdad lo fué Josefa, primero con la dulzura que sabía poner en su encantadora palabra, de la cual disfrutaba Jovellanos siempre que con ella comunicaba los contratiempos de la vida, y más tarde, por medio de aquellas cartas llenas de unción sagrada y saturadas de la ciencia de la vida, las cuales leía y releía el angustiado prisionero en la soledad de una habitación húmeda, destartalada y vieja, como si encontrara en ellas el almíbar con que endulzar algún tanto los pesares de una reclusión injusta. ¿Qué extraño, pues, que en tales circunstancias, se resista a aquella, para él, cruda determinación, y trate de estorbarla por medio de una enérgica carta dirigida al confesor de Josefa? Y más

habiendo sobradas razones para formular el ánimo de Jovino la hipótesis de que su director particular, creyéndola llevar a mayor perfección en el Claustro, le hubiera inspirado deseos de dedicarse a una vida retirada.

Algo dura parece la conducta de Jovellanos sobre el particular: quizá se le pueda pedir la corrección de alguna de sus expresiones, pero si con tranquilidad se mira el asunto, dejando a un lado todos los prejuicios y no olvidando nunca las críticas circunstancias que acompañaron a la vida del ministro de Carlos IV, la escena cambia bien pronto de decoración. Veamos cuál fué el proceder de Jovellanos en este momento de la vida de Josefa, deducido de sus propios testimonios.

Nos habla el autor de las Memorias de la ejemplarísima vida que Josefa llevaba en el siglo y de los bienes tan grandes que su abnegación y continuo sacrificio ofrecía a la sociedad, cuando su particular director, D. Lucas Zarzuelo, «sujeto de más celo y virtud que ilustración, hallando los progresos que su hija de confesión hacía en la virtud, y creyendo conducirla a mayor perfección en el claustro, le inspiró, o, si nació de ella, le fomentó el deseo de retirarse a él; y como sino hubiera abandonado el mundo la que sólo veía en él las miserias y aflicciones de sus prójimos para socorrerlas y consolarlas, o como si pudiera haber una virtud más sublime que la caridad, que es la mayor, y la fuente y apoyo de todas las virtudes cristianas, acordaron que tomase el velo en el Convento de Religiosas Recoletas de San Agustín de Gijón, situado en terreno de mi casa y contiguo a ella».

Poco antes Josefa le había comunicado sus intentos, los que procuró deshacer Jovellanos, poniéndola ante la vista el copioso fruto que de ella y de su ejemplo resultaba en favor de la sociedad; por lo que debía mirar como efecto de su imaginación extraviada el sepultarse en el Claustro, para privar a tanta desdicha de su auxilio y consuelo.

Por el testimonio que acabamos de copiar se ve bien manifiesta la tenaz oposición de Jovellanos a la reclusión de Josefa. No sólo desaprueba su parecer cuando le dió a conocer los deseos de retirarse a hacer una vida claustral, sino que,

después de saber que su hermana vestía el hábito monjil, dirigió una *carta enérgica* a D. Lucas Zarzuelo, tratando de impedir una determinación ya realizada; pero todas las precauciones de Jovellanos quedaron frustradas ante la gracia divina que tan abundante debió de ser la derramada en aquellos momentos en el corazón de Josefa, para resistir con tanta moderación y prudencia a las razones hábilmente propuestas por su querido hermano, haciéndole ver que su retirada al claustro en nada se oponía a las obras de caridad que hasta entonces había sostenido.

Su apartamiento absoluto de las cosas del mundo, ciertamente que hubiera producido grandes desconsuelos en el ánimo de todas aquellas desdichadas que sólo encontraban consuelo en el tiernísimo corazón de Josefa; pero la extraordinaria inteligencia de la Argandona comprendió bien pronto lo infundado de aquellas razones, puesto que las obras de caridad que ella mantenía subsistirían, aún después de su retirada al claustro, como en efecto subsistieron, por las continuas donaciones que siguió haciendo Josefa, ya por sí, ya también por Jovellanos: esto era lo más común.

Si el proceder de Jovellanos, como hemos visto, es algo censurable, parece que no deben tomarse las cosas tan a pecho como algunos las han tomado y mucho menos criticarle tan acremente y con tanta mordacidad como se ve en algunos libros, que no quiero citar por no dar que decir a algunos zoilos que llevan en todo su sér el espíritu de la displicencia. Parece mentira que, tomando pie de un hecho tan insignificante, y aun de otros de menor trascendencia, le hayan tildado de irreligioso y aplicándole otros calificativos de este tenor, y algunos ¡qué injusticia!... hasta de novador, jansenista, enciclopedista... y algunos otros más que causa indignación el saberlo. Si la Historia no se encargara de enseñar a las generaciones venideras la obra de nuestros antepasados, cuántos se cubrirían con la capa de la grandeza, dejando para otros, que más honradamente la merecen, la hoga del crimen y el escarnio. Sin las sabias investigaciones de los Sres. Vigón, Fuertes Acevedo, Sánchez Calvo, Uria Menéndez, M. Pelayo, P. M. Miguélez, y más que todos los

citados, el sabio jovellanista, Julio Somoza y Montsoriú, la figura de Jovellanos sería hoy de las últimas arriba citadas. Se reconocerían sus cualidades de político, estadista, agrónomo y hasta de pedagogo, pues lo es, y ciertamente más de lo que comúnmente se le atribuye: sería también el mejor de los poetas de su siglo, pero en la ley Agraria, lo mismo que en sus instituciones pedagógicas se encontrarían sobradas razones—según Caballero y otros ilustres togados—para lanzarle lejos de su patria. «El Castillo de Bellver y Ojeada de Mallorca» desde este mismo castillo, serían monumentos incomparables de la literatura española, pero fruto de una inteligencia extraviada, con justicia reclusa en aquella fortaleza militar. Mas la Historia no nos le presenta con tales caracteres. Según la verdadera Historia, Jovellanos es un héroe, y esa heroicidad la conquistó por la abnegación y el dolor. Por eso de su modo de proceder, en los momentos de determinación por parte de Josefa, no puede deducirse nada en contra de su legítima honradez—teniendo presente, como ya hemos dicho, las críticas circunstancias que rodeaban su existencia—porque si en la tristísima situación que embargaba su ánimo salieron de su pluma «tan hermosa y de labios tan discretos—P. Miguélez—alguna de esas frases irreverentes que tan poco honran su buen nombre y excelsa fama» parecen salir más bien del profundo dolor que le causaba la separación de aquel ser tan amado, que no de las ideas... que han creído ver en su corazón inmaculado. Ciertamente que las expresiones que se encuentran en una carta dirigida a su amigo Posada, en la que le anuncia la triste nueva, son indignas de un criterio como el suyo. Dice así la referida carta: «¿Se persuadirá usted que una mujer tan ejemplar está mejor en el claustro que en el mundo? Pero hay cierto género de enganchadores que ponen toda su gloria en el número de reclutas... Salió de Oviedo antes de rayar el día, llegó a las siete, tomó su velo, y ya es novicia: ahora son las nueve. Pásele V. bien encomiéndela a Dios y mande a su fino y afectísimo de corazón.—G. M.» Pero tampoco deben olvidarse las que preceden a éstas, en las cuales nos expone la razón de su resistencia: «Mi sentimiento ha sido grande; no por otra razón de que priva al público de su santo

ejemplo, y a los pobres de un gran auxilio. Mucho tiempo ha que su vida se reducía a pasar todo el tiempo que no lo empleaba en la iglesia, en la galera, en la carcel de mujeres y en los hospitales»...—sigue enumerando sus virtudes de caridad—. De donde se deduce que, si aquel período de su carta rebaja en alguna manera su honradez, éste engrandece más su excelsa fama.

Lejos de mí el proponer como intachable la conducta de Jovellanos en este caso particular. Lo que negamos rotundamente es que se puedan formular tantos ditirambos en contra del autor de *Las Memorias* siendo así que todas sus obras en tropel son testimonio apodíctico y universal de su inteligencia inmaculada y ortodoxa: y no creemos tampoco que para llegar a esta conclusión sea necesario acudir a los abusivos procedimientos de confesonario de que nos habla el autor de *Las Amarguras* en la página 44, porque el consultor de Josefa no fué quien inspiró a ésta hacer una vida retirada. No lo afirma, en primer lugar, ni el mismo Jovellanos; pues *Las Memorias*, de suma autoridad en este punto como en todos los demás, se expresan de esta manera: «fuese que no pudo resistir la vehemencia de su deseo, o que su director particular le indujo a ejecutarlo, lo cierto es que se verificó súbitamente.» Por consiguiente, nadie que juzge las cosas como son, puede llevar sus afirmaciones más allá de lo que permite la autenticidad de los testimonios, y mucho menos, atribuir esta inspiración, sobrenatural, según lo que externamente aparece, a abusivos procedimientos de confesonario, ya que Jovellanos, si de algún modo atribuye al confesor esta determinación, juzga que lo hizo guiado de los progresos que su hija espiritual hacía en la virtud: creyendo conducirla con esto a mayor perfección, como así sucedió, si hemos de prestar fe a *Las Memorias* en las cuales dice Jovellanos que murió en honor de santidad, y su sólida virtud, unida a su extraordinario talento, después de haberse conciliado la veneración de sus hermanas y de todo el pueblo, dejaron en pos de sí una memoria que durará entre los moradores de Gijón mientras fuere en él practicada la virtud. (Somaza: Obra citada. p. 419).



Y no se crea que es el amor de confraternidad quien hace hablar así a Jovellanos; pues Caveda expresó el mismo pensamiento con las mismas palabras. La sólida virtud de Josefa —dijo— unida a su extraordinario talento, dejaron en pos de sí una memoria que durará entre los moradores de Gijón siempre que en él fuera apreciada la virtud.

### **Sor Josefa en el Claustro Agustiniiano**

Si son abundantes los datos que nos proporcionó su hermano y primer biógrafo sobre la heroica vida de caridad y abnegación que Josefa llevó en el siglo desde la muerte de su padre (1780) hasta su entrada en el Claustro (8 de Julio de 1793), desde este tiempo en adelante la documentación de Jovellanos es lacónica y concisa. Parece que la humildad y el temor le obligaron a ocultarnos hechos, pues de ser narrados por él tal como sucedieron, nos hubieran parecido hiperbólicos y exagerados, y quizá sería un punto donde se hubiera ensañado más el odio de los envidiosos y la sed insaciable de los sicarios de la Reina; lo que no podía suceder en lo que se refiere a la vida pública de Josefa: porque aunque de esto no se hubiera escrito nada ¿podría quedar relegado al olvido el prodigioso cuadro de la sublime belleza moral que encierra la vida pública de Josefa? Si la pluma del primer cronista no hubiera escrito su nombre, alguien se hubiera encargado de traer hasta nosotros el magnífico ejemplo de caridad que nos ofrecen los trece años de continua abnegación, de los que, como si se olvidara de su sér y viviera sólo para la caridad y el amor para con el prójimo, corre sin demora a las cárceles, galeras y hospitales, para socorrer a los que padecen sin cesar el castigo de lo alto, con su palabra pacificadora, que con tanta dulzura se desprende de sus labios. No es posible que una vida tan ejemplar, sublimada en el amor más puro y noble, fuera tergiversada por los enemigos de la verdad, haciendo con la biografía de Sor Josefa lo que tan hábil y ladinamente hicieron con la del ilustre estadista gijonés.

No se puede decir lo mismo de la vida privada de nuestra Monja: porque de ser conocida sólo su virtud, como lo fué,

por Jovellanos y las monjas de su convento, con seguridad que aquellos togados, envidiosos de lo que en alguna manera pudiese honrar a Jovellanos, hubieran hecho de Sor Josefa una biografía hermana, quizá igual, que la del ínclito literato nos legó la mefistofélica pluma de Caballero en la Delación anónima, reservadísima a SS. MM. los Reyes de España, y Menéndez Lauerca en sus Apuntes para el prólogo de *Los Diarios* (1).

Temió sin duda que corriera la misma suerte la documentación de su muy querida hermana, si al escribir sus Memorias nos hubiera narrado todo lo que sabía de la vida claustral de Josefa. ¡Cuántas noticias utilísimas para conocer la vida íntima de la Monja agustiniana, quedarían ocultas en el nobilísimo corazón de Jovino!

Siendo Jovellanos el único de todos los hermanos de Josefa que tuvo la dicha de conversar a solas con la que era su hechizo y encanto, aquel iris de amor no pudo menos de hacer confidente al corazón de su hermano de muchos asuntos de su vida espiritual, pero de ello nada o muy poco nos ha dicho.

Sabemos con certeza que su entrada en el claustro no le hizo abandonar las obras de caridad que antes ejercía en el siglo; siendo su Superiora, y con frecuencia su hermano, los sujetos de que se sirvió para llevar sus mensajes a las cárceles y hospitales. Siempre estaba dispuesta para auxiliar con sus bienes a tantos indigentes que satisfacían sus necesidades más perentorias con las continuas donaciones de la Monja. «El amor que nos habíamos profesado había crecido y fortificándose con el trato siendo yo la única persona de quien recibía visitas en el convento y a quien recurría diariamente para ejecutar su ardiente caridad».

Nada de esto nos dicen las Memorias de la obra caritativa de la monja agustina desde su entrada en el claustro, ni tampoco es necesario, después que nos dió a conocer en páginas anteriores su heroísmo continuo y su amor para con el prójimo.

---

(1) En comprobación de lo dicho puede leerse la *Delación* de Caballero, publicada por Julio Somoza en el Vol. II de la obra ya citada, p. 225 y los Apuntes de Menéndez Lauerca, reproducidos en *Los Diarios* por el Real Instituto de Jovellanos, el 1915.

No obstante en el testamento hecho en vísperas de su profesión en presencia de D. Lucas Zarzuelo, por estas fechas explorador de la voluntad de la novicia, tenemos documentos palmarios de la acendrada caridad de Sor Josefa de San Juan Bautista.

Para dar una noticia de lo testado por Josefa para obras pías, necesitaríamos transcribir párrafos enteros, pero por razón de brevedad, extractaremos lo más importante y de aplicación inmediata al asunto.

Habla en primer lugar de la cesión hecha a sus dos hermanos; D. Francisco de Paula y D. G. M. Jovellanos, y después de nombrarles albaceas, juntamente con D. Lucas Zarzuelo, como «personas de su mayor satisfacción y confianza, para desempeñar con mayor acierto, prontitud y eficacia los fines piadosos que les tenía comunicado; cede, renuncia y traspasa al Obispo y demás prelados que en adelante fueran:

«Tres casas, sitas en la villa de Madrid—dejo de citar los lugares en que se encuentran —... Idem, un censo principal de cuatro mil ducados a razón de dos y medio por ciento que sobre sus bienes cargaron los Sres. D. Francisco de Paula y D.<sup>a</sup> Gertrudis del Busto, su mujer; y finalmente una casa sita en la villa de Gijón y barrio de las Cruces, que hubo la señora otorgante por compra, destinada para la escuela de niñas pobres que a la misma vez fundaba.»

El desarrollo de esta fundación intelectual, al mismo tiempo que de beneficencia, quedó comisionado al ilustre Jovellanos. No podía desearse mayor ni mejor coincidencia. Los dos hermanos aspiraban al mismo fin: el filantropismo fué en ellos virtud tan connatural que, sin faltar a la verdad, puede decirse, que toda su vida fué consagrada al bien de la humanidad. Las instituciones hechas en el último decenio del siglo diez y ocho lo testifican claramente.

Era el 1792, cuando Jovellanos, infatigable, aunque en medio de las más bruscas contrariedades, dió principio a aquella regia fundación que hoy conocemos con el nombre de Instituto Asturiano. En un principio, el fin primordial de esta fundación, fué establecer allí un centro, una academia de ingenieros

de minas y de mar, pero ya en vida del fundador se cursaban todo género de estudios, como puede deducirse de la lectura de los *Diarios*... Contrariedades sin cuento tuvo que vencer para llevar a cabo esta magnífica institución, y sin embargo, no cesa. Piensa en el bien que puede hacer, planea nuevas fundaciones y agrega a la ya existente otra más humanitaria, más sublime y más grande por los fines que se proponía. Esta es la fundación de la *Escuela gratuita de primeras letras*, a la que acudían más de 100 niños—no se admitía a nadie del sexo femenino—de los más pobres de Gijón.

Para completar la gran obra pedagógica de Jovellanos no faltaba más que una cosa: un nuevo centro de estudios de enseñanza gratuita para niñas pobres, y de este modo se realizaría una labor intelectual perfecta en todas sus manifestaciones y se pondría a salvo las notables facultades de muchos, que por satisfacer las necesidades de la vida, permanecían en absoluta ignorancia. Estos planes que podían llamarse sueños infantiles, vieron su ejecución, cuando Jovellanos menos lo pensaba. Sor Josefa, tan solícita como se había mostrado en el siglo y en el claustro de las necesidades del pobre, no podía olvidarse de esos seres desgraciados, cuando se desprendió de sus bienes, en vísperas de la profesión, por eso leemos en su testamento la cláusula antes citada.

La alegría que experimentó Jovellanos al leer aquella parte del testamento de la monja, en que destina para la Escuela de niñas pobres una casa situada en la villa de Gijón, nos la expone bien claramente en una carta dirigida a su amigo Posada el 18 de Julio de 1795, en la cual, después de manifestarle los intentos de fundar la escuela de primeras letras, se expresa de esta manera: «Y ahora que me acuerdo, por si no lo he dicho a usted, añado, que mi hermana la monja ha fundado una escuela de caridad para niñas huérfanas, con fondos para dotar una de ellas cada dos años; la cual está abierta y corriente desde el año pasado, habiéndose hecho, de tres pequeñas, una casita decente para esta enseñanza, frente a las ventanas de mi cuarto».

Sor Josefa lo había dejado todo muy bien dispuesto, con

el fin de que no fracasaran sus intentos, y para subvenir a los gastos de escuela y otros menesteres, aseguró su fundación con rentas provenientes de las fincas que había dejado a sus hermanos: Señaló también los honorarios de la maestra, que eran cuatrocientos sesenta y cinco reales al año: otros cien ducados para las niñas que hayan asistido con más puntualidad por espacio de cuatro años, y quinientos cincuenta para satisfacer las necesidades de las más pobres.

Todo esto, y otras cosas que no trascribimos o extractamos por no hacernos demasiado prolijos, nos refiere el testamento de Sor Josefa a favor de los pobres y menesterosos, a quienes había servido siempre con cariño de madre: obra que nos revela bien a las claras el espíritu de la monja, y la vida ejemplarísima de la que en otro tiempo había sido el encanto de los concurrentes a las tertulias de Campomanes y de la que por su belleza extraordinaria se había conquistado en ciudades extranjeras el calificativo de *Esbelta*.

Los pensamientos de ahora eran distintos de los primeros años, de su vida en la Corte, pues aunque nunca decayó su ánimo, ni se apartó su corazón de las normas evangélicas, cierto que su vida no era entonces tan ejemplar y abnegada, como la que llevó en Oviedo desde el 1784, y mucho menos que la que llevaba en el claustro. Aquí es donde se conoce a la monja de Gijón y se la ve siempre en aras del sacrificio por la continua acción en que vivía, pasando por la tierra, como el divino modelo, haciendo bien a todos.

En la observancia claustral fué rigurosísima; hasta tal punto llegó su exactitud en esto, que Jovellanos era la única persona que tenía entrada en el locutorio, no obstante el cariño que profesaba a los demás hermanos.

Hay un caso en la vida de Sor Josefa que nos revela magistralmente hasta qué grado de exactitud llegó en estas materias. Los continuos trabajos que la ocupaban cada día la iban debilitando insensiblemente, hasta proporcionarle quebranto de salud. Jovellanos, cuando se hallaba prisionero en Bellver, llegó a saber por uno de sus amigos, lo que pasaba en la persona de Josefa. Intranquilo por el estado de la monja, deseó que

D.<sup>a</sup> Catalina de Sena le hiciera una visita en el convento, y él mismo pidió el permiso al Obispo para que se realizara todo según sus intentos; pero Josefa, tan amante de la observancia se mostró en este punto, que aunque presintió que esto sería alivio para su querido hermano, no consintió que se llevara a cabo, por que no se suspendieran las normas vigentes entonces en la Comunidad. Jovellanos acogió esta repulsión lo más benignamente que pudiera desearse: prueba de que sus disgustos y tentativas de apartar a Josefa del deseo de retirarse al claustro, eran más bien de momento que no de las ideas que abrigara en su corazón, porque en aquellos momentos de exaltación se atrevió a juzgar tal determinación como fruto de una imaginación extraviada, cierto que no lo pensó así, cuando con ánimo tranquilo y sosegado meditó el asunto, pues de lo contrario, no se hubiera expresado con tanta suavidad en el caso referido. Dice así la carta dirigida a D.<sup>a</sup> Catalina de Sena. «Pero pues ha declarado su repugnancia, ni tu ni yo debemos insistir en esto; que cuando no adopta una proposición tan prudente a nuestro parecer, y tan hacedera, es prueba de que así lo han opinado sus directores, o bien, de que pensando sólo en morir, se quiere desprender de todas las aficiones y cuidados de la tierra, aun más de lo que siempre estuvo desde su entrada en religión. Sea lo que fuere, lo que a nosotros toca es respetar sus motivos y complacerla en esto como en todo». Así vivía Josefa.

Siempre mansa y humilde de corazón lo fué hasta el extremo, cuando sus hermanas de religión trataron de honrar en alguna manera la ejemplarísima vida que hacía en el convento, para lo cual le ofrecieron el priorato de la casa en que había profesado. Josefa se resistió a aceptar tal oferta, pero al ver que su renuncia no tenía efecto, su sentimiento fué tan grande, que no eran suficientes a consolarle ni las exhortaciones del P. Vicario, ni los consejos de Jovino, que se presentó en el convento a instancias de aquél, para que su presencia fuera remedio de la tristeza de la hermana; pero todo fué inútil, según se expresa en los *Diarios*, en donde leemos en la p. 351, que «Pepa quedaba inconsolable; procuro contentarla; le aconsejo que, pues la

Comunidad es tan estrecha y la propensión de las monjas es a estrecharla más, cuide ella de ensanchar y aliviar los espíritus».— Esto sucedía el 28 de Julio de 1797, tres años y unos días después de su profesión.

Cuando así pensaba Jovellanos, cuando de este modo lloraba Josefa los honores que le tributaban sus hermanas, las monjas de Gijón, no se hallaba ya muy lejos un día triste, muy triste; quizá el más triste de los que estos dos hermanos concieron en el curso de su existencia. «En este día—por expresarme con palabras de un escritor de hoy al hablar de la prisión de Fr. Luis de León—han huído todos del poeta: el odio contra él ha cundido; aun los más fieles amigos han huído. ¿Habrá trance como éste?...» Se acercaban tristísimos momentos para aquellos dos hermanos: los más críticos probablemente, los que más bochorno y deshonor causaron al ínclito Jovellanos en el curso de sus continuas amarguras, tanto públicas como privadas.

La refinada envidia de Caballero no quedaba satisfecha aún, con haberle separado de la Corte y destituido del ministerio: por eso en *La Delación Anónima*, presentada a Carlos IV, le pedía con instancia, que le proscirba, no ya fuera de la Corte, como antes lo había hecho el 1790, sino fuera del pueblo en que vió los primeros augurios de la vida venidera, fuera de la patria que le había acogido en sus primeras desdichas. Y lo consiguió, como también lo había conseguido en el año referido.

Si todo es misterioso en el trágico cuadro de la vida de estas dos inteligencias de su siglo, nada más grande, nada más incomprensible que la última escena, cuya unidad de tiempo comprende nada menos que siete años. La adversidad les abate: ven, sienten, comprueban que un amigo de siempre, a quien habían favorecido, se aparta de ellos. Esta es la suprema prueba que la resignación humana puede sufrir. Era el 13 de Marzo de 1801. En las primeras horas de la mañana de este nebuloso día, el desgraciado Jovellanos es sorprendido del modo más alevoso e injusto que conoce la Historia. Nada sabía de lo que contra él se conspiraba; por eso vivía tranquilo al lado de sus

hermanas, hasta que al amanecer de aquel nefando día, cuando todavía se encontraba en el lecho, se apodera de su persona súbitamente el Regente de la Audiencia de Asturias, y es conducido por los pueblos de Castilla, como el más inicuo criminal. ¡Qué momentos aquellos para Jovellanos y su desconsolada hermana, al verse separada de una manera tal de aquel a quien sólo daba audiencia en el locutorio! Era este el principio de una prueba larga y dolorosa en la que el nobilísimo corazón de aquellos dos hermanos dejaría a la posteridad tristes, pero también siempre magníficos recuerdos por resaltar su personalidad siempre tranquila, inalterable y majestuosa en medio de un cúmulo tal de desdichas. Sometido a la más rigurosa vigilancia, se le prohíbe toda clase de comunicación, no sólo con las personas de su cariño, sino hasta con sus mismas hermanas. Se cuida de que en su habitación no haya ni *tinta*, ni *papel*, ni *lapicero*: hasta para tomar los aires en la terraza de la prisión hay un soldado que le espía. ¿Qué haría en tal situación el cartujo de Valdemosa? . . . ¡Ah! ¿Qué haría? . . . Lo mismo que su querida hermana: lo mismo que la monja de Gijón: *Sufrir, callar, leer y rezar*—según expresión de La Fuente—. No se puede decir en menos palabras un elogio que dignifique tan grandemente la personalidad de aquellos dos hermanos modelos; de aquellos dos hermanos que padecían, que sufrían mutuamente sus pesares, como si uno fuera el sujeto en quien recaían. Por eso nuestra Monja, conocedora del triste estado en que vivía Jovellanos, supo sobreponerse a todos los díceres de los togados y favoritos de la Reina, quienes necesariamente habían de ser sabedores de todo lo que pasaba en la Corte referente a Jovellanos, y al año y un mes de la incautación de la persona de su hermano, se determina, juntamente con su hermana, D.<sup>a</sup> Catalina de Sena, a hacer una representación a Carlos IV, solicitando de S. M. algún alivio y consuelo en la vida del prisionero. Dice así la referida Representación: «Señor: Sor Josefa de San Juan Bautista, religiosa agustina recoleta, y Doña Catalina de Jove y Llanos, A. L. R. P. de V. M. con el mayor respeto dicen: Son hermanos carnales de Don Gaspar de Jove y Llanos que de orden de V. M. se halla en el castillo de Bellver



en Mallorca desde el 5 de Mayo de este mismo año, al que fué conducido desde la Cartuja de la misma isla, en la que estaba de igual real orden desde el 18 de Abril de 1801. Suponemos Señor, tendrá V. M. justas causas para estos procedimientos y sólo recurrimos a V. P. para pedirle rendidamente se digne mandar se mitigue el rigor con que está sin ventilación en una habitación caliente, y sin comunicación, lo que necesariamente ha de causarle la pérdida de la salud, como ya se experimentó en el verano último, en que padeció mucho, y opinaron los médicos (y sucederá siempre lo mismo) procedió de la falta de ventilación, de ejercicio y otros auxilios necesarios para la conservación de la vida, pues de todos carece.

No extrañará a V. M. que estas afligidas hermanas, que no tienen otro consuelo en su avanzada edad, que la compañía de su hermano, a quien aman, ni otro alivio en las necesidades del propio estado, se postren a V. P. como a su señor natural y padre, y le rueguen humildemente, y con el mayor rendimiento que, por un efecto de bondad y humildad de su corazón, se digne mandar sea puesto en libertad de respirar aires puros y hacer ejercicio, sea en aquella isla, o donde fuere la voluntad de vuestra majestad, ya que no nos atrevemos a pedir sea a su casa, aunque en ella estaría pronto a obedecer las reales órdenes de V. M., como en el castillo de Bellver.

Confiamos, Señor, en la ternura con que V. M. ama a sus vasallos, ha de consolar a estas afligidas suplicantes, condescendiendo con sus puros ruegos, y pediremos a Dios continuamente conserve por muchos años la importante vida de V. M. y aumente su grandeza.

El documento está firmado por las dos hermanas, en Gijón, el 28 de Diciembre de 1802 (1).

¿Qué consiguió la Monja de Gijón a favor de la quebrantada salud del antiguo ministro de la indolente M.? En principio, nada, todo lo contrario de lo que se intentaba; pues, conoedor Caballero de las inocentes y justas peticiones hechas al Rey por las hermanas de Jovino, aumenta la vigilancia, y manda que sea

---

(1) Somoza. «Documentos para escribir la Biog. de Jov.» Vo! I, p. 2274.

espiado todos y cada uno de los momentos por seis soldados de guardia, sin que se ausenten de sus puestos, bajo la gravísima responsabilidad de su persona. Hasta aquellos con que era indispensable tratar han de ir acompañados de dos o más soldados; aún más, al mismo confesor se pidió juramento de no tratar con él más que los asuntos referentes a la administración de penitencia. De suerte que, si cede el rigor sólo es después de tres años de prisión, si pone algún remedio a la quebrantada salud del paciente, es debido a las repetidas instancias con que Josefa solicitaba del Rey el bienestar del recluso; pues si en la Representación de 1802 no consiguió nada que favoreciera en modo alguno la situación de Jovellanos, redobla sus peticiones, y dos años más tarde dirige al Rey una nueva Representación más extensa, más tierna y además más castiza en el decir. Aunque larga, la transcribimos íntegra, pues además de ser modelo de nuestra literatura, no puede omitirse nada, sin dejar truncado el pensamiento.

Está fechada el 14 de Agosto de 1804. Dice así: «La salud de mi hermano se halla en extremo quebrantada y deteriorada, así porque el calor y sequedad del clima de Mallorca, es muy contrario a su complexión, como porque lleva más de dos años de encierro en un cuarto sin ventilación y sin poder hacer ejercicio ni tener el menor esparcimiento: lo que le hace sufrir enfermedades y achaques de peligro, y últimamente, según nos dicen, se halla también amenazado a perder la vista y con principios de cataratas en ambos ojos, todo lo cual junto a su edad ya avanzada y a la opresión de espíritu que es consiguiente a tan triste y estrecha situación, nos hace temer mucho por su vida. Por tanto, Señor, llena de amargura y de lágrimas, y confiando en la Soberana clemencia de S. M., me atrevo a humillarme a nombre de toda esta familia, a los Reales Pies de V. M. y a implorar su real conmiseración suplicándole muy humildemente, que perdonando a mi hermano, si en algo tuvo la desgracia de desagradar a V. M., le permita volver a su casa, aunque sea con la precisión de presentarse diariamente a la Justicia de la Villa, o en el modo y forma que fuere del agrado de V. M., para que de este modo pueda, si es posible, reparar su salud

con los aires nativos; y cuando no, arreglar tranquilamente sus negocios, y morir entre los pocos que hemos quedado de una familia tan numerosa, y cuyos individuos varones se han empleado todos en servicio de su M. y dos de ellos han perdido en él la vida: D. Alonso, mandando un javeque guardacosta de la Marina Real en los ardientes climas de Cartagena y Portovelo; y D. Gregorio—el padre de Josefa—de un balazo, defendiendo gloriosamente su navío en el combate de 1786; de lo cual y de los servicios del otro hermano D. Francisco de Paula, podrá V. M. informarse en La real secretaría de marina. Por lo que y por los buenos servicios que el mismo D. Gaspar hizo a V. M. y a su Augusto Padre en más de treinta años que emuló en la carrera de la Toga y en diferentes encargos y comisiones importantes que desempeñó con la reputación de celo y desinterés que también es notoria, y sobre todo por la inagotable clemencia que resplandece en el magnánimo corazón de V. M., le suplican... nos dé el consuelo de volver a ver este último hermano en medio de nosotros» (1).

Con tal instancia, humildad y reverencia pedía la desconsolada Monja que cesase el rigor; pero la indolencia del Rey rayaba casi en inacción, y, por el contrario, la influencia de Caballero, tan absoluta y omnímoda, que no había asunto palatino que no pasase por su mano. Por eso, tres meses después de la segunda representación de Josefa, se le contesta desde El Escorial de aquella manera tan fría y estúpida: «S. M. no viene en ello», y en el mismo documento se añade una nota marginal para decir que *no había lugar a súplicas*. Aquí sí que el dolor cunde por todas partes, y todos le hacen guerra a una; pues el alivio más grande que se le concede es, que pueda comunicarse con sus hermanas. Nada más parece que consiguieron las repetidas súplicas de Josefa, pues si templó el rigor en algo de lo que tenía prescrito Caballero, se hace en tal forma y en tales circunstancias, que el mismo paciente se ve obligado a renunciar a aquellos favores por decoro personal y por no exponerse al ludibrio de las gentes. Tres años hacía que Jovelanos estaba aislado de todos. Cuando se le conceden facultades

(1) (Serrano y Sanz. *Escritoras Españolas*. Vol I, p. 611.)

des para comunicarse, al menos con sus hermanas, la primera carta que salía de sus manos no podía tener otro destino que el convento de las monjas de Gijón, ni podía encabezarla tampoco con palabras tan tiernas y llenas de conmoción y espíritu religioso. «Mi muy amada hermana:—le dice—¡gracias a Dios que después de tres años puedo decirte que vivo! ¡Y gracias a la piedad de nuestro buen Rey que me concede esto!». A ésta contesta Josefa con otra llena de misticismo y de consuelo, como lo hizo en lo sucesivo. Por eso esta correspondencia fué de gran alivio para el desterrado, y la que le ayudó, sin duda alguna, a mantenerse siempre en un estado de resignación y tranquilidad.

Sor Josefa recibió con tanta alegría la noticia de su mejoramiento, que olvidándose de la guerra que le hacían la mentira y el engaño, las primeras palabras que dirige a su querido hermano, son un himno de gracias, a Dios en primer lugar, y luego a aquel que menos lo merecía: al afeminado Caballero. Después añade: «Bendigamos al Señor todos los que vivimos, y bendigámosle por el consuelo de una carta tuya, al cabo de tan prolongada ausencia. Si por ella padece tanto quebranto tu salud, por ella estuvo la mía en mayor apuro; y aun hoy me hallo tan falta de fuerzas, que para nada estoy.» Está escrita con fecha del 14 de Agosto de 1804.

Las cartas de Josefa son magnífico ejemplo de casticismo, modelo incomparable en el género epistolar, de lo cual puede formarse idea el lector, aunque remota, por las que han sido trascritas hasta aquí; pero si de todas podemos decir lo mismo, las dirigidas a su hermano desde el 1804 al 1807, exceden a toda ponderación. Estas, además de estar rebosantes de clasicismo español, son también magníficos documentos, por la sublime doctrina que en ellas se contiene: tanta belleza se encierra en estos modelos, que una de las lecturas más frecuentes de Jovellanos, de las muchas que tenía en la prisión, durante las largas horas de la noche, a la luz de *un misero velón*, como dicen *Las Amarguras*, eran las cartas de la Monja de Gijón: y necesariamente tenía que ser así; porque ¿cómo el que era tan amante de las letras patrias, no había de leer con avidez extraor-

dinaria esos documentos monjiles en donde encontraba a cada paso párrafos tan clásicos como éste: «El Rey Nuestro Señor nos permitirá escribirnos para decirnos que vivimos, resto de una poco afortunada familia. Te pido con el corazón confies conmigo en la bondad de nuestro gran Dios y Señor, que es Dios de todo consuelo; y pues nos ama con amor infinito, bendigámosle y glorifiquémosle en nuestras penas; pidámosle su santísima gracia y que se cumpla en nosotros su divina voluntad. Así lo desea tu tierna y muy amante hermana Sor Josefa». «Las cartas de la M. Josefa—dice el P. G. de S. Vela—son modelo de estilo epistolar y se hallan todas ellas impregnadas de un misticismo que edifica y es la mejor muestra que podía habernos dejado de lo mucho que tenía adelantado en el camino de la perfección».

De grandísima eficacia tuvieron que ser estos consejos epistolares en la vida del prisionero de Bellver. Tan claramente nos habla un testimonio del mismo Jovino que no podemos pasar sin transcribirle. Es breve; dice así: Mi muy amada hermana: te escribo lleno de cuidado y atlicción, porque además de no tener carta tuya. . . sé por Domingo que tu salud, aunque libre del eminente riesgo en que estuvo, sigue todavía extremadamente débil; y tal que aun no te permite dejar la cama. A esto se agrega la triste noticia de que el último correo que salió de aquí, fué apresado por los ingleses en Barcelona; y como en él debieron ir los certificados de los facultativos, enviados por el Exmo. Capitán general, a reconocer el mal estado de mi salud y de mi vista, para solicitar de la piedad del Rey Nuestro Señor los medios y auxilios que requiere mi curación, veo cuanto se enlazan las desgracias que se oponen a mi alivio, y por cuantos y cuán extraños accidentes se nos dilatan los consuelos que teníamos algún derecho a esperar de la Real compasión. Quédame siempre el de que un buen Dios, protector de la inocencia, no me abandonará ni me negará aquella misericordiosa asistencia que tan visiblemente me ha dispensado desde el principio de esta larga tribulación. Pídeselo tú en tus fervorosas oraciones, que serán más aceptables ante sus ojos que las mías».

Cierto que en el corazón de Jovellanos se arraigaron siempre sentimientos muy nobles, como lo comprueban todos sus escritos, y de una manera muy singular las Representaciones hechas a Carlos IV desde la Cartuja de Valdemosa, en las que no se encuentra ni una palabra que pueda desacreditarle; pero sin los consejos de su muy amada Josefa, verdadera maestra en esto, de seguro que no hubiera permanecido tan inalterable ante la más injusta de las persecuciones, puesto que en ella se violaron los fueros más sagrados de la vida del hombre, llegando a conocer, como él mismo nos dice, hasta los secretos de conciencia, que estaban consignados en los manuscritos que le arrebataron con la incautación de su persona. No obstante, calla y sufre. . . y lo que para otros hubiera sido causa de desesperación, a él le dignifica y le sublima y le eleva a una esfera superior a la de los hombres. No es sugestión ni, mucho menos, apasionamiento, el hablar de esta manera, es realidad lo que decimos. Quien así no lo juzgue, ahí tiene sus escritos, léalos; pase su vista también por las cartas de los dos hermanos y juzgue como quiera.

Era el 5 de Marzo de 1807 cuando Jovellanos se disponía a hacer su testamento, el que encabezó con frases de una fe y religiosidad, propia tan sólo de aquellos que viven aquí abajo como aprendices de la vida del cielo.

Para esta fecha su corazón había sido herido con una nueva amargura, la más profunda, quizá, que las múltiples que experimentó en su accidentada vida. Así lo dan a indicar sus palabras. Aquella muy querida hermana de D. Gaspar, que fué para él durante los siete años de prisión, verdadera madre de consuelo, rindió con el Señor la cuenta incierta, pero necesaria a todos los hombres. La abnegación en que vivió dentro y fuera del convento fué un continuo gusano que minaba su salud; el desconsuelo que sentía su corazón al encontrarse frente a las necesidades de los prójimos, fué también para ella una causa no pequeña del apresuramiento hacia la muerte. Ardía en su corazón la más pura y ardiente caridad, y este impulso irresistible que sentía en todo su ser la movía a multiplicarse en favor de los demás. Asistía y consolaba a las infelices de su sexo, re-

corría a diario cárceles, galeras y hospitales, y allí fué donde su corazón se inflamaba más en el amor y caridad de los pacientes, corriendo en auxilio de todos con palabras de consuelo y animación, lo cual aceleraba necesariamente su muerte; pero lo que contribuyó con más eficacia, y fué verdadera causa de los quebrantos de su salud, fué, sin duda alguna, el querido hermano, y ser sabedora de la vida tan penosa y triste a que éste se vió sometido en el tiempo de la prisión. Así nos lo expresan las Memorias: «En sus últimos días—dicen—fué afligida de una agudísima enfermedad, a que pudo dar causa la pena que le causó mi arresto y traslación a Mallorca. . . »

El recluso de Bellver recibió la noticia de la muerte de su hermana entre lágrimas y sollozos. El mismo nos lo dice en una carta dirigida a su amigo D. Baltasar González Cienfuegos, con quien se expresa de esta manera: «Mi querido Baltasar: no sé cómo explicarte la inquietud y disgusto en que me tiene tu silencio, pues no sólo no has respondido a mi carta de 19 de Mayo, sino que has dado lugar a que la dolorosa noticia de la muerte de mi muy amada hermana Sor Josefa, llegase a mí repentinamente: o mas bien a que yo la leyese en el triste semblante de mi buen amigo Domingo, a quien se la escribieron desde ahí. Bien conozco que te hallarás perplejo sobre el modo de darme a beber este nuevo caliz; pero, pues no era posible ni justo que no llegase a mis labios ¿qué otra mano podía prestármele con más temperamentos que la tuya? Por fin está ya bebido hasta las heces, y Dios ha querido además que tan triste noticia me hallase postrado en cama por un grave reumatismo que me sobrevino a fines de Junio... Puedes considerar por aquí, cual habrá sido mi estado de cuerpo y espíritu en tan amarga y desesperada situación, tan lejos de los únicos consuelos que podía tener en ella. Pero Dios, que es el protector de los inocentes, enviándome esta nueva tribulación se ha dignado sostenerme en ella como en todas las demás; y a su santa bondad reconozco que mi espíritu, aunque afligido, no haya perdido su ordinaria tranquilidad ni caído en abatimiento, por lo cual debes ayudarme a darle humildes y repetidas gracias».

Aún nos dejó palabras más tiernas y conmovedoras. En las últimas líneas de *Las Memorias* dedicadas a Sor Josefa, nos habla con lágrimas en los ojos del amor que profesó a su querida hermana y del dolor que experimentó al ser sabedor de su muerte. Pues sería yo muy ingrato—dice—a su tierno cariño, si escribiendo las *Memorias* de mi vida, no consagrara a la suya estas pocas líneas, regadas con mis lágrimas.

Así termina Jovellanos el estudio que consagra a su hermana en *Las Memorias* familiares, escritas con tanta sublimidad de estilo, y a veces, con tanta unción y sublimidad, que es imposible leerlas sin formarse de él una idea gigantesca en todos los aspectos que puede estudiarse la vida del hombre, inmortalizando así, con su misma inmortalidad a la que había sido el encanto por sus extraordinarias gracias, de todos los concurrentes a las tertulias de Campomanes, de caridad y abnegación en el siglo, y en el Claustro, ejemplo intachable de virtud y santidad.

### Fecha de la muerte de Sor Josefa.

¿Cuándo tuvo lugar este acontecimiento? Una duda se nos ofrece al tratar de la fecha en que pudo acaecer la muerte de Josefa, tan llorada por su hermano. Jovellanos nos da una fecha determinada del año en que ésta acaeció. Dice que falleció en el convento de Gijón el 1807, pero nada nos dice ni del mes ni del día. Su gran admirador y sabio jovellanista, Julio Somoza, escribe más explícitamente sobre el asunto, indicando las dos fechas omitidas por el autor de *Las Memorias*; pero precisamente, estas indicaciones son las que dan origen a la duda. Dice el Autor de *Las Amarguras*: «Ya presentía Jovellanos desde el año último que le amagaba una nueva desgracia. A 3 de Junio de 1807 fallecía en Gijón la monja-poeta, D.<sup>a</sup> Josefa de Jovellanos, la famosísima Argandona, encanto de la tertulia de Campomanes en Madrid, Priora del convento de Agustinas de Gijón, fundadora de una nueva escuela de Huérfanas, y hermana querida y predilecta de D. Gaspar». (*Amarguras* de Jovellanos. p. 132.) Pero ¿cómo conciliar esta fecha con lo que nos



dice Jovellanos en la Memoria testamentaria de Bellver fechada el 5 de Marzo de este mismo año? El documento jovellanista dice así: «...Y doña Josefa, que también quedó viuda, habiendo fallecido los hijos que tuvo de su difunto marido el Sr. D. Domingo González de la Argandona, murió poco hace en el Convento de religiosas de la Villa de Gijón.» (Documentos para escrib. la Biog. de Jovellanos. Vol II. p. 306.)

De donde se deduce que Sor Josefa murió por lo menos antes del mes de Marzo. Y de ser esto así, la fecha consignada en *Las Amarguras* no puede ser verdadera; pero parece temerario afirmar que Somoza y Montsoriú, tan familiarizado con la documentación jovellanista, sufriera una equivocación tan manifiesta, y sin embargo, así debe ser, puesto que lo es todavía más, el suponer una decepción semejante en el mismo Jovellanos.

Alguna luz podría comunicar al asunto la célebre carta de Jovellanos a su amigo Baltasar González Cienfuegos, que versa sobre la noticia de la muerte de su hermana, como ya sabemos, si es que el documento Jovellanista llevara adjunta la fecha en que se escribió, pero por desgracia en ninguno de los libros consultados *ad hoc* hemos encontrado noticia tan codiciada. De todas maneras, la fecha que refiere Jovellanos en esa misma carta, induce a creer que la muerte de Josefa acaeció antes de la fecha consignada en *Las Amarguras*, puesto que se queja Jovellanos de que por no haberle contestado a la suya del 19 de Mayo, ha dado lugar a que la dolorosa noticia de la muerte de su hermana llegase a él repentinamente.

Ni Caveda, ni el P. Miguélez, que reprendió a éste por asignar la fecha de profesión con un sólo día de diferencia, nos han dicho nada de esto. Lo que en conclusión parece que podemos afirmar es: que Sor Josefa de S. Juan Bautista falleció en los meses Enero o Febrero, pero no en Junio, como dicen *Las Amarguras*.

---

# La Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas y sus centros de formación

---

P. J. Manuel López.

Felipe II, digno y celoso continuador de la reorganización social, moral y religiosa llevada a cabo por los Reyes Católicos y Carlos V, ansioso de extender los dominios españoles en regiones de infieles para enseñarles las doctrinas evangélicas y elevarles a la categoría de la verdadera cultura, ordenó al Virrey de Nueva España preparase una expedición, que aprovechando los descubrimientos de Magallanes, fuese a la conquista de las islas del Poniente. El Virrey, D. Luis de Velasco, obedeció con diligencia y, enardecido con la idea, eligió sin dilaciones General al bondadoso, inteligente y enérgico D. Miguel López de Legazpi y aprestó tres navíos y una fragata con quinientos hombres. El mismo Rey Prudente había dispuesto que, a ser posible, formase parte de la expedición el insigne cosmógrafo agustino P. Andrés de Urdaneta, y en efecto éste con otros cinco religiosos, PP. Martín de Rada, Diego de Herrera, Andrés de Aguirre, Pedro de Gamboa y Lorenzo Jiménez, herederos del espíritu apostólico de aquellos varones sabios y santos del celeberrimo convento de Salamanca, en el cual figuraron S. Juan de Sahagún, Santo Tomás de Villanueva y el Beato Alonso de Orozco, gozosos se sometían a la voluntad de los superiores y van a ser con sus consejos y ejemplos el alma de aquella arriesgada y valerosa empresa.

El día 21 de Noviembre del año 1564 salieron del puerto de Navidad, no sin antes encomendarse muy de veras a la protec-

ción del Santísimo Nombre de Jesús y luchando con tempestades y borrascas y venciendo gravísimos peligros, arribaron, después de cinco meses, junto a la isla de Cebú. Allí, agotados los medios de atracción y suavidad para conseguir la amistad de los naturales, que se mostraron esquivos, falsos y taimados, se vieron obligados a valerse de las armas y lograron fácilmente ahuyentarlos. Faltos de víveres se resuelven a entrar en aquellas sencillas viviendas y, ¡oh prodigio!, en una de ellas encuentran dentro de una cajita de pino, una imagen del Niño Jesús vestida de gorro con fleco de velludo, y camisilla de volante, un collar dorado, la mano derecha en actitud de bendecir y con un mundo en la izquierda. Se lo presentaron al piadoso Legazpi y éste puesto de rodillas pronunció la siguiente oración: «Señor, poderoso eres para castigar las ofensas en esta Isla contra tu majestad y para fundar en ella tu casa e Iglesia Santa, donde tu gloriosísimo Nombre sea alabado y ensalzado. Suplíctote me alumbres y encamines de manera que todo lo que acá hiciéremos sea a honra y gloria tuya y ensalzamiento de tu santa fe Católica». Animados por tan providencial hallazgo levantaron en aquel mismo sitio donde se encontró la imagen, una Capilla y al lado la primera casa, aunque humilde, de los Agustinos en el Archipiélago. Los religiosos se dedicaron con fervor a la celebración de los actos de culto y a estudiar el idioma.

Tal es a grandes rasgos el origen heroico y maravilloso de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, separada de la de Méjico en 1575, que viene desde entonces ejerciendo en aquellas Islas intensa labor apostólica y civilizadora, consiguiendo para la historia de España nuevos timbres de honor y gloria y realizando la educación religiosa, intelectual, moral y artística de aquellos habitantes y enseñándoles a la vez la agricultura, la industria y el comercio, lográndoles así una prosperidad floreciente de la que durante casi tres siglos, merced a la acción constante del misionero, disfrutaron y al mismo tiempo de paz y tranquilidad patriarcal, hasta que soplaron en aquel horizonte, sereno y apacible, vien-

tos de modernos errores, de ambición, soberbia y discordia que le oscurecieron y causaron en él furiosas tempestades.

El espíritu de nuestros misioneros en Filipinas fué el de verdaderos apóstoles, como el de aquellos cuatro religiosos que habian ido en la expedición de Villalobos. precursores de la conquista espiritual del Archipiélago Filipino, de los cuales escribió S Francisco Javier en carta al Rector del Colegio de los Jesuítas de Goa «Van de aquí a esa algunos frailes agustinianos españoles, por los cuales podrás enterarte de mis asuntos. Te los encomiendo para que les ayudes en todas las cosas que pudieres y esto lo hagas con la mayor benignidad y benevolencia, pues son varones muy religiosos y llenos ciertamente de la santidad».

Dirigiéndose a nuestros religiosos de Filipinas decía el Papa Benedicto XIV. «No podemos menos de daros un testimonio de nuestro amor y benevolencia apostólica por medio de estas letras en forma de Breve, siguiendo en ello los impulsos de nuestro ánimo, altamente complacido de vuestros ilustres hechos. Nos alegramos en el Señor y gran consuelo sentimos cuando, por medio de Nuestro amado hijo Agustín Gioja... tuvimos noticia de los continuos riesgos en los viajes, de la gravísima incomodidad del trabajo y de los manifiestos peligros de la vida, que en nada detuvieron los inflamados deseos que impelían vuestros corazones sacerdotales a instruir a los pueblos bárbaros. Pues siguiendo vosotros con esfuerzo los ilustres ejemplos de vuestros mayores, siempre distinguidos por el ardiente celo de propagar la Religión Católica, armados con el escudo de la fe y la armadura de la caridad cristiana, no temisteis partir, en nombre del Señor, a las gentes salvajes aún, e indómitas.»

La benemérita provincia agustiniana ha tenido para centros de formación de sus religiosos y misioneros, el convento de S. Agustín de Manila, la Casa-Noviciado de Valladolid, el Real Monasterio del Escorial, el Colegio de la Vid (Burgos) (estos dos últimas pertenecen hoy respectivamente a dos Provincias que de ella en estos últimos tiempos se formaron, la Matritense y la del Santísimo Nombre de Jesús de España) y el Colegio

de Valencia de D. Juan, Hagamos una breve reseña de los tres que actualmente posee.

El Venerable convento de S. Agustín de Manila, levantado por un hijo o discípulo del gran arquitecto de Felipe II, Juan de Herrera, de cimientos firmísimos y muy hábilmente combinados y abrazado por robustos contrafuertes, es el único edificio de Filipinas que ha desafiado incólume los temblores y es por lo tanto un alarde archisecular del genio matemático y artístico del pueblo español, como lo es la maravilla del Escorial. Fué el primer monumento arquitectónico que se construyó en el Archipiélago filipino, siendo aún allí por su estilo y antigüedad el de más importancia actualmente.

No consiste, sin embargo, en eso su mayor importancia, aunque es mucha; lo principal y de más valor es el haber sido foco luminoso de cultura y educación en toda la verdad y amplitud de esta palabra, porque fué Seminario de estudios teológicos, morales y canónicos, Colegio de enseñanza elemental y superior, escuela de artes y oficios, etc., etc... Presenció la grandiosa acción civilizadora de España en aquellas islas, recibió en sus claustros todos los misioneros que iban a distribuirse el Archipiélago o pasar a China, acogió a los veteranos atletas que buscaban descanso y recuperación de fuerzas para volver con nuevos bríos a la campaña evangélica, vió legiones de religiosos estudiantes que terminaron en sus aulas la carrera eclesiástica y celebrarse en su iglesia monumental, funciones religiosas rebosantes de esplendor y majestad. Aun hoy ante las vastas construcciones de un pueblo muy poderoso, eminentemente práctico, dominante allí, que en el orden material ha transformado la ciudad de Manila, el convento de San Agustín recuerda con legítimo orgullo en tan lejanas regiones el poderío material y sobre todo intelectual, religioso y artístico de un pueblo en cuyos dominios no se ponía el sol; aun representa en Manila S. Agustín a una raza que ayudada por Dios supo armonizar todas las grandezas de la humanidad y elevarlas al cenit del encumbramiento, aun dice muy alto que España tiene un Escorial y una catedral de Toledo que son la apoteosis inconmesurable del esfuerzo, del genio, del poderío y del engran-

decimiento de un pueblo singularmente favorecido por la divina Providencia.

También presenció desgraciadamente el convento de San Agustín de Manila el horrendo crimen y la inmensa ingratitude del pueblo filipino, encarcelando, ultrajando, martirizando a los religiosos que se desvelaron siempre por la prosperidad material y mora! de aquellas islas, que gastaron sus vidas en aras del amor a la civilización y engrandecimiento de aquel país, que reprendieron y anatematizaron a los extranjeros que cometían allí abusos, injusticias, ilegalidades; que a manos llenas derramaron sobre aquellas gentes beneficios de todo género y les dieron pruebas heroicas de sumo interés, de sincero cariño y de constante protección. Finalmente el convento de S. Agustín de Manila sirvió de refugio tranquilo y consolador a los venerables religiosos prisioneros que rendidos, agobiados, extenuados y maltrechos, después de tan ignominiosa y cruel persecución, al fin iban a disfrutar de la ansiada libertad.

En el Capítulo intermedio celebrado en Manila el 31 de Octubre de 1732 se acordó y determinó fundar en España un Seminario para las misiones y, obtenida la necesaria licencia del Revm. P. General, de S. S. Clemente XII y del Rey Felipe V. que se constituyó patrono y protector de la fundación, y la otorgó singulares privilegios, después de intentar varios proyectos, superar mil dificultades y arrostrar con valor graves molestias y sacrificios, se colocó la primera piedra y se inauguraron solemnemente las obras en Valladolid el 12 de Noviembre del año 1759 en presencia del arquitecto director y de muchas personas de las diversas clases sociales, que todas aplaudieron tan heroica y transcendental empresa, y en mayo de 1784 se dijo la primera misa en el actual oratorio, siendo de advertir que por algunos años, por falta de recursos, se suspendieron las obras.

Era muy necesaria la construcción de un edificio con ese destino, a fin de conseguir nutridos noviciados y enviar mayor número de misioneros al extremo Oriente, porque el modo de reclutar personal hasta entonces, enviando nuestros PP. Comi-

sarios convocatorias a todos los conventos de España para que se alistaran voluntarios ofrecía muy graves inconvenientes.

El edificio, el primero de esa clase, erigido de nueva planta, en la Península, es uno de los más suntuosos; mide ciento cinco metros de longitud, sesenta y dos de ancho y dieciocho de elevación. Los muros son de ladrillo, excepto el de la fachada de entrada, y los ángulos que son de sillería. Está bien empujado y es sólido, esbelto y airoso. Se hizo conforme a los planos del célebre arquitecto D. Ventura Rodríguez y por consiguiente es del renacimiento del siglo XVIII, de la época en la cual se reaccionó enérgicamente contra las extravagancias y licencias churriguerescas y se intentó y procuró volver al clasicismo importado de Italia, se practicó un estilo limpio y escueto, de característica finura de pulimentación, siendo su principal representante en España D. Ventura Rodríguez. Del mismo arquitecto son los planos de la Iglesia, de forma parecida a la de San Francisco el Grande de Madrid, si bien de menores dimensiones que, gracias a Dios, está terminada, habiéndose hecho en estos últimos años la grandiosa cúpula y las dos torrecillas-campanarios, con acierto y buen gusto, lo mismo que el decorado y pintura del interior ejecutada a la perfección por Don Mariano Garcia, artista de Valladolid.

Como especialidad singular, no de escaso valor, debemos anotar que en la sillería, en el piso y en las puertas, se emplearon preciosas maderas de Filipinas; *ipil, tindalo, moláve, narra* y *teca* (esta última traída de China)

El Colegio, además de extensa huerta, buenos salones y celdas y claustros amplios, recogidos, elegantes y artísticos, tiene biblioteca muy importante por el número y mérito de los volúmenes, gabinete de física y química con buen surtido de aparatos y elementos, museo de historia natural abundantísimo en ejemplares, algunos de gran valor y estimación y otro museo llamado *Sala de armas* interesante y curiosísimo, de objetos de China y Filipinas y observatorio metereológico.

El Oratorio, espacioso y devoto, encerraba varias cosas de valor artístico, especialmente la imagen del Santo Niño de Cebú, y sobre todo se guardaban y se veneraban en él los

restos del Beato Alonso de Orozco, que han sido trasladados a la iglesia.

«En este Colegio han figurado dice el cronista D. Casimiro García, profesores meritísimos en las ciencias divinas y humanas y sobresalientes en virtud, formando dicho Colegio un verdadero y fecundo plantel de sabios, teólogos, filósofos, naturalistas, geógrafos, tratadistas y literatos de general fama y renombre poseyendo el timbre glorioso de que muchos de sus hijos hayan sufrido o muerto en el martirio con heroicidad cristiana en las lejanas regiones del Archipiélago y en la gran China, donde fueron a evangelizar y convertir tribus salvajes». En este Seminario se educaron el Exmo. P. Ilarion Díez, Arzobispo de Manila, el Ilmo. P. Santos Gómez Marañón, Obispo de Cebú, el venerable y prudentísimo P. Francisco Villacorta, el célebre botánico P. Manuel Blanco, los doctos historiadores y geógrafos PP. Manuel Buceta y Felipe Bravo, el Revmo. P. Manuel Díez, que fué Comisario General en España y hombre de excepcionales dotes de gobierno, el insigne orador y publicista P. Tomás Cámara, inolvidable Obispo de Salamanca, Ilmo. P. Luis Pérez, Obispo Titular de Corico, Vicario Apostólico de nuestras misiones de China, el distinguido historiador y ejemplarísimo religioso P. Tirso López, el Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca P. Francisco Valdés, el profundo filósofo P. Marcelino Gutiérrez, el fervoroso y activísimo Sr. Obispo de Pamplona P. José López, el sabio teólogo, General de la Orden, P. Tomás Rodríguez, el eminente teólogo P. Honorato del Val, el renombrado literato P. Conrado Muñón, los Revmos. prelados actuales, de Santiago, Almería y Huesca, el Ilmo. Vicario Apostólico de las misiones de S. León de Amazonas y el de las de Hunán (China), el ilustre canonista, de actividad incansable actual General de la Orden Revmo. P. Eustasio Esteban y otros muchos varones muy beneméritos en virtud y ciencia.

El Colegio de Valencia de D. Juan (León), fundado hace unos cincuenta años por los Agustinos de la Provincia de Castilla para la segunda enseñanza, es ahora de la de Filipinas que lo tiene destinado a centro de vocaciones y al estudio del Latín y Humanidades como preparación para el Noviciado. Es



una casa de gran amplitud y suntuosidad, bien distribuida y bien orientada, con emplazamiento al extremo occidental de la Villa, en uno de los puntos mejores, a la margen izquierda del río Esla, pero a mucha altura sobre el nivel que llevan las aguas y del cual le separa la huerta que es un alegre mirador desde el que se divisan extensas y fértiles vegas y pueblos importantes. Sus condiciones higiénicas de capacidad, ventilación, luz y exención de humedades, le hacen comparable a un buen sanatorio y le dan las cualidades de salubridad que debe reunir una casa dedicada como ella al internado y a la reunión y vivienda de muchas personas, en su mayoría alumnos de 12 a 15 años.

Aunque la Provincia de Filipinas viene haciendo uso del Colegio desde el año 17 y durante este tiempo ha hecho en él mejoras, recientemente y merced a la decisión generosa y entusiasta del actual Provincial M. R. P. Gaudencio Castrillo con su Definitorio se han verificado reformas de suma trascendencia, pudiendo casi asegurarse que no ha quedado parte del edificio, ni por dentro ni por fuera, que no haya sido mejorada y restaurada. Dispone ahora de amplísimos y muy soleados dormitorios, de comedores agradables y espaciosos, de salón de estudio también muy amplio y bañado de luz, de patios con piso de cemento, de cuarto de baños, con un coro en la Iglesia sencilla y elegantemente pintado y decorado y de otras reformas que sería largo enumerar.

Todo esto significa que la Provincia de Filipinas no decae ni desfallece en su historia brillante misional, sino que renueva sus fervores cada vez con más empuje y prepara alojamiento en esta casa a 170 alumnos, número que alcanzó estos años y teniendo que negar el ingreso a varios aspirantes por no haber plaza.

Es innegable que la divina Providencia vela especialmente por estos centros y llama obreros en abundancia que gozosos escuchan la vocación.

En el Colegio de Valencia de D. Juan son instruídos los alumnos con el mayor esmero en Latín y en Castellano y en las demás asignaturas que integran la preparación que exigen

los sagrados Cánones y a la vez se dedican al canto gregoriano y a la música figurada. La labor es delicada y el trabajo ímprobo: pero los resultados llenan de consuelo y satisfacción. Es verdad también que ocasiona cuantiosos dispendios, pero asimismo es cierto que el formar desde los primeros años a nuestros misioneros y el aumento considerable del número de ellos es digna y abundante compensación, además de que en los tiempos que corremos, lo mismo para las diócesis que para las Ordenes religiosas, es una necesidad abrir Colegios gratuitos o casi gratuitos para encontrar vocaciones que en su mayoría proceden de gente pobre, y admírese cómo la Providencia señala camino por donde la clase humilde sube a formar parte de la aristocracia del espíritu, de la inteligencia y de la moral que es la más legítima, la más alta y la llamada siempre a dirigir los más altos destinos de los pueblos.

En estos centros de oración, recogimiento y estudio se preparan nuevos apóstoles que han de continuar la estela de heroísmo, abnegación y caridad en la divina misión de evangelizar en países de infieles ensanchando el horizonte esplendoroso de la Iglesia Santa que lleva la regeneración espiritual, intelectual y aun material a los pueblos, dando así gloria a Dios Nuestro Señor, vitalidad al catolicismo y renombre a la patria española en cuyos anales brillan con fulgores deslumbrantes el valor inquebrantable de sus hijos y la grandiosidad de sus hazañas en la conversión y educación de las razas infieles.

Que el Señor bendiga estas casas de formación a fin de cooperar con vigorosa pujanza al nuevo impulso misional que al actual Sumo Pontífice ha dado y que despierta ya en el orbe católico entusiasmos y animosos esfuerzos en pro de tan sublimes ideales.

# MUERTE EN VIDA Y VIDA EN MUERTE

---

Por el P. Maestro Fr. Diego Basalenque, Salmantino,  
de la Orden de N. P. S. Agustín, en la Provincia  
de Michoacán.

*(Obra inédita del siglo XVII).*

## CAPITULO X

*En los hombres como en nuestros prójimos pudiéramos hallar consuelo para las miserias de la vida humana; pero es a la contra, que ellos nos las aumentan de ordinario.*

Quien con atención considerare la naturaleza del hombre, que es animal racional y sociable, hallará que la misma naturaleza humana ordenó que los hombres se ayudasen unos a otros en lo que fuera necesario, que el ser sociable todo eso pide, que tengan compañía y se ayuden en las necesidades, el que tiene necesidad de ayuda en sus enfermedades y necesita de consuelo en sus aflicciones, por eso le hizo racional, porque mediante el discurso le consuela y aconseja. Bien entendió esto Cicerón cuando dijo: «Ordenó la naturaleza que el hombre ayudase a otro hombre, no por otra razón más que por ser hombre» (1). Porque ayudar a otro animal, o le moverá interés si es suyo, o piedad de verle padecer, si le puede ayudar; mas ayudar un hombre a otro hombre es cosa natural. Y aún tendió más la barra, diciendo: «Los hombres fueron engendrados por

---

(1) Officio 3.º.

causa de los mismos hombres, para que unos se ayudasen a otros» (1). Miró como gentil las cosas: de tejas abajo: sin orden a la predestinación y sin orden al último fin, para que se ordenaron las criaturas, como dice el Espíritu Santo: *Universa propter semetipsum operatus est Dominus* (2); todas las cosas las ordenó el Señor por sí y para sí. Entiéndanse unas por otras, como más claro lo dijo San Pablo: *Omnia enim vestra sunt; vos autem Christi, Christus autem Dei*: todas las cosas son vuestras, vosotros de Cristo, Cristo de Dios (3); como quien dice: la honra de Cristo está en primer lugar de los predestinados y queridos; para la gloria, por Cristo, quiso a los hombres y para los hombres y que le sirviesen crió todas las cosas. De modo que Cicerón no alcanzó a Dios como autor de gracia y gloria, sino lo conoció como autor de naturaleza; y dice que, según estos principios, halla que para que en el mundo hubiese una República concertada, después de haber criado Dios las demás cosas, crió a los hombres para la hermosura del mundo, con tal orden de naturaleza que unos nacieron para otros, y ninguno para sí solo, «*homo non natus est solum sibi; sed aliis*». Nació para otros, para que les pueda ayudar, como a sus prójimos y más allegados a sí que cuantas criaturas fueron criadas. Realza algo el punto y dice: según la proximidad que unos tienen con otros, y según Dios cuyas criaturas son se pueden y deben ayudar los unos a los otros. Concluye, pues, el mismo Cicerón (que tanto escudriñó la naturaleza del hombre) escribiendo: «Parece que fuimos nacidos para que hubiese entre nosotros una compañía, no como quiera, sino de razón de amistad»; la cual no se puede hallar entre otra especie de animales, supuesto que sólo el hombre *est animal sociabile* como sólo *est animal rationale*, como dice el Filósofo (4). Que así como es animal racional, es sociable: que ha de buscar a su compañero para que se comuniquen en las necesidades, los unos pidiendo socorro a los otros, esto lo tiene ordenado naturaleza; pero el

---

(1) Oficio 1.º

(2) Prov. 16. 4.

(3) Paul. I. ad Corinth. cap. III. 22 y 23.

(4) Aristóteles.

pecado no sólo robó las cosas de gracia, quitándola [a] alma; pero aun desordenó las de naturaleza, pervirtiéndonos la razón, de modo que faltamos en todo para con nuestros prójimos en sus necesidades. Porque despojados de la gracia dice David: *Comparatus est jumentis insipientibus et similis factus est illis*, se vió semejante a los jumentos (1); como quien dice perdió la naturaleza de hombre que tenía, de humanidad y caridad, y vistióse de naturaleza de animales brutos, inhumanos para los hombres; que así como éstos esconden el bien con que les pueden ayudar, así son unos hombres con otros. Notad, pues, dice (2) del lobo marino, el cual sabiendo que su leche es buena para muchas enfermedades, se la chupa. ¿Qué otra cosa hace el sabio que puede enseñar y dar consejo, sino chuparse su sabiduría? El ciervo sabiendo que su cuerno derecho es muy provechoso, cuando se despoja dél, lo esconde. ¿Qué otra cosa hace el fuerte, el noble que esconder su poder y fortaleza al pobre inocente, que lo puede librar de las manos del que le oprime? De cierto animal se dice, que su estiércol es medicinal para muchas cosas y lo esconde; figura del hombre rico cuyas riquezas, si bien que son estiércol, como dijo S. Pablo: *Omnia arbitror ut stercora*, todas las cosas de este mundo las he estimado como estiércol (3), y con ser cosas de tan poca estima, las esconde el rico porque no las goce el pobre; de modo que aunque, según naturaleza, estaba el hombre obligado a ayudar a su prójimo, vuelto en bestia por el pecado, le esconde todo el favor y alivio que le podía prestar, para que la vida fuera más tolerable. Y no dijo que *privative* le falta en hacerle bien; porque he de probar que *possitive* parece que se opone un hombre a otro para hacerle mal y hacerle que su vida sea más penosa. San Crisóstomo, en cuyo nombre andan las Homilias de San Mateo, dice: *Malus hominis arma, non diaboli* (4): que las armas del demonio para con los hombres son los malos hombres. Quiere decir que lo

---

(1) Psalm. XLVIII. 13.

(2) Alex., lib. 3.

(3) Ad Philipp. cap. III, v. 8.

(4) Hom. 24, in. Ev.

que no se atreve a hacer el demonio a un hombre, en especial si es justo, lo acaba por medio de un mal hombre. De modo que este tal hará muy amarga la vida humana. Y por esto dijo el santo Job: *Militia est vita hominis super terram*, que la vida del hombre es una batalla (1). Y es cierto que no habla de las campales, porque los más de los hombres no se hallan en ellas y, con todo, viven en guerra; y es por la que padecemos de nuestros prójimos, porque así como en la guerra lo principal que se experimenta son los enemigos hombres, así en la guerra que de ordinario padecemos, lo que más experimentamos son las pesadumbres que de nuestros prójimos recibimos. Así lo dijo S. Gregorio sobre aquellas palabras del Salvador: *Cum autem audieritis proelia, et seditiones, nolite terreri: oportet enim primo haec fieri* (2); cuando oyéredes guerras y traiciones en el mundo, no os atemoriceis, que es fuerza que las haya; dice el Santo: *Necesse est ut alia e coelo alia a terra, alia ab elementis, alia ab hominibus patiamur*; es necesario que la vida humana esté llena de contrarios: unos del cielo, otros de la tierra, otros de los elementos, y los principales de los hombres (3), que habían de ser los que nos habían de ayudar a llevar las miserias de la vida humana; ellos nos las doblan, y hacen la vida más intolerable. Los primeros trabajos ya se trataron en el capítulo primero, mediante los cuales se menoscaba la vida. Agora hemos de tratar de los trabajos que nos vienen de los hombres, y para tratar dellos hemos de considerar o como enemigos o como amigos o como parientes, porque no hay otra consideración que les convenga fuera destes tres; y según todos he de probar que hacen los hombres más pesada la vida humana de lo que ella lo es.

Aunque los que vienen en primer lugar son los que llamamos enemigos, es de advertir que éstos o son claros, o son ocultos. Tratando primero de los enemigos declarados, digo, que si bien la naturaleza padece mucho con ellos, no puede tener la mayor queja, porque ellos están diciendo a la clara que

(1) Job; cap. VII, v. 1.

(2) Luc. cap. XXI, v. 9.

(3) *Greg. Homil. XXXV in Evangelium S. Lucae.*

nadie se fie dellos, cuando hablan contra sus contrarios. Pero, para que se vea cuán contra la misma naturaleza hacen éstos, sólo siguiéndose en su ira y venganza, por el desorden que dejó el pecado, digo que los unos enemigos a los otros se hacen más destrozo y menoscabo a la vida humana, que cuantos animales hay, ni cuantas pestes en el mundo, yendo en todo esto contra los fueros de naturaleza. Lo confieso que los animales matan muchos hombres; pero todo eso, al cabo de un año, no llegan a miles: yo digo que muchos mueren de enfermedades, y que, cuando abunda la peste, se suele llevar la mitad de una ciudad: pero si cogemos la cuenta por menudo de lo uno y de lo otro, hallaremos, que cuanto más espanta una peste, es que se llevó en un año en una ciudad muy grande treinta o cuarenta mil hombres. Pero si llegamos a considerar los que los hombres matan y quitan la vida, parece que son sin número. Por mi gusto y curiosidad me puse a contar una vez los que hallaba yo que habían muerto en seis u ocho reinos, cuyas historias leí; y haciendo cuenta solamente de las batallas insignes campales, hallé que en estos reinos dichos, dentro de dos mil años se habían muerto a manos de hombres siete millones; donde se puede muy bien verificar lo que un historiador latino dijo: *Plures sunt quos gladius perimit quam quos morbus consumpsit*, más son los que las guerras han muerto que los que las enfermedades han consumido (1). Y por que se vea cuán cierta es la cuenta que digo, referiré aquí brevemente de algunas batallas, en las cuales perecieron de cien mil hombres para arriba, y esto en solo un día; dejando a parte las guerras en las cuales han muerto de cien mil para abajo, que éstas son las más en el mundo, aunque esotras más célebres. *Josephus, De bello judaico*, dice, que Tito y Vespasiano, en la guerra de Jerusalén, quitaron la vida a un millón y cien hombres. Sabélico dice que Cayo César, en todas las veces que tuvo batallas, quitó la vida a dos millones y novecientos mil hombres; y Claudio, Príncipe, en un día quitó la vida a trescientos mil esparciatas; y Carlos Martello rey de Francia,

---

(1) Titus Livius.

como dice el mismo Sabélico, *ad Burdegalam* peleó con Avilerannum rey de los Ostrogodos y le mató trecientos y cincuenta mil hombres. Nuestro rey D. Alonso, como se dice en el oficio del Triunfo de la Cruz, hecho por el Arzobispo D. Rodrigo en un día mató doscientos y cincuenta mil moros (1). Ciro, rey de los Persas, habiendo caminado con los suyos y pasado el Araje con doscientos mil hombres, peleó tan infelizmente, que todos se los mataron, y no quedó siquiera uno, que trajese la nueva; *sic Sabellicus*. Quinto Sabio Allobrox quitó la vida en un día a ciento y veinte mil hombres del ejército de rey de los Arvernos. Facia, del ejército del rey Acab, de Judea, en un día mató otros ciento y veinte mil hombres. Atila, rey de los Hunos, peleó con Etio y Teodorico, reyes de los Godos, y les mató ciento y ochenta mil hombres. Gedeón, en una noche, mató de los Madianistas ciento y veinte mil; y por no cansarme, ni cansar al lector en cosa que sólo consta de de números y Aritméticas, lo remito al Texto en el título que dice: *Bella in quibus multum cruoris effusum est*, guerras en las cuales se ha derramado mucha sangre. De modo que vale el dicho de Pireneo, como refiere Ausonio en sus *Sentencias: Pernicies, quae maxima?*; *solus homo alter* ¿quién ha causado en el mundo los mayores destrozos en el género humano? No lo ha menoscabado la enfermedad ni peste, no los animales; sino los unos hombres a los otros y haciéndose guerra. Pero dejemos aparte estas guerras campales y, no saliendo de la consideración de estos enemigos claros, mira el daño que en singular se hacen unos hombres a otros y verás cómo se matan fuera de las guerras más hombres unos a otros que las fieras los matan, y que se quieren más mal que los animales irracionales les aborrezcan: de donde se infiere cuán perseguida está la vida humana de los mismos hombres. Plauto dijo: *Lupus est homo homini, non homo*, el hombre para otro hombre más es lobo que hombre. Y no me parece que lo exagero mucho, porque un lobo, por más hambriento que esté y más encarnizado, si ve muchos hombres de cuadrilla les huye, como dice San

---

(1) In Breviar.



Ambrosio *Lupi coetus hominum timent*, los lobos, si van muchos hombres juntos, temen y no se atreven a acometer; pero los hombres aunque sean pocos, suele acometer a otros muchos más sin miedo. Veinte mil soldados de a pié y dos mil de a caballo traía el ejército de Bachides, y, con todo eso, el coraje de Judas Macabeo fué tanto, que le acometió con ochocientos soldados solos (1). Donde se infiere que más coraje tienen los hombres para otros hombres, que no los lobos para los hombres; si no es que decimos que son hombres y juntamente lobos. Plinio cuenta que en cierta tierra unos hombres se convirtieron en lobos (2). Yo por fábula lo tengo, porque son estos los metamorfóseos de Ovidio. Y si Nabucadonosor se convirtió en jumento por espacio de siete años (3), fué en cuanto a la apariencia, que la especie y naturaleza una misma se quedó: así digo que sucedió entonces, o por hechicería, que los hombres apareciesen lobos; como otras hechicerías los convertían en asnos, como dice mi Padre S. Agustín (4); o que sin apariencias los llamaban lobos, porque lo eran para sus prójimos. De lo uno o de lo otro se infiere que el hombre es peor que lobo para otro hombre. Y que sea más que león también lo veremos, notando primero la ferocidad de león, pues dél dice Salomón (5): *Leo fortissimus bestiarum, et nullius pavebit ocursum*; el león es el más fuerte de todas las bestias. Y aunque David los desquijaba, como él cantó al rey Saúl (6), con todo rogaba a Dios le salvase de sus uñas. *Salva me ex ore leonis*; libradme de las presas y bocas de los leones. Pues, siendo esto así que tan crueles son y espantosos, con todo eso se puede temer más la ira de un hombre con otro hombre, que la de un león para con los hombres. Hay a este proposito un muy buen lugar en Daniel, capítulo sexto. La historia

---

(1) Lib. I Machab.; cap. IX.

(2) Lib. 8, cap. 23.

(3) Dani, cap. IV, vs. 22 y 29.

(4) «De Civitate Dei».

(5) Prov. 30,30

(6) Lib. I. Regum. cap. XVII, v. 34

es, que muchos sátrapas y grandes del rey Darío tenían envidia de lo que el rey quería a Daniel: por la cual razón le armaron una zancadilla; que al parecer había cometido un crimen *laessae majestatis*, y la pena era echarle en una leonera y que a los leones no les hubiesen dado ración, para que, apenas hubiesen entrado los reos, ya estuviesen consumidos. Yendo pues a nuestro propósito, y dejando otras cosas: Daniel fué condenado a echar en la leonera, aunque contra la voluntad del rey, que le amaba mucho. Echanlo, pues, y nota la Escritura dos cosas: la primera trajeron una piedra muy grande para cerrar la boca de la leonera, y luego, sellaron la puerta el rey con su anillo y los grandes con el suyo. Y da la razón la Sagrada Escritura: *Ne quid fieret contra Daniele*, todo esto se ha hecho porque no se hiciese ningún mal contra Daniel. ¡Válame Dios! ¿Qué más mal le han de hacer que echallo en una leonera, donde los leones están hambrientos, y luego cerralle la puerta y sellarla? ¿Qué quiere decir la Sagrada Escritura?: ¿que todo ésto se hizo en favor de Daniel?. Aquí está el misterio. Vía el rey que los enemigos eran tan crueles, que lo eran más que los leones, y que si el rey no hiciera aquellas diligencias, lo que los leones no hicieran aquella noche, hicieran ellos abriendo la puerta, si fuera de madera y no estuviera sellada. De donde se infiere, que el hombre, declarado por enemigo, es peor que fiera, y que en él no hay que confiar, para el alivio de la vida humana, pues antes la agrava y hace más pesada e intolerable.

Otros enemigos hay, que en realidad de verdad son enemigos, pero en lo exterior se muestran amigos; y éstos son los que más nos atormentan y aumentan los males de nuestra vida; porque a sombra de que son nuestros amigos, y lo mostraban ser, nos fiábamos de ellos, y buscábamos nuestro descanso, nuestro desahogo en su amistad; y hallándolos falsos, es fuerza lastimarse uno más y afligirse. Y así éstos se llaman enemigos ocultos, de quien es justo no vivir confiados, sino con recelos, hasta tenerlos conocidos y experimentados en cuanto alcanza el conocimiento humano. Destos decía Aristóteles, como refiere Laercio en su vida: «*O, amici et nemo amicus.*» ¡Oh, amigos y ninguno amigo!. Amigos los llamó

porque se usurpan ese nombre y tomó un título tan honroso que lo es y hace muy de estima al que se intitula amigo de otro conociendo las leyes de los amigos. Y porque dellas trataremos abajo, sólo digo aquí que dijo muy bien Aristóteles *nemo amicus*, ninguno hay amigo, porque, según son pocos los que cumplen con estas obligaciones, se puede decir que ninguno es amigo. Bien lo muestran en las palabras, en la risa, en el halago del rostro, como lo confesó aquel que tanto escribió de amistad, Cicerón: el arrugar la frente, la blancura de los ojos, la risa del rostro está engañando en los falsos amigos; pero con lo que más engañan es con sus palabras. Con ellas engañan más. Así lo dijo David (1). *Molliti sunt sermones ejus super oleum; et ipsi sunt jacula*; sus palabras son más blandas que el aceite. Pero en realidad de verdad, son saetas que atraviesan el corazón. Quiere decir: ¿iréis a descansar con un amigo falso o a pedirle consejo? Respóndeos unas palabras tan blandas y suaves como lo blando del aceite, que se aplica para ablandar los dolores; pero, como eran falsas las palabras, os quitaron la vida, porque eran saetas. Y más al propósito: eran veneno sobre aquellas palabras del mismo Profeta (2): *«Oleum autem peccatoris non impinguet caput meum»* el aceite del pecador, que es el falso amigo y adulador, no me untará mi cabeza. Dice otra letra: *«Oleum autem veneni»* el aceite del veneno no llegará a mi cabeza. Llámalo veneno porque las palabras de un falso amigo ¿qué vienen a ser sino veneno y saetas que quitan la vida al que se fió dellos? Sabida es la historia de Chusi, amigo verdadero de David y enemigo de Absalón, como consta del segundo de los Reyes, capítulo XVI; pues despidióse de David con consejo y habiendo de finjirse amigo de Absalón, hizolo así, y el inconsiderado Absalón fióse, más de lo necesario y justo, de sus consejos, desechando los del verdadero amigo Achitofel, el cual decía a Absalón que él saldría a la guerra contra David y que Absalón se quedase en casa. Chusi dijo que no, sino que saliese Absalón para esforzar a

---

(1) Salm. LIV, 22.

(2) Ps. CXL, 5.

los suyos, y no fué sino para que saliendo los contrarios hiciesen lance en él, dejando libre el ejército. Siguióse el consejo del amigo falso, y fué veneno y saetas para Absalón, pues murió alanceado por mano de Joab. Por esta experiencia y otras decía David en el lugar citado: el aceite del pecador no me unte mi cabeza, porque es veneno su consejo, que pasa al alma. En otro salmo dijo David de algunos que se le acercaban: «*Circumdederunt me sicut apes*», rodeáronme como abejas (1). El sentido literal déjolo para Cristo Redentor Nuestro, pero el moral lo explicaré destos falsos amigos, y será siguiendo a Jacobo G. (lib. 6, elog. sacrae Scripturae): Los amigos falsos cercan al hombre como las abejas que en la boca llevan miel, pero debajo de aguijón, que es decir, que matan con palabras dulces y sabrosas. Cuenta Plinio, que entre muchas ciudades intituladas Heracleas hay una en la cual las abejas fabrican y labran una miel que es venenosa y mortífera (2); y quien la come muere. Así son los falsos amigos, que debajo de una salutación amorosa quitan la vida. Dijo Judas a los Fariseos y y Ministros de justicia: *Quemcumque osculatus fuero, ipse est, tenete eum* (3) a quien yo diese beso de paz, aquel es a quien debéis de prender; y luego: *Ave Rabbi* (4), estéis de enhorabuena, Maestro; y con esta palabra de salutación le entregó. Bien dijo Casiodoro: la adulación amorosa a todos hace buen rostro, a todos dice: estéis en buena hora. Así entró el falso enemigo Chusi, como dijimos arriba: *Salve! rex; salve!, rex* ¡estés en buena hora! ¡estés en buena hora! (2). Y después de haber entrado con su blanda salutación, van fabricando la pláctica de la miel debajo de la cual va el veneno, que así lo llamó. Manucio en un adagio: bebida suave y mortífera, cuajada venenosa que entra suavemente y da la muerte. Es muy semejante este amigo falso a la sierpe Anfisbene, de quien dice Claudio Paradino (Lib. de Sim.) que tiene dos cabezas, una

(1) Psalm. CXVII, v. 12.

(2) Plin., lib. 22.

(3) Matth. 26, 48.

(4) Matth. 26, 49.

(5) II Reg. 16, 16.

encubierta y otra descubierta; ésta hermosa y cara de Pascua, la otra cara de muerte; halaga con la una, y con la otra los mata. Bien ejemplizado tenemos esto en amigos falsos de Amán, como se refiere en *Ester*, capítulo quinto, que queriéndose vengar de su enemigo Mardoqueo, fué a consultar con ellos la enemiga que con él tenía y *responderunt ei... exteri amici: Jube parari excelsam trabem...*, et dic mane regi ut appendatur super eam Mardochoeus, respondiéronle sus amigos: manda levantar una horca y por la mañana dile al rey que le mande ahorcar (1). Pues sucedió que, como cosas de mundo, que se truecan en un instante, se trocó el rey en amor el día siguiente, y amó y estimó mucho a Mardoqueo, y comenzó a enfadarse de Amán y los amigos falsos que le habían dado aquel consejo; truecan las manos, y con el mismo consejo danle la muerte, y dicenle al rey: *En lignum, quod paraverat Mardochoeo, qui locutus est pro rege, stat in domo Aman*; Señor, si queréis castigar a Amán, sabréis que él tenía trazado ahorcar a Mardoqueo, y, para eso, había puesto en su casa una horca (2), allí puede servir para él. Mirad que no hay que fiar del mundo, ni menos de los amigos falsos: y así no hay que fiar en ellos. Hablando en común de todos aquellos que creen con facilidad todo lo que les dicen, dijo el Eclesiástico que son fáciles de corazón: *Qui credit cito, levis corde est*, corazón fácil tiene quien luego cree lo que le dicen (3). Y aunque es imprudencia aquesto, pero en cuanto a los amigos es, fuera de ser imprudencia, de mucho riesgo y peligro, porque de creellos con facilidad viene un hombre a hallar la muerte. Mi Padre San Agustín decía un proverbio hablando de las amistades: *Utere amico tamquam inimico, et utere inimico tanquam amico*, regla general en cuanto al trato humano: Trata con el enemigo como que puede ser tu amigo, y trata con el amigo como con quien puede ser tu enemigo. Muchas veces sucede hablar desatentadamente del que por entonces no es amigo, y, luego, ruedan los tiempos y viene a

(1) Esth. V. 14.

(2) Esth. VII, 9.

(3) Ecli, XIX, 4.

ser nuestro amigo, y vivimos corridos y apesarados de lo que en otro tiempo hablamos. Y si es buen consejo éste mucho mejor es el siguiente: usemos del amigo como que puede ser nuestro enemigo; no le admitamos a todos consejos, no ser secretario de nuestro corazón, que los más son falsos y nos pueden acarrear la muerte. Y Ecurípides solía decir: *Sapiente diffidentia nulla alia res utilior inter mortales*; no hay cosa más útil para el trato humano que una desconfianza prudente. Y así, mientras uno quisiere pasar su vida con más tranquilidad, y hallarla menos miserable, no confíe en hombres que se intitulen amigos, porque los hallará falsos, y deste engaño recibirá, como es justo, mucha pena.

Hasta aquí, de las tres consideraciones que hallamos en los hombres, hemos tratado de la primera, que es cuando son enemigos claros u ocultos; agora hemos de tratar de los hombres, en cuanto son amigos; en la cual consideración, si bien que hallaremos muchos que nos hagan suave la vida, como son los buenos y verdaderos amigos, hallaremos otros que, en realidad de verdad, fueron buenos y verdaderos amigos, y nunca falsos, como los que pusimos en el párrafo de arriba; pero no eran amigos de todos quilatès, porque faltaron al mejor tiempo. Y porque este recelo tiene mucho de prudencia, aun en los buenos amigos, de ahí es que no halla la vida humana certeza en quién hallará seguro; porque si dos salen buenos amigos; por esos dos traeremos millares de verdaderos amigos, que, habiéndolo sido, faltaron al mejor tiempo. Que haya verdaderos amigos nadie lo puede dudar, que fuera hacer agravio a toda la naturaleza humana, que, como dijimos en el primer párrafo, hizo sociables a los hombres: y así es fuerza que esta naturaleza se conserve en algunos, para que la misma naturaleza en ellos sea ayudada y favorecida. Así lo dijo Cicerón: «No hay cosa más a propósito para conservar la misma naturaleza (que es lo mismo que la vida humana) que la amistad» (1). Porque no sólo aprovecha en las cosas adversas, donde se busca consuelo; pero aun en las prósperas es neces-

---

(1) *Cíc. Fami.*, lib. 9.

rio que haya amigos con quien comunicar el gusto: porque parece que quiere uno reventar con el gusto que tiene, si no halla a quién comunicallo. Y en otro lugar dijo el mismo: «No hay cosa más agradable ni más gustosa, para pasar la vida humana que vivir y conversar con varones buenos, justos, agradables y que sean amigos». Puso a los amigos otras condiciones necesarias, como son: que sean justos, agradables, porque si el amigo lo es de verdad, pero con eso no es bueno, justo y agradable, ya por aquella parte faltará alivio para la vida humana; y como en eso no hay duda, porque ¿qué gusto puedo yo tener con un amigo salteador y ladrón, o con un amigo melancólico y triste? Finalmente, presuponiendo eso, digo que la vida se alivia y pasa con gusto con un buen amigo; porque tratando Aristóteles (*apud Laertium, in vita ipsius*) qué es un buen amigo, dijo: *In duobus corporibus anima una*, el buen amigo o la amistad consiste en que no haya en dos cuerpos más que una alma; y la Sagrada Escritura, tratando del estrecho lazo que tuvieron de amistad Jonatás y David, lo expuso por estas palabras: *Anima Jonathae conglutinata est animae David* trabóse y juntóse, encuadernóse el alma de Jonatás con el alma de David (1), como cuando una hoja de libro se pega con engrudo con otra. Así han de ser los buenos amigos; porque desta suerte, si al uno le duele una mano, también le duele al otro, y repartido entre dos se menoscaba y alivia el doliente; y entre dos se busca mejor el remedio que entre uno. Esto sucedió entre David y Jonatás, como se ve *I Regum* capítulo XX y más adelante. Cuando Jonatás sabía algún riesgo de David le avisaba dél para que se librase. Si David sentía algún desconsuelo sólo comunicaba a Jonatás y deste modo se conservó la vida de David. Y, supuesto que la buena amistad tiene por blanco mirar por el bien del amigo, podremos traer algunos ejemplos de buenos amigos: lo uno, para que se entienda que no está la vida humana destituida dellos; y lo otro, para que cada uno procure acudir a la obligación que tiene de amistad. En primer lugar viene la amistad tan estrecha que hubo entre

---

(1) I Reg. XVIII, 1.

Orestes y Pylades, que, por tan singular, la refieren todos los que desta materia tratan; si bien que pocos la imitan. «Cum ignorante rege uter esset Orestes, Pylades se Orestem diceret...

Antes de declarar las palabras de Cicerón es necesario suponer que Orestes andaba furioso, porque le habían muerto a su madre. Su amigo Pylades, por divertirle, le sacó de aquella tierra y lo llevó a un nuevo reino, a la región Jaurica, donde no eran bien conocidos. En el templo de la ciudad había un rico simulacro de la diosa Pallas el cual quiso hurtar Orestes, y dello dieron parte al rey. Mandólo llamar a Orestes, al cual acompañó Pylades, y estando en presencia del rey, que no conocía a alguno dellos, dice Cicerón, que tomó la mano Pylades, fingiendo ser Orestes, y acusándose de la mala intención que tuvo; a lo cual dijo Orestes: Yo, señor, soy Orestes y el ladrón; que esto se llama Pylades mi amigo. Porfiando sobre su fingida porfía, quedó admirado el rey de la perfecta amistad de ambos, pues el uno por el otro peleaba y contendía por morir. No menos sucedió a otros dos amigos que refiere Cicerón, *De Officiis*: «Llamábanse Damón y Lythias. Refirieron a Dionisio, rey de Sicilia, que uno dellos era espía; y habiéndolo prendido y condenado a muerte, pidió de merced al rey, que le dejase ir a componer algunas cosas; y para que esto se facilitara quedó el otro amigo en rehenes. Dióle el rey licencia, con tal que había de estar en la cárcel para tal día, que se le había de dar la muerte. Hecho el concierto, fué el uno y quedó el otro, y cuando ya se llegaba el día y no venía, motejábanle de loco al que había quedado; pero él volvía por el amigo, diciendo, que sin falta, vendría para la hora señalada, como sucedió, que vino a llevar la muerte a la hora que señaló. De lo cual se admiraron todos y mucho más de lo que después sucedió; porque el que se había quedado decía que él había de morir, porque ya tenía trazada la muerte; el otro decía que no, sino él, pues era el sentenciado, y que, para morir, había ya dispuesto de sus cosas. De modo que el rey y todos juzgaron ser muy dignos de la vida, y que viviesen para ejemplar y dechado de amistad. Y Xenocrates se puso también a buen riesgo por Platón, como dice



Diógenes Laercio; *in vita ipsius*. Dijo Dionisio el Tirano a Platón: *Caput tibi quispiam tollet*, con alguno te ha de encontrar, Platón, que te quite la cabeza. Estaba Xenocrates delante; y respondió, mostrando su cabeza *Nullus id prius quam istud abscindet* ninguno cortará la de Platón primero que la mía. Estas son finezas de amor, y que realmente llega a lo que puede llegar. Y Cristo Redentor nuestro en aquel sermón de la Cena así lo encareció por S. Juan: *Majorem hanc dilectionem nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis*, un amigo, por su amigo, no puede llegar a mayores finezas que dar su vida por otro (1). Ese es el trofeo, la gala de la amistad: así lo dijo Bion Priense: *Amici vitam puta gloriam tuam; ¿quieres vivir afamado? ¿quieres vivir honrado?, pues ten la vida de tu amigo sobre tus ojos, y el conservalla sea tu gloria*. Y destes amigos no hay sino fiallo todo y confiar dellos; porque si, como dijo Aristóteles: *Regnum salvat per amicos* (2), si amigos son bastantes a dar la vida a un reino entero; no es mucho que la vida, salud y todo el bien de un amigo se halle salvo en otro amigo ya. Si destes es bien confiarnos y en éstos sólo halla descanso la vida; y si hay alguna cosa en el mundo que la alivie, son ellos; pero éstos son tan pocos como los pocos que hemos contado: que podremos hacer un párrafo muy largo de aquellos que, aun siendo al principio verdaderos amigos, faltaron al mejor tiempo. Y por ser éstos tantos y los buenos tan pocos, queda siempre la amistad verdadera sospechosa y dudosa en quién se hallará como declararemos agora.

Llegado hemos a tratar el punto principal de la amistad, la cual, si siempre fuera duradera, hallara la vida humana algún sosiego y descanso en los trabajos que se le ofreciesen, comunicándolos con sus amigos; pero es la lástima, que de ordinario falta la amistad al mejor tiempo. Dice Plutarco, que le mandaron a Zeuxis que pintase la verdadera amistad, y habiéndose tardado mucho, riñéronle por la tardanza de la pintura, y respondió: *Se multum tempus consumpsisse pingendo, quia*

(1) Joann. XV, 13.

(2) Polit. 6.

*multum vellet durare*, he gastado mucho tiempo en pintar la amistad, porque quisiera yo que durara mucho esta amistad, que pinto; enseñando con la dilación de la pintura lo que deseaba. Dírase la obra que se pintaba, porque la principal condición de la verdadera amistad es que dure todo el tiempo. que durase el cuadro en que se pinta, que es la persona y sujeto del amigo. Una de las sentencias de Cicerón, que trae *Petrus Lagnerius* es: *Amicitia non est utendum ut floribus, tandiu gratis quam dici recentibus*, no se ha de usar de las amistades como de las flores, que sólo son agradables mientras están frescas y olorosas; sino que han de ser como un pedazo de cielo, incorruptibles; y que no haya cosa que les dé muerte ni acabe. Esta es la pintura de la buena amistad: que sea de duración de cielo, y no de duración de flor; si bien que el trabajo ordinario que hemos de descubrir agora es que las más duran lo que dura el sér de la flor, que mientras está con su frescura la traemos en las manos, y si se marchita la echamos al muladar. Así lo dió a entender Petronio *Arbiter in fragm.*: «Cuando la fortuna está en su punto y las cosas corren con prosperidad, andáis, amigos, mirando al rostro del amigo; pero, si cae y se marchita, volvéis las espaldas y vergonzosamente desamparáis al amigo». El mismo sentimiento tuvo Ovidio: *Cum fueris felix, multos numerabis amicos;—tempora si fuerint nubila, solus eris* (1) cuando fueres dichoso, contarás muchos amigos; pero si los tiempos se nublaen quedarás solo. Esto sucede con la compañía de las golondrinas: comparación que trae Cicerón (2): *ut hirundines*. Acompañan los golondrinos el verano, cuando las flores salen, cuando el fruto madura; pero en viniendo el invierno luego desampara la compañía. Pésame traer por ejemplo de lo dicho a los Apóstoles y discípulos de Cristo Redentor nuestro; pero, bien mirado, antes es realzar el dón de su divina gracia; pues, cuando no la tuvieran con confirmación y permanencia eran como nosotros; *Relicto eo, fugerunt* (3).

---

(1) Ovid. 9.

(2) Cic. 4. ad Herem in sim. 93.

(3) *Math.* XXVI, 56.

Cuando Cristo andaba con el aplauso de Hijo de Dios, de gran profeta, todos le rodeaban; pero, cuando le vieron preso, todos le desampararon. Bien lo enmendaron después; pues se dice dellos: *Ibant (Apostoli) gaudentes a conspectu concilii, quoniam digni habiti sunt pro nomine Jesu contumeliam pati*, iban los Apóstoles muy alegres a los tribunales, por padecer por Cristo Sumo (1). Esto se trae por volver por su honra, y en honra de la confirmación de la gracia. Y lo primero se dijo en confirmación de las amistades ordinarias del mundo. Y como el Santo Job se vió en ambos tiempos: de felicidad y de desdicha, experimentó lo uno y lo otro; y así dijo contra los amigos del tiempo florido: *Fratres mei praeterierunt me, sicut torrens qui raptim transit in convallibus*, mis hermanos me desampararon como las aguas al arroyo que está en los llanos (2).

Quien ve, señores, cuando el cielo llueve, agua, sobre los montes; que se llenan los arroyos, y, al parecer, parece que esas aguas no han de desamparar jamás el arroyo; pero, en dejando de llover, desampararon el arroyo y lo dejan seco. Así son los más de los amigos que se intitulan verdaderos: que mientras llueven bienes del cielo, como agua rodean al amigo; pero en dejando de llover, luego lo dejan. Porque lo ordinario es buscar al amigo por su provecho, así lo dijo Ovidio (3).

Ello vergüenza es decirlo; pero, si se ha de decir la verdad, el vulgo no aprueba las amistades, sino por el útil que dellas le viene. ¿Y qué mucho dice Ovidio en decir que el vulgo? ¿Qué tiempos hubo tan bárbaros que dieron esto por sentencia y parecer? Los Zirenaicos, discípulos de Aristippo, como dice Laercio, decían que: «*Amicus necessitatis causa erat amplectendus*» que el amigo se había de buscar por ocasión de necesidad y no por la persona. En lo cual vemos cuánto erraron, pues aquel amor era «*amor concupiscentiae, et non amicitiae*», como se dice en los *Ethicos*: amor de concupiscencia y de mi provecho, y no amor de amistad. Así dice el Santo Job,

---

(1) Act. Aport. V, 41.

(2) Job, VI, 15.

(3) Ovid. Eleg. 2.

arriba: Mis amigos me buscaban cuando el cielo llovía bienes sobre mí, por lo que se les pegaba; pero, cuando llovieron desdichas, todos me desamparan. Y porque el lugar de Job tiene mucho que considerar, consideremos aquellas dos palabras: «*fratres mei*», y la otra: «*praeterierunt*». Con aquella palabra «*fratres*» exageró más la infelicidad de la amistad mudable; porque el «*frater*» dice más que amigos. Y dice Job: mis amigos; que dijo los que me llaman hermano. Esa exageración confirmase bien por Salomón: «*Omni tempore diligit qui amicus est: et frater in angustiis comprobatur*» en todo tiempo ama el amigo; y el hermano se prueba en los trabajos (1). El Hebreo dijo: «*Et frater in angustiis nascit*»: el que siempre había de ser amigo, en el tiempo de la necesidad nació hermano; quiere decir: se vuelve de amigo hermano. Donde hallamos que la amistad, como dijimos al principio, ha de ser durable, y en todo tiempo; con esta diferencia: que en habiendo trabajos, no sólo se ha de mostrar amigo, pero hermano. Y así: bien exageró Job diciendo «*fratres mei*», aquellos que no sólo habían de ser amigos, sino hermanos. «*Praeterierunt*». Pasaron y me dejaron, dice el Hebreo, según trasladó Rabbi Mardochai. «*Despexerunt*»: pasaron y me menospreciaron. Ya parece que sube de punto el defecto de la poca amistad que se declaraba con aquella palabra «*praeteriebant*», por decir menospreciaron. Y así dice acto de vicio; pues menospreciar a uno es más mal que desampararlo. Y la palabra del Hebreo también quiere decir «*execrant*», me maldecían. Fuerza es que haya sentimiento de los tales amigos, que no sólo desamparen, sino que menosprecien, y, lo peor, que maldigan. A esto suele llegar la mala correspondencia de una amistad. Y ¿qué digo yo que hasta quitar la vida, no como falsos amigos, que deso arriba queda mucho dicho, sino como de verdaderos amigos que lo fueron y con el tiempo se mudaron? Desta cuenta fué Teodoro, que habiéndolo admitido Alamalasninta, reina de los Godos; en su Gobierno, él, olvidado del amor que la reina le tenía, le quitó la

(1) Prov. XVII, 17.

vida. No menor fué el caso de Alexio emperador que, habiendo tenido amistad con Muciplo, hombre de humilde linaje, le vino a quitar la vida. Así lo cuenta Tibulo. Saquemos, pues, de aquí el riesgo que corre nuestra vida entre los amigos, donde pensamos hallar amparo. Y como si no corre riesgo de muerte, es lo más cierto correr riesgo de desamparo y menosprecio, si los tiempos se mudan; bien sé que, si por remate deste párrafo, quisieras recorrer la memoria, hallarás tantos ejemplares en nuestros tiempos de desamparos de amigos, que antes te dará pena el hallar tantos ejemplos: que con eso recelarás lo cierto que es, que no has de hallar consuelo en las necesidades, cuando busques al que pensabas que era amigo: y así experimentarás desamparo, y que por este camino no tiene alivio en sus trabajos la vida humana.

Bien hemos probado lo poco que podemos fiar en los amigos, para el consuelo y alivio de los trabajos de la naturaleza humana y de la vida trabajosa que pasamos, pero resta otro mayor dolor, que es la tercera consideración que hallamos en los hombres, que es de parentesco. La cual consideración era más fuerte que la de amistad, para el consuelo de los prójimos afligidos; porque si la amistad se funda en la misma naturaleza, es en cuanto los hombres son sociables, que es respectó extrínseco. Pero la razón de parentesco, como se funda en sangre, que es intrínseca al mismo hombre, así la correspondencia de alivio los unos con los otros, había de ser más cierta y fuerte, pues dice el refrán castellano: *sangre sin fuego hierve*, que es decir: que no es necesario para que la sangre reconozca a su sangre que la avive ni que la soplen con razones ni otros fomentos, que ella por sí obra de modo que según naturaleza, los parientes y los deudos, que están enlazados y unidos con una misma sangre, seguros pudieran estar que en sus necesidades se habían de hallar los unos a los otros, para alivio dellas y de la naturaleza humana. Pero si probáremos que este seguro falta en los deudos muy de ordinario, y que a lo menos no hay razón infalible y que asegure a un hombre que ha de hallar en las necesidades a sus deudos, antes hay muchos ejemplos que la pueden obligar a vivir con recelo, seguirse ha de aquí

que por este camino, más que por los dos dichos de hombres amigos se hace la vida más trabajosa, porque entonces se siente más una mala correspondencia cuando hay más razones para corresponder bien. Quiso Cristo Redentor nuestro pintar un mal tiempo, peligroso y donde la vida humana había de sentir grandes fatigas, grandes angustias y trabajo, y dijo por última conclusión: *Tradet autem frater fratrem in mortem, et pater filium: et insurgent filii in parentes, et morte eos afficient: et eritis odio omnibus* (1). Con esto declaró el trabajo que la vida humana de los hombres ha de padecer. Aquellos días el hermano entregará a muerte a su hermano, el padre al hijo, los hijos a los padres, y, para concluir con todo, seréis discípulos míos aborrecidos de todos los hombres, de modo que en vuestros trabajos no tendréis a quien echar los ojos: ni a padres, ni a madres, ni a hermanos ni a otros deudos. Y con esto declaró la miseria grande que la vida humana padecerá en aquellos días. Lo mismo le sucedió al profeta Oseas, poniendo y pintando un tiempo trabajoso que había de padecer su pueblo: *Non est enim veritas, et non est misericordia, et non scientia Dei in terra. Maledictum et mendacium, et homicidium et furtum, et adulterium inundaverunt, et sanguis sanguinem tetigit* (2) en cuanto a los tratos, ni hay verdad en los hombres, ni misericordia con sus prójimos. Maldiciones, mentiras, homicidios, hurtos, adulterios salieron de madre en la tierra y rebasaron y lo peor es y último mal, que no hay sangre para sangre, no hay pariente para pariente, no hay hermano para hermano, y así, en este tiempo, la vida humana será intolerable. De lo cual bien se infiere que no es muy cierto e infalible hallar consuelo los hombres en su sangre. Y aunque en este párrafo sólo se ha apuntado la poca certeza y confianza que se puede tener en los parientes y deudos; será muy a propósito ir por sus grados probando aquesto en los hermanos, en los hijos para con sus padres, en los padres para con sus hijos, en los maridos para con sus mujeres y mujeres para con sus maridos.

---

(1) *Matth.* X. 21, 22.

(2) *Osee.* IV, 1, 2.

Tratando, pues, en primer lugar de los hermanos para con los hermanos, es justo traer a la memoria lo que arriba dijimos, y a ellos nos remitimos: *Frater in augustiis comprobatur* que el hermano se prueba en las aflicciones (1). Luego a buena razón había de entender uno que si tenía hermano y se le ofrecía algún trabajo tenía ya con quien descansar. Pero si los sucesos nos declaran que ha habido unos hermanos para otros, peores que fieras; prudencia será entender que lo mismo le puede suceder a él. Edipo, rey de los tebanos, tenía dos hijos: Etecho y Polínico, y, estando a la muerte, pareciéndole que hacía agravio al uno si nombraba por rey al otro, como si no estuviera puesto en derecho natural que el mayor gobierne al menor ordenó que cada uno gobernase un año. Comenzó a gobernar Etecho como mayor en edad, y, habiendo reinado su año, no quería dar lugar a que entrase Polínico; y queriéndolo llevar a punta de lanza, armaron sus ejércitos, porque había parcialidades de la una y otra parte; y, llegando a las manos ambos hermanos se dió el uno al otro la muerte. Así lo dice Virgilio. Estando discordes los dos hermanos, vinieron a verse cara a cara y, emparejando los cuerpos, cada mano derecha derramó la sangre de su hermano. No menos sucedió a aquellos dos hermanos: Mamertes y Sisafón.

Tenía Sisafón hijos que le habían de suceder en el reino, y Mamertes, por suceder en el reino como hermano segundo quitó la vida a sus sobrinos, hijos de Sisafón; y sabido por su padre quitó la vida a su hermano Mamertes, cortándole miembro por miembro y coyuntura por coyuntura, como refiere Ovidio: *Sucédate a ti, lo que sucedió a Mamertes, que con cuchillos lo desmembraron*. Dos sucesos son bien dignos de ponderar. Este último parece que tuvo razón Sisafón en vengarse de la muerte de sus hijos. El primero tiene también su excusa; pues, como se refiere de Julio César: «*Si violandum est jus, regnandi causa*», si se ha de ir contra el derecho, séase el que se fuere, ha de ser por causa de reinar. Y así aunque nos amonesten los dichos deseos de que no hay seguridad en

---

(1) Prov. XVII, 17.

sangre; los dos su disculpa tienen; la cual no hallo yo en Cambyses, rey de Persia, de quien dicen Trogo y Herodoto, que soñó una noche que su hermano Mergides reinaba en su reino, y que, en otra ciudad donde vivía, se había puesto corona y sentado en sitial. Despachó a aquella ciudad a Prejasmes Persa, para que le quitase la vida. Que si este sueño le hubiera tenido el hermano Mergides y le hubiera declarado a sus amigos, tales sueños declarados, como sean de traición, su pena tienen en derecho; pero, que el rey sueñe y yo lo pague, gran maldad. A lo cual se añade, que quitó también la vida a otra hermana por el mismo recelo, sin que della hubiera soñado cosa, sólo por quedar más seguro en su gobierno. Y cuando llegué aquí, se me representó la muerte que quisieron dar a Joseph sus hermanos. Y, si no se la dieron natural, se la dieron civil, vendiéndolo a unos Ismaelitas. Y la razón fué envidia que le tenían de que su padre lo quería más que a ellos. A lo cual se añadió un sueño que tuvo; de que, estando en el campo, cada hermano tenía su gavilla de trigo, y que todas las gavillas habían caído en tierra, y la de Joseph se había quedado parada,—como que las otras la estaban adorando—. Y otra noche soñó que once estrellas, el sol y la luna le adoraban, como que su padre y madre y los once hermanos le adoraban: de donde volvieron a llamarle soñador: *Hece somniator venit: venite occidamus eum* ¿Veis? aquí viene el soñador; quitémosle la vida (1). Pues, en verdad, que les iba a buscar de parte de su padre, y saber cómo les iba en el campo, donde estaban apacentando sus ovejas. Y si me diéredes por disculpa a estos dos sucesos, que al fin había ya sobra de ambición y de mando, y que todo lo atropelló; no sé yo que razón salvará a Rómulo en haber muerto a Remo, su hermano mellizo, que habían vivido un mismo tiempo, habían sido concebidos en un mismo día. Dice Tito Livio y más claro Ovidio que habiendo con un arado señalado los muros de Roma, y puesto pena de muerte que ninguno traspasase aquella señal, su hermano Remo, tenido por burla así la señal como el mandato y pena, se atrevió a traspasar y a largar la señal de

---

(1) Genes. XXXVII, 19-20.



los muros, y allí le quitó la vida. *Ut quia Remo muros aussus transire recentes noccia sint capiti rustica tela tuo*; así como a Remo, porque extendió los recientes muros que Rómulo había echado, le quitaron la vida, con las saetas del campo, que son los arados; así a ti te quiten la vida. Y Lucano es del mismo parecer: *Fraterna primi maduerunt sanguine muri* los primeros muros de Roma se regaron con la sangre del hermano Remo. Y si me dijese que como rey tuvo obligación a cumplir sus mandatos, y que deste hecho sólo se puede inferir que en caso, con reyes rigurosos no hay sangre propia segura. Con todo he de traer tres lugares y sucesos de muertes contra hermanos, que no tienen solución y excusa, sino decir que por ellos se colige que no hay seguridad en la vida humana en los hermanos. El primero, refiere Ovidio diciendo: Tus miembros sean esparcidos por los caminos del campo, para que detengan los pasos de tu padre. Fué el caso que Medea, hija de Aete, se enamoró de Jasón, y, huyéndose con él, llevaba en su compañía a su hermano Egialeo: y como supo que su padre iba en su seguimiento, tomó un mal acuerdo y tirano, que fué matar a su hermano y desmembrarlo, echándolo por el camino, para que, reconociendo su padre los pedazos del cuerpo de su hijo, se detuviese en recogerlos, y ella tuviese lugar de caminar a su salvo: cruel medio para proseguir en su maldad. Y con serlo tanto, lo es más el que refiere, que cuenta Tibulo. Habían los turcos cautivado a Alexio, hermano del emperador Isacio Angelio. Condolido éste del cautiverio de su hermano, trató luego del rescate, harto a cuenta suya, de su hacienda y imperio; y habiéndolo rescatado y traído a su imperio; festejándolo en él, Alexio fué tan malo, que, en pago de un bien tan grande, le quitó la vida. ¿Quién no dijera, fundado en buena razón, que Isacio había traído a su imperio un hermano con quien descansar y descuidar en los trabajos de su gobierno y miserias de la vida que pasaba? Y no trajo sino su muerte. Y para echar remate al poco seguro que los hermanos tienen en la sangre fraterna, traigamos el caso y fratricidio de Caín contra Abel, como se cuenta en el *Génesis*, capítulo IV: Ofrecieron los dos hermanos sacrificio a Dios nuestro Señor: Abel de

sus corderos, Caín de sus frutos de la tierra. Sucedió que Dios se agradó más de Abel que de Caín, e indignado y envidioso Caín de aquesto; sobre seguro y que después de la fiesta de sus sacrificios salían al campo a espaciarse. Se levantó Caín contra Abel y le quitó la vida (1). Gran maldad, que salgan los hermanos al campo a aliviar los ahogos y cuidados de la vida humana, y que sobre seguro le quite la vida. Y mayor maldad si consideramos la causa que para ello hubo: que dice Josefo y los Hebreos que comenzó Caín a decir mil maldades contra la providencia divina, y que era aceptador de personas; a todo lo cual se opuso Abel como constante fiel, y luego le quitó la vida. Pues colige, que si el bueno no esta seguro de su hermano ¿qué será en que no lo es tanto? Y así, por todo lo dicho, no pienses que con certeza e infalibilidad has de tener descanso en tus trabajos en tus hermanos: sino vive con recelo de que podrá suceder lo contrario.

---

(1) Genes. IV, 3-5.

---

# LEYENDO NUESTRAS CRONICAS

---

P. Pedro M. Vélez.

## APENDICE

### Razón del mismo.

Siendo todo una actividad constantemente renovadora, y debiendo serlo en el hombre; y, por otra parte, rozándose todo, aun lo más sencillo, con lo infinito, no es de extrañar, que sobre nada o casi nada, se pueda decir la última palabra en el mundo, y que el hombre, si no puede fácilmente educarse en todas las épocas de su vida, puede aprender y de hecho aprende en todas ellas.

Siendo, además, de suyo vasto, difícil y nuevo el estudio por nosotros emprendido, imprimiéndose, por no ser posible otra cosa, en el ARCHIVO AGUSTINIANO, a medida que le íbamos escribiendo, escribiéndole según podíamos ir leyendo a los respectivos cronistas, el lector culto y discreto no extrañará que, conforme hemos ido estudiando, hayamos ido conociendo mejor los asuntos y ampliándolos o rectificándolos en el mismo texto, o reservando para el fin las ampliaciones y rectificaciones que no hemos podido llevar al mismo en la tirada que ha ido a la vez haciéndose aparte.

Pero,

si licet exemplis in parvo grandibus uti (1),

tengo antecedentes de ello, sin salir fuera de casa, en N. P. San Agustín, que escribió sus *Retractaciones* o revisiones de sus

---

(1) Ovidio, *Eleg.* 3, v. 25.

libros: y en ellas nos habla de cómo, estudiando y escribiendo sin cesar, iba madurando, rectificando y perfeccionando sus ideas en muchas cosas; y así nos ruega que leamos sus obras conforme las fué escribiendo.

Puedo aducir también a nuestro gran P. Flórez en su monumental *España Sagrada*, en cuya segunda edición rectificaba y perfeccionaba mucho de la primera.

### Prefacio.

Pág. 1. El *Archivo histórico Hispano-Agustiniano* ha ido abreviando su título, primero, en *Archivo Hispano-Agustiniano*, y, después, en ARCHIVO AGUSTINIANO.

### Razón de estas notas.

P. 10. A propósito de las *Vitas Fratrum* de nuestro Jordán de Sajonia, debemos añadir que, si mejoran las actuales circunstancias de España, la versión de ese profundo y encantador libro al castellano será hecho por una pluma de poeta, y su breve anotación crítica por quien parece que puede hacerla.

En cuanto a la de las *Constituciones*, como éstas necesitan la confirmación de otro Capítulo general, y porque hay quienes juzgan que deben modificarse en algunos puntos importantísimos y perfeccionarse en otros, será prudente esperar todavía.

P. 11. El Hacimiento de gracias de Santo Tomás de Villanueva para después de la comunión está en sus *Opúsculos Castellanos*; y la oración del Beato Orozco al Corazón de Jesús en su *Memorial de Amor Santo*.

Por fortuna, ya se ha hecho algo en materia de devocionarios Agustonianos. Así el activísimo y agustinísimo P. Bellandi ha publicado *Comme pregaba Santo Agostino*, que es un manual de piedad, ya felizmente traducido al castellano (aunque todavía no publicado) y todo él inspirado en San Agustín, con lo cual está hecho su mejor elogio. Pero vendrían bien para los doctos las citas, que, si no echan de menos los indoctos, tampoco les hacen ningún daño.

P. 13. Gracias a Dios y al P. Sisinio Nevares, S. J., bondadosísimo y celosísimo director de la importante institución católica, el *Apostolado de la Prensa*, se ha publicado la versión castellana del *Divus Augustinus, vitae spiritualis magister*, aunque es, por harto literal, algo oscura y latinizante, debiendo ser, en otra edición, perfeccionada (AA. Marzo-Abril de 1931. Bibliografía).

P. 14. Entre los agustinos, autores de *Ejercicios Espirituales*, debe incluirse también al santo P. Nicolás López (P. Monasterio, *Místicos Agustinos españoles*).

Además, el P. Guerrero escribió también, como el P. Van Roy, en tres tomos la *Theologia moralis Divi Augustini*, que con la Filosofía de los PP. Aguilera y Manso, y la Teología dogmático-escolástica del P. Flórez, fueron en gran parte del siglo XVIII los textos escolares de nuestra ínclita Provincia de Castilla (P. Vela, *Eusayo...*, III, 379).

P. 15. Respecto a la versión castellana de las obras de N. P. S. Agustín, diremos que la Comisión *Pro Centenario* acordó hacerla, para lo cual suplicó a los PP. Provinciales la designación de dos Padres de cada Provincia.

Pero la obra es ardua y así necesita un personal escogido y muy bien preparado en toda la ciencia eclesiástica, y por tanto en las principales lenguas antiguas y modernas de la cultura, sin las cuales no se puede trabajar cumplidamente en ningún ramo del saber y menos en el de la antigüedad cristiana, sobre la cual, como sobre todo, se están renovando diariamente las investigaciones y los trabajos de toda clase.

S. Agustín es literato, filósofo, teólogo, escriturario... Basta enunciar esto, para comprender la gran preparación que se necesita para traducir bien sus obras, explicarlas y valorarlas, porque todo eso incluye hoy una buena versión. Como sucede en las bíblicas que hoy se publican, especialmente en París y Bona. Y adviértase que se puede publicar una Biblia conforme a los últimos adelantos, siguiendo principalmente a S. Agustín, rey de los comentaristas bíblicos, al menos bajo el aspecto teológico (*Biblica*, 1920, cuaderno dedicado al Centenario de S. Jerónimo, artículo del P. Murillo). ¡No sería pequeña gloria

para nosotros esta nueva empresa! ¿Qué mejor libro que el de Dios, y qué comentarista suyo más grande que N. P. San Agustín?

Pero de la versión de las obras de N. Padre y de todo género de trabajos que, con honra y provecho sin igual, podemos y, como buenos hijos, debemos hacer en la Agustínología, así como del poco brillante fin que había de tener el magnífico Certamen internacional, por limitar los trabajos al latín y al castellano, ya hablé a su tiempo en el «ARCHIVO AGUSTINIANO», Enero de 1928, en un artículo titulado: *El próximo Centenario de S. Agustín y el deber de los Agustinos*.

P. 17. Ahí termina el Prefacio; y se debe añadir que por eso mismo se tratará también de algunos *Historiadores particulares de interés general para la historia antigua de la Orden*, y aun de apologistas y hagiógrafos particulares de verdadero interés para esa historia, como son algunos biógrafos de N. Padre San Agustín.

#### A. Historiadores generales.

P. 18. Debe modificarse algún tanto la lista de nuestros más principales y conocidos historiadores generales, omitiendo a Egidio Romano, y poniendo después de Ambrosio de Massari a Egidio de Viterbo, y después de Seripando o en lugar de él a Onofre Panvini. Véase lo ya dicho al fin del capítulo dedicado a *Cornelio Curcio*, etc.; y al tratar del P. Maturana, § I, páginas 154-5.

P. 19. Ciertamente, no hay por qué incluir al P. Andrés de S. Nicolás y a sus continuadores entre los historiadores generales, pero sí entre los particulares de interés para la historia general de la Orden.

Asimismo, si de nada sirve la unidad de régimen sin la unión de los corazones, y con ésta importa poco la diversidad de gobiernos; con todo, supuesta la unidad moral, la jurídica y política nos harán más grandes. Véase mi crítica de la *Historia* del P. S. Nicolás aquí, y la de la del *Compendio Histórico* del P. Corro en el AA. de Mayo-Junio de 1931.

### Egidio Romano, Enrique de Urimaria y Jordán de Sajonia.

P. 20-I. Egidio Romano ha sido también llamado Gil de Colonna. Así se ve en la versión de su *Regimiento de príncipes*, del siglo xv. Mas parece que no consta de su parentesco con los Colonna romanos. Tuvo, desde luego un más alto principio que el de la sangre: el de la inteligencia.

Además, contra lo afirmado por Egidio de la Presentación, o Fonseca, uno de los doctores recomendados por nuestras antiguas Constituciones, no es Egidio Romano, sino el de Viterbo, el autor del *Sumario* de Historia de la Orden, que se conserva en el Archivo generalicio, código, (c. 37, y ocupa los folios 112-6, y abraza desde los tiempos del profeta Elías (donde, sin duda, el autor encuentra los orígenes de nuestro monacato, como los carmelitas el «profético» suyo, leyenda que para siempre destruyeron los Bolandos, como se ve en mi nota a Crusenio sobre los falsos cronicones) y llega hasta 1515, escribiendo Egidio de Viterbo de su propia mano hasta 1511, continuándolo después Seripando, también de su propia mano, desde 1515 hasta 1547, y terminando la obra, probablemente, el Padre Francisco Gambassi, quien atribuye el *Sumario* a Egidio de Viterbo, al decir. «Est Viterbiensis Card. manu usque ad an. 1515». Hay en él Apostillas de otras manos, alguna quizá interesante.

Así nos lo comunica el docto rebuscador de nuestros libros y papeles viejos, P. Saturnino López, quien añade que el tal *Sumario* está encabezado así: «Eremitarum vita a fre Egidio colligitur», y que está plagado de inexactitudes, especialmente cronológicas. Así S. Agustín nace en el 360, se bautiza en el 390 y muere en el 437.

Asimismo nos comunica el referido Padre que la llamada «Crónica antigua de la Orden» es la de Ambrosio de Massari, o de Cori.

Debe, pues, corregirse y modificarse conforme a esto lo dicho sobre Egidio Romano como cronista y ponerse a Egidio de Viterbo después de Ambrosio de Cori, o el Corano.

P. 21. Sobre Enrique de Urimaria, debemos observar que

Urimaria corresponde a Vrimar o Frimar, no a Weimar, y así debe hacerse la respectiva corrección ahí, en la p. 154 y tal vez en alguna más. (Véase *Anal. Augustin.* vol. 3, p. 302. Cap. de París de 1321).

P. 23. Casiciaco, según las investigaciones del P. Morin, es Casiaco, hoy Casiago...

P. 25. También, sobre el eremitismo nuestro según Enrique de Urimaria y todos nuestros cronistas antiguos, debo recordar lo que sobre él he dicho al tratar de los PP. Maturana y Andrés de S. Nicolás (§ II).

#### Ambrosio de Massari. . . . .

P. 29. En ese epígrafe, después de Ambrosio de Massari, debe ponerse a Egidio de Viterbo, por lo antes dicho, al tratar de Egidio Romano; y, por lo que se dirá. Seripando y Panvinio deben formar un solo apartado.

Además, sobre Paulo Véneto me comunica el ya citado P. S. López que si Lanteri atribuye la *Chronica de ortu et progressu ordinis nostri* a Paulo Nicoletti o Véneto, Gandolfo no sabe qué decir, y Ossinger no la incluye entre sus obras, habiendo quien se la atribuye al célebre Pablo Sarpi, servita; pero el autor de ella parece ser Paulo Albertini, y la obra una *Historia* de los servitas.

También el Domingo de Tréveris, de que se habla en la misma página, debe de ser Domingo de Tarvis, o de Tarvisio, a juzgar por la «Apología pro Eremitis contra Dom. Tarvisinum» de Pablo Lulmio, o dell'Olmo, bergamés y vicario general de la Congregación lombarda; la cual apología fué impresa en Roma, en 1479, y reimpressa en 1604.

P. 30. Al fin de lo de Massari, debe añadirse que su *Crónica* es la llamada *antigua* de la Orden, (como ya se ha dicho al hablar de Egidio Romano), la *Crónica* a que alude y en que se funda el *Commentarium* de las *Constitutiones* de Seripando, y donde están citados por primera vez, y uno por uno, con indicación del lugar donde se encuentran los autógrafos y apógrafos (algunos falsos) de los privilegios concedidos a la Orden



desde Inocencio I hasta Sixto IV, y mencionados por Seripando; donde están reproducidos por entero los *Sermones* apócrifos de S. Agustín *ad fratres in Eremo*, las supuestas *tres Reglas* del Santo, la idem *Epístola* de Sigisberto, el texto de San Antonino y otras cosas por nosotros impugnadas, al hablar del *Commentarium* dicho, y que vendrían mejor al tratar de la *Crónica* de Massari, haciendo simple referencia a ellas al tratar del *Commentarium*...

P. 33. Incluimos a Seripando entre nuestros cronistas, porque, bajo su nombre apareció un *Comentario* histórico con sus *Constituciones* de la Orden. Pero se sabe que muy probablemente el principal de los autores del *Comentario* es Onofre Panvini. Así el Rmo. P. E. Esteban en *Analecta Agustiniana* (II, pp. 86-7); a lo cual añade el P. Saturnino López que el ejemplar de las *Constituciones* de Seripando, perteneciente al convento de Viterbo y existente en el Archivo generalicio, una mano antigua, al pie de la portada del *Comentario*, le atribuye a Onofre Panvini. De modo que a éste toca principalmente nuestra crítica del *Comentario*.

P. 35. A la verdad, nuestros cronistas antiguos llaman también Posidonio a S. Posidio. Pero Posidonio es otro en las obras de N. P. S. Agustín. Véase el *Index*.

P. 36. Al hablar del P. Maturana (*Hist.* t. I, c. 4. aquí p. 198) se habrá visto cómo Niceto de Remesiana es el más probable autor del *Te Deum*.

P. 37. Sin perjuicio de una ampliación posterior, ahora diré, a propósito de lo que ahí se nos dice de las Reglas de S. Agustín, que del Santo sólo conocemos una Regla, y ésta ha sido, lo más probablemente, sacada de una carta a las monjas, escrita en el 423; y así la regla o leyes, por las que se rigieron primeramente los monjes agustinos, nos son desconocidas, aunque debió forzosamente haberlas, como se desprende de la Regla actual (c. 3, n. I), de la cual, y de otras antiguas semejantes, podemos también presumir cómo serían, y hasta podríamos, a la luz de otras obras del Santo, reconstituirlas.

También parece que el verdadero nombre de Mónica es Monnica, la sierva de los *siervos de Dios* en Casiaco, Milán y Ostia

(Vid. Casamassa, *Enciclop. Ital.* Milano, 1931, *Agostino*; y Concetti, *Vita S. Augustini*).

P. 38. La referencia que en ella se hace a Egidio Romano, debe extenderse a este *Apéndice*, para saber que la antigua *Crónica* de la Orden es lo más ciertamente la de Ambrosio de Cori.

P. 39. La verdad sobre la vida de San Guillermo se ha visto al tratar de él en el estudio sobre el P. Jordán (§ VII).

Igualmente, si Onofre Panvini es tan gran historiador como ahí se dice, como un Mabillon y un Montfaucon, benedictinos, como un Lupo, un Georgi y un Flórez, agustinos, y se dice *padre de la arqueología e historia romanas*, hasta el punto de existir hoy mismo en Roma una sociedad sabia de su nombre, se comprende que sólo tuviera 20 años, cuando redactó el *Commentarium rerum Ordinis* de las *Constitutiones* de Seripando, y esa no es edad para escribir una Historia crítica de la Orden frente a las creencias generales.

P. 41. Sobre el supuesto *Chronicon Augustiniani Ordinis* me comunica también el docto y ya mencionado P. Saturnino López que no se halla en ninguna de las bibliotecas importantes de Roma, ni aparece incluida en los Catálogos; y así él sospecha fundadamente contra Lanteri y otros que Onofre Panvini no escribió más *Crónica* de la Orden que el *Commentarium* de las *Constitutiones* de Seripando.

P. 43. Al fin de lo que ahí se dice del B. Orozco, puede recordarse también lo dicho en la *Razón de estas Notas*.

P. 45-46. Sobre San Guillermo reiteraremos lo dicho sobre la página 39.

Del mismo modo, sin fijarme lo debido, creí acertado que Pánfilo llamase a nuestro Egidio Romano arzobispo biturigumense por bituricense, que es el verdadero adjetivo. Esto fué debido a una confusión mía, creyendo malamente a Burdeos (la antigua Burdigalis) capital de la Aquitania. Pero ya corregí este *lapsus* al tratar del P. Maturana (§ I, p. 155).

P. 47. Ahí se dice que en defecto de los Compendios históricos de Pánfilo o de Crusenio el mejor es la *Crónica* del P. Román. Pero esto se entiende en un sentido puramente relativo, como se deduce de mi labor crítica sobre los mismos;

pues los tres tienen errores, sobre todo el *Monásticon* de Crusenio. La que menos tiene es la *Crónica* de Pánfilo, pero es menos erudita que la de Román.

P. 48. Si la *Historia* del P. Román no es la *mejor* documentada hasta su tiempo, es, al menos, la *más* documentada hasta entonces.

P. 49. Se dice ahí que la *Historia* del P. Román no se completó después de la muerte de su autor, apesar de los materiales que dejó éste. Para mí esto es un defecto, no de nuestra humildad, como dicen nuestros cronistas, sino de nuestra incuria y poco amor a la Orden, o de no haber nada que decir. Por esto, de ser efecto de la humildad, ésta me parece falsa, aunque no a sabiendas.

Igualmente, si el P. Román creía que la *Historia general del mundo* no había recorrido hasta entonces sino seis mil años, esa era la opinión corriente en su tiempo. Pero es difícil fijar una cronología, ni a ello se opone la incompleta bíblica. Vid. sobre el P. Jordán, *passim*.

P. 51. Si me detengo más en la crítica de Crusenio, es porque ha llegado a ser como el cronista oficial de la Orden, según veremos.

### Crusenio y sus continuadores Lanteri y López.

*Crusenio. Su «Monasticon Augustinianum». Los falsos cronicones. Razón y alcance del análisis detenido del Monásticon.*

P. 52. Crusenio es palabra latinizada de Kruesen o Cruesen (Bell, *Luis de León*, ed. esp., p. 156).

P. 56. Hasta el nombre de Marco Máximo es una ficción ficulnea de un doble nombre, como lo advirtió el P. Flórez, según ya lo dije en el estudio del P. Maturana, *Hist.* t. I, c. 9, n. 1.

P. 60. Sobre la antigüedad de los carmelitas parece que ha dado algún traspiés el por otra parte doctísimo literato carmelita español, P. Florencio del Niño Jesús, según he podido ver en la reseña que la *Revue Biblique* de los dominicos del convento de S. Esteban de Jerusalén (Enero de 1930) hace de la obra del teólogo Clemente Kopp, *Elias und Christentum auf dem*

*Karmel* (Elías y el Cristianismo en el Carmelo) (Padernborn, E. Schöning, 1929), que es el volumen III de los *Collectanea Hierosolymitana*, que publica la Estación o Comisión científica de la sabia sociedad Goerres de Jerusalén.

El autor de esa obra ve el embrión de la orden carmelitana en diez monjes del siglo XII, que reunidos por un viejo calabrés, habitaban cerca de la llamada *Gruta de Elías*, convertida en un santuario denominado por eso *Santuario de S. Elías*.

Es cierto que consta de la existencia de monjes en el Carmelo desde el siglo VI, como los del *Monasterio de S. Eliseo*, arruinado en el siglo VII por los persas.

Es cierto también que al establecerse los carmelitas, en el siglo XVIII, en la cima del Carmelo, hallaron las ruinas de un santuario y de un monasterio anejo, que sería el de los monjes griegos, de que habla Thietmar en 1217, y según la *Guía* de 1231 se llamaba la *Abadía de Santa Margarita*, quizá por su proximidad al anterior castillo templario del mismo nombre, o sea, como parece lo más cierto, (aunque para nosotros no, tratándose de monjes griegos), por estar dedicado a Santa Margarita, reina de Escocia.

Pero también es cierto que las *Guías* del siglo XIII nos hablan de los «ermitaños latinos, que se llaman *Frailles del Carmen*, y habían erigido una iglesita a la Virgen en la *Fuente de Elías*, a legua y media de distancia del monasterio griego de Santa Margarita, hoy el gran convento de las carmelitas. Además, a los ermitaños de esa Fuente (Brocardo y compañeros) dió San Alberto la Regla en el siglo XIII.

De esto se deduce que, según la mayor probabilidad, los carmelitas son monjes latinos que nacieron con las Cruzadas en la Tierra Santa, y que no tuvieron más afinidad con los monjes griegos de allí que el culto a los dos santos profetas del Carmelo, donde la leyenda más que la historia les ha hecho ver sus antepasados; como el alegorismo bíblico, y en esto con más razón, ha hecho ver en la nubecilla de Elías a la Virgen; y de ahí el título o advocación de la *Virgen del Carmen*, y acaso de ahí también su capa o manto blanco.

Creo que quien, como yo, está separando de nuestra historia

sus leyendas, puede hablar así en nombre de la historia. No sabe de ésta, sin embargo, todo cuanto pueden saber de la suya los carmelitas, cuyo juicio no prejuzga sino respeta. Además, tampoco desecho las leyendas, como sean verosímiles y bellas. Sólo deseo que no se confundan con la historia.

P. 61. La *piadosa* mentira de Higuera debió de producir su efecto, porque Escolano no era de la talla del obispo de Segorbe, y así creyó, en parte al menos, a los falsos cronicones, como está patente en sus obras históricas, según se verá al estudiar al P. Jordán (§ XIV, 5; etc.), y en este *Apéndice* al volver sobre el P. Maturana (*Hist.* t. I, c. 8, n. 1), y sobre el P. Andrés de S. Nicolás (§ III).

Pp. 62-3. Sobre Juan de Vergara véanse los *Heterodoxos españoles* del gran Menéndez y Pelayo, al tratar de los crasmistas. Pero aquel ilustre helenista y erasmista, apreciado y protegido por Cisneros, no es de muy grata memoria para nosotros los agustinos, pues su exagerado erasmismo, mosto todavía y no vino hecho y clarificado del Renacimiento, le hizo achacar a San Agustín errores exegético-bíblicos, por haber seguido la Vulgata, (la antigua o *itala*), a causa de su ignorancia del griego y del hebreo, lo que, fuera del hebreo, no fué verdad; por lo cual disputó con él, en pública defensa de S. Agustín, el agustiniano Bernardino Flores, como él después lo declaró también en el proceso inquisitorial del mencionado Vergara (*Rev. de arch., mus. y bibliotecas*) (1901), t. 5, p. 903. Véase también el monumental *Ensayo* del P. Vela (t. II, p. 502).

Sobre lo que sabía S. Agustín de griego, léase al P. Vega sobre *El helenismo de S. Agustín*, en la revista agustiniana *Religión y Cultura* (vol. II), trabajo meritísimo, que aún puede completarse.

En cuanto al hebreo, S. Agustín sabía las palabras más corrientes del lenguaje eclesiástico y las más afines al púnico o fenicio, que él probablemente hablaba y con el cual, dada su afinidad con el hebreo, con los medios de hoy, o viviendo en Palestina con S. Jerónimo, habría podido ser un hebraísta insigne.

P. 66. Después de hablar del *Cronicón de Pedro Cesarau-*

*gustano*, publicado nada menos que en el siglo XVIII y por un académico de la Lengua y de la Historia, creo conviene recordar, para gloria de España y de nuestra Orden, que el agustino Francisco Cabrera, refutó por entonces los reyes apócrifos del falso *Beroso* de Annio o Antonio de Viterbo, como ya lo advertimos al estudiar la *Historia* del P. Maturana (t. I, c. 9, n. 1). En cambio, nuestro cardenal, obispo de Málaga, Gaspar de Molina, demasiado bien avenido con el Santo Oficio e Inquisidor general, apoyó lamentablemente la causa de los falsos cronicones. Así es la vida: una perpetua contradicción, que sólo superará el orden divino. Véanse mis *Observaciones al libro de Aubrey F. G. Bell sobre Fr. Luis de León*, Apéndice, II.

### Parte primera.

P. 67. C. 1. *Se compara con el Bautista a S. Agustín después de convertido.*

Impropia comparación, como no sea por la vida retirada, no en cuanto propiamente solitaria (pues S. Agustín no fué llamado a ella, como se ve en sus *Confesiones*), sino en cuanto la mejor para la sabiduría, y, por tanto, como la más apta preparación, en caso de necesidad, para la vida apostólica del ministerio eclesiástico, especialmente de la predicación; por lo cual el mismo Señor dijo del mismo S. Juan Bautista: «Ille erat lucerna ardens et lucens» (Jo. 5, 35), y puede decirse y se ha dicho de S. Agustín. Tal, en efecto, es el lema del bello sermón predicado en las fiestas centenarias de S. Agustín en Hipona (Mayo, 1930) por el agustino asuncionista, P. Kornhuysen. San Agustín fué monje, pero no propiamente solitario, sino cenobita o comunitario.

### Del monacato en general.

Pp. 67-8. C. 2. También creo que habría convenido al P. Crusenjo hacer ver cómo el monacato ha llegado a ser la forma social estable y única posible de la sublime vida comunitaria de los primeros cristianos, tal como se describe en los *Hechos de los Apóstoles* (2, 37-46), y que por eso se ha llamado *vida apostólica*, no porque todos predicasen, por no ser posible, a no ser con el

ejemplo, sino por la caridad y consiguiente unión de los corazones (Cf. D. G. Morin, *O. S. B. L'ideal monastique et la vie chretienne des premiers jours*: Avant propos et chap. V. Libro bello y muy benedictino).

Respecto de Filón y su *Vida contemplativa*, añadiré que, según S. Jerónimo, Filón, el escritor más elocuente de los judíos, viendo todavía judaizante a la iglesia de Alejandría, escribió, como en elogio de su gente, un libro sobre la vida de la citada iglesia; y que así como S. Lucas narra que los creyentes de Jerusalén tenían todas las cosas comunes, así aquél consignó, para memoria de ello, cuanto vió que se hacía en la iglesia de Alejandría bajo S. Marcos (*De Script. eccles. o De vir. ill. c. 8. Cf. Breviario Rom. 25 de Abril, S. Marcos*).

Pero, en conformidad con la crítica moderna, debemos observar sobre lo dicho que:

1.º Sólo es probable, no cierto, que S. Marcos instituyese la iglesia de Alejandría.

2.º Aunque ello fuese cierto, como *muy posteriormente* lo dice Eusebio de Cesarea (H. E.), ya había muerto Filón en la fecha en que eso se supone acaecido; y así no pudo ser tomado de los cristianos lo que dice de los judíos.

3.º Aun en el supuesto de que la obra atribuída a Filón hablase de los cristianos, la fecha de la muerte de aquél (39 d. de D.) (Marx. H. E.), aparte de otras razones, haría dudoso, como lo es para algunos (Cornely-Hagen, Introd. hist. crít. in V et N. Testam. libros. Comp. Ev. S. Marci), que el célebre filósofo judío sea el autor del tratado *De la vida contemplativa*, que es al que se refiere S. Jerónimo y el que cita Crusenio.

4.º Por lo que hoy sabemos de Historia de las Religiones, y especialmente de Historia de la Iglesia, es más probable que el autor del referido tratado *De la vida contemplativa* hable de los ascetas puramente judíos llamados *terapeutas* (dedicados a la curá espiritual de sí mismos) y no de la primitiva iglesia judaizante de Alejandría.

5.º Ello es cierto, si, como nuevamente en la actualidad se cree, Filón mismo es el autor del tratado *De la vida contempla-*

*tiva* (P. Batiffol en *Ou en est l'Histoire des Religions* por J. Bsicout, t. II, c. 13, n. 1; Paris, Letouzey et Ané, 1911).

6.º No es fácil determinar de un modo cierto si la primitiva iglesia alejandrina judaizó, y hasta qué punto lo hizo.

7.º y último. Por mucho que la citada iglesia judaizase y por muy tolerante que se suponga frente a ella al judaísmo helenista o alejandrino, sería muy poco probable que, aun siendo posterior a Filón el tratado *De la vida contemplativa*, atribuya su autor a los judíos las cosas de los «abominables» y por ellos aborrecidos cristianos. La impudencia del autor habría sido también excesiva, y la mentira demasiado evidente. . .

Esto en cuanto a Filón y al tratado *De la vida contemplativa*.

Para los apócrifos de S. Pablo y Santa Tecla, véase S. Jerónimo sobre S. Lucas (*De vir. ill. c. 7*. Y Cf. el *Diction. biblique* de Vigouroux; etc.) Pero, aunque novelescos los *Periodos* o *Actas* de Pablo y Tecla, son obra de alguna historicidad general, reconocida por los Santos Padres. Cf. N. P. S. Ag. *De sancta virgin. c. 44*; y *C. Faust. XXX, 4*.

En cuanto a la leyenda de Lázaro, Marta y María, y por tanto María la de Betania, y no la Magdalena, pues eran distintas (P. Lagrange), véase Mourret (*Hist. gen. de la Iglesia*).

Finalmente, para conocer la índole diferencial del monacato agustiniano en la historia general del monacato, parte a su vez de la eclesiástica, me parece oportuno resumir brevemente la del monacato hasta S. Agustín, y también la del clericato, por sus mutuas relaciones, sobre todo entre los agustinos primitivos y los posteriores a la llamada Unión general de la Orden. Para ello seguiré y a veces corregiré a Devoti, Marx, Hedde, Albers, Pighi, etc.

La vida monástica, como flor de la vida cristiana, tuvo sus orígenes en los del Cristianismo mismo, pues muchos fieles, sobre todo mujeres, se abstendían del matrimonio para lograr la perfección de los consejos de Cristo (Mt. 19, 12) y del Apóstol (I Cor. 7, 22 ss). Así se desposaban con Cristo (Tertul. *De velo virg.* c. 16). Estos *ascetas*, viviendo con sus familias, se ejercitaban en ayunar, vestir ásperamente, etc; llegando más tarde a



hacer de la virginidad o continencia un voto, y a penitenciarse por tanto, su violación, como un adulterio espiritual (S. Cypr. Ep. 4; Conc. Illib. can. 13). Se llamaron también *sofrones*, prudentes, templados o sabios; y la castidad virginal *sofrasyne* (Pighi, Soec. III, a. 3, n. 3, 1).

Así se comprende que la antigua iglesia llamase para el clericalo preferentemente a los *ascetas*, y para el ministerio de las diaconisas a las vírgenes, legislando la Iglesia particularmente sobre éstas y obligándolas a huir de los espectáculos públicos, entonces tan abominables, a no asistir a bodas y no vestir adornos. Y, aunque, al principio vivían con sus familias, desde Constantino se confiaron las huérfanas a matronas respetables, echándose de este modo los cimientos de la vida claustral. Así Constancia, hija de Constantino, se consagró en Roma a la *ascesis* y reunió en torno suyo a muchas vírgenes.

De su dirección espiritual estaba encargado un clérigo, designado por el obispo. Pero hubo viudas y vírgenes que tuvieron, como guía y protector, en su casa a un clérigo o a un monje, lo que excitó sospechas y se prohibió, como toda cohabitación de clérigos y *virgines subintroductae* (S. Cypr. Ep. ad Pomp. 4; Eus. H. E. VII, 30; Conc. de Elvira, c. 27; etc.)

Fuera de estos casos, su vida era y debía ser muy religiosa; por lo cual tenían un cierto orden o regla de vida, la que se halla expuesta en el libro *De virginitate*, mal atribuido a S. Atanasio, en los respectivos de San Ambrosio y S. Agustín, y en muchas cartas de San Jerónimo. Según esa regla, las vírgenes debían vivir recogidas en sus casas, evitar las salidas inútiles, ayunar, hacer limosnas y orar en los tiempos señalados.

Las oraciones prescritas consistían en el rezo de determinados salmos a las horas tradicionales (ya desde la Sinagoga, *Ev.* y *Act.*) de tercia, sexta y nona en honor de la Pasión de N. S. Jesucristo. Por la noche debían levantarse a cantar salmos a la hora de la resurrección del Señor. Al fin de cada salmo se hacía una genuflexión y una breve oración, sustituida después por S. Dámaso para toda la Iglesia con la doxología menor, o el *Gloria Patri* (pues la mayor es el *Gloria in excelsis Deo*). Y para estos rezos se reunían, en lo posible, muchas vírgenes (sobre

todo después de las persecuciones); y así en Jerusalén los ascetas y las vírgenes se juntaban a las horas indicadas en la iglesia de la *Anástasis* (o Resurrección) para el rezo de los salmos con el clero. En Roma, las ilustres amigas de S. Jerónimo, Marcela y Asela, reunían en su casa del Aventino a vírgenes y viudas para la salmodia y estudio de los Libros santos. Y a estos rezos las vírgenes debían añadir otros privados y la meditación de la Biblia, sobre todo del Salterio. Su oración era, pues, continua o casi continua.

Sus vestidos debían ser negros, como el velo, que, generalmente, en un día de fiesta el obispo les imponía solemnemente en la ceremonia de su consagración a Dios. Debían, además, cubrirles los brazos hasta los dedos de las manos. Y, por fin, las vírgenes debían cortarse el pelo. Así Devoti. Pero Pighi dice que el velo era rojo, como el de las esposas (H. E. Soec. III, a. 3, n. 3, 1); y añade que las vírgenes tenían lugar reservado en la iglesia (Soec. IV, art. 3, n. 4, casi al fin).

Su ayuno duraba todo el año y era riguroso. Consistía en una sola comida de pan y legumbres cocidas con aceite después de Nona, y antes de ella debían rezar y dar después gracias.

En cuanto a la limosna, la virgen rica debía repartir su comida con las vírgenes pobres, y además visitar y cuidar a los enfermos (Pourrat, *La Spiritualité chretienne*, I, c. IV, pp. 119-21, 8.º mille).

Pero ni las comunidades de célibes, ni las reglas que se dieron a los célibes que vivían en el mundo, eran suficientes para la preservación de su continencia. De ahí la vida anacorética al estilo de Elías o el Bautista, y, por fin, la cenobítica, pero en los desiertos.

Por su parte Devoti añade que la Iglesia tuvo también, desde el tiempo de los apóstoles, sus santas viudas, de las cuales se elegían, generalmente, las *diaconisas*, aunque también lo fueron muchas de las vírgenes consagradas a Dios con voto perpetuo de virginidad. Pero sólo se hacían diaconisas a las viudas de un solo varón y de edad propecta, de 60 o al menos de 40 años (I Tim. 4, 9; Concil. Chalced. can. 5). Esto no obstante, las hubo de menos de 40 años, como la célebre Olimpia (la protectora de

S. Juan Crisóstomo); por lo cual se ve que en ello entraba por mucho la calidad de las viudas y por tanto la voluntad y prudencia de los obispos.

Su oficio era ayudar al sacerdote, o al diácono, en el bautizo de las mujeres, cuando se hacía por inmersión; instruir a las catecúmenas en la doctrina cristiana, visitar a las mujeres enfermas, socorrer a los mártires y a los confesores encarcelados, cuando no se permitía la entrada a los diáconos; estar a las puertas de la iglesia por donde entraban las mujeres a la parte de aquélla, que, separada por un tablado de la de los hombres, les correspondía; por fin, distribuírles en esa parte sus asientos. Y se destinaban a estos oficios, tan propios de las mujeres, por medio de la imposición de manos, la cual no era un sacramento, sino un sacramental, o una ceremonia o bendición del obispo, por la que quedaban esas mujeres constituídas en la orden o clase de las diaconisas.

Ya han desaparecido con las necesidades que las crearon. Así sólo se hallan hasta el siglo VI (Marx, H. E). Hoy las sustituyen las religiosas.

Además, conviene saber que en la antigüedad se llamaron también *diaconisas* las mujeres de los diáconos, casadas con ellos antes del diaconado; como se llamaban *presbíteras* las de los presbíteros y *obispas* las de los obispos (Devoti, *Inst. Can.* §§ XXII-II).

Todo esto ha desaparecido, pero no el primitivo ascetismo, sino que se trasformó en el monacato.

A la verdad, muchos cristianos habían apostatado en la persecución de Decio. Era, pues, preferible huir al desierto que renegar de la fe. Así el antiguo ascetismo se transformó en el el monacato, el cual, no debe por consiguiente, nada a instituciones extrañas al Cristianismo (como éste tampoco en su esencia y propio carácter, según se ve en un verdadero estudio comparado de las religiones y hecho en vista de los adversarios de la verdadera religión cristiana).

Unos han visto los precursores de los monjes en los sacerdotes y reclusos de los templos egipcios del dios Sérapis, en cuyo interior, para lograr la insensibilidad, la *apatheia* estoica,

parece vivían los reclusos en celdas con un agujero en el muro para recibir el alimento.

Otros explican el monacato oriental por la influencia del budista.

Otros no han visto en los monjes cristianos sino a los imitadores de los judíos, ya de los esenios del desierto de Engaddi (150 a. C.), ya de los terapeutas de Alejandría, de quienes Filón habla en su libro *De vita contemplativa*, si es que es suyo. Véase lo dicho antes sobre ello.

Se ha pretendido también ver en el monacato cristiano una copia del ideal ascético de la religión de *Mithra*, tal como se expresa en la *Vida* de Apolonio de Tyana, escrita en el s. II por Filóstrato.

Igualmente se ha dicho que el monacato procede del neoplatonismo alejandrino, el fin de cuya filosofía era llegar por el ascetismo a la contemplación de las cosas divinas, y así lo procuraron algunos neoplatónicos en la soledad de los alrededores de Alejandría.

En resumen: el monacato es para todos esos una cosa extraña al Cristianismo, una deformación del ascetismo cristiano, como el dogma eclesiástico lo es de la doctrina evangélica a causa de su alteración por el pensamiento griego (Tal es el criterio protestante; el racionalista es más radical).

Pero se responde que si en todas las regiones y épocas ha habido y habrá almas deseosas de purificarse por el ascetismo, para aplacar a la divinidad y asegurar el eterno destino humano, esa universalidad del instinto religioso tiene que dar lugar a manifestaciones semejantes, como las da el sentido moral; pero en el fondo distintas, y así lo son de los demás ascetas el espíritu y la idea de los ascetas y monjes cristianos, que son los del Evangelio, y no otros (y que más que influídas, influyeron en algunos, como quizá en el neoplatonismo y en el budismo) (P. Pourrat, *La Spiritualité chrétienne*, I, 8 mille, pp. 119-127).

La persecución, pues, sistemática de Decio empujó a muchos fieles al desierto, donde hallaron una forma de vida favorable para la perfección, y por esto permanecieron allí aun después de la paz. Así se poblaron las soledades egipcias de *anacoretas*,

de los cuales son los más célebres San Pablo, el Ermitaño (m. en el 341), y San Antonio (m. en el 356), amigo y protector de S. Atanasio, y maestro de la vida monástica, pues, aunque vivió como solitario desde el 270 hasta el 290, se reunieron después alrededor suyo y bajo su dirección muchos anacoretas en otras tantas celdas, llamadas por sus calles (o claustros abiertos) *Lauras* (que después, sin fijarse en el significado, y por las huertas, bosques o jardines, de los eremitorios o monasterios, parecidos a un perenne lauredal, se vertió literalmente al latín por *Lauretum*, que en griego es *dafnón*).

Y bajo la influencia de Antonio y de la de los dos Macarios se extendió rápidamente ese género de vida por los montes de Nitria en los desiertos de la Libia, llegando a haber millares de monjes y de monjas. El abad Serapión dirigía 10.000 monjes. «Casi vivían tantos monjes en el desierto como hombres en las ciudades». Así con mucha razón se ha escrito que después que el padre o abad San Antonio fundó varios monasterios, o, más bien, lauras, convirtió de palabra y por escrito a gentiles y herejes a la fe, e incendió a muchos en deseos de la perfección cristiana, la *sublime filosofía* del Evangelio (Pighi, Soec. IV, art. 3, n. 4. Cf. sobre el P. Andrés, § II (La forma original de nuestra Orden).

Pero esos monjes no tenían todavía regla común; cada uno distribuía su tiempo, como le parecía, en el trabajo, en el canto individual de los salmos o alabanzas divinas, en el estudio de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, etc. Mas en el sábado y el domingo se reunían en la iglesia, elevada en el centro del valle, para comulgar y oír de labios de un sacerdote la divina palabra, que también oían en otros días de labios del abad en la famosa *colación espiritual* antes o después de la refección corporal, a nona o a la puesta del sol, pareciendo con todo eso y la salmodia una visión del Paraíso.

San Pacomio fué propiamente el maestro y legislador de la vida *cenobítica*, fundando en Tabenna (isla del Nilo) un monasterio con 1.400 monjes y su correspondiente regla. Esta prescribía, entre otras cosas, una túnica sin mangas, ceñidor y capucha con capa de piel de cabra, y la celebración anual de un capítulo

o junta general. La tradujo S. Jerónimo, como la *Vida* de San Antonio por S. Atanasio.

San Hilarión, nacido en el 371, llevó el monacato a Palestina en forma de lauras, y S. Basilio (m. en 379) propagó con éxito la vida monástico-cenobítica en Capadocia y el Ponto, la fortificó con el voto, unió la vida activa a la contemplativa, capacitando así al monje para la cléricatura, y escribió dos colecciones de reglas ascéticas, una larga y otra breve, que evitan los inconvenientes de la pacomiana en su poco profunda unidad de régimen, como en otras cosas, siendo, además, las reglas breves una especie de hermenéutica bíblica, y llegando a ser ambas el fundamento y norma de la vida regular en todo el Oriente, donde aquélla arraigó tanto, que pudo sin detrimento sufrir una persecución del emperador arriano Valente (364-78), quien miraba a los monjes como el más firme apoyo de la ortodoxia, y por eso los perseguía.

Previo un año de prueba (el noviciado) antes de la admisión definitiva, durante el cual, según S. Pacomio, se debía aprender a leer, si no se sabía, y de memoria buena parte de la Biblia, sobre todo el Salterio, los monjes se santificaban con la lección bíblica, el rezo o la oración, la penitencia, el trabajo manual, labrando los campos y haciendo esteras, con cuyo producto se mantenían y daban limosnas, vivían en estrecha obediencia bajo un abad o arquimandrita (cabeza del cenobio) y al principio no tenían más sacerdotes que los necesarios para el culto, a los que llamaban en Oriente *papas* o padres, como a los obispos en Occidente (Cf. *Epistolario* de S. Agustín). Volver al mundo se consideraba como un perjurio.

Según las reglas pacomiana y sobre todo basiliana (y después la benedictina, para lo cual puede también verse la llamada *segunda* de S. Agustín, el salmo 119, v. v. 62 y 64 y los *Hechos de los Apóstoles*, ya citados al hablar de los ascetas y vírgines) el rezo se hacía por la mañana, a tercia, sexta, nona, al crepúsculo o vísperas, al principio y mitad de la noche, variando el rezo y el canto para no cansarse. Se rezaba o cantaba el salterio (y al fin de cada hora canónica se rezaba, según la regla de S. Benito, un *Padrenuestro*, para pedir a Dios perdón de las faltas come-

tidas). Pero en algunos monasterios, como el *Studium* de Constantinopla, la salmodia llegó a ser continua, día y noche, para lo cual se relevaban convenientemente los monjes. Sobre ello y otras cosas diremos algo más en este *Apéndice*, al tratar del P. Andrés de S. Nicolás (§ III, Coment.º a la *Forma de vivir*).

Fuera de la excepcional y admirable de algunos monjes (sobre lo cual véase la *Escala espiritual* de S. Juan, llamado por eso Clímaco, traducida por el gran Fr. Luis de Granada) la penitencia consistía general y principalmente en el ayuno del miércoles y viernes del año, y de todos los días en la Cuaresma, con una sola comida después de Nona. Pero no se ayunaba en tiempo pascual, por ser tiempo de alegría a causa de la Resurrección del Señor; y cuando no se ayunaba, había dos comidas, al mediodía y a la tarde. Pero la carne y el vino estaban prohibidos, menos a los viejos y a los enfermos. Se comía, además, con la capucha puesta, para no ver al vecino en esta acción inferior, y ocultar las propias mortificaciones. Por fin, se observaba un silencio riguroso en la mesa, como en todo; y aunque se practicaba muy bien la hospitalidad cristiana, no entraba en el refectorio ningún huésped, como no fuese monje. Nada mejor que el silencio para todo, para estudiar, para orar, para oír la buena lectura durante toda la comida, como se prescribirá sabiamente por la regla agustiniana.

Lo que no podemos admitir fácilmente hoy como signo de penitencia es el dormir con el hábito; y por esto creemos que fué después bien sustituido por otro de dormir, y aun por otro de faena. Y así otras cosas.

Los monasterios de monjas se pusieron junto a los de monjes para tener asistencia espiritual y amparo en caso de guerra o asalto. Pero los inconvenientes de los monasterios *dobles* (como se vió en los de S. Jerónimo y Santa Paula, iglesia por medio, en Belén) motivaron frecuentes intervenciones de la autoridad eclesiástica. Las monjas se llamaban *sanctimoniales*, *nonnae*—en copto, casta—y la abadesa *ammias* (o mama, madre).

Pero la vida anacorética perseveró aun después de fundados los monasterios, habiendo sínodos que la consideraron como la cima de la vida religiosa, tales como el de Toledo de 646, c. 5.

Cf. Casiano, *Collat.* sobre el abad Pafnucio; y Santo Tomás, 2-2). Las *reclusas* se hacían encerrar en celdas o cuevas, de donde no salían más (Cf. la *Vida* de nuestra B. Juliana Cornelionense). También hubo reclusos, pero generalmente en celdas contiguas a las iglesias monásticas y con ventana a ella, para seguir los oficios, oír misa y comulgar (*Regula Solitariorum*, c. 16, n. 6, en la *P. L.* de Migne).

Los *estilitas* o columnarios, también despertaron grande admiración, viviendo sobre altas columnas, como S. Simeón, llamado por eso el *Estilita*, que vivió así unos 48 años, cerca de Antioquía.

Esto en cuanto al monacato de Oriente, cuyos hagiógrafos, desde Paladío hasta Metafraste, aunque no siempre en sentido totalmente católico (Cf. S. Jerónimo), tanto le exaltan, pues, a la verdad, llegó en su mejor época a producir la admiración del mundo. Pero fué extremoso y por eso decayó y al fin se esterilizó con el cisma de Focio.

El occidental fué más ponderado y benéfico por su índole y por estar unido al principio vital de la fecunda y rica unidad de la Iglesia.

En Occidente fué San Atanasio quien dió a conocer el monacato egipcio, acompañándole en 340 a Roma dos monjes y escribiendo la *Vida* de S. Antonio abad, cuya lectura ejerció grande influjo en las almas, y desde entonces, y no antes, como dice Marx, hubo monasterios en Occidente, como se deduce de la vida y escritos de S. Atanasio, S. Jerónimo, Rufino de Aquileya, S. Ambrosio y S. Agustín.

Fomentaron la vida monástica S. Eusebio de Vercelli y San Ambrosio en el Norte de Italia, S. Jerónimo en la nobleza de Roma, S. Martín en la Galia y S. Agustín en Africa. S. Martín fundó el monasterio de Ligugé, (cerca de Poitiers) y el de Mar-montier en Tours; S. Honorato el de Lerins (410) (isla cercana a Niza) y Juan Casiano el doble monasterio de San Víctor en Marsella. En España ya había monjes en 380 (*Conc.* I de Zaragoza), y después S. Donato (monje africano, y por tanto agustino) fundará el monasterio servitano y S. Martín Dumiense otro cerca de Braga. Pero ni S. Donato, ni S. Millán, llamado mala-



mente de la Cogolla, dieron regla alguna, como cree Phigi, según hemos visto al estudiar a Crusenio, Maturana y sobre todo Jordán. De todos modos, a fines del siglo iv había ya muchos millares de monjes. Al entierro de S. Martín de Tours (397) asistieron 2000. Las calamidades de la época hacían a muchos creer próximo el fin del mundo y así contribuyeron al aumento del monacato. En Irlanda llegó con el tiempo a haber tantos, que toda la isla llegó a ser como un monasterio. Con razón ha sido llamada «la isla de los Santos».

El ideal monástico de Occidente, era el de Oriente; pero la rudeza del clima, la diferencia de costumbres y la debilidad orgánica no permitieron ciertas austeridades ascéticas orientales (Casiano, *De caenob. instit.* Praef.) Por lo mismo eran diversas las costumbres en los diferentes monasterios, y así no había entonces en Occidente una regla monástica uniforme.

Apesar de este y otros inconvenientes, la vida monástica, aunque no se propuso al principio sino la perfección del individuo, ha producido inmensos bienes a la sociedad. Por la primera, como el martirio en la época anterior, así fué luego el monacato un argumento de la divinidad de la Iglesia. Por los segundos, él ha sido con el clero en general el principal creador de la ciencia, del arte, de cuanto integra la civilización cristiana. De su seno han salido los más ilustres de los Santos Padres, de los obispos, de los escritores, de los apóstoles, de los santos. Véase *El Protestantismo* de Balmes y sus *Cartas* a un escéptico, así como *Los Monjes de Occidente* de Montalembert.

Cabalmente, S. Agustín fué monje y fundador de monjes, y a la vez el primer santo padre y defensor de la Iglesia. Y como él fueron sus monjes, que con su actividad, ciencia y celo llenaron la iglesia de Africa y aun la de Occidente (San Posidio y Baronio. Cf. sobre el P. Jordán, § XV, 2; y otros lugares del presente estudio).

Y ese fué el carácter original de su Orden y al que hay que restituírla plenamente, si ella (la que se cree serlo, como la nuestra) ha de ser como debe, como Dios la inspiró al Santo, según lo hemos visto al estudiar al P. Andrés de S. Nicolás (§ II).

Pero no he de terminar sin decir algo de *La Regola de' Mo-*

*nacci e de' Preti* del sacerdote Dr. G. M. Zampini, libro de la colección «Fede e scienza», impreso en 1909 por F. Pustet en Roma.

Prescindiendo de que *Ordo* no viene de *orior* (c. 1, n. 2), sino acaso de *ordior*, y de que frente a la admirable y algo exagerada *Epístola* de S. Jerónimo a Heliodoro, sobre los encantos de la vida monástica, exaltados también por S. Ambrosio (*Hexámeron*, III, 5), el poeta Pagano Rutilio Numicjano escribiese versos de incomprensión y execración de esa vida, apropósito de los monjes de la Isla Capraria en el mar ligústico (y que acaso son los de la *Epístola* de S. Agustín a Eudoxio, aunque hay otras islas del mismo nombre, la napolitana y la africana, por no citar la estéril baleárica), prescindiendo, digo, de todo esto, Zampini hace bien en ver con Ozanam la aparición del monacato cuando la sociedad romana empieza a disolverse y es preciso hacer la conquista espiritual del mundo. Mas desatina, cuando escribe que las reglas monásticas se olvidan de ese fin y se fijan sólo en los medios (n. 3). ¿Pero no se ordenan los medios al fin, y no se sabe que el *finis legis non cadit sub lege*?

También dice que si Cristo estuvo en el desierto, salió de él para predicar y los monjes no (n. 4). Pero salieron muchos, y la vida en el desierto ya era una allísima enseñanza.

Agrega que la repetición diaria de algunas oraciones llegó a hacerse mecánica (n. 5). Pero había también su variedad.

Además, si la multitud de reglas produjo un desconcierto inevitable, el mismo Zampini reconoce que eso se remedió entre otros por S. Basilio, aunque no del todo, por no entrar todos de niños inocentes y bien inclinados, y eso produjo la ruina del monacato oriental (n. 6). Pero la razón de la ruina no conviene, porque la gracia de Dios puede convertir los leones en corderos. Otras son las causas de su ruina, como de la de toda la Iglesia de Oriente.

Como otra es la causa de la vitalidad del monacato de Occidente, no sólo y precisamente por haber empezado con la vida cenobítica y comunitaria, pues también hubo algo en él de lo que Zampini llama el desorden solitario del Oriente (c. 2, n. 1).

Volveremos sobre Zampini en los cc. 19-20.

Ahora veamos la evolución del clero hasta N. P. S. Agustín, para completar esta adición por las razones dichas al principio de ella.

\* \* \*

La Iglesia fué desde el principio una verdadera *sociedad*, jamás una informe masa de creyentes. Así la división general de las personas bajo el aspecto eclesiástico en clérigos y legos ha existido en la Iglesia desde su origen y se ha mirado siempre como de institución divina. Los clérigos son los ministros de Dios en la Iglesia y se llaman clérigos, porque, consagrados al servicio o culto divino, son de un modo *peculiar* de Dios, como Dios de ellos (Hieron. Ep. 52 (ad Nepotian.) n. 5, ed. Vallarsi, en Migne). Los legos son el pueblo cristiano.

Mas quizá la división de los creyentes en clérigos y legos resultó menos visible en la época apostólica, de los carismas o gracias extraordinarias, que habilitaban aun a los simples creyentes para predicar las grandezas de la nueva religión. Las necesidades excepcionales de la nueva iglesia hicieron que Dios dotara a muchos fieles con los dones sobrenaturales de los apóstoles o evangelistas, profetas y doctores. Pero poco a poco fueron cesando los carismas o gracias *gratis datæ* (Cf. Marx, *H. F.* § 24, 1-2); y los obispos hubieron de preocuparse de la formación especial del clero, apareciendo así más clara su distinción del pueblo.

Pero hay un tercer género de personas, llamadas también eclesiásticas, o sea, los monjes, no ordenados *in sacris*, las monjas y todos los que, sin ser clérigos, disfrutan de sus privilegios, por el especial género de vida que profesan, esto es, los religiosos. De aquí la triple división de las personas en el vigente código canónico: eclesiásticos, religiosos y legos o seglares.

Los clérigos, como consagrados de un modo especial al servicio divino, deben observar siempre una vida santa; y, como símbolos de su clase, y para mayor honestidad, deben también llevar, en lo posible, la tonsura y el hábito llamado clerical. Ciertamente no sucedió así en los primeros siglos de la Iglesia,

pues en la vida civil vestían los clérigos la túnica y la toga romanas, aunque modestas, por su estado de santidad; pero después, desde el siglo vi, el pueblo empezó a adoptar el hábito más corto de los bárbaros, y los clérigos retuvieron su antiguo traje, que, a imitación del talar de Aarón, ha venido a ser el clerical.

La sotana o hábito de los clérigos en la vida civil, derivada de la túnica romana (como la capa, de la toga), fué al principio blanca, para indicar la pureza o santidad, y por eso la lleva principalmente el Papa. Pero puede ser y es ahora generalmente negra, para significar la muerte del clérigo al mundo. Así también, los obispos la usan morada en sus diócesis, salvo los días de penitencia; y los cardenales la llevan roja, para manifestar su adhesión al Papa hasta el martirio (Vid. Vigourel, *Man. de Liturg.* Paris, 1921, p. 54).

Por lo dicho, sin duda, la sotana blanca es también el hábito de los canónigos regulares agustinos, lateranenses; y asimismo sabemos ya que el hábito general de los monjes antiguos fué negro, como lo es el oficial nuestro.

La tonsura tampoco fué posible en tiempo de las persecuciones, para que no fuesen conocidos los clérigos, apareciendo primero la de los penitentes públicos, después, a su imitación, por humildad, la de los monjes, y por fin la más pequeña de los clérigos, como no deseasen imitar, con otra más grande, la perfección de la vida monástica. Pero, al principio, o en el siglo iv, la tonsura de los clérigos consistió simplemente en no llevar largo el pelo, y luego se distinguió el Oriente, donde se rapaba toda la cabeza (tonsura Pauli), del Occidente, donde se dejaba una corona o cerquillo de pelo (tonsura Petri, o corona), atribuyendo los escritos medievales a S. Pedro esa tonsura, pero sin fundamento, por lo dicho de ella en tiempo de las persecuciones. Mas de ahí, sin duda, que la corona se tome metonímicamente por el clero y por la reverencia clerical (S. Jerón. *Ep.* 142; y N. P. S. Ag. *Ep.* 33).

Ahora, en cuanto a la vida comunitaria, canónica o regular de los clérigos, debe saberse que antiguamente era común a todos los clérigos el nombre de *canónigos*, porque estaban ads-

critos al *canon* o matrícula de la iglesia de cuyas rentas se alimentaban. Así el Concilio Niceno (can. 19) y el Antioqueno (can. 1). Por esto el *canon* se llamo también *catálogo* y *tabla* o mesa de los clérigos (S. P. Aug. *Serm.* 356, n. 14). Pero también se llamaron canónigos los clérigos que hacían vida común y regular con su obispo, como los de N. P. S. Agustín en Hipona (*Serm.* 355-6; S. Pos. *Vita*, c. 5) y otros muchos en la Iglesia de Occidente y aun de Oriente (Cf. S. Basil. *Ep.* 207, ed. maur.; Sozómoeno (*H. E.* l. 6, c. 31); S. Eusebio de Vercelli, según San Ambrosio, *Ep.* 63, n. 66, ed. maur.). Y esa fué la práctica y es la tendencia general de la Iglesia, de la que en África se hizo intérprete y ejecutor N. P. S. Agustín, y contra lo que dicen Thomassin (*Vet. et Nov. Eccles. Discipl.* p. 1, l. 3, c. 3), Holstein (*Cod. Regul.*), Mabillon (*Annal. Bened.* t. 2, l. 23, n. 31, p. 170, ed. Lucae, 1739) y el cardenal Garampio (*Vita B. Clarae Arimin.* Dissert. 9), es lo más razonable que tuviesen alguna regla más detallada que el Evangelio, o, más bien, los *Hechos de los Apóstoles*, que son a los que S. Agustín se refiere *Serm.* 355, n. 2; *Serm.* 356, n. 1).

Para esto conviene saber que, terminada la época de los carismas, de que ya se ha hablado, los obispos hubieron de preocuparse de la formación científica y práctica del clero, primero con su trato, *compañía* y asistencia gradual en el ministerio, y después, hacia la segunda mitad del siglo II, en las escuelas llamadas catequísticas de Róma, Alejandría, Antioquía y Cesarea de Palestina, establecidas para defender la armonía de la fe con la ciencia y formar científicamente al clero.

En cuanto a la sustentación, los clérigos sin bienes particulares se la procuraban en los primeros tiempos con el trabajo manual, como S. Pablo (Act. 20, 34; etc.) Pero se hallan ya entonces los principios del *patrimonio* eclesiástico, pues las iglesias podían poseer bienes como *Collegia funeraticia* (Cf. *Jus civ. rom.*). Además, también desde el origen estuvo en vigor la sentencia de Cristo: que el obrero es digno de su salario (Mt. 10, 10); por lo cual la comunidad de los fieles se consideraba obligada a cuidar de la sustentación de sus clérigos; y los subsidios se reunían en una caja *común* (córbona, Mt. 35, 7) y estaban a dis-

posición libre del obispo, hasta que más adelante se dieron prescripciones determinadas sobre su repartición (Marx, *H. E.* § 25, 1-2).

Por otra parte, casi durante los tres primeros siglos del Cristianismo, no hay mención alguna de los párrocos en cuanto diferentes de los obispos. *Parroquia* y *diócesis* tenían un mismo significado. Así había una sola iglesia en la ciudad principal de la diócesis, a la que en el día del sol, o del señor (Domingo), acudían todos los cristianos no sólo de la ciudad, sino también de las villas vecinas; y se distribuía a los presentes la Eucaristía y se llevaba por los diáconos a los ausentes.

En la iglesia tenía su *cátedra* el obispo que la regía, y de ahí su nombre de *catedral*; y le asistía su presbiterio o senado de presbíteros que le ayudaban en el gobierno y administración de la iglesia. Aumentando el número de los cristianos, se hicieron nuevas iglesias en una ciudad; pero el obispo enviaba de la iglesia catedralicia a ellas en los domingos a los presbíteros que bien le parecía, para que hiciesen los oficios sagrados y presidieran a los cristianos concurrentes.

La parroquia era, pues, la iglesia catedral y *en ella vivían* los presbíteros y el restante clero con el obispo, de cuya voluntad dependían también los presbíteros que llegaron a estar fijos en alguna iglesia, ya de la ciudad, ya, sobre todo, de las villas, cuyos cristianos no podían ir fácilmente a la ciudad. Por esto las rurales fueron propiamente las primeras parroquias, como se ve por S. Inocencio (*Ep.* 35 ad Decentiúm Eugubinum) y por el Concilio de Calcedonia (can. 17. Labbe, t. 4 Concil. col. 1687, ed. venet.). (Vid. *Devoti, Inst. Can.*).

Y esta vida *común y canónica* del Clero ha sido siempre y es el deseo de la Iglesia; y por eso hoy, con la facilidad de las comunicaciones, se propende a constituir centros parroquiales; y a su semejanza los misionales, que eviten la peligrosa soledad y aseguren la vida *comunitaria* de los sacerdotes (Cf. nov. *Cod. juris can.*).

Esto en cuanto a la época de los mártires, con algunas proyecciones posteriores, para no repetirnos.

En cuanto al período patrístico, la formación del Clero fué,

como en el período anterior, práctica, haciéndose en las iglesias catedrales y parroquiales. Pero ya Eusebio de Vercelli y N. P. S. Agustín, influídos por las ideas monásticas, creyeron necesario formar una manera de seminario, haciendo habitar a los clérigos en la mansión episcopal, donde practicaban la vida común y los jóvenes eran instruídos por los antiguos (S. Ag., *Serm.* 355, n. 6). Pero los clérigos de N. P. S. Agustín se formaban principalmente en el monasterio hiponense del Huerto, S. Pos. *Vita*); y a semejanza de la práctica de S. Agustín, España llegó a tener también establecimientos propios, donde se educaban los niños destinados por sus padres a la Iglesia (Concil. II y IV de Toledo, 561 y 563).

La sustentación se la continuaban buscando los clérigos con su trabajo manual. Pero, aumentando los bienes de la Iglesia, se comenzó a proveer al clero, siendo la práctica romana (que no se imitó generalmente) dividir las rentas eclesiásticas en cuatro porciones: *pro mensa episcopi*, *pro clero*, *pro fabrica Ecclesiae et pro pauperibus* (Marx, § 46, 1-2). Pero recuérdese lo dicho sobre la vida común de N. P. S. Agustín con sus clérigos, y antes con sus monjes, siendo su *mensa episcopalis* la misma del clero, como parece lo fué, mientras se pudo, en los primeros siglos cristianos, habiendo llegado también a ser única la del clero y fieles en la primitiva iglesia de Jerusalén (*Act.*). Y en esa práctica N. P. S. Agustín fué inflexible y el mejor intérprete del espíritu de la Iglesia sobre la forma más propia de la vida del clero.

P. 68, c. 3. *Del monacato de S. Agustín antes del bautismo.*

Parece que *Cassiacum* es *Cassiacum*, hoy *Casiago*. Así con el P. Morín el P. Vega en edición crítica, la mejor, de las *Confesiones* (Proemio).

Como Mónica parece que es *Monnica*. Así el P. Casamassa *Enciclop. ital.* t. I, Agostino, Santo). (Ya citado).

P. 70. cc. 7-9. *Del monacato de S. Agustín en Tagasta (c. 7) y en Hipona (c. 8) y del carácter eremítico de los dos monasterios.*

Debe, sin embargo advertirse que el carácter eremítico de los monasterios mencionados no fué más eremítico que el general

del antiguo monacato, debiéndose también tener en cuenta que el carácter estrictamente eremítico no fué el primitivo del Instituto Agustiniiano, ni es el posterior a la Unión de los diversos Ermitaños reunidos por los Papas bajo la Regla de N. P. San Agustín, sean o no ellos, antes y sobre todo después de su Unión, los verdaderos continuadores de los primitivos monjes agustinianos. Pero no tratamos de esto ahora. En todo caso, el carácter eremítico nunca ha sido tan propio y exclusivo de nuestra Orden que ella sea la *Orden eremítica* por antonomasia. Este es un error trascendental y gravísimo de nuestros cronistas (Véase lo dicho sobre la *Historia* del P. Maturana, t. I, c. 9, al fin; etc.).

También me parece oportuno advertir que las Letanías de N. P. S. Agustín, que trae aquí Crusenio, se han reproducido en el ARCHIVO AGUSTINIANO (En. Feb. de 1931).

Por último, para la introducción del monacato por S. Agustín en Africa, y para el carácter exclusivamente agustiniano del monacato africano, véase Lupo, y por el pronto al mismo San Agustín (*C. lit. Petil.* l. 3, c. 48) y la *Vida* del Santo por los maurinos (l. 3, c. 5, n. 4).

Se ha objetado que hubo allí monjes anteriores a S. Agustín y con varias reglas. Para lo primero se cita una carta de San Paulino (la 24 de las Agustinianas), escrita a S. Agustín un año antes de ser obispo el Santo. Pero S. Agustín fué monje y fundador de monjes antes de ser obispo. Y en cuanto a las reglas, baste decir que ninguna se conoce sino la actual de San Agustín, que a su vez supone otra u otras del mismo santo (Véase la *Regla*, c. 3, n. 1. Y cf. lo dicho sobre la *Historia* del P. Maturana, t. I, c. 9, n. 2).

También se ha publicado en una miscelánea del AA (Mayo-Junio, 1931) un artículo sobre los nombres de Tagaste e Hipona, negándose en él que Tagaste se transcriba Tagasta. Pero la filología del autor resulta anticuada y no convence del todo. Las vocales varían mucho en las lenguas semíticas.

P. 69. C. 10. *Defensa de la autoridad y de la probable general autenticidad agustiniana de los «Sermones ad fratres in eremo».*



Lo que ahí digo de la postagustiniana distinción de clérigos, canónigos y monjes, se confirma observando que en la Iglesia de Occidente no se conocieron antes de S. Agustín sino clérigos y monjes, aunque, según lo dicho (c. 2), los clérigos fuesen más o menos regulares o canonicales, comunitarios o monastizados.

Pp. 73-7. C. 12. *De S. Hilario, monje de Lerins y arzobispo de Arlés, etc. Los Santos visigodos.*

Las *Semblanzas benedictinas* del P. Pérez de Urbel hacen benedictinos a S. Leandro y S. Ildefonso: pero si las *Semblanzas* son literariamente muy bellas, dan aquí por probado lo que hay que probar.

Pp. 77-8. C. 13. *Profuturo arzobispo de Braga y monje agustiniano.*

Todo se basa en el sofisma de hacer uno de dos Profuturos, el arzobispo y el monje, como se verá mejor en este *Apéndice*, al tratar del P. Antonio de la Purificación, nuestro cronista lusitano.

Pp. 78-9. C. 14. *De Paulo Orosio, eremita agustiniano.*

Ni fué monje y menos ermitaño, como se verá mejor al estudiar a los PP. Maturana y Jordán. Además, como ya se ha dicho, el primitivo y genuino monacato agustiniano no fué propiamente eremítico.

Pp. 79-80. *De los dos Leporios.*

Sobre Auberto Mireo, véase lo que después se dijo al estudiar al P. Maturana (*Hist.* t. I, c. 5, nn. 8-9).

Pp. 80-2. *De S. Paulino y otros.*

La carta de S. Paulino a Macedonio es apócrifa.

Sobre la estancia del Santo en Hipona, véase lo que después se dice sobre el c. 9 de la 2.<sup>a</sup> parte del *Monásticon* de Crusenio, y sobre el c. 9, n. 1 del t. I de la *Historia* del P. Maturana.

Además, si el oficio de S. Paulino ha de volver a nuestros breviarios y misales, deberá ser sobre la base de dar a ese oficio un carácter agustiniano.

P. 82. C. 17. *Se prueba el monacato de S. Agustín por su hábito.*

Si San Posidio, en su *Vida* de S. Agustín, no habla expre-

samente del hábito del Santo, como, preguntándolo socarronamente, lo negaba Erasmo en sus *Notas* al c. 22 de esa *Vida*, no por eso debemos creer que no lo usara, pues de otros lugares de ese libro consta que S. Agustín fué monje y fundador de monjes y como tal vivió y vistió.

Pp. 82-3. C. 18. *Se prueba el monacato eremítico de S. Agustín por los monasterios fundados durante su vida.*

Creemos que eso de *eremítico* sobra, por lo dicho sobre los capítulos 7-9.

Para el convento de la Sisle, o Cisla, de Toledo, y sobre Bonifacio, véase más al tratar del P. Maturana, Andrés y Jordán. Sobre Bonifacio la Epístola 96 de N. P. S. Agustín (a Olimpio).

Por fin, los monasterios agustinos africanos fueron verdaderos monasterios, como lo fueron los *diversorios* de Milán y Roma de que habla S. Agustín en su libro *De moribus Ecclesiae*; y por eso con sobra de razón los llama así S. Posidio, y por tanto con falta de ella, y falseando ese libro, les niega Erasmo ese carácter en el lugar citado (c. 17), como a los monasterios de Africa que los imitaron, para negar así el monacato agustiniano, o sea el del Santo y el de sus hijos.

Cabalmente, los PP. Blancos han estudiado e identificado ya muchos de los verdaderos monasterios agustinianos de Africa. Véase la obra del P. Mesnage, *Africa y el Cristianismo*.

Pp. 83-92. Cc. 19 y 20. *Se prueba el monacato de S. Agustín por la regla dada a sus monjes...*

Pero el benedictino Dom Besse, en *Le Monachisme Africain*, si afirma que S. Agustín fué monje, niega que fuese fundador y legislador de monjes, por no haber dado una regla a sus monjes al estilo de la de San Benito, limitándose a dirigirles con la palabra y el ejemplo; pues su *Regula ad servos Dei* es una acomodación a los monjes de la Carta 21 a las monjas, hecha en tiempo y por autor desconocidos. S. Agustín (ha dicho también Dom Besse en otro opúsculo, *Onde vengono i monacci*) sólo fundó monjes-clérigos después de ser obispo. Mas para Tillemont esa Regla es digna de su autor, y para el mismo Dom Besse es una de las más preciosas la que lleva el nombre de S. Agustín. Además, se sabe que la acomodación, de haberse

hecho, se hizo ya en el siglo v. Así el P. Lambot, comparando nuestra Regla con la de S. Cesáreo de Arlés (*Rev. Benedictin.* Oct. de 1929); y el mismo Dom Besse lo da a entender, al incluir esa Regla entre las monásticas de los siglos iv y v; todo lo cual es bien extraño, y más extraño que la acomodación se hiciese tan pronto, y más extraño todavía que se viese tan inmediatamente la necesidad o conveniencia de la acomodación (como se vé también en la Regla Tarnatense y después en el código corbeyense del siglo vii, hoy el parisiense 12634) y en cambio no se hubiese visto antes la necesidad de una Regla y aun de reglas, como, según la actual Regla, parece que existieron (c. 3, n. 1; c. 9, n. 6; c. 10, etc). Las mismas monjas tuvieron que tener alguna regla o estatutos antes de la Carta 211, escrita según los maurinos en el 423.

Esto se confirma observando que la *Regula ad Virgines* de S. Cesáreo, (donde está incluida su *Regula ad monachos*), contiene también sentencias completas de la llamada *Regula secunda* de S. Agustín; y como ésta (aunque ella fuese la inspirada en la *Régula* de San Cesáreo) aparece en los más viejos códigos, como el parisiense, antes que la tercera y unida a ella, quizá es también, al menos en parte del fragmento que todavía existe, un residuo de la anterior regla o estatuto dado por S. Agustín a sus monjes y perfeccionado después por la actual *Regula ad servos Dei*; por lo cual, y porque el texto de la segunda está mejor contenido en la tercera, aquél va disminuyendo en los posteriores manuscritos, hasta no quedar sino la primera cláusula de la Regla: «Ante omnia, fratres carissimi, diligatur Deus deinde proximus, quia ista praecepta sunt principaliter nobis data» (Vid. Migne, P. L; y Schroeder *Augustinerchorherren Regel* en *Archiv für Urkundenforschung*, 1922, pp. 271-306. Es el mejor trabajo crítico-textual de la Regla, según Dom C. Lambot).

Y que esas reglas fueron compuestas, según Dom Lambot, para monjes y no para canónigos, se prueba porque ni Crodegang de Metz ni el Sínodo de Aix la Chapelle (Aquisgran) dan después (s. vii) Regla alguna de S. Agustín a los canónigos, no

habiendo noticia de que éstos la profesaran hasta Alejandro II (*Ep.* a Gervasio de Reims, 1097).

Además, en la Regla Tarnatense (s. vi) se ven también vestigios de la llamada *Regla segunda* de S. Agustín, en la que el horario todo gira, como es natural, alrededor del oficio divino, desde los maitines hasta las completas, que se atribuyen a San Benito, por lo que, y por otras cosas (como el poco tiempo de estudio), esa *Regula secunda*, en parte al menos, es posterior a S. Agustín. Pero (aunque la *Régula secunda* fuese posterior a la misma Tarnatense) se menciona también en ella el *Lucernarium*, rezándose en él un salmo, un responso y tres antífonas, después de lo cual se sentaban para oír las lecciones, las cuales, en las preces nocturnas de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, eran tres, previas doce antífonas y seis salmos; en Marzo, Abril, Septiembre y Octubre, ocho antífonas, cuatro salmos y tres lecciones; y en Mayo, Junio, Julio y Agosto ocho antífonas, cuatro salmos y dos lecciones. Se trabajaba por la mañana hasta la hora sexta; de Sexta a Nona se leía; a Nona se devolvían los códices, y después de Nona se comía, y se trabajaba según el ingenio de cada uno y las necesidades de la comunidad hasta el *Lucernarium*, que no eran las vísperas, como primitivamente, correspondiendo así ellas entonces con los maitines a los sacrificios vespertino y matutino del Antiguo Testamento. También sabemos por los *Hechos* de los Apóstoles que las preces de tercia, sexta y nona existieron ya en la Sinagoga, de donde pasaron a la Iglesia. De todos modos, la recitación o canto de los salmos, por su carácter mesiánico, ha sido y es el fondo del oficio divino, como de todo el culto el centro es la Eucaristía, y el fin la gloria de Dios con nuestra santificación (S. Pablo). La supervivencia de la regla actual agustiniana se concibe perfectamente por su mayor generalidad, superior a todo lugar y tiempo y compatible con toda forma de vida religiosa.

De la opinión del P. Berlière ya se habló al estudiar al P. Maturana (*Hist.* t. I, c. 2).

Continuando, pues, nuestro pensamiento, diremos, sin embargo que, apesar de nuestra mencionada extrañeza, nos parece

fuerte el calificativo de apócrifa que dimos a la forma actual de la Carta 211 (p. 86).

Además, no disimularemos que S. Agustín no menciona como obra aparte suya la *Regula ad servos Dei* en sus *Retractiones* o Revisiones, ni tampoco S. Posidio en el índice de las obras del Santo que pone en su *Vida*. Pero ni el Santo revisó todas sus obras, ni S. Posidio hizo el catálogo de todas. Por otra parte, la Epístola 211 parece contener ciertos párrafos interpolados; y por lo que en ella dice el Santo de su gozo por la paz de los donatistas con la Iglesia, acaso fué escrita en el 411, y no en el 423, como dicen los maurinos.

También confesaré que si acaso sólo sucedía en Hipona y en otras partes que los monjes que pasaban a clérigos, no por eso dejaban de ser monjes (p. 87), también es cierto que no son tan temerarios los que con los benedictinos (aunque éstos contradiciéndose) propugnan la tesis de Erasmo sobre la procedencia de la *Regula ad servos Dei* de la Carta 211 a las monjas, con motivo de la nueva prepósita (p. 289). Hoy son la mayor parte de los historiadores y patrólogos, con Pío XI a la cabeza en su encíclica sobre N. P. S. Agustín con motivo del XV Centenario de su gloriosa muerte. Agradecemos, sin embargo, que en la mencionada encíclica, que empieza *Ad salutem humani generis*, se nos reconozca a nosotros, los custodios del cuerpo del Santo, entre las familias llamadas agustinianas y las que simplemente profesan su regla, como su *insigne familia*, como sus hijos, alabándose también los servicios de nuestra sagrada milicia a la santa Iglesia.

Por lo dicho reconoceré igualmente que no es tan completa la evidencia de haber sido escrita primitivamente para los monjes la *Regula ad servos Dei*, y por tanto que esta tesis no es tan verdadera que haga manifiestamente falsa la de Erasmo. Pero en esta materia recomiendo el meritísimo trabajo que sobre la Regla ha empezado a publicar el P. Bellandi en el *Bollettino Storico Agostiniano* (cuaderno del 13 de Mayo de 1929 y siguientes).

Es cierto que su argumentación no logra producir totalmente la certeza; pues el reflejo de la Regla en otras obras del Santo (*De op. monach.* y Serm. 355) no prueba su anterioridad, porque

lo cierto puede ser lo contrario; ni la de la necesidad de una regla en todo instituto muy extendido como el agustiniano en vida de S. Agustín (Pos. *Vita*, XI) se deduce que esa regla fuese la actual; ni es fácilmente demostrable que la segunda parte de la Carta 211, la *Regularis Informatio*, no tenga conexión alguna con la primera, la *Monialium Objurgatio*, a no ser como apéndice, posteriormente añadido; ni de la influencia de la actual Regla de S. Agustín en las de S. Cesáreo y Aureliano de Arlés, en la de S. Donato de Besanzon, en la Tarnatense y la benedictina, se deduce forzosamente la anterioridad de aquélla sobre la carta 211. Debe, sin embargo, reconocerse que una prueba respetable de esa anterioridad son los códices, de los cuales los más antiguos, correctos y numerosos traen la *Regula ad servos Dei* separada de la carta 211.

Y con esto terminaríamos este punto, si no tuviéramos que rectificar nuevamente a Zampini, del que ya nos ocupamos en el capítulo 2.

Confiesa que S. Agustín se entusiasmó con el monacato; pero añade que al pasar al Africa llevó en Tagaste una vida de estudio con sus amigos, sin pensar en ser monje ni sacerdote, hasta que, obligado a ser presbítero, el obispo Valerio le dió un huerto con una casa cerca de la Iglesia, y vivió allí con Alipio, Evodio, Severo, Posidio, y otros siervos de Dios según la regla de los Apóstoles (*Act.* 4, 32). S. Posidio llama a la casa monasterio; pero con ello sólo se quiere significar que se vivía como en familia de buenos hermanos en orden a los fines del ministerio. Bindi, el traductor italiano de las *Confesiones*, se ha distraído en este punto. En resumen: la congregación instituída por Agustín no fué monástica; comenzó siendo casa de estudio en Tagaste; fué después casa de sacerdotes en Hipona; y, al ser obispo el Santo, casa del obispo con sus presbíteros.

Y agrega Zampini que, dado lo que S. Posidio dice de la disciplina doméstica, es de suponer que S. Agustín no pensó nunca en una regla, pues no se trataba de una orden por formar, sino de un orden ya divinamente formado por la sagrada ordenación. Las palabras, pues, *disciplina doméstica*, indican simple-

mente que aquélla se respiraba con el aire de la casa (c. 2, nn. 2-6).

Pero nada se ha dicho con mayor ligereza. Las casas de Tagaste y del Huerto fueron verdaderos monasterios y con regla; pues, aun suponiendo que la Regla actual procede de la carta 211, si las monjas tenían ya estatuto o regla por donde regirse (Reg. c. 3, n. 1; etc.), con mayor razón los monjes, si es que, por las razones antes dichas del P. Bellandi, ya no tenían también la actual, como los mismos clérigos monastizados del Episcopio.

No continuamos refutando otros puntos de Zampini, porque nos interesan menos, con ser de suyo muy interesantes. Tales son la parte que con Ozanam concede al genio *libre* y belicoso de los bárbaros en la nueva civilización europea (c. 3, n. 1) y la atribución de los frutos saludables del monacato occidental al clero monastizado, así como a la decadencia de éste la perduración del monacato (n. 2).

No sucede así cuando escribe que de la Regla de San Benito, que para Zampini es la verdadera regla de los monjes, nació el monacato de Occidente, lo cual sólo es cierto en un sentido de mayor perfeccionamiento monástico relativo, como el mismo Zampini, al fin, lo reconoce (n. 3), pero no en un sentido absoluto, pues S. Agustín, aunque ese autor lo niega, es el *protopatriarca* del monacato occidental (Vid. sobre el P. Jordán, § III), y hay reglas monásticas, o al menos religiosas, más perfectas que la benedictina.

Y así otras cosas, que podríamos observar, como lo que dice de la *Regula pastoralis* de S. Gregorio, que para él es la del Clero. Plácenos, sin embargo, recoger, sin observancia alguna, que el nombre de *religión* aplicado al monacato se halla por primera vez en la Epístola de Euquerio de Lyon, escrita en el 432, y titulada *Epistula paraenetica ad Valerianum cognatum de contemptu mundi et saecularis philosophiae*.

\*  
\* \* \*

Sobre lo que se dice del oficio propio de N. P. S. Agustín (p. 91) debo añadir ahora que aquél parece compuesto en varias

épocas, según se ve en el estudio del P. Greubel sobre *San Agustín en la Liturgia*, publicado en el *St. Augustin: 430-1930: Zur Jahrhundert Feier Dargeboten von der Deutschen Provinz der Augustiner Eremiten* (St. Rita Verlag), extractado por mí en el A. A. de Mayo-Junio de 1931 (Bibliografía: Otras publicaciones).

Creo también oportuno observar que la Secuencia de la Misa

*De profundis tenebrarum,*

que se da como de nuestro Lancillotti, por ponerla en su *Vita Sancti Augustini* (Antuerpiæ, 1616), parece medieval; y más bien compuesta por un canónigo que por un monje (o fraile, como era Lancillotti), pues en ella no se habla para nada de S. Agustín monje, sino de S. Agustín clérigo y legislador de la vida apostólica o comunitaria del Clero.

Véase también sobre esto mis *Observaciones* al nuevo oficio y misa de S. Agustín en el ARCHIVO AGUSTINIANO (Julio-Agosto de 1931).



# DOCUMENTOS HISTORICOS

---

## PROCESOS INQUISITORIALES

**P. M. de la Pinta Llorente.**

Preguntado, dixo que este declarante entiende que él y los sobredichos sus padres y abuelos, la mayor parte dellos, son de casta de christianos nuevos de judios, y que Chistoual Grajal, tío deste declarante que tiene dicho, estuvo preso en [el] Sancto Officio, y que no sabe que otro ninguno dellos aya sido preso ni penitenciado, ni condenado por este Sancto Officio, y que al dicho Christoual de Grajal no sabe este confesante que hubiese en él penitencia pública, ni sabe cómo salió, y que este confesante nunca ha sido preso por este Sancto Officio, syno ha sido agora.

[Fol. 225 v].

### *Confesiones.*

Preguntado, dixo que él zelebra siempre los domingos y fiestas, y otros días de entre semana, y le confiesa comunmente el cura de Sanct Benito de Salamanca, y estando en Villalon, el maestro Liz, y que lo mismo ha hecho aora vn año, y agora dos años y los demás.

### *La Causa*

Preguntado si sabe o presume la causa porque ha sido preso por este Sancto Officio, dixo que en Salamanca le recluyeron por mandado deste Sancto Officio, desde primero de Março, en casa del maestro Sancho, y que le traxeron preso a estas cárceles abrá cinco o seys días, y que en todo este tiempo ha estado pensando en qué yo podía ser la causa porque le han preso, y entiende que es por ciertas conclusiones que puso, leyendo en Salamanca vna liçión extraordinaria, y otra vez, en otra liçión ordinaria, abrá tres años, digo, siete años, leyendo el Génesis que, era sobre la translación de la Bulgata ediçión, *quanta fides sit habenda Bulgatae editioni*; y que cerca desto puso y enseñó algunas conclusiones, y después, en acto público, presente la facultad toda de theología, y los obispos de León, Plasencia y Çamora, y sospecha que el de Tuy, y que estas conclusiones

están [fol. 225 r] de molde entre los papeles deste declarante, juntamente con vn tratado que tiene compuesto este declarante de su mano sobre esta misma materia y argumento, a las quales conclusiones se rremite, y que éste las tiene por cathólicas, sometiéndose a la corrección de la sancta madre Yglesia, y que destas conclusiones y doctrina nunca entendió que nadie se escandalizase hasta que quando las sustentó en presencia de los dichos obispos, solo fray Juan Gallo se exasperó vn poco dellas y le arguyó contra ellas, donde éste le respondió con alguna aspereza, de que entiendo que el dicho fray Juan Gallo se amohinó vn poco deste declarante, y que él cree que estas dichas proposiciones las deuen auer calificado de manera que los señores juezes los obligasen, so pena de pecado mortal, a prender a éste, y que porque en esto ay mucho que dezir, supplica a sus merçedes que para que se pueda acordar más despacio, y escreuir lo que cerca desto tiene que declarar, le den papel para escriuillo. El dicho señor Inquisidor le mandó dar dos pliegos de papel, y se le dieron rubricados de su mano.

Fuéle dicho que como él puede muy bien entender, en este Sancto Officio no se prende a nadie sin causa, y pues él lo ha sido, también ha sido con ella, y por ser culpado en cosas contra nuestra sancta fee cathólica: por tanto que [fol. 226 v] por reuerencia de nuestro Señor y de su bendita madre, se le amonesta y encarga, diga enteramente verdad de la culpa que en esto tuuiere, que toque a sí, y de la que supiere de otras personas, sin encubrir cosa alguna a sí, ni a nadie falso testimonio, y haziéndolo assí, se vsará con él de mucha misericordia, y donde no, se hará justicia.

Dixo que lo hará aussí, y lo dará por escripto todo lo que se le acordare, diziendo verdad, y en tanto amonestado que lo piense bien, fué buelto a su carcel. Ante mí, Osorio, secretario [Rúbrica].

1572

53.—*Testificación de Francisco Martinez.*

En la çiudad de Salamanca, a veynte e ocho días del mes de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, estando el señor Inquisidor en la audiencia, la presentó el dicho Martínez, e la juró ser verdad

[Desde aquí, autógrafo].

2.º dicho. Para descargo de mi conciencia, digo yo Francisco Martínez, religioso de la Compañía de Jesús, natural de Tórtoles, obispado de Auila, que se me han ofrecido ciertas cosas, parte acerca de lo que dicho tengo en mi confesión acerca de los escritos que del maestro Gragal tengo, y parte acerca de otras cosas.

Primeramente, digo que no me atrevo a jurar que todo lo que tengo en mis papeles escrito, sea lo que él enseñó, porque es muy fácil poner vna

cosa por otra, especialmente dictando tan aprisa el dicho maestro, que muchas veces no le podía alcançar, ni tenía costumbre de dictar por vnas mismas palabras quando le escriuíamos, y a causa desto, creo que quasi ningunos o muy pocos quadernos se hallaran diferentes estudiantes que en todo concierten y, concuengan entre sí, y así no osaría jurar que en todo sean verdaderos.

Ytem, digo que leyendo el dicho maestro Grajal, dixo esta proposición que, *Euangelium divi Joannis, o Euangelium*, tomándolo por aquella Scriptura, *non est propie Euangelium*, aunque esta proposición de ay a pocos días la retrató, y nos enseñó que, *est propie Euangelium*; y esto passó avrá seys años, poco más o menos.

Ytem, digo que le oy otra proposición que, *in Veteri Testamento non est aliquis locus ex quo probetur esse infernum nec beatitudinem*, o que todos los lugares que se trae, se pueden ynterpretar de otra manera.

Ytem, digo que le oy vnas palabras de que se ynfería esta proposición que, algunos lugares o partículas de la Vulgata edición se podían ynterpretar mejor, aunque toda ella y cada parte tiene buen sentido, y esta sentencia es también según creo, de fray Luis de León, como se verá mejor en una lectura que hizo de la Vulgata edición, a donde se verá mejor el sentido de esta proposición ya dicha, y en esta proposición en quanto toca al padre fray Luys se podrá ver mejor, confiriendo diferentes escritos, porque tenía mejor orden de leer.

Ytem, digo que dexaua de escriuir al dicho maestro Grajal algunas cosas, y escreuía otras que me parecía, y podría ser que vnas cosas de los escritos se declarasen mejor por las otras qué sentido hiziesen.

[Fol. 78 r ]

Francisco Martínez

[Rúbrica]

1572

54.—*Testificación de Martín Otin.*

En Salamanca a XXVIII de Março de mill e quinientos e setenta e dos años, ante el señor Ynquisidor, liçenciado Diego González, presentó esta declaración contra el maestro Grajal, Martín Otin, estudiante en Salamanca, que biue a las espaldas de San Polo, en las casas de Buitron, y es natural de Almodovar de Aragón, y de hedad de veynte e vn años, e juró en forma de derecho que lo que aquí dize es la verdad, e lo que saue, e a oydó al dicho maestro Grajal, e que no lo dize por odio, ni mala boluntad. Encagósele el secreto e prometiolo. Ante mí, Çeledon Gustín, secretario.  
[Rúbrica]

[Desde aquí, autógrafo]

La primera proposición que dixo el maestro Grajal, leyendo a lhere-mías sobre aquel lugar del capítulo séptimo que dize: *et non dicitur amplius*

*Thophet, sed vallis filii En[n]om*, donde dixo que en todo el Testamento Viejo no se hallaba lugar en sentido literal, en el qual se hiçiese memoria, ni dixesse algo del infierno sino que *gemna et infernus* estos nombres fueron tomados de *Thophet, infernus*, de *En[n]om, gemnon, id est, gemna* porque Iossias en el 4.º libro de los Reies, en el capitulo 23.º mandó que todas las inmundicias de Iherusalem se hechassen en aquel lugar, llamado Tophet, y porque lugar hediondo (dice) que tomaron ocassión de allí para llamarle Tophet, *id est, infernus, seu gemna*.

La segunda proposición, leyendo al mesimo profeta Iheremías, en el capitulo octavo sobre aquellas palabras que dicen: *operatus est mendatium stylus mendax scribarum*, donde dixo que algunos colligían deste lugar que la Blibia ebrea estaba corrupta, y que faltauan letras en ella; lo qual dixo ser falso, sino que estava entera como el primer día que scriuió Moysen en ebreo, con la qual Blibia ebráica nuestra Vulgata edición combiene, salbo que ay algunos lugares en nuestra Vulgata edición, los quales tienen más que no ay en el ebreo, los quales, dixo, que no podía creer que el intérprete latino vertiesse de aquella manera, sino que alguno pensando ser muy agudo la puso de aquella manera, los quales (dixo) que según el el ebreo se podían vertir mejor, y vno dellos es este, Iheremías, 8.º (*vere mendatium operatus est stillus mendax scriuarum*) como consta de sus cartapaços sobre este lugar, donde dice assí: *ego vero aliter verto ex hebreo, scilicet: ecce frustra sunt scribae*, y también otro lugar del Salmo 93. cuiuo verso comienza: *nissi quia Dominus adiuuít me* etc, cuja explicación no me acuerdo: solamente sé que le vierte de otra manera que está en la Vulgata edición, y dixo que de la mesma opinión, es a saber: que la Blibia ebrea no estaba corrupta, era el padre fray Luis de León, y que hay lugares en la Vulgata edición nuestra que se pueden vertir mejor de lo que están vertidos [*Sin rúbrica*]

[Fol. 77 r].

1572

55.—*Exposición del maestro Grajal.*

Presentada ante los señores doctor Quijano de Mercado e licenciado Francisco Realiego, Inquisidores, en la audiencia de la tarde, a 29 de Março, 1572 años.

[Fols. 229 r-231 v].

[Desde aquí, autógrafa].

Yo el maestro Gaspar de Grajal, cathredático de Biblia en la universidad de Salamanca, siendo requerido por V. S.<sup>a</sup> con juramento de que sabiendo yo que en este Santo Officio no se suele prender [a] nadie, sin aber precedido alguna causa y razón, dixesse y declarasse que yo entendía aber dicho o cometido, por lo qual se ubiese hechado la mano de mí para prenderme, digo que abrá quatorze annos que públicamente yo leo en la

universidad de Salamanca, y que todos los principios de lecturas, siempre he comenzado diziendo que lo que dixese o afirmasse era sub *correctione sanctae Ecclesiae*, que es cierto jamás aber tenido contra cosa de la fe, inobediencia de que me pueda acusar, ni aber leydo cosa que para ella no tenga *autores catholicos*, y aprobados, pero sí en mis papeles o lecciones, pareziere alguna cosa que offenda, digo que desde agora estoy presto y aparejado a estar obediente a la santa madre Yglesia, como sienpre estube, y soy obligado.

Primeramente, digo y declaro que, abrá diez años que yo salí a leer por el mes de Marzo una lección extrahordinaria, de dos a tres, en el general de theología, a la qual ubo gran copia de oyentes, por ser lectura nunca leyda en aquella universidad, y en ella traté de *translationibus Scripturae*, etc., y allí afirmé y puse ciertas proposiciones, las quales parezerán en un tratado scripto de mi letra, al qual me remito, en lo que no me acordare, y es cierto que no entendí que en la universidad a nadie le ubiese parecido mal, cosa de las que allí ley, y así annos después, comenzando por Sant Lucas, en mi lección hordinaria el Genesis, se me pidió por la escuela [que] yo leyese esta materia otra vez, y así la ley de la manera que antes la abía leydo, y aviendo yo de presidir a un acto según la costumbre de aquella schuela, hize a un padre carmelita sustentasse aquella materia para ver lo que parecia a los señores maestros, y así hize imprimir las questionnes, y unas se hallarán entre mis papeles para darlas a muchos señores perlados muy doctos que a la sazón en Salamanca estavan, y a canónigos de muchas yglesias que allí abía y cuales se [fol. 229 v] se hallaron presentes los señores obispos de León que arguyó del lugar de Sant Juan: *sic eum volo manere*, y Plasencia y Zamora, y creo quel de Tuy, y muchos canónigos doctos, y todo el colegio de los maestros en theología, y ni antes ni después, de ninguno entendí aberse alborotado ni sentido mal de cosa que yo allí respondiese, ni de mis conclusiones, sino fué el maestro fray Juan Gallo, el qual estubo a mi parecer algo porfiado, y arguyéndome le respondí algo azedamente, de lo qual sospecho se debió de indignar algo de mí, y así entendí que en Sant Esteban se murmuraba de mis conclusiones, y así de allí adelante, trataba este negocio con más recato que antes, *ibi etiam timendo, ubi forsam non erat timor*, como dos o tres años; después desto, el maestro fray Luys de León, leyó la misma lectura, y leyó lo mismo que yo, y con su buen ingenio y letras, añadió algunas cosas que *consequenter* se seguían a lo que yo había dicho, y así hize yo copiar lo que abía leydo, y se hallará entre mis papeles, y luego el mismo año presidiendo él mismo, hizo a un estudiante sustentase aquella materia, y con mucha gracia y ingenio se sustentó, satisfaciendo muy bien a los argumentos que se pusieron, de manera que nadie ubo que se alborotase ni sintiese mal de lo que allí se sustentó, pero siempre oyamos dezir que en Sant Esteban se murmuraba de que no les parecia bien estas nouedades, como ellos las llamaban, y principalmente, quel maes-

tro Martínez, catredático de hebreo, siempre leya conforme a lo que nosotros abíamos dicho, afirmando siempre ser verdad lo que en esta materia abíamos tratado, y así de aquí sospecho aber nazido mi prisión, sin que yo entienda aber offendido en cosa que en esta materia aya dicho, pues es doctrina de muchos authores, muy cathólicos que an escrito, y muchos doctos que al presente viuen, como yo mostraría, siéndome mandado por V. S<sup>a</sup>.

Las conclusiones que yo puse, quanto me puedo acordar so[n] que, en la Vulgata edición *sunt multa loca inscitia scribarum corrupta, et multa, inscitia scribarum depravata: et multa quae Iheronimus dicit se emendasse et tu inveniri modo sicut ipse scribpta corrupte legi suo tempore, et quae reperiuntur aliqua super addita ex aliis locis. Atque sunt multa obscure et ambigue versa que clarius et apertius prohibent verti. Atque sunt aliqua in quibus [fol. 230 r.] interpres etsi satis bonum sensum redit et qui conducere [potest] ad aedificationem Ecclesiae verum aliquo non redit forsán principalem sensum quem intendebat Spiritus Sanctus*, y así que conuendría que su Santidad, con su authoridad hiziese alguna junta, donde se enmendase la Vulgata edición, para que anduuiese emendatíssima, lo qual no abía hecho el concilio Tridentino.

Lo 2.<sup>o</sup> dixo que abrá çinco años que leyendo yo el Evangelio de Sant Juan, tratando *quid esset Evangelium*, puse esta proposición que, *nulla Scriptura ex exterius posita prop[er]ie loquendo erat Evangelium*, y ésta, entre otros muchos, fray Bartolomé de Medina, dixo la firmaría, y que así la tenía él en uarios papeles suyos que me mostró, y así no la puso en otras que él recogió contra mí: pero porque destos dí un pliego de papel al maestro Sancho como Comisario deste Santo Officio, firmado de mi nombre, que V. S<sup>a</sup> tiene, me remito a el.

Lo 3.<sup>o</sup> que abrá quatro años que, leyendo yo no sé que como . . . . . dixe, *quod in Veteri Testamento in sensu literali non est facta promissio cultoribus illius legis bonorum spiritualium et aeternorum, sino in umbris et figuris*, como dize Sant Pablo que, *omnia in figura contingebant illis*, lo qual porque [a] algunos no agradó, en una junta del colegio de theología, el maestro Sancho como decano de la facultad me mandó que yo mostrase de quien era aquella sentencia, y mostró ser a mi juicio de todos los Santos, y especialmente de Santo Tomás en dos lugares que bastó para los que se alborotaban, y así se quedó como cosa que se podía afirmar y leer entre todas, y desto ha de aber un tratado mío, de mano de un scribiente que yo tenía.

Lo 4.<sup>o</sup> es quel berano pasado por Junio el padre Uzeda, lector de Sant Francisco me dixo que supiese que contra mí y fray Luys de León, y el maestro Martínez se juntaban proposiciones por el maestro Medina, y lo mismo me dixo el maestro Martínez, que a él le abía abisado un frayle jherónimo, y me dixo que abía las proposiciones, y me las djó en un papel pequeño que, creo está entre mis papeles, el qual yo mostré a muchas

personas doctas, diziéndoles las que yo abía dicho, y a ninguno le parezió era cosa que yo ubiese de hazer diligenzia alguna ante V. S.<sup>a</sup>, la qual hiziera si pensara que en ella abía de aber alguna mal, y ansí con todo esso me fui a Sant Esteban, y no hallando al maestro Medina, hallé [fol. 230 v] al maestro Ybáñez (*sic*), y le mostré el papel, y le supliqué que me dixese su parecer sobre ellas: él me dixo que antes se las abía mostradó el maestro Medina, y me dixo que en ninguna hallaba cosa que le scandalizase, pero que todas juntas, parecían mostrar ser de yngenio amigo de nouedades, y que le pesaba mucho, porque le dezían [que] en aquella schuela se comenzaba ha enseñar algunas nouedades: yo torné otro día ha hablar al maestro Medina, y no le hallé, y a mí él me halló despúes en las scuelas, y dixo que le esperase en mi casa aquella tarde, y así fué, y quexándome yo del, dixo que estudiantes le abian dado aquellas proposiciones, y suplicándole yo me dixese qual le ofendía [dixo] que aquella de las translaciones, y que las demás se podían pasar, y me dixo que entendiese que me tenían por amigo de nuebas opiniones, y despúes de altercar mucho en esto él, se fué diziéndome blanduras, pero no me asegurando con esto, por el Sant Lucas pasado, comenzando la primera lección, yo dixé: «que por ay dezían no se qué de proposiciones que yo abía dicho: que entendiesen yo no era amigo de opiniones nuebas, y que si alguna cosa nueba yo ubiesse dicho, desde luego me sometía a la obediencia de la Yglesia»; y como de ay o ocho días, el maestro fray Luis y yo nos fuímos al maestro Sancho como a Comisario del Santo Officio: y le diximos quel berano pasado, estando él ausente, abíamos sabido quel maestro Medina abía juntado ciertas proposiciones que, en alguna junta estando presente el dicho maestro, se las pidiese y su merçed tratase de ver lo que convenía a este negocio, y él esperando quel maestro Medina estubiese bueno, que abía estado malo, y nosotros también, se dilató este negocio.

Las proposiciones que, en aquel papel me dieron, al qual me remito, si se me olvidare aquí alguna, eran:

1.<sup>a</sup>—No tenemos aun la mejor translación: puédese dar otra mejor. Estas proposición aunque se sigue de lo que yo ley, no la tengo yo por estas palabras. Es del padre fray Luys.

La 2.<sup>a</sup> era, muchos lugares interpretan mal los Santos, y hazen dificultad, donde no ay, por no saber hebreo. Esta yo no la he dicho, sino que dezían era del maestro Martínez.

3.<sup>a</sup>—Muchos lugares ay en la Scriptura que no están enten [fol. 231 r.] didos aun agora. Esta yo la he dicho, y quería me [dixen] si ay alguno que aya agotado la sciencia del Spiritu Santo, o quien ha entendido el Apocalipsis.

4.<sup>a</sup>—Bien podemos dar una nueba explicación de algún lugar de la Scriptura, aunque sea contra buena parte de [los] Santos, si quadra bien, y yo no sé qué no se pueda dezir, si quadra bien.

5.<sup>a</sup>.—*Non est facta promissio bonorum spiritualium in Veteri Testamento*, etc. Ya he dicho ser mía, arriba.

6.<sup>a</sup>.—Los Cantares a la letra hablan de los amores de la hija del Rey Pharaon y Salomon. Esta no solo yo no la he dicho, aunque no entiendo que tenga peligros, pero he enseñado lo contrario, como se verá en un tratado mío *de sensibus Scripturae*, tratando desto exprofeso, y en un cartapacio mío.

7.<sup>a</sup>.—Para entender la Scriptura emos de presuponer que habla un hombre prudente con ella. Esta yo la dixé, y es a mi parecer de todos los Santos, y sino diga el que la notó, lo contrario, y verá como le va.

8.<sup>a</sup>.—Nunca se supo Scriptura como agora. Sant Agustín supo muy bien para su tiempo.

De Sant Agustín suelo yo siempre dezir que *fuit ad miraculum usque eruditissimo*, y no sé con palabras dezir lo mucho que me admira su erudición.

La primera parte desta proposición, yo la dixé en el claustro de Salamanca, delante de toda la universidad, porque abiéndose leydo allí una prouisión de su Majestad, en la qual dezía que, abiéndole hecho el padre lector Pinto relación que, en Salamanca no abía quien supiese Scriptura, ni la pudiese leer mandaba etc.; yo dixé que, nunca en Salamanca se supo Scriptura como agora, donde abía tantos que la leyan, y tenían todas las partes que para ella se requerían, las quales tantas nunca hubo en la universidad, como yo discurriendo comencé a demostrar.

[Fol. 231 v.] La 9.<sup>a</sup>: que siempre que trayga los Santos, los traya para reprehenderlos. Véanse mis libros impresos. Véanse mis scriptos y hallarán la impericia que en esto me hazen. Muestren en particular quando de algún Santo yo aya dicho, y yo me doy por condenado.

Dizen que soy amigo de nouedades: muestren alguna que sea mala, y yo me doy por condenado. Léase un tratado mío de letra de un scribiente que yo tenía, y verán como digo han de ser tenidas las explicaciones de los Santos.

Esto es lo que he entendido aya dado alguna ocasión a gentes, de venir a V. S.<sup>a</sup>, y si otra cosa ubiere, que cierto yo no la sé, al punto que se me diga, protesto de dezir si es cosa mía, so cargo del juramento que tengo hecho, las quales proposiciones, sospecho aber calificado de tal manera algunos theólogos, no advirtiendo el propósito que se tenía quando se decían, sino aplicándolas a los sentidos que a ellos les parecía, y a sus antojos, y no an la sencillez [con] que yo las affirmaba como doctor cathólico, y que leya a gente bien afficionada a verdades, y que se miraran lo que se yba tratando (quando se ponían entendieron) otra cosa, dellos, como por mis papeles se podrá ver, y así entiendo yo muy bien forzaron a V. S.<sup>a</sup> a que aunque yo no entiendo de más aver offendido, me prendiesen.

El Maestro  
Gaspar de Grajal



E presentada la dicha petición, dicho maestro Grajal juró en forma que lo en ella contenido es la verdad, e qué no encubre nada, ni pasa otra cosa, e con esto cesó la audiencia e fue buuelto a su carcel.

Ante mí, Monago, secretario

[Rúbrica]

1572

56.—*Testificación de Fr. Gaspar de Uceda.*

[Fols. 79 r-80 r].

En Salamanca a XXX de Março de 1572 años, ante el señor Ynquisidor, licenciado Diego González, la presentó el dicho fray Gaspar de Vzeda, e la juró, e dixo ser de hedad de más de çinquenta años, e que no lo dize por odio, ni mala boluntad. Encargósele el secreto, e prometiólo. Ante mí, Celedon Gustin, secretario. [Rúbrica].

[Desde aquí, autógrafo]

Fray Gaspar de Vzeda, de la orden de los Menores, morador en San Francisco de Salamanca, por mandado del illustre señor Diego González, Inquisidor, doy testimonio de lo infra contenido.

Primeramente digo que, el año de 1569, por quaresma, hablando con el maestro Grajalles le dixé que me parecía mal lo que él y otros affirmavan, diciendo que la translación Vulgata no estaba canonizada. El me respondió que lo contenido en ella era canónico, empero que la translación no lo era, porque no contaue el intérprete aver tenido espíritu de Dios. Respondíle que el concilio, *sessione* 4., la avía dado por auténtica. Dixóme que él por tal la tenía, empero que no por esso se seguía ser el interprete, propheta, ni aver tenido reuelación como lo dezía el maestro Vega *super concilium*, lib 15. c. 9.

Ytem, en el año de 1571 por Mayo, vn estudiante, bachiller en theología, por nombre Francisco Cejaluo de Alarcón que, al presente es collegial en el collegio de Cañizares de esta vniversidad de Salamanca, me dió vn memorial de las siguientes proposiciones, las quales defendía Grajal y sus compartes: la 1.<sup>a</sup>, que en ningún lugar del Testamento Viejo abía mención de la gloria: la 2.<sup>a</sup>, que las Cantáres de Salomon era[n] carmen amatorio; la 3.<sup>a</sup> que San Agustín no avía sabido Scriptura. Yo dixé entonces a este estudiante que de la manera que estos maestros declarauan la Scriptura, bastaua sola[mente] gramática para entenderla, y que no sería necessaria theología. A esto [fol. 79 v.] me respondió que así lo afirmauan los sobredichos maestros. Yo entonces le dixé que parecía error y contra la Scriptura, porque si con sola gramática respondía entender la Scriptura, vn infiel la podría entender, y que no sería necessaria lumbre sobrenatural para entenderla, lo qual es contra lo que esta iscrito, Lucae, 24: *aperuit illis sensum ut intelli-*

*gerent Scripturas*, porque sí la notiçia solo de las lenguas bastara, no fuera necessario comunicar Christo nuestro Señor a los apóstoles el secreto para entender las Scripturas, *et scire; nisi credideritis, non intelligitis*, y le dixé que este precepto está en la Iglesia y en los conçilios para poder entender la diuina Scriptura. Después de esto, aguardé a quel maestro Grajal viniessé a San Francisco, y le dixé cómo tenía yo notiçia que él auía dicho las sobredichas proposiciones, y negómelas todas, excepto la primera, que'es de no aver en el Testamento Viejo, Scriptura para provar la gloria y mostróme a Santo Thomás sobre San Pablo que lo decia así. Yo le respondí que Esaias, 64. hablaua de la gloria quando dixo: *a saeculo non audierunt, neque auribus perceperunt: oculus non vidit, Deus, absque te quae praeeparasti expectantibus*. Respondióme que hablaua Esaias de los bienes temporales. Yo le dixé que no hablaua sino de los eternos y prouéselo con San Pablo, *prima ad Corinthios*. 2.º donde alega el apóstol este mesmo lugar de Esaias para prouar el premio eterno prometido a los justos. Acabado esto me pregunto que le dicese mi parecer en lo que deuia hacer. Yo le respondí que satisficere de estas cosas al maestro fray Bartolomé de Medina, dominico, y que dexasse la cáthreda, y se fuese a la iglesia.

Esto me acuerdo aver pasado con el maestro Grajal, y quanto *presupositam fragilitatem humanam* puedo jurar *in verbo sacerdotis* [que] todo lo susodicho es verdad, y as: lo firmo [fol. 80 r] de mi nombre. 30. de Março de 1572

Fr. Gaspar de Vzeda

[Rúbrica]

1572

57.—*Sobre el secuestro de los bienes de Gaspar de Grajal.*

(14 de Abril)

En 14 de Abril, 1572 años, entregué a Pedro de Castrillo, notario, el secreto de los bienes del maestro Grajal, en presencia de los señores Inquisidores y un libro que se le halló en Salamanca de toda su hacienda con el memorial de las deudas que él dió escripto de su mano que le devían, y otra memoria también de su mano, de los bienes muebles que tenía en Salamanca. Entregósele presente los señores Inquisidores y Esteban Monego y Alonso Osorio, secretarios.

Çeledon Gustín, secretario.

[Fol. 5 r].

1572

58.—*Testificación de Juan del Camino, estudiante.*

[Autógrafo]

Lo que yo sé cerca de vna proposición o doctrina que enseñó el maestro Grajal, de la pobreza de nuestra Señora y del lugar donde nació Christo mi Señor, es que parió en vna casita suya, y que reclinó al Niño en vn poco de heno que estaba al rrincón de su casa, y que no nació en establo, y que diversorió en hebreo, o en griego, ni quiere decir mesón, sino lo que quiere decir *cenaculum*, que es pieça o sala: la qual doctrina dixo y enseñó públicamente, y la tienen escrita muchos discípulos suyos; yo no me acuerdo de otra cosa.

Juan del Camino

[Rúbrica]

[*Segue la información del secretario*]

En la villa de Valladolid, a quinze días del mes de Abril de mill e quinientos e setenta e dos años, estando los señores Inquisidores licenciado Diego Gonçález, dotor Guijano de Mercado e licenciado Realiego, paresció presente Juan del Camino, estudiante en theulugía, vezino de Matapozuelos, e presentó esta declaración, e juró en forma que lo en ella contenido, es la verdad, e lo que saue, e que no le dize por odio, ni mala voluntad que tenga, sino por descargo de su conçiencia, e ques de hedad de XXII años, poco más o menos tiempo. Encargósele el secreto, e prometiólo. Ante mí, Çeledon Gustín, secretario [Rúbrica].

[Fol. 82 r.]

1572

59.—*Segunda audiencia.*

[Fols. 232 v.—233 r.]

En Valladolid a diez y siete días del mes de Abril, de mill e quinientos e setenta e dos años, estando los señores Inquisidores licenciado Diego Gonçález o dotor Guijano de Mercado e licenciado Francisco Realiego, en la audiencia de la tarde, mandaron traer a ella al dicho maestro Grajal, y como fué venido, se le dixo si se le acordado más que dezir en este su negocio. Dixo que no tiene que dezir.

Fuélle dicho que como le está dicho, en este Santo Offiçio, no se prende a nadie, si no es por cosa que aya dicho o hecho, o visto hazer y dezir a otras personas que sea[n] contraria[s] a nuestra fee cathólica y ley euan-gélica, por tanto que se le encarga que por reuerencia de Dios nuestro Señor y de su bendita madre, diga verdaderamente, porque haziéndolo, se usará con él de misericordia, donde no, se oirá al fiscal.

Dixo que no tiene que dezir, y con tanto, amonestado que lo piense bien, y descargue su conciencia, fué buelto a su cárcel. Ante mí, Osorio. [Rúbrica]

E luego los dichos señores Inquisidores dixeron que mandauan y mandaron que el fiscal le ponga la acusación, la qual proueyeron. Ante mí, Alonso Osorio. [Rúbrica]

[Fol. 233 r.]. En Valladolid a treynta días del mes de Abril, de mill e quinientos y setenta y dos, estando el señor Inquisidor licenciado Diego González en la audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho maestro Grajal, y presente, se le preguntó si se le acordado más que dezir en este su negocio. Dixo que no tiene que dezir.

Fuéle dicho que el fiscal deste Santo Officio le quiere poner la acusación: por tanto que antes que se le ponga, le estaría muy bien para el buen despacho de su negocio dezir verdad enteramente: que se le encarga lo haga, porque haziéndolo, se vsará con él de misericordia, donde no, se oyrá al fiscal, y se hará justicia.

E luego el dicho fiscal presentó contra el susodicho vna acusación por capítulos, y juró en forma que [no] lo ponía de malicia, syno por alcanzar justizia, la qual es la siguiente.

1572

60.—Acusación del fiscal del Santo Oficio.

[Fols. 234 r.—236 v.]

El licenciado Diego de Haedo, fiscal en este Sancto Officio, como mejor ha lugar de derecho, aparesco ante Vs. Ms. y denunció y criminalmente acuso al maestro Gaspar de Grajal, cathedrático de la sustitución de Biblia en la vniversidad de Salamanca, descendiente de generación de judíos, preso en las cárceles de este Santo Officio, que está presente, y contando el caso por rrelación verdadera, premisas las solenidades del derecho, digo que siendo el susodicho tal, preceptor, sacerdote de missa, y por tanto más obligado a enseñar buena y cathólica doctrina, postpuesto el themor de Dios, y en gravíssima ofensa suya, y en grande daño de la Religión y escándalo de la Republica ha enseñado, dicho y sustentado públicamente muchos errores heréticos y proposiciones herróneas, mal sonantes, heréticas y escandalosas contra nuestras sancta fee cathólica e ley evangélica, y contra lo que tienen y enseñan los sanctos Concilios y doctores de nuestra santa madre Yglesia, y en especial le acuso, y pongo los capítulos y delitos siguientes.

Primeramente, que el dicho maestro Grajal ha dicho y afirmado que, en el Viejo Testamento no ay lugar ni avtoridad por donde los judíos entendiesen que ay gloria ni ynfierno, sino tan solamente que ay promisión de los bienes temporales, y que no ay promisión de gloria, ni amenaza de ynfierno.

Yten, que el susodicho tratando de los sentidos de la Sancta Scriptura, literal, alegórico, moral y anagógico, dixo y afirmó que no avía sentido alegórico, que era todo ayre; y rreplicándole çierta persona que le avía, y citándole a Sant Pablo en cierto lugar que lo dezía, dixo que Sant Pablo había hablado ympropiamente, y quedó firme en su opinión.

Yten, que el susodicho ha afirmado y dicho que la edición Bulgata tenía hartas falsedades, y quel tenía como docientos o trecientos lugares corregidos de la Sagrada Scriptura, que estaban herrados en la dicha edición Bulgata, y que bien se podía hazer otra edición mejor.

Yten, que el susodicho ha dicho y afirmado públicamente que la theologia scolastica haze daño para entender la Santa Scriptura, y que se avía de enseñar primero la ynteligencia de la Scriptura, que no la theologia scolástica.

Yten, que los santos doctores, comu[n]mente siguen los sentidos espirituales y no los literales, por lo qual no se devía sacar el sentido de la Scriptura, de lo que dizen los Sanctos, pues solo el sentido literal hace fuerça [fol. 234 v.] Yten, en confirmación de los dichos errores, el susodicho se rreya y mofaba juntamente con otra çierta persona, que pido declare, de las declaraciones que hazen los Santos, diziendo que por qué los Sanctos sacaban el misterio de la Santíssima Trinidad del salmo que dize: *benedicat nos Deus, Deus noster*, y de otro verso que dize, *verbo Domini coeli firmati sunt*, y de aquella sentencia que dize: *in principio creabit Deus* etc; y también mofaba de que los Santos [e]splicasen aquella autoridad, que dize *gratiam et gloriam dabit Dominus*, de la graçia y gloria sobrenatural.

Yten, que el dicho maestro Grajal en la expusición y declaraçión de la Sancta Scriptura comunmente y casi siempre sigue la ynterpretaçión y espusición de los judíos y Rabies, y dexaua la de los Sanctos, y no haze mención de ellos, diziendo que los Sanctos no le contentaban, porque seguían moralidades.

Yten, a dicho que no es yncoviniente dizir que los Sanctos no entendieron algunos lugares de la Sancta Scriptura.

Yten, que todos los Sanctos juntos no hazen vn sentido de fee avrque bengan todos ellos en vno, y que se puede ynterpretar vn lugar contra muchos Sanctos.

Yten, que Santo Thomás y los demás doctores scolásticos prueban algunas conclusiones de algunos lugares de Scriptura, no las entendiendo a la letra, y otras palabras en oprobio de los doctores sagrados.

Yten, que ynterprentando aquel lugar que dize, *in lumine tuo*, etc. dixo que no prueba el lumbré de la gloria, ni tampoco en aquel lugar que dize, *anima mea in manibus meis semper*, no se prueba el libre albedrío, y que tanpoco en el lugar que dize *gratiam et gloriam dabit Dominus*, no se prueba que solo Dios da la gracia y la gloria.

Yten, que en confirmación de los dichos errores ha dicho y afirmado

que los Santos no ponen el sentido literal a la Scriptura, porque el sentido literal se a de buscar de los Rabies, çita siempre a los Rabies, rrefutando y menospreciando las exposiciones de los Santos, y quedando con la opinión y letura de los Rabinos, en oprobio de los Sanctos.

[Fol. 235 r.] Yten, que el susodicho ha dicho y afirmado públicamente que la traslación de las Setepta yntérpretes está herrada, y que no convenía con el hebreo, citando muchos lugares contra la expusición de los sanctos doctores de la Yglesia, afirmando que la letra hebrea [es] más verdadera que la de la Yglesia.

Ytem, que mofando de las lecciones [que] otros leyan sobre los artículos de la primera parte de Sancto Thomás, dixo que todo lo que leyan era ayre, porque no avía sentido alegórico.

Yten, que el susodicho contradiziendo lo que Sant Pablo escribe en la epístola "*Ad Galatas*", figurando los dos Testamentos a los dos hijos de Abrahám, ha dicho y afirmado que no quería dizir que el Spíritu Santo obiese pretendido figurar en estos dos Testamentos, sino que Sant Pablo avía tomado aquellos dos hijos de Abrahán, por comparación.

Ytem, que el susodicho ha afirmado públicamente que subpuesta la corrupción de los hombres, son malas las rriqu[ças] y bienes temporales, como hermosura y tener buenos miembros, y ser fuerte y rrobusto, y que las sciencias son malas.

Yten, que ynterpretando y leyendo el [sa]grado Evangelio de nuestro Redemptor Ihesu Christo dixo y afirmó que nuestra Señora avía parido en vn entresuelo o çaguan de çierta casa, que era suya o de su familia, y que el bucy y la asna eran rrecibidos por los pintores de la Yglesia, y que Josephe era mancebo, y no viejo, como le pintaban, porque se ençerraba de una puerta adentro con la Virgen.

Yten, que el lugar que dize, *erit firmamentum im su[m]mis montium*, estaba también herrado, porque no avía de dezir, *firmamentum*, sino *frumentum*, y que la pintura de la çena del Señor está errada, porque pintaban a Sant Juan hechado devaxo del pecho de Christo, y que avía de estar hechado por encima del hombro.

Yten, que declarando aquel lugar que dize, *magnificat anima mea Dominum*, afirmó que ninguna creatura podía ensalçar ni engrandeçer al Señor.

[Fol. 235 v.] Yten, que declarando el Evangelio que dize, *liber generationis*, dixo y afirmó que el evangelista Sant Lucas, no le avía declarado vien, porque en el último paso de la generación de Christo, faltaba allí vna çierta persona que declaró.

Yten, que el susodicho declarando aquel lugar que dize, *fuit flagelatus tota die*, dixo y afirmó que se avía de entender de Dabid, y no de Ihesu Christo, defendiendo la opinión de los judios con diversos medios y argumentos.

Yten, que hablando de aquella autoridad que dize que, entre los nacidos

de las mugeres, no nació otro mayor que Sant Juan Baptista, dixo y afirmó que él estaba en la Yglesia militante, [luego] era mayor que Sant Juan Baptista.

Yten, que el susodicho ha dicho y afirmado que Sant Pablo en su letura no trae a propósito los pasos de los profetas, y que los evangelistas no trezan de los bocablos, teniendo quenta con el sentido, y no con las palabras de la Scriptura.

Yten, que diziendo que en la edición Bulgata estaba demasiada aquella palabra que dize, *qui fuit Caynaan*, y que estaba puesta por los Setenta yntérpretes, dixo que sabía poco el que la avía puesto en la edición, diziéndolo por los 70 yntérpretes.

Yten, ha dicho y afirmado públicamente que los herejes avían sido sienpre los mayores letrados, y que avía de saber vno mucho para ser hereje.

Yten, que saliendo de le[er] como le alegase çierta persona vna autoridad de Santo Thomás contra çierta conclusión que avía leydo, dixo con gran desacato «que mentía Santo Tomás».

Yten, ha dicho que muchos turcos son christianos, porque se bautizan quando niños por ser bexados de los demonios, y que la mujer de Lot no fué convertida en estatua de sal, sino en vna piedra.

Yten; que el susodicho ha afirmado que la traslación Bulgata no estaba canonizada ni era canónica, porque no contaba que el yntérprete obiese tenido espíritu de Dios, y que en el código vulgar de la Biblia solamente son de fe las proposiciones principales, y no las otras, y que Sant Agustín no avía sabido la Scriptura y otras cosas, en desacato y menosprecio de los sagrados doctores.

[Fol. 236 r.] Yten, que tratando el susodicho con çierta persona de la bula nuevamente concedida de la santa cruzada, dixo que alguna cosa le podría dezir el Papa en la diçha bula que no la creyese, ni avnque el mismo Papa se la dixese, no la creyría, lo qual dixo por sentir mal y hieréticamente del poder del sumo Pontifice.

Yten, que el susodicho ha dicho y afirmado que el Papa no puede condenar a vno por hereje, dando a entender que no avía podido condenar a Orígenes por hereje, y que tenía para sí, que estaba en el çielo.

Yten, que los Santos griegos no avían entendido bien el sentido literal del Testamento Viejo.

Yten, que el susodicho ha tenido vn libro de un judío, el qual dicho libro en su letura, hablando de Ihesu Christo, no le llama así, sino que fué vn hombre santíssimo, en lo qual parece negar a Ihesu Christo y el dicho maestro Grajal mostró grande afición a le[er] en el dicho libro, porque diziéndole çierta persona que para que le tenía, rrespondió que tenía muy buenas cosas, el qual dicho libro pido declare adónde está, y quién le tiene.

Yten, que estando en çierta parte hablando de christianos nuevos, de generación de judios, el dicho Grajal se alabó diziendo que era de ellos, y

que no le podía negar, y así se debe creer que tiene la yntención, pues con tanta audacia e ynolencia ha seguido los autores judíos y Rabíes contra la verdad de la Sagrada Scriptura y doctos Santos, pretendiendo hazer otra nueba edición de la Sagrada Scriptura con yntento de aportillar y derrocar uestra santa fe cathólica.

Yten, que el susodicho niega y encubre personas con las quales comunicaba y trataba las dichas proposiciones falsas, heréticas y escandalosas, y le daban favor, y se perjura.

Yten, que el susodicho ha dicho y afirmado otros muchos errores y proposiciones heréticas y escandalosas, perniciosas a la Religión christiana de las quales generalmente le acuso y protesto declarar en la prosecución de esta causa, por la qual, y por lo arriba dicho, consta y parece que el dicho maestro Grajal ha dicho y afirmado y enseñado los dichos errores y proposiciones heréticas y escandalosas, y otras muchas que protesto declarar, y por ello ha caydo y encurrido en grandes penas por derecho y sacros cánones, leyes y pregmáticas destes Reynos e ynstrucciones del Santo Officio, estatuydas contra los [*fol. 236 v.*] semejantes delinquentes y en sentencia de excomunión mayor, y está ligado de ella. A Vs. Ms. pido y suplico que, declarando al susodicho por perpetrador de los dichos delitos, le condenen en las dichas penas, y las manden executar en su persona e bienes, mandándola degradar y relaxar a la curia y braço seglar, y aplicar sus vienes a la Cámara e fisco Real de su Majestad, y aceto las confisiones que ha hecho y hiziere en lo que contra el susodicho para mi favor fueren, y en lo que pareçiere estar y quedar diminuto pido ser puesto a quistión de tormento, especialmente sobre la yntención, quedando en su fuerza y bigor la testificación que contra el suso dicho ay de los dichos delitos, para lo qual, y en lo necesario, el Santo Officio de Vs. Ms. ynploro.

El Lic. Haedo. [*Rúbrica*]

[*Fol. 237 r.*] Y assy presentada, el dicho señor Ynquisidor rrecibió juramento en forma del dicho maestro Grajal, el qual auiendo jurado prometió de dezir verdad, y respondiendo a la dicha acusación, dixo lo siguiente.

Al primero capítulo, dixo que ya este declarante tiene confesado de la manera que dixo esta proposición que fué que, en el sentido literal, en el Viejo Testamento, no auía Dios prometido aquel pueblo los bienes que prometió en el Evangelio, syno que para aquello que les prometía a la letra se entendían los bienes espirituales que Dios ha de dar a los que le siruieren, y que entre sus papeles se hallaran quatro pliegos de papel, tratada esta quistión, y questo da la falcultad de theología de Salamanca. Afirmó ser proposición que se podía dezir, y que esto responde.

Al segundo capítulo, dixo que jamás negó este declarante tal cosa como el capitulo dize, syno que tratando este declarante esta materia, ha leydo siempre el contrario, como se verá por vn tratado que este confesante leyó en Salamanca públicamente, y por vn libro suyo que tiene ynpreso en



muchas partes del, y que tratando este declarante con fray Domingo Ybanez, que desseaua mucho comunicar con él esta materia de los sentidos de la Escripura, porque este gustaría de que mirase sy esto de los sentidos de la Escripura era conforme como se dezía por Vgo de Sancto Vitore, y otros que él dirá, no ponían tantos sentidos, y otras cosas queste [fol. 237 v.] dirá por escripto, y que le den papel para ello.

Al tercero capítulo, dixo que de la manera queste declarante le dixo, que ya lo tiene confesado, y lo dirá más a la larga por escripto.

Al cuarto capítulo, dixo que lo niega.

Al quinto capítulo, dixo que es verdad que los Santos comunmente siguen el sentido espiritual, y que lo demás, que lo niega.

Al sexto capítulo, dixo que lo niega, y que fray Bartolomé de Medina dixo a este declarante en la capilla de las escuelas que, el maestro Martínez dezía aquello.

Al séptimo capítulo, dixo que lo niega, y que es general lo que el fiscal le acusa, y que el fiscal le señale y diga en los lugares que sigue a los Rabines.

Al octavo capítulo, dixo que la Escripura Sagrada es vn piélagó inmenso, en el qual ay muchas cosas que descubrir.

A la nona pregunta, dixo que lo niega, que nunca tal dixo.

A la décima pregunta, dixo que lo niega.

---

**Capitulaciones para la fundación del Convento de la  
Madre de Dios del Bonillo.**

---

**P. Zacarías Novoa.**

En la villa del Bonillo, a 3 días del mes de Agosto de 1588 años este día, en la Cámara del Ayuntamiento, se juntaron Alonso Hidalgo, Alcalde Ordinario, Alonso Ortiz, Alférez, Juan Bautista Salido, Pedro de Mesto, Francisco de Alarcón, García de Arnedos, Blas Ortiz, Alonso Díaz, Sancho Morcillo, Sebastián Abril y Francisco Lucas, Regidores de esta villa, según que lo han de uso y costumbre de se ayuntar e, estado en la dicha Cámara del Ayuntamiento de esta villa, proveyeron e hicieron el auto siguiente:

*Auto.*

Dijeron que, por quanto a el Bachiller Alonso Pérez, clérigo difunto, vecino que fué de esta villa, al tiempo que murió, por testamento que hizo dejó en esta villa una ermita de la Madre de Dios y un hospital donde se acojan 12 pobres todo el año, y cierta renta aneja a la dicha ermita, e así mismo dejó ordenado que, siendo la voluntad de quien podría dar licencia para ello que sirviese de monasterio de religiosos, e que, aunque el testador lo dejó, que ha mucho tiempo, no ha habido efecto hasta ahora, e parece que agora de presente está en esta villa el Provincial de la Orden de St.º Agustín e pretende que dicha ermita se haya de hacer de la dicha Orden, por tanto dijeron que, conformándose con la voluntad del testador e atento que la iglesia de esta villa, según la población e gente que hay, que es mucha, que su parecer era que la dicha ermita se haya monasterio de religiosos e, para ello, cada uno de ellos declararon su parecer en esta forma:

*Votos.*

Alonso Hidalgo, Alcalde Ordinario, dijo que su voto e parecer es que se haga monasterio de la Orden de St.º Agustín.

Alonso Ortiz, Alférez, dijo que se conformaba con lo que tiene declarado Alonso Hidalgo, Alcalde.

Juan Bautista Salido dijo que le parece que haya monasterio, e que sea de la Orden de St.º Agustín.

Pedro de Mesto dijo que su voto e parecer es que hay monasterio, e que sea de la Orden de los Carmelitas, y requiere a los demás que están presentes que no se determine cual monasterio ha de ser hasta tanto que todos los del Ayuntamiento se junten y, de lo contrario, lo pidió por testimonio.

Francisco de Alarcón dijo que su voto e parecer es que haya monasterio, e que sea de la Orden de St.º Agustín.

García de Arnedos, Regidor, dijo que su parecer es que se haga convento, e que sea de la Orden St.º Agustín.

Blas Ortiz, Regidor, dijo que se haga monasterio, y de la Orden de St.º Agustín.

Luis Gallego, Regidor, dijo que su voto e parecer es que se haga monasterio e de la Orden de St.º Agustín.

Alonso Díaz, Regidor, dijo que su voto e parecer es que se haga monasterio e de la Orden de St.º Agustín.

Sancho Morcillo, Regidor, dijo que su voto e parecer es que se haga monasterio e de la Orden de St.º Agustín.

Sebastián Abril, Regidor, dijo que su voto e parecer es que se haga monasterio de la Orden de St.º Agustín.

Francisco Lucas, Regidor, dijo que su voto e parecer es que se haga monasterio e de la Orden de St.º Agustín.

E para que lo susodicho haya efecto, dijeron que se haga lo que les parece, e que para ello se hagan capitulaciones e condiciones, e para que las hayan de hacer, cometían e cometieron al Dr. Monteagudo, Cura propio de la parroquial de esta villa, e Alonso Hidalgo, Alcalde, e Alonso Ortiz, Alférez e Juan Bautista Salido; e García de Arnedos, Regidor, para que entre ellos fechas, las hayan de dar a entender al Ayuntamiento de esta villa para que dadas por tales, se las hayan de responder e respondan el Provincial que en esta villa está de presente, e que no se pueda responder ni dar testimonio sin que lo susodicho se haya fecho. E con esto se acabó el dicho ayuntamiento, y lo firmaron de sus nombres, y el dicho Pedro de Mesto contradijo la dicha Orden, sino que sólo sean Carmelitas. = Alonso Hidalgo del Escobio. = Alonso Ortiz. = Juan Bautista Salido. = Pedro de Mesto. = Francisco de Alarcón. = García de Arnedos. = Blas Ortiz. = Luis Gallego. = Alonso Díaz. = Sancho Morcillo. = Sebastián Abril. = Francisco Lucas de Matamoros. = Ante mí, Pedro Armero, Escribano.

#### *Notificación del Auto*

En este dicho día, yo, el Escribano, notifiqué el auto e ayuntamiento de uso al Dr. Monteagudo, Cura Propio de la parroquial de esta villa, e Alonso Hidalgo, Alcalde, e Juan Bautista Salido, e García de Arnedos, e Alonso Ortiz, Alférez, en sus personas, de que doy fe. = Pedro Armero, Escribano.

*Aceptación.*

Los cuales dijeron que lo aceptaban e aceptaron, e que son prontos de hacer e ordenar lo que se les ha sido cometido acerca de hacer e ordenar las dichas capitulaciones de que yo, el Escribano, doy fe.—Pedro Armero, Escribano.

*Petición de la ermita y hospital de la Madre de Dios por parte del Padre Provincial de la Provincia de Andalucía, Fr. Rodrigo de Chaves, y concesión por parte del Ayuntamiento.*

En la villa del Bonillo, del arzobispado de Toledo, en 4 días del mes de Agosto de 1588 años, estando en ella el P. Fr. Rodrigo de Chaves, de la Orden de St.º Agustín, Provincial de la Andalucía, el cual, habiendo pedido al Ayuntamiento de la dicha villa y al Patrón de la ermita de la Madre de Dios que fundó el Bachiller Alonso López, clérigo difunto en esta dicha villa y a otros muchos deudos del dicho fundador que tuviesen por bien de dejarle fundar en la dicha ermita y en su hospital, que ansímismo dejó y fundó el dicho Bachiller Alonso López, incorporado a dicha ermita, convento de la dicha Orden de St.º Agustín, pues, por unas cláusulas del testamento del dicho fundador, debajo del cual murió, dijo que su fin y intento había sido hacer monasterio de frailes en el dicho hospital y ermita, y que si por decurso de tiempo al Patrón que fuere de la dicha ermita y a los demás de sus deudos bien visto les fuese, lo pudiesen hacer, lo cual visto y entendido por el Ayuntamiento de esta villa, se juntaron como lo han de costumbre, y allí lo confirieron, estando presente el Patrón de la dicha ermita y algunos deudos del fundador que, propuesta la licencia y beneplácito del Ilmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, se les diese y entregase al dicho Fr. Rodrigo de Chaves la dicha ermita y hospital para que en ella funde y haga convento de su Orden con ciertas capitulaciones, las que les cometieron y ordenaron hagan el Dr. Monteagudo, Cura Propio de esta villa, y Alonso Hidalgo, Alcalde Ordinario, y Alonso Ortiz, Alférez de la villa y Patrón de la dicha ermita, Juan Bautista Salido, y García Arnedos, Regidores, a los cuales, habiéndoseles notificado el dicho acuerdo, y al dicho Cura dado noticia de lo proveido, se juntaron todos cinco y hicieron y ordenaron las capitulaciones siguientes:

*Capitulaciones*

Primeramente ordenaron que el dicho Fr. Rodrigo de Chaves, Provincial, y los demás religiosos que fundaren el dicho convento en la dicha ermita y hospital, ellos y sus sucesores para siempre jamás sean obligados a tener en el dicho convento un religioso que lea Gramática y la enseñe continuamente a todos los vecinos de esta villa que la quisieren oír y estudiar, esto sin interese alguno, e que si el dicho convento no lo tiene, pueda la Justicia y Regimiento de la dicha villa traer un Preceptor a costa del dicho convento.

Item. Que la dicha Religión y Convento sea obligado para ahora y para siempre jamás a tener en medio de la capilla mayor una sepultura con una piedra que la cubra, y en esta escrito el nombre del dicho Bachiller Alonso López, fundador, la cual esté con el ornato conveniente, cubierta con una alfombra o paño negro a costa del dicho Convento, sobre la cual cada semana, perpetuamente, se digan dos responsos cantados en acabando la misa mayor, y el uno se diga Miércoles, y el otro Viernes, si no fuese día de fiesta, y en tal caso, se diga el día siguiente que no lo fuere, poniendo para ello en la dicha sepultura la cruz que hubiere en el dicho Convento; los cuales dichos responsos se digan por el ánima del dicho fundador, parientes y bienhechores del dicho Convento, hallándose a ellos presentes los frailes que en él hubiere.

Item. Que la dicha Religión y Convento sea obligado para agora y para sienpre jamás, sin interese alguno, a decir en cada un año en el día de la octava de la Purificación de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> una misa solemne con diácono y subdiácono, que sea la mayor de aquel día, por el dicho Bachiller Alonso López, fundador, y sus parientes y bienhechores del dicho Convento. Y este mismo día, a la tarde, después de Vísperas, un oficio de difuntos cantado, de nueve lecciones, y al cabo de él, su responso solemne sobre la dicha sepultura y otro día siguiente una misa de *requiem*, no siendo día de fiesta, porque, si lo fuere, se dirá el primero día que no lo fuere, y será la misa mayor de aquel día: y en acabando de decirla, se dirá su responso cantado, según está dicho se ha de hacer en el responso después de dicho el oficio de nueve lecciones.

Item. Con condición que se puedan enterrar en dicha sepultura el Patrón y patrones y capellanes y clérigos que son o fueron parientes del dicho fundador, sin llevarles interese alguno de la sepultura.

Item. Con condición que dicha Religión y Convento dé de gracia, sin interese alguno, ocho sepulturas a los sucesores de los padres del dicho Bachiller Alonso López, fundador, los más propincuos, que son: Juan Fernández del Abad, y Bartolomé Sánchez del Abad, y Antonio de Alarcón, el vicio, y María Sánchez del Abad, a cada uno de estos, por una vez, dos supulturas donde las quieran tomar en la capilla mayor del dicho Convento, después de la sepultura ya declarada, los cuales las haya y tengan, ellos y sus sucesores, para siempre jamás, sin que por ellas se les lleve interese alguno de rompimiento ni inlucimiento, sino que todo sea a costa del dicho Convento. Y si en algun tiempo el dicho Convento quisiere vender alguna sepultura o sitio para hacer capilla por el tanto, sea preferido el que fuere deudo más cercano del dicho fundador.

Item. Con consideración que la dicha Religión y convento para ahora y para siempre jamás no pueda tener ni tenga propiedad ninguna de tierras, heredamientos ni erreñales ni viñas; salvo esta cantidad de 6.000 vides y la huerta que dentro del dicho Convento estuviere. Y si, por algún caso, alguna persona les diere de limosna alguna propiedad a dicho Convento, o

la herede por ingreso de algún fraile, el dicho Convento sea obligado a venderla dentro de treinta días de como la poseyere, trayéndola en pregones públicos. Y para que esto no pueda haber escusas y dilación, se justiprecie la tal heredad, poniendo el dicho Convento una persona y el Cura de la iglesia parroquial de esta villa que a la sazón fuere, otra persona para que juntos ante la Justicia de esta villa y un Escribano de ella, den el justo valor de la tal heredad, y en caso que no se conforme la Justicia y Regimiento de la villa, nombre otra persona para que declare el valor y sea visto ser el justo lo que los dos declaren, y el dicho Convento obligado a venderlo a quien se lo comprare por el dicho precio. Y en caso que no haya comprador y que dicho Convento la cultive y beneficie por sí o dándola en arrendamiento; sea y se entienda ser la dicha heredad o heredades decimeras y haberse de decimar el fruto que de ellas se cogiere de la misma forma y manera que la decimaba el último poseedor de la dicha heredad o heredades de manera que por razón de ser la dicha heredad o heredades del dicho Convento, no deje de decimar enteramente. Y para su firmeza y validación, el dicho Fr. Rodrigo de Chaves y su Religión han de renunciar, desistir y apartar de sí todos los indultos, Concesiones y Bulas Apostólicas que estén concedidos a la dicha Religión en contrario de este capítulo y de todos los demás arriba puestos, y que abajo se pondrán, y que dicho Fray Rodrigo y su Religión prometan y se obliguen de no pedir contra el tenor de ellos a Ntr<sup>o</sup>. St.<sup>o</sup> P. ni a otra Justicia que a ello pueda conceder invalidación ni anulación de ninguno de ellos, antes todos sean firmes y perpetuos para siempre jamás.

Item. Con condición que agora y para siempre jamás no puedan predicar ni prediquen la palabra de Dios, predicándose y habiendo sermón en la iglesia parroquial de esta villa, e que dicho Convento sea obligado para agora y para siempre jamás a enviar los frailes que en él hubiere a las procesiones que en la dicha iglesia parroquial se hicieren, esto siendo llamados, sin interese alguno, y ansímismo a los entierros que se hicieren en la dicha iglesia, siendo llamados, esto pagándoles su limosna ordinaria.

Item. Con condición que contra el tenor de los capítulos y cada uno de ellos arriba contenidos en todo o en parte de cada uno de ellos fuere o intentare la dicha Religión y Convento, incurra y caiga por el mismo caso en pena de haber perdido el derecho que puede tener a la dicha ermita y hospital, con todo lo que en él hubieren aumentado, edificado, y ornamentos que en él hubieren fechos para que la Justicia y Regimiento de la villa y el Patrón de la dicha ermita que es o fuere, puedan nombrar otra Religión para que con autoridad del Illm.<sup>o</sup> Sr. Arzobispo de Toledo que es o fuere pueda fundar convento en la dicha ermita, hospital, y en caso que no haya Religión que quiera fundar y venir, sea visto quedarse la dicha ermita y hospital con todo lo que tuviere acrecentado y mejorado como de presente está, y la dicha Religión excluida. Y para que todo lo contenido en este

capítulo y en los demás que están referidos e irán declarados, se pueda ejecutar, la dicha Religión ha de someterse y dar poder al Ilmo.<sup>o</sup> Sr. Arzobispo de Toledo que es o fuere a sus Jueces y Vicarios e al Ilmo. Nuncio *a latere* que reside en la Corte del Rey N. S., y renunciar todos los privilegios y exenciones y indultos y otras cualesquier libertades que la dicha Religión tenga en contrario concedidas por S. S. y en otra cualquier manera, que de ninguno de estos remedios no usarán en manera alguna, aunque después de lo contenido en estas Capitulaciones, se les conceda, no usarán de ello, so la dicha pena.

Item. Que el dicho Fr. Rodrigo de Chaves y la dicha Religión sean obligados a traer licencia y aprobación de S. S. Ilmo.<sup>a</sup> del Arzobispo de Toledo para la dicha fundación, y ansimismo sean obligados a su costa y misión de traer aprobación y confirmación de estas Capitulares de Nuestro Santo Padre Sixto V., e del Ilm.<sup>o</sup> Sr. Nuncio que reside en España para que las dichas capitulaciones sean válidas, estables y firmes para siempre jamás, con la dicha aceptación que dicho Fr. Rodrigo de Chaves por sí y en nombre de su religión ha de hacer de estas Capitulaciones, la cual dicha confirmación sea obligado a traer dentro de un año contando desde hoy, día de la fecha de ésta, la cual dicha aprobación, licencia y confirmación que está referida, la han de entregar al Ayuntamiento de esta villa y al Patrón de la dicha ermita y hasta la haber entregado no han de pedir ni se les ha de dar la posesión de la dicha ermita ni ellos tomalla en manera alguna, so las dichas penas.

Las cuales dichas Capitulaciones los dichos comisarios, por virtud de la comisión a ellos dada por el Ayuntamiento, Patrón de dicha ermita y deudos del dicho fundador hicieron en esta forma, y lo firmaron de sus nombres =Dr. Monteagudo.=Alonso Hidalgo.=Alonso Ortiz. Juan Bautista Salido.=García de Arnedos de Lezana.

E después de lo susodicho, en la dicha villa del Bonillo, en 5 días del dicho mes y año, después de haberse fecho las dichas Capitulaciones, que al fin de ellas están firmadas de sus nombres, y cumplido con el auto del Ayuntamiento que se hizo antever, que se contaron 3 del corriente mes, en que fechas las dichas Capitulaciones se hubiesen de traer al Ayuntamiento de esta villa: y así se trajeron adonde se hallaron presentes Alonso Hidalgo, Alcalde Ordinario; y Alonso Ortiz, Alférez; y Juan Bautista Salido; Francisco Alarcón; García de Arnedos; Blas Ortiz; Luis Gallego de Isla; Alonso Díaz; Sancho Morcillo; Sebastián Abril; Francisco Lucas, Regidores. Y habiéndose fecho la dicha junta en el dicho Ayuntamiento, se leyeron y publicaron las dichas Capitulaciones por mí, el presente Escribano, estando presentes los dichos Alcalde, Alférez y Regidores sin faltar cosa alguna y, habiéndolas entendido, todos unánimes, conformes, dijeron que, a su saber y entender, las dichas Capitulaciones y cada una de ellas están bien hechas, y que, cumpliéndose por parte del dicho Fr. Rodrigo de Chaves, Provincial del dicho Convento de S. Agustín lo contenido en las dichas

Capitulaciones habiéndose confirmado por S. S. e por el Sr. Nuncio, su delegado, se dará poder por parte del Ayuntamiento de esta villa, Cura, Patrón y deudos para que se envíe al Ilm.<sup>o</sup> Sr. Arzobispo de Toledo para que, si tuviese por bien, se haya de dar licencia para que se haga el dicho Convento y para que se cumplá según que esta declarado, lo firmaron de sus nombres.=Alonso Hidalgo.=Alonso Ortíz.=Juan Bautista Salido.=Francisco de Alarcón.=García de Arnedos de Lezana.=Blas Ortíz.=Luis Gallego de Isla.=Alonso Díaz.=Sancho Morcillo Barriga.=Sebastián Abril.=Francisco Lucas de Matamoros.=Por ante mí,=Pedro Armero, Escribano.

*Aceptación por parte del P. Rodrigo de Chaves de las condiciones impuestas por el Ayuntamiento del Bonillo para la fundación del Convento.*

En este día, en 5 de Agosto del dicho año de 1588 años, ante mí el presente Escribano, pareció Fr. Rodrigo de Chaves, Provincial de la Orden de San Agustín de Andalucía, estando al presente en esta villa del Bonillo en la Cámara del Ayuntamiento de ella, donde por mí, el Escribano, fueron leídas las Capitulaciones que se han fecho por este Ayuntamiento acerca de la orden que se ha de tener e guardar para que la ermita de la Madre de Dios, ermita de esta villa, se haya de hacer Convento de la dicha Orden de San Agustín y, habiéndole sido leídas e por él entendidas, dijo que, en nombre del dicho Convento universal que a él está encargado como tal Provincial, que las aceptaba e se obligaba y obligó pro él y en nombre de dicho Convento e bienes e propios e rentas, de guardar las dichas condiciones de suso declaradas e so las penas contenidas, e más, que se obligaba e obligó que traerá aprobación e notificación del Capítulo General de la dicha Orden e de todos los demás contenidos en las Capitulaciones. Y para el cumplimiento de ello lo firmó de su nombre e selló. Fueron testigos el Bachiller Juan Ordóñez, clérigo, e el Bachiller Martín González, clérigo, e Alonso de Palomar, vecinos de esta villa, e lo firmó de su nombre. E que en cuanto a traer la aprobación del Capítulo de la Orden, del Provincial, que se diere la concesión antes que se haga el Capítulo, que, aunque se les haya dado la posesión, en virtud de ella, que cada que el dicho Capítulo se haga, que sea obligado a traer la aprobación del dicho Capítulo so las penas contenidas en el capítulo que acerca de esto están puestas.=Fr. Rodrigo de Chaves, Provincial.=Ante mí,=Pedro Armero, Escribano.

*Carta de poder.*

Sean cuantos esta carta de poder vieren como nos, el Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa, es a saber: Alonso Hidalgo, Alcalde Ordinario,=Alonso Ortíz, Alférez,=Juan Bautista Salido,=Francisco de Alarcón,=García de Arnedos,=Blas Ortíz,=Luis Gallego,=Alonso Díaz,=Sancho Morcillo,=Sebastián Abril, Francisco Lucas, Regidores de esta villa,



estando juntos en nuestro Ayuntamiento, según lo habemos de costumbre otorgamos e conocemos por esta carta, por nos y en nombre de este nuestro Ayuntamiento, que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, según que nos habemos y tenemos como tales Alcalde e Alférez e Regidores a vos Fr. Martín Sánchez de Abad, fraile profesor de la Orden de Sto. Agustín de la Provincia de Andalucía, residente en el Convento de Alcazar que está presente e autante, especialmente para que, en nombre de este dicho Ayuntamiento, podáis parecer y parezcáis ante el Ilmo. Cardenal Arzobispo de Toledo y ante los de su Consejo, e podáis pedir por nos y en nuestro nombre sea servido y tenga por bien de que el P. Fr. Rodrigo de Chaves, de la Orden de Sant. Agustín, Provincial de la Provincia de Andalucía, pueda fundar y funde un Convento de su Orden en esta villa en un hospital y ermita que el Bachiller Alonso López, clérigo ya difunto, fundó, porque supuesta la licencia de S. S. Ilma., estamos convenidos e concertados, con ciertas capitulaciones que entre nos y el dicho Provincial por sí y en nombre de su Religión tiene aceptadas, las cuales han de ir insertas en esta escritura de poder para que, mediante el cumplimiento e validación de ellas, S. S. Ilma. y los de su Concejo sean servidos de les dar y concenter la dicha licencia para fundar el dicho Convento, y no de otra manera, las cuales Capitulaciones, ante todas cosas, el dicho Provincial, por sí y en nombre de su Religión las ha de hacer confirmar de la Sta. Sede Apostólica e del Sr. Nuncio que reside en España, para que se guarden y cumplan para siempre jamás: y así mismo las ha de confirmar y aprobar por el Capítulo, mediante lo cual, como dicho es, y no de otra manera, se ha de usar de este dicho poder: e así mismo para que podáis parecer en el dicho nuestro nombre ante S. S. e del Ilmo. Nuncio que reside en estos reinos de España, y pedir sea servido y tenga por bien de confirmar las Capitulaciones que entre nos y el P. Fr. Rodrigo de Chaves, Provincial de la Orden de Sant. Agustín en la Provincia de Andalucía tenemos fechas en razón de la fundación que ha de hacerse Convento de su Orden de esta villa, la cual confirmación de capítulos e Capitulaciones en aquella vía e forma que más convenga para su perpetuidad con las penas e censuras convenientes para que en ningún tiempo pueda dejar de tener efecto pidiendo el Breve o Breves que sean necesarios, e sobre ello e lo a ello anejo e concenter y de lo dependiente podáis presentar las dichas escrituras e cualquier petición e peticiones así ante el Ilmo. Arzobispo de Toledo como ante el Ilmo. Sr. Nuncio a do quiera que estuviere e ante otros Jueces eclesiásticos que de lo susodicho puedan y deban conocer e pedir e sacar cualesquier Breves e licencias e otros cualesquier recaudos que para la dicha fundación del dicho Convento que se pretende sean necesarios e hagáis todos los demás autos e diligencias que convengán e necesarios sean para que lo susodicho haya efecto e nos haríamos presentes siendo, aunque sean tales y de tal calidad que, según derecho se requiera nuestra presencia e otro más especial poder, de manera que por falta de poder, ni de mayor decla-

ración no se deje de hacer lo contenido en este poder porque el mismo que nos habemos y tenemos para todo lo susodicho como tales Alcaldes y Alférez y Regidores, ese mismo damos y otorgamos a vos, el dicho Fr. Martín Sánchez, con sus incidencias, con libre e general administración, e para que en el dicho nuestro nombre acerca de lo susodicho podáis substituir un Procurador, dos o más, aquellos revocar e otros de nuevo poner, a los cuales e a vos relevamos en debida forma so la cláusula de *Judicium sisti &*. E para su firmeza, obligamos nuestras personas e bienes y e los propios e rentas de este dicho Concejo, e damos poder cumplido a los Justicias e Jueces de nuestra jurisdicción para que nos compelan a ello como cosa pasada e cosa juzgada, e renunciamos todas e cualesquier leyes, fuero e derecho de nuestro favor con la ley que dice que, «general renunciación fecha de leyes non vala.» En firmeza de lo cual, así lo otorgamos ante el Escribano público presente en esta villa del Bonillo a 5 días del mes de Agosto de 1588 años. E a ello fueron presentes el Bachiller Juan Ordóñez y el Bachiller Martín González, clérigos, e Alonso del Palomar, vecinos de esta villa, y los dichos otorgantes, que conozco, lo firmaron de sus nombres.—Alonso Hidalgo.—Alonso Ortiz.—Juan Bautista Salido.—Francisco de Alarcón.—García de Arnedos de Lezana.—Blas Ortiz.—Luis Gallego Isla.—Alonso Díaz.—Sancho Morcillo Barriga.—Sebastián Abril.—Francisco Lucas Matamoros.—Pasó ante mí,—Pedro Armero, Escribano.

#### *Licencia del Arzobispo de Toledo.*

D. Garpar Quiroga, por la divina misericordia Cardenal de la Sta. Iglesia de Roma, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, Inquisidor Apostólico General contra la herética praviidad y apostasía en todos los reinos de S. M. y del Concejo de Estado y Presidente del de Italia &.

Por cuanto por parte del Concejo, Justicia Regimiento de la villa del Bonillo y de los Patronos del oratorio, casa-hospital que en la dicha villa fundó y dotó el Bachiller Alonso López, difunto, se nos hizo relación diciendo que, por haber, como en aquella villa y tierra había, falta de doctrina y de clérigos, tenían tratado con el P. Provincia de la Provincia de Andalucía, del Orden de S. Agustín, de darle el dicho oratorio, casa-hospital para monasterio de religiosos de la dicha Orden que enseñasen doctrina y predicasen la palabra de Dios y se leyese en el dicho monasterio Gramática, y que el dicho hospital tenía de repta en cada un año 1.000 rs., y el fundador del dicho hospital había dejado dispuesto que se pudiese hacer allí monasterio de religiosos, si así pareciese en algún tiempo a los Patronos de él y que ellos tenían hecho el dicho concierto con el dicho Provincial con ciertas capitulaciones de memorias por el dicho fundador y de ciertas sepulturas, e se nos pidió que mandásemos ver todo lo susodicho, y siendo del servicio de Dios y sin perjuicio de tercero, hubié-

semos por bien de dar licencia para que en el dicho oratorio, casa-hospital, se hiciese dicho monasterio como lo tenían tratado. E por nos vista su petición e relaciones de los papeles que acerca de ello nos presentaron, los mandamos remitir a los Consejeros de nuestra dignidad y hacer información de todo ello. E habida y hecha la dicha información y comunicádolo con el dicho Consejo, nos ha costado y parece que de dar la licencia, no sólo no viene perjuicio de derecho parroquial ni otro tercero alguno; pero que de el hacerse el dicho monasterio sería servido Ntro. Señor y útil y provechoso para los de la dicha villa y tierra, y que de la renta del dicho hospital había caídos 124.000 mrs., y que el dicho oratorio es bastante iglesia para el dicho monasterio, y que tenía algunos ornamentos para celebrar, y que así no había que gastar en el edificio de la iglesia sino en el reparo de la dicha casa que se podía hacer de lo caído de la dicha renta, y que las dichas Capitulaciones eran convenientes y estaban hechas con acuerdo del Cura de la dicha villa, y en ella y su tierra se podrán sustentar de limosnas los frailes que hubiere de haber, por la presente, teniendo consideración a todo lo susodicho, por nuestra autoridad ordinaria y como mejor podemos y de derecho debemos, damos licencia para que se funde y haga el dicho monasterio de frailes del Orden de S. Agustín en el dicho oratorio, casa-hospital, y le aplicamos la renta de él, y que se repare la dicha casa de lo que dicho es para la habitación de ellos, con que el dicho monasterio y religiosos de él en ningún tiempo ni por ninguna manera puedan tener ni tengan heredades algunas, y que si se les compraren o mandaren, se obliguen desde luego que las venderán. Y ansímismo, que los dichos frailes hayan de traer y traigan confirmación de S. S. al tenor de lo tratado y capitulado con el dicho Concejo, Justicia y Regimiento y Patronos del dicho hospital, sin que falte cosa alguna antes que tomen posesión de él y de la casa y oratorio. En testimonio de lo cual, mandamos dar y dimos la presente firmada de nuestro nombre e sellada de nuestro sello, e refrendada de nuestro Secretario infrascrito.

Dada en Madrid, a 30 días del mes de Diciembre de 1588 años.—San Carlis. Toletanus.—Por mandado de su Sa. Ilma. y Rma.

El Maestro Sno. Paulo.—

#### *Apobación de las Capitulaciones por el Definitorio.*

Vista por nos, el Presidente Provincial, Definidores que aquí firmamos del Capítulo Provincial que se ha celebrado en 15 de Abril de 1589 años en este Monasterio de N. P. S. Agustín de Sevilla las condiciones, contratos cargos y obligaciones fechas entre el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Bonillo, y entre el P. Mtro. Fr. Rodrigo de Chaves, Provincial pasado, acerca de la data y forma de la dicha Casa-Hospital de la dicha villa del Bonillo para que en ella se funde monasterio de nuestra Orden las aprobamos y damos por firmes y valederas, y mandamos se guarden y

cumplan *in totum*, sin faltar cosa alguna, conforme a la confirmación que de ellas hay del Rmo. Sr. Nuncio en estos reinos de España. En testimonio de lo cual, lo firmamos de nuestros nombres y sellamos con el sello de la dicha mi Provincia, que es fecho *ut supra*, en este nuestro Monasterio de N. P. S. Agustín de Sevilla.=Fr. Andreas Monsrealis ass (sic) congenesio vizexmi. fi genlis. Presides.=Fr. Martín de Perea, Provincialis.=Fr. Rodrigo de Chaves.=Fr. Fernando de Peralta (Definidor).=Fr. Hernando de Zárate, (Definidor)=Fr. Diego de Montoya, (Definidor)=Fr. Diego de Salcedo, (Definidor)=Fr. Pedro de la Cruz, (Visitador)=Fr. Luis Portocarrero, (Visitador).

---

# CRÓNICA

P. M. de la Pinta Llorente.

**Roma.**—A últimos del mes pasado se celebró en Roma, como estaba anunciado, el Capítulo general de nuestra Orden. Fué elegido General de la Corporación Agustiniana el Padre Clemente Fuhl, alemán. Asistentes del Reverendísimo los siguientes: P. Monti, italiano; P. Revilla, español; P. Hikey, norteamericano; P. Vermeulen, holandés. El P. Santiago García fué elegido Procurador General de la Orden.

Conociendo la honda crisis espiritual en que el mundo vive y la desorientación enorme de casi todas las Corporaciones religiosas, por múltiples causas que huelga exponer, vivamente deseamos, por lo que respecta a nosotros, el máximo acierto en el dirigente supremo de nuestra Orden por el bien general de la misma. ARCHIVO AGUSTINIANO saluda respetuoso al Padre Reverendísimo, deseándole acierto e iniciativas fecundas que favorezcan intensamente el espíritu corporativo.

En la Vigilia de la fiesta de N. P. fué recibido por Su Santidad el Reverendísimo P. General de la Orden, acompañado del ilustre P. Casamasa. Entregaron al Pontífice el segundo volumen de la «Miscellanea Agostiniana». Su Santidad tuvo para ambos frases de benevolencia y elogio.

**Nápoles.**—Los días 23 al 25 de Julio se celebró el Capítulo Provincial de nuestra Congregación de Nápoles. Fué elegido Superior mayor el R. P. Carmelo Crispo. Definidores, los PP. Mariano Ferriello, Carmelo Capozzi, Luigi Pelli y Cherubino Zurlo.

Con motivo de la Clausura del Centenario se han publicado últimamente en Italia números especiales dedicados a San Agustín. Algunos contienen bellas e interesantes ilustraciones.

**Brasil.**—Damos cuenta aquí—aunque tardamente—de la aparición de una nueva revista editada en San Pablo por los PP. Recoletos. Se titula «A Sagrada Correia» y prescindiendo de su presentación sencilla pero artística, contiene un *Sumario* interesante. A propósito de anunciar aquí el primer número, hemos de indicar que alguna de las revistas populares que publican nuestros hermanos los PP. Recoletos como la *Madre Cristiana* que ve la luz pública en Venezuela, recoge en sus páginas artículos muy

interesantes y muy bien orientados sobre temas de actualidad palpitante que pueden hacer de esta revista una de las publicaciones religioso-populares más atrayentes y simpáticas de Venezuela.

**España.**—*Los Jesuitas españoles.*—Nuestro respetable amigo y maestro en muchas cosas, el P. José Llobera, de la Compañía de Jesús nos envía un *Libreto* titulado: *Velada Literario-Musical en honor de San Agustín. Colegio de San José de la Compañía de Jesús. Valencia, 17 de Marzo de 1931.*

Desde este balcón de ARCHIVO AGUSTINIANO le enviamos las más rendidas gracias por la gentileza que el envío significa. Damos cuenta aquí de que en varios centros de estudio de los PP. Jesuitas se ha conmemorado el Centenario Agustiniiano con interesantes actos públicos. Como agustinos nos congratulamos, apreciando el valor de estos actos y en estos días de estiaje espiritual y de loca confusión llegue a los PP. Jesuitas españoles la voz de nuestra condolencia, deseándoles las mayores venturas y gracias. Doblemente nos dolemos: como religiosos y como españoles, puesto que los PP. Jesuitas, de fundación española, de espíritu reciamente vinculado a la Historia de España, llenan con su gloria los capítulos más densos y fecundos del hispanismo, en el siglo XVIII y comienzos del XIX.

---

# BIBLIOGRAFIA

*Observaciones al Libro de Aubrey F. G. Bell sobre Fray Luis de León.*—Contribución a la biografía del teólogo-poeta y a la Historia del Renacimiento y de la Inquisición española, por el P. Pedro M. Vélez, Agustino.—El Escorial, 1931 (Vol. de 356 páginas en cuarto mayor).

Las *Observaciones* al libro de Aubrey Bell escritas por el Padre Pedro M. Vélez, por su importancia y hondo interés, rebasan el comentario escueto de una simple nota bibliográfica. La importancia de esta obra la han manifestado ultimamente el diario *A. B. C.*; *La Epoca* y *Universidad* de Zaragoza.

El comentarista del libro de Bell está verdaderamente capacitado para enjuiciar y hacer la valoración de los asendereados expedientes inquisitoriales de Salamanca que forman un capítulo inestimable de nuestra cultura y de la vida universitaria española. De ahí, la atención con que han sido leídos y comentados los capítulos de su obra. Recientemente, don Miguel Artigas me indicaba el interés enorme y la importancia de las cuestiones que expone el Padre Vélez en su libro, con competencia innegable y con discreción exquisita. ¿Qué puede importar la negación, la disconformidad de un criterio, de una escuela, de una tendencia?

Si la crítica española, literaria o erudita, hubiese consagrado la atención debida a las conclusiones precientíficas y pintorescas de escritores extranjeros que han creado el clisé de la España fatalista, negativa, inculta, sin espíritus profundos, sin originalidad densa y poderosa, una multitud de valores españoles estarían hoy en alza, cotizándose en todos los mercados espirituales. Aunque sea justo afirmar, por otra parte, que sí mucha malevolencia e incomprensión ha llegado de países extranjeros, y si Masson en el siglo XVIII negó la virtualidad y los dones de nuestro pueblo, y hoy esa afirmación, con más o menos variantes, ha sido repetida por Klemperer y Pitollet, las grandes reivindicaciones históricas son también extranjeras. Prueban esta afirmación unos cuantos hispanistas enamorados de los grandes valores clásicos de la España proteica y multiforme capacitada para las creaciones y aventuras más extraordinarias. Entre esa cohorte figura Aubrey F. G. Bell, biógrafo de Fr. Luis de León, libro que tantas admiraciones ha despertado.

La crítica del Padre Vélez es crítica honda. No se decidió el autor de *Observaciones* a escribir un artículo de revista o de periódico, apreciando la obra en sus líneas generales. La individualidad poderosa de Fr. Luis de León, estudiada con tanto amor por el ilustre hispanista, de tantas sugerencias e inquietudes, planteadora de tantos problemas, muchos de ellos de capital importancia en las letras españolas, hicieron que el P. Vélez siguiese atentamente, capítulo por capítulo, la obra del insigne escritor inglés.

No se estilan en España estos lujos de análisis y de sondeo. El Padre Vélez consagrando un libro, una exégesis tan amplia a la obra inglesa, marca una de las crisis de la crítica española que, desdeñosa e insuficiente suele comentar la aparición del libro y estimar su calidad en el artículo de un diario o de una revista mensual, sin la apreciación valorativa exacta, sin las honduras del comentario razonado, marcando los puntos de apoyo que sirvan para la formulación crítica definitiva. Leyendo el libro del Padre Vélez, a través de toda su obra, se nota inmediatamente el matiz y el espíritu que informa su trabajo, y que es precisamente donde radica el mérito y la categoría de su libro. Censurado últimamente sobre la escasa novedad de la documentación en que ha basado algunas de sus conclusiones, ha respondido al Padre Beltrán de Heredia; ¿no cree el P. Heredia que, con un documento más, aunque sea innecesario para la justicia de una causa, ésta mejora y uno adquiere la patente de sabio? Pues debe de saber—y yo creo que lo sabe—que la documentación no sirve para nada y sirve para todo; y que la sabiduría no consiste en amontonar aquélla, sino en interpretar y en aprovecharla. También creo que no ignora que vivimos en un tiempo de manía documentaria, y que no faltan maniáticos que, tomando una pila de documentos por pedestal de su fama, y apuntándose alguno que otro triunfo, siempre fácil en esa materia, con un poco de paciencia y método, aun los más mediocres se convierten en simples ratones de bibliotecas o archivos, en leones de la ciencia y se creen poco menos o algo más que unos Agustines o unos Santos Tomases, sobre todo en países donde la verdadera cultura superior está poco extendida, y todo o casi todo está por hacer; o al menos por revisar o rehacer». Estas palabras reflejan la orientación del P. Vélez en estos estudios donde su espíritu avizor penetra, vivificando la erudición seca con la hondura de su espíritu y con la finura indiscutible de su inteligencia. El Padre Vélez, sin despreciar la aportación erudita, rectifica algunos deslices de la obra del ilustre hispanista: su crítica, más que erudita es psicológica; lo que se ha llamado modernamente una *interpretación*, no una *enumeración*, y que articula y explica el proceso evolutivo de las corrientes españolas en ese renacimiento y florecer de cultura que marcó antaño la personalidad y la conciencia española con rasgos inconfundibles que han nutrido y animado la obra de los últimos pensadores e historiadores, muchos de ellos, negadores, a veces, del patrimonio y de la tradición ideal de la España que creó la



efervescencia espiritual del siglo XVI, y produjo vidas tan colmadas e intensas como las de Fr. Luis de León y Martínez de Cantalapiedra.

Pero obedeciendo su obra a este espíritu de unidad y de sistematización—sentido que escritores de relieve se empeñaron en negar a Menéndez y Pelayo por los años del 14 al 20—se aprecia en las *Observaciones* el caudal de conocimientos, la cultura múltiple del autor, del hombre de letras, de tradición y de escuela española, pero abierto su espíritu a toda adquisición contemporánea.

Capítulo por capítulo sigue el Padre Vélez, rectificando o comentando las opiniones y los testimonios aducidos por Bell en su magnífica obra. Los tres primeros dedicados a puntos tan interesantes como *España y el Renacimiento*, *España y la Reforma* y *La Universidad de Salamanca*, magníficamente orientados, revelan el gran sentido crítico de su autor. Dentro de la tradición española y de los tendencias críticas de los enamorados de los tiempos ídos, de nuestra cultura renacentista y de instituciones tan vinculadas a España como la Inquisición o Santo Oficio, hemos de poner de relieve la originalidad y las apreciaciones tan sensatas y valiosas que formula el comentarista de Bell. Véase así lo referente a la ausencia de la unidad espiritual española. La Inquisición, vista al través del cristal de la crítica de todas las tendencias, es enjuiciada por el autor con independencia de juicio, con verdadera originalidad. No todos estimarán y acordarán con el Padre Vélez, pero puede considerarse el segundo capítulo de su libro como uno de los más logrados y felices por la ponderación de sus apreciaciones, por la valentía de la exposición y por la realidad de sus afirmaciones. De los expedientes inquisitoriales hasta ahora examinados por nosotros, fluyen muchas de las consecuencias que él emite sobre el procedimiento del Santo Oficio y que evidencian la visión certera y segura del Padre Vélez. Queden aquí las líneas que el escritor pone en su libro sobre la posible influencia de la Inquisición en la decadencia española. «Lo que sí sé es que la Inquisición española tiene su tanto de responsabilidad objetiva en nuestra decadencia. He ya explicado en qué sentido es responsable. Y añado ahora que es objetivamente responsable, porque ella no quiso nuestra decadencia, ni para eso se fundó, sino para todo lo contrario; pero ante la moral objetiva y la histórica, ella llegó, sin querer, a contribuir algún tanto a la decadencia del pensamiento en España.

Desde el capítulo tercero al duodécimo teje Mr. Bell la semblanza histórica de Fr. Luis de León. Semblanza avalorada conjuntamente por las referencias eruditas y por el trabajo de comprensión del movimiento nacional y de la vida del glorioso poeta. El Padre Vélez hace acotaciones a todos los capítulos, ya sea rectificando o exponiendo su criterio, lleno de amplitud y tolerancia, como fundado en las normas luminosas del sentido del desenvolvimiento histórico que enjuicia con amorosa comprensión las equivocaciones y las injusticias, muchas veces de hombres destacados y

caracterizados en la sociedad, en el momento histórico en que les tocó vivir.

Resolver con finura y plantear con valentía los capítulos de Mr. Bell es algo difícil; unas veces por lo delicado del tema que puede herir susceptibilidades; otras, por la dificultad de las cuestiones que tienen trascendencia notoria; muchas por lo manido del tópicó y de la comparación que pueden llevar a incurrir en un diletantismo insufrible y en una visión, material, no racional e intuída por el estudio y por la sagacidad. Que el P. Vélez sale airoso de la empresa lo prueba la exégesis racional y amplia que hace de la vida del gran poeta. El libro de Bell eruditísimo y de gran sentido histórico junto con las notas del Padre Vélez, constituirán desde hoy una base firmísima para trazar en el porvenir la biografía del famoso poeta agustino.

Después de los nueve capítulos dedicados exclusivamente a aclarar la vida de Fr. Luis de León, sigue un *Apéndice*, donde el Padre Vélez precisa extraordinariamente y añade nuevas e interesantes referencias al exámen de los doce capítulos anteriores.

Para los agustinos tiene el *Apéndice* un interés excepcional. En él puede estudiarse detenidamente la discusión docta y ponderadísima que ha tenido que entablar el Padre Vélez con el Padre Beltrán de Heredia.

La oposición y el debate entre dominicos y agustinos sobre Fr. Luis de León, cuenta, como es sabido, varios años. El 1908 publicó el Padre Getino su *Vida y Procesos de Fr. Luis de León*, obra llena de intemperancias y de crítica vehemente. ¿Es posible que el Padre Getino, de inteligencia nada ordinaria, conociendo la trascendencia del tema y teniendo en cuenta el valor de la Historia, la disciplina, quizás, más elevada del entendimiento humano, se haya atrevido a escribir esas páginas sobre Fr. Luis de León, llenas de elegancias barrocas, donde, para probar la bondad de las cárceles inquisitoriales, se aducen las páginas enjovadas de los *Nombres de Cristo*, escritas por el ilustre poeta en las cárceles del Santo Oficio, durante su prisión?

Las respuestas contundentes a la obra del Padre Getino, escritas por los Padres Conrado Muñoz y Francisco Blanco—las del primero llenas de luminosa y convincente dialéctica y de sandunga españolísima—no se divulgaron como era menester.

De ahí, que, en ciertos sectores se haya considerado al Padre Getino como el conocedor más experto de las andanzas de Fr. Luis de León, pudiendo intitularse su obra, como dice el mismo Padre Vélez, *Vida y Procesos de Fr. Luis de León contra Fr. Luis de León*.

El Padre Vélez, en su obra se enfrenta con el Padre Beltrán de Heredia, colaborador de *La Ciencia Tomista*, donde publica sus investigaciones históricas. Tomando pie de unas frases del Padre Vélez sobre Báñez y Santa Teresa, el Padre Heredia ha creído ver un ataque de los agustinos a los advessarios de Fr. Luis y a todas las glorias dominicanas.

A lo largo de esta discusión, se tratan diversas cuestiones, todas ellas de importancia capital para nosotros. Estas líneas escritas para presentar la obra del Padre Vélez, no pueden derivar en una ciega defensa de las tesis agustinianas, ni en una apología sistemática del autor de las *Observaciones*. Únicamente diremos que, en toda la polémica, se observa la ecuanimidad y la elevación racional del Padre Vélez. No da golpes ciegos el escritor agustiniano: la viveza con que la narración se desliza, la visión, siempre cristiana y elevada del Padre Vélez, haría simpatizar a muchos con sus apreciaciones, si estas fueran erróneas. El estilo del Padre Heredia no tiene estas características.

Descartando los prestigios y valores consagrados y universales que los dominicos tuvieron en sus cátedras de Salamanca, los agustinos juzgan únicamente que, de las dos tendencias contrarias que tienden a imperar en la segunda mitad del siglo XVI, quienes representan la cultura española, no son precisamente el Padre Mancio, Bartolomé de Medina y otros, sino Fr. Luis de León, Martínez de Cantalapiedra, Grajal y el Brocense. La investigación y el avance de la crítica racional y objetiva ha de estimar, más o menos pronto, este curiosísimo debate. Al menos, conste aquí que solamente en los expedientes inquisitoriales de los hebraístas de Salamanca que estamos publicando, hay una valiosa e imponderable documentación—el Padre Heredia, sabía apreciar el valor del documento—para categorizar lo que vale la obra del Padre Getino en la bibliografía leoniana, y para formarnos un criterio exacto e *histórico* sobre el valor moral de algunos dominicos de Salamanca.

El Padre Beltrán de Heredia tilda de desahogos de mal humor las calificaciones que un escritor ha emitido sobre el Padre Bartolomé de Medina, llamándole, *poco claro, solapado y tenacísimo adversario* de Fr. Luis de León. Con el escritor fantástico, agustino, coincide, como hace ver el Padre Vélez, Mr. Bell que, no es precisamente agustino, ni ha intentado combatir en su libro a los hijos de Santo Domingo, sino escribir una magnífica monografía histórica que, honra al espíritu español de antaño.

Pero fuera de opiniones más o menos doctas de hispanistas preclaros, lo que los Padres Heredia y Getino nunca podrán negar al Padre Pedro M. Vélez y al que firma estas líneas, es que León de Castro y con él *principalmente* el *dominico* Bartolomé de Medina fueron los enemigos más acérrimos de Fr. Luis de León y de sus compañeros de las cárceles de la Inquisición, y que a ellos *únicamente* se debió el encarcelamiento de Fray Luis de León, de Grajal y de Martínez de Cantalapiedra. Este último, aunque coincidió con las doctrinas de Fr. Luis de León, nunca tuvo con él relaciones amistosas—confesión suya, público en Salamanca—escribiendo al Obispo de Plasencia, sobre el asunto de su libro, pedido por León de Castro al Inquisidor Diego González, para examinarle, se expresa en estos términos: «merced rescibiré si V. S. escriuiere al señor Inquisidor; le diga que le vea *toda España, excepto el maestro León y fray Bartolomé de*

*Medina que, son los que más entienden agora en calumniar*. (Fecha da la carta el 10 de Marzo de 1572.—Fol. 85 r.)

Para terminar. El éxito del libro del Padre Vélez ha sido refrendado por el ilustre hispanista inglés quien ha dedicado al estudio del escritor español unas breves y eruditas notas que, en nada afectan a lo esencial de sus apreciaciones. Si el libro de Mr. Bell con sus aportaciones y referencias documentales y con la finura de su temperamento honra la cultura de los hispanistas ingleses, el autor de las *Observaciones*, en su libro, ha enaltecido y ha elevado la crítica española, y ha demostrado su mucho saber y su poder intelectual en la valoración inteligente de tantas realidades como nos ofrece el panorama español del siglo XVI.

P. M. DE LA PINTA LLORENTE.

*Compendio de la vida y martirio del glorioso mártir mexicano, B. Bartolomé Gutiérrez, del Orden de S. Agustín*. Extracto de las Crónicas de la Orden por un Religioso de la misma y publicado con las licencias necesarias. San Luis de Potosí. 1931.

Es un opúsculo escrito con ferviente piedad, para propagarle entre el pueblo fiel mexicano, promover en éste la devoción al glorioso mártir y en consecuencia a la Orden de que fué ilustre miembro.

*Arco de Santa María y Museo arqueológico provincial de Burgos* por Matías Martínez Burgos. 1929.

Breve y erudita guía para visitar y conocer con fruto el célebre Arco de Santa María y el modesto pero valioso Museo Provincial de Burgos. El autor conoce bien la teoría y la historia del arte, y además la historia de Burgos; y así ha podido corregir errores de otros, esclarecer puntos oscuros y escribir una guía segura para los turistas.

P. M. VÉLEZ.

---

## BIBLIOGRAFIA AGUSTINIANA

---

**P. Pedro Blanco Soto.**

Codex Corbeiensis sac. VIII, nunc Parisinus 12190, olim bibliothecae S. Petri Corbeiensis 793, tum S. Germani a Pratis 758, qui affertur in catalogis Corbeiensibus antiquis cod. Vaticano Reg. 520 fol. 1 saec. XI. n. 16, cod. Clarom. Meerm. saec. XII, n. 27, cod. Vati. Reg. 520 fol. 2 sac. XIII, n. 28. cod. Paris, 13071 anni 1621, n. 3 (cf. Léop. Delisle, Recherches sur l'ancienne bibliothèque de Corbeie. Paris 1861, p. 266. Becker, Catalogi 139. 186 278). liber 257 foliis 0'305 *m* alt., 0'2 *m* lat. quaternionibus XXXII et III foliis constat. . .

Codex bibliothecae monasterii S. Petri Salisburgensis a IX 13, membranaceus. long. 0'295, lat. 0'19 *m*. folio 137 (paginae 273 scriptas et unam uacuum) complectitur. quaternionibus septendecim numeri in ultima quaque pagina subscripti sunt. fasciculos XIII nouem folia continet (pag. 193-210). liber nitidissime exaratus est uersibus tricensis binis in singulis paginis. in catalogo monasterii ad S. Petrum Salisburgi saec. XII confecto hic codex sub n. 81 hoc modo commemoratur: *Augustinus de concordia III euangelistarum* (Becker, Catalogi p. 234) . . .

Codex Vaticanus Palatinus 195, olim monasterii S. Nazarii Laureshamiensis (Lorsch) postea bibliothecae Palatinae Heidelbergensis, tum Romam delatus. constat foliis 106 long. 0'335 *m*, lat. 0'245 *m*. paginae habent lineas tricenas quaternas seu senas, omisa inscriptione textus operis incipit a folio 5. praecedit libellus foliorum 4 indicem capitum libri secundi, tertii, quarti binis columnis scriptum continens. fol. 1: *Incipiunt capitula quaestionem libri secundi*, ad subscriptionem, quae est: *Explicit capitulare quaestionum libri quarti*, fol. 4 adnotauit manus saec. X vel XI: *Codex de monasterio Scti. Nazarii* . . .

Codex Augiensis XCVIII membranaceus saec. VIII, qui nunc Carollinae adservatur, foliorum 173 long. 0'32 *m*, lat. 0'22 *m*. paginae implentur uersibus uicenis septensis . . .

Codex Sangallensis 170 saec. VIII pag. 340. lectiones in apparatus raro admissi, cum ad A proxime accedat.

Codex Fiscanensis, nunc Rotomagensis 465 (A 217) membr. saec. VIII fol. 167 long. 0'316, lat. 0'2 *m* quaterniones uiginti signati I-XX, quibus adiuncta sunt folia septem 161-167 in locum foliorum deperditorum substitutae sunt partes tres a manu saeculi XII scriptae...

Codex Laudunensis 97 membr. saec. VIII fol. 134 long. 0'24 *m*, lat. 0'135 *m*. tricenis quinis uersibus paginae implentur. in praemisso folio: *hunc librum dedit donni dido eps do et sce marie. si quis abstulerit offensione de et sce marie incurrat...*

Codex Trecensis 813 membr. saec. VIII uel X fol. 77 long. 0'29 lat. 0'23 *m*. paginae versus tricenos quaternos exhibent. fol. 1<sup>r</sup> *ex libris Collegii Oratorii Trecensis* fol. 1<sup>o</sup> *Incipit liber sci Augustini de uidendo deo ad Paulinam clarissimam*. fol. 14<sup>o</sup> *Incipit liber sci Augustini de consensu quattuor euangelistarum*. In fine liber mutilatus est...

Codex Veronensis LXVII 64 membr. saec. X. continet... sequitur libellus octo foliorum qui continet excepta tria ex hujus operis libro II. fol. 82 *Sci Augustini ex libro de concordia euangelistarum (marg. consensu)...*

Codex Basileensis B VII 7 membr. saec. X. fol. 176 long. 0'235 *m*, lat. 0'2 *m*. uicensis lineis paginae explentur...

Codex Floriacensis nunc Aurelianensis 156 saec. X praemissis duobus foliis definitionum (p. 1-4) hoc opus complectitur quaternionibus uno et uiginti foliis 168 inde a pag. 5 usque ad pag. 337 *in hac tota contextione* 394, 15 deinde a uerbis *omnia superiora* usque ad finem desunt.

Codex Cluniacensis 54, nunc Parisinus 1442 (nonv. acq.) saec. X fol. 192 libellis constat uiginti quinque. quorum primus pariterque vicesimus quartus cum casu quodam intercidissent a librario saec. XII suppleti sunt...

Codex Meermanianus 494, Cheltenhamiensis 1706, olim Claromontanus, nunc Beroiinensis 23 saec. X f. 1-198. in margine folii 2 superiori: *lib. de consensu euuglistarū sci aug. a pio presule deodrico collatus sco uincencio. sub iugu (lo anathe) ma (tis)...*

Codex Casinas 20 saec X uel XI membr. foliorum 92 (a pag. 3 usque ad pag. 186) subscriptus binis columnis tricenis quinis uel senis uersibus in singulis paginis. ultima pagina 186 a uerbis *atque ita in actione* 417, 14 incipit et completis quattuordecim uersibus finitur liber uerbis quae sunt: *sic manebit donec ueniat* 417, 23...

Codex Parisinus 12191, olim Fossatensis, saec. X fol. 81 S. Mauri Fossatensis 70, S. Germani a Pratis Parisiorum 237 olim 1092. ab initio hic liber est mutilus... sequuntur iam S. Augustini Confessiones ab I 7, 12 fol. 82 *Tu itaque domine...*

Codex Parisinus 1954, olim Colbertinus 2933, misc. foliorum 144...

Codex Monacensis 21234, fol. 107.

Codex Vaticanus 486 membr. saec. XII uel XIII fol. 140...

Codex bibliothecae S. Andreae Scotorum saec. XII uel XIII...

Gemmeticensis, nunc Rotomagensis 466 (A 281) misc. saec. XII fol. 3-78.  
 Coloniensis 61 s. XII f. 181<sup>v</sup> 208. Parisinus 9536 s. XII f. 2: *domn' abbas Godefridus obtulit hunc librum sco Willibrordo suisque ibi deo seruiantib.* f. 110 *Gerardus scriptor.* Paris. 1955, olim Colbertinus 2505, Reg. 4003 5 s. XII. Paris. 15228 saec. XII. Paris. Mazarineus 590 s. XII. cf. 192, 5 in *symagoga.* Paris 17389 s. XII. Paris. 12:92 s. XII. S. Mauri Fossatensis 56, S. Germani a Pratis 281, olim 1079. Paris 9535 s. XII. Paris. 1957 olim Colbertinus 1745, Reg. 3780. 3 s. XIII. Paris. Mazarineus 605. s. XIII. Paris. 1953 olim Carmelit. Reg. 3780. 89 s. XIV. Vatic. 414 pars. II 450 s. XIV. Petropolitanus F. I 127 s. XIV. Paris. 9537 chart. s. XIV. Paris. 1950 olim Telleriano-Remensis 16. Reg. 3783. 3 s. XV. Vatic. 463 s. XV.

Franciscus Wehrich en el prólogo a dichas obras, edic. de Viena.

#### CÓDICES DE FIDE ET SYMBOLO.

Codex Veronensis n. XXXIII. 31. memb. miscell. in 4<sup>o</sup> fol. 70 s. VIII-VIII scriptus facile superat... fol. 1, Inc. liber Aureli Augustini de agone christiano... fol. 40, Inc. eiusdem de fide (in margine manu antiqua additum est, uel symbulo...

Codex monasterii sancti Floriani signo XI. 76. instructus membr. miscell. in 2.<sup>o</sup> sacculo X<sup>i</sup> exaratus fasciculis septendecim fol. 140 constat...

Codex Metensis s. Arnulphi idem quem Benedictini ad editionem suam adornandam adhibuerunt n. 139 in 4<sup>o</sup> s. XI confectus...

Codex Salisburgensis A. VII. 31. s. XII medio exaratus...

Codex Trecensis n. 40 uol. I membr. miscell. forma maxima fol. 203 s. XII scriptus est...

Codex Monacensis numero 22220 (Windberg 20) in eius bibliothecae in qua asseruatur catalogo signatus membr. miscell. s. XII scriptus fol. 196 fasciculis 24 constat... fol. 115 (Inc liber sci aũg epi de diuinatione daemonum)...)

Codex Vaticanus n. 4:7 s. XII exaratus hoc opus fol. 165 (Inc expositio symboli beati aũg. epi) usque ad fol. 172 (Expl. sermo beati aũg de fide)...

Codex Trecensis n. 1300 in 4<sup>o</sup> fol. 227 s. XIII scriptus est. hoc opusculum folio 29 (Inc liber sci aũg epi de fide ac symbolo') fol. 37 (Expl de fide ac symbolo') occupat...

Codex Monacensis n. 3826 (Aug. eccl. 126) membr. miscell. in folio s. XIII fol. 127 hunc tractatum fol. 101-104, de adulterinijs coniugijs fol. 104-111 praebet...

Codex Mellicensis n. 124 (C. 2.) chart fol. 293 s. xv...

## II. DE FIDE ET OPERIBUS.

Codex olim Corbeiensis nunc Parisinus n. 13367 forma minore pulchris litteris semiuncialibus saec. VI exaratus fol. 235 constat... liber pretiosissimus haec Augustini scripta complectitur: de opere monachorum, de fide et operibus, contra Donatistas, de bono uirginali, de bono coniugali, de bono uiduitatis. singula opuscula eadem manu scripta uidentur..

Codex Laudunensis (= I; sic enim scribendum erat pag. 34, non Z) n. 136 membr. miscell. in fol. s. VIII binis columnis confectus haec Augustini scripta seruauit. fol. 51 (Inc beati Augustini de opere monachorum;.. fol. 63 (Inc eiusdem de fide et operibus)... 'Inc. eiusdem de bono uirginali,); fol. (, Inc. expositio sci Augustini in symbolo'); fol. 91 (Inc de bono uiduitatis');... fol. 98 (Inc. beati Augustini epi de cura gerenda pro mortuis ad Paulinum epm);... fol. 105 (Inc de octo quaestionibus ad Dulcitium)...

Eadem opuscula eodem ordine obseruato fol. 15-28, fol. 28-41 fol. 41 sqq. fol. 59-67, fol. 68-75 codex Laudunensis (Z, non I, sicut pag. 34 notatum est) n. 135 membr. miscell. in fol. saec. VIII exeunte exaratus complectitur...

De codice Regio n. 1924 s. VIII cf. pág. XXXIII.

Codex Monacensis 15813 (Sal. cap. 13) membr. miscell. in 2º fol. 102, s. VIII exaratus est...

Codex Monacensis 15815 (Sal. cap. 15) membr. miscell. in 2º s. VIII confectus fol. 119, fasciculis 14 + 7 fol. constat ..

Codex Montepessulanus n. 407 in 4º s. x a librario diligenter confectus continet etiam de continentia... fol. 63 (Expl ad scm Paulinum epm Nolensem de cura gerenda pro mortuis')...

*Codex Parisinus (Mazarineus)* 1643 s. x-xi exaratus fol. 63-83 Augustini uerba neque tamen plena reddit; finitur enim pag. 97, 12 parte uocis renuntiantes...

*Codex Metensis s. Arnulphi* n. 229 in 4º s. xi scriptus neque foliorum neque paginarum numeris instructus est... praeter hoc opusculum alios duos tractatus offert. Inc tractatus beati Augustini de continentia';... Inc liber sci Augustini epi ad Paulinum Nolensem epm de cura pro mortuis gerenda...

*Codex Bernensis* n. 162 s. xi confectus est. fol. 1 haec apposita sunt: ,Augustini opera XII. X, ex libris Petri Danielis Aurelii 1564'; idem folio 10 adnotatum est. in codice haec opuscula habentur: fol. 72 (Expl de sca uirginitate. Inc liber Aureli Augustini catholici de bono coniugali');... fol. 85 (Inc de bono uiduitatis');... fol. 1. (Inc liber Aureli Augustini de opere monachorum');... in eiusdem de fide et operibus)...

Codex qui in bibliotheca ciuitatis Charleville asseruatur arnulphi libellus



nomine sancti, sicut adnotatum est, n. 21 s. XI foliorum et paginarum numeris caret. hoc opusculum quaternione XXIX hoc initium capit. ,Inc liber Aurelii Augustini de fide et operibus';... idem liber inde a quat. XXVII tractatum sci Augustini de continentia exhibet et a quat. XXVIII, incipit liber sci Augustini epi ad Paulinum Nolensem epm de cura pro mortuis gerenda';...

E codice Coloniensi n. 77 s. XII paucissimas scripturas, ex libro Cassinensi n. 168 s. XI, cuius partes examinatas I Egger mihi tradidit, nihil in apparatu obtinere passus sum;...

### III. DE AGONE CHRISTIANO.

Codex olim Corbeiensis nunc Petropolitanus Lat. Q. v. 1. 3 membr. miscell. in 4° s. v. exseunte, ... litteris uncialibus exaratus fol. 153 fasciculis XX constat, id est duobus trionibus (I fol. 6 et VIII fol. 60) et septendecim quaternionibus; quaternio XVIII enim desideratur, id quod etiam in codice adnotatum est; nam supra quat. XVII manu recenti additum est: *hic desunt plura folia* ... *Ex libris S. Petri Corbeiensis*; eodem folio et folio 152 adscriptum est: *Ex Museo Petri Dubrowski*. qua de re cf. Leopoldo Delisle ,Le Cabinet des manuscrits II 55 sqq.' et ,Neues Archiv für Geschichtskunde. Neue Folge Bd. V 24 sqq.' Fol. 1<sup>o</sup>... ,Hic habentur Libri duo S. Augustini ad interrogationes Simplificiani, Contra epistolam fundamenti, De agone Christiano, De Doctrina Christiana'...

Codicis Palatini n. 210 membr. miscell. in 4° fol. 270 s. VII scripti descriptionem Reifferscheid confecit in Bibl. Patrum Lat. Italica I 221. in eo haec Augustini opuscula insunt. fol. 2 (3?) ,sci Augustini de bono coniugali' ... fol. 22<sup>s</sup> ,Sci Augustini de sca uirginitate';... fol. 49 ,Sci Augustini ad Julianam de uiduitate seruanda'; fol. 67 (non I, sicut p. 531 scriptum est), ,Inc ad Aurelium epm de opere monachorum';...

De Codice Veronensi XXXIII 31. cf. pag. III.

Codex Monacensis n. 14492 (Em. E 114) membr. in 4° fol. 141 s. VIII exaratus est. Tractatus fol. 110-141 habetur (,Expl. Retractatio. Inc liber sci Augustini epi de agone christiano'),...

Eadem scholia in codice Sangermanensi n. 13365 s. XI occurrunt...

Etiam Codex Bambergensis B. III. 13. s. XI illa scholia prae se fert...

Codex Regius n. 1969 membr. miscell. fol. 212 ad s. VIII referendus est. adnotatio fol. 212 facta eius originem prodit: *hic ē liber sci marcialis* (= Lemmonicencis) *bonus et optimus*. hoc codice praeter hoc opusculum tractatus de sancta uirginitate continetur...

Codex Sangermanensis n. 13756 membr. in 4° s. VIII scriptus hoc opus fol. 119 (,Liber sci Augustini de agone christiano')...

Codex Cluniacensis (n. 30 du fonds de Cluni, n. 1448 du fonds latin de Nouvelles acquisitions) 285 × 205 fol. 214 s. VIII quinque Augustini opera complectitur: fol. 111 ,Explicit Retractatio. Inc iber sci Augustini de agone christiano';... fol. 2 ,Inc. sci Augustini de bono coniugali';...: Inc liber sci Augustini de sca uirginitate';... fol. 47 ,sci Augustini ad Julianam de uiduitate conseruanda';... fol. 74 ,Inc. liber sci Augustini ad Aurelium epm de opere monachorum';...

Eadem quinque opuscula in codice Vindobonensi n. 1021 s. X exarata sunt. hic liber mutilus est; finitur enim fol. 112 (569, 19) tractatus de opere monachorum.

Codici Vindobonensi aptissime adiungitur codex Vossii Lecidensis n. 144 saec. X...

Codex Vindobenensis n. 1008 s. X-XI inscriptione omissa subscribit fol. 22 ,Expl de agone'...

Codicis Floriacensis n. 165 s. XI quem a Benedictinis comparatum et adhibitum esse... continet: pag. 53 ,Inc liber eiusdem de diuinatione daemonum';... pag. 246 ,Inc. liber sci Augustini epi de paciencia';...

Codex Regius n. 2700 (olim Colbertinus 4962, Regius A. 550, 5) s. XI a Benedictinis adhibitus fol. 77 (,Inc. liber Aurelii Augustini de agone christiano')... post subscriptionem haec addita sunt: ,Sententiae de libro sci Augustini de opere monachorum ad Aurelium epm. missae', quae usque ad fol. 100 decurrunt.

Codex Montepesulanus n. 137 s. VIII (non XI-XII, sicut p. 100 scripsi;...) praeter hoc opusculum etiam de patientia tradit...

Codicis Coloniensis n. 71 s. XI aliquot scripturas recepi;...

Praeterea aliquot codicum singulares locos inspicere iussi, quorum codex Monacensis n. 7949 (Kaish. 49) s. XIII et codex Wolfenbuttelensis 413 (Helmst. 281) s. XII... cum codex Dauensis n. 275 s. X...

### III. DE CONTINENTIA.

Codex Treuericus n. 160 membr. miscell. 178 × 215 fol. 91 s. VIII scriptus. Continet autem haec tria Augustini opera: fol. 35-48 ,liber sci Augustini epi ad Paulinum Nolensem epm de cura pro mortuis gerenda';... fol. 49-74 ,ad Pollentium de adulterinis coniugiis sci Augustini liber'; fol. 74-91, tractatus sci Augustini epi de continentia'...

Do codice Montepesulano n. 407 s. X cf. pag. XI. De codice Metensi s. Arnulphi n. 229 s. XI cf. pag. XII.

Codex Diuiodunensis n. 148 membr. miscell. in 4<sup>o</sup> s. XI scriptus est. hoc opusculum inde a fol. 105 (,Inc. liber sci Augustini epi de continentia') usque ad fol. 124 (,Expl liber de continentia') decurrit..

De codice qui in bibliotheca urbis Charleville asservatur n. 21 s. XI cf. pag. XII.

Codex Monacensis n. 17055 (Scheftl. 55) membr. miscell. in 2° fol. 128 s. XII confectus est. tractatus de continentia fol. 92... usque ad fol. 103... occupat...

De codice Bruxellensi s. VIII cf. pag. XI.

Codex Trecensis n. 1002 membr. miscell. in folio s. XII nitidissimis litteris a librario confectus folia 163 continet. hoc opusculum fol. 90-124 occupat...

Codex Remensis n. 2033 s. XIII scriptus perhibetur. fol. 1 in margine superiore adnotatum est: 'Liber Sti. amandi in pabula', in magine inferiore eiusdem folii haec leguntur: 'Codex Telleriano-Remensis 257, Reg. 3638' et fol. 2 in fronte haec prae se fert: 'Liber Sti amandi Elmonensis Cenobii' tractatus folia 177 (Inc. tractatus eiusdem de continentia') usque ad fol. 187 (qui uiuit et regnat amen. Expl liber sci Augustini de continentia') complectitur...

Codices Vaticanos n. 469 et 447 (= v) s. XV et codicis bibliothecae ciuitatis Vitry le François n. 65 s. XII (= F) comparari iussi...

#### V. DE BONO CONIUGALI.

De Codice Corbeiensi 13367 s. VI cf. pag. VII.

De codice Palatino 210 s. VII cf. pag. XV.

Codex Coloniensis n. 76 membr. miscell. in 4° fol. 222 fasciculorum XXVIII uersuum 20-21 in singulis lineis s. VIII haec opuscula continet. fol. 23 'Inc eiusdem de bono patientiae'; fol. 33 p. 687, 14 uerbis 'quae non solum' hic tratatus finitur. quae usque ad fol. 40, quod illius subscriptionem 'Expl liber sci aug de bono patientiae' offert, sequuntur ad alium s. Augustini tractatum pertinent. fol. 40 'Inc. liber eiusdem de bono coniugali'; fol. 77 'Expl de bono coniugali. Inc. de sca uirginitate'; fol. 129 'amen. Expl de sca uirginitate. Inc. de nuptiis et concupiscentia ad Valerium magistrum equitum'; fol. 107 et 108 pars praesecta est, fol. 114 periit...

De codice Cluniacensi 30 (Nouv, acqu. 1448) s. VIII cf. pag. XVII.

Codex Coloniensis 78 membr. miscell. fol. 96 s. VIII-V exaratus est. in eo insunt haec scripta: fol. 1 'Inc. de bono coniugali'; fol. 22 'Expl liber sci aũg de bono coniugali'. Inc. eiusdem de sca uirginitate'; fol. 55 'Expl liber sci aũg de sca uirginitate. Inc. eiusdem ad Paulinam de uiduitate conseruanda; fol. 78 'amen. Expl liber sci aũg de bono uiduali...

De codice Vindobonensi n. 1021 s. X cf. pag. XVIII, ubi littera V insignitus est.

Codex olim Bigotianus nunc Regius n. 2150 signatus s. x scriptus praeter hoc opusculum, quod fol. 41 ('Inc sci aũg de bono coniugali')—54 ('Expl liber sci aũg de bono coniugali') occupat, inde a fol. 54-69 librum de sancta uirginitate exhibet. . .

Codex Regius n. 2730 membr. s. x fol. 41-95 opusculum continens de optimo fonte descendere dicendus est. . .

Codex Bambergensis B. III. 18. s. xi exaratus est. hic tractatus fol. 18-30 occupat. . . praeterea in eo insunt fol. 30-48 de sancta uirginitate, fol. 48-58 de bono uiduitatis, 1-18 de opere monachorum. . .

Codex monacensis n. 14491 (Em. E 114, membr. in 4<sup>o</sup> fol. 191 s. xi exaratus fol. 58-78 opusculum de bono coniugali, fol. 78-107 de sancta uirginitate, fol. 107-123 de bono uiduitatis exhibet. . .

Cum codice M. hi libri eadem opuscula continententes cohaerent aliqua affinitate: codex Monacensis n. 15809 (Sal. cap. 9) membr. in 2.<sup>o</sup> fol. 114 s. xii; codex Vindobonensis 849 s. xii et codex Admutensis n. 502 item ad s. xii referendus. ab his aliquantum declinat codex Monacensis n. 17057 (Scheffl. 57) membr. in 2<sup>o</sup> fol. 110 s. xii praeter haec opuscula etiam tractatum de opere monachorum complectens. . .

De codice Bernensi n. 162 s. xii, ubi littera § signatus est.

De Codice Cassinensi n. 170 s. x uide infra.

Codex Vaticanus n. 512 s. x in opusculis de bono coniugali et de sancta uirginitate plerumque cum codice K conuenit. . .

#### VI. DE SANCTA VIRGINITATE.

De codice olim Corbeiensi nunc Parisino 13367 s. vi cf. pag. VII.

De codice Palatino 210 s. vii uide pag. XV.

De codice Coloniensi 76 s. viii cf. pag. XXIII.

De codice Laudunensi 136 s. viiii cf. pag. VIII.

De codice Laudunensi 135 s. viiii exeum. uide pag. X.

De codice Cluniacensi 30 (Nouv. acque. 1448) s. viiii cf. pag. XVII.

De codice Coloniensi 78 s. viiii-x cf. pag. XXV.

De codice Parisino 1969 s. viiii cf. pag. XVII.

De codice Vindobonensi 1021 s. x cf. pag. XVIII, ubi littera V insignitus est.

De codice olim Bigotiano nunc Parisino 2150 s. x cf. pag. XXV.

Codex Parisinus (Mazarineus) 1643 s. x-xi hoc opusculum fol. 40 . . . continet. . .

De codice Bernensi 162 s. XI cf. pag. XII, ubi littera  $\zeta$  signatus est.

De codice Bambergense B. III. 18. s. XI cf. pag. XXVI, ubi littera D insignitus est.

Codex Parisinus (á la bibliothèque de L'Eglise de Paris. Ex libris Renati Vallini Hanneten) 16860 s. XI praeter finem opusculi de bono coniugali inde a pag. 229, 6 usque ad pag. 230 hoc tractatus praebet: fol. 25, 'Inc. ad Pollentium de adulterinis coniugiis liber primus sci aũg'; fol. 32, 'Expl liber primus de adulterinis coniugiis. Inc liber secundus de bono opere ad eundem'; fol. 37, 'Expl liber secundus ad Pollentium de adulterinis coniugiis Inc. aurelii aũg liber de sca. virginitate'; fol. 49, 'Explicit'; in margine additum est: 'Inc liber aũg aurelii de professione sec uiduitatis'; sed in hoc opusculo iam pag. 318, 13 finitur. itaque mutilus est et ab initio et a fine...

De codice Monacensi 14491 s. XI cf. pag. XXVI.

De codice Monacensi 15809 s. XII cf. pag. XXVI.

De codice Monacensi 17057 s. XII cf. pag. XXVI.

De codice Vindobonensi 849 cf. pag. XXVI.

Codicum Casinensium 170 s. XI et s. XI-XII, quorum scripturas ab adnotatione seclusi, 165 ex 170 descriptum esse I Egger contendit, qui eorum partes comparauit;...

#### VII. DE BONO VIDVITATIS.

De codice Corbeiensi 13367 s. VI cf. pag. VII.

De codice Palatino 210 s. VII cf. pag. XV.

De codice Cluniacensi 30 (Nouv. acqu. 1448) s. VIII cf. pag. XVII.

De codice Laudunensi 136 s. VIII cf. pag. VIII.

De codice Laudunensi 135 s. VIII exeunt. cf. pag. X.

De codice coloniensi 78 s. VIII-X cf. pag. XXV.

De codice Vindobonensi 1021 s. X cf. pag. XVIII, ubi littera V insignitus est.

De codice Bernensi 162 s. XI cf. pag. XII, ubi littera  $\beta$  signatus est,

De codice Bambergensi B. III. 18 s. XI cf. pag. XXVI, ubi item littera D notatus est.

De codice Parisino 16860 s. XI cf. pag. XXVIII.

De codice Monacensi 14491 s. XI cf. pag. XXVI.

De codice Monacensi 15809 s. XII cf. pag. XXVI.

De codice Monacensi 17057 s. XII cf. pag. XXVI.

De codice Vindobonensi 849 s. XII cf. pag. XXVI.

#### VIII. DE ADULTERINIS CONIUGIIS.

De codice Bruxellensi 10799 s. VIII vide pag. XI.

De codice Treuerico 160 s. VIII cf. pag. XXI.

Codex Vaticanus n. 512 membr. miscell. in 4° fol. 168 s. X confectus hoc opusculum fol. 80 sqq. continet... Vid. Reifferscheid, *Biblioteca Patrum latinorum Italica II*'.

De codice Parisino n. 16860 s. XI cf. pag. XXVIII, ubi littera T insignitus est.

Codex Cassinensis n. 170 membr. in 8° fol. 124 s. XI, ex quo codicem Cassinensem n. 165 s. XI-XII descriptum esse I. Egger contendit, fol. 17 sqq. hunc tractatum offert...

Codex Victorinus n. 14805 s. XII paginis bipertitis fol. 1-27 hoc opusculum continet ad originem uerba fol. 7 adnotata spectant: 'Iste liber est sci Victoris'. liber primus fol. 1 (Inc liber primus Aurelii Augustini epi ad Pollentium de coniugiis adulterinis), — 19 (Expl liber primus de adulterinis coniugiis. Inc Retractatio eorundem librorum. Inc. scds liber de hoc opere ad eundem'), liber secundus fol. 19-27 (Expliciunt libri de coniugiis adulterinis) occupat.

Codex Regius n. 1939 s. XII conscriptus hos libros fol. 61-77 continet...

Codex Trecensis n. 40 uol. IX membr. miscell. forma magna fol. 207 s. XII nitidissimis litteris scriptus paginis bipertitis fol. 29... hoc opusculum exhibet.

Codex Trecensis n. 201 insignitus membr. miscell. forma magna de clara Valle oriundus s. XII exaratus fol. 203 hoc opus foliis 78-120 offert. in paginis bipertitis uersus 31 decurrunt...

De codice Monacensi n. 3826 s. XIII partem uarietatis in adnotationem recipi iussi.

Codex Treuericus n. 165 s. XV nullius pretii est.

#### VIII. DE MENDACIO.

Codex Monacensis n. 14431 (Em. E 54) membr. miscell. in 4° foll. 116 s. VIII scriptus de mendacio et contra mendacio continet: illud fol. 65 (Liber Consenti de mendacio) incipit, fol. 94 subscriptione carens finitur; hoc initium capit a fol. 95 (Contra mendacium) desinit p. 527, 19 sub finem Mutilus...

Codex Sangermanensis n. 13366 in 8° s. VIII scriptus fol. 1 (Inc Liber

sci Augustini cuius titulus est de mendacio)—46 (Expl liber beati Augustini de mendacio) tractatum offert. ad eius originem expectat adnotatio, Liber Sti germani de Pratis n. 770 olim 236. liber a Benedictinis adhibitus est;...

Codex Riccardianus n. 256 membr. miscell. s. VIII-X confectus est. de mendacio incipit fol. 224 (Inc Augustini Aurelii liber de mendacio) desinit foli 255 (Expl de mendacio Aurelii Augustini liber dō grās') contra mendacium fol. 252 (Titulum spatium nacuū relictum est)—289 (Finit liber ad Consentium contra mendacium') occupat...

Codex Treccnsis n. 610 in folio s. XII (liber s̄ae marie de clara ualle) fol. 140-157 de mendacio, fol. 70-89 contra mendacium continet... huius simillimus est codex Trecensis n. 40 membr. miscell. forma magna s. XII nitidissimis litteris scriptus cuius uolumine secundo hoc opusculum continetur...

Codex Regius n. 1939 s. XII tractatum fol. 123-137 complectitur...

Codex Vossii Leidensis n. 49 s. XIII scriptus in bipertitis paginis fol. 17-25 de mendacio fol. 25-33 contra mendacium exhibet...

Codex Regius (olim Colbertinus) n. 2044 membr. miscell. in 4.<sup>o</sup> s. XIII scriptus est. huius codicis quattuor opuscula comparau: de mendacio, contra mendacium, de patientia, de divinatione daemonum ubi littera ζ insignitus est...

De codice Vindobonensi n. 735 initio opusculi paucas scripturas adnotau...

Codex Laudunensis n. 134 s. VIII opusculum fol. I (Inc liber sci Augustini cuius titulus est de mendacio) fol. 53 (subscriptio deest; pars enim folii desecta est) continentem hunc transmissum comparau...

Codex Vaticanus n. 445 (=v) s. XV et codex bibliothecae ciuitatis Vitry-le-François n. XI (=f) s. XII.

## Los Misioneros españoles y la Filología

P. A. J. Barreiro.

### I

Si los misioneros católicos no pudiesen ostentar ante el Mundo otros méritos que los de haber arrancado a la infidelidad y a la barbarie millones de seres humanos, para incorporarlos al catolicismo, bastaría semejante apostolado para comunicarles una aureola mil veces más esplendorosa que cuantas ciñen las sienes de los conquistadores y demás personajes famosos que nos recuerda la historia. Ganar almas para Dios por medio de la predicación y del sacrificio, de la caridad y del amor, es, a no dudarlo, transformar la faz de la tierra, infundiendo en ésta el Espíritu de lo Alto y sentar las bases de la civilización única y legítima que puede conducirlos a un engrandecimiento sólido y vigoroso. Mas no se han concretado los misioneros católicos a lo que constituía su objeto primordial; lejos de esto, extendieron el radio de acción a todos los órdenes de la vida humana, agrupando a los convertidos en pueblos y aun ciudades, dictando reglas de policía urbana, enseñándoles a cultivar los campos y a conocer las producciones naturales de sus países e instruyéndoles en las artes, letras y ciencias. En esta misión han prodigado sus energías todas, miles de religiosos, luchando allá muy lejos de su patria, con las inclemencias de los climas, con obstáculos sin cuento interpuestos de continuo en sus peregrinaciones por bosques vírgenes y desiertos inexplorados; con la rudeza y barbarie de razas aferradas a un vivir nómada, a costumbres de abolengo secular, o supersticiones de raigambre profundísima y a un



sistema refractario a toda innovación y progreso. Y por si eran todavía pocas y pequeñas estas dificultades, preséntase a los misioneros en los mismos comienzos de su apostolado, otra muy grave que a modo de infranqueable muralla se atravesaba entre ellos y los pueblos que habían de ser evangelizados, haciendo imposible la predicación y la enseñanza. Esa dificultad consistía en la diferencia que mediaba entre sus lenguas y aquellas que se hablaban en dichos pueblos. Semejante dificultad aumentaba con la falta absoluta de gramáticas y vocabularios que pudiesen orientarlos y prestarles auxilio en tan ardua empresa. Había que crearlo todo. Mas no se arredraron por ello los ministros del Señor. El celo por la gloria de Dios y por la salvación de aquellas almas, les impulsó a buscar solución a tan magno problema y después de aprender las lenguas indígenas de los labios de multitud de razas americanas, polinésicas, etc., etc., estudiaron los mecanismos de aquéllas, dedujeron las reglas a que se hallaban sometidas, compusieron vocabularios, mostraron a las indios las bellezas de sus nativos idiomas, para ellos desconocidas, y levantaron a la Filología monumentos grandiosos que constituyen una de las páginas más brillantes en la historia de las misiones y un timbre de gloria que les pertenece casi por completo.

De la inmensa labor llevada a cabo por los misioneros católicos en esta materia vamos a ocuparnos ahora brevemente, previas algunas consideraciones que consignamos aquí.

## II

Es un hecho de conocimiento vulgar que median entre las diversas razas humanas y aun entre pueblos de igual origen étnico, diferencias más o menos profundas de orden anatómico, fisiológico, moral y social y que estas diferencias unidas a la inestabilidad de los elementos glosológicos del lenguaje, a la influencia del clima, y medio en que se desarrolla la existencia, a las modalidades psicológicas características de cada raza, a la mayor fuerza significativa de las palabras y por último, a la ley del menor esfuerzo, determinan la formación de lenguas y

dialectos, cada uno de los cuales lleva impreso el sello de familia que le comunican los factores arriba citados.

Estos han ejercido su acción con resultados muy diversos, advirtiéndose en varios casos que su eficacia transformadora era muy honda y de gran fuerza expansiva, es decir, que operando sobre un mismo tronco lingüístico, infundían, por decirlo así, en éste una vitalidad tan exuberante que se ramificaba en multitud no ya de dialectos sino también de lenguas dotadas respectivamente de arquitectura y léxicos distintos y de fisonomía propia inconfundible. Así puede observarse examinando los grupos filológicos de las Américas. Es grande el número de lenguas conocidas en las regiones Norte y Sur de Nuevo Mundo, pero aún resulta exiguo el compararlo con el de las que se han descubierto en Méjico. Nada menos que *ciento ocho* enumera y estudia Don Francisco Pimentel en su «Tratado de Filología Mejicana» impreso en 1875. Por el contrario hemos advertido un fenómeno completamente opuesto al examinar las lenguas de la Oceanía. Con excepción de las islas Carolinas, Marianas y Palaos, cuyo idioma es de tipo centroamericano, puede afirmarse que las restantes hasta Madagascar poseen el malayo de Sumatra, apreciándose en este último una estabilidad tan firme, que permanece casi inalterable a través de las variantes propias de cada región e isla (1).

Semejante circunstancia fué notada ya por el famoso navegante español Fernández de Quirós en sus arriesgados viajes por la Polinesia durante las postrimerías del siglo xvi y principios del xvii, y dos siglos más tarde por Dumont D'Urville comandante del *Astrolabio*, y Mr. Gaimard que lo era del *Urania*. Estos últimos hicieron observaciones detenidas sobre los idiomas de dicho archipiélago, nos hablan claramente de ellos y afirman de sus diferencias, que son muy pequeñas, concluyendo por establecer la tesis del *gran lenguaje polinesio*, es decir, del idioma único común a dichas islas.

Sin embargo, esta uniformidad lingüística tan opuesta a lo

---

(1) Véanse nuestros estudios *El origen de la raza indígena de las islas Carolinas* y el *Estudio de la raza malaya desde el punto de vista de su idioma*.

que ya hemos consignado respecto de la filología del Nuevo Continente, lo es asimismo al compararla con lo que hoy sabemos de los idiomas asiáticos y africanos. Estos son no sólo muy numerosos, sino también muy diferentes entre sí, tanto los primeros como los segundos. Hay además un carácter del que participan por igual todos los idiomas a que nos hemos referido, y es una gran desemejanza con el castellano, latín, griego y demás lenguas indo-europeas. Dicho carácter tuvo gran importancia para los misioneros quienes hallaron en él un obstáculo formidable para el desempeño de su misión. Por eso al emprender la lucha contra el mismo, sin otro guía ni maestro que su ingenio y su constancia y al vencer en ella de una manera tan brillante, se han hecho acreedores al reconocimiento y admiración de cuantos saben apreciar semejante labor. No es posible recoger aquí todas las pruebas de ésta. Citaremos tan sólo un pequeño número de las que nos han legado en siglos anteriores nuestros misioneros y también de aquellas otras que han visto la luz pública en época reciente.

### III

#### *Lenguas americanas.*

Antes de mediar el siglo xvi, compuso el franciscano Fray Francisco Jiménez la primera *Gramática* y el primer *Vocabulario* de la lengua azteca. Le siguió su hermano de hábito Fray Alonso de Medina con el *Arte* de la lengua nahuatl y su correspondiente *Diccionario de veintinueve mil palabras*, y sucesivamente continuaron publicando *artes* y *vocabularios, doctrinas*, etc., de la misma lengua, Fr. Juan de Ayorra (1560), Fr. Domingo y Fr. Juan de la Asunción (1565-1575), Fr. Luis Rodríguez (1570), Fr. Melchor de Vargas (1576), Fr. Juan de Gaxna (1582), Fr. Bernardino de Sahagún (1583), Fr. Alonso Rengel (1590), el P. Antonio del Rincón (1595), Fr. Elías de San Juan Bautista, carmelita descalzo (1598), Fr. Juan Bautista, franciscano (1599), Don Pedro Arenas (1611), Fr. Juan Mijangos (1624), Fr. Diego Galdo (1624), Fr. Miguel Val (1640), el P. Horacio

Carochi (1645), Fr. Agustín Vetancourt (1673), Don Antonio Vázquez Gastelu (1698), Fr. Manuel Guerra (1699), Fr. Manuel Pérez (1713), Don Manuel Santos Salazar (1714); Fr. Francisco Avila (1717), Don Carlos de Tapia y Centeno (1753), y Don José Agustín Aldama y Guevara (1754).

No menos que el nahuatl fueron estudiados los demás idiomas de la Nueva España, más o menos afines a aquél: el huasteco por Fr. Andrés de Olmos (también autor de una gramática mexicana en 1547), Fr. Juan de Guevara (1548), Fr. Juan de la Cruz (1571), y Don Carlos Tapia y Centeno (1753); el tarasco, por Fr. Juan Bautista de Lagunas (1574), y Fr. Juan de Medina (1577); el othomí, por Fr. Melchor de Vargas (1576), Fr. Alonso Rengel (1590), el P. Horacio Carochi (1645), Don Francisco Aedo (1731), Don Luis de Neve y Molina (1767), y Fr. Antonio Ramírez (1785); el mixteco por Fr. Domingo de Santa María (1560), Fr. Benito Fernández (1567), Fr. Antonio de los Reyes (1593), Fr. Francisco de Alvarado (1593), y Fr. Martín de Acevedo (1650); el mixe, por Fr. Fernando Bejerano (1690), y Fr. Marcos Benito o Beneito; el totonaco, por Fr. Andrés de Olmos (1550), y Fr. Francisco Toral (1562); el zapoteco por Fr. Pedro de Feria (1567), Fr. Juan de Córdoba (1578), Fray Pedro Cueva (1607), Fr. Cristóbal Aguero (1666), y Fr. Vicente Villanueva; el guasave, por Fr. Fernando Villafañe; el chichimeco por Fr. Diego Díaz Pangua (1631); el chontal por Fray Diego Carranza (1580); el matlaltzingo por Fr. Andrés de Castro (1570) y Fray Diego Basalenque (1640); el cora por el Padre José Ortega (1729) el chuchón, por Fr. Bartolomé Roldán (1580).

Estudiaban también el timuquano de la Florida Fr. Francisco de Pareja (1614) y Fr. Gregorio Movilla (1613); y el maya de Yucatán Fr. Diego de Landa (1575), Fr. Antonio de Ciudad Real (1590), Fr. Luis de Villalpando (1598), Fr. Juan de Acevedo (1600), Fr. Juan Coronel (1620); Fr. Gabriel de San Buenaventura (1675), Fr. Bernardino de Valladolid (1650), y Fray Andrés de Avendaño. Todas las lenguas de Guatemala; el utlateco, el chiapaneco, el zoque, el tzendal, el quiché, el cakchiquel, el tzutuhil, el mame, el chinanteco y sus dialectos,

proporcionaban a la vez vasta materia en que ejercitáronse Don Francisco Marroquín (1556), Fr. Francisco de Cepeda (1560), Fr. Juan de Torres, Fr. Francisco Parra (1560), Fr. Pedro Betanzos (1560), Fr. Marcos Martínez (1569), Fr. Francisco Saravia (1630), Fr. Agustín Avila, Fr. Pedro Calvo (1610), Fr. Pedro Sotomayor (1625), Fr. Diego Reynoso (1614), Fr. Francisco Viana (1600), Fr. Benito Villacañas (1600), Fr. Alonso Flores (1713), y Fr. Dionisio de Zúñiga (1720). No es menor la pericia y diligencia de nuestros misioneros de la América meridional. Ponían en arte las más peregrinas hablas de Venezuela y Nueva Granada, Fr. José de Caravantes (1675), Fr. Francisco de Tauste (1680), Fr. Francisco de la Puente (1703), Fr. Matías Ruiz Blanco (1683), Fr. Manuel Yangués (1683), Fr. Joaquín de Alquezar (1703), Fr. Esteban de Arizala (1703), y otros muchos para quienes no tuvo secretos ninguno de los dialectos caribes: el sáliva, el chiricoa, el betoya, el ayrica, el chayma, el jirara, el achagua, el sarura, y cien más, que así se hablaron, por modo raro e inexplicable, en las regiones de la Florida, como en las pampas chilenas. Las lenguas del Orinoco, Paraguay, Río de la Plata, Tucumán y las muchísimas del Ecuador no se escaparon tampoco a la investigación de los civilizadores de América, los cuales apuraron el conocimiento de las cuatro principales ramas lingüísticas de la América meridional, a juzgar por las obras que hasta nosotros han llegado. Así el chidugu se conservará siempre en las obras del P. Gabriel de Vega (1600), y del P. Andrés Febres (1765); el guarani, el tupi y los demás idiomas brasileños podrán en todo tiempo estudiarse con perfección en las de los Padres Juan Azpilcueta Navarro (1550), José de Anchieta (1595), Antonio de Araujo (1630), y Antonio Ruiz de Montoya (1639); el aymara, conocido fué a maravilla por el P. Ludovico Bertonio (1612), que, aunque nacido en Italia, vivió más de cuarenta años en las misiones españolas, y por el P. Diego de Torres Rubio (1603), y Fray Luis Jerónimo de Ore (1598); y el quichua, en fin, dió origen a admirables estudios compuestos por los ya citados Padres Torres Rubio y Ore, y por Fr. Domingo de Santo Tomás (1560), el P. Alonso de Bárcena (1584), Fr. Diego Ortiz (1590),

Don Fernando Murillo de la Cerda (1602), y el P. Diego González Holguín (1603), a quienes la posteridad ha considerado como maestros en la lengua del Inca (1).

En las postrimerías del siglo XVIII compusieron los Padres Agustinos Recoletos de la Provincia de la Candelaria (Colombia) una gramática y un diccionario de la lengua sáliva (2) y todavía recientemente han escrito el P. Jesús Martínez de San Agustín un vocabulario de dicha lengua y el P. Pedro Fabo también recoleto, dos de las lenguas *tunebo* y *achagua*, respectivamente. En fin, para no prolongar más esta lista citaremos tan sólo las gramáticas quechua y pano y vocabularios de las mismas por el P. Fr. Manuel Navarro de la Orden de San Francisco, Misionero de Ucayali (3) y el «Estudio de la lengua machiguenga» por el P. Pío Aza, dominico (4).

#### IV

#### *Lenguas de Filipinas.*

Los misioneros abordaron desde un principio el estudio de las mismas y escribieron de cada una, dos, tres y hasta cinco artes o gramáticas, y también diccionarios completos, con las frases y modismos de aquellas lenguas.

Publicaron artes y vocabularios de la lengua tagala, los PP. Francisco Blancas (1610), Pedro de San Buenaventura (1613), Andrés de Verdugo (1640), Agustín de la Magdalena (1669), Gaspar de San Agustín (1700?), Domingo de los Santos (1703), Tomás Oyanguren (1724), Sebastián Totanes (1745), Tomás Ortiz (1745), Juan Noceda (1754), Padres jesuítas (1832), Manuel

---

(1) *Bibitografía española de las lenguas indígenas de América*, por el Conde de la Viñaza. Págs. 10, 11, 12 y 13—Madrid, 1812.

(2) Vió la luz pública la gramática en 1911—Barcelona—gracias al celo del P. Fabo A. R., quien tuvo la suerte de encontrar el manuscrito en un archivo de Colombia. Véase la obra de dicho Padre *Idiomas y Etnografía de la Región Oriental de Colombia*, págs. 131-167, y en ella los vocabularios, *Sáliva*, *Tunebo* y *Achagua* de los PP. Fabo y Martínez.

(3) Lima, 1924.

(4) Lima, 1903.

Buzeta (1850), José Hevia (1872), y Toribio Minguella (1872); de la lengua bisaya, los PP. Alonso de Méntrida (1632), Mateo Sánchez (1711), Domingo Ezquerro (1862), Julián Martín (1814), Félix de la Encarnación (1815), Mariano Cuartero (1876), y Ramón Zueco (1878); de la lengua cebuana, anónimo (1804), Manuel Vilches (1877), y Julián Bermejo (1894); de la lengua pampanga, Diego Bergaño (1729); de la lengua ilocana, Francisco López (1647) y Andrés Carro (1849); de la lengua tanchui, Francisco Esquivel (1630); de la lengua camarina, José María Fausto de las Cuevas (1820); de la lengua ibanag, Pedro Nolasco de Medio (1902); del bagobo, un Padre jesuita (1988); de la lengua bicol, Andrés de San Agustín (1647), y Marcos de Lisbac (1754).

## V.

*Lenguas de Asia.*

Compusieron gramáticas y vocabularios de la lengua china los PP. Martín de Rada, agustino (1578), Juan Rodríguez, agustino (1740), Agustín González, de la misma orden (1917), Jaime Masip, dominico, *Gramática de la lengua mandarín*, Manila (1908), Francisco Piñol, dominico, Hongkon (1928); y Luis Nieto, jesuita, autor de un *Diccionario Manual chino-castellano*, Shanghai (1928); del japonés, los PP. Juan Rodríguez, Gaspar Villela, Pedro Gómez, Luis Sotelo, Diego Collado y Manuel Preus; de los idiomas de la India, Gaspar de San Miguel, Diego de Ribero, Francisco Hernández, Enrique Enríquez, Francisco Ros y otros.

## VI

*Lenguas Africanas.*

Debemos el *Vocabulario árabe-latino* al P. Ramón Martín, quien lo escribió, según Menéndez Pelayo, en el siglo XIII; y el *Arte para ligeramente saber la lengua árabe*, con el *Vocabulario árabe en lengua castellana*, al P. Pedro de Al-

calá (1505). Dice de éstos el gran polígrafo citado que fueron los primeros de esta lengua que se imprimieron en el mundo.

Compusieron tratados de la misma los PP. Juan López, jerónimo, y los PP. franciscanos, José Lerchundi *Rudimentos de árabe vulgar*. Fué vertida al inglés en 1900 por James Macleod e impresa en Madrid en 1872 y en Tánger 1888, 1902, 1908, 1914 y 1925; Lerchundi-Simonet, *Crestomatía arábigo-española*. Granada 1881; José Lerchundi, *Vocabulario español-arábigo*. Tánger 1918; Pedro Sarrionandia, *Gramática de la lengua rifeña*, Tánger 1905 y 1925; y Rafael González Pérez, *Gramática de la lengua árabe literal y clásica*, Madrid 1910 (1).

A los religiosos Misioneros del Inmaculado Corazón de María del Vicariato de Fernando Póo, debe la filología los trabajos siguientes: *Gramática de la lengua benga*, por los Reverendos Padres Gaspár Pérez y Lorenzo Sobrinas (Madrid 1928); *Elementos de la Gramática Bubi*, por el R. P. Isidoro Abad (Madrid 1928); *Diccionario Español-Bubi*, por el R. P. Antonio Aymeni (Madrid 1928) y *Diccionario Español-Pamue y Pamue-Español*, (Madrid 1926) (2).

He aquí algunos de los innumerables trabajos que debe la filología a los misioneros católicos españoles.

## VII

### *El catálogo de las lenguas del P. Hervás y Panduro.*

Hay todavía entre los trabajos filológicos que nos han legado los misioneros, uno de importancia tan extraordinaria que merece con justicia el título de monumento lingüístico. Nos referimos a la obra del P. Hervás denominada *Catálogo de las lenguas*. Su génesis obedeció a una idea feliz del mencionado Padre y su desarrollo fué resultado en primer lugar

(1) Estos datos nos han sido facilitados por el R. P. Lorenzo Pérez, franciscano, a quien hacemos presente aquí nuestro agradecimiento.

(2) Estas obras nos han sido donadas por los PP. Misioneros del Inmaculado Corazón de María de la residencia de Madrid a quienes nos complacemos en manifestar aquí nuestra profunda gratitud.



de la gran capacidad mental que poseía impulsada por una voluntad enérgica y un gran amor al trabajo, y después de una preparación sólida en Filosofía y Humanidades, del estudio de muchas Artes y Vocabularios, compuestos por misioneros en América y otros países, de informes verbales y aun escritos, recogidos de Padres jesuítas y otras personas venidas de diversas partes del mundo y reunidos con él en Roma y por último, del abundante material bibliográfico que tuvo a su alcance.

A más que le sobraron arrestos para levantar hasta la cima el monumento filológico que lleva por título *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas y su enumeración, división y clases de éstas, según la diversidad de sus idiomas y dialectos*, Madrid, 1800-05. Consta esta obra de seis tomos, consagrados el primero a los idiomas y naciones americanas; el segundo a las del Continente asiático e islas de la Oceanía y mar Indico austral y oriental; el tercero a las europeas *advenedizas*, y el cuarto, quinto y sexto a los iberos, celtas y vascones o pueblos europeos primitivos. Hervás compuso gramáticas de más de cuarenta idiomas y reunió en su Catálogo, noticias y ejemplos de trescientas lenguas. A estos méritos añadió éste que vino a colocarle sobre todos los filólogos conocidos hasta entonces: fué el haber establecido que la base para clasificar las lenguas no se hallaba en la comparación de sus vocabularios respectivos, sino en la de sus artificios gramaticales. Semejante principio proclamado por él antes que por ningún otro sabio, vino a constituir el eje y la piedra angular en que se basa la filología comparada de la cual se le considera como padre y fundador. Mas no paró aquí el ingenio del P. Hervás. En cada una de esas lenguas creyó hallar impreso el carácter y contenido psicológico de las respectivas naciones o razas que las hablaban y tomando aquéllas por guía emprendió la tarea de investigar el origen de éstas y sus emigraciones a través de los mares y continentes. Tal empresa le dió pie para consignar en su *Catálogo* hipótesis de carácter personal y datos recibidos de sus compañeros que vinieron a constituir una verdadera revelación, como veremos ahora. Comienza sus observaciones tomando por punto de partida las islas del Fuego separadas

del continente Suramericano por el Estrecho de Magallanes, y siguiendo hacia el norte va estudiando las naciones que halla por decirlo así, a su paso y las que habitan las islas de los mares costeros y sus lenguas respectivas. Llega en su investigación hasta el extremo norte de América y aquí expone la teoría siguiente sobre la ruta que siguieron los primitivos pobladores de Méjico. «La mayor profundidad del Estrecho sondada en 1779 apenas llegaba a ser de 30 brazas (unos 50 metros). La inmensa mole de aguas que por una y otra boca de dicho canal obran, pesan y ejercitan sus fuerzas sobre sus lados o costas laterales, deben continuamente ensanchar a éstas y deben también ahondar su profundidad (1). La poca que ya tenía el canal y su estrechez dan fundamento para conjeturar que quizá tres mil años ha, Asia y América estaban unidas por el Estrecho de Anian y formaban un continente al que pertenecían las islas que actualmente hay cerca de dicho Estrecho, cuya situación claramente nos dice que por él pasaron a América los mexicanos y otras naciones de América Septentrional. Este pasaje (o paso) nos lo confirman la tradición y las pinturas de los mexicanos sobre su viaje y llegada al país que llamamos México, pues ellas describían y pintaban este viaje desde los países septentrionales de América.

Esta doctrina tiene en su apoyo tradiciones mejicanas según las cuales había un canal o gran río que debió ser el estrecho de Anian o Berhing por donde pasaron los primitivos pobladores de Nueva España en sus emigraciones desde la región septentrional de Asia. «Todavía al presente, dice Hervás, pasan y comercian entre sí las naciones que están a los lados o cabos de dicho Estrecho y aun las fieras perseguidas pasan desde un cabo a otro en los muchos meses que dura el hielo en tal estrecho y les facilita el paso». Los californios conservaban por aquella época idénticas creencias y a mayor abundamiento añadiremos aquí el testimonio de pinturas halladas en ciertas cuevas. Dichas pinturas, de vivos colores, eran, según los habitantes de California (contemporáneos de los primeros misio-

---

(1) Hoy es de 90 metros.

neros españoles), obra de otras razas gigantescas más cultas y civilizadas que les habían precedido. En confirmación de esto, aduce el P. Hervás el hecho de haberse encontrado huesos humanos de gran magnitud en unas excavaciones mandadas hacer allí por el P. Rotea. Estas gentes que ocuparon Méjico en épocas remotas poseían sin duda, conocimientos de artes propias del Continente asiático, que dejaron impresos en las cuevas arriba mencionadas. Discurriendo sobre el mismo asunto, recoge textos de diversos autores quienes opinaban que los Apalachinos y demás naciones habitadoras de la región más oriental de Norteamérica, eran descendientes de tártaros, como lo demostraban el color, facciones de la cara, postura del cuerpo, etc., etc. En los mismos idiomas propios de ciertas regiones de Nueva España han creído hallar el P. Hervás y otros autores gran semejanza con el chino, mereciendo estarse a este propósito, el Othomí, el Serrano, el Mazahua, el Pamo y sus dialectos y el Jonaz o Meco. Realmente no deja de llamar la atención semejante circunstancia en un país donde muchas de sus lenguas ostentan un polisilabismo muy marcado. Reflexionando ahora sobre lo que acabamos de exponer se ve que el *Catálogo de las lenguas* contiene atisbos geniales e hipótesis de una orientación muy racional y que se hallan en él no solamente las bases de la Filología comparada sino también hasta los primeros ensayos de prehistoria americana en las mencionadas excavaciones que se citan del P. Rotea y en el recuerdo de las pinturas rupestres de Méjico.

Aún podríamos añadir aquí nuevos detalles que confirman la intuición extraordinaria del P. Hervás respecto de otras ciencias. En Antropología por ejemplo, se anticipa a su época cuando afirma que «la mente observadora mirando con vista filosófica el linaje humano, advierte que las naciones de éste, aunque todas de individuos racionales de la misma especie, se distinguen y diversifican en costumbres, en la figura corporal y en las lenguas, y que estos distintivos caracterizan su diferencia y diversidad (1). Así concreta y determina los distintivos

---

(1) *Catálogo de las lenguas*. Artículo 1.º

morfológicos, sociológicos y psicológicos de las razas humanas constituyéndose en precursor de la «Historia Natural del hombre» que aún no existía como ciencia independiente.

En Geología también nos presenta destellos de su perspicacia al decirnos que al ocaso del Cabo Comorín hay una serie de islas que se extienden entre los 8° de latitud N. y 4° de latitud Sur y que *probablemente formaron en lo antiguo un continente que estaría unido con el Indostán*. Es decir, el continente Indo-africano visto por el geólogo Suess, un siglo más tarde como observa muy bien Beltrán y Rózpide.

En suma, el *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas y numeración, división y clases de éstas según la diversidad de sus idiomas y dialectos*, es un monumento de valores múltiples, que sobre inmortalizar a su autor constituye un timbre de gloria preciadísimo para los misioneros. Sin los informes de éstos, sin el material filológico impreso y manuscrito que nos legaron, Hervás hubiera fracasado en su empresa o no la hubiese acometido. Gracias a dicho material ha podido constituirse la Filología comparada y extender sus dominios de una manera prodigiosa.

Hoy mismo continúan esta campaña los misioneros españoles como ya hemos visto, y sus éxitos son tanto más de admirar cuanto que no llevan, de ordinario, preparación lingüística fiándolo todo a su ingenio, laboriosidad y constancia. Por eso cuadran muy bien aquí las palabras siguientes del Excmo. Sr. Conde de Viñaza (1): El influjo del cristianismo en la formación y progresos de esta ciencia (la Filología comparada) ya demostrado por Max Müller en las *Lecciones* pronunciadas en la Institución Real de la Gran Bretaña (1861) se ve con toda plenitud en la obra de civilización llevada a cabo por la Monarquía católica de España en las Indias Orientales y Occidentales. La misión ejercida por aquellos miles de religiosos (sobre los cuales parecía que soplaba aún aquel mismo impetuoso viento que invadió el Cenáculo el día de Pentecos-

---

(1) *Bibliografía española de las lenguas indígenas de América*. Madrid, 1892. Págs. 6-7.

tés) para difundir la palabra de Dios hasta los últimos confines de la tierra, no podía ejercerse con eficacia, sin poseer las lenguas peregrinas y bárbaras que se hablaban en los diversos pueblos. Para arrancar las almas de los indígenas del dominio de la grosera abyección de los sentidos; para someterlas a los principios eternos de la religión y de la moral cristiana; para educar su inteligencia por la predicación, su voluntad por la penitencia y sus sentidos por la oración tenían necesariamente que hablar los idiomas usados por aquellos pueblos salvajes, los religiosos que intentaban reducirlos a la ley de Dios. Y por esto se pusieron a estudiar las lenguas indígenas con admirable fruto, a pesar de que como dice Fr. Francisco de Alvarado en el prólogo de su *Vocabulario dominico de la lengua mixteca*, (impreso en Méjico, año de 1593), «su dificultad rindiera los mayores bríos de la naturaleza, si no hubiera socorro con los de la divina gracia».

El misericordioso designió de la Providencia que parecía desenvolverse en los siglos xvi y xvii para la conversión del mundo mediante los esfuerzos de la católica España, al par que disputaba al panteísmo y al paganismo millones de almas inmortales. ensanchaba y engrandecía, divulgando la idea de la fraternidad humana, los dominios de la ciencia de la naturaleza y del hombre».

---

# El R. P. José Mouriño Estévez

---

P. Lino C.

El P. José Mouriño Estévez, gemelo de otro hermano llamado Manuel y que murió a los diez días de nacido, vino al mundo el 28 de diciembre de 1866 en Sabuz, aldea de unos veinte vecinos, perteneciente a la parroquia de Sta. Eulalia de Anfeoz, Ayuntamiento de Cartelle, partido judicial de Celanova, provincia y diócesis de Orense. Fué bautizado al día siguiente de su nacimiento en la iglesia parroquial por D. José Benito Alonso natural de Villardevacas y coadjutor de la parroquia dicha, regida entonces por el abad o cura párroco don L. Manuel Alvarez Gil y Araujo. Sus padres, casados *in faciem Ecclesiae*, se llamaban Benito y Antonia, vecinos de Sabuz. Sus abuelos paternos eran Gabriel Mouriño y Josefa Pereiro, vecinos de la misma aldea; y los maternos eran Manuel Estévez y Teresa Atrio, ambos del lugar de Piñeira.

Estudió primeras letras con tres distintos maestros cuyas escuelas estaban en pueblos bastante distantes, y comenzó latinidad en su aldea natal con el presbítero don Benito López, y la terminó con el mismo preceptor en San Payo de Vega, parroquia que está muy cerca de Celanova. En este último estudio empleó cuatro años.

Por influencia de su cura párroco, don Francisco Javier Sánchez, se sintió llamado por Dios a la Corporación de Padres Agustinos, en cuyo Colegio de Valladolid entró el 5 de diciembre de 1881; tomó el hábito religioso el 6 de enero de 1882, y profesó de votos simples el 15 del mismo mes al año siguiente en manos del Rector P. Eugenio Alvarez. En el

noviciado tuvo por maestro al P. Tirso López y por pedagogo al P. Pedro Lozano, que observaron en él pruebas seguras de vocación.

El 11 de septiembre de 1882 y estando todavía en año de probación, dió principio a la carrera eclesiástica en el Colegio vallisoletano, donde cursó los tres años de Filosofía, teniendo por profesores en el primero a los PP. Valerio Lorenzo y Bonifacio Moral, en el segundo a los mismos y al P. Conrado Muiños, y en el tercero al P. Vicente Fernández y, en parte, al P. Marcelino Gutiérrez. En los dos primeros cursos solamente obtuvo calificaciones de «Aprobado»; pero en el tercero consiguió tres de «Muy bueno» y una de bueno.

Después del curso de 1884-1885 pasó al Colegio de Santa María de La Vid, perteneciente en lo civil a la provincia de Burgos y en lo eclesiástico a la diócesis de Osma. Cursó allí con el P. Valerio Lorenzo el primero de Teología, obteniendo en sus cuatro asignaturas la calificación de «Muy bueno». A tres de abril de 1886 y en la Iglesia del mencionado Colegio recibió de manos del Ilmo. Sr. D. Pedro María Lagüera y Menezo, obispo oxomense, la primera tonsura y cuatro órdenes de menores.

A principios de septiembre de 1886 se trasladó al Real Monasterio de El Escorial, perteneciente a la provincia y diócesis de Madrid, y allí cursó el segundo, tercero, cuarto y quinto de Teología, teniendo por profesores de Dogmática a los PP. Pedro Fernández y Tomás Rodríguez, de Moral al P. Honorato del Val, y de Derecho canónico a los PP. José López y Eustasio Esteban, y obteniendo, por el mismo orden, las calificaciones de «Benemeritus, Meritus, Meritissimus y Meritissimus.» En la Basílica de dicho monasterio recibió de manos del Exmo. Sr. D. Fr. Tomás Cámara y Castro las órdenes siguientes: el 8 de abril de 1888, el Subdiaconado, y el 28 de abril de 1889, el Diaconado. En el palacio episcopal de Madrid, a 31 de mayo del año siguiente fué ordenado de Presbítero por el obispo de la diócesis, el Exmo. Sr. Dn. Ciriaco M. de Sancha y Hervás. Además, estando en El Escorial y a fines de enero de 1890, se examinó por mandato de los

Superiores, en el instituto de Avila, del primero y segundo de latín, así como de Geografía, obteniendo, por igual orden, las calificaciones de «Bueno», «Aprobado» y «Bueno».

Destinado a Filipinas, el 9 de noviembre de 1890 partió de Barcelona para este país en el vapor «Mindanao» de la Compañía Trasatlántica Española, llegando a Manila en el mes siguiente. Después de unos tres meses de estancia en esta capital, fué destinado a Candaba, en la Provincia de la Pampanga, para que allí estudiase el idioma, con el P. Eugenio Alvarez.

El día uno de marzo de 1892 recibió el mandato de examinarse de idioma pampango, y una vez aprobado por los Padres Eugenio Alvarez y Juan Tarrero, los dos examinadores designados al efecto en el último Capítulo, fué nombrado por el Exmo. Sr. Arzobispo de Manila, don Bernardino Nozaleda, con fecha 7 de junio del año antedicho y a propuesta del Prelado regular, M. R. P. Tomás Gresa, párroco interino del pueblo de México, perteneciente a la Pampanga. Mucho fué lo que tuvo que sufrir en este punto por parte de los francmasones, nueve de los cuales le acusaron al General Despujols falsamente de que en la predicación trataba mal a los feligreses.

El 31 de agosto del mismo año de 1892, fué nombrado en la misma forma párroco interino de Arayat, perteneciente a la mencionada provincia, y un mes y seis días más tarde volvió a ser nombrado párroco interino de Santa Ana, en donde lo recibieron muy bien, pero en donde hubo de recibir de parte de las autoridades locales no pocos y pequeños sinsabores, porque, a causa de la ley municipal de Dn. Antonio Maura, Ministro de Ultramar, incluyeron entre los bienes del municipio seis capellanías o posesiones que, desde tiempo imemorial, venían perteneciendo, unas, a la iglesia parroquial, y otras, a ciertas visitas o ermitas enclavadas en la parroquia. Ni en el pueblo, ni en la capital de la provincia, ni en la de las Islas, hubo quien le ayudara en esta contienda, de lo cual se dolía muy amargamente el mismo P. Mouriño; el gobernador se le mostró su contrario; pero un arranque genial de aquellos que él solía tener, cuando



llegaba la ocasión, y que mostraba con el mirar de sus ojos reguillones, su voz sonora y movimiento de sus brazos, hizo que los munícipes firmaran a una, en número de sesenta, que aquellas posesiones pertenecían de hecho y de derecho a dichas entidades. Este hecho fué un bofetón al Sr. Pérez del Pulgar, entonces gobernador de la provincia.

Con fecha 9 de noviembre de 1894 fué nombrado Lector de provincia en las facultades de Filosofía, Teología Dogmática, Teología Moral y Derecho Canónico por el Provincial, M. R. Padre Juan Zallo. Apenas recibió la noticia, se fué a Manila para presentar la renuncia; pero no le fué aceptada. Esto le causó grave disgusto, aunque más tarde dió gracias a Dios por lo sucedido, porque es muy posible que hubiera caído en poder de los insurrectos el año 1896, y uno de ellos, llamado Eulogio Gamboa, a quien había fustigado por su vivir en doble concubinato, que fué nombrado Presidente del pueblo durante la insurrección, le había jurado la muerte, y que era capaz de hacerlo, bien lo había demostrado él mismo, al aducir como prueba de valentía el haber estado cinco veces en Bilibit, la carcel de Manila, y el hecho de que sus propios correligionarios, lo despedazaran por malo, durante la insurrección en el monte Arayat.

Habiendo llegado a España el 28 de diciembre del año dicho, fué destinado provisionalmente al Real Monasterio de El Escorial por el M. R. P. Eduardo Navarro, Comisario en Madrid, y de aquí pasó al colegio de La Vid en donde explicó Metafísica durante los cursos de 1897-1898. En este último también tuvo que encargarse durante dos meses (el de Junio y Julio) del tercero de Teología, por haber sufrido la fractura de una pierna el P. Miguel Coco, que era quien lo desempeñaba.

No entraremos en otros detalles de su carrera de profesor, donde a la vez que de su competencia dió frecuentes pruebas de su amor a la ley y de su valor en sostenerla frente a la arbitrariedad y al abuso de algún superior. Lo cierto es que, un tanto enfermo por el mucho y constante trabajo, pensó pasarse a Colombia, (si el superior le otorgaba el permiso): tan pronto como se lo propuso, el P. Baldomero Real, Vicario Provincial en dicha República, a su paso por Valladolid en el

otoño de 1902 hizo esto con la condición, que fué aceptada, de que no había de obligarle a ser rector de casa alguna de agustinos, director de colegio de segunda enseñanza, ni superior de seminario; si bien se olvidó muy presto el P. Baldomero, de lo apuntado, cuando quiso hacerle director del Colegio León XIII de Barranquilla, aunque desistió de su empeño, al recordarle lo pactado el P. Mouriño.

En 16 de febrero de 1903, a los seis días de haber llegado a tierras colombianas, fué nombrado Presidente de nuestra residencia de Mompós, por el P. Baldomero Real, y como hijo de obediencia, no tuvo más remedio que aceptar el nombramiento, y muy luego, a propuesta del mismo, fué nombrado también Cura párroco de la sobredicha población por el Ilmo. Sr. Arzobispo de Cartagena, Monseñor Pedro Adán Brioschi. Con la misma fecha se le facultó igualmente para que, a nombre del Vicario hiciese la visita de Constitución a los religiosos de Magangué cada seis meses, los autorizase para declarar ante los tribunales civiles y eclesiásticos, pudiera removerlos de residencia si fuere necesario, y les concediera permiso para trasladarse a Cartagena, Barranquilla y otros puntos distantes. De tales facultades no hizo uso, por parecerle poco realizables.

Después de un viaje penosísimo, en compañía del Padre Fidel Calvo, por el río Magdalena en el vapor Valdivia, y de otro no menos penoso y nada envidiable, en compañía del mismo P. Fidel, a caballo, desde Magangué a Mompós, tomó posesión de la parroquia de esta ciudad el 3 de marzo de 1903, teniendo en un principio por compañeros al P. Angel de las Heras, luego a éste con el P. Lucio Díez, después a éste con los PP. Fidel Calvo y Mateo Colón (hoy obispo de Huesca), y últimamente a los PP. Evaristo Garrote y Matías Urteaga. Las peripecias que pasó en dicha ciudad y las aventuras en que se metió, fueron muchas y grandes, pero afortunadamente, siempre salió bien de ellas; prueba bien palpable es la carta felicitación que, firmada por 335 individuos y después de veinte años, le dirigieron a Bogotá en el año 1927. Valiéndose de rifas, exhortaciones y peticiones por casas y plazas, consiguió reunir

suficientes fondos con que restaurar la iglesia de Sto. Domingo, hacer el altar mayor de la de S. Francisco, la casa cural de la Inmaculada, como también el púlpito, persianas, comulgatorio y un altar lateral (el del Carmen) de la de San Agustín. Los ladrillos, en número 600.000, con que construyó la casa cural antedicha, fueron extraídos de unas ruinas del tiempo de la dominación española y donados generosa y gratuitamente por sus respectivos dueños.

Con fecha 15 de mayo de 1907 fué nombrado Presidente y Director del Colegio de San Agustín, de Facatativá, por el Vicario Provincial, P. Elviro Jorde, tomando posesión de sus cargos el 5 de junio del mismo año.

Habiendo permanecido ventidós meses en Facatativá fué trasladado a la capital de la república en febrero de 1909, por habérsele admitido la renuncia de Presidente y Director.

El 20 de junio del mismo año partió para España, saliendo de Barranquilla el 5 de Julio en el vapor «Manuel Calvo»; arribando a Cadiz el 4 de agosto, y llegando a Madrid el 6 del mismo mes, para intervenir en el Capítulo. La elección de Provincial y Definidores se hizo en Roma por medio de cédulas secretas, lo demás se verificó en Madrid. En este Capítulo fué nombrado Secretario de Provincia y Socio del Provincial M. R. P. Luciano Illa. También se le otorgó el grado de Lector Jubilado según el Breve *Alias pro parte* de Inocencio XI, siempre que la Santa Sede le dispensara un año de explicación, lo que le fué otorgado el 15 de Julio de 1911 por rescripto de la Sagrada Congregación de Religiosos, y el 23 del mismo mes le fueron concedidos todos los honores, exenciones y privilegios de Lector Jubilado según el Breve antedicho.

En el Capítulo de 1913 salió electo primer Definidor de la Provincia, en cuyo cargo permaneció, por dispensa generalicia, hasta 1918. Durante el cuatrienio precedente y este quinquenio también, fué nombrado Censor por el Diocesano de Madrid, a saber: a 21 de octubre de 1909, censor de *España y América*; a 17 de septiembre de 1916, censor del *Ensayo de una Biblioteca ibero-americana*; por el P. Gregorio de Santiago; a 5 de agosto de 1913, censor de oficio del cuerpo de censores de la

diócesis; con la misma fecha, censor de *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniense de Filipinas*, por el P. Bernardo Martínez; a 29 de octubre de 1913, censor de la *Historia de la Provincia de la Candelaria*, por el recoleto P. Pedro Fabo; a 9 de enero de 1914, censor de *Archivo histórico hispano-agustiniano*; a 8 de noviembre de 1915, censor de la *Historia natural* del P. Faulín y de la *Higiene*, por el P. Agustín Barreiro; a 4 de abril de 1918, censor de la *Historia general de la Orden de Agustinos Recoletos* por el P. Pedro Fabo, etc, etc. Además, a 15 de junio de 1914 fué nombrado profesor, durante 5 meses, de segundo de Teología para cinco Padres jóvenes del colegio de Tapia en Asturias, y a 15 de junio de 1915 volvió a ser nombrado en la misma forma profesor de la mencionada asignatura para los jóvenes indicados del mismo colegio. Por último a 14 de abril de 1915 también fué nombrado examinador de los *Casos morales y canónicos* de nuestros religiosos.

Después del Capítulo Provincial de 1918 pasó de Madrid al Colegio de Santiago de Uclés con el cargo de redactor del boletín canónico de *España y América*. Cargo que él desempeñó hasta octubre de 1922. A primero de julio de 1920 fué convocado a la Congregación intermedia, por encontrarse muy enfermo el M. R. P. José Laviana, Presidente del Capítulo Provincial anterior, y porque le correspondía reemplazarlo en calidad de primer Definidor del cuatrienio precedente.

Por traslado del Director a Salamanca, el Provincial, M. R. P. Benigno Díaz, dispuso el 24 de septiembre de 1920 que el P. José Mouriño desempeñara el cargo de Superior del Colegio de Uclés, mientras los de la Provincia Matritense se hacían cargo del Colegio. Después de haber hecho la entrega, residió provisionalmente en Madrid en los meses de octubre, noviembre y diciembre; pero a 2 de enero de 1921 se le mandó por el Provincial que se trasladase al Colegio de Valladolid, en donde tuvo su conventualidad hasta diciembre de 1926. Estando aquí fué nombrado Depositario, Maestro de hermanos legos y hasta Lector provisional de La Vid, para que explicara Teología y Sagrada Escritura, en ausencia del profesor P. Facundo Mendiguchía.

En el Capítulo Provincial de 1926 se le destinó a Colombia. El mandato se dió en Valladolid a 10 de Octubre de 1926, y en él se le señaló la residencia en Bogotá, en donde permaneció hasta su muerte. Aquí, con fecha 11 de enero de 1927, fué nombrado Subprior, Consejero y Depositario de la casa de Bogotá por el Comisario Provincial, M. R. P. José Pérez y los Consejeros de la Vice-provincia de Colombia; fué nombrado, además, por los mismos, Secretario de la Vice-provincia, con todos los derechos y precedencias que, según nuestras leyes, tienen los secretarios; finalmente, a 19 de septiembre del mismo año fué nombrado vocal de la Consulta Comisarial, por el Comisario M. R. P. Fidel Calvo, y el vocal de la Consulta Comisarial, P. Ambrosio Mayordomo, en reemplazo del P. José Pérez, fallecido el 13 de agosto. El Ilmo. Sr. Don Bernardo Herrera, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, también le nombró, por decreto del 7 de octubre de 1927, examinador pro-sinodal al tenor de los cánones 385 y 389, y Censor eclesiástico del Arzobispado.

Con su propio nombre o con el seudónimo del «Marqués de Sabuz» el P. Mouriño ha publicado en *España y América*, desde 1 de febrero de 1910 a 15 de julio de 1927, los siguientes escritos:

*Reseña de la provincia y ciudad de Mompós* (Colombia).— Catorce artículos de 116 páginas.

*Causas remotas y próximas* de la independencia de Nueva Granada.— Artículo de 10 páginas.

*La historia ibero-americana y el Proceso Nariño*. (de Sarmiento).— Artículo de 14 páginas.

*El año terrible de los patriotas colombianos*.— Artículo de 14 páginas.

*Julio Mancini y su última obra*.— Tres artículos de 34 pág.

*Al margen de un libro* (Rectificaciones a la «Biografía de Félix Ribas», por el venezolano Juan Vicente González).— Cuatro artículos de 52 páginas.

*Semblanza crítico-literaria del Dr Adolfo León Gómez*, (colombiano).— Artículo de 8 páginas.

*Lo que debe de ser la predicación evangélica*. A propósito

de un libro, los Sermones traducidos al castellano de S. Juan Crisóstomo.—Artículo de 13 páginas.

*Carlos A. Villanueva y sus dos últimos libros.*—Artículo de 9 páginas.

*Carlos A. Villanueva escritor venezolano.*—Artículo de 7 páginas.

*Después del desastre colonial español en 1898.*—Artículo de 6 páginas.

*La edición última del epistolario bolivarense.*—Artículo de 11 páginas.

*El último libro en honor de Bolívar.*—Artículo de 12 págs.

*Cuestión científica entre dos venezolanos.*—Carbonel y Raceti, acerca del mal epiléptico de Simón Bolívar.—Artículo de 19 páginas.

*Psicopatología de Bolívar según el Dr. Diego Carbonell.*—Tres artículos de 29 páginas.

*Locuras, locos y cuerdos, del siglo XIX, y las obras de la Avellaneda*—Artículo de 10 páginas.

*El regionalismo y el último libro de Prudencio Rovira (Hirmandade).*—Dos artículos de 42 páginas.

*El M. R. P. Maestro Fr. Norberto del Prado. O. P., y su último libro (sobre Sto. Tomás y la Concepción de la Virgen).*—Tres artículos de 28 págs.

*Contestación a la carta abierta de un Tomista.*—Artículo de 11 págs.

*Brevés reparos a las Observaciones del mismo Tomista.* (P. Pedro Medio, O. P.).—Artículo de 13 págs.

*El juicio final y su tiempo (A propósito de un libro, por Rafael Pijoán).*—Siete artículos de 80 págs.

*Campaña de los colombianos contra la prensa impía.*—Artículo de 10 págs.

*La gran manifestación anticlerical de Cartagena de Indias (contra Monseñor Pedro Adán Brioschi).*—Artículo de 10 págs.

*Ir por lana... (Una lección al Sr. González Blanco).*—Artículo de 7 págs.

*A la memoria del R. P. Paulino Díaz.*—Artículo de 7 págs.

*El M. R. P. Bernardo Martínez, obispo de Almería.*—Artículo de 7 págs.

*La verdadera patria de Cristobal Colón, según el Señor Páramos.*—Dos artículos de 17 págs.

*La literatura galaica.*—Cincuenta y cuatro artículos de 721 páginas. No se publicó el último.

*Boletín Canónico,* Unos cuarenta y ocho artículos de unas 480 páginas.

*Muchas notas bibliográficas.*

Total: 162 artículos con 1.801 págs.

El P. José Mouriño era incansable para el trabajo. La norma de su conducta era la ley. La caridad para con sus hermanos de hábito, se convertía muchas veces en sacrificio. Su conversación era como un torrente. Sólo su presencia era suficiente para que no hubiera penas entre sus compañeros. Su muerte de verdadero justo, acaecida en 29 de julio de 1928 en la Residencia de Bogotá, fué llorada por los que le vimos exhalar el último suspiro. El Señor le habrá premiado con creces todas las generosidades de su bondadoso corazón.

---

# MUERTE EN VIDA Y VIDA EN MUERTE

---

Por el P. Maestro Fr. Diego Basalenque, Salmantino,  
de la Orden de N. P. S. Agustín, en la Provincia  
de Michoacán.

*(Obra inédita del siglo XVII).*

Quien se hubiera admirado del poco seguro que tiene la vida humana entre los hombres hermanos, más se espantará si oyere decir lo que los padres y las madres corren riesgo entre sus mismos hijos, y que no tienen segura su vida entre aquellos a quienes ellos se la dieron. Y viene bien la emblema donde se pinta una cabra que da la leche a un lobillo, y la cabra dice esta letra: *lacto a quo postea pascendo*, doy de mamar y doy vida a quien me la ha de quitar después. Y así pudieran decir estas madres y padres: engendramos y damos vida a quien después nos la ha de quitar. Algunos hijos hallo que se la quitaron a sus madres, pero, al parecer, tienen disculpa. Cuenta Ovidio que volviendo Agamenón de la batalla de Troya, Clitemnestra su mujer, le había en ausencia suya amestado mal con Egito, y ambos a dos de mancomún dieron la muerte a Agamenón, y sabiéndolo Orestes, hijo suyo, quitó la vida a su madre; porque ella se la había quitado a su padre tan injustamente. De la misma especie es el matricidio que hizo Fabriciano, como cuenta Dositeo y lo refiere Plutarco, y a todos Ravisio, título: «*Liberi parentum interfectores.*» Fabia era mujer de Fabio Patricio, y había tratado de amores con un mancebo



llamado Petronio, y no pudiendo cumplir su mal intento y adulterio con la libertad y disolución que su apetito le pedía, quitó la vida a su marido. Súpolo su hijo Patricio, y, vengando al padre, quitó la vida a su madre. Y si aquesto tiene disculpa, mayor la hallaremos en los parricidios que dos hijos ejecutaron contra sus padres. Ciane doncella fué estuprada de su padre Ciampo; y viéndose ella sin su virginidad, y que la había agraviado su padre, que se le había dado, y por tanto ser pecado el mayor de los incestos, arrebatada de cólera, cogió una espada, y le dió de estocadas a su padre, hasta que le quitó la vida, por la fuerza tan indecente que la hizo. Lo mismo cuenta también Plutarco que hizo Medulnia, doncella, quitando la vida a su padre Aruncio, porque, estando ebrio, por fuerza la estupro. Bien les salva a estas mozas el amor de la doncellez; pues viéndose sin él, y robadas de aquellos que habían de ser su amparo, con la cólera tomaron semejante venganza. Y más que a todos los dichos disculpo yo a Nino, hijo de Semíramis y de Nino el que fundó a Ninive, cabeza de Asiria, y que muerto su suegro Belo que fundó a Babilonia, padre y abuelo de los dos Ninos; esta reina, que mató a su marido Nino, fué aunque valiente, tan disoluta que dió aceso a un caballo, y después recuestó a su mismo hijo Nino; el cual, dolido de tantas disoluciones como vía en su madre, si bien que tenía otras cosas de valer, al fin, le quitó la vida: el cual caso, como tan notable, lo cuentan Celio Rodigino y Justino.

No me he admirado de las muertes referidas que los dichos hijos dieron a sus madres y padres, supuesto que precedieron tan justas causas al parecer: si bien que no habrá madre ni padre que por todas partes hallen amparadas sus vidas con la compañía de los hijos. Lo que más se puede ponderar y en lo que más de ordinario pueden caer los hijos, es que haya atrevimiento en ellos, que, por heredar a sus padres el gobierno y hacienda, les quiten la vida. Caso es este en que cada día se puede tropezar. Prisco, hijo de Aecio, duque de Ferrara, como dice Bolaterrano, quitó la vida a su padre por dos razones: la una por el principado, y la otra por gozar a su madrastra, mujer segunda de su mismo padre. Caso por cierto para es-

pantar, y que quien lo ha oído no se maravillará de el alzamiento que Absalón hizo contra su padre David, pretendiéndole quitar la vida. Si bien que no salió con ello; con lo segundo sí, que fué gozar de sus madrastras, mujeres de David (1), de lo cual parece que se espanta David diciendo: «*Ecce filius meus, qui egressus est de utero meo, quaerit animam meam*» (2), ¿qué os espantáis que otros me persigan, si veis que el hijo que salió de mis entrañas me quiere quitar la vida? Y menos que ambos a dos patricidios, aunque harto detestable, fué el de Lucio Ostio, pues no por reinar, sino por heredar la hacienda de su padre Annalin, en unas guerras civiles que hubo en una ciudad, habiéndose escondido, lo sacó a luz, y entregó a sus enemigos. Casos por cierto de admirar, pero los que agora se dirán despiertan a más la admiración, cuando para los matricidios hubo menos causa. ¿Qué causa tuvo bastante Alfonso el primero rey de Portugal, para dar cárcel perpetua a su madre, y que allí muriese, porque se quería casar segunda vez? Pues la causa que dió Tesalonice, madre de Alejandro y de Antipatro, cada día sucede en los padres con sus hijos; que es inclinarse a querer más a unos que a otros, y por esta razón instituir mayorazgos más en unos que en otros. Habíase inclinado esta señora a favorecer más a Alejandro que a Antipatro, y por sola esta causa le quitó la vida. Y lo que lástima es, que, dice Trogo, el que cuenta la historia, que le enseñó los pechos que le habían dado de mamar y el sustento de su vida, y no bastaron tales lágrimas y compasiones para el ingrato hijo. Cerremos, pues, el párrafo con la mayor crueldad y menos sin causa, que ha sucedido, de hijo a madre, si bien que el nombre le excusa, que fué Nerón, hombre tan cruel, que ha quedado en proverbio cuando uno es cruel decirle que es un Nerón. Su madre, deste Emperador, como dice Cayo Suetonio, oyendo las maldades de su hijo, affligíase mucho, y determinóse un día de hablarle claro, reprendiéndole sus vicios y sensualidades; y lo que resultó de la corrección, fué que, por

---

(1) II Reg. cap. XVI, v. 22.

(2) II Reg. cap. XVI, v. 11.

fuerza, gozó a su madre, haciéndole aquel agravio tan grande, y luego trató de quitarle la vida, primero con veneno; pero cómo andaba prevenida de la traición, la echó en un navio roto y desbaratado; y como a nado se escapase, la mandó matar a cuchillo. Ejemplos son para que los hombres abramos los ojos, y no piensen los padres que sus vidas están muy seguras en sus hijos, ni que se les alivian sus trabajos por tenerlos; antes se aumentan, y más cuando a ellos se añade la poca seguridad que hay de la vida entre ellos.

Mucho hemos ponderado lo poco que hay que har en los hombres, aunque sean hermanos, ni hijos, ni que nos tengan obligaciones estrechas de sangre; pero lo que más comprueba nuestro intento es, que, en ocasiones, no hay padre para hijo, ni madre para hija, que es la mayor ponderación que en esta materia se puede hacer; porque como dijo Aristóteles: *Amor non ascendit sed descendit* el amor de ordinario baja y no sube: más ordinario es atreverse a amar el alto al bajo, que no el bajo al alto: porque le parece que no hay igualdad. Y más se explica este lugar en lo natural. Es más natural amar el padre al hijo, que no el hijo al padre, porque todo lo que el hijo tiene de carne y sangre es del padre; y así, cuanto natural consideran los padres en sus hijos, lo consideran por propio; pero el sér sustancial de los padres no lo juzgan por propio los hijos, sino ajeno, porque no se lo comunicaron a sus padres, como los padres comunicaron el sér a sus hijos: y así el amor baja juntamente con el sér, y no es posible que el padre aborrezca al hijo, según la regla de San Pablo (1): *-Nemo enim unquam carnem suam odio habuit; sed nutrit et fovet eam*, ninguno, en ningún tiempo, aborreció su carne, sino que la fomenta y cría. Y aunque se haya de entender también de la mujer, de quien va hablando S. Pablo, que es carne del marido y dello trataremos en el párrafo siguiente, también se entiende de la carne del mismo hombre y de la carne que los padres comunicaron a sus hijos en la generación, a la cual, según ley natural, están amando siempre. Pues, siendo esto así, ¿quién

---

(1) Ad. Ephes. cap. V, v. 29.

dudará sino que siempre, como dice S. Pablo, *nemo enim unquam*, la ha de estar amando, y que vivieran seguros los hijos entre sus padres, y que en sus necesidades de la vida dé sus hijos a la suya? Y con todo eso hallaremos casos en que, no sólo ha sido preferida esta vida de los hijos; pero antes ha sido menospreciada y malquerida, pues hallamos muchos sucesos en que se ha manifestado este poco amor y estima. Cuando los samaritanos estuvieron cercados del rey de Siria; dice la Sagrada Escritura (1), que llegó la hambre a tanto extremo como éste: *Mulier ista dixit: Da filium tuum ut comedamus eum hodie et filium meum comedemus cras. Coximus ergo filium meum, et comedimus. Dixique dei ei altera: Da filium tuum ut comedamus eum. Quae abscondit filium suum*. Hubo tanta hambre en Samaria, que dos mujeres llegaron a hacer un concierto el más inicuo e impio que se ha oído, y a ellas les pareció tan lícito, pues pusieron la demanda ante el rey, diciendo: Señor, esta mujer me dijo: matemos y comamos hoy a tu hijo, y mañana mataremos el mío, y lo comeremos. Hecho el concierto, mataremos, cocimos y comimos a mi hijo, y al día siguiente, cuando fuimos a matar y cocer el otro hijo, lo escondió. La otra lo mató y al fin ambas hicieron el concierto con harta impiedad y crueldad. Más acordada y compasiva anduvo aquella viuda de quien se dice (2), que en tiempo de grande hambre y seca, pidiéndole Elías limosna, le dijo: *Non habeo panem, nisi quantum pugillus capere potest farinae in hydria, et paululum olei in lecytho. En colligo duo ligna ut ingrediar, et faciam illum mihi et filio meo, ut comedamus, et moriamur*: no tengo más que un puño de harina y un poco de aceite en la alcuza; salí a buscar dos palos, para hacer unas poleadas para mí y para mi hijo que las comamos, y, comidas, esperemos la muerte. Bien se ve que pudiera reservar para sí la parte que cabía a su hijo, y esta mediante, tener de vida un día más, aunque fuese a costa de la muerte de su hijo, y no quiso: en que mostró cuánto miraba

(1) IV Regum, cap. VI, v. 28-9.

(2) III Regum, cap. XVII, 12.

por la vida de su hijo. Pero en alguna manera quiero salvar a la madre que mató al hijo: lo primero, por la razón de derecho, que dice: «*Primum mihi, secundum sibi*» primero he de mirar por mí, y luego por tí; lo segundo, por orden de naturaleza: que mirar uno por sí es mirar por el individuo, y mirar por el hijo es mirar por la especie; y primero se atiende a la conservación del individuo, mediante cuyo sér, se comunica a la especie. Y aun el ejemplo de la viuda que trajimos, nos lo insinúa, porque dijo: «*faciam illum mihi et filio meo*»; poniéndose ella en primer lugar. De modo que tiene alguna excusa, pues miró en lo natural primero a sí que a su hijo; pero danos a entender que habrá casos en que la vida del hijo no esté muy segura en el amparo de la madre. Menos razón tuvo Deyorato, de quien habla Celio Rodigino y trae Ravisio, título «*Parentes liberorum interfectores*.» Dicen que Deyorato tenía muchos hijos, y temiendo que después de su muerte, habían de resultar muchas guerras civiles y consumirse el reino, ordenó que se cogiese el que pareciese más a propósito para el gobierno, y a los otros quitó la vida. Caso inhumano, aunque el fin era mirar por el bien común. Pero para eso, medios se le podían ofrecer más píos, cual es el que cuenta la Historia Etiópica del preste Juan, que tiene un valle que parece que lo ordenó naturaleza para el efecto que se dirá. Está todo cerrado de tierras naturales; no tiene más entrada que una, donde está un morasterio de S. Antonio, al modo de fuerte. Allá bajo hay una ciudad abundante de todo lo necesario para la vida humana, y en ella tienen todos los hijos del preste Juan; y cuando muere el padre, van al valle y toman juramento al Abad y a los más de aquella república, de cuál es el más a propósito para el gobierno: sácanlo dejando a los demás en depósito para otras necesidades. Este medio pudiera dar Deyorato y no aquél tan cruel; pero salvémosle por el buen celo que tuvo aunque mal gobernado. Y a mi ver del mismo pié cojeó el rey de Moab, como se dice IV Regum, 3: que estando cercado y queriendo huir del rey de Edón, y viendo que no podía, «*arripiens filium suum primogenitum, qui regnaturus erat pro eo, obtulit holocaustum super murum*», cogió a su hijo primogénito, que había

de reinar por él, y ofreciólo en holocausto: queriendo hacer aquella oración, para que muriendo uno, se salvaran todos. También parece que tiene alguna excusa; la cual no hallo yo tan suficiente en el hecho de Atalía, madre del rey Ococías, de quien dice la Sagrada Escritura (1): «*Videns (Athalia) mortuum filium suum, surrexit, et interfecit omne semen regium*», viendo muerto a su hijo Ococías, levantóse, y buscó a todos los hijos del rey y nietos suyos, y quitóles la vida: acción bien contra la ley natural, porque las abuelas son dos veces madres, y viendo muerto a su hijo, habíanse de levantar y buscar a sus nietos para ampararlos y mirar por ellos. Pero cuando reina la ambición no hay sangre segura: ni los nietos, que son dos veces hijos, se pueden dar por seguros, en semejantes casos, en el abrigo de los padres, como hemos visto en Atalía.

No sé en qué lugar ponga el hecho de Progne, mujer de Tereo. Esta Progne tenía una hermana, llamada Filomena, de la cual se enamoró Tereo y la estupró. Sabido por Progne, tomó del hecho tanta rabia, ora sea en venganza del agravio hecho a su hermana, ora del suyo que su marido le había hecho con aquel adulterio incertuoso, que será lo más cierto, que cogió Ytin hijo suyo de Tereo, y, matándolo, se lo dió a comer a su padre y marido suyo. Cosa inaudita: porque dado caso que Tereo pecase gravemente, ¿qué culpa había cometido Ytin, para que llevase la pena?; fuera que, en buena razón, la venganza a ser a mayor costa suya que de su marido, por cuanto el hijo por muchas razones ha de ser más querido de la madre que del padre.

Caso bien claro para probar lo que vamos tratando; pues hay tiempo en el mundo en que el hijo venga a pagar las cóleras y rabias que una madre recibe en el mundo, y tan a costa de los mismos hijos, pues es quitándoles las vidas. Gran maldad es la dicha; pero a mi ver mayor es la que cuenta Trogo de Lisimaco, rey de Pérgamo, el cual se casó segunda vez con Arsinoe, hermana de Tolomeo. Había tenido Lisímaco del

---

(1) IV Reg. c. XI, v. 1.

primer matrimonio un hijo, llamado Agatocles, el cual salió hombre fuerte y animoso, y que había alcanzado diversas batallas con grande felicidad y dicha: y como es ordinario desagradarse las madrastras de sus entenados, así lo estaba mucho Arsinoe de Agatocles, y llegó a tanto, que persuadió a su padre Lisímaco que le quitase la vida, como lo hizo, sin que para ello tengamos más excusa que dalle que es haber querido agradar a su mujer a costa de su hijo. Mala excusa es; pero, como veremos adelante, la mujer es más una con el hombre, que el hijo con el padre; y así, de las dos cosas más quiso Lisímaco ir contra el hijo que contra su mujer; si bien que el hecho no fué lance tan forzoso para quedar amigo con su mujer, que no hubiera otros más caminos para salvar la vida de un tan buen hijo. Al fin, poca seguridad hay, ni tienen los hijos en los padres, si se atraviesa cosa de por medio, como hemos visto. Pero yo he dado algunas excusas a todas estas muertes, sólo no hallo salida al cruel, impío y desatinado hecho que hizo Tántalo; habiendo hospedado a unos que se intitulaban dioses, como refiere Séneca; y Tántalo para experimentar si eran dioses, quitó la vida a un hijo que tenía, y se lo dió a comer (1). Quiere Tántalo matar a su tierno hijo, y aunque ve la espada en manos del padre, no huye dél, antes se va a guarecer en su regazo dándole besos, no creyendo que su padre pueda ser el verdugo de su vida: y es la lástima que halla su muerte, donde piensa hallar su guarida. Por cierto, caso impío y que sobre todos los referidos nos desengaña; para que entendamos que nuestra vida, en sus trabajos y miserias, no tiene tan cierta la acogida ni su alivio y descanso en los padres, que no pueda haber muchas ocasiones en que ellos mismos nos aumenten los trabajos, y nos quiten las vidas.

Entre los deudos y parentescos que hay entre los hombres, no es el menor, (antes el mayor) el que tienen entre sí los casados; el marido y la mujer, como lo dijo Adán (2) cuando vió formada a su mujer: *«Hoc nunc os ex ossibus meis, et caro*

---

(1) Séneca en *«Thyeste.»*

(2) Genesis. cap. II, v. 23.

*de carne mea*», esta carne y de mi carne, y estos huesos de mis huesos. Y porque parece que pudiera decir lo mismo el padre, mirando a su hijo: esta carne es de mi carne y estos huesos de mis huesos, añadió S. Pablo a este dicho: «*Qui sua uxorem diligit, seipsum diligit*» quien ama a su mujer, a sí se ama (1); no por el amor de amistad, como sucede entre los amigos, que se dicen *alter ego*, ni por el deudo y parentesco, que son una misma sangre y carne, como dijo Labán, reconociendo a Jacob por su sobrino, porque era hijo de Rebeca su hermano, *os meum est et caro mea*, sino porque en realidad de verdad se hacen individualmente. Y tienen más parentescos los casados que con sus padres y madres; y por eso prosigue S. Pablo, que dijo Dios: *Propter hoc relinquet homo patrem, et matrem suam, et adhaerebit uxori suae: et erunt duo in carne una*», por la mujer dejará el hombre al padre y a la madre, y llegarse a su mujer, porque se hacen una carne de dos cuerpos (2). Y siendo esto así, arguye S. Pablo de la razón dicha el grande amor que se deben tener, porque siendo una misma carne: «*Nemo enim unquam carnem suam odio habuit*» (3) ¿quién aborrece a su carne? Le es lo mismo que decir: ¿qué marido aborrece a su mujer, ni qué mujer a su marido? La cual doctrina es cierta y verdadera, y parece que della podíamos sacar una infabilidad sin excepción: que el marido había de pasar los trabajos de la vida y las miserias que acarrea confiado en el amor de su mujer, y que cuantos disgustos padecía en las calles y plazas luego, en entrando en su casa, se le habían de suavizar con el regalo y buen agasajo de la mujer, y lo mismo había de suceder a la mujer: en las miserias y menguas ordinarias había de hallar socorro en su marido. Pero aunque la ley y obligación aprieta tanto, el pecado primero desordenó tanto el reloj, que muy de ordinario se quebrantan estas leyes y obligaciones; y así hay muchas que doblan los trabajos a los maridos. Buen

---

(1) Ad Ephes. V, v. 28.

(2) Ad Ephes. cap. V, v. 31.

(3) Id. id. v. 29.



ejemplo es el de la mujer de Job, que, a mi ver, de la misma manera que le quitó los hijos para probar su paciencia, dese modo guardó a la mujer para el mismo afecto, y que mediante su poco agasajo resplandeciese su santidad. Estaba el santo Job en su muladar: *qui testa samiem radebat, sedens in sterquilinio. Dixit autem illi uxor sua: Adhuc tu permanes in simplicitate tua? Benedic Deo, et morere* (1). Estaba con gran paciencia el santo Job limpiando la podre y llega su mujer: ¿Qué es esto, Job? ¿Todavía vives en vuestra simplicidad y santidad? en la humildad y amor que habéis tenido a Dios. Maldecidle, blasfemad dél y vengaos con la lengua aunque os cueste la vida; y pues ya estáis para acabar, no os muráis sin decille lo mal que lo ha hecho con vos. Esto quiere aquel *benedic Deo*, como el mismo demonio lo había dicho antes al mismo Dios: «*nisi in faciem (tuam) benedixerit tibi*» (2) yo apostaré que si le tentáis, que en vuestra cara os ha de maldecir. Mira, pues, qué consuelo para un pobre enfermo, decille que se ahorque y se condene. Por los mismos pasos corrió la mujer de Tobías, cuando le vió pobre y ciego y todavía santo, y que daba buenos consejos; dijo: «*Manifeste vana facta est spes tua, et elemosyuae tuæ modo apparuerunt*» (3) claramente se ha echado de ver cuán vana ha sido tu esperanza y tus limosnas, y en esto habían de venir a parar. Desconsuelos grandes eran estos para hombres bien afligidos. Y, hablando a lo humano, bien experimentó este vigor el filósofo Sócrates con su mujer Jántipa, como dice Plutarco, pues era tan desabrida, que, diciéndole algunos amigos, que cómo sufría aquello, respondió: súfrolo por ejercitarme en paciencia, y cuando salgo a la plaza y calle todos los trabajos se me hagan ligeros. Miremos, pues, cuán poco descansaban las vidas destos que hemos referido en sus mujeres; antes, cómo les aumentaban los trabajos. Y lo dicho, aun no es lo riguroso del pensamiento; que esas mujeres, cuando mucho,

---

(1) Job cap. II, vs. 8 y 9.

(2) Job. eap. I, v. 11.

(3) Thob. cap. II, v. 22.

acibaraban la vida; pero referimos otras que no sólo la agravaban en los trabajos; pero aun privaron dellas a los maridos. Sucedió, como se dice en la Historia Pontifical, en la guerra de los Lombardos, que Albieno, rey destos, venció a Cunimundo, rey de los Gépidos, y muerto éste tenía una hija, llamada Rosimunda, con la cual casó Albino; y habiendo hecho de la calavera de su padre un vaso, dábale a beber en él por mofa algunas veces; la cual enfadada y agraviada de aquella insolencia, le quitó la vida. Así lo refiere Ravisio, título «*Mulieres quae maritos interfecerunt.*» Yo confieso que, según la doctrina dada, había de preceder el amor del marido al del padre; pero cuando se hace un agravio tan grande, tan sin por qué ni para qué, parece justo juicio de Dios aquel homicidio. Otro cometió la misma Rosimunda. Habiéndose casado segunda vez con Helmigino, al cual ahogó una noche, no se dice que ocasión le dió: ella estaba ya experimentada en semejante hecho, y así con facilidad lo efectuó. Más culpable hallo el homicidio, que, como apunté arriba, hizo Clitemnestra, ayudada de su barragán y amigo Egisto, que mataron al valiente Agamenón, marido de la dicha, como lo refiere Virgilio (1): El gran Agamenón, capitán de los más valientes griegos, entrando por su casa, habiendo vencido la Asia, fué vencido del adúltero Egisto. Bien dice el poeta que es caso para no ser tomado en boca, y con todo eso yo le hallaré salida, que es decir: que pudo ser sentida Clitemnestra del adulterio, y, temiendo la muerte, el miedo les obligó a hacer tan gran maldad; como, aunque en diferente materia, le sucedió a Semíramis, de quien se dijo arriba que fué casada con el rey Nino, y muerta asimismo por su hijo Nino. Pidió a su marido la dejase réinar algún tiempo. El Rey lo mandó con previsión real; y lo que hizo en su gobierno, fué mandar prender al rey, encarcelarlo, y le quitó la vida, como cuenta Celio. El rey dicen que era para poco, y así tuvo efecto lo que intentó, todo a fin de mandar. Pero, para lo que toca a nuestro intento ¡qué ejemplo más a propósito!; pues en lo que pensó el rey hallar descanso, que es en el ayuda de

---

(1) Eneid. 11.

la reina, que le aliviaría de los cuidados, le alivió tanto dellos, que le quitó la vida. Y aunque parece que quiso sacudir de su cuello el yugo del matrimonio y sujeción al marido, lo cierto es que fué ambición de mandar. Los dos sucesos que restan, sí, no tienen más blanco que quedar las mujeres libres. Séneca in «*Hecube furente*» y Ovidio, Libro 1.º *De Arte amandi*. Es el caso que Donao hallóse con 50 hijas y Egisto con 50 hijos: casáronse los unos con las otras y hubo entre ellas cierta pesadumbre, que las mujeres todas mataron a los maridos, excepto Hipermestra que perdonó a su marido Lineo. Y lo mismo escribe Volaterrano: Que Albino, hijo de un rey de Siria, tuvo treinta hermanas, que se casaron con distintos maridos, a los cuales, haciéndose del concierto, les quitaron la vida; y su padre, viendo aquella maldad, las desterró, y se fueron a la Bretaña, y del nombre de su hermano Albino pusieron a la isla nombre de Albione. Estos dos últimos sucesos no nos dan causa de tal maldad, ni la pudo haber en todas más que ser las mujeres fáciles y noveleras, y, que por el mal consejo de unas, se fueron todas. Bien pudiéramos traer a consecuencia los muchos sucesos que cada día suceden en secreto quitando las vidas a sus maridos. Y lo cierto es que donde había de haber más seguro, como es en los más conjuntos, hay mayores ejemplos de celos. Y es cierto que en pocas mujeres halla verdadero alivio el marido.

No es menor la obligación que tienen los hombres de querer a sus mujeres; antes juzgo que en su modo es mayor. S. Pablo así lo da a entender (1): «*Viri, diligite uxores vestras, sicut et Christus dilexit ecclesiam*»: maridos, quered a vuestras mujeres, como Cristo a la Iglesia. Y prosigue diciendo: Cristo por la Iglesia padeció muerte; y luego dice así: vosotros las habéis de amar como a vuestro cuerpo, como diciendo: que, si fuere necesario, por ellas mueran, como lo hizo Tiberio Graco, de quien cuenta Valerio Máximo (2) y Plinio (3), que hallando en su casa dos culebras, macho y hembra, llamando

(1) Al Ephes. cap. V. v. 25.

(2) Lib. 5, cap. 6.

(3) «Historia Natur». lib. VII. cap. *De prietate*.

a los agoreros que le dijese si había algún misterio en aquellas culebras; le dijeron, que si moría la hembra, y dejaban ir al macho, su mujer Cornelia moriría primero, y si mataba el macho, dejando salir a la hembra, él moriría primero; y como amaba tanto a su mujer, hizo que matasen el macho en su presencia, celebrando en la muerte de aquel animal sus obsequios, y murió después antes que Cornelia.

Otros muchos ejemplos trae de muertes que se han dado de maridos y mujeres, y también de mujeres por sus maridos. Sólo referiré el hecho de Graco, por razón de lo que manda el Apóstol, y la obligación que pone a los maridos, para que amen mucho a sus mujeres, pero a veces tampoco hay que fiar en los maridos como en las mujeres, si bien que no hallo tantas muertes de los maridos como de las mujeres, excepto las causadas por adulterio; que como el hombre tiene más vigor, venga el agravio con más facilidad; aunque ellas tengan más número de razones de los agravios que se les hacen.

Dejando, pues, esta materia, y volviendo a la obligación de los maridos, digo, que, por la razón de S. Pablo, muy seguras habían de tener las mujeres sus vidas en el amparo de los maridos, y mucho consuelo en los grandes trabajos y penalidades que pasan en su vida; pero muchos casos han sucedido que nos avisan: y enseñan a las mujeres, que no de todo punto confien en tal amparo, porque se hallarán burladas. Cuenta Sexto Aurelio, que Constantino llamado el Magno, mató a su mujer Fausta, echándola en unos baños ardiendo para que se cociese allí. Esto debió de ser antes de bautizarse, y la causa que yo presumo hubo fué porque esta Fausta fué causa de que Constantino matase a su hijo Crispo. Y si esta fué, parece cierto que en alguna manera hemos de cargar más la culpa a Fausta de su muerte que a Constantino, pues vengó después la causa del inocente. Menos causa al parecer tuvo Ignacio Metentino para quitar la vida a su mujer, como refiere Plinio (1) y apunta Ranisio, título: «*Viri uxorum interfectores*», el cual dice que la halló bebiendo vino en un cántaro, y que

---

(1) «Historia Nat.» lib. 14.

Rómulo, Emperador de Roma, le dió por libre de aquella muerte. A mi ver no tanto por beber vino, cuando es con tasa y medida, cuando quizás por bebello a boca de cántaro; al fin salió libre de la muerte, de la cual no saliera Nerón si, como era emperador de la misma ciudad, fuera vasallo: que, a serlo, hubiera sido castigado. por un juez, de palo, por las muchas muertes que hizo: entre las cuales aun su misma mujer Sabina Popea no estuvo segura, pues como dice Cornelio Taesto: estando preñada la pobre señora, sin más ocasión de dejarse llevar su ira, cólera y gran crueldad, la acoceó de modo que, con el achaque de preñado y lastimalla tanto vino a morir: y, conocida la crueldad deste emperador y la rotura de su alma no hay que espantar. Pero, como dice Sabino, de lo que nos hemos de admirar, y con razón se admira, es del hecho de Geriando Corintio, uno de los siete sabios de Grecia, que, por el hecho que diremos, merecía perder tal nombre, y dárselo de necio e ignorante; pues a persuasión de una manceba que tenía, sin haber precedido otra causa, quitó la vida a Lisiden, su mujer, que otros llaman Melisa. Pero no me admiro deste hecho, cuando considero otro pecado que este filósofo había cometido, que era haber conocido y tenido la amistad de su madre Grateo; que en llegando a desenfrenarse la sensualidad, es cierto que ha de parar en crueldad. Lo cual se probaría fácilmente si fuera deste lugar el punto. Sólo se advierte, cuán poco seguro tienen también las mujeres en el amor de sus maridos, pues aun sus vidas, absolutamente hablando, no están en ellos seguras.

Y porque demos fin a este capítulo, que ha sido tan largo, recopilemos en breve algunas personas que han sido enemigas de todo parentesco y sangre, y que no sólo han sido contra hijos y hermanos; sino contra todos parientes, para que en general ninguno se asegure en el mundo; ni se recele y guarde solamente de una sangre, sino que entienda que todos se le pueden levantar contra él. Ya vimos a Nerón que no tuvo fidelidad con madre ni con mujer ni los demás parientes. Ni es sólo Nerón el que ha sido tan cruel, que Celio refiere de Mitrídates, que fué tan derramador de sangre que quitó la vida a su madre,

a su hermano, a tres hijos y a tres hijas. Y como dice Beronio, refiriendo a Aunio, Apteras, antiguo Saturno de los Griegos, fué tan mal hombre y tan cruel, que castró a su padre, que es la mayor maldad que hombre ha hecho: quitar a su padre los instrumentos con que le dió la vida. Y no pára aquí, que también quitó la vida a sus hijos, a quienes él la había dado. Y para que todo lo intentara, movió guerra contra sus hermanos, y a los que pudo, quitó la vida. No quiero pasar más adelante, porque de lo dicho se colige claramente el intento de nuestro capítulo: de que nuestra vida en sus aflicciones y trabajos no halla consuelo en los hombres; antes ellos se aumentan unos a otros los cuidados, de modo que pueda decir muy bien Jeremías (1): «*Vae mihi, mater mea, quare genuisti me, virum rixae, virum discordiae in universa terra?*» ¡Ay de mi, madre mía!, ¿por qué me engendraste, si había de ser el blanco de las barajas y discordias? De modo que al paso que a Jeremías le da en rostro la vida humana, por ser un campo de milicia y guerra, un mar de borrascas y de trabajos; a ese paso nos había de dar tedio y enfado, y no pesarnos que se llegasen sus últimos días, a lo menos, dado caso que se sienta, según naturaleza, buscar luego medios de consuelo, los cuales hemos puesto en los capítulos pasados. Pasemos agora a tratar de la muerte.

---

(1) Jer. cap. XV, v. 10.

## LEYENDO NUESTRAS CRONICAS

---

P. Pedro M. Vélez.

### APENDICE (1)

Pp. 92-5 C. 21. *El Orden de S. Agustín por antonomasia es el de los Frailes Ermitaños.*

El primitivo, simple y general título nuestro fué el de monjes o *Siervos de Dios*. El de *Ermitaños de S. Agustín* es posterior, aunque (según el Concilio II de Lyon) anterior al Concilio IV de Letrán (C. *Religionum, De religiosis domibus, in 6.º Decretal* (2), y (según otra decretal de Inocencio III, que dió a conocer nuestro Bonjour) anterior al Papa Alejandro III, por lo menos; y es el título que reconocieron los papas Inocencio IV y Alejandro IV, al unirlos, y unir con ellos a otros que no profesaban la regla, instituto u orden de vida de S. Agustín (Vid. Jordán de Sajonia (*Vitas Fratrum*) y Nicolás Concetti (*Anal. Aug.*)

Ciertamente, con esto no se demostraría el entronque de los Ermitaños de S. Agustín con los primeros agustinos. Se necesitan más pruebas y nuestros historiadores apologistas han intentado darlas, como lo veremos al estudiarlos. Pero en todo caso, esa es la creencia de la Orden desde su origen, como lo indican

---

(1) P. 236.

(2) En esa decretal del Concilio general II de Lyon se dice que, al establecer el Concilio IV Lateranense, con ocasión de las grandes y utilísimas órdenes de los Menores y Predicadores, que ninguna otra orden religiosa se fundase sin la previa licencia de la Sede Apostólica, no era su mente referirse a las Ordenes de los Ermitaños de S. Agustín y de los Carmelitas, cuya institución—dice—*precedió* al mencionado Concilio Lateranense.

Enrique de Urimaria y Jordán de Sajonia; y, mientras no se demuestre lo contrario, debe por muchos motivos sostenerse esa creencia. Nos llamamos, a la verdad, ermitaños, pero no los scmos, sino cenobitas, como los primeros agustinos. En este caso, sólo sería impropia nuestra denominación. Si, apesar de todo, algún día se demuestra que ningún lazo, fuera de la regla, nos liga a los antiguos agustinos, aceptaríamos la verdad, que es lo que más amó S. Agustín, y veneraríamos siempre a este gran santo como a nuestro legislador y maestro. Pero, mientras no se demuestre, debemos conservar la creencia de la Orden sobre su filiación agustiniana, mas no el título de *Ermitaños*, porque éste no nos conviene en ningún caso, ya porque los primeros agustinos no fueron ni se llamaron ermitaños, ya porque los unidos con ese título en el siglo XIII dejaron de serlo después de su Unión, pues los mismos papas la hicieron para que fuesen cambiando la vida eremítica por la apostólica de las nuevas órdenes mendicantes.

Por lo dicho, mientras nuevas investigaciones no demuestren lo contrario, Crusenio está substancialmente en la verdad.

Pero debe observarse que *Orden de San Agustín* (p. 93) se llaman también en el lenguaje eclesiástico órdenes que no tienen más relación con el Santo que la de profesar su regla, tales como la general canonical o clerical regular agustiniana, la premonstratense, la dominicana, la del *Vallis Scholarium*, la mercedaria, aunque en ella se añade «para redención de cautivos». Todavía en el siglo XVI, en el acta de la profesión de Santa Catalina Tomás, mallorquina, se dice que promete vivir según la regla de S. Agustín en el convento (palmesano) de Santa María Magdalena del *Orden de San Agustín*. Y el convento era de canónigas, no ermitañas agustinas, que tenían otro; y además había otro de ermitaños agustinos, que no protestaban de eso, pues con el papa Sixto IV creían que la Orden de S. Agustín era un árbol con dos ramas de ermitaños y canónigos. ¡Cosas de los tiempos! (Cf. sobre el P. Jordán, § XI).

Desde luego en el *Bulario* antiguo, el título de *Orden de S. Agustín* acaso se aplique más a los canónigos que a los llamados ermitaños. Pero ahí la *Orden* es la *Regla*...



Además, conviene advertir que en el *Índice* de los monasterios del Orden de S. Agustín de la *Patrología latina* de Migne, habrá que generalmente excluir los monasterios incluidos en los falsos cronicones, que desgraciadamente figuran en esa Patrología, como si fueran verdaderos (Vid. sobre Maturana, *Hist.* t. I, c. 9; y sobre Jordán, §§ III y VI, n. 2).

En la p. 94, después de la *España Sagrada* del P. Flórez, deben mencionarse también las obras publicadas e inéditas (existentes en la Biblioteca Nacional) del P. Burriel, la *Historia Ecclesiástica* de Cataluña y Aragón del dominico J. Fraggia, los *Monumenta Cathaloniae historica* de los premostratenses Caresmar y Pasqual, la *Historia de los Agustinos* en Cataluña de J. Martí (que no trae el P. Vela) y otras obras y documentos importantísimos referentes a España con Portugal y que andan por las bibliotecas, archivos y hasta por las *Delegaciones de Hacienda*... ¿Y los que se han quemado o perdido? Gracias a que mucho ya lo aprovechó el P. Flórez y sus continuadores de la *España Sagrada*, y después el exdominico Jaime Villanueva en su importante *Viaje literario a las Iglesias de España*.

Igualmente, a las colecciones eclesiásticas, cuya enumeración termina en la p. 94, creo conveniente añadir las novísimas de Kehr y Finke, sobre todo la *Europa Pontificia*, de la cual están en vías de publicación la *Italia, Germania e Iberia* (o Hispania cum Lusitania) *Pontificia*, y no tardarán en estarlo la *Britannia* y la *Gallia Pontificia*, dirigidas por el primero.

Agréguese la *Germania Sacra* de los benedictinos alemanes de San Blas en la Selva Negra; y véanse también las *Fontes Historiae Ecclesiasticae* de Kirch y las medievales del siglo v al xi del P. Silva Tarouca (Roma, Univ. Gregoriana, 1930).

Y después de esto el estudio de los *Archivos*, muchos todavía casi inexplorados...

Lo que después se dice del c. 21 de esta primera parte del *Monásticon* de Crusenio sobre la Regla y la Orden, puede completarse con lo que se dirá después sobre el 28 de la segunda parte.

P. 96. C. 23. *Del monacato de S. Agustín aun en el episcopado, y de la fundación de los canónigos regulares.*

Conviene también observar sobre este capítulo que S. Agustín no fundó propiamente ermitaños ni canónigos. Sus monjes fueron cenobitas y apostólicos, como lo somos nosotros después de la Unión; y por esto, y si fundadamente nos creemos hijos de S. Agustín, los continuadores de sus monjes, de los primitivos agustinos, no debíamos llamarnos Ermitaños de S. Agustín, sino simplemente Agustinos.

Por otra parte, ya sabemos (cc. 2 y 20) que los canónigos regulares actuales no aparecieron, como tales, hasta el siglo XI, como a su tiempo lo veremos mejor, al insistir sobre el c. 17 de la parte 2.<sup>a</sup> del *Monásticon* de Crusenio. Entonces se verá la evolución del clero regular desde S. Agustín hasta el siglo XI, con algo de su historia posterior, como en lo anotado al c. 2 de esta parte 1.<sup>a</sup> del *Monásticon Augustinianum* se ha visto lo que fué hasta N. P. S. Agustín.

De todos modos, los ermitaños y los canónigos, en cuanto tales, son posteriores al primitivo agustinianismo, y, en todo caso, una bifurcación de él, apoyada en la creencia errónea de haber fundado S. Agustín dos institutos de esa clase, cuando no fundó sino uno de carácter propiamente monástico y virtual y realmente clerical, como lo es hoy, sobre todo desde la Unión, el de los desde entonces mal llamados *Ermitaños de S. Agustín*, o del orden o regla de S. Agustín, quienes, por lo mismo, substancialmente, en nada se diferencian de los canónigos agustinos, y por eso bien podían unirse y formar una sola orden, la *Orden de S. Agustín*; o, al menos, podrían y deberían vivir en una mayor unidad moral, como debiéramos hacerlo cuantos profesamos la Regla de S. Agustín, haciendo así de ella la base de un extenso agustinianismo institucional, digno del Santo legislador, como lo son el benedictinismo, el franciscanismo y el jesuitismo, y viviendo a la vez en paz, en la paz de Cristo, príncipe de la paz, con esas ramas florecientísimas del árbol sagrado y evangélico de la santa madre Iglesia, de cuya savia, que es la del costado de Cristo, de donde la Iglesia nació, todos vivimos.

Por lo demás, sabido es que él vivió de obispo con sus cléri-

gos como monje, a lo cual ayudaba la pequeña extensión de los obispados antiguos, constitución subsistente aún, en parte al menos, en Italia, y para nosotros la más razonable y evangélica. Los grandes obispados posteriores tienen más bien un origen feudal por su carácter de señoríos temporales. Cosas del tiempo, que el tiempo mismo modificará para volver a una constitución más cristiana y menos curialesca de los obispados (Cf. la *Divina Comedia* de Dante).

Pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que los clérigos habitaban con S. Agustín bajo el mismo techo, y participaban de su mesa. Todo era común. El Santo los dirigía para el servicio de Dios en el monasterio episcopal. Este era como un centro de luz y de virtudes, de donde irradiaba a todas partes la verdad católica por la predicación, no menos que por los ejemplos de devoción, de pobreza profunda y de mortificación de estos santos hombres. Todas las provincias de Africa quisieron bien pronto poseer algunos de los discípulos formados en la escuela de Agustín. Las diócesis los reclamaban para obispos, las parroquias para pastores. Ese fué el punto de retorno hacia la unidad (católica) y de la destrucción del cisma (donatista). A su vez estos hombres de Dios restablecían la fe católica en sus diócesis e instituían en ellas monasterios, de donde salían nuevos obispos para otras iglesias (S. Posidio, *Vita S. Aug.* cc. 11 y 25, donde a la vez se dice que, entre tanto, los libros de Agustín, traducidos al griego, nada más que aparecían, franqueaban los mares y se extendían en Oriente y en Occidente, multiplicando por todas partes las conversiones, esclareciendo los espíritus y dirigiendo las conciencias. . .).

Pero ¿cuál era el monasterio episcopal de S. Agustín? Parece ser el del Huerto, al que S. Posidio llama después *retiro*. En él, pues, sus monjes se preparaban para la clericatura; y en el episcopio vivían, ya formados, con el obispo, para ayudarle en el ministerio pastoral (Cf. también Serm. 355, 2, donde dice el Santo que «al llegar al obispado, vió la necesidad de una asidua humanidad para los huéspedes, y que considerando indecoroso permitir esa costumbre en el monasterio (del Huerto), quiso tener en su casa un monasterio de clérigos; y por tanto ya for-

mados y dispuestos para ayudar al obispo en ese y otros ministerios pastorales).

Sea de esto lo que sea, S. Agustín fué un verdadero padre de monjes y de clérigos, pero de los verdaderos clérigos, de los canónigos o regulares. Los seculares de hoy son una desviación o degeneración; y aunque haya algunos muy apreciables, su estado no es el más apropiado para producir los grandes santos y los grandes apóstoles que la Iglesia necesita. El estado más conveniente de suyo para eso es el regular, o, en el fondo, el monástico; y así él es el que los ha producido; y si alguna vez, o en algún lugar no los produce, y aun está por debajo del clero secular, la culpa no es suya, sino del hombre; y así de ahí nada puede deducirse en favor del clero secular ni contra la superioridad del regular, pues la razón y la historia demuestran lo contrario (Cf. c. 25).

Ahora, en cuanto a la dulzura evangélica del gobierno cenobítico de S. Agustín, como el de la Iglesia, véase la *Vida* del Santo por S. Posidio (c. 26).

C. 25. *Del hábito de S. Agustín, ya obispo, y si lo fué de canónigo regular.*

P. 97. En confirmación de que fué el de monje, puede aducirse al mismo S. Agustín, el cual en el sermón 355 (o 356), llevando ya muchos años de obispo, dice que cuando fué a Hipona y le hicieron presbítero, no trajo nada, ni fué a esa iglesia sino *con estos vestidos, con los que me vestía en aquel tiempo*, en que era simple monje.

Además, como se ha dicho, no había entonces tales canónigos regulares, sino clérigos más o menos comunitarios o monastizados.

También debe advertirse que, como se dice después al tratar de Herrera, los monjes antiguos se ceñían la túnica, no sólo con correa, sino también con una cuerda, como los posteriores franciscanos.

P. 98. Y así como la ropa interior era también la más ordinaria, como la de los pobres, así también lo era la capa corta,

que a veces obligaba a usar el frío. Ya hemos visto (c. 2) que la Regla de S. Pacomio prescribía una capa de piel de cabra.

En cuanto al calzado y otras cosas se hablará nuevamente al tratar del P. Diego de Santa Teresa, apologista del P. Andrés de S. Nicolás.

En resumen, el hábito monástico, en tiempo de N. P. S. Agustín, era el de los pobres de Oriente.

P. 99. La ventaja principal de las diócesis pequeñas es que pueden ser mejor administradas por el propio obispo; y tal fué, como lo hemos visto, la práctica de los primeros y más cristianos siglos de la Iglesia (Vid. lo dicho sobre el c. 23).

### Parte Segunda.

C. 1. *De la propagación del monacato agustiniano después de la muerte de N. P. S. Agustín.*

Pp. 100-1. En cuanto a Paladio, nuestros cronistas incurren en una confusión parecida a la de Profuturo (p. 1.<sup>a</sup>, c. 13). Confunden al monje africano de ese nombre con el que fué apóstol de Escocia, y además cometen el anacronismo de hacerle cardenal, como se ha hecho a S. Jerónimo. ¡Es madrugar! Vid. S. Ag. *Ep.* 178 (a Hilario), n. 1; y Cf. *De gestis cum Emerito*, 1.

P. 101 (al fin). Se dice ahí que, al parecer, S. Patricio sólo fué canónico regular. Pero conviene añadir que si antes fué monje, quizá lo fuese de los de S. Martín de Tours, al parecer pariente de su madre, y cuyo monacato procedía de Vercelli y de Milán, como el de S. Agustín, y aquél, a su vez, del egipcio, por la *Vida de San Antonio*, escrita por S. Atanasio, traducida por S. Jerónimo, y muy propagada en Italia por la estancia del mismo S. Atanasio en Roma.

P. 102. También sobre S. Germán de Auxerre y S. Severo de Tréveris ha existido una confusión, como en los casos de Paladio y Profuturo.

Desde luego, compañero de S. Agustín fué ciertamente Severo, obispo de Milevi; pero sabemos que es diferente de Severo de Tréveris, de cuyo agustinianismo nada sabemos.

Igualmente, en las Epístolas 175 y 181 firma con S. Agus-

tín y otros obispos, contra Pelagio y Celestio, el obispo Germán; pero ni de él sabemos más, ni del agustinianismo de S. Germán de Auxerre, o Antisidiorense.

Lo que sabemos es que ambos procedieron del monasterio de Leríns (isla cercana a la bella Niza), cuyo agustinianismo no puede probarse (Cf. p. I, c. 12; y después el P. Jordán, § II, n. 4). Más bien fué un centro semipelagiano y antiagustiniano, como el monasterio de S. Víctor de Marsella, donde Casiano, el *Collator*, como en Leríns Vicente el Lerinense, impugnó la doctrina de S. Agustín (Vid. S. Próspero, y Noris, *Historia pelagiana*. Además, *Estudios Eclesiásticos*, de los Jesuitas, 1930 o 1931).

En cuanto a S. Cesáreo de Arlés sólo sabemos que conoció nuestra Regla (Vid. lo dicho sobre el c. 20).

P. 103. Siendo papa S. Gelasio, las reliquias de S. Severino se trasladaron, por Eugipio y otros monjes, de Austria a Italia, por dominar allí más los bárbaros; y estuvieron primeramente en Monte Feleti, y después, a ruego de la piadosa matrona Barbaria, en su Castillo Luculano, donde fundó también esa piadosa matrona un monasterio dedicado a la memoria de S. Severino. Pero en el siglo IX, para evitar que cayera en poder de los sarracenos, que infestaban el litoral de la Campania, fué trasladado el cuerpo del Santo, que aún se conservaba íntegro, a la ciudad de Nápoles.

El presbítero y abad Eugipio fué discípulo y biógrafo de S. Severino, y sucesor de Marino (que a su vez sucedió a San Severino) en Africa, y de Marciano (que sucedió también en el abadiazgo a S. Severino) en Austria, y en Italia, en el monasterio Luculano.

Además, vanamente se ha pretendido hacer dos de este solo Eugipio: uno, discípulo de S. Severino; y otro, africano. El africano fué el discípulo de S. Severino; y así sólo ha existido un Eugipio, como lo ha demostrado Basnage, poniendo en su punto lo que de aquél dice equivocadamente Sigisberto Gemblacense respecto a la fecha de su vida, postergándola sin razón desde fines del siglo V a fines del siglo VI. Vid. P. L. de Migne, vol. 62.

Por último, en la Epístola al diácono Pascasio dice Eugipio que el lenguaje de S. Severino, al responder al presbítero italiano que le preguntó por su patria, era el de un latino-africano. Véase a Basnage contra Velser, que, ignorando la Epístola citada, impugnó a los defensores del africanismo del Santo.

C. 6. *De S. Gelasio, propagador de la Orden y especialmente de los canónigos regulares.*

P. 105. Sobre los canónigos regulares, la fecha de su aparición y sus papas, cardenales y santos, véase lo que se dicho sobre el c. 17, y en el estudio del P. Jordán (§ II, 5; XI, 3; etc.).

En cuanto al agustinianismo de S. Gelasio, véase nuestro Breviario, donde se verá también que, por la disminución del clero en Italia, ordenó se supliese su falta principalmente con monjes (Véase también después la decretal del papa S. Siricio sobre el sacerdocio de los monjes (P. Andrés, § I); y para ese fin monastizó también agustinianamente a los clérigos de Letrán, de donde procedió S. Agustín, el apóstol de Inglaterra, en cuyo caso, para defender su benedictinismo, habría que probar antes que ya se profesaba en Letrán la Regla de S. Benito, o que la adoptó después el Santo, merced al favor de la Santa Sede desde S. Gregorio el Grande. . .

C. 7. *Héctor Ferrando...*

Todo este capítulo está ya mejor corregido al estudiar al P. Maturana (*Hist.* t. I, c. 9, n, 2).

C. 8. *Del gran incremento de la Orden de S. Agustín por S. Donato...*

P. 105-6. Ante todo, aquí, como en otros lugares, entiéndase por *Orden* la *Regla*, que es sentido general antiguo, no el de *Sociedad*, que es relativamente moderno. Así en la frase *Ermitaños del Orden de S. Agustín* se entienden *Ermitaños de la Regla de S. Agustín*; y en la de *Orden de los Ermitaños de S. Agustín* se entiende la colectividad o *Sociedad* de los mismos.

Dígase lo mismo de la palabra *instituto*.

Conviene advertirlo para distinguir los tiempos y no confundir las cosas.

Para más pormenores sobre esto y sobre S. Donato, así como sobre la denegación del rezo del gran Eutropio por la Sede Apostólica al Cabildo de Valencia, como, finalmente, sobre el monasterio de S. Martín, véanse los lugares respectivos del estudio sobre el P. Jordán, y lo que se dirá en este *Apéndice* sobre el P. Maturana (*Hist.* I, c. I, n. 4.)

Además, si Crusenio no hace agustinos a los grandes santos de la España visigótica, conviene recordar también nuestras observaciones al c. 12 de la parte I.<sup>a</sup> de su *Monásticon Augustinianum*, y sobre los PP. Maturana (*Hist.* t. I, cc. 9 y 10) y Jordán (§§ III y XV, 2; etc).

C. 9. *De la erección del convento de Mérida por el B. Nunto...*

Pp. 106-7. Hablé aquí de la duda del bolandista Smedt sobre la autenticidad paulina de las *Vidas de los Padres de Mérida*; pero esa duda quedó disipada al tratar del P. Maturana (*Hist.* t. I, c. 9, n. 4).

C. 10. *De S. Artuago, restaurador de convento de la Sisla de Toledo...*

Pp. 107-8. Sobre esto me remito a mi estudio sobre el Padre Andrés (§ III nota).

C. 11. *Del estado de los religiosos y de la regla de S. Agustín hacia el 600...*

P. 109. Se dice ahí que S. Columbano fundó el monasterio bencoriense, o de Bangor; pero fundó también el famoso de Bobbio, en Italia, posteriormente benedictino.

P. 110. También se habla de Morigia y Lancilloto, y se dice de este agustino, biógrafo de S. Agustín, que es muy poco crítico; pero no lo es más el jesuato Morigia.

C. 12. *De la reliquias de S. Agustín en siglo VIII...*

P. 111. Creo no haber interpretado bien la explicación de



la frase *in coelo aureo* por Crusenio; y así lo dije al estudiar al P. Maturana (*Hist.* t. I, c. 8, n. 5), adonde me remito.

También me parece oportuno advertir que, posteriormente al P. Crusenio, han estudiado mejor que él la historia de las reliquias de N. P. S. Agustín los PP. Bonjour y Bellandi, como lo veremos en los *Historiadores Apologistas*.

C. 13. *De la fundación de las Universidades París y de Pavia por los Agustinos hacia el 700...*

P. 112. Sobre el derecho de Carlo Magno a fundar la Universidad de Pavía, véase lo que dije al estudiar al P. Maturana (*Hist.* t. I, c. 8, n. 5).

P. 113. Por último, aparte el convento, no lejos de Westfalia, de que habla el P. Román, parece que también se fundó por entonces el monasterio de Marienthal (o valle de María). Véase el *Homenaje* de nuestros hermanos alemanes a N. P. S. Agustín en el XV Centenario de su gloriosa muerte, extractado por mí y publicado en el A. A. (Mayo-Junio, 1931), del que se hablará en este *Apéndice*, al insistir sobre el P. Maturana (*Hist.* t. I, c. 13).

C. 14. *Del estado de los agustinos en el 800.*

P. 114. Sobre la leyenda de S. Ginés, véase más en el estudio del P. Jordán (§ VI); y sobre el convento de S. Cristóbal, cf. después c. 19.

C. 15. *De los ermitaños de S. Agustín en el s. IX.*

P. 115. Por lo muchas veces observado, mejor que *ermitaños* se diría *monjes* del Orden o Regla de S. Agustín. Cf. el c. 16.

Sobre Segisberto, obispo de Lyon, véase también lo que de él se dice al estudiar al P. Andrés de S. Nicolás.

C. 17. *De la resurrección de los canónigos regulares.*

Pp. 116-7. Si la mayor parte de los conventos del Orden de S. Agustín, mencionados en la *Patrología latina* de Migne, con su índice correspondiente, pertenecen a los llamados canónigos de S. Agustín, desde luego ninguno de los canonicales es anterior al siglo XI, pues en ese siglo aparecieron los canónigos

dichos; y los anteriores, atribuidos literalmente a los Agustinos, quizá proceden, en su mayor parte, de los falsos cronicones (Veáse sobre el P. Maturana, *Hist.* l. I, c. 9, n. 4, al fin; y sobre Jordán (para los canónigos) (§§ II, VI, XI, XII, etc.); y en este *Apéndice*, sobre Crusenio, *Mon. Aug.* p. I, cc. 2 y 23.

P. 117. También manifestaremos que no hemos podido identificar el pueblo o ciudad alemana Raitenbueck, donde Crusenio pone un convento en el siglo XI. Pero en el *Homenaje* citado de nuestros hermanos alemanes hemos visto también otro contemporáneo en Rattemberg (en el Tyrol)...

Por último, si Crusenio se contradice al afirmar que hasta el siglo XI la Regla de N. P. S. Agustín sólo había sido observada por sus ermitaños, para lo cual véase lo dicho por él en el c. 6, lo que afirma, en el fondo, es verdad, pues sólo en ese siglo aparecieron los llamados canónigos regulares de S. Agustín. Esto, aparte del predominio de la Regla benedictina, de lo que hablo principalmente al tratar del P. Jordán (§§ XII, XV, etc.). Pero todo ello se estudiará mejor en los *Historiadores Apologístas*.

Sin embargo de esto, para fundamentar mejor lo indicado sobre la fecha de la aparición de los canónigos agustinos, conviene saber que, olvidada, en parte, la práctica de S. Eusebio y S. Agustín, de la que antes se ha hablado, al reestudiar el c. 2 de la p. I del *Monásticon* de Crusenio, la formación del clero se hacía en las escuelas catedrales y abaciales o monásticas, llamadas canónicas o externas (pues las internas o claustrales eran solamente para los religiosos). Esa formación siguió, por tanto, las vicisitudes de las escuelas mencionadas. El clero parroquial se formaba generalmente en los cabildos colegiales de las antiguas parroquias bajo la dirección del párroco, y no se le exigía más conocimientos que los necesarios para el servicio de su ministerio. Apesar de esto, en esa época no había cultura superior sino en los clérigos; y así era menos necesaria la preparación científica para conservar entre ellos el prestigio del clero rural. Por otra parte, la dificultad suma de procurarse libros, contribuía a rebajar al nivel de cultura, e imponía a los clérigos exigencias que ahora parecerían desmesuradas, como saber de

memoria todo el Salterio. Con todo, cada vez se estudiaba más y mejor la S. Escritura, los Santos Padres, los dogmas, los cánones, la disciplina...

Pero la vida de muchos clérigos no correspondía a su vocación y ministerio. El influjo de los príncipes o señores elevó a los obispados a hombres inútiles y nada recomendables. Por esta y otras causas, propias de aquellos tiempos de barbarie y feudalismo, se relajó mucho la vida del clero, llegando Witiza a la impudencia de declarar abolida la ley del celibato.

Contra relajación semejante salieron resueltamente muchos sínodos, convocados por obispos eminentes, y la legislación carlovingia exigió la vida *común* de los clérigos.

Ya en la edad patristica vivieron en algunas partes los clérigos en una especie de comunidad monástica bajo su superior; y esta institución se conservó en algunos sitios hasta el siglo VIII, sobre todo en España con S. Leandro, S. Isidoro y S. Braulio; en Alemania con S. Bonifacio, etc; y se renovó con empeño en tiempo de la reforma carlovingia. En las diócesis recién fundadas en Alemania, los mismos monasterios asumían la cura de almas lo cual influyó mucho para que se pidiera la vida común para los clérigos, como se hizo con gran resolución en las leyes capitulares de Carlo Magno; con lo cual se estableció la vida *canónica*, primero en las catedrales, y luego, según la posibilidad, en las iglesias rurales.

Asimismo, por efecto de la reforma carlovingia se formaron comunidades de *canonesas* o canónigas, que se diferenciaban de las monjas y vivían conforme a las reglas de los canónigos, convenientemente adaptadas para ellas (Marx, § 70, n. 2).

Para esto conviene advertir que el obispo de Metz, San Crodegang, procedente del monasterio de S. Trudón, no instituyó a los canónigos, como dice Devoti; pero en tiempo del rey Pipino, reunió a sus clérigos en sociedad, y compuso en 760 una regla para su clero catedral conforme a la de S. Benito (Holstein, *Cod. Regul.*), la que aceptaron casi todas las iglesias; pero un sínodo de Aquisgrán (818) la corrigió, aumentó y prescribió para la vida canónica en todo el imperio. Según ella los clérigos vivían bajo un superior, el *preósito* (Cf. la Regl. de S. Ag. c. 11);

habían de rezar juntos el oficio divino, comer y dormir en comunidad, y juntarse todos los días para leer un capítulo de la S. Escritura (y de ahí el nombre de *Capítulo* dado a su junta).

Los capítulos (o cabildos) se distinguieron en catedrales y colegiales; pero su vida se diferenciaba de la monástica, así en tener diferentes grados según sus órdenes, como en no hacer votos ni vestir hábito de monjes, y en poder tener propiedad particular.

Mas por ventajoso que fuese ese género de vida para la formación científica y moral del clero, era imperfecto y no duró mucho. Así en el siglo x se repartieron las rentas (o prebendas) entre los canónigos, y éstos sólo tenían de común el coro y a veces la mesa.

Pero trataron de restaurar la vida común del clero varones insignes en piedad y doctrina, añadiendo para ello los votos monásticos, en lo cual diferían los nuevos de los antiguos canónigos, a quienes se permitía su patrimonio. Mas no abrazando todos los clérigos esa vida común, casi monástica, se abrió así la entrada a los canónigos seculares. De este modo solamente son canónigos regulares, verdaderos canónigos, los que bajo un abad o prepósito hacen vida común conforme a una regla y ligada a los votos religiosos.

En esta forma del Clero, trabajaron, entre otros, en Italia S. Pedro Damiano, en la Galia Ivon Carnotense (o de Chartres) y S. Rufo de Avignon, en Inglaterra Erberto Eboracense (o de York) etc.; y añade Devoti que los nuevos canónigos brillaron bajo la regla de San Agustín sólo en cuanto emularon a su clero en la renuncia de sus bienes, pues consta que Agustín no dió ninguna regla especial a sus clérigos; y para ello vuelve a citar a Thomassin (vid. sobre el c. 2 de la p. 1 del *Mon.*) y agrega a Muratori (*Dissert. sopra la antichità italiana*, Dissert. 62, t. 3, par. 2, p. 20, Romae, 1755) y a Cenni (*Notas a la citada Dissert.*, donde latamente se trata del origen e institución de los canónigos.)

Pero en cuanto a la constancia de no haber dado S. Agustín regla alguna especial a sus clérigos, recuérdese lo dicho sobre su Regla al c. 2 de la p. 1 del *Monásticon Augustinianum* de de Crusenio, que estamos estudiando.

C. 19. *De la propagación de las Ordenes de S. Agustín en los siglos XI y XII.*

Pp. 117-8. Pero, ante todo, debe saberse que si ha habido y hay varias Ordenes y congregaciones religiosas, que han profesado y profesan la Regla Agustiniana, y por esto, aunque totalmente distintas por sus especiales fines, han podido de algún modo llamarse y se llaman *Ordenes de S. Agustín*, con todo, tomando la palabra *orden* en el sentido de *sociedad*, el Santo no pudo fundar ni fundó sino una sola, a la que dió sus leyes y comunicó su espíritu, y la cual floreció en la Iglesia de Africa hasta la invasión musulmana (s. VII), y de ella, así por la dispersión de los monjes agustinos, como por la general influencia de S. Agustín, hay vestigios ciertos, y más o menos fieles al agustinianismo original, en otras iglesias de Occidente, por lo menos hasta el siglo VIII, o, más bien, IX, o sea, hasta el predominio casi total de la regla benedictina en los monasterios occidentales (Cf. lo dicho sobre el c. 8; y para España, véase lo observado al P. Jordán (§§ III, XV, 2; etc.).

Ahora, si de la verdadera Orden o instituto agustiniano, entendido en el sentido antiguo de un modo de vida conforme a la letra y sobre todo al espíritu de la Regla de S. Agustín, se conservaron algunos focos hasta el siglo XI, en que ya empezó a resurgir esa regla; y si esos focos (como el gallego del siglo X) tienen conexión con las nuevas órdenes o instituciones que desde entonces aparecieron, sobre todo con la de los Ermitaños de S. Agustín, a quienes el Papa reinante, en la Encíclica del último Centenario, considera como sus verdaderos hijos, cuestiones son todas esas que sólo podrá resolver la investigación del material histórico, todavía, por desgracia, no bien estudiado.

Más aún: hasta el siglo XIII, y aun bastante tiempo después, no puede hablarse propiamente de Ordenes religiosas en el sentido moderno de mayor diferenciación. Así puede decirse que, diferenciándose antiguamente la vida monástica tan sólo por las Reglas que respectivamente se profesaban, sóloamente había, dentro del Orden general monástico, un Orden, o, si se quiere, una Orden agustiniana, aunque las instituciones o monasterios en que se profesase esa Regla, fueran independientes y siguieran

diversos derroteros en la vida religiosa conforme sus propios fines. Cabalmente, por su carácter general, como el de la caridad, de que está henchida, como el Evangelio, la Regla agustiniana se presta a ser la de toda vida social perfecta. Así, y sólo en el mencionado sentido de la Regla, en los documentos eclesiásticos antiguos se llaman *Orden de S. Agustín* las canonicas de su nombre, la de los Predicadores o de Santo Domingo, la de los Ermitaños Agustinos, y otras.

Por eso el epígrafe de este capítulo 19 del *Monásticon* de Crusenio no es exacto, o hay que entenderle bien.

Y conforme a lo dicho, hay que convertir en verdad histórica la creencia de que la Orden o sociedad monástica, fundada por S. Agustín, es, más o menos bien conservada, la actual nuestra de los llamados Ermitaños, probando que los antiguos focos de vida monástica agustiniana no se extinguieron, y que, al menos, alguno de ellos se entroncó con la Orden de los Ermitaños de S. Agustín, cuya existencia es anterior al siglo XIII (vid. c. 21 de la p. I del *Monásticon*) y bajo cuyo título los papas Inocencio IV y Alejandro IV unieron no sólo a los Ermitaños que profesaban la Regla de S. Agustín, sino también a otros que no la profesaban, para que todos la profesasen.

Asimismo, conforme a lo indicado sobre la fecha de la aparición de los canónigos agustinos (c. 17), ni histórica ni jurídicamente son ellos como la segunda Orden respecto de la primera fundada por N. P. S. Agustín, sea o no ella la de los llamados *Ermitaños de S. Agustín*, cuyo título debe desaparecer por el de *Orden de S. Agustín*, si se prueba que ellos son históricamente los continuadores de los primeros agustinos. Además, su vida actual, como la de éstos, no es eremítica, como la de los cartujos o camaldulenses, sino cenobítica y apostólica.

P. 119. Además de Migne, S. Bernardo y Márquez, véase lo que diré en este *Apéndice* del P. Antonio de la Purificación, al tratar de los Historiadores particulares de interés general para la historia antigua de la Orden.

C. 21. *De S. Guillermo de Aquitania.*

P. 119. Ahí se dice que quienes han esclarecido la vida de

S. Guillermo son los PP. Márquez y Maturana; pero debo añadir que los verdaderos esclarecedores de esa vida son los Bolandistas, como se ve en mi posterior estudio del P. Jaime Jordán (§ VII); y conforme lo ahí dicho debe rectificarse este capítulo y el 22.

C. 22. *S. Guillermo fué del Orden de S. Agustín.*

P. 120. La *Crónica general*, que ahí se atribuye a Egidio Romano, es la de Ambrosio de Massari, o de Cori, como ya se ha visto en este *Apéndice*, al hablar de esos dos insignes agustinos.

C. 24. *Del incremento de la Orden por el B. Juan Bueno y otros.*

P. 122. Se dice al final del capítulo que el papa de entonces dió a la Congregación del B. Juan Bueno la Regla de San Agustín; y en su justificación debe agregarse que por el pronto Gregorio IX, en su bula *Dudum apparuit* (1241), llama a los juambonistas (de Lombardía) «Eremitae fratris Joannis Boni, ordinis S. Augustini», y por tanto ya profesaban su Regla (Cf. c. 19 y sobre Maturana (*Hist.* t. 2, c. 1) y Jordán (§§ II, V, XIII, etc.).

C. 25. *Del gran triunfo de la Regla de S. Agustín en 1200. Bajo ella vivió S. Francisco y fundó su Orden Santo Domingo.*

Sobre el agustinianismo de S. Francisco, véase el bello estudio del P. Corro en el ARCHIVO AGUSTINIANO (Año 1927); pero también lo indicado al estudiar lo que el P. Maturana dice del P. Márquez, en el que principalmente se funda el P. Corro (§ I, p. 158).

C. 27. *De otras Ordenes bajo la Regla de S. Agustín después del Concilio de Letrán.*

P. 124. He podido comprobar que el gran P. Denifle, a quien seguí aquí, se equivoca, como se ve en mi estudio del P. Jordán (§ VII, n. 2). Ello me recuerda la feliz excusa de Cicerón: *Erré, pero con Platón...*

C. 28. *De la restauración del Orden de Ermitaños de San Agustín...*

P. 125. En confirmación de que la Congregación Brictinense vivía según la Regla de S. Agustín, sin más aditamento que unas muy locales Constituciones, pueden aducirse las Bulas de Inocencio IV «*Insinuarunt Nobis*» y «*Dilecte Fili*» (XI Kal. de Julio del año IV de su Pontificado, y los Idus de Diciembre del año VII, respectivamente).

Igualmente, la Congregación Juambonita no era algo distinta de la Orden, una vez que aceptó la Regla Agustiniiana (c. 24) y sobre todo se unió a los demás Ermitaños de S. Agustín, uniéndose también a ellos otros ermitaños con Regla o sin ella, pero uniéndose todos bajo la Regla Agustiniiana y la denominación misma de *Ermitaños de S. Agustín*.

Quizá las palabras subrayadas de Crusenio deberían ser así: *todavía distinto del de los Ermitaños del Orden de S. Agustín*. Con efecto, el milanés Lanfranco de Septala, prior general de los Ermitaños juambonitas del orden de S. Agustín, pasó a ser el primer prior general de la Orden de Ermitaños de S. Agustín, después de la Unión de todos los Ermitaños, no sólo los de S. Agustín de la Toscana, unidos ya por Inocencio IV, sino también, como lo hemos dicho, otros que entraron en la Unión más general, querida y reconocida por Alejandro IV, y sobre todo larga y sabiamente preparada por el diácono cardenal, Ricardo de Santo Angelo, como se ve en las respectivas bulas pontificias.

P. 126. Al menos, a fines del siglo xv, llegó a tener la Orden 30.000 religiosos. Pero hay que advertir que, a mediados del siglo xiv, fué casi despoblada Europa, y por tanto las Ordenes religiosas, a consecuencia de la peste negra, o, según otros, de un cólera devastador. Agréguese los males del gran cisma de Occidente, etc. (Véase sobre el P. Andrés de San Nicolás, *La Congregación de la observancia*, de Castilla, § II). Mas, apesar de la cifra de 30.000 religiosos, las Provincias de la Orden no pasaban de unas 40, advirtiéndose, además, que a principios del siglo xvii la Orden llegó a contar unos 60.000 religiosos. Eso era Orden, y esas eran provincias, sin cuya grandeza no hay Orden



grande, debiéndose, en consecuencia, por muchas razones, unir a otras o reducir a simples viceprovincias las provincias pequeñas, precisamente para que sean grandes, y por tanto la Orden. Creo haberlo ya dicho en estos estudios; pero insisto en el tema por su inmensa importancia para nuestro general reflorecimiento.

Sea de esto lo que quiera, es innegable que la Unión de los Ermitaños, más o menos agustinianos, bajo la denominación y regla de S. Agustín, dió por resultado una Orden grande y de carácter eminentemente apostólico, como el de los primeros agustinos, por lo cual no debían ya llamarse *Ermitaños*, y menos *de S. Agustín*, que no tuvo nada de ermitaño. Pero, como no reconocen a otro fundador que al Santo, su denominación más propia sería la de *Orden de S. Agustín*.

Mas, para explicar el carácter apostólico de la Orden, posterior a la Unión de los ermitaños o religiosos más o menos eremitas y agustinianos que la constituyeron y agrandaron, bastará considerar que el primitivo monacato agustiniano estaba destinado por el mismo fundador a la cléricatura en caso de necesidad de la Iglesia; pero la calamidad de los tiempos le dió después un carácter casi exclusivamente eremítico. Mas, al fin y al cabo, el carácter apostólico de las nuevas órdenes mendicantes, y, a su semejanza, de la nuestra, y de otras posteriores, como la gran Compañía de Jesús, fué una vuelta al tipo monástico-clerical agustiniano.

Para la mejor comprensión de esto, haré una breve historia del monacato desde el tiempo de N. P. S. Agustín, pues del anterior ya queda hecho, al estudiar el c. 2 de la p. 1 del *Monáston Augustinianum*, y de la posterior del clero regular hasta el siglo xi también se ha dicho algo al tratar del c. 17 de la p. 2 del citado libro.

### **El monacato desde S. Agustín hasta la Unión de los Ermitaños de su Regla y otros con algo de su posterior historia.**

San Benito fué, conforme a su tiempo, un verdadero restaurador de los monjes de Occidente, exigiendo en su Regla la perpetuidad de los votos, y, entre ellos, el de estabilidad del monje

en su monasterio, pero confederando los monasterios en una gran familia para su mejor auxilio (carácter feudal y algo imperial). Así, y por la protección de papas y príncipes, fué sustituyendo esta Regla, sobre todo en los siglos IX y X, a casi todas las de Occidente.

Según ella, el monasterio está presidido por un abad, asistido a su vez por un prior o *prepósito*, y éste por los *decanos* o prefectos de cada diez monjes (Cf. S. Ag. *Reg.* c. II y *De mor. Eccl.*). La oración y el trabajo manual eran sus principales ocupaciones. Pero S. Mauro y Casiodoro introdujeron el estudio; y de S. Gregorio, el Grande, dice Marx en su *Historia Eclesiástica* que fué el primer papa benedictino, para lo cual cita a Pablo el Diácono (*Vita* I, 1-6), y que hizo que la Regla benedictina, que él profesó, se adoptara en España, y que la *Vida* de San Benito, escrita por él, produjo un efecto semejante a la de San Antonio por S. Atanasio. Y añade el citado historiador que en Occidente existían varias Reglas monásticas, como las de San Honorato de Leríns, S. Cesáreo y S. Aureliano de Arlés, y otras, como la de S. Columbano, procedente de los monasterios de Irlanda, la cual se extendió en el siglo VII por el Norte y Este de Francia, el Sur de Alemania y el Norte de Italia. Pero era escasa su determinación y excesiva su severidad, como por ejemplo, también la de S. Cesáreo para las monjas, la cual, por la barbarie de los tiempos, las sujetaba a una clausura casi como la posttridentina, las prohibía (como, para reaccionar contra la molicié romana, S. Jerónimo a sus monjes) los baños, menos a las enfermas. Las obligaba, en cambio, a saber leer. De todos modos, por su severidad e indeterminación la Regla de S. Columbano fué sustituida por la de S. Benito, y ésta llegó a generalizarse en el siglo IX, por más que quedaron aún monasterios escoceses sin someterse a ella (Cf. sobre Matur. *Hist.* t. I, c. 2, n. 3).

Así en el fondo Pighi; pero éste sólo da como probable el benedictinismo de S. Gregorio el Grande, el primer papa que se llamó *servus servorum Dei* (Soec. VII, a. I y 3, n. 2).

Además, prescindiendo de los falsos cronicones, de los que no debemos hacer caso alguno, y aunque no falten indicios,

ignoro que hasta ahora conste de una manera positiva y cierta que S. Gregorio hiciese que la Regla de S. Benito se adoptase en España, y mal se compagina eso con la *Régula monachorum* que S. Isidoro dió a un monasterio andaluz, en la que, si se tuvieron en cuenta las antiguas tradiciones y los recientes escritos monásticos (Praef.), y todo induce a creer que el autor conocía la Regla de S. Benito, sin embargo no se la nombra, y se da en ella bastante más importancia al estudio que en la Regla benedictina, en la que para él no se dispone sino de dos horas. Asimismo, años después S. Fructuoso, arzobispo de Braga, escribió una Regla, inspirada en la de S. Benito, pero diferente, siéndolo mucho más otra Regla suya para monasterios *familiares*, donde los hombres con los hijos menores de siete años, estarían regidos por un abad, y las mujeres, también con sus hijas menores, por una abadesa (Vid. sobre Jordán, § VIII, 2). Ni se concilia bien con la unicidad de hecho que Marx antes atribuye a la Regla de S. Benito con lo que ahora dice de los monasterios escoceses (Cf. también § 70, n. 3, p. 287) ni lo que después escribirá diciendo que los religiosos propiamente dichos pertenecían en Occidente, desde el siglo ix, *casi* exclusivamente a la Orden benedictina (§ 79, n. 3). Luego no pertenecieron totalmente. Y, en efecto, hubo monasterios en los que parece no dejó de observarse la Regla de S. Agustín, contemporánea y obra del Santo, y no posterior, o del siglo xi, como Marx lo dice después, al hablar de los canónigos regulares (§ 84). (Para la observancia de la Regla de S. Agustín, más o menos modificada, por lo menos hasta el siglo viii, y después en el x, por lo menos en Ripoll, y en el xi, por lo menos en Font-Giard, véase lo ya observado al estudiar al P. Jordán (§§ III, XV, 2, etc.), al P. Crusenio (*Mon.* p. I, c. 21, etc.) y lo que se dirá al volver a tratar del P. Maturana y de lo que éste dice de la Orden en Francia... Y para la autenticidad y otras cuestiones de la Regla Agustiniiana, véase lo dicho sobre el c. 20 de la p. I del *Monásticon* de Crusenio, y lo que se dirá al volver sobre el mismo asunto, cuando nuevamente yo estudie al P. Maturana en este *Apéndice*).

Ahora, volviendo a la Regla de S. Benito, otra de sus características es la admisión de los niños oblatos u ofrecidos por

sus padres a Dios en un monasterio, como los ofrecían a la Iglesia para clérigos, de lo cual habla ya S. Jerónimo (*Ep.* 107 a Leta, nn. 3 y 6) y ello se extendía también a los monasterios de religiosas (y de ello fué insigne ejemplo la gran Santa Gertrudis). Rábano Mauro y S. Pedro Damiano lo defendieron; pero es innegable que hubo abusos, por lo cual llegó a prohibirse en el siglo xi en la Congregación benedictina de Hirschau (en la Selva Negra de Alemania) (Marx, § 70, Los cluniacenses...) Desde luego no se podían salir del monasterio hasta llegar a la mayor edad (Era una especie de bautismo). Mas después Celestino III los dejó en libertad (*Devoti, I. C. l. I, t. 9, § XIII, nota 1*).

Pero debe observarse también que S. Pacomio y S. Basilio admitían niños entre los novicios, mas vivían separados de los monjes y no hacían el voto de virginidad sino en buena edad y con libre elección (Bas. *Ep.* 199 a Anfiloquio) n. 18). Además, los que en la edad razonable de 15 años en adelante ingresaban al monasterio entre los orientales, debían, desde S. Pacomio, permanecer en él un trienio antes de emitir la profesión; y eso mismo parece que se prescribió en Occidente, y aun se rebajó a veces a un bienio. Pero S. Benito fijó un año y esto fué aprobado por el Concilio Tridentino. Así *Devoti* (*Ib.* not. 4); y esta parece fué la práctica general aun desde S. Pacomio mismo, según lo hemos visto al volver aquí a estudiar el c. 2 de la p. 1 del *Monásticon* de Crusenio y hacer una breve reseña de la historia general del monacato hasta N. P. S. Agustín.

Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que la vida monástica de Occidente llegó a decaer relativamente pronto en muchas partes. El trabajo de los monjes llegó a hacer ricos a muchos monasterios; y las riquezas y prestigio de algunos llevó a ellos elementos extraños; y así la posición política de los abades y la circunstancia de que algunos príncipes y personas grandes eran encerrados en los monasterios, arrastraron a muchos de éstos a las agitaciones políticas, al paso que el gobierno de los abades legos (*abbacómites* o abades condes) y el influjo de algunos inconvenientes protectores perturbaron de mil modos el orden y la disciplina de la vida religiosa. Finalmente, a semejanza de las iglesias hubo monasterios de propiedad particular de los

reyes y de grandes y poderosas familias que los habían fundado; y esta circunstancia produjo con mucha frecuencia la ruina moral de los mismos.

Pero después de la profunda decadencia de los monasterios en tiempo de los merovingios, se iniciaron en tiempo de Carlo Magno y sus inmediatos sucesores eficaces conatos de reforma, de los cuales fué el alma S. Benito Aniano (o de Aniane, nombre de un río y de una abadía de la región de Montpellier). Se prescribió la Regla benedictina por el Concilio de Aix-la-Chapelle o Aquisgrán, celebrado en 817. Se quitaron los abades legos y se reconoció la inmunidad de los monasterios, reforzándose también su clausura (Vid. Pighi, Soec. VIII, art. III, n. 2). Además, S. Benito Aniano reunió las antiguas Reglas en su *Codex Regularum* y lo mejor de ellos en su *Concordia Regularum*, para autorizar más la Regla benedictina. También contribuyó a formar el Estatuto del citado Concilio de Aquisgrán, con el que se declara y completa la Regla benedictina (Marx, H. E. § 70, n. 1, *Reforma carlovingia*).

Mas nuevamente cayeron los monasterios en extrema relación bajo los últimos carlovingios, añadiéndose a las causas anteriores las incursiones de los normandos, húngaros y sarracenos, que, respectivamente, desolaron muchos monasterios de Francia y Alemania, casi todos los de España y varios del Sur de Italia. Así, la reforma, iniciada en el siglo x, tomó nuevos derroteros, reuniéndose las abadías en congregaciones, que, si nacieron antes de S. Gregorio VII, el gran reformador, alcanzaron después de él su florecimiento. Esto fué un evidente progreso, y la más notable de las congregaciones fué la benedictina Cluniacense o de Cluny, que llegó a contar 2.000 monasterios, cuyos hombres más insignes fueron S. Odón, S. Gregorio VII y el gran Pedro el Venerable. En España ingresó en el siglo xii, irradiando su acción reformadora sobre toda la Iglesia española, principalmente desde los monasterios de Sahagún y de S. Juan de la Peña. De Sahagún salió Bernardo, arzobispo de Toledo (Vid. sobre el P. Jordán, §§. XII y XIV). Las *Consuetudines cluniacenses* se fundaban en la *Concordia* de S. Benito Aniano, refundida por el abad Hugo, el gran amigo de Gregorio VII.

Pero lo que fueron para Francia los cluniacenses, fueron para Italia, aunque en menor grado, los camaldulenses, fundados no lejos de Florencia en un campo del conde Maldulo (de donde su nombre), y cuyos monasterios constaban de una porción de celdas separadas y ceñidas por un muro común (con la iglesia en el centro—un poco más ruralmente que después la Cartuja); y del Avelanense salió el gran carácter, escritor y amigo de Gregorio VII, S. Pedro Damiano.—Además, a pocas leguas de la Camáldula (o Campo de Maldulo) fundó S. Juan Gualberto (1038) el eremitorio de Valumbrosa, destinado a la vida contemplativa, y con la Regla de S. Benito modificada para ese fin. Exigía perpetuo silencio y retiro en el monasterio, más la abstención de trabajos manuales para los cuales había hermanos legos. (Un progreso, en medio de todo, de la distribución del trabajo; pero, por razón de higiene, y supuesta una alimentación sencilla, nutritiva y bien distribuida, el trabajo manual continuo debe sustituirse por adecuados y en lo posible útiles ejercicios físicos en las personas de vida sedentaria, de pura oración o estudio).

Además, la Congregación cluniacense fué la primera exenta de la jurisdicción de los obispos. Para esto conviene saber que por el Concilio Calcedonense (c. 4) y otras disposiciones anteriores los monasterios estaban sujetos al obispo diocesano, que los visitaba e inspeccionaba. Pero la naturaleza misma de los monasterios exigía su independencia, al menos en algunas cosas, como en la elección de abades y cumplimiento general de la Regla. Así sucedió en nuestros monasterios de Africa, como lo ha demostrado el P. Arboleya (AA. Julio 1929) y antes el P. Concetti, como lo veremos mejor al estudiar a nuestros *Historiadores Apologistas*. Por esto ya los antiguos patriarcas orientales tenían imperio amplísimo en los monasterios de su patriarcado hasta sustraerlos de la potestad del obispo respectivo y sujetarlos solamente a la suya; y eso mismo hicieron en el siglo v los prelados metropolitanos cartagineses con algunos monasterios.

Mas lo que ellos jurídicamente hacían, más lo podía hacer el papa; y así vemos que en el siglo vii el papa declaró exento

de la jurisdicción episcopal al monasterio de Bobbio (fundado por S. Columbano) y en el VIII los de Fulda y Monte-Casino, por ser centros de dilatadas misiones; y desde el siglo IX fué aumentando el número de los monasterios que se acogían al amparo del papa. Pero a congregaciones enteras no se concedió la exención hasta la época de los cluniacenses (s. X). Mas también los camaldulenses y los vallumbrosianos alcanzaron, como ellos, la exención, por la parte que tomaron en la reforma de Gregorio VII.

Por otra parte, aunque ya desde la antigüedad había muchos monjes aptos para ser clérigos, y así S. Atanasio ordenó a varios, y los adscribió al clero alejandrino, y aun consagró de obispo al anacoreta y abad Serapión, cuyo ejemplo siguieron S. Eusebio de Vercelli, S. Agustín y todos los obispos amantes y promotores del clero de suyo más perfecto, el regular, con todo, el número de sacerdotes en los monasterios fué relativamente reducido, hasta que se aumentó en el siglo IX, llegándose a encomendar a los monjes por falta de clero la administración de parroquias y el servicio de las catedrales. Pero ya el papa S. Siricio había permitido la agregación de monjes recomendables por su vida y doctrina a los oficios de los clérigos (*Ac Hincmar. Tarracon.* 13. Apud Constant. 435, Jaffé, n. 255. Vid. Pighi, I. H. E., soe IV, ast, 3, n. 4. p. 197). Y cf. lo dicho sobre el c. 6 de la p. 2 del *Monásticon* de Crusenio.

Así por su parte Devoti escribe que desde antiguo se ordenaban los monjes para el servicio del monasterio, y después en mayor número para servir a la Iglesia, y ahora todos, menos los puramente legos o hermanos fámulos o coadjutores (I. C. I. I, tit. IX, § IX). Y en otra parte dice que *monasterio* significa propiamente el lugar en que los solitarios viven; y, en verdad, al principio los monasterios eran los domicilios de los que iban de la ciudad al desierto. Mas pareció bien después llamar a los monjes hacia las urbes, para defender y extender la religión cristiana; y así de S. Basilio cuenta el historiador Sócrates (l. 4, c. 247, ed. Cantabrig.) que edificó monasterios en la ciudad de su diócesis para la defensa de la fe católica contra los arrianos, llegando a ser su muro más inexpugnable, como ya lo hemos

visto (Crusen. *Mon.* p. I; c. 2); y con el curso del tiempo se establecieron muchos regulares en medio de las urbes para estar mejor defendidos y ayudar a los clérigos en procurar la salud de las almas; con lo cual se vieron también obligados a dejar el trabajo manual, con el que vivían; y se les dieron los bienes necesarios, para que pudieran dedicarse más a los estudios en bien de la cristiandad y de la cultura, como puede verse en Mabillon (*De los estudios monásticos*). Pero debe también observarse que ni al principio del monacato se dedicaban todos los monjes al trabajo manual, pues hay muchos ejemplos de monjes dedicados casi exclusivamente al estudio de las letras y a obras de piedad (S. Athan. Ep. ad Dracont.; Sozómoeno, H. E. l. 6, cc. 28-32; y véase también S. Agustín, *De opere monachorum*, tal como lo interpreta el P. Rosell, en sus *Tardes Monásticas*). Hoy, por tanto, se llaman monasterios los lugares en que habitan muchos que, bajo determinada regla, llevan vida común, y, por la diversa razón de su instituto, se denominan *monjes*, *mendicantes*, *canónigos* y *clérigos regulares* (l. 2, tit. X, §§ I-II. Pero canónigos y clérigos regulares, en el lenguaje de la antigüedad eclesiástica, son lo mismo, y todos son religiosos, y el clero regular, el verdadero clero, según S. Agustín).

Finalmente, de grado o por fuerza, entraban en el monasterio muchos penitentes para cumplir su penitencia pública (*conversi*); y esta fué otra razón para distinguirse los monjes en *clérigos* y *legos* o conversos, y para la natural y conveniente división del trabajo, ocupándose los sacerdotes en el estudio, la enseñanza y la predicación y hasta la cura de almas, y dejando para los hermanos legos los trabajos corporales (Vid. Marx § 70...).

\* \* \*

Desde el siglo xi el monacato sigue incesantemente reformándose, sobre todo en el xii, con las grandes figuras de San Bruno y San Bernardo, el primero insigne fundador de la Cartuja, y el segundo la gloria mayor de la reforma benedictino-cisterciense y de la Iglesia y la Europa de su tiempo. Se manifestó así, como siempre, la poderosa vitalidad interna de la Iglesia



para regenerarse a sí misma. Es la barquilla cuyo piloto invisible es Jesús y cuya vela va movida por el viento divino del Espíritu Santo. Las tempestades del mal elemento humano no pueden sumergirla. Dios le ha prometido la santidad y la perpetuidad.

Además, por efecto de las prescripciones de los Concilios Lateranenses de 1059 y 1063, que inculcaban a los clérigos la vida *común y apostólica*, se habían ya transformado muchos cabildos en comunidades verdaderamente monásticas bajo la Regla de N. P. S. Agustín, la cual, contra lo que Marx dice, no salió entonces a la luz, pues ya era conocida y practicada, ni está sacada de las obras (o sermones) de S. Agustín sobre la vida común de los clérigos, sino, en todo caso, de la Epístola 211 a las monjas, como lo hemos visto al tratar del c. 20 de la p. I del *Monáston* de Crusenio. Así, hecha esta salvedad, diremos que entonces aparecieron, con carácter agustiniano, y en forma de congregaciones religiosas o verdaderamente regulares, los canónigos de Letrán, los de San Rufo de Aviñon, los de S. Víctor de París, los del Santo Sepulcro, y otros, como los premostratenses, que fundados por S. Norberto, fueron quizá los principales, y cuyo fin o misión especial fué y es, como hoy el de los canónigos de la Inmaculada o de Dom Gréa, la cura de almas, para ser en ella el modelo que deseaba S. Agustín, que en esto, como en casi todo, es el verbo de la Iglesia, el verbo humano del Verbo divino y el oráculo del Espíritu Santo. También tuvieron los premostratenses sus monjas y canónigas en monasterios *dobles*, y hasta parece que, para hacer más religioso al pueblo, instituyeron, antes de San Francisco y Santo Domingo, después tan copiados, una Orden Tercera que ellos mismos dirigían. Pero los inconvenientes de los monasterios dobles, puestos en evidencia por S. Bernardo, obligaron a erigir más separados los de religiosas (Cf. lo dicho sobre el c. 2 de la p. I del *Mon.* de Crusenio).

Mas ni las congregaciones monásticas ni las canonicas podían afrontar y atender las nuevas necesidades de la sociedad cristiana, que entonces se transformaba políticamente en un sentido democrático, y a la vez estaba amenazada de ser víctima de gravísimos errores políticos y religiosos. Pero los monjes

llevaban generalmente una vida demasiado feudal y enclaustrada, demasiado señorial (de lo que es quizá una supervivencia el *Don* en lugar del *Fray*); y los canónigos estaban demasiado metidos en sus iglesias. Era, pues, necesaria una forma nueva de vida religiosa, más compacta y mejor organizada, más democrática y a la vez más sabia, para hacerla más móvil y militante, más universal, activa e influyente en toda la vida cristiana. Así Dios, que dirige, como supremo rector, los acontecimientos humanos a su fin, y no abandona nunca a su Iglesia, envió, entre otros hombres grandes, a San Francisco y Santo Domingo, que respectivamente fundaron las dos órdenes por antonomasia *mendicantes*, sobre todo la de los *Menores* de S. Francisco.

Pero, ante todo, conviene saber que ambas órdenes, dominicana y franciscana, sobre todo la primera, son originariamente gloria de los claustros agustinianos (Cf. lo aquí transcrito de Crusenio o anotado sobre él, *Mon.* p. 2, cc, 25-6). Así San Francisco comenzó a vivir como ermitaño, probablemente de S. Agustín; y el español Santo Domingo de Guzmán fué canónigo regular agustiniano de la catedral de Osma, de donde pasó a Roma con su obispo, viendo a su regreso los males del mediodía de Francia y la esterilidad de la predicación de los cistercienses por su boato exterior; por lo cual empezó a predicar con la mayor pobreza, obteniendo felices resultados. Esto movió a muchos a ser sus compañeros en la pacífica cruzada, y así en 1215 manifestó a Inocencio I en Roma su proyecto de fundar una orden para combatir las herejías por medio de la predicación bajo la regla de S. Agustín y con estatutos tomados la mayor parte de los premostratenses, a quienes conoció y con quienes probablemente se educó en el célebre monasterio de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Vid, entre Osma y su pueblo natal, Caleruega. Así tomaron de ellos los primeros dominicos el oficio de coro y el hábito blanco, dejaron el trabajo manual y se dedicaron al estudio como necesario para la predicación, a cuyo fin también habían de limitar las mismas prácticas de piedad. Para esto el propio Santo Domingo fundó un colegio en la misma universidad de París y admitió hermanos para los menesteres domésticos.

Lo mismo fueron haciendo, aunque con algunas luchas, los

franciscanos, y por todo ello, y por haberse fundado en la pobreza evangélica y vivir de la mendicidad o de la limosna de los fieles, a quienes también servían espiritualmente mejor que las órdenes antiguas, esas dos órdenes fueron los principales agentes de las sanas ideas reformadoras del siglo XIII. Protegidas así por la santa y fecunda pobreza contra el lujo y el orgullo que habían desnaturalizado tantas abadías benedictinas, supieron unir, como los apóstoles, la vida activa con la fundamental contemplativa de la oración y el estudio, y así pudieron influir saludablemente con su palabra y sobre todo con su ejemplo en todas las manifestaciones de la vida cristiana, la privada y la pública. De este modo brillaron sus hijos en la cátedra universitaria, mientras eran guías del pueblo por la catequesis, la predicación y el confesonario. A la vez, por su pobreza ejemplar (aunque mitigada después por los papas Urbano V y Martín V), eran también los más aptos para oponerse a los herejes hostiles a las riquezas de la Iglesia.

Se comprende así que franciscanos y dominicos, los frailes o hermanos menores y predicadores, tuviesen muchísima aceptación en el pueblo cristiano, y con el amor de los pueblos mereciesen también la estimación de los papas y que éstos les concediesen grandes, pero justos y necesarios privilegios, particularmente en orden al ministerio espiritual de la predicación, confesión y enseñanza, y que los mismos papas los defendiesen de sus enemigos, entre los cuales se distinguió el profesor parisien- se Guillermo de Saint Amour, a quien ofendía el brillo con que enseñaban en la Sorbona; y así, desmintiendo su mismo apellido, escribió contra ellos y su derecho de enseñar un libro con el título alarmante «De periculis novissimorum temporum», y con un contenido lleno de falsedad y de rencor, pintándolos como precursores del Anticristo, hipócritas y mojigatos, y llegando a amenazar al papa con un cisma...

Felizmente, Santo Tomás y San Buenaventura, dos gigantes, redujeron a polvo el libelo; y, de este modo, superadas todas las dificultades, las órdenes franciscana y dominicana fueron las que principalmente salvaron la sociedad cristiana de entonces, influyendo en todas las manifestaciones de su actividad espiritual, y

llevando, además, su apostolado de *paz* y de *bien*, como *heraldos del gran rey* de los cielos y príncipe de la paz, a las regiones todavía infieles y aun enemigas del Cristianismo; para lo cual no los ayudaban poco en todo ello las órdenes *redentoras* de la Trinidad y de la Merced, y las propiamente *militares*, como las del Templo, Santo Sepulcro, Sancti Spiritus, San Juan de Jerusalén y otras que, ante el peligro de turcos y sarracenos para la Cristiandad, se instituyeron al modo de ellos como bella alianza del monacato y la caballería, de la paz, la hospitalidad y la guerra, de la fe y el valor y del amor y la fortaleza, siendo su corona inmortal las *Crusadas*, ya las del Santo Sepulcro, ya las españolas. Claro es que en éstas se distinguieron nuestras órdenes militares de Alcántara, Calatrava, Montesa y Santiago, de las cuales la última, como la del Santo Sepulcro y otras extranjeras, profesó nuestra santa regla agustiniana, y, como, por lo general, todas ellas, llegó a diferenciarse, por natural evolución, en dos ramas: canónigos y caballeros, subdividiéndose los caballeros en célibes, casados y comendadores, y habiendo también, como es natural y aun sobrenatural, las correspondientes monjas canónicas o comendadoras. Y parece natural que los canónigos, a cuya rama dicen que perteneció el celeberrimo santiaguista Arias Montano, fuesen los directores espirituales de todos. Sin embargo, Crusenio dice, según lo hemos visto, que (por lo menos algún tiempo) lo fuimos nosotros (*Mon.* p. 2, c. 23).

Asimismo, los dos grandes órdenes mendicantes ayudaron y fueron ayudadas por las contemporáneas de carácter y especial culto *mariano*. Tales son la Orden de Fontevraud, el Carmen y los Servitas.

Fontevraud está junto a Angers y ahí fundó el instituto de ese nombre en el año 1100 Roberto de Abrissel bajo la Regla de S. Benito, pero con especial espíritu de penitencia y también con la misión de corregir a mujeres perdidas. Como los premostratenses y otros muchos antiguos, pero con iguales inconvenientes, que, al fin se remediaron, separándolos, sus monasterios fueron también *dobles*, y todos, por reverencia a la Virgen, estaban sujetos a la abadesa de Fontevraud. Pero en cuanto a su fundador, S. Roberto de Abrissel, al tratar en los *Historiadores*

*Apologistas* de los PP. Bonjour, Arboleya y de la historia de los canónigos de S. Agustín, tal como ellos la escriben y tal como es, ya veremos si fué agustino, al menos canónigo, o más bien benedictino, como lo indica la regla que dió a su Orden.

Los Carmelitas proceden, según la leyenda, del profeta Elías, pero, en realidad, del cruzado Brocardo (1156), cuyo nombre Marx confunde con el de Bertoldo, y el cual fué el que fundó una asociación de ermitaños en el monte Carmelo, donde vivían de antiguo muchos solitarios, y ella fué confirmada como Orden en 1226 (Véase este *Ap.* al tratar de Crusenio, al principio, sobre los falsos cronicones; y los Bolandistas (Papebrock), *Act. .Ss.* April. I, 774).—Arrojados del Carmelo por los musulmanes, pasaron a Europa, donde vivieron como mendicantes con el nombre de «Hermanos de la Santísima Virgen del Monte Carmelo». Su primer general en Occidente fué S. Simón Stok, y por medio de la devoción al Escapulario influyeron en el pueblo cristiano, extendiendo en él la devoción mariana.

Por fin, se fundaron en Florencia los servitas o' «siervos de la Virgen» con la Regla de N. P. S. Agustín.

Fecundísimo en instituciones religiosas el gran siglo XIII, el siglo católico por excelencia, se fundaron también órdenes hospitalarias, y, además, aparecieron los beguardos y begüinas, que aun hoy viven en la cultísima Bélgica, principalmente en Brujas, en casitas alrededor de una iglesia, como una especie de laura primitiva, cartuja o camaldulense. Además, hubo muchos monasterios y congregaciones de nuestra regla con carácter hospitalario, como lo fué el monasterio *doblo* de Mont Cornillon (Lieja), al que perteneció la ínclita B. Juliana Cornelionense, de la que nosotros el 5 de Abril rezamos.

Pero no continuaremos, limitándonos a observar que fué tal la superioridad e influencia de las dos grandes Ordenes mendicantes, dominicana y franciscana, que otras tomaron también su carácter, entre ellas las dos más nombradas y también grandes, la de los Carmelitas y la nuestra, llamada de los «Ermitaños de S. Agustín». De éstos dice Marx, y con él casi todos los modernos, que en Italia se formaron muchas congregaciones de ermitaños, las más veces sin Regla, y algunas conforme a la de San

Agustín. Pero en 1256 Alejandro IV las reunió en una Orden de *Eremitas Agustínianos*, como Orden mendicante, con un general y la regla de S. Agustín. Luego se extendieron también fuera de Italia *H. E.* § 84, II, 1-2). Mas sobre esto véase lo dicho sobre Crusenio (*Mon.* p. I, c. 21; p. 2. c. 28; etc.) y Maturana (*Hist.* t. I, c. I, n. 4; t. II, cc. I y 2; etc).

\* \* \*

Llegados a este punto, no es nuestro ánimo demorarnos mucho en la reseña histórica del monacato o estado religioso posterior al siglo XIII, pues nuestro principal objeto es nuestra historia monástica agustiniana hasta la Unión de los Ermitaños de Italia, muchos agustinianos, con el título de *Orden de Ermitaños de S. Agustín*, que es la nuestra, y, mientras no se demuestre lo contrario, se cree desde su origen, como se ve ya en los BB. Enrique de Urimaria y Jordán de Sajonia, ser la continuadora del antiguo instituto agustiniano.

Pero algo hemos de decir, por lo menos hasta los jesuítas, para comprender mejor lo dicho.

Sentado esto diremos que si es ley de la historia, por serlo de la vida, la continuidad y el progreso, ello sucede al través de muchos descensos, dada la naturaleza humana. De ahí los altibajos del camino que la humanidad describe en su marcha hacia la cumbre de su perfección, que es su fin en el tiempo, para serlo Dios en la eternidad. De ahí el ritmo de su movimiento, parecido al del péndulo del reloj.

No es pues de extrañar que las órdenes religiosas volviesen a decaer en los siglos XIV y XV. En las propiamente monásticas, fuera de la cartujana y parte de la cisterciense, la introducción de los peculios había socavado la antigua pobreza; los bienes de los monasterios se dividían, por lo general, en dos partes: una para el abad (*mensa abbatialis*) y otra para los hermanos (*mensa communis*), y aun se instituyeron prebendas. De este modo los abades se entregaron al lujo y al sibaritismo, y faltó formación sólida, ascética y científica, de los nuevos religiosos. Aún más: los monasterios opulentos siguieron no pocas veces el ejemplo

de los cabildos, excluyendo los novicios del estado llano (Abadías de nobles).

Entre las causas de esta decadencia se cuentan la peste negra con todas sus consecuencias, como se ha visto al estudiar al P. Andrés (§ II), las numerosas guerras y contiendas, el conato de los príncipes y señores en abusar de sus monasterios para su provecho, las circunstancias especiales de la Iglesia con motivo del fatal cisma llamado de Occidente, y, omitiendo otras, el abuso de las encomiendas, agravado desde principios del s. xv.

Precisamente las encomiendas y la acumulación de beneficios en el clero fueron el cáncer que consumía a la Iglesia. De este modo poseía el alto clero excesivas riquezas, mientras los clérigos inferiores vivían de la indigencia y habían de sostenerse con oficios prohibidos como indecorosos al clero por los sínodos, como el de posadero. Por otro lado, la riqueza excesiva de los cabildos los convirtió en hospicios para los segundones de la nobleza, sin vocación ni vida arreglada. De ahí el concubinato y otros males, los cuales llegaron al grado sumo en la corte pontificia. De ahí también la crisis de la autoridad de los papas y el desprestigio de los obispos, el triste espectáculo de los concilios de Constanza y Basilea, y por fin el influjo de los príncipes en la provisión de los Obispos. Esto último se concedió por Sixto IV a España, donde la fe bien probada de nuestros reyes evitó que llegasen a los obispados hombres indignos, como sucedió en otras partes (Marx, H. E., § 104, algo corregido por mí).

Pero también desde principios del mismo siglo xv se hicieron en todas partes esfuerzos resueltos para la reforma, sobre todo después que Benedicto XII (1330) dió estatutos para la de los benedictinos y canónigos regulares; y se habría llegado a la reformación total y verdadera, si la pseudo-reforma protestante no la hubiera estorbado (Marx, 8 103). Pero no se llegó a tiempo, y menos en Roma, que debía ser la principal reformadora y era precisamente la más necesitada de reforma y la que por sí misma debía haber empezado a reformarse para prestigiar su autoridad con el ejemplo, único que podía devolverle el prestigio perdido. No se hizo así, y por eso fué posible y fatal la pseudo-reforma, ya prevista y anunciada por el cardenal Julián Cesarini

en el siglo xv ante el mal estado de Alemania, si no se remedia-  
ba con la oportuna reforma. Pero si ella no se hizo y sobrevino  
la catástrofe, ésta produjo felizmente por reacción la contrarre-  
forma o verdadera reforma de la Iglesia, demostrando así ésta  
una vez más (contra lo que generalmente ocurre, por su incapaci-  
dad, en las sociedades puramente humanas) su divina vitalidad  
interna para regenerarse a sí misma (Bossuet, *Variaciones*; Bai-  
mes, *Protestantismo*; Pastor, *Historia de los Papas...*).

Pero, dejando aparte estas consideraciones generales, cuyo  
lugar mejor es el posterior siglo xvi, del que se hablará después,  
diremos ahora que los benedictinos formaron varias congrega-  
ciones de monasterios reformados: la casinense, la de Valladolid  
y otras. Los canónigos regulares tuvieron el origen de su refor-  
ma en el monasterio de Windesheim (Holanda), que fué cabeza  
de la congregación, a la que perteneció el gran Tomás de Kemp-  
ten, el autor del libro incomparable, verdaderamente bíblico y  
agustiniano, *La Imitación de Cristo*, vulgarmente el *Kempis...*

Los Ermitaños Agustinos, según Marx, fundaron también  
dos congregaciones para su reforma: los *Descalzos*, confirmados  
por Sixto IV (1474), que se extendieron por Italia, Francia y  
España; y los *Observantes* regulares en Sajonia, desde 1493  
(§ 103, n. I). Pero en España no hubo Agustinos con el título  
de Descalzos hasta la Recolección Agustiniana, a fines del  
siglo xvi; ni tampoco debieron de durar mucho en Italia, pues  
los nuevos y actuales descalzos parece que son hijos de los  
Recoletos españoles. La que se fundó en España fué la Congre-  
gación de la Observancia, que no fué descalza, como lo hemos  
visto al estudiar al P. Andrés (§§. II-III).

También apareció en los carmelitas la reforma con el nom-  
bre de Observancia frente a la llamada Claustra, como antes  
había aparecido con el mismo nombre, o con el de Recolección,  
sobre todo en el convento de «Domus Dei» de la Aguilera, la  
reforma de los franciscanos, iniciada por el P. Villacreces, enal-  
tecida por S. Pedro Regalado, apoyada por el gran Cisneros y  
después, ya perfeccionada con el título de Descalcez, por S. Pe-  
dro de Alcántara, uno de los patrocinadores de Santa Teresa  
en la de los carmelitas (Ib. y P. Carrión, *Historia del convento*



de «*Domus Dei*» de la *Aguilera*, juzgada por mí en la *Revista Eclesiástica* (Junio, 1931); *Obras* de Santa Teresa, *Vida*, etc.).

En los dominicos se inició la reforma en el capítulo general de Roma de 1390, y se extendió a todas las provincias, aunque la perjudicó la división de romanos y aviñoneses en el cisma, en la cual anduvo también metido S. Vicente Ferrer, partidario de Pedro de Luna con la mayor buena fe.

Además se fundaron los *olivetanos* con la regla de S. Benito, y los *jesuatos* con la de S. Agustín, ambos para el cuidado de los enfermos, y los segundos suprimidos en 1668 por haber llegado a una relajación suma. Añádanse los *mínimos* de San Francisco de Paula, la orden de Santa Brígida (parecida a la de Fontevraud), y los doctos *jeronimianos* o *Hermanos de la vida común*, precursores de los jesuitas en la enseñanza de las humanidades y unidos después a los canónigos regulares de Windesheim, también con la regla agustiniana, como los otros jerónimos fundados en Italia y en España, e historiados por el P. Sigüenza.

De los claustros reformados salieron, como es consiguiente, obispos santísimos para gobernar las diócesis y reformar al clero, como S. Antonino de Florencia, S. Lorenzo Justiniano, el gran Cisneros, cuyo nombre es legión y otros muchos.

Pero es en el siglo XVI, después de aparecer el Protestantismo, cuando empieza la gran reforma universal de la Iglesia con el Concilio de Trento, la Compañía de Jesús y otras órdenes, como los teatinos o clérigos regulares de S. Cayetano, los carmelitas reformados de Santa Teresa, las ursulinas, los oratorianos, los escolapios, los ministros de enfermos de S. Camilo de Lelis y los hospitalarios de S. Juan de Dios, llamados en España *juaninos* y en el Perú *juandedianos*. Una explosión. Entre nosotros, los Recoletos, que de buena fe, pero falsamente, se consideraron como el agustinianismo monástico primitivo, del que, con igual falsedad, se creían los representantes genuinos sus padres los Ermitaños de S. Agustín de la Observancia, no siendo ese eremitismo, esa observancia y esa recolección sino manifestaciones de la espiritualidad o ascetismo monástico propios de su tiempo, y en todo caso desviaciones, cada cual mayor, del

primitivo y verdadero ascetismo monástico agustiniano, como demostrado queda en mi estudio sobre el Padre Andrés de S. Nicolás (§§ I-III).

Para quien conoce ese ascetismo tan organizado, estudioso, apostólico y batallador, acaso encuentre más analogías entre él y el de la Compañía de Jesús, que por las cualidades asombrosas de ciencia, celo, extensión y unidad al lado del Papa, que en ella reconoció el mismo gran historiador protestante, Ranke, fué en tiempo del Protestantismo lo que los Agustinos en los siglos iv y v, los cluniacenses en el xi y las órdenes de San Francisco y Santo Domingo en el xiii. Mas, como lo exigían su tiempo y la necesidad de la Iglesia, se organizaron con un régimen más monárquico, o más unitario, y a la vez más original dentro del estado religioso; y así, para dedicarse más libre y eficazmente al estudio y después al ministerio espiritual de predicar, confesar, enseñar y escribir, que, teniendo por guías los admirables *Ejercicios* de S. Ignacio y la sabia *Ratio Studiorum*, eran, son y serán las armas de ejército tan bien organizado al servicio de la verdadera Iglesia de Jesucristo, la Compañía de Jesús, sin dejar de ser monástica y de hacer de la Eucaristía y de la oración, incluso la litúrgica, el centro de su vida espiritual, como se ve en sus leyes y en sus santos, sobre todo en S. Berlamino, renunció al coro y adoptó el hábito del clero secular, lo que no ha impedido que su formación en la piedad y la ciencia sea magnífica, tan buena como la mejor. Es por esto la orden más sabia y a la vez la más apostólica. Su acción es la misma de la Iglesia; se extiende a todo; y si su historia no es siempre una apología, como no lo es la de la misma Iglesia su madre y madre de todos, sus defectos revelan y confirman su propia grandeza (Por ser de actualidad, véase el opúsculo, *Los jesuitas, sus obras en España*, Madrid, 1931).

Así fueron los primeros agustinos, a quienes gráficamente, por lo mismo, he llamado alguna vez «los jesuitas del siglo iv». Pero, monásticamente, fueron en mi opinión más perfectos, en cuanto, comunitariamente, unían a su vida de estudio y meditación en la ley del Señor, la conveniente distribución de la oración litúrgica (*Régula*, c. 3, n. 1). En esto se distinguen los be-

nedictinos. Mas yo creo que hijos de los estáticos tiempos feudales, su dinamismo y consiguiente flexibilidad a la constante evolución espiritual de la vida, no son tan sensibles, activos y rápidos, como fueron los de S. Agustín y sus primeros monjes, que, apesar de las equivocaciones posteriores, han sido en algunos lugares y tiempos el modelo de nuestra Orden, y, desvanecidas por la verdadera historia esas equivocaciones, deben serlo constante y universalmente. Por esto, si nos creemos sus sucesores, debemos hacerlo, y al hacerlo seremos verdaderos, numerosos y grandes agustinos, con lo mejor de los jesuitas y de los benedictinos. Para eso, no es inconveniente, sino convenientísima, la dispensa del coro que por razón de los estudios autorizan nuestras leyes a profesores y alumnos. Pero, aun demostrándose que no somos los sucesores de los primeros agustinos, nada podríamos ni deberíamos hacer mejor, como religiosos y sacerdotes, que seguir pareciéndonos a S. Agustín, siendo siempre lo que en la diversidad de los tiempos sería el autor inmortal de nuestra Regla, el protopatriarca del monacato de Occidente, el monje, sacerdote y prelado ejemplarísimo, el doctor de los doctores de la Iglesia.

#### Los continuadores de Crusenio: los PP. Lanteri y López.

P. 127. Los *Additamenta* al *Monasticon* de Crusenio forman tres volúmenes, uno del P. José Lanteri y otro del P. Tirso López.

P. 131. Pero S. Guillermo no es el supuesto de Aquitania, como se ho visto al tratar del P. Jordán (§ VIII).

P. 132. Según lo ya muchas veces dicho, nuestra Orden se desarrolló del todo en el siglo XIII con arreglo al primer tipo agustiniano.

Asimismo, sólo con alguna razón creyeron muchos ser nuestra Orden la predicha por el abad Joaquín de Flora.

P. 134. A las citas de S. Agustín en la nota debe agregarse su Ep. 77 (o 41), n. I, que aduce el P. La Puente (*Med.* p. 6, Introd. § II, n. 7, al fin).

Desde luego el *Deo gratias* era el saludo de los monjes a los

demás (In. Ps. 132, 6), el de los pobres, y por todo lo dicho debería ser el gratulatorio y general cristiano.

Además, en una monografía del agustinista Réginald Chaplot (*Une grande famille intellectuelle, L'Ordre de S. Augustin a travers de l'Histoire* (Albi, 1930), se asigna otro origen a nuestro hábito blanco.

Dícese ahí que, hecha la Unión por Alejandro IV, prescribió éste para toda la Orden el hábito negro, con mangas largas y correa negra (como el hábito juambonita, un poco modificado aun en la forma ya prescrita en 1241 por Gregorio IX, para diferenciarle del de los franciscanos, que, por razón de las limosnas, se quejaban de ello, p. 9). Pero, como algunas congregaciones, entre ellas la guillermita de Francia, usaban hábito blanco, como el de los dominicos, se les permitió en honor de la pureza de la Virgen; mas, donde hubiese dominicos, sólo podían usarle dentro del claustro, uso que se hizo general en la Orden. Pero los dominicos se quejaron de esas confusiones, y su correligionario, el papa Inocencio V (el teólogo Pedro de Tarantasia), quiso en 1276 suprimir nuestro hábito blanco, lo cual produjo gran conmoción en los agustinos, sobre todos en los de Nápoles. Ellos alegaron que el color del hábito de los monjes de Africa era el de la lana, ya blanca, ya negra, de las ovejas. Por su parte el B. Jacobo de Querquetto se puso en oración, y el papa murió sin hacer lo intentado. En reconocimiento a Dios, un Capítulo General ordenó para cada viernes el nocturno de la *Benedicta* en honor de la Virgen (pp. 11-2).

Nuestro Breviario actual excluye los días de rito doble o de octava; y en realidad, como la *Benedicta* debe rezarse después de completas, y el día eclesiástico empieza con las vísperas, es rezo que pertenece al sábado.

#### Otros cronistas: Cornelio Curcio. . .

P. 145. Respecto del *Sumario* debe observarse que los *bibliógrafos particulares* que se mencionan son *de interés general*; y después de Juan Naevio debe ponerse a *Mauricio de la Madre de Dios*.

P. 138. Entre las obras sobre nuestra santa correa debe mencionarse también la del P. Francisco Aguilar, que precedió a la del Mtro. Campo, y la del P. Manuel Quevedo, que es posterior e igualmente poco crítica, como el mismo actual *Manual del cofrade*, que por eso debe corregirse.

P. 141. El error del cajista no impedirá que el discreto lector entienda lo que ahí se dice de las noticias, que se pueden extraer del *Alfabeto* de Herrera, entre otras la de nuestro antiguo e importante y desgraciadamente ya extinguido convento de monjas de S. Torcuato, o S. Torcaz, de Toledo.

P. 142. Y lo que los benedictinos podríamos hacer nosotros, pues lo importante, como simbolismo, es el ceñidor, no su materia.

P. 146. Después de *Naevio* debe mencionarse a *Mauricio de la Madre de Dios* por su obra parecida con el título de *Sacra Eremus Augustimana*.

P. 148. Parece que es Orosio quien dió a N. P. S. Agustín el nombre de *Aurelio*.

# DOCUMENTOS HISTORICOS

## Plan de Estudios de la Provincia Agustiniiana del Ssmo. Nombre de Jesús de Filipinas (1).

### I

#### INDICACIONES PREVIAS

Este plan se hace en cumplimiento del n. 332 de N. S. Constituciones y en conformidad con los Estatutos de la Provincia, de los que se habla en el decreto II del último Capítulo Provincial, celebrado en el próximo pasado año de 1929; y, con arreglo al mismo decreto y al VIII del referido Capítulo, y a los números I, II, III y XVIII de los citados Estatutos, el mencionado Plan comprende no sólo los estudios propios de nuestros religiosos clérigos o aspirantes a la cléricatura, sino también los convenientes para nuestros hermanos de obediencia o conversos.

En cuanto a los primeros, ellos abrazan los tres ciclos consuetudinarios de la carrera eclesiástica, a saber, Humanidades o Gramática, Filosofía y Teología; y se harán, desde luego, conforme al derecho canónico vigente (can. 1364-5) y a nuestras Constituciones actuales (nn. 313-16 y 326-31); pero, atendiendo a nuestra obligación de continuo perfeccionamiento, a los mejores deseos de nuestra madre la santa Iglesia, a la tradición más gloriosa de nuestra sagrada Orden, a los fines principalmente apostólicos de nuestra amada Provincia, y a las encíclicas de los Sumos Pontífices Benedicto XV y el Papa reinante Pío XI, en las que se ordena que los misioneros se preparen para su heroico apostolado con la cultura de los más altos

---

(1) Parte de este plan está ya publicada, pero, al aprobarse definitivamente, no se consideraron necesarias muchas cosas, entre ellas la ejecución del plan. Ello, dada su importancia práctica, ha originado falsas interpretaciones y aplicaciones; y de ahí la necesidad de publicarlo íntegro. Por lo demás, el plan no es perfecto; pero su autor tuvo que partir de hechos dados, que no era fácil descontar. Habría él separado mejor las humanidades de la filosofía y las ciencias, habría puesto el griego en el período humanístico, dado más cursos a las letras clásicas y modernas, y elevado a cinco años los de Teología, como sabiamente se ha prescrito ya por la constitución apostólica *Deus scientiarum dominus*.

centros docentes eclesiásticos, mandamos que nuestros estudios de Humanidades, Filosofía y Teología, estén a la altura de los respectivos en los más reputados colegios y seminarios similares, y, en consecuencia, dentro de todos los adelantos de la pedagogía y de las ciencias correspondientes.

Por tanto:

1.º Nadie será admitido en nuestro Colegio preparatorio, para pasar después al Noviciado, si además de las cualidades de buena índole, moralidad, capacidad y cuantas señalan el derecho común canónico y nuestras sagradas Constituciones, no sabe bien toda la instrucción primaria, o, si al menos, no puede adquirirla durante un año escolar en su grado superior, condición indispensable para poder pasar al estudio provechoso de las *Humaniores Litterae* o Humanidades. Para esto y para otros importantísimos efectos, relativos al Colegio preparatorio, ténganse muy en cuenta y cúmplanse los nn. 171-175 de N. S. Constituciones.

2.º Bajo el título de Humanidades o Letras Humanas, o simplemente, Letras, se incluyen ordinaria y principalmente los estudios filológicos o gramaticales y literarios, más los históricos de la antigüedad clásica, es decir, aquellas artes llamadas antiguamente liberales (por dedicarse entonces a ellas sólo el hombre libre) y que directamente se refieren al estudio filológico, histórico y literario de las lenguas llamadas clásicas, y, por extensión, de las sabias modernas, como base, bajo aquel aspecto, de la cultura superior de carácter general preuniversitario. Son, en consecuencia, y han sido siempre, la gramática y aun la retórica o elocuencia (Vid. S. Ag. *De Mus.* l. 1, c. 1 y l. 2, cc. 1 y 2. Cf. Fabio Quintil. *Inst. Orat.* l. 1, cc. 5 y 12; l. 2). En este caso, el estudio de las matemáticas, juntamente con el de las ciencias naturales, debería ir, como a su más propio lugar, al período de la Filosofía. Pero las necesidades de nuestros alumnos, las nuestras propias y la conveniente adaptación posible de nuestros estudios secundarios a los del bachillerato oficial, nos obligan a combinar en una medida discreta los estudios de Humanidades y los de Filosofía. Y tal es también lo sancionado por la Iglesia (N. S. Const. n. 172).

Así, agrupados, ambos estudios son una ampliación de los de la primera enseñanza, viniendo a ser un grado medio entre ella y la enseñanza superior universitaria, y siendo, por tanto, la condición previa para el estudio profundo de la Teología, que es nuestra propia carrera y el único estudio que, siendo nosotros religiosos, legítima, a título de preparatorios y auxiliares de la teología y, en general, de la religión, todos los demás estudios nuestros (N. P. S. Ag. *De doct. chr.*, especialmente el l. 2; S. Th. 2-2, q. 186, a. 5; 8). De ahí el fin santo con que debemos hacerlos todos, siendo para nosotros el estudio, como toda nuestra vida, una continua oración, un acto de verdadero culto divino (S. Th. 2-2, q. 83, 914; S. Ag. *De civ. Dei*, l. 19, c. 23, n. 4; *In Ps.* 27, v. 10; etc). Constituyen, pues, los dichos estudios la verdadera y genuina segunda enseñanza, y su finalidad es, por consiguiente, la de una preparación general para la vida, y especialmente para la

ciencia en un grado mayor que la escuela primaria, y especialísimamente, en nosotros, para la teología. Por eso, pedagógicamente considerados, son también básicos, o formativos e instrumentales, como los primarios, y, consiguientemente, fundamentales. Pero decimos *pedagógicamente*, porque, bajo el aspecto cristiano y monástico, el principal estudio nuestro y fin de todos es el de la religión misma, como ya se ha dicho; y así con esta distinción se explicará, por una parte, que el estudio de la religión sea constante entre nosotros, y, por otro lado, que, sin perjuicio de los estudios religiosos, antes, al contrario, para hacerlos, a su tiempo, mejor, dediquemos más clases que a ellos a los de Humanidades y Filosofía, y demos, en los respectivos cuadros, a éstos, mientras se hacen, lugar preferente.

Hecha esta salvedad, y atendiendo a lo antes dicho, queremos que los estudios humanísticos y filosóficos se hagan lo mejor posible, y comprendan las materias que, señaladas ya conforme a la antigüedad clásica por N. P. S. Agustín en el libro II *De Ordine*, constituyeron después con el nombre de artes liberales, trivio y cuadrivio, &c., la instrucción capital de las llamadas Escuelas Menores y de la Facultad de Artes, y hoy, donde sabiamente se trata de evitar todo enciclopedismo abrumador e inconveniente, o un especialismo prematuro y nocivo, forman el principal objeto de la segunda enseñanza, clásica y filosófica, preuniversitaria y cristiana, por ser los referidos estudios los que, dando al alumno los conocimientos generales más importantes bajo el aspecto pedagógico y aun científico, en cuanto son el germen y la base de los superiores, y creando, por lo mismo, en él los más idóneos hábitos, potencias o virtudes intelectuales, mejor le capacitan y preparan, junto con una sabia educación moral, religiosa y cristiana, para la vida en general y particularmente para poder estudiar bien a su tiempo nuestra carrera teológica, para especializarse después en cualquier materia, y, en caso necesario, para tomar lo más brevemente posible el grado de bachiller, o el de doctor en Filosofía Escolástica, y, una vez terminados los estudios teológicos o propiamente eclesiásticos, cursar pronto y bien una carrera superior civil universitaria o cuasiuniversitaria, teniendo para todo esto en cuenta lo que conforme a derecho ordenan N. S. Const. (nn. 313-5) y con arreglo a éstas nuestros Est. de Prov.<sup>a</sup> (nn. I y II).

Por esto damos en el plan, y queremos se dé en las clases, la mayor importancia a la retórica y poética o preceptiva literaria, a las matemáticas y sobre todo a la filosofía y a las lenguas de la cultura; y aunque reconocemos la importancia de la física, química e historia natural o geología y biología, sin embargo, no es tanta como la de las anteriores, por no tener el carácter general, formativo e instrumental de ellas, y, porque, bien sabidas las matemáticas y la filosofía, al menos en el grado que se enseñan las primeras en los Institutos, Gimnasios o Liceos, y la segunda en los Seminarios, pueden las ciencias físicas, químicas y naturales, fácil y seguramente ampliarse y aplicarse después a otros estudios agrícolas, tecnológi-



cos, médicos, etc., con beneficio de la misma filosofía y de las propias matemáticas, como lo atestigua la historia de las respectivas ciencias.

En cambio, conformándonos con la misma letra y sobre todo con el espíritu del derecho común canónico y de nuestras leyes constitucionales, y atendiendo a nuestros fines, a los periodos más brillantes de nuestra historia y a la práctica corriente en los acreditados institutos semejantes al nuestro, deseamos que, entre las mismas ciencias formativas, se dé la preferencia a la filosofía y a las lenguas de la cultura; porque la primera es la ciencia formativa y directiva por excelencia, y las segundas son los vehículos e instrumentos previos y necesarios de todo saber, por humilde que sea, cuanto más de los superiores, en cualquier ramo de la ciencia o del arte.

Así, ante todo, estúdiense bien la lengua patria y la latina (S. Conts. n. 326) y ésta sobre la base de la castellana y comparándola con ella, porque está comprobado que este método es el más conveniente para un conocimiento rápido y profundo de las dos. Por otra parte, siendo la lengua latina la principal madre de la castellana, el conocimiento de la primera será la mejor preparación para el estudio de la Gramática científico-histórica de la segunda.

Con esto se tiene ya la más firme base para el estudio posterior de otras lenguas y aun de la lingüística general y filología comparada, a la vez que se ha echado el más sólido fundamento para el estudio inmediato y algún tanto estético de la retórica o preceptiva general y especial literaria, fundamento capital de las Bellas Letras desde la crítica literaria hasta la creación artística, y estudio también importantísimo, pues el arte general de hablar supone y simultáneamente desarrolla y aplica a todo, mediante el lenguaje, el arte natural y fundamental de pensar, cuya expresión más necesaria, perfecta y bella, así como del alma entera, es la palabra. Además la literatura preceptiva es la preparación inmediata para la lectura, comprensión, crítica y asimilación artística de los mejores modelos en los diversos géneros de la literatura universal y especialmente de la española, en la que, a imitación de N. P. S. Agustín en la latina y de varios agustinos en la italiana y en otras literaturas, particularmente en la castellana, con tanta gloria resplandece nuestra sagrada Orden. De ahí la necesidad de una sabia formación literaria en toda persona bien educada e ilustrada, y particularmente en nosotros los agustinos.

Pero, no siendo ya el latín la lengua de los sabios, ni viéndose fácil que vuelva a serlo, ni lo sea otro idioma; y habiendo aquél formado con el griego la necesaria terminología científica, la que no se conocerá pronto ni bien sin ellos; siendo también ambos (con el hebreo) los idiomas de la Biblia, de los Padres, de la Iglesia y de la misma civilización cristiana; y estando la ciencia y el arte, como, generalmente, todo en la vida, en constante movimiento y positivo progreso, y realizándose éste principalmente en algunas naciones; y, por otro lado, necesitándose estar al tanto de

él en todo ramo científico o artístico, y no traduciéndose a ninguna lengua todo cuanto bueno, necesario y digno de saberse existe o se publica en otras; y, por fin, necesitándose por razón de cultura no sólo leer los libros extranjeros, sino también ir a sus propios centros docentes, siendo de buena y alta educación hablar con los extranjeros en su lengua, o, en todo caso, en una extraña a los interlocutores (para que ninguno se considere menos) y habiéndose facilitado mucho, con los modernos métodos, el estudio de las lenguas, determinamos que, además de la lengua patria y de la latina, y dejando para la teología la hebrea, se estudien junto con la griega y con el fin principal de traducirlas bien, la francesa, inglesa y alemana. También convendrá, por lo dicho, aprender a hablarlas, por lo menos una.

Advertimos, además, que, dado el carácter religioso y la finalidad eminentemente apostólica de nuestra enseñanza, y teniendo en cuenta la letra y el espíritu de las leyes de la Iglesia y de nuestra Orden sobre los estudios, juntamente con nuestra mejor tradición y la costumbre de los más afamados colegios de la naturaleza de los nuestros, se procurará, como se verá en el *Cuadro de Estudios*, una prudente aplicación de ciertas materias de los estudios de Humanidades y Filosofía, a la vez que se cursarán en ellos algunas propiamente eclesiásticas.

Así, bajo el primer respecto, se ampliará la geografía bajo su aspecto antropológico y etnográfico, y se hará una discreta aplicación de las ciencias exactas y naturales a los usos más necesarios y corrientes de la vida humana, por ser todo ello muy importante para la preparación científica del misionero y para los santos y civilizadores fines de su apostolado. Así mismo, se estudiará un poco de liturgia práctica, el canto eclesiástico, el órgano por los más idóneos, etc.

Mas, para que, en la forma indicada, puedan hacerse bien los estudios de Humanidades y Filosofía, ellos durarán, como actualmente, siete años. Tres se dedicarán a las Humanidades (N. S. Const. n. 173), sin contar el preparatorio de instrucción primaria superior, cuando sea necesario; y (como la memoria es frágil y sólo se sabe lo que no se olvida, por lo que la continuidad es ley de la enseñanza), sin contar tampoco el año posterior de repaso general de lo estudiado sobre todo del latín, en el Noviciado, dentro de la prudente y acostumbrada medida, por lo cual véanse nuestras Cons. (nn. 238-47). Los estudios filosóficos, que, entre nosotros, por no poder ir a una mejor división y coordinación de las letras, las ciencias y la filosofía, serán, por lo dicho, ampliación, en parte, de los humanísticos, durarán, por esa razón, cuatro años.

3.º Los estudios teológicos, ya iniciados de un modo elemental en las Humanidades, y continuados, dentro de la forma posible, en la Filosofía, se harán, después de ésta, de un modo más profundo, y así comprenderán las materias fundamentales que, con el derecho común canónico, señala el constitucional nuestro (S. Const. n. 328), y en torno de ellas cuantas se estudian y deben estudiarse en una buena facultad teológica universitaria.

Ellos son los propios del religioso, quien, por tanto, sólo para hacerlos mejor, puede y debe cultivar los demás, ordenándolos a aquéllos como a su fin (S. Ag. y S. Th.). Pero, dado el fin eminentemente apostólico de la Provincia, y según expresa determinación de N. Smo. Padre el Romano Pontífice, de N. Rvmo. P. General y de los Estatutos Provinciales (n. XX), en la teología pastoral, parte principalísima de la teología práctica, se dará especial importancia a la Misiología, y hasta se hará su estudio separadamente.

Además, los estudios teológicos durarán cuatro años (N. S. Const. 329), y podrán hacerse, como es ya costumbre, en dos ciclos o períodos, a saber: el general preparatorio de un año, y el especial y más profundo de cada materia durante tres años, el cual, supuesto siempre el primer período, por ser básico, podrá constituir un círculo trienal, siempre que no haya profesores bastantes para todas las materias especiales de cada uno de los tres años, sino un solo profesor para cada una de las principales materias de los diferentes años, sobre todo para las que expresamente señalan con el *Codex* canónico N. S. Const. (n. 341).

Supuesto lo dicho, véanse ahora los cuadros respectivos de estudios.

## Cuadro de estudios.

### HUMANIDADES

#### *Año preparatorio*

(correspondiente al grado superior de Instrucción primaria)

Materias	Clas. sem.
Gramática castellana .....	5
Aritmética .....	4
Geometría .....	3
Geografía, especialmente de España .....	2
Historia universal y especialmente de España .....	2
Religión (Catecismo e Historia bíblica, especialmente) .....	3
Nociones de música (o de solfeo y canto) .....	2
Idem de dibujo .....	2

#### *Primer año.*

Lengua castellana y latina .....	10
Aritmética y Geometría .....	3
Geografía general y especialmente de España .....	3
Religión .....	2
Dibujo (geométrico) .....	2
Música (Solfeo, Canto Gregoriano y, por los más idóneos, órgano) .....	3

*Segundo año.*

Las mismas materias con las mismas clases que el primer año, pero en el grado correspondiente al segundo y en lugar de la Geografía la Historia universal.

*Tercer año.*

Las mismas materias con las mismas clases que el segundo año, pero en el grado correspondiente al tercero, añadiendo también al estudio de las lenguas castellana y latina algunas nociones de retórica o preceptiva literaria, otras de álgebra a las de aritmética y geometría, y estudiando en lugar de la Historia universal la de España.

## FILOSOFIA

*Primer año.*

Materias	Clas. sem.
Lógica (menor, o Dialéctica).....	2
Preceptiva literaria (con algunas nociones de Estética) .....	3
Matemáticas (Algebra y Trigonometría).....	4
Griego .....	3
Francés .....	3
Música.....	2
Dibujo.....	1
Religión (o Conferencia espiritual).....	1

*Segundo año.*

Cosmología.....	2
Química .....	3
Física.....	5
Griego .....	2
Francés .....	3
Música .....	2
Dibujo.....	1
Religión .....	1

*Tercer año.*

Psicología.....	4
Historia Natural (o Geología y Biología).....	4
Cosmografía y Geografía (especialmente la antropológica y etnográfica).....	1
Higiene.....	1
Griego.....	2
Inglés o Alemán.....	3

Música.....	2
Dibujo .....	1
Religión...	1

*Cuarto año.*

Metafísica (o Epistemología, Ontol. y Teol. Nat.) Ética (con el Der. Nat.) e Hist. de la Filosofía.....	8
Sociología general y Economía social o política (Principios) .....	1
Historia universal y especialmente de España bajo el aspecto de la cultura (o civilización, con algo de Filos. de la Hist. <sup>a</sup> ). . . .	1
Pedagogía .....	1
Griego.....	1
Inglés o Alemán .....	3
Música.....	2
Dibujo .....	1
Religión.....	1

TEOLOGIA

*Primer año (preparatorio).*

Teología Fundamental (o Apologética, con algo, por tanto, de historia y filosofía de las religiones, pero previas algunas nociones generales de la Teología y seguida de los Lugares Teológicos)..	5
S. Escritura (Hebreo y griego bíblicos e Introducción general, con algo de Geografía, Historia y Arqueología bíblicas) .....	5
Historia Eclesiástica (Propedéutica con algo de Arqueología y Arte cristianos).....	1
Derecho canónico en su texto, historia y relación con el civil: (Notiones previas, Derecho público eclesiástico y Normas Grales. del <i>Codex</i> ).....	1
Teología moral (general o fundamental).....	3
Elocuencia sagrada .....	1
Música (sobre todo la sagrada, el canto eclesiástico y órgano) .....	2
Conferencia espiritual.....	1

*Segundo año.*

Teología dogmática especial (De Deo uno, trino, creante et elevante).....	5
S. Escritura (Introducción espec. al A. T. <sup>o</sup> con la lectura de él y la exégesis de los lugares más difíciles, importantes y controvertidos: Libros históricos).....	3
Historia Eclesiástica (Desde los orígenes hasta el s. v) y Patrología e Historia de los dogmas (Introd. y época prenicena).....	2

Derecho canónico (De personis).....	2
Teol. moral (De praecept. et stat. vel de virtutibus in specie, prae- sertim de just. et jure) .....	3
Catequística y Liturgia.....	1
Música.....	2
Conferencia espiritual.....	1

*Tercer año.*

Teología dogmática especial (De Verbo Incarnato, Gratia et virtu- tibus infusis).....	5
S. Escritura (Introd. espec. al A. T.º & Libros didácticos y los tal- mente proféticos.....)	3
Historia eclesiástica (Edad Media) y Patrología e Historia de los dogmas (época postnicena).....	2
Derecho canónico (De rebus).....	2
Teol. mor. (De sacramentis, de sacramentalibus et indulgentiis)...	3
Teol. pastoral y Acción Católica.....	1
Música.....	2
Conferencia espiritual... ..	1

*Cuarto año.*

Teol. dogm. especial (De sacramentis et Novissimis) .....	4
S. Escrit. (Introducción especial al N. T.º con la lectura de él y la exégesis de los lugares más difíciles, importantes y controver- tidos, más un breve resumen de Teología Bíblica.....)	3
Hist. Ecles. (Edad moderna y contemporánea). Patrol. e Hist. de los Dogmas (S. Agustín o la Agustinología).....	2
Derecho canónico (De procesibus, delictis et poenis).....	2
Teol. mor. (De poenis ecclesiasticis et de Bulla Cruciatæ). .....	1
Teol. ascético-mística .....	2
Misiología .....	1
Música.....	2
Conferencia espiritual.....	1

## II

## EJECUCION DEL PLAN

Ya se han hecho algunas indicaciones en los anteriores cuadros, como la relativa al número de clases, calculadas sobre cuatro diarias para las Humanidades, y tres, por razón del oficio divino, para la Filosofía y Teología, menos los jueves y domingos, que serán dos fáciles para todos, y excepto el sábado, en que, por razón de la confesión semanal, los gramáticos sólo tendrán tres clases.

Pero ni éstas, ni otras indicaciones bastan para la debida ejecución de

Plan, que es lo que sobre manera, importa. Es su alma. Para esto procederemos, primero, por partes, y después, daremos unas prescripciones generales.

#### A) HUMANIDADES

Presupuesto lo dicho en general sobre las mismas en el n.º 2.º de las *Indicaciones previas*, veamos ahora lo relativo a cada uno de sus años.

#### AÑO PREPARATORIO

Durante él se perfeccionarán en la instrucción primaria, hasta su grado superior, inclusive, los que llamados por Dios para el sacerdocio en nuestra sagrada Orden, no tuviesen aquélla terminada y bien sabida. Tendrá, pues, ese año el carácter de la instrucción primaria y especialmente el de su grado superior.

Pero, dada la finalidad preparatoria de ese año, su materia central y por tanto principal, pedagógicamente considerada, será el castellano, cuyo estudio ha de ser de hecho y es por consiguiente en el Plan el más favorecido de todos, dedicándole una clase diaria (menos el jueves), que será la primera del día.

Se comprenderá, igualmente, que, como lo exige una sabia Pedagogía, y lo practican los buenos profesores, y más en este grado de la enseñanza, el estudio de la Gramática Castellana debe hacerse constantemente acompañado de ejercicios de lectura, ortografía, análisis gramatical y del sentido de oraciones y cláusulas sencillas, copia y escritura al dictado, redacción de cartas familiares y de composiciones fáciles, &c.

Al mismo tiempo se procurará que se ejerciten los alumnos en la caligrafía, o pongan cuidado en lo que escriban, hasta conseguir una letra clara.

Asimismo, en el estudio de la Aritmética se harán ejercicios fáciles de operaciones, problemas y cálculos mentales con algunas aplicaciones a la contabilidad ordinaria; y en el de la Geometría se plantearán constantemente problemas y se harán algunas aplicaciones prácticas corrientes.

El estudio de la Geografía y de la Historia será el más intuitivo posible, con mapas, cuadros y otros medios que sean verdaderas lecciones de cosas, uno y otro; y con ejercicios fáciles de cartografía, viajes y otros, el primero; y con lecturas interesantes y adecuadas, el segundo.

El estudio de la Religión abrazará el del Catecismo y el de la Historia bíblica o sagrada, más las conferencias, clases o pláticas espirituales, oportunas y bien desarrolladas, que se les harán, y las vidas de los Santos que, como se dirá después, se les leerán, en lo posible, diariamente.

El estudio del Catecismo se ilustrará con el de la Historia sagrada, y, además, con adecuadas explicaciones y ejemplos; y el estudio de la Historia Sagrada, como igualmente el del Catecismo, con láminas y cuadros oportunos, leyéndose también bellas y fáciles páginas de la misma Santa

Biblia, especialmente de los Santos Evangelios, pues la Santa Madre Iglesia quiere que, con las debidas cauciones, todos los fieles cristianos lean la S. Escritura, por ser el libro religioso y divino por excelencia (Enc. de Benedicto XV en el Centenario de la muerte de San Jerónimo).

Además, en las clases de Religión, se iniciará algo a los alumnos en la Liturgia y su bello simbolismo, como se hace ya en la moderna escuela primaria cristiana (P. Ruiz Amado, *Educ. Relig.*), a fin de que la piedad de aquéllos sea sabia y profundamente bíblica y monástica, al ser eminentemente eclesiástica o litúrgica. Pero, por esto mismo, y por especial deber nuestro, la piedad de nuestros alumnos tendrá también carácter agustiniano, procurando que, además del litúrgico, tengan ese carácter los libros de piedad o devoción y, en general, todos los espirituales que desde el principio manejen, así como, en conformidad con nuestro santo instituto, todos nuestros estudios y toda nuestra vida, como después se dirá.

Flor del espíritu religioso y especialmente de la caridad, y no mera educación civil o social, por distinguida y fina que sea, debe ser para nosotros la Urbanidad; y así la nuestra debe tener cierto aire, color y aroma de religiosidad afable y simpática, llena de belleza y gracia, y, por tanto, bondadosa, inteligente, sencilla y tan natural como sobrenatural, toda evangélica y agustiniana. Por esto mandamos que se estudie un buen catecismo de ella y sea uno de los objetos de las mismas pláticas espirituales de los domingos y fiestas, único, pero necesario y hermoso recuerdo, hoy existente entre nosotros, de las antiguas colaciones o conferencias diarias de los monjes (Vid. Casiano, etc).

Las nociones de dibujo se darán los jueves por la mañana y otro día de la semana, en lo posible el lunes, por la tarde; y las de música de solfeo y canto, los jueves y domingos por la mañana.

Cada mes podrá celebrarse, en un jueves por la mañana, alguna academia o reunión, donde los más inteligentes de estos escolares, bajo la dirección de su profesor, harán algún ejercicio público de sus materias, sobre todo del castellano. Pero cuando esto ocurra, la lección de música se hará por la tarde o noche del mismo día o del próximo domingo.

Advertimos, finalmente, que asignamos los jueves y domingos a la música y el dibujo, no porque sean de simple adorno o poco importantes en la buena cultura general primaria y secundaria, cosa ya descartada en toda buena Pedagogía, sino porque son menos pesadas e importantes que otras materias. Por lo cual es compatible su estudio con las vacaciones, y así establecemos que, durante las del estío, después de dos semanas de pleno descanso, haya de cada una de ellas clase diaria por la mañana, menos los jueves, que sólo habrá una. Los domingos tampoco habrá sino una clase, que será la espiritual.

### PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER AÑO

En estos tres años la materia central y principal, bajo el aspecto peda-



gógico y el canónico (Can. 589 y cf. el 1364), a la vez que el constitucional nuestro (nn. 172-3 y 326), será la conjunta del castellano y del latín, estudiando éste por comparación con aquél y acompañando constantemente el estudio de la gramática con la lectura, análisis y traducción mutua de los textos latinos y castellanos, conversación en latín y composición en ambos idiomas. Pero todo se hará gradualmente, de manera que al final de los tres años los alumnos sepan bien las dos lenguas; y para la lectura, análisis y composición literaria ayudarán mucho en el tercer año las nociones de preceptiva literaria.

Además, para más fácilmente entenderse con los extranjeros, el profesor, al enseñar en la Fonética a nuestros alumnos la pronunciación española del latín, los iniciará no sólo en su pronunciación científica, sino también en la romana, por ser la más generalmente seguida en la Iglesia. Del mismo modo, explicará el profesor, a su tiempo, las variaciones que en la escritura y consiguiente pronunciación y ortografía de algunas palabras, ha introducido fundadamente la moderna filología latina, como se ve en los textos actuales más críticos.

Igualmente, mientras los alumnos van traduciendo los autores latinos profanos, el profesor, si el texto no las trae, irá dando, para su inteligencia, las oportunas nociones sistemáticas de mitología e historia clásicas, para lo cual hay preciosos manuales que deberán ir estudiando los propios alumnos.

Con mayor extensión, como se comprende, que en el año preparatorio, también se estudiarán gradualmente, en los tres años siguientes de Humanidades, la Aritmética y la Geometría, la Geografía y la Historia, la Religión, el Dibujo y la Música, debiendo sólo advertirse que en las cuatro primeras materias se enseñará lo propio de la cultura general secundaria, añadiéndose a las dos primeras algunas nociones de Algebra, como ya se acostumbra en algunos tratados de Aritmética.

Para el estudio de la Religión, en los dos primeros años, se aprenderán y explicarán ampliamente el Catecismo y la Historia bíblica, la del Antiguo Testamento en el primer año, y la del Nuevo en el segundo; y en el tercer año se dará un breve resumen de Religión y Moral, con otro, brevísimo, de Historia de la Iglesia. Además, se procurará que los escolares lean, sobre todo en los domingos y fiestas, Vidas de Santos, de las escritas a su alcance, especialmente de los niños y jóvenes santos, y especialísimamente de nuestros santos jóvenes, a fin de que, en lo posible, los imiten; para lo cual, y para una mayor formación espiritual de nuestros estudiantes, ordenamos que, durante el periodo humanístico, se siga la antigua y hermosa costumbre cristiana de leer en familia todas las noches, después del rosario, la parte correspondiente de un Compendio del Año Cristiano, o de nuestro Santoral en los días de nuestros santos, para lo cual podrá utilizarse, en lo posible, la *Crónica espiritual* del P. Portillo, y, desde luego, el Breviario, o el P. Lanteri, hasta que se tenga un nuevo *Santoral* o *Año agustiniano*.

Pero adviértase que en eso debe seguirse el día eclesiástico; y así se leerá en la víspera lo relativo al día siguiente, para saber de antemano lo que en él se celebra y el fin con que se celebra.

Del Dibujo se estudiará y practicará principalmente el geométrico, combinado, en el tercer año, con la mecanografía; y de la Música, el solfeo y los principios del canto eclesiástico o gregoriano, y, para los más idóneos, también de órgano.

Además, cada año, y sobre todo el tercero, se celebrará en la mañana de un jueves de cada mes una academia o reunión particular, y cada tres meses una pública, para disertar o ejercitarse sobre algún punto, especialmente de latín y castellano, trasladándose entonces la respectiva clase de Música a la tarde del mismo día o del próximo domingo, como ya algo semejante se ha dicho en el año preparatorio.

Por último, al igual de lo dicho del año preparatorio, y previo el descanso pleno de dos semanas, en las vacaciones estivales habrá dos clases diarias por la mañana, menos los jueves, que habrá una sola, y los domingos y fiestas, en que sólo habrá clase espiritual. Las demás clases se repartirán igualmente entre el Dibujo y la Música o, para los más idóneos, el órgano; pero se hará la repartición de tal modo que pueda haber tres clases semanales para el repaso de la traducción latina, correspondiente a cada año, sin olvidar hacer en ella el análisis gramatical de las palabras y oraciones, porque esa es la mejor manera de no olvidar lo que se sabe y la mejor señal de lo que se sabe. Una de estas clases podría, sin embargo, dedicarse en el tercer año a ejercicios literarios.

Tal es lo que debe estudiarse en el período de Humanidades, y la forma en que debe hacerse ese estudio en nuestros colegios preparatorios, o catecumenados, uno o dos, los que sean precisos. Pero, si (lo que Dios no permita) ocurriese que la Provincia no pudiese sostener debidamente su Colegio preparatorio, que es como su Casiciaco (cf. S. Const. n. 171), ni mandar sus jóvenes a los de otras Provincias hermanas (Ib. n. 174), ni erigir otro que necesitase, y, con licencia de nuestro Rmo. P. General, creyera conveniente establecer pequeñas preceptorías o seminarios menores bajo la dirección de sacerdotes sabios, celosos y buenos maestros, o ponerse en contacto, para el mismo fin, con preceptores muy recomendables por su piedad, ciencia y celo, en todo caso los estudios de los respectivos alumnos serán los mismos de este Plan, o equivalentes; de tal modo que, en el riguroso examen previo que los pretendientes hubiesen de sufrir antes de ingresar en el Noviciado, dieran pruebas suficientes de saber bien lo principal (N. S. Const. nn. 173 (y 836) y de tener capacidad para ponerse pronto al nivel de los demás, o al tanto de todo, sin grave dificultad para la marcha regular de los futuros estudios. De lo contrario, téngase en cuenta y cúmplase, en el caso necesario, como en el semejante de los alumnos del propio colegio preparatorio, el n. 175 de N. S. Constituciones.

## B) FILOSOFIA

Forma, como ya se ha dicho, una unidad pedagógica con las Humanidades; pero, así como en éstas la materia o asignatura central son la lengua castellana y la latina, así también lo serán en la Filosofía, como lo indica ya el mismo nombre, y por ser científica y pedagógicamente las más dignas, las ciencias propiamente filosóficas. Por eso se estudian en todos los años; y, si en particular las clases de algunas son menos que las de otras materias menos importantes, pero más prolijas, las clases de las filosóficas serán siempre las preferibles y en conjunto son las más numerosas, teniendo además la ventaja de que se suceden gradualmente y conforme, en lo principal, al orden más genuinamente tradicional escolástico y, sobre todo, tomista (*In I Ethicor.* lect. I; etc). De este modo será más fácil y provechoso su estudio.

Por esto, y por la unión pedagógica de la Filosofía con las Humanidades, y especialmente con las ciencias físicas más afines, que es lo verdaderamente tradicional y a la vez moderno (como en Lovaina), en torno a las ciencias filosóficas correspondientes a una buena Segunda Enseñanza, se seguirán estudiando las letras humanas y las ciencias exactas, juntamente con las naturales y con aquellas materias que, como la música y el dibujo, tienen también su importancia en la cultura general, como se ha dicho (*Hum.* Año prep.), y, como la lengua griega (junto con la latina) y las sabias modernas, que son los imprescindibles y mejores instrumentos de toda cultura.

Igualmente, como la plática o conferencia espiritual de los domingos, necesaria (como la oración mental y lectura espiritual diaria) en nuestro estado, debe obedecer en lo posible a un plan que ha de desarrollarse gradualmente durante los diversos años de cada uno de los tres ciclos de nuestros estudios, la computamos y queremos que figure como una clase de religión en toda nuestra carrera, con más o menos extensión, según los años de estudio, pero siempre con la importancia y trascendencia práctica que le corresponde en nuestro estado de religiosos. Bajo este aspecto, será la clase principal y deberá ser considerada como un acto especialmente religioso.

Por esto, y en conformidad con la índole, esencialmente bíblica de las antiguas conferencias monásticas, y como lo manda nuestra santa Regla (c. X.), ordenamos que la clase espiritual de ordinario tenga principalmente carácter de acto religioso; para lo cual todo religioso tendrá desde el noviciado, o, al menos, desde la profesión simple, y especialmente al empezar los estudios teológicos, un ejemplar autorizado de la Santa Biblia, a fin de que la vayan leyendo toda durante su carrera, y sobre todo el N. Testamento, y en éste principalmente los Evangelios de N. S. Jesucristo y las Epístolas de S. Pablo, así como en el A. Testamento los Salmos, por ser los libros más recomendados en los mismos estudios bíblicos, como se verá después al hablar de los teológicos.

De igual manera, el estudio del griego, de la música y del dibujo, se hará gradualmente en los cuatro años. Así, al terminar el primero, se dominará lo suficiente el griego para poder traducir, y en los tres sucesivos se ahondará en su aprendizaje y se traducirá todo lo posible para llegar al fin a conocerle profundamente. Para ello ayudará sobremanera el estudio que ya se tiene del latín, hermano del griego, el cual es a su vez, como ya lo fué entre los romanos, su mejor complemento. Así convendrá estudiar el griego, comparado con el latín, como éste se estudió comparándole con el castellano.

En cuanto a la música y dibujo, supuesto lo estudiado anteriormente, se procurará desenvolver su teoría y práctica, de tal modo que los alumnos, en general, al terminar la filosofía, sepan de esas materias todo lo que corresponde a una buena enseñanza secundaria, y dominen sobre todo el canto eclesiástico, para lo cual, conforme a los deseos de nuestro Rmo. P. General, con motivo de la Constitución Apostólica del Papa Pío XI sobre la música sagrada, se consagrará, si es preciso, algún tiempo de los recreos de la tarde de jueves, fiestas y domingos, lo cual será obligatorio a los filósofos y teólogos. Así mismo, los más adelantados podrán ampliar sus conocimientos musicales y hasta aprender no sólo el órgano, sino también algún instrumento, sobre todo de cuerda, o ejercitarse en la pintura o en otra bella arte plástica, o en la Taquigrafía y en otras artes de uso más o menos general, conveniente y provechoso. Pero procederán en todo de manera que, al terminar los estudios, sean, en lo posible, verdaderos maestros.

También, conforme a lo dicho sobre el griego, se procurará que en el estudio de los dos cursos de lenguas modernas, se capacite el alumno para la traducción de ellas en el primer curso, y llegue a conocerlas regularmente en el segundo.

Además, las respectivas ciencias propiamente filosóficas, al igual de las teológicas, se explicarán en latín, y de cada una de ellas tendrá el año respectivo, un jueves de cada mes, una tesis (proposición, conclusión o disertación), trasladándose, en ese caso, la correspondiente lección de música a la tarde del mismo día o del próximo domingo (Vid. nn. 353 y 358 de N. S. Constituciones; y cf. Humanidades).

Finalmente, la distribución del tiempo en las vacaciones del estío será igual a la del período humanístico, pero no la de las materias. En la distribución de clases las de las lenguas modernas serán más numerosas que las del dibujo, música y literatura, de tal manera que de las once que ordinariamente habrá, seis se distribuyan igualmente y se combinen sabiamente en la enseñanza y práctica del dibujo, música y bellas letras, y las cinco restantes se dediquen al repaso y ampliación de las lenguas que ya se saben, y se ordenen de tal modo las de inglés y alemán, que lleguen a saber las dos lenguas los alumnos que quieran y, a juicio del P. Regente,

asesorado por los PP. Profesores, puedan saberlas (y deseamos que quieran y puedan todos).

Igualmente, si alguno, por especiales circunstancias, supiese esas lenguas, o fuese capaz de estudiar otras antiguas y modernas, contando desde luego el italiano, dénese los medios convenientes para que extienda cuanto pueda sus conocimientos en la lingüística general y comparada, especialmente (durante el período filosófico) en la indoeuropea, y dentro de ella en la clásica, en la románica, y sobre todo en la castellana o española.

Y lo que se dice de los casos excepcionales en esta materia, obsérvese siempre en las demás.

Supuesto lo anterior, veamos cómo debe llevarse a la práctica el estudio de las materias correspondientes a los cuatro años de Filosofía.

### PRIMER AÑO

La asignatura central filosófica de este año es la Lógica, o más bien la Dialéctica, llamada por otros Lógica menor o simplemente Lógica, y por los antiguos *Súmulas*. Pero deben, como es natural, precederla las nociones generales que con el nombre de Propedéutica o Introducción a la Filosofía se dan por los tratadistas respectivos sobre la noción, división, utilidad, método, fechas principales históricas y, algún otro punto genérico de la Filosofía. Igualmente, conforme con lo que hemos dicho sobre la relación de la palabra y el pensamiento (*Indic. prev.* n. 2.º) y a las mismas enseñanzas de Aristóteles y Sto. Tomás, por no citar a Platón y a N. P. S. Agustín, que son menos didácticos, con la Dialéctica debe enseñarse simultánea y comparativamente la Gramática General o Filosofía gramatical del lenguaje, que es una dialéctica viviente. Así a la oración gramatical corresponde la proposición lógica y a las llamadas partes de aquella los términos de ésta, y a la cláusula el silogismo, etc. Es una enseñanza parecida a la del latín sobre el castellano. Pero, como al alumno ya sabe la gramática de estas lenguas, acaso sea más conveniente estudiar antes una gramática general por el estilo de la de Robles Décano, y después, para su mejor dominio, la Dialéctica, mas añadiendo en todo caso a la primera algunas nociones sobre la moderna ciencia histórico-comparativa del lenguaje (lingüística o filología, asunto éste que, como el de los actos mismos del pensamiento, que dirige la Lógica, se estudia después más profundamente en la Psicología) y agregando a la segunda una breve Metodología general de las ciencias. Por último, aunque es tan breve y sencilla la Lógica en el sentido expuesto, si la experiencia demostrara que su estudio, con el de la gramática general, necesitase alguna clase más, se repartirán de tal modo las suyas y las de la Preceptiva literaria, que salga cada una de esas materias a dos clases y media semanales.

Mas, conocido un poco a fondo el lenguaje, se ve que si él es el mejor

instrumento expresivo del pensamiento científico, lo es también del artístico, siendo simultáneamente él mismo ciencia, arte y todo, a saber, historia, religión, derecho, materia y espíritu, en fin, todo, por ser el lenguaje toda la realidad y aun la mera posibilidad, expresadas al través del pensamiento en la palabra. Por eso se ha dicho que sabe bien las cosas quien bien sabe lo que significan las palabras. De ahí la importancia del lenguaje, en cuyo estudio gramatical tenemos ya, por lo mismo, la mejor base para el de la bella literatura, que es la ciencia general y el tesoro de la palabra artística. Pero como el campo de la literatura es inmenso, y el carácter de la segunda enseñanza es simplemente de formación o preparación general para los estudios superiores de especialización, de ahí la Retórica y Poética o Preceptiva Literaria, que es la ciencia propia del Arte Literario y cuya iniciación ya se ha hecho en las Humanidades. Mas considerando también que con la creación de la estética o ciencia filosófica de la belleza y de las bellas artes, la literatura, como arte bella, está sujeta a principios que son generales a toda técnica artística; y siendo la misma técnica o preceptiva literaria fruto, en parte, del estudio crítico de las obras que registra la historia literaria; y por otra parte siendo esa historia muy importante, pero más bien de erudición que de formación; y por fin aprendiéndose, según Horacio y N. S. Padre, más por ejemplos que por preceptos, ordenamos que, conforme a lo que ya, por fortuna, cada vez mejor se practica, precedan algunas nociones generales estéticas a la preceptiva literaria, y se apliquen oportuna y convenientemente en toda ella, haciendo de ella una verdadera estética literaria, y a la vez su parte general se ejemplifique mucho, y en la especial de los géneros literarios se hagan referencias oportunas a la historia literaria y se lean y analicen algunas obras maestras, sobre todo los *Nombres de Cristo* y las *Poemas de Fray Luis de León*. Finalmente, sea frecuente en toda la asignatura la oportuna composición literaria, debiendo dirigirlo, censurarle y corregirlo todo el mismo profesor.

En cuanto al Álgebra y Trigonometría, no se estudiarán sino después de un previo repaso de lo principal de la Aritmética y de la Geometría, ya estudiadas, y, como éstas, tendrán por lo menos la extensión que se les dé en las clases de Matemáticas de los centros oficiales de Segunda Enseñanza.

## SEGUNDO AÑO

Su materia central filosófica es la Cosmología, correspondiente a la parte de la antigua Física o Filosofía Natural, relativa al mundo inorgánico; y a su más sólido conocimiento se ordenan la Química y la Física modernas, que se estudiarán este año, así como la Geología y la Cosmografía, que serán objeto del año o curso siguiente. Pero, con el mismo fin, se darán en la Cosmología algunas nociones de Cosmogonía, al tratar de la cuestión del origen del mundo, si ella no se reserva, en su parte metafísica, a su más propio sitio, que es la Teología Natural, en su parte científica a

la Cosmografía (o Astronomía elemental) y en su parte bíblico-dogmática a la Teología propiamente dicha.

Además, si toda verdadera enseñanza debe ser práctica, mucho más debe serlo, por su índole, la de la Química y Física, para lo cual se harán, bajo la dirección del profesor, las experiencias y prácticas convenientes.

### TERCER AÑO

Como se comprende, la asignatura central de este año escolar será la Psicología, la experimental y la especulativa o propiamente metafísica.

Las restantes materias del año están suficientemente especificadas en el cuadro respectivo; pero acaso no será inoportuno advertir que en la Geología va incluida, con la Paleontología, la Mineralogía, y en la Biología lo que en la antigua Historia Natural se estudiaba bajo los títulos de Fisiología Humana, Zoología y Botánica, es decir, el mundo orgánico actual.

En cuanto a la higiene queremos que se la considere como la estética y la moral del cuerpo; y por esto, y por ser la salud necesaria para todo y eterna la máxima de *mens sana in corpore sano*, es imprescindible el estudio de la Higiene en la medida elemental y general, propia de la segunda enseñanza. Por lo mismo, complemento necesario de la Higiene será también la enseñanza de algunos principios generales y directivos de la medicina natural ordinaria. Pero, como, sabidas las ciencias naturales, es fácil aprender la Higiene, será mejor estudiarla después de la Historia Natural en un promedio de clases equivalente a una semanal durante el curso, y aun menos, si la Historia Natural requiriese algo más de cuatro clases (Cf lo dicho sobre la Lógica y la Preceptiva).

De las demás asignaturas ya se ha dicho también antes lo necesario.

### CUARTO AÑO

Demás está decir que las materias centrales de este año son la Metafísica y la Ética, sobre todo la Metafísica o Filosofía primera, aunque, por eso mismo, la última en su estudio.

La Metafísica, como fácilmente puede deducirse de lo expuesto, comprenderá solamente la Epistemología (que otros llaman Lógica mayor o Criteriología y Gnoseología), la Ontología y la Teología Natural. Pero, al tratar en ésta de la Providencia divina, hágase ver con San Agustín cómo ella y la libertad humana se enlazan en el orden moral y son los elementos metafísicos de la vida humana y por tanto de la Historia; y, al fin de la Teología Natural, cúspide de la Metafísica y la mejor preparación para la Ética, sobre todo de la religiosa, y previo algún conocimiento básico de la Historia de las Religiones, y con igual espíritu científico y cristiano, se darán las principales ideas de la Filosofía Religiosa, que ya empieza a figurar como una de las disciplinas filosóficas más importantes, especialmente entre los católicos de Alemania.

Después se estudiará la Ética sobre su doble base psicológica y meta-

física, y con ella, como es costumbre, el derecho natural con la filosofía del derecho, y a la vez se harán referencias oportunas a la historia y a las costumbres actuales lo mismo que al derecho usual, sobre todo al patrio, para saber cómo se actúa y cómo debe actuarse el derecho, que es el alma de la sociedad y el más sólido fundamento de la ciudadanía.

A esos estudios morales y jurídicos, trascendentales e importantísimos, se añadirán, y sabiamente se subordinarán, los de Sociología general, en lo que tiene de práctica, y a éstos también los de Economía social o política, hoy tan necesaria, llevándose así de frente y bien ordenados entre nosotros, como en Aristóteles, los éticos, económicos y políticos.

Pero en todos estos estudios se hará ver cómo la verdadera moral, la cristiana, es la única firme base de la verdadera perfección y dicha individual y del genuino progreso y bienestar social, siendo, por tanto, la ley moral eterna, razón suprema del orden moral, la ley superior y fundamental de la Historia, al serlo de la vida, y, por consiguiente de sus correspondientes filosofías (Véanse N. P. San Agustín, *De Civ. Dei*, sobre todo los diez primeros libros, especialmente los cinco primeros y los cuatro últimos de la obra; Bossuet, *Discurso sobre la Historia Universal*; Vico, *Ciencia Nueva*; Schlegel, *Filosofía de la vida y de la Historia*; Balmes, *Protestantismo*; Félix, *El Progreso por el Cristianismo*; Grady, *La moral y la historia*; etc.).

Terminada la Etica, se estudiará un buen compendio de Historia de la Filosofía; mas en tal proporción, que ella equivalga a una clase semanal, la Etica a tres y la Metafísica a cuatro. Pero, como en todos nuestros estudios, y a pesar de haberse dado a conocer en las diversas ciencias filosóficas las respectivas doctrinas de N. P. San Agustín, en la Historia de la Filosofía tendrá también lugar importante el Santo, no sólo por lo que él dice de los filósofos en los diversos lugares de sus obras, como se verá después en las *Prescripciones generales*, sino por la importancia de sus doctrinas filosóficas, de las cuales se hará entonces una breve síntesis, fijándose, entre otras cosas, en su sano platonismo ecléctico y cristiano, en la idea no sólo especulativa sino principalmente práctica y vital que él, con toda la antigüedad, tenía de la Filosofía, y en el concepto filosófico que él mismo, con todos los Santos Padres anteriores, tenía también del Cristianismo (Cf. lo que se dirá al tratar de la Teología fundamental). Esto es importante para saber la verdadera mente agustiniana sobre las relaciones de la filosofía, la religión y la vida, cosas que posteriormente precisará todavía más su gran discípulo, el Ángel de las Escuelas.

En la Pedagogía se estudiará principalmente su parte filosófica, o la Filosofía de la Educación, como corresponde a este período de nuestros estudios; y para ello, además de la preparación que ya se supone con el estudio anterior de la Psicología, y, antes, de la Metodología en la Lógica, ayudará mucho el de la Epistemología o Gnoseología, y, en cuanto al fin y objeto propio de la Enseñanza, el de la Etica y Derecho.



De las demás asignaturas del cuarto y último año de Filosofía ya se ha dicho lo bastante al principio del período de estos estudios.

### C) ■ TEOLOGIA

Fin de los anteriores estudios, y objeto propio nuestro en el orden del saber, el estudio de la Teología, como ya se ha indicado oportunamente (*Indic. previas*, 3.<sup>a</sup>), fácil es entender también que la materia central de nuestros estudios teológicos, o propiamente eclesiásticos, es la Teología estrictamente tal, o sea, la ciencia o filosofía de la Revelación, la Teología, por consiguiente, argumentativa, así la especulativa como la práctica, y ambas bajo todos sus aspectos, propedéutico, positivo y escolástico, dogmático, moral y ascético-místico, canónico, litúrgico y pastoral, histórico, apologético-polémico e irénico (S. Th. I, q, I; S. Ag. *De Trin.* l. 14, c. 1, n. 3; *C. Petil.*, l. 1, c. 29; *Ps. c. part. Donati* pro pace). Por eso la Teología propiamente tal es la que en los cuadros respectivos de los cuatro años de su estudio tiene más clases, desde luego las suficientes y acostumbradas. Sólo en el cuarto año hemos dado a la Dogmática cuatro clases en vez de cinco, porque la vasta materia de *Sacramentis* se estudia también algo ampliamente en la parte de Teología Moral y de Derecho Canónico, correspondiente al tercer año.

Por otro lado las disciplinas teológicas del cuadro respectivo se dirigen a un mejor conocimiento de la Teología propiamente dicha, o sea, la Dogmática y la Moral con la Ascético-Mística; porque o se ordenan a ella, como la Apologética y los Lugares teológicos, o más bien, fuentes de la Revelación con su valor y uso, es decir, la Criteriología y Metodología teológicas; o son fundamento de ellas, constituyendo la llamada Teología positiva, como la Biblia, los Padres y el mismo Derecho Canónico, el cual es a su vez la misma Teología hecha ley, la *Theologia Rectrix*, como le llamó nuestro Agustín Triunfo; o se derivan de ella, como la Teología pastoral etc. Bajo este aspecto, consideramos también con el Derecho Canónico, como materias fundamentales, el propio Derecho Canónico, la Sagrada Escritura y la Historia Eclesiástica; y como menos importantes (aunque también importantes bajo el doble aspecto teológico y pedagógico, como partes que integran la enciclopedia teológica, o, al menos, nuestros estudios teológicos) la Elocuencia Sagrada, la Catequística, la Teología pastoral, la Acción Católica, la Misiología, la Conferencia espiritual y la Música sagrada, sobre todo el canto eclesiástico y el órgano. Por esto, y por la facilidad de la enseñanza de todas o casi todas estas últimas materias, sus respectivas clases se tendrán en los jueves y domingos, practicándose también en las vacaciones estivales las correspondientes a cada año y en todas la Elocuencia Sagrada; pero advirtiéndose también que en el período teológico las clases no serán en las vacaciones sino una diaria, a fin de que nuestros teólogos puedan repasar o practicar bien lo que saben de otras ciencias y artes, o ampliar en ellas y en lenguas sus conoci-

mientos (sobre todo, los que puedan, en las lenguas semíticas, para conocer mejor la Santa Escritura), o ejercitarse en la literatura y leer oportuna, discreta y provechosamente en ésta y en toda rama del saber a los grandes maestros, Platón, Aristóteles, etc., sobre todo, como se comprende, a N. G. P. San Agustín y a su discípulo Santo Tomás de Aquino.

De los idiomas semíticos, y en orden sobre todo a los estudios bíblicos, los más importantes son el siríaco, el asirio y el árabe, hermanos del hebreo, cuyo conocimiento completan. El árabe es, además, de suma utilidad para el conocimiento de la lengua castellana e historia de España. En cuanto al asirio su escritura cuneiforme le es común al babilónico o caldeo: pero éste es idioma muy diferente, como el egipcio, aunque los tres se estudian en los centros docentes superiores teológico-bíblicos, como París, Roma y Jerusalén; y nosotros queremos los estudien, en la medida posible, los nuestros que buenamente puedan hacerlo.

Y no sólo esos idiomas, sino todos los que puedan contribuir a un mejor conocimiento de la Sagrada Escritura y de las verdades de la Religión, una de las cuales es la unidad del lenguaje primitivo y de la especie humana. Y todos más o menos contribuyen, pero sobre todos los de antiguos libros religiosos, filosóficos, históricos y literarios, o los de familias lingüísticas que se dan por irreductibles. Tal es, entre los primeros, el sánscrito, cuyo conocimiento completa el del griego y latín, y con cuyos libros sagrados tanto se ha querido combatir la originalidad de la Santa Escritura y la divinidad de Jesucristo. Entre los primeros y los segundos está el chino; y entre los segundos el vasco, que, aparte su interés general lingüístico, tiene además en la filología española una importancia mayor que el de todos nuestros idiomas regionales, pues él es el que explica entre otras cosas muchas inscripciones antiguas y nombres propios gentílicos y locales todavía en uso.

Cualquiera comprenderá que no pretendemos con esto sobrecargar indiscretamente a nuestros alumnos, sino tan sólo señalar alguna prudente dirección a ellos y a nuestros profesores en el horizonte sin fin de la cultura, en orden, sobre todo, a la Religión.

Respecto del uso de la lengua latina en clase y de la tesis mensual pública, que siempre será leída o dicha de concepto, recuérdese lo dicho sobre los filósofos y véanse los nn. 358 y 353 de N. S. Const. Además, se tendrá mensualmente el caso moral y litúrgico (S. Const. 359). En las dos circunstancias la clase correspondiente de la mañana se tendrá por la tarde del mismo jueves o del próximo domingo.

Discurriendo ahora por las diversas materias teológicas sin distinción de años, puesto que casi todas entran en todos ellos, diremos que, según costumbre, la Teología fundamental se estudiará después de unas breves nociones previas de la Teología en general (definición, división, método, relaciones con la Filosofía, su superioridad y armonía con ella, su historia,

etc.) y abrazará la Apolegética, o la llamada demostración cristiana y católica, es decir, los tratados *De Religione et Ecclesia*, o *de Ordine Supernaturali*, en los que, desde los primeros apologetas cristianos y de los mismos autores bíblicos, se estudia generalmente el hecho mismo universal y necesario de la Religión, su carácter psicológico, metafísico y ético (de lo cual se habrá visto ya algo en el cuarto año de Filosofía), su consiguiente trascendencia, la necesidad perentoria de su verdad y origen sobrenatural divino ante las contradicciones humanas, los criterios infalibles de la verdad religiosa o motivos de credibilidad, y su comprobación en la Revelación bíblica y en la Religión cristiana y católica comparada con las demás religiones y doctrinas filosófico-religiosas bajo todos sus aspectos: su antigüedad, que se confunde con la creación misma de los ángeles y del hombre, su unidad y desenvolvimento homogéneo al través de los siglos en su marcha hacia la eternidad; sus profecías, sus milagros, su santidad, su armonía con las más profundas necesidades del corazón y especulaciones de la inteligencia, sus beneficios, etc. Tal es el método de nuestro P. San Agustín en su libro *De vera Religione* y en los de la *Ciudad de Dios*, para probar la verdad y consiguiente divinidad de la Iglesia católica, demostrando así que la Religión de Cristo es la verdadera Filosofía, y poniendo a la vez de relieve la amorosa Providencia divina en orden a la salvación humana (cf. *C. Acad.* l. 1 c. 1; L. 3, c. ult.; *De beata vita; De ord.* L. 2 c. 20; *De util. cred: Confes.; Ep. a Volusiano*, etc.). Por último, el tratado *De locis Theologicis*, o de las fuentes de la Revelación (Tradición y Escritura) y demás lugares teológicos, que podríamos llamar la Criteriología y Metodología especiales teológicas, será el digno remate de la Teología fundamental (cf. S. Th. 1, q. 1; Cano y el Com. del P. Pegués.)

Esta es la asignatura básica de la Enciclopedia teológica. Todas las demás materias la suponen: la Dogmática y la Moral, la Iságoce y Exégesis bíblicas, la Historia Eclesiástica, el Derecho Canónico, la Elocuencia Sagrada, etc. Por esto se ponen todas a continuación de aquélla en los respectivos cuadros.

Además, siguiendo en lo posible el método aconsejado por la experiencia didáctica, propuesto por pedagogos eclesiásticos tan eminentes como Micheletti, y practicado por los más acreditados centros teológicos, en los cuadros se van gradualmente estudiando, durante los cuatro años, las principales materias de la Teología, sobre las cuales diremos también algunas palabras.

En cuanto a los estudios bíblicos (ya iniciados entre nosotros, como es natural a nuestro estado religioso, desde las Humanidades) el cuadro está conforme a lo mandado en las Letras Apostólicas de Pio X *Quoniam in re bíblica*, a las cuales se ajusta también *literalmente* la distribución que hemos hecho de ellos en cuanto a la materia, pues en cuanto al tiempo hubiéramosle deseado mayor, para cumplir así mejor la mente del Papa en

el estudio de la Santa Escritura, que es la Teología o Sagrada Doctrina por excelencia (S. Th. I. q. 1 y S. Ag. *De Doct. Chr.*)

Así fué considerada y estudiada en la época de los Santos Padres y en la de los grandes escolásticos, que son las del mayor florecimiento en la historia de la teología verdaderamente científica, cuyos gérmenes principales están en la misma Santa Escritura, siendo además los Santos Padres, sobre todo N. P. S. Agustín, los testigos más autorizados de la tradición divina y eclesiástica. Por eso lo principal de los estudios teológicos en el siglo XIII, el más glorioso de la Iglesia, eran la Biblia, San Agustín y el Maestro de las Sentencias (todo agustiniano), sustituyéndole después, desde el siglo XVI, también glorioso, Santo Tomás de Aquino (también agustiniano).

Fr. Luis de Leon llama muy bien a los estudios bíblicos el *colmo* y la perfección de los teológicos (*Nombres*, L. I. Introd). Pero la estrechez de los cuatro años, la preferencia que en ellos ordinariamente tiene el estudio de la Teología Dogmática y Moral, llamada Escolástica, y la necesidad de atender también a otras ramas de la enciclopedia teológica, nos impiden poder dedicar más clases a los estudios bíblicos durante el período de los teológicos. Felizmente podrán y, dada su eminencia, deberán ampliarse en particular por los que puedan hacerlo, y, después de la carrera, por los que se sientan o sean llamados a especializarse en ellos, para explicarlos o por otra causa. Y lo mismo decimos de los estudios conónicos.

Después de esto sólo nos resta decir, en cuanto al estudio de la Santa Escritura, que en todos los años se siga el orden que se indica en los cuadros respectivos; y así en el primero, que es el que puede ofrecer alguna dificultad, se estudien ante todo, como es lógico, el Hebreo y el Griego bíblicos y, si lva una prudente libertad del profesor, dada la índole de los alumnos, se les consagre el tiempo equivalente a tres clases semanales durante el curso, insiendiendo, desde luego, más en el hebreo, por ser lengua que nuevamente se estudia. Después se explicará la Introducción general y se añadirán al fin de ella (o se estudiarán antes, que será lo mejor) algunas nociones de Geografía, Historia y Arqueología bíblicas, de suma importancia para la Exégesis literal e histórica, que es la fundamental.

En el segundo año, al estudiar los libros históricos del A. Testamento, se irá completando con otras fuentes la Historia de Israel, y, además, esa historia se estudiará, como se manda en las Letras Apostólicas mencionadas, en relación con la antigua de los pueblos de Oriente. Así lo hacen Fillion y otros en las suyas, y antes la misma Biblia y N. P. San Agustín en la *Ciudad de Dios*.

Conforme al citado documento pontificio, en el tercer año se estudiarán principalmente los Salmos; y en el cuarto los Evangelios y las Epístolas de San Pablo.

Por último, en el resumen de Teología bíblica se hará resaltar la armonía del A. y del N. Testamento, haciendo ver el desarrollo progresivo de la

Revelación divina y su finalidad y perfección en Cristo. Este es un punto capital en los escritos teológico-bíblicos de N. P. San Agustín, especialmente en los teológico-polémicos contra los Maniqueos (una de las sectas gnósticas) y especialísimamente contra Fausto. Ya lo inicia en el libro *De vera Religione* y lo defiende en otros, en los sermones y en cartas, como la dirigida a Volusiano, etc. Sixto Senense es, entre los modernos, el que más reproduce en su *Bibliotheca Sancta* las admirables doctrinas agustinianas sobre este punto. Pero véase también el Cantapetrense y Salmerón.

La Historia eclesiástica, ya también algo conocida por nuestros alumnos (Vid. *Humanid.* Tercer año), tiene hoy en los buenos centros teológicos su Propedéutica o Introducción, que es la misma general a los estudios históricos, aplicada principalmente a los histórico-eclesiásticos. Versa, como es sabido, sobre la noción y división de la historia, su metodología en la heurística, crítica y síntesis históricas, ciencias auxiliares y filosofía de la historia, etc. (Véanse las obras respectivas de Benigni, Albers (Bruno), García Villada y la misma *Clave Historial* de nuestro gran P. Flórez, aunque en esa obra no es tan crítico como en la monumental *España Sagrada*). Y eso, más algo de Arqueología y Arte cristianos, o de Teología arqueológica y teoría e historia del arte plástico religioso, importantísimo para el sacerdote, y para cuyo estudio ya están algo preparados nuestros alumnos con los anteriores de Dibujo y Estética, eso es, decimos, lo que debe estudiarse en el primer año; pero sin olvidar, al tratar de la noción de la Historia eclesiástica, el concepto agustiniano de la misma, que es el de la historia de la *Ciudad de Dios*, esto es, de la Iglesia, tal como, conforme a la Biblia, la concibe San Agustín, desde la creación hasta el juicio final y la gloria, en la obra monumental de aquel título desde el libro XI al XXII, que, por lo mismo, son a la vez una moderna anticipación de la historia de las Religiones en sentido católico y un resumen y comentario genial sintético de los libros históricos y aun proféticos de la Biblia, en conformidad con el plan ya tratado por el Santo en su libro inmortal *De vera Religione* (Cf. lo dicho sobre la Teol. Fundam. y la S. Escritura; y recuérdese que el conde de Stolberg en su *Historia de la Religión*, Rohrbacher en su *Historia Universal de la Iglesia* y mejor Darras en la suya, han seguido a San Agustín en su concepción histórica de la *Ciudad de Dios*).

De los tres años siguientes creemos que ninguna dificultad ofrecen los respectivos cuadros. Pero si advertimos que en esos cursos se dé oportunamente la importancia merecida a la Historia de la Orden y a la de la Iglesia de España y aun de sus dominios; y prevenimos que al segundo y tercer año hemos agregado, por su índole histórico-eclesiástica, y por su gran importancia en la Teología para probar la unidad permanente de la doctrina católica, la Patrología y la Historia de los Dogmas, o, más bien, del desenvolvimiento íntegro y homogéneo doctrinal de la Iglesia, dos disciplinas histórico-teológicas también íntimamente enlazadas con la His-

toría eclesiástica, de la que propiamente son parte o ampliaciones, y muy afines entre sí, y hoy incluidas en la quizá no del todo exactamente llamada Teología histórica, que con la bíblica forma la Teología positiva. Por esto pueden estudiarse conjuntamente, o con especial atención a ellas, en la parte respectiva de la Historia eclesiástica, de la que son ampliación aparte con cierta autonomía, o estudiarse después; y quizá es mejor estudiar la Historia Eclesiástica en el primer semestre, más o menos, y la Patrología e Historia de los Dogmas en el segundo del año o curso correspondiente. Pero en el cuarto año hemos puesto, en las dos últimas materias, solamente a San Agustín, pues, como Doctor de la Iglesia y patriarca nuestro, merece, él solo, un estudio especial y lo más amplio posible de su vida y obras, sobre todo de la *Ciudad de Dios*, de sus principales doctrinas, de la evolución de su pensamiento, de su influencia en la Iglesia, en el progreso dogmático, en la vida espiritual cristiana y en la cultura y civilización de Occidente, de su Orden o Instituto religioso, etc. etc., es decir, un verdadero tratado de *Agustinología*.

Igualmente, previas las nociones generales del Derecho, especialmente del positivo y particularmente del canónico, y estudiado el derecho público eclesiástico, para lo cual ya están muy preparados los alumnos con el estudio anterior del Derecho filosófico, y se prepararán mejor con el de la Teología Fundamental, se seguirá explicando todo el Derecho Canónico en los diversos años, científica y prácticamente, como su homóloga la Teología Moral, y, por tanto, en su texto, fuentes, historia y relaciones con el Derecho Romano y contemporáneo, especialmente el patrio, con casos y prácticas forenses y con referencias oportunas a nuestro derecho regular o constitucional.

En cuanto a la Elocuencia Sagrada o Teológica, para cuyo estudio ya se tiene mucho adelantado con el de la Retórica en Humanidades y Filosofía, sabido es que hay que unir, como en todo, la teoría y la práctica, haciendo ejercicios, como ya se ha dicho, en todo el período teológico, especialmente en el primer año, y buscando inspiración en los mejores modelos de la predicación eclesiástica, principalmente en San Juan Crisóstomo, celestial patrono de los oradores sagrados, en nuestro P. San Agustín, tan comprendido y ensalzado por su excelso discípulo Bossuet, y en nuestro incomparable hermano Sto. Tomás de Villanueva, Padre de los pobres y último Padre de la Iglesia española. Felizmente, con la renovación científica de los estudios bíblicos, savia principal de los teológicos, y con la difusión popular de la Santa Biblia, cuya lectura general, deseada, con las debidas cauciones, siempre por la Iglesia, fué inculcada nuevamente por Benedicto XV en el décimoquinto centenario de la muerte de San Jerónimo, gran amigo y admirador de nuestro P. S. Agustín, la frecuente predicación homilética, y por tanto eminentemente bíblica, se está hoy restaurando en la Iglesia para

bien de los fieles, especialmente bajo el nombre de *lecciones sacras* (Cf. *Hum. A. P.*)

La Catequística, con cuyo nombre se entiende generalmente la teológica, es una parte, quizá la más esencial, de la Elocuencia Sagrada y de la Teología pastoral, y por eso es tan recomendada por los Sumos Pontífices; y así nuestros teólogos deben ejercitarse oportunamente en ella bajo la dirección celosa de su profesor, tanto más cuanto ella fué muy bien practicada por nuestro P. San Agustín en su ministerio pastoral, llegando él a ser modelo de catequistas.

De igual modo la Liturgia es una rama importantísima de la Teología y del Derecho Canónico; y así mandamos que se estudie bien, no sólo en la parte preceptiva y directiva de las Rúbricas, sino también en la profunda y bella de su simbolismo religioso y de su historia, que son su aspecto verdaderamente poético y científico, dado tan bien a conocer por Durando, Chateaubriand y Dom Gueranger. El culto es el dogma en acción permanente y vital. Es la *lex supplicandi* u *orandi*, que, según N. P. San Agustín, completa la *lex credendi* y la *lex operandi* (S. Ag. *De Gratia Dei Indiculus*, n. 9; *Enchiridion*, etc.).

Por otra parte, siendo nosotros religiosos, el espíritu litúrgico debe informar, como en sus mejores tiempos, toda nuestra vida, con mayor razón que la del simple cristiano; y por eso se procura en este Plan que así sea entre nosotros desde las Humanidades, como allí se ha dicho.

Después de lo anterior, no necesitamos detenernos en la importancia de la Teología pastoral para nosotros, siendo, como es, nuestra Regla eminentemente apostólica y a cuyo mejor cumplimiento se ordena toda nuestra formación religiosa y científica. Sólo diremos que con ella debe estudiarse también, como es costumbre, algo de Medicina pastoral.

Para la Acción Católica, tan recomendada por los Papas y cuya dirección compete a los Obispos y en su representación a los sacerdotes, existen ya manuales a propósito.

También los hay, y muy hermosos y agustinianos, de Misiología, escritos o dados a conocer por los sabios y celosos misioneros del Verbo Divino.

#### D) PRESCRIPCIONES GENERALES

Lo dicho anteriormente, en el período filosófico y en el teológico, entre otras cosas, sobre el estudio de las lenguas no incluidas expresamente en los cuadros respectivos de este Plan de estudios, y lo observado allí para casos semejantes en las diferentes materias del saber humano y conformes con nuestro estado religioso, todo ello podría ser objeto de una de estas

prescripciones generales. Pero, en realidad, allí se trata de casos excepcionales; y así en esta sección nos limitaremos a dar las prescripciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El estrecho límite de nuestras facultades, la intrínseca dificultad de la ciencia y la consiguiente necesaria unidad de la enseñanza, imponen, para la ejecución de este Plan, un sabio, santo y riguroso empleo del tiempo.

Así, pues, mandamos el estricto cumplimiento de lo ordenado por N. S. Constit. nn. (351-5): y, por tanto, no se impondrá a maestros ni alumnos ocupación alguna que los distraiga del estudio o de la clase; y el curso durará nueve meses continuos, y las lecciones serán de tres horas íntegras o clases diarias para los filósofos y teólogos y de cuatro para los gramáticos del Colegio Preparatorio de Humanidades (cf. lo dicho antes). Se exceptúan los domingos y fiestas de precepto, y, además, el jueves, siempre que en la semana no ocurra ninguna fiesta de precepto. También vacará la escuela o clase en los días señalados en N. S. Const. (n. 354). Fuera de esos días y aquellos en que, según las diversas regiones, suelen vacar las escuelas, no vaquen éstas sino con causa legítima y aprobada por el Superior, consultado el Regente de Estudios (n. 355). Pero, por las razones antes indicadas, especialmente por la de la continuidad de la enseñanza, entiéndese que los días feriados de las respectivas regiones son los de los respectivos centros docentes eclesiásticos, y la causa por la que dispense el P. Prior o Rector alguna clase, aconsejándolo el P. Regente, debe ser *verdaderamente* legítima, pues de lo contrario no es posible una verdadera enseñanza; por lo cual sobre ello cargamos la conciencia de los respectivos Padres.

Por lo dicho sobre la enseñanza, mandamos también que, en conformidad con los antiguos y modernos cursos de verano, una vez dedicadas dos semanas a un descanso pleno, se hagan las clases de las vacaciones del estío en la forma indicada en los lugares respectivos de las Humanidades, Filosofía y Teología.

Por la misma razón del rigor de los estudios, las veladas literarias serán pocas y sólo podrán celebrarse en vacaciones, sobre todo en el día de N. P. S. Agustín, de no ocurrir algún motivo extraordinario e inesperado.

Además, si en las Humanidades convendrá tener clases largas y no igual tiempo de estudio, en Filosofía y sobre todo en Teología se necesita tanto o más tiempo de estudio que de clases; y así ordenamos que los horarios de las casas de estudio se hagan de tal manera que, atentas la higiene y la pedagogía, y sin perjuicio de su espíritu litúrgico y consiguiente orientación religiosa, de lo que ya se hablado (*Humanid.* añ. prep.), dejen margen de unas seis a ocho horas diarias de estudio y clases durante el curso riguroso, advirtiéndose que por la mañana siempre habrá dos clases, como ya se ha más o menos insinuado anteriormente, y por la tarde, otra, durante el curso formal de los estudios filosóficos y teológicos. En Humanidades serán dos por la mañana, y dos o una por la tarde. Pero en todos los estudios



la primera clase de la mañana se dedicará a las materias de más importancia pedagógica, como en las antiguas cátedras de Prima.

En donde cabe alguna libertad, siempre que sea sin perjuicio de las leyes fundamentales de la enseñanza y de las prescripciones principales de este Plan de Estudios, es en la distribución anual de las clases de los respectivos cursos, salvo las de preferencia, o sea, las de las materias más importantes, ya bajo el aspecto pedagógico, ya bajo el religioso, que es el principalísimo nuestro. Así la Cosmografía en el tercer año de Filosofía y la Historia eclesiástica desde el segundo año de Teología podrían explicarse, siendo necesario, en un trimestre o semestre, haciéndose para eso las modificaciones oportunas en las clases asignadas en el cuadro respectivo.

2.<sup>a</sup> La Enseñanza se dará conforme a los mejores métodos pedagógicos, atentas la materia de la clase y la edad de los alumnos. Así, ella será lo más clara, ejemplificada y práctica posible; y, para facilitar el estudio particular de la lección correspondiente, se dará siempre por el profesor una breve y clara prelección o lección anticipada de lo que se ha de estudiar para la siguiente clase; en ésta se explicará en forma la lección correspondiente y se verá si los alumnos la entienden, para pasar en este caso a la prelección de la lección siguiente; y aun convendrá que antes de pasar a la nueva lección, haga el profesor un epílogo de la anterior, pregunte nuevamente algo de ella a los alumnos para enterarse de su estado y ver si debe insistir en lo ya explicado, o si puede ya pasar a la nueva lección, relacionándola ante todo con la anteriormente dada. Además, para no olvidar lo que se estudia y entenderlo mejor, habrá los repasos convenientes: semanales, si la materia tiene clases diarias; y mensuales, trimestrales y generales o finales de curso, para todas las materias, tomando el profesor respectivo nota de ello y comunicándoselo al P. Regente.

3.<sup>a</sup> Ateniéndonos al estricto cumplimiento de la Pedagogía y del Derecho en materia de estudios, la promoción escolar ha de ser en éstos rigurosísima, de tal modo que ningún estudiante, por inteligente que sea, pasará a las Humanidades sin saber bien la instrucción primaria en su grado superior, ni en las Humanidades, Filosofía y Teología, pasarán de un año a otro sin haber íntegramente cursado y merecidamente aprobado el anterior. Deseamos que la Provincia tenga muchos y bien formados religiosos para mayor gloria de Dios, de la Iglesia y nuestra: pero si el número hubiese de lograrse a costa de la buena formación, preferimos los pocos bien formados a los muchos mal formados; porque ésta es la única base sólida de la futura grandeza de cualquier sociedad y más de la religiosa, siendo, por consiguiente, lo contrario el principio de su decadencia y ruina.

Sólo estarán parcial o totalmente dispensados de este orden riguroso los que, siendo divinamente llamados a nuestra sociedad, vengan con toda la segunda enseñanza o parte de ella bien sabida, o con estudios bien hechos en seminarios y universidades, o con alguna carrera superior ya terminada, como la de sacerdote. En estos casos se verá, mediante las prue-

bas convenientes, hechas por los Superiores y examinadores respectivos, qué clase de dispensa procede dentro de nuestro criterio riguroso, único admisible en materia de estudios. Cf. también lo dicho, *Ejec. del Plan, Humanid.* al fin.

Igualmente, para evitar los efectos desastrosos de la ley de quintas en los estudios y aun en la vida religiosa, procúrese por los encargados de ese menester apelar a todos los recursos legales, a fin de que nuestros alumnos no interrumpen sus estudios, o marchen al extranjero sin haberlos terminado en las casas instituidas para eso, únicas donde pueden hacerse bien.

4.<sup>a</sup> Para el mismo fin de hacer bien los estudios, y en conformidad con el n. XXIII de los Estat. de la Prov.<sup>a</sup>, ordenamos que en las casas respectivas haya todos los libros, revistas y material necesario de enseñanza, según el juicio del cuerpo de Lectores o Profesores, procurando que todo esté al día (Bibliotecas, Laboratorios, Gabinetes, Museos, Observatorios, etc.), y por consiguiente, que, ante todo, los libros de texto sean los mejores de los didácticos que tengan los últimos adelantos en la ciencia o arte correspondientes. Así, v. gr., hoy, en gramática general y castellana, los de Robles Dégano y Huidobro; en castellano y latín, los de Obradors y (F) Errandonea; en lexicología latina, los de Bréal, Kluge y Cejador; en griego, los de Chassang-Clairin, Vuela, Manoury-Restrepo; en griego y latín (o filología, literatura, arqueología, mitología e historia clásicas) el de Laurand, etc. Los estudiantes más adelantados podrán ver otros libros, como los de Bello y Cuervo, en castellano, etc.; y para las indicaciones que en gramática general y psicología, y antes, más discretamente, en el mismo estudio del castellano y del latín, se hagan sobre la ciencia general e histórico-comparada del lenguaje, y, como fundamento a la vez que como resumen general de todos los estudios hechos sobre las lenguas, los profesores respectivos podrán ver las obras generales escritas sobre la materia, como las de Cejador, Amor Ruibal, etc.; las de fonética y semántica generales (las dos bases, mediante la comparación y la historia, de la Etimología) por Roudet y Restrepo, respectivamente, etc. Y así en las demás materias.

Pero hay libros de texto que nunca pierden su actualidad y que la Iglesia quiere que estudien y manejen sus hijos, como sucede con la *Suma Teológica* de Sto. Tomás, el gran discípulo de San Agustín, en las facultades de Teología; y así prescribimos que en la nuestra se ejerciten los teólogos en aquélla, al menos los más inteligentes, para lo cual habrá los ejemplares necesarios.

5.<sup>a</sup> Mas para que nuestros estudios tengan un mayor carácter agustiniano, en relación armoniosa con el de toda nuestra vida, y en conformidad con los nn. 331 y 342 de N. S. Const. y con los 16 y 17 de los nuevos Estatutos de nuestra Provincia, mandamos que en igualdad de condiciones se prefieran nuestros textos a los de los extraños, y que si no los tenemos en número suficiente, procuremos prepararnos, en unión con los demás hermanos nuestros, para ir reparando esa falta. En todo caso, el profesor

y oportunamente todos los alumnos, capaces de ello, han de tratar de conocer por sí mismos las obras de nuestro P. San Agustín y de nuestros buenos escritores, pertinentes a la materia de que se trate. Para ello habrá bastantes ejemplares de sus obras, especialmente de las de nuestro Padre y sobre todo de la *Ciudad de Dios*.

Así, empezando desde el principio de nuestros estudios, y teniendo en cuenta algunas indicaciones ya hechas en todo este plan sobre su carácter agustiniano, en la gramática latina su mejor prosodia son los cinco primeros libros *De Música* de San Agustín; en las lecturas de traducción deben figurar como modelos algunos fragmentos de las obras de N. Padre, sobre todo de las *Confesiones* y de la *Ciudad de Dios*, como, por fortuna ya lo ha hecho el P. Garnica en las suyas; en la Aritmética, conviene tener en cuenta el libro I de los citados *De Música*, c. 12, donde se explica filosóficamente el sistema decimal; en la Geometría, el *De quant. an.* cc. 8-12, donde se trata de algunas figuras geométricas; en la Preceptiva literaria, y sobre todo en la Elocuencia Sagrada, el 1. IV *De Doctrina christiana*, precursor del *Genio del cristianismo* de Chateaubriand sobre la armonía de la religión y las bellas letras.

En las ciencias propiamente filosóficas es mucho lo explotado pero es más lo que aun por explotar queda en las obras agustinianas. Por el pronto en la Criteriología son importantes los libros *Contra los Académicos* y los *Soliquios*; en la Cosmología (y por tanto en todas las ciencias naturales), en la Metafísica general, en la Estética y en la Teología natural, los libros sobre el *Génesis* (los dos contra los Maniqueos, el imperfecto, los tres últimos de las *Confesiones* y del *Génesis* a la letra) (donde se trata profundamente de la creación y formación de las cosas, del tiempo y espacio, de la materia y la vida, del gobierno divino del mundo, etc.), los *De Ordine*, *De Natura boni*, algunas cartas, etc.; en Psicología, los *De quantitate*, *Inmortalitate et Origine animae*, el libro VI *De Música* (donde se explica la sensación y se da a la vez una teoría trascendental del número), el X de las *Confesiones* (donde se habla admirablemente de la memoria) etc.; en la Ética, el libro *De Beata vita*, los *De libero arbitrio*, los *De Civitate Dei*, etc.; en Historia de la Filosofía, los citados libros *De Civitate*, sobre todo el octavo y varios lugares de sus obras; en Sociología y Filosofía de la Historia, así como en Historia Universal y en la especial de la Religión y particularmente de la Iglesia bajo el aspecto bíblico antes expuesto, al hablar de la Historia Eclesiástica, la incomparable y multicitada *Ciudad de Dios*, sobre todo los libros XI-XXII. En Pedagogía, principalmente el libro segundo *De Ordine* y el *De Magistro*, importante también para la ideogenia o gnoseología agustiniana.

En Teología Fundamental los *De vera Religione* y *De Utilitate credendi*, *De fide rerum quae non videntur*, etc., pero sobre todo los *De Civitate Dei*, donde en los diez primeros se refuta bajo el aspecto temporal y eterno el politeísmo pagano, estudiando la Historia romana y la triple teología o

mitología pagana, la fabulosa, la civil y la natural; y en los siguientes se demuestra la divinidad de la Iglesia, describiendo simplemente bajo el aspecto fundamental del amor su historia, que es la de la humanidad, y sabiendo leer en ella con ojos de filósofo y de teólogo, de poeta y de profeta. En Crítica y Hermenéutica generales bíblicas, los tres primeros libros *De doctrina christiana*, especialmente el II y el III; en Introducción y Exégesis especial, así histórica como sobre todo teológica, los correspondientes comentarios y libros, algunos ya citados, como los XI-XXII de la inmensa *Ciudad de Dios*, más muchos sermones y cartas del Santo; en Teología bíblica general el libro I *De doctrina christiana* y bajo el aspecto moral el *Speculum*. En Teología general especulativa y práctica, el *Enchiridion*, antecedente glorioso del *Compendium Theologiae* de Sto. Tomás. En Teología Moral, con carácter más o menos filosófico, dogmático y apologetico, el libro *De moribus Ecclesiae Catholicae*, *De sermone Domini in monte*, *De disciplina christiana*, *De fide et operibus*, *De virginitate*, *De bono conjugii*, etc.; muchas cartas, como la importantísima a Proba *De videndo Deo*, o *De oratione*, muchísimos sermones. En la Teología dogmática especial, los libros inmortales *De Trinitate*, *De Natura et Gratia*, *De Baptismo*, etc., todos los escritos contra los judíos y los herejes, especialmente contra los arrianos y los pelagianos. En la Catequística, los libros *De catechizandis rudibus* y *De fide et Symbolo*, etc.; en la Liturgia, las dos últimas obras citadas y algunos sermones, etc. Hasta en el Derecho Canónico hay muchas sentencias de San Agustín, como se ve en el Decreto de Graciano; y se hallan vestigios de su Regla en la célebre de San Benito.

A este propósito, prestó un gran servicio a los profesores y alumnos de Teología, pero especialmente a los nuestros, el sabio y literato P. Merino con la publicación de los *Opuscula Selecta S. P. Augustini*, que acaso convendría revisar, perfeccionar y reeditar.

Pero adviértase que N. P. San Agustín trata de las materias referidas y de otras no sólo en las obras indicadas, sino también en otras muchas, mas no tan directamente y por eso no se mencionan; pero puede fácilmente comprobarse con el *Index generalis* de sus obras (con no ser completo ni perfecto), con la *Suma Teológica* de Sto. Tomás, que tanto le cita y con las obras de aquellos filósofos y teólogos que más le han estudiado, como San Severino, Zigliara, Boyer, Janssen, Portalié y Batiffol, pero sobre todo con las obras de los nuestros que le citan, exponen y defienden, como las de Egidio Romano, la *Philosophia agustiniana* de Nicolás de San Juan Bautista, la *Ethica* de Guvea, las *Vindiciae agustinianae* de Noris, las *Disciplinas Teológicas* de Berti, el *Augustinus sui interpres* de Manso, las *Teologías Morales* de Gerrero y Van Roy, el *Cursus Theologicus* del padre Pedro Fernández, la *Sacra Theologia Dogmatica* del P. H. del Val, etc. Véanse otras muchas en la *Bibliographia agustiniana* del agustinólogo P. Nebreda y la *Biblioteca Agustiniana* de nuestro Herrera.

Desde luego, sobre las llamadas artes liberales (Gramática, Dialéctica,

Aritmética, Retórica, Poesía, Música, Geometría, Astronomía y Filosofía) da N. P. San Agustín nociones generales en el libro II *De Ordine*, en el mismo *De doctrina christiana* y en los *De Música*.

Por último, aunque no tratamos directamente de nuestra formación religiosa, sino de la científica, como ésta misma se ordena a aquélla por ser su fin, por eso, y para que haya armonía entre las dos, y ambas sean igualmente agustinianas, como lo prescriben nuestras sagradas Constituciones (nn. 2+2, 331-47 y 473), recordamos que, como es costumbre, nuestros estudiantes hagan su lectura espiritual preferentemente por nuestros libros espirituales más señalados, como son ante todo las *Confesiones* mismas de N. P. San Agustín (en cuyo gran corazón, ya convertido a Dios y patente en ellas, hemos de modelar el nuestro); los *Sermones* del Santo, ordenados y dispuestos para este fin; la aurea *Vida* de N. P. por San Posidio, fuente principal, con sus obras, de sus posteriores biografías; el *Divus Augustinus vitae spiritualis magister* del P. Mayr, la *Sancti Patris Augustini doctrina ascetica* y el *Sanctus Pater Augustinus de vita christiana* del P. Thonna Barthet, el *Cosí pregaba S. Agostino (Así oraba San Agustín)*, manual de piedad hecho por el P. Bellandi, todos los cuales libros, y otros, como los *Ejercicios Espirituales* (o *Meditaciones*) de Schrowski, más aún que el eterno *De la Imitación de Cristo* del inmortal Kempis, son doctrina pura y néctar celeste de las mismas obras agustinianas, la palabra de vida eterna del mismo San Agustín.

A estos libros se pueden añadir otros, escritos expresamente para nuestra formación religiosa y ya conocidos desde el Noviciado, tales como el *Vitas fratrum* de Jordán de Sajonia (nuestras *Florejillas* y *Vitae Patrum*); la *Exposición de la Regla*, la *Instrucción de Religiosos* y la poco crítica, pero piadosa *Crónica de la Orden de N. P. San Agustín*, del Bto. Orozco; la *Educación religiosa* (bello resumen de ascética general y pedagogía monástica) del P. Juan Díaz; las deleitables y enjundiosas *Tardes monásticas* del P. Rosell (la última de las cuales es un compendio didáctico de las mismas); los agustinianísimos *Postrema Saecula Sex* del P. Lanteri (cuya lectura nunca holgará, aun publicados la tan necesaria *Historia de la Orden* y el nuevo *Santorál Agustiniiano*, tan piadoso como literario y crítico); las *Vidas* de nuestros Santos, especialmente la del Beato Orozco, por el Exmo. P. Cámara (de feliz memoria entre nosotros por su amor a la Orden y a los Estudios); el *Spirito della Religione agostiniana* del P. Berdozzi, el *Vademecum del religioso agostiniano* del P. Pifferi, y otros libros semejantes.

Finalmente, debemos leer, en general, con preferencia los libros espirituales y piadosos escritos por los nuestros, los cuales están ya, gracias a Dios, registrados por el P. Vela en su *Ensayo bibliográfico*, y estudiados los principales por el P. Monasterio en sus *Místicos Agustinos Españoles*. De ellos, y sobre todo de los *Opúsculos castellanos* de Sto. Tomás de Villanueva, de las *Obras castellanas* del Bto. Orozco y de los *Trabajos de*

*Jesús del Venerable Tomé*, se pueden sacar una Teología espiritual y un Devocionario, y aun varios, verdaderamente admirables.

6.<sup>a</sup> En toda nuestra carrera se procurará por los profesores dar a los alumnos más adelantados lecturas, trabajos, tesis, disertaciones o ejercicios que ellos sean capaces de hacer con provecho, no sea que, por acomodarse los profesores con exceso a los más atrasados, pierdan los otros su tiempo o lo empleen mal, no logrando así la enseñanza sus mejores frutos.

Así también, y por la misma razón, los libros, fuera de los de texto y lectura espiritual, se concederán por el Superior o por el Regente de Estudios, previo el informe del profesor o profesores correspondientes, que deben ser los verdaderos guías o mentores intelectuales y morales de sus alumnos.

Peró la conducta indicada respecto de los alumnos más adelantados, se intensificará desde el tercer año de Filosofía, o al menos, desde el primero de Teología, de modo que aquéllos, sobre la labor ordinaria de las clases, y bajo la dirección de sus profesores, hagan ya, con arreglo a su mayor aptitud e inclinación, trabajos monográficos especiales de los que hoy, en las Universidades, se llaman de Seminario.

Y todo lo dicho se hará siempre aun en el supuesto de la convenientísima existencia de Colegios mayores interprovinciales o internacionales de personal profesoral y escolar selecto de la Orden.

Igualmente, aun existiendo esos colegios, siempre convendrá que en todos los de Filosofía y Teología haya algún intercambio de profesores y, al menos, de alumnos agustinos de otras naciones para la práctica de los idiomas.

7.<sup>a</sup> Terminados los estudios teológicos se procurará que dentro de las posibilidades de la Provincia y según la aptitud demostrada por nuestros estudiantes durante su carrera se especialicen convenientemente en algo, sabía conducta que va siendo más general cada día y en la cual se inspira el decreto IX del último Capítulo Provincial sobre nuestra casa de WASHINGTON.

Se observará esto, sobre todo, con los que han de ser destinados para ser catedráticos de las casas de nuestros propios estudios, cuya preparación deberá ser por lo mismo la más amplia y esmerada de todas. Para conseguir mejor esto, y previo siempre el cumplimiento del n. 369 de N. S. Const., se especializarán cumplidamente, durante todo el tiempo necesario, en las materias que han de explicar, Lenguas, Letras, Historia, Ciencias naturales y Exactas, Filosofía Educación, Economía, Sociología, Derecho Canónico y civil, S. Escritura, hasta ser verdaderos maestros en la facultad respectiva; para lo cual se enviarán también, en lo posible, al extranjero: Roma, Jerusalén, Lovaina, Würtburg, Paris, etc. donde quiera que haya casa de agustinos y un centro superior de estudios conveniente, mayormente si es católico (Can. 583, § 4 cf. Can. 1380).

Insistimos mucho en esto, porque en la enseñanza el maestro no sólo-

mente lo es todo o casi todo, sino que sin buenos maestros en todo son perniciosísimos los efectos pedagógicos y morales en los alumnos; y así, para evitarlos y conseguir los bienes contrarios que se pretenden, es preciso que los nuestros sean verdaderamente capaces, sabios, llenos, por tanto, de piedad, ciencia, amor al estudio y a la Orden.

Desde luego, se observará estrictamente por ellos y por todos lo mandado a este respecto por el Derecho Canónico (Can. 1360 y 1366) y N. S. Const. (nn. 335-40).

Además, atendiendo a una buena pedagogía y al estado actual de la cultura, no sólo es preciso que durante nuestra carrera eclesiástica se hayan distinguido por su capacidad, piedad y aplicación constante, dando así las mejores señales de que Dios N. S. los llama a la elevada función apostólica del magisterio, sino es necesario también que demuestren especial aptitud para la materia que han de explicar y en la que, como ya se ha dicho, se han de especializar antes; y, además, para que puedan seguir en la cátedra el movimiento diario de los estudios respectivos, deben dar anteriormente pruebas de que entienden o al menos saben traducir las principales lenguas sabias modernas.

Por último, no explicarán, en lo posible, sino una materia, o, a lo más, materias homogéneas, pero en tal forma que no tengan sino una o dos clases diarias, a fin de que ellos mismos puedan estudiar y ampliar sus conocimientos para la cátedra, y aun para los de fuera, escribiendo.

Y si ahora, para la ejecución inmediata y simultánea de este Plan desde el primer año respectivo de la Humanidades, Fil.<sup>a</sup> y Teol.<sup>a</sup>, no hubiese en la Provincia profesores bastantes, en conformidad con el n. 19 de los Est. de Prov. y el 369 de N. S. Const. que en aquél se cita, avisarán de ello inmediatamente los Superiores y Regentes respectivos al P. Provincial, quien proveerá que se formen los profesores necesarios en el plazo más breve posible. Mientras tanto se buscarán, si es preciso, en otras Provincias y aún fuera de la Orden (S. Const, n. 345), de tal modo que el Plan de Estudios no quede incumplido bajo ningún pretexto y menos por falta de catedráticos.

## E) ESTUDIOS DE NUESTROS HERMANOS

Primitivamente todos los religiosos eran y estudiaban lo mismo (principalmente la S. Escritura) y generalmente no eran clérigos. Pero las necesidades de la Iglesia y de los monasterios mismos hizo después necesaria la división del trabajo y la consiguiente distinción de los religiosos en hermanos clérigos y hermanos legos, dedicándose los primeros preferentemente al trabajo intelectual, necesario para el buen ejercicio de la clericaltura en la predicación, la enseñanza, etc.; y ocupándose los segundos en el trabajo manual y en otros servicios humildes, pero igualmente necesarios para la buena marcha de las comunidades en el cumplimiento de sus fines.

Mas si es cierto que los oficios de los Hermanos conversos o coadjutores no exigen igual preparación que los de la clercatura, también lo es que necesitan su correspondiente aprendizaje para hacerlos bien.

Así, conforme a lo mandado de N. S. Const. (nn. 203, 228-47, 1020 y 1030), a lo practicado ya con gran fruto por nuestros hermanos de Alemania, y en cumplimiento del decreto VIII del último Capítulo Provincial y de los nn. 1, 2, 3 y 18 de los correspondientes Estatutos de la Provincia, ya citados al principio de este Plan de Estudios, los que llamados por Dios y por tanto con las cualidades necesarias del Derecho Canónico general y del Constitucional nuestro, deseen vivir entre nosotros en el humilde y santo estado de Hermanos de Obediencia, han de saber o poder aprender la instrucción primaria o por lo menos algún oficio manual.

Para ello, harán su oblatura y noviciado y pasarán los años de su profesión simple hasta la solemne en una casa de las de formación, o en más de una, si una no fuese bastante.

La formación religiosa de los Hermanos, durará todo ese tiempo y será esencialmente la misma de todos los religiosos, pero, naturalmente, adaptada en todo lo posible a su estado.

En cuanto a la instrucción, durante la oblatura, a la vez que prestarán, como siempre, los servicios propios de su estado, se procurará que dispongan del tiempo necesario posible para estudiar, con los maestros convenientes de la casa, la primaria o perfeccionarse en ella; y, durante la profesión simple, una vez ejecutado el decreto octavo del último Capítulo Provincial, se especializarán según sus aptitudes y con profesores idóneos, en lo posible de la Orden, en las artes mecánicas y aun en las bellas y liberales más apropiado, para que, más unidos con nosotros por la caridad y la ilustración, se encuentren más felices en la Orden y puedan ser a la vez más útiles en todos los oficios manuales y en otros que, dada la índole, tradición y práctica más genuina de la vida religiosa, ellos, y no los sacerdotes, y menos personas extrañas y mercenarias, deben desempeñar para su propia santificación y para mayor bien espiritual y temporal de la Provincia, en los conventos, colegios, escuelas, residencias, misiones y parroquias, o sea, en la vida claustral, escolar y apostólica, para todo lo cual se establecerán también los talleres convenientes y se hará para los hermanos un horario especial en los estatutos de las respectivas casas de estudios y formación religiosa.

#### PRESCRIPCION FINAL

Este Plan se leerá una vez al año en nuestras casas de estudios, inmediatamente después de lo Estatutos Provinciales y antes de los locales.

*Convento nuestro de Bilbao, 17 de Marzo de 1930.*



## PROCESOS INQUISITORIALES

---

P. M. de la Pinta Llorente.

[Fol. 238 r.] A los onze capítulos, dixo que no se acuerda auer dicho lo que el capítulo dize, y que él responderá por escripto.

A los doze capítulos dixo que le señalen los lugares, y que el fiscal se los señale. Al treze capítulo, dixo que él responderá por escripto.

Al catorze capítulo, dixo que lo niega.

Al quinze capítulo, dixo que lo niega.

A los diez [y seis] capítulos, dixo que él responderá por escripto.

Al capítulo diez y siete, dixo que él responderá por escripto.

Al diez y ocho capítulos, dixo que él responderá por escripto.

Al capítulo diez y nueue, dixo que lo niega, y que él responderá por escripto.

Al veynte capítulo, dixo que lo niega.

Al veynte y vn capítulos, dixo que lo niega.

Al veynte y dos capítulos, dixo que algunos doctores de la Yglesia lo dezían, lo que el capítulo dize, y que éste assí lo dixo.

Al veyntitres capítulos, dixo que lo niega.

A los veynte y quatro capítulos, dixo que lo confiesa, y que lo dirá por escripto.

[Fol. 238 v.] A los veynte y cinco capítulos, dixo que lo niega, y que él responderá por escripto, como lo dixo.

Al veynte y seis capítulos, dixo que no se acuerda de auer dicho tal palabra.

Al vey[n]te y siete capítulo, dixo que es verdad que éste ha leydo en muchos autores, que los turcos principales bautizan a sus hijos, porque por allí se libran de ser vexados de los demonios, y que a lo demás que el capítulo dize, que él responderá por escripto.

Al capítulo veinte y ocho, dixo que él responderá por escripto, y lo demás niega.

Al veinte y nueue capítulo, dixo que lo niega.

A los treinta capítulos, dixo que lo que éste dixo, es que no siendo vno hereje, el Papa no le podía condenar y hacerle hereje, y lo demás niega.

Al treinta y vn capítulos, dixo que lo que él ha dicho es que los santos griegos no escriuen tan bien sobre el Biejo Testamento como sobre el Nueuo.

Al treynta y dos capítulos, dixo que lo niega.

A los treynta y tres capítulos, dixo que doliéndole a éste dello, podrá ser que aya dicho que es [fol. 239 r.] de generación de judios, pero que le pesaua dello.

A los treynta y quatro capítulos, dixo que lo niega.

Fuële mandado dar traslado, y nonbróscle por letrado al doctor Ortiz de Funes, al qual se mandó llamar para la primera audiencia, y con tanto fué mandado bolber a su cárcel.

Lleuó la acusación el reo

Ante mí, Osorio

[Rúbrica]

1572

61.—*Carta de Cristóbal de Grajal, hermano de Gaspar a los señores Inquisidores para que den mandamiento a la Universidad de Salamanca, con el fin de que no vacase su cátedra.*

En Valladolid a XXIII de Abril, 1572 años, ante los señores Inquisidores, licenciado Diego González, doctor Guijano, el licenciado Realiego, la presentó el dicho Christóbal de Grajal, e pidió lo en ella contenido.

[Desde aquí autógrafo].

Christóbal de Grajal, en nombre del maestro Grajal su hermano, pide e suplica a V. M. sea servido de mandar probecr mi petición que por mí presente se dió a V. M. para que fuese servido de dar mandamiento para la unibersidad de Salamanca que no baquen la cátedra quel dicho tiene asta que por Vs. Ms. les se[a] mandado lo que sobre ello deuen hazer. Otrosy, pido sean seruido[s] que, vn secretario deste Santo Ofiçio ordene vn poder que el dicho maestro a de dar a Alonso de Grajal, su sobrino, e Christobal de Madrigal, e al licenciado Sierra Cabezón, estantes en Salamanca, e a qualquier dellos con poder de sustituyr, para efeto de defender la dicha cátedra, y oponerse en su nonbre, e pedir en claustro lo tocante al dicho maestro, azerca de la dicha su cátedra, e para fenezer otros pleytos que tiene comenzados en dicha unibersidad para lo qual etc.

Christóbal de Grajal

[Rúbrica].

Que se escriua al Rector de la vniversidad para que no vaque ninguna de las cátedras de los maestros questán pressos, y detenydos en este Santo Ofiçio, y para esto se enble mensajero propio. En 24 de Abril, 1572, y que lo signifiquemos a la vniversidad.

Yten, acordaron que se escriua a los señores del Consejo sobresto para que provean lo que sean servidos.

Escrivióse luego al Rector de la vniuersidad de Salamanca, conforme a lo arriba proueydo. En XXIII de Abril, 1572. Osorio [*Rúbrica*].

[*Fol. 223 r.*].

1572

62.—*Audiencia*

(2 Mayo)

[*Fols. 239 r.-239 v.*].

En Valladolid, a dos días del mes de Mayo de mill y quinientos y setenta y dos años, estando los señores Inquisidores, liçenciado Diego Gonçález e Realiego, en la audiencia de la tarde, mandaron entrar en ella, digo, traer a ella al dicho maestro Grajal, y presente se le preguntó, sy se le ha acordado más que dezir en este su negoçio. Dixo que no.

E luego se mandó entrar en la audiencia al doctor Funes que le fué señalado por letrado en la audiencia passada, del qual se recibió juramento en forma: el qual auiendo jurado, prometió de defender a este reo con todas sus fuerzas, y hazer en este negoçio todo aquello que [un] bueno y fiel abogado es obligado a hazer, y lo que fuere de su bien y prouecho, se lo [a]llegará; su mal e daño se lo apartará. [*fol. 239 v.*] E luego por mandado de los dichos señores Inquisidores se le leyeron las audiencias que con este reo se han tenido, desde veynte y siete de Março passado hasta la audiencia de oy, y la acusación y respuesta, y auéndole comunicado todo con el dicho su letrado, con su acuerdo y parescer, dixo que con lo que dixere, concluya e concluyó. E los dichos señores Inquisidores mandaron dar traslado al fiscal, que presente estaua, al que se le notificó, y dixo que afirmándose en la dicha su acusación, concluye e concluyó.

Los dichos señores Inquisidores dixeron que auian e vieron este pleyto por concluso e que deuía[n] de recibir e recib[ian] [a] ambas partes a la prueua de lo por ellos dicho y alegado, saluo *jure impertinentium et non admittendorum*, conforme al estilo deste Santo Officio.

E luego el fiscal dixo que haría e hizo de los libros e registros deste Santo Officio, e de los testigos que deponen contra el susodicho, e pidió se ratificase en su juicio plenario. E se hiziessen las demás diligencias que a su derecho conuengan, y hechas pidió publicación. El dicho señor Inquisidor las mandó hazer, y hechas mandaron hazer la dicha publicación y con tanto fué vuelto a su cárcel.

Ante mi, Osorio, [*Rúbrica*].

1572

63.—*Respuesta de Grajal a las acusaciones del fiscal.*

[*Fols. 240 r.—244 r.*].

Presentado antel señor Guijano de Mercado, Ynquisidor, en la audiencia de la mañana, a 8 de Mayo, 1572. Responde a los capítulos de la acusación.

[Desde aquí, autógrafo].

El maestro Grajar respondiendo a una acusación puesta por el licenciado de Haedo, fiscal deste Sancto Officio, digo que se ha mucho de advertir, que las más proposiciones y cargos que me haze, yo las dixé en latin, y así en muchas dellas se añaden más o menos, y algunas veces pueden hazer otro sentido del que yo pretendía, o se desuiar algo del.

Lo 2.º que falta es el propósito, de que se trataba, y lo que precedió y se siguió, que haze mucho al caso para que se entienda lo que quiere, y es el todo para aber de calificar las tales proposiciones, y así respondiendo por su orden a ellas:

A la primera, digo que yo afirmé esta proposición que en el Viejo Testamento, en el sentido literal, no se abía hecho promesa de la bien-aventuranza y premio sobrenatural que Dios ha de dar a los justos, y así mismo no hay amenaza de infierno, pero que en sentido spiritual y allegórico o anagógico, aquellos bienes que Dios prometía y males que amenaba, significaban los bienes spirituales que Dios ha de dar a los justos, y penas que ha de dar a los malos: esta proposición desta manera dicha les parezió ha algunos maestros de la universidad, quien se dixo muy dura y áspera, y que no se podía decir por muchos argumentos y lugares que parecen hazer contra ella, y así se denunció della al maestro Sancho, y él me mandó [que] yo mostrase cómo había dicho esto, y cómo se podía dezir, y haziendo él juntar el colegio de los theólogos, como suele hazer muchas vezes, para cosas semejantes allí dí razón della, y se concluyó entre todos se podía dezir probablemente, porque parecia dezirla Sant Pabio, *prima ad Corinthios capite 10*, diciendo, *omnia in figura contingebant illis*, y *ad Hebraeos, 10*, *umbram habens lex futurorum bonorum*, y sobre estos dos lugares la pone expresamente Santo Thomás, además de otros muchos authores que allí traje, lo qual mostraré siéndome mandado, y así, estando yo ausente, se sustentó en públicas conclusiones, y faltando quien allí replicase, se tornó a dezir, según me dixeron, que se podía afirmar aquella proposición, pues abía tantos authores que la afirmaban, y esto todo se hallará en un tratado que yo tengo entre mis papeles, bien a la larga.

A la 2.ª, digo que yo he leydo públicamente dos vezes esta materia *de sensibus Scripturae* y siempre enseñé tener la [fol. 240 v.] Scriptura dos sentidos literal y mystico, el qual se divide en allegórico, anagógico y tropológico, como se verá por mi lectura, y la de los oyentes que me oyeron, y esto mismo se hallará en el tratado que hize para la proposición arriba dicha; y en otro tratado sobre el psalmo 67 y en mis comentarios de Micheas, impresos, lo repito en muchas partes: pero como leyendo yo los Sanctos antiguos hallase quel sentido allegórico le llaman typico y que así parece llamarle Sant Pabio, *prima ad Corinthios, 20.*, donde nosotros leemos, *omnia in figura contingebant illis*, dize, *omnia in typo*, y así fray

Lorenzo de Villavicencio, en el libro *De formando studio theologiae*, tratando desta materia, dize y prueba que se ha de llamar typico.

Viniendo a Salamanca el maestro fray Domingo Ibáñez, y visitándole yo, me dixo [que] deseaba tener lugar para comunicar algunas cosas de Scriptura conmigo, y yo le dixe que me abisase quando estaria desocupado: que yo deseaba comunicar algunas cosas con él, de que tenía duda, y principalmente éstas, por ser doctrina diferente de la de Sant[o] Thomás, y así entonces, aunque de paso, le dixe esta sentencia de aquel author, y las razones que se me ofrecieron, y él me replicó que no le parecía bien, porque Sant Pablo *Ad Galatas*, 4., hablando de los dos hijos de Abraán dize *quae sunt per allegoriam dicta*, y que pues Sant Pablo le llamaba sentido allegórico, que no se podía dezir esto, y yo le respondí que Sant Chrisóstomo en aquellas palabras, respondía a esto, que allí abía hablado impropriamente, ussando de aquella palabra allegoría por typo, y que muchas veces los sanctos doctores decían de Sant Pablo esto, por aver él dicho de sí mismo, *quod licet imperitus sermone [sed] non scientia*, y así con esto, no se habló más en ello, y así no se hallará que yo la aya leydo, ni tratado, sino por vía de comunicación, y esto parece el padre maestro muestra bien en su dicho, quando dize le parece quedé firme en su opinión, y suplico yo se le cuente de esta manera al dicho, que yo confío en nuestro Señor le moberá ha dezir la verdad que aquí digo aber pasado desta manera.

A la 3.<sup>a</sup>, digo que yo dixe que en las Biblias que comunmente andan, abía muchos lugares corruptos y depravados o *incuria librorum o scribarum quorundam inscitia*, y que yo tenía destes recogidos como ducientos o trezientos, y que si algún día nuestro Señor [fol. 241 r.] me daba espacio, abía de hazer imprimir una Biblia correctissima, aunque yo gastase mill o dos mill ducados en serbicio de la Iglesia, y replicándome el que despuso desto, que no me lo consentirían hazer, yo respondí que yo pretendía de hazer una epanórhosis del Viejo Testamento como la abía hecho del Nuevo, Nicolao Zegero, minorita, y allí muestra de cada lugar la razón que abía para la tal lectura, y cómo dirían los Sanctos abía de estar, y que aquello aprobándolo la vniversidad de Salamanca y el Consejo Real, procuraría yo se pidiese a su Santidad facultad para hazerse esto que tantos desean alguna vez se haga por expreso mandado de la Iglesia, y no sé yo si en esta Biblia que esperamos, que se imprime en Amberes por mandado de su Majestad, ha de aber algo desto, y después que esto dixe, me mostraron una Biblia, impresa en León, el anno de 35 por Vicente de Portornaris, en la qual está hecha la mayor parte de lo que yo deseaba, y la tal Biblia no se ha vedado, ni por esta razón me parece a mí se debe vedar, y los monjes cartujos han emendado el psalterio que ellos rezan como gente a mí parecer muy cuidadosa de la religión, y en él ay muchos lugares emendados de como nosotros leemos y rezamos, y Nicolao de Lyra hizo un libro grande sobre esto que se imprimió en Alcalá, y en muchas Biblias

andan estos lugares anotados con vírgulas y estrellas, dando ha entender la variedad de códices que ay, y así no entiendo aber dicho mal en esto.

A la 4.<sup>a</sup> digo que no sólomente no la he dicho, pero que aun creerse no puede ni tal cosa, porque yo probaré con más de mill testigos que, [en] todas las primeras lecciones de Sant Lucas lo primero que abiso es que la theología scholástica es la más necessaria cosa que ay para darse a la Scriptura, de tal manera que sin ella anda en mucho peligro quien tratare de la Scriptura, y así a muchos pasantes que se aconsejan conmigo cómo han de pasar, les abiso se den mucho, primero al scholástico; y así yo he leydo públicamente muchas materias de scholástico, y lo pasé con suma diligenzia, y pretendí cátedra de ello como es notorio, y siempre traté dellos como de cosa principalíssima para la Scriptura, asistiendo a los actos, y presidiendo en ellos, y dando muestras en todo lo que leo y escribo, de que lo sé tan bien como los que más presumen dello, y allego por testigos a los más señores [fol. 241 v.] maestros de la universidad que ha siete o ocho annos que trato con ellos que se haga en la universidad un estatuto que los theólogos de primero y segundo año, no cursen en Biblia, sino los dos annos postreros, porque están inábiles para oyrla sin saber, siquiera, un poco de scholástico, y creo que abrá doctores juristas que se acuerden aberlo yo públicamente propuesto en claustro pleno, y pídase juramento a don Juan de Almeyda si traté con él muchas vezes, que en el año de su Rectorazgo hiziese hazer este estatuto, y lo mismo a don Sancho de Abila en el suyo, donde se verá ser falso lo que contra mí se depone en esta proposición, y allego también para ello, que yo tengo un sobrino mío theólogo en mi casa, que se haze oganno bachiller en theología, el qual ha cydo siempre sus lecciones de scholástico con la diligenzia posible, al qual, pues, yo podía mandarle quitara que no lo oyera, y pídase juramento así a él como a todos los demás de mi casa, si an<sup>1</sup> darne cada día cuenta de las lecciones, le pedí cuenta de la mía, sino siempre de las de scholástico, como cosa que sabía yo era muy necessaria para quel fuese de vera letrado, y si fuera verdad lo que en esta proposición se dize, luzerá todo al rebés.

A la 5.<sup>a</sup> digo que es así que yo he dicho que los santos doctores comúnmente siguen en la explicación de la Scriptura los sentidos literales, y que así para las escuelas y [para] arguir contra los herejes, se ha de hazer del sentido literal, y yo no sé porqué se anotó esta proposición.

A la 6.<sup>a</sup> digo quel maestro fray Bartolomé de Medina me dijo que el maestro Martínez confababa delante de mí, de lo que en ellos se dize, y que yo me eya mucho: yo no sé si hize alguna herejía en reyrme, principalmente oyedo al maestro Martínez con las gracias y donayre, quel habla, pero véas mi lectura del Génesis, y hallarán que de aquellos lugares, dixe se podí declarar a bien aficionados al mysterio de la Trinidad, pero no sé yo qué nconveniente sería dezir que aquellos lugares no fuerzan a creer este

1. Así en el texto por «al».

artículo de fé que tan cierto, en tantas partes, la Ecriptura nos enseña, y dezir que yo mofaba de los Sanctos es manifiesta calumnia. Dios se lo perdone.

A la 7.<sup>a</sup> digo ser manifiesta calumnia, porque si se hallare aber [yo] jamás explicado lugar de la Ecriptura que contradiga a la doctrina de los Santos o faborezca en alguna manera [fol. 242 r.] a la perfidia y ceguedad de los judíos, Dios no me lo perdone.

A la 8.<sup>a</sup> digo que la he dicho, porque aun agora ay muchos lugares en la Ecriptura que no están entendidos, y los declarará nuestro Señor, quando El fuere seruido.

A la 9.<sup>a</sup> digo que yo dixé quel maestro Cano dezía en su libro *De locis theologicis*, y lo trae de Vincencio Lyrinense, [y] Gallo, que todos los Santos no hazen un sentido de fé, aunque vengan todos ellos en uno, y también he dicho lo que se sigue, porque así lo dixo Sant Agustín y San[to] Thomás en la explicación del primer capítulo del Génesis, explicándole contra todos los Santos, y sobre sí Sant Pablo y Moyses vieron la esencia diuina; y cada día lo vemos [a] los Sanctos, entre sí.

A la 10.<sup>a</sup> digo, que pues de Sant Pablo dezimos que algunas veces trae lugares para probar lo que dize en sentido espiritual, que no sé yo cómo, qué inconveniente sea dizir esto de qualquiera otro doctor.

A la 11.<sup>a</sup> digo que yo no sé qué inconveniente sea, (aunque no me acuerdo aberlo dicho) dezir que no conuenzen aquellos lugares [en] las sentencias que allí se dizen, pues ay lugares que lo dejan tan a la clara en la Scriptura.

A la 12.<sup>a</sup> ya respondí en la 5.<sup>a</sup> y dezir quel sentido literal se ha de vuscar de los Rabís es calumnia, y dezir que los cito en la cáthedra es verdad: que para la propiedad de algún vocablo hebreo o para alguna phrasi de la lengua, o para conuenzer a los mismos judíos, los cito, sacando lo que dicen de Adriano Fino y Pedro Galatino y Pagnino, y otros authores que han scripto contra ellos, y esto lo haze la glosa ordinaria y [el] Abulens[en] cada hoja, y San[to] Thomás, quando se le ofreze, y todos los escripores cathólicos modernos, y andan impresos algunos dellos, y no son vedidos para que sepamos lo que dizen, y si dixeren algo de bueno, se lo tomenos, como ellos tomaron el oro de los egipcios, porque *veritas a quocunque dicatur, ab Spiritu Sancto est*; y lo demás, como digo, es testimonio que se me lebanta.

A la 13.<sup>a</sup> digo que yo he dicho que la translación de los Septent: no conuiene con el hebreo, ni con la Vulgata edición que agora tenemos, y que así con razón la Iglesia la dió de mano, y esto [a] cada paso lo dize Sant Jherónimo, y esto le mobió a él a darnos la Vulgata que tenemos, porque vió las faltas que aquella tenía, como siempre afirma.

[Fol. 242 v.] A la 14.<sup>a</sup> que viendo cuán superficialmente pasan los lectores de la primera parte de Santo Thomás por el artículo 9 y diez le la primera questión, abiendo en ellos tantas y tan principales dificultadé, he dicho, que aquello, como los ha de costar studio y muchas lección de Satos,

que lo dexan, y así que es ayre lo que leen para lo mucho que abrán de tratar en ellos; y dezir que no ay sentido alegórico, ya respondí a la 2.ª proposición.

A la 15.ª ya he respondido en lo que dixé a la 2.ª.

A la 16.ª digo que se vea lo que yo traté sobre los versos de la *magnificat: dispersit superbos mente cordis sui: deposuit potentes de sede, et exaltabit humiles; esurientes implebit bonis et diuites dimisit inanes*, donde yo traté desto, y sobre Sant Matheo sobre *beati pauperes spiritu*, y que es calumnia, y que el que depuso, no entendió lo que deponía, porque así en su dicho, se contradize, porque dezir que supuesta la corrupción de la naturaleza humana por el pecado, son malas las riquezas, se entiende, que de suyo no lo son, sino que sin gracia de Dios comunmente ussan mal dellas los que las tienen, como dezir quel vino es malo para el que está de dolor de costado; y así muchos sierbos de Dios han huydo dellas, porque veen, dize el Evangelio, que son *spinas y tribulos*, y dize Salomon *fallax gratia et vana est pulchritudo*, y Sant Ambrosio rogaba a nuestro Señor le diese enfermedades, y de la sciencia dize Sant Pablo que *inflat si desit charitas*: desto dize él: *haec omnia perinde sunt ac is qui poss[er]idet. Qui recte uti scit, ei bona; qui autem non recte, mala*.

A la 17.ª digo que se vea lo que yo ley en aquel lugar, así por mis cartapacios, como por los de algunos buenos estudiantes, o se me dé lugar, para que yo lo ponga como lo dixé, y entonces confío en mi Dios y su bendita madre, parecerá que lo que dixé fué en alabanza suya, y así mismo lo del buey y el asno, y lo demás que en ella se dize; y suplico sean preguntados los que desto depusieron, si fueron oyentes que me oyeran las saluas que yo hize antes de dezir estas cosas, que parecen tan nuebas a los que no han leydo los authores que yo tube para dezir lo que dize.

A la 18.ª, yo dixé que aquel lugar se abrá de leer, *erit frumentum* y así le leé Sant Iherónimo y otros muchos como mostraré; [fol. 243 r.] y también he dicho que la pintura de la cena no está como ello fué, porque antiguamente, y aun agora, los asiáticos no comían sentados como nosotros, sino echados, *recumbentes*, y que así se entendería lo que de sí dezía Sant Juan que *recubuit in sinu Domini*, por enzima del hombro; da a entender el que depuso, que no entendió lo que deponía.

A la 19.ª no entiendo lo que en ella me quieran acusar: véase lo que yo tengo scripto para imprimir y entenderse [ha] o declárese esta proposición.

A la 20.ª y 24.ª que se contradizen, porque la una dize que falta cierta persona; la otra dize que está demasiada; tengo necesidad para responder ver lo que yo ley sobre Sant Lucas en el capítulo 3.º sobre *qui fuit Cainam*; lo que sospecho dixé es que aquella palabra *qui fuit Cainam*, la añadió alguno allí mouido, porque [los] Setenta la ponen [en el] Genesis, 11, y la razón porque digo que está añadida es porque si la Vulgata edición [la] muestra [en el] Génesis 11, ni la hebrea la tiene, y si se pone, es deshazer



todas las chronologías que los Santos comunmente ponen, y en lo demás, remítome a lo que diré, dándome lugar y mis papeles.

A la 21.<sup>a</sup> es verdad que las expliqué a la letra de Daniel.

A la 22.<sup>a</sup> digo que dixé que de aquellas palabras probablemente sacaban algunos doctores quel menor propheta de la Yglesia era mayor que Sant Juan Baptista, y que esto se podía dezir sin peligro de herejía: véase este lugar tratado entre mis papeles, y entenderse ha lo que dixé.

A la 23.<sup>a</sup> digo que no se puede creer que tal dixese: porque era ignorar que Sant Pablo era scriptor canónico, y dezir quel Spíritu Santo no entendía lo que traya; pero he dicho que los evangelistas, algunas vezes, no tienen cuenta con las palabras mismas de las autoridades que cita[n], sino con el sentido que hazen, y esto a cada paso lo dize Sant Iherónimo, y lo vemos con los oios.

A la 25.<sup>a</sup> digo que yo he dicho que para ser uno heresiarcha ha de saber mucho, porque para engañar a muchos y hazer entender las falsedades y mentiras que ellos enseñan ser verdades, no se puede hazer sin yngenio y letras, y esto dize Lyrinense [y] Gallo hablando de Orígenes y Apollinaris.

A la 26.<sup>a</sup> digo que no se puede creer de un sacerdote: "anme dicho que dixese que San[to] Thomás mentía", y querría se advirtiese que quando sale un hombre de leer le rodean muchos, y cada uno [fol 243 v.] pregunta sin duda, y hablan todos sin querer escuchar, y muchas vezes yo respondo cómo, y el otro piensa que respondo a él, y así podría ser que yo dixesse a otro propósito, algunas palabras, y el que depuso lo entendiese a otro.

A la 27.<sup>a</sup> digo que yo he leydo que los turcos principales baptizan a sus hijos, porque hallan esto por remedio, para no ser vexados del demonio, y para otros fines, y así dixé que siendo baptizados, a lo menos quando niños, son christianos: a lo de la mujer de Loth, creo dixé no se había convertido en estatua de sal, como [la] de que nosotros usamos, porque con las aguas se deshiziera luego, sino en estatua de piedra que es sal, como en muchas regiones vemos que la ay.

A la 28.<sup>a</sup> digo que yo he dicho quel vulgato intérprete no está hasta agora diffinido aber sido escriptor canónico, ni aber tenido el espíritu de Dios que tubieron los escriptores canónicos, y así que tiene grandíssima authority, como se la da el concilio Tridentino, pero no es canónica, y lo contrario desto jamás nadie lo ha dicho. Y [sobre] lo que se sigue, yo ninguna cosa hallo en la Biblia que no sea principal, y que no sea rebelada por el Spíritu Sancto; de Sant Agustín siempre digo que es *ad miraculum usque eruditissimo*, y que así lo digo en mi libro inpresso, y lo demás es calumnia.

A la 29.<sup>a</sup>, no me acuerdo de poco acá aber dicho tal cosa, ni en esta bula de cruzada se dize cosa que pueda dar ocasión a tal palabra. Acuérdome que, de una bula que daban los carmelitas, dixé que abía en ella no sé que suposición y reñiéndome ciertos padres de aquella orden, y diziéndome quel Papa lo dezía, respondí que tal cosa me podía dezir el Papa que

yo no la creería, porque al Papa sino es quando propone algo para que lo crea toda la Yglesia, no estamos obligados a creerle, sino como a un doctor.

A la 30.<sup>a</sup> digo que lo que yo dixé, fué que aunque el Papa condenase a uno por hereje, podría ser él no lo haber sido, porque se sigue por la probanza exterior, y Dios sabe lo que hay en el corazón, y así que como algunos dezían que Orígenes no abía tenido aquellos errores de que le acusan, sino que sus enemigos se los habían ingerido en sus obras, aunque el Papa dezía: *damnamus opera Origenis cum authore*, abía querido dezir *cum authore* de aquellas obras que, en nonbre de Orígenes andaban, y así quanto a los hombres, él estaba condenado, para con Dios podía ser no haber tenido pertinacia, aunque lo hubiese dicho como dezimos de Sant Cypriano, o si la tubo, se pudo arrepentir antes de su muerte, y así que tenía yo para mí, podría ser estar en el cielo, como podría alguno dezir de Cazalla [fol. 244 r.] que aunque murió condenado por hereje, se podría aber saluado, si fueron salidas del corazón las señales que mostró de contrición, antes de su muerte.

A la 31.<sup>a</sup> digo que como los sañctos griegos no tuvieron el texto de la Scriptura que agora tenemos, sino tan differente de nuestra Vulgata, explicaron el sentido que les parecía, conforme al texto que tenían, y muchas vezes por esta razón no aziertan en el sentido que agora vemos en nuestra Vulgata.

A la 32.<sup>a</sup> digo que en mi vida tuve libro vedado, ni sé qué libro pueda ser el que en ella se dize, sino es un quaderno de un judío que responde al Emperador Antoninó Pío, el qual ube del doctor Arce, y todo lo que dize, lo trae Galatino, en su libro, para contra los judíos.

A la 33.<sup>a</sup> digo que Dios sabe con cuánta lastima yo debí de dezir aquello, y si se pudiera redemir de alguna manera aquella falta, sí lo hiziera, y bien se parece en la palabra que dizen dixé.

A la 34.<sup>a</sup> digo que no encubro cosa. Dios es testigo dello.

A la 35.<sup>a</sup> digo que sabe nuestro Señor digo verdad, que, en mi vida ubo en mi entendimiento inobediencia contra la fe cathólica, y que en lo que aquí he dicho es todo verdad, sin encubrir ni paliar cosa ninguna, sino al pie de la letra como lo he dicho, y que así [ni] estoy descomulgado, ni lo puedo estar, ni he cometido cosa que yo entienda, por la qual deba de ser tenido en esta cárcel.

Dr.  
Ortiz de Funes  
[Rúbrica]

El Maestro  
Grajal  
[Rúbrica]

Que se ponga en el proceso. E luego el dicho maestro Grajal pidió seis pliegos de papel, y se le dieron señalados de mi señal.

E llebó la acusación para calificar las proposiciones, e con esto cesó el auditorio, e fué buuelto a su cárzel.

Ante mí, Monago, secretario  
[Rúbrica]

1572

64.—*Testificación de Francisco Hernández*

[Fols. 76 r-76 v]

[Autógrafo]

Digo yo Francisco Hernández, clérigo, cura de Castellanos de Morisco, que respondiéndolo a las censuras del Sancto Officio, que es verdad que oyó dezir al Maestro Grajiales leyendo en las escuelas desta vniversidad de Salamanca, el texto del Sancto Euangelio de señor Sant Joan, y haziendo en el principio del como vn preámbulo o prólogo, a manera de querer definir o averiguar qué cosa sea Euangelio, en la qual plática dixo: el Euangelio de Sant Joan es Euangelio? *Non est Euangelium. Quid est ergo Euangelium? Est Euangelium, gratia Dei infussa iu cordibus nostris.*

Yten, digo que Francisco Alonso, estudiante portugués, me dixo que estando vn día hablando con él vn clérigo deste obispado de Salamanca, [a] este estudiante, escrupulando cosas de conciencia, le dixera el dicho clérigo: "andad, no seais tan escrupulosos, que el día del juicio perdón y remisión de todos, a de aver", y no me declaró al presente quién era el clérigo, mas que me dixo que estaua ally también presente un moço de vn fulano Garamón, de Arcediano, que al presente andaua echando piedra para la Duquesa de Alua, de la cantera de Martín Amor, y que tanbjén este moço le oyó que posaua en casa del beneficiado de Valdemierque, y después desto, el dicho estudiante que era cetre en el dicho beneficio, sirviendo yo en [casa de] Martín Amor, me dixo que era el beneficiado del dicho beneficio, pero no lo sé si es ansy, más de lo dicho; pero vn vezino del dicho estudiante que pienso es texedor de lana [que] viue en la arrabal, en la calle que sale al teso, a las postreras casas de la mano izquierda, me dixo que se lo avía dado el dicho estudiante a este su vezino que era el dicho beneficiado, y que este estudiante avía dado su dicho ante el señor prouisor de Salamanca, más que lo que dicho tengo.

[*Sigue la informacion.*]

En 8 de Mayo de 1572, pareció ante el muy Rdo. y muy magnífico señor maestro Francisco Sancho, Comissario del Sancto Officio, Francisco Hernández, clérigo, y presentó esta escritura, y hizo juramento en forma, y juró ser así todo lo que aquí dize, y que lo dize por obedecer a los edictos [fol. 76 v.] y mandatos del Sancto Officio, y no por otro respecto, y encomendósele el secreto, so cargo del dicho juramento y firmólo. Francisco Hernández [Rúbrica].

El Maestro  
Francisco Sancho  
[Rúbrica]

Paso ante mí  
Gabriel Sese, notario  
[Rúbrica]

Embióse comissión al racionero Couarruuias a 17 de Septiembre, 1572.

[*En el fol. 136 r. que antecede a las cartas de información sobre las ratificaciones se lee:*]

Ratificaciones contra los maestros Grajal, fray Luis de León, Martin Martínez, presos.

¡Ojo! Sáquese las ratificaciones a los procesos de los maestros fray Luis y Martínez.

¡Ojo! Mírese los testigos que añaden en las dichas ratificaciones.

¡Ojo! Está[n] a la buelta desta oja los testigos que son defuntos y los que faltan de ratificar que están ausentes.

Llámesse [a] fray Diego de Medina que está en el colegio de San Pablo para ratificarse, y [a] Francisco Martínez que está en la Compañía.

1572

65.—*Ratificación de Francisco Martinez.*

[*Impreso y manuscrito.*]

En la villa de Valladolid, a veynte e tres días del mes de Mayo de mill y quinientos y setenta e dos años, estando los señores Inquisidores doctor Guijano de Mercado, en su audiencia de la tarde, pareció siendo llamado Francisco Martínez, de la Compañía de Jesús, vezino de Medina del Campo, del qual (estando presentes por honestas y religiosas personas, los reverendos Juan Sarabia, cura de San Salvador, e Diego Martínez, clérigo residente en la dicha yglesia, clérigos presbyteros que tienen jurado el secreto) fué recebido de él juramento en forma, so cargo del qual prometió de dezir verdad.

Preguntado si se acuerda auer depuesto alguna cosa ante algún luez o luezes contra alguna persona sobre cosas tocantes a la fe, dixo que se acordaua auer dicho su dicho ante el señor licenciado Diego González, Ynquisidor, contra el maestro Grajal, preso en este Santo Ofizio, y refirió en substancia lo en él contenido: lo qual pidió se leyese.

Fuэле dicho, que se le haze saber que el promotor fiscal del Sancto Officio le presenta por testigo contra el dicho maestro Grajal: que esté atento, y se leerá su dicho. Y si en él ouiere que alterar, añadir o emendar, lo haga de manera que en todo diga verdad, y se affirme y ratifique en ella, porque lo que agora dixere para[rá] perjuicio al dicho maestro Grajal. Y luego le fué leydo el dicho de suso que dixo en este Sancto Officio, ante el dicho señor Inquisidor, Diego González o ante Çeledon Gustin, secretario, el uno en ocho de Marzo, y el otro en veynte e ocho del dicho mes de Marzo. Y siéndole leydo todo, *de verbo ad verbum*, y auiendo dicho que lo auía oydo y entendido, dixo que aquello era su dicho, y él lo dixo según se le ha leydo, y está bien escripto, y assentado, y añade que a do dize en el terzero capítulo, que le parecia que era del maestro Grajal lo que tenía

escrito en la epístola *Ad Efesios*. Dijo que se certifica, ques cierto [lo] del dicho maestro Grajal, e con esta enmienda se rraticaba e rraticó en lo que así dijo e depuso entrambas bezes, e siendo neçesario dijo que lo tornaba e tornó a dezir de nuebo, sin añadir ni quitar, e que no lo dize por odio, sino por descargo de su conciencia.

Fuéle encargado el secreto; prometiólo.

Ante mí, Monago, secretario.

[Fol. 83 r.]

[Rùbrica]

1572

66.—*Carta de los Inquisidores sobre el asunto de ratificar los testigos sus declaraciones.*

(6 Junio)

Muy reverendo y magnifico señor:

Al señor maestro Francisco Sancho, enbiamos las ynformaciones originales de los maestros Grajal, y fray Luys, y Martínez, y le encomendamos la brevedad, y que por horden de V. M. lo haga, que como más moço en hedad, lo mirará con malos ojos. Y porque este es negocio de la calidad que V. M. abrá entendido, le suplicamos lo tome a su cargo de hallarse presente a las rraticaciones de los testigos y que V. M. les vaya leyendo a cada testigo su dicho, para que si tubiere que añadir o enmendar, V. M. se lo ordene al notario que lo escriua, y por estar V. M. de por medio, no va vnó de nosotros con[el] secretario a ello.

Si acaso faltaren algunos testigos que se ayan hido dessa çiudad o muerto, en vn pliego de papel aparte [los] ponga V. M. apuntados, y los avsentes que se sepa adónde an hido, y si an de bolver ay o no, y hecho, nos lo mandará enbiar, como va originalmente, y por la carta y comisión del maestro y ésta; que si neçesario es, por ésta le cometemos nuestras vezes en forma.

También dezimos al maestro en la suya que, si fuera neçesario liçencia del Cabildo para que V. M. assista a esto, que la pida por los días que le paresçiere se podrá ocupar.

Nuestro Señor la muy reverenda y magnífica persona de V. M. guarde y acresçiente en su santo seruiçio.

De Valladolid y de Junio, 6, 1572.

Al seruiçio de V. M.

El Lic.

Diego González

[Rùbrica]

El Dr.

Guijano de Mercado

[Rùbrica]

El Lic.

Santos

[Rùbrica]

[Fol 140 r.]

(Sobre:) Al muy Rdo. y magnifico Sr. Maestro Francisco Sancho, Comisario del Santo Offiçio, Inquisición de Valladolid. Salamanca. [Fol. 139 v.]

1572

67.—*Carta de los Inquisidores sobre el asunto de las ratificaciones.*

[Fols. 138 r-138 v]

Muy reverendo y magnífico señor:

Con ésta enbiamos todas las testificaciones que en esta çiudad se tomaron contra los maestros Grajal, y fray Luis, y Martínez, y van originalmente, porque sus causas están rresçibidas a prueba, para que se rratifiquen cada testigo en su dicho antes que algunos dellos se vayan de ay a sus tierras: porque requiere breuedad, suplicamos a V. M. sea seruido de poner la mano luego en ello, y por que este negoçio es de [la] grauedad y calidad que tiene entendido, nos paresçe que ponga V. M. en ello al señor liçençiado Cobarrubias para que aya más breuedad, e no quede nadie por rratificarse, y también [se] seruirá de vna de las personas onestas que an de hallar[se] a la dicha rratificación.

Advierta V. M. que si algún testigo no estubiere ay, que se ynquiera dónde está, y si ha de boluer ay o no, y en un pliego de papel aparte se nos enbie apuntado todo ello para que lo entendamos, y porque la ocupación podía ser de algunos días, y no será rrazón que el señor Raçionero pierda de su yglesia, pues de acá no se le da ningún permisc, V. M. mandará de nuestra parte suplicar a estos señores del Cavildo le den liçençia por los días que V. M. paresçiere, porque para el tiempo de las ratificaciones entendemos que él con más façilidad leerá a los testigos sus dichos por aver algunas cosa[s] en latín y de rruin letra.

También advierta V. M. que en el mismo pliego de papel bengan los testigos que fueren muertos, si acaso hubiere algunos, para que acá se ponga todo ello en cuenta y rrazón.

Este pliego enbiamos con correo propio, porque va original, como va dicho, por la seguridad, y acabado se nos enbiará con persona de muy rrecado y confiança, cuya muy reverenda y magnífica persona nuestro Señor guarde y acresciente en su santo seruiçio.

De Valladolid y de Junio, 7, 1572, y adbiertáseles que son presentados por testigos en sus dichos por el fiscal del Sancto Offiçio.

A seruiçio de V. M.

El Lic.  
Diego Gonçález  
[Rúbrica]

El Dr.  
Guijano de Mercado  
[Rúbrica]

El Lic.  
Sanctos  
[Rúbrica]

¡Ojo! Aquí nos enbiaron estos libros: enbiamoslos a V. M. para [fol. 138 v] que los haga ver; y si fueren de poner en el Catálogo se pongan, y de lo que se ofresciere avisarnos. (*Cortesia*).

¡Ojo! Allá quedó vn cofre encorado y baireado de dos llaves, de los papeles del maestro Grajal; enbiarlo [hemos] a V. M. con el rrecuero partillo, luego.

Mandaré V. M. de nuestra parte al maestro Barrientos que paresea en

este Santo Officio, dentro de seis días primeros siguientes, so pena de excomunión mayor y cien ducados, y que pasado el término, no pareciendo, enbiaremos por él.

También enbiamos con ésta dos mandamientos de prisión contra Lope Maroto, arriero, natural de Avila, arriero de los estudiantes de Valencia, y vn Francisco de Çamora, su cuñado, que anda con él, con secreto de bienes, y si los prendiere, con correo, a las doze leguas nos avise, para que se prebenga en Avila a los bienes.

(*Cortesía*). De Valladolid, 7 de Junio, 1572.

Los mandatos para los que les vbieren de traer ban en blanco. V. M. los enbiará con vn familiar a cada vno.

Con ésta va una carta para el señor obispo o su prouisor, para que [lo] haga publicar en los púlpitos de esa çiudad, y en todo su obispado, que no se puede absolver con la bula de la cruzada en cosas de heregía vna vez en la vida y otra en la muerte; porque algunos oyentes con dañada yntención an publicado que sí. V. M. se lo adbierta al dicho prouisor, que no vaya descuido y la breuedad de ello.

Advierta V. M. que después de venidos ay dos días, se prendan para que pueda dar rrecaudo a los estudiantes.

El Lic.  
Diego Gonçález  
[*Rúbrica*]

A servicio de V. M.  
El Dr.  
Guijano de Mercado  
[*Rúbrica*]

1572

68.—*Notificación del Comisario del Santo Oficio al licenciado Covarrubias de Horozco designándole para secretario y testigo de la ratificaciones.*

En Salamanca, a XIII de Junio de 1572 años, el señor maestro Francisco Sancho, Comisario del Santo Oficio, para mejor cumplir lo que por los señores Inquisidores le es mandado acerca de la ratificación de las testificaciones contra los maestros fray Luis de León, Graxal y Martínez, mandó a my el licenciado Couarrubias de Horozco que, atento era notario apposólico, y los señores Inquisidores mandauan fuere vna de las personas onestas que se auían de hallar a las dichas ratificaciones, asistiese como secretario, y diese fé y testimonio de todo lo que ante mí pasase, e luego el dicho señor Comisario mandó dar a García de Malla y a Almansa, familiares del Santo Oficio, la memoria de los testigos que se han de ratificar para que de parte del Santo Oficio se les ratifique no salgan de esta dicha çiudad hasta tanto que por su merçed el señor Comisario les sea dada içençia, e los mande llamar por la orden que se los da en una memoria  
[*Rúbrica*]

[*Fol. 141 r*]

(*Sobre:*) Al muy reverendo y magnífico señor licenciado Cobarrubias de Orozco, Racionero en la santa yglesia de Salamanca.

Salamanca.  
Inquisición de Valladolid.

1572

69.—*Testigos que no pudieron ratificar sus dichos.*<sup>1</sup>

Fray Pedro de la Puente, monje de San Benito. A que murió más de dos años en el monesterio de San Vicente, en Salamanca.

Fray Viçente Varrón de la orden de Santo Domingo. Parece por lo acotado en la margen de su testificación estar en Toledo.

Fray Juan de Guzmán, de la orden de San Benito. Está en Valladolid, que a pocos días vino de Roma.

Fray Juan de la Torre. Reside en el monesterio de San Juan de Corias, en el obispado de Oquiedo.

El liçenciado Barrio, colegial de San Bartholomé. Reside en Sigüença.

Simón de Quintana. A más de quatro años que murió.

Christobal de Toro, de Medina del Campo. No hay notiçia del.

Diego Barroso, capellán de escuelas. No ay notiçia del.

Pedro Arreto. No ay notiçia de él.

Alonso Esteuan, del priorato de León. No se sabe dó está.

Juan de Santa Cruz. Está rratificado.

Francisco Martínez, de la Compañía. Está en Valladolid, en la casa profesa.

Rodrigo de Illanes, de la Compañía. Está en la de Avila.

Domingo Ruiz, natural de Zaragoza. Esta allá y no boluerá, porque acabo de oír biue en Zaragoza, en la calle que llaman de çedaçeria, junto al mercado.

Baltasar Blásquez. Está en su tierra, que es Varos. No se sabe si boluerá.

Lorenço Rodríguez, portug[u]és. Está en Braga y no boluerá.

Don Alonso de Fonseca. Está en Monterrey. No vendrá hasta Setiembre v Octubre.

Juan del Camino. Declaró allá en Valladolid. [*Rúbrica*].

[*Fol. 137 r.*].

1. En la testificación de León de Castro (n. 19), se alude a la primera declaración prestada el 12 de Mayo de 1561. Entonces depusieron muchos de los testigos aquí mencionados. Ya he indicado que la documentación reunida entonces contra Grajal, interesante para ilustrar su biografía e historiar el proceso de todas las acusaciones, irá al final, como apéndices del primer tomo de este *Proceso*.



# CRONICA

---

P. M. de la Pinta Llorente.

**Roma. Letras del Padre General Clemente Fuhl.**—Nuestro Rvmo. Padre General Clemente Fuhl acaba de dirigir a la Orden unas letras circulares saludando a todos nuestros religiosos, y notificando su designación para el difícil cargo de dirigente supremo de la Orden, en el Capítulo celebrado el 26 de Septiembre.

A continuación de este mensaje de afecto, muy agustiniano y discreto, expone el Padre General a todas las Provincias que integran la Orden la cuestión referente a los estudios eclesiásticos, en especial lo que se refiere al Colegio Internacional de Roma.

Deseando ajustarse en todo a la Constitución Apostólica, *Deus scientiarum Dominus* del 24 de Mayo del presente año, el Rdmo. Padre manifiesta su deseo de que el Colegio de Santa Mónica vuelva a obtener el privilegio concedido por Pío X para conferir grados, privilegio que fué revocado por el artículo 58 de la Constitución Apostólica mencionada.

Para esto y para cumplir lo preceptuado en lo concerniente a la formación de profesorado *oficial*, sí, pero verdaderamente capacitado, se determina que los alumnos del Colegio Internacional Romano frecuenten y concurran a las Universidades romanas para la adquisición de grados académicos y para el perfeccionamiento de los estudios teológicos.

Actualmente las Provincias españolas tienen varios jóvenes dedicados a especializarse en los estudios y en la enseñanza eclesiásticos. De la Provincia de España recordamos a los PP. Luis Arias y Villarroel. La Provincia Matritense ha enviado al Padre Samuel Pajares. Y recientemente han salido para Roma, enviados por la Provincia de Filipinas, los PP. Juventino M. Liébana, Dictinio Rodríguez, Manuel Ramos y Lope Cilleruelo. El Padre Gerardo Enrique, cursa sus estudios de Filosofía en Lovaina, donde cultivaron sus inteligencia tantos ingenios del siglo XVI. El Padre Ignacio Arám-buru se encuentra en Alemania, especializándose en ciencias históricas

Enaltece al P. Reverendísimo estas determinaciones, que con otras del mismo género, bibliotecas, viajes, etc., producirán un florecimiento de espiritualidad, y crearán un ambiente de cultura y de pasión que elevará el espíritu corporativo, respondiendo a una tradición inarticulada, detenida

en su fuerza y expansión por un filisteísmo inaudito y un desconocimiento absoluto de la Historia.

**Una advertencia sobre la *Miscellanea Agostiniana*.**—En el número anterior dimos cuenta a los lectores de ARCHIVO AGUSTINIANO de haberse entregado al Papa el segundo volumen de estos estudios agustinianos dirigidos por el P. Casamassa.

Para que pueda apreciarse la calidad de los trabajos, indicamos aquí que figuran como colaboradores, entre otros, Boyer, Lébreton, D. De Bruyne y un trabajo de Lowe sobre el *Codex Bambergensis*.

A propósito de citar aquí este trabajo de crítica paleográfica, puesto que en España ha pasado inadvertida la aparición de la edición crítica de las *Confesiones* del P. Custodio Vega, he procurado que un verdadero técnico y erudito consagre una nota a la obra del Padre Custodio, tan elogiada por la crítica sabia de Europa. Suponemos que la nota aparecerá con otro estudio sobre un trabajo que con motivo del Centenario ha publicado, un paleografo insigne; creemos que será el de Lowe.

De la actividad de D. De Bruyne sobre estudios agustinianos, baste decir que la *Miscellanea Agostiniana* ofrece a los estudiosos cuatro trabajos del insigne benedictino.

Es sensible que el P. Casamassa, bajo cuya dirección se publica la *Miscellanea*, no haya dado cabida en el texto a estudios de escritores de la Corporación, máxime, cuando se trata de cuestiones que atañen a San Agustín. En este volumen sólo se publica un trabajo de escritor agustino: el Padre Kunzelmann. En la misma *Religión y Cultura*, en diferentes volúmenes, han aparecido algunos trabajos dignos de cualquier publicación de categoría.

**De nuestras misiones de China.**—En la misión de Hofuh, ha abierto la Provincia de Filipinas un noviciado, después de vencerse no pocas dificultades. El día 20 de Junio han recibido el hábito tres jóvenes indígenas.

**Distinción honrosa concedida al P. David Rubio.**—Nos complacemos en dar cuenta en estas páginas de la distinción de que acaba de ser objeto el Padre David Rubio. La *Universidad Católica* de Washington, donde el P. Rubio es profesor, ha nombrado al ilustre agustino *Director* del Departamento de lenguas romances.

El Padre David Rubio, el año 1927, fué nombrado, por la Academia Española, correspondiente, y se ha destacado como notable publicista. Al través de sus libros ha mostrado una cultura extensa y un espíritu talentoso, interesante y lleno de novedad; sobre todo en dos libros tan diferentes: *¿Hay una filosofía en el Quijote?* y *Yanquilandia por dentro*. De la primera el Padre Pedro M. Vélez, en estas páginas, apreció debidamente su

contenido. De *Yanquilandia por dentro* se dijo en una *Crónica de ABC* que en España sólo Fernández Flórez podía suscribir algún capítulo de esta obra. Desde aquí saludamos al P. Rubio, felicitándole por esta distinción, deseando que un hombre tan noble y culto sea cada día más admirado y comprendido.

**Libros nuevos.**—Se han hecho tiradas aparte de *El Cristo místico* y *El compuesto humano según San Agustín* del P. Francisco Marcos del Río. También se ha tirado aparte el estudio sobre el *Número Agustiniiano* del P. Pedro M. Vélez. De la obra del P. Conrado Rodríguez, *El Alma Virgiliana de San Agustín*, el autor del libro *Los Caminos del Amor* la presentó a nuestros lectores en la *Bibliografía* del número anterior. El Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español acaba de editar la conferencia que allí pronunció el 22 de Abril el P. Agustín Barreiro sobre las quinas.

Agustinos siempre, enamorados de nuestra historia y de nuestros hombres de antaño, sólo deseamos que el año 1932 sea fecundo en trabajos sobre nuestro pasado y que ARCHIVO AGUSTINIANO obtenga la colaboración *generosa y apasionada*—es un deber de todo el que se llame agustino—que en todo el mundo culto tienen hoy todas las revistas consagradas a la investigación histórica, tan apreciada en la actualidad y que tanto está honrando a la Compañía de Jesús, a los Benedictinos y a los Padres Franciscanos de Alemania, Italia y España.

---

# BIBLIOGRAFIA

---

*Analecta Sacra Tarraconensia*. Anuari de la Biblioteca Balmes.—Vol. VII, MCMXXXI. «Biblioteca Balmes». Durán y Bas, 11, Barcelona. Págs 414, de 28×20 cm.

Es un volumen nutridísimo de ciencia teológica, filosófica, histórica, bíblica y arqueológica, fruto sazonado y excelente de la investigación más certera y de la crítica más segura y depurada.

Divídese en tres secciones. La primera de mayor extensión y dedicada a conmemorar el décimoquinto centenario del Concilio ecuménico de Efeso, en el que fué condenada la doctrina de Nestorio y definida la unidad de la persona en Jesucristo, la integran los siguientes trabajos: dos en catalán, el primero de los cuales es una síntesis histórica del mencionado concilio en sus antecedentes y en la celebración de sus sesiones, y el segundo trata de la intervención que en tan gloriosa asamblea ejerció el Papa San Celestino por medio de su plenipotenciario, el eminente teólogo S. Cirilo, Patriarca de Alejandría, de sus cartas y de sus legados; uno en latín, sobre la razón dada por el concilio efesino al afirmar que la Humanidad de Cristo no tiene personalidad propia (*quod sit unita Verbo secundum hypostasim*); otro en catalán acerca de la concepción inmaculada de la Virgen según Fr. Guillermo Rubió, O. F. M., dos en castellano, uno del sabio P. Bover en el que expone el concepto integral de la maternidad divina según los Padres de Efeso (*madre de Dios, del Salvador y Redentor, y mediadora universal*) y el segundo del ilustre Lectoral de Mallorca, D. Bartolomé Pascual, titulado «Razón del anuncio de la virginidad de la Madre de Emmanuel en Is. 7, 14», al cual sigue una descripción, en italiano, muy autorizada e ilustrada con preciosas láminas, de los antiqüisimos mosaicos de la grandiosa Basílica Liberiana o de Santa María la Mayor en Roma, dedicada el año 432, uno después del concilio de Efeso, por Sixto III a la Virgen, para dar una expresión archimonumental a la definición del concilio al proclamarla Madre de Dios; y termina la sección con las Actas y Sumario, en latín, del concilio efesino, conforme se contienen en un códice barcelonés.

La segunda sección comprende también estudios de gran importancia.

El Padre Luis Teixidor, S. J. desarrolla una tesis latina demostrando con numerosos y escogidos testimonios escriturarios y patrísticos que el Espíritu Santo habita verdadera y sustancialmente en el alma de los justos, en los cuales, por lo tanto, está presente la Santísima Trinidad. El P. Francisco Marxuach, S. J. sienta y defiende en dos páginas esta proposición: *Non videtur posse admitti Sanctum Thomam demonstrare voluisse essentiam creaturarum a sua existentia realiter distingui*. El P. David García, C. M. F., publica en castellano un amplio y luminoso estudio sobre las «nociones de causa, efecto y causalidad en las ciencias físicas modernas». A continuación hay otros artículos, uno de los cuales trata en catalán de los *servitia* o presentes que los altos prelados ofrecían al Papa al recibir la confirmación de sus cargos o dignidades.

En la última sección se publica la crónica de la Biblioteca Balmes, algunos juicios críticos de libros importantes y una larga bibliografía hispánica de ciencias histórico-eclesiásticas.

Merece, por consiguiente, el volumen que anunciamos, los más sinceros elogios, y, como los anteriores, es prueba elocuente del indudable progreso y florecimiento que los estudios eclesiásticos alcanzan actualmente en España.

*Problemas de Actualidad. Hacia una España Comunista. La Escuela Unica.*—Valladolid, Imp. Casa Social Católica. Folleto de 30 páginas, por el P. Teodoro Rodríguez.

Sienta al principio algunas verdades de palpitante actualidad y a continuación publica una carta-prólogo de observaciones acertadísimas y de avisos trascendentales.

Después en varios párrafos, separados por adecuados y expresivos epígrafes, señala los caracteres de la Escuela Unica y sus íntimas relaciones con el Comunismo, afirma que su implantación en España suscitará formidables protestas y demuestra la imposibilidad moral de conseguir los fines que con semejante plan de enseñanza y educación se pretenden, haciendo ver, además, que vulnera los más sagrados deberes de los padres en la educación de sus hijos, la gravedad que encierra para la conciencia religiosa de los ciudadanos al ser neutra o aconfesional, y los funestos resultados que está dando en Rusia, deduciendo en conclusión que la Escuela Unica es un desatino y un verdadero crimen pedagógico.

¡Ojalá sea muy leído y meditado este nuevo folletito del P. Rodríguez, a fin de que en nuestra querida patria se vaya elevando el nivel de cultura y de acertado criterio en materias de tanta trascendencia!

P. J. M. LÓPEZ.

*Política y Literatura*. Alfonso Francisco Ramírez.—México, 1931. En 4.º pgs. 258.

Gentilmente nos envía este escritor un nuevo libro: *Política y Literatura* Acción y pensamiento. Francisco Ramírez trata en su libro los más variados temas de política. Muchos de ellos, claro es, se refieren a cuestiones mexicanas. Pero el valor que se destaca en todos es que sus afirmaciones y sus puntos de vista están subrayados por una cultura depurada y fina, de hoy y de antaño.

Desde Aristóteles, pasando por La Bruyère y Gracián, hasta las páginas tersas y hondas del autor de *España invertebrada*, todo lo recoge en su prosa, reforzando sus afirmaciones.

De Ortega y Gasset entresaca Francisco Ramírez aquella famosa frase: «Un hombre escrupuloso no puede ser hombre de acción». De gobierno. Y todo ese ideario de política, lleno de bien, producto de experiencia y de reflexión, está aquí esbozado, y es un índice de lo mucho que su autor lee y estudia.

De literatura, en este libro, se contienen varios artículos. Sobre Eugenio D'Ors hay un breve estudio. Otro trabajo dedica el autor mexicano a una de las últimas obras de Azorín. Tiene trozos de prosa lírica y ensayos sobre autores clásicos de nuestras letras, siempre fragantes y evocadores; algunos de gracia apolónica y de recia perennidad.

Todo ello indica la orientación inteligente y las dotes de temperamento literario de este escritor. Alguna que otra palabra nada castellana obscurece la belleza de algún párrafo, advirtiéndolo por lo demás, que dentro de la Estética y de los cánones del buen gusto, somos partidarios de una fórmula literaria amplia y libérrima.

FR. M. DE LA PINTA LLORENTE.

*Biblioteca Agostiniana*. N.º 6. «S. Agostino: La Città di Dio».—Traduzione del sac. C. G. Vols. III-IV.—Firenze, Libreria editrice fiorentina dalla S. A. I. «Cardinal Ferrari». MCMXXX.

Habiendo ya dado a conocer los dos volúmenes primeros de esta versión italiana de la *Ciudad de Dios* de San Agustín por el presbítero Señor Giorgi, no necesitamos entretenernos ahora en ponderarla, así como a la benemérita *Biblioteca Agostiniana*, qua con tanto celo como competencia dirige nuestro querido hermano y verdadero agustino P. Estanislaio Bellandi.

Reciban, pues, él y el traductor nuestra más cordial enhorabuena, y su labor sirva de ejemplo a todos los agustinos, amantes de N. P. San Agustín, de sus obras y de su Orden, que es la nuestra, o, al menos, una derivación o reparación, más o menos fiel, del primitivo instituto agustiniano.

*Ortografía morfológica*, por Emilio Huidobro. Doctor en Filosofía y Letras. Catedrático de las Universidades de Lima, y de la Handelshochschule de Berlín. Precio: Ptas. 4. Desde 25 ejpl., Ptas. 8 y porte franco. 1932. Librería de Victoriano Suárez. Preciados, 48.—Madrid. Librería Internacional. Burgos.

Copiamos del prólogo: «A la luz de la sicología, la gramática en general, y la ortografía en especial, tal como se enseñan, aparecen como el más monstruoso atentado a la sicología y a la pedagogía, y como esencialmente falsas.

El lenguaje es producto de la sicología, no erudita, sino popular, sencillísima; luego poquísimas y sencillísimas tienen que ser las reglas gramaticales. Gramática complicada, como es la que se enseña, gramática falsa.

La sicología aplicada a la pedagogía nos dice que el secreto de aprender reside principalmente en dos condiciones: interés y asociación.

En la ortografía, como se enseña, falta el interés objetivo y falta la asociación.

Falta el interés objetivo. Porque es claro que las letras en sí, en cuanto signos, no encierran contenido alguno de interés. En sí ¿qué más da *g* que *j*, *b* que *v*? Por añadidura con frecuencia las ortografías traen ejemplos, cuyo significado los niños desconocen. ¿Cómo se les va a quedar con facilidad en la memoria, si lo aprenden como pudieran aprender palabras chinas? Esta falta de interés objetivo explica, que, a pesar del interés subjetivo de no afean una carta, se escriba detestablemente.

Falta la asociación. Porque la asociación, para que ayude a la memoria, tiene que fundarse en algo. Si es meramente caprichosa, como la de ciertas nemotecnias particulares, o si ofrece tantos ejemplos en contra como en favor, la asociación es nula. Da vergüenza examinar ciertas reglas de ortografías, que han llegado a numerosas ediciones. Vea el lector algunas, sin citar autores. Dice una ortografía: «Se escriben con *h* los sonidos *hom*, *hon*, *hor*, *her*.» Tómese el lector la molestia de comprobar la exactitud y valor de tal regla y hallará que existen a favor 45, 59, 113, 136 palabras y en contra 28, 55, 141, 112. ¿No hay razón para que un sicólogo mire con compasión a quienes nos dedicamos a la gramática? Dice otra regla: «Se escriben con *b* las palabras que empiezan por bien. Ejemplos: bien y biennio.» ¿Qué concepto se formará el niño con tal regla de la palabra bi-ennio, dos años? Pero si a favor existen bien y bi-ennio, en contra existen Viena, viento, vientre con los innumerables derivados. ¿Que valor asociativo y memorial puede encerrar tal regla? Dice otra: «Se escriben con *b* todas las palabras que empiezan por abo.» Vea el lector, y hallará que todas las que empiezan por *abo*, son compuestas del prefijo *a* o del prefijo *ab*. Otra regla de famosa gramática: «Se escribe *v* tras las sílabas *cia*, *te*, *lla*, *lle*, *llo*, *llu*.» Examine el lector y verá que tras esas sílabas sólo existen *clavo* con derivados, *leve* y derivados, *llave*, *llevar*, *llover*, *lluvia*. ¿No sería más pedagógico poner esas palabras y las de la misma familia, que a veces varían

algo, como al lado de la leve liviano, aliviar, al lado de lluvia pluvial, al lado de llevar levar, levantar, levantisco?

Estas no son reglas. Este procedimiento no sirve sino para mecanizar, embrutecer, y matar todo espíritu de reflexión. Hay que acabar con esta vergüenza en la enseñanza.

Las verdaderas reglas ortográficas no son sino consecuencias y aplicaciones de la Morfología.

Esta enseña que las palabras se componen de un triple elemento significativo: raíz, prefijo y sufijo. Cada prefijo, cada sufijo y cada raíz tiene su morfología y consiguientemente su ortografía.

Las reglas morfológico-ortográficas no admiten excepción, sino en el rarísimo caso en que la pronunciación ha transformado totalmente la palabra o la ignorancia ha desconocido el origen. Hay que acabar con esa necesidad axiomática gramatical: «No hay regla sin excepción.» En el presente tratado de Ortografía Morfológica las verdaderas leyes no tienen casi nunca excepción. Hay varias docenas que no la admiten.

Las reglas ortográfico-morfológicas contienen un enorme interés porque las palabras no van aisladas, sino dentro de la familia a que pertenecen, y todas mutuamente sirven para aclarar el significado. En ellas se estudia la formación de las palabras y el significado; y, sin pretenderlo directamente, se va grabando con la formación y con el significado la ortografía.

Las reglas morfológico-ortográficas consiguientemente encierran una fuerza asociativa enorme, porque en eso consiste precisamente el método: en presentar juntas todas las palabras de la misma familia, en mostrar las verdaderas asociaciones.

Pongamos alguna aplicación. Las gramáticas dicen: «Se escriben con z los terminados en izar», y agregan media docena de excepciones. Para que la regla tenga eficacia, ha de aprenderse la regla, pero también las excepciones de uso más frecuente que las palabras incluidas en la regla.

Enunciemos esa regla morfológicamente: Se escriben con z los verbos terminados en *izar*, formados agregando el sufijo *izar* a nombres. Así, de civil civil-izar, de español español-izar, de bárbaro barbar-izar.

Cuando el niño ha aprendido así la regla, ha aprendido el modo cómo se forman las palabras, su origen, su significado, contrae el hábito de pensar y discurrir; y entonces al oír, avisar, divisar, guisar, irisar, saltan a su memoria, sin pretenderlo, los nombres guiso, divisa, iris, y queda eliminado automáticamente el sufijo *izar*, y el niño escribe *guisar*, *avisar*, *irisar*, con s.

Esto que parece complicado al expresarlo, sobre todo al maestro que por primera vez lo oye, se verifica en la mente del niño con una rapidez asombrosa. El niño que así estudia esa regla, no aprende mecánicamente, no contrae el hábito de arrinconar la inteligencia en el estudio por inútil, sino que ejercita la inteligencia tanto como la memoria. No olvidemos



nunca que la escuela embrutece a nuestros niños, porque se les enseña como a loros, no como a inteligentes.

Presentemos este método de Ortografía Morfológica a otro viso.

Todos están conformes en que el fundamento principal de la ortografía es la etimología, salvo raras, rarísimas excepciones. El que conoce los idiomas originales del español, claro que escribe ortográficamente el español.

Pero hasta ahora es creencia general que las leyes etimológicas sólo pueden conocerse por quien conoce el idioma originario, para el español principalmente el latín.

Este tratado trae docenas de tales leyes sacadas del español mismo.

Vea el lector algún ejemplo:

En vez de legislar con algunas gramáticas de este modo: «Se escriben con *h* las palabras que en latín tienen *f*», inútil para quien no sabe y para quien sabe latín, este tratado dice: «Se escriben con *h* las palabras que en otras de la misma familia tienen *f*.» Y vienen millares de palabras, en quienes se cumple esta ley. Así el niño va relacionando palabras populares y eruditas y aprendiendo su significado. Plantas *farináceas* son las que contienen *harina*; raíces *fusiformes* son las raíces de forma de *huso*; papi-las *fungiformes* se llaman por sus prominencias menudas a modo de *hongos*; la *horma* es la *forma* del pie o de la cabeza y consiguientemente del zapato y del sombrero; los establecimientos de *ferreteria* venden *hierro*; las fuentes *ferruginosas* se llaman así, porque contienen *hierro*; las *fibras* son a manera de *hebras*; el *fervor* del espíritu es como un *hervor* del agua; amor *filial* es el amor que deben los *hijos* a los padres; el *filo* y el *filamento* es fino a manera de un *hilo*; se dice un *folio* o una *hoja* por su delgadez como la hoja de los árboles; el *hogar* se dijo así por hacerse en él *fuego*; *hondo* y *fondo* son lo mismo; la *funda* envuelve la almohada como la *honda* la piedra; el que *huye* se dice *fugitivo*.

Yo pregunto. Aprender de ese modo la ortografía, ¿demanda conocimiento del latín? ¿Está por encima de la penetración psicológica del niño? ¿No le enseña a pensar? ¿No le habitúa a relacionar las palabras entre sí? ¿No le ofrece un signo visible que justifique la escritura de la *h*? Pues así es todo este nuevo tratado de Ortografía Morfológica.

No he agregado más explicaciones sobre las familias de palabras, porque se habría alargado demasiado el tratado, por dejar mayor margen al profesor, y porque ello correspondería al libro del maestro.

En mi *Etimología* puédesse también ver la explicación de los cambios de vocales y consonantes en las familias.

Dirá alguien que él desearía que este tratado de Ortografía Morfológica fuera más corto. Si quiere atenerse únicamente a las reglas, observe que están en letra gruesa negrita, y que todas ellas caben en una hoja. Más brevedad no se puede pedir. Pero esa brevedad, como la de las actuales ortografías, es engañosa. Más se graba la ortografía con releer varias veces, aun en voz alta en grupo, las palabras de la misma familia, que aprendien-

do de memoria la regla. Convénzase todo maestro que el fundamento de la memoria es la asociación natural, y ninguna más natural que la fundada en el origen, visibilizado en centenares de ejemplos. No prejuzgue; ensaye y se convencerá.

Cuando el niño que ha estudiado desde primaria este tratado, llega al Instituto y tiene que aprender latín, se encuentra agradablemente sorprendido; y ve que la más humilde de las materias de gramática, la ortografía, le ha entregado la clave de la lengua ciceroniana.

Este tratado no es sino un extracto, aplicado a la Ortografía, de mi *Morfología*, mimeografiada el año 1919, y del Diccionario radical, próximo a publicarse. Si la rutina y los intereses creados no se oponen, él triunfará y se impondrá rápidamente.»

Otras cosas dice el prólogo del libro; pero eso es lo principal, y nosotros lo firmamos, salvo ligeras observaciones que hacemos en *Religión y Cultura* (donde el lector comprenderá que equivocadamente se ha puesto un «menos» por un «más», vol. XVI, p. 455, lín. 7), y alguna otra que haríamos sobre el carácter rítmico, además del sintáctico, de la ortografía puntuativa. Pero todo eso es nada ante el gran valor del libro.

P. M. VÉLEZ

*Lecciones de San Agustín*, por el P. Fr. Victorino Capánaga, Agustino Recoleta.—Tamaño, 24×17, 130 págs., papel satinado, fotograbado del Santo, cubierta a dos tintas, precia: 4 ptas.—Librería Religiosa de Gabriel Molina (Sucesores). Pontejos, 3.—Madrid.

San Agustín se ha puesto de moda en el mundo científico y literario. La incalculable producción literaria del año centenario ha venido a probar una vez más la fecundidad y riqueza del que ha sido llamado «El Padre Espiritual del Occidente». Alemania, Francia, Italia, Inglaterra, Bélgica, Holanda, etc., han profundizado en sus doctrinas, para proyectar su luz en, los problemas de la actualidad. Hoy no se puede pertenecer a un círculo intelectual sin conocer las ideas y la obra del gran Doctor. La devoción viva y ardiente con que la Edad Media distinguió al Santo, parece contagiar al hombre moderno.

San Agustín—humano entre lo más humano—habla a todos con un lenguaje íntimo y arrullador. No es posible leerle y conocerle, sin simpatizar con él. Particularmente en los problemas del espíritu él ha dicho la última palabra.

Y esa palabra es la que hay que remozar en los tiempos actuales.

En Alemania, E. Przywara y Otto Karrer se han puesto al frente de un movimiento espiritual hacia Newman y por Newman hacia San Agustín, porque en frase de Karrer, el gran convertido inglés, es «der Augustinus der Neuzeit», el Agustín de los nuevos tiempos. En España un movimiento

de este género sería singularmente provechoso para reforzar la piedad e impregnarla de sustancia católica.

El peligro que corre en todas las épocas el catolicismo está en desconocer su carácter de *Vida nueva* en el pleno sentido de esta palabra, degenerando en puro intelectualismo sin raíces vitales, o en mero sentimiento tradicional y litúrgico, vacío de savia metafísica. San Agustín conjura ambos peligros con la ráfaga dogmática y viviente de sus doctrinas.

Hoy ofrecemos al público un interesante volumen de doctrina: «Las lecciones de San Agustín», del entusiasta agustinólogo P. Victorino Capánaga. Bástenos saber que el autor es uno de los premiados en el Certámen Internacional celebrado con motivo del Centenario agustiniano. Es una colección de ensayos, de estilo fácil, correcto, periodístico. Los problemas más variados y actuales se ventilan en sus páginas repletas de sustancia agustiniana. Toda clase de personas pueden leer este libro. Tenemos por cierto que nadie se arrepentirá de su lectura. Para que vean los lectores la riqueza de aspectos que entraña, copiamos el índice de los XXIX capítulos:

I. Augustinus legit. II. La intervú de los muertos. III. La Vida. IV. Entre cinco clases de viajeros. V. El hombre. VI. La libertad. VII. Los exploradores del alma humana. VIII. La moral. IX. Dinamismo de la moral agustiniana. X. Prosíguese la misma materia. XI. El pecado y el mundo de los valores. XII. El ideal de la cultura. XIII. Enseñanzas sobre el trabajo. XIV. Ni con Fausto ni con Buda. XV. Las riquezas según los principios del Cristianismo. XVI. El Banco de Cristo. XVII. El Embajador de los pobres. XVIII. La Iglesia. XIX. La Iglesia y la inteligencia humana. XX. Valor intelectual de la fe. XXI. La civilización de la gracia. XXII. La gracia de la civilización. XXIII. La Doctrina de la Paz. XXIV. La Filosofía de la pedrada y de la guerra. XXV. Los Caminos de Roma. XXVI. Periodista de combate. XXVII. San Agustín, el gran Teólogo de las misiones: I, El Practicante de Cristo. II, El pedagogo de las almas. III, El organizador de la caridad misional. XXVIII. Itinerarium mentis in Deum: I, La lucha contra los ídolos. II, En los collados del Espíritu. XXIX. El siglo de San Agustín.

*Dibujo Geométrico.* Su práctica y aplicaciones más usuales, por L. Mayoral profesor de la asignatura.—Segunda parte: Representación de sólidos en proyección ortogonal con ligeras nociones de dibujo artístico sobre perspectiva y figura.—Luis Gili, Barcelona, 1931.—Ptas. 3 cada parte. (Por correo, certificado, Ptas. 0'30 más.)

Con la publicación de la segunda parte queda completo este tratadito de dibujo, que por sus condiciones especiales nos parece que ha de merecer la aceptación del profesorado en los Centros de segunda enseñanza. Ni demasiado extenso que no permita cursarle o adaptarle con facilidad, ni tampoco tan breve que omita interesantes problemas que, si no muy fre-

cuentas, ocurren de vez en cuando en la práctica; contiene, pues, lo más fundamental de la *ciencia* del dibujo. Como una novedad y verdadero acierto debe calificarse la numerosa y selecta colección de modelos clásicos, agrupados por estilos, que se presentan en varias láminas, tanto en la primera parte como de la segunda. En ello se hecha de ver que el autor se ha propuesto hacer de la asignatura no sólo *arte útil* sino también *arte bello*, despertando en los alumnos, por la observación y comparación de los ritmos peculiares de cada estilo, las primeras ideas de la estética e iniciándolos además en el buen gusto de las Bellas Artes de construcción. También es muy útil, y en ocasiones muy práctico, especialmente en poblaciones rurales, el apéndice sobre nociones de agrimensura y topografía que lleva la primera parte, aptas para levantar con exactitud los planos de un terreno de regular extensión. Asimismo, las ligeras nociones de *dibujo artístico*, sobre perspectiva y figura que, a modo de complemento, van al final de la parte segunda pueden servir para revelar en algún alumno sus cualidades de artista.

Ha sido un acierto el haber dado al cuaderno un tamaño muy conveniente para el aprendizaje de la asignatura; la forma apaisada de las láminas, que llevan al pie su texto correspondiente, facilita en gran manera el estudio del procedimiento empleado para el trazado de cada figura, con lo cual, a más de prestar comodidad, se economiza tiempo, simplificando considerablemente el trabajo de los alumnos.

Las láminas no van sueltas, como es corriente en esta clase de textos, sino cosidas, formando libro, e impresas por las dos caras, a fin de reducir el grueso y el precio, sin perder de vista que el texto, puesto en manos de muchachos, sólo de ese modo podrá llegar fácilmente íntegro hasta fin de curso.

Las condiciones materiales son excelentes: papel de calidad superior, impresión esmerada y cubierta gruesa y resistente, a pesar de lo cual el precio es sumamente económico: Ptas. 3 cada parte, cosa no despreciable en obras dedicadas a la enseñanza.

Así la hoja de propaganda de este buen libro del P. Mayoral.

### Otras publicaciones.

*Analecta Bollandiana*. Tomus XLIX. Fasc. III et IV.—Ediderunt Hippolytus Delehaye, Paulus Peeters, Mauritius Coens, Robertus Lechat, presbyteri Societatis Seon.—Bruxelles.—Paris, 1931.

De los cuadernos de la citada revista trimestral, pensionada por la Fundación Universitaria, nos interesa anotar el *Catálogo de los códices hagiográficos latinos del seminario e iglesia catedral de Tréveris*, que contienen algunos escritos sobre S. Agustín y de S. Agustín, sobre S. Patricio, San Columbano, S. Bonifacio y o otros santos, que pueden arrojar alguna luz sobre el antiguo agustinianismo.

En el *Boletín* de publicaciones hagiográficas, que tiene al fin del fascículo vemos que entre otros muchos libros, se juzgan los de Simpson, *St. Augustine's Conversion*; Moricca, *S. Agostino*; Nano, *S. Agostino*; Bal-mus, *Le style de S. Augustin: Dans, Les Confessions et la Cité de Dieu*; Grabmann, *Du Grundgedanken des heil. Augustinus über Seele und Gott in ihrer Gegenwartsbedeutung dargestellt*; etc.

*Journal de la Société des Américanistes*. Nouvelle serie.—Tome XXIII, fasc. 1. Rue de Buffon, 61, Paris, 1931.

Entre otros muchos trabajos interesantes, mencionamos los siguientes relativos a Méjico y al Perú, santificados por nuestros misioneros:

Ricard (Robert). *L' "incorporation" de l'indien par l'école au Mexique* (pero no se enfoca bien lo pasado y se alaba demasiado lo presente).

Dangel (Richard). *Das Chinchaysuyu des Departamentos Huánuco-Ancasch*.

Izikowitz (Karl Gustav). *Le tambour a membrane au Pérou*.

Wavrin (Marqués de) *L'ascension de Huayna-Pichu* (Perú).

También se da cuenta de la muerte del gran bibliógrafo chileno José Toribio Medina, superado después y corregido, como Retana, en la bibliografía filipina, por el P. Cecilio Güemes, O. S. A., cuya voluminosa obra, aún inédita, y digna de un premio de Biblioteca nacional, se conserva en nuestro Colegio de Valladolid.

*Conferencias dadas en el centro de intercambio intelectual germano-español*.—IV. «Papel de los españoles en el descubrimiento de las quinas». Conf. pron. el 22 de Abril de 1931 por el P. Agustín J. Barreiro, Agustino, de la Academia de Ciencias. Madrid 1931.

Entretenida y bien documentada conferencia de uno de los acreditados investigadores de nuestro pasado científico en América, donde se descubrió la quina y ésta curó a la Condesa de Chinchón, virreina del Perú.

*Asociación española para el progreso de las Ciencias*. Lista de socios. Estatutos. Cuentas generales. 1931.

Folleto curioso y algo consolador, por ser ya una respetable minoría la que forma la Asociación dicha.

«Pro Apostolis»: *El Calendario de las Misiones*. 1932. Santander.

Magnífico calendario misional, redactado por los incansables PP. Jesuítas con la colaboración de las demás Ordenes misioneras. De la nuestra el colaborador ha sido el entusiasta P. Severiano Montes, quien ha reunido material suficiente para el Calendario de este y algunos sucesivos años, habiendo recavado, además, un tanto por ciento de las utilidades de los

ejemplares que él venda, para el fondo misional de nuestro Colegio Cántabro, instituido aquél por su primer director P. Ignacio Monasterio y destinado íntegramente para nuestras misiones de China. Ayudémosle, que para Dios y para nosotros trabajamos.

El Calendario es de tamaño bastante grande y algo apaisado. Tiene buen papel y por esto han salido muy limpios los huecograbados. El del 3. de Enero es el retrato de N. P. Prior y Maestro General pasado, Fr. Eustasio Esteban, todavía General al imprimirse el Calendario. Las leyendas que están a la vuelta de cada hoja, son también interesantísimas. Sólo ha faltado señalar con la máquina en cada hoja una línea, para más regular separación de las mismas hojas, a medida que van pasando los días. Pero este inconveniente no es mayor y esperamos que se subsanará.

Hagamos, pues, propaganda de este Calendario, y así contribuiremos a la extensión del reino de Dios en la tierra, como todos los días lo pedimos al rezar el Padre Nuestro: *Adveniat regnum tuum*. Obras son amores.

P. M. VÉLEZ.

El número extraordinario de *Religión y Cultura*, dedicado a N. P. S. Agustín, contiene el siguiente sumario:

P. Eustasio Esteban: «Cómo debe celebrarse solemnemente el XV Centenario de la muerte de N. P. S. Agustín».—P. Zacarías Martínez Núñez: «Las profundas doctrinas de San Agustín sobre la gracia y las grandes necesidades espirituales de la sociedad contemporánea».—P. Victorino Capánaga: «La doctrina agustiniana sobre la intuición».—P. Conrado Rodríguez: «El magisterio literario de San Agustín y la poesía de Virgilio en la Edad Media».—P. Pedro M. Vélez: «El Número Agustiniano».—P. Laurentino Alvarez: «Doctrina social de San Agustín».—P. Ambrosio Fernández: «La evolución cosmogónica y biológica según San Agustín».—P. José Llamas: «San Agustín y la multiplicidad de sentidos literales en la Escritura».—P. Arturo García de la Fuente: «Una traducción inédita castellana de *La Ciudad de Dios* de San Agustín».—A. Alvarez Cabanas: «Iconografía de San Agustín».—P. Félix García: «El retorno a San Agustín».—P. Angel Custodio Vega: «¿Defendió San Agustín la *animación mediata* del cuerpo humano?».—P. Nicolaus Concetti: «De Aurelii Augustini adolescentis concubinatu».—P. Eusebio Negrete: «Los derroteros de la Fe».—P. Marcos del Río: «El Cristo místico y la comunión de los Santos, según San Agustín».—P. Raimundo González: «Bibliografía Agustiniana del Centenario».—P. M. de la Pinta Llorente: «Crónica del Centenario Agustiniano».

## BIBLIÒGRAFIA AGUSTINIANA

---

**P. Pedro Blanco Soto.**

### X. CONTRA MENDACIUM.

De codice Monacensi n. 14431 s. VIII cf. pág. XXXIII.

De codice Regio n. 1924 s. VIII cf. psg. XXXIII.

Codex Trecensis n. 898 membr. miscell. in 4.º fol. 270 s. VIII scriptus opusculum fol. 43 (.Item liber beati Augustini aduersus Consentium contra mendacium')—66 (subscr. om.) complectitur...

Huic multo genere similis est codex Carnutensis n. 104 s. X fol. 51 sqq. opus continet etiam manu recenti temptatus, quam Benedictinorum esse certo certius est, qui librum se adhibuisse ipsi adtestantur.

De codice Riccardiano n. 256 s. VIII—X cf. pag. XXXIII.

Fragmentum codicis Cheltenhamensis n. 16278. 229 s. VIII minimam particulam tractatus praebet;...

Codex Cassinensis n. 168 membr. in 4.º fol. 114 s. XI...

Codex Cluniacensis n. 31 du fonds de Cluni, n. 1449 (non 1448, sicut 468 scriptum est) du fonds latin des Nouvelles acquisitions s. XI sub finem mutilatus est;...

Codex Colbertinus n. 2729 membr. s. XI ab initio sub finem mutilatus est;...

De codice Trecensi n. 610 s. XII cf. pag. XXXIII.

De codice Trecensi u. 40 uol. II cf. pag. XXXIII.

De codice Regio n. 2044 s. XIII cf. pag. XXXV.

Codex Vaticanus n. 448 s. XII foliis 43-60 opusculum exhibet. incipit fol. 43 hac inscriptione addita: Augustinus de mendatio ad Consentium'; finitur iam pag. 526, 18 mutilus...

Codex Vindobonensis n. 984 s. XIII fol. 1-19 opusculum continet...

De codice Vossi Leidensi n. 49 s. XIII cf. pag. XXXIII.

Codex ciuitatis Vitry-le François n. XI s. XII cum libris FL affinitate quadam conexum esse...

#### XI. DE OPERE-MONACHORUM.

De codice olim Corbeiensi nunc Parisino 13367 s. VI cf. pag. VII.

De codice Palatino n. 210 l. VII cf. pag. XV.

De codice Cluniacensi 30 (Nou. acqu. 1448) s. VIII cf. pag. XVII.

De codice Laudunensi n. 136 s. VIII cf. pag. VIII, ubi littera I insignitus est.

De codice Laudunensi n. 135 s. VIII exeunt. cf. pag. X, ubi littera Z signatus est.

De codice Vindobonensi n. 1021 s. X cf. pag. XVIII.

De codice Regio n. 2730 s. X cf. pag. XXVI.

De codice Bernensi n. 162 s. XI cf. pag. XII, ubi B littera signatus est.

De codice Bambergensi B. III. 18. s. XI cf. pag. XXVI.

Codex Metensis s. Arnulphi n. 138 (cf. Catalogue général des man. des bibl. des dep. T. V 59) membr. miscell. in 4.º s. XI scriptus a Benedictinis adhibitus neque foliorum neque paginarum numero instructus est...

Codex Monacensis n. 13059 (Rat. ciu. 59) in 2.º fol. 163 s. XII per se ipse nullius usus est.

De codice Monacensi n. 17057 s. XII cf. pag. XXVI.

Codicum Vindobonensium quorum lectione ab adnotatione YX separandam esse putavi (p. 530) Y (735) C comitatur, X (757) eb Z (923) P adscriptulantur. codex B (Cassinensis 73. s. XI) ZB ab initio mutilus est: incipit enim eius oratio p. 582, 20 B contaminatis adnumerandus est.

Codex Dauensis n. 314. s. X et codex Floriacensis n. 190 s. X. et codex Vaticanus n. 445 s. XV Codex Monacensis n. 9639 (ob Alt. 139) s. XII-XIII et Floriacensis n 159 s. X....

#### XII DE DIUINATIONE DAEMONUM.

Codex Cheltenhamensis n. 12261 insignitus membr. miscell. forma magna fol. 197 litteris longobardicis hic illic charactera uncialem prae se ferentibus s. VIII exaratus. quaternio num numeris usitato more in calce foliorum adpicti sunt. de diuinatione daemonum tractatus fol. 135-148 exhibetur.... de toto codice cf. Zaugemeister «Die Bibliotheken Englands. Berichte der Akademie der Wissenschaften Bd. 84 p. 580»....

Codex (Karoliruhensis) Augiensis n. CCXLIX membr. miscell. hoc opusculum fol. 1-17 continens s. X exaratus est....



De codice Floriacensi n. 165 s. XI cf. pag. XVIII.

Codex Bambergensis B. III. 15 (121) s. XI fol. 78-85 tractatum continens de exemplari aliis paulum dissimili descendit...

De codice Regio n. 2044 s. XIII cf. pag. XXV (=7).

Codex Vindobonensis n. 1077 (Theol. 394) s. XII fol. 52-57 hoc opusculum exhibens....

Codex Vindobonensis n. 735 (Rec. 20) fol. 143-146 paginis bipertitis tractatum praebens fons fuisse videtur ex quo codex Mellicensis n. 124 chart. s. XV manavit.

Codex Sangallensis n. 148 membr. miscell. in 4.<sup>o</sup> pag. 320. s. XI exaratus est....

De codice Einsiedelensi n. 128 s. X confer Morel in «Berichte der Akademie der Wissenschaften Bd. 55 p. 246».

Codex Vindobonensis n. 4602 s. XV nullius pretii est.

Codex Carnutensis n. 172 s. XII et codices Vaticani n. 417 s. XIII, n. 458 s. XIII n. 445 s. XV.

### XIII DE CURA PRO MORTUIS GERENDA.

De codice Bruxellensi 10798 s. IX cf. pag. XI.

Codex Bambergensis B. IV 21 (68) membr. miscell. s. IX exaratus opusculum fol. 79 (, Expl. liber sci Augustini de heresibus. Inc ad scum Paulinum de cura pro mortuis gerenda')....

De codice Treuerico n. 160 s. IX cf. pag. XXI.

De codice Laudunensi c. 136 s. IX cf. pag. XI.

De codice Laudunensi n. 135 s. IX exeunt. cf. pag.

De codice Montepesulano n. 507 s. X cf. pag. XI, ubi littera N. signatus et.

Codex (Karoliruhensis) Augiensis XCV s. X scriptus est. hoc opusculum fol. 62-71 occupat, eius inscriptio haec est: , Inc liber sci Augustini ad Paulinum' subscriptum autem est: , Expl liber sci Augustini ad beatissimum Paulinum'.

Codex Vaticanus n. 461 s. XI passim numeris instructus esse dicitur, hoc loco 164 additum est, ubi Retractatio incipit; subscribitur: , Expl liber ad beatissimum Paulinum'....

Codex Regius n. 2833 (Colbertinus 3860 Reg. 4343. 5) s. XI non totum tractatum sed quasdam partes praebet id quod iam ex inscriptione elucet: , Ex libro de cura pro mortuis gerenda ad Paulinum' epim. continet autem haec: 622, 2-623, 14; 629, 18-633, 9; 650, 19-655, 1; 658, 8-659, 8.

Codex Trecensis n. 1419 membr. miscell. in 4.<sup>o</sup> fol. 143 s. XI confectus fol. 1-19 opusculum seruat.

De codice Metensi s. Arnulphi n. 229 s. xi cf. pag. XII.

Codex Vossii Leidensis n. 114 membr. miscell. s. x fol. 18 sqq., Inc liber de cura pro mortuis gerenda ad Paulinum epm liber Aurelii Aug. ad Paulinum Nolanum epni') tractatum exhibet ultimo folio mutilato...

Codex Berolinensis 59 (Phill. 1704) olim, Collegii Parisiensis societatis' ut fol. 1 adnotatum est s. xi-xii exaratus fol. 133-142 opusculum praebens multum quidem ille correctus fere nihil utilitatis habet.

De codice Regio n. 1939 s. xii ef. pag. XXXIV (=E).

Codex Vindobonensis n. 735 s. xiii ab inscio librario de exemplari satis bono uitiose descriptus est.

De codice Vossi Leidensi n. 43 s. xiii cf. pag. XXXIV.

De codice qui in bibliotheca urbis Charleville asseruatur n. 21 signato s. xi cf. pag. XII.

Codex Carnutensis n. 109 s. viii Codices Vaticanani n. 505 s. xi, n. 414 s. xiv, n. 445 s. xv et Codex Monacensis n. 23605 (ZZ 605 ex Rankh.) s. xii.

#### IX. DE PATIENTIA.

Codex Vossianus Latinus Leidensis n. 98 membr. in 4.<sup>o</sup> s. VIII scriptus tractatum de patientia fol. 50 (Inc sci Augustini de patientia') fol. 59 (In nomine dñi Expl. sci Augustini de patientia') continet...

Codex Vaticanus Reginae n. 318 memb. s. x fol. 258 opuscula de bono patientiae, de bono coniugali, de sancta virginitate, de nuptiis et concupiscentia continens. considerandum est codicem (K) Coloniensem 76 s. viii eadem opera exhibere...

Codex Sangallensis n. 150 membr. in 4.<sup>o</sup> pag. 414 s. x scriptus opusculum de bono patientiae pag. 29-50 exhibens...

Codex Coloniensis n. 71 s. xi ad emendanda uerba minoris pretii est.

De codice Floriacensi n. 165 s. xi cf. pag. XVIII.

Codex Berolinensis n. 20 (Phill. 1679) membr. miscell. s. xi-xii conscriptus est...

De codice Montepesulano n. 137 s. viii cf. pag. XVIII.

Codex Sangermanensis n. 13333 s. xii confectus opusculum fol. 35-45 continens...

Codex Vaticanus n. 514 s. xii opusculum fol. 22 (Inc liber de patientia') 30 (Expl liber de patientia') offert...

Codex Regius n. 2047 s. xii scriptus fol. 15-22 verba praebens interpolatis codicibus adnumerandus est.

Codex Metensis s. Arnulphi n. 138 membr. s. XI a Benedictinis adhibitus in melioribus habendus est.

De codice Regio n. 2044 s. XIII cf. pág. XXXV.

Codex Vindobonensis n. 735 s. XIII fol. 150-153 opusculum continens unus ex interpolatorum numero nihil ad uerba refingenda confert.

Josephus Zycha. En el prólogo a dichas obras, edic. de Viena.

#### I. CODICES DE PERFECTIOE JUSTITIAE HOMINIS.

Codex Lugdunensis 524 iudicio Leopoldi Delisle qui in «Notices et Extraits des Manuscrits de la bibliothèque Nationale et autres bibliothèques t. XXIX 388 sqq. eius descriptionem confecit s. VIII ex. scriptus hoc opusculum foll. 2-19 continens...

Codex Parisinus n. 9544 membr. misc. fol. 214 s. VIII nitidissimis litteris exaratus haec Augustini opera complectitur: «de perfectione iustitiae hominis, de natura et gratia, ad Valentinum et cum illo monachos epistolae duae (214-215), ad eadem de gratia et libero arbitrio, ad eosdem de correptione et gratia, epistola Prosperi ad scm Augustinum de quaerella Gallorum, epistola Hilarii ad scm Augustinum de eadem re, sci Augustini de praedestinatione scorum, eiusdem de dono perseuerantiae...»

Codex olim sancti Dionysii nunc Parisinus 2095 s. VIII eadem scripta atque superior eodemque ordine decurrentia offert... hunc codicem Benedictini in adornanda editione sua adhibentes Colbertini nomine signauerunt.

Codex Remensis olim E 285/338 tum cum eum conferebat C. F. Vrba n. 379, nunc n. 393 insignitus fol. 172 s. VIII scriptus est, hunc librum, ut fol. 1 et fol. 72.<sup>c</sup> 73.<sup>a</sup> adnotatum est, «dedit scae Mariae Remensi Hincmarus archieps...» liber praeter hoc Augustini opus Augustini quae sequuntur opera continet: «de natura et gratia; ad Valentinum ep. duae» (214-215); «de gratia et libero arbitrio; de correptione et gratia; ep. Prosperi ad Augustinum; ep. Hilarii ad Augustinum; de praedestinatione; de dono perseuerantiae; de bono coniugali; de sancta uirginitate; de nuptiis et concupiscentia...

Codex Vossianus latinus Leidensis n. 98 membr. misc. in 4.<sup>o</sup> s. VIII confectus hunc tractatum fol. 74-90 complectitur...

Codex Audomarensis (Saint-Omer) n. 254 signatus s. VIII-X exaratus describitur in «Catalogue général des Manuscrits des bib. publ. des dep.» t. III nisi quod in catalogo tractatus «de cura pro mortuis gerenda» (fol. 73 sqq.), «epistula» 140 et opusculum «de gratia noui testamenti» (fol. 103 sq.) desiderantur...

• Codex Britanici Musei 18332 s. X ex tribus partibus in unum uolumen

conglutinatis constat et earum pars prima fol. 1-104, altera fol. 105-126, tertia fol. 127-178 complectitur...

Codex olim Corbeiensis nunc Parisinus 12210 membr. misc. fol. 185 s. x exaratus haec scripta continet: fol. 1 «Sermo 46», fol. 19 «Augustinus de mendacio», 43-45 «Augustini epistulae» 18. 20. 19. 1. 15. 2. 5. 6. 7. 8. 9. 14. 13. 10. 4. fol. 56 «Sermo 86»; fol. 62 «Prosperi ep.» fol. 67. «Hilarii ep. ad Augustinum»; fol. 72 «Augustinus de praedestinatione»; fol. 99 «Augustinus de dono perseuerantiae»; fol. 129 «de perfectione iustitiae hominis»; fol. 148 «de natura et gratia»; fol. 180 «Augustini ep.» 214; fol. 182 «Augustini ep.» 215. ad libri originem adnotatio pertinet fol. 1 adscripta: «Liber sci Petri Corbeiensis Sti Germani a Pratis» et in usq. inferiore additum «n. 768...»

Codex Carnutensis 48 fol. 128 iudicio Henrici Omont s. x-xi scriptus eadem eodemque ordine se excipientia opera exhibet atque codices PD et praeterea fol. 125-128 «Aliquot auctoritates ex libris sci Augustini», quarum sex priores ex libro de ciuitate dei sumptae sunt, septima «ex eodem sermone de continentia», octaua «ex libro contra Felicianū», sed non est ad fidem perducta; codex enim in fine mutilus est...

Codex Cluniacensis 34 (Paris. Nouv. acqu. lat. 1449) s. x-xi quem Delisle descripsit in «Inventaire des manuscrits de la bibliothèque nationale fonds de Cluni», Paris 1484 pág. 81 sqq. fol. 7.<sup>b</sup> 17 hoc opusculum exhibens parui pretii est.

Codex Bernensis 176 s. xi exaratus hoc opus fol. 1-6 praebens. . .

Codex olim sancti Arnulphi nunc Metensis 228 s. xi ex eodem uel ex simili fonte atque N fluxit; . . .

Codex Taurinensis (bibl. Univ.) I. V. 5 s. xiii fol. 60 (*Aurelii Augustini doctoris liber incipit ad Paulum et Eutropium de perfectione iustitiae hominum*) . . .

Codex Casinensis CCXXX s. viii-x hac inscriptione praefixa: *Contra obiectiones conclusionesque Pelagiana sub titulis quindecim. Responsio sci Augustini ex libro ad Paulū et Eutropiū epm de perfectis iustitiae* p. 62-65 Augustini orationem inde a p. 4, 11 *Ante omnia* usque ad p. 14, 22 *diligentius aduertamus* seruauit. . .

Codices Vindobonenses 766 s. xii et 735 s. xiii nullius pretii sunt; . . .

Codex Monacensis 14614 (Em f. 117) s. viii-x excepta II 4, 24 *Querendum est inquit peccatum voluntatis an necessitatis est*—III 6, 26 *male habentibus* exhibet. . .

Praeter codices qui memorati sunt in catalogis hi libri manuscripti notantur.

I. Gallicani. *Codices Parisini* (bibl. Nationalis): 18083 s. xii in.; 18073 s. xii; 2202 s. xiii; 2096 s. xiii; 1909 s. xiv; 2178 s. xiv; 2048 s. xv; 2084 s. xv. in bibliotheca armamentarii 307 (447) s. xiv; 550 (925) s. xiii. *cod. Abrincensis* 94 s. xii; *Bononiensis* (Boulogne s. Mer) 49 s. xiii; *Atrebatensis* 463 s. xiii; *Andomarensis* (Sain-Omer) 84 s. xiv; *Duacensis* 271 s. xii; *Diui-onensès* 154 (121. s. xii et 149 (116) s. xiii; *Gratianopolitanus* (Grenoble) 202 s. xii; *Laudunensis* 128 s. xiii; *Rotomagenses* 475 (A. 159) s. xii; 477 (A. 191) s. xii; *Trecenses* 40 (*u. X*) s. xii, 69 s. xii, 70 s. xiii; *Valentinianus* 156 s. xii.

II. Itali. *Laurentianus* (*Plut. XVII dext. cod. XI*) s. xiii; *Vaticani* 414 et 656 s. xiv. 500 et 501 s. xv. apud Pasinium (*Codd. bibl. Taurinensis* 1749 tom. II 59. 211) commemorantur *codd.* CCX; s. xiv et DCLXIII s. xiii.

III. Anglicani *Brit. Mus. add.* 14784 s. xii; *bibl. Reg.* 4. B. XIV s. xiii; *Harl.* 3077 s. xiv; *Aberdeen Kings College D.* 5. 38 s. xiv et O. 10. 8 s. xiv; *Cantabrigiensis S. P. College* 197 (1838) s. xiv.

IV. Germanici. *Monacensis* 3826 s. xiv; *Vratislaniensis* (*Vn. Bibl.*) *cod. class. I. fol.* 259 s. xv; *Rheno-Traiectanus* 63 s. xv.

V. Austriaci. *Admutenses* 712 s. xii, 204 s. xv, *Claro-Vallensis* (Zwettl) 32 s. xii.

VI. Belgicus *Bruxellensis* n. 444 s. xii  $\frac{1}{2}$ .

VII. Helveticus *Scaphusiensis* (Schaffhausen) 28 s. xi-xii.

## II. DE GESTIS PELAGII.

Codex Laurentinus (PL. XVIII dext. cod. IV) membr. miscell. in 4<sup>o</sup> nin. nunc n. 193 signatus fol. 195 s. xiii exente scriptus. hic tractatus fol. 73-89 occupat . . . codex ut Bandini in Cat. IV 531 testatur, in Florentino S. Crucis coenobio Min. Conventualium adseruabatur unde in bibliothecam Laurentinam translatus est.

Codex Urbinas 84—apud Benedictinos n. 118 prae se fert—membr. misc. in folio s. xv exaratus foliis 248 constat, quorum duo oratione uacant. . .

Codex Laurentinus (PL. XII cod. VI) membr. misc. forma magna s. xv nitidissimis diligentissime ut perpaucis locis corrigendi uestigia deprehendantur scriptus folia 205 continet. opusculum fol. 114-139 amplectitur. . .

Codex olim Faesulanus nunc Laurentinus X membr. misc. in folio s. xv elegantissime binis columnis exaratus foliis 304 constat. . .

Codex olim Faesulanus nunc Laurentianus XV membr. misc. s. xv binis columnis litteris pulcherrimis scriptus fol. 329 hunc tractatum fol. 207-221 exhibens cetera praecedenti similis est.

Codex olim Thuaneus, tum Colbertinus 1907, Regius  $\frac{4007}{33}$ , nunc Parisinus 2097, cuius tegumenta insigni gentis Mediceae ornata sunt, fol. 1-43 Augustini uerba praebet, fol. 44-46 continentur: *Variae lectiones ex collatione MSS quae extant in tribus bibliothecis Serenissimi Magni Ducis...*

Cum codice P. et in capitum titulis et in textu in lectionibus uariis concordat codex Riccardianus 2311 s. xvii.

Codicis Ottoboniani 783 s. xvii capitula cum editionis Valserianae capitibus (et ed. Suarianae capitulorum numeris arabicis) consentiunt,...

Eundem textum, easdem lectiones uarias in margine additas consentientibus capitum notis codex Barberinus XIV. 78 (olim 3379) s. xvii fol. 58-80 exhibet...

### III. DE GRATIA ET CHRISTI ET DE PECCATO ORIGINALI.

Codex olim Bobienseis nunc Mediolanensis S. 55. Sup. membr. miscell. fol. 134 s. x-XII scriptus duo huius operis libros fol. 63-93 exhibet...

Codex Casalinus 83 (73) qui in bibliotheca civitatis Bourges asservatur in 4.<sup>o</sup> fol. 222 s. xi-XII confectus hoc opus foliis 28-43 offert. fol. 2 manu bibliothecarii hoc adnotatum est. *S. Petri Casalis Benedicti Congregationi S. Mauri...*

Codex Cheltenhamensis 23021 s. xii exaratus foliorum numeris caret unde in bibliothecam Cheltenhamensem migraverit non est adnotatum...

Codex Trecensis 201 membr. miscell. fol. 115 s. xii scriptus Clara Valle oriundus easdem et inscriptiones et subscriptiones atque codex Cheltenhamensis offert...

Codex Parisinus 2093 membr. miscell. fol. 196 in folio s. xii ut H. Omont suspicatur scriptus; nam in catalogo s. xiii esse dicitur, unde originem ducat fol. 1 additum est: *84 Alme ecclesiae sci Amandi in Pabula spectat hic liber qui Augustinus appellatur. Codex Telleriano-Remensis 250, Regius 36333. 3.* et extremo codice adnotatum est: *Liber Sti Amandi elnonensis Cenobi...*

Codex Vaticanus lat. 507 s. xv scriptus...

E codice Parisino 1974 s. xiiii qui in bibl. Nationali, non in armamentarii bibliotheca asservatur... paucas lectiones delibauimus.

Praeterea partes codicis Oxoniensis Coll. Aen. Nasi n. XII s. XV et codicis Oxoniensis Coll. Mertonensis n. XIV s. xiv conferendas curavimus...

Etiam hi libri manu scripti nobis innotuerunt.

I. Anglicani: *codex Cantabrigiensis Trinity Coll. B. 2. 21 (562) s. xiv* *codex Cantabrigiensis Peters Coll. 197 (1838) s. xiv.*

II. Itali: *codices Vrbinates 66 et 82* s. xv, *codex Romanos (Chigi) A. V. 136* s. xiv.

III. *Codex bibliothecae armamentarii* (de l' Arsenal) 250 (397 T. L.) s. xv, *olim Victorinus*.

### III. DE NUPTIIS ET CONCUSPISCENTIA.

Codex olim Corbeiensis nunc Parisinus 12212 membr. misc. in 4.<sup>o</sup> fol. 79 (+ 2) s. viii exaratus est. unde qua uia in bibliothecam Nationalem transportatus sit ex adnotatione fol. 1 facta patescit: *Corbeiensis Sti Germani a Pratis n. 759 olim 234*...

Codex Treuericus 149 membr. misc. in 4.<sup>o</sup> s. x ineunte scriptus hoc opus fol. 120 sqq. (secundum catalogum, nam codex ipse neque paginarum neque foliorum notis instructus est) exhibet...

E simili exemplari atque T descriptus est codex Vindobonensis n. 122 signatus in 4.<sup>o</sup> fol. 154 § 2, XI confectus, cuius descriptio in *Catalogue général des Mss. des bibl. publ. des dép.* III 432 habetur...

Codex Treuericus 149 membr. misc. in 4.<sup>o</sup> s. X ineunte scriptus hoc opus fol. 129 sqq. (secundum catalogum, nam codex ipse neque paginarum neque foliorum notis instructus est) exhibet...

E simili exemplari atque T descriptus est codex Vindobonensis. n. 122 signatus in 4.<sup>o</sup> fol. 154 s. XI confectus cuius descriptio in *Catalogue général des Mss. des bibl. publ. des dép.* III 432 habetur...

Codex Floriacensis nunc Aurelianensis n. 162 (cf. *Cat. général des Mss. des bibl. publ. des dép.* XII) memb. misc. s. XI exaratus ab initio mutilus est...

Codex Enfordiensis bibliothecae Amplonianae O. 26 s. XII scriptus praemissa retractatione et epistula inscriptionem exhibet etiam hic liber de pura fonte manauit.

Codex Casalini bibl. ciuit. Bourges a Benedictinis adhibitus n. 83 (73) membr. misc. in 4.<sup>o</sup> s. XI-XII scriptus, cuius p. XVIII mentionem fecimus hoc opusculum fol. 100<sup>b</sup> («Inc retractatio. Aurelii Augustini super libros de nuptiis et concupiscentia. Expl. retractatio. Inc epla sci Augustini ad Valeriū comitē,» fol. 101<sup>a</sup> «Inc liber primus sci Augustini de nuptiis et concupiscentia,» fol. 103 «Explicit,» ibid. litteris rubricatis et quidem magis in margine additum: «Expl sci Augustini liber ad Valerium comitem de nuptiis et concupiscentia contra Julianum hereticum») usque ad fol. 122 ubi subscriptio abest occupat...

Codex Coloniensis n. LXXVI membr. misc. in 4.<sup>o</sup> fol. 222 fasciculorum quorum muneri more tralaticio adscripti sunt XXVIII uersuum 20-21 in singulis paginis s. VIII confectus multis locis correctus partim a librariis ipsis—sunt enim duo quorum alter paruas partes exarauit—partim alia

manu posterioris aetatis; fol. 135<sup>a</sup> (214,21) *h* littera vocis *hominis* recenti manu exarata est. tractatus folia 129-225 occupat...

Codex Vaticanus Reginensis n. 318 memb. miscell. fol. 258 s. X exaratus praeter alia Augustini opera (cf. CSEL XXXXI p. XLIII) hunc tractatum foliis 51 sqq. continet: in codice hanc adnotationem oppositam esse ait I Egger: *desunt quatuor capitula quae in codice no. 589 p. 94*; sed in hoc codice nec uolam nec uestigium apparere idem uir doctissimus asseuerat.

Cum codicibus KR conspicua affinitate coniunctus est liber Remensis 393 a Benedictis adhibitus quem p. IIII commemorauimus s. VIII scriptus neque per se ipse ullam auctoritatem habet...

Codex Vaticanus n. 512 membr. miscell. in 4.<sup>o</sup> fol. 168 s. X confectus hoc opusculum foll. 20-80 offert.

Codex Parisinus (olim à la Bibliothèque de L'Eglise de Paris. Ex libris Renati Vallini Hanettén) n. 16860 fol. 63 binis columnis singulorum quadragenorum uersum s. XI confectus fol. 4-25 Augustini librum exhibet.

Codex Bambergensis B III 16 membr. miscell. s. XI-XII exaratus, non s. X ut p. 208 notatum est qua de re cf. *Neues Archiv für ältere deutsche Geschichtskunde* XXI 143 (1896) liber primus occupat fol. 51-67... secundus fol. 67-91...

Codex Monacensis 14491 (Em. E 114) membr. miscell. in 4.<sup>o</sup> fol. 191 s. XI scriptus fol. 3-56 hoc opusculum exhibet...

S=Codex Monacensis 15809 (Salisburg. cap. 9) s. XII; W=Codex Vindebonensis 849 s. XII; A=Codex Admuntensis 502 s. XII; m=Codex Monacensis 13059 (Rat. ciu. 59) s. XII; p=Codex Monacensis 22217 (Windberg 17) s. XII.

I. Gallicani: *Abrincensis* 93 s. XII. 2. *Antissiodorensis* (Auxerre) 17 s. XII. 3. *Carnutensis* 116 (66) s. XII. 4. *Diuionensis* 149 s. XIII. 5. *Gratianopolitanus* (Grenoble) 197 s. XII. 6. *Mazarineus* 635 s. XIII. 7. *Valentiniani* 156 et 164 s. XII. 8. *Vindocinensis* 184 s. XII. 9. *Parisinus in bibl. armamentarii asseruatus* 586 s. XII. 10. *Parisini (Regii)*: 1946 s. XIII; 1936 s. XIV; 2046 s. XIV.

II. Itali: *Vaticani*: 655 s. XIV, 500 et 501 s. XV.

III. Anglicani: *Cod. Bodleianus Add. C* 181 s. XIII in.; *cod. Bodl.* 134 (1898, 1. 2) s. XII; *cod. Bodl.* 145 (1915) s. XI inc.; *cod. Bodl. (Barl.* 43 (6483) s. XIV.

IV. Austriacus *Mellicensis* 56 (B. 21) s. XV et Germanici *Monacensis* 3015 s. XV, *Guelpherbytanus* 314 (*Helmst.*) 281 s. XII.

Carolus F. Urba. Josephus Zycha en el prólogo a dichas obras, edic. de Viena.

Codices de Quaestionum in Heptateuchum libri VII.

Codex *Corbeiensis* nunc Parisinus 12168 membranaceus forma magna



fol. 179 saeculo VIII-VIII litteris nitidis initialibusque pulcherimus exaratus praeter quattuor priores libros locutionum in Heptateuchum libros quattuor priores continet. . .

Codex Parisinus 1951 membranaceus in 4.<sup>o</sup> fol. 202 (duo folia papyracea et ab initio et sub finem addita sunt) saeculo VIII a compluribus librariis confectus est. . .

Codex Sangallensis n. 160 signatus in 4.<sup>o</sup> membranaceus saeculo VIII scriptus paginis 594 constat. accuratam eius descriptionem Gustav Scherrer in libro qui inscribitur: *Verzeichnis... der Stiftsbibliothek v. St. Gallen 1875* confecit.

Codex Valentianensis 153 membranaceus miscellaneus in 4.<sup>o</sup> saeculo VIII exaratus folia 211 habet unde originem ducat ex adnotatione in fol. 1 iuscripta patescit: *Liber ecclesie S. Amadi in pabula*; fol. 1<sup>b</sup> retractatio occupat; fol. 2<sup>a</sup> 6<sup>a</sup> capitula de Genesi amplectuntur. Quaestionum in Heptateuchum libros VII fol. 6<sup>b</sup> 188<sup>b</sup> exhibet sub fine mutilus est; 9 uersus desiderantur; ad fol. 188 duo folia, ac potius duorum foliorum fragmenta adpinguntur; sunt enim maximae partes auulsae. . .

Codex Nouariensis numero LXXXII 48 insignitus membr. in 4.<sup>o</sup> fol. 148 saeculo VIII-X ortus praeter hoc opus etiam Locutionum in Heptateuchum libros VII (cf. uol. XXVIII pars 2 pag. XVIII) complectitur. . .

Codicis Sessoriani XXXIII saeculo X scripti quem A. Reifferscheid in «*Bibliotheca patrum Latinorum Italica I*» descripsit tantum librum V (De Deuteronomio) et aliquot folia libri I et III Dr. Kališka Romae morans meum in usum contulit...

Codex Trecensis n. 197 signatus membr. miscell. forma magna saeculo XII exaratus foliis 175 constat. fol. 32 finiuntur Locutionum in Heptateuchum libri VII (cf. vol. XXVIII pars 2 pag. 20); *incipit Retractatio librorum Quaestionum*; retractationem excipiunt capitula libri Geneseos; nam ceterorum Heptateuchi librorum sumaria in ultimis codicis foliis perscripta sunt. fol. 36<sup>a</sup> legitur: *Expliciunt capitula. Incipit liber I de quaestionibus libri genesis*. Quaestionum libri fol. 36-167<sup>b</sup> occupat...

Codex Parisinus 1974 saec. XIII. 2 codices n. 296. 297 saec. XII qui in bibl. de l' Arsenal asseruantur. 3 codex Dauensis 262 saec. XII: 4 codex n. 36 saec. XII qui in bibl. de Vendome habetur. 5 Laudianus n. 130 saec. X initio (cf. Zauggemeister «*Die Bibliotheken Englands*» p. 60).

Codices Adnotationum in Job liber unus.

Codex G olim Sangermanensis n. 765 olim n. 864 nunc Parisinus 12206 in 4<sup>o</sup> fol. 71 saeculo XI-XII exaratus insunt in eo haec scripta: *1 de praedestinatione diuina, 2 epistolae duae ad Sixtum presbiterum, 3 de bono seu professione uiduitatis, 4 responsiones Augustini ad quaestiones Orosii*

*de malo, 5 contra partem Donati post gesta seu collationem, 6 liber annotationum in iob*, qui folia 56-71 occupat...

Codex Trecentensis 40 vol. III forma magna saeculo XII scriptus cuius descriptio in Catalogue général des manuscrits des bibliothèques des départements t. II extat. hoc opusculum fol. 24<sup>a</sup>-46<sup>b</sup> continetur...

Codex Parisinus n. 2 2102 signatus forma maxima saeculo XIII exaratus hoc opus foliis 143-172 habet...

Codex olim Colbertinus 426 Regius 3380 nunc Parisinus 2083 membr. miscell. forma maxima saeculo XIII scriptus foliis 129 constat. hoc opusculum fol. 8<sup>b</sup> (*Incepit liber augustini annotationum in iob*)—24<sup>b</sup> occupat..

1 Mediolanenses duo saec. XV in catalogo a Baudini confecto t. I et II. 2 Codex Casinatenis 174, §. 3 codex Parisinus 2046 saec. XIII. 4 codex n. 350 saec. XV qui in bibliotheca de l' Arsenal asseruatur.

Josephus Zycha. En ei prólogo a dichas obras, edic. de Viena.

#### CODICES RETRACTATIONUM.

Codex Petropolitanus n. 199. L. Otd. 1 membranaceus, 0,27 m altus, 0,17 m latus, VIII s. litteris, quae langobardicae vocantur, exaratus... liber olim monasterii s. Petri Corbeiensis erat, ubi etiam scriptus esse videtur...

Vid. Gillert N. *Archiv der Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde* V. (1880). Leopold Delisle, *Le Cabinet des manuscrits* II, p. 137 sq. y I. 1. II pag. 52 y 55 en «*Augustini retractationum libros duos VIII<sup>e</sup> s. Ecriture lombardique*».

Codex Bononiensis bibliothecae urbis Boulogne—sur—Mer, n. 44 signatus, membranaceus, 0,25 m altus, 0,17 m latus, scriptus litteris Carolingicis minusculis intra annos 804-820 a subdiacono Leothardo (Leothardo) uel Leonhardo) sicut ex subscriptione in folio 77<sup>a</sup> ascripta colligitur... Codex a folio 1<sup>a</sup> ad fol. 77<sup>r</sup> integras Retractationes eodem quo in Corbeiensis ordine scriptas complectitur,... Vid. Laplane in libro *Les Abbés de S. Bertin* 1854, p. 46.

Codex Vindobonensis latinus m. 1077 (I, CCXIX Denis) membranaceus, foliorum 57, XII s., 0,24 m altus, 0,17 m latus miscellaneus, qui inde a fol. 1<sup>a</sup> - 2<sup>a</sup> capitula, a fol. 2<sup>a</sup> - 46<sup>a</sup> Retractationes integras cum prologo continet. post Retractationes a fol. 46<sup>a</sup> - 52<sup>a</sup> *eiusdem epla ad optatū epm*, a fol. 52<sup>a</sup> - 57<sup>r</sup> *eiusdem sci aūg liber de diuinatione demonum*, in fol. 57<sup>r</sup> *qubstio de magis faraon's eiusdē sci aug sequuntur*... fuit olim... bibliothecae capituli ecclesiae Ratisbonensis...

Codex Parisinus n. 11.104, foliorum 188, 0,25 m. altus, 0,17 m latus miscellaneus, ex duabus partibus inaequalibus constat, prior enim pars, quae Retractationes cum capitulis et prologo inde a folio 1 ad fol. 46<sup>a</sup> complectitur, saeculo XII scripta est... Fuit hic codex olim monasterii Epternacensis...

Codex Vercellensis bibliothecae capituli ecclesiae Vercellensis n. CLXXXIII. 3 signatus, membranaceus s. VIII vel VIII ineunte litteris langobardicis scriptus... fol. 55<sup>u</sup> 93<sup>u</sup> Retractationes eo ordine scriptae, ut inter prologum (fol. 45<sup>u</sup> - 46<sup>u</sup>) et primum caput primi libri capitula operis (fol. 46<sup>u</sup> - 48<sup>u</sup>) inserantur...

Codex Monacensis n. 8107 (Moguntinus n. 7) foliorum 201, 0'28 m altus, 0'19 m latus, membranaceus, s. VIII, a fol. 1<sup>r</sup> ad fol. 106<sup>u</sup> librum utrumque cum capitulis et prologo nitide scriptum complectitur, codex miscellaneus est; quae in eo contineantur opuscula, in folio 1<sup>r</sup> a manu posteriore litteris maiusculis adnotatum est: *lib retractationū et lib de presentia di ad dardanum* [fol. 106<sup>u</sup> - 128<sup>r</sup>] *et epist euodii ad valentinū et epist augūst ad valentinū et epist aūg ad valentinū et frib* (sic!) *et lib aūg ad valentinū monachū de gratia et libero arbitrio* [fol. 128<sup>r</sup> - 194<sup>u</sup>] *et eiusdem* (m. 2) *parua epistola ad valentinū de frē floro et lib de correptione et gratia eiusdem et epist ianuari ad valentinū et epist sci clementis ad iacobū de grā.*

In calce fol. 1<sup>r</sup> scriptum legitur, unde liber in bibliothecam Monacensem translatus sit: *Iste liber pertinet ad librariā sci ecclie Maguntini* (sic)...

Codex Sessorianus nunc in bibliotheca Victorii Emmanuelis n. 2098 signatus, membranaceus, VIII s. a folio 2<sup>r</sup> ad fol. 56<sup>u</sup> Retractationes cum prologo exhibet hac inscriptione praemissa: *In hoc opere continentur retractationum sci augustini epi libri duo*... liber antequam in bibliothecam Victorii Emmanuelis translatus est, bibliothecae ecclesiae s. Crucis, in Hierosolymis siue Sessorianae fuit...

Codex Wirceburgensis th. fol. 40, membranaceus, 0,25 m. altus, 0,18 m latus, VIII s., foliorum 46, inde a folio 3<sup>r</sup> ad fol. 45<sup>u</sup> Retractationes cum capitulis et prologo complectitur. fuit iste liber olim monasterii s. Kiliani Herbipolitani, sicut in margine summo folii 3<sup>r</sup> a manu posteriori notatum est: *lib sci Kiliani*...

Codex Sangallensis n. 153, membranaceus, 0,28 m altus, 0,22 m latus, VIII s., integras Retractationum partes continet, a fol. 1<sup>r</sup> - 3<sup>u</sup> capitula, inde usque ad fol. 69<sup>u</sup> prologum cum utroque libro hac inscriptione praemissa: *IN HOC CORPORE CONTINENTUR RETRACTATIONUM SCI AUGUSTINI EPI LIBRI DŪO*...

Codex Parisinus n. 1905, olim Colbertinus, membranaceus, s. X, miscellaneus, praeter Retractationes etiam epistolam Qudynlt-dei ad Augustinum cum libro Augustini de nonaginta haeresibus continet...

Codex Bambergensis, n. B. III, 16 signatus, membranaceus, X-XI s., foliorum 98, 0,27 m altus, 0,19 m latus, miscellaneus, a fol. 1 ad fol. 51 integros Retractationum libros cum prologo continet. fuit iste liber olim bibliothecae monasterii *S. Michaelis Arch. Bambergensis* F. 26, sicut inscriptiones marginibus foliorum 1<sup>r</sup> et 2<sup>r</sup> appositae testantur. in folio 1<sup>r</sup> scriptum est: *Codex mostii sti michael' in mōte*, et in folio 2<sup>r</sup> a manu

XVIII fortasse saeculi *Monrū S. Mich. Arch. O. S. B. Bambergae...* Praeter Retractationes autem in isto libro haec opuscula S. Augustini insunt: *libri de nuptiis et concupiscentia* (foll. 52-90), *liber de sententia iacobi qui totam legem seruauerit offendat autem in uno factus est omnium reus* (foll. 91-97)...

Codex Parisinus n. 2693 Bibliothecae Nationalis, olim Colbertinus n. 6098, Regius <sup>450</sup><sub>3</sub> XII s., 0.18 m. altus, 0.12 m. latus, foliorum 86, capitula et prologum et utrumque Retractationum librum ab una manu exaratum complectitur...

Codex Parisinus n. 12225 Bibliothecae Nationalis, membranaceus, 0.30 m. altus, 0.20 m. latus, s. XII, miscellaneus, binis columnis exaratus, a folio 1<sup>ra</sup> ad folium 31<sup>ra</sup> prologum et utrumque librum cum capitulis continet... insunt in isto libro praeter Retractationes duo alia opuscula Augustini, quae index litteris uncialibus rubricatis in fol. 1<sup>r</sup> a manu posteriore scriptus nominat: *In hoc corpore continentur | sci Augustini libri quattuor | id est Retractationu libri duo | Expositio quarundam propositionum ex epistola ad Romanos liber unus | Expositio epistole ad Galathas lib un.* (scriptus est liber in ipso monasterio Sangermanensi a monacho Gislemaro, ...)

Codex Parisinus n. 12.160 Bibliothecae Nationalis, membranaceus, 0.34 m. altus, 0.24 m. latus, scriptus XII s. singulis paginis bipartitis, miscellaneus, inde a folio 72<sup>ra</sup> ad fol. 104<sup>ra</sup> Retractationes exhibet... in folio 1<sup>r</sup> *Liber sce marie de Longoreto*, in margine superiore folii 2<sup>r</sup> *Sti Germani a Pratts*, in inferiore eiusdem folii margine *Monasterii S. Cygiranni*, in exteriori margine: *Nr. 208 olim 34 S. Mauri.*

Codex Wirceburgensis Mp. th. f. 125, membranaceus, 0.27 m. altus, 0.19 m. latus, XII s., in foliis 25<sup>u</sup> -68<sup>u</sup> capitula (fol. 25<sup>u</sup> -26<sup>u</sup>) et utrumque librum Retractationum cum prologo a librario cum cura et diligentia scriptum exhibet... quae opuscula in codice miscellaneo insunt, scriba XIII fere s. in calce folii 126<sup>u</sup> adnotauit: *In hoc volumine continentur hec. Libri Soliloquiorum sci Aug epi duo. Itē duo libri Retractationū eiusdē fratris...* addidit alia manus XV s.: *Et pertinet ad sctm Stephanū in herbipoli...*

Codex Vindobonensis lat. n. 651 (II, CCCXXIX Den.) 0.41 m. altus, 0.25 m. latus, XII s. singulis paginis bipertitis scriptus, praeter nonnullos sermones inde a folio 125<sup>r</sup> ad fol. 140<sup>u</sup> Retractationum capitula, prologum, primum librum integrum cum parte alterius libri continet... liber in calce folii 1<sup>r</sup> hanc inscriptionem a manu m. XV s. additam exhibet: *Iste liber est congregationis ste Iustine de padua deputat in (vel in) monast' sci Seuerini de neapoli: signat in Ita S. nuo VO2...* Pius Knöll. En el prólogo a dicha obra, edic. de Viena.

Codices S. Augustini liber qui appellatur Speculum...

Codex Monacensis lat. 14513 (olim bibliothecae S. Emerami Ratisbonensis F 16) membranaceus in 4.<sup>o</sup> long. 0.22 *m.*, lat. 0.14 *m.* saeculo VIII exaratus undeuiginti quaternionibus 147 foliis constat. . . liber omnia inscriptione fol. 1.<sup>v</sup> sic incipit *Quis ignorat scripturis scis*, finitur fol. 147<sup>r</sup> his verbis *Expl beati Augustini epi liber cuius nom Speculum appellauit. Deo gracias amen. . .*

Codex Carnutensis 33 saeculi VIII. membranaceus long. 0.29 *m.*, lat. 0.21 *m.* qui foliis 102, fasciculis 13 constat. . . inscriptio litteris uncialibus rubris exarata est: *Speculum sci Augustini*, similiter subscriptum est: *Explicit beati Augustini epi lib cuius nom Speculum appellauit Deo gratias Amen. . .* huius codicis lectionibus Benedictini usi sunt et scripta collatio adseruatur in bibliotheca nationali Parisiensi. . .

Codex Sangallensis 137 saeculo decimo scriptus est, membranaceus formae quadratae paginarum 458. Speculum continet paginis 8-302 fasciculis septendecim. . . Speculum incipit litteris uncialibus inscriptum: *In nomine scae trinitatis. incipit liber sci Augustini episcopi. qui dicitur Speculum. ex omnib. diuinae auctoritatis voluminibus defloratus.* p. 9. *Quis ignorat. . .* finitur litteris rubris uncialibus *Explicit beati Augustini epi* (p. 302) *liber cuius nomen appellauit Speculum.* paginae 303 et 304 nacuae sunt. pág. 305. *Incipit Expositio sci Augustini quarumdam propositionum ex epistola apostoli Pauli ad Romanos.* p. 360. *Incipit eiusdem sci Augustini expositio in epistolam ad Galatas.*

Codex Palatinus 198, nunc Vaticanus membranaceus in 4.<sup>o</sup> foliorum 93 scriptus est. Eodem pene saeculo vel etiam paulo post. Reifferscheid, Bibliotheca Patrum Latinorum Italica I 243. . .

Codex Regius Parisinus lat. 2473 membranaceus saec. XIII long. 0.27 *m.*, lat. 0.18 *m.* foliorum 166 miscellaneus post uaria Lanfranci, Guimundi, Pascasii, aliorum scripta Speculum S. Augustini continet a folio 100<sup>rb</sup> usque ad fol. 166. paginae binis columnis diuisae linearum sunt quadragenarum vel (inde a fol. 82) trecenarum septenarum. *Incipit liber sci Augustini qui appellatur Speculum. Quis ignorat,* Subscriptio est: *Explicit liber sancti Augustini epi qui oppellatur Speculum. Script' p manū fris Thome Zermemouth ordinis fratrum carmelitarum be marie.* infra addita sunt haec: *Precedentia volumina dedit huic librarie reuerendus mgr. nr frater Laurentius Burelli de dmione Paris. Theologus doctor Prouincialis Narbone sancī ordinis beatissime matris dei de monte Carmeli. eo tempore quo angliam et conctae parisiense vicarius ipse visitauit. Teste suo chirographo. h' appposito. Anno Dñi mille.º IIIº nonagesimo quarto pridie Kalendas nouembres. L. Burelli. . .*

# INDICE

## Estudios.

	<u>Páginas.</u>
<i>P. Francisco Alvarado.</i> —De arte oriental. ....	5
<i>P. Leonardo Arboleya.</i> —San Agustín y su Orden. ....	11
<i>P. Diego Basalenque.</i> —Muerte en vida, y Vida en muerte. .61, 212 y	345
<i>N. Rodríguez S. Martín.</i> —Sor Josefa de San Juan Bautista. ....	161
<i>P. J. Manuel López.</i> —La Provincia Agustiniiana del Santísimo Nom- bre de Jesús de Filipinas y sus centros de for- mación. ....	203
<i>P. Pedro M. Vélez.</i> —Leyendo nuestras Crónicas. ....	236 y 360
<i>P. A. J. Barreiro.</i> —Los Misioneros españoles y la Filología. . . . .	321
<i>P. Lino C.</i> —El R. P. José Mouriño Estévez. ....	335

## Documentos.

<i>P. M. de la Pinta Llorente.</i> —Procesos inquisitoriales. .... 74, 274 y	434
<i>P. Zacarias Novoa.</i> —Capitulaciones para la fundación del Convento de la Madre de Dios del Bonillo. ....	201
Plan de Estudios de la Provincia Agustiniiana del Ssmo. Nombre de Jesús de Filipinas. ....	309

## Crónica.

<i>P. M. de la Pinta Llorente.</i> —La situación española y los Agus- tinos. ....	103
Roma, Nápoles, Brasil y España. ....	302
Roma. Letras del Padre General Clemente Fuhl.—Una advertencia sobre la Miscellanea Agostiniiana.—De nuestras misiones de China.—Distinción honrosa concedida al P. David Rubio.—Libros nuevos. ....	450

## Bibliografía.

- Catálogo della Biblioteca Agostiniana, con illustrazioni.—Bibliotheca Hispana Missionum.*—P. Julián Negrete. *San Agustín Doctor y Padre de la Iglesia.*—P. Alberto de los Bueis. *Los Agustinos en la Argentina.*—P. Conrado Rodríguez. *El alma virgiliana de San Agustín.*—P. Teodoro Rodríguez. *¿Puede el Estado disolver las Ordenes religiosas y apoderarse de sus bienes?.....* 106
- P. Pedro M. Vélez. *Observaciones al libro de Aubrey F. G. Bell sobre Fray Luis de León.—Compendio de la vida y martirio del glorioso mártir mexicano B. Bartolomé Gutiérrez, del Orden de San Agustín.*—Matías Martínez Burgos. *Arco de Santa María y Museo arqueológico provincial de Bnrgos.....* 304
- Analecta Sacra Tarraconensia.*—P. Teodoro Rodríguez. *Problemas de actualidad. Hacia una España comunista. La Escuela Única.*—Alfonso Francisco Ramírez. *Política y Literatura.—Biblioteca Agostiniana.*—Emilio Huidobro; *Ortografía morfológica.*—P. Fr. Victorino Capánaga; *Lecciones de San Agustín.*—L. Mayoral. *Dibujo Geométrico.—Analecta Bollandiana.—Journal de la Société des Américanistas.*—P. Agustín J. Barreiro; *Conferencias dadas en el Centro de intercambio intelectual germano-español.—Asociación española para el progreso de las Ciencias.—El Calendario de las Misiones.—Religión y Cultura, número extraordinario de la muerte de N. P. S. Agustín.....* 453
- P. Pedro Blanco Soto:—Bibliografía agustiniana:... 112, 310 y 464

## Miscelánea.

- L. Huidobro. *El convento de RR. Canonessas de Santa Dorotea. (Burgos). .....* 149
- P. M. Vélez. *Observaciones al proyecto del nuevo oficio y misa de N. P. S. Agustín (Anal. Agustín. 23 Dec. 1929). .....* 152
- Galería de misioneros españoles ilustres..... 157
- Luis Bentz y Cabañas, S. J. *Al «Santo Roa».....* 160
-

